ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(DG/47/2022)

1. Índice
2. Propuesta Consejera al Consejo de Gobierno.
3. Último Texto del Proyecto de Decreto de referencia.
4. Última Propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
5. Diligencia de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
6. Texto del Proyecto de Decreto de referencia propuesto por la citada Dirección General.
7. Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN FINAL).
8. Primera Propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
9. Informe Jurídico de la Secretaría General.
10. Dictamen nº 18/2022 del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
11. Informe nº 94/2022 de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
12. Dictamen nº 302/2022 del Consejo Jurídico de la Secretaría General.
13. Diligencia de la Secretaria General sobre texto Proyecto de Decreto elevado a Consejo de Gobierno.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Ante la modificación de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y al objeto de adaptar el sistema educativo a la nueva normativa, con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, las cuales fueron aceptadas y atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 52/1999, de 2 de julio.

Por ello, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de llevar a cabo el desarrollo normativo correspondiente al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de las competencias establecidas en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, estableciendo una normativa acorde con el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

Visto lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el texto del Decreto de la Consejería de Educación por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo. Mª Isabel Campuzano Martínez

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Decreto ___/2022, de __ de ____, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo carácter básico viene reconocido en su disposición final quinta, desarrolla la organización de la Educación Secundaria Obligatoria en los artículos 22 a 31, ambos inclusive, con la finalidad de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

La nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en su Capítulo III del Título preliminar, artículos 6 y 6 bis, regula el currículo y distribución de competencias, estableciendo en su artículo 6 apartado tercero que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Por otro lado, el apartado quinto de dicho artículo determina que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado con fecha 30 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que procede, pues, al amparo de la citada normativa básica estatal, de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca en su ámbito territorial el currículo correspondiente a esta etapa, del que forman parte los aspectos básicos fijados por el citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria. Por otro lado, se definen, para cada una de las materias, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada uno de los cursos de esta etapa.

En el marco del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa determinante, pues permite la adquisición

del conjunto de conocimientos y estrategias de aprendizaje, que capacita al alumnado para la incorporación a la vida activa con responsabilidad y competencia. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de la autonomía otorgada en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ha desarrollado el currículo de enseñanzas mínimas para la etapa según lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza e incrementar el éxito escolar fomentando la cultura del esfuerzo y de la exigencia educativa. El currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se basa en el rigor científico, en la eficiencia y en la sencillez. La ordenación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria tendrá entre sus prioridades en los dos primeros cursos de la etapa garantizar una adecuada transición con los estudios contemplados en el tercer ciclo de Educación Primaria con el fin de mejorar la adaptación del alumnado a esta nueva etapa de su vida escolar. En los cursos tercero y cuarto, a partir de la optatividad contemplada en el presente decreto, se fomentará la creación de itinerarios formativos personales que orienten al alumnado hacia la realización de estudios superiores. De esta manera, se dotará de un mayor carácter propedéutico a la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de seguir mejorando el éxito educativo en la Región de Murcia. Las premisas mencionadas se fundamentan en la práctica de aquellos métodos pedagógicos que han sido avalados por la evidencia científica y que son una garantía de éxito para la mejora de la eficiencia, de la eficacia y de la equidad del sistema educativo en la Región de Murcia. La práctica de metodologías innovadoras y el fomento de la investigación contribuirán a la mejora de los resultados académicos y de la formación de nuestro alumnado en un mundo globalizado.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria conforme a la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la normativa propuesta contiene la regulación imprescindible para atender las necesidades que han de cubrirse, sin restringir derechos ni imponer obligaciones a los destinatarios que no se correspondan con la impartición del currículo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día xx de xx de xx

Dispongo:

Artículo 1. *Objeto*.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y constituye el desarrollo para esta etapa de lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*.

Este decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3. *Finalidad.*

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano.

Artículo 4. *Principios generales.*

1. La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

2. Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos.

3. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

4. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

5. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

vulnerabilidad.

6. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

7. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Artículo 5. *Principios pedagógicos.*

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad, como principios pedagógicos de esta etapa, se desarrollan en este decreto.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.

5. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

7. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 6. *Definiciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Artículo 7. *Objetivos.*

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Artículo 8. *Currículo.*

1. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.

2. Las competencias específicas de cada materia, que serán comunes para todos los cursos de la etapa, así como las orientaciones metodológicas, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se establecen en el Anexo III.

3. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a las orientaciones que se establecen en el Anexo V.

Artículo 9. *Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la*

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

enseñanza básica.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave del currículo son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

3. En el Anexo II se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

4. El currículo establecido en este decreto y la concreción del mismo que los centros realicen en su proyecto educativo garantizará el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida.

Artículo 10. *Métodos pedagógicos.*

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:

- Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.

- Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.

- Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos, ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

Artículo 11. *Organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas.

2. Todos los alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

c) Tecnología y Digitalización.

3. Todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

b) Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Física y Química.

d) Música.

4. Además, todos los alumnos de primer y segundo curso de la etapa cursarán Segunda Lengua Extranjera. De manera excepcional, en caso de que el alumno presente graves dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, podrá cursar la materia Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de padres, madres o tutores legales.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera.

5. Todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Física y Química.

c) Música.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

d) Tecnología y Digitalización.

6. Además, todos los alumnos en tercer curso de la etapa cursarán una materia optativa entre las siguientes, que deberán ofertar todos los centros educativos:

a) Artes Escénicas y Danza.

b) Comunicación Audiovisual.

c) Cultura Clásica.

d) Digitalización Creativa.

e) Emprendimiento Personal y Social.

f) Segunda Lengua Extranjera.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 12. *Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.*

1. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y que ha presentado dificultades para la adquisición del nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria en el Perfil de salida, o bien para alumnado que al finalizar el primer curso no esté en condiciones de promocionar a segundo curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

b) Las materias de Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

2. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que ha promocionado de primer curso y que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, o que no se encuentre en condiciones de promocionar a tercer curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

c) Las materias de Matemáticas y Física y Química se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

3. Las agrupaciones por ámbitos deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos. Los ámbitos no podrán impartirse en lengua extranjera.

4. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

5. La incorporación del alumnado a los ámbitos, a propuesta del equipo docente, requerirá la autorización de los padres, madres o tutores legales, oído el propio alumno.

6. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

7. Los centros docentes aprobarán la inclusión de estos ámbitos en su oferta educativa que formará parte del proyecto educativo de centro.

Artículo 13. *Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno.

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, todos los alumnos deberán cursar tres materias entre las siguientes:

a) Biología y Geología.

b) Digitalización.

c) Economía y Emprendimiento.

d) Expresión Artística.

e) Física y Química.

f) Formación y Orientación Personal y Profesional.

g) Latín.

h) Música.

i) Segunda Lengua Extranjera.

j) Tecnología.

3. Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar a los centros educativos en la organización de su oferta educativa se proponen cuatro opciones, cada una de las cuales incluyen dos materias fijas y una tercera a elección del alumnado entre las restantes, no incluidas en la opción elegida. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

Opción a) Biología y Geología - Física y Química.

Opción b) Latín - Economía y Emprendimiento.

Opción c) Expresión Artística - Música.

Opción d) Tecnología - Formación y Orientación Personal y Profesional.

4. Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias citadas en el apartado

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

segundo. Solo se podrá limitar la elección de los alumnos cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones.

Los centros docentes adecuarán debidamente el uso de los recursos disponibles y sus decisiones organizativas con el fin de satisfacer las expectativas de formación del alumnado priorizando la impartición de las materias en función de la mayor demanda de las mismas según los datos de matriculación de los estudiantes.

5. Además, todos los alumnos cursarán una materia optativa Proyecto de Investigación, que estará configurada como un trabajo monográfico, a elegir entre las siguientes opciones:

a) Creaciones Audiovisuales y Plásticas.

b) Creaciones Escénico-Musicales.

c) Educación Financiera y Consumo Responsable.

d) El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio.

e) Filosofía. Retórica y Argumentación.

f) Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

6. En esta materia optativa, donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender, el alumnado desarrollará y defenderá, al menos, un trabajo monográfico en grupo o individual a lo largo del curso. Se fomentará la creatividad, el espíritu crítico y el emprendimiento a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 14. *Enseñanza de la lengua extranjera.*

1. Con carácter general, la materia Lengua Extranjera será Inglés. Asimismo, la materia Segunda Lengua Extranjera será Francés, pudiendo cursar otras lenguas extranjeras diferentes en las condiciones que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

2. De acuerdo con el artículo 5, la lengua castellana solo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

3. Igualmente, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con sus capacidades personales, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

4. Se garantizará que el 50% de la carga lectiva asignada a la materia de Lengua Extranjera en el Anexo I se destine al desarrollo de las destrezas orales y la interacción en grupos reducidos, en las condiciones que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 15. *Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.*

1. El programa bilingüe en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organizará y desarrollará según lo establecido por la Consejería con competencias en materia de educación a propuesta de la Dirección General con competencias en programas educativos.

2. Los centros docentes podrán utilizar la lengua extranjera como lengua vehicular en el aprendizaje de todas las materias, a excepción de las siguientes: Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas de tercer y cuarto curso, Segunda Lengua Extranjera, Lengua de Signos Española y Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el presente decreto.

En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las materias en la lengua extranjera y en la lengua castellana.

3. Los centros docentes podrán realizar agrupamientos de alumnos que cursen este sistema de enseñanza junto con alumnos del mismo curso de la etapa que no lo cursen, a excepción de las materias no lingüísticas que se impartan usando dicho idioma como lengua vehicular, las cuales serán impartidas en grupos específicos.

4. Los centros que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios generales para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

Artículo 16. *Fomento de la lectura.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

2. Los centros docentes establecerán un Plan de lectura, que se recogerá en el proyecto educativo, dirigido a la mejora de la comprensión lectora y al fomento de la lectura y la alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

Artículo 17. *Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación y los centros educativos adoptarán medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento juvenil. Con el objetivo de fomentar y consolidar hábitos de vida saludables, promoverán la práctica diaria de actividad física y deporte por parte del alumnado, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo.

2. Los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 18. *Horario.*

1. El horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será, como mínimo, de treinta periodos lectivos, distribuidos uniformemente de lunes a viernes, con una duración mínima de 55 minutos. No obstante, los apoyos o refuerzos que se realicen para atender a grupos reducidos de alumnos, dentro o fuera del aula, podrán organizarse en periodos de inferior duración.

2. Con carácter general, después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso no inferior a diez minutos. La suma total de estos periodos de descanso será, como mínimo, de treinta minutos diarios.

3. El horario lectivo semanal asignado a cada una de las materias en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se establece en el Anexo I.

4. Los centros docentes podrán solicitar a la Consejería con competencias en materia de educación la ampliación del horario lectivo establecido con carácter general hasta un máximo de 35 periodos semanales, siempre y cuando no se supere un máximo de 7 periodos lectivos en jornada continuada, con el fin de desarrollar determinados proyectos, planes o programas. Dicha ampliación no podrá suponer reducción horaria de otras materias.

En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, esta ampliación no podrá suponer aportación económica por parte de las familias, ni exigencias para la Administración educativa.

Artículo 19. *Tutoría y orientación.*

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los profesores que imparten docencia al alumno, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto de profesores que imparten docencia al alumnado del grupo.

3. El tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, para facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d), e) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, facilitando orientaciones y pautas de actuación que contribuyan a la maduración personal del alumno, así como a la mejora del éxito académico de este.

4. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa del alumnado, a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias.

5. Los centros docentes elaborarán un plan de acción tutorial de carácter anual con las medidas a desarrollar, que formará parte del proyecto educativo del centro. Dicho plan incluirá medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesaria para que la elección de las opciones y materias, a las que se refiere el artículo 13.2, respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la etapa sea positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de los grupos del primer curso de la misma con los centros donde cursaron Educación Primaria. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

7. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos recibirán un consejo orientador al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de la adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

8. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

9. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumno su incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

10. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 20. *Evaluación.*

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

9. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

10. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

11. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

Artículo 21. *Promoción.*

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.

7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

9. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4.

10. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

11. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

12. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Artículo 22. *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.

2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno.

Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

4. El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

7. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 23. *Evaluación de diagnóstico.*

1. En el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de la Consejería con competencias en materia de educación, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Conforme al artículo 144.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estas evaluaciones tendrán en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, incluyendo, en las condiciones de realización de dichas evaluaciones, las adaptaciones y recursos que hubiera tenido.

Artículo 24. *Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.*

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y de titulación atendiendo a las características de la evaluación establecidas.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Además, cada profesor informará al inicio de la actividad lectiva de los criterios de evaluación y calificación que haya programado para su alumnado.

Artículo 25. *Atención a las diferencias individuales.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

2. Las medidas adoptadas por los centros docentes formarán parte de su proyecto educativo y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

3. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

4. La identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención se realizará de la forma más temprana posible. Para ello será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.

5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan:

a) Adecuaciones organizativas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo.

b) El desdoblamiento de un grupo de alumnos en las materias que se determine.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

c) Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o refuerzo educativo.

d) Apoyo y refuerzo educativo dentro o fuera del aula en las materias que el centro considere, preferentemente en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas A o Matemáticas B.

e) Reducción de la ratio de los grupos de alumnos de especial complejidad o singularidad.

f) Programa de aprendizaje específico para alumnos que se incorporen de forma tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano.

g) Aulas abiertas especializadas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las asignaturas del currículo.

6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

7. La Consejería con competencias en materia de educación autorizará programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos, que se desarrollarán mediante un sistema de enseñanza bilingüe en lengua oral y en lengua de signos española.

Artículo 26. *Alumnado con necesidades educativas especiales.*

1. Conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumno con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

2. Con carácter general, los centros docentes realizarán una distribución homogénea del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes grupos de alumnos.

3. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.

4. Se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En consecuencia, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos del alumnado que se encuentre matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, deberán permitir en todo caso que estos alumnos alcancen los objetivos y adquieran las competencias de la etapa. Asimismo, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos de los demás cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, propiciarán que cuando promocione a cuarto curso, lo haga con expectativas de poder obtener la titulación correspondiente. Corresponderá a la Inspección de Educación la supervisión de las adaptaciones curriculares significativas para garantizar que se cumple esta condición.

5. Además de lo dispuesto en los artículos 21.7, 21.8 y 21.9, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por los servicios de orientación educativa y con la colaboración de los equipos docentes. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. En caso de surgir discrepancias, estas se resolverán siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 27. *Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.*

1. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se realizará de la forma más temprana posible, aplicándose las medidas de refuerzo educativo que faciliten su acceso al currículo, conforme a lo establecido en el artículo 20.2.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 28. *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.*

1. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 29. *Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.

2. Se promoverá la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.

3. En circunstancias excepcionales, y previo informe del orientador del centro, el director del centro podrá autorizar que este alumnado asista a sesiones de materias de cursos de la etapa inmediatamente superiores al cursado en un porcentaje no superior al 40% de la jornada escolar.

4. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Artículo 30. *Programa de diversificación curricular.*

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el Programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 4.4 y 21.9.

7. En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

bueno de la Inspección de Educación. Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

8. Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico, cuyo currículo está establecido en el Anexo IV.

9. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

10. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

11. El primer curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Música.

f) Una materia optativa a elegir entre las descritas en el artículo 11.6.

12. El segundo curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas A.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Formación y Orientación Personal y Profesional.

f) Una materia Proyecto de Investigación a elegir entre las opciones descritas en el artículo 13.5.

13. Los alumnos cursarán los ámbitos del programa en grupos específicos, debiendo cursar con carácter general, el resto de las materias con un grupo ordinario de referencia del mismo curso de la etapa.

14. Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

15. El horario lectivo semanal asignado a cada uno de los ámbitos y de las materias en los dos cursos del Programa de diversificación curricular se establece en el Anexo I.

Artículo 31. *Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.*

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Básico aquel alumnado cuyo perfil académico y vocacional lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.

b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, el segundo, cuando el equipo docente estime que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo.

2. A la hora de plantear esta recomendación, los equipos docentes deberán tener en cuenta no solo el historial académico del alumno sino sus capacidades personales, así como sus intereses y expectativas, para lo cual el tutor deberá recabar la opinión del propio estudiante y, en su caso, de los padres, madres o tutores legales.

3. En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva, sino que se emitirá únicamente a título orientativo a través del consejo orientador.

Artículo 32. *Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.*

1. Los alumnos escolarizados en centros de educación especial o aulas abiertas que puedan cursar aprendizajes propios de la Educación Secundaria Obligatoria lo harán conforme al currículo establecido en el Anexo III, pudiendo dar cabida a criterios de aprendizaje y saberes básicos de etapas anteriores y a las habilidades de la conducta adaptativa, de acuerdo con las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

2. Dada la atención específica que precisan los alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes escolarizados en estos centros y aulas abiertas, las materias de los cuatro cursos de la etapa se podrán organizar en los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales, que incluirá los aprendizajes de las materias de Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.

b) Ámbito de Comunicación y Representación, que incluirá los aprendizajes de las materias Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Ámbito Artístico, que incluirá los aprendizajes de las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

3. Los alumnos cursarán la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida en primer y segundo curso, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, y en tercer y cuarto curso, como materia optativa. Los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación de esta materia, así como su metodología didáctica quedan establecidos en el Anexo III.

4. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, el fomento a la lectura podrá abordarse desde el marco de la alfabetización emergente, y estará dirigido fundamentalmente al desarrollo de la competencia lingüística, tanto en el lenguaje oral como en el asistido.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas las programaciones docentes serán elaboradas por el equipo docente.

6. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas, el horario semanal para los alumnos de cada uno de los cursos será, como mínimo, de veinticinco horas, distribuidas uniformemente de lunes a viernes.

Artículo 33. *Autonomía de los centros.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación contribuirá al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros educativos, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.

2. Los centros educativos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado. Como parte de estas medidas, podrán establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes materias de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo y según lo dispuesto en el artículo 12.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo establecido en este decreto y lo incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

4. Los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo del alumnado.

5. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de las materias o ámbitos que aparecen en el Anexo I, en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, reducción horaria de ninguna de las materias, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la Administración educativa.

6. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

Artículo 34. *Programación general anual.*

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados. Esta programación incluirá al menos:

a) Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.

b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

c) El proyecto educativo debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.

d) El documento de organización y funcionamiento del centro que contendrá al menos: normas de organización y funcionamiento, horario general, criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, horarios, calendario escolar, calendario de reuniones de coordinación y de evaluaciones.

e) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

f) Todos los planes y proyectos que desarrolla el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.

2. En virtud del artículo 127.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

3. Al finalizar el curso, las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación del grado de cumplimiento de la programación general anual, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria anual.

Artículo 35. *Proyecto educativo.*

1. El proyecto educativo se regirá por lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, e incluirá al menos:

a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.

b) Los valores, fines y prioridades de actuación.

c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular.

d) La oferta educativa y los servicios complementarios.

e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas materias.

f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

g) La estrategia digital del centro.

h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

i) Plan de convivencia escolar.

j) Plan de atención a la diversidad.

k) Plan lingüístico de centro.

l) Plan de lectura.

m) Plan de acción tutorial.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 127.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará el proyecto educativo.

Artículo 36. *Propuesta curricular.*

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán el currículo establecido en este decreto mediante la elaboración de la propuesta curricular, que es el marco que define los criterios y las decisiones para orientar el desarrollo del currículo y garantizar la coherencia en la actuación docente.

2. La propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.

c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.

d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.

e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.

f) Los criterios para establecer la oferta educativa.

g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria.

k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con de necesidades específicas de apoyo educativo.

l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

3. Siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

Artículo 37. *Programación docente.*

Las programaciones docentes de cada una de las materias serán elaboradas por los diferentes departamentos, e incluirán al menos:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.

b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.

c) Medidas de atención a la diversidad.

d) Materiales y recursos didácticos.

e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

f) Concreción de los elementos transversales.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.

h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

i) Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.

Artículo 38. *Memoria anual.*

Finalizadas las actividades lectivas, el equipo directivo elaborará una memoria anual del curso escolar. Esta memoria anual incluirá al menos:

a) El análisis de los resultados de los alumnos.

b) La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente de los equipos docentes.

c) La valoración de los planes y programas desarrollados en dicho curso escolar.

d) Valoración y grado de consecución de las medidas incluidas en la programación general anual derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

e) Las propuestas o planes de mejora derivadas de los análisis realizados.

Artículo 39. *Participación y derecho a la información de padres, madres o tutores legales.*

1. Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. En aras de la transparencia de la Administración educativa y el fomento de la implicación de las familias en la formación de sus hijos, los centros docentes harán llegar a los tutores legales del alumnado, información detallada de todas las actividades complementarias programadas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al Claustro del centro educativo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La información de cada actividad complementaria se facilitará a padres, madres y tutores legales siete días antes de la celebración de cada una de dichas actividades. El centro establecerá los cauces de comunicación oportunos para confirmar la recepción de la información por parte de las familias.

La dirección de los centros docentes debe adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la presencia de un docente del centro durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 40. *Documentos e informes de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 41. *Actas de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

3. Las materias o ámbitos con adaptaciones curriculares significativas se consignarán con un asterisco (*), junto a los resultados de la evaluación de las mismas.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de que los profesores informen a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales del progreso académico en cada materia de forma independiente.

5. Los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que integre el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

7. Con el fin de permitir la máxima información sobre el progreso académico de los alumnos, las actas irán acompañadas de un documento que contendrá información adicional relativa al proceso de evaluación de los mismos, como las calificaciones numéricas obtenidas, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

A tal efecto, se consideran calificaciones negativas aquellas cuyo valor numérico es inferior a cinco puntos, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente (IN) para las calificaciones con valores entre uno y cuatro, Suficiente (SU) para las calificaciones con valor cinco, Bien (BI) para las calificaciones con valor seis, Notable (NT) para las calificaciones con valor siete u ocho y Sobresaliente (SB) para las calificaciones con valor nueve o diez.

Artículo 42. *Expediente académico.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, las calificaciones y los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 22.5.

2. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección de Educación.

Artículo 43. *Historial académico.*

1. De acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el historial académico llevará el visto bueno del director y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo, recogerá los datos identificativos del alumno, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.4, el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria incluirá la nota media de la etapa conforme a los resultados de evaluación en cada una de las materias. Para la aplicación

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de lo previsto en el apartado sexto de la disposición adicional primera, se hará constar además una nota media normalizada calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión.

3. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

4. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno, o al propio alumno en caso de que fuese mayor de edad.

Artículo 44. *Informe personal por traslado.*

1. De acuerdo con en el artículo 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de que el alumno se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

Artículo 45. *Autenticidad, seguridad y confidencialidad.*

1. De acuerdo con en el artículo 35 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.

4. El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición adicional primera. *Enseñanzas de religión.*

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. Los centros docentes garantizarán que, antes del inicio de las actividades lectivas de cada curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres o tutores legales de los alumnos menores de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o tutores legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito acuerdos de cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos, para realizar una selección entre los solicitantes.

Disposición adicional segunda. *Simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.*

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería con competencias en materia de educación facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, que podrán incluir, entre otras, las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición adicional tercera. *Aplicación en centros privados.*

1. En los centros docentes privados concertados, la aplicación de aquellos preceptos relativos a las competencias de los órganos colegiados y unipersonales se adaptará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, respetando las competencias del Titular con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo.

2. El presente decreto será de aplicación en los centros docentes privados no concertados, sin perjuicio de la autonomía reconocida a estos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Disposición adicional cuarta. *Atribución docente en centros privados.*

Las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para impartir las materias optativas propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de las establecidas en la normativa vigente que regula las condiciones para ejercer la docencia en las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, serán las siguientes:

a) Artes Escénicas y Danza: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria o Artes Escénicas en Bachillerato.

b) Comunicación Audiovisual: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria.

c) Digitalización Creativa: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Digitalización o la materia de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria.

d) Emprendimiento Personal y Social: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato.

e) Proyecto de Investigación: Creaciones Audiovisuales y Plásticas: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

f) Proyecto de Investigación: Creaciones Escénico-Musicales: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

g) Proyecto de Investigación: Educación Financiera y Consumo Responsable: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

h) Proyecto de Investigación: El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Latín o la materia de Griego en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

i) Proyecto de Investigación: Filosofía. Retórica y Argumentación: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Filosofía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

j) Proyecto de Investigación: Investigación Científica e Innovación Tecnológica: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Biología y Geología en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

k) Lengua de signos: cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o un título oficial de Graduado y, además, acreditar un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en dicha lengua. Tendrán prioridad los profesores que acrediten la formación correspondiente para impartir cualquier lengua extranjera del currículo, Cultura Clásica, Latín y Lengua Castellana y Literatura.

l) Refuerzo en Competencia en Comunicación Lingüística: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional quinta. *Referencia de género.*

Todas las denominaciones o referencias contenidas en el presente decreto, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que haga referencia.

Disposición adicional sexta. *Calendario escolar.*

La Consejería con competencias en materia de educación fijará, con carácter anual, el calendario escolar en el que se desarrollarán las actividades docentes correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria que, en todo caso, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos, conforme con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Disposición adicional séptima. *Educación de personas adultas.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia.

2. Con objeto de que el alumnado adquiera una visión integrada del saber que le permita desarrollar las competencias y afrontar con éxito los principales retos y desafíos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

globales del siglo XXI, las enseñanzas de esta etapa se organizarán de forma modular en tres ámbitos y dos niveles en cada uno de ellos:

a) Ámbito de comunicación, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III referidos a las materias Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

b) Ámbito social, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Ámbito científico-tecnológico, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá en su ámbito territorial, conforme a lo anterior, el currículo de estas enseñanzas, incorporando a los correspondientes ámbitos, si así lo considera conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias a las que hacen referencia los artículos 11 y 13.

4. La organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos, garantizando, en todo caso, el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida

5. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito de gestión establecer los procedimientos para el reconocimiento de la formación del sistema educativo español que el alumnado acredite y la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal, con objeto de proceder a su orientación y adscripción a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento.

6. La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos a los que hace referencia el apartado segundo tendrá validez en todo el Estado.

7. La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno.

8. La Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, organizará periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas pruebas se organizarán basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados y corresponderá a la propia Administración Educativa determinar las partes de las mismas que se considerará que tienen superadas quienes concurran a ellas, de acuerdo con su historia académica previa.

9. Igualmente, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará que las pruebas a las que se refiere el apartado anterior cuenten con las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

medidas de accesibilidad universal y las adaptaciones que precise todo el alumnado con necesidades educativas especiales.

Disposición transitoria primera. *Aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, el currículo, la organización, los objetivos y los programas en la Educación Secundaria Obligatoria se regirán por lo establecido en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos del citado decreto tienen carácter meramente orientativo para los cursos referidos anteriormente durante el curso académico 2022-2023.

Disposición transitoria segunda. *Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Disposición transitoria tercera. *Aplicabilidad del Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Las pruebas que hasta el final del curso 2023-2024 realice la Consejería con competencias en materia de educación para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tendrán como referente curricular el Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogado el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición final primera. *Calendario de implantación.*

Lo dispuesto en este decreto se implantará para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2023-2024.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a xx de xx de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo I. Horario lectivo semanal.

Periodos lectivos semanales en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		CURSOS		
		1.º ESO	2.º ESO	3.º ESO
Biología y Geología		3	-	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos		-	1	-
Educación Física		2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	-
Física y Química		-	3	2
Geografía e Historia		3	3	3
Lengua Castellana y Literatura		4	4	4
Lengua Extranjera		4	4	4
Matemáticas		4	4	4
Música		-	2	2
Religión/ Atención Educativa		2	2	1
Segunda Lengua Extranjera		2	2	-
Tecnología y Digitalización		3	-	2
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza	-	-	2
	Comunicación Audiovisual			
	Cultura Clásica			
	Digitalización Creativa			
	Emprendimiento Personal y Social			
	Segunda Lengua Extranjera			
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Periodos lectivos semanales en cuarto curso

de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		4.º ESO
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera		4
Matemáticas A o B		4
Religión/ Atención Educativa		1
Tres materias a elegir	Biología y Geología	9
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas	2
	Creaciones Escénico-Musicales	
	Educación Financiera y Consumo Responsable	
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio	
	Filosofía. Retórica y Argumentación	
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica	
Tutoría		1
Total		30

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Periodos lectivos semanales en el primer curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Primer curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	11
		Física y Química	
		Matemáticas	
		Tecnología y Digitalización	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Lengua Extranjera		4
	Música		2
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza		2
	Comunicación Audiovisual		
	Cultura Clásica		
	Digitalización Creativa		
	Emprendimiento Personal y Social		
	Segunda Lengua Extranjera		
Tutoría			1
Total			30

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Periodos lectivos semanales en el segundo curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Segundo curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	10
		Física y Química	
		Matemáticas A	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Formación y Orientación Personal y Profesional		3
	Lengua Extranjera		4
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas		2
	Creaciones Escénico-Musicales		
	Educación Financiera y Consumo Responsable		
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio		
	Filosofía. Retórica y Argumentación		
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica		
Tutoría			1
Total			30

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo II. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales

de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos -entre los que existe una absoluta interdependencia- necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Competencias clave que se deben adquirir.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP).

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo, un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD).

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
contenidos que reutiliza.	la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa…) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que el alumno pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y

políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CC1. Entiende los hechos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entono, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38		

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo III. Materias de Educación Secundaria Obligatoria.

Artes Escénicas y Danza

La materia Artes Escénicas y Danza pretende dotar al alumnado de unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan ser sujeto activo y protagonista de su propio proceso educativo, gracias a la puesta en marcha de actividades y proyectos escénicos donde se ponen en juego sus conocimientos musicales, tanto vocales como instrumentales, corporales, de danza, lingüísticos, organizativos y de gestión y tecnológicos, entre otros. Supone una experiencia altamente motivadora para el alumnado, ya que le ofrece la posibilidad de expresarse mediante el proceso escénico, creando, interpretando y comunicando sus emociones adoptando diferentes roles.

No cabe duda de los beneficios que pueden aportar las artes escénicas y la danza al alumnado. Ninguna disciplina aúna tareas tan complejas como esta, desarrollando en ellos la conciencia de sí mismos, la sensibilidad, la confianza y la autodisciplina, además de disfrutar de una experiencia positiva. Asimismo proporciona al alumnado una faceta creativa y de expresión que a estas edades les resulta de gran utilidad en su desarrollo emocional, para adquirir seguridad en sí mismos y para desarrollar su pensamiento crítico. Artes Escénicas y Danza se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave Conciencia y expresión culturales, así como con los saberes básicos que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia en el ámbito de las artes escénicas y la danza, y que están directamente relacionados con los componentes establecidos para dicha competencia clave: Identidad cultural, Recepción cultural, Autoexpresión y Producción artística/cultural. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza-aprendizaje debe girar en torno a ellas. Resulta, por tanto, imprescindible un estudio pormenorizado de dichas competencias y de los desempeños asociados.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques de contenidos:

El primero de ellos denominado *Lenguajes escénicos* que acercará al alumnado a cada una de las artes escénicas, música, danza, teatro, circo y *performance* y a las etapas del proceso de creación y producción, los agentes y también los recursos necesarios para el mismo.

En segundo lugar, el bloque denominado *Expresión escénica* producirá un acercamiento a las técnicas interpretativas y expresivas propias de cada una de las artes escénicas abordadas, así como las herramientas comunicativas necesarias para las mismas.

En un tercer bloque denominado *Habilidades y actitudes escénicas* el alumnado desarrollará de manera práctica los contenidos aprendidos con especial interés por el aprendizaje de técnicas de ensayo, memorización, comunicación y expresión de emociones.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en la competencia específica. Por tanto, comienzan por evaluar los objetivos

de la competencia, cuál es el fin del desempeño buscado, a la vez que establecen pautas para la valoración de los procesos que llevan a ese desempeño. Se han expresado de manera que permitan mayores niveles de concreción o gradación, hasta llegar al establecimiento de una rúbrica individualizada.

De todo lo expuesto se deduce que Artes Escénicas y Danza es una materia que encontrará su pleno desarrollo con el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje basado en indagaciones y el aprendizaje basado en retos. Además, el trabajo multidisciplinar será fundamental para aplicar saberes básicos de las diferentes artes escénicas en proyectos conjuntos.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Artes Escénicas y Danza ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Artes Escénicas y Danza tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciará el aprendizaje cooperativo y colaborativo basado en el reparto de tareas y donde el profesor se convierte en mediador, abriendo caminos y ofreciendo herramientas necesarias para que el propio alumnado vaya resolviendo los obstáculos que surjan en el proceso.

– Se atenderán los diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia y permitiendo que los objetivos marcados sean alcanzados por todos.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se fomentará el esfuerzo y la responsabilidad del alumnado como elemento esencial del proceso de aprendizaje, así como la confianza en sí mismo, el espíritu crítico, el interés, la autonomía, la iniciativa personal y la creatividad, partiendo siempre de la realidad, el momento y el entorno que le rodean.

– Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías como herramienta para desarrollar y complementar contenidos de la asignatura.

– Las actividades favorecerán que el alumnado sea consciente de las emociones que siente y de la necesidad de aprender a gestionarlas (nervios, inseguridades, frustración, ira...) aprendiendo asimismo a expresarse y manejar los sentimientos en situaciones difíciles.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Finalmente, la materia de Artes Escénicas y Danza se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Asimismo en las actividades que se lleve a cabo en el aula se han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión y comunicación que tienen las artes escénicas.

Competencias específicas

1. Conocer y utilizar los elementos propios del lenguaje específico de cada arte escénica para representar pensamientos, vivencias y sentimientos, adquiriendo las habilidades y técnicas expresivas e interpretativas necesarias.

Las artes escénicas y la danza son esencialmente un canal de comunicación de ideas, emociones y sentimientos, pero para que esto pueda llevarse a cabo es imprescindible un dominio básico de cada uno de los lenguajes propios de las mismas. En el proceso de comunicación escénica, los sistemas verbales y no verbales están estrechamente conectados entre sí. La palabra convive con la música, con los diversos elementos escenográficos y la iluminación, con el movimiento escénico, con el vestuario o el maquillaje: todos y cada uno de estos lenguajes significativos de por sí pueden interrelacionar con los demás.

Resulta imprescindible, entonces, investigar los modos de expresión de significado de las distintas técnicas expresivas que intervienen en las diferentes artes escénicas, entendidas no solo como resultado de la combinación de prácticas artísticas diversas que coinciden en la representación, sino también como fenómenos contextualizados en relación con las condiciones de producción del mensaje, y con las leyes que estructuran la percepción del público.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

2. Comunicarse con los demás por medio del lenguaje del cuerpo y la voz, mediante los elementos espacio-temporales, rítmicos, emocionales o afectivos, favoreciendo las relaciones interpersonales y la ruptura de las barreras que dificultan la comunicación, integrando de forma armónica los diversos lenguajes artísticos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

Explorar las posibilidades de las diferentes artes escénicas como canales de comunicación utilizando sus diferentes lenguajes supone a la vez un aprendizaje técnico y de crecimiento personal. El conocimiento y el uso adecuado del propio cuerpo y de la voz va unido directamente a un desarrollo emocional y del autoconcepto que pueda permitir la comunicación con los demás de manera libre y sin trabas y superando el miedo escénico y el miedo a la crítica. En todo el proceso se debe atender a las necesidades comunicativas del alumnado y se deben favorecer las actividades en las que este pueda expresarse con libertad en un entorno seguro. La improvisación, guiada o libre, así como los juegos, dinámicas y otras actividades de creación apoyarán el trabajo en el aula para motivar y desarrollar actitudes y valores de respeto y apertura en el alumnado. La escucha activa y el aprendizaje por observación favorecerán en este punto el aprendizaje entre iguales y la comunicación con uno mismo y con el entorno.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

3. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

Esta competencia se relaciona con el proceso de construcción de las identidades culturales. Se trata de utilizar los elementos del patrimonio escénico para enriquecer esa identidad cultural básica, e identificarlo como elemento de la libertad de expresión y como catalizador del sentimiento de pertenencia a una comunidad. Las ideas, sentimientos y emociones transmitidas por la manifestación escénica o performativa deben ser analizadas a posteriori, teniendo en cuenta los elementos configuradores de la identidad individual, así como los principios rectores de la convivencia, el respeto y la inclusión social.

Las artes escénicas y la danza, en cuanto manifestaciones culturales que son, deben tener el relieve que merecen por su papel en la cultura a lo largo del tiempo. Asimismo, por el valor en sí mismas que tienen como herramienta de comunicación es indispensable conocer cada uno de los lenguajes específicos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance* para crear y poner en marcha proyectos individuales y colectivos que permitan, desarrollando técnicas vocales, instrumentales, de movimiento, expresión corporal y expresión oral que el alumnado pueda comunicar sus emociones y sentimientos de forma libre y creativa en un ambiente de respeto y tolerancia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

4. Participar en diferentes propuestas escénicas asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

A través de la interpretación de propuestas relacionadas con las diferentes artes escénicas, el alumnado toma conciencia de las capacidades físicas del cuerpo como instrumento expresivo y de la necesidad de desarrollar una técnica adecuada que le permita adaptar las enormes posibilidades del cuerpo a los diferentes lenguajes expresivos de cada una de las artes escénicas abordadas. Compartir con los compañeros estas propuestas fomenta la socialización y la capacidad empática con los demás al ser un punto de encuentro de sensaciones y emociones. Asimismo, refuerza el aprendizaje entre iguales, la autoestima y la motivación personal. El trabajo en grupo del alumnado contribuye a fomentar el sentido de conjunto, la fluidez, el control técnico y la expresión, además de fomentar una mejora para responder de manera creativa e imaginativa a las aportaciones de otras y otros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Crear y producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios, así como soportes

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

audiovisuales, valorando la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

Ser parte del proceso creativo desde el inicio hasta el fin contribuye a fomentar la autonomía del alumnado, así como la gestión de los conocimientos adquiridos para conseguir los objetivos marcados previamente.

Los trabajos colaborativos se plantean como un escenario en el que, después de fijar la estructura y sentar las bases, el alumnado interviene en la interpretación e improvisación, poniendo en práctica los recursos que resulten más adecuados para, reforzar la confianza sacando el máximo provecho a sus posibilidades artísticas a través de una práctica consciente.

El trabajo autónomo permite que el alumnado se convierta en el gestor de su motivación, haciéndole explorar y descubrir aspectos del aprendizaje propuesto que consiguen que los contenidos se comprendan y recuerden mejor. La utilización no parcelada de conocimientos favorece el trabajo escénico multidisciplinar y el uso de diferentes herramientas y aplicaciones tecnológicas, acercando los contenidos abordados en el aula a las situaciones cotidianas y preparando al alumnado para desarrollar las capacidades necesarias para afrontar situaciones en la vida real con perspectivas de resolución.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conocer y utilizar adecuadamente las diferentes técnicas expresivas e interpretativas necesarias en la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

1.2. Comunicar de manera eficaz ideas, experiencias y emociones a través de los diferentes lenguajes artísticos propios de las artes escénicas.

1.3. Generar, desarrollar y estructurar ideas de forma coherente utilizando los diferentes lenguajes disponibles, teniendo en cuenta la importancia de que sean comprendidas por los demás.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer el cuerpo como la manifestación integral de la persona, desde la propia vivencia interior, y como un instrumento para la expresión y la comunicación demostrando capacidad de interiorizar, percibir, expresar y comunicar.

2.2. Interpretar, conociendo y practicando de forma sistemática, técnicas de representación que suponen fundamentalmente, el control del gesto, el movimiento corporal, la rítmica, la voz, la relación dramática con el objeto y el estudio del uso del espacio.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.3. Mostrar motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo, y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos con actitud abierta y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

3.2. Comprender, valorar y contextualizar espectáculos de artes escénicas y reflexionar sobre la riqueza cultural mediante la comparación de diversas experiencias artísticas en diferentes culturas y épocas históricas.

3.3. Conocer y valorar las diferentes muestras y proyectos en artes escénicas presentes en el patrimonio cultural propio y en el entorno cercano del alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Participar en diferentes propuestas escénicas de música, danza, teatro, circo o *performance* asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

4.2. Relacionar la interpretación con la expresión de sentimientos y emociones, aplicando técnicas interpretativas necesarias en cada una de las artes escénicas y reforzando la autoestima y la confianza en uno mismo.

4.3. Valorar la interpretación escénica en cualquiera de sus lenguajes como forma de expresión y disfrute, utilizando las técnicas aprendidas como apoyo a la interpretación.

4.4. Mantener una actitud abierta, respetuosa y colaborativa en el aula.

Competencia específica 5

5.1. Producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios y soportes audiovisuales, para participar en la visibilización cultural y valorar la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

5.2. Integrar de forma abierta los diferentes conocimientos adquiridos previamente sobre las artes escénicas para crear proyectos innovadores que utilicen diversos soportes audiovisuales.

5.3. Desarrollar con creatividad proyectos escénicos en público mostrando respeto, cortesía y aprecio a los asistentes y a sus opiniones.

5.4. Relacionar inclusivamente las oportunidades artísticas actuales mediante el conocimiento de iniciativas escénicas y su impacto social y económico.

Saberes básicos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Lenguajes escénicos.

- Las artes escénicas en su conjunto, música, danza, teatro, circo y *performance*.
- Etapas de la producción: creación, puesta en escena, interpretación y recepción.
- Profesiones de las artes escénicas: creador, artista intérprete, productor, gestor cultural.
- Recursos escénicos: diseño de la escenografía, utilería, indumentaria, maquillaje e iluminación, efectos de sonido, música, espacio sonoro.

B. Expresión escénica.

- Exploración y desarrollo de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, (proxémica, desplazamiento en el espacio), oral, rítmico-musical, danza e interpretación.
- Exploración y desarrollo de técnicas de creación dramática/escénica: juego dramático, improvisación, dramatización y creación colectiva.
- Exploración y desarrollo de técnicas para la comunicación de emociones individuales y colectivas.

C. Habilidades y actitudes escénicas.

- Los ensayos: tipología, finalidades y organización.
- Destrezas y hábitos para el dominio del instrumento artístico correspondiente.
- Normas de comportamiento y participación en actividades escénicas: respeto y crítica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Biología y Geología

La materia de Biología y Geología de la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria constituye una continuación del área de Ciencias de la Naturaleza de la Educación Primaria. Esta materia busca el desarrollo de la curiosidad y la actitud crítica, así como el refuerzo de las bases de la alfabetización científica quepermite al alumnado conocer su propio cuerpo y su entorno para adoptar hábitos que le ayuden a mantener y mejorar su salud y cultivar actitudes como el consumo responsable, el cuidado medioambiental, el respeto hacia otros seres vivos, o la valoración del compromiso ciudadano con el bien común. La adquisición y desarrollo de estos conocimientos y destrezas permitirán al alumnado valorar el papel fundamental de la ciencia en la sociedad. Otro de los aspectos esenciales de esta materia es el estudio y análisis científico y afectivo de la sexualidad, a través de los cuales el alumnado podrá comprender la importancia de las prácticas sexuales responsables y desarrollar rechazo hacia actitudes de discriminación basadas en el género o la identidad sexual. Asimismo, la Biología y Geología persigue impulsar entre el alumnado las vocaciones científicas. A través de esta materia se consolidan también los hábitos de estudio, se fomenta el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo y se promueve el perfeccionamiento lingüístico, al ser la cooperación y la comunicación parte esencial de las metodologías de trabajo científico. Además, se animará al alumnado a utilizar diferentes formatos y vías para comunicarse y cooperar destacando entre estos losespacios virtuales de trabajo. El trabajo grupal será una herramienta para la integración social de personas diversas que también se fomentará desde la materia de Biología y Geología.

La naturaleza científica de esta materia contribuye a despertar en el alumnado el espíritu creativo y emprendedor, que es la esencia misma de todas las ciencias. La investigación mediante la observación de campo, la experimentación y la búsqueda en diferentes fuentes para resolver cuestiones o contrastar hipótesis de forma tanto individual como cooperativa son elementos constituyentes de este currículo. Las principales fuentes fiables de información son accesibles a través de internet, donde conviven con informaciones sesgadas, incompletas o falsas, por lo que en esta materia se fomentará el uso responsable y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del contexto de la materia.

La materia de Biología y Geología contribuye al logro de los objetivos de esta etapa y al desarrollo de las competencias clave. En la materia se trabajan un total de seis competencias específicas, que constituyen la concreción de los descriptores de las competencias clave definidos en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas comprenden aspectos relacionados con la interpretación y transmisión de información científica; la localización y evaluación de información científica; la aplicación de las metodologías científicas en proyectos de investigación; la aplicación de estrategias para la resolución de problemas; el análisis y adopción de estilos de vida saludables y sostenibles; y la interpretación geológica del relieve.

Los criterios de evaluación permiten medir el grado de desarrollo de dichas competencias específicas, por lo que se presentan asociados a ellas.

Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes que posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de la materia a lo largo de la

etapa. En Biología y Geología estos se estructuran en tres bloques comunes para toda la etapa: *Proyecto científico*, *Geología* y *La célula*. En el tramo de la materia impartida entre primer y tercer curso se añaden los bloques de *Seres vivos*, *Ecología y sostenibilidad*, *Cuerpo Humano*, *Hábitos saludables* y *Salud y Enfermedad*. En cuarto curso, se incorporan los bloques de *Genética y evolución* y *La Tierra en el universo*.

Los bloques de saberes que se trabajarán en el primer curso son:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado se inicia en el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico, a través del conocimiento del papel de grandes científicos, mediante la realización de pequeños proyectos de investigación colaborativos y apoyándose en el uso de herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la comunicación de procesos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

La célula. En este bloque se estudia la célula como nivel elemental de vida, sus partes y los principales tipos de células. También se trabajan las técnicas básicas de manejo del microscopio.

Seres Vivos. En este bloque se estudian las principales características de los cinco reinos de seres vivos, así como las de sus grupos taxonómicos más importantes. Además, se trabaja la identificación de ejemplares del entorno próximo.

*Ecología y sostenibilidad***.** En este bloque se estudia el concepto de ecosistema, la relación entre sus elementos integrantes, la importancia de su conservación y de la implantación de un modelo de desarrollo sostenible y el análisis de problemas medioambientales como el cambio climático. También se analizará la importancia de la atmósfera e hidrosfera para el desarrollo de la vida en la Tierra.

Geología. En este bloque se introduce al alumnado en la identificación de rocas y minerales del entorno. También se reflexiona sobre la importancia del uso de los minerales y rocas en el bienestar y desarrollo tecnológico de nuestra especie.

Para el tercer curso, se trabajarán los siguientes bloques de saberes:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado continúa con el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico iniciado en el primer curso de la etapa. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

Cuerpo humano. En este bloque de saberes se estudia el organismo desde un punto de vista analítico y holístico a través del funcionamiento y la anatomía de los aparatos y sistemas implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción. Además, se plantean situaciones de aprendizaje en las que se aplican conocimientos anatómicos y fisiológicos.

Hábitos saludables. En este bloque se analizan los comportamientos beneficiosos para la salud con respecto a la nutrición y la sexualidad, así como los efectos perjudiciales de las drogas y se trabaja en la importancia de adoptar hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social.

Salud y enfermedad. En este bloque se trabajan los mecanismos de defensa del organismo contra los patógenos; el funcionamiento de las vacunas y antibióticos y la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión sobre su importancia en la prevención y tratamiento de enfermedades. Se estudian también los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

Ecología y sostenibilidad En este bloque se estudian los agentes y procesos geológicos externos e internos y cómo influyen en la evolución del relieve terrestre actual. También se reflexiona sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas. Asimismo, se analizan las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el paisaje.

Para el cuarto curso, los saberes básicos se han organizado en los siguientes bloques:

Proyecto científico. Con este bloque de saberes, el alumnado trabaja colaborativamente todas las fases de una investigación, búsqueda de información, planteamiento de hipótesis, el diseño experimental que permita contrastarlas, la recogida y análisis de datos, la interpretación de estos, la elaboración de conclusiones y la concreción en una publicación que se deberá defender públicamente. Se utilizarán herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la colaboración y comunicación de procesos. Además, se reconocerá la importancia de las aportaciones de grandes científicos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques

La célula. En este bloque de saberes se analiza, en términos generales, el núcleo celular como centro de control de las células eucariotas y se estudian la función biológica de la mitosis y la meiosis.

Genética y evolución. En este bloque de saberes se estudian la estructura del ADN y del ARN, la expresión génica, las leyes y los mecanismos de herencia genética, la resolución de problemas donde se apliquen estos conocimientos y las teorías evolutivas más relevantes.

Geología. En este bloque de saberes se estudia la teoría de la tectónica de placas, por ser la más ampliamente aceptada por la comunidad científica, para explicar prácticamente todos los procesos geológicos internos. Además, se analizará la relación de los procesos geológicos internos y externos con los riesgos naturales. Se abordarán, también, los principios de estudio de la historia terrestre (actualismo, horizontalidad, superposición de eventos, etc.) que se aplicarán en la resolución de casos prácticos.

La Tierra en el universo. En este bloque de saberes se estudian las teorías más relevantes sobre el origen del universo, las hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra y las principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

Orientaciones metodológicas

Los saberes mencionados anteriormente, deben trabajarse de manera competencial para que su adquisición vaya siempre ligada al desarrollo de las competencias específicas de la materia que, a su vez, contribuye al perfeccionamiento de las competencias clave. En otras palabras, los saberes básicos son el medio para trabajar las competencias específicas, pero también los conocimientos mínimos de ciencias biológicas y geológicas que el alumnado debe adquirir.

Se planificarán situaciones de aprendizaje con un objetivo claro, conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Biología y Geología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El enfoque interdisciplinar, que favorecerá una asimilación más profunda de esta materia, al extender sus raíces hacia otras ramas del conocimiento con las que se vincula.

– Estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la exploración científica (observación, experimentación y argumentación) o el aprendizaje basado en retos y que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Las experiencias prácticas en el laboratorio de biología y geología, que permitan al alumnado una aproximación a los saberes científicos a través del aprendizaje por indagación.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán la búsqueda, el análisis y la evaluación de información científica, así como la colaboración, la comunicación y la difusión creativa de proyectos, investigaciones, resultados experimentales o retos, en diferentes formatos.

– Se emplearán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La flexibilidad en la disposición del aula y resto de espacios utilizados, para facilitar la participación e implicación del alumnado en las actividades diseñadas.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Así, desde la materia de Biología y Geología el alumnado podrá adquirir las competencias necesarias para el desarrollo del pensamiento científico y su aplicación, así como una plena integración ciudadana a nivel personal, social y profesional.

Competencias Específicas

1. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

El desarrollo científico rara vez es fruto del trabajo de sujetos aislados y requiere, por tanto, del intercambio de información y de la colaboración entre individuos, organizaciones e incluso países. Compartir información es una forma de acelerar el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

progreso humano al extender y diversificar los pilares sobre los que se sustenta.

Todo proceso de investigación científica debe comenzar con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones en el área de estudio construyéndose los nuevos conocimientos sobre los cimientos de los ya existentes.

Asimismo, el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología es el motor de importantes cambios sociales que se dan cada vez con más frecuencia y con impactos más palpables. Por ello, la participación activa del alumnado en la sociedad exige cada vez más la comprensión de los últimos descubrimientos y avances científicos y tecnológicos para interpretar y evaluar críticamente, a la luz de estos, la información que inunda los medios de comunicación. Esto le permitirá extraer conclusiones propias, tomar decisiones coherentes y establecer interacciones comunicativas constructivas, mediante la argumentación fundamentada, respetuosa y flexible para cambiar las propias concepciones a la vista de los datos y posturas aportados por otras personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

2. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

La investigación científica, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo con frecuencia conllevan la adquisición de nuevas competencias que suele comenzar con la búsqueda, selección y recopilación de información relevante de diferentes fuentes para establecer las bases cognitivas de dicho aprendizaje.

Además, en la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. Los datos con base científica se encuentran en ocasiones entremezclados con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas. Es, por tanto, imprescindible desarrollar el sentido crítico y las destrezas necesarias para evaluar y clasificar la información y conocer y distinguir las fuentes fidedignas de aquellas de dudosa fiabilidad.

Por ello, esta competencia específica prepara al alumnado para su autonomía personal y profesional futuras y para contribuir positivamente en una sociedad democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

3. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Los métodos científicos son el sistema de trabajo utilizado para dar una respuesta rigurosa a cuestiones y problemas relacionados con la naturaleza y la sociedad. Estos constituyen el motor de nuestro avance social y económico, lo que los convierte en un aprendizaje imprescindible para la ciudadanía del mañana. Los procesos que componen el trabajo científico cobran sentido cuando son integrados dentro de un proyecto

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

relacionado con la realidad del alumnado o su entorno.

El desarrollo de un proyecto requiere de iniciativa, actitud crítica, visión de conjunto, capacidad de planificación, movilización de recursos materiales y personales y argumentación, entre otros, y permite al alumnado cultivar el autoconocimiento y la confianza ante la resolución de problemas, adaptándose a los recursos disponibles, a sus propias limitaciones, a la incertidumbre y a los retos que pueda encontrar.

Asimismo, la creación y participación en proyectos científicos proporciona al alumnado la oportunidad de trabajar destrezas que pueden ser de gran utilidad no solo dentro del ámbito científico, sino también en su desarrollo personal, profesional y en su participación social. Esta competencia específica es el crisol en el que se entremezclan todos los elementos de la competencia STEM y muchos de otras competencias clave. Por estos motivos, es imprescindible ofrecer al alumnado la oportunidad creativa y de crecimiento que aporta esta modalidad de trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades entre los alumnos y fomentando las vocaciones científicas desde una perspectiva de género.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

4. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Las ciencias biológicas y geológicas son disciplinas empíricas, pero con frecuencia recurren al razonamiento lógico y la metodología matemática para crear modelos, resolver cuestiones y problemas y validar los resultados o soluciones obtenidas. Tanto el planteamiento de hipótesis, como la interpretación de datos y resultados, o el diseño experimental requieren aplicar el pensamiento lógico-formal.

Asimismo, es frecuente que en determinadas ciencias empíricas; como la biología molecular, la evolución o la tectónica, se obtengan evidencias indirectas de la realidad, que deben interpretarse según la lógica para establecer modelos de un proceso biológico o geológico. Además, determinados saberes básicos de la materia de Biología y Geología, como los recogidos en los bloques *Genética y evolución* y *Geología*, tienen en la resolución de problemas una estrategia didáctica preferente.

Cabe destacar que potenciar esta competencia específica supone desarrollar en el alumnado destrezas aplicables a diferentes situaciones de la vida. Por ejemplo, la actitud crítica se basa en gran parte en el razonamiento a partir de datos o información conocidos y constituye un mecanismo de protección contra las pseudociencias o los saberes populares infundados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

5. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

El bienestar, la salud y el desarrollo económico de la especie humana se sustentan en recursos naturales, como el suelo fértil o el agua dulce, y en diferentes grupos de seres vivos, como los insectos polinizadores, las bacterias nitrificantes y el plancton marino, sin los cuales algunas actividades esenciales, como la obtención de alimentos, se verían seriamente comprometidas. Por desgracia, los recursos naturales no siempre son renovables o se utilizan de tal manera que su tasa de consumo supera con creces su tasa de renovación. Además, la destrucción de hábitats, la alteración del clima global y la utilización de sustancias xenobióticas están reduciendo la biodiversidad de forma que, en los últimos 50 años, han desaparecido dos tercios de la fauna salvaje del planeta. Todas estas alteraciones podrían poner en peligro la estabilidad de la sociedad humana tal y como la conocemos. Afortunadamente, determinadas acciones pueden contribuir a mejorar el estado del medio ambiente a corto y largo plazo.

Por otro lado, ciertas conductas propias de los países desarrollados como el consumismo, el sedentarismo, la dieta con alto contenido en grasas y azúcares, las adicciones tecnológicas o los comportamientos impulsivos tienen graves consecuencias sobre la salud de la población. Por ello, es también esencial que el alumnado conozca el funcionamiento de su propio cuerpo, destierre ideas preconcebidas y estereotipos sexistas, y comprenda y argumente, a la luz de las pruebas científicas, que el desarrollo sostenible es un objetivo urgente y sinónimo de bienestar, salud y progreso económico de la sociedad. Esto le permitirá cuestionar los hábitos propios y ajenos y mejorar la calidad de vida de nuestro planeta según el concepto *one health* (una sola salud): salud de los seres humanos, de otros seres vivos y del entorno natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

6. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

La Red de Espacios Naturales Protegidos trata de preservar la diversidad de patrimonio natural que se reparte por toda la biosfera, informando sobre la fragilidad de dichos espacios y sobre los daños que determinadas acciones humanas pueden ocasionar sobre ellos. Por otro lado, algunos fenómenos naturales ocurren con mucha mayor frecuencia en zonas concretas del planeta, están asociados a ciertas formas de relieve o se dan con cierta periodicidad y son, por tanto, predecibles con mayor o menor margen de error. Estos fenómenos deben ser tenidos en cuenta en la construcción de infraestructuras y el establecimiento de asentamientos humanos. Sin embargo, se conocen numerosos ejemplos de planificación urbana deficiente en los que no se ha considerado la historia geológica de la zona, la litología del terreno, la climatología o el relieve, y que han dado lugar a grandes catástrofes con cuantiosas pérdidas tanto económicas como humanas.

Esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle los conocimientos y el espíritu crítico necesarios para reconocer el valor del patrimonio natural y el riesgo

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

geológico asociado a una determinada área, para adoptar una actitud de rechazo ante las prácticas urbanísticas, forestales, industriales o de otro tipo que pongan en peligro vidas humanas, infraestructuras o espacios naturales. El alumnado se enfrentará así a situaciones problemáticas o cuestiones planteadas en el contexto de enseñanza-aprendizaje en las que tendrá que analizar los posibles riesgos naturales y las formas de actuación ante ellos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas con ayuda del docente.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información sobre procesos biológicos y geológicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Conocer fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas.

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información sencilla de distintas fuentes divulgativas y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas y, con la ayuda del docente, formular hipótesis sobre fenómenos biológicos o geológicos fácilmente predecibles.

3.2. Seguir las etapas de un experimento e iniciarse en el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos de medida directa sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas sencillas.

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente unafunción concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas básicos o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Iniciarse en el análisis crítico de soluciones a problemas sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar, con fundamentos científicos, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno y el desarrollo sostenible.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles, analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas a partir de los propios razonamientos, de los conocimientos adquiridos y de la información disponible, con la orientación del docente.

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Formulación de preguntas, y conjeturas científicas, como punto de partida para la formulación guiada de hipótesis, bajo una perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos básicos de análisis de resultados.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. La célula.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos. Composición común a todas las células.
- Estructuras comunes a todas las células.
- Los distintos tipos celulares: procariota, eucariota animal y eucariota vegetal. Diferencias y similitudes.
- Observación y comparación de muestras microscópicas.

C. Seres vivos.

- Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.
- Los principales grupos taxonómicos: observación de especies del entorno y clasificación a partir de sus características distintivas.
- Las especies del entorno: estrategias de identificación (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales, *visu*, etc.).
- Los animales como seres sintientes: semejanzas y diferencias con los seres vivos no sintientes.

D. Ecología y sostenibilidad.

- Los ecosistemas del entorno, sus componentes bióticos y abióticos y los tipos de relaciones de los seres vivos entre sí (intraespecíficas e interespecíficas, especialmente las tróficas) y con su entorno.
- La importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Análisis de las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.

E. Geología.

- La estructura básica de la geosfera.
- Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.
- Estrategias de clasificación de las rocas: sedimentarias, metamórficas e ígneas. El ciclo de las rocas.
- Rocas y minerales relevantes o del entorno: identificación.
- Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como unalabor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

3.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

5.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 6

6.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

6.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

6.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

C. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

D. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

E. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo. Sucesión ecológica.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

1.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando yanalizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

3.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

3.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 6

6.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

B. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

C. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

D. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

E. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida

En la actualidad, nadie cuestiona que el objetivo fundamental de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual o pluridiscapacidad, que requiere de apoyos y atenciones educativas específicas a lo largo de toda su escolarización, es prepararles para vivir y participar en los ámbitos y situaciones de la vida como cualquier ciudadano, promoviendo la mayor autonomía posible en los entornos escolar, doméstico y comunitario. La educación obligatoria de este alumnado requiere que la administración educativa diseñe nuevas materias que den respuesta a sus características y necesidades.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida pretende ser una mejora de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial o aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y que por edad están cursando la Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de una propuesta curricular abierta y flexible que se concreta, en cada curso, en el plan de actuación del alumno, y que organiza y orienta el trabajo hacia la mejora de su calidad de vida.

Las necesidades educativas que presenta este alumnado requiriere de aprendizajes que tengan como objetivo básico el desarrollo de competencias, aprendizajes funcionales y habilidades para la conducta adaptativa y la vida diaria: autodirección, comportamientos ajustados a los diferentes contextos, conceptos relacionados con el dinero y su manejo, movilidad y transporte, aseo, preparación de las comidas, limpieza de la casa, toma de medicación, habilidades ocupacionales, mantenimiento de ambientes saludables, uso responsable de las TIC, organización del ocio y tiempo libre, etc.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida es una propuesta curricular para completar y ampliar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales, contribuyendo al desarrollo de todas las competencias del currículo a través de habilidades prácticas o destrezas en una diversidad de contextos escolares, familiares y sociales.

De esta forma, se contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, ya que cualquier actividad que se desarrolla en la vida diaria requiere de un nivel adecuado de comunicación social; trabajar aprendizajes funcionales para la vida diaria implica mejorar la competencia lingüística de forma progresiva.

En cuanto a la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, en el desarrollo de la materia se trabaja el manejo del dinero, la planificación del tiempo, la compra y preparación de alimentos, así como otros aprendizajes que contribuyen al desarrollo de esa competencia.

La competencia digital se desarrollará a través de esta materia, en cuanto que ser competente en aprendizajes para la vida implica el manejo de las TIC, para la búsqueda y el acceso a la información, la ejecución de trámites sencillos, la comunicación social con los iguales, el ocio y tiempo libre.

La competencia personal, social y de aprender a aprender mejora a través de la adquisición de los aprendizajes funcionales para la vida. Ser cada vez más autónomo en los diferentes entornos conlleva desarrollar habilidades de aprendizaje y ser capaz

de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma; requiere el desarrollo de estrategias de recogida y organización de la información, de mecanismos de acción sobre el entorno, así como de habilidades para realizar las actividades de forma autónoma o de petición de ayuda; así mismo, supone el desarrollo de habilidades de trabajo, la fijación de la atención sobre la actividad, la permanencia en tareas o la capacidad de trabajo autónomo.

Con la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida, se contribuye también a la competencia ciudadana. Ser cada vez más autónomo y participar de manera activa y funcional en los diferentes entornos de nuestra sociedad supone la consideración de sí mismo como sujeto perteneciente a uno o varios grupos sociales, asumir límites y normas en la conducta social, desarrollar habilidades para la convivencia social y la resolución de conflictos, y dotar al individuo de estrategias que favorecen su interacción con el entorno social.

Los alumnos que cursen esta materia podrán adquirir estrategias para la autonomía y desenvolvimiento personal en su vida cotidiana con el menor grado de ayuda posible, y podrán configurar un sentimiento positivo de autoestima y de “ser capaz”, mejorar en la toma de decisiones y la capacidad de autodeterminación; en definitiva, la competencia emprendedora.

En la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se trabaja una planificación coherente y adecuada del ocio y el tiempo libre, aprovechando los elementos del entorno y recursos existentes en la zona, además de las expresiones culturales y el folklore del entorno social, sintiéndose partícipe de ellas. Todo ello hará que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales.

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave personal, social y de aprender a aprender, así como con los saberes esenciales que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia para el desarrollo de la autonomía personal, social y prelaboral. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza y aprendizaje debe girar en torno a ellas.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en cinco bloques de contenidos:

El primero de ellos, denominado *Habilidades adaptativas de la vida en el hogar*, desarrolla las capacidades que se ponen en práctica en actividades de la vida diaria, tales como tareas domésticas, seguridad en el hogar, alimentación saludable, etc., que permitan al alumnado ser cada vez más autónomos en el hogar.

El segundo bloque, denominado *Habilidades sociales y educación emocional*, trabaja las habilidades que permiten vivir en sociedad con calidad de vida, e incluye el autocontrol de los impulsos, la comprensión de las emociones, la aceptación de las normas de convivencia y el respeto a los demás, un comportamiento afectivo-sexual adecuado, etc.

En un tercer bloque, denominado *Participación en la comunidad*, se hace referencia a las habilidades relacionadas con el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sanitarios, etc.). Las habilidades relacionadas incluyen la conducta apropiada en la comunidad, la expresión de necesidades y la elección adecuada ante diferentes alternativas, la interacción social y la aplicación de conocimientos académicos.

El cuarto bloque, de *Ocio y tiempo libre*, trabaja el desarrollo de intereses variados de ocio y tiempo libre, entretenimiento individual y colectivo, uso y disfrute adecuado de las posibilidades de ocio del hogar y de la comunidad.

Por último, el quinto bloque, *Habilidades prelaborales*, pretende dotar al alumnado de las habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan, en un futuro, desempeñar tareas productivas e incorporarse al mundo laboral; aceptación de las normas establecidas y compromiso responsable.

Esta materia tiene un carácter multidimensional. Los aprendizajes funcionales están orientados fundamentalmente a promover la autodeterminación y la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial y en aulas abiertas especializadas, así como facilitar su transición a la vida adulta y su inclusión social, personal y laboral.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en cada una de las competencias específicas.

Orientaciones metodológicas

Los métodos educativos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumno; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto que el alumno debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesor es el encargado de preparar la situación de aprendizaje. Adquiere el papel de guía y acompañante en el proceso de adquisición de la habilidad requerida. Procurará motivar y despertar el interés del alumno, generando la necesidad de adquirir las habilidades para la vida diaria. El alumno es el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, que adquiere a través de la acción. Desarrollará destrezas que le faciliten el aprendizaje individual o cooperativo, desarrollando la adquisición de las competencias necesarias.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará principalmente en el entorno en el que se practicará la habilidad. El aula se podrá utilizar para presentar la actividad, así como para realizar juegos de rol o ejercicios de simulación para facilitar o afianzar los aprendizajes. También se podrán utilizar otros espacios como entornos educativos, tanto del centro (aseos, comedor, taller-hogar, patios, sala de autonomía, otras aulas y dependencias), como del entorno próximo (supermercado, biblioteca, transporte

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

público, teatro, cine, centros comerciales, cafeterías, etc.).

– El alumnado se agrupará de diferentes maneras según se requiera en cada momento (individual, pequeño grupo o gran grupo). Normalmente la tarea se realizará en pequeños grupos, sobre todo al principio, y posteriormente se pueden programar actividades de gran grupo que faciliten la generalización de aprendizajes. Según las necesidades del alumno se puede requerir la intervención individual o, en función de las tareas propuestas, agrupamientos homogéneos y flexibles.

– Las metodologías aplicadas deben asegurar el desarrollo de las competencias a lo largo de la escolarización obligatoria. Para ello es conveniente utilizar una metodología global y activa, de manera que se aborde la enseñanza-aprendizaje de la habilidad como un todo significativo en la que el alumno sea el principal protagonista de su aprendizaje.

– El aprendizaje ha de ser significativo, que parta de lo que el alumno ya sabe y estructure el proceso como una necesidad para el desenvolvimiento en la vida cotidiana.

– La intervención del docente se basará en un enfoque proactivo. Básicamente el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará en entornos naturales, de este modo se facilita la participación e implicación del alumno en la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Al desarrollarse el aprendizaje en los mismos entornos en los que luego se pondrán en práctica las habilidades adquiridas, compensamos las dificultades de generalización que tiene el alumnado con discapacidad intelectual.

– Se propiciará el aprendizaje por proyectos como conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas-problemas, que implica al alumno en la planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, dándole la oportunidad de trabajar de manera más o menos autónoma y que finaliza con la realización de un producto final presentado ante los demás.

– Entre las estrategias metodológicas específicas de la materia destacan: modelado, moldeado, instrucción verbal, supervisión, acompañamiento, desvanecimiento progresivo de ayudas, apoyo visual, encadenamiento hacia atrás, espera estructurada, intervención en contextos estructurados, enseñanza incidental, aprendizaje sin error y refuerzo positivo.

– Selección de recursos y materiales didácticos que favorezcan el uso de las TIC. Principalmente serán aquellos propios del entorno en los que se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de las TIC como herramientas motivadoras y facilitadoras que pueden ser utilizadas tanto para la presentación de la actividad como para su desarrollo y afianzamiento.

Competencias específicas

1. Desarrollar estrategias de planificación y organización que doten de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas domésticas de forma autónoma y responsable. Las Competencias y aprendizajes funcionales para la vida permitirán al alumnado con necesidades educativas especiales fomentar su autonomía y cuidado personal en el hogar. Se les dotará de las estrategias necesarias para desenvolverse en entornos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reales: como en una cocina, tanto a la hora de conocer utensilios como manejarlos para elaborar diversos tipos de recetas, como en salas de autonomía, donde se llevarán a cabo tareas domésticas, como hacer la cama, barrer, fregar, doblar ropa, etc.

Se favorecerá el uso responsable del agua y otras fuentes de energía, promoviendo el ahorro energético y adoptando medidas encaminadas a evitar el deterioro del medio ambiente (reutilizar, reducir el consumo y reciclar), así como, concienciando al alumnado de la importancia del cuidado y sostenimiento del planeta.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC4, CE1, CE2.

2. Poner en práctica las habilidades necesarias para vivir en sociedad con calidad de vida, incluyendo comportamientos adecuados a las normas de convivencia, autocontrol de los impulsos y gestión emocional.

Vivir en sociedad requiere el conocimiento de las normas básicas de convivencia en diferentes contextos, así como el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad.

A través de esta competencia específica se pretende desarrollar el conocimiento y aceptación de uno mismo, identificación de las propias emociones y gestión de las mismas. De igual manera se abordará una educación sexual basada en el respeto a uno mismo y a los demás.

Será fundamental abordar la capacidad de ponerse en el lugar del otro (empatía), para fomentar la comprensión de las expresiones emocionales de los demás, mejorar las relaciones sociales y resolver conflictos de manera pacífica y asertiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

3. Utilizar y conocer el entorno próximo, desenvolviéndose de forma autónoma en el uso de los diferentes servicios y recursos de la comunidad.

A través de esta competencia específica, el alumnado adquirirá las habilidades necesarias para el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios sanitarios, etc.).

En este desenvolvimiento en el entorno próximo se hace necesario el manejo del dinero, la planificación y orientación espacio-temporal, así como el proceso de toma de decisiones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE2, CCEC1.

4. Incorporar destrezas y prácticas que permitan al alumnado conocer las diferentes posibilidades de ocio y tiempo libre que su entorno ofrece, valorando y seleccionando aquellas que mejor se ajusten a sus intereses y motivaciones.

El ocio y el tiempo libre constituyen uno de los aspectos fundamentales de la vida de cualquier ser humano. El alumnado con necesidades educativas especiales puede

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

encontrar diversas barreras, propias y externas, a la hora de acceder a los diferentes servicios de ocio que ofrece la sociedad. El área de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la vida contribuirá a la apertura de las posibilidades de ocio del alumnado, a la vez que se promueve la concienciación y visualización de estas necesidades en la sociedad.

Dentro de esta competencia específica, el uso de las TIC en general, y de las redes sociales en particular, amplían el repertorio de posibilidades de ocio y tiempo libre, aunque conllevan riesgos relacionados con adicción, *ciberbullying*, estafas, etc. Aspectos que se tendrán en cuenta en el desarrollo de esta área, incidiendo especialmente en el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC2.

5. Desarrollar habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan en un futuro continuar su formación, orientada al desempeño de tareas productivas y la incorporación al mundo laboral.

Otro aspecto fundamental del desarrollo integral de la persona es sentirse útil realizando actividades que revierten en la sociedad, parcela que se trabajará desde esta competencia en aras de una plena inclusión personal, social y laboral.

Se incluirán contenidos relacionados con las medidas de prevención y seguridad en el trabajo, incluyendo el manejo adecuado de diferentes herramientas y materiales, hábitos de trabajo, respeto y cuidado en la ejecución de las tareas, así como la adecuada relación con compañeros y profesorado.

Esta competencia específica se relaciona con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD2, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones ajustadas a la situación.
- Desarrollo de la empatía.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren, etc.).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.
   - Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
   - Preparación y recogida de la mesa para comer.
   - Identificación de la ropa según la climatología.
   - Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
   - Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
   - Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
   - Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones ajustadas a la situación.
- Desarrollo de la empatía.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir diferentes tipos de platos.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar tareas domésticas sencillas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer emociones en sí mismo y en los demás, gestionarlas y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y la tolerancia.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.4. Manejar de manera autónoma el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Planificar y participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas y complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas sencillas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de diferentes tipos de platos.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

limpieza del calzado, etc.).

- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía y la tolerancia.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo autónomo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas y complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir una comida completa.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera autónoma y adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar emociones propias, respetar las de los demás y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, la tolerancia y la solidaridad.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero, de manera reflexiva, en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y describir las actividades que desarrollan.

4.2. Planificar y llevar a cabo actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y llevar a cabo actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo y responsable.

5.4. Valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de un menú.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas (hacer la cama, barrer, fregar, poner una lavadora, tender, planchar, limpiar el baño, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento y respeto de las emociones ajenas.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía, la tolerancia y la solidaridad.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda y de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).

- Manejo del dinero, de manera reflexiva, en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y descripción de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Planificación de actividades grupales de ocio.
- Gusto por la participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Comunicación Audiovisual

Las redes sociales son ya el primer canal de comunicación al servicio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estas nuevas tecnologías han revolucionado la sociedad actual y han tenido un gran impacto en el ámbito educativo, tanto en su forma como en su contenido.

Dichos cambios han propiciado en el alumno la necesidad de disponer de un mayor espíritu crítico ante los mensajes y adquirir nuevas destrezas tecnológicas, aspectos que pueden ser potenciados y reforzados mediante el estudio de la materia Comunicación Audiovisual. En este sentido, esta materia proporciona al alumno la oportunidad de experimentar con los medios del mundo audiovisual y multimediático, y de esa forma ser capaz de expresarse de manera creativa, utilizando como herramientas las de los distintos lenguajes cinematográficos.

La materia supone un complemento, una continuidad y una ampliación de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual, como un espacio para reflexionar sobre la experimentación cinematográfica a través del uso y la manipulación de recursos audiovisuales y multimedia.

La Comunicación Audiovisual contribuye al desarrollo de todas las competencias del currículo de la siguiente manera:

– La adquisición de vocabulario relacionado con los medios audiovisuales es una parte fundamental de la materia que contribuye a la competencia en comunicación lingüística, así como la búsqueda de información en diversas fuentes y la creación y publicación de contenidos lo que supone la utilización de una expresión oral y escrita en múltiples contextos.

– La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en esta materia, hacen que los contenidos de la misma contribuyan de forma especial a la competencia digital.

– El estudio de contenidos relacionados con los géneros cinematográficos, hacen que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales. Los contenidos relacionados con los elementos técnicos del lenguaje audiovisual y cinematográfico, que refuerzan las capacidades mentales de comprensión y estructuración lógica, de ordenación y clasificación, tienen estrecha relación con la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Asimismo, la gestión del aprendizaje por parte de los alumnos de forma autónoma y la evaluación de su propio trabajo, contribuyen a la adquisición de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Esta materia incluye contenidos que fomentan la colaboración en grupo a través del montaje de escenas y la creación de guiones, fomentando el respeto a los demás. Por este motivo, la materia Comunicación Audiovisual contribuye también a la competencia ciudadana.

– En el mismo sentido, los saberes básicos sobre elaboración, diseño y producción activan el sentido de iniciativa que promueve la adquisición de la competencia emprendedora.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Para la adquisición de las competencias específicas de la materia se diseñarán unas situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión a través del lenguaje cinematográfico y audiovisual, utilizando todos los medios disponibles, teléfonos móviles y ordenadores, pasando por todo el equipamiento propio de una producción audiovisual que el centro pueda proporcionar. Deberán ser estimulantes e inclusivas, teniendo en cuenta sus áreas de interés, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo.

Dentro del proceso comunicativo, toda producción audiovisual toma verdadero sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida en público. El alumnado se convierte así en emisor y a la vez receptor del mensaje audiovisual, lo que contribuirá a su formación integral, desarrollando la humildad, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, su inteligencia emocional.

Los saberes básicos de la materia se estructuran en los siguientes bloques de saberes:

El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores. En este bloque se realiza una aproximación a los orígenes del mundo audiovisual y se estudia cada uno de los elementos que conforman este proceso comunicativo, entendiéndose como elementos los propios aspectos técnicos, como los medios humanos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto.

El proceso creativo. En este bloque de saberes, se estudia y se lleva a cabo cada una de las fases propias de la producción audiovisual, centrándose en la preproducción (guion y *storyboard*), rodaje y postproducción.

Análisis y crítica cinematográfica. Al margen de la producción propia, el alumnado debe aprender aspectos fundamentales de la materia a través del visionado y análisis de obras representativas del mundo del cine y de la realización de figuras icónicas en la realización de dichas obras.

Los recursos multimedia. En este bloque se estudian los diversos recursos y plataformas multimedia e interactivas donde el alumno puede alojar los productos audiovisuales.

El objetivo último de esta materia es facilitar al alumnado un encuentro con la creación audiovisual, impulsando en él el atrevimiento de mirar, actuar y hacer de otra manera, estimulando una conducta creativa que parta de recursos propios y referentes culturales y artísticos específicamente audiovisuales, implicándolo emocional e intelectualmente en el lenguaje que define nuestra época.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Comunicación Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La acción pedagógica debe armonizar el saber y su aplicación, promover la adecuación a contextos específicos y facilitar la adquisición de las competencias de esta etapa educativa.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se estimulará la imaginación de los alumnos, su autoestima y capacidad innovadora para que actúen con iniciativa y espíritu crítico, aprendan por sí mismos y se comuniquen correctamente. La inclusividad e igualdad de género formarán parte de estos aprendizajes, como valores para alcanzar una sociedad en su máxima plenitud.

– Se impulsará el uso de metodologías variadas, activas y contextualizadas que impliquen al alumno en un aprendizaje motivador a través de proyectos, centros de interés, estudio de casos y actividades de investigación que despertarán en él la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento aplicado, frente al aprendizaje memorístico.

– Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en las específicas de la materia y se facilitará la organización y la coordinación necesaria para trabajar en equipo de forma eficaz.

– Se fomentará la participación activa, responsable y colaborativa del alumno, de forma que aprendan a llevar a cabo producciones propias de forma individual y colectiva, siendo especialmente importante la planificación, grabación, la ejecución y la realización de diversas creaciones audiovisuales.

– Se orientará al alumnado para que conozca y a la vez disfrute de los referentes audiovisuales y cinematográficos de la Región de Murcia como elemento de cohesión y para que se sienta partícipe de un colectivo que crea mensajes audiovisuales para la sociedad. Se recomienda por tanto dar a conocer festivales cinematográficos, concursos y los programas de la Filmoteca Regional ente otros.

– Se ofrecerá al alumno la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que se utilizan dentro de la creación, comunicación y expresión audiovisual, promoviendo un uso responsable, crítico y educativo.

– Se recomienda la creación de un canal digital o repositorio a modo de banco de recursos que permita la permanencia a lo largo del tiempo de las producciones realizadas por los alumnos.

– Se incidirá en que el alumno afiance el interés y el hábito de la lectura, desarrolle el lenguaje oral y escrito y la capacidad de expresarse adecuadamente en público, estableciendo paralelismos con el lenguaje audiovisual.

– Se generarán en el aula situaciones que estimulen la creatividad de los alumnos ante la necesidad de solucionar diferentes problemas planteados.

– El carácter lúdico debe prevalecer en toda actividad creadora en la que la capacidad de disfrutar y transmitir este gozo potencie el aprendizaje del hecho musical, integrando los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales.

Competencias específicas

1. Comprender los aspectos esenciales de las distintas manifestaciones de la expresión audiovisual, observando y reflexionando conscientemente sobre la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

importancia de su legado histórico como una riqueza universal, para involucrarse, de forma activa, democrática y libre en la promoción y conservación del patrimonio audiovisual global.

Desde el conocimiento de la historia y la técnica del mundo cinematográfico, el alumnado podrá comprender y asimilar mejor el conjunto del audiovisual, siempre con una mirada amplia y la base puesta en la asimilación de su evolución, que le permitirá descubrir multiplicidad de acercamientos diferentes a la narración audiovisual, sin limitarse únicamente a las formas más populares que adopta en la actualidad. Para ello, es fundamental la contextualización de las producciones audiovisuales, que redundará a su vez en un conocimiento mejor y más tolerante de las sociedades que les dan origen. El alumnado, trabajando este aspecto, entenderá también la importancia capital de la conservación, preservación y difusión del patrimonio audiovisual global, como una riqueza cultural esencial. Para ello deberá comenzar por el que le es más cercano, que le servirá para construir su identidad, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad, que la enriquecerá, haciéndole conocer narrativas audiovisuales distintas de las que informan de manera predominante su imaginario.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

2. Analizar los mensajes recibidos a través de diversas producciones audiovisuales, reconociendo los contextos diferentes en los que se producen y valorando la libertad de expresión como base fundamental en su creación, para encontrar, de manera abierta y respetuosa, diferencias y similitudes con su propia identidad cultural e implicarse en la defensa de los valores democráticos.

Las narraciones audiovisuales llegan al alumnado hoy en día en toda clase formatos. Tanto los más novedosos, que circulan sobre todo a través de las redes sociales, como los establecidos desde hace décadas, en un flujo continuo que se decanta cada vez más hacia la difusión de contenidos de todo tipo por internet. Disfrutarlos e identificarlos en su gran variedad, mutabilidad y complejidad, es enriquecedor para el alumnado, dado que, además del placer inherente a su exposición a la narración audiovisual, de ella emana la construcción de una parte de la identidad cultural de todo ser humano. La multiplicidad de puntos de vista y opiniones que sustentan debe ayudar al alumnado a construir una mirada sobre el mundo empática, despojada de prejuicios y tolerante.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CCEC1.

3. Analizar producciones audiovisuales, desarrollando una percepción crítica, evaluando la información visual y sonora que recibe y buscando enfoques novedosos, para integrarlas en su caudal artístico personal y generar una actitud proactiva hacia el medio audiovisual.

El alumnado está expuesto a un enorme número de mensajes audiovisuales de todas clases, y tiene un acceso cada vez más amplio y cómodo a trabajos del pasado, lo que debe ayudarle en la construcción de una personalidad artística respecto del medio audiovisual informada y respetuosa.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Los estímulos audiovisuales resultan definitorios de nuestra época (series de televisión, películas, spots publicitarios, videoclips, formatos novedosos asociados a las redes sociales, formatos televisivos…). Por tanto, apreciar, valorar, cuestionar e "interpelar" a estos formatos resulta fundamental en la construcción de un discurso crítico por parte del alumnado, que ha de entender que, más allá del placer inherente a la exposición al discurso audiovisual, ha de construir su propia personalidad creativa a partir de una mirada consciente y crítica hacia este fenómeno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

4. Comprender las cualidades plásticas, estéticas y semánticas de diferentes producciones audiovisuales, incluyendo las características de sus lenguajes y elementos técnicos en la valoración de su resultado final, para dar lugar a una recepción artística completa que combine emoción y comprensión de las dificultades y retos afrontados.

En la creación de narraciones audiovisuales, las técnicas y lenguajes empleados son muy variados.

Es importante que el alumnado asimile esta pluralidad como riqueza, para lo que deberá entender la multiplicidad de aproximaciones al medio, aspecto en el que resulta fundamental el conocimiento de sus modos de producción, así como los muy diversos formatos a los que da lugar el contexto contemporáneo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

5. Utilizar la creación audiovisual como un medio para expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y personal, empleando su propia presencia en la imagen como recurso comunicativo en algunos casos, para implicarse personalmente en diversas clases de producciones audiovisuales, incluyendo las individuales.

Llevar a buen término una producción audiovisual es el resultado de un proceso complejo, que implica especialmente la capacidad de introspección y de proyección hacia el exterior de los propios pensamientos y sentimientos, dándoles una forma original y personal que resulte atractiva para los demás.

También requiere de habilidades tecnológicas notables, y en el caso de trabajos que implican a muchas personas, de la aptitud de gestión de grupos humanos.

En la búsqueda de una expresión efectiva en el medio audiovisual, la emoción ha de formar parte del proceso.

Empezando por la del alumnado al crear la obra, lo que implica autoconocimiento y la honestidad hacia uno mismo, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público al que se quiera dirigir la producción si el propio alumnado no se implica de manera íntegra en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CC1, CCEC3.

6. Incorporar en el proceso creativo la aceptación, tanto de sí mismo como del otro,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y la voluntad de crecimiento, aumentando de ese modo la autoconfianza y la empatía, para asimilar que las creaciones significativas se suelen alimentar de un conocimiento personal consciente.

El autoconocimiento es esencial en el trabajo creativo.

Como los grandes creadores cinematográficos, los procesos de creación suponen en ocasiones largos periodos de tiempo hasta alcanzar la obra definitiva que finalmente muestran a sus receptores. En la escritura de guiones para cine, es normal que se elaboren hasta 20 o 30 versiones previas del que será el definitivo; la depuración es parte esencial del trabajo audiovisual.

El alumnado debe comprender que cada error es un paso hacia un éxito futuro, por modesto que este sea, que no se podría explicar sin aquel, y que, en este camino, el conocimiento de uno mismo resulta una herramienta indispensable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC3

7. Identificar el audiovisual como un medio con el que expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y crítica, haciendo hincapié en el rigor de los procedimientos, para hacer suyas las defensas de la libertad de expresión y los derechos humanos.

En el panorama contemporáneo, el medio audiovisual supone una herramienta en la formación de los estados de opinión globales.

El alumnado debe ser consciente de esto para, al mismo tiempo que se le proporcionan las herramientas con las que distinguir entre modos de transmitir opiniones, sentimientos y estados de ánimo por medio del audiovisual con un mayor o menor compromiso y rigor ético, ir descubriendo la manera de hacerlo él mismo en sus propias producciones. Siendo consciente de que el efecto buscado en el espectador nunca puede estar por encima de su honestidad en el tratamiento de los materiales. De resultas de este trabajo surgirá naturalmente la implicación emocional del alumnado con sus producciones, pero sin perder nunca de vista el componente ético indispensable en la inevitable manipulación que supone la narración audiovisual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC2, CCEC4.

8. Comunicar públicamente producciones audiovisuales, evaluando tanto el proceso conjunto de producción como el resultado final, para reflexionar sobre las reacciones de sus espectadores de forma abierta y respetuosa.

La producción audiovisual carece de sentido si no llega al público, y alcanza toda su potencialidad cuando, además, consigue afectarle de un modo u otro. Para hacerlo, existen múltiples vías de difusión de los trabajos audiovisuales, resultando las de acceso más sencillo a día de hoy aquellas que proporciona internet, aunque no se deben desdeñar otras posibilidades. Las plataformas multimedia son un buen ejemplo de esa capacidad de difusión del mensaje, en su sentido más amplio.

Es importante que el alumnado conozca el mayor número de plataformas, de modo

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

que pueda dar a conocer sus producciones a un público lo más amplio posible, para lo que deberá aprender a evaluar las reacciones de los receptores de su obra, siempre de manera respetuosa y autocrítica.

En el proceso, determinará qué métodos de producción se adaptan mejor a cada tipo de producto audiovisual, y de qué manera consigue llegar al público con cada uno de ellos, estableciendo igualmente el canal de difusión más apropiado en cada caso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Apreciar el origen del medio el audiovisual como forma de conocimiento y comprensión del mundo, reflexionando con iniciativa propia sobre los aspectos esenciales de estas formas de expresión y la función que cumplen en la sociedad.

1.2. Defender la importancia del patrimonio cinematográfico y audiovisual como legado universal para el ser humano, estableciendo criterios personales acerca de su promoción y conservación y argumentándolos de forma activa, comprometida y respetuosa.

Competencia específica 2

2.1. Observar críticamente los contextos en los que se han desarrollado las diferentes corrientes cinematográficas, valorando la creación generada en libertad e identificando sin prejuicios las intencionalidades de sus mensajes.

2.2. Destacar tanto las diferencias como los puntos en común encontrados entre movimientos cinematográficos de diferentes momentos, sociedades y culturas, relacionándolos de forma razonada e integradora con su propia identidad cultural y audiovisual y comprendiendo las interrelaciones e influencias compartidas.

Competencia específica 3

3.1. Explorar, con curiosidad y respeto, diferentes formas de narración audiovisual, descubriendo las respuestas alternativas que ofrecen y comprendiendo las múltiples posibilidades de resolución que estos medios pueden generar ante un mismo interrogante.

3.2. Disfrutar del lenguaje audiovisual, a través del análisis crítico y el debate constructivo en torno a diversas producciones, entendiendo los cambios que se han producido a lo largo de la historia del medio.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los lenguajes y elementos técnicos de diferentes producciones audiovisuales, comprobando hasta qué punto se rigen por el uso de unas reglas y códigos propios y valorando de forma abierta la posible flexibilidad de esas normas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Profundizar la recepción activa y emocional del lenguaje audiovisual y de las conexiones entre sus elementos técnicos, visuales y sonoros, valorando los retos procedimentales, creativos, y estéticos que supone toda producción de esta clase.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer el lenguaje audiovisual como un medio para manifestar su singularidad, afianzar el conocimiento de sí mismo y generar autoconfianza, a través de la experimentación y la innovación en el proceso de la producción audiovisual.

5.2. Realizar producciones creativas que representen sus ideas, opiniones y sentimientos a partir de un tema o motivo previos, empleando la expresión audiovisual como una herramienta de exploración del entorno.

Competencia específica 6

6.1. Hacer propuestas diferentes en la resolución de diversos proyectos creativos, buscando referencias audiovisuales de su interés, exponiendo perspectivas originales y valorando tanto el proceso expresivo individual, como el colectivo y compartido.

6.2. Desarrollar propuestas de trabajo audiovisual con una intención expresiva y comunicativa personal y creativa, integrando en su ejecución la autocrítica y la necesidad de comunicación y comprensión del otro.

Competencia específica 7

7.1. Plantear propuestas diferentes en la planificación de producciones audiovisuales, privilegiando una mirada humanista e integradora sobre los problemas planteados.

7.2. Elaborar producciones audiovisuales mediante procesos de trabajo en equipo inclusivos y participativos, incorporando en su ejecución tanto las experiencias personales como el respeto y la comprensión del otro.

7.3. Aprender las posibilidades de los recursos multimedia como plataformas de divulgación de las ideas y modos de expresión artística.

Competencia específica 8

8.1. Exponer el resultado final de una producción audiovisual, compartiendo el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y una valoración de los logros alcanzados.

8.2. Analizar la recepción de las producciones audiovisuales presentadas de manera abierta y respetuosa, considerando tanto las opiniones positivas como las negativas y extrayendo de ello un aprendizaje para el crecimiento artístico.

Saberes básicos

A. El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores.

- Antecedentes y origen del cine. Etapas y movimientos cinematográficos. Géneros cinematográficos y audiovisuales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elementos y recursos de la narrativa y el lenguaje audiovisual. Unidades de la narración audiovisual: planos, escenas y secuencias. Los movimientos de cámara y su capacidad comunicativa.
- El espacio: composición, descripción del espacio, plano/contraplano, campo/contracampo.
- El tiempo: tiempo real, tiempo condensado (elipsis), tiempo alargado o distendido, tiempo acelerado, tiempos simultáneos, flash-back, flash forward.
- La fotografía cinematográfica: el color. Paletas de color en producciones audiovisuales y su carga narrativa y dramática. La luz, su relación con la narrativa y capacidad dramática. Diferentes aproximaciones a la fotografía cinematográfica: directores de fotografía.
- Estructuras narrativas: cine y series.
- El montaje. Función. Tipos de montaje.
- El equipo de trabajo y las herramientas. El equipo humano. Herramientas del cine: cámaras, micrófonos, focos, programas de edición, etc. El smartphone como cámara de cine y equipo de edición.
- Otros productos audiovisuales.

B. El proceso creativo.

- Desarrollo y fases del proceso creativo audiovisual. Planteamiento del proyecto e investigación. Criterios de selección de información aplicados al desarrollo del proyecto audiovisual propio.
- El guion: guion literario y guion técnico. *Storyboard*, *story-reel* y otros métodos de documentación técnica.
- Rodaje y dinámica de trabajo del equipo humano. La labor de dirección en la orientación del proyecto audiovisual.
- Edición, postproducción y efectos especiales.
- Difusión en diversas plataformas y participación en concursos y festivales.

C. Análisis y crítica cinematográfica.

- Grandes cineastas del ámbito regional, nacional e internacional.
- Análisis de cortometrajes, largometrajes y series. Género, contenido, mensaje, y valores audiovisuales.
- Crítica cinematográfica y respeto por las obras artísticas.

D. Los recursos multimedia.

- Características del lenguaje multimedia: elementos multimedia, navegación, interactividad y capacidad de respuesta.
- Creación de productos multimedia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Cultura Clásica

La materia de Cultura Clásica facilita al alumnado un primer acercamiento al estudio de las civilizaciones griega y latina en los ámbitos literario, artístico, filosófico, científico, técnico y lingüístico.

Por un lado, el legado clásico es la base fundamental donde se asienta la cultura europea moderna, cuyas diversas manifestaciones constituyen los precedentes y los modelos de la mayor parte de los fenómenos culturales actuales. Por otro, las lenguas griega y latina han dado origen a buena parte de lenguas europeas, las denominadas románicas, o han influido decisivamente en la formación de otras. Facilitando por tanto el acceso al plurilingüismo del alumnado que la curse.

La materia de Cultura Clásica contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave delimitadas en el presente currículo, aunque la competencia lingüística, la plurilingüe, la personal, social y de aprender a aprender, la ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales ocupan un lugar privilegiado. De este modo, la materia de Cultura Clásica ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI.

Los saberes básicos se han estructurado en cuatro bloques:

Geografía e historia: con estos saberes básicos se pretende identificar y describir el marco geográfico y el eje histórico- cronológico en el que se desarrollaron las culturas de Grecia y Roma.

Mitología y religión: con estos saberes básicos se pretende identificar los dioses y héroes grecorromanos y conocer todos los rituales religiosos y cómo se representaban en el arte y literatura clásicas, así como sus ecos en literatura, psicología y ciencia.

Arte: con estos saberes básicos se pretende conocer las características fundamentales del arte clásico y relacionar manifestaciones artísticas actuales con sus modelos básicos.

Sociedad, vida cotidiana y léxico: con los saberes básicos de sociedad y vida cotidiana se pretende identificar y conocer los elementos básicos de la sociedad clásica, y de cómo era un día en la vida en aquella época, para compararlos con la sociedad y el transcurrir de un día en la actualidad. Con los saberes básicos referidos al léxico, se pretende identificar el origen grecolatino del léxico de las lenguas de España y de otras lenguas romances, así como constatar el influjo de las lenguas clásicas en lenguas no derivadas de ellas.

Orientaciones metodológicas

En la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran importancia los métodos pedagógicos que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De ellos se parte para organizar las interacciones entre profesor, alumnado y saberes básicos educativos que se dan en el aula, sin olvidar las características del alumnado de esta etapa. Se requiere, por tanto, una metodología que capacite al alumnado para aprender significativa y funcionalmente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Cultura Clásica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se utilizará una metodología activa que permita al alumno trasponer a su día a día y a su entorno los saberes básicos aprendidos en esta materia para hacer de nuestros alumnos personas preparadas afrontar mejor los retos que les plantee su futuro. Una de estas metodologías es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) que permitirá lo que se denomina “deconstrucción”, es decir, perseguir que el alumnado construya su teoría, su propia reflexión sobre un tema. Asimismo, el Aprendizaje Basado en Problemas es un modelo metodológico que permite al estudiante buscar los aprendizajes que considera necesarios para resolver los problemas que se le plantean, los cuales a su vez generan aprendizajes integrales que provienen de diversas áreas del conocimiento. Estas estrategias inician al alumnado en la realización de trabajos de investigación y su finalidad es provocarles la necesidad de investigar para adquirir conocimientos y habilidades, utilizando como estímulo situaciones problemáticas desestructuradas del mundo real.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, e iniciarlo en el análisis crítico y la comprensión del presente como un proceso social, cultural e histórico que encuentra sus fundamentos en la civilización clásica.

– Trabajo colaborativo. Para favorecer la construcción de una ciudadanía europea democrática y libre de prejuicios, desde esta materia cabe la posibilidad de realizar trabajo colaborativo a nivel transnacional en el marco de los programas europeos, trabajando la cultura latina como punto de encuentro de las distintas realidades que conforman la actual identidad europea.

– El trabajo transdisciplinar. Los saberes básicos que se presentan en cuatro bloques tienen una estructura que evidencia la interrelación entre los propios de Cultura Clásica y los de otras áreas, lo que facilita el diseño de actividades conjuntas, favoreciendo el carácter global y transdisciplinar tan necesario en esta etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, obtención, selección y evaluación de información, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

– El portfolio como herramienta efectiva para mejorar la lectoescritura del alumnado. La vertiente lingüística de esta materia en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria no comprende el estudio de las gramáticas latina y griega sino su vocabulario. Está sin duda orientada al léxico clásico y su evolución hasta llegar a las lenguas romances. La familiarización con las lenguas latina y griega ha de hacerse a través del estudio de un vocabulario, y sus ecos en las lenguas actuales, sean o no romances, y a ello colabora el uso del portfolio.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de las civilizaciones griega y latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La valoración del papel de las civilizaciones griega y latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes grecorromanas, contrastarlas y analizarlas, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de estas civilizaciones en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender las culturas griega y latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones grecorromanas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

Para abordar el análisis del presente desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir los legados griegos y romanos que nos hacen crecer como sociedad de aquella que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de los étimos griegos y latinos, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de las lenguas griega y latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al griego y latín, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del griego y del latín como lenguas de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y su evolución etimológica y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del griego y del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas extranjeras que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico griego y romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico grecorromano, material e inmaterial, presente tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de las civilizaciones griega y latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica griega y latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las similitudes y diferencias con la Antigüedad Clásica.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de las sociedades griega y romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Grecia y Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de sus civilizaciones en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que dan origen el griego y el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de su propia

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos griegos y latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas de su repertorio individual.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen griego y latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos griegos y latinos en diferentes contextos lingüísticos.

Competencia específica 3

3.1. Explicar las civilizaciones griega y romana, especialmente los elementos relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

3.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

3.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de las civilizaciones griega y romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. Geografía e historia.

- Localización de la cultura heredada de los griegos y romanos a orillas del Mediterráneo.
- Principales polis griegas en el siglo de Pericles.
- Marco geográfico de la cultura romana en la Monarquía, la República y el Imperio. El Mare Nostrum.
- Ejes cronológicos de Grecia y Roma.
- Pervivencia de los hitos históricos más relevantes de las civilizaciones griegas y romanas en el entorno cercano y más alejado del alumnado.

B. Mitología y religión.

- El mito. Tipos y funciones.
- Del caos a la primera generación olímpica.
- Ciclo Troyano. Descendencia de Tántalo, tragedias que recogen su historia. Aquiles, prototipo de valentía y su relación con guerreros valerosos de otras culturas. Los viajes de Ulises.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Ciclo Tebano. Edipo y su tragedia personal. Sus ecos en la literatura.
- Heracles. Prototipo de superación personal. Sus ecos en el mundo audiovisual actual y su relación con héroes de otras culturas.
- Teseo y el Minotauro. El hilo de Ariadna. Ecos en la psicología, literatura y pintura.
- La leyenda de Eneas.
- La leyenda de Rómulo y Remo.
- Equivalencia entre dioses griegos y romanos.
- La religión en la Antigüedad.
- Cultos y rituales en Grecia.
- Cultos y rituales romanos. El culto popular. El culto familiar. El culto público: características de los cultos tradicionales de la religión romana. Otros cultos: características de los cultos religiosos en la Roma imperial. El cristianismo como religión oficial del Imperio.
- Los Juegos Olímpicos: origen e historia de los Juegos Olímpicos. El santuario de Olimpia. La tregua olímpica.
- Las competiciones deportivas en Grecia. Los principales juegos deportivos de Grecia y sus sedes.
- Las pruebas olímpicas: las pruebas atléticas, las pruebas de lucha, las pruebas hípicas y el pentatlón.

C. El arte.

1. La arquitectura.

- En Grecia: características de la arquitectura griega. Los tres órdenes arquitectónicos griegos. El templo griego y sus partes.
- En Roma: características de la arquitectura romana. Los dos órdenes arquitectónicos romanos. El templo romano: características, partes y diferencias con el templo griego.

2. La escultura.

- En Grecia: características y etapas de la escultura griega.
- En Roma: características de la escultura romana.

3. La pintura y el mosaico.

- La pintura en Grecia: conservación de pintura griega en cerámica, temas y tipos.
- La pintura en Roma: conservación de la pintura romana: los yacimientos de Pompeya y Herculano. Temas de la pintura romana.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Monumentos y restos arqueológicos grecorromanos existentes en España y el resto de Europa.

4. La literatura.

- La épica: Homero y Virgilio.
- La lírica griega y latina. Definición. Temas y principales representantes.
- La lírica latina: poetas, obras y contenidos de la poesía lírica latina. Su influencia en la poesía renacentista.
- El teatro. La tragedia y la comedia. La farsa romana.
- Otros géneros literarios y su influencia en los géneros literarios actuales.

D. Sociedad, vida cotidiana y léxico.

- La ciudad en el mundo clásico. La herencia urbanística del mundo clásico en las ciudades actuales.
- Organización social grecorromana: semejanzas y diferencias con la sociedad actual.
- La clase política y sus discursos en Grecia y Roma y sus semejanzas con la actual. Herencia de los debates políticos clásicos en los actuales.
- Las etapas de la vida: semejanzas y diferencias existentes entre Grecia y Roma y la sociedad actual en cuanto al papel de la mujer, el matrimonio, el divorcio, la educación, el papel de los ancianos y los rituales de nacimiento y fúnebres.
- La vida cotidiana en Grecia y Roma. La herencia griega y romana en cuanto a la organización y la medición del tiempo, las actividades de una jornada cotidiana, la gastronomía, la indumentaria y la estética.
- Fiestas, ritos y ceremonias de Grecia y Roma y sus ecos en la actualidad.
- La historia del alfabeto. Los principales alfabetos: los alfabetos cuneiforme, fenicio, griego y latino.
- El alfabeto griego y el abecedario latino: las letras, su escritura y pronunciación.
- El lenguaje y la escritura. La herencia lingüística del griego y del latín en las lenguas y escrituras actuales. Comparación entre distintas lenguas romances.
- La escritura. Los soportes de la escritura: la piedra, el metal, el papiro, el pergamino y la cera.
- Los sistemas de la escritura: la historia de la escritura desde los pictogramas hasta los alfabetos.
- Terminología científica y técnica. El griego y el latín como lenguas básicas de la terminología científica y técnica. Técnica de la formación de palabras: nociones fundamentales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Digitalización

La materia Digitalización da respuesta a la necesidad de adaptación a la forma en que la sociedad actual se informa, se relaciona y produce conocimiento, ayudando al alumnado a satisfacer necesidades, individuales o colectivas, que se han ido estableciendo de forma progresiva en la vida de las personas y en el funcionamiento de la sociedad y la cultura digital. Pero la formación de la ciudadanía actual va más allá de la alfabetización digital, ya que requiere una atención específica a la adquisición de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica. En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que tienen una clara relación con las características propias de la sociedad y la cultura digital, tales como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, la materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, esta materia trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, lo que posibilita que el alumnado tome conciencia y construya una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está relacionado con la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, lo que se constituye como uno de los ejes principales del currículo. La materia pretende proporcionar al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano. De manera paralela, desarrolla la capacidad para organizar el entorno personal de aprendizaje fomentando el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sí mismo. Asimismo, contribuye también a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión. Todo ello, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

En la etapa de Educación Primaria el alumnado desarrolla su alfabetización digital y comienza a interactuar y comunicarse en entornos digitales, por lo que necesita aprender a gestionar su identidad digital y salvaguardarla. A lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Tecnología y Digitalización asienta los conocimientos, destrezas y actitudes en competencia digital. Por su parte, la materia de Digitalización trata temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida, completando así el proceso formativo.

Por otro lado, los criterios de evaluación como elemento que permite valorar el grado

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de desarrollo de las competencias específicas, están orientados a que el alumnado reflexione sobre la propia práctica, tome conciencia de sus hábitos, y genere rutinas digitales saludables, sostenibles y seguras, a la vez que críticas con prácticas inadecuadas. La aplicación de este enfoque competencial conduce al desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes en el alumnado que fomentan distintas formas de organización del trabajo en equipo y el debate interdisciplinar ante la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia.

La materia se organiza en cuatro bloques interrelacionados de saberes básicos que se describen a continuación.

El primer bloque *Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación* comprende una serie de saberes relacionados entre sí. Parten tanto del conocimiento de la arquitectura y componentes de dispositivos digitales y sus dispositivos conectados (*hardware*) como de la instalación y configuración de los sistemas operativos (*software*). Se persigue trabajar con saberes de tipo procedimental, tanto relativos a la configuración y conexión de dispositivos, como a la resolución de problemas que puedan aparecer. También se incide aquí en la adquisición de hábitos de reutilización de materiales y ahorro energético.

El segundo bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaj*e es el más interdisciplinar de todos pues permite fortalecer los conocimientos relacionados con la alfabetización digital adquiridos desde los primeros años de la escolarización, aportando más recursos para la búsqueda, selección y archivo de la información, para la creación y programación informática de contenidos digitales y para la colaboración y difusión de sus aprendizajes. Se pretende, además, la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan la creación y reutilización de contenidos digitales, manteniendo una actitud crítica con la información y una actitud de respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual para un aprendizaje permanente.

El bloque de *Seguridad y bienestar digital* se centra en los tres pilares de la seguridad: el de los dispositivos, el de los datos y el de la integridad de las personas. Busca que el alumnado conozca e implemente medidas preventivas para hacer frente a los posibles riesgos y amenazas a los que los dispositivos, los datos y las personas están expuestos en un mundo en el que se interactúa constantemente en entornos digitales. Pone especial énfasis en hacer consciente, al alumnado, de la importancia de cuidar la identidad, la reputación digital, la privacidad de los datos y la huella digital que se deja en la red. En este bloque también se abordan problemas como los referidos a los discursos de odio, el ciberacoso, la suplantación de identidades, los contenidos inadecuados y el abuso en los tiempos de conexión, asuntos que pueden suponer amenazas para el bienestar físico y mental del alumnado. Se trata, en fin, de un bloque de naturaleza eminentemente actitudinal dirigido a promover estrategias que permitan al alumnado tomar conciencia de esta realidad y generar actitudes de prevención y protección, a la par que promover el respeto a los demás.

El último bloque *Ciudadanía digital crítica* tiene por objeto que el alumnado reflexione sobre las interacciones que realiza en la red, considerando la libertad de expresión, la etiqueta digital que debe primar en sus interacciones y el correcto uso de las licencias y la propiedad intelectual de los recursos digitales compartidos. El conocimiento de las gestiones administrativas y las interacciones comerciales en línea también son elementos emergentes que conviene conocer y que están presentes en este bloque.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por último, el activismo en línea y la ética en la sociedad conectada son temas que van a consolidar una ciudadanía digital crítica del hoy y del mañana para ir más allá del consumo pasivo de pantallas, aplicaciones o datos.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado a la vez que, con el currículum académico, partiendo de sus dudas y problemas en relación con los usos tecnológicos particulares, a la vez que sociales, académicos y laborales. También, debe suponer un avance informado y práctico en la mejora de la propia seguridad en la red, en las interacciones con las otras personas y con las distintas aplicaciones usadas por el alumnado, ayudándole a entender que internet es un espacio en el que es necesario aplicar criterios para contextualizar y contrastar la información, sus fuentes y sus propósitos, y una herramienta imprescindible para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Digitalización se verán favorecidas por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Las situaciones de aprendizaje se diseñarán para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica y la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio educativo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano y la capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se busca fomentar el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable. Con ello se favorecerá el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos que ayuden a hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se trabajarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se recomendará el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos para gestionar las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

La competencia hace referencia a la gestión y mantenimiento de los dispositivos digitales habituales en el entorno del alumnado. El uso extendido de las tecnologías digitales implica que el alumnado debe adquirir destrezas relativas al mantenimiento de los dispositivos, al ajuste de los mismos y a la identificación y resolución de problemas técnicos habituales garantizando el máximo aprovechamiento de estas tecnologías y enfrentándose a los mismos con una actitud resiliente.

La competencia engloba aspectos técnicos relativos al funcionamiento de los equipos y a las aplicaciones y programas requeridos para su uso. Asimismo, se debe considerar el papel que asumen en la actualidad las tecnologías de la comunicación y su implicación en la sociedad. Por ello, se considera fundamental abordar las funcionalidades de internet, los elementos de distintos sistemas de comunicación y la incorporación de las nuevas tecnologías relativas a la digitalización y conexión de objetos (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD4, CD5, CPSAA1, CPSAA5, CE3.

2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

La presencia de elementos tecnológicos y medios digitales en nuestras vidas es un hecho que, progresivamente, va adquiriendo mayor trascendencia. Por ello, con el fin de optimizar y garantizar un aprendizaje permanente en contextos formales, no formales e informales, se hace necesaria la integración de recursos digitales en el proceso formativo del alumnado, así como la gestión adecuada del entorno personal de aprendizaje *(*PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment).*

La competencia abarca aspectos relacionados con la alfabetización informacional y el aprovechamiento apropiado de las estrategias de búsqueda y tratamiento de información, así como con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición, programación y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales. De esta manera, el alumnado puede desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional respetando los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso y posibilitando su aprendizaje permanente. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza haciendo uso de la etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.

3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital aplicando medidas preventivas y correctivas para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

La competencia hace referencia a las medidas de seguridad que han de adoptarse para cuidar dispositivos, datos personales y la salud individual. La estrecha interacción que se realiza, de forma habitual, con la tecnología y con los dispositivos aumenta la exposición a riesgos, amenazas y ataques. Por eso, el alumnado debe adquirir hábitos que le permitan preservar y cuidar su bienestar y su identidad digital, aprendiendo a protegerse ante posibles amenazas que supongan un riesgo para la salud física y mental y adquiriendo pautas adecuadasde respuesta, eligiendo la mejor opción y evaluando el bienestar individual y colectivo.

Esta competencia engloba, pues, tanto aspectos técnicos relativos a la configuración de dispositivos, como los relacionados con a la protección de los datos personales. También incide en la gestión eficaz de la identidad digital del alumnado, orientada al cuidado de su presencia en la red, prestando atención a la imagen que se proyecta y al rastro que se deja en la red. Asimismo, se aborda el tema del bienestar personal ante posibles amenazas externas en el contexto de problemas como el ciberacoso, la sextorsión, la dependencia tecnológica, el acceso a contenidos inadecuados como la pornografía o el abuso en el juego.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC2, CC3.

4. Ejercer una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones a que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones realizadas con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología y para concienciar al alumnado de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y del impacto ecosocial de las mismas.

En este curso, esta competencia engloba aspectos de interacción con usuarios y de contenido en la red, de forma que se trabajan tanto el trato correcto al internauta como el respeto a las acciones que otras personas realizan y a la autoría de los materiales ajenos. Aborda también las gestiones administrativas telemáticas, las acciones comerciales electrónicas y el activismo en línea. Asimismo, hace reflexionar al alumnado sobre las tecnologías emergentes y el uso ético de los datos que gestionan estas tecnologías; todo ello para educar a usuarios y usuarias digitales activos, pero sobre todo críticos en el uso de la tecnología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva.

1.2. Instalar y mantener sistemas operativos configurando sus características en función de sus necesidades personales.

1.3. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.2. Buscar y seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red.

2.3. Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

2.4. Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo.

3.2. Configurar y actualizar, contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual.

3.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo.

Competencia específica 4

4.1. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.2. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad.

4.4. Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

Saberes básicos

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.

- Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas.
- Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario.
- Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos.
- Dispositivos conectados *(*IoT+*Wearables):* configuración y conexión de dispositivos.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Búsqueda, selección y archivo de información.
- Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta.
- Comunicación y colaboración en red configurando el entorno personal de aprendizaje.
- Publicación y difusión responsable en redes.

C. Seguridad y bienestar digital.

- Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
- Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc.).

D. Ciudadanía digital crítica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
- Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes.
- Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas.
- Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible.
- Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres.
- Análisis del uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales. Criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Digitalización Creativa

La materia de Digitalización Creativa da respuesta a una nueva era digital de pensamiento y creatividad. La competencia digital es una de las competencias clave para la ciudadanía del siglo XXI. En nuestra sociedad se usa la tecnología para todas las actividades de la vida cotidiana (reserva de entradas, transacciones bancarias, orientación en nuestros desplazamientos, programación a distancia de electrodomésticos, compras online, facturación electrónica...) por lo que cobra especial relevancia y se hace imprescindible que cualquier ciudadano adquiera las competencias digitales necesarias y las desarrolle conforme avanza la sociedad.

Es importante, por ello, tener conciencia de la relevancia que están adquiriendo las tecnologías digitales y de la repercusión que tienen en nuestras vidas, tanto en lo personal como en lo profesional, así como en la sociedad en general. Una ciudadanía más formada digitalmente dará lugar a una sociedad con más recursos, a empresas más competitivas y a un futuro con más posibilidades.

El objeto de la materia de Digitalización Creativa es el desarrollo de la innovación y experimentación, el desarrollo y prototipado de ideas y el aprendizaje a través de nuevas estrategias digitales para enfrentarse a situaciones desconocidas, novedosas e inesperadas.

La creatividad se ha convertido en uno de los factores impulsores más importantes de los actuales entornos digitales. Los puestos de trabajo requieren, cada vez más, perfiles creativos que puedan ofrecer, no solo soluciones ingeniosas a problemas existentes, sino también anticiparse y prever futuros problemas a través del estudio y análisis de datos.

El proceso creativo no es un mecanismo que se sostiene en el tiempo por sí mismo, sino que debe iniciarse y desarrollarse durante el proceso de enseñanza y aprendizaje integrando tecnologías emergentes y digitales. Esto se consigue entendiendo el proceso creativo en sí y realizando pequeños cambios metodológicos y tecnológicos en el entorno educativo. Este enfoque da como resultado la liberación de una creatividad que ofrece nuevos servicios para la sociedad y nuevos enfoques para resolver problemas existentes y futuros, usando los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que, como la resolución de problemas o retos de manera creativa, la digitalización del entorno personal de aprendizaje, la programación, ciencia de datos e inteligencia artificial y la ciudadanía, seguridad y bienestar digital, tienen una clara relación con las condiciones propias de la sociedad y la cultura digital.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, esta materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución del Perfil de salida del alumnado al término de la educación básica y a la adquisición de

los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está asociado a la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, adquiriendo hábitos seguros que se ponen en juego constantemente en una sociedad digital y que se constituye como uno de los ejes principales del currículo.

La materia Digitalización Creativa pretende fomentar el aprendizaje permanente, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable y favoreciendo el desarrollo de la creatividad, autonomía, la igualdad y la inclusión, con la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a las causas de la brecha digital.

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados.

El primer bloque, *Retos tecnológicos creativos*, aborda la resolución de retos digitales relacionados con la vida real y el aprendizaje-servicio, a través del desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

El segundo bloque, *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, engloba la alfabetización mediática y el tratamiento de la información y datos, la comunicación y colaboración digital, la creación de contenidos digitales, la aplicación de herramientas digitales en situaciones de aprendizaje creadas a partir de nuevos espacios educativos y el uso responsable, saludable y bienestar digital.

El tercer bloque, *Programación, Ciencia de datos e Inteligencia artificial*, trata conocimientos sobre diseño e impresión 3D, programación creativa y ciencia de datos que involucran métodos científicos para entender los datos en sus diferentes formas y su aplicación de modo creativo, además del desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.

El último bloque, *Ciudadanía, seguridad y bienestar digital*, aborda desde las gestiones administrativas, el uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales, hasta la seguridad en la red y garantía de los derechos digitales.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado, partiendo de sus dudas y problemas cotidianos, en relación con el uso de la tecnología, con los impactos derivados en el ámbito social, académico y laboral, dando respuesta con ello a una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Orientaciones metodológicas

La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Digitalización Creativa tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la resolución de retos a través de tecnologías emergentes de manera creativa, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza será secuenciada de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– Se propiciará un entorno para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas de forma creativa e innovadora mediante tecnologías emergentes como la programación e inteligencia artificial y la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se fomentará el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Se podrán planificar estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Abordar problemas relacionados con el servicio a la comunidad fomentando un nuevo uso creativo y lúdico de la tecnología en una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Esta competencia aborda la resolución de problemas utilizando el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor, a partir de la identificación de necesidades comunitarias y aplicando la metodología de aprendizaje-servicio (ApS). Permite conectar los aprendizajes con el contexto real de una forma vivencial, ya sea en una comunidad, asociación o en su propia escuela.

El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. La metodología ApS requiere una serie de actuaciones o fases secuenciales que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Se trata de abordar problemas o retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental y aportando soluciones viables e idóneas. Todo ello supone una actitud emprendedora, que estimula la creatividad y la capacidad de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

innovación. Asimismo, se promueve la autoevaluación estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En esta competencia se fomentan, también, técnicas de gamificación para entrenar y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC3 y CCEC4.

2. Configurar y digitalizar el entorno personal de aprendizaje interactuando y aprovechando los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando derechos de autor y licencias.

Esta competencia específica hace referencia a la configuración, gestión y digitalización del entorno personal de aprendizaje (PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment*) interactuando y aprovechando la inclusión de los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales, generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa siendo respetuosos con los derechos de autor y licencias.

La competencia abarca aspectos relacionados con el aprovechamiento apropiado de las estrategias de tratamiento de información y con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales, de modo que el alumnado pueda desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4 y CE3.

3. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, incorporando el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes para diseñar y construir sistemas de control programables y robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación creativa de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño 3D, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

iniciación en las tecnologías emergentes como son la programación, la inteligencia artificial (IA), el Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*) o el *big data*, presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten su incorporación en el proceso creativo y sostenible, acercándolas y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos en sistemas tecnológicos de distintos tipos, con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, STEM4, CD5, CPSAA5 y CE3.

4. Construir una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles gestiones administrativas, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, seguro, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales y un uso ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones a realizar con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología, la garantía de los derechos digitales, la seguridad en la red, así como hacer al alumnado consciente de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y de su impacto ecosocial.

Esta competencia, además, engloba el uso ético de los datos y las herramientas digitales aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación en la red e identificando situaciones de amenaza a la seguridad, valorando el bienestar personal y colectivo y la protección del derecho al olvido.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC3, CC4 y CE1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Abordar problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real a través de la metodología de aprendizaje-servicio.

1.2. Comprender y desarrollar la capacidad para aplicar las tecnologías digitales a la hora de afrontar situaciones de la vida cotidiana y trabajar el uso creativo y eficiente de las tecnologías en un mundo digitalizado.

1.3. Desarrollar y aplicar estrategias de gamificación educativas con tecnologías digitales.

Competencia específica 2

2.1. Alfabetizar en información y tratamiento datos para analizar cómo los resultados de las búsquedas son condicionados por los datos personales obtenidos por los motores de búsqueda y por el uso que de ellos hacen sus algoritmos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Interaccionar, compartir contenidos y comunicar a través de plataformas, foros y redes sociales usando habilidades sociales, pautas de cortesía y una utilización inclusiva del lenguaje en entornos digitales. Además del compromiso con una ciudadanía activa en el ámbito digital y de la construcción de la identidad digital, desde los perfiles creados en redes sociales hasta los registros de la huella digital.

2.3. Crear y modificar contenidos digitales, incluyendo programas informáticos, de forma individual o colectiva respetando los derechos de autor y de propiedad intelectual. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.4. Proteger los dispositivos digitales, los datos personales y la privacidad, adoptar de medidas de uso saludable y de bienestar digital para la prevención de riesgos en la salud, tanto física como mental, y la concienciación y promoción de actuaciones conducentes a la protección medioambiental que permita evitar o mitigar el impacto de las tecnologías digitales.

Competencia específica 3

3.1. Diseñar e imprimir en 3D prototipos, programar empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de sistemas de control que añadan funcionalidades.

3.2. Seleccionar, preparar, tratar e interpretar los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Identificar y reducir sesgos en los algoritmos.

3.3. Programar espacios virtuales simulados que permitan la interacción entre el usuario y sistema virtual.

3.4. Programar aplicaciones informáticas capaces de interaccionar con objetos mediante la utilización de tecnologías emergentes empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades y soluciones tecnológicas sostenibles para resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo conscientes de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos. Conocer y utilizar los medios de comunicación con las administraciones regionales.

4.2. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza a la seguridad en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones y valorando el bienestar personal y colectivo.

4.4. Analizar las diferentes formas de protección del derecho al olvido digital emergente en los sistemas codificados.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Retos tecnológicos creativos.

- Desarrollo del pensamiento crítico a través de la resolución de problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real. Metodología de aprendizaje-servicio.
- Uso de las tecnologías digitales para resolver problemas cotidianos de forma creativa y crítica.
- Estrategias de gamificación educativas: *Escape Room*, *break out* digital, *eSports*.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Alfabetización mediática y en el tratamiento de la información y datos.
- Comunicación y colaboración digital.
- Creación de contenidos digitales. Licencias y derechos autor. Propiedad intelectual.
- Aplicación de herramientas digitales para: crear, desarrollar, investigar, explorar, interactuar y presentar en nuevos espacios educativos.
- Uso responsable, saludable y bienestar digital.

C. Programación, ciencia de datos e inteligencia artificial.

- Introducción al diseño e impresión 3D de prototipos y a la programación creativa.
- Introducción a la ciencia de datos. Interpretación de los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Sesgos algorítmicos.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.
- Iniciación a la programación de videojuegos y simulación con drones.

D. Ciudadanía, seguridad y bienestar digital

- Iniciación a las gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales. Huella digital. Gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información.
- Garantía de los derechos digitales. Derecho al olvido digital.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Economía y Emprendimiento

La economía está presente en todos los aspectos de la vida, de ahí la importancia de que el alumnado adquiera conocimientos económicos y financieros que le permitan estar informado y realizar una adecuada gestión de los recursos individuales y colectivos contribuyendo a fomentar la mejora en su calidad de vida, el progreso y el bienestar social.

En la actualidad, la economía y las finanzas además de dar a conocer los elementos y las reglas que explican los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones financieras, proyectan valores relacionados con, entre otros, la solidaridad entre personas, la importancia de la sostenibilidad, o la gestión de los recursos y de la desigualdad. En este sentido, juega un papel importante la presencia de la persona emprendedora que integra, por un lado, una formación económica y financiera y, por otro, una visión que la anima a buscar oportunidades e ideas que contribuyan a satisfacer las necesidades detectadas en el entorno, desarrollando estrategias para llevar esas ideas a la acción. Así, genera valor para los demás, innova y contribuye a mejorar el bienestar personal, social y cultural.

La finalidad educativa de la materia Economía y Emprendimiento está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real, y que genere nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado conforme establece el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se diseña con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria contribuyendo a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover ese espíritu proactivo, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal, social y empresarial más ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales y sociales, así como estrategias necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto a la realidad. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno, analizando distintos ámbitos, entre otros, el social, el ambiental, el cultural, el artístico y el empresarial, desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios, y aplicarlos a la realización de un proyecto personal

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

o profesional con visión emprendedora.

En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando un proyecto que abarque todo el proceso, desde la ideación hasta la elaboración del prototipo final y presentación de este en el entorno, entendiendo que el prototipo puede ser cualquier resultado (un bien, un servicio, o un producto) que suponga una solución innovadora y de valor.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el abordaje, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, de forma particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Ambas se complementan aportando elementos que permiten definir el carácter de la persona emprendedora, favoreciendo, por un lado, la adquisición de conocimientos relacionados con la planificación, gestión y ejecución de proyectos emprendedores y por otro, potenciando el desarrollo de destrezas y actitudes para afrontar la incertidumbre, gestionar los conflictos, reflexionar de forma crítica, adoptar decisiones éticas, colaborar en equipo y negociar.

Economía y Emprendimiento está planteada como materia de opción en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y persigue dos objetivos: que el alumnado cuente con una educación económica y financiera para desenvolverse, asumir riegos de manera responsable en su vida cotidiana y gestionar y llevar a la acción de manera viable proyectos vitales, profesionales y empresariales, si así lo desea; que el alumnado busque soluciones innovadoras y valiosas para afrontar los retos propuestos, a través de estrategias de gestión del conocimiento, del autoconocimiento y de la colaboración con los demás.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques. El primero se relaciona con el análisis y desarrollo del perfil de la persona emprendedora haciendo hincapié en el conocimiento de uno mismo, el desarrollo de habilidades personales y estrategias de gestión para hacer frente a contextos cambiantes e inciertos en los que emprender. El segundo se liga al análisis de los distintos entornos –económico, empresarial, social, ambiental, cultural y artístico– así como al desarrollo de estrategias de exploración de los mismos que permitan al alumnado identificar necesidades y buscar oportunidades que surjan en ellos, haciéndolo consciente de que el entorno va a condicionar la realización de sus proyectos personales y profesionales. El tercero se vincula a la captación y gestión de recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales como elementos necesarios para que un proyecto se lleve a la realidad. De este modo, se abordan cuestiones como fuentes de financiación, recursos financieros y formación y funcionamiento ágil de los equipos de trabajo. El cuarto y último bloque trata de dar a conocer el método de realización de un proyecto emprendedor desde la fase de ideación hasta las de ejecución y validación del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

prototipo final. En este proceso se familiarizará al alumnado con las metodologías ágiles que podría utilizar en el aula a la hora de realizar su propio proyecto innovador.

Finalmente, en cuanto a la programación de esta materia, se propone la concreción curricular de la misma desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto emprendedor en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará prototipos, participará en la validación iterativa de los mismos y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes emprendedoras trabajando en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación dirigida a crear valor para los demás.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Economía y Emprendimiento tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Uso de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permita una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos empresariales.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación, estudio de casos y gestión de proyectos sencillos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Realización de proyectos sencillos (*Project Based Learning* o Aprendizaje Basado en Proyectos) que permitan la evaluación activa del aprendizaje adquirido por el alumnado. De esta forma se consigue que el alumnado se plantee el reto de identificar una oportunidad y materializarla en un proyecto que genere valor y beneficio para su entorno y para sí mismo. La elaboración, tanto en grupo como individualmente, de un sencillo proyecto de empresa, definiendo la idea y el objeto (actividad) de negocio, fomenta en el alumnado la iniciativa emprendedora y empresarial, la creatividad, la participación, el trabajo en equipo… Favorecerá, asimismo, la comunicación y el uso de las TIC para la búsqueda de información, la presentación del proyecto y su difusión, mediante la exposición de la idea y el objeto de negocio utilizando diferentes aplicaciones y medios digitales, y usando el vocabulario específico de la materia con precisión.

– Globalización de los contenidos de la materia y estímulo de la iniciativa emprendedora como alternativa viable de desarrollo personal y profesional, mediante el proyecto empresarial.

– Asimilación de los nuevos conceptos desde un enfoque globalizado, que permita integrar el desarrollo del espíritu emprendedor con otras áreas de conocimiento.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la empresa, las finanzas y el espíritu emprendedor para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a la pobreza, el paro, la desigualdad, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos, la explotación laboral e infantil, el papel del empresariado, su responsabilidad social y la ética empresarial, la economía sumergida, la evasión fiscal, la corrupción, la necesidad de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ser emprendedores y tener iniciativa empresarial, el papel de la banca... Para ello, la utilización de estrategias interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Utilización de medios audiovisuales como películas, reportajes, documentales o cualquier otra producción que permita desarrollar los contenidos de la materia y trabajar sobre ellos.

– Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. En este aspecto resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora que potencia la autonomía del alumnado y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

– Realización agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales de los alumnos, con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

Competencias específicas

1. Analizar y valorar las fortalezas y debilidades propias y de los demás, reflexionando sobre las aptitudes y gestionando de forma eficaz las emociones y las destrezas necesarias, para adaptarse a entornos cambiantes y diseñar un proyecto personal que genere valor para los demás.

El autoconocimiento permite al alumnado indagar en sus aspiraciones, necesidades y deseos, descubrir sus aptitudes y, así, reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades y aprender a valorarlas como fuente de crecimiento personal. También implica reconocer y gestionar emociones para adaptarse a contextos cambiantes y globalizados y a situaciones inciertas que puedan generar un conflicto cognitivo y emocional, con el objetivo de poner en marcha y llevar a cabo un proyecto personal con una propuesta de valor única, que garantice nuevas oportunidades en todos los ámbitos y situaciones de la vida (personales, sociales, académicas y profesionales).

Es importante afrontar el proyecto con una actitud emprendedora, resolutiva, innovadora y sostenible que permita la adecuación a distintos entornos, así como comprender la importancia de desarrollar el hábito de actuar con creatividad, tanto individual como colectivamente, mediante el entrenamiento de la capacidad creadora aplicándola en diferentes escenarios para lograr avances personales, sociales, culturales, artísticos y económicos de valor.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CC1, CE2, CCEC3.

2. Utilizar estrategias de conformación de equipos, así como habilidades sociales, de comunicación e innovación ágil, aplicándolas con autonomía y motivación a las dinámicas de trabajo en distintos contextos, para constituir equipos eficaces y descubrir el valor de cooperar con otras personas durante el proceso de ideación y desarrollo de soluciones emprendedoras.

Reconocer y valorar los rasgos característicos y las cualidades personales propias y de los demás resulta indispensable para afrontar con éxito un proyecto. Una correcta identificación de las potencialidades de las personas permite la constitución de un equipo de trabajo equilibrado, eficaz, cooperativo, motivado y responsable, que compense las debilidades y potencie las fortalezas de unos y otros, adecuándose así a las necesidades del proyecto que se pretende abordar. Se requiere la puesta en marcha de diferentes estrategias para constituir los equipos de trabajo, definiendo objetivos, normas, roles y responsabilidades de manera equitativa y favoreciendo la diversidad entre sus integrantes. Así se consiguen equipos multidimensionales, inclusivos, capaces de generar, a través del diálogo, una inteligencia colectiva que les permita funcionar con autonomía y contribuir a la innovación ágil.

Un correcto desarrollo y uso de las habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la negociación, el liderazgo y el respeto hacia los intereses, elecciones e ideas de los demás, así como el conocimiento de distintas lenguas y uso de habilidades de comunicación, permite responder a las distintas necesidades comunicativas de los miembros del equipo, facilita una visión compartida, un buen clima de trabajo y la construcción de vínculos de cooperación que redunden en el crecimiento personal y colectivo e intensifiquen valores de respeto, equidad e igualdad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE2.

3. Elaborar, con sentido ético y solidario, ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a las necesidades locales y globales detectadas, utilizando metodologías ágiles de ideación y analizando tanto sus puntos fuertes y débiles como el impacto que puedan generar esas ideas en el entorno, para lograr la superación de retos relacionados con la preservación y cuidado del medio natural, social, cultural y artístico.

Para afrontar los desafíos actuales resulta imprescindible dotar a las personas de las herramientas necesarias para que, con iniciativa y desde una visión emprendedora, busquen, promuevan y desarrollen eficazmente ideas y soluciones innovadoras y sostenibles a problemas y necesidades de su entorno, que den respuesta a retos a nivel local que podrían trasladarse a contextos más amplios, incluso globales. Para lograr esto, es fundamental entrenar la generación de ideas y someterlas a procesos de validación a través del uso de metodologías ágiles, analizando el impacto que la materialización de esas ideas pudiera provocar en los distintos contextos y ámbitos vitales y sectoriales.

Este proceso de búsqueda de respuestas a los desafíos actuales está inevitablemente ligado a los valores sociales y personales. Por ello, en el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

proceso de ideación y diseño de las ideas y soluciones es necesario tener presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y actuar a partir de principios éticos que consideren la perspectiva de género. Esto implica conocer y tomar conciencia de las distintas realidades, valorar las oportunidades de nuestro mundo y de nuestra sociedad con una actitud proactiva y comprometida con su cuidado, protección y preservación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC3.

4. Seleccionar y reunir los recursos disponibles en el proceso de desarrollo de la idea o solución creativa propuesta, conociendo los medios de producción y las fuentes financieras que proporcionan dichos recursos y aplicando estrategias de captación de los mismos, para poner en marcha el proyecto que lleve a la realidad la solución emprendedora.

Dentro del proceso que conlleva transformar las ideas en prototipos de valor es obligado a contemplar una fase dirigida a conseguir y gestionar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales disponibles, reuniendo y seleccionando aquellos que de manera ética, eficiente y sostenible puedan hacer una realidad de una idea o solución emprendedora. Esta perspectiva de considerar la movilización y optimización de los recursos como parte del plan de acción requiere, además, hacerlo desde planteamientos éticos y ofreciendo de este modo un modelo de buenas prácticas que impacte positivamente en el contexto hacia el que va dirigida la idea. La ética subyace desde los momentos iniciales del proceso creador en las iniciativas que se emprenden, orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar para todos. Asimismo, impregna también la protección de las ideas y soluciones, lo que requiere de un conocimiento específico para garantizar el respeto a las creaciones de los demás y los derechos sobre las ideas y soluciones propias.

Por otro lado, poner en marcha una idea viable supone asumir el reto con responsabilidad y que la persona emprendedora y los equipos posean conocimientos económicos, financieros, legales y técnicos entendidos también como recursos propios adquiridos a través de la formación, que los orienten en la búsqueda de financiación y el uso de herramientas digitales que den difusión y proyección a las ideas y soluciones en el proceso de realización de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD2, CE1, CE2.

5. Presentar y exponer ideas y soluciones creativas, utilizando estrategias comunicativas ágiles y valorando la importancia de una comunicación efectiva y respetuosa, para transmitir mensajes convincentes adecuados al contexto y a los objetivos concretos de cada situación y validar las ideas y soluciones presentadas.

El mundo global y complejo en el que vivimos exige formación para mejorar la competencia comunicativa de las personas. Es importante entender que las estrategias de comunicación son elementos que cobran especial importancia para que una persona emprendedora interactúe con otras de manera efectiva y positiva. Compartir los conocimientos y las experiencias con los demás permite idear soluciones contrastadas e innovadoras, motivar, convencer, tomar decisiones y generar oportunidades. En este

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sentido, la utilización de estrategias de comunicación ágil facilita la tarea de explicar una idea original transmitiendo, con claridad y rapidez, sus puntos fuertes y débiles. Asimismo, permite que los equipos compartan las ideas creativas generadas, las validen o las descarten con rapidez y tomen decisiones sobre las soluciones que finalmente se elijan para afrontar los retos propuestos.

Por otro lado, también es necesario que el alumnado adquiera las herramientas para presentar y exponer, de manera clara, atractiva y convincente, la idea o solución que se va a desarrollar en el proyecto emprendedor, con objeto de reunir los recursos necesarios para llevarla a cabo o para difundirla.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CD3, CPSAA1, CC1, CE1, CE2.

6. Comprender aspectos básicos de la economía y las finanzas, valorando críticamente el problema de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico para relacionar dichos aspectos con la búsqueda y planificación de los recursos necesarios en el desarrollo de la idea o solución emprendedora que afronte el reto planteado de manera eficiente, equitativa y sostenible.

Actualmente conocer y comprender desde un enfoque económico el entorno y la sociedad es fundamental. En estos contextos es donde surgen las necesidades y oportunidades a las que hay que atender ofreciendo soluciones realistas, eficientes y sostenibles que den respuesta a los nuevos retos que se plantean.

Existen cuatro elementos que deben ser abordados, promoviendo en el alumnado una reflexión crítica. El primero alude al problema económico que condiciona la toma de decisiones de las personas en función del grado de escasez percibido para cubrir las necesidades individuales y colectivas. De ello se deriva la importancia de saber interpretar indicadores y aprender a encontrar tendencias en los mercados y en la propia sociedad desde un punto de vista económico. El segundo se refiere a la necesidad de adquirir una educación financiera que aporte los conocimientos necesarios para guiar las decisiones personales de manera responsable y ayude en la obtención de recursos para emprender. El tercero es relativo al análisis del entorno económico y social desde un punto de vista tanto macroeconómico como microeconómico. Esta comprensión es el punto de partida para detectar necesidades no cubiertas y generar ideas innovadoras que den solución a los retos actuales, de manera eficiente, equitativa y sostenible. Por último, la puesta en marcha de un proyecto emprendedor implica situarlo dentro de su entorno económico que, en gran parte, va a determinar su viabilidad, para prever si el entorno y el sector objeto de la iniciativa concreta son favorables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CE1, CE2, CE3.

7. Construir y analizar de manera cooperativa, autónoma y ágil prototipos innovadores y sostenibles, aplicando estrategias eficaces de diseño y ejecución, evaluando todas las fases del proceso de manera crítica y ética y validando los resultados obtenidos, para mejorar y perfeccionar los prototipos creados y para contribuir al aprendizaje y el desarrollo personal y colectivo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El objeto de un proyecto emprendedor es la solución innovadora convertida en un prototipo final, en un bien o servicio que se utiliza en el contexto al que va dirigido.

Este prototipo final es el resultado de un proceso constructivo que se lleva a cabo de manera cooperativa e implica el paso por distintas fases que han de ser evaluadas de manera continua con una actitud crítica y ética. Así, en el proceso creativo de ideación se plantean hipótesis de solución que deben transformarse en aprendizajes validados. Para ello se recurre a la construcción de prototipos como representación tangible de la solución o de la parte de la solución que queremos validar. Tras la elección del prototipo que recoge la solución innovadora, se diseña, gestiona y ejecuta el proyecto, para lo cual es necesario conocer y saber elegir las estrategias de gestión de los recursos, el modelo organizativo o de negocio, el plan de ejecución, así como las técnicas y herramientas de prototipado. Es necesario aprender a tomar decisiones adecuadas y con progresiva autonomía, para llevar a cabo el proyecto de forma viable y sostenible, considerando que lo verdaderamente importante es el aprendizaje validado. Para evaluar y testar prototipos ya generados es fundamental conocer metodologías, técnicas y herramientas de modo que se produzca el desarrollo ágil, iterativo e incremental del prototipo final. Esto exige programar periodos de trabajo cortos en los que se puedan comprobar los aprendizajes experimentados y validados y ofrecer soluciones óptimas y sostenibles en entornos cambiantes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD5, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Adaptarse a entornos complejos y crear un proyecto personal original y generador de valor, partiendo de la valoración crítica sobre las propias aptitudes y las posibilidades creativas, haciendo hincapié en las fortalezas y debilidades y logrando progresivamente el control consciente de las emociones.

1.2. Utilizar estrategias de análisis razonado de las fortalezas y debilidades personales y de la iniciativa y creatividad propia y de los demás.

1.3. Gestionar de forma eficaz las emociones y destrezas personales, promoviendo y desarrollando actitudes creativas.

Competencia específica 2

2.1. Constituir equipos de trabajo basados en principios de equidad, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, actitud participativa y visualización de metas comunes, utilizando estrategias que faciliten la identificación y optimización de los recursos humanos necesarios que conduzcan a la consecución del reto propuesto.

2.2. Poner en práctica habilidades sociales, de comunicación abierta, de motivación, de liderazgo y de cooperación e innovación ágil tanto de manera presencial como a distancia en distintos contextos de trabajo en equipo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.3. Valorar y respetar las aportaciones de los demás en las distintas dinámicas de trabajo y fases del proceso llevado a cabo, respetando las decisiones tomadas de forma colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Preservar y cuidar el medio natural, social, cultural y artístico a partir de propuestas y actuaciones locales y globales que promuevan el desarrollo sostenible, con visión creativa, emprendedora y comprometida.

3.2. Superar los retos propuestos a partir de ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, evaluando sus ventajas e inconvenientes, así como, el impacto que pudieran generar a nivel personal y en el contexto al que van dirigidas.

3.3. Aplicar metodologías ágiles siguiendo los criterios y pautas establecidos en el proceso de construcción de ideas creativas y sostenibles que faciliten la superación de los retos planteados y la obtención de soluciones a las necesidades detectadas con sentido ético y solidario.

Competencia específica 4

4.1. Poner en marcha un proyecto que lleve a la realidad una solución emprendedora, seleccionando y reuniendo los recursos materiales, inmateriales y digitales disponibles en el proceso de ideación creativa.

4.2. Utilizar con autonomía estrategias de captación y gestión de recursos conociendo sus características y aplicándolas al proceso de conversión de las ideas y soluciones en acciones.

4.3. Reunir, analizar y seleccionar con criterios propios los recursos disponibles, planificando con coherencia su organización, distribución, uso y optimización.

Competencia específica 5

5.1. Validar las ideas y soluciones presentadas mediante mensajes convincentes y adecuados al contexto y objetivos concretos, utilizando estrategias comunicativas ágiles adecuadas a cada situación comunicativa.

5.2. Presentar y exponer, con claridad y coherencia, las ideas y soluciones creativas, valorando la importancia de mantener una comunicación eficaz y respetuosa a lo largo de todo el proceso.

Competencia específica 6

6.1. Desarrollar una idea o solución emprendedora a partir de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos desde el ámbito de la economía y las finanzas, viendo la relación entre estos y los recursos necesarios y disponibles que permiten su desarrollo.

6.2. Conocer de manera amplia y comprender con precisión los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios del ámbito económico y financiero aplicándolos con coherencia a situaciones, actividades o proyectos concretos.

6.3. Afrontar los retos de manera eficaz, equitativa y sostenible, en distintos contextos y situaciones reales o simuladas, transfiriendo los saberes económicos y financieros necesarios.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.4. Valorar críticamente el problema económico de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico, aprovechando este conocimiento en el afrontamiento eficaz de retos.

Competencia específica 7

7.1. Valorar la contribución del prototipo final, tanto al aprendizaje como al desarrollo personal y colectivo, evaluando de manera crítica y ética todas las fases del proceso llevado a cabo, así como la adecuación de las estrategias empleadas en la construcción del mismo.

7.2. Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.

7.3. Utilizar estrategias eficaces de diseño y ejecución seleccionando aquellas que faciliten la construcción del prototipo final de manera ágil, cooperativa y autónoma.

Saberes básicos

A. El perfil de la persona emprendedora, iniciativa y creatividad.

- El perfil de la persona emprendedora. Autoconfianza, autoconocimiento, empatía, perseverancia, iniciativa y resiliencia. Técnicas de diagnóstico de debilidades y fortalezas.
- Creatividad, ideas y soluciones. Pensamiento de diseño o *Design Thinking* y otras metodologías de innovación ágil.
- Comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Habilidades sociales.
- Gestión de emociones. Estrategias de gestión de la incertidumbre y toma de decisiones en contextos cambiantes. El error y la validación como oportunidades para aprender.

B. El entorno como fuente de ideas y oportunidades.

- La perspectiva económica del entorno. El problema económico: la escasez de recursos y la necesidad de elegir. La elección en economía: costes, análisis marginal, incentivos. El comportamiento de las personas en las decisiones. Comercio, bienestar y desigualdades.
- El entorno económico-empresarial. Los agentes económicos y el flujo circular de la renta. El funcionamiento de los mercados. El mercado y las oportunidades de negocio: análisis del entorno general o macroentorno; análisis del entorno específico o microentorno. El sistema financiero. La empresa y su responsabilidad social. La decisión empresarial y la innovación como fuente de transformación social. La visión del entorno socioeconómico y cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como fuente de ideas de proyecto empresarial.
- El entorno social, cultural y ambiental desde una perspectiva económica. La economía colaborativa. La huella ecológica y la economía circular. La economía

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

social y solidaria. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo local. Sectores productivos y géneros del entorno cultural y artístico. Agentes que apoyan la creación de proyectos culturales emprendedores. Estructura sectorial de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia. Agentes locales de creación de proyectos emprendedores.

- Estrategias de exploración del entorno. Búsqueda y gestión de la información. Métodos de análisis de la competencia.
- La visión emprendedora.

C. Recursos para llevar a cabo un proyecto emprendedor.

- Misión, visión y valores de la empresa o entidad. La organización y gestión de las entidades emprendedoras. Funciones de la empresa.
- Los equipos en las empresas y organizaciones. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Formación y funcionamiento de equipos de trabajo.
- Las finanzas personales y del proyecto emprendedor: Control y gestión del dinero. Fuentes y control de ingresos y gastos. Recursos financieros a corto y largo plazo y su relación con el bienestar financiero. El endeudamiento. Fuentes de financiación y captación de recursos financieros. La gestión del riesgo financiero y los seguros.

D. La realización del proyecto emprendedor.

- El reto o desafío como objetivo.
- Planificación, gestión y ejecución de un proyecto emprendedor. Del reto al prototipo.
- Desarrollo ágil de producto.
- Técnicas y herramientas de prototipado rápido.
- Presentación e introducción del prototipo en el entorno. Estrategias de difusión.
- Validación y testado de prototipos. Valoración del proceso de trabajo. Innovación ágil.
- El usuario como destinatario final del prototipo. La toma de decisiones de los usuarios. El usuario como consumidor. Derechos y obligaciones de los consumidores.
- Derechos sobre el prototipo: la propiedad intelectual e industrial.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación en Valores Cívicos y Éticos

La educación en valores cívicos y éticos constituye un requisito necesario tanto para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía como para el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado. No hay duda de que estos dos propósitos se encuentran relacionados entre sí, en cuanto no es posible un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática sin un compromiso ético personal, libre y fundamentado con determinados principios y valores. De ahí la necesidad de que toda educación cívica o en valores esté traspasada por ese ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica.

En términos generales, y de acuerdo con los objetivos educativos y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, la formación en valores cívicos y éticos implica movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes así como los valores que permiten al alumnado tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodependiente de su vida en relación con el entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

La materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos supone un mayor nivel de profundización y desarrollo de los cuatro ámbitos competenciales fundamentales en torno a los que también se organizaba, como área, en la Educación Primaria. El primero es el del autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía moral. El segundo atiende a la comprensión del marco social de convivencia y el compromiso ético con los principios, valores y normas democráticas que lo rigen. El tercero se refiere a la adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno desde el entendimiento de nuestra relación de inter y ecodependencia con él. Y, finalmente, el cuarto, más transversal y dedicado a la educación de las emociones, se ocupa de desarrollar la sensibilidad y la conciencia y gestión de los afectos en el marco de la reflexión sobre los valores y los problemas éticos, cívicos y ecosociales. A su vez, cada uno de estos ámbitos competenciales se despliega en dos niveles integrados: uno más teórico, dirigido a la comprensión significativa de los conceptos y cuestiones más relevantes de la materia, y otro más práctico o instrumental, orientado a promover, desde la reflexión crítica y el diálogo argumentativo, conductas y actitudes acordes con aquellos valores éticos, cívicos y ecosociales que orientan la convivencia.

En cuanto a los criterios de evaluación, estos se formulan en relación directa a cada una de las cuatro competencias específicas, y han de entenderse como herramientas de diagnóstico y mejora en relación con el nivel de desempeño que se espera de la adquisición de aquellas. Los criterios de evaluación tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos del aprendizaje, lo cual exige el uso de instrumentos de evaluación variados y ajustables a los distintos contextos y situaciones de aprendizaje.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques. En el primero de ellos, denominado *Autoconocimiento y autonomía moral*, se trata de invitar al alumnado a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de sus emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones. Este ejercicio de autodeterminación exige,

naturalmente, afrontar algunas cuestiones éticas de relevancia, como las referidas a la autonomía y la heteronomía moral, la voluntad y la construcción del juicio moral, la práctica e identificación de virtudes y sentimientos morales y, en general, la reflexión en torno a los valores, principios y normas que orientan nuestras acciones como personas y ciudadanos. A su vez, para entender el peso que la reflexión ética tiene en nuestra vida, conviene que alumnos pongan a prueba su juicio y capacidad de criterio afrontando aquellas cuestiones que afectan más directamente a su vida personal, como las vinculadas con la autoestima, las relaciones afectivas, la libertad de expresión y otros derechos individuales, la prevención de los abusos y el acoso, las conductas adictivas o la influencia de los medios y redes de comunicación.

En el segundo de los bloques, denominado *Sociedad, justicia y democracia*, se pretende que el alumnado comprenda la raíz social y cultural de su propia identidad, reconociendo así el poder condicionante de las estructuras sociales a las que pertenece. Para ello, ha de comprender ciertas nociones políticas fundamentales, identificar y valorar los principios, procedimientos e instituciones que constituyen nuestro marco democrático de convivencia, y afrontar de modo reflexivo y dialogante la controversia ideológica en torno a las normas y los valores comunes. Toda esta tarea de asimilación debe contrastarse en el diálogo sobre los problemas éticos más acuciantes (la situación de los derechos humanos en el mundo, la desigualdad y la pobreza, la igualdad y corresponsabilidad de hombres y mujeres, la violencia de género, el respeto a la diversidad y las minorías, el fenómeno migratorio, la crisis climática, etc.), así como mediante la implementación de procedimientos y valores democráticos en el entorno escolar y cotidiano del alumnado.

Por último, en el tercer bloque, denominado *Desarrollo sostenible y ética ambiental* se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y el cultivo del pensamiento sistémico, una comprensión básica de aquellas relaciones de interdependencia, interconexión y ecodependencia que determinan la interacción entre nuestras formas de vida y el medio social y natural. Esa tarea comprensiva es el requisito para emprender el debate ético alrededor de los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial (la degradación del planeta, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, etc.), así como de aquellos objetivos, alternativas y hábitos de coexistencia sostenible que puedan asegurar la pervivencia de una vida humana digna y justa en armonía con el entorno.

Finalmente, tanto la aplicación de los criterios de evaluación como las distintas actividades de aprendizaje deben estar metodológicamente orientadas en función de principios coherentes con los valores que pretende transmitir la materia. De esta manera, se invitará al alumnado a la participación activa y razonada, al diálogo respetuoso y la cooperación con los demás, a la libre expresión de ideas, al pensamiento crítico y autónomo, al respeto por las normas y valores comunes, a la mediación y resolución pacífica de los conflictos, al desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles, al uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión asertiva de las emociones y las relaciones afectivas con los demás y con el medio. Y todo ello se realizará procurando que las actividades del aula sean significativas para el alumnado y estén integradas en la vida del centro y de su entorno, de forma que, a través de todas ellas, se promueva el desarrollo de una ciudadanía global, consciente, libre, participativa y comprometida con los retos del siglo XXI.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Generar en el aula un ambiente propicio y motivador hacia el aprendizaje, acorde con los objetivos educativos de la enseñanza básica.

– Procurar una distribución del aula que posibilite el trabajo colaborativo, así como la existencia de espacios, físicos o virtuales, donde el alumnado pueda exponer sus propias producciones.

– Utilizar la práctica efectiva del diálogo como medio para que el alumnado exponga opiniones y juicios propios, a la vez que desarrolla la capacidad para aceptar las opiniones de los demás.

– Dar al proceso de aprendizaje una dimensión práctica mediante el análisis de situaciones referidas a los problemas éticos más acuciantes de nuestro tiempo.

– Favorecer la adquisición de las competencias específicas de la materia mediante la realización de tareas o actividades que integren los saberes básicos de los diferentes bloques.

– Plantear dilemas morales que contribuyan a que el alumnado construya un juicio ético basado en los principios, valores y normas democráticas que rigen el marco social de convivencia.

– Promover conductas y actitudes acordes con los valores que orientan la convivencia a través del análisis de diversas manifestaciones culturales y mediáticas (noticias, documentales, películas, series de televisión, representaciones teatrales, etc.).

Competencias específicas

1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

El ejercicio de autoconocimiento, a través de la comprensión de diversas concepciones científicas y filosóficas sobre el ser humano, constituye uno de los primeros requerimientos que nos dirige el pensamiento ético. El propósito fundamental de esta tarea es que el alumnado tome consciencia de las cualidades y dimensiones que caracterizan al ser humano como ser dotado de racionalidad, volición y afectos, de acuerdo con su naturaleza y con las circunstancias sociales, históricas y culturales que la posibilitan y condicionan. Esta investigación en torno a la esencia de lo humano desemboca en la pregunta del alumno acerca de su propia entidad como persona, cuestión determinante, sin lugar a duda, para el desarrollo psicológico y moral de un adolescente, y culmina en la interrogación sobre su rol social como individuo en el marco, siempre problemático, de la vida comunitaria y de las relaciones con el entorno. El objetivo último es que el alumnado aprenda a construir libre y críticamente, desde el

conocimiento y uso adecuado de los conceptos y procedimientos fundamentales del saber ético, aquellos juicios de valor de los que depende su proyecto vital y el logro de sus propósitos personales y profesionales. La educación cívica y ética compele, así, ante todo, a asumir la condición inacabada y libre de la existencia humana y, por ello, a la conveniencia de orientarla hacia su completo desenvolvimiento a partir de la definición, por parte del propio alumnado, de aquellos fines y valores que cualifican su proyecto personal como deseable y digno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CC1, CC2, CC3

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

La adopción de normas y valores cívicos y éticos, supone, en primer lugar, el reconocimiento de nuestra naturaleza histórica y social, así como una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político mismo. En segundo lugar, se ha de atender a la condición de los alumnos como ciudadanos de un Estado democrático social y de derecho, integrado en el proyecto comunitario europeo y comprometido con principios y valores constitucionales, así como con el referente moral que son los derechos humanos. Este conocimiento crítico de su contexto social y político ha de promover en el alumnado una adecuada consciencia de la relevancia de su papel para afrontar los problemas éticos más acuciantes del presente mediante el uso de las herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas.

La práctica de una ciudadanía activa comienza en gran medida en torno a la vida escolar; por ello es tan importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas aquellas actividades educativas, físicas o virtuales, que se dispongan en el aula y fuera de ella. Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, la interculturalidad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, el conocimiento de los fundamentos y acontecimientos que conforman nuestra memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, así como la ponderación del valor e importancia social de los impuestos y de la contribución del Estado, sus instituciones, y otros organismos internacionales y sociales, al fomento de la paz, la seguridad integral, la atención a las víctimas de la violencia, la defensa para la paz, y la cooperación internacional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El conocimiento de las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión que nuestras formas de vida guardan entre sí y con respecto al entorno representa un paso previo al compromiso ético con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Este conocimiento puede darse, primero, a través del análisis crítico de las diversas concepciones que los seres humanos han sostenido y sostienen acerca de su relación con la naturaleza, así como de las consecuencias que cada una de estas concepciones ha tenido y tiene con respecto a una existencia sostenible. En segundo lugar, dicho conocimiento ha de acabar de construirse al hilo del análisis y el diálogo en torno a los diversos planteamientos éticos y ecológicos desde los que, más allá de consideraciones puramente instrumentales y antropocéntricas, cabe afrontar hoy los graves retos y problemas ecosociales. Por otro lado, mostrar una actitud comprometida con el respeto y el cuidado del entorno implica el desarrollo entre el alumnado de hábitos y acciones cotidianas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU. Entre estas acciones están las referidas a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos básicos, la movilidad segura, saludable y sostenible, el compromiso ético y cívico con las leyes medioambientales, la promoción del consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, el servicio a la comunidad, y la protección de los animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

El reconocimiento y la expresión de una serie adecuada de actitudes afectivas, tanto respecto de uno mismo como respecto de los otros y de la naturaleza, constituye la finalidad principal de la educación emocional, algo imprescindible para formar personas equilibradas y capaces de mantener relaciones plenas y satisfactorias con los demás y con su entorno. Para ello, el alumnado ha de aprender a reconocer, interpretar, valorar y gestionar adecuadamente el complejo campo de las emociones y sentimientos, desde los más básicos a los más complejos, y tanto aquellos que presentan un carácter positivo como aquellos otros que expresan perplejidad, incertidumbre, angustia o equilibrada indignación por lo que nos afecta o nos merece reproche moral. La vivencia y expresión asertiva y compartida de emociones y sentimientos puede darse en múltiples contextos y situaciones; entre ellos, y de forma sobresaliente, en los de la experiencia estética, pero también en aquellos otros relativos a la deliberación compartida sobre problemas morales y cotidianos, por lo que las actividades para desarrollar esta competencia pueden integrarse a la perfección en casi cualquier tipo de proceso que fomente la creatividad, el diálogo, la reflexión y el juicio autónomo. El objetivo es que el alumnado aprenda a reconocer, evaluar y gestionar sus propias emociones, así como a comprender y respetar las de los demás, reflexionando sobre el significado de las mismas, atendiendo a los valores, creencias e ideas que están en su génesis, y ponderando su papel en relación con algunas de las más nobles acciones y experiencias humanas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar.

Competencia específica 2

2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.

2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

Competencia específica 3

3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan.

3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

Competencia específica 4.

4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

Saberes básicos

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

- La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
- La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
- La educación afectivo-sexual.
- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
- La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.
- El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia.

- Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.

- La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.

- La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.

- Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética. Los derechos de la infancia.

- Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.

- La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

- La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

- El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnoculturales y de género. Los derechos LGTBIQ+.

- Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.

- Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

C. Desarrollo sostenible y ética ambiental.

- Interdependencia, interconexión y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.

- Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.

- El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.

- Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación Física

La Educación Física en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria da continuidad al trabajo realizado en la etapa anterior y a los retos clave que en ella comenzaron a abordarse, que pasan, entre otros, por conseguir que el alumnado consolide un estilo de vida activo, asiente el conocimiento de la propia corporalidad, disfrute de las manifestaciones culturales de carácter motor o afiance el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. Estos elementos contribuyen a que el alumnado sea motrizmente competente, facilitando así su desarrollo integral, puesto que la motricidad constituye un elemento esencial e indisociable del propio aprendizaje.

Las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, junto a los objetivos generales de la etapa, han concretado el marco de actuación para definir la serie de competencias específicas de esta materia. Este nuevo elemento curricular se convierte en el referente a seguir para dar forma a la Educación Física que se pretende desarrollar: más competencial, actual y alineada con los retos del siglo XXI.

Las competencias específicas de la materia de Educación Física recogen y sintetizan estos retos para consolidar un estilo de vida activo y saludable que permita al alumnado perpetuarlo a lo largo de su vida a través de la planificación autónoma y la autorregulación de su práctica física y de todos los componentes que afecten a la salud.

La motricidad se desarrollará en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas, con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre. La resolución de situaciones motrices en diferentes espacios permitirá al alumnado afrontar la práctica motriz con distintas finalidades: lúdica, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa, catártica o de interacción con el medio urbano y natural.

Para abordar con posibilidades de éxito las numerosas situaciones motrices a las que se verá expuesto el alumnado a lo largo de su vida, será preciso desarrollar de manera integral capacidades de carácter cognitivo y motor, pero también afectivo-motivacional, de relaciones interpersonales y de inserción social. De este modo, el alumnado tendrá que aprender a gestionar sus emociones y sus habilidades sociales en contextos variados de práctica motriz.

El alumnado también deberá reconocer y valorar diferentes manifestaciones de la cultura motriz, como parte relevante del patrimonio cultural, expresivo y artístico, que pueden convertirse en objeto de disfrute y aprendizaje. Este conocimiento en profundidad deberá dirigirse a comprender, entre otros, el lugar que ocupa el deporte en la sociedad actual, así como sus implicaciones en el ámbito económico, político, social y de la salud como máxima representación de la cultura motriz en la actualidad.

Finalmente, se continuará insistiendo en la necesidad de convivir de manera respetuosa con el medio ambiente y con los seres vivos que habitan en él, desarrollando para ello actividades físico-deportivas en contextos variados y participando en su organización desde planteamientos basados en la conservación y la sostenibilidad.

El grado de desarrollo y consecución de las diferentes competencias específicas de la materia será evaluado a través de los criterios que constituyen el referente para llevar a cabo este proceso.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Los saberes básicos de la materia de Educación Física se organizan en seis bloques. Estos saberes deberán desarrollarse en distintos contextos con la intención de generar situaciones de aprendizaje variadas. Los bloques de saberes básicos son los siguientes:

Vida activa y saludable. Se entiende como vida activa y saludable aquella en la que se realiza ejercicio físico de manera regular, se adopta una dieta saludable, se fomenta una adecuada higiene postural, se valora la importancia del descanso y recuperación adecuada para la reducción del estrés y se impulsa la socialización en esta etapa. Este bloque aborda los tres componentes de la salud: física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos de práctica físico-deportiva, rechazando los comportamientos antisociales, discriminatorios o contrarios a la salud que pueden producirse en estos ámbitos.

Organización y gestión de la actividad física. Los organismos internacionales vinculados con la salud recomiendan una práctica de ejercicio físico regulada y continua a lo largo de toda la vida. Por tanto, es necesaria la formación en la organización y gestión de la actividad física. Este bloque incluye cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores y la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva.

Resolución de problemas en situaciones motrices. La importancia de aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a saber hace que este bloque tenga un carácter transdisciplinar. En la materia de Educación Física se abordará desde tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica que, en cualquier caso, responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboración-oposición.

Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. Se centra, por un lado, en que el alumnado desarrolle los procesos dirigidos a regular su respuesta emocional ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, la expresión positiva de estas y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que podría generar, así como de promocionar las emociones agradables. También incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones inclusivas y constructivas entre quienes participan en este tipo de contextos motrices, tanto en el plano colectivo como en el personal.

Manifestaciones de la cultura motriz. Los valores culturales han jugado un papel significativo en la formación del individuo, contextualizada en un mundo diverso, rico y amplio, siendo muy relevante su aspecto motriz. Este bloque abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural.

Interacción eficiente y sostenible con el entorno. Elementos fundamentales de este bloque son las acciones destinadas a mejorar el mundo contribuyendo a la sostenibilidad a escala global, el reciclaje de materiales y reparación, así como una práctica de actividad física que respete al entorno. Este bloque incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

Por la vital influencia del movimiento en el aprendizaje, se recomienda el desarrollo de distintas situaciones de aprendizaje que incorporen el movimiento como recurso, así como enfoques y proyectos interdisciplinares en la medida en que sea posible. Estas situaciones integrarán procesos orientados a la adquisición de las competencias y deberán enfocarse desde diferentes bloques de saberes, evitando centrarse en uno de manera exclusiva y, simultáneamente, desde la articulación con elementos plurales como las diferentes opciones metodológicas de carácter participativo, modelos pedagógicos, el tipo y la intención de las actividades planteadas, la organización de los grupos, la consolidación de una autoestima positiva en el alumnado o la creación de una conciencia de grupo-clase. Será igualmente importante tener en cuenta la regulación de los procesos comunicativos, el desarrollo de las relaciones interpersonales, la conversión de espacios y materiales en oportunidades de aprendizaje o la transferencia del conocimiento adquirido a otros contextos sociales próximos que permitan comprobar el valor de lo aprendido, aspecto este último clave para una sociedad más justa y equitativa. Todos estos procesos deben establecerse en función de la interrelación de los saberes, el docente, el alumnado y el contexto en el que se aplican; pero, sobre todo, teniendo claro por qué y para qué se utilizan.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Física tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adecuada combinación del amplio espectro de estilos de enseñanza será la metodología más apropiada, tendiendo siempre hacia la utilización de metodologías activas, colaborativas y contextualizadas, en las que el alumno pueda gestionar su propio ritmo de aprendizaje, ser autónomo y creativo. Se propiciará el aprendizaje competencial, significativo y reflexivo.

– Los métodos tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Para la aplicación metodológica, las actividades o retos propuestos deberán tener la suficiente variedad como para atender a los distintos ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia motriz y permitiendo que sean alcanzables por todos los alumnos. Tendrán especial relevancia aquellos métodos que favorezcan la capacidad de aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer, aprender a convivir; sin olvidar aprender por sí mismo y resolver situaciones motrices con eficacia. Asimismo se promoverán métodos que favorezcan el trabajo en equipo.

– El buen clima de convivencia, así como el respeto, la mediación en la resolución de conflictos, la participación en la elaboración de las normas y el juego limpio, debe ser una constante, especialmente durante el desarrollo de cualquier práctica físico-deportiva. Las características de la Educación Física convierten esta materia en un entorno propicio para el desarrollo de valores personales y sociales. Se debe prestar especial atención a los principios de respeto, igualdad y coeducación, procurando erradicar todo tipo de estereotipos o prejuicios, fomentando la aceptación, la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación de todos y el trabajo cooperativo, contribuyendo así de forma clara a la consecución de las competencias clave.

– La Educación Física tiene un carácter eminentemente práctico, por lo que se procurará que el aprendizaje se produzca prioritariamente a través del movimiento, buscando que el tiempo de compromiso motor durante las sesiones sea el mayor posible, utilizando metodologías, recursos didácticos, espacios y organizaciones que así lo permitan.

– Aquellas situaciones deportivas donde se produzcan elementos competitivos deberán plantearse desde un punto de vista pedagógico, suponiendo satisfacción por el logro alcanzado, diversión en el juego competitivo, gestión del éxito y del fracaso, aceptación y cumplimiento de unas reglas determinadas y respeto a los contrarios.

– La digitalización de los elementos en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá un papel destacado en la metodología utilizada, haciendo hincapié en un uso responsable y en el conocimiento de los riesgos que ello implica, partiendo del conocimiento y familiarización en entornos virtuales de aprendizaje, herramientas básicas digitales y curación de contenidos, para llegar a un manejo y dominio en los mismos. En este sentido, la digitalización podrá ayudar en la gestión del aula, la presentación de contenidos de forma más atractiva, el diseño de actividades de refuerzo y ampliación.

Competencias específicas

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.

La adquisición de esta competencia específica se alcanzará a través de la participación positiva en una variada gama de propuestas físico-deportivas que proporcionarán al conjunto del alumnado un amplio repertorio de herramientas. El conocimiento de estas herramientas y la experimentación con las mismas le permitirá comenzar a gestionar, planificar y autorregular su práctica motriz, así como otros elementos que condicionan la salud, y obtener datos con un valor de autodiagnóstico respecto al grupo de iguales.

Esta competencia de carácter transdisciplinar impregna la globalidad de la materia de Educación Física, y puede abordarse desde la participación activa, la alimentación saludable, la movilidad activa, la educación postural, el cuidado del cuerpo, el autoconcepto, la autoestima, la imagen percibida en el campo de la actividad física y el deporte o el análisis de los comportamientos antisociales y discriminatorios y los malos hábitos para la salud que se producen en contextos cotidianos o vinculados con el deporte y la práctica de actividad física, entre otros. Existen distintas fórmulas y contextos de aplicación para materializar estos aprendizajes, comenzando por la planificación personal de la práctica motriz o el análisis de diferentes aspectos para el mantenimiento de una dieta saludable, pasando por el análisis crítico de situaciones que tengan que ver con la motricidad, hasta los primeros auxilios, la prevención de lesiones o la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación en una amplia gama de propuestas físico-deportivas que aporten contexto a todo lo anterior a través de la transferencia a su vida cotidiana. El buen uso de la tecnología debe ser aliada desde un punto de vista transdisciplinar, especialmente en esta competencia, en la lucha contra el sedentarismo y las llamadas enfermedades hipocinéticas ocasionadas, en gran medida, por el aumento del tiempo de exposición a las pantallas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA4.

2. Adaptar, con progresiva autonomía en su ejecución, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones con dificultad variable, para resolver situaciones de carácter motor vinculadas con distintas actividades físicas funcionales, deportivas, expresivas y recreativas, y para consolidar actitudes de superación, crecimiento y resiliencia al enfrentarse a desafíos físicos.

Esta competencia implica tomar decisiones ajustadas a las circunstancias, definir metas, elaborar planes sencillos, secuenciar acciones, ejecutar lo planificado, analizar qué ocurre durante el proceso, cambiar de estrategia si fuera preciso y valorar finalmente el resultado. Sin embargo, es importante destacar que todo ello se debe producir en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas (individual, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición) con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre.

Estos aspectos deberán desarrollarse en contextos de práctica muy variados. Entre ellos podrían destacarse los proyectos y montajes relacionados con las combas, los malabares, las actividades acrobáticas o las circenses; los desafíos físicos cooperativos, la dramatización de cuentos motores y, por supuesto, los deportes. En relación con estos últimos, y a modo de ejemplo, es posible encontrar distintas manifestaciones según sus características, desde juegos deportivos de invasión (fútbol gaélico, *ultimate, lacrosse*, entre otros) con o sin oposición regulada, hasta juegos de red y muro (voleibol, frontenis, *pickleball,* paladós o semejantes), pasando por deportes de campo y bate (*rounders*, *softball*, etc.), de blanco y diana (*boccia*, tiro con arco o similares), de lucha (judo, esgrima u otras modalidades autóctonas de lucha, entre otros) o de carácter individual (*skate*, orientación, gimnasia deportiva o atletismo y sus modalidades, entre otros). Para garantizar una oferta variada, al término de la etapa, el alumnado habrá participado en al menos una manifestación deportivade cada categoría. Cumplido este requisito será posible repetir alguna categoría, pero priorizando, en la medida de lo posible y según las circunstancias concretasde cada centro, las manifestaciones menos conocidas por el alumnado o aquellas que destaquen por su carácter mixto o inclusivo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Compartir espacios de práctica físico-deportiva con independencia de las diferencias culturales, sociales, de género y de habilidad, priorizando el respeto entre participantes y a las reglas sobre los resultados, adoptando una actitud crítica ante comportamientos antideportivos o contrarios a la convivencia y desarrollando procesos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de autorregulación emocional que canalicen el fracaso y el éxito en estas situaciones, para contribuir con progresiva autonomía al entendimiento social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Esta competencia específica se sitúa en el punto de convergencia entre lo personal, lo social y lo ético. Desde ella se ponen en juego las capacidades volitivas al servicio de metas personales o de equipo, especialmente en contextos que requieren de esfuerzo y perseverancia, activando la automotivación y la actitud positiva para afrontar retos, regulando la impulsividad, tolerando la frustración y perseverando ante las dificultades. En el plano personal, conlleva además la identificación de las emociones y los sentimientos que se viven en el seno de la práctica motriz, la expresión positiva de estos y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que generan, así como de promocionar las emociones agradables. Asimismo, en relación con el propio cuerpo, supone el desarrollo de habilidades para la preservación y el cuidado de la integridad personal.

El plano colectivo implica poner en juego habilidades sociales para afrontar la interacción con las personas con las que se converge en la práctica motriz. Se trata de dialogar, debatir, contrastar ideas y ponerse de acuerdo para resolver situaciones; expresar propuestas, pensamientos y emociones; escuchar activamente, y actuar con asertividad. Como consecuencia de ello se abarcarán situaciones de arbitraje y mediación contextualizadas en las prácticas deportivas que se practiquen. También se pretende incidir a nivel de representación y visibilización de las desigualdades, de ahí que en esta etapa y a través de esta competencia se fomenten modelos que contribuyan a democratizar el uso de los espacios deportivos compartidos para ayudar a superar barreras vinculadas con estereotipos sociales y de género que aún persisten en algunas manifestaciones deportivas. Finalmente, pretende ayudar a identificar y generar una actitud crítica frente a los comportamientos incívicos que se dan en el deporte, desde la base hasta la alta competición. La evolución lógica de esta competencia respecto a la etapa anterior incide en el desarrollo de hábitos autónomos relacionados con estos aspectos, con la resolución dialógica de los conflictos y con la autorregulación de las emociones que suscitan las prácticas físico-deportivas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3.

4. Practicar, analizar y valorar distintas manifestaciones de la cultura motriz aprovechando las posibilidades y recursos expresivos que ofrecen el cuerpo y el movimiento y profundizando en las consecuencias del deporte como fenómeno social, analizando críticamente sus manifestaciones desde la perspectiva de género y desde los intereses económico-políticos que lo rodean, para alcanzar una visión más realista, contextualizada y justa de la motricidad en el marco de las sociedades actuales.

Esta competencia profundiza en el concepto de la cultura motriz que el alumnado habrá ido construyendo durante la etapa de primaria. Se trata de continuar consolidando la identidad propia a partir de este conocimiento, anteriormente vivenciado de una forma eminentemente práctica y, a partir de ahora, en esta nueva etapa, además, de manera intencionalmente contextualizada y comprensiva, en el sentido más funcional, dando valor de utilidad a lo que se hace: contextualizada en un mundo diverso en términos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

culturales que requiere de un marco de análisis que permita comprender globalmente cada manifestación desde el conocimiento de los factores con los que se relaciona (historia, intereses económicos, políticos o sociales); y comprensiva en clara alusión a la orientación competencial del currículo, desde la que el mero conocimiento no resulta suficiente.

Existen numerosos contextos en los que desarrollar esta competencia. Como en la etapa anterior, la cultura motriz tradicional podría abordarse a través de juegos tradicionales y populares, danzas propias del folklore tradicional, juegos multiculturales o danzas del mundo, entre otros. Para abordar la cultura artístico-expresiva contemporánea podrían emplearse técnicas expresivas concretas (como la improvisación, la mímica o la pantomima), el teatro (teatro gestual o de máscaras, teatro de sombras, teatro de luz negra, teatro de calle o similares), representaciones más elaboradas (lucha escénica, juegos de rol o actividades circenses entre otros), o actividades rítmico-musicales con carácter expresivo (percusión corporal, bailes, coreografías u otras expresiones semejantes). Además, en esta etapa, estos saberes podrían enriquecerse incorporando elementos de crítica social, emociones o coeducación a las representaciones. Finalmente, en lo que respecta al deporte como manifestación cultural, se podrían llevar a cabo debates y análisis críticos sobre ciertos estereotipos de género presentes en el deporte o sobre la cara oculta del mismo, que esconde intereses económicos y políticos que van más allá de la salud de las personas o de la competición sana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

La adopción de hábitos respetuosos con el medio ambiente debe consolidarse en esta etapa, continuando con el desarrollo de acciones destinadas a mejorar el mundo desde lo local para contribuir a la sostenibilidad a escala global. Sin embargo, el grado de madurez que alcanzará el alumnado a lo largo de esta etapa le permitirá ir un paso más allá, participando en la organización de actividades en distintos contextos, ya sean naturales o urbanos, que además de respetar el medioambiente y a los seres vivos que en él habitan, tratarán de mejorarlo. Este enfoque de responsabilidad ecológica y social, que considera el medio como un bien comunitario, podría dar lugar a la organización de eventos y actividades físico-deportivas benéficas, en la línea de planteamientos como el aprendizaje-servicio.

De esta forma, en lo que respecta a los entornos urbanos, existen manifestaciones como los circuitos de calistenia, el *crossfit*, el patinaje, el *skate,* el *parkour* o las distintas tipologías de danzas urbanas, entre otros, que se pueden desarrollar en espacios o instalaciones próximos al centro. En lo relativo al medio natural, según la ubicación del centro, sus posibilidades contextuales y la disponibilidad de acceso que tenga a distintos emplazamientos naturales, tanto terrestres como acuáticos, es posible encontrar una variada gama de contextos de aplicación, desde el senderismo, las rutas por vías

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

verdes, la escalada, el rápel, el esquí, el salvamento marítimo, la orientación (también en espacios urbanos), hasta el cicloturismo o las rutas BTT, el franqueamiento de obstáculos o la cabuyería, entre otros; todos ellos afrontados desde la óptica de los proyectos dirigidos a la interacción con el entorno desde un enfoque sostenible, en el que también se incluyen las actividades complementarias y extraescolares tan vinculadas con este tipo de experiencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CC4, CE1, CE3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Practicar una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las actitudes antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y de cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos degénero o capacidad vinculados a dichas manifestaciones.

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: tasa mínima de actividad física diaria y semanal. Educación postural: relajación. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo. Pautas para prevenir, y en su caso tratar, el dolor muscular de origen retardado.
- Salud social: efectos sobre la salud de malos hábitos vinculados a comportamientos sociales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.
- Preparación de la práctica motriz: autoconstrucción de materiales como complemento y alternativa en la práctica de actividad física y deporte.
- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.
- Actuaciones ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Conducta PAS (proteger, ayudar, socorrer). Protocolo 112.

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: utilización consciente del cuerpo en función de las características de la actividad, contexto y parámetros espaciales en las que se desarrolla en situaciones motrices individuales. Pautas grupales para optimizar los recursos motrices del grupo de cara a la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Análisis de movimientos y patrones motores del adversario para actuar en consecuencia en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Adecuación de los movimientos propios a las acciones del contrario en situaciones de oposición.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en propuestas individuales.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: el estrés en situaciones motrices. Sensaciones, indicios y manifestaciones. Perseverancia y tolerancia a la frustración en contextos físico-deportivos.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los juegos como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: expresión de sentimientos y emociones en diferentes contextos.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: medios de comunicación y promoción del deporte en igualdad. Presencia y relevancia de figuras del deporte.
- Influencia del deporte en la cultura actual: el deporte como fenómeno de masas.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Consumo responsable: autoconstrucción de materiales para la práctica motriz.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

1.6. Explorar diferentes recursos y aplicaciones digitales reconociendo su potencial, así como sus riesgos para su uso en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos de género o capacidad o los comportamientos sexistas vinculados a dichas manifestaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: adecuación del volumen y la intensidad de la tarea a las características personales. Alimentación saludable y valor nutricional de los alimentos. Educación postural: técnicas básicas de descarga postural. Musculatura del tronco (zona media o lumbo-pélvica) y su relación con el control de la postura. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo.

- Salud social: análisis crítico de los estereotipos corporales, de género y competencia motriz, así como de los comportamientos violentos e incitación al odio en el deporte.

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal. Reflexión sobre actitudes negativas hacia la actividad física derivadas de ideas preconcebidas, prejuicios, estereotipos o experiencias negativas. Trastornos alimenticios asociados a la práctica de la actividad física y deporte.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.

- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.

- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.

- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.

- Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Soporte vital básico (SVB).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución, de interacción con un móvil y en deportes individuales.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en grupo.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: estrategias de autorregulación colectiva del esfuerzo y la capacidad de superación para afrontar desafíos en situaciones motrices.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.
- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social. Funciones de arbitraje deportivo.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Las danzas como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas de interpretación.
- Deporte y perspectiva de género: análisis crítico. Igualdad de género en las profesiones asociadas al deporte (comentaristas, periodistas, deportistas, técnicos y técnicas, etc.).
- Influencia del deporte en la cultura actual: impacto social, aspectos positivos y negativos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Normas de uso: respeto a las normas viales en sus desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Diseño de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Cuidado del entorno próximo, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.2. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.3. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.4. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.5. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.2. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico- deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: control de resultados y variables fisiológicas básicas como consecuencia del ejercicio físico. Alimentación saludable, alimentos no saludables y similares. Educación postural: movimientos, posturas y estiramientos ante dolores musculares. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo.
- Salud social: Suplementación deportiva. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: tipologías corporales predominantes en la sociedad y análisis crítico de su presencia enlos medios de comunicación. Efectos negativos de los modelos estéticos predominantes y trastornos vinculados al culto insano al cuerpo (vigorexia, anorexia, bulimia y otros). Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión y enfoque de los diferentes usos y finalidades de la actividad física y del deporte en función del contexto, actividad y compañeros y compañeras de realización. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Preparación de la práctica motriz: mantenimiento y reparación de material deportivo.
- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de adaptaciones motrices para resolver eficientemente tareas de cierta complejidad en situaciones motrices individuales. Coordinación de las acciones motrices para la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales básicos en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones básicas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: identificación y corrección de errores comunes.
- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.
- Barreras arquitectónicas y obstáculos del entorno que impidan o dificulten la actividad física autónoma y saludable en el espacio público y vial.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes regionales y nacionales como seña de identidad cultural.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas específicas de expresión corporal.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: historia del deporte desde la perspectiva de género. Igualdad en el acceso al deporte (diferencias según género, país, cultura y otros). Estereotipos de competencia motriz percibida según el género, la edad o cualquier otra característica. Ejemplos de referentes que muestren la diversidad en el deporte.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Normas de uso: respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de bicicleta como medio de transporte habitual.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Consumo responsable: uso sostenible y mantenimiento de recursos urbanos y naturales para la práctica de actividad física.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.

Curso cuarto

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar y autorregular la práctica de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, según las necesidades e intereses individuales y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.5. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.6. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.3. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico-deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: autorregulación y planificación del entrenamiento. Alimentación saludable y análisis crítico de la publicidad (dietas no saludables, fraudulentas o sin base científica). Pautas para tratar el dolor muscular de origen retardado. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo. Prácticas peligrosas, mitos y falsas creencias en torno al cuerpo y a la actividad física.
- Salud social: dopaje en el deporte. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: exigencias y presiones de la competición. Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos para registrar y controlar las aportaciones realizadas por los integrantes del grupo a lo largo de un proyecto. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de la acción más óptima en función de la acción y ubicación del rival, así como del lugar en el que se encuentre el móvil o resultado en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones óptimas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: planificación para el desarrollo de las capacidades físicas básicas: fuerza y resistencia. Sistemas de entrenamiento.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: profundización.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes del mundo como seña de identidad cultural.
- Práctica de actividades rítmico-musicales: organización de espectáculos y eventos artístico-expresivos.
- Influencia del deporte en la cultura actual: deporte e intereses políticos y económicos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas urbanas (*crossfit*, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Cuidado del entorno, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Plástica y Visual de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título *Patrimonio artístico y cultural* e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado *Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica*, engloba aquellos

elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, *Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos*, comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque *Imagen y comunicación visual y audiovisual* incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere la planificación de situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, que despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantee cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los bloques de saberes están redactados de manera generalizada, especificando en ocasiones contenidos que se consideran indispensables. La profundización de los saberes podrá ser concretada a nivel departamental.

– Quedan configurados los saberes en 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria siguiendo una secuencia progresiva de los mismos, bien en grado de dificultad, bien como aplicación en 2.º curso de lo aprendido en 1.º curso.

– Los saberes de la materia, aun estando agrupados en diferentes bloques, no se tienen que ver como algo rígido e inamovible sino como flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Es factible, por tanto, una programación basada en proyectos que engloben distintos saberes de diferentes bloques.

– Siempre que la temática de los saberes se preste a ello, el docente trabajará sobre aspectos culturales, artísticos y patrimoniales de la Región de Murcia con la intención de hacer al alumno conocedor y a la vez partícipe de su entorno más cercano.

– El profesor por lo tanto adquiere el papel de encauzar, orientar, sugerir y facilitar

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumno para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión. La emoción del descubrimiento en el proceso de exploración puede resultar de lo más estimulante. El dibujo, la pintura, la fotografía, son los medios para lograr la expresión individual o colectiva del alumnado.

– Partiendo de la cercanía e interés que el alumnado muestra hacia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es fundamental ofrecerle la posibilidad también de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como promover el espíritu de investigación y conocimiento de manera autónoma. Esto no debe suponer, en ningún caso, un detrimento de las habilidades propias de la esencia de esta materia, eminentemente manipulativa.

– La diversidad de agrupamientos será un aspecto fundamental dentro de la labor docente, fomentando, en la medida de lo posible los trabajos grupales en los que el alumnado aprende tanto a expresar sus ideas, como a respetar las ideas de los demás.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen en un contexto global, sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.

La expresión artística en cualquiera de sus formas es un elemento clave para entender las diferentes culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso, bien sea por asimilación, bien sea por rechazo, con todos los matices entre estas dos posiciones. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de puntos de vista y la variación de los mismos a lo largo de la historia ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia las demás personas.

En este sentido, resulta fundamental la contextualización de toda producción artística, para poder valorarla adecuadamente, así como para tomar perspectiva sobre la evolución de la historia del arte y la cultura, y, con ella, de las sociedades que dan lugar a dichas producciones. Abordando estos aspectos por medio de producciones orales, escritas y multimodales, el alumnado puede entender también la importancia de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la conservación, preservación y difusión del patrimonio artístico común, comenzando por el que le es más cercano, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.

2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

La realización de obras propias contribuye al desarrollo de la creatividad y la imaginación del alumnado, así como a la construcción de un discurso crítico elaborado y fundamentado sobre sus obras y sobre las obras de otras personas. A partir de la comprensión activa de las dificultades inherentes a todo proceso de creación en sus diferentes fases, con la asimilación de la compleja vinculación entre lo ideado y lo finalmente conseguido, el alumnado puede superar distintos prejuicios, especialmente comunes en lo relativo a la percepción de las producciones artísticas y culturales.

Al mismo tiempo, el intercambio razonado de experiencias creativas entre iguales, así como la puesta en contexto de estas con otras manifestaciones artísticas y culturales, debe servir para que el alumnado valore las experiencias compartidas, amplíe sus horizontes y establezca un juicio crítico –y autocrítico–, informado y respetuoso con las creaciones de otras personas y con las manifestaciones de otras culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.

3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Las producciones plásticas, visuales y audiovisuales contemporáneas han aumentado las posibilidades en cuanto a soportes y formatos. Solo en el terreno audiovisual se encuentran, entre otros, series, películas, anuncios publicitarios, videoclips, formatos televisivos o formatos novedosos asociados a las redes sociales. Apreciar estas producciones en toda su variedad y complejidad supone un enriquecimiento para el alumnado, dado que, además de ayudar a interiorizar el placer inherente a la observación de la obra de arte visual y del discurso audiovisual, de ellas emana la construcción de una parte de la identidad de todo ser humano, lo que resulta fundamental en la elaboración de un imaginario rico y en la cimentación de una mirada empática y despojada de prejuicios.

El análisis de las distintas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales debe estar orientado hacia el enriquecimiento de la cultura artística individual y del imaginario propio. Además de las propuestas contemporáneas, se deben incluir en este análisis las manifestaciones de épocas anteriores, para que el alumnado comprenda que han construido el camino para llegar hasta donde nos encontramos hoy. Entre estos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ejemplos se debe incorporar la perspectiva de género, con énfasis en el estudio de producciones artísticas ejecutadas por mujeres, así como de su representación en el arte. Finalmente, el acercamiento a diferentes manifestaciones construirá una mirada respetuosa hacia la creación artística en general y sus manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales en particular.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.

4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

En la creación de producciones artísticas, las técnicas y lenguajes empleados son prácticamente ilimitados; desde el trabajo con la arcilla hasta el *videomapping*, el arco expresivo es inabarcable, y los resultados son tan diversos como la propia creatividad del ser humano. Es importante que el alumnado comprenda esta multiplicidad como un valor generador de riqueza a todos los niveles, por lo que debe entender su naturaleza diversa desde el acercamiento tanto a sus modos de producción y de diseño en el proceso de creación, como a los de recepción. De esta manera, puede incorporar este conocimiento en la elaboración de producciones propias.

En este sentido, resulta fundamental que el alumnado aprenda a identificar y diferenciar los medios de producción y diseño de imágenes y productos culturales y artísticos, así como los distintos resultados que proporcionan, y que tome conciencia de la existencia de diversas herramientas para su manipulación, edición y postproducción. De este modo, puede identificar la intención con la que fueron creados, proceso necesario para analizar correctamente la recepción de los productos artísticos y culturales, ubicándolos en su contexto cultural y determinando sus coordenadas básicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.

5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Llevar a cabo una producción artística es el resultado de un proceso complejo que implica, además de la capacidad de introspección y de proyección de los propios pensamientos, sentimientos y emociones, el conocimiento de los materiales, las herramientas, las técnicas y los recursos creativos del medio de expresión escogido, así como sus posibilidades de aplicación.

Para que el alumnado consiga expresarse de manera autónoma y singular, aportando una visión personal e imaginativa del mundo a través de una producción artística propia, debe experimentar con los diferentes resultados obtenidos y los efectos producidos. De este modo, además, se potencia una visión crítica e informada tanto

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sobre el propio trabajo como sobre el ajeno, y se aumentan las posibilidades de comunicación con el entorno. Asimismo, un manejo correcto de las diferentes herramientas y técnicas de expresión, que debe partir de una intencionalidad previa a la realización de la producción, ayuda en el desarrollo de la autorreflexión y la autoconfianza, aspectos muy importantes en una competencia que parte de una producción inicial, por tanto, intuitiva y que prioriza la expresividad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.

6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Para el desarrollo de la identidad personal del alumnado, es indispensable el conocimiento del contexto artístico y cultural de la sociedad en la que experimenta sus vivencias. El conocimiento crítico de distintos referentes artísticos y culturales modela su identidad, ayudándolo a insertarse en la sociedad de su tiempo y a comprenderla mejor.

A partir del análisis contextualizado de las referencias más cercanas a su experiencia, el alumnado es capaz de identificar sus singularidades y puede hacer uso de esos referentes en sus procesos creativos, enriqueciendo así sus creaciones. El conocimiento de dichas referencias contribuye, en fin, al desarrollo de la propia identidad personal, cultural y social, aumentando la autoestima, el autoconocimiento y el respeto de las otras identidades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.

7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de lenguajes artísticos, desde los más tradicionales, como la pintura, hasta los más recientes, como el audiovisual, la instalación o la *performance*. El alumnado debe ser capaz de identificarlos, así como de clasificarlos y establecer las técnicas con las que se producen. Para ello, también es importante que experimente con los diferentes medios, tecnologías e instrumentos de creación, haciendo especial hincapié en los digitales, definitorios de nuestro presente y con los que suele estar familiarizado, aunque a menudo de un modo muy superficial. El alumnado debe aprender a hacer un uso informado de los mismos, sentando las bases para que más adelante pueda profundizar en sus potencialidades expresivas, poniendo en juego un conocimiento más profundo de técnicas y recursos que debe adquirir progresivamente.

El alumnado debe aplicar este conocimiento de las tecnologías contemporáneas y los diferentes lenguajes artísticos en la elaboración de un proyecto artístico que integre varios de ellos, buscando un resultado que sea fruto de una expresión actual y contemporánea.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.

8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos, y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que todas las posibilidades son válidas, pero que la idea, la producción y la difusión de una obra han de ser tenidas en cuenta desde su misma génesis. Además, es importante que identifique y valore las oportunidades que le puede proporcionar su trabajo según el tipo de público al que se dirija, lo que se apreciará a partir de la puesta en común del mismo.

Se pretende que el alumnado genere producciones y manifestaciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, siguiendo las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Prehistoria a la Edad Moderna.
- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Prehistoria a la Edad Moderna, y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Patrimonio arquitectónico, artístico y del diseño de la Región de Murcia.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. La imagen fija.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Identificación en obras de arte y aplicación de sus posibilidades expresivas y comunicativas.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas simples. Colores primarios y secundarios. Círculo cromático. Clasificación de texturas. Texturas gráficas.
- La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio. La simetría en la composición. Ritmos monótonos y alternos.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- Factores y etapas del proceso creativo: elección de materiales y técnicas, realización de bocetos.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Uso de los instrumentos de dibujo técnico. Punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad. Segmentos, mediatriz. Ángulos, trazado con plantillas, bisectriz. Clasificación y trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Introducción a la geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes sencillos trazadas sobre mallas geométricas moduladas sencillas. Normalización básica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Técnicas secas y húmedas. Su uso en el arte y sus características expresivas.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- El lenguaje y la comunicación visual. Finalidades: informativa, comunicativa, expresiva y estética. Contextos y funciones.
- Imagen fija, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cómic, la fotografía y los formatos digitales.
- Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas, de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Edad Contemporánea a nuestros días.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Edad Contemporánea a nuestros días, y las pertenecientes al patrimonio nacional e internacional: análisis de sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico, incorporando además la perspectiva de género. El papel de la mujer en el arte actual.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno más lejano. Patrimonio artístico, arquitectónico y del diseño nacional e internacional.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. Imagen fija e imagen en movimiento.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Posibilidades expresivas y comunicativas. Su uso para crear cualidades expresivas tales como profundidad y gamas tonales entre otros. Utilización de los elementos básicos como configuradores de esquemas compositivos sencillos.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas complejas. Armonías y contrastes de color. Texturas táctiles.
- La percepción visual. Introducción a los principios perceptivos, elementos y factores.
- La composición. El ritmo en esquemas compositivos básicos: ritmo modular lineal, creciente, decreciente y radial entre otros.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- El proceso creativo a través de operaciones plásticas: reproducir, aislar, transformar y asociar.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos.
- Profundización en el estudio y uso de técnicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Su uso en el arte y en la creación personal.
- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en tres dimensiones. Su uso en el arte y sus características expresivas.
- Geometría plana y trazados geométricos básicos. Enlaces y tangencias sencillas. Ejecución de diseños aplicando repeticiones y simetrías de módulos. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes trazadas sobre mallas geométricas moduladas complejas. Normalización básica.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- Imágenes visuales y audiovisuales: lectura y análisis.
- Imagen en movimiento, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cine, la animación y los formatos digitales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas basadas en imágenes en movimiento de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Emprendimiento Personal y Social

Emprender es acometer y comenzar un proyecto que entrañe dificultad o riesgo.

La formación en emprendimiento es fundamental para contribuir a la competencia emprendedora y el resto de competencias establecidas por Recomendación del Consejo de la Unión Europa, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. La competencia emprendedora se refiere a la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural.

Para conseguir esto, debemos dotar al alumnado de habilidades duras, relacionadas con los conocimientos técnicos para emprender, y de habilidades blandas, como creatividad, toma de decisiones, empatía, comunicación, entre otros, que tienen que ver con aspectos del comportamiento mostrado a la hora de acometer cualquier proyecto futuro.

La sociedad en que vivimos sufre una importante transformación en la que la economía tiene mucho que ver. El modelo económico actual está provocando considerables cambios tanto a nivel medioambiental como social y laboral y, por lo tanto, también en el ámbito empresarial. El mundo está en permanente cambio y cada día percibimos en mayor medida la sensibilidad del entorno a los cambios económicos que se producen. Las organizaciones sociales y empresariales pasan a adoptar un protagonismo fundamental en el compromiso con dicho cambio y la sociedad es y debe ser cada día más sensible a este proceso de cambio, modificando sus conductas y valorando que el día de mañana deberá dejar un legado lo más favorable posible a las generaciones futuras.

El desarrollo económico debe ser compatible con el desarrollo social e internalizar los posibles impactos que pueda tener sobre esas generaciones futuras. La ciudadanía global toma protagonismo contribuyendo al desarrollo sostenible, de acuerdo a los compromisos que marcan las Naciones Unidas. Los modelos de empresa deben asumir no solo la parte económica sino también la parte social. Debemos trabajar de acuerdo a un horizonte temporal, pensando en que los recursos de nuestro planeta son limitados y que alargar su fecha de caducidad es un compromiso ineludible. Este horizonte lo marca la Agenda 2030 firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas y que representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". El gobierno de nuestra nación debe contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que marca dicha Agenda y los ciudadanos y en concreto la comunidad educativa debe ser la punta de lanza que contribuya a la necesaria transformación social y económica.

En este sentido, la materia de Emprendimiento Personal y Social contribuirá, por un lado, a dotar a cualquier alumno que la curse de habilidades para emprender cualquier proyecto futuro de su vida, sea empresarial o no, y, por otro lado, concienciará y sensibilizará al alumnado respecto a la necesidad del enfoque social del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

emprendimiento para lograr un mundo mucho más sostenible de acuerdo a unos valores de desarrollo económico comprometidos con los ODS.

La estructura de la materia de Emprendimiento Personal y Social queda establecida en tres bloques.

Un primer bloque *Habilidades básicas del emprendedor* destinado a conocer el perfil y el papel del emprendedor, desarrollando en el alumnado habilidades duras y blandas que le dote de recursos para afrontar cualquier proceso de emprendimiento que acometa en el futuro. Estos saberes contribuirán a que nuestros jóvenes se conozcan más a sí mismos, y que, a partir de un autodiagnóstico, desarrollen su capacidad de liderazgo y de autonomía, sus aptitudes del trabajo en equipo, su capacidad de comunicación, su empatía, la toma de decisiones en la resolución de problemas y otras habilidades que mejorarán sus capacidades emprendedoras.

Por su parte, el segundo bloque de saberes básicos *Economía social y sostenibilidad* va enfocado al desarrollo del concepto de economía social desde el punto de vista del concepto de ciudadanía global, cuyo objetivo se encuentra esencialmente en un fin social, compartido con el respeto a los valores democráticos, de igualdad y al medio ambiente. Es muy importante tener en cuenta que un proceso de emprendimiento no debe atender solo al beneficio privado, sino que ha de considerar, al menos, no comprometer la situación social de las personas que viven en su entorno y, siempre que se pueda, contribuir a su mejora.

Por último, el tercer bloque de saberes *La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo* está dedicado a la economía circular y los nuevos modelos de producción y consumo, basados en procesos productivos que internalizan las nuevas formas de entender el mundo empresarial. Conceptos como reciclaje y rediseño de productos son elementos que ya forman parte de las formas de producción, a los que la sociedad da un valor añadido. En este proceso de diseño de productos intervienen la creatividad, la imaginación y la innovación. Los jóvenes son recursos con unos excelentes potenciales en esos factores y se debe trabajar en el marco de entornos de aprendizaje facilitadores de esas potencialidades. El desarrollo de nuevos productos, la experimentación y el trabajo cooperativo, son determinantes para conseguir una transformación del modelo social y empresarial.

Así, los alumnos que cursen esta materia en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria podrán poner en práctica las competencias adquiridas en cualquier proyecto emprendedor que acometan en el futuro, y en caso de cursar la materia de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria Economía y Emprendimiento, podrán utilizar las habilidades aprendidas para realizar un proyecto de emprendimiento empresarial y social que tenga un impacto real en su entorno.

Orientaciones metodológicas

El reconocimiento de las habilidades necesarias para cualquier proceso de emprendimiento en la vida, el autoconocimiento y la valoración positiva del desarrollo de dichas habilidades en el alumnado, requiere de la aplicación de metodologías ágiles de enseñanza donde este sea el principal protagonista mediante la funcionalidad del aprendizaje, esto es, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación de la propia actividad relacionadas con aprender a aprender.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Además, la interacción del alumnado con su entorno más cercano, en especial en el ámbito local, ofrece importantes posibilidades de investigación. La situación económica y el tejido empresarial de la zona en la que vive, la observación y el análisis de las actividades predominantes en su entorno, el conocimiento de instituciones que fomentan la actividad emprendedora o la detección de posibilidades de desarrollar acciones de economía circular, son aspectos a tener en cuenta para formarse una idea de la realidad social y económica de su entorno y las posibilidades de transformarla hacia una realidad más sostenible.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Emprendimiento Personal y Social tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología será activa y participativa, implicando al alumnado como sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su trabajo individual, el grupal y cooperativo.

– El trabajo individual potenciará la toma de decisiones y la resolución de problemas de forma autónoma y personal. Para lograr esto, se propondrán al alumnado actividades como la búsqueda y análisis de información y la resolución de problemas relacionados con la materia. Al potenciar el aprendizaje y el trabajo autónomo, el alumnado contará con herramientas que le permitan adaptarse a un entorno en constante cambio y tomar decisiones propias en cada contexto.

– El trabajo grupal se concretará a través de dinámicas de grupo, donde previamente el docente presentará los saberes básicos con una estructuración clara, y a través de las cuales el alumnado desarrollará las habilidades y obtendrá herramientas para seguir desarrollándolas en un futuro.

– El trabajo cooperativo cobra especial relevancia en el desarrollo de esta materia y con él se contribuye a que el alumnado adquiera actitudes tolerantes y participativas, aprenda a expresarse, dialogar o debatir en grupo cuestiones de la realidad que les rodea, a manifestar opiniones, a realizar críticas constructivas y a adoptar acuerdos consensuados. Además, se atenderá a la diversidad fomentando el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Otro aspecto metodológico fundamental es el trabajo por proyectos, utilizando diferentes metodologías ágiles que el docente aplicará en función de las características del propio proyecto y del grupo de alumnos. Se recomiendan metodologías como el aprendizaje basado en el pensamiento, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, la gamificación o el *Design Thinking*.

– La aplicación de este tipo de aprendizaje a la materia se manifestará en los proyectos de emprendimiento que elaboren los alumnos, que tendrán en cuenta el papel de la empresa en la sociedad como agente económico cuyas acciones afectan al entorno que le rodea. El propósito es desarrollar en el alumnado una conciencia social, crítica y ciudadana.

– Debemos tener en cuenta que hay dos aspectos fundamentales que van a influir en el desarrollo de la materia: la transformación digital y la sostenibilidad del entorno. Para ello, la inclusión de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

debe ser imprescindible en el desarrollo de la materia: utilización de materiales multimedia, aplicaciones informáticas y aplicaciones digitales. Estos familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– En este tipo de aprendizajes es fundamental atender a la desviación en la ejecución de proyectos y actividades propuestas. En este caso, se pretende que el alumnado aprenda de sus propios errores, los verbalice, y trate de aportar soluciones, mediante su propia evaluación y la coevaluación, compartida con el resto del alumnado, para subsanar las desviaciones con respecto a lo planificado. El papel del profesorado en este contexto será el de guía para proponer y apoyar propuestas de mejora en el futuro.

Competencias específicas

1. Analizar las habilidades básicas que debe desarrollar una persona para acometer cualquier proceso de emprendimiento ya sea personal o empresarial, diferenciando entre habilidades duras o competencias técnicas y habilidades blandas relacionadas con el comportamiento. Valorar la necesidad de desarrollar las habilidades anteriores en el futuro.

Toda persona que quiera acometer un proceso de emprendimiento debe adquirir habilidades como capacidad de toma de decisiones, empatía, comunicación, resiliencia y otras habilidades blandas y conocimientos técnicos específicos del proceso en concreto. A través de dinámicas donde se trabajen cada uno de los aspectos anteriores, el alumnado puede ir adquiriendo en cierto grado estas competencias emprendedoras que le servirán para cualquier proyecto de futuro.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

2. Profundizar en el conocimiento personal de las cualidades individuales y sociales del propio alumno, buscando y favoreciendo aquellas que impulsan la creatividad y la iniciativa emprendedora y favoreciendo entornos educativos que permiten desarrollar el trabajo cooperativo en equipo, dando de esta forma una excepcional relevancia a la inteligencia emocional, necesaria especialmente en un enfoque proactivo que permita adelantarse a las amenazas y oportunidades del entorno empresarial y social.

El punto de partida en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento, siempre debe ser conocerse a uno mismo y determinar cuáles son las cualidades que cada cual tiene, sus debilidades y fortalezas. Las características de un buen emprendedor son fundamentales para conseguir un buen proyecto de emprendimiento, y en este sentido los alumnos deben reconocer en ellos mismos, y en los demás, cuáles son las características a reforzar y cuáles a desarrollar. Se crearán los ambientes más propicios para que puedan trabajar en equipo, de forma cooperativa y para que, con la colaboración del alumnado, se consigan sinergias que otorguen un mayor valor y un mejor resultado en el rendimiento.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CD1, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC2, CC4, CE1, CE2, CCEC4.

3. Analizar y valorar el papel del emprendimiento desde el punto de vista personal, social y productivo teniendo en cuenta, fundamentalmente, su valor social en el cual la creatividad y la innovación tienen una función muy importante como elementos que aportan un servicio a la sociedad, para lo cual se favorecerá el desarrollo de iniciativas emprendedoras con orientación social en el alumnado utilizando entre otras, herramientas como la gamificación que generan entornos de aprendizaje con resultados muy positivos.

El papel del emprendimiento es determinante para conseguir una transformación social que va mucho más allá de lo económico y que trasciende al conocimiento personal del alumnado y sus cualidades para contribuir a dicha transformación. Por tanto, se estudiará cómo el emprendimiento contribuye a los cambios sociales necesarios de la sociedad. Cambios que surgen del conocimiento, pero también de la creatividad de nuestros jóvenes, que tienen las herramientas necesarias para hacer proyectos magníficos que aporten una utilidad a la sociedad. Su mirada hacia el futuro es una valiosísima fuente de ideas e innovación, lo que debe impulsarnos a estimularles para crear nuevas formas que ayuden a la sociedad.

Por ello, y con un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad y la innovación, la utilización de metodologías de gamificación en el aula será importante para conseguir el desarrollo de las competencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

4. Reconocer y comprender el papel de la economía social como marco que favorece el desarrollo de una ciudadanía global en el cual las organizaciones empresariales toman una función muy relevante y en las que su responsabilidad es determinante en la generación de efectos positivos sobre el entorno social, reconociendo sistemas de intercambio que plantean soluciones eficaces a problemas económicos locales en un marco global y consiguiendo, de esta forma, actuar de forma solidaria y atender a los retos de una ciudadanía global.

El entorno en el que nos encontramos precisa de una recomposición del lugar en el que estamos y el papel que ocupamos, nuestro posicionamiento en un entorno local incluido en uno global. Hay que favorecer aprendizajes que tengan como objetivo que el alumnado busque un enfoque más colectivo que individualista. La respuesta a ello la tiene el concepto de ciudadanía global, como perspectiva educativa que impulsa un nuevo modelo de ciudadanía comprometida activamente en la consecución de un mundo más equitativo y sostenible y que apueste por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente, el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos individuales y sociales. En la actualidad, no podemos entender ni trabajar por un mundo global si no trabajamos, enseñamos y educamos desde el respeto a un entorno local.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este sentido, entraremos en el detalle de las organizaciones empresariales que nos rodean que van desde las asociaciones y fundaciones hasta las cooperativas o las mutualidades. Se trata de formas de empresa con un importante valor social en las que la solidaridad es un principio fundamental.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

5. Comprender el funcionamiento de la Economía circular y la importante función que tiene en el desarrollo sostenible del entorno socio-económico, reconociendo las necesidades sociales y valorando el papel de la tecnología en la viabilidad de proyectos básicos que el alumnado es capaz de desarrollar incorporando las herramientas que proporciona la economía circular y el retorno que genera hacia entornos locales.

Es evidente que el cambio generacional y las preocupaciones sociales de las distintas generaciones son muy diferentes. En la actualidad, la sensibilidad hacia el medio ambiente en una sociedad de la información en la cual la actualidad llega por muchos canales de comunicación, hace que los jóvenes sean y deban ser muy sensibles a dichos problemas. En línea con esto, la Economía Circular es un modelo de producción y consumo enfocado a compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido haciendo que los productos tengan una vida útil más larga.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Ser capaces de entender y reconocer las cualidades personales y sociales del emprendedor, así como la capacidad de desarrollar y hacer crecer dichas cualidades.

1.2. Reconocer la diferencia entre habilidades blandas y habilidades duras y saber identificar cada una de ellas en supuestos prácticos.

1.3. Desarrollar de manera práctica y proactiva dinámicas propuestas donde el desarrollo de habilidades blandas sea el principal objetivo.

Competencia específica 2

2.1. Realizar técnicas de autoconocimiento, como DAFO personal, eneagrama, “La línea de tu vida”, etc. en las que analicen sus propias habilidades y sepan valorar de manera positiva las de los demás.

2.2. Comprender la importancia de trabajar en equipo desarrollando las habilidades sociales, las personales, la comunicación y la inteligencia emocional de una manera proactiva.

2.3. Reconocer la importancia de la cooperación entre personas y las sinergias que se producen cuando se hacen de manera eficaz.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Consolidar el desarrollo de las cualidades del emprendedor como fuente de cambios sociales y medioambientales.

3.2. Reconocer el valor sistémico de la empresa e interrelacionar entorno y empresa de forma bidireccional.

3.3. Proponer proyectos innovadores que causen impacto real y positivo en su entorno.

3.4. Identificar y valorar acciones emprendedoras personales y sociales del entorno más cercano al alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar un sentido de responsabilidad ante la sociedad en la que viven y ante el entorno que les rodea.

4.2. Conocer ejemplos de acciones locales que sirvan para alcanzar objetivos globales participando e incluso creando nuevas iniciativas.

4.3. Analizar ejemplos de responsabilidad social corporativa de empresas del entorno como herramienta para alcanzar objetivos globales.

4.4. Valorar y respetar las aportaciones de los demás aprovechando las sinergias del trabajo en equipo y el crecimiento de las ideas al desarrollarlas de forma cooperativa.

4.5. Relacionar la nueva realidad empresarial con las actuales preocupaciones sociales y medioambientales.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer la importancia de las empresas de economía social en la Región de Murcia y su tejido productivo.

5.2. Identificar los 17 ODS de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y su objetivo temporal para el 2030.

5.3. Aplicar el conocimiento de los ODS en la Región de Murcia valorando su importancia y la puesta en práctica en sus vidas.

5.4. Conocer lo que es la economía circular en el marco de la Unión Europea y por tanto las 7 R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).

5.5. Analizar las necesidades y las formas de transformar, para aplicar tecnologías sostenibles en un proyecto sencillo, dentro de un entorno local.

Saberes básicos

A. Habilidades básicas del emprendedor.

- Las Habilidades de un emprendedor.
- Habilidades duras y habilidades blandas.
- El trabajo en equipo y la inteligencia emocional. Sinergias.
- El autodiagnóstico del emprendedor. Técnicas de autodiagnóstico.
- La dimensión del emprendimiento: personal, social y productiva.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La creatividad y la innovación al servicio de la sociedad.
- La gamificación y el desarrollo de iniciativas emprendedoras.

B. Economía social y sostenibilidad.

- La economía social en el marco de una ciudadanía global.
- Organizaciones empresariales al servicio de la economía social. Responsabilidad social corporativa.
- Las monedas sociales: una solución local a un problema global.
- Retos de la ciudadanía global. La solidaridad, complemento del desarrollo local.
- Observando el entorno local. Formas de economía social en la Región de Murcia.
- Compromiso social y sostenibilidad: Los ODS y la Agenda 2030.

C. La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo.

- La economía circular y la sostenibilidad. Análisis de las 7R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).
- Las necesidades, la tecnología y la viabilidad.
- Observando y aprendiendo a hacer. El proceso "*Design Thinking*".
- Un proyecto básico de emprendimiento en economía circular, con retorno local.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Expresión Artística

En la materia de Expresión Artística se ponen en funcionamiento diferentes procesos cognitivos, culturales, emocionales y afectivos, haciendo que todos ellos se combinen e interactúen en un mismo pensamiento creador. Supone, por tanto, un paso más en la adquisición de las competencias que han venido desarrollándose en cursos y etapas anteriores.

La materia favorece la experimentación con las principales técnicas artísticas y el desarrollo de la capacidad expresiva y de la creatividad, del pensamiento divergente y de la innovación. Asimismo, busca dotar al alumnado de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comunicar a través de la expresión artística. Con este objetivo, la materia se plantea como un espacio desde el que estimular el deseo de expresar una visión personal del mundo a través de producciones artísticas propias y desde el que convertir el error o el fracaso en una oportunidad de aprendizaje. El análisis y la evaluación de los procesos de creación, de las experiencias vividas, de las estrategias y medios utilizados, de los errores cometidos y los progresos obtenidos ayudarán al alumnado a tomar conciencia de la creatividad como medio de conocimiento y de resolución de problemas. Esta toma de conciencia, a su vez, favorecerá la reinversión de los aprendizajes en situaciones análogas o en otros contextos.

La materia está diseñada a partir de cuatro competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. Estas competencias específicas pueden trabajarse simultáneamente mediante un desarrollo entrelazado, y ha de tenerse en cuenta que, por consistir en la creación de producciones artísticas, la última de ellas requiere de la activación de las tres primeras, es decir, de la observación y valoración crítica de producciones artísticas, y de la selección y el empleo tanto de técnicas grafico-plásticas como audiovisuales.

Los criterios de evaluación, que determinan el grado de adquisición de las competencias específicas, deben aplicarse en un entorno flexible y propicio para la expresión creativa del alumnado.

El carácter eminentemente práctico de la materia determina la elección de sus saberes básicos. Estos se encuentran divididos en dos bloques: *Técnicas gráfico-plásticas*, que recoge las diferentes técnicas artísticas que el alumnado ha de explorar, aprendiendo a seleccionar aquellas que resulten más adecuadas a sus propósitos expresivos; y *Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia,* bloque que permite profundizar en los aprendizajes sobre lenguaje narrativo y audiovisual adquiridos en la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Como saberes transversales a todos los bloques se incluyen, entre otros, la prevención y gestión responsable de los residuos y la seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos, contribuyendo así a la educación ambiental del alumnado.

Dado su carácter práctico, la materia contribuye a la asunción responsable de las obligaciones, a la cooperación y al respeto a las demás personas; desarrolla la capacidad de trabajo en equipo y la autodisciplina, además de promover el trato

igualitario e inclusivo; favorece el espíritu innovador y emprendedor, fomentando la creatividad, la iniciativa personal y la capacidad de aprendizaje a partir de los errores cometidos; y permite participar en el enriquecimiento del patrimonio a través de la creación de producciones personales.

A este respecto, cabe recordar que, dentro del proceso creador y expresivo, toda producción artística adquiere sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida con un público. De ahí la importancia de organizar actividades en las que el alumnado se convierta en espectador no solo de las producciones ajenas, sino también de las suyas propias. Esto contribuirá a su formación integral y al desarrollo de la humildad, la asertividad, la empatía, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, al desarrollo de la inteligencia emocional, que le permitirá prepararse para aprender de sus errores y para reconocer tanto las emociones propias como las de otras personas.

Por último, resulta conveniente diseñar situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión artística, utilizando tanto materiales tradicionales como alternativos, así como medios y herramientas tecnológicos. Estas situaciones deben ser estimulantes e inclusivas y tener en cuenta las áreas de interés del alumnado, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo, de modo que permitan llevar a cabo aprendizajes significativos y susciten su compromiso e implicación. La complejidad de estas situaciones debe aumentar gradualmente, llegando a requerir la participación en diversas tareas durante una misma propuesta de creación, favoreciendo el progreso en actitudes como la apertura, el respeto y el afán de superación y mejora. De esta manera, contribuirán a la adquisición de los conocimientos, las destrezas y las actitudes que fortalecen su autoestima y desarrollan su identidad y su conducta creativa.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Expresión Artística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los saberes básicos de la materia, aun estando distribuidos en bloques, deben verse como contenidos flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Se recomienda, por lo tanto, una programación de actividades por proyectos que engloben distintos criterios de los diferentes bloques, de esta manera se realizará una aplicación más real, integradora y completa del currículo.

– La labor principal del profesorado será dirigir, asesorar y facilitar la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumnado para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión.

– Se debe estimular el gusto por aprender nuevas formas de expresión en el alumnado. Las técnicas y procedimientos que se conocen en esta área no son más que el camino para llegar al objetivo de poder alcanzar esa meta que es la plena expresión

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

creativa, siempre avalada por una justificación técnica de la que el propio alumnado será responsable igualmente.

– Es fundamental ofrecer la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como en las fuentes informativas y aplicaciones artísticas que alberga. También es función del profesorado dotar al alumnado de una visión crítica para aprender a discriminar dentro de ese escaparate globalizado. Fomentar el uso responsable de estas herramientas, especialmente en cuanto a la divulgación de la imagen propia y ajena será también un principio metodológico entre el profesorado.

– La actividad docente priorizará los procesos, técnicas y espacios de creación personal y grupal, haciendo hincapié en la importancia de los procesos más que en los resultados.

– En la medida que sea posible, se tomarán ejemplos que formen parte de su entorno más cercano, dentro del panorama creativo, artístico y patrimonial de la Región de Murcia, para infundir al alumnado un concepto de entidad cultural colectiva de la que puede formar parte, tanto como espectador, como parte activa del mismo. En este sentido y tomando al centro educativo como escenario, se recomienda hacerlos partícipes de este proceso exponiendo los proyectos realizados por el alumnado al resto de la comunidad educativa.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Con esta competencia se espera que el alumnado desarrolle un criterio estético y una mirada personal por medio del análisis crítico e informado de diferentes producciones que le ayuden a descubrir la multiplicidad, la riqueza y la complejidad de diferentes manifestaciones artísticas. Este análisis permitirá identificar y diferenciar los lenguajes y los medios de producción y manipulación, así como los distintos resultados que proporcionan, de manera que acierte a valorar los resultados obtenidos tanto desde sus aspectos puramente artesanales (cómo se hace) como desde los formales (cómo se utiliza el lenguaje).

La contextualización de las producciones analizadas hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos que forman parte del canon

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

occidental, conviene prestar atención a producciones de otras culturas y también a aquellas que conforman los imaginarios del alumnado, describiendo rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes artísticos, y a enriquecer el repertorio visual al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por el arte y la percepción del mismo como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La estrategia comparativa puede ser igualmente de utilidad a la hora de mostrar la historia del arte y la cultura como un continuo en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente. Por su parte el acceso a las fuentes permitirá poner en valor los trabajos de preparación de la obra e incluso los estudios de obras que no llegaron a realizarse, permitiendo así al alumnado superar la idea de fracaso o asimilar el mismo como un paso hacia el éxito futuro.

Por último, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de estas producciones propiciará que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través del arte.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de técnicas que posibilitan la expresión gráfico-plástica, desde las más tradicionales, como la pintura al óleo, hasta las más actuales, como la amplísima paleta de recursos digitales. Explorar estas técnicas, tanto de forma libre como pautada, permitirá al alumnado descubrir las herramientas, los medios, los soportes y los lenguajes asociados con ellas, y entenderlos a través de la práctica, enriqueciendo así su repertorio personal de recursos expresivos.

Se deberá distinguir entre la elaboración de imágenes personales, con fines expresivos y emocionales propios, y la creación de producciones que tengan unos propósitos comunicativos concretos e impliquen un mensaje y un público destinatario previamente definido. En ambos casos, se prestará especial atención al fomento de la creatividad y a la espontaneidad en la exteriorización de ideas, sentimientos y emociones, así como a la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

En el desarrollo de esta competencia, la utilización creativa de las distintas técnicas gráfico-plásticas en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD2, CPSAA1, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

El presente no se puede explicar sin hacer referencia a la sobreabundancia de mensajes audiovisuales transmitidos en toda clase de formatos y por todo tipo de medios. La adquisición de esta competencia, a través de la exploración libre o pautada, conlleva conocer esos formatos, reconocer los lenguajes empleados e identificar las herramientas que se emplean en su elaboración, además de distinguir sus distintos fines, pues no es lo mismo un vídeo creado y difundido a través de las redes sociales, que una noticia en un informativo televisivo, una pieza de videoarte o una película de autor de vocación minoritaria y exigente en su aspecto formal.

Como en el caso de las técnicas grafico-plásticas, en el desarrollo de esta competencia, se deberá distinguir entre las producciones con fines expresivos propios y aquellas que impliquen un mensaje y un público concreto; y fomentar la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

De igual modo, la utilización creativa de los diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar los más adecuados a cada necesidad o intención. En este sentido, se ha de hacer hincapié en las posibilidades creativas que ofrece el entorno digital, definitorio de nuestro presente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD5, CPSAA1, CPSAA3, CCEC3, CCEC4.

4. Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que la elección del público al que se dirige ha de guiar todas las fases del proceso creativo desde su misma génesis. Asimismo, es importante hacer ver que la emoción forma parte ineludible de este proceso, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público si el propio alumnado no muestra una implicación personal.

Se pretende que el alumnado genere producciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, rigiéndose por las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas, adaptando su trabajo a las características del público destinatario, y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico. Para ello,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

puede utilizar y combinar las técnicas, herramientas y lenguajes que considere apropiados, incluido el propio cuerpo.

Finalmente, es importante que el alumnado comparta, de diversas formas y por distintos medios, las producciones que realice, y que aproveche esta experiencia para identificar y valorar distintas oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando herramientas, medios, soportes y lenguajes.

2.2. Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.

3.2. Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.

3.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 4

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.1. Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

4.2. Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y los logros alcanzados.

4.3. Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.

Saberes básicos

A. Técnicas gráfico-plásticas.

- Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.
- Técnicas de dibujo y pintura: técnicas secas y húmedas.
- Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
- Técnicas de estampación. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos.
- *Grafiti* y pintura mural.
- Técnicas básicas de creación de volúmenes.
- El arte del reciclaje. Consumo responsable. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.

B. Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia.

- Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción. Color y composición.
- Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, de moda, de interiores, escenografía.
- Aplicación de la geometría plana y los sistemas de representación como herramienta en la creación artística y su aplicación al diseño, utilizando correctamente las normas para la transmisión eficaz de la información gráfica.
- Narrativa de la imagen fija: encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas). Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
- Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- El proceso de creación. Realización y seguimiento: guion o proyecto, presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
- Narrativa audiovisual: fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el *storyboard*.
- Recursos digitales para la creación de proyectos de vídeo-arte.
- Técnicas básicas de animación.
- Publicidad: recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Estereotipos y sociedad de consumo. El sexismo y los cánones corporales y sexuales en los medios de comunicación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Física y Química

La formación integral del alumnado requiere de una alfabetización científica en la etapa de la Educación Secundaria como continuidad a los aprendizajes relacionados con las ciencias de la naturaleza en Educación Primaria, pero con un nivel de profundización mayor en las diferentes áreas de conocimiento de la ciencia. En esta alfabetización científica, la materia de Física y Química contribuye a que el alumnado comprenda el funcionamiento del universo y las leyes que lo gobiernan, y proporciona los conocimientos, destrezas y actitudes de la ciencia que le permiten desenvolverse con criterio fundamentado en un mundo en continuo desarrollo científico, tecnológico, económico y social, promoviendo acciones y conductas que provoquen cambios hacia un mundo más justo e igualitario.

El currículo de la materia de Física y Química contribuye al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de etapa. Para ello, los descriptores de las distintas competencias clave reflejadas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y los objetivos de etapa se concretan en las competencias específicas de la materia de Física y Química. Estas competencias específicas justifican el resto de los elementos del currículo de la materia y contribuyen a que el alumnado sea capaz de desarrollar el pensamiento científico para enfrentarse a los posibles problemas de la sociedad que lo rodea y disfrutar de un conocimiento más profundo del mundo.

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados al pensamiento científico competencial.

Los saberes básicos de esta materia contemplan conocimientos, destrezas y actitudes que se encuentran estructurados en los que tradicionalmente han sido los grandes bloques de conocimiento de la Física y la Química: *La materia*, *La energía*, *La interacción* y *El cambio*. Además, este currículo propone la existencia de un bloque de saberes básicos comunes que hace referencia a las metodologías de la ciencia y a su importancia en el desarrollo de estas áreas de conocimiento. En todos los niveles se recogen conjuntamente los saberes relacionados con la forma de construir la ciencia y de transmitir la experiencia y el conocimiento científico. Se remarca así su papel transversal, en la medida en que son saberes que aparecen en todos los bloques y que habrán de desarrollarse de la forma más integrada posible con el conjunto de los conocimientos del curso. El trabajo en el laboratorio y la medida de magnitudes asociadas a los saberes básicos deben ir desarrollados de forma gradual, continua y progresiva. En este bloque, denominado *Las destrezas científicas básicas*, se establece además la relación de las ciencias experimentales con una de sus herramientas más potentes, las matemáticas, que ofrecen un lenguaje de comunicación formal y que incluyen los conocimientos, destrezas y actitudes previos del alumnado y los que se adquieren a lo largo de esta etapa educativa. Se incluye aquí el papel destacado de las mujeres a lo largo de la historia de la ciencia como forma de ponerlo en valor y fomentar nuevas vocaciones femeninas hacia el campo de las ciencias experimentales y la tecnología. Se concienciará al alumnado de la importancia de la investigación científica en la industria y en la empresa.

El bloque de *La materia* engloba los saberes básicos sobre la constitución interna de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

las sustancias, lo que incluye la descripción de la estructura de los elementos y de los compuestos químicos y las propiedades macroscópicas y microscópicas de la materia como base para profundizar en estos contenidos en cursos posteriores. En este bloque se trata la materia de manera que en segundo curso se inicia con el enfoque macroscópico, de forma progresiva se introduce el enfoque microscópico y también el concepto de átomo, mientras que en tercero se inicia el estudio del enlace químico y la formulación y nomenclatura. Así se avanza hacia el pensamiento formal y abstracto estableciendo relaciones entre el nivel macroscópico y microscópico de la materia y el uso del lenguaje específico de la Física y Química. El cuarto curso está enfocado a afianzar y profundizar en los conocimientos iniciados en los dos cursos anteriores

Con el bloque *La energía* el alumnado profundiza en los conocimientos, destrezas y actitudes que adquirió en la Educación Primaria. De esta forma, en segundo curso se abordan aquellos aspectos cualitativos de la misma, como las fuentes de energía y sus usos prácticos o los aspectos básicos acerca de las formas de energía. En tercero, se trata la energía eléctrica y los circuitos eléctricos, mientras que en cuarto se amplían los conocimientos comprendiendo las diferentes formas de manifestarse la energía a nivel cuantitativo y sus diferentes transformaciones y aplicaciones en situaciones cotidianas, incidiendo en la necesidad del ahorro energético. Con ello, se pretende que en esta etapa adquieran saberes relacionados con el desarrollo social y económico del mundo real y sus implicaciones medioambientales.

La interacción contiene los saberes acerca de los efectos principales de las interacciones fundamentales de la naturaleza y el estudio básico de las principales fuerzas del mundo natural, así como sus aplicaciones prácticas en campos tales como la astronomía, el deporte, la ingeniería, la arquitectura o el diseño. En segundo, se introducen las fuerzas, atendiendo a los efectos que producen en los cuerpos, iniciando cualitativamente el estudio del movimiento, que se abordará de forma cuantitativa en tercero mediante aplicación de las leyes de Newton y en cuarto con el uso del álgebra vectorial, estableciendo así las relaciones entre las fuerzas y el movimiento para trasladarlas a diferentes situaciones de la vida diaria y explicarlas en un lenguaje científico apropiado.

Por último, el bloque denominado *El cambio* aborda las principales transformaciones físicas y químicas de los sistemas materiales y naturales, así como los ejemplos más frecuentes del entorno y sus aplicaciones y contribuciones a la creación de un mundo mejor. En segundo se tratan las reacciones químicas de forma cualitativa y a nivel macroscópico, profundizando a nivel cuantitativo básico en tercero y ampliando en cuarto, el cálculo estequiométrico, algunos factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas así como el estudio de algunos tipos de reacciones de interés cotidiano como combustión, ácido-base, síntesis, entre otras.

Todos los elementos curriculares están relacionados entre sí formando un todo que dota al currículo de esta materia de un sentido integrado y holístico. Así, la materia de Física y Química se plantea a partir del uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo y la colaboración interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico, y enfocadas a la formación de alumnos competentes y comprometidos con los retos del siglo XXI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, las situaciones de aprendizaje que se planteen para la materia deben partir de un enfoque constructivo, crítico y emprendedor.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La construcción de la ciencia y el desarrollo del pensamiento científico durante todas las etapas del desarrollo del alumnado parten del planteamiento de cuestiones científicas basadas en la observación directa o indirecta del mundo en situaciones y contextos habituales, en su intento de explicación a partir del conocimiento, de la búsqueda de evidencias y de la indagación y en la correcta interpretación de la información que a diario llega al público en diferentes formatos y a partir de diferentes fuentes. Por eso, el enfoque que se le dé a esta materia a lo largo de esta etapa educativa debe incluir un tratamiento experimental y práctico que amplíe la experiencia del alumnado más allá de lo académico y le permita hacer conexiones con sus situaciones cotidianas, lo que contribuirá de forma significativa a que desarrolle las destrezas características de la ciencia. De esta manera se pretende potenciar la creación de vocaciones científicas para conseguir que haya un número mayor de estudiantes que opten por continuar su formación en itinerarios científicos en las etapas educativas posteriores y proporcionar, a su vez, una completa base científica para aquellos estudiantes que deseen cursar itinerarios no científicos.

Orientaciones metodológicas

Si todos los elementos del currículo tienen una gran importancia, el de la metodología la tiene de un modo particular sobre todo en una disciplina científica porque es la que nos va a permitir adaptar nuestra enseñanza a nuestros nuevos modos de vida tales como el uso social de la ciencia, globalización, mercado laboral competitivo, uso intensivo de las TIC, trabajo en equipo, toma de decisiones, aprendizaje cooperativo, proyectos colaborativos e interdisciplinares, entre otros. En la metodología de la enseñanza de Física y Química a la hora del diseño de actividades es imprescindible tener en cuenta muchas variables: planificación y distribución de los materiales de laboratorio tales como instrumentos, reactivos, aparatos, entre otros, en las actividades experimentales; uso y lenguaje de las TIC; organización de recursos, agrupamientos de alumnos, organización del espacio ya sea en el laboratorio, el aula, el centro o el entorno; organización y planificación del tiempo en la distribución de tareas y actividades en períodos, teniendo en cuenta las características del trabajo a realizar, y coordinación entre los docentes del departamento.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Física y Química tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Proponer situaciones de interés y relevancia, cercanas al alumnado para que le dé sentido al estudio y comprensión de esta materia.

– Hacer preguntas al alumnado analizando su naturaleza y el momento en el que son planteadas. Como siempre, el hilo conductor será la aplicación del método científico. Las cuestiones pueden ir encaminadas a describir, comparar, hacer hipótesis, deducir, relacionar, concluir, explicar, comunicar, entre otras.

– Estudio cualitativo de situaciones científicas actuales, acotadas para que el alumnado no se disperse y que conlleven a una toma de decisiones.

– Emitir hipótesis para que sus ideas previas o preconcepciones se planteen y puedan ser sometidas a prueba.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Realizar prácticas experimentales en el laboratorio de todo tipo: comprobación de leyes, descubrimientos o pequeñas investigaciones en las que el alumnado mida magnitudes, manipule, conozca los pictogramas de los reactivos químicos y los riesgos inherentes al trabajo en el laboratorio y sea capaz de prevenirlos y actuar en caso de accidente.

– Elaborar estrategias de resolución, tanto en los problemas o ejercicios teóricos como en las prácticas experimentales en una gran variedad de contextos.

– Analizar e interpretar los resultados, contrastándolos con otros compañeros promoviendo a la vez el debate y la discusión argumentada.

– Ampliar, de forma progresiva y gradual, los nuevos conocimientos en una variedad de situaciones desde lo más cercano hacia lo abstracto.

– Realizar actividades de carácter procedimental que versan en torno a la lectura, a la búsqueda de información, a la aplicación del método científico, a la interpretación de datos e información y al uso cuidadoso de materiales e instrumentos.

– Realizar proyectos por tareas graduales, con niveles crecientes de dificultad y exigencia, así como niveles de ayuda explícitos de apoyo que poco a poco van fomentando el desarrollo autónomo, la creatividad e iniciativa emprendedora.

– En cuanto a los agrupamientos del alumnado, lo más importante es que estos sean flexibles y respondan al objetivo y tipo de actividad que se pretende llevar a cabo. En general se deben plantear actividades de realización individual y colectiva. En las primeras se favorece la reflexión y la autonomía personal y con las segundas el trabajo cooperativo y colaborativo. Dependiendo del tipo de actividad y atendiendo a la diversidad del alumnado se escogerá un tipo u otro de agrupamiento que favorezca el aprendizaje.

– Para facilitar el trabajo autónomo, debemos enseñar a nuestro alumnado a pensar por sí mismo. Algunos de los criterios aplicables a la hora de medir el trabajo individual podrían ser: tenacidad, entendida como un desarrollo no mecánico de las actividades; regularidad en la ejecución de las tareas; aprender de sus errores; responsabilidad; organización en el trabajo; creatividad y capacidad emprendedora. Se desarrollará la capacidad de trabajar en equipo, tanto del alumnado como de los docentes. La realización de actividades en las que se precise de la cooperación y de la coordinación dentro del grupo contribuye al desarrollo de la madurez personal e intelectual del alumnado, así como a la superación de prejuicios y discriminación entre las personas. Para realizar un correcto trabajo de grupo, tarea no siempre fácil, podemos establecer unas mínimas pautas de organización del mismo.

– Promover un uso adecuado de internet como recurso didáctico en los diferentes niveles que integran el currículo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

– Realizar tareas que impliquen el dominio de lenguajes específicos usados por las nuevas tecnologías, como textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.

– Realizar rastreos de fuentes bibliográficas o *webgrafía* en internet y trabajar la utilización correcta de la información a la hora de hacer trabajos de investigación.

– Estimular la presentación de trabajos utilizando como apoyo los soportes multimedia online interactivos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Incidir en la importancia de usar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación, realizando trabajos cuya elaboración final sea personal o grupal, de modo que permitan comprobar su autonomía e iniciativa emprendedora y habilidades sociales. Utilizar la página web del centro como herramienta educativa y como elemento de referencia en el trabajo de los distintos departamentos.

– Visualización de vídeos o fragmentos de los mismos que puedan servir como recurso educativo.

– Visualización de páginas web educativas en las que se utilizan simuladores, laboratorios virtuales o modelizaciones para facilitar la comprensión de conceptos científicos complejos.

– Además de los aspectos formales del proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia de Física y Química se puede fomentar la motivación del alumnado y del profesorado mediante otras actividades complementarias y extraescolares como: ferias y certámenes científicos, museos de ciencias y exposiciones científicas, actividades en torno a un proyecto convocadas a nivel nacional o internacional, convocatorias de premios científicos, asociaciones y clubes científicos, otras actividades como congresos, revistas, encuentros de didáctica de las ciencias experimentales, entre otras.

– El diseño de las actividades de evaluación es imprescindible como proceso de formación integral y de valoración del rendimiento del proceso educativo del alumnado, de ahí que la estructura de las mismas varíe según el agente evaluador. Cuando el docente es quien evalúa, este diseña, planifica, implementa actividades de contenido científico, aplica la evaluación y es el alumnado el que responde a lo que se le solicita. Cuando el alumnado es quien se evalúa, la autoevaluación le permite emitir juicios de valor sobre sí mismo y reconocer sus posibilidades y limitaciones. La autovaloración acostumbra al alumnado inmerso en la actividad científica al uso de las estrategias u operaciones mentales y de acción necesarias para dar respuesta a las tareas propuestas, a reflexionar críticamente y mejorar su comprensión de los procesos interiores que pone en marcha para aprender autónomamente. Cuando el grupo es quien se evalúa, la evaluación entre iguales es una actividad de valoración conjunta que realiza el alumnado sobre la actuación del grupo en una tarea cooperativa atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. El intercambio de opiniones y datos con los compañeros es parte esencial de la fase experimental del método científico. Por lo tanto, la comunicación está presente en todas las etapas del proceso de investigación. La coevaluación permite al alumnado y al docente identificar los logros personales y grupales; fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje y opinar sobre su actuación dentro del grupo; desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo; mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo y emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La esencia del pensamiento científico es comprender cuáles son los porqués de los fenómenos que ocurren en el medio natural para tratar de explicarlos a través de las leyes físicas y químicas adecuadas. Comprenderlos implica entender las causas que los originan y su naturaleza, permitiendo al alumnado actuar con sentido crítico para mejorar, en la medida de lo posible, la realidad cercana a través de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica conlleva hacerse preguntas para comprender cómo es la naturaleza del entorno, cuáles son las interacciones que se producen entre los distintos sistemas materiales y cuáles son las causas y las consecuencias de las mismas. Esta comprensión dota al alumnado de fundamentos críticos en la toma de decisiones, activa los procesos de resolución de problemas y, a su vez, posibilita la creación de nuevo conocimiento científico a través de la interpretación de fenómenos, el uso de herramientas científicas y el análisis de los resultados que se obtienen. Todos estos procesos están relacionados con el resto de competencias específicas y se engloban en el desarrollo del pensamiento científico, cuestión especialmente importante en la formación integral de personas competentes. Por tanto, para el desarrollo de esta competencia, el individuo requiere un conocimiento de las formas y procedimientos estándar que se utilizan en la investigación científica y su relación con el mundo natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Una característica inherente a la ciencia y al desarrollo del pensamiento científico en la adolescencia es la curiosidad por conocer y describir los fenómenos naturales. Dotar al alumnado de competencias científicas implica trabajar con las metodologías propias de la ciencia y reconocer su importancia en la sociedad. El alumnado que desarrolla esta competencia debe observar, formular hipótesis y aplicar la experimentación, la indagación y la búsqueda de evidencias para comprobarlas y predecir posibles cambios.

Utilizar el bagaje propio de los conocimientos que el alumnado adquiere a medida que progresa en su formación básica y contar con una completa colección de recursos científicos, tales como las técnicas de laboratorio o de tratamiento y selección de la información, suponen un apoyo fundamental para la mejora de esta competencia. El alumnado que desarrolla esta competencia emplea los mecanismos del pensamiento científico para interaccionar con la realidad cotidiana y analizar, razonada y críticamente, la información que proviene de las observaciones de su entorno, o que recibe por cualquier otro medio, y expresarla y argumentarla en términos científicos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

La interpretación y la transmisión de información con corrección juegan un papel muy importante en la construcción del pensamiento científico, pues otorgan al alumnado la capacidad de comunicarse en el lenguaje universal de la ciencia, más allá de las fronteras geográficas y culturales del mundo. Con el desarrollo de esta competencia se pretende que el alumnado se familiarice con los flujos de información multidireccionales característicos de las disciplinas científicas y con las normas que toda la comunidad científica reconoce como universales para establecer comunicaciones efectivas englobadas en un entorno que asegure la salud y el desarrollo medioambiental sostenible. Entre los distintos formatos y fuentes, el alumnado debe ser capaz de interpretar y producir datos en forma de textos, enunciados, tablas, gráficas, informes, manuales, diagramas, fórmulas, esquemas, modelos, símbolos, etc. Además, esta competencia requiere que el alumnado evalúe la calidad de los datos, así como que reconozca la importancia de la investigación previa a un estudio científico.

Con esta competencia específica se desea fomentar la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes relacionadas con el carácter interdisciplinar de la ciencia, la aplicación de normas, la interrelación de variables, la argumentación, la valoración de la importancia de utilizar un lenguaje universal, la valoración de la diversidad, el respeto hacia las normas y acuerdos establecidos, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el medio ambiente, etc., que son fundamentales en los ámbitos científicos por formar parte de un entorno social y comunitario más amplio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Los recursos, tanto tradicionales como digitales, adquieren un papel crucial en el proceso de enseñanza y aprendizaje en general, y en la adquisición de competencias en particular, pues un recurso bien seleccionado facilita el desarrollo de procesos cognitivos de nivel superior y propicia la comprensión, la creatividad y el desarrollo personal y social del alumnado. La importancia de los recursos, no solo utilizados para la consulta de información sino también para otros fines como la creación de materiales didácticos o la comunicación efectiva con otros miembros de su entorno de aprendizaje, dota al alumnado de herramientas para adaptarse a una sociedad que actualmente demanda personas integradas y comprometidas con su entorno.

Es por este motivo por lo que esta competencia específica también pretende que el alumno maneje con soltura recursos y técnicas variadas de colaboración y cooperación, que analice su entorno y localice en él ciertas necesidades que le permitan idear, diseñar y fabricar productos que ofrezcan un valor para uno mismo y para los demás.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Las disciplinas científicas se caracterizan por conformar un todo de saberes integrados e interrelacionados entre sí. Del mismo modo, las personas dedicadas a la ciencia desarrollan destrezas de trabajo en equipo, pues la colaboración, la empatía, la asertividad, la garantía de la equidad entre mujeres y hombres y la cooperación son la base de la construcción del conocimiento científico en toda sociedad. El alumnado competente estará habituado a las formas de trabajo y a las técnicas más habituales del conjunto de las disciplinas científicas, pues esa es la forma de conseguir, a través del emprendimiento, integrarse en una sociedad que evoluciona. El trabajo en equipo sirve para unir puntos de vista diferentes y crear modelos de investigación unificados que forman parte del progreso de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica crea un vínculo de compromiso entre el alumno y su equipo, así como con el entorno que los rodea, lo que le habilita para entender cuáles son las situaciones y los problemas más importantes de la sociedad actual y cómo mejorarla, cómo actuar para la mejora de la salud propia y comunitaria y cuáles son los estilos de vida que le permiten actuar de forma sostenible para la conservación del medio ambiente desde un punto de vista científico y tecnológico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Para completar el desarrollo competencial de la materia de Física y Química, el alumno debe asumir que la ciencia no es un proceso finalizado, sino que está en una continua construcción recíproca con la tecnología y la sociedad. La búsqueda de nuevas explicaciones, la mejora de procedimientos, los nuevos descubrimientos científicos, etc. influyen sobre la sociedad, y conocer de forma global los impactos que la ciencia produce sobre ella es fundamental en la elección del camino correcto para el desarrollo. En esta línea, el alumnado competente debe tener en cuenta valores como la importancia de los avances científicos por y para una sociedad demandante, los límites de la ciencia, las cuestiones éticas y la confianza en los científicos y en su actividad.

Todo esto forma parte de una conciencia social en la que no solo interviene la comunidad científica, sino que requiere de la participación de toda la sociedad puesto que implica un avance individual y social conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Conocer las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Teoría cinético-molecular: aplicación a observaciones sobre la materia explicando sus propiedades, los estados de agregación, incluyendo las leyes de los gases, los cambios de estado y la formación de mezclas y disoluciones.
- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, tanto generales como específicas, su composición y su clasificación.
- Estructura atómica: desarrollo histórico de los modelos atómicos, existencia, formación y propiedades de los isótopos y ordenación de los elementos en la tabla periódica.

C. La energía.

- La energía: formulación de cuestiones e hipótesis sobre la energía, propiedades y manifestaciones que la describan como la causa de todos los procesos de cambio.
- Diseño y comprobación experimental de hipótesis relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.
- Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medio ambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables.
- Efectos del calor sobre la materia: análisis de los efectos y aplicación en situaciones cotidianas.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes.
- Las fuerzas como agentes de cambio: relación de los efectos de las fuerzas, tanto en el estado de movimiento o de reposo de un cuerpo como produciendo deformaciones en los sistemas sobre los que actúan.
- Fenómenos gravitatorios, eléctricos y magnéticos: experimentos sencillos que evidencian la relación con las fuerzas de la naturaleza.

E. El cambio.

- Los sistemas materiales: análisis de los diferentes tipos de cambios que experimentan, relacionando las causas que los producen con las consecuencias que tienen.
- Interpretación macroscópica y microscópica de las reacciones químicas: explicación de las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Ley de conservación de la masa, aplicación de esta ley como evidencia experimental que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos apartir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripciónde fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad

educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
- Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.
- Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.
- Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.
- Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.
- Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.
- Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

- La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.
- Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.
- La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

- Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.
- Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

- Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.
- Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.
- Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Formación y Orientación Personal y Profesional

El sistema educativo contribuye a que el alumnado desarrolle plenamente su personalidad, refuerce su autonomía y el conocimiento de sí mismo y del entorno en el que va a vivir y a abrirse camino.

La materia Formación y Orientación Personal y Profesional propone una aproximación al conocimiento de lo humano a partir de disciplinas que lo analizan desde el conocimiento de los procesos biológicos, psicológicos e intelectuales que regulan la conducta, la cognición y el aprendizaje; desde el conocimiento del individuo como parte de una construcción social y cultural; y desde el análisis de los elementos que definen las organizaciones sociales y los grupos humanos. Esta aproximación va a permitir, por un lado, despertar la curiosidad por el conocimiento de la propia persona, de su proceso de aprendizaje y del entorno sociocultural en el que se encuentra, de modo que incremente la confianza en su propio logro, su autonomía y facilite su aprendizaje a lo largo de la vida y su desempeño académico y profesional.

La finalidad educativa de la materia está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para adquirir el aprendizaje permanente, que subraya la necesidad de ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo personal, la promoción de la salud, la empleabilidad y la inclusión social. Se atribuye a la competencia emprendedora, una especial relevancia pues permite alcanzar el sentido de resiliencia y la capacidad de adaptarse a los rápidos y profundos cambios que se están produciendo en la actualidad.

Esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria que contribuyen a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de despertar en el alumnado la curiosidad por entenderse no solo como individuos aislados, sino como sujetos sociales y culturales. Esa curiosidad abre la puerta al conocimiento, a la reflexión crítica y al análisis, partiendo de planteamientos, saberes y estrategias propios de disciplinas como la psicología, sociología o antropología. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia proponen que el alumnado conozca y aprenda las habilidades personales y sociales necesarias para participar, crear y desarrollarse en los grupos humanos con los que interactúa dentro del ámbito personal, social, académico y profesional. Para generar esa participación, creatividad y enriquecimiento personal, social y profesional, es preciso desarrollar herramientas que faciliten la adaptación positiva al entorno, la asunción de responsabilidades y la toma de decisiones informadas. En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando su propio proyecto personal, académico y profesional.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el tratamiento, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, en particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. La competencia emprendedora es entendida como una manera de enfocar la realidad que requiere pensamiento crítico y creativo, destrezas para trabajar de manera colaborativa, perseverancia e iniciativa para buscar soluciones a problemas y necesidades del entorno. La competencia personal, social y de aprender a aprender, prevé la reflexión del alumnado sobre sí mismo, su colaboración con otros de forma constructiva e inclusiva, y la gestión del tiempo, del aprendizaje y de su desarrollo profesional.

Formación y Orientación Personal y Profesional ofrece al alumnado la posibilidad de profundizar en el conocimiento de sí mismo, descubriendo sus cualidades personales como potencial de valor, y aproximarse al ámbito de las ciencias relacionadas con el estudio de los comportamientos humanos, sociales y culturales. Se le facilita, además, el acercamiento a las distintas opciones formativas y de empleo que le proporciona el entorno para favorecer, desde el conocimiento de la realidad, el proceso de toma de decisiones sobre su vocación y su itinerario académico con una futura proyección profesional.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques. El primero de ellos se relaciona con el conocimiento del ser humano desde la perspectiva de las ciencias humanas y sociales relacionadas con la psicología, la antropología y la sociología. El segundo bloque se liga a la formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta, para ofrecer al alumnado un soporte respecto a la necesidad de hacer un ejercicio de autoconocimiento sobre cualidades personales propias y de los demás; la orientación hacia la formación académica y profesional para conocer la oferta formativa del entorno y optimizar la gestión de los itinerarios de aprendizaje, la orientación profesional vinculada a la exploración de contextos de trabajo, que permita conocer el funcionamiento del mercado laboral, las formas de empleo y la importancia de la iniciativa emprendedora, y cuestiones relacionadas con la incorporación de las tecnologías y herramientas digitales, valorando su utilidad en la búsqueda de oportunidades. El tercer y último bloque está asociado al diseño de un proyecto de orientación personal, académico y profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Los planes que lo constituyen se abordan desde un enfoque competencial, práctico y en espiral, que favorezca la de los mismos de manera progresiva en función del grado de profundización de los aprendizajes que se vayan logrando a lo largo del curso académico.

Finalmente, se propone realizar la concreción curricular de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica planteando los saberes de manera gradual e iterativa de modo que el alumnado profundice en ellos, refuerce su adquisición progresivamente y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

los utilice para elaborar los tres planes que forman el proyecto personal, académico-profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Cada uno de estos planes podría ser desarrollado teniendo en cuenta que la reflexión crítica sobre el ser humano, la sociedad, la cultura y el conocimiento de uno mismo son previos a las decisiones que se puedan tomar en el ámbito personal, académico y profesional en un entorno concreto. Los tres planes son interdependientes y deben mantener la coherencia entre sí para construir un proyecto integrador, útil y aplicable a la vida de los alumnos, de modo que les ayude a decidir, con autonomía, su propio futuro y afrontar los retos y desafíos del siglo XXI como ciudadanos comprometidos, críticos y responsables.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Formación y Orientación Personal y Profesional tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La enseñanza de Formación y Orientación Personal y Profesional requiere de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias que permitan al alumnado una toma de decisiones responsable y la realización de su propio proyecto personal, académico y profesional y de búsqueda activa de empleo.

– El profesorado debe actuar como guía para establecer y explicar los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes.

– Se fomentará la autonomía y la creatividad del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de herramientas y recursos digitales y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, sin olvidar la interdisciplinariedad con otras materias.

– La puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

– La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.

– En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (“aprender a aprender”) y el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Promover el Aprendizaje basado en Proyectos que permitan la generación de productos y presentación y ejecución del plan de autoconocimiento, plan de formación académica y profesional y plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro.

– Facilitar una distribución del aula que favorezca diferentes tipos de agrupamientos, tanto para tareas o actividades individuales como para los trabajos en grupo, de modo

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

que se fomente la asunción de responsabilidades personales, así como la resolución de problemas de forma cooperativa.

– Fomentar sistemas de evaluación que desarrollen la autonomía y la competencia de aprender a aprender, como la autoevaluación y la evaluación recíproca.

Competencias Específicas

1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

Las personas en la vida cotidiana movilizan procesos físicos y psicológicos que hacen posible percibir, comprender e interactuar mejor en el entorno que las rodea. Todos esos procesos tienen de fondo la implicación de circuitos neuronales que están conectados entre sí y que permiten procesar la información de manera adecuada.

En este sentido, parece necesario que el alumnado conozca, por un lado, los hallazgos neurocientíficos que permiten entender los procesos de razonamiento, toma de decisiones y resolución de problemas y, por otro, que comprenda que llevar a cabo estos procesos supone, entre otros, crear conceptos en su mente, organizar sus ideas, relacionarlas con sus conocimientos previos o establecer inferencias. En este proceso juega un papel fundamental la motivación como un elemento clave que promueve o inhibe la conducta. El alumnado puede tomar conciencia de que sus actuaciones y decisiones están en gran medida condicionadas por sus emociones y por los motivos que le llevan a realizarlas. Así, en el terreno del aprendizaje, para impulsar y mantener una conducta o una acción encaminada a una meta, es necesaria la motivación, pero también es imprescindible contar con estrategias que planifiquen y guíen de manera consciente el mismo proceso de aprendizaje. Es necesario conocer el impacto de las emociones en los procesos de motivación, razonamiento, aprendizaje y conducta para que se puedan gestionar adecuadamente y lograr un mejor desempeño en todos los ámbitos, tanto personal como social, académico y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.

2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.

Las personas pasan a lo largo de su vida por etapas cuyos cambios físicos, cognitivos, psicológicos y sociales condicionan sus decisiones, comportamientos y reacciones dentro de un contexto que también es cambiante e incierto.

Conocer los cambios que se producen en la etapa de la adolescencia permite al alumnado encontrar respuestas y soluciones a conflictos que se le plantean a raíz de acontecimientos vitales que le preocupan, y comprender el significado de sus propias

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

experiencias en relación con las de los demás, en los diferentes grupos sociales con los que interactúa. A partir de estas experiencias con el medio social, va teniendo lugar la construcción de su propia identidad en la que intervienen, entre otros factores, la imagen que se tenga de uno mismo, los sentimientos de logro, seguridad y autoestima. Dichos sentimientos contribuyen a la elaboración del autoconcepto, que ayuda al alumnado a percibir y actuar según sus posibilidades, de modo que pueda potenciar aquellas cualidades personales que le conduzcan a resolver retos cada vez más complejos. Esta etapa supone, además, el preámbulo de la vida adulta, que implica la asunción de nuevas responsabilidades y compromisos y la necesidad de alcanzar mayor grado de autonomía. En este sentido, es necesario que el alumnado desarrolle habilidades personales y sociales que faciliten su incorporación a nuevos contextos y ayuden al establecimiento de nuevas relaciones, valorando la importancia de romper los roles de género y los estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2**.**

3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

El ser humano trata de lograr sus objetivos, para lo cual necesita poner en marcha procesos y estrategias que le permitan guiar sus acciones. También ha de aprender los elementos socioculturales del medio en el que se desenvuelve e integrarlos en su personalidad considerando la influencia que van a ejercer en ella los agentes sociales y su propia experiencia como miembro de un grupo. Entender al ser humano implica analizarlo desde distintas perspectivas, de modo que el alumnado pueda realizar una reflexión crítica a partir del estudio y análisis de los saberes adquiridos. Lograr esta competencia conlleva no solo generar en el alumnado curiosidad respecto al conocimiento del individuo, las sociedades y la cultura, sino también promover actitudes de respeto y empatía ante la realidad transcultural, el pluralismo social, y el respeto por las minorías y la igualdad de género como elementos de diversidad enriquecedores y necesarios en la vida democrática. Simultáneamente, se pretende que los alumnos comprendan los estados emocionales de otros, tomen conciencia de los sentimientos ajenos, se involucren en experiencias diversas y asuman situaciones diferentes a las propias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.

4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

Generalmente no se piensa en el impacto que la sociedad y la cultura tienen sobre el desarrollo humano y su conducta, lo cual lleva a la persona a no comprender o a tener un conocimiento incompleto sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea. La cultura y la sociedad aportan modelos y referentes que condicionan las percepciones, actitudes,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interpretaciones y respuestas ante los acontecimientos y situaciones que surgen en sus vidas.

Con esta competencia se pretende que el alumnado reflexione sobre la influencia que la sociedad y la cultura ejercen en su manera de pensar, crear, expresarse,relacionarse, resolver conflictos y tomar decisiones. Para comparar culturas y sociedades se requiere conocer algunos elementos de la antropología social y cultural, que permiten, por un lado, comprender mejor el impacto que tiene sobre las personas el establecimiento de normas y valores, de costumbres y referentes que guían los comportamientos humanos. Por otro, permiten poner en perspectiva su realidad, que conozca lo diverso y diferente y aprenda a respetarlo y valorarlo como componente enriquecedor. Por último, dentro de un panorama social y cultural cambiante, se considera importante desarrollar estrategias y habilidadespersonales y sociales para decidir y analizar, con sentido crítico y responsabilidad, cuestiones y problemas actuales, como los referidos al logro de la cohesión social, la ciudadanía global, la efectiva igualdad de género o el cumplimiento de los derechos humanos. Este análisis debe partir del conocimiento que ofrece la fundamentación teórica de distintos campos del ámbito de las ciencias sociales, de modo que el alumnado logre una mejor comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo que le rodea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CE2.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación y las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica, y el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación, hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de potencial valor, y que identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayuda necesarios para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico y profesional.

Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, tanto presencial como virtual, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y, de planificación y gestión, y mostrar actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.

1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que mejoren el proceso cognitivo.

1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.

Competencia específica 2

2.1. Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.

2.2. Conocer el desarrollo evolutivo de las personas analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.

2.3. Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.

Competencia específica 3

3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.

3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales,mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.

4.2. Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.

4.3. Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.

Competencia específica 5

5.1. Realizar un proyecto personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades e intereses personales y potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

Saberes básicos

A. El ser humano y el conocimiento de uno mismo.

- Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectivas psicológica, antropológica y sociológica.
- Psicología. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Bienestar y hábitos saludables: sueño, gestión del estrés, alimentación, componentes de afectividad. Fundamentos biológicos de la conducta. Herencia biológica y herencia cultural. La base biológica de la conducta humana. Bases sociales del comportamiento humano. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo y desarrollo de la personalidad durante la adolescencia. Reconocimiento y control de las emociones. Inteligencia emocional. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo. Presión del grupo. Individuo y masa social: psicología de masas. La psicología en el mundo laboral: psicología del trabajo.
- Antropología. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Etnocentrismo y diversidad cultural.
- Sociología. El ser humano como ser social. Concepto de Sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos. Igualdad de género. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada. Movimientos y cambios sociales. Sociedad actual.

B. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Aprendizaje y ser humano.

- Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Estrategias de aprendizaje y estudio. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva.

- Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. La familia, la escuela, los grupos de iguales y los medios masivos de comunicación. Aprendizaje formal e informal.

2. Construcción del sentido de competencia y logro.

- Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa personal. Pensamiento creativo. Confianza y seguridad en uno mismo. Perseverancia. Estrategias para enfrentarse al fracaso y a la frustración. Mecanismos de resiliencia.

3. Relaciones e interacciones con los demás.

- Habilidades sociales. Habilidades comunicativas. Escucha activa, empatía, lenguaje verbal y no verbal, resolución de conflictos, técnicas de negociación. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas. Tipos de barreras en la comunicación: semánticas, psicológicas, fisiológicas, físicas, administrativas. Habilidades de organización y gestión. Herramientas digitales para la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional. Organización del tiempo y planificación de tareas. El trabajo en equipo: roles, dinámicas, resolución de conflictos. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Uso y abuso de herramientas digitales en la interacción con los demás. Ventajas e inconvenientes del uso de las redes sociales. Adicciones. Ciberacoso y sus consecuencias.

4. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.

- Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Servicios de orientación académica y profesional. Formación permanente a lo largo de la vida. Los sistemas de formación profesional; la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo. Formación online y a distancia. Oportunidades de educación y formación en otros países. Programas europeos.

- Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia. Las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Nuevos yacimientos de empleo. Competencias digitales avanzadas, perfiles profesionales cualificados, gestión del talento, trabajo en equipo, flexibilidad laboral, *coworking*. Teletrabajo. Retos de la revolución digital en el entorno laboral. Emprendimiento e intraemprendimiento. La iniciativa emprendedora, características. Participación social activa. Representación de los trabajadores en la empresa. El ser humano como *homo oeconomicus*. Teorías críticas. Colaboración y voluntariado. Las organizaciones no gubernamentales.

C. Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

empleo.

- Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales necesarias para afrontar el acceso al mercado laboral del siglo XXI. Fortalezas y debilidades. DAFO personal. La diversidad como elemento enriquecedor para la persona. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales.

- Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Fases: análisis de la información, opciones de ocupación, plan de acción y seguimiento de resultados. Estrategias de búsqueda de empleo. Fuentes de información sobre empleo: contactos personales, redes sociales, Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, Oficina SABER (Servicios Avanzados para la Búsqueda de Empleo), Empresas de Trabajo Temporal, Agencias de colocación, bolsas de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo. Marca y sello personal, Currículum Vitae, videocurrículum, portfolio, blog, entrevistas de trabajo…

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Geografía e Historia

La materia de Geografía e Historia contribuye a la percepción y el análisis de una realidad cada vez más diversa y cambiante. La comprensión de su devenir a través del tiempo y el espacio, y el análisis del cambio como fruto de la acción humana, implican concebir el aprendizaje del alumnado como una invitación al conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, a la participación y al compromiso social. Vivir en sociedad, interactuar en el entorno y comprender cómo son las relaciones que establecemos y las normas de funcionamiento que las rigen resultan esenciales para que el alumnado pueda asumir sus derechos y responsabilidades, ejercitar la ciudadanía y orientar su comportamiento cívico,cuestiones estas de especial importancia en una etapa educativa en que precisa de experiencias formativas que le permitan construir su criterio, su identidad, su autonomía para desenvolverse en su entorno social. Esta compleja transición se produce de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria y, en nuestro ámbito, implica ponerse en contacto con una sociedad compleja que plantea dilemas y en la que el alumnado debe aprender a tomar decisiones informadas. La toma de conciencia de los desafíos a los que nos enfrentamos en la actualidad, así como la valoración crítica de las respuestas que, a lo largo de la historia, se han dado a los retos y problemas que se han sucedido, dispone a la juventud en situación de actuar ya en el presente para garantizar la sostenibilidad del planeta y el bienestar de la humanidad en el futuro.

Esta materia se vincula y continúa con el proceso de desarrollo competencial del área Ciencias Sociales de la Educación Primaria y recoge la capacidad que el enfoque histórico y geográfico aporta, con su carácter comprensivo e integrador y su conexión con otras ciencias sociales, para contribuir a los objetivos de esta etapa y a las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas de esta materia contribuyen al desarrollo de dimensiones fundamentales del aprendizaje, como son el trabajo sobre la información y sus fuentes a través de recursos variados -incluyendo los digitales-, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global, el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de la solidaridad y la cohesión social, el respeto a la diversidad cultural y a las diferentes identidades, la valoración y conservación del patrimonio, la defensa de la igualdad real entre mujeres y hombres, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Para ello hay que combinar las herramientas y estrategias propias de sus métodos de estudio de cada una de estas dos disciplinas -el pensamiento geográfico e histórico- con la capacidad crítica y de concienciación. El pensamiento geográfico se entiende como un conjunto de habilidades para analizar, comprender y transformar el conocimiento del espacio en torno a conceptos como proximidad, conexión, localización o distribución espacial, utilizando la escala adecuada en cada caso, desde lo local a lo global. El pensamiento histórico se define como el proceso por el que se crean narrativas sobre el pasado a través de la reflexión sobre su relevancia, el análisis de fuentes, la discusión sobre las causas y consecuencias de estos acontecimientos, así como el análisis de los cambios y continuidades entre los mismos, desde una perspectiva temporal y contextualizada, y con relación a determinados criterios éticos y cívicos.

Tanto en las competencias específicas como en los criterios de evaluación y los saberes básicos queda reflejada la visión funcional y activa de los aprendizajes propios

de la materia. La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, que miden tanto los resultados como los procesos de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo. Se establecen ciertas etapas históricas y determinados ámbitos temáticos en los distintos cursos, pero la progresión de saberes está condicionada principalmente por la complejidad de los procesos que se ponen en acción y la madurez personal y cívica del alumnado, acorde con su desarrollo y capacidades. Es precisamente esta multidimensionalidad de la evaluación, que relaciona la adquisición de conocimientos, el desarrollo y puesta en acción de destrezas y procesos, así como el ejercicio e incorporación de actitudes, valores y compromisos, la que debe hacer de los criterios la guía de las intenciones y de las estrategias educativas. Todas estas facetas formativas deben verse comprometidas en las iniciativas y el aprendizaje del alumnado, en los que los distintos saberes se conjugan al mismo tiempo en una concepción integral de su formación.

En consonancia con lo anterior, los saberes básicos, estructurados en tres bloques, están concebidos como elementos que el alumnado debe dotar de significado y a través de los que comprender el mundo en el que vive. Se trata de promover una perspectiva abierta y flexible, en la que las dimensiones del espacio y del tiempo puedan ser interpretadas y desarrolladas a lo largo de todos los cursos, permitiendo combinar el pensamiento geográfico e histórico y conectar sus métodos y campos de estudio.

El primero de los bloques, *Retos del mundo actual,* contribuye a que en todos los cursos se preste especial atención a los desafíos y problemas del presente y del entorno local y global, y está destinado a despertar en el alumnado una mirada crítica y responsable. Con este bloque también se pretende incidir en el desarrollo de procesos de aprendizaje relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, que exigen una constante actualización y puesta al día, así como disponer de las destrezas y actitudes necesarias para actuar adecuadamente en las plataformas digitales y las redes de comunicación. Con este enfoque, basado en problemas sociales relevantes se pretende despertar en el alumnado la conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, complementando las visiones geográfica e histórica de la sociedad a través de su dinámica y evolución en el tiempo. Así se persigue que los juicios propios y la capacidad de diálogo y de debate estén fundamentados y argumentados, previniendo la desinformación, la falta de criterio y las actitudes intolerantes.

El bloque de *Sociedades y territorios* está orientado a la aplicación de estrategias y métodos de las Ciencias Sociales y, en concreto, de los procedimientos y las técnicas que aportan la geografía y la historia, a través del desarrollo de experiencias de investigación y otras propuestas basadas en la inducción y la experimentación. Los saberes de este bloque están organizados en torno a las grandes cuestiones que preocupan a la humanidad y que contribuyen a explicar el origen y la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Tales cuestiones se presentan, de manera transversal, a través de las distintas etapas históricas, desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna en los dos primeros cursos, y en el mundo contemporáneo en tercero y cuarto curso, contribuyendo en todos los casos a la comprensión general de permanencias y cambios y contextualizando y mostrando, en su caso, la conexión con el presente.

El tercer bloque de saberes básicos, *Compromiso cívico local y global*, subraya la importancia de este componente que integra, además de valores y actitudes, otros

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ámbitos asociados al desarrollo personal del alumnado. Estas dimensiones son fundamentales para la formación integral, tanto por el sentido que otorga al resto de los saberes, a los que complementa y dan significado, como por su proyección social y ciudadana.

La organización de los saberes, su programación y secuenciación puede plantearse desde una perspectiva cronológica o más transversal, incidiendo en la contextualización histórica y geográfica, con un enfoque multicausal y desde la perspectiva del estudio comparado. En cualquier caso, la atención a la individualidad y diversidad del alumnado, a sus intereses y a sus aptitudes ha de permitir la necesaria diversificación de los itinerarios de aprendizaje, así como la aplicación de criterios de flexibilidad que permitan poner en acción propuestas e iniciativas educativas que favorezcan la inclusión.

Por otro lado, el papel vertebrador de procesos y contenidos diversos, que incorpora campos temáticos, recursos y procedimientos de diferentes áreas de conocimiento, facilita el planteamiento de estrategias interdisciplinares a lo largo de los cuatro cursos de la etapa. La capacidad de contextualizar los aprendizajes y conectarlos con problemas actuales y retos del presente, desde una perspectiva interpretativa del tiempo y comprensiva del espacio, permite dotarlos de funcionalidad, interés y utilidad para el alumnado, así como crear escenarios diversos en los que desarrollar iniciativas y proyectos en situaciones reales que propicien la participación y el compromiso con el entorno y la comunidad.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Geografía e Historia tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar los conocimientos previos de los alumnos como punto de partida en la construcción de nuevos aprendizajes.

– Utilizar de inicio el vocabulario con que cuenta el alumno para, a partir de él, ir ampliando una terminología propia de las disciplinas histórica, geográfica y artística.

– Es deseable el uso de estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, y que contribuyan a que estos aprendan por sí mismos.

– Buscar la conexión de los saberes con aspectos y situaciones cercanas al alumnado, propiciando así el desarrollo de aprendizajes significativos. Aprovechar, en este sentido, las potencialidades didácticas que ofrecen los recursos del entorno.

– Promover que los alumnos sean capaces de aplicar lo aprendido en una diversidad de contextos, especialmente aquellos relacionados con los ámbitos en los que habitualmente se desenvuelven.

– Recurrir de forma habitual a la búsqueda de información presente en fuentes geográficas e históricas diversas y accesibles, especialmente aquellas que muestren la información de forma visualmente motivadora. Seleccionarla, analizarla y exponerla de forma correcta siguiendo las indicaciones del profesor.

– Promover el uso de recursos variados a los que el alumno pueda acceder de forma

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

individual. Hacer especial hincapié, en este sentido, en aquellos que puedan mostrar de forma clara los hechos y elementos objeto de estudio (mapas, textos, fotografías, etc.).

– Recurrir al uso frecuente de recursos audiovisuales para tratar saberes geográficos, históricos y artísticos.

– Favorecer en los alumnos el desarrollo de la expresión oral por medio de actividades de aula tales como presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Diseñar tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura comprensiva, la escritura y las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, iniciar al alumnado en el manejo de aplicaciones vinculadas con la presentación de la información o con la elaboración de procedimientos y recursos propios de la geografía y de la historia (gráficos, líneas del tiempo, etc.).

– Promover la curiosidad, el interés hacia la historia y la geografía, la creatividad y el sentido crítico, a través de actividades y trabajos por proyectos que permitan el desarrollo de saberes desde una perspectiva motivadora para el alumnado.

– Diseñar actividades y tareas usando recursos didácticos variados, que incidan en el conocimiento de saberes geográficos, históricos y artísticos de la Región de Murcia, con el objetivo de acercar al alumnado al conocimiento de la geografía y la historia regionales, a su patrimonio y se implique en su defensa y conservación.

– Se desarrollarán saberes vinculados a los aspectos más conceptuales de la materia Geografía e Historia, pero también aquellos relacionados con los procedimientos de trabajo del historiador y el geógrafo, con un vocabulario científico de la disciplina que requerirá rigor y espíritu de trabajo, correcta ortografía y expresión que permitan al estudiante establecer sus razonamientos y argumentaciones.

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Favorecer la aplicación de estrategias metodológicas activas que ayuden a los alumnos a organizar su pensamiento fomentando en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno de ellos asuma la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– Se favorecerá la organización de actividades complementarias e interdisciplinares acordes al desarrollo de las capacidades de la etapa y a la pertinencia de los saberes de cada curso de la misma.

– Contemplar el desarrollo de los valores personales y sociales como parte integral de las disciplinas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se prestará especial atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios, fomentando el trabajo cooperativo.

– El alumno debe sentirse partícipe y tomar parte activa en el proceso a través de la autoevaluación y evaluación recíproca, reflexionando sobre sus actividades y las de sus compañeros.

– Se atenderá al trabajo de las emociones que puedan ir surgiendo tras el estudio y análisis histórico, artístico y geográfico.

– Se fomentará a través de diferentes tareas que versen sobre contenido histórico, artístico y geográfico que el alumno se convierta en un ciudadano digitalmente competente.

Competencias específicas

1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias complejas asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y fuentes geográficas e históricas. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes y manejo y organización y clasificación de datos, a través de la elaboración de recursos propios mediante la generación de bases de datos y tablas, así como estrategias adecuadas para conectar y organizar eficazmente la información compartida, tanto en entornos individuales como colectivos. Además, contribuye al diseño de esquemas para establecer relaciones y conexiones, a la redacción de textos de síntesis y al desarrollo de otros procesos y productos en distintos formatos que permitan el aprovechamiento y la utilización contextualizada de la información recabada para la generación y transferencia de conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

2. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

La creación de juicios propios, construidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la humanidad, tanto en el entorno más cercano como en un contexto

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. La generación de ideas propias y su contraste o conexión con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Por otra parte, la capacidad discursiva debe incorporar el manejo adecuado y correcto de conceptos, datos y situaciones acordes con el contexto, mediante el uso de diferentes medios de expresión y distintos canales de comunicación. Finalmente, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos capaces de reflejar con originalidad y creatividad ideas y pensamientos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

3. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

La humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa y dentro de su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo. El aprendizaje a través de proyectos, retos o problemas posibilita que el alumnado, tanto individualmente como en equipo, ponga en acción estrategias y habilidades diversas para analizar y comprender los fenómenos, situaciones o acontecimientos que tienen una especial relevancia o interés en el mundo en el que vive. Este modo de aprendizaje otorga también al alumnado el protagonismo en la construcción del conocimiento y un papel activo en la generación de contenidos por medio de procesos y estrategias de indagación e investigación, a través del manejo de distintas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, y del uso correcto, crítico y eficaz de los medios de comunicación. Igualmente, implica dotar a las iniciativas que se llevan a cabo de un sentido de utilidad, conectándolas con problemas actuales que afectan a su comunidad y que requieran de su análisis, comprensión y compromiso. De este modo, cualquier tema del pasado o del presente adquiere significación, en la medida que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra. De otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos, sean entornos naturales, rurales y urbanos, determina, en varios sentidos, el presente y futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones a implementar para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las grandes urbes y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto en una escala local como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia en España, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, a la vez que promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo -la Transición a la democracia-, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática, y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado de 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y la acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

6. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

La multiculturalidad es fruto de procesos históricos de interrelación entre distintos pueblos y culturas y, más recientemente, del acelerado proceso de globalización. Pero también es el resultado del reconocimiento de la diversidad en el seno de la propia sociedad, algo que resulta sustancial para la formación ciudadana del alumnado, y que supone el desarrollo de una actitud favorable al avance de los derechos sociales. De ahí que resulten necesarios el conocimiento y la valoración de los distintos movimientos que han ido surgiendo para la defensa de los derechos y libertades de colectivos especialmente discriminados y, de manera referencial, del feminismo. Asimismo, es preciso el conocimiento y difusión de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano, contribuyendo a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. En este sentido, es fundamental erradicar comportamientos segregadores, especialmente los relacionados con el género y las diferencias etnoculturales, así como el desarrollo de actitudes y acciones en favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, y de la convivencia con personas diferentes. El alumnado debe concebir que la comunidad es la suma de todos y cada uno y que debemos convivir en igualdad de derechos, de oportunidades y de responsabilidades, teniendo en cuenta que el bienestar colectivo depende también de nuestras aportaciones individuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

7. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La identidad constituye uno de los temas más complejos y problemáticos de la sociedad contemporánea y de la España de hoy, cobrando una especial relevancia en la formación del alumnado. Se debe atender a los procesos de identificación colectiva, comprendiendo los distintos elementos que han contribuido a su construcción y evolución, tales como el territorio, la historia, el arte, la lengua y la cultura. Por otro lado, resulta necesario entender los mecanismos sociales y emocionales que llevan a generar

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferentes sentimientos de pertenencia a lo largo de la historia, respetarlos en sus manifestaciones y reconocer la importancia que tienen sus múltiples expresiones culturales y artísticas, como parte que son del rico acervo común. Reconocer el significado histórico y simbólico del patrimonio material e inmaterial, así como promover acciones tendentes a su conservación, promoción y puesta en valor como recurso colectivo para el desarrollo de los pueblos, resultan procesos fundamentales para que se tome conciencia de su importancia. Los sentimientos de identidad deben valorarse desde sus diferentes escalas y en relación a sus consecuencias, tomando conciencia de los conflictos que en algunos casos han contribuido a ocasionar y la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y del terrorismo. De especial relevancia resulta el integrar principios de cohesión y solidaridad territorial, así como concebir nuestra presencia en el mundo desde un compromiso fraternal y universal que transcienda las fronteras, asumiendo los valores del europeísmo y los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

8. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

El desarrollo personal es determinante en la formación integral del alumnado. De ahí la necesidad de identificar los diversos componentes que constituyen la personalidad (cognitivo, moral, emocional, etc.) y su devenir histórico. Resulta de especial relevancia el tomar conciencia del transcurso del ciclo vital, sus principales estadios, y el papel social que ha correspondido a cada uno de ellos, así como las diferencias existentes al respecto en las distintas culturas, su evolución en la historia y, de manera más cercana, los cambios que se producen en torno a las generaciones más próximas y las relaciones entre ellas. Implica el análisis y conocimiento de las razones por las que se produce la división del trabajo como paso previo para abordar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y analizar críticamente los roles del género y edad, además de adoptar un compromiso, en este sentido, con el entorno social próximo. La esperanza y la calidad de vida están relacionadas también con los estilos de vida y hábitos que se adquieren individual y colectivamente en el entorno cultural y familiar. Por otro lado, el trabajo y las obligaciones laborales han sido la base de la supervivencia humana a lo largo de la historia, y disponer de una adecuada orientación profesional y valorar los cambios del mercado laboral son imprescindibles para trazar la trayectoria académica del alumnado, asumir sus responsabilidades y diseñar sus horizontes de futuro. Finalmente, la educación para el ocio y el uso adecuado del tiempo libre es hoy en día una necesidad. Orientar el esparcimiento hacia actividades enriquecedoras, contribuyendo a un uso adecuado y ético de la tecnología, así como promover el compromiso activo y el voluntariado constituyen tareas imprescindibles.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

La seguridad integral, garantizada por instituciones y entidades, constituye la base de la convivencia en nuestra sociedad y del ejercicio de la ciudadanía. En el mundo global de hoy la seguridad debe concebirse de un modo general, así como también en el contexto de las relaciones e interacciones con otros pueblos. Para entender la evolución histórica de un país es necesario situarlo en el escenario de los grandes flujos de difusión cultural y técnica y del comercio internacional, así como en el contexto de las relaciones políticas y diplomáticas, sin eludir el análisis crítico de los conflictos y del recurso a la fuerza. Valorar el papel que han representado los distintos territorios y sociedades en esas redes de intercambio, marcadas por la desigualdad y las percepciones etnocéntricas, resulta conveniente para evitar lecturas mitificadoras de unos y reduccionistas de otros. De ahí que toda aportación a la civilización europea y mundial de nuestro país deba considerarse y valorarse con perspectiva y desde la consideración de valores universales relacionados con la paz, la cultura, la justicia y la solidaridad. Por otro lado, la formación de alianzas internacionales constituye un elemento imprescindible para afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad. Esto supone asumir el compromiso colectivo de formar parte de programas y misiones que contribuyan a la seguridad, a la paz mundial, y a la cooperación con otros países en situación de emergencia o pobreza, con la garantía de organismos y entidades estatales e internacionales que aseguren el logro de los grandes compromisos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone promover el interés del alumnado por la realidad internacional y los problemas existentes en el mundo en el que vivimos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativa a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Prehistoria y de Edad Antigua).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria y la Edad Antigua, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con el medio ambiente y el cambio

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

climático, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando, de forma sencilla, planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar y expresar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos, desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia de la humanidad en las primeras etapas de la misma, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la Prehistoria y de la Edad Antigua, los cambios producidos, considerando las causas que los motivaron y las consecuencias en el desarrollo posterior.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local o regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sencillas sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Prehistoria y la Historia Antigua, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico especialmente relevantes en la Prehistoria y en la Edad Antigua a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso inicial de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales que facilitan la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje natural, identificando sus principales elementos y las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interrelaciones existentes.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo causada por la acción humana y la explotación de los recursos, su relación con la evolución de la población y las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ello ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y promover conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, desde el origen de la sociedad a las distintas civilizaciones que se han ido sucediendo, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables, desarrolladas durante la Antigüedad, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera activa ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones, ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Prehistoria y en la Edad Antigua y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la situación real de hombres y mujeres en la Antigüedad, actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Historia Antigua con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad, la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas relacionadas con el mundo clásico e identificar su legado histórico, institucional, artístico y cultural, valorándolo como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural prehistórico y de la Antigüedad como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos desde la Prehistoria hasta el final de la Edad Antigua, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de ese periodo.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Ubicación espacial: representación del espacio, orientación y escalas, el valor de la cartografía. Ejemplos de representación cartográfica a lo largo de la historia. Métodos clásicos y modernos en cartografía (fotointerpretación, teledetección, etc.).
- Utilización de recursos digitales e interpretación y elaboración de mapas, esquemas, imágenes y representaciones gráficas. Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).
- La diversidad climática: elementos y factores que condicionan el clima. El papel del hombre y de las actividades humanas sobre el clima. La variedad y localización de los tipos de climas de la Tierra, de Europa y de España.
- Emergencia climática: el cambio climático y sus consecuencias.
- Métodos de recogida de datos meteorológicos e interpretación de gráficos: de la recogida y el tratamiento de datos a la elaboración de climogramas y mapas del tiempo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Riesgos y catástrofes climáticas en el presente, en el pasado y en el futuro. Vulnerabilidad, prevención y resiliencia de la población ante las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático.
- Biodiversidad. Dinámicas y amenazas de los ecosistemas planetarios. Riqueza y valor del patrimonio natural de España y de la Región de Murcia: estrategias para su conocimiento y conservación. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Problemas medioambientales a escala mundial, europea, española y regional. Conservación y mejora del entorno local y global.
- Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre: el relieve. Principales formas de relieve. Características y localización del relieve murciano, español y europeo y mundial. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Conservación y mejora del entorno local y global.
- La hidrosfera. Localización de ríos, mares y océanos en el mundo, Europa, España y en la Región de Murcia. Los recursos hídricos: desigual acceso a ellos, amenazas y problemas relacionados con el uso del agua.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.
- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Tiempo histórico: la cronología. Periodización histórica, elaboración y estudio de ejes cronológicos. Construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de conceptos como linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad. Cambios en los modos de vida durante la Prehistoria. La lucha por la supervivencia y el estatus social en la Prehistoria. Las etapas de la Prehistoria: Paleolítico (el proceso de hominización, las primeras migraciones y la expansión del género *Homo*), la revolución neolítica, la edad de los metales (etapas, cambios y avances) y el camino hacia la diversificación de la sociedad. Roles de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

género y formas de organización social en la Prehistoria: familia, clan y tribu. El nacimiento de las primeras culturas. La Prehistoria en España y en la Región de Murcia. Los orígenes de la tecnología: de las puntas de flecha a la aparición de la rueda. Las primeras manifestaciones artísticas durante la Prehistoria: arte parietal y arte mueble. Puesta en valor y conservación del patrimonio prehistórico.

- Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las civilizaciones fluviales como ejemplos de primeras sociedades complejas y de iniciales formulaciones estatales. Egipto: un territorio bajo el poder de reinas y faraones. Mesopotamia: de las ciudades-estado a la formación de grandes imperios. El nacimiento de la autoridad, la aparición de la desigualdad social, del control y la disputa por el poder, la formación de oligarquías y la evolución de la aristocracia. Enfrentamientos por el poder y el dominio sobre el territorio: el surgimiento de los ejércitos y la evolución del armamento.

- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. De la talasocracia cretense a las ciudades comerciales fenicias.

- La Península ibérica en los comienzos de la historia. Los pueblos colonizadores: fenicios, griegos y cartagineses, tráfico marítimo, colonias e intercambios. Íberos, celtas y celtíberos: distribución sobre el territorio, organización política y social, cultura y manifestaciones artísticas. El patrimonio de la cultura ibérica en la Región de Murcia.

- La civilización griega: el territorio, la polis como forma de organización social, económica y política. Sistemas políticos en la antigua Grecia: oligarquía (Esparta), democracia (Atenas), e imperio (el imperio de Alejandro Magno). Las colonizaciones griegas.

- La civilización romana. El origen de Roma: entre la leyenda y las pruebas arqueológicas. Evolución política e instituciones de Roma: monarquía, república e imperio. La economía en Roma. Una sociedad desigual en derechos: ciudadanos, libertos y esclavos.

- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones. Los panteones politeístas de Egipto y Mesopotamia y su relación con el surgimiento de los primeros estados. Mitos, héroes y dioses en la religión griega. La religión romana: de los cultos domésticos a la religión oficial del Estado. El auge de una nueva religión: el cristianismo.

- Las raíces clásicas de la cultura occidental: el legado de Grecia y Roma en la construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo a través del pensamiento y del arte. El arte griego y el arte romano.

- La Hispania romana: división administrativa, explotación de recursos y organización del territorio.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las invasiones y la caída del Imperio romano. La fragmentación del mundo mediterráneo. La consolidación de los pueblos germánicos en el antiguo Imperio romano: el reino visigodo de Toledo. Intentos de restaurar el imperio: el Imperio bizantino. Sociedad y formas de vida. El arte bizantino.
- Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Personajes femeninos en la historia. La resistencia a la opresión.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo en la Antigüedad.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas.
- Interés ante los retos y problemas de actualidad presentes en el entorno local y global, relacionándolos con el deterioro medioambiental y la sostenibilidad.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riesgos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
- Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta.
- Conservación y defensa del patrimonio natural, histórico, artístico y cultural.
- Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Edad Media y Edad Moderna).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, con especial atención a los relacionados con la población mundial y los entornos urbanos, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de las edades Media y Moderna, destacando los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, como pirámides de población, mapas temáticos, planos urbanos, entre otras.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes periodos y lugares (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Edad Media y la Edad Moderna, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico de relevancia a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes entre ellos.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo por la acción humana en la explotación de los recursos, destacando su relación con la evolución de la población, poniendo de relieve las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables en el Medievo y en la Edad Moderna, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera asertiva ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones presentes en el Medievo y en la Edad Moderna y ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando en su análisis los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Edad Media y la Edad Moderna y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado en épocas pasadas, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural de la Edad Media y de la Edad Moderna, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la Historia Medieval y Moderna con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad y la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas del pasado medieval y moderno e identificar el legado histórico, institucional, artístico y cultural como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural medieval y moderno como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Conocer e interpretar los comportamientos demográficos de la población, los cambios que ha experimentado a lo largo del tiempo y sus ciclos, identificando y analizando los principales problemas y retos a los que nos enfrentamos en el mundo y España.

8.2. Tomar conciencia del ciclo vital y analizar cómo han cambiado sus características, necesidades y obligaciones en distintos momentos históricos, así como las raíces de la distribución por motivos de género del trabajo doméstico, asumiendo las responsabilidades y compromisos propios de la edad en el ámbito familiar, en el entorno escolar y en la comunidad, y valorando la riqueza que aportan las relaciones intergeneracionales.

8.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos de las épocas medieval y moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes en estos períodos de la historia.

9.2. Interpretar desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la ciudadanía global los principales desafíos del mundo actual, expresando la importancia de implicarse en la búsqueda de soluciones y en el modo de concretarlos desde su capacidad de acción tanto local como global, valorando la contribución del Estado, sus instituciones y las asociaciones civiles en programas y misiones dirigidos por

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

organismos nacionales e internacionales para el logro de la paz, la seguridad integral, la convivencia social y la cooperación entre los pueblos.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Desafíos demográficos en el mundo actual. Distribución y dinámicas demográficas a escala mundial. Causalidad y comparación en el estudio de la diversidad social y cultural y de las estructuras demográficas a distintas escalas (local, regional, nacional, europea y planetaria). El análisis de la estructura demográfica: elaboración, análisis y comentario de la pirámide demográfica. La distribución de la población en Europa. La población española y murciana: características, distribución y estructura. Dinámicas demográficas actuales y futuras y sus consecuencias.

- Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. La despoblación de la España rural. El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia. La morfología urbana y los tipos de planos. Un mundo de ciudades: localización de las grandes áreas urbanas del mundo. El espacio urbano europeo. El sistema español de ciudades. Paisaje urbano-paisaje rural: características, problemas y retos de futuro. Las ciudades del futuro (*smart cities*): ciudades más sostenibles y humanas. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.

- Competencia y conflicto por los recursos y el territorio. Mercados regionales, políticas comerciales y movimientos migratorios. Tensiones internacionales, choques y alianzas entre civilizaciones.

- Concentración y distribución de la riqueza. Formas y modos de percibir y representar la desigualdad. Líneas de acción para un reparto justo. La cuestión del mínimo vital.

- Igualdad. Situaciones discriminatorias de las niñas y de las mujeres en el mundo. Roles de género y su manifestación en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La relación naturaleza-sociedad. El desigual reparto de los recursos como origen de la brecha entre desarrollo y subdesarrollo. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios. Retos de futuro: la reducción de desigualdades, desarrollo sostenible y uso racional de los recursos.

- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: de la talasocracia bizantina a los imperios de la modernidad. Conquista y colonización.
- Violencia y conflictos armados. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas a los tercios. Los civiles durante las guerras.
- Complejidad y desigualdad social: casta, linaje y estamentos. La disputa por el poder desde la Edad Media hasta la Edad Moderna.
- El Islam, origen y expansión.
- La Europa feudal: evolución política, económica y social. Formación de oligarquías, la imagen del poder, y la evolución de la aristocracia.
- La organización política y las formulaciones estatales en el mundo Medieval y Moderno: repúblicas, imperios y reinos. Evolución de la teoría del poder.
- La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa, y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte. La influencia de las civilizaciones judía e islámica en la cultura europea.
- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades. El papel de la iglesia en la Europa feudal. La importancia de las peregrinaciones: el Camino de Santiago. Órdenes Militares y el concepto de cruzada. Herejías, persecuciones y guerras de religión. Reforma y contrarreforma.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social.
- La lucha por la supervivencia y el estatus social desde la Edad Media hasta la Edad Moderna. Reyes, caballeros y siervos: las relaciones entre privilegiados y no privilegiados en una sociedad de siervos y amos. La sociedad islámica. La sociedad peninsular en la Edad Media. El origen de la burguesía.
- Interpretación del territorio y del paisaje. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia: urbes, ciudades, villas y aldeas. El feudo: escenario de la vida en la alta Edad Media. La Baja Edad Media: el resurgir de la vida urbana. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. Descubrimiento, conquista y colonización de América. La formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo.
- España y la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. La Península Ibérica en la Edad Media: la llegada de los musulmanes y la conquista del reino visigodo. Evolución político-territorial de Al-Ándalus (desde el emirato dependiente al reino nazarí de Granada) y los Reinos Cristianos. La Reconquista. La Edad Media en la Región de Murcia: de la Cora de Tudmir a la reconquista del reino por Alfonso X y Jaime I el Conquistador. El patrimonio medieval murciano.
- El arte islámico. La configuración de un estilo artístico internacional: el arte románico. Un arte para las ciudades: el arte gótico.
- La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo.
- El Renacimiento, un arte a la medida del hombre. El arte barroco y su difusión por Europa y América.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Ciencia, medicina y avances tecnológicos. El nacimiento de la ciencia moderna. La lucha contra epidemias y pandemias. Pandemias medievales: la peste negra y su impacto geográfico, demográfico y social. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Convención sobre los derechos del Niño.
- Alteridad: respeto y aceptación del otro. Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud segregadora.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riegos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Conservación y defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.
- Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Contribución del Estado y sus instituciones a la paz, a la seguridad integral ciudadana y a la convivencia social.
- Ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común. La seguridad y la cooperación internacional.
- Ciclos vitales, uso del tiempo libre y hábitos de consumo: Diferencias y cambios en las formas de vida en las sociedades actuales y en las del pasado.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

3.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

3.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

4.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

5.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

C. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la historia, la geografía y el arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.
- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crack del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Latín

La materia de Latín en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, constituye una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas y su pervivencia en el presente. La singularidad del enfoque de esta materia viene condicionada por su doble naturaleza. Por un lado, para parte del alumnado supone la única toma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual. Por otro lado, debe tener carácter de enseñanza propedéutica para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina. Esta doble naturaleza requiere un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad.

Esta materia está organizada en torno a los distintos aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas, así como a las estrategias que permiten establecer una relación crítica entre estos y el presente, contribuyendo y fomentando el desarrollo personal y social del alumnado y la transmisión de valores universales. De este modo, combina los aspectos estrictamente lingüísticos con otros de carácter literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. Los primeros implican una reflexión profunda sobre el funcionamiento no solo de la lengua latina, sino también de la lengua de enseñanza y de aquellas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado. La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas en general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios. Por otro lado, la materia permite establecer un diálogo con el pasado que ayude a entender el presente desde una perspectiva lingüística, pero también desde el punto de vista literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. En ese diálogo tienen cabida, además, los procesos de conservación, preservación y restauración del patrimonio cultural latino, que ofrecen al alumnado la posibilidad de comprometerse con el legado de la civilización clásica desde una perspectiva sostenible y comprometida con el futuro.

Las competencias específicas de la materia de Latín en la Educación Secundaria Obligatoria recogen ese diálogo entre presente y pasado al que aludíamos anteriormente, y se plantean a partir de tres ejes principales: situar en el centro la reflexión humanista sobre el carácter clásico del legado latino, tanto material como inmaterial, fomentando la comprensión crítica del mundo actual; contribuir a la mejora de la competencia plurilingüe, favoreciendo la reflexión del alumnado sobre el funcionamiento de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico; y ofrecer una introducción a los rudimentos y técnicas de la traducción como proceso fundamental para el conocimiento de la cultura latina y para la transmisión de los textos.

Los criterios de evaluación están diseñados para comprobar el grado de consecución de las competencias específicas, por lo que se presentan vinculados a ellas, e incluyen aspectos relacionados con los conocimientos, destrezas y actitudes que el alumnado debe adquirir y desarrollar con esta materia.

Los saberes básicos están organizados en cuatro bloques:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El presente de la civilización latina, recoge los conocimientos y experiencias necesarios para el desarrollo de un espíritu crítico y juicio estético, favoreciendo el desarrollo de destrezas para la comprensión, el análisis y la interpretación de textos literarios latinos y fomentando la lectura comparada de obras relevantes de la cultura latina en sus diferentes manifestaciones con obras de la tradición clásica.

Latín y plurilingüismo, pone el acento en cómo el conocimiento de la lengua latina contribuye a un uso más preciso de las lenguas que constituyen el repertorio individual del alumnado, así como al adecuado entendimiento de la terminología culta, científica y técnica. A partir del estudio de los formantes latinos, se llega a establecer estrategias de inferencia de significados en las diferentes lenguas de enseñanza y de estudio mediante el reconocimiento de raíces, prefijos y sufijos de la lengua latina.

*El texto latino y la traducción***,** integra todos los saberes implicados en la identificación y análisis de los elementos básicos de la lengua latina como sistema dentro de un contexto, organizándolos en torno a la comprensión y al uso activo de la lengua a partir de tareas sencillas de traducción y retroversión.

Legado y patrimonio, recoge los conocimientos, destrezas y actitudes que permiten la aproximación a la herencia material e inmaterial de la civilización latina reconociendo y apreciando su valor como fuente de inspiración, como técnica y como testimonio de la historia.

Los saberes básicos han de poder activarse en los ámbitos personal y educativo, pero también social, y profesional. En este sentido, la materia de Latín ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI. Asimismo, la distribución de los saberes básicos en cuatro bloques permite una graduación y secuenciación flexible según los distintos contextos de aprendizaje.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Latín tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– En consonancia con el carácter competencial de este currículo, se proponen la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, así como el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumno como un agente social progresivamente autónomo y responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus intereses.

– La enseñanza de la lengua, así como de su cultura y civilización ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismos y del mundo que lo rodea.

– Al centrar la materia de Latín como objeto preferente de la dimensión lingüística, se procurará que los contenidos textuales, originales o por medio de traducciones,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

constituyan la base para el tratamiento de los elementos transversales fomentando la reflexión sobre diversos aspectos del mundo actual y que sean, además, el procedimiento idóneo para profundizar y ampliar la visión del alumnado sobre la relevancia histórica y cultural de la Murcia romana.

– Siendo la finalidad de la materia de Latín el conocimiento de los elementos esenciales de la lengua y la cultura latinas, se debe utilizar una metodología educativa activa que facilite el trabajo autónomo de los alumnos, y, al mismo tiempo, constituya un estímulo para el trabajo en equipo, y sirva para fomentar las técnicas de investigación, aplicar los fundamentos teóricos y dar traslado de lo aprendido a la vida real.

– Compaginar todo tipo de recursos amenos, lúdicos y atractivos para el alumnado con el rigor de los contenidos gramaticales.

– Teniendo en cuenta que los saberes básicos de esta materia giran en torno a dos ejes, el lingüístico y el no lingüístico, que ni pueden ni deben ser disociados, es necesaria la integración de cultura y lengua. Ya que la interpretación de los textos necesita de un contexto, se debe ofrecer al alumnado las claves de interpretación de la cultura romana necesarias para esta tarea.

– La aproximación a Roma y su legado ha de hacerse, por tanto, con un enfoque global, haciendo comprender al alumnado la mentalidad y la dimensión social e individual del hombre romano a través de su proyección en las instituciones, el arte y la literatura en la Roma antigua. De esta manera, valorará la tradición clásica y su pervivencia en las sociedades actuales, para lo cual será muy útil el acercamiento a las fuentes y las actividades complementarias fuera del aula (museos, monumentos, representaciones teatrales, etc.).

– Los contenidos de civilización romana deberían ir, por tanto, acompañados de la lectura de textos, traducidos o en versión original, que sirvan de punto de partida para la explicación en el aula de los aspectos más destacados de la vida y costumbres de los romanos.

– En el aprendizaje de la lengua latina se pueden aplicar las técnicas practicadas en las lenguas modernas, motivando para conseguir la interacción y la significatividad, de manera que se consiga que el alumno pierda el miedo a los textos amplios y a valorar la lengua latina como una más. En la enseñanza de la morfología y la sintaxis se debería partir de la propia lengua, con textos de cierta extensión y sentido completo para que puedan ser objeto de reflexión en un estadio posterior.

– En cuanto al estudio del léxico y la etimología son recomendables algunas estrategias que tengan como punto de partida el reconocimiento de latinismos en la prensa o la publicidad, la deducción de significados a partir de la raíz etimológica, la reconstrucción de familias semánticas o el análisis de las variaciones semánticas que aportan los distintos prefijos y sufijos grecolatinos. También el tratamiento transdisciplinar se puede aplicar a estudios del vocabulario específico y especializado que se utiliza en otras materias, o la comparación con términos similares en otras lenguas europeas.

– El docente debe favorecer que el alumno desarrolle diversas habilidades, actitudes y valores que contribuyan a mejorar su desarrollo como individuo y como

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estudiante, siendo de gran utilidad en este proceso la utilización de estrategias como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o trabajo colaborativo, modelos metodológicos que fomentan la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo, generando aprendizajes integrales. Se considera, asimismo, de gran utilidad la participación en programas europeos o en plataformas como *eTwinning*.

– Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación deben formar parte de la propuesta curricular. Internet se ha convertido en la principal fuente para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades. El docente debe guiar al alumno en estas búsquedas y en el uso de las plataformas más usadas en el mundo de la educación como un medio para el desarrollo de la competencia digital. A ello contribuye también la inclusión del uso de soportes electrónicos en el proceso educativo.

– Para el desarrollo de los contenidos referidos a la Región de Murcia el visionado de los múltiples documentales, películas y recreaciones virtuales de yacimientos o monumentos romanos creados por empresas especializadas, de gran utilidad didáctica si se acompañan de un guion de trabajo adecuado, así como el conocimiento in situ del rico patrimonio clásico de la Región de Murcia despertarán en el alumnado la conciencia de la necesidad de respetar, cuidar y difundir este tesoro.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

La valoración del papel de la civilización latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes latinas, contrastarla y analizarla, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de la civilización latina en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender la cultura latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones latinas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

El análisis crítico del presente requiere de información cotextual o contextual que permita añadir elementos y argumentos a las hipótesis de valoración para desarrollar una conciencia humanista y social abierta tanto a las constantes como a las variables culturales a lo largo del tiempo. Abordar ese análisis desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir aquella parte del legado romano que nos hace crecer como sociedad de aquella otra que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de la lengua latina, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de la lengua latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al latín y viceversa, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del latín como lengua de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos, contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y las estructuras gramaticales latinas y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. La comparación entre lenguas requiere, asimismo, de la utilización de las reglas fundamentales de evolución fonética del latín a las lenguas romances y la identificación de palabras derivadas del latín, tanto patrimoniales como cultismos, y expresiones latinas en diferentes contextos lingüísticos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Leer e interpretar textos latinos, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico y tomando conciencia de los conocimientos y experiencias propias, para identificar su carácter clásico y fundamental.

La lectura de textos latinos pertenecientes a diferentes géneros y épocas constituye uno de los pilares de la materia de Latín en cuarto curso. La comprensión e interpretación de estos textos necesita de un contexto histórico, cívico, social, lingüístico y cultural que deberá ser producto del aprendizaje. El trabajo con textos originales, en edición bilingüe, traducidos o adaptados, completos o a través de fragmentos seleccionados, permite prestar atención a conceptos y términos básicos en latín que implican un conocimiento lingüístico, léxico y cultural, con el fin de realizar una lectura crítica y tomar conciencia de su valor fundamental en la construcción de nuestra identidad como sociedad. La interpretación de textos latinos conlleva, por tanto, la comprensión y el reconocimiento de su carácter fundacional para la civilización

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

occidental, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico que tiene en cuenta desde el conocimiento sobre el tema hasta el aprendizaje y aplicación de estrategias de análisis y reflexión para dar sentido a la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana, así como para desarrollar la sensibilidad estética. El conocimiento de las creaciones literarias y artísticas, de los períodos de la historia de Roma y su organización política y social, y de los hechos históricos y legendarios de la Antigüedad clásica contribuye a hacer más inteligibles las obras, identificando y valorando su pervivencia en nuestro patrimonio cultural y sus procesos de adaptación a diferentes culturas y movimientos literarios, culturales y artísticos que han tomado sus referencias de modelos antiguos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CCEC1.

4. Comprender textos originales latinos, traduciendo del latín a la lengua de enseñanza y desarrollando estrategias de acceso al significado de un enunciado sencillo en lengua latina, para alcanzar y justificar la traducción propia de un pasaje.

La traducción es la operación fundamental en el aprendizaje de las lenguas clásicas y es el proceso por el cual una cultura, un grupo o un individuo asimila o se apropia de un mensaje o una realidad que le es ajena, constituyendo una experiencia de investigación que utiliza la lógica del pensamiento, favorece la memoria y potencia los hábitos de disciplina en el estudio para promover una capacidad ágil de razonamiento y aprendizaje. En este sentido, la traducción requiere de muchos recursos y múltiples destrezas e implica un aprendizaje específico, regular y progresivo a lo largo de varios cursos, que requiere y activa los conocimientos lingüísticos y culturales del alumnado. La introducción al conocimiento de los elementos básicos de la lengua latina en la materia de Latín supone el primer paso en el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que continuarán con los estudios de la lengua latina y la griega en Bachillerato. Este punto de partida consiste en traducir pasajes o textos de un nivel adecuado y de dificultad progresiva, sugiriendo o justificando la traducción a partir de la identificación, la relación y el análisis de elementos morfológicos y sintácticos de la lengua latina y de los conocimientos previos sobre el tema y el contexto que proporciona los períodos más significativos de la historia de Roma. Además de la traducción del latín, en este curso se inicia la producción, mediante retroversión, de oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina. De este modo el alumnado amplía su repertorio lingüístico individual y reflexiona de forma crítica sobre los propios procesos de aprendizaje de lenguas mediante el uso de diversos recursos y herramientas analógicas y digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CD2, STEM1.

5. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, material e inmaterial, presente

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de la civilización latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y la comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD1, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las semejanzas y diferencias con la Antigüedad latina.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de la civilización romana en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que da origen el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de la propia cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas del repertorio individual propio.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos latinos en diferentes contextos lingüísticos y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estableciendo, si procede, la relación semántica entre un término patrimonial y un cultismo.

Competencia específica 3

3.1. Explicar de forma oral, escrita o multimodal el carácter clásico y humanista de las diversas manifestaciones literarias y artísticas de la civilización latina utilizando un vocabulario correcto y una expresión adecuada.

3.2. Reconocer el sentido global y las ideas principales y secundarias de un texto, contextualizándolo e identificando las referencias históricas, sociales, políticas o religiosas que aparecen en él, y sirviéndose de conocimientos sobre personajes y acontecimientos históricos ya estudiados.

3.3. Interpretar de manera crítica el contenido de textos latinos de dificultad adecuada, atendiendo al contexto en el que se produjeron, conectándolos con la experiencia propia y valorando cómo contribuyen a entender los modos de vida, costumbres y actitudes de nuestra sociedad.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar.

4.2. Traducir textos breves y sencillos con términos adecuados y expresión correcta en la lengua de enseñanza, justificando la traducción y manifestando la correspondencia entre el análisis y la versión realizada.

4.3. Producir mediante retroversión oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina.

Competencia específica 5

5.1. Explicar los elementos de la civilización latina, especialmente los relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

5.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

5.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de la civilización romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. El presente de la civilización latina.

- Aspectos geográficos, históricos, culturales, políticos y lingüísticos de la civilización latina presentes en la noción actual de Europa y de su cultura.
    - Marco geográfico de la civilización romana. Urbs Roma.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La historia de Roma y sus periodos. Hitos históricos más importantes y su importancia en la configuración en la Europa actual.

- Estrategias y herramientas para relacionar el pasado y el presente a partir de los conocimientos adquiridos.
- Obras fundamentales de la literatura latina en su contexto y su pervivencia a través de la tradición clásica.
- Importancia de la civilización latina en la configuración, reconocimiento y análisis crítico de nuestra identidad como sociedad.
- Estrategias para comprender, comentar e interpretar textos latinos a partir de los conocimientos adquiridos y de la experiencia propia.
- Léxico latino: evolución de los conceptos fundamentales de la civilización latina hasta la actualidad (*civis, populus*, *sacer*, *homo,* etc.)
- Importancia de los textos clásicos latinos como testimonio de aquellos aspectos constitutivos de nuestra condición humana.
- El papel del humanismo y su presencia en la sociedad actual.

B. Latín y plurilingüismo.

- El abecedario latino y su pronunciación clásica. Permanencia e influencia en las lenguas del repertorio lingüístico individual del alumno.
  - El latín como origen de las lenguas romances.
  - Lenguas romances y no romances de España.
  - Pervivencia de elementos lingüísticos latinos en la propia lengua y en aquellas que conforman el repertorio lingüístico del alumno.
- Explicación de los cambios fonéticos más frecuentes desde el latín culto y el latín vulgar. Palabras patrimoniales, cultismos y neologismos.
- Identificación palabras con los principales lexemas, sufijos y prefijos de origen latino en textos escritos en las lenguas de enseñanza.
- Procedimientos de composición y derivación latinos en la elaboración de familias de palabras.
- Iniciación al significado etimológico de las palabras.
- Estrategias básicas para inferir significados en léxico especializado y de nueva aparición a partir de la identificación de formantes latinos.
- Latinismos y locuciones latinas más frecuentes en la propia lengua y en el resto de lenguas modernas.
- Técnicas de reconocimiento, organización e incorporación a la producción escrita, oral o multimodal de léxico de raíz común entre las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
- Comparación entre lenguas a partir de su origen y parentescos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Importancia del latín como herramienta de mejora de la expresión escrita, oral y multimodal en las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
- Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje y la reflexión de la lengua latina como vínculo e impulso para el aprendizaje de otras lenguas.
- Vocabulario básico latino relacionado con los principales aspectos de la cultura romana estudiados.

C. El texto latino y la traducción.

- La flexión nominal. Concepto de declinación. Los casos y sus principales valores sintácticos. Las declinaciones.
- La flexión pronominal. Los pronombres básicos.
- La flexión verbal. Las conjugaciones. Formas personales y no personales del verbo. El infinitivo de presente y el participio de perfecto.
- Estructuras oracionales básicas. Concepto de oración. Elementos de la oración. La concordancia y el orden de palabras.
    - La oración simple. La oración atributiva y la oración predicativa.
    - Las oraciones coordinadas. Conjunciones más utilizadas.
    - Oraciones de infinitivo concertado.
    - Usos del participio de pasado.
- Estrategias básicas para identificar, analizar y traducir unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Lectura comprensiva de textos clásicos sencillos, originales o traducidos.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de adquisición de lenguas tales como el Portfolio Europeo de las lenguas, glosarios o diccionarios. Iniciación al uso de glosarios y diccionarios.
- Iniciación a las técnicas de análisis y la traducción de textos latinos. Reflexión y justificación de la traducción ofrecida: importancia del análisis morfosintáctico.
- Estrategias básicas de retroversión de oraciones sencillas.
- Autoconfianza, autonomía e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.

D. Legado y patrimonio.

- Pervivencia del legado material e inmaterial de la cultura y de la civilización latinas.
    - Sitios arqueológicos, inscripciones, construcciones monumentales y manifestaciones artísticas de la Antigua Roma.
    - Vida cotidiana romana: la familia. Roles de cada miembro y su pervivencia en la sociedad actual.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Mitología y religiosidad romana. Principales dioses, mitos y héroes latinos y sus semejanzas con los mitos y héroes actuales.
- Pervivencia de las instituciones políticas romanas en el sistema político actual. Influencia de la oratoria romana en los debates políticos actuales.
- El derecho romano y su pervivencia en la sociedad actual.
- Fiestas, ritos y celebraciones en Roma y su pervivencia en el mundo actual.

– La transmisión textual y los soportes de escritura.

– Características del patrimonio cultural romano y del proceso de romanización.

– Interés e iniciativa en participar en procesos destinados a conservar, preservar y difundir el patrimonio arqueológico del entorno.

– Herramientas analógicas y digitales para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal.

– Respeto de la propiedad intelectual y de los derechos de autor sobre las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.

– Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.

– La Antigüedad clásica en el patrimonio español y de la Región de Murcia. Sitios arqueológicos, museos y festivales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua Castellana y Literatura

El eje del currículo de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como con el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación del patrimonio cultural. La reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua brinda las herramientas y el metalenguaje necesarios para desarrollar la conciencia lingüística y mejorar los procesos de expresión, comprensión y recepción crítica.

El objetivo de la materia de Lengua Castellana y Literatura se orienta tanto a la eficacia comunicativa como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. De esta manera, la materia contribuye al desarrollo de las competencias recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas en la Educación Primaria, de las que habrá que partir en esta nueva etapa, para evolucionar desde un acompañamiento guiado a uno progresivamente autónomo. Esta progresión supone, además, una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas. Ahora, la atención se centra en el uso de la lengua en los ámbitos educativo y social, se subraya el papel de las convenciones literarias y del contexto histórico en la comprensión de los textos literarios y se da un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

La primera de las competencias específicas de la materia se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno, de España y del mundo, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística. Un segundo grupo de competencias se refiere a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias específicas segunda y tercera se relacionan con la comunicación oral; la cuarta, con la comprensión lectora, y la quinta, con la expresión escrita. El aprendizaje de la lectura ha estado durante siglos vinculado de manera casi exclusiva con la lectura literaria, aunque hace décadas que los enfoques comunicativos subrayan la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos, con diferentes propósitos de lectura. Por otra parte, saber leer hoy implica también navegar y buscar en la red, seleccionar la información fiable, elaborarla e integrarla en esquemas propios, etc. En respuesta a ello, la sexta competencia específica pone el foco en la alfabetización mediática e informacional, mientras que la séptima y la octava se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada en el aula. La competencia específica novena atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos, mientras que la décima, relativa a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

Para cada competencia específica se formulan criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en su adquisición. Dichos criterios tienen

un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama el uso de herramientas e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora. Se espera que el alumnado sea capaz de activar los saberes básicos en situaciones comunicativas reales propias de los diferentes ámbitos.

Estos saberes básicos se organizan en cuatro bloques. El primero, *Las lenguas y sus hablantes*, se corresponde de manera directa con la primera competencia específica. El segundo bloque, *Comunicación*, integra los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización mediática e informacional, vertebrados en torno a la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos. El tercer bloque, *Educación literaria*, recoge los saberes y experiencias necesarios para consolidar el hábito lector, conformar la propia identidad lectora, desarrollar habilidades de interpretación de textos literarios y conocer algunas obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. El cuarto bloque,*Reflexión sobre la lengua*, propone la construcción guiada de conclusiones sobre el sistema lingüístico a partir de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos, establecimiento de generalizaciones y contraste entre lenguas,usando para ello el metalenguaje específico. La mirada a la lengua como sistema no ha de ser, por tanto, un conocimiento dado sino un saber que los estudiantes van construyendo a lo largo de la etapa a partir de preguntas o problemas que hacen emerger la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

Dado el enfoque inequívocamente global y competencial de la educación lingüística, la gradación entre cursos no se establece tanto mediante la distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes.

Aunque en cada caso sean necesarias una atención y una intervención específicas, la oralidad y la escritura rara vez se presentan por separado: leemos para preparar una intervención oral, conversamos y debatimos tras la lectura de un texto, etc. Y manejamos textos, además, que combinan la palabra hablada o escrita con otros códigos en mensajes multimodales, imprescindibles en la alfabetización del siglo XXI. Por otra parte, leer y escribir son actividades sociales con una dimensión dialógica a la que la escuela no puede dar la espalda. Por tanto, las situaciones de aprendizaje planificadas para la materia de Lengua Castellana y Literatura deben entrenar al alumnado en el uso de estrategias que le permitirán responder a los retos de la sociedad actual, que demanda personas cultas,críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento, y para aprender por sí mismas, colaborar y trabajar en equipo; creativas y con iniciativa emprendedora; y comprometidas con el desarrollo sostenible y la salvaguarda del patrimonio artístico y cultural, la defensa de los derechos humanos, así como la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos específicos de cada disciplina. Por ello, todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal, así como a cuanto tiene que ver con la alfabetización mediática e informacional. En este sentido, la biblioteca escolar es una pieza clave como espacio

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultural, de indagación y de aprendizaje, así como un centro neurálgico de recursos, formación y coordinación.

Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invitan al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Castellana y Literatura tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje graduales en cuanto a la complejidad de los textos, tanto en la producción como en la interpretación, que permitan avanzar en el aprendizaje autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.

– Se tendrán en cuenta la reflexión y los distintos usos de la lengua, y su metalenguaje para contribuir al aprendizaje competencial.

– Se dará prioridad al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales.

– Se trabajarán la oralidad y la escritura de manera conjunta observando la necesidad de los dos procesos como parte indiscutible del desarrollo verbal del alumnado.

– Se fomentará el uso de textos variados (orales, escritos, multimodales) que sean capaces de dar respuesta a los retos que plantea la sociedad del siglo XXI. Esta variedad textual deberá contribuir a la mejora en los procesos de producción e interpretación y a cuanto tenga que ver con la alfabetización informacional.

– Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje capaces de formar personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento.

– Se recomienda el uso de proyectos o trabajos de investigación sobre el hecho literario como herramienta fundamental para potenciar la valoración y salvaguarda del patrimonio artístico y cultural.

– Las situaciones de aprendizaje que se planteen en la producción de textos deberán fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– La labor docente incluirá estrategias para el trabajo en equipo valorando actitudes de cooperación y responsabilidad, teniendo en cuenta la participación de todos y de cada uno de los alumnos en las discusiones o debates que se produzcan.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se potenciará el uso de las tecnologías digitales, el desarrollo de la competencia digital del alumnado, las metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Será imprescindible el trabajo interdisciplinar para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos propios de cada materia, contribuyendo así a la adquisición de las competencias clave.

– La acción docente promoverá actuaciones diversas en la biblioteca escolar, tanto desde el punto de vista del aprendizaje del alumnado como centro de recursos y coordinación.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de España, donde se hablan varias lenguas y dialectos. Además, en nuestras aulas conviven personas que utilizan lenguas o variedades dialectales diferentes de la lengua o lenguas de aprendizaje, incluidas las lenguas signadas. Las clases de lenguas han de acoger esta diversidad lingüística del alumnado en aras no solamente de evitar los prejuicios lingüísticos y abrazar los significados culturales que conlleva tal riqueza de códigos verbales, sino de profundizar también en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y sus variedades. De lo que se trata, por tanto, es de favorecer el conocimiento del origen y el desarrollo histórico y sociolingüístico de las lenguas de España y acercar al alumnado a algunas nociones básicas de las mismas y de otras lenguas presentes en el entorno, así como familiarizarlo con la existencia de las lenguas de signos.

El español o castellano es una lengua universal y policéntrica, con una enorme diversidad dialectal. Ninguna de sus variedades geográficas ha de ser considerada más correcta que otra, ya que cada una de ellas tiene su norma culta. Es preciso, por tanto, que el alumnado utilice con propiedad su variedad dialectal, distinguiendo entre las características que obedecen a la diversidad geográfica de las lenguas, de aquellas otras relacionadas con el sociolecto o con los diversos registros con los que un hablante se adecua a distintas situaciones comunicativas. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación no es sino un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre emisor y receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. Si hasta hace relativamente poco la comunicación oral era siempre de carácter síncrono, las tecnologías de la información y la comunicación han ensanchado las posibilidades de la comunicación asíncrona y han abierto el acceso desde la escuela a entornos comunicativos de carácter público. La escuela puede y debe incorporar un sinfín de prácticas discursivas propias de diferentes ámbitos que sean significativas para el alumnado y que aborden temas de relevancia social.

La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y aprendizaje: desde las más básicas (anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto). En el ámbito social, el desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención a los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento. Las clases de lengua y literatura han de ofrecer contextos diversificados y significativos donde el alumnado pueda tomar la palabra y conversar en diálogos pedagógicamente orientados, y estimular la construcción de conocimientos que hagan posible la reflexión sobre los usos tanto formales como informales, tanto espontáneos como planificados.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y en el tono y registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. La producción oral de carácter formal, monologada o dialogada, ofrece margen para la planificación y comparte, por tanto, estrategias con el proceso de escritura. Atendiendo a la situación comunicativa, con su mayor o menor grado de formalidad, la relación entre los interlocutores, el propósito comunicativo y el canal, los géneros discursivos (moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas propias de los diferentes ámbitos) ofrecen pautas para estructurar el discurso y para adecuar el registro y el comportamiento no verbal. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

multimodal, tanto síncrona como asíncrona, y favorecen también el registro de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación (autoevaluación y coevaluación).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después del acto lector, a fin de que los alumnos devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos, sepan evaluar su calidad y fiabilidad y encuentren en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar sobre su forma y contenido. Para ello, conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lenguas han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo con ellos, buscando la gradación y complementariedad en la complejidad de los textos (extensión, estructura, lenguaje, tema, etc.) y las tareas propuestas. Se hace aquí imprescindible el trabajo coordinado con otras materias del currículo, dada la especificidad de los géneros discursivos asociados a cada área de conocimiento, así como con las otras lenguas curriculares.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y apropiación de los moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza-aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula. La elaboración de un texto escrito es fruto, incluso en sus formas más espontáneas, de un proceso que tiene al menos cuatro momentos: la planificación (determinación del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

propósito comunicativo y el destinatario y análisis de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos), la textualización, la revisión (que puede ser autónoma pero también compartida con otros estudiantes o guiada por el profesorado) y la edición del texto final.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del texto escrito ha de atender tanto a la selección y organización de la información (coherencia), a la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas (cohesión), y a la elección del registro (adecuación), como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del escrito, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso y sobre el lenguaje y el estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, reconociendo cuándo se necesita, dónde buscarla, cómo gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable tanto con la propiedad intelectual como con la identidad digital.

Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, ya sea sobre temas del currículo o en torno a aspectos importantes de la actualidad social, científica o cultural. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje progresivamente autónomo de su planificación y del respeto a las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido: organización en epígrafes; procedimientos de cita, notas, bibliografía y *webgrafía*; combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales, etc. Es imprescindible también el desarrollo de la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión del nuevo aprendizaje. La biblioteca escolar, entendida como un espacio creativo de aprendizaje y como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura, para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Desarrollar esta competencia implica recorrer un camino de progreso planificado, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias y andamiajes adecuados para configurar la autonomía y la identidad lectora, que se desarrollará a lo largo de toda la vida.

Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado, formado por obras de calidad que posibiliten tanto la lectura autónoma como el enriquecimiento de la experiencia personal de lectura y que incluya el contacto con formas literarias actuales impresas y digitales, así como con prácticas culturales emergentes. Junto a ello, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores con referentes compartidos; establecer estrategias que ayuden a cada lector a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir su experiencia personal de lectura, y establecer contextos en los que aparezcan motivos para leer que partan de retos de indagación sobre las obras y que propongan maneras de vincular afectivamente a los lectores con los textos. A medida que la competencia se vaya afianzando, será posible reducir progresivamente el acompañamiento docente y establecer relaciones entre lecturas más o menos complejas, así como entre formas de lectura propias de la modalidad autónoma y de la modalidad guiada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia ha de facilitar el tránsito desde una lectura identificativa o argumental de las obras a otra que propicie una fruición más consciente y elaborada y que abra las puertas a textos inicialmente alejados de la experiencia inmediata del alumnado. Para ello es necesario desarrollar habilidades de interpretación que favorezcan el acceso a obras cada vez más complejas, la verbalización de juicios de valor cada vez más argumentados y la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes nacionales con los europeos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas. Constatar la pervivencia de universales temáticos y formales que atraviesan épocas y contextos culturales implica privilegiar un enfoque intertextual. Propiciar la creación de textos de intención literaria favorece la apropiación de las convenciones formales de los diversos géneros.

Dos son los ejes propuestos para el desarrollo de esta competencia. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula de obras que presenten una cierta resistencia para el alumnado, pero que permitan, con la mediación docente, no solo su disfrute sino

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

también la apropiación de sus elementos relevantes. En segundo lugar, la inscripción de dichas obras en itinerarios temáticos o de género integrados por textos literarios y no literarios de diferentes épocas y contextos, cuya lectura comparada atienda a la evolución de los temas, tópicos y formas estéticas y ayude a establecer vínculos entre el horizonte de producción y el horizonte actual de recepción. El diseño de itinerarios -en los que debe haber representación de autores- reclama una planificación consensuada a lo largo de la etapa para asegurar la progresión y la complementariedad necesarias que permitan la adquisición gradual de las competencias interpretativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

El estudio sistemático de la lengua, para que sea útil, debe promover, por un lado, la competencia metalingüística del alumnado, es decir, su capacidad de razonamiento, argumentación, observación y análisis y, por otro, debe estar vinculado a los usos reales propios de los hablantes, mediante textos orales, escritos y multimodales contextualizados. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumnado como usuario de la lengua y establecer puentes con el conocimiento sistemático desde edades tempranas, primero con un lenguaje común, más cercano a la realidad del escolar, para después ir introduciendo de manera progresiva la terminología específica. Debe, además, integrar los niveles fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas.

Se trata, por tanto, de abordar el aprendizaje de la gramática como un proceso sostenido a lo largo de la etapa, en el que lo relevante no es tanto el aprendizaje de taxonomías, cuanto la reflexión en torno al sistema lingüístico y la formulación inductiva –y, por tanto, provisional– de conclusiones acerca del mismo. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización y a la sistematización a partir de la observación de enunciados, el contraste entre oraciones, la formulación de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el alumnado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Adquirir esta competencia implica no solo que los estudiantes sean eficaces a la hora de comunicarse, sino que pongan las palabras al servicio de unos objetivos que no se desentiendan de la insoslayable dimensión ética de la comunicación.

En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y el respeto, brindando herramientas para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para tomar la palabra en el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables en relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos planteados: la sostenibilidad del planeta y la erradicación de las infinitas violencias y de las crecientes desigualdades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, identificando algunas nociones básicas y localizándolas en un mapa de España.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos y adoptar una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo en diferentes soportes.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor en textos escritos y multimodales sencillos de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferentes ámbitos, que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos propios, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera guiada procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico y respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar, con la ayuda de pautas y modelos, la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra, atendiendo a la configuración de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera guiada y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Utilizar estrategias básicas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Observación de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro.
- Las lenguas de España: origen, distribución geográfica y nociones básicas.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Estrategias básicas de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Iniciación a las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Identificación de los componentes del hecho comunicativo. Introducción a las funciones del lenguaje.

2. Géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas y expositivas.
- Iniciación a las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación.

3. Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.

4. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Iniciación en la planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos sencillos. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Usos básicos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

5. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. Estrategias y técnicas de reconocimiento y producción de la intención comunicativa.
- Procedimientos para la adquisición y ampliación de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.
- Mecanismos básicos de cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Los tiempos de pretérito en la narración. Correlación temporal en el discurso relatado.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos, de manera guiada.
- Iniciación al uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura atendiendo a los siguientes saberes:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Criterios y estrategias básicas para la selección de obras variadas de manera orientada, a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Toma de conciencia progresiva de los propios gustos e identidad lectora.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea atendiendo a los siguientes saberes:

— Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos y de sus efectos en la recepción.

— Expresión pautada, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.

— Lectura con perspectiva de género.

— Iniciación a la lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

— Iniciación en la creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

— La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas en torno a los siguientes saberes:

— Presentación de las diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

— Aproximación a la lengua como sistema y a sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

— Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

— Estrategias básicas de uso de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a las del propio territorio, identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como las que forman los repertorios lingüísticos del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizandode manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa y haciendo uso de estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Elegir y leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora.

Competencia específica 8

8.1. Establecer de manera guiada vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos utilizando un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Reconocer y usar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Las familias lingüísticas y las lenguas del mundo.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Aproximación a las lenguas de signos.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Iniciación a la reflexión interlingüística.
- Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.
- Redes sociales y medios de comunicación. Análisis de la imagen y elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias básicas para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Coherencia y cohesión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.

- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Coherencia y cohesión. Propiedad léxica. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para mostrar la implicación del emisor en los textos: formas de deixis (personal, temporal y espacial) y procedimientos de modalización.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales temporales, explicativos, de orden y de contraste. Mecanismos de referencia interna gramaticales (sustituciones pronominales y adverbiales) y léxicos (repeticiones, sinónimos, hiperónimos y elipsis).
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura libre de obras de forma autónoma a partir de una preselección de textos variados, y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de criterios y estrategias para la selección de obras variadas de manera orientada a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Reflexión y expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos y utilizando progresivamente un metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Movilización de la experiencia personal y lectora como forma de establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea, y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de estrategias para la construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.
- Expresión, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.
- Lectura con perspectiva de género.
- Creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.
- La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas en torno a los siguientes saberes:

- Iniciación a la distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas), y conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Orden de las palabras y concordancia.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica. Ampliación del vocabulario.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en

función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamente autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.

– Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.

– Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

– Alfabetización mediática e informacional: Búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.

– Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

– Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.

– Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

– Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

– Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.

– Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

– Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.
- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.

– Desarrollo de géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).

– Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

– Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

– Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.

– Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.

– Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.

– Comprensión lectora: Valoración de la forma y el contenido del texto.

– Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

– Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

– Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.

– Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).

– Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el discurso relatado.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.

– Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.

– Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

– Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.

– Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua de Signos Española

La lengua de signos española alcanzó su reconocimiento en el Estado Español en el año 2007 con la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE de 24 de octubre). Esta ley define las lenguas de signos como “lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales” (artículo 4). La diferencia en el canal de transmisión de esta lengua conlleva una distinción en su forma de producción y recepción, pero es completamente congruente con la tipología de la lingüística universal.

La enseñanza de la Lengua de Signos Española debe tener en cuenta las finalidades mismas del uso de una lengua: la comunicación e interacción con el mundo exterior y la expresión del mundo interior.

La organización curricular de la materia ha de entenderse de forma abierta y flexible, de manera que, según los distintos ritmos y necesidades del proceso de adquisición lingüística de la Lengua de Signos Española, los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, puedan adquirir al término del ciclo una competencia en comunicación lingüística adecuada. Debido a las características de esta materia, la lengua de signos tiene una función vehicular que permite acceder a distintos tipos de conocimientos y contextos sociales y culturales.

Se parte del concepto de la lengua como instrumento privilegiado de comunicación, como vehículo de interrelación cultural que posibilita el entendimiento, la expresión e integración de las personas sordas y oyentes dentro de la sociedad.

En definitiva, esta materia persigue el objetivo último de crear ciudadanos conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de la competencia comunicativa signada, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que van a formar parte de su vida. Esto requiere una reflexión sobre los mecanismos de uso de la lengua de signos española y la capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la misma.

Por otra parte, el currículo ha seguido de la forma más fiel posible la Propuesta curricular de la materia de Lengua de Signos Española elaborada por la Confederación Nacional de Sordos de España, en consonancia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión también conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua de signos y las relaciones con sus propias vivencias. Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española también incluyen la valoración y la adecuación a la

diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia aseguran la consecución de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. La materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria, se organiza en cuatro bloques de saberes básicos, en torno a las destrezas básicas que debe manejar un alumno para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión en esta lengua. Estos bloques estarán presentes en el proceso de enseñanza de manera integrada. El bloque de *Comunicación* abarca los saberes que son necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas. El bloque de *Conocimiento de la lengua* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de la misma, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. El bloque de *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua de signos, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar la cultura sorda.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua de Signos Española tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar una metodología basada en el método comunicativo y en el enfoque por tareas.

– Usar la lengua de signos española como lengua vehicular de ejecución de actos sociales: saludos, disculpas, informaciones, opiniones, argumentaciones, etc., considerándose que lo más importante es que el alumno use la lengua correctamente en el máximo de situaciones comunicativas posibles.

– Realizar actividades de comprensión signada. Para ello, el alumno debe observar conversaciones entre signantes nativos, visualizar y comprender conferencias y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

presentaciones, avisos e instrucciones, retransmisiones y material grabado procedente de internet o de televisión. También debe saber ordenar las partes del discurso signado o entender instrucciones precisas.

– Realizar actividades de producción signada: en este tipo de actividades el alumno debe producir un texto signado que es recibido por uno o más receptores. Las actividades de expresión signada estarán relacionadas con la realización de comunicados y discursos públicos, la descripción de experiencias, la argumentación, el signar en público, describir un objeto, narrar una historia, exponer una opinión, hacer simulaciones o teatralizaciones.

– Realizar actividades de memorización visual, repetición gestual, traducción, juegos de rol, simulaciones, reflexión, etc., tanto de manera individual como colectiva.

– Realizar dinámicas de trabajo con las que los alumnos se sientan cómodos y así favorecer su sentimiento de autoestima y motivación.

– Utilizar técnicas no verbales para desarrollar las actividades, como, por ejemplo:

  - Soportes visuales: fotografías, pósteres, dibujos, diapositivas, gráficos, esquemas, asociogramas de signos o imágenes.
  - Objetos reales. Puede ser cualquier objeto del aula o que el profesor o los alumnos lleven a clase.
  - Mímica y gestos. En el caso de la enseñanza de la Lengua de Signos Española estos recursos son fundamentales para explicar acciones, oficios, estados físicos o psíquicos y características en general.

– Utilizar técnicas verbales:

  - Definir y describir. Expresiones signadas como “tema, trata-sobre”, “listado hacia abajo, características” etc., son indispensables para poder utilizar esta técnica.
  - Ejemplificar. A partir de un ejemplo, ilustrar el significado de la unidad léxica que se quiere semantizar.
  - Parafrasear. Empleo de un rodeo o circunloquio que lleva a la amplificación del enunciado.
  - Emplear sinónimos y antónimos. El significado de un signo se aclara mediante otro signo de contenido similar o también por el significado contrario.
  - Realizar agrupaciones de signos. Los signos se retienen mejor si se muestran vinculados a otros con los que mantienen algún tipo de relación, por ejemplo: signos relacionados con acciones de comunicación lingüística hablada, *verba dicendi*, que se signan en el lugar próximo a la boca “decir, hablar, responder”.
  - Crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles y llevar a cabo trabajos en grupo en los que los alumnos se apoyen y trabajen mutuamente unos con otros.

Competencias Específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de discursos expresados de forma clara y en la lengua de signos estándar, buscando

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de discursos signados y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los discursos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del discurso y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos discursos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (signos, imagen, gráficos, tablas, diagramas, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del discurso, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los discursos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y similitudes etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir discursos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción comprende tanto la expresión signada como corporal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la exposición y expresión de discursos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. Puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la expresión de discursos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante la lengua de signos y la expresión corporal, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación.

Las actividades vinculadas con la producción de discursos cumplen funciones

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. La interacción interpersonal se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto signados como multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital prepara al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o discursos a partir de estrategias como la reformulación, en el caso de la lengua de signos, de manera signada. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lengua de signos y oral, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de la misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta, en este caso, de la lengua de signos, para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una correcta mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales en la lengua de signos, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque comunicativo de la adquisición de la lengua de signos. Este enfoque parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua de signos, identificando y compartiendo las semejanzas y las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, y de la comunidad sorda, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada por los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de cultura sorda. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua de signos permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia la diversidad funcional o relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos breves, sencillos, estructurados, comprensibles adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producciones de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos

Competencia específica 6

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Expresar una reserva (desconfianza, duda). Expresar (falta de) obligación o necesidad. Preguntar y expresar (des)conocimiento, habilidad para hacer algo. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones, etc. Expresar acuerdo y desacuerdo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre deseos, planes e intenciones. Expresar estados de ánimo negativos: nerviosismo, alivio, esperanza y resignación.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder, denegar permiso, proponer, sugerir, aceptar, invitar, ofrecerse para hacer algo, responder a las peticiones, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, presentar a alguien y ser presentado.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Preguntar por una persona y responder, preguntar por el estado general de las cosas y responder, organizar la información, conectar elementos, solicitar que comience un relato y reaccionar, introducir el tema del relato y reaccionar. Destacar un elemento. Abrir y cerrar una digresión.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos (antropónimos y topónimos). El número.
- El pronombre. Los pronombres personales (el plural), los pronombres interrogativos.
- Los cuantificadores. Cuantificadores focales, propios (proporcionales cuantificativos).
- El verbo. Clasificación sintáctica (verbos nucleares).
- La oración simple. Orden y tipos de oraciones simples.
- El adjetivo. Posición del adjetivo, grados del adjetivo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El sintagma adjetival. Orden de constituyentes en el sintagma adjetival.
- Los posesivos. Distribución sintáctica.
- El adverbio. Circunstanciales, facultativos, de tiempo y de cantidad.
- Los demostrativos. Posición (orden marcado y no marcado) El plural de los demostrativos.
- El sintagma verbal. Los complementos.

Saberes léxicos:

- Trabajo. Desempleo y búsqueda de trabajo. Derecho y obligaciones laborales.
- Información y medios de comunicación. Correspondencia escrita, información y comunicación, prensa escrita, internet…
- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Carácter y personalidad. Dimensiones físicas. Parte del cuerpo, características físicas, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, ciclo de la vida y reproducción.
- Identidad personal. Datos personales.
- Relaciones personales. Relaciones familiares y sociales.
- Educación. Profesorado y alumnado, exámenes y calificaciones, certificados y lenguaje de aula.
- Ciencia y tecnología. Informática y nuevas tecnologías.
- Alimentación. Dieta y nutrición, bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina, mesa y restaurante.
- Servicios. Servicios sanitarios.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación, pagos.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades, heridas y traumatismos, síntomas, centros de asistencia sanitaria, medicinas y medicamentos.
- Gobierno, política y sociedad. El ejército.
- Actividades artísticas. Literatura, cine, teatro, música y danza, arquitectura, escultura, pintura y fotografía.
- Geografía y naturaleza. Espacios urbanos o rústicos.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.
- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información. Exponer: recursos para el desarrollo o conclusión. Clasificación. Narrar: recursos para mantener el hilo de la narración; y proceso prototípico.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones. Preguntar y expresar que se acuerda o se ha olvidado algo, posturas y posicionamientos: expresar aprobación/desaprobación. Formular una hipótesis y expresar probabilidad.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses. Expresar y preguntar sobre preferencias y aversiones (rechazo). Preguntar por el estado de ánimo. Expresar estados de ánimo negativos (enfado, indignación, alivio, resignación, tristeza, aflicción, aburrimiento, hartazgo, miedo, ansiedad, preocupación, vergüenza y empatía). Expresar sorpresa y extrañeza (expresar admiración, orgullo y afecto). Expresar estados de ánimo positivos (alegría, satisfacción, placer y diversión). Expresar sensaciones físicas.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, aconsejar, advertir, dar órdenes e instrucciones y responder a ellas; y pedir ayuda y responder a las peticiones.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, formular buenos deseos y responder, despedirse, proporcionar un brindis, felicitar, disculparse y responder a una disculpa, y agradecer y responder al agradecimiento.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Conectar elementos, organizar la información. Introducir palabras de otros. Concluir el relato.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El pronombre. Los relativos e interrogativos. Los pronombres personales: el uso de la pronominalización en el espacio.

- Los cuantificadores. Posición de los cuantificadores. Cuantificadores propios: universales, no universales, negativos y gradativos. Estructuras cuantificadas.

- El adjetivo. Grados y clases de adjetivos.

- El adverbio. Focalizadores y relativos. Modales.

- El sintagma verbal. El núcleo del sintagma verbal.

- El sintagma nominal.

- Oraciones compuestas por coordinación. Copulativas, afirmativas y negativas.

- Oraciones compuestas por subordinación. Oraciones subordinadas internas. Subordinación interna no argumental y subordinación interna argumental.

Saberes léxicos:

- Información y medios de comunicación. Televisión.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Sentimientos y estados de ánimo, modales y comportamiento.
- Relaciones personales. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Servicios. Servicios de interpretación y sociales.
- Compras, tiendas y establecimientos. Lugares, personas y actividades, ropa, calzado y complementos.
- Gobierno, política y sociedad. Sociedad y conducta social, política y gobierno, ley y justicia.
- Geografía y naturaleza. Paisajes y accidentes geográficos, clima y tiempo atmosférico, fauna y flora.
- Ocio. Tiempo libre, entretenimiento, deportes, juegos, espectáculos y exposiciones.
- Viajes, alojamientos y transporte. Objetos y documentos relacionados con viajes, tipos de viajes, la playa, la montaña, alojamiento y sistemas de transportes.
- Vivienda. Características de la vivienda: condiciones especiales para personas sordas, objetos domésticos, acciones relacionadas con la vivienda (construcción).
- Economía e industria. Publicidad y mercadotecnia.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.

- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.

- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.

- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.

- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.

- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones

y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información: solicitando una explicación. Corregir información previa: en respuesta a un enunciado afirmativo y negativo. Identificar. Exponer: organización espacial de los puntos a exponer, recursos para la exposición de un tema nuevo. Narrar: recursos para mantener

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el hilo de la narración, narración lineal de elementos sencillos, proceso prototípico.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses, aversiones (rechazo), deseos, planes e intenciones: expresar afecto y nerviosismo. Expresar estados de ánimo negativos: tristeza y aflicción, hartazgo, enfado, miedo, preocupación y decepción.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y expresar (des) conocimiento. Solicitar y proporcionar una opinión. Expresar (falta de) certeza y evidencia. Formular una hipótesis y expresar probabilidad. Preguntar y expresar que se recuerda o se ha olvidado algo.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo. Dirigirse a alguien. Presentar a alguien y ser presentado. Agradecer y responder al agradecimiento. Proponer un brindis. Felicitar y responder a una felicitación.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Interrumpir. Indicar que se puede reanudar el discurso. Despedirse y responder a las despedidas. Conectar elementos. Introducir el tema de un relato y reaccionar. Indicar que se sigue el relato con interés. Controlar atención del interlocutor. Introducir palabras de otros. Citar. Abrir y cerrar una digresión. Rechazar un tema o aspecto del tema. Interrumpir. Pedir a alguien que guarde silencio. Indicar que se desea continuar con el discurso. Introducir un nuevo tema. Preguntar por una persona y responder. Pedir una extensión o habitación. Solicitar que comience un relato y reaccionar.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, pedir objetos, pedir ayuda, rogar, repetir una orden previa, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes. El número de los sustantivos: cuantificación nominal indirecta, plural descriptivo.

- El verbo. Verbos auxiliares. El núcleo del sintagma verbal, orden de los verbos.

- El adjetivo. Clases de adjetivos: explicativos y especificativos, intensificadores o restrictivos, adjetivos con valor predicativo. Indicador de categoría de cualidad. Posición en el Sintagma Nominal.

- Los cuantificadores. Propios: gradativos.

- El pronombre. Pronombres interrogativos y relativos.

- Los demostrativos. La posición de los demostrativos: orden marcado y no marcado. Demostrativos con el referente presente o ausente.

- Los posesivos. Distribución sintáctica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El sintagma nominal. Orden no marcado.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la naturaleza del predicado. El orden: cambios en el orden habitual.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas.

Léxico:

- Ocio. Juegos.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Información y medios de comunicación. Teléfono. Información y comunicación. Prensa escrita, televisión. Correspondencia escrita.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación. Lugares, personas y actividades. Pagos.
- Economía e industria. Finanzas y bolsa. Sector agropecuario, pesca. Sistema de transporte, red de transporte. Industria y energía.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Biología. Física y Química.
- Individuo. Dimensiones físicas: partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo. Dimensión perceptiva y anímica: las sensaciones y percepciones físicas. Valores personales.
- Relaciones personales. Relaciones sociales. Actitudes y formas de comportarse. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Educación. Lenguaje de aula. Material educativo y mobiliario de aula.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades.
- Vivienda. Actividades domésticas, limpieza de la casa y decoración.
- Servicios: sanitarios de abastecimiento público, de protección, seguridad y financieros.
- Identidad personal. Objetos personales.
- Alimentación. Dieta y nutrición. Bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina y mesa. Restaurante.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.

- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.

- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.

- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.

- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.

- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados complejos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Describir. Descripciones a partir de elementos sencillos.
- Exponer. Recursos para el desarrollo o conclusión y para la exposición de un tema nuevo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Expresar sensaciones físicas, estados de ánimo positivos, placer y diversión.
- Dar y pedir información. Corregir información previa, pedir confirmación, confirmar la información previa.
- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y manifestar posturas y posicionamientos, preguntar y expresar acuerdo y desacuerdo, expresar una reserva (desconfianza, duda), expresar (falta de) obligación o necesidad, preguntar y expresar habilidad para hacer algo.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder y denegar permiso, prohibir o rechazar una prohibición, amenazar.
- Relacionarse socialmente. Transmitir saludos y recuerdos a otras personas, despedirse.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Destacar un elemento, concluir el relato, y organizar la información.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes.
- Los cuantificadores propios. Posición de los cuantificadores.
- El pronombre. El pronombre “se” con valor impersonal.
- El adverbio. Adverbios circunstanciales facultativos de lugar y tiempo. El uso del adverbio en las perífrasis verbales, adverbios con referente presente o ausente. Los adverbios de modo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El Sintagma Nominal. Orden marcado por énfasis. Expresión del sintagma nominal mediante coordinación y subordinación.
- El Sintagma Verbal. Los complementos, el núcleo del sintagma verbal: verbos auxiliares.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la actitud del hablante.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas, caso especial de coordinación (oraciones subordinadas adverbiales consecutivas), explicativas.
- Oraciones compuestas por subordinación. Las oraciones subordinadas (subordinación interna argumental de comparación), oraciones subordinadas adverbiales condicionales.

Léxico:

- Ocio. Juegos. Tiempo libre y entretenimiento, espectáculos y exposiciones, y deportes.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia. Sociedad: vida en comunidad. Gobierno, política y sociedad: ejército.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Ropa, calzado y complementos. Lugares, personas y actividades.
- Economía e industria. Comercio: transacciones comerciales y mercados, entidades y empresas. Renta.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Informática y nuevas tecnologías. Matemáticas.
- Individuo. Dimensiones físicas: carácter y personalidad, partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, sentimientos y estados de ánimo, y ciclo de vida y reproducción.
- Relaciones personales. Actitudes y formas de comportarse.
- Educación. Estudios y titulaciones. Centro e instituciones educativas, profesorado y alumnado, sistema educativo.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Higiene, estética, salud y enfermedades. Heridas y traumatismos.
- Vivienda. Acciones relacionadas con la vivienda y características de la vivienda.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Servicios. Financieros, educativos y sociales.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)
- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas ampliando las perspectivas del alumnado.

La materia de Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y, de forma directa, participa en la consecución de la competencia plurilingüe, que implica el uso de distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural y contribuyen a que pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. En consonancia con este enfoque, la materia de Lengua Extranjera en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene como objetivo principal la adquisición de la competencia comunicativa apropiada en la lengua extranjera, de modo que permita al alumnado comprender, expresarse e interactuar en dicha lengua con eficacia, así como el enriquecimiento y la expansión de su conciencia intercultural.

El eje del currículo de Lengua Extranjera está atravesado por las dos dimensiones del plurilingüismo: la dimensión comunicativa y la intercultural. Las competencias específicas de la materia, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado comunicarse eficazmente y de forma apropiada en la lengua extranjera y ampliar su repertorio lingüístico individual, aprovechando las experiencias propias para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras. Asimismo, ocupan un lugar importante la valoración y el respeto por los perfiles lingüísticos individuales, la aceptación y la adecuación a la diversidad cultural, así como el respeto y la curiosidad por otras lenguas y por el diálogo intercultural como medio para fomentar la sostenibilidad y la democracia.

Esta materia, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, tanto como motor de formación y aprendizaje cuanto como fuente de información y disfrute. En este sentido, las herramientas digitales poseen un potencial que podría aprovecharse plenamente para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y culturas extranjeras. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje relevante en esta materia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y una profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión además conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas y las relaciones entre las distintas lenguas de los repertorios individuales del alumnado. Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera también incluyen la valoración y la adecuación a la diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

Por último, en el bloque *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación en el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales (aula virtual, espacios colaborativos de trabajo, etc.) para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

– Se utilizará la *Flipped Classroom* o “aula invertida” para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

– Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

– Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

– El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto y plantear hipótesis alternativas si fuera necesario. Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción; y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Iniciación en el uso de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales, aplicación en frases simples, unidades básicas de interacción oral y nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas; la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Acento de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

palabras, entonación de frases afirmativas, interrogativas y exclamativas, pronunciación de contracciones, de formas regulares de verbos en pasado.

- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Iniciación en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como de estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Afianzamiento e iniciación en el uso autónomo de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Tales como frases completas, unidades de interacción oral y un repertorio de nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima yentorno

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.

- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Entonación de frases compuestas, afianzamiento de la pronunciación de sonidos propios de la lengua extranjera.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación y ortografía de formas verbales irregulares.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y cederla palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Afianzamiento en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales einformáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producciony coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros,etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público, próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general,la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de

describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar,producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor o interlocutora potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso progresivamente autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Y su aplicación en párrafos estructurados así como en interacciones orales con cierto nivel de intercambio de información y en presentaciones orales y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades desde de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Afianzamiento en la comprensión de sonidos propios de la lengua extranjera, así como cierto nivel de precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Afianzamiento de las normas ortográficas de la transformación de palabras así como de la comprensión del cambio de significado que esa transformación conlleva.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso progresivamente autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera progresivamente eficaz el significado de textos de cierta complejidad a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

multimodales. Y su aplicación en ensayos estructurados así como en interacciones orales complejas y en presentaciones orales y multimodales eficientes.

- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Autonomía en la distinción de sonidos propios de la lengua extranjera, así como un buen nivel precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Comprensión de los mecanismos de transformación de palabras y uso efectivo de los mismos en el discurso propio.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.

- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera eficaz el significado de textos complejos a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital;

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.

- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Matemáticas

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural de nuestra sociedad. El razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son características de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad. Así pues, resulta importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las matemáticas que le permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos como sociales y laborales.

El desarrollo curricular de las matemáticas se fundamenta en los objetivos de la etapa, prestando especial atención a la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Dicha adquisición es una condición indispensable para lograr el desarrollo personal, social y profesional del alumnado, y constituye el marco de referencia para la definición de las competencias específicas de la materia.

Las líneas principales en la definición de las competencias específicas de matemáticas son la resolución de problemas y las destrezas socioafectivas. Además, se abordan la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos, con otras materias y con la realidad, y la comunicación matemática, todo ello con el apoyo de herramientas tecnológicas.

La investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en matemáticas puede mejorar si se cuestionan los prejuicios y se desarrollan emociones positivas hacia las matemáticas. Por ello, el dominio de destrezas socioafectivas como identificar y manejar emociones, afrontar los desafíos, mantener la motivación y la perseverancia y desarrollar el autoconcepto, entre otras, permitirá al alumnado aumentar su bienestar general, construir resiliencia y prosperar como estudiante de matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas no es solo un objetivo del aprendizaje de las matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender matemáticas. En la resolución de problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones con instrucciones que puedan ser ejecutadas por una herramienta tecnológica programable, una persona o una combinación de ambas, lo cual amplía la capacidad de resolver problemas y promueve el uso eficiente de recursos digitales.

Las competencias específicas entroncan y suponen una profundización con respecto a las adquiridas por el alumnado a partir del área de Matemáticas durante la Educación Primaria, proporcionando una continuidad en el aprendizaje de las matemáticas que respeta el desarrollo psicológico y el progreso cognitivo del alumnado. Se relacionan entre sí y han sido agrupadas en torno a cinco bloques competenciales según su

naturaleza: resolución de problemas (1 y 2), razonamiento y prueba (3 y 4), conexiones (5 y 6), comunicación y representación (7 y 8) y destrezas socioafectivas (9 y 10).

La adquisición de las competencias específicas a lo largo de la etapa se evalúa a través de los criterios de evaluación y se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes. Estos saberes se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en dos dimensiones: cognitiva y afectiva. Los sentidos se entienden como el conjunto de destrezas relacionadas con el dominio en contexto de contenidos numéricos, métricos, geométricos, algebraicos, estocásticos y socioafectivos. Dichos sentidos permiten emplear los saberes básicos de una manera funcional, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes sentidos, por lo que el orden de aparición no implica ninguna temporalización ni orden cronológico en su tratamiento en el aula.

El *Sentido numérico* se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo en distintos contextos, y por el desarrollo de habilidades y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de los números y las operaciones.

El *Sentido de la medida* se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar magnitudes, utilizar los instrumentos adecuados para realizar mediciones, comparar objetos físicos y comprender las relaciones entre formas y medidas son los ejes centrales de este sentido. Asimismo, se introduce el concepto de probabilidad como medida de la incertidumbre.

El *Sentido espacial* aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro mundo. Registrar y representar formas y figuras, reconocer sus propiedades, identificar relaciones entre ellas, ubicarlas, describir sus movimientos, elaborar o descubrir imágenes de ellas, clasificarlas y razonar con ellas son elementos fundamentales de la enseñanza y aprendizaje de la geometría.

El *Sentido algebraico* proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Ver lo general en lo particular, reconociendo patrones y relaciones de dependencia entre variables y expresándolas mediante diferentes representaciones, así como la modelización de situaciones matemáticas o del mundo real con expresiones simbólicas son características fundamentales del sentido algebraico. La formulación, representación y resolución de problemas a través de herramientas y conceptos propios de la informática son características del pensamiento computacional. Por razones organizativas, en el sentido algebraico se han incorporado dos apartados denominados Pensamiento computacional y Modelo matemático, que no son exclusivos del sentido algebraico y, por lo tanto, deben trabajarse de forma transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza de la materia.

El *Sentido estocástico* comprende el análisis y la interpretación de datos, la elaboración de conjeturas y la toma de decisiones a partir de la información estadística, su valoración crítica y la comprensión y comunicación de fenómenos aleatorios en una amplia variedad de situaciones cotidianas.

El *Sentido socioafectivo* integra conocimientos, destrezas y actitudes para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, y aumentar la capacidad de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en matemáticas, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas, a la promoción de un aprendizaje activo y a la erradicación de ideas preconcebidas relacionadas con el género o el mito del talento innato indispensable. Para lograr estos fines, se pueden desarrollar estrategias como dar a conocer al alumnado el papel de las mujeres en las matemáticas a lo largo de la historia y en la actualidad, normalizar el error como parte del aprendizaje, fomentar el diálogo equitativo y las actividades no competitivas en el aula. Los saberes básicos correspondientes a este sentido deberían desarrollarse a lo largo de todo el currículo de forma explícita.

Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos están diseñados para facilitar el desarrollo de unas matemáticas inclusivas que permitan el planteamiento de tareas individuales o colectivas, en diferentes contextos, que sean significativas y relevantes para los aspectos fundamentales de las matemáticas. A lo largo de toda la etapa se ha de potenciar el uso de herramientas tecnológicas en todos los aspectos de la enseñanza-aprendizaje ya que estas facilitan el desarrollo de los procesos del quehacer matemático y hacen posible huir de procedimientos rutinarios.

Atendiendo a la diversidad de motivaciones e intereses sociales, culturales, académicos y tecnológicos, la materia de Matemáticas del último curso de la etapa se ha configurado en dos opciones, A y B. Matemáticas A se desarrolla preferentemente mediante la resolución de problemas, la investigación y el análisis matemático de situaciones de la vida cotidiana; mientras que Matemáticas B profundiza, además, en los procedimientos algebraicos, geométricos, analíticos y estadísticos, incorporando contextos matemáticos, científicos y sociales.

Orientaciones metodológicas

Se recomiendan orientaciones metodológicas fundamentadas en la cooperación, inclusión y participación, teniendo en consideración que la metodología empleada ha de fomentar la creatividad, y que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de ser activo, significativo y estimulante.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Matemáticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se planteará un aprendizaje significativo, partiendo de experiencias y conocimientos previos. Es fundamental aplicar procedimientos y herramientas matemáticas a entornos cercanos y de interés al alumnado, procurando dotarlas de significado e importancia y fomentando la perseverancia de su uso y su utilidad en su quehacer diario.

– Se potenciará el desarrollo de actividades que incluyan componentes lúdicos y participativos que generen motivación en el alumnado y en las que se haga patente el papel del alumnado como protagonista de su propio proceso de aprendizaje. Actuaciones organizadas desde metodologías como el aprendizaje cooperativo, la clase invertida, el aprendizaje basado en proyectos o la gamificación, entre otras, son algunas de las estrategias y sugerencias metodologías que se pueden aplicar.

– Se procurará el planteamiento de, por un lado, actividades de forma individual que favorezcan la reflexión personal y, por otro lado, actividades en grupo que favorezcan el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

trabajo cooperativo partiendo siempre del desarrollo de ejemplos concretos que permitan llegar a conclusiones más generales potenciando, de esta forma, el aprendizaje inductivo y la construcción de conocimientos por parte del alumnado y no una mera trasmisión de los mismos por parte del docente.

– El alumnado debe ser constructor de sus propios aprendizajes. La intervención del docente debe estar orientada a crear y promover las condiciones de aprendizaje más adecuadas para que el alumnado vaya construyendo sus propios aprendizajes. La orientación y gestión de actividades, tareas y proyectos, junto con la organización de espacios pasan a ser algunas de las funciones a realizar por el docente en el aula.

– Se fomentará la participación en el aula promoviendo un clima de convivencia positiva prestando atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios y respetando los errores cometidos, haciendo comprender al alumnado que son un paso previo hacia la construcción de conocimientos.

– Se procurará una atención personalizada al alumnado para potenciar sus fortalezas y corregir sus debilidades. Para ello se intentará coordinar los distintos ritmos de trabajo y adquisición de conocimientos.

– Se estimulará en el alumnado la búsqueda de información, la planificación, la toma de decisiones, la interpretación y la elaboración de deducciones y conclusiones utilizando el lenguaje matemático más adecuado.

– Es necesario acostumbrar al alumnado a usar el lenguaje matemático con precisión y rigor, tanto oral como escrito, para explicar el proceso seguido en la resolución de un problema o proyecto sin necesidad de hacerlo de nuevo, anticipando en algunos casos los resultados, analizando el proceso seguido y proponiendo otras posibles soluciones.

– Actividades de refuerzo para aquel alumnado con más dificultades. Requieren una reflexión previa sobre las causas por las que el rendimiento es insuficiente para, en consecuencia, plantear nuevas estrategias metodológicas y de motivación. Asimismo, es conveniente plantear actividades de ampliación para aquel alumnado que ha realizado de manera satisfactoria las actividades propuestas.

– El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula adquiere un papel principal tanto en la presentación y planteamiento de nuevas tares, actividades o proyectos, como a la hora de favorecer el trabajo individual y el trabajo en equipo. El enfoque del uso de las plataformas digitales, internet o las redes sociales aplicadas al trabajo colaborativo, se irá introduciendo a lo largo de la etapa proporcionando al profesor una herramienta de comunicación con el grupo y una personalización de la enseñanza, atendiendo así a la diversidad en el aula.

– Los nuevos espacios virtuales, *Moodle*, redes educativas o redes sociales propician una apertura de las aulas aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje multitud de vías alternativas al trabajo dentro del aula física.

– Las herramientas tecnológicas también servirán de soporte para presentar, comunicar y compartir resultados. No hay que olvidar que contribuirán al desarrollo de la competencia digital que les acompañará a lo largo de toda su vida tanto académica como profesional y social.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Las aplicaciones que el alumnado tendrá como futuras herramientas de trabajo pueden ser de gran fortaleza dentro de la materia. Por ejemplo, el uso de hojas de cálculo como apoyo en numerosos procesos (creación de gráficos, tablas estadísticas, etc.), otro tipo de software, tanto de uso general como específico, y el uso de internet y sus recursos ayudarán al alumnado en un futuro académico, profesional y social.

– Es necesario que el alumnado, sobre todo en los primeros cursos, adquiera destrezas de cálculo básicas que necesitará en cursos posteriores, fomentando el desarrollo de la capacidad de estimación y cálculo mental con el fin de detectar posibles errores en la resolución de problemas. Es por ello que se debe hacer un uso adecuado y responsable de la calculadora u otras herramientas tecnológicas con el fin de evitar que el alumnado adquiera el hábito de su uso y no potencie su cálculo mental.

– Es aconsejable evaluar de forma continua y regularmente el trabajo realizado para involucrar al alumnado en la comprensión de los conocimientos adquiridos. Utilizar instrumentos y procedimientos de evaluación variados que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros y en las que se incluyan, por ejemplo, procedimientos de autoevaluación o coevaluación. No es sólo necesario averiguar cuánto sabe, sino también cómo aprende para dotar de funcionalidad al aprendizaje y atender a las diversidades de aprendizaje.

Competencias específicas.

1. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

La resolución de problemas constituye un eje fundamental en el aprendizaje de las matemáticas, ya que es un proceso central en la construcción del conocimiento matemático. Tanto los problemas de la vida cotidiana en diferentes contextos como los problemas propuestos en el ámbito de las matemáticas permiten ser catalizadores de nuevo conocimiento, ya que las reflexiones que se realizan durante su resolución ayudan a la construcción de conceptos y al establecimiento de conexiones entre ellos.

El desarrollo de esta competencia conlleva aplicar el conocimiento matemático que el alumnado posee en el contexto de la resolución de problemas. Para ello es necesario proporcionar herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo y error, la resolución de manera inversa (ir hacia atrás), el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones, que les permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

2. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

El análisis de las soluciones obtenidas en la resolución de un problema potencia la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión crítica sobre su validez, tanto desde un punto de vista estrictamente matemático como desde una perspectiva global, valorando aspectos relacionados con la sostenibilidad, la igualdad de género, el consumo responsable, la equidad o la no discriminación, entre otros. Los razonamientos científico y matemático serán las herramientas principales para realizar esa validación, pero también lo son la lectura atenta, la realización de preguntas adecuadas, la elección de estrategias para verificar la pertinencia de las soluciones obtenidas según la situación planteada, la conciencia sobre los propios progresos y la autoevaluación.

El desarrollo de esta competencia conlleva procesos reflexivos propios de la metacognición como la autoevaluación y la coevaluación, la utilización de estrategias sencillas de aprendizaje autorregulado, uso eficaz de herramientas digitales como calculadoras u hojas de cálculo, la verbalización o explicación del proceso y la selección entre diferentes métodos de comprobación de soluciones o de estrategias para validar las soluciones y su alcance.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

3. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

El razonamiento y el pensamiento analítico incrementan la percepción de patrones, estructuras y regularidades tanto en situaciones del mundo real como abstractas, favoreciendo la formulación de conjeturas sobre su naturaleza.

Por otro lado, el planteamiento de problemas es otro componente importante en el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas y se considera una parte esencial del quehacer matemático. Implica la generación de nuevos problemas y preguntas destinadas a explorar una situación determinada, así como la reformulación de un problema durante el proceso de resolución del mismo.

La formulación de conjeturas, el planteamiento de nuevos problemas y su comprobación o resolución se puede realizar por medio de materiales manipulativos, calculadoras, software, representaciones y símbolos, trabajando de forma individual o colectiva y aplicando los razonamientos inductivo y deductivo.

El desarrollo de esta competencia conlleva formular y comprobar conjeturas, examinar su validez y reformularlas para obtener otras nuevas susceptibles de ser puestas a prueba promoviendo el uso del razonamiento y la demostración como aspectos fundamentales de las matemáticas. Cuando el alumnado plantea nuevos problemas, mejora el razonamiento y la reflexión al tiempo que construye su propio conocimiento, lo que se traduce en un alto nivel de compromiso y curiosidad, así como de entusiasmo hacia el proceso de aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

4. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El pensamiento computacional entronca directamente con la resolución de problemas y el planteamiento de procedimientos, utilizando la abstracción para identificar los aspectos más relevantes, y la descomposición en tareas más simples con el objetivo de llegar a una solución del problema que pueda ser ejecutada por un sistema informático. Llevar el pensamiento computacional a la vida diaria supone relacionar los aspectos fundamentales de la informática con las necesidades del alumnado.

El desarrollo de esta competencia conlleva la creación de modelos abstractos de situaciones cotidianas, su automatización y modelización y la codificación en un lenguaje fácil de interpretar por un sistema informático.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

5. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

La conexión entre los diferentes conceptos, procedimientos e ideas matemáticas aporta una compresión más profunda y duradera de los conocimientos adquiridos, proporcionando una visión más amplia sobre el propio conocimiento. Percibir las matemáticas como un todo implica estudiar sus conexiones internas y reflexionar sobre ellas, tanto sobre las existentes entre los bloques de saberes como sobre las que se dan entre las matemáticas de distintos niveles o entre las de diferentes etapas educativas.

El desarrollo de esta competencia conlleva enlazar las nuevas ideas matemáticas con ideas previas, reconocer y utilizar las conexiones entre ideas matemáticas en la resolución de problemas y comprender cómo unas ideas se construyen sobre otras para formar un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

6. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Reconocer y utilizar la conexión de las matemáticas con otras materias, con la vida real o con la propia experiencia aumenta el bagaje matemático del alumnado. Es importante que los alumnos tengan la oportunidad de experimentar las matemáticas en diferentes contextos (personal, escolar, social, científico y humanístico), valorando la contribución de las matemáticas a la resolución de los grandes objetivos globales de desarrollo, con perspectiva histórica.

La conexión entre las matemáticas y otras materias no debería limitarse a los conceptos, sino que debe ampliarse a los procedimientos y las actitudes, de forma que los saberes básicos matemáticos puedan ser transferidos y aplicados a otras materias y contextos. Así, el desarrollo de esta competencia conlleva el establecimiento de conexiones entre ideas, conceptos y procedimientos matemáticos con otras materias y con la vida real y su aplicación en la resolución de problemas en situaciones diversas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

7. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

La forma de representar ideas, conceptos y procedimientos en matemáticas es fundamental. La representación incluye dos facetas: la representación propiamente dicha de un resultado o concepto y la representación de los procesos que se realizan durante la práctica de las matemáticas.

El desarrollo de esta competencia conlleva la adquisición de un conjunto de representaciones matemáticas que amplían significativamente la capacidad para interpretar y resolver problemas de la vida real.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

8. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

La comunicación y el intercambio de ideas es una parte esencial de la educación científica y matemática. A través de la comunicación las ideas se convierten en objetos de reflexión, perfeccionamiento, discusión y rectificación. Comunicar ideas, conceptos y procesos contribuye a colaborar, cooperar, afianzar y generar nuevos conocimientos.

El desarrollo de esta competencia conlleva expresar y hacer públicos hechos, ideas, conceptos y procedimientos, de forma oral, escrita o gráfica, con veracidad y precisión, utilizando la terminología matemática adecuada, dando, de esta manera, significado y coherencia a las ideas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

9. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Resolver problemas matemáticos –o retos más globales en los que intervienen las matemáticas– debería ser una tarea gratificante. Las destrezas emocionales dentro del aprendizaje de las matemáticas fomentan el bienestar del alumnado, la regulación emocional y el interés por su aprendizaje.

El desarrollo de esta competencia conlleva identificar y gestionar las emociones, reconocer fuentes de estrés, ser perseverante, pensar de forma crítica y creativa, mejorar la resiliencia y mantener una actitud proactiva ante nuevos retos matemáticos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

10. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Trabajar los valores de respeto, igualdad o resolución pacífica de conflictos, al tiempo que se resuelven retos matemáticos, desarrollando destrezas de comunicación efectiva, de planificación, de indagación, de motivación y confianza en sus propias posibilidades, permite al alumnado mejorar la autoconfianza y normalizar situaciones de convivencia en igualdad creando relaciones y entornos de trabajo saludables.

El desarrollo de esta competencia conlleva mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas, ejercitar la escucha activa y la comunicación asertiva, trabajar en equipo y tomar decisiones responsables. Asimismo, se fomenta la ruptura de estereotipos e ideas preconcebidas sobre las matemáticas asociadas a cuestiones individuales, como, por ejemplo, las asociadas al género o a la creencia en la existencia de una aptitud innata para las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Realización de estimaciones con la precisión requerida.
- Números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales.
- Operaciones con números naturales, enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números naturales, enteros, fracciones y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos y aplicación del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

mínimo común múltiplo y el máximo común divisor para resolver problemas: estrategias y herramientas.

- Comparación y ordenación de enteros, fracciones, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes y áreas en figuras planas: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos dimensiones.

- Figuras geométricas planas: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Movimientos y transformaciones en el plano.

- Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas (frisos, mosaicos, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

2. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

- Realización de operaciones con expresiones algebraicas sencillas.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones de primer grado con una incógnita en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones de primer grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

4. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números racionales, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números racionales y decimales.
- Operaciones con números racionales o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y raíces cuadradas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números racionales y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números racionales y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números racionales y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números racionales, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas, entre otros.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas y tridimensionales: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

(programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Localización y sistemas de representación.

– Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

3. Movimientos y transformaciones en el espacio.

– Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

– Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.

– Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

– Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

– Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

2. Variable.

– Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

– Realización de operaciones con expresiones algebraicas.

– Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.

– Equivalencia de expresiones algebraicas (fórmulas, polinomios, identidades notables, etc.) en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.

– Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales y ecuaciones cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana.

– Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

– Resolución de problemas de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas (métodos algebraicos, gráficos, tecnológicos, etc.).

4. Relaciones y funciones lineales.

– Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.

– Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

5. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números reales en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números reales.
- Operaciones con números reales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

– La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

– Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.

– Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

– Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

– Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.

– Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.

– Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

– Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).

– Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

– Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

– Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

– Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

– Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.

– Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en relaciones lineales y cuadráticas.

- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Matemáticas A

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su

contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas A, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

– Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

– Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.

- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Matemáticas B

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular de forma verbal y gráfica problemas matemáticos, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Analizar y seleccionar diferentes herramientas y estrategias elaboradas en la resolución de un mismo problema, valorando su eficiencia.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema movilizando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Justificar las soluciones óptimas de un problema desde diferentes perspectivas (matemática, de género, de sostenibilidad, de consumo responsable…).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada.

3.2. Plantear variantes de un problema que lleven a una generalización.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Generalizar patrones y proporcionar una representación computacional de situaciones problematizadas.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando, generalizando y creando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Analizar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas B, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana en los que se tengan que hacer recuentos sistemáticos, utilizando diferentes estrategias (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Diferentes representaciones de una misma cantidad expresada por un número real.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Propiedades y relaciones inversas de las operaciones: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Definición y utilización de potencias de exponente entero, y radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Cálculo de logaritmos sencillos a partir de su definición o mediante la aplicación de sus propiedades y resolución de problemas sencillos en contextos diversos.

4. Relaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Los conjuntos numéricos (naturales, enteros, racionales y reales): relaciones entre ellos y propiedades.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- Deducción y aplicación de la pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas.
- Reconocimiento de las razones trigonométricas de un ángulo agudo.
- Utilización de las razones trigonométricas para un ángulo cualquiera y sus relaciones en la resolución de problemas.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos matemáticos y de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.

2. Localización y sistemas de representación.

- Figuras y objetos geométricos de dos dimensiones: representación y análisis de sus propiedades utilizando la geometría analítica.
- Expresiones algebraicas de una recta: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver.

3. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Relaciones entre cantidades y sus tasas de cambio.

4. Igualdad y desigualdad.

- Álgebra simbólica: representación de relaciones funcionales en contextos diversos.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales y no lineales sencillas.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones lineales y no lineales sencillas (polinómicas, racionales, radicales, etc.), inecuaciones y sistemas en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y las clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estudio y representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana y otros contextos.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable estadística bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc...), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (mediante diagramas de árbol, tablas, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Música

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. A través de la materia de Música, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella, como arte independiente y en su interacción con la danza.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas de la materia consolidan y desarrollan las adquiridas en el área de Educación Artística durante la etapa educativa anterior. En Educación Secundaria Obligatoria, dichas competencias se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

Los criterios de evaluación de la materia se plantean como herramientas para medir el nivel de adquisición de las competencias específicas atendiendo a sus componentes cognitivo, procedimental y actitudinal.

Por su parte, los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de *Escucha y percepción* se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque *Interpretación, improvisación y creación escénica* incluye los saberes que

permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a *Contextos y culturas* se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas, favoreciendo que el aprendizaje sea más significativo.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Música ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica, la responsabilidad, el análisis y la investigación.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Música tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología empleada ha de tener en cuenta al alumnado como centro de aprendizaje, adquiriendo las competencias específicas de la materia a través de la propia experiencia, potenciando los ejercicios de escucha, interpretación y creación frente a la enseñanza teórica.

– Se propondrán situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado, en donde no solo se integren conocimientos adquiridos con anterioridad, sino que también contengan elementos de su realidad más cercana, con el fin de que puedan relacionar los nuevos contenidos con el contexto que les rodea.

– Las actividades de aprendizaje propuestas han de permitir al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión, así como desarrollar la creatividad a través de la música.

– Se propondrán tareas o actividades que integren saberes básicos de los diferentes bloques, teniendo como finalidad la adquisición de las competencias específicas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se propondrán tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, tanto individuales como en grupo, y en donde el alumnado pueda adoptar diferentes roles y asumir responsabilidades. Este tipo de actividades no solo permiten la interacción entre iguales, sino que favorecen el desarrollo de la creatividad y de las habilidades comunicativas.

– El repertorio utilizado en la materia ha de ser variado, orientado a la adquisición de las competencias específicas e integrando diferentes manifestaciones musicales, para que el alumnado valore la riqueza del patrimonio musical, aumente su centro de interés y contribuya al desarrollo de la identidad cultural propia.

– Se trabajará la capacidad comunicativa musical, verbal y no verbal a través de las diferentes actividades propuestas.

– Se prestará especial atención a la gestión emocional, tanto en las actividades individuales como grupales, en todas las situaciones de aprendizaje propuestas.

– La enseñanza desde la inteligencia emocional permitirá al alumnado desarrollar esta en el ámbito escolar, pudiendo transferir posteriormente estos conocimientos al ámbito personal.

– Se potenciará el uso responsable de las nuevas tecnologías, partiendo de aplicaciones que están en el contexto del alumnado y aumentando el centro de interés de este a través de aplicaciones más específicas de la materia.

El hecho musical se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Por lo tanto, en las actividades que se lleve a cabo en el aula han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión que tiene la música.

Competencias específicas

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su contexto histórico, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo.

Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales. Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La incorporación de la perspectiva de género en este análisis permitirá que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por estas artes y la percepción de las mismas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permite al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, tanto pautada como libre, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación, así como al fomento del respeto por la diversidad de ideas y opiniones, al enriquecimiento cultural entre iguales y a la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece la comprensión de estas propuestas y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de las estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical.

La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal. La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas.

Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otras estrategias y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de propuestas artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos pluridisciplinares compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar discursos coherentes que combinen los saberes de modo global y se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del espacio y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

La vivencia y la reflexión sobre las diferentes fases del proceso creativo favorecen que el alumnado descubra e identifique las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional ligadas a la música y a la danza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
- Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
- Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo (pulso, métrica y compás), melodía (intervalos, tonalidad: escalas musicales, la armadura) y armonía (acordes básicos). Texturas. Formas musicales básicas (estróficas, binaria, ternaria, rondó...).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural nacional.
- Música y danza tradicional de la Región de Murcia.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre, teniendo en cuenta la relación entre las emociones y la expresión musical.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Herramientas digitales para la creación musical.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: instrumentos, canciones, danzas y bailes.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

– El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa.

– Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

– Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

– Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.

– Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

– Herramientas digitales para la recepción musical.

– Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.

– Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

– La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.

– Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo, melodía y armonía. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural occidental y de otras culturas.

– Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

– Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.

– Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre.

– Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

– La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

– Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.

– Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

– Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.

– Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.

– El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: lectura y escritura musical.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas. Música folk en la Región de Murcia.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
- Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes. La música en el cine.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las características propias de la Educación Secundaria Obligatoria nos sitúan ante diversos problemas y situaciones distintas, en estrategias, metodologías y actitudes respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asumir este reto supone un mayor acercamiento a los métodos y técnicas de investigación por proyectos, que, en el caso de esta materia, tienen como referencia a los proyectos audiovisuales y plásticos.

Sin duda, tenemos que considerar que los proyectos de investigación ofrecen unas posibilidades excepcionales para favorecer el desarrollo de nuestros alumnos en diversos aspectos: favorecen el trabajo cooperativo, despiertan el interés de los alumnos por aprender nuevos conocimientos, potencian su creatividad y mejoran su expresión oral y su autoestima.

La investigación requiere un fin, es decir, saber qué objetivo se quiere lograr. Es fundamental la detección de centros de interés de carácter audiovisual y plástico, que pueden surgir de las experiencias vitales del alumnado y de su reflexión sobre la vida cotidiana, de ejemplos del patrimonio artístico y cultural o bien de la propia necesidad de expresión e innovación artística del discente, en cuyo proceso el docente siempre actúa como orientador.

El objetivo final de la materia es la elaboración de trabajos por parte de los alumnos desde una perspectiva no exclusivamente canónica que queda acotada en la metodología científica, sino abierta a producir nuevos conocimientos artísticos sobre un objeto de estudio definido con interés audiovisual o plástico.

Estos trabajos consistirán en investigaciones sobre centros de interés, artistas, movimientos culturales y procesos artísticos o audiovisuales llevados a cabo por los alumnos con la guía general del profesor.

Se comprobará la solidez de los conocimientos adquiridos y la capacidad para buscar en las fuentes de información cualificadas.

Para estos fines, los saberes básicos de la materia se articulan en torno a las competencias clave de aprender a aprender, que fomenta que el alumno tome la iniciativa del proyecto de investigación, gestionando su propio proceso de aprendizaje y analizando los resultados obtenidos de forma autónoma.

Los procesos de comprensión de la información, redacción del trabajo de investigación y su posterior exposición, oral o escrita, contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística, como herramienta instrumental en la adquisición y expresión de los aprendizajes.

La competencia de iniciativa y espíritu emprendedor que se adquiere en la medida en que los estudiantes transforman las ideas en actos, está presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto, así como en la evaluación del resultado del proceso de

investigación.

Y, por último, a la competencia digital, que sirve de soporte e instrumento en las tres fases clave de toda investigación: recogida de datos, análisis y tratamiento de la información y exposición de los resultados de la tarea.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas se estructura en torno a tres bloques de saberes:

En el bloque *Planificación* el alumno se centra en la elección del tema o centro de interés y concreción de los objetivos. Será un bloque íntimamente relacionado con los contenidos específicos de la especialidad, ya que deberá orientarse al alumno hacia la temática deseada.

En el bloque *Elaboración* habrá de establecerse y desarrollarse un plan de trabajo de creación artística o audiovisual, en el que tienen lugar las siguientes etapas: búsqueda de información y documentación, selección y organización de la información, planteamiento de hipótesis, producción de nuevos conocimientos plásticos y/o audiovisuales y conclusiones.

Como etapa final, en el bloque *Exposición* el alumno efectuará la presentación y defensa del trabajo de manera oral, utilizando los medios audiovisuales o modelos reales convenientes para ilustrar dicha presentación.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La investigación sitúa al alumno como elemento clave del proceso. La figura del profesor adquiere por consiguiente un papel relevante, asesorando en la detección de centros de interés audiovisual y plástico. A partir de la elección del tema se irán planteando objetivos realistas buscando el equilibrio entre los objetivos planteados y la motivación de los alumnos. Se pretende otorgar a los alumnos la mayor autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje.

– La materia debe tener en cuenta cuatro aspectos metodológicos esenciales: el significativo, la conexión con el mundo circundante; el constructivo, nuevos conocimientos que modifican los previos; el heurístico, la autonomía y el descubrimiento como pautas del aprendizaje; el específicamente audiovisual y plástico, de exploración de saberes disciplinares propios.

– Asimismo, el proceso global de la investigación debe comprender cuatro aspectos: el proceso metodológico que enfoca la investigación bajo el punto de vista de los pasos a seguir en la búsqueda de solución o respuesta al problema; el proceso lógico, que trata los elementos conceptuales o lógicos que intervienen en la investigación; el proceso creativo audiovisual y plástico como fuente de adquisición de nuevos conocimientos; el proceso expositivo, centrado en la elaboración de los materiales recogidos en la investigación y la exposición de sus resultados.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– En general, la materia requiere que se efectúe una doble investigación: una empírica o primaria sobre la realidad objeto de estudio: el proyecto y el diseño de la investigación; y otra documental o secundaria, orientada a la búsqueda, localización, creación y consulta de la literatura empírica y teórica u otras manifestaciones artísticas, relacionadas con el tema o centro de interés elegido.

– Es conveniente que, de acuerdo con los intereses de los alumnos, se les solicite que piensen y expliquen los asuntos sobre los que les gustaría realizar su trabajo monográfico dentro del campo audiovisual y artístico. Con esta información, posteriormente se les ofrece líneas de trabajo como proyecto de investigación ligadas al mundo artístico y audiovisual como por ejemplo: biografías de autores, relaciones entre estilos artísticos, nuevas técnicas artísticas, el panorama artístico regional, nacional o internacional, la puesta en valor del Patrimonio artístico, reinterpretaciones de obras maestras del arte, la divulgación utilizando medios audiovisuales y artísticos, la relación entre el arte y la sociedad que lo genera, propuestas artísticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, la igualdad de género a través del arte, el arte en el proceso comunicativo, la presencia artística en el mundo virtual y en diferentes ámbitos sociales o culturales, la imagen en internet, el arte como elemento reivindicativo, manifestaciones artísticas en la sociedad de consumo: la publicidad, el cómic, la ilustración, el cine, etc.

– El objetivo deberá ser realizable con los medios disponibles, por tanto, han de plantearse propuestas realistas. Los recursos y los medios disponibles deben permitir a los alumnos el uso de la biblioteca, aulas dotadas de acceso adecuado a las tecnologías de la información, laboratorios, talleres y aulas de dibujo, entre otros.

– Es importante la atención individualizada y el seguimiento permanente de cada trabajo concreto para controlar el buen desarrollo del proceso en relación con el objetivo final del trabajo y su presentación.

– La construcción del aprendizaje irá orientada al diseño de distintos agrupamientos. Aunque en esta materia el trabajo final será individual, las actividades preparatorias no tienen por qué serlo.

– La organización y diseño de sus propias actividades o tareas irá encaminada a planificar, organizar y contrastar el cumplimiento de cada uno de los pasos emprendidos para desempeñarlas.

– El desarrollo emocional ha de ser otro de los factores básicos a tener en cuenta en la evolución del alumno. Se pretende que adquiera de forma progresiva las habilidades necesarias que favorezcan su autoconocimiento, su autoestima, teniendo como meta el difícil reto de obtener la mejor versión de sí mismo.

– La planificación del proceso de investigación irá orientada al desarrollo creativo del alumno en el medio artístico y audiovisual, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y artística.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se elaborarán hipótesis y las conclusiones extraídas y los nuevos interrogantes que resulten propiciarán que el alumno construya su propio aprendizaje en donde el error ha de ser concebido como un elemento pedagógico más.

– La puesta en práctica deberá ir acompañada de los procesos de evaluación, autoevaluación y coevaluación, valorándose la responsabilidad en el desempeño de una tarea grupal. Los procesos de evaluación se registrarán a través de diversos instrumentos, tales como la observación, la utilización de rúbricas en la evaluación y los registros documentales, entre otros.

– El uso de las tecnologías de la información tendrá una presencia importante en la materia, aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

– Los debates, presentaciones dinámicas, presentaciones orales, donde estén ilustradas por hojas de cálculo, pósteres científicos, modelos plásticos y producciones audiovisuales, entre otras herramientas forman parte de la metodología de esta materia.

– En todo caso, es recomendable que se formalice un portfolio o documento en forma de memoria como edición final ordenada de todo el proceso de investigación, que permita la evaluación complementaria de la exposición oral de la indagación.

Competencias específicas

1. Comprender el proceso de indagación audiovisual y plástica como una selección apropiada de un tema o centro de interés, y como una reflexión dinámica y constante sobre el logro de avances y conocimientos respecto de los objetivos propuestos.

El proceso de indagación e investigación se entiende como la columna vertebral de la materia, realizando una selección adecuada entre los temas de interés en el ámbito de la producción audiovisual y plástica dentro del entorno más cercano del alumno, el objetivo será la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.

Durante el curso se hará necesaria la reflexión en cuanto a los avances que se realicen, en tanto a los conocimientos adquiridos y si se corresponden con los objetivos previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1.

2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la toma de datos, el análisis y tratamiento de la información y la exposición de los resultados del estudio.

En el panorama actual de los medios de comunicación digitales, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se erigen prioritarias en el acceso a la información aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

La adecuada selección y extracción de la información es la base de cualquier trabajo de investigación que se precie.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Asimismo, también es esencial trabajar los resultados a través del uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación que facilitarán la comprensión de dichos resultados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CD4.

3. Exponer oralmente y de forma escrita los elementos del proceso y resultados de investigación, como herramienta en la indagación, adquisición y expresión de los aprendizajes en los procesos de comprensión de la información, de exploración plástica y audiovisual, y de redacción del trabajo de investigación.

Es de gran interés para el objetivo de la etapa educativa que el alumno sea capaz de expresarse tanto oralmente como de forma escrita con corrección.

De esta manera será capaz de comunicar no solo los resultados de su trabajo ante la comunidad educativa, sino también sus ideas e inquietudes a lo largo del proceso de investigación expresando sus motivaciones y necesidades correctamente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL4.

4. Adquirir la iniciativa y espíritu emprendedor a la hora de transformar las ideas en actos, presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto audiovisual o plástico, así como en la evaluación del resultado del proceso de investigación.

El desarrollo de la autonomía del alumno es un factor clave para la consecución de las competencias clave que conformarán de él un individuo pleno. Esta autonomía se verá reforzada a través de su implicación directa en el proyecto. Este desarrollo se incentivará desde el inicio de la materia, seleccionando los puntos de interés y los temas sobre los que investigar, así como en la planificación y la evaluación final del mismo.

La elaboración propia del material, la respuesta a un problema y la autogestión del tiempo y los recursos genera la emoción necesaria en el proceso de aprendizaje efectivo que los docentes debemos buscar.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3.

5. Analizar con criterio propio las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estableciendo relaciones entre ellas y con su propia identidad cultural, incorporando además la perspectiva de género. Defender la pluralidad cultural y artística y la libertad de expresión, a través de un discurso razonado y argumentado de forma activa, comprometida y respetuosa.

La historia y las ideas e ideologías dominantes en cada momento han privilegiado la prevalencia de una serie de productos culturales sobre otros. Esta diferenciación puede ser formal o responder a una necesidad simbólica específica. En todo caso, todas ellas responderán a unas necesidades del ser humano. Por tanto, se trata de determinar cómo los productos culturales pueden responder a distintas simbologías y significados, dependiendo de circunstancias y condicionantes locales y sociales. También es preciso

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecer cómo determinados productos culturales responden a manifestaciones comunes de todas las culturas.

El alumnado debe establecer un mapa conceptual de las relaciones que se dan entre ellas, a través de esta competencia, adquirirá el conocimiento de la pluralidad artística, ideológica y cultural y desde ahí, la necesidad de la libertad de expresión y el respeto a las ideas, culturas y manifestaciones artísticas existentes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Detectar, apreciar y producir conocimientos que presenten valores audiovisuales y plásticos relevantes, partiendo del patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

El patrimonio más cercano exige una investigación en profundidad de su motivación y significación, así como de las circunstancias específicas que han hecho, o hacen, que se manifieste de determinada manera. Este conocimiento no implica una aceptación de los elementos que se consideren negativos. Dado que el patrimonio, o su consideración, está incardinado en un proceso dinámico, este puede ser resignificado, adaptándose a las demandas simbólicas del momento.

Los referentes culturales desde los que se valore cada elemento del patrimonio local pueden ser distintos, lejanos en ocasiones, sin embargo, todos ellos responden a necesidades comunes de todos los seres humanos. Ese es el punto a alcanzar para lograr un disfrute compartido de dicho patrimonio, siempre en constante renovación y resignificación.

El debate debe ser la herramienta que permita llegar a esa conclusión. Al igual que la identidad de los alumnos, el significado y la simbología de una manifestación artística y cultural debe ir enriqueciéndose con las distintas visiones de cada uno de los integrantes del grupo.

El que ese producto cultural perviva en la comunidad desde hace mucho tiempo no quiere decir que su sentido y simbología sea algo cerrado e inamovible, de igual manera, una manifestación cultural y artística de más reciente incorporación no puede soslayar el proceso de fusión que se producirá con las distintas capas de la cultura local.

En definitiva, se trata de reapropiarse del significado y simbología del patrimonio a través de su puesta en valor, de forma paralela a un análisis crítico y argumentado en el aquí y ahora, y teniendo en cuenta la cultura como un proceso de referencias dinámico de renovación y enriquecimiento, así como de fomentar una visión crítica de los aspectos formales y de contenido que constituyen el patrimonio y los productos culturales que lo conforman.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.1. Plantear, elegir y seleccionar un tema de interés.

1.2. Concretar correctamente los objetivos y su viabilidad con los medios disponibles.

1.3. Tratar y organizar la información adecuadamente.

Competencia específica 2

2.1. Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.

2.2. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.

2.3. Utilizar de forma eficiente, rigurosa y comunicativa las TIC en su aprendizaje.

2.4. Utilizar adecuadamente las herramientas y tecnologías apropiadas para la exposición y defensa.

Competencia específica 3

3.1. Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.

3.2. Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.

3.3. Realizar la exposición en un lenguaje sencillo pero riguroso.

Competencia específica 4

4.1. Saber ajustarse al tiempo establecido para el desarrollo del trabajo y la exposición de sus resultados.

4.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación.

4.3. Plantear hipótesis y considerar las variables.

4.4. Revisar el plan inicial y modificarlo, si es necesario.

Competencia específica 5

5.1. Analizar manifestaciones plásticas y audiovisuales relevantes, observando el contexto sociocultural, su estructura básica, contenido, elementos constituyentes, aspectos comunicativos, expresivos y simbólicos, así como su valor artístico global.

Competencia específica 6

6.1. Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

Saberes básicos

A. Planificación.

- Elección del tema y concreción de los objetivos. Los conocimientos previos y objetivos realistas. El proyecto plástico y/o audiovisual personal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.
- Plazos. Cronograma.

B. Elaboración

- Plan de trabajo.
- Proceso de documentación artística y/o audiovisual.
- Selección de la información.
- Organización de la información.
- Planteamiento de hipótesis.
- Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.
- Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

C. Exposición

- La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.
- La presentación y defensa del trabajo.
- Selección de la información más relevante.
- Formas de exposición y defensa.
- El tiempo de la exposición.
- La comunicación verbal.
- La comunicación no verbal.
- Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, preparatoria para otras etapas posteriores, pretendemos también introducir al alumnado en el proceso de investigación, contribuyendo al desarrollo de conocimientos de base conceptual, procedimental y actitudinal orientados al método científico, así como a la exposición de resultados, discusiones, debates y difusión de los trabajos de investigación.

Además, ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas es uno de los principales retos a los que toda persona adulta se enfrentará en múltiples ocasiones a lo largo de su vida. Abordar este reto no es tarea sencilla, ya que entorno económico es cada vez más dinámico y cambiante. Por otro lado, los productos financieros al alcance de la ciudadanía han incrementado tanto su complejidad como riesgo en los últimos años. Estas circunstancias van a exigir a las personas poseer una formación y conocimientos adecuados para las decisiones que deberán tomar. Es decir, la ciudadanía precisa de un sistema educativo que le forme para poder afrontar con las mayores garantías esta compleja toma de decisiones. Un sistema educativo, en el que además de conocimientos se inculque al alumnado un compromiso con su entorno, tanto en el ámbito local como en el de una ciudadanía global.

Para poder preparar al alumnado para su futuro, es necesario formarlo en el presente, ofrecerle la posibilidad de adquirir unos conocimientos sobre los que pueda cimentar sus decisiones de manera responsable y acertada.

La materia Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable se ha diseñado con una doble finalidad. La primera es proporcionar al alumnado de secundaria contenidos introductorios de economía en el ámbito financiero. La segunda es la realización de un trabajo interdisciplinar, entendido como la concurrencia de tareas previas a la actividad, durante la misma y posteriores, ya que la realización del trabajo vendrá precedida del aprendizaje de saberes básicos necesarios, métodos de búsqueda bibliográfica, hemerográfica, documental, de campo, estrategias que aseguren el correcto uso y búsqueda de información en la web, y que permitan la defensa pública y oral de la tarea resultante.

El desarrollo de la materia pretende el desarrollo de aprendizajes significativos, funcionales, cercanos y de interés para el alumnado, proporcionándole saberes específicos, técnicos y de la realidad de su entorno que le permitirán valorar de forma crítica la sociedad en la que vive, la importancia de sus actos individuales y cómo estos generan consecuencias en la sociedad, el medio ambiente y el planeta en general.

La temática del trabajo que tendrán que desarrollar los alumnos versa sobre la educación financiera y el consumo responsable. Ello, teniendo en cuenta que el alumnado tendrá que ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas en múltiples ocasiones a lo largo de su vida.

En el plano de las competencias clave a cuya adquisición se pretende contribuir a través de las competencias específicas de esta materia, podemos señalar la

competencia en comunicación lingüística (CCL), la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), la competencia digital (CD), la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), la competencia ciudadana (CC), la competencia emprendedora (CE) y la competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico, con una futura proyección personal o profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques.

En el primer bloque de saberes se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos básicos sobre economía y educación financiera necesarios para su desarrollo personal que les ayudarán a conseguir una mayor autonomía y responsabilidad a la hora de tomar decisiones económicas individuales en los ámbitos financiero y de consumo.

En el segundo bloque, los alumnos obtendrán conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la tarea investigadora. Conocerán los fundamentos del método científico y elegirán el tema sobre el que versará su trabajo.

En el tercer bloque se trabajarán los contenidos procedimentales para la elección y el uso de las fuentes, el método, la técnica y la planificación. Además, se pretende que el alumnado conozca los tipos de licencias y derechos de autor, los métodos de recogida de datos y los procesos que conducen a convertir la investigación en algo comunicable. Se tratará por tanto de dar forma a la monografía sobre el tema de investigación elegido.

El cuarto y último bloque, de difusión de la investigación, pretende que el alumnado conozca la estructura y el soporte del resultado de la investigación, así como su presentación y las diferentes estrategias de difusión del trabajo monográfico.

Además de estos bloques de saberes, la propia materia plantea la posibilidad de que el alumnado profundice en los temas elegidos para el desarrollo del trabajo, adquiriendo mayores conocimientos sobre la materia específica seleccionada.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Despliegue de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permitan una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación y estudio de casos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la economía, las finanzas y el consumo responsable para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a los saberes básicos desarrollados en el primer bloque de la materia. Para ello, la utilización de estrategias

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

– Realización de agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales del alumnado con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La planificación del trabajo monográfico irá orientada al desarrollo creativo del alumno, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y no verbal.

Se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes principalmente al análisis de casos e investigaciones sobre la realidad socioeconómica.

Las estrategias de indagación ocuparán un lugar destacado, sobre todo a partir del bloque segundo. Con dichas estrategias se tratará de enfrentar a los alumnos con problemas y cuestiones en los que deban aplicar reflexivamente conceptos, procedimientos y aptitudes.

Las técnicas didácticas en que puede traducirse esta estrategia se concretarán en el estudio y análisis de casos e investigaciones sencillas sobre la realidad socioeconómica. Estos trabajos de investigación se podrán plantear como trabajo individual o trabajo en grupo, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica implicará la búsqueda en internet y la elaboración de una presentación en formato digital que tendrán de exponer ante el resto de los compañeros y el profesor.

Los materiales y recursos didácticos propuestos para el desarrollo de esta materia son los siguientes:

– Libros de lectura recomendados por el profesor.

– Materiales de trabajo preparados por el docente para ser utilizados por los alumnos (apuntes de clase, fotocopias de textos, fichas, mapas conceptuales, cuestionarios, gráficos, etc.).

– Material de consulta: prensa económica y revistas especializadas.

– También se hará uso de aquel material audiovisual, que nos complemente el tratamiento de distintos contenidos de la materia.

– Relacionado con la aplicación de nuevas tecnologías se podrán utilizar los medios informáticos a disposición del alumnado para la aplicación de diversas herramientas digitales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencias específicas

1. Comprender conceptos económicos y financieros básicos para tomar decisiones críticas y responsables que repercutan favorablemente en la economía familiar del alumnado, promoviendo la cultura financiera para que ejerzan como ciudadanos libres y formados en la toma diaria de decisiones económicas, financieras y de consumo.

Los ciudadanos realizamos a diario transacciones financieras, como abrir una cuenta corriente, asegurar la vivienda o el vehículo, realizar una transferencia bancaria o contratar una tarjeta de débito o crédito, además, tomamos decisiones con respecto a cómo gastar nuestro dinero.

Es fundamental que el alumnado tenga conocimientos financieros para enfrentarse a estas decisiones con responsabilidad y sentido crítico, cómo contratar un préstamo personal o hipotecario, adquirir un vehículo con renting, comprar una vivienda de precio tasado o planificar su presupuesto familiar, cuestiones que van a repercutir directamente en su economía y en la de su entorno. Además, es importante que el alumnado esté formado ante cuestiones de la vida real que constituyen determinados riesgos como son el juego entre adolescentes y adultos, inversiones en bolsa arriesgadas o con poco fundamento, consumo innecesario de productos o compra de monedas digitales o criptomonedas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA1, CC4, CE2 y CE3.

2. Mostrar iniciativa para emprender tareas de investigación, siendo fundamental conocer los fundamentos y procedimientos del método científico y participar con rigor en las pautas y reglas que organizan la tarea investigadora.

Se busca hacer entender al alumnado la importancia del tema elegido sobre el que versará el trabajo monográfico, el método científico a desarrollar, el conocer cada una de sus fases y el aplicarlas de forma sistemática en el ámbito de la investigación durante su desarrollo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA2, CPSAA4, CC3, CC4, CCEC3.

3. Identificar y aplicar correctamente el método de investigación utilizado, dominando el proceso y análisis de datos, utilizando las herramientas de búsqueda de la biblioteca y seleccionando adecuadamente la información de acuerdo con el diseño planteado.

Una vez seleccionado el tema sobre el que tratará el trabajo monográfico, el alumno deberá manejar información diversa relativa al objeto de estudio, seleccionar de manera correcta la información buscada y realizar el registro de las fuentes de información.

Además, con esta competencia se persigue que el alumno sea capaz de conocer como citar fuentes bibliográficas, la existencia de los derechos de autor y licencias y realice un uso correcto de los medios tecnológicos como el procesador de textos y la hoja de cálculo, para el manejo, recogida y tratamiento de la información necesaria para la realización del trabajo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por último, el alumnado deberá saber realizar encuestas, organizar, tabular y representar la información recogida para obtener resultados objetivos y presentar la información aceptando las diferencias y respetando la libertad de expresión de cada uno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA4, CCEC3.

4. Utilizar estructuras y técnicas adecuadas en la realización y exposición del trabajo monográfico, seleccionado y organizando correctamente la información.

Si es importante la realización del trabajo monográfico, no lo es menos su presentación. Para ello, se establecerá una relación coherente entre los datos obtenidos y las conclusiones.

El alumnado aplicará propuestas creativas e innovadoras en la redacción del trabajo monográfico, especificando y citando correctamente las fuentes utilizadas. Por otra parte, deberá aplicar la autoevaluación del proceso de desarrollo del trabajo monográfico, estableciendo propuestas de mejora, en su caso.

A la hora de exponer el trabajo realizado, se utilizará la expresión oral y escrita con rigor, claridad y fluidez, así como la comunicación no verbal, elaborando un esquema para organizar su exposición, sintetizar los aspectos fundamentales y ajustarse al tiempo establecido.

Todo este proceso se realizará eligiendo y utilizando herramientas digitales de presentación de forma correcta, autónoma y creativa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP3, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CC4, CE1, CCEC3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender conceptos económicos básicos como tipo de interés o inflación relevantes para la comprensión de conceptos financieros.

1.2. Identificar las diferentes partes integrantes del sistema financiero de un país, y el papel que cada una de ellas desarrolla en él.

1.3. Conocer y manejar las herramientas de pago tradicionales y digitales.

1.4. Saber calcular un presupuesto y su aplicación al ámbito familiar para poder realizar una planificación económica presente y futura para lograr un consumo responsable.

1.5. Tomar conciencia de los diferentes riesgos que conllevan aquellas inversiones basadas en el impulso y sin falta de previsión.

1.6. Aplicar decisiones económicas concretas sobre ahorro e inversión adaptadas a distintos contextos sociales.

Competencia específica 2

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.1. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método científico utilizado en la resolución de problemas.

2.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación, mostrando rigor.

2.3. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método de investigación utilizado en el desarrollo del trabajo monográfico.

2.4. Plantear, elegir y seleccionar el tema de interés de la investigación del trabajo monográfico.

Competencia específica 3

3.1. Tratar la información adecuadamente para la elaboración de informes, trabajos e investigaciones relativas a tareas o proyectos.

3.2. Seleccionar y contrastar las fuentes de información.

3.3. Usar las tecnologías de información y comunicación para el tratamiento y elaboración de síntesis de la información.

3.4. Realizar el tratamiento matemático de la información mediante el uso de diferentes herramientas tecnológicas.

3.5. Participar activamente en la recogida y tratamiento de la información.

Competencia específica 4

4.1. Elaborar y evaluar la memoria del trabajo de investigación monográfico realizado, respetando una estructura en al que se desarrollen los apartados fundamentales de forma equilibrada y eficaz, aplicando propuestas creativas y originales.

4.2. Presentar y defender individualmente el trabajo monográfico elaborado, utilizando la expresión escrita u oral con rigor y claridad, aceptando las críticas constructivas y argumentando sus opiniones.

4.3. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración y presentación del trabajo monográfico, desarrollando propuestas innovadoras y creativas.

Saberes básicos

A. Conceptos básicos sobre educación financiera y consumo responsable.

- Conceptos económicos relevantes: inflación, tipo de interés y deuda pública.
- El sistema financiero de un país. Integrantes y funciones principales.
- Educación y seguridad financiera.
- El consumo inteligente.
- El presupuesto personal y familiar.
- La necesidad de financiación. Tipos de financiación.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Problemática de las deudas. El círculo vicioso de la deuda.
- Una economía saneada: ahorro e inversión. Productos de ahorro. El riesgo
- El dinero en efectivo. Las cuentas bancarias. Tipos de tarjetas bancarias y usos. El dinero digital.
- Protección de datos personales.
- Relaciones con las entidades bancarias.
- Finanzas éticas.

B. Fundamentos de la investigación.

- Fundamentos de la investigación. El método científico.
- Elección del tema del trabajo monográfico.
- Planteamiento del problema y descripción. Formulación de hipótesis, variables y objetivos.
- Literatura previa o estado de la cuestión.
- Fuentes de información: primarias y secundarias.
- Elección del método de investigación y técnica.
- Planificación del trabajo. Diario, cronograma y plazos.

C. Tratamiento de la información: elaboración del trabajo monográfico.

- Planteamiento y selección del tema de investigación del trabajo monográfico.
- Relación y jerarquización de ideas: esquemas, mapas conceptuales, organizadores gráficos...
- Recogida de información.
- Sistemas de referencia bibliográfica.
- Fichas de lectura, conceptos y búsqueda en internet.
- Uso y manejo de fuentes.
- Derechos y licencias. Licencias *"Creative Commons".*
- Análisis y valoración de la información. Lectura crítica.
- Herramientas colaborativas para el tratamiento de información en la nube.
- Tablas y gráficas de datos.

D. Difusión de la información: exposición del trabajo monográfico.

- Estructura y contenidos del trabajo monográfico.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elaboración de esquemas para la exposición oral.
- Análisis de los resultados, elaboración de conclusiones y propuestas de mejora.
- Aplicación de las diferentes estrategias de difusión. Aprendizaje Basado en Proyectos y tratamiento transdisciplinar: exposición oral, informes, presentaciones dinámicas, herramientas colaborativas, póster científico...
- Manejo de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de difusión.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio

El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Contribuirá a desarrollar, aplicar y poner en práctica las competencias previstas para la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, será el mecanismo adecuado para que el alumnado pueda mostrar la consecución alcanzada de los saberes correspondientes a dicha etapa. Se concibe como un proyecto a realizar durante el curso académico, aunque pueda tener varias fases o apartados coincidentes con las evaluaciones del curso. Su finalidad no es únicamente mostrar los conocimientos adquiridos por el alumnado sobre el mundo clásico en sus facetas lingüística, histórica o patrimonial, sino aplicar métodos y técnicas de trabajo a través de contenidos diversos que justifiquen su asimilación. Por esta razón la actividad como tal debe centrarse en la indagación, la investigación y la propia creatividad, más que en la mera recopilación de datos o la simple acumulación de información. Se trata de acercar al alumnado a un modo de trabajar metódico donde poder aplicar los saberes adquiridos, favoreciendo la curiosidad y el interés en la realización de tareas de investigación, no persiguiendo, como finalidad última, el estudio sistemático de un nuevo temario o currículo.

Las propuestas de los proyectos de investigación emanadas del departamento, con el fin de resultar motivadora, tendrá en cuenta no solamente las características del alumnado sino, además, los recursos disponibles. Tratará sobre diversos aspectos relacionados con el lenguaje y la historia del mundo clásico y su legado en el mundo actual. Las propuestas deben implicar al alumnado en la confección de lo que será un producto final tangible (en forma de inventarios, recopilaciones, exposiciones, digitalizaciones, recuperación de tradiciones y de lugares de interés, publicaciones, etc.); propiciar la realización de actividades que conecten con el mundo real de alguna forma; elegir como núcleo vertebrador del trabajo un tema que tenga conexión, en su caso, con el entorno inmediato y que, por ello, dé oportunidades para integrar los conocimientos adquiridos dentro y fuera de los centros docentes; potenciar la autonomía del alumnado en los procesos de discusión, toma de decisiones y realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades: solo de esta forma los alumnos experimentarán la autenticidad del trabajo real y vivirán el desarrollo completo del proceso, desde su planificación, pasando por las distintas fases de su realización hasta el logro del resultado final prefijado; hacer conscientes a los discentes de que su trabajo repercute sobre el medio social, económico o cultural, presente y venidero.

Los saberes básicos se han estructurado en tres bloques *Planificación del Proyecto de Investigación*, *Desarrollo del Proyecto de Investigación* y *Presentación del Proyecto de Investigación*.

El bloque *Planificación del Proyecto de Investigación,* se dedicará a la elección del proyecto, quedando incluidos en este bloque la identificación de unos objetivos realistas que tengan en cuenta los conocimientos previos y los intereses de los alumnos. Diseño del contenido. Establecimiento de plazos. Previsión de actividades: lecturas, recogida de datos, entrevistas, visitas, etc. y previsión inicial del producto final.

A modo orientativo, para la elección del proyecto de Investigación se proponen los siguientes aspectos relacionados con el mundo clásico, en sus aspectos lingüístico, histórico y patrimonial.

– El lenguaje y el legado clásico.

  a) El nacimiento del lenguaje, girará en torno al origen del lenguaje, introduciendo al alumnado en las cuestiones generales que se plantea la lingüística. Mediante textos de la Antigüedad grecolatina se le pondrá en contacto con temas como el origen de los vocablos, la diversidad de las lenguas y los distintos ámbitos en los que se utiliza la palabra.

  b) Helenismos y latinismos se estudiará la formación de las palabras y cómo, a lo largo de la historia, el griego y el latín han suministrado a las lenguas modernas términos precisos para las ciencias y la técnica. Por ello, se hará ver al alumnado el fundamento de esta realidad cultural y se le explicarán las razones por las que se acude a aquellas lenguas para la formación del vocabulario, así como la conveniencia de estudiar de manera práctica los procesos fonéticos básicos por los que se rige la formación de palabras. Una vez consolidada la idea de la importancia de las lenguas clásicas en la formación del léxico de la ciencia y la técnica.

  c) Estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino agrupados por campos semánticos, se abordará el estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino con mayor precisión.

– El marco geográfico-histórico de la cultura clásica aborda cuestiones referidas, sobre todo, al marco geográfico-histórico de la Antigua Grecia y la Antigua Roma, atendiendo a sus hitos más importantes y su relevancia en el mundo actual. De esta manera, se proporciona al alumno el marco general en el que se desarrolla todo un universo de saberes que configura un patrimonio de vital importancia para las civilizaciones posteriores.

– La importancia del legado clásico en el mundo actual. En él se aborda la cuestión de la importancia del legado griego y latino en numerosos e importantes aspectos del mundo actual.

  a) El pensamiento, la ciencia y la técnica en el mundo antiguo, entendidos como precedentes de las realizaciones actuales.

  b) El arte en el mundo clásico, dedicado a las bellas artes, arquitectura, escultura, pintura, y también la cerámica, como vehículo privilegiado de transmisión de la cultura grecolatina.

  c) Modelos literarios y su pervivencia en las literaturas española y universal.

  d) Referentes clásicos de índole política y jurídica se abordarán la importancia de esta cuestión en la sociedad de nuestros días.

Desarrollo del Proyecto de Investigación: se centrará en la elaboración del proyecto de investigación gracias a la elaboración de un plan de trabajo destinado a la adquisición, interpretación y transmisión de la información que terminará siendo redactada y presentada. Presentación de técnicas que favorecen la adquisición,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interpretación y transmisión de la información: cuadros, mapas conceptuales, gráficos, elementos visuales, datos estadísticos, audiovisuales, etc. Interpretación y conversión de lenguajes escritos y gráficos. Obtención de información proveniente del intercambio de experiencias y del trabajo cooperativo en los marcos alumnado-profesorado y alumnado.

Presentación del Proyecto de Investigación: consistirá en la transformación de la información en un producto final que deberá ser presentado, en forma de ensayo o presentación oral, teniendo en cuenta todas las estrategias de comunicación:

- Presentación del trabajo: Puesta al día relativa a las características del texto hablado y del texto escrito.
- Elaboración de un borrador: aplicación de los recursos más adecuados para comunicar el trabajo realizado. Posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación. La presentación oral.
- Estructura final del trabajo: cualquiera que sea la modalidad de trabajo elegida, deberá incluir las reflexiones acerca de las razones que hicieron al autor o autora elegir el tema, una explicación de las conexiones con otras materias, la contribución a la comprensión por parte del estudiante de las diversas dimensiones del trabajo realizado y una autoevaluación sobre el proceso y el resultado final.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar fomenta la sinergia de diferentes tipos de aprendizaje, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología propia de la materia.

– El uso de metodologías activas como el Trabajo Colaborativo y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), ya que facilita a los alumnos la adquisición de los saberes y competencias clave mediante la elaboración de proyectos capaces de dar respuesta a problemas de la vida real.

– La participación en programas europeos o la utilización de plataformas como *eTwinning*, un recurso que permite la realización de proyectos a nivel interescolar y que requiere de una gran colaboración y coordinación entre alumnos y profesores, potenciando el uso de las nuevas tecnologías y la práctica de las diversas lenguas que forman parte del repertorio lingüístico del alumno.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información sobre la Antigüedad grecolatina, el análisis e interpretación de datos, así

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

como la colaboración y comunicación entre iguales o con el profesor y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

Competencias específicas

1. Producir textos o discursos de tipología expositiva y relativa extensión en los que se combinen con adecuación a las temáticas y la terminología estudiadas.

Se pretende conseguir que el alumnado perfeccione sus niveles de expresión escrita y oral y su conocimiento del significado preciso de la terminología culta de raigambre grecolatina, siendo capaz, en su caso, de percibir los diferentes valores semánticos de un vocablo en función del contexto y registro utilizados y de ilustrar significados específicos con los significantes requeridos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CCEC3.

2. Conocer las raíces griegas y latinas y su adaptación a la lengua propia. Conocer la etimología de términos griegos y latinos en el español. Descomponer las palabras de origen griego y latino para reconocer los monemas componentes y su valor léxico y definir con precisión el significado del material léxico de acuerdo con los lexemas y sufijos que lo forman. Formar en la lengua propia derivados y compuestos de origen grecolatino. Comparar las mismas palabras de origen grecolatino en diversas lenguas modernas. Localizar etimologías latinas y transcribir al alfabeto latino vocabulario griego, especialmente del campo de la biología, la salud y la técnica en general.

Se busca comprobar si el alumnado es capaz de reconocer la evolución de las palabras a partir de las lenguas clásicas. Pondrá en relación determinados lexemas con términos de su lengua y analizará los procedimientos de derivación y composición mediante el establecimiento de pautas de evolución. También se trata de comprobar si el alumnado tiene conciencia de que las lenguas que habla y escribe son fruto de una evolución a partir del griego y el latín. Asimismo, se verificará si el alumnado ha adquirido de forma satisfactoria el conocimiento de los procedimientos básicos que en fonética y etimología permiten rastrear el origen de las palabras, tanto en su aspecto formal como en el que atañe a los cambios dentro de los campos semánticos. De esta manera, se hará evidente para el alumnado el grado de concreción y matización que poseen esas lenguas.

Esta competencia va además enfocada al enriquecimiento del vocabulario habitual del alumnado y al desarrollo de su capacidad de abstracción. Se determinará si los alumnos son capaces de analizar los prefijos y sufijos grecolatinos y se valorará su capacidad deductiva a partir de elementos dados. Además, se podrá comprobar el grado de asimilación de las técnicas aplicadas en la incorporación de los préstamos léxicos que pasan a formar parte de la lengua propia, de forma que sea un recurso utilizable de manera productiva en la realización del proyecto escogido. Se pretende, por otra parte, verificar el dominio de un léxico básico en las lenguas modernas estudiadas por el alumnado. De esta manera se puede valorar el conocimiento de las reglas de transliteración que rigen en la adaptación de los helenismos y latinismos a otras lenguas de nuestro entorno. Podrán proponerse estudios comparativos de léxico y reconstrucción de familias semánticas. Se pretende constatar con este criterio la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

capacidad del alumnado para relacionar términos latinos y griegos y sus correspondientes patrimoniales españoles y también la habilidad de leer alfabeto griego y transcribir términos griegos al español, con especial atención al acervo léxico de las ramas biosanitaria y tecnológica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3.

3. Conocer y valorar las vías de transmisión de la cultura clásica. Comprender el contenido de las lecturas de textos clásicos que ilustran los diferentes núcleos de contenidos y rastrear las huellas del mundo clásico en diversos aspectos de la civilización actual. Interpretar adecuadamente rasgos míticos recurrentes en el arte en general.

Esta competencia asegurará que se conozca el valor del legado arqueológico, de la epigrafía y de las demás fuentes literarias como vehículos portadores de la tradición clásica hasta hoy. Se pretende con ello ponderar la identificación de los referentes culturales que transmiten los textos traídos a colación en clase, como parte del acervo cultural presente en la cultura occidental y reconocerlos como herencia de nuestro pasado. Se realizarán aproximaciones a fuentes escritas, pero también búsquedas en los medios de comunicación de referencias al mundo clásico y de citas de autores griegos y latinos. Con todo ello se valorará la pericia en el hábito del manejo de fuentes como técnica de trabajo intelectual. Se pretende comprobar si han sido asimilados los detalles singulares y recurrentes que definen cada leyenda, divinidad o héroes en la pintura y escultura, la literatura y el cine, de modo que el alumnado sea capaz de visualizarlos y reconocerlos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CP1, CP2, CP3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC4.

4. Conocer y valorar el quehacer cotidiano de las mujeres y hombres de las sociedades griega y latina. Identificar las características básicas de la alimentación y la salud en el mundo grecolatino.

Se tratará de constatar el conocimiento sobre las profesiones técnicas, básicamente a través de textos relativos a maestros, oradores, agricultores, médicos, arquitectos y científicos en sentido amplio, de las ocupaciones diarias y de los espectáculos, sobre todo del teatro como forma privilegiada de entretenimiento. Con este criterio se valorará, asimismo, el conocimiento del alumnado acerca de los hábitos de alimentación en la Antigüedad, con derivaciones respecto a los actuales, y su preparación, además de comprobarse que se conocen los rudimentos de la medicina antigua, el aseo personal, el ejercicio físico y la higiene.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

5. Valorar la importancia del diálogo y la participación cívica como fundamentos del progreso de la sociedad occidental.

Se pretende constatar el conocimiento de las instituciones básicas y los órganos de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación del ciudadano en la democracia ateniense y sus correlatos en la república romana, valorando la importancia que se le atribuye al concepto “ciudadano” y las consecuencias de serlo o carecer de ese estatus.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CPSAA3, CC1, CC3, CE1, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización grecolatina en los ámbitos lingüístico, artístico, personal, religioso y sociopolítico localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

1.2. Adquirir la disciplina intelectual más adecuada para realizar un trabajo de forma metódica, utilizando procedimientos y recursos coherentes con el fin perseguido, fomentando el sentido de la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva.

1.3. Resolver problemas y tomar decisiones, incorporando el rigor y la satisfacción por el trabajo bien hecho, y la voluntad de corregirlo y perfeccionarlo.

1.4. Integrar y aplicar en la realidad personal los conocimientos adquiridos, mostrando iniciativa, interés y motivación por el tema.

1.5. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de aprendizaje y de intercambio, valorando su uso para trabajar de forma autónoma, como instrumento de colaboración y de desarrollo de proyectos de trabajo cooperativo.

1.6. Expresar y comunicar experiencias, oralmente y por escrito, apreciando la necesidad de una utilización cuidadosa del lenguaje, de un vocabulario preciso y de un registro adecuado, interpretando y ajustando el discurso a las diversas situaciones comunicativas.

1.7. Participar activamente tanto en la realización y exposición oral del trabajo como en la confección de un pequeño resumen que valore la exposición de los compañeros y compañeras.

1.8. Adecuar el trabajo final a los objetivos y planteamientos marcados, así como a los plazos y fases previstos.

1.9. Estructurar de forma correcta el trabajo escrito: justificación y descripción del proyecto propuesto, explicación de los resultados y elaboración de conclusiones.

1.10. Sintetizar y analizar las dificultades.

1.11. Valorar críticamente el trabajo y la aportación personal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.12. Manejar con adecuación, rigor y pluralidad fuentes y recursos, así como usar las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo del proyecto, en la realización escrita y en la presentación oral.

1.13. Esgrimir riqueza y variedad de procedimientos en la recopilación de información y en su tipología, así como perseguir la adecuación a los fines propuestos.

1.14. Demostrar capacidad creativa y emprendedora, así como para, en caso de necesidad, modificar y aplicar caminos y recursos alternativos.

1.15. Favorecer la iniciativa personal, el espíritu emprendedor, la autonomía y la confianza en sí mismo; tener en alta consideración los hábitos de disciplina, esfuerzo y trabajo individual y en grupo.

1.16. Perseguir la corrección en las expresiones oral y escrita.

1.17. Utilizar de manera adecuada y variada los recursos gráficos o audiovisuales y cuidar la presentación de los materiales.

Competencia específica 2

2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de étimos y formantes grecolatinos.

2.2. Atender a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar en el paso del griego y el latín al español.

2.3. Explicar, de manera guiada, la relación del griego y el latín con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes en origen y utilizando estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio del alumnado.

2.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística, dialectal y humana.

2.5. Inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado.

Competencia específica 3

3.1. Identificar y explicar el legado material e inmaterial de la civilización grecolatina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

3.2. Investigar, de manera guiada, el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la Grecia y Roma, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de preservación y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

3.3. Explorar el legado grecolatino en el entorno del alumnado a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando los resultados a través de diferentes soportes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Explicar, a partir de criterios dados, los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de las sociedades helena y latina.

4.2. Reflexionar sobre la evolución de la situación de la mujer partiendo de la cultura grecolatina y llegando a la actual.

4.3. Estudiar la pervivencia de las premisas de la tradición médica grecorromana en la praxis actual.

4.4. Comparar los hábitos higiénicos y dietéticos antiguos y modernos.

Competencia específica 5

5.1. Valorar las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de los pueblos y los derechos humanos, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

5.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado grecorromano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

5.3. Valorar los modelos democráticos de organización de la sociedad y los precedentes clásicos. Reconocer la relación existente en la antigüedad y en las épocas modernas entre la configuración social y las estructuras políticas y administrativas.

Saberes básicos

El proyecto a realizar, cuya idiosincrasia ya ha sido descrita, se sustentará sobre los siguientes bloques de saberes básicos:

A. Planificación del proyecto de Investigación.

- Planteamiento inicial de un trabajo monográfico, evaluando los conocimientos previos sobre el mundo clásico y los intereses del alumnado.
- Conocimiento de los procedimientos propios de la tarea de investigación.
- Elección, selección y concreción de un tema sobre el lenguaje, la historia y el patrimonio del mundo clásico.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información sobre el mundo clásico (textos clásicos, artículos científicos y de divulgación, blogs y páginas digitales fiables, etc.).
- Tipos de fuentes documentales. Las fuentes bibliográficas y digitales. El plagio. Derechos y licencias.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Normas de citación de citas bibliográficas y de utilización de recursos digitales y de otro tipo (*copyright*, licencias *Creative Commons*, normas de inclusión de imágenes)
- Plan del trabajo, plazos y cronograma. Detección de necesidades.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, publicaciones digitales y plataformas educativas.

B. Desarrollo del Proyecto de Investigación.

- Proceso de documentación a través de fuentes fiables y rigurosas, bibliográficas y digitales. Selección y organización de la información.
- La presencia del legado clásico en el arte, el cine, la publicidad o los medios de comunicación como fuente de información alternativa. Los museos y lugares arqueológicos.
- Herramientas colaborativas para la elaboración de proyectos. Organización y gestión de equipos y asignación de roles.
- Uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de información, así como en la elaboración de trabajos de investigación.
- Revisión del plan inicial, corrección de errores y plan final para la transformación de la información en un trabajo, escrito u oral.

C. Presentación del proyecto de Investigación.

- Presentación del trabajo, en forma de ensayo o a través de una presentación oral.
- Técnicas de redacción de una memoria o un ensayo. La organización de la información seleccionada y su exposición. La argumentación.
- Técnicas para la exposición oral. La claridad. El tiempo de la exposición. La comunicación verbal y no verbal. Uso de nuevas tecnologías.
- La transferencia del trabajo a través de la utilización de foros, redes sociales, páginas digitales, revistas de divulgación o plataformas educativas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las materias cuyo aprendizaje se basa en proyectos adquieren relevancia para preparar futuros ciudadanos que sean capaces de llevar a cabo un proyecto tanto a nivel individual como trabajando en equipo y sean conscientes de la realidad en la que viven, sabiendo ejercer sus obligaciones y exigir sus derechos.

En este aprendizaje, que ha de llevarse a cabo de forma interdisciplinar, la música tiene un papel protagonista ya que forma parte de la realidad del alumnado, contribuyendo a la formación de su identidad personal, así como siendo un elemento utilizado tanto para expresar sentimientos como para reivindicar derechos.

Aunando todos estos elementos, la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales pretende facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de proyectos que, partiendo de un componente musical, puedan suponer un impacto positivo en el individuo y en la sociedad. De esta manera, se convierte en el vehículo ideal para desarrollar habilidades que puedan ser transferidas al ámbito personal y, posteriormente, profesional, al permitir crear y desarrollar un proyecto que sea relevante y significativo para el alumnado y estableciendo una conexión entre el ámbito académico y el mundo en el que viven.

Además, durante la ejecución del proyecto, se ha de poner el foco de atención en la gestión del mismo y la resolución de los problemas que puedan surgir, no solo relacionados con los aspectos técnicos sino también con los derivados de la convivencia en grupo. Para ello es importante trabajar las cuestiones técnicas relacionadas con la escenografía musical en las diferentes manifestaciones artísticas a la vez que el desarrollo de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.

Conocer y aceptar el funcionamiento de nuestro cuerpo y el de otros, explorar nuestra capacidad expresiva y creativa, potenciar la escucha activa y la empatía y poner todo ello al servicio de un proyecto escénico musical en el que el resultado final es la suma de los esfuerzos individuales y de la experiencia colectiva, permite al alumnado desarrollar su sentido estético a la vez que sus habilidades sociales, las cuales podrán ser aplicadas a cualquier ámbito de su vida.

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia que permite al docente adaptarse a las inquietudes del alumnado y de la comunidad a la que este pertenece, eligiendo la temática y la forma escénica musical más significativa en cada momento.

El currículo de Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales desarrolla las competencias específicas a partir de los componentes de autoexpresión, producción musical, identidad cultural, recepción cultural y emprendimiento. Todos ellos puestos al servicio de un proyecto común, significativo para el alumnado, tanto por su temática como por el producto final. La comprensión, escucha activa, empatía y comunicación efectiva se convierten en elementos imprescindibles para un buen trabajo en equipo, clave para que el alumnado vea materializadas sus creaciones musicales en un

producto final tan diverso como un musical, una ópera, un concierto o una *performance*.

Esta materia consta de seis competencias específicas que engloban desempeños propios de la misma en relación a los componentes de varias competencias clave, entre las que destacan la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión culturales. Estas competencias tratan de abordar todos los aspectos claves del diseño, desarrollo y evaluación de un proyecto escénico-musical, así como las características propias de las diferentes manifestaciones de artes escénicas con el objetivo de que el alumnado tenga las herramientas necesarias para poder llevar a cabo con éxito sus ideas creativas, realicen un buen desempeño en cada uno de los roles que asuman a lo largo del proyecto y sepan cómo comunicar tanto la idea como los resultados de la misma a la sociedad en la que viven, comprobando y valorando el impacto de su producto en esta.

Los saberes básicos de la materia se dividen en cuatro bloques: el primero, llamado *Proyecto de la obra escénico musical*, está dedicado a la creación de la obra, la gestión del proyecto para un correcto desarrollo y la difusión del producto final. Los tres restantes ponen el foco de atención en distintos aspectos de una obra escénica musical: la dirección, la interpretación y la producción; conociendo las características de cada uno de ellos en las distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales pretende que, desde un planteamiento práctico, el alumnado sea capaz de llevar a cabo un proyecto colectivo a partir de responsabilidades individuales, intercambiando roles a lo largo del proceso y disfrutando de la experiencia colectiva.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje relevantes para el alumnado. El proyecto a desarrollar ha de integrar los diferentes bloques de saberes básicos y su ejecución se ha de llevar a cabo mediante tareas y actividades significativas que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se adaptarán los proyectos, tanto en su forma (concierto, ópera, musical, danza, circo, *performance*…) como en su temática, a las inquietudes del alumnado y la realidad que le rodea para que sea relevante para este.

– El diseño de las actividades y de las situaciones de aprendizaje utilizadas en la acción pedagógica debe adecuarse a contextos específicos, siendo respetuosas con las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, teniendo como fin la adquisición de las competencias específicas.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se pondrá atención en la capacidad comunicativa verbal y no verbal, aplicada a la creación, dirección, interpretación y producción de las creaciones escénico-musicales, siendo conscientes de la implicación emocional existente en el proceso comunicativo.

– Se reforzará el uso de las nuevas tecnologías, aplicadas a la investigación previa a la creación, a la búsqueda de recursos y a la puesta en escena.

– Se fomentará la creatividad, la autoestima, la iniciativa y el espíritu crítico mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El docente será una guía en el proceso de aprendizaje, acompañando al alumnado en la gestión de los proyectos desde la creación del mismo al producto final, potenciando el aprendizaje a través de la experiencia.

Competencias específicas

1. Crear propuestas escénico-musicales que, a través de la definición de un proyecto, puedan ser llevadas a escena, para desarrollar la capacidad creativa y expresiva, integrando y respetando las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

La participación en el diseño de propuestas escénico-musicales implica el desempeño de diferentes roles dentro del trabajo grupal, fomentando el respeto y el valor del trabajo individual dentro del conjunto. En esta competencia se pone en práctica la capacidad de diseñar proyectos que sean realistas, de acuerdo a los recursos de los que se dispone, entendiendo estos como todos aquellos aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto, así como los recursos humanos y el conocimiento necesario, con el fin de poder verlos materializados en un producto final.

Esta competencia valora la capacidad creativa a la vez que el respeto por las aportaciones de los demás miembros del grupo. Durante el proceso de creación se integran aprendizajes previos del alumnado con las necesidades de nuevos conocimientos que permitan un buen desarrollo del proyecto, por lo que la inquietud por nuevos saberes es un elemento motivador que favorece el crecimiento del alumnado tanto a nivel personal como académico.

El diseño del proyecto se ha de realizar contando con la participación activa de todos los integrantes del grupo, por lo que la escucha activa y la empatía son elementos clave en el inicio del mismo. Aunque la iniciativa sea individual, el proyecto escénico-musical debe partir del establecimiento de objetivos compartidos, por lo que todos los miembros del grupo han de establecer un proceso comunicativo de intercambio de opiniones y de aportación de ideas que finalice en un diseño conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CE1, CE2, CE3, CCEC3, CCEC4.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Asimilar la función de los distintos elementos necesarios en un proyecto de trabajo, valorando la importancia del esfuerzo individual y colectivo, para poder gestionarlo con éxito con el fin de obtener el producto final mediante un buen desempeño de todos los agentes involucrados en el desarrollo del mismo.

El éxito en el desarrollo de un proyecto está garantizado si hay, no solo un buen diseño inicial, sino también una buena gestión del mismo durante todo el proceso. El diseño debe proporcionar una visión global de lo que se pretende hacer, cómo y dónde se quiere llevar a cabo, quién y cómo participará y qué resultados se esperan. Por lo tanto, es fundamental conocer todos los elementos de los que consta un proyecto de trabajo para poder cumplir con los objetivos propuestos.

La evaluación y el establecimiento de indicadores objetivos que permitan evaluar el progreso del proyecto, así como detectar nuevas necesidades que aparezcan durante la ejecución de dicho proyecto son elementos clave para poder llegar a los resultados previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Aplicar habilidades y técnicas propias de la dirección, interpretación y producción en la ejecución de las creaciones escénico-musicales, para explorar las posibilidades creativas y expresivas, fomentando el autoconocimiento y la autoestima.

Asumir los diferentes roles existentes en el desarrollo de un proyecto escénico-musical se convierte en una de las mejores fuentes de aprendizaje, ya que la vivencia de las competencias necesarias para un buen desempeño, las dificultades propias de cada rol así como los aspectos técnicos de la función directiva, interpretativa o productiva, convierten los saberes básicos en conocimientos significativos para el alumnado.

Compartir la ejecución de un proyecto favorece el aprendizaje entre iguales, potencia el desarrollo de la autoestima y el autoconocimiento y mejora las habilidades necesarias para poder trabajar en grupo, valorando las aportaciones individuales.

Diseñar y llevar a cabo diferentes creaciones escénico-musicales, utilizando los distintos lenguajes propios de las diferentes manifestaciones de las artes escénicas, permite al alumnado ampliar su capacidad expresiva, contribuyendo a la formación de su identidad cultural y sintiéndose parte de una comunidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CE2, CCEC3, CCEC4.

4. Analizar y reflexionar sobre la función de las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural propia y el espíritu crítico.

La música y las artes escénicas son uno de los medios de expresión utilizados por la sociedad en cada una de las diferentes épocas formando parte de su identidad cultural. La expresión de las identidades culturales responde a la necesidad de transmisión de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ideas, valores, sentimientos y emociones que alberga un individuo en un determinado contexto geográfico y temporal.

Valorar la importancia que tienen las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, así como la función que han tenido en su transformación, su evolución y su relación con el presente, contribuye a potenciar el espíritu crítico y a construir la propia identidad cultural, contextualizándola en una comunidad de referencia.

Además, esta competencia permite al alumnado conocer el patrimonio escénico, partiendo del local hasta el internacional, siendo testigo de la gran diversidad e interculturalidad presente en las manifestaciones escénico-musicales, fomentando la curiosidad, el respeto, la inclusión y la asimilación de diversas formas de expresión.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CC1, CC2, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

5. Comprender la importancia de una comunicación efectiva, valorando la función de las emociones en la comunicación, para conseguir llevar a cabo un proyecto partiendo del trabajo individual como contribución a una meta grupal.

Saber comunicar es una de las habilidades necesarias para ejecutar cualquier proyecto de trabajo, independientemente de la naturaleza del mismo. Y para una buena comunicación efectiva, es imprescindible conocer qué elementos han de tenerse en cuenta y cómo ponerlos en práctica.

No hay comunicación efectiva si no se identifica el propio estado emocional, así como el del receptor. Conocer en qué contexto emocional nos encontramos, permite adaptar nuestro mensaje de la forma más adecuada en cada situación. Esta cuestión es clave para garantizar el éxito del proyecto escénico-musical en el que el producto final depende del trabajo coordinado y la cooperación de varios integrantes de un grupo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CC1.

6. Utilizar las nuevas tecnologías mediante un uso aplicado de herramientas de creación, búsqueda de recursos, investigación, evaluación, producción y difusión de resultados, para poder optimizar la gestión de un proyecto de trabajo, tanto individual como colectivo, valorando el uso responsable de estas.

La sociedad actual es una sociedad que tiene digitalizados la mayor parte de sus procedimientos. Es una sociedad en la que el mundo virtual se fusiona con el real, retroalimentándose. Es por ello por lo que es de vital importancia educar a los futuros ciudadanos en el correcto uso de las herramientas digitales, en el que la responsabilidad esté por encima de cualquier otro objetivo y en el que la falta de conocimiento no derive en un mal uso de las mismas.

Por otro lado, nuestra sociedad debe servirse de las nuevas tecnologías y no estar al servicio de estas. Por ello es importante el conocimiento técnico de lo que las herramientas digitales nos ofrecen, con el fin de optimizar nuestro tiempo de trabajo.

La aplicación de las herramientas digitales en las diferentes fases del proyecto permitirá al alumnado aprender a utilizarlas en sus labores de diseño del proyecto, de ejecución, de evaluación y de difusión de resultados, para adquirir un conocimiento de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

las mismas más profundo y significativo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Producir propuestas escénico-musicales, teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone, con actitud inclusiva y cohesionadora.

1.2. Definir y estructurar un proyecto de trabajo con la finalidad de desarrollar una propuesta escénico-musical.

1.3. Mantener una actitud abierta, respetuosa ante las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

Competencia específica 2

2.1. Identificar los elementos de un proyecto de trabajo, comprendiendo sus características y función a través del análisis de ejemplos.

2.2. Poner en práctica en las diferentes propuestas escénico-musicales que se lleven a cabo en el aula, teniendo en cuenta todos los elementos de un proyecto de trabajo, tanto de forma individual como colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar técnicas básicas de dirección, interpretación y producción escénico-musical para el desarrollo del proyecto, potenciando la autoconfianza y autoestima.

3.2. Participar en el desarrollo del proyecto escénico-musical desde los ámbitos de la dirección, la interpretación y la producción, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos, desarrollando la creatividad y el respeto hacia los demás.

Competencia específica 4

4.1. Valorar las diferentes manifestaciones escénico-musicales, a través del análisis y la recepción activa y respetuosa, entendiéndolas como reflejo de la sociedad donde fueron creadas.

4.2. Producir propuestas escénico-musicales significativas y respetuosas con el propio contexto del creador.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los elementos de una comunicación efectiva y ponerlos en práctica a través de las actividades grupales que se desarrollen en el marco de las diferentes creaciones escénico-musicales.

5.2. Valorar la función de las emociones en el proceso comunicativo, sabiendo gestionar situaciones de debate mediante una correcta comunicación efectiva.

Competencia específica 6

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Utilizar diferentes herramientas tecnológicas aplicadas a la creación de contenidos, la búsqueda de recursos, la investigación, evaluación y producción de creaciones escénico-musicales.

6.2. Valorar y utilizar de forma responsable y respetuosa las nuevas tecnologías para la divulgación de resultados de un proyecto escénico-musical.

6.3. Ser críticos con el uso de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta elementos de seguridad relacionados con la protección de datos, así como criterios legales relacionados con la propiedad intelectual.

Saberes básicos

A. Proyecto de la obra escénico-musical.

- Fases de la creación. Elección del tema, uso de las fuentes de información en la fase de investigación, derechos y licencias (licencias *Creative Commons*).
- Gestión del proyecto. Plan de trabajo, detección de necesidades técnicas, reparto de roles (creación/búsqueda de equipos técnicos), documentos de control, gestión económica y evaluación. Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de un proyecto escénico-musical y búsqueda de recursos.
- La difusión de eventos y de resultados. Los medios de comunicación. Proyección social del espectáculo.

B. Dirección.

- Gestión de equipos de trabajo: la función de las emociones en la comunicación y el trabajo de equipos, el director como líder de un grupo.
- Funciones directivas: asignación de roles, elementos clave para una comunicación efectiva, responsabilidades, cómo diseñar y llevar a cabo una reunión de trabajo.
- La dirección en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y performance.

C. Interpretación.

- Funciones y técnicas interpretativas. Expresión corporal. Las emociones en la comunicación verbal y no verbal.
- La interpretación e improvisación en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

D. Producción.

- Diseño del espacio escénico. Boceto. Planos técnicos. Planos de movimiento, escena. Diseño de vestuario, peluquería, maquillaje, decorados y *atrezzo*. Maqueta y materiales necesarios.
- La producción en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación

Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Facilitar al alumnado el acercamiento a la filosofía, proporcionarles un conocimiento elemental de sus orígenes y de sus procedimientos básicos forma parte de las condiciones que posibilitan el sostenimiento y la mejora de las democracias contemporáneas, pues ambos aspectos requieren la formación de una ciudadanía crítica, participativa y, por tanto, capaz de comprometerse activamente en la transformación de la sociedad y en la realización de sus valores esenciales de igualdad, libertad y justicia. Para poder desarrollar dichos valores es fundamental que el alumnado aprenda a debatir correctamente, de ahí la necesidad de ejercitar el arte de la retórica.

La idea central de la retórica, tal como nació en el ámbito filosófico fue la de exponer o transmitir lo investigado en cualquier campo; o sea, la retórica es la lógica –teoría y práctica– de la exposición del conocimiento para convencer. Por tanto, es posterior y depende de la metodología de la investigación: primero se investiga y se posee conocimiento sobre cualquier asunto, y luego se expone y transmite por escrito o en público, con la finalidad de hacerlo partícipe de los conocimientos hallados o, en general, de convencerlo de que las cosas son tal como se exponen.

La retórica trata de *cualquier asunto,* puesto que es la exposición de lo hallado en cualquier campo. Por eso, la retórica era la contrapartida o el complemento del método de investigación; o, dicho en palabras actuales, la retórica es una disciplina transversal, que se usa en todos los campos del conocimiento, con la finalidad de convencer o hacer partícipes de las tesis que se quieren sostener.

Como arte que es, constituye un saber eminentemente práctico que requiere ser ejercitado, aunque como todo saber requiere unos conocimientos teóricos básicos.

En consecuencia, esta asignatura se estructura en tres bloques:

Elaborar un trabajo monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar. En este bloque, se trata de hacer una introducción a cómo elaborar adecuadamente un trabajo sobre temas de actualidad, que sirva como eje a todo el curso escolar y donde se ponga de manifiesto los contenidos adquiridos a lo largo de todo el curso. Se realizará una introducción a cuestiones relativas a la lógica, cuya finalidad es que conozcan los elementos básicos del pensamiento y los principales instrumentos lógicos.

El origen de la filosofía occidental. Una introducción a la especificidad del pensamiento filosófico, sus rasgos distintivos y su origen, en su enfrentamiento a los saberes pre-racionales, y las primeras respuestas de la filosofía a las cuestiones cosmológicas y antropológicas planteadas por el ser humano.

El arte de debatir. En este bloque, el alumnado aprenderá cómo debatir sobre cualquier tema, de actualidad, científico, artístico, político, etc. Se centrarán en el debate académico que tiene una larga tradición en nuestra cultura.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

La metodología educativa en la Educación Secundaria Obligatoria debe favorecer tanto el trabajo autónomo, donde el alumnado debe de aprender cuáles son las principales características del saber filosófico y cómo se originó en la Grecia clásica, como el trabajo colaborativo. Dicho trabajo en equipo debe estar basado en la elección de los miembros del mismo, buscando la complementariedad; en fomentar la necesidad de participar en él para poder avanzar y crecer, potenciando lo mejor de cada uno; en el consenso con el resto del grupo, comprendiendo que nadie pierde sino que todos ganan; en ser consciente de que para afrontar desafíos es necesaria la existencia de capacidades múltiples y la colaboración con los demás; en fomentar la responsabilidad de cada uno, siendo conscientes de que todo acto u omisión tiene sus consecuencias a nivel personal y social y en provocar en el alumnado el deseo por conseguir, poco a poco, un cambio en la sociedad en la que trabajar en equipo no sea sinónimo de trabajar menos, sino de optimizar y rentabilizar el trabajo.

Del mismo modo, dicha metodología debe potenciar las técnicas de indagación e investigación propias del método científico, citando siempre las fuentes de las que se extrae la información y las transferencias y aplicaciones de lo aprendido a la vida real y la coordinación y el trabajo interdisciplinar con otras materias a través de actividades o proyectos compartidos. El trabajo desde esta materia debe ser fundamentalmente práctico, promoviendo en el alumnado, el compromiso de realizar las actividades necesarias que implica el proceso de aprendizaje. La realización de actividades, como debates y exposiciones a lo largo del curso ayudará al alumnado a la preparación del trabajo monográfico o colaborativo que deberán presentar al final del curso.

El currículo de la materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación propicia el acceso directo al conocimiento por parte del alumnado, sin necesidad de que el profesorado sea el único mediador, al otorgar una mayor importancia a la capacidad investigadora del alumnado, a la consulta progresivamente autónoma de fuentes directas y a la selección y posterior tratamiento de la información obtenida. Asimismo, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación no solo como fuentes de acceso al conocimiento, sino también como herramientas para la presentación de trabajos orales o escritos, respetando las convenciones de contextos formales académicos o profesionales.

La metodología de trabajo por proyectos, siempre orientada a la acción, a la integración coherente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, y a la creación de un producto real (comentarios escritos de discursos y argumentos, ensayos, concursos de debate, desarrollo de asambleas, organización de conferencias o presentaciones modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas) es adecuada para desarrollar y poner en práctica todos los elementos curriculares de la materia.

Las capacidades de comunicarse con coherencia y corrección, de adquirir nuevos conocimientos, de resolver los conflictos y buscar soluciones de forma respetuosa y conjunta, de escuchar activamente, interpretando de manera correcta las ideas de los

demás y de construir un mundo mejor son las competencias más valoradas en la sociedad actual, tanto en el ámbito académico como en el ámbito profesional. Dichas competencias se hallan íntimamente relacionadas con el currículo de la materia y propician el uso de ciertas estrategias metodológicas encaminadas a conseguir la competencia comunicativa del alumnado, lo que les ayudará a ser ciudadanos plenamente capaces de comunicarse de forma eficaz, con precisión, rigor, cohesión, coherencia y claridad, construyendo discursos cada vez más elaborados y de adquirir nuevos conocimientos que les ayuden a ser autónomos y, al mismo tiempo, a relacionarse con los demás, competencias muy valoradas en la sociedad actual.

Competencias Específicas

1. Comprender y expresar con corrección, oral y escrita, en la lengua castellana, discursos complejos, e iniciarse en el conocimiento, de las principales reglas que rigen en el arte de la oratoria, expresando y defendiendo de manera ordenada y coherente posicionamientos ideológicos propios y ajenos a partir de la recopilación de información relacionada con los principales temas de debates.

La materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación contribuye activamente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística porque debe fomentar el hábito de la exposición y la argumentación oral y escrita. Igualmente, esta materia se presta a afianzar la capacidad lectora del alumnado a través del trabajo sobre textos y documentos. El alumnado, además, habrá de expresarse con claridad, adquirir un vocabulario preciso y ser capaz de defender con propiedad sus ideas basadas en el trabajo, con fuentes diversas e interactuar con otras personas. Al leer distintos tipos de discursos, será capaz de reconocer distintos estilos discursivos.

De igual manera, deberá de ser capaz de analizar y evaluar críticamente los textos filosóficos, discursos argumentativos, así como reconocer y explicar los argumentos falaces o los errores que pueden aparecer en todo tipo de discursos, de manera casual o intencionada y ser capaces de reconocer cuando lo hagan *motu proprio* o por desconocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5.

2. Desarrollar trabajos monográficos o colaborativos donde se analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado, para poder contar con la información necesaria para poder defender una posición ideológica y poder detectar y contra argumentar en caso de que así sea necesario.

Es esencial que el alumnado sea capaz de poder elaborar un proyecto monográfico o colaborativo, donde analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado y es recomendable que pueda integrar como argumentario, algunos de los aspectos que el temario de filosofía incluye. Los temas que puede recoger un trabajo monográfico, tanto para la elaboración de debates y discursos, son de todo tipo, lo importante es que se seleccione una parcela muy concreta y que el contenido se ajuste, sin divagaciones, a dicho tema. El trabajo debe ser, en la medida de lo posible, original. Es decir, trata de aportar nuevos datos y recordar que la información que se transmite debe expresarse con las propias palabras, en ningún caso debe ser una copia de los

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

documentos en los que el alumnado se haya basado. Esto no quiere decir que no se puedan incluir datos y citas textuales, pero hay que recogerlas como tales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, STEM2

3. Progresar en habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información desde distintas herramientas tecnológicas, para luego transformarla en conocimiento y poder compartirlo con los demás, de manera responsable, crítica y reflexiva.

El uso del ordenador en la preparación de las asambleas, los debates, el modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas; la búsqueda, recopilación, reelaboración y reconstrucción de información en diversos formatos; el uso de programas como procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones digitales; la difusión de trabajos en diversos formatos digitales; la comunicación regular y efectiva, por medio de correo electrónico, chats, foros... y el uso de sistemas que permitan compartir y colaborar serán las herramientas fundamentales para llevar a cabo los trabajos monográficos o colaborativos. También entender las limitaciones que tienen las redes sociales a la hora de llevar a cabo debates de manera adecuada, por su idiosincrasia formal. La comprensión de dicha limitación es esencial para que el alumnado comprenda la importancia de su uso y sus peligros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CE3.

4. Comprender la especificidad del saber filosófico, su origen y los principales: autores, ideas y teorías filosóficas que se desarrollaron en la filosofía antigua en Occidente, desde los presocráticos hasta las escuelas helenistas. Que el alumnado conozca los principales debates que se establecieron entre los presocráticos, Sócrates y los Sofistas, Platón y Aristóteles y dentro de las escuelas helenistas. Que el alumnado tome conciencia de la riqueza y de la influencia cultural, social e histórica que la filosofía occidental ha tenido en nuestra historia.

Sin caer en una perspectiva historicista el alumnado deberá conocer los principales autores que han marcado los distintos periodos de la filosofía antigua, así como sus principales temas. Contribuyendo así a que el alumnado valore y respete la cultura y la historia propias. Que sean capaces de identificar como el uso de la razón se conecta con el arte de la retórica. Como es en este periodo donde articula cuales deben de ser las características generales del conocimiento y como las grandes figuras de la filosofía antigua han originado los principales temas de debate que todavía hoy en día persisten, dentro de las distintas ramas de la filosofía, así como en otros ámbitos del conocimiento. Esta competencia ayudará al alumnado a tomar en consideración su herencia intelectual y como el pensamiento occidental se estructura dentro de los parámetros de los principios filosóficos.

El alumnado de filosofía debe comprender que el saber filosófico tiene una utilidad capital: comprender, interpretar y actuar sobre contextos sociales diversos y complejos. La filosofía ayuda a entender la sociedad actual, valorar sus logros y carencias e invita a participar en ella para su mejora. De ese modo, la filosofía contribuye a la participación

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

democrática y al conocimiento y respeto de sus normas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CC1, CC3.

5. Practicar el ejercicio de la discusión filosófica de manera rigurosa, crítica, tolerante y empática, entendiendo sus reglas y modos a nivel formal y de contenido, por ejemplo, mediante la participación en debates, a fin de promover el contraste de ideas y de posicionarse en la perspectiva del otro a fin de fomentar una actitud cívica y democrática.

La discusión, desde sus comienzos, es inherente al pensamiento filosófico, y es un referente esencial de las democracias maduras. La discusión aúna varias virtudes: la exigencia de rigor racional junto a la aceptación del pluralismo ideológico y la actitud respetuosa y empática hacia aquellas personas con las que disentimos, sin dejar por ello de buscar y hallar juntos una posición común, y sin que la disensión haya de entenderse necesariamente como conflicto sino como una pluralidad de perspectivas y complementariedad. La práctica de la discusión integra constructivamente los elementos de la incertidumbre y de la crítica, permitiendo que el alumnado pueda salir de sí mismo y ponerse en el lugar del otro para descubrir planteamientos novedosos y superadores. La participación en debates puede ser una buena herramienta pedagógica para iniciar al alumnado en la participación de discusiones reguladas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CC4.

6. Reconocer la aportación que la filosofía ha tenido en la concreción del arte de la retórica, a través de diversos textos donde se ejemplifiquen sus principales normas. De igual modo, reconocer a algunas de las principales figuras de la historia que han sabido dominar este arte para convencer y para hacerse con el poder y mantenerlo.

La filosofía es el espejo donde el alumnado puede encontrar los mejores ejemplos relacionados con la retórica y la argumentación. Sobre todo, gracias a los primeros debates entre Sócrates y los sofistas. A través de textos, el alumnado puede tomar conciencia de la aplicación práctica del arte de la retórica. Es también desde la historia donde el alumnado puede comprender los beneficios que puede conllevar el dominio de este arte, así como comprender que dicho arte debe estar conectado con principios esenciales éticos tales como el universalismo moral y el relativismo moral. Mostrar el peligro inherente que puede tener el ejercicio de la retórica, a través de los numerosos ejemplos de personajes históricos que han usado sus discursos para hacerse con el poder y alentar a las masas a acciones reprobables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCEC1, CCEC2, CC3, CC1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Resumir y extraer información útil de diversas fuentes, así como saber citarlas adecuadamente y produciendo textos de forma coherente y en un estilo adecuado.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, siendo capaz de hacerlo de una manera fluida y correcta.

Competencia específica 2

2.1. Analizar y evaluar discursos por medio de comentarios de textos, en los que se aborden las características lógicas, dialécticas y retóricas de dichos textos.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación necesarias, tanto en el proceso previo de preparación como en la posterior realización de los debates.

Competencia específica 4

4.1. Conocer el origen de la filosofía occidental, el paso del mito al logos. Comprender las primeras explicaciones filosóficas: el pensamiento presocrático y la búsqueda del arjé; sofistas y Sócrates: la pregunta por el ser humano y la validez de las normas sociales, así como el universalismo moral y el relativismo moral.

4.2. Identificar y analizar los rasgos principales de la filosofía de Platón y Aristóteles.

4.3. Conocer las escuelas helenísticas.

Competencia específica 5

5.1. Comprender el papel que la filosofía tiene como creadora de los actuales modelos de discusión y cómo estos están integrados en los modelos democráticos.

5.2. Asimilar la contribución que las distintas ramas de la filosofía han tenido en la estructuración de las discusiones, en especial la contribución que ha tenido la dialéctica.

5.3. Evaluar la calidad de los argumentos y reconocer los argumentos falaces y su uso en distintos tipos de discursos.

Competencia específica 6

6.1. Identificar algunos de los discursos más significativos de la historia, así como reconocer el papel de aquellos personajes históricos que han dominado el arte de la retórica y el uso que han hecho de dicho conocimiento para bien o para mal. Que en dichos ejemplos estén incluidos referentes nacionales e internacionales.

Saberes básicos

A. Elaborar un proyecto de investigación monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar.

1. La elaboración del proyecto de investigación monográfico o colaborativo.

– La búsqueda de información: la búsqueda de las fuentes de información fiables y como citar adecuadamente.

– La estructura del trabajo, tipografía y estilo. La importancia de la presentación.

– Característica del trabajo en equipo en el caso de ser un trabajo colaborativo. La importancia de la asignación de roles.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Los tres procesos del pensamiento humano: conceptualizar, juzgar y razonar.

– Los tres productos del pensamiento humano: concepto (término), juicio (proposición o enunciado) y razonamiento (argumento).

– La argumentación y el pensamiento crítico: qué es refutar o contra argumentar. Argumentaciones más habituales: silogismo deductivo, *modus ponens*, *modus tollens*, silogismo disyuntivo. La argumentación en el debate: tesis o conclusión principal, premisas y argumentos.

– Las falacias: falacias formales y falacias materiales.

3. Búsqueda del conocimiento verdadero, cómo dirigir una investigación: el arte de saber preguntarse.

– Distinción entre percepción, creencia, opinión y ciencia.

– El rigor en el pensamiento: definiciones claras y precisas, buscar y citar fuentes fiables.

– Ejemplos de discurso famosos y ejemplos de temas a debatir.

B. El origen de la filosofía occidental.

1. La especificidad del pensamiento filosófico.

– Rasgos característicos de la investigación racional (analizar, argumentar, criticar).

– Qué es la filosofía y cuáles son sus funciones.

– Diferencia de la filosofía y otros saberes.

2. El origen de la filosofía.

– El surgimiento de la filosofía occidental frente a saberes pre-científicos (el mito y la magia): causas y rasgos distintivos.

– Diferencia de la filosofía occidental y la filosofía oriental.

– Las primeras respuestas presocráticas a la pregunta por el arjé.

– El giro antropológico del s. V a.C.: Sócrates y los sofistas.

– La consolidación de la filosofía: Platón y Aristóteles.

– Las principales escuelas helenistas.

C. El arte de debatir.

1. Las reglas del debate académico.

– Pilares del debate: trabajo en equipo, investigación, pensamiento crítico y buena oratoria. Ejemplos de debates reales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Definición y funcionamiento general del debate académico, funcionamiento y preparación de los turnos. Papeles del introductor, argumentador, refutador y conclusor.

2. Preparación de la estrategia de debate: la idea fuerza, la línea argumental definida, la base argumental, las pruebas y las fuentes.

- Uso del lenguaje oral (colocación pies-hombros-cabeza, la regla del rectángulo, micro gestos…). Uso del espacio, la dirección e intención de la mirada. Uso del tiempo (las pausas, las reiteraciones): la importancia de ajustarse a los tiempos establecidos para cada turno.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Los proyectos o trabajos versarán sobre temáticas relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales. Desde propuestas sobre ciencia del cuerpo humano, conservación de la biodiversidad o desarrollo sostenible, hasta iniciativas relacionadas con la biotecnología, los desastres naturales o cualquiera que permita al alumnado conectar conocimiento científico con realidad cotidiana.

Esta materia busca despertar en el alumnado la curiosidad, el espíritu creativo y emprendedor, la actitud crítica, el pensamiento y las destrezas científicas, la valoración del papel de la ciencia, la igualdad de oportunidades entre géneros y fomentar las vocaciones científicas. Contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave y de varios de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. En ella se trabajan un total de tres competencias específicas que son la concreción de los descriptores definidos en el perfil del alumnado al término de la enseñanza básica. Estas competencias específicas se pueden resumir en: localización, organización y evaluación de información científica; aplicación del pensamiento computacional en la resolución de problemas y análisis crítico de los resultados obtenidos; e interpretación y transmisión de información y datos científicos.

Al tratarse de una disciplina científica, juega un importante papel en ella la comunicación oral y escrita en castellano y posiblemente en otras lenguas, así como los hábitos de lectura. De igual forma, se fomenta el uso responsable y crítico de las tecnologías digitales, tanto para la búsqueda de información fiable y rigurosa como para la colaboración y la comunicación que, a su vez, potencian la tolerancia, solidaridad y cooperación como parte esencial del trabajo científico. Además, el alumnado formará parte activa en el desarrollo de su proyecto, realizando investigaciones tanto de campo como de laboratorio, utilizando la metodología e instrumentos propios de las ciencias biológicas, geológicas y ambientales, lo cual contribuye a despertar en ellos el espíritu emprendedor.

Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación se fundamenta en la aplicación del método científico, los saberes básicos en la materia de Proyecto de investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se organiza en los siguientes bloques:

El bloque *Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas* es el punto de partida de todo proceso de investigación científica: el planteamiento de una hipótesis, cuestión o conjetura científica producto de una observación previa, que continuará con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones sobre el área de estudio elegida por el alumnado, de manera que el nuevo conocimiento se construya sobre el ya existente.

En el bloque *Planificación y ejecución* se aborda la formulación de los objetivos y las fases del diseño experimental, junto con la selección de los métodos y técnicas que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto.

En el tercer bloque *Análisis e interpretación de resultados,* se estudian diferentes técnicas de análisis y representación de datos y se aborda la discusión final del trabajo

científico como un ejercicio de reflexión sobre los resultados obtenidos, en el marco del conocimiento científico de la rama de estudio.

Y por último, en el bloque *Comunicación científica* se trabaja la elaboración del informe final y la publicación de los resultados. Además, se estudian diferentes estrategias de comunicación científica y el papel de la evaluación externa como vía para dar rigor a los avances científicos.

Orientaciones metodológicas

Todos los saberes anteriores deben ser trabajados de forma competencial, es decir, son el medio a través del cual se trabajan las competencias específicas y las competencias clave. Los criterios de evaluación son indicadores que permiten valorar la adquisición y desarrollo de las competencias.

En esta materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se diseñarán situaciones de aprendizaje conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas basadas en la exploración científica (observación, experimentación y argumentación), que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Estrategias metodológicas colaborativas para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

– El diseño y realización de actividades experimentales que permitan al alumnado comprender, comprobar, asimilar y enlazar con los saberes científicos y los avances tecnológicos.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información científica, el análisis e interpretación de datos, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos, investigaciones o resultados experimentales. Asimismo, se fomentará el uso de entornos virtuales de aprendizaje, blogs científicos, plataformas educativas, redes sociales para la difusión de proyectos científicos, etc.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Competencias específicas

1. Localizar y utilizar fuentes fiables, identificando, seleccionando y organizando la información, evaluándola críticamente y contrastando su veracidad, para resolver hipótesis o cuestiones planteadas de forma autónoma relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Toda investigación científica comienza con una recopilación de las publicaciones del campo que se pretende estudiar. Para ello es necesario conocer y utilizar fuentes fidedignas y buscar en ellas, seleccionando la información relevante para responder a las cuestiones planteadas.

Además, el aprendizaje a lo largo de la vida requiere tener sentido crítico para seleccionar las fuentes o instituciones adecuadas, cribar la información y quedarse con la que resulte relevante de acuerdo al propósito planteado.

La destreza para hacer esta selección es, por tanto, de gran importancia no solo para el ejercicio de profesiones científicas, sino también para el desarrollo de cualquier tipo de carrera profesional, en la participación democrática activa e incluso para el bienestar social y emocional de las personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5 y CPSAA4.

2. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para explicar aspectos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Esta competencia específica hace referencia al uso del razonamiento como base para la resolución de problemas. Se pretende que el alumnado busque y seleccione la estrategia de resolución más apropiada a su proyecto o trabajo, junto a las herramientas y recursos tecnológicos más adecuados. Además, deberá mostrar una actitud positiva hacia los retos y las situaciones de incertidumbre, así como resiliencia para seguir probando nuevas vías de resolución en caso de no lograr resolver la cuestión planteada o con la intención de mejorar los resultados.

La resolución de problemas es una competencia esencial en la carrera científica, pues las personas dedicadas a la ciencia se enfrentan con frecuencia a grandes retos y contratiempos que hacen tortuoso el camino hacia sus objetivos. Asimismo, esta competencia específica es necesaria en muchos otros contextos de la vida profesional y personal, por lo que contribuye a la madurez intelectual y emocional del alumnado y en última instancia a la formación de ciudadanía plenamente integrada y comprometida

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

con la mejora de la sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

3. Interpretar y transmitir información y datos científicos, incorporando argumentos en diferentes formatos para analizar conceptos y procesos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Dentro de la ciencia, la comunicación ocupa un importante lugar, pues es imprescindible para la colaboración y la difusión del conocimiento, contribuyendo a acelerar considerablemente los avances y descubrimientos. La comunicación científica busca, por lo general, el intercambio de información relevante de la forma más eficiente y sencilla posible y apoyándose, para ello, en diferentes formatos como gráficos, fórmulas, textos, informes o modelos, entre otros. En la comunidad científica también existen discusiones fundamentadas en evidencias y razonamientos aparentemente dispares.

Por tanto, la comunicación en el contexto de esta materia requiere la movilización no solo de destrezas lingüísticas, sino también matemáticas, digitales y el razonamiento lógico. El alumnado debe interpretar y transmitir contenidos científicos, así como formar una opinión propia sobre los mismos basada en razonamientos y evidencias y argumentar defendiendo su postura de forma fundamentada, enriqueciéndola con los puntos de vista y pruebas aportados por los demás.

En conclusión, la comunicación científica es un proceso complejo, en el que se combinan de forma integrada destrezas variadas, se movilizan conocimientos y se exige una actitud abierta y tolerante hacia el interlocutor. Todo ello es necesario no solamente para el trabajo en la carrera científica, sino que también constituye un aspecto esencial para el desarrollo personal, social y profesional de todo ser humano.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3 y CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Plantear hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas, localizando y citando fuentes de forma adecuada; seleccionando, organizando y analizando críticamente la información.

1.2. Contrastar y justificar la veracidad de información relacionada con el área de estudio elegida por el alumnado, utilizando fuentes fiables, aportando datos y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

1.3. Respetar y aplicar correctamente la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la utilización de recursos digitales.

1.4. Argumentar, utilizando ejemplos concretos, sobre la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 2

2.1. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar la hipótesis planteada.

2.2. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

2.3. Analizar los resultados obtenidos utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas para obtener conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

2.4. Reformular los procedimientos utilizados cuando los resultados experimentales no permitan explicar o responder a la cuestión planteada.

Competencia específica 3

3.1. Elaborar las conclusiones del proyecto o trabajo de investigación, interpretando los resultados experimentales con ayuda de diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas u otros).

3.2. Comunicar las conclusiones del trabajo de investigación, transmitiéndolas de forma clara y rigurosa, utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos o contenidos digitales, entre otros) y respondiendo de manera fundamentada y precisa a las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.

3.3. Argumentar sobre aspectos relacionados con el proyecto de investigación realizado, considerando sus puntos fuertes y débiles de forma razonada y con una actitud abierta, flexible, receptiva y respetuosa ante la opinión de los demás.

Saberes básicos

A. Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas.

- La evolución histórica del saber científico como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.
- Papel de las grandes científicas y científicos en el desarrollo de las ciencias.
- La observación de fenómenos naturales, nuevos retos o problemas como base para la elección del tema de investigación.
- Hipótesis, preguntas, problemas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información científica (divulgación, blogs, artículos científicos, libros, buscadores de noticias científicas, redes sociales). Noticias falsas, mitos y pseudociencias.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, colaboración, comunicación e interacción con instituciones científicas. La transferencia del conocimiento científico a la sociedad: I+D+i.
- Las citas bibliográficas: tipos y normas de citación.
- Utilización de recursos digitales: licencias de uso (*copyright*, *copyleft* y *Creative Commons*). Normas para la inclusión de figuras y tablas en los textos científicos.

B. Planificación y Ejecución.

- El objetivo del trabajo científico y diseño experimental: las réplicas, el blanco y el control experimental. Planificación de proyectos: el diagrama de Gantt.
- Técnicas de muestreo (muestra mínima representativa, homogeneidad de la muestra, muestreo aleatorio…).
- El trabajo de campo. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.
- El trabajo en el laboratorio. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.

C. Análisis e Interpretación de resultados.

- Resultados experimentales: datos cuantitativos y cualitativos. El error: precisión y exactitud.
- Técnicas de análisis y representación de datos: estadística básica (parámetros de tendencia central, desviación estándar, coeficiente de variabilidad, contraste de hipótesis) y tipos de gráficos. Modelos de predicción. Introducción a las hojas de cálculo y paquetes estadísticos.
- Fuentes fiables de obtención de datos (mapas, gráficos, etc.). Open data. La entrevista y la encuesta como fuentes de obtención de datos: aspectos generales.
- La discusión del trabajo científico: reflexión sobre los resultados experimentales en base a la comparación con otros trabajos. La coevaluación en ciencia: el papel de los evaluadores externos.

D. Comunicación Científica.

- Estrategias de comunicación científica: vocabulario científico, formatos (informes, vídeos, modelos, gráficos y otros) y herramientas digitales.
- Divulgación científica (medios de comunicación, blogs, canales de divulgación en *streaming*, redes sociales).
- El póster científico y las comunicaciones orales: herramientas digitales para su desarrollo.
- La cooperación en la ciencia: los congresos científicos y las publicaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística

El eje del currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación de un patrimonio cultural.

Sin embargo, no todo el alumnado alcanza estos aprendizajes a la misma velocidad y con los mismos recursos. Por tanto, es importante establecer medidas que recojan una enseñanza más individualizada y adaptada a las necesidades que presenta dicho alumnado. En este sentido, dado el carácter instrumental de la lengua castellana como forma de entender el mundo, como mecanismo de expresión, como herramienta de acceso a la información, y por consiguiente, de acceso a los distintos tipos de aprendizaje, resulta necesario establecer una materia que sirva de enlace y refuerce las técnicas fundamentales de expresión y comprensión y que permita, por lo tanto, una mejora del éxito académico del alumnado que presente deficiencias a la hora de adquirir esta competencia.

El objetivo prioritario de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se orienta a reforzar la eficacia comunicativa, favoreciendo hacer un uso ético del lenguaje adecuado a cada situación. La consolidación y refuerzo de estos aprendizajes le servirán como pilares en los que apoyarse para lograr futuros aprendizajes cada vez más autónomos, evitando así un posible abandono o fracaso escolar.

El Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se articula alrededor de cuatro competencias específicas relacionadas con la comunicación oral, comprensión lectora, expresión y comprensión escrita.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesorado deberá arbitrar diferentes métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, fomentando la correcta expresión oral y escrita y propiciar el aprendizaje autónomo.

– Los agrupamientos serán flexibles y estarán adaptados a la tarea que se habrá de realizar, prestando especial consideración al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje, al que se garantizará una atención adecuada a sus niveles de desarrollo, fomentando un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo.

– Las actividades de aprendizaje estarán relacionadas con la vida del alumnado.

– Se potenciará el carácter significativo del aprendizaje para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

– Se fomentarán las actividades de expresión oral, con el objetivo tanto de expresar sus propios sentimientos y emociones, como de realizar críticas constructivas sobre su propio trabajo y el de los demás; favoreciendo así el intercambio de puntos de vista y las distintas formas de abordar las tareas que se les encomiendan.

– El esfuerzo individual se valorará tanto en la producción de trabajos escritos como en el progreso en la comprensión lectora y en el uso del lenguaje oral.

– Se utilizarán recursos materiales variados, favoreciendo el uso de las tecnologías digitales tanto para la búsqueda y selección de información en los trabajos de investigación como para la creación de material digital por parte del alumnado.

– Se deberán reforzar los mecanismos que permitan al alumnado diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social).

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir su conocimiento, formarse opinión y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un constante proceso de interpretación de intenciones, en el que entran en juego el conocimiento compartido entre el emisor y el receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido.

El desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con el siguiente descriptor del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD2, CD3, STEM4, CPSAA4, CE1.

2. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención de los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y el tono y el registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía y de cooperación conversacional. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal y favorecen el registro

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

3. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, textos escritos reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad con el fin de construir conocimiento y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que se deben poner en marcha antes, durante y después del acto lector, con la finalidad de que chicos y chicas devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura. Para ello conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida. Además, hay que tener en cuenta que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos en internet.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5.

4. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y la apropiación de “moldes” en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza – aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP2, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos orales y multimodales sencillos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Captar la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos, analizando la interacción entre los distintos códigos.

Competencia específica 2

2.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal.

2.2. Ajustarse a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado.

2.3. Utilizar de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

Competencia específica 3

3.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

3.2. Interpretar los diferentes propósitos de lectura.

3.3. Realizar las inferencias necesarias en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

Competencia específica 4

4.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

4.2. Redactar y revisar borradores con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

4.3. Presentar un texto final coherente, cohesionado y adecuado a la situación comunicativa.

4.4. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes.

Saberes básicos

Comunicación:

1. Comunicación e interacción oral.

- Interacción oral de carácter informal. Turnos de palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.
- Sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia.
- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas y expositivas.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Comprensión lectora

- Sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal.
- Lectura y comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de ámbito cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes atendiendo a la situación comunicativa.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Uso de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas y resúmenes.
- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Búsqueda y selección de información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos.

1.2. Evaluar la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado en textos orales o multimodales sencillos.

1.3. Valorar y evaluar la eficacia en los procedimientos comunicativos empleados en la elaboración de textos orales y multimodales sencillos.

Competencia específica 2

2.1. Escuchar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales con actitudes activas.

2.2. Cooperar conversacionalmente de manera activa y adecuada en interacciones orales en el trabajo en equipo.

2.3. Dialogar con cortesía lingüística y de manera activa y adecuada en interacciones orales formales.

Competencia específica 3

3.1. Valorar la forma y el contenido de textos sencillos.

3.2. Analizar la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados en textos sencillos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Crear textos personales o colectivos con intención literaria en distintos soportes a partir de la lectura de fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros.

4.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos y lingüísticos.

4.3. Enriquecer los textos atendiendo a aspectos de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

4.4. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma, calibrando su fiabilidad y respetando derechos de autor.

4.5. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

Saberes básicos

Comunicación.

1. Comunicación e interacción oral

- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación.
- Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de conflictos.
- Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.
- Cooperación conversacional y cortesía lingüística en interacciones formales.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

2. Comprensión lectora

- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas, en soportes variados.
- Comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de uso cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).
- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Propiedad léxica: uso de sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxico asociativos.
- Alfabetización informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia.
- Comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual.
- Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Segunda Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

El plurilingüismo hace referencia a la presencia simultánea e interrelacionada de dos o más lenguas en el repertorio lingüístico individual. Los conocimientos y experiencias lingüísticas de cada individuo, adquiridos bien en su entorno o bien en la escuela, no se organizan en compartimentos estancos, sino que se interrelacionan y contribuyen a desarrollar y ampliar la competencia comunicativa de los sujetos. En este sentido, el Consejo de Europa indica que el objetivo del aprendizaje de lenguas en la actualidad no debe ser el dominio de una, dos o más lenguas consideradas de forma aislada, sino el enriquecimiento del repertorio lingüístico individual y el desarrollo del perfil plurilingüe e intercultural compuesto por distintos niveles de competencia en distintas lenguas que van cambiando en función de los intereses y necesidades de cada momento. Esta es precisamente la finalidad de incluir el aprendizaje de una segunda lengua extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta de la materia de Segunda Lengua Extranjera contribuye de forma directa a la mejora de las destrezas lingüísticas, plurilingües e interculturales del alumnado. La dimensión comunicativa compuesta por las dos primeras, ayuda a desarrollar las capacidades vinculadas con el lenguaje y la comunicación y favorece el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. La dimensión intercultural engloba los aspectos históricos y culturales que permiten conocer, valorar y respetar la diversidad tanto lingüística como cultural. Ambas dimensiones, la comunicativa y la intercultural, contribuyen a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. Los conocimientos, destrezas y actitudes que implica esta materia ayudan al enriquecimiento de los repertorios y experiencias del alumnado, por lo que facilitan su integración y participación en una variedad de contextos y situaciones comunicativas que deben suponer un estímulo para su desarrollo y mejores oportunidades en los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

La materia de Segunda Lengua Extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es una materia de opción ofertada en cuarto curso. Sin embargo, quienes la estudian pueden haber iniciado su contacto con ella con anterioridad, ya que se incluye entre las materias optativas de oferta obligada de primero a tercero en esta etapa, o, incluso antes, durante la Educación Primaria. Por ello, el currículo para la materia de Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles que puede presentar el alumnado. Para contribuir a esa flexibilidad, este currículo desarrolla los niveles básicos tomando como referencia el currículo general de la materia de Lengua Extranjera, que deberá adecuarse a las

características del alumnado.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a la consecución de las mismas competencias específicas establecidas para la primera, con la necesaria adecuación del nivel a las características del alumnado. Así, esta materia está diseñada a partir de las seis competencias específicas planteadas en el currículo de Lengua Extranjera, que recogen aspectos relacionados con las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, así como con el plurilingüismo y la interculturalidad.

Los criterios de evaluación determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. Su adecuada aplicación depende de los niveles de partida del alumnado. La evaluación debe remitir fundamentalmente a los logros alcanzados teniendo en cuenta la situación de partida de cada alumno. Teniendo esto en cuenta, los criterios de evaluación de la materia de Segunda Lengua Extranjera deben utilizarse como referente tanto para la detección del punto de partida del alumnado, como para la evaluación del nivel final, ayudando así a establecer el grado de avance experimentado por el alumnado de forma individualizada.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario activar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

En el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Segunda Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje, de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación. En el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

– Se recomienda la utilización de *Flipped Classroom* o aula invertida para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

– Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

– El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional, y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores e interlocutoras y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos que permitan colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; expresar parcialmente el gusto y emociones básicas; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas.
- Géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación).
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Plurilingüismo.

- Estrategias para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.

- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir y resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; resumir.

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, retener, y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación y las herramientas de comunicación.
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.

- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tecnología

La materia de Tecnología contribuye a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía digital ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea la sociedad actual. Esta materia sirve de base, no solo para comprender la evolución social, sino también para poder actuar con criterios técnicos, científicos y éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable y activa, utilizando la generación del conocimiento como motor de desarrollo y fomentando la participación del alumnado en igualdad con una visión integral de la disciplina, resaltando su aspecto social.

En este sentido, los retos del siglo XXI orientan el desarrollo en esta materia como aspecto esencial en la formación del alumnado. Así se abordan aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico, y de la automatización y robotización, tanto en la organización del trabajo, como en otros ámbitos de la sociedad, útiles para la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, la sostenibilidad está muy ligada a los procesos de fabricación, a la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y a los sistemas de control que permiten optimizar los recursos. Por otro lado, la tecnología proporciona medios esenciales para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud incluida la afectivo-sexual, entre otros. La accesibilidad es también un componente necesario del proceso tecnológico, pues quien diseña ha de tener en cuenta las diferentes necesidades, contemplando la diversidad y favoreciendo así la inclusión efectiva de todas las personas en una sociedad moderna y plural.

La materia Tecnología da continuidad tanto al abordaje transversal de la disciplina durante la etapa de Educación Primaria, donde el alumnado se inicia en el desarrollo de proyectos de diseño y en el pensamiento computacional, como a la materia de Tecnología y Digitalización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Permite, además, profundizar en la adquisición de competencias, así como desarrollar una actitud emprendedora de cara a estudios posteriores o al desempeño de actividades profesionales.

El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la adquisición en su conjunto de los objetivos de etapa y de los descriptores de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Ambos elementos -los objetivos de etapa y el Perfil de salida- orientan las competencias específicas de la materia. Los ejes vertebradores sobre los que se asientan dichas competencias específicas son: la naturaleza transversal propia de la tecnología; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; así como el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales, son algunos de ellos. Cabe destacar la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleja el enfoque competencial de la misma. Los criterios de evaluación son los elementos que sirven para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas y están formulados a partir de una orientación competencial.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados que se describen a continuación.

La puesta en práctica del bloque *Proceso de resolución de problemas*, mediante estrategias y metodologías para un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, incorpora técnicas actuales adaptadas del mundo empresarial e industrial, en consonancia con las tendencias educativas de otros países. Si bien se da una gran importancia a las fases de investigación, ideación, diseño y fabricación, también se incluye un adecuado tratamiento de la fase de presentación y comunicación de resultados, como un aspecto clave para la difusión de los trabajos realizados.

El bloque de *Operadores tecnológicos*, aplicado a proyectos, ofrece una visión sobre los elementos mecánicos y electrónicos que permiten resolver problemas mediante técnicas de control digital en situaciones reales.

El bloque de *Pensamiento computacional, automatización y robótica* establece las bases, no solamente para entender, sino también para saber diseñar e implementar sistemas de control programado, así como programar ordenadores o dispositivos móviles. La incorporación de módulos de inteligencia artificial y técnicas de ingeniería de datos ofrecen aquí un valor añadido. En esta misma línea, la integración de telecomunicaciones en los sistemas de control abre la puerta al internet de las cosas y permite su uso en aplicaciones prácticas pudiendo dar respuesta a las necesidades personales o colectivas.

El bloque de *Tecnología sostenible* incluye los saberes necesarios para la aplicación de criterios de sostenibilidad en el uso de materiales, el diseño de procesos y en cuestiones energéticas; reconociendo la importancia de la diversidad personal, social y cultural e incidiendo sobre temas como las comunidades abiertas de aprendizaje y los servicios a la comunidad con un compromiso activo tanto en el ámbito local como en el global.

La materia se plantea en el último curso de la etapa de enseñanza obligatoria desde una perspectiva competencial y eminentemente práctica, basada en la idea de aprender haciendo. Esta idea consiste en propiciar un entorno adecuado para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace. La propuesta de situaciones de aprendizaje desarrolladas en un taller o laboratorio de fabricación, entendido como un espacio para materializar los proyectos interdisciplinares con un enfoque competencial y práctico, que permita incorporar técnicas de trabajo, prototipado rápido y fabricación offline con sistemas de impresión en tres dimensiones y otras herramientas de fabricación digital, favorece la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y, por lo tanto, este será más significativo y duradero.

En este sentido, resulta conveniente tener presente que el desarrollo de proyectos tecnológicos supone una opción muy adecuada como elemento vertebrador de los saberes básicos de la materia de Tecnología.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia Tecnología se verán favorecidos por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM), mediante el diseño de situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento, favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de alumnos, y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá las estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– La resolución de problemas interdisciplinares se destacará como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se tendrán en cuenta los elementos esenciales que conforman esta materia: la naturaleza transversal; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI mediante los procesos de fabricación, la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y los sistemas de control que permitan optimizar los recursos.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se fomentarán aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico y la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

– Se desarrollarán acciones que aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud entre otros.

– Finalmente, se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en el alumnado.

Competencias específicas

1. Identificar y proponer problemas tecnológicos con iniciativa y creatividad, estudiando las necesidades de su entorno próximo y aplicando estrategias y procesos colaborativos e iterativos relativos a proyectos, para idear y planificar soluciones de manera eficiente, accesible, sostenible e innovadora.

Esta competencia parte del estudio de las necesidades del entorno cercano (centro, barrio, localidad, región, etc.) para detectar y abordar los problemas tecnológicos

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

encontrados que, posteriormente y tras su análisis, serán la base del proceso de resolución de problemas, aportando soluciones a las necesidades detectadas. Se incluyen en esta competencia los aspectos relativos a la búsqueda de soluciones a través de metodologías cercanas a la investigación científica y a las técnicas de indagación, planificación y gestión de tareas siguiendo las fases de un proyecto secuencial y se incorporan estrategias para iniciar al alumnado en la gestión de proyectos cooperativos e iterativos de mejora continua de la solución.

En esta competencia se abordan, también, diversas técnicas para estimular y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE1, CE3.

2. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando procedimientos y recursos tecnológicos y analizando el ciclo de vida de productos para fabricar soluciones tecnológicas accesibles y sostenibles que den respuesta a necesidades planteadas.

Esta competencia hace referencia tanto al proceso de fabricación de productos o desarrollo de sistemas que aportan soluciones a problemas planteados como a las actuaciones implicadas en dicho proceso. Se abordan las técnicas y procedimientos necesarios para la construcción y creación de productos o sistemas tecnológicos, incluyendo tanto la fabricación manual como la fabricación mediante tecnologías asistidas por ordenador. De esta forma, se pretende desarrollar las destrezas necesarias para la creación de productos, fomentando la aplicación de técnicas de fabricación digitales y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo implican la intervención de conocimientos propios de esta materia (operadores mecánicos, eléctricos y electrónicos), que se integran con otros, contribuyendo así a un aprendizaje competencial en el que toman partido distintos ámbitos.

Además, se hace referencia al estudio de las fases del ciclo de vida del producto, analizando las características y condiciones del proceso que pudieran mejorar el resultado final, haciéndolo más sostenible y eficiente. Se incluyen, por ejemplo, aspectos relativos al consumo energético del proceso de fabricación, a la obsolescencia, a los ciclos de uso o a las repercusiones medioambientales tanto de la fabricación del producto, como de su uso o retirada del ciclo, fomentando actitudes y hábitos responsables en el uso y en la creación de productos y conciencia ecosocial.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD2, CPSAA4, CC4, CCEC4.

3. Expresar, comunicar y difundir ideas, propuestas o soluciones tecnológicas en diferentes foros de manera efectiva usando un lenguaje inclusivo y no sexista, empleando los recursos disponibles y aplicando los elementos y técnicas necesarias para intercambiar la información de manera responsable y fomentar el trabajo en equipo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La competencia abarca aspectos necesarios para comunicar, expresar y difundir ideas, propuestas y opiniones de manera clara y fluida en diversos contextos, medios y canales. Se hace referencia al buen uso del lenguaje y a la incorporación de la terminología técnica requerida en el proceso de diseño y creación de soluciones tecnológicas. En este sentido se abordan aspectos necesarios para una comunicación efectiva (por ejemplo, asertividad, gestión adecuada del tiempo de exposición, buena expresión y entonación, adaptación al contexto, uso de un lenguaje inclusivo y no sexista...) así como otros aspectos relativos al uso de herramientas digitales para difundir y compartir recursos, documentos e información en diferentes formatos.

La necesidad de intercambiar información con otras personas implica una actitud responsable y de respeto con los protocolos establecidos en el trabajo colaborativo, aplicables tanto en el contexto personal como en las interacciones en la red a través de herramientas digitales, plataformas virtuales o redes sociales de comunicación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CPSAA3, CCEC3.

4. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, aplicando los conocimientos necesarios e incorporando tecnologías emergentes, para diseñar y construir sistemas de control programables y robóticos.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: la selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos. Por otro lado, se incluyen aspectos relativos a la implementación de los algoritmos adecuados para el control automático de máquinas o el desarrollo de aplicaciones informáticas que resuelvan un problema concreto en diversos dispositivos: computadores, dispositivos móviles y placas microcontroladoras.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la iniciación en las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas, *el big data* o la inteligencia artificial (IA) y la incorporación de estas y otras metodologías enfocadas a la automatización de procesos en sistemas tecnológicos de distintos tipos con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

5. Aprovechar y emplear de manera responsable las posibilidades de las herramientas digitales, adaptándolas a sus necesidades, configurándolas y aplicando conocimientos interdisciplinares, para la resolución de tareas de una manera más eficiente.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La integración de la tecnología digital en multitud de situaciones es un hecho en la actualidad y, en este sentido, se hace imprescindible en el proceso de aprendizaje permanente. Esta competencia aborda la incorporación de las herramientas y de los dispositivos digitales en las distintas fases de dicho proceso, porejemplo, el uso de herramientas de diseño en tres dimensiones o la experimentación mediante simuladores en el diseño de soluciones, la aplicación de tecnologías CAM/CAE en la fabricación de productos, el uso de gestores de presentación o herramientas de difusión en la comunicación o publicación de información, el desarrollo de programas o aplicaciones informáticas en el control de sistemas, el buen aprovechamiento de herramientas de colaboración en el trabajo grupal, etc.

En cada fase del proceso, la aplicación de la tecnología digital se hace necesaria para mejorar los resultados.

En suma, esta competencia se centra en el uso responsable y eficiente de la tecnología digital aplicada al proceso de aprendizaje. Todo ello implica el conocimiento y comprensión del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones empleados, permitiendo adaptarlos a las necesidades personales. Se trata de aprovechar, por un lado, la diversidad de posibilidades que ofrece la tecnología digital y, por otro, las aportaciones de los conocimientos interdisciplinares para mejorar las soluciones aportadas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

6. Analizar procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su impacto en la sociedad y el entorno y aplicando criterios de sostenibilidad y accesibilidad, para hacer un uso ético y ecosocialmente responsable de la tecnología.

La tecnología ha ido respondiendo a las necesidades humanas a lo largo de la historia mejorando las condiciones de vida de las personas, pero a su vez repercutiendo también negativamente en algunos aspectos de la misma y en el medio ambiente. Esta competencia incluye el análisis necesario de los criterios de sostenibilidad determinantes en el diseño y en la fabricación de productos y sistemas a través del estudio del consumo energético, el ciclo de vida del producto, la contaminación ambiental y el impacto ecosocial. Además, se pretende mostrar en ella la actividad de determinados equipos de trabajo en internet y la repercusión que pueden tener algunos proyectos sociales por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad, así como el efecto de la selección de materiales, del sistema mecánico o de la elección de las fuentes de energía y sus conversiones.

El objetivo es fomentar el desarrollo tecnológico para mejorar el bienestar social minimizando las repercusiones en otros ámbitos, mencionados anteriormente. Para ello se deben tener presentes todos los criterios desde el momento inicial de detección de la necesidad y estimarlos en cada una de las fases del proceso creativo. En este sentido, se aplican estas cuestiones al diseño de la arquitectura bioclimática en edificios y de los medios de transporte sostenibles. Finalmente se abordan aspectos actitudinales relativos a la valoración del ahorro energético en beneficio del medio ambiente y de la contribución de las nuevas tecnologías, aplicables actualmente en cualquier ámbito, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Idear y planificar soluciones tecnológicas emprendedoras que generen un valor para la comunidad, a partir de la observación y el análisis del entorno más cercano, estudiando sus necesidades, requisitos y posibilidades de mejora.

1.2. Aplicar con iniciativa estrategias colaborativas de gestión de proyectos con una perspectiva interdisciplinar y siguiendo un proceso iterativo de validación, desde la fase de ideación hasta la difusión de la solución.

1.3. Abordar la gestión del proyecto de forma creativa, aplicando estrategias y técnicas colaborativas adecuadas, así como métodos de investigación en la ideación de soluciones lo más eficientes, accesibles e innovadoras posibles.

Competencia específica 2

2.1. Analizar el diseño de un producto que dé respuesta a una necesidad planteada, evaluando su demanda, evolución y previsión de fin de ciclo de vida con un criterio ético, responsable e inclusivo.

2.2. Fabricar productos y soluciones tecnológicas, aplicando herramientas de diseño asistido, técnicas de elaboración manual, mecánica y digital y utilizando los materiales y recursos mecánicos, eléctricos, electrónicos y digitales adecuados.

Competencia específica 3

3.1. Intercambiar información y fomentar el trabajo en equipo de manera asertiva, empleando las herramientas digitales adecuadas junto con el vocabulario técnico, símbolos y esquemas de sistemas tecnológicos apropiados.

3.2. Presentar y difundir las propuestas o soluciones tecnológicas de manera efectiva, empleando la entonación, expresión, gestión del tiempo y adaptación adecuada del discurso, así como un lenguaje inclusivo y no sexista.

Competencia específica 4

4.1. Diseñar, construir, controlar o simular sistemas automáticos programables y robots que sean capaces de realizar tareas de forma autónoma, aplicando conocimientos de mecánica, electrónica, neumática y componentes de los sistemas de control, así como otros conocimientos interdisciplinares.

4.2. Integrar en las máquinas y sistemas tecnológicos aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación como el internet de las cosas, *big data* e inteligencia artificial con sentido crítico y ético.

Competencia específica 5

5.1. Resolver tareas propuestas de manera eficiente mediante el uso y configuración de diferentes aplicaciones y herramientas digitales, aplicando conocimientos interdisciplinares con autonomía.

Competencia específica 6

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Hacer un uso responsable de la tecnología, mediante el análisis y aplicación de criterios de sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y en el diseño de estos, así como en los procesos de fabricación de productos tecnológicos, minimizando el impacto negativo en la sociedad y en el planeta.

6.2. Analizar los beneficios que, en el cuidado del entorno, que aportan la arquitectura bioclimática y el ecotransporte eléctrico, valorando la contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible.

6.3. Identificar y valorar la repercusión y los beneficios del desarrollo de proyectos tecnológicos de carácter social por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

1. Estrategias y técnicas:

– Estrategias de gestión de proyectos colaborativos y técnicas de resolución de problemas iterativas.

– Estudio de necesidades del centro, locales, regionales, etc. Planteamiento de proyectos colaborativos o cooperativos.

– Técnicas de ideación.

– Emprendimiento, perseverancia y creatividad en la resolución de problemas desde una perspectiva interdisciplinar de la actividad tecnológica y satisfacción e interés por el trabajo y la calidad del mismo.

2. Productos y materiales.

– Ciclo de vida de un producto y sus fases. Análisis sencillos.

– Estrategias de selección de materiales en base a sus propiedades o requisitos.

3. Fabricación.

– Herramientas de diseño asistido por computador en tres dimensiones en la representación o fabricación de piezas aplicadas a proyectos.

– Técnicas de fabricación manual y mecánica. Aplicaciones prácticas.

– Técnicas de fabricación digital. Impresión tres dimensiones y corte. Aplicaciones prácticas.

4. Difusión.

– Presentación y difusión del proyecto. Elementos, técnicas y herramientas. Comunicación efectiva: entonación, expresión, gestión del tiempo, adaptación del discurso y uso de un lenguaje inclusivo, libre de estereotipos sexistas.

B. Operadores tecnológicos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Electrónica analógica. Componentes básicos, simbología, análisis y montaje físico y simulado de circuitos elementales.
- Electrónica digital básica.
- Neumática básica. Circuitos.
- Elementos mecánicos, electrónicos y neumáticos aplicados a la robótica. Montaje físico o simulado.

C. Pensamiento computacional, automatización y robótica.

- Componentes de sistemas de control programado: controladores, sensores y actuadores integrados en las máquinas y sistemas tecnológicos.
- El ordenador y los dispositivos móviles como elementos de programación y control. Trabajo con simuladores informáticos en la verificación y comprobación del funcionamiento de los sistemas diseñados. Iniciación a la inteligencia artificial y *big data*: aplicaciones. Espacios compartidos y discos virtuales.
- Telecomunicaciones en sistemas de control digital: internet de las cosas; elementos, comunicaciones y control. Aplicaciones prácticas.
- Robótica. Diseño, construcción y control de robots sencillos de manera física o simulada, integrando aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación.

D. Tecnología Sostenible.

- Sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y diseño de procesos, de productos y sistemas tecnológicos.
- Arquitectura bioclimática y sostenible. Ahorro energético en edificios.
- Transporte y sostenibilidad.
- Comunidades abiertas, voluntariado tecnológico y proyectos de servicio a la comunidad.
- Contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible en la Región de Murcia.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tecnología y Digitalización

La materia Tecnología y Digitalización es la base para comprender los profundos cambios que se dan en una sociedad cada día más digitalizada, y tiene por objeto el desarrollo de ciertas destrezas de naturaleza cognitiva y procedimental a la vez que actitudinal. Desde ella, se fomenta el uso crítico, responsable y sostenible de la tecnología, la valoración de las aportaciones y el impacto de la tecnología en la sociedad, en la sostenibilidad ambiental y en la salud, el respeto por las normas y los protocolos establecidos para la participación en la red, así como la adquisición de valores que propicien la igualdad y el respeto hacia los demás y hacia el trabajo propio. Desde esta materia se promueve la cooperación y se fomenta un aprendizaje permanente en diferentes contextos, además de contribuir a dar respuesta a los retos del siglo XXI.

Entendida la tecnología como el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, el carácter instrumental e interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de la etapa.

Las competencias específicas están estrechamente relacionadas con los ejes estructurales que vertebran la materia y que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma. Estos ejes están constituidos por la aplicación de la resolución de problemas mediante un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, la naturaleza interdisciplinar propia de la tecnología, su aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su conexión con el mundo real, así como el fomento de actitudes como la creatividad, la cooperación, el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento.

Estos elementos, además, están concebidos de manera que posibiliten al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora. Asimismo, la materia permite al alumnado hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales para aprender a lo largo de la vida y reflexionar de forma consciente, informada y crítica, sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso, para afrontar situaciones y problemas habituales con éxito y responder de forma competente según el contexto. Entre estas situaciones y problemas cabe mencionar los generados por la producción y transmisión de información dudosa y noticias falsas, los relacionados con el logro de una comunicación eficaz en entornos digitales, el desarrollo tecnológico sostenible o los relativos a la automatización y programación de objetivos concretos, todos ellos aspectos necesarios para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica, ética y comprometida tanto a nivel local como global.

En este sentido, ya en Educación Primaria se hace referencia a la digitalización del entorno personal de aprendizaje, a los proyectos de diseño y al pensamiento computacional desde diferentes áreas para el desarrollo, entre otras, de la competencia digital. La materia de Tecnología y Digitalización en la Educación Secundaria Obligatoria parte, por lo tanto, de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia,

tecnología e ingeniería, contribuyendo al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas.

Los criterios de evaluación, como indicadores que sirven para valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas, presentan un enfoque competencial donde el desempeño tiene una gran relevancia, de manera que los aprendizajes se construyan en y desde la acción.

Supone una ocasión para mostrar cómo los saberes pueden actuar como motor de desarrollo para hacer frente a las incertidumbres que genera el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

Los saberes básicos de la materia se organizan en cinco bloques que se describen a continuación:

La puesta en práctica del primer bloque *Proceso de resolución de problemas* exige un componente científico y técnico y ha de considerarse como eje vertebrador a lo largo de toda la materia. En él se trata el desarrollo de destrezas y métodos que permitan avanzar desde la identificación y formulación de un problema técnico, hasta la solución constructiva del mismo y, todo ello, a través de un proceso planificado y que busque la optimización de recursos y de soluciones.

El bloque *Comunicación y difusión de ideas*, que se refiere a aspectos propios de la cultura digital, implica el desarrollo de habilidades en la interacción personal mediante herramientas digitales.

El bloque *Pensamiento computacional, programación y robótica*, abarca los fundamentos de la algoritmia para el diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles, siguiendo con la automatización programada de procesos, la conexión de objetos cotidianos a internet y la robótica.

Un aspecto importante de la competencia digital se aborda en el bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, enfocado en la configuración, ajuste y mantenimiento de equipos y aplicaciones para que sea de utilidad al alumnado y optimice su capacidad para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, en el bloque *Tecnología sostenible* se contemplan los saberes necesarios para el desarrollo de proyectos que supongan la puesta en marcha de acciones encaminadas a desarrollar estrategias sostenibles, incorporando un punto de vista ético de la tecnología.

El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requieren metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos, etc.), la construcción de prototipos y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones, por ejemplo. Del mismo modo, la aplicación de distintas técnicas de trabajo que se complementen entre sí, y la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia, deben promover la participación del alumnado, favoreciendo una visión integral de la disciplina que resalte el trabajo colectivo como forma de afrontar los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en condiciones de igualdad. El desarrollo de esta materia implica una transferencia de conocimientos, destrezas y actitudes de otras disciplinas, lo que requiere de una activación interrelacionada de los saberes básicos, que, aunque se presentan diferenciados entre sí para dar especial relevancia a la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible, deben desarrollarse vinculados. Tales saberes no deben entenderse de manera aislada y su tratamiento debe ser integral.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología y Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Tecnología y Digitalización se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM) mediante situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– A partir de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior, tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, se fomentarán las vocaciones científico-tecnológicas.

– El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requerirán metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos...), la construcción de prototipos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de los alumnos y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se posibilitará al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– El desarrollo de habilidades y métodos permitirán avanzar desde la identificación y resolución de un problema técnico hasta su solución constructiva, todo ello a través de un proceso planificado de estrategias: comunicación y difusión de ideas, pensamiento computacional, programación y robótica, que busque la optimización de recursos y de soluciones, siguiendo criterios compatibles con una tecnología sostenible.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se promoverá la participación de los alumnos con una visión integral de la disciplina, resaltando su esfera social ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas.

1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica aborda el primer reto de cualquier proyecto técnico: definir el problema o necesidad que solucionar. Requiere investigar a partir de múltiples fuentes, evaluando su fiabilidad y la veracidad de la información obtenida con actitud crítica, siendo consciente de los beneficios y riesgos del acceso abierto e ilimitado a la información que ofrece internet (infoxicación, acceso a contenidos inadecuados, etc.). Además, la transmisión masiva de datos en dispositivos y aplicaciones conlleva la adopción de medidas preventivas para proteger los dispositivos, la salud y los datos personales, solicitando ayuda o denunciando de manera efectiva, ante amenazas a la privacidad y el bienestar personal (fraude, suplantación de identidad, ciberacoso, etc.) y haciendo un uso ético y saludable de la tecnología implicada.

Por otro lado, el análisis de objetos y de sistemas incluye el estudio de los materiales empleados en la fabricación de los distintos elementos, las formas, el proceso de fabricación y el ensamblaje de los componentes. Se estudia el funcionamiento del producto, sus normas de uso, sus funciones y sus utilidades. De la misma forma se analizan sistemas tecnológicos, como pueden ser algoritmos de programación o productos digitales, diseñados con una finalidad concreta. El objetivo de este análisis es comprender las relaciones entre las características del producto analizado y las necesidades que cubre o los objetivos para los que fue creado, así como valorar las repercusiones sociales positivas y negativas del producto o sistema y las consecuencias medioambientales del proceso de fabricación o del uso del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia se asocia con dos de los pilares estructurales de la materia, como son la creatividad y el emprendimiento, ya que aporta técnicas y herramientas al alumnado para idear y diseñar soluciones a problemas definidos que tienen que cumplir una serie de requisitos, y lo orienta en la organización de las tareas que deberá desempeñar de manera personal o en grupo a lo largo del proceso de resolución creativa del problema. El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. Las metodologías o marcos de resolución de problemas tecnológicos requieren la puesta en marcha de una serie de actuaciones o fases secuenciales o cíclicas que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Abordar retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental, aportando soluciones viables e idóneas, supone una actitud emprendedora que estimula la creatividad y la capacidad de innovación. Asimismo, se promueven la autoevaluación y la coevaluación, estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En este sentido, la combinación de conocimientos con ciertas destrezas y actitudes de carácter interdisciplinar, tales como la autonomía, la innovación, la creatividad, la valoración crítica de resultados, el trabajo cooperativo y colaborativo, la resiliencia y el emprendimiento, resultan imprescindibles para obtener resultados eficaces en la resolución de problemas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia hace referencia, por un lado, a los procesos de construcción manual y la fabricación mecánica y, por otro, a la aplicación de los conocimientos relativos a operadores y sistemas tecnológicos (estructurales, mecánicos, eléctricos y electrónicos) necesarios para construir o fabricar prototipos en función de un diseño y planificación previos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo llevan consigo la intervención de conocimientos interdisciplinares e integrados.

Asimismo, la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo con materiales, herramientas y máquinas es fundamental para la salud del alumnado, y evita los riesgos inherentes a muchas de las técnicas que se deben emplear. Por otro lado, esta competencia requiere del desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con el uso de las herramientas, recursos e instrumentos necesarios (herramientas y máquinas manuales y digitales) y de actitudes vinculadas con la superación de dificultades, así como la motivación y el interés por el trabajo y la calidad del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

La competencia abarca los aspectos necesarios para la comunicación y expresión de ideas. Hace referencia a la exposición de propuestas, representación de diseños, manifestación de opiniones, etc. Asimismo, incluye la comunicación y difusión de documentación técnica relativa al proyecto. En este aspecto se debe tener en cuenta la utilización de herramientas digitales tanto en la elaboración de la información como en la comunicación.

Esta competencia requiere del uso adecuado del lenguaje y de la incorporación de la expresión gráfica y la terminología tecnológica, matemática y científica adecuada en las exposiciones, garantizando así la comunicación eficaz entre el emisor y receptor. Ello implica una actitud responsable y de respeto hacia los protocolos establecidos en el trabajo cooperativo y colaborativo, extensible tanto al contexto presencial como a las actuaciones en la red, lo que supone interactuar medianteherramientas digitales -como plataformas virtuales o redes sociales -para comunicarse, compartir datos e información y trabajar colaborativamente, aplicando los códigos de comunicación y comportamiento específicos del ámbito digital: la denominada etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo, es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático. De esta forma, la competencia está enfocada al diseño y activación de algoritmos planteados para lograr un objetivo concreto. Ejemplos de este objetivo serían el desarrollo de una aplicación informática, la automatización de un proceso o el desarrollo del sistema de control de una máquina en la que intervengan distintas entradas y salidas; es decir, la aplicación de la tecnología digital en el control de objetos o máquinas, automatizando rutinas y facilitando la interactuación con los objetos, incluyendo así, los sistemas controlados mediante la programación de una tarjeta controladora o los sistemas robóticos. De este modo, se presenta una oportunidad de aprendizaje integral de la materia, en la que se engloban los diferentes aspectos del diseño y construcción de soluciones tecnológicas en las que intervienen tanto elementos digitales como no digitales.

Además, se debe considerar el alcance de las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*), el *big data* o la inteligencia artificial (IA), ya presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten la incorporación de las mismas en el proceso creativo, aproximándolas al alumnado y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia hace referencia al conocimiento, uso seguro y mantenimiento de los distintos elementos que se engloban en el entorno digital de aprendizaje.El aumento actual de la presencia de la tecnología en nuestras vidas hace necesaria la integración de las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje permanente. Por ello, esta competencia engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Para ello se hace necesario un conocimiento de la arquitectura del *hardware* empleado, de sus elementos y de sus funciones dentro del dispositivo. Por otro lado, las aplicaciones de *software* incluidas en el entorno digital de aprendizaje requieren una configuración y ajuste adaptados a las necesidades personales del usuario. Es evidente la necesidad de comprender los fundamentos de estos elementos y sus funcionalidades, así como su aplicación y transferencia en diferentes contextos para favorecer un aprendizaje permanente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica hace referencia a la utilización de la tecnología con actitud ética, responsable y sostenible y a la habilidad para analizar y valorar el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental. Se refiere también a la comprensión del proceso por el que la tecnología ha ido resolviendo las necesidades de las personas a lo largo de la historia, incluyendo las aportaciones de la tecnología tanto a la mejora de las condiciones de vida como al diseño de soluciones para reducir el impacto que su propio uso puede provocar en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental.

La eclosión de nuevas tecnologías digitales y su uso generalizado y cotidiano hace necesario el análisis y valoración de la contribución de estas tecnologías emergentes al desarrollo sostenible, aspecto esencial para ejercer una ciudadanía digital responsable y en el que esta competencia específica se focaliza. En esta línea, se incluye la valoración de las condiciones y consecuencias ecosociales del desarrollo tecnológico, así como los cambios ocasionados en la vida social y organización del trabajo por la implantación de tecnologías de la comunicación, robótica, inteligencia artificial, etc.

En definitiva, el desarrollo de esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle actitudes de interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales, a la vez que por el desarrollo sostenible y el uso ético de las mismas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer Curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción de conocimiento.

1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Análisis de productos y de sistemas tecnológicos: construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.
- Estructuras para la construcción de modelos.
- Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores.
- Iniciación a la electricidad y electrónica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.
- Impacto ambiental sobre el patrimonio tecnológico industrial en la Región de Murcia.
- Herramientas y técnicas de manipulación y mecanizado de materiales en la construcción de objetos y prototipos. Introducción a la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
- Técnicas de representación gráfica: acotación y escalas.
- Introducción a las aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Iniciación a la algoritmia y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas sencillas, para ordenador y dispositivos móviles, e introducción a la inteligencia artificial.
- Fundamentos de la robótica: montaje y control programado de robots de manera física o por medio de simuladores.
- La importancia de la autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Elementos del *hardware* y del *software*. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección dedatos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental.
- Tecnología sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto social.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo IV

Programa de diversificación curricular

El Programa de diversificación curricular se enmarca en un contexto de enseñanza y aprendizaje que incorpora una estructura conjunta de ámbitos y materias, una metodología eminentemente práctica que permite integrar los saberes básicos de tercer y cuarto curso de la etapa a través de centros de interés, con una distribución de los tiempos más abierta y flexible y una relación alumno-profesor más adaptada a las características y necesidades de los alumnos que cursan este programa.

Este programa pretende que los alumnos puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Respetando en lo esencial los saberes básicos y criterios de evaluación que se consideran básicos en las materias que integran el ámbito, estos elementos se presentan del modo más abierto posible, dejando a criterio de los docentes su interrelación. Se trata de aprovechar la potencialidad de las materias incluidas en el ámbito, para que los alumnos del programa desarrollen al máximo sus capacidades.

Los saberes de las materias que integran el ámbito Socio-lingüístico juegan un papel importante para que los alumnos adquieran conocimientos y destrezas que les permitan adquirir las bases de las capacidades comunicativas y sociales. Asimismo, los saberes de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico permitirán que el alumnado adquiera las bases de una cultura científica; del mismo modo, constituyen una forma de comprender, interpretar y representar el mundo y la sociedad científico-tecnológica actual.

Orientaciones metodológicas

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Se fomentará una metodología orientada al proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el diseño de unidades didácticas que contribuyan a contextualizar el aprendizaje y a facilitar la implicación de los alumnos, para lograr un aprendizaje significativo.

– Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

– La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

– El proceso de aprendizaje exigirá la búsqueda de información, el análisis de la información facilitada por el profesor o buscada por el alumno, así como la capacidad de sintetizar la misma y transmitirla con corrección.

– Se favorecerá la capacidad de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales por parte de los

alumnos, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes básicos, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– La coordinación entre los profesores de los distintos ámbitos debe permitir abordar de forma interdisciplinar determinados temas que acuerde el equipo docente, orientar también las lecturas y preparar las salidas fuera del aula y visitas culturales, proponer debates y cine-forums y posibilitar experiencias vitales mediante las cuales el alumno construya su propio aprendizaje.

– Los contenidos y las actividades deben conectar con los intereses de los alumnos, abriéndoles a posibilidades nuevas, contribuyendo al desarrollo de su imaginación intelectual y creatividad y relacionando los contenidos con su presente y con su realidad.

– Por las características sociales y de los alumnos, es fundamental potenciar la autoestima, la autonomía y la interacción social. Es necesario que el alumno aprenda a ser y a convivir con los demás para que esto le permita aprender a conocer y aprender a hacer.

– Los alumnos deben adquirir estrategias para saber dar explicaciones ordenadas y metódicas, enseñándoles a razonar, a estructurar su pensamiento desde nociones como causa-consecuencia. Para conseguirlo, se pueden plantear preguntas y problemas que inviten a dar juicios sobre los hechos, unas veces interpelándoles para dar su opinión o para expresar su gusto; otras, para responder objetivamente con breves explicaciones, exentas de afectividad. Dejando clara esta alternancia, los alumnos deben ir distinguiendo los hechos y su incidencia en nosotros.

– La clase debe ser espacio para reflexionar y relacionar. Para ello se les debe invitar a imaginar, a comprender y establecer relaciones, para dar profundidad al estudio y posibilitar una asimilación inteligente de los saberes.

– Los recursos didácticos que se elaboren deben adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje y facilitar sistemáticamente la lectura comprensiva y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual: aprender a subrayar y a estructurar un texto, elaborar guiones y esquemas, resumir, etc.

– En el aula se deben suceder los debates, las presentaciones/exposiciones, los coloquios, las entrevistas, las audiciones de textos orales, etc. y todas aquellas prácticas que refuercen las destrezas subyacentes a la oralidad.

– La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento metodológico supone favorecer el sentido crítico, el pensamiento hipotético y deductivo, las facultades de observación y de investigación, la imaginación, la capacidad de memorizar y clasificar, la lectura y el análisis de textos e imágenes, la representación de las redes, desafíos y estrategias de comunicación. Las TIC se asocian a métodos pedagógicos activos, puesto que favorecen la exploración, la simulación, la investigación, el debate, la construcción de estrategias, etc.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Los saberes deben incluir tareas o actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias del currículo, bien mediante el trabajo individual o bien mediante dinámicas de trabajo cooperativo, proponiendo estrategias y tareas indagativas, que permitan el intercambio de información, la planificación grupal, el ejercicio de la expresión oral y la adquisición de habilidades sociales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta, dado que potencia la autonomía e implicación del alumno, al tiempo que desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo al ver cómo evolucionan sus producciones.

Ámbito Socio-lingüístico

La agrupación de la Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en el ámbito Socio-lingüístico permite, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos.

El estudio de la Historia debe proporcionar al alumnado un conocimiento de la evolución en el tiempo de las sociedades humanas tal que le permita comprender la actualidad. Por otra parte, la Geografía servirá para interpretar el espacio y sus modificaciones. El estudio del arte aportará los recursos necesarios para valorar la riqueza y variedad del patrimonio cultural y posibilitar su protección futura. Estas disciplinas sirven para transmitir una serie de valores como la solidaridad, el respeto a otras culturas, la tolerancia, la libertad o las prácticas democráticas. Por otro lado, el estudio de la Lengua Castellana y la Literatura pretende un aprendizaje lo más funcional posible. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión entre los saberes y el mundo que le rodea, partiendo de aspectos concretos de la lengua y la literatura para, posteriormente, profundizar y aumentar el grado de complejidad. De esa manera, utilizar la lengua como una herramienta de aprendizaje y comunicación para desarrollar las habilidades básicas de lectura, habla y escritura. Asimismo, se pretende introducir al alumno en el mundo de la lectura, particularmente a través de la Literatura.

El ámbito Socio-lingüístico del Programa de diversificación curricular contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia ciudadana, de la competencia en conciencia y expresión culturales, así como de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

Los saberes básicos de este ámbito se han estructurado en siete grandes bloques. Los cuatro primeros bloques son propios de la materia de Lengua Castellana y Literatura, impartidos de forma graduada a lo largo de los dos años del programa. Los restantes bloques hacen referencia a los saberes propios de la materia de Geografía e Historia.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

11. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

12. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

13. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

14. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

15. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

16. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

17. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1 CC2, CC3, CCEC1.

18. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

19. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamenteautónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de lareflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Conocer los Objetivos de desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

13.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

13.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y proceso en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

13.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

14.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

15.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

– Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.

– Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.

– Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.

– Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

– Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la bibliotecaescolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.

– Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

– Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.

– Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

E. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria. Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Geografía, la Historia y el Arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: Independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las Unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.
- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

G. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, de cierta extensión y complejidad, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

13.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

13.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el curriculum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora: valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración,

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

– Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.

– Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).

– Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones y en el discurso relatado.

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.
- Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

E. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Historia, la Geografía y el Arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crac del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el Mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el Mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del Siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

G. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.
- El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

Ámbito Científico-tecnológico

Este ámbito se presenta con una metodología eminentemente práctica. La agrupación de las materias Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Digitalización, y Matemáticas en este ámbito permiten, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que lo conforman y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión que existe entre los saberes que debe aprender y el mundo que le rodea. Partir de aspectos concretos para posteriormente profundizar y aumentar el grado de complejidad.

Desde este ámbito se debe contribuir a que el alumnado adquiera unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan adquirir una alfabetización científica que haga posible su familiarización con la naturaleza y las ideas básicas de la ciencia, y que le ayude a la comprensión de los problemas a cuya solución puede contribuir el desarrollo científico y tecnológico. Por todo ello, este ámbito contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia emprendedora y competencia digital. No obstante, por su carácter práctico e integrador, favorecerá también al desarrollo del resto de competencias.

Los saberes básicos se corresponden con los de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En primer curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, los seis bloques siguientes corresponden a la materia de Matemáticas, y los últimos cinco bloques corresponden a la materia de Tecnología y Digitalización.

En segundo curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, y los seis últimos bloques corresponden a la materia de Matemáticas A.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

7. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

8. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

9. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

10. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

11. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

12. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

13. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

14. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

15. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

16. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

17. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

18. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

19. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

20. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

21. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

22. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

23. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos decreación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

24. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

25. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

26. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

27. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

28. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

29. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

7.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

8.1. Resolver cuestiones sobre biología y geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

8.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

9.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

9.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

9.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales.

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 11

11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

11.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 12

12.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

12.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

12.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje.

Competencia específica 13.

13.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

13.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

13.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14.

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

14.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15.

15.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16.

16.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 17.

17.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18.

18.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

18.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19.

19.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

19.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 20.

20.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 22.

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Competencia específica 23

23.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

23.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 24

24.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

24.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 25

25.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 26

26.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 27

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

27.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

27.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 28

28.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

28.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

28.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 29

29.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

29.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético delas mismas.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

F. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

G. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

H. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

I. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).
- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

J. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Números enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales.
- Operaciones con números enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad-precio y valor-precio en contextos cotidianos.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

M. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

- Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.
- Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.
- Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

N. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).
- Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Q. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

R. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

S. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.
- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

T. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

U. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

7.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

8.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

8.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

9.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

9.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

9.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 11

11.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 12

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

12.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

Competencia específica 13

13.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

13.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

13.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

14.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15

15.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16

16.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 17

17.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18

18.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

18.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19

19.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

19.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 20

20.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 22

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos.

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.

– Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.

– El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

– Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

– Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

– Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.

– Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.

– Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.

– Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.

– Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.

– Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.

– Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

– La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.

– La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

– Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.

– La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.

– Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.

– Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.

– Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.

– Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

– Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.

– Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.

– Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

F. Proyecto científico.

– Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

G. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

H. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.
- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

I. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

J. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

M. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

N. Sentido algebraico.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo V

Situaciones de aprendizaje.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 05/12/2022 09:31:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Decreto ___/2022, de __ de ____, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo carácter básico viene reconocido en su disposición final quinta, desarrolla la organización de la Educación Secundaria Obligatoria en los artículos 22 a 31, ambos inclusive, con la finalidad de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

La nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en su Capítulo III del Título preliminar, artículos 6 y 6 bis, regula el currículo y distribución de competencias, estableciendo en su artículo 6 apartado tercero que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Por otro lado, el apartado quinto de dicho artículo determina que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado con fecha 30 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que procede, pues, al amparo de la citada normativa básica estatal, de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca en su ámbito territorial el currículo correspondiente a esta etapa, del que forman parte los aspectos básicos fijados por el citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria. Por otro lado, se definen, para cada una de las materias, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada uno de los cursos de esta etapa.

En el marco del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa determinante, pues permite la adquisición

del conjunto de conocimientos y estrategias de aprendizaje, que capacita al alumnado para la incorporación a la vida activa con responsabilidad y competencia. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de la autonomía otorgada en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ha desarrollado el currículo de enseñanzas mínimas para la etapa según lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza e incrementar el éxito escolar fomentando la cultura del esfuerzo y de la exigencia educativa. El currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se basa en el rigor científico, en la eficiencia y en la sencillez. La ordenación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria tendrá entre sus prioridades en los dos primeros cursos de la etapa garantizar una adecuada transición con los estudios contemplados en el tercer ciclo de Educación Primaria con el fin de mejorar la adaptación del alumnado a esta nueva etapa de su vida escolar. En los cursos tercero y cuarto, a partir de la optatividad contemplada en el presente decreto, se fomentará la creación de itinerarios formativos personales que orienten al alumnado hacia la realización de estudios superiores. De esta manera, se dotará de un mayor carácter propedéutico a la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de seguir mejorando el éxito educativo en la Región de Murcia. Las premisas mencionadas se fundamentan en la práctica de aquellos métodos pedagógicos que han sido avalados por la evidencia científica y que son una garantía de éxito para la mejora de la eficiencia, de la eficacia y de la equidad del sistema educativo en la Región de Murcia. La práctica de metodologías innovadoras y el fomento de la investigación contribuirán a la mejora de los resultados académicos y de la formación de nuestro alumnado en un mundo globalizado.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria conforme a la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la normativa propuesta contiene la regulación imprescindible para atender las necesidades que han de cubrirse, sin restringir derechos ni imponer obligaciones a los destinatarios que no se correspondan con la impartición del currículo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día xx de xx de xx

Dispongo:

Artículo 1. *Objeto*.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y constituye el desarrollo para esta etapa de lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*.

Este decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3. *Finalidad.*

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano.

Artículo 4. *Principios generales.*

1. La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

2. Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos.

3. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

4. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

5. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de

vulnerabilidad.

6. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

7. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Artículo 5. *Principios pedagógicos.*

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad, como principios pedagógicos de esta etapa, se desarrollan en este decreto.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.

5. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

7. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio.

Artículo 6. *Definiciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Artículo 7. *Objetivos.*

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Artículo 8. *Currículo.*

1. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.

2. Las competencias específicas de cada materia, que serán comunes para todos los cursos de la etapa, así como las orientaciones metodológicas, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se establecen en el Anexo III.

3. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a las orientaciones que se establecen en el Anexo V.

Artículo 9. *Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la*

enseñanza básica.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave del currículo son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

3. En el Anexo II se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

4. El currículo establecido en este decreto y la concreción del mismo que los centros realicen en su proyecto educativo garantizará el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida.

Artículo 10. *Métodos pedagógicos.*

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos

concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:

- Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.

- Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.

- Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos, ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

Artículo 11. *Organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas.

2. Todos los alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

c) Tecnología y Digitalización.

3. Todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

b) Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Física y Química.

d) Música.

4. Además, todos los alumnos de primer y segundo curso de la etapa cursarán Segunda Lengua Extranjera. De manera excepcional, en caso de que el alumno presente graves dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, podrá cursar la materia Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de padres, madres o tutores legales.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera.

5. Todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Física y Química.

c) Música.

d) Tecnología y Digitalización.

6. Además, todos los alumnos en tercer curso de la etapa cursarán una materia optativa entre las siguientes, que deberán ofertar todos los centros educativos:

a) Artes Escénicas y Danza.

b) Comunicación Audiovisual.

c) Cultura Clásica.

d) Digitalización Creativa.

e) Emprendimiento Personal y Social.

f) Segunda Lengua Extranjera.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 12. *Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.*

1. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y que ha presentado dificultades para la adquisición del nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria en el Perfil de salida, o bien para alumnado que al finalizar el primer curso no esté en condiciones de promocionar a segundo curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

b) Las materias de Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

2. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que ha promocionado de primer curso y que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, o que no se encuentre en condiciones de promocionar a tercer curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

c) Las materias de Matemáticas y Física y Química se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

3. Las agrupaciones por ámbitos deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos. Los ámbitos no podrán impartirse en lengua extranjera.

4. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

5. La incorporación del alumnado a los ámbitos, a propuesta del equipo docente, requerirá la autorización de los padres, madres o tutores legales, oído el propio alumno.

6. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución

docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

7. Los centros docentes aprobarán la inclusión de estos ámbitos en su oferta educativa que formará parte del proyecto educativo de centro.

Artículo 13. *Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno.

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, todos los alumnos deberán cursar tres materias entre las siguientes:

a) Biología y Geología.

b) Digitalización.

c) Economía y Emprendimiento.

d) Expresión Artística.

e) Física y Química.

f) Formación y Orientación Personal y Profesional.

g) Latín.

h) Música.

i) Segunda Lengua Extranjera.

j) Tecnología.

3. Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar a los centros educativos en la organización de su oferta educativa se proponen cuatro opciones, cada una de las cuales incluyen dos materias fijas y una tercera a elección del alumnado entre las restantes, no incluidas en la opción elegida. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

Opción a) Biología y Geología - Física y Química.

Opción b) Latín - Economía y Emprendimiento.

Opción c) Expresión Artística - Música.

Opción d) Tecnología - Formación y Orientación Personal y Profesional.

4. Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias citadas en el apartado

segundo. Solo se podrá limitar la elección de los alumnos cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones.

Los centros docentes adecuarán debidamente el uso de los recursos disponibles y sus decisiones organizativas con el fin de satisfacer las expectativas de formación del alumnado priorizando la impartición de las materias en función de la mayor demanda de las mismas según los datos de matriculación de los estudiantes.

5. Además, todos los alumnos cursarán una materia optativa Proyecto de Investigación, que estará configurada como un trabajo monográfico, a elegir entre las siguientes opciones:

a) Creaciones Audiovisuales y Plásticas.

b) Creaciones Escénico-Musicales.

c) Educación Financiera y Consumo Responsable.

d) El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio.

e) Filosofía. Retórica y Argumentación.

f) Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

6. En esta materia optativa, donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender, el alumnado desarrollará y defenderá, al menos, un trabajo monográfico en grupo o individual a lo largo del curso. Se fomentará la creatividad, el espíritu crítico y el emprendimiento a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 14. *Enseñanza de la lengua extranjera.*

1. Con carácter general, la materia Lengua Extranjera será Inglés. Asimismo, la materia Segunda Lengua Extranjera será Francés, pudiendo cursar otras lenguas extranjeras diferentes en las condiciones que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

2. De acuerdo con el artículo 5, la lengua castellana solo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

3. Igualmente, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con sus capacidades personales, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

4. Se garantizará que el 50% de la carga lectiva asignada a la materia de Lengua Extranjera en el Anexo I se destine al desarrollo de las destrezas orales y la interacción en grupos reducidos, en las condiciones que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 15. *Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.*

1. El programa bilingüe en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organizará y desarrollará según lo establecido por la Consejería con competencias en materia de educación a propuesta de la Dirección General con competencias en programas educativos.

2. Los centros docentes podrán utilizar la lengua extranjera como lengua vehicular en el aprendizaje de todas las materias, a excepción de las siguientes: Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas de tercer y cuarto curso, Segunda Lengua Extranjera, Lengua de Signos Española y Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el presente decreto.

En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las materias en la lengua extranjera y en la lengua castellana.

3. Los centros docentes podrán realizar agrupamientos de alumnos que cursen este sistema de enseñanza junto con alumnos del mismo curso de la etapa que no lo cursen, a excepción de las materias no lingüísticas que se impartan usando dicho idioma como lengua vehicular, las cuales serán impartidas en grupos específicos.

4. Los centros que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios generales para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

Artículo 16. *Fomento de la lectura.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

2. Los centros docentes establecerán un Plan de lectura, que se recogerá en el proyecto educativo, dirigido a la mejora de la comprensión lectora y al fomento de la lectura y la alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

Artículo 17. *Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación y los centros educativos adoptarán medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento juvenil. Con el objetivo de fomentar y consolidar hábitos de vida saludables, promoverán la práctica diaria de actividad física y deporte por parte del alumnado, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo.

2. Los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Artículo 18. *Horario.*

1. El horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será, como mínimo, de treinta periodos lectivos, distribuidos uniformemente de lunes a viernes, con una duración mínima de 55 minutos. No obstante, los apoyos o refuerzos que se realicen para atender a grupos reducidos de alumnos, dentro o fuera del aula, podrán organizarse en periodos de inferior duración.

2. Con carácter general, después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso no inferior a diez minutos. La suma total de estos periodos de descanso será, como mínimo, de treinta minutos diarios.

3. El horario lectivo semanal asignado a cada una de las materias en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se establece en el Anexo I.

4. Los centros docentes podrán solicitar a la Consejería con competencias en materia de educación la ampliación del horario lectivo establecido con carácter general hasta un máximo de 35 periodos semanales, siempre y cuando no se supere un máximo de 7 periodos lectivos en jornada continuada, con el fin de desarrollar determinados proyectos, planes o programas. Dicha ampliación no podrá suponer reducción horaria de otras materias.

En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, esta ampliación no podrá suponer aportación económica por parte de las familias, ni exigencias para la Administración educativa.

Artículo 19. *Tutoría y orientación.*

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los profesores que imparten docencia al alumno, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto de profesores que imparten docencia al alumnado del grupo.

3. El tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, para facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d), e) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, facilitando orientaciones y pautas de actuación que contribuyan a la maduración personal del alumno, así como a la mejora del éxito académico de este.

4. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa del alumnado, a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias.

5. Los centros docentes elaborarán un plan de acción tutorial de carácter anual con las medidas a desarrollar, que formará parte del proyecto educativo del centro. Dicho plan incluirá medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesaria para que la elección de las opciones y materias, a las que se refiere el artículo 13.2, respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.

6. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la etapa sea positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de los grupos del primer curso de la misma con los centros donde cursaron Educación Primaria. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

7. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos recibirán un consejo orientador al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de la adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

8. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

9. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumno su incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

10. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 20. *Evaluación.*

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de

forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

9. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

10. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

11. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

Artículo 21. *Promoción.*

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de

consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.

7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

9. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4.

10. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

11. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

12. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Artículo 22. *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.

2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las

decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno.

Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

4. El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

7. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 23. *Evaluación de diagnóstico.*

1. En el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de la Consejería con competencias en materia de educación, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Conforme al artículo 144.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estas evaluaciones tendrán en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, incluyendo, en las condiciones de realización de dichas evaluaciones, las adaptaciones y recursos que hubiera tenido.

Artículo 24. *Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.*

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y de titulación atendiendo a las características de la evaluación establecidas.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Además, cada profesor informará al inicio de la actividad lectiva de los criterios de evaluación y calificación que haya programado para su alumnado.

Artículo 25. *Atención a las diferencias individuales.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

2. Las medidas adoptadas por los centros docentes formarán parte de su proyecto educativo y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

3. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

4. La identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención se realizará de la forma más temprana posible. Para ello será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.

5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan:

a) Adecuaciones organizativas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo.

b) El desdoblamiento de un grupo de alumnos en las materias que se determine.

c) Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o refuerzo educativo.

d) Apoyo y refuerzo educativo dentro o fuera del aula en las materias que el centro considere, preferentemente en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas A o Matemáticas B.

e) Reducción de la ratio de los grupos de alumnos de especial complejidad o singularidad.

f) Programa de aprendizaje específico para alumnos que se incorporen de forma tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano.

g) Aulas abiertas especializadas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las asignaturas del currículo.

6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

7. La Consejería con competencias en materia de educación autorizará programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos, que se desarrollarán mediante un sistema de enseñanza bilingüe en lengua oral y en lengua de signos española.

Artículo 26. *Alumnado con necesidades educativas especiales.*

1. Conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumno con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

2. Con carácter general, los centros docentes realizarán una distribución homogénea del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes grupos de alumnos.

3. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.

4. Se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

En consecuencia, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos del alumnado que se encuentre matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, deberán permitir en todo caso que estos alumnos alcancen los objetivos y adquieran las competencias de la etapa. Asimismo, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos de los demás cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, propiciarán que cuando promocione a cuarto curso, lo haga con expectativas de poder obtener la titulación correspondiente. Corresponderá a la Inspección de Educación la supervisión de las adaptaciones curriculares significativas para garantizar que se cumple esta condición.

5. Además de lo dispuesto en los artículos 21.7, 21.8 y 21.9, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por los servicios de orientación educativa y con la colaboración de los equipos docentes. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. En caso de surgir discrepancias, estas se resolverán siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 27. *Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.*

1. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se realizará de la forma más temprana posible, aplicándose las medidas de refuerzo educativo que faciliten su acceso al currículo, conforme a lo establecido en el artículo 20.2.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 28. *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.*

1. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 29. *Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.

2. Se promoverá la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.

3. En circunstancias excepcionales, y previo informe del orientador del centro, el director del centro podrá autorizar que este alumnado asista a sesiones de materias de cursos de la etapa inmediatamente superiores al cursado en un porcentaje no superior al 40% de la jornada escolar.

4. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Artículo 30. *Programa de diversificación curricular.*

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el Programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 4.4 y 21.9.

7. En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto

bueno de la Inspección de Educación. Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

8. Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico, cuyo currículo está establecido en el Anexo IV.

9. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

10. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

11. El primer curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Música.

f) Una materia optativa a elegir entre las descritas en el artículo 11.6.

12. El segundo curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas A.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Formación y Orientación Personal y Profesional.

f) Una materia Proyecto de Investigación a elegir entre las opciones descritas en el artículo 13.5.

13. Los alumnos cursarán los ámbitos del programa en grupos específicos, debiendo cursar con carácter general, el resto de las materias con un grupo ordinario de referencia del mismo curso de la etapa.

14. Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

15. El horario lectivo semanal asignado a cada uno de los ámbitos y de las materias en los dos cursos del Programa de diversificación curricular se establece en el Anexo I.

Artículo 31. *Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.*

1. Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Básico aquel alumnado cuyo perfil académico y vocacional lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.

b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, el segundo, cuando el equipo docente estime que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo.

2. A la hora de plantear esta recomendación, los equipos docentes deberán tener en cuenta no solo el historial académico del alumno sino sus capacidades personales, así como sus intereses y expectativas, para lo cual el tutor deberá recabar la opinión del propio estudiante y, en su caso, de los padres, madres o tutores legales.

3. En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva, sino que se emitirá únicamente a título orientativo a través del consejo orientador.

Artículo 32. *Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.*

1. Los alumnos escolarizados en centros de educación especial o aulas abiertas que puedan cursar aprendizajes propios de la Educación Secundaria Obligatoria lo harán conforme al currículo establecido en el Anexo III, pudiendo dar cabida a criterios de aprendizaje y saberes básicos de etapas anteriores y a las habilidades de la conducta adaptativa, de acuerdo con las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

2. Dada la atención específica que precisan los alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes escolarizados en estos centros y aulas abiertas, las materias de los cuatro cursos de la etapa se podrán organizar en los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales, que incluirá los aprendizajes de las materias de Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.

b) Ámbito de Comunicación y Representación, que incluirá los aprendizajes de las materias Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Ámbito Artístico, que incluirá los aprendizajes de las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

3. Los alumnos cursarán la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida en primer y segundo curso, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, y en tercer y cuarto curso, como materia optativa. Los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación de esta materia, así como su metodología didáctica quedan establecidos en el Anexo III.

4. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, el fomento a la lectura podrá abordarse desde el marco de la alfabetización emergente, y estará dirigido fundamentalmente al desarrollo de la competencia lingüística, tanto en el lenguaje oral como en el asistido.

5. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas las programaciones docentes serán elaboradas por el equipo docente.

6. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas, el horario semanal para los alumnos de cada uno de los cursos será, como mínimo, de veinticinco horas, distribuidas uniformemente de lunes a viernes.

Artículo 33. *Autonomía de los centros.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación contribuirá al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros educativos, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.

2. Los centros educativos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado. Como parte de estas medidas, podrán establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes materias de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo y según lo dispuesto en el artículo 12.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo establecido en este decreto y lo incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

4. Los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo del alumnado.

5. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de las materias o ámbitos que aparecen en el Anexo I, en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, reducción horaria de ninguna de las materias, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la Administración educativa.

6. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

Artículo 34. *Programación general anual.*

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados. Esta programación incluirá al menos:

a) Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.

b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

c) El proyecto educativo debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.

d) El documento de organización y funcionamiento del centro que contendrá al menos: normas de organización y funcionamiento, horario general, criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, horarios, calendario escolar, calendario de reuniones de coordinación y de evaluaciones.

e) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

f) Todos los planes y proyectos que desarrolla el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.

2. En virtud del artículo 127.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

3. Al finalizar el curso, las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación del grado de cumplimiento de la programación general anual, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria anual.

Artículo 35. *Proyecto educativo.*

1. El proyecto educativo se regirá por lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, e incluirá al menos:

a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.

b) Los valores, fines y prioridades de actuación.

c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular.

d) La oferta educativa y los servicios complementarios.

e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas materias.

f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

g) La estrategia digital del centro.

h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

i) Plan de convivencia escolar.

j) Plan de atención a la diversidad.

k) Plan lingüístico de centro.

l) Plan de lectura.

m) Plan de acción tutorial.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 127.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará el proyecto educativo.

Artículo 36. *Propuesta curricular.*

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán el currículo establecido en este decreto mediante la elaboración de la propuesta curricular, que es el marco que define los criterios y las decisiones para orientar el desarrollo del currículo y garantizar la coherencia en la actuación docente.

2. La propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.

c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.

d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.

e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.

f) Los criterios para establecer la oferta educativa.

g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria.

k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con de necesidades específicas de apoyo educativo.

l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

3. Siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

Artículo 37. *Programación docente.*

Las programaciones docentes de cada una de las materias serán elaboradas por los diferentes departamentos, e incluirán al menos:

a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.

b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.

c) Medidas de atención a la diversidad.

d) Materiales y recursos didácticos.

e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

f) Concreción de los elementos transversales.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.

h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

i) Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.

Artículo 38. *Memoria anual.*

Finalizadas las actividades lectivas, el equipo directivo elaborará una memoria anual del curso escolar. Esta memoria anual incluirá al menos:

a) El análisis de los resultados de los alumnos.

b) La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente de los equipos docentes.

c) La valoración de los planes y programas desarrollados en dicho curso escolar.

d) Valoración y grado de consecución de las medidas incluidas en la programación general anual derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

e) Las propuestas o planes de mejora derivadas de los análisis realizados.

Artículo 39. *Participación y derecho a la información de padres, madres o tutores legales.*

1. Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. En aras de la transparencia de la Administración educativa y el fomento de la implicación de las familias en la formación de sus hijos, los centros docentes harán llegar a los tutores legales del alumnado, información detallada de todas las actividades complementarias programadas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al Claustro del centro educativo.

La información de cada actividad complementaria se facilitará a padres, madres y tutores legales siete días antes de la celebración de cada una de dichas actividades. El centro establecerá los cauces de comunicación oportunos para confirmar la recepción de la información por parte de las familias.

La dirección de los centros docentes debe adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la presencia de un docente del centro durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 40. *Documentos e informes de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 41. *Actas de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

3. Las materias o ámbitos con adaptaciones curriculares significativas se consignarán con un asterisco (*), junto a los resultados de la evaluación de las mismas.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de que los profesores informen a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales del progreso académico en cada materia de forma independiente.

5. Los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se

establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que integre el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

7. Con el fin de permitir la máxima información sobre el progreso académico de los alumnos, las actas irán acompañadas de un documento que contendrá información adicional relativa al proceso de evaluación de los mismos, como las calificaciones numéricas obtenidas, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

A tal efecto, se consideran calificaciones negativas aquellas cuyo valor numérico es inferior a cinco puntos, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente (IN) para las calificaciones con valores entre uno y cuatro, Suficiente (SU) para las calificaciones con valor cinco, Bien (BI) para las calificaciones con valor seis, Notable (NT) para las calificaciones con valor siete u ocho y Sobresaliente (SB) para las calificaciones con valor nueve o diez.

Artículo 42. *Expediente académico.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, las calificaciones y los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 22.5.

2. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección de Educación.

Artículo 43. *Historial académico.*

1. De acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el historial académico llevará el visto bueno del director y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo, recogerá los datos identificativos del alumno, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.4, el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria incluirá la nota media de la etapa conforme a los resultados de evaluación en cada una de las materias. Para la aplicación

de lo previsto en el apartado sexto de la disposición adicional primera, se hará constar además una nota media normalizada calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión.

3. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

4. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno, o al propio alumno en caso de que fuese mayor de edad.

Artículo 44. *Informe personal por traslado.*

1. De acuerdo con en el artículo 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de que el alumno se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

Artículo 45. *Autenticidad, seguridad y confidencialidad.*

1. De acuerdo con en el artículo 35 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.

4. El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Disposición adicional primera. *Enseñanzas de religión.*

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. Los centros docentes garantizarán que, antes del inicio de las actividades lectivas de cada curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres o tutores legales de los alumnos menores de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o tutores legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito acuerdos de cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos, para realizar una selección entre los solicitantes.

Disposición adicional segunda. *Simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.*

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería con competencias en materia de educación facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, que podrán incluir, entre otras, las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados.

Disposición adicional tercera. *Aplicación en centros privados.*

1. En los centros docentes privados concertados, la aplicación de aquellos preceptos relativos a las competencias de los órganos colegiados y unipersonales se adaptará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, respetando las competencias del Titular con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo.

2. El presente decreto será de aplicación en los centros docentes privados no concertados, sin perjuicio de la autonomía reconocida a estos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Disposición adicional cuarta. *Atribución docente en centros privados.*

Las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para impartir las materias optativas propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de las establecidas en la normativa vigente que regula las condiciones para ejercer la docencia en las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, serán las siguientes:

a) Artes Escénicas y Danza: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria o Artes Escénicas en Bachillerato.

b) Comunicación Audiovisual: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria.

c) Digitalización Creativa: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Digitalización o la materia de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria.

d) Emprendimiento Personal y Social: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato.

e) Proyecto de Investigación: Creaciones Audiovisuales y Plásticas: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

f) Proyecto de Investigación: Creaciones Escénico-Musicales: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

g) Proyecto de Investigación: Educación Financiera y Consumo Responsable: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

h) Proyecto de Investigación: El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio:

tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Latín o la materia de Griego en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

i) Proyecto de Investigación: Filosofía. Retórica y Argumentación: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Filosofía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

j) Proyecto de Investigación: Investigación Científica e Innovación Tecnológica: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Biología y Geología en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

k) Lengua de signos: cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o un título oficial de Graduado y, además, acreditar un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en dicha lengua. Tendrán prioridad los profesores que acrediten la formación correspondiente para impartir cualquier lengua extranjera del currículo, Cultura Clásica, Latín y Lengua Castellana y Literatura.

l) Refuerzo en Competencia en Comunicación Lingüística: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional quinta. *Referencia de género.*

Todas las denominaciones o referencias contenidas en el presente decreto, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que haga referencia.

Disposición adicional sexta. *Calendario escolar.*

La Consejería con competencias en materia de educación fijará, con carácter anual, el calendario escolar en el que se desarrollarán las actividades docentes correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria que, en todo caso, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos, conforme con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Disposición adicional séptima. *Educación de personas adultas.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia.

2. Con objeto de que el alumnado adquiera una visión integrada del saber que le permita desarrollar las competencias y afrontar con éxito los principales retos y desafíos

globales del siglo XXI, las enseñanzas de esta etapa se organizarán de forma modular en tres ámbitos y dos niveles en cada uno de ellos:

a) Ámbito de comunicación, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III referidos a las materias Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

b) Ámbito social, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Ámbito científico-tecnológico, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá en su ámbito territorial, conforme a lo anterior, el currículo de estas enseñanzas, incorporando a los correspondientes ámbitos, si así lo considera conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias a las que hacen referencia los artículos 11 y 13.

4. La organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos, garantizando, en todo caso, el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida

5. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito de gestión establecer los procedimientos para el reconocimiento de la formación del sistema educativo español que el alumnado acredite y la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal, con objeto de proceder a su orientación y adscripción a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento.

6. La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos a los que hace referencia el apartado segundo tendrá validez en todo el Estado.

7. La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno.

8. La Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, organizará periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas pruebas se organizarán basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados y corresponderá a la propia Administración Educativa determinar las partes de las mismas que se considerará que tienen superadas quienes concurran a ellas, de acuerdo con su historia académica previa.

9. Igualmente, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará que las pruebas a las que se refiere el apartado anterior cuenten con las

medidas de accesibilidad universal y las adaptaciones que precise todo el alumnado con necesidades educativas especiales.

Disposición transitoria primera. *Aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, el currículo, la organización, los objetivos y los programas en la Educación Secundaria Obligatoria se regirán por lo establecido en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos del citado decreto tienen carácter meramente orientativo para los cursos referidos anteriormente durante el curso académico 2022-2023.

Disposición transitoria segunda. *Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Disposición transitoria tercera. *Aplicabilidad del Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Las pruebas que hasta el final del curso 2023-2024 realice la Consejería con competencias en materia de educación para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tendrán como referente curricular el Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogado el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Disposición final primera. *Calendario de implantación.*

Lo dispuesto en este decreto se implantará para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2023-2024.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a xx de xx de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.

Anexo I. Horario lectivo semanal.

Periodos lectivos semanales en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		CURSOS		
		1.º ESO	2.º ESO	3.º ESO
Biología y Geología		3	-	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos		-	1	-
Educación Física		2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	-
Física y Química		-	3	2
Geografía e Historia		3	3	3
Lengua Castellana y Literatura		4	4	4
Lengua Extranjera		4	4	4
Matemáticas		4	4	4
Música		-	2	2
Religión/ Atención Educativa		2	2	1
Segunda Lengua Extranjera		2	2	-
Tecnología y Digitalización		3	-	2
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza	-	-	2
	Comunicación Audiovisual			
	Cultura Clásica			
	Digitalización Creativa			
	Emprendimiento Personal y Social			
	Segunda Lengua Extranjera			
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

Periodos lectivos semanales en cuarto curso

de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		4.º ESO
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera		4
Matemáticas A o B		4
Religión/ Atención Educativa		1
Tres materias a elegir	Biología y Geología	9
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas	2
	Creaciones Escénico-Musicales	
	Educación Financiera y Consumo Responsable	
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio	
	Filosofía. Retórica y Argumentación	
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica	
Tutoría		1
Total		30

Periodos lectivos semanales en el primer curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Primer curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	11
		Física y Química	
		Matemáticas	
		Tecnología y Digitalización	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Lengua Extranjera		4
	Música		2
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza		2
	Comunicación Audiovisual		
	Cultura Clásica		
	Digitalización Creativa		
	Emprendimiento Personal y Social		
	Segunda Lengua Extranjera		
Tutoría			1
Total			30

Periodos lectivos semanales en el segundo curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Segundo curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	10
		Física y Química	
		Matemáticas A	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Formación y Orientación Personal y Profesional		3
	Lengua Extranjera		4
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas		2
	Creaciones Escénico-Musicales		
	Educación Financiera y Consumo Responsable		
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio		
	Filosofía. Retórica y Argumentación		
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica		
Tutoría			1
Total			30

Anexo II. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales

de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos -entre los que existe una absoluta interdependencia- necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría

valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Competencias clave que se deben adquirir.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los

aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP).

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia

supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la

observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo, un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD).

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
contenidos que reutiliza.	la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa…) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que el alumno pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y

políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CC1. Entiende los hechos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entono, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Anexo III. Materias de Educación Secundaria Obligatoria.

Artes Escénicas y Danza

La materia Artes Escénicas y Danza pretende dotar al alumnado de unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan ser sujeto activo y protagonista de su propio proceso educativo, gracias a la puesta en marcha de actividades y proyectos escénicos donde se ponen en juego sus conocimientos musicales, tanto vocales como instrumentales, corporales, de danza, lingüísticos, organizativos y de gestión y tecnológicos, entre otros. Supone una experiencia altamente motivadora para el alumnado, ya que le ofrece la posibilidad de expresarse mediante el proceso escénico, creando, interpretando y comunicando sus emociones adoptando diferentes roles.

No cabe duda de los beneficios que pueden aportar las artes escénicas y la danza al alumnado. Ninguna disciplina aúna tareas tan complejas como esta, desarrollando en ellos la conciencia de sí mismos, la sensibilidad, la confianza y la autodisciplina, además de disfrutar de una experiencia positiva. Asimismo proporciona al alumnado una faceta creativa y de expresión que a estas edades les resulta de gran utilidad en su desarrollo emocional, para adquirir seguridad en sí mismos y para desarrollar su pensamiento crítico. Artes Escénicas y Danza se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave Conciencia y expresión culturales, así como con los saberes básicos que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia en el ámbito de las artes escénicas y la danza, y que están directamente relacionados con los componentes establecidos para dicha competencia clave: Identidad cultural, Recepción cultural, Autoexpresión y Producción artística/cultural. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza-aprendizaje debe girar en torno a ellas. Resulta, por tanto, imprescindible un estudio pormenorizado de dichas competencias y de los desempeños asociados.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques de contenidos:

El primero de ellos denominado *Lenguajes escénicos* que acercará al alumnado a cada una de las artes escénicas, música, danza, teatro, circo y *performance* y a las etapas del proceso de creación y producción, los agentes y también los recursos necesarios para el mismo.

En segundo lugar, el bloque denominado *Expresión escénica* producirá un acercamiento a las técnicas interpretativas y expresivas propias de cada una de las artes escénicas abordadas, así como las herramientas comunicativas necesarias para las mismas.

En un tercer bloque denominado *Habilidades y actitudes escénicas* el alumnado desarrollará de manera práctica los contenidos aprendidos con especial interés por el aprendizaje de técnicas de ensayo, memorización, comunicación y expresión de emociones.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en la competencia específica. Por tanto, comienzan por evaluar los objetivos

de la competencia, cuál es el fin del desempeño buscado, a la vez que establecen pautas para la valoración de los procesos que llevan a ese desempeño. Se han expresado de manera que permitan mayores niveles de concreción o gradación, hasta llegar al establecimiento de una rúbrica individualizada.

De todo lo expuesto se deduce que Artes Escénicas y Danza es una materia que encontrará su pleno desarrollo con el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje basado en indagaciones y el aprendizaje basado en retos. Además, el trabajo multidisciplinar será fundamental para aplicar saberes básicos de las diferentes artes escénicas en proyectos conjuntos.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Artes Escénicas y Danza ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Artes Escénicas y Danza tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciará el aprendizaje cooperativo y colaborativo basado en el reparto de tareas y donde el profesor se convierte en mediador, abriendo caminos y ofreciendo herramientas necesarias para que el propio alumnado vaya resolviendo los obstáculos que surjan en el proceso.

– Se atenderán los diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia y permitiendo que los objetivos marcados sean alcanzados por todos.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se fomentará el esfuerzo y la responsabilidad del alumnado como elemento esencial del proceso de aprendizaje, así como la confianza en sí mismo, el espíritu crítico, el interés, la autonomía, la iniciativa personal y la creatividad, partiendo siempre de la realidad, el momento y el entorno que le rodean.

– Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías como herramienta para desarrollar y complementar contenidos de la asignatura.

– Las actividades favorecerán que el alumnado sea consciente de las emociones que siente y de la necesidad de aprender a gestionarlas (nervios, inseguridades, frustración, ira...) aprendiendo asimismo a expresarse y manejar los sentimientos en situaciones difíciles.

Finalmente, la materia de Artes Escénicas y Danza se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Asimismo en las actividades que se lleve a cabo en el aula se han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión y comunicación que tienen las artes escénicas.

Competencias específicas

1. Conocer y utilizar los elementos propios del lenguaje específico de cada arte escénica para representar pensamientos, vivencias y sentimientos, adquiriendo las habilidades y técnicas expresivas e interpretativas necesarias.

Las artes escénicas y la danza son esencialmente un canal de comunicación de ideas, emociones y sentimientos, pero para que esto pueda llevarse a cabo es imprescindible un dominio básico de cada uno de los lenguajes propios de las mismas. En el proceso de comunicación escénica, los sistemas verbales y no verbales están estrechamente conectados entre sí. La palabra convive con la música, con los diversos elementos escenográficos y la iluminación, con el movimiento escénico, con el vestuario o el maquillaje: todos y cada uno de estos lenguajes significativos de por sí pueden interrelacionar con los demás.

Resulta imprescindible, entonces, investigar los modos de expresión de significado de las distintas técnicas expresivas que intervienen en las diferentes artes escénicas, entendidas no solo como resultado de la combinación de prácticas artísticas diversas que coinciden en la representación, sino también como fenómenos contextualizados en relación con las condiciones de producción del mensaje, y con las leyes que estructuran la percepción del público.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

2. Comunicarse con los demás por medio del lenguaje del cuerpo y la voz, mediante los elementos espacio-temporales, rítmicos, emocionales o afectivos, favoreciendo las relaciones interpersonales y la ruptura de las barreras que dificultan la comunicación, integrando de forma armónica los diversos lenguajes artísticos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

Explorar las posibilidades de las diferentes artes escénicas como canales de comunicación utilizando sus diferentes lenguajes supone a la vez un aprendizaje técnico y de crecimiento personal. El conocimiento y el uso adecuado del propio cuerpo y de la voz va unido directamente a un desarrollo emocional y del autoconcepto que pueda permitir la comunicación con los demás de manera libre y sin trabas y superando el miedo escénico y el miedo a la crítica. En todo el proceso se debe atender a las necesidades comunicativas del alumnado y se deben favorecer las actividades en las que este pueda expresarse con libertad en un entorno seguro. La improvisación, guiada o libre, así como los juegos, dinámicas y otras actividades de creación apoyarán el trabajo en el aula para motivar y desarrollar actitudes y valores de respeto y apertura en el alumnado. La escucha activa y el aprendizaje por observación favorecerán en este punto el aprendizaje entre iguales y la comunicación con uno mismo y con el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

3. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

Esta competencia se relaciona con el proceso de construcción de las identidades culturales. Se trata de utilizar los elementos del patrimonio escénico para enriquecer esa identidad cultural básica, e identificarlo como elemento de la libertad de expresión y como catalizador del sentimiento de pertenencia a una comunidad. Las ideas, sentimientos y emociones transmitidas por la manifestación escénica o performativa deben ser analizadas a posteriori, teniendo en cuenta los elementos configuradores de la identidad individual, así como los principios rectores de la convivencia, el respeto y la inclusión social.

Las artes escénicas y la danza, en cuanto manifestaciones culturales que son, deben tener el relieve que merecen por su papel en la cultura a lo largo del tiempo. Asimismo, por el valor en sí mismas que tienen como herramienta de comunicación es indispensable conocer cada uno de los lenguajes específicos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance* para crear y poner en marcha proyectos individuales y colectivos que permitan, desarrollando técnicas vocales, instrumentales, de movimiento, expresión corporal y expresión oral que el alumnado pueda comunicar sus emociones y sentimientos de forma libre y creativa en un ambiente de respeto y tolerancia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

4. Participar en diferentes propuestas escénicas asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

A través de la interpretación de propuestas relacionadas con las diferentes artes escénicas, el alumnado toma conciencia de las capacidades físicas del cuerpo como instrumento expresivo y de la necesidad de desarrollar una técnica adecuada que le permita adaptar las enormes posibilidades del cuerpo a los diferentes lenguajes expresivos de cada una de las artes escénicas abordadas. Compartir con los compañeros estas propuestas fomenta la socialización y la capacidad empática con los demás al ser un punto de encuentro de sensaciones y emociones. Asimismo, refuerza el aprendizaje entre iguales, la autoestima y la motivación personal. El trabajo en grupo del alumnado contribuye a fomentar el sentido de conjunto, la fluidez, el control técnico y la expresión, además de fomentar una mejora para responder de manera creativa e imaginativa a las aportaciones de otras y otros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Crear y producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios, así como soportes

audiovisuales, valorando la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

Ser parte del proceso creativo desde el inicio hasta el fin contribuye a fomentar la autonomía del alumnado, así como la gestión de los conocimientos adquiridos para conseguir los objetivos marcados previamente.

Los trabajos colaborativos se plantean como un escenario en el que, después de fijar la estructura y sentar las bases, el alumnado interviene en la interpretación e improvisación, poniendo en práctica los recursos que resulten más adecuados para, reforzar la confianza sacando el máximo provecho a sus posibilidades artísticas a través de una práctica consciente.

El trabajo autónomo permite que el alumnado se convierta en el gestor de su motivación, haciéndole explorar y descubrir aspectos del aprendizaje propuesto que consiguen que los contenidos se comprendan y recuerden mejor. La utilización no parcelada de conocimientos favorece el trabajo escénico multidisciplinar y el uso de diferentes herramientas y aplicaciones tecnológicas, acercando los contenidos abordados en el aula a las situaciones cotidianas y preparando al alumnado para desarrollar las capacidades necesarias para afrontar situaciones en la vida real con perspectivas de resolución.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conocer y utilizar adecuadamente las diferentes técnicas expresivas e interpretativas necesarias en la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

1.2. Comunicar de manera eficaz ideas, experiencias y emociones a través de los diferentes lenguajes artísticos propios de las artes escénicas.

1.3. Generar, desarrollar y estructurar ideas de forma coherente utilizando los diferentes lenguajes disponibles, teniendo en cuenta la importancia de que sean comprendidas por los demás.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer el cuerpo como la manifestación integral de la persona, desde la propia vivencia interior, y como un instrumento para la expresión y la comunicación demostrando capacidad de interiorizar, percibir, expresar y comunicar.

2.2. Interpretar, conociendo y practicando de forma sistemática, técnicas de representación que suponen fundamentalmente, el control del gesto, el movimiento corporal, la rítmica, la voz, la relación dramática con el objeto y el estudio del uso del espacio.

2.3. Mostrar motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo, y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos con actitud abierta y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

3.2. Comprender, valorar y contextualizar espectáculos de artes escénicas y reflexionar sobre la riqueza cultural mediante la comparación de diversas experiencias artísticas en diferentes culturas y épocas históricas.

3.3. Conocer y valorar las diferentes muestras y proyectos en artes escénicas presentes en el patrimonio cultural propio y en el entorno cercano del alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Participar en diferentes propuestas escénicas de música, danza, teatro, circo o *performance* asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

4.2. Relacionar la interpretación con la expresión de sentimientos y emociones, aplicando técnicas interpretativas necesarias en cada una de las artes escénicas y reforzando la autoestima y la confianza en uno mismo.

4.3. Valorar la interpretación escénica en cualquiera de sus lenguajes como forma de expresión y disfrute, utilizando las técnicas aprendidas como apoyo a la interpretación.

4.4. Mantener una actitud abierta, respetuosa y colaborativa en el aula.

Competencia específica 5

5.1. Producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios y soportes audiovisuales, para participar en la visibilización cultural y valorar la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

5.2. Integrar de forma abierta los diferentes conocimientos adquiridos previamente sobre las artes escénicas para crear proyectos innovadores que utilicen diversos soportes audiovisuales.

5.3. Desarrollar con creatividad proyectos escénicos en público mostrando respeto, cortesía y aprecio a los asistentes y a sus opiniones.

5.4. Relacionar inclusivamente las oportunidades artísticas actuales mediante el conocimiento de iniciativas escénicas y su impacto social y económico.

Saberes básicos

A. Lenguajes escénicos.

- Las artes escénicas en su conjunto, música, danza, teatro, circo y *performance*.
- Etapas de la producción: creación, puesta en escena, interpretación y recepción.
- Profesiones de las artes escénicas: creador, artista intérprete, productor, gestor cultural.
- Recursos escénicos: diseño de la escenografía, utilería, indumentaria, maquillaje e iluminación, efectos de sonido, música, espacio sonoro.

B. Expresión escénica.

- Exploración y desarrollo de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, (proxémica, desplazamiento en el espacio), oral, rítmico-musical, danza e interpretación.
- Exploración y desarrollo de técnicas de creación dramática/escénica: juego dramático, improvisación, dramatización y creación colectiva.
- Exploración y desarrollo de técnicas para la comunicación de emociones individuales y colectivas.

C. Habilidades y actitudes escénicas.

- Los ensayos: tipología, finalidades y organización.
- Destrezas y hábitos para el dominio del instrumento artístico correspondiente.
- Normas de comportamiento y participación en actividades escénicas: respeto y crítica.

Biología y Geología

La materia de Biología y Geología de la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria constituye una continuación del área de Ciencias de la Naturaleza de la Educación Primaria. Esta materia busca el desarrollo de la curiosidad y la actitud crítica, así como el refuerzo de las bases de la alfabetización científica quepermite al alumnado conocer su propio cuerpo y su entorno para adoptar hábitos que le ayuden a mantener y mejorar su salud y cultivar actitudes como el consumo responsable, el cuidado medioambiental, el respeto hacia otros seres vivos, o la valoración del compromiso ciudadano con el bien común. La adquisición y desarrollo de estos conocimientos y destrezas permitirán al alumnado valorar el papel fundamental de la ciencia en la sociedad. Otro de los aspectos esenciales de esta materia es el estudio y análisis científico y afectivo de la sexualidad, a través de los cuales el alumnado podrá comprender la importancia de las prácticas sexuales responsables y desarrollar rechazo hacia actitudes de discriminación basadas en el género o la identidad sexual. Asimismo, la Biología y Geología persigue impulsar entre el alumnado las vocaciones científicas. A través de esta materia se consolidan también los hábitos de estudio, se fomenta el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo y se promueve el perfeccionamiento lingüístico, al ser la cooperación y la comunicación parte esencial de las metodologías de trabajo científico. Además, se animará al alumnado a utilizar diferentes formatos y vías para comunicarse y cooperar destacando entre estos los espacios virtuales de trabajo. El trabajo grupal será una herramienta para la integración social de personas diversas que también se fomentará desde la materia de Biología y Geología.

La naturaleza científica de esta materia contribuye a despertar en el alumnado el espíritu creativo y emprendedor, que es la esencia misma de todas las ciencias. La investigación mediante la observación de campo, la experimentación y la búsqueda en diferentes fuentes para resolver cuestiones o contrastar hipótesis de forma tanto individual como cooperativa son elementos constituyentes de este currículo. Las principales fuentes fiables de información son accesibles a través de internet, donde conviven con informaciones sesgadas, incompletas o falsas, por lo que en esta materia se fomentará el uso responsable y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del contexto de la materia.

La materia de Biología y Geología contribuye al logro de los objetivos de esta etapa y al desarrollo de las competencias clave. En la materia se trabajan un total de seis competencias específicas, que constituyen la concreción de los descriptores de las competencias clave definidos en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas comprenden aspectos relacionados con la interpretación y transmisión de información científica; la localización y evaluación de información científica; la aplicación de las metodologías científicas en proyectos de investigación; la aplicación de estrategias para la resolución de problemas; el análisis y adopción de estilos de vida saludables y sostenibles; y la interpretación geológica del relieve.

Los criterios de evaluación permiten medir el grado de desarrollo de dichas competencias específicas, por lo que se presentan asociados a ellas.

Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes que posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de la materia a lo largo de la

etapa. En Biología y Geología estos se estructuran en tres bloques comunes para toda la etapa: *Proyecto científico*, *Geología* y *La célula*. En el tramo de la materia impartida entre primer y tercer curso se añaden los bloques de *Seres vivos*, *Ecología y sostenibilidad*, *Cuerpo Humano*, *Hábitos saludables* y *Salud y Enfermedad*. En cuarto curso, se incorporan los bloques de *Genética y evolución* y *La Tierra en el universo*.

Los bloques de saberes que se trabajarán en el primer curso son:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado se inicia en el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico, a través del conocimiento del papel de grandes científicos, mediante la realización de pequeños proyectos de investigación colaborativos y apoyándose en el uso de herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la comunicación de procesos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

La célula. En este bloque se estudia la célula como nivel elemental de vida, sus partes y los principales tipos de células. También se trabajan las técnicas básicas de manejo del microscopio.

Seres Vivos. En este bloque se estudian las principales características de los cinco reinos de seres vivos, así como las de sus grupos taxonómicos más importantes. Además, se trabaja la identificación de ejemplares del entorno próximo.

*Ecología y sostenibilidad***.** En este bloque se estudia el concepto de ecosistema, la relación entre sus elementos integrantes, la importancia de su conservación y de la implantación de un modelo de desarrollo sostenible y el análisis de problemas medioambientales como el cambio climático. También se analizará la importancia de la atmósfera e hidrosfera para el desarrollo de la vida en la Tierra.

Geología. En este bloque se introduce al alumnado en la identificación de rocas y minerales del entorno. También se reflexiona sobre la importancia del uso de los minerales y rocas en el bienestar y desarrollo tecnológico de nuestra especie.

Para el tercer curso, se trabajarán los siguientes bloques de saberes:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado continúa con el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico iniciado en el primer curso de la etapa. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

Cuerpo humano. En este bloque de saberes se estudia el organismo desde un punto de vista analítico y holístico a través del funcionamiento y la anatomía de los aparatos y sistemas implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción. Además, se plantean situaciones de aprendizaje en las que se aplican conocimientos anatómicos y fisiológicos.

Hábitos saludables. En este bloque se analizan los comportamientos beneficiosos para la salud con respecto a la nutrición y la sexualidad, así como los efectos perjudiciales de las drogas y se trabaja en la importancia de adoptar hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social.

Salud y enfermedad. En este bloque se trabajan los mecanismos de defensa del organismo contra los patógenos; el funcionamiento de las vacunas y antibióticos y la

reflexión sobre su importancia en la prevención y tratamiento de enfermedades. Se estudian también los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

Ecología y sostenibilidad En este bloque se estudian los agentes y procesos geológicos externos e internos y cómo influyen en la evolución del relieve terrestre actual. También se reflexiona sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas. Asimismo, se analizan las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el paisaje.

Para el cuarto curso, los saberes básicos se han organizado en los siguientes bloques:

Proyecto científico. Con este bloque de saberes, el alumnado trabaja colaborativamente todas las fases de una investigación, búsqueda de información, planteamiento de hipótesis, el diseño experimental que permita contrastarlas, la recogida y análisis de datos, la interpretación de estos, la elaboración de conclusiones y la concreción en una publicación que se deberá defender públicamente. Se utilizarán herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la colaboración y comunicación de procesos. Además, se reconocerá la importancia de las aportaciones de grandes científicos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques

La célula. En este bloque de saberes se analiza, en términos generales, el núcleo celular como centro de control de las células eucariotas y se estudian la función biológica de la mitosis y la meiosis.

Genética y evolución. En este bloque de saberes se estudian la estructura del ADN y del ARN, la expresión génica, las leyes y los mecanismos de herencia genética, la resolución de problemas donde se apliquen estos conocimientos y las teorías evolutivas más relevantes.

Geología. En este bloque de saberes se estudia la teoría de la tectónica de placas, por ser la más ampliamente aceptada por la comunidad científica, para explicar prácticamente todos los procesos geológicos internos. Además, se analizará la relación de los procesos geológicos internos y externos con los riesgos naturales. Se abordarán, también, los principios de estudio de la historia terrestre (actualismo, horizontalidad, superposición de eventos, etc.) que se aplicarán en la resolución de casos prácticos.

La Tierra en el universo. En este bloque de saberes se estudian las teorías más relevantes sobre el origen del universo, las hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra y las principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

Orientaciones metodológicas

Los saberes mencionados anteriormente, deben trabajarse de manera competencial para que su adquisición vaya siempre ligada al desarrollo de las competencias específicas de la materia que, a su vez, contribuye al perfeccionamiento de las competencias clave. En otras palabras, los saberes básicos son el medio para trabajar las competencias específicas, pero también los conocimientos mínimos de ciencias biológicas y geológicas que el alumnado debe adquirir.

Se planificarán situaciones de aprendizaje con un objetivo claro, conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el

interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Biología y Geología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El enfoque interdisciplinar, que favorecerá una asimilación más profunda de esta materia, al extender sus raíces hacia otras ramas del conocimiento con las que se vincula.

– Estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la exploración científica (observación, experimentación y argumentación) o el aprendizaje basado en retos y que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Las experiencias prácticas en el laboratorio de biología y geología, que permitan al alumnado una aproximación a los saberes científicos a través del aprendizaje por indagación.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán la búsqueda, el análisis y la evaluación de información científica, así como la colaboración, la comunicación y la difusión creativa de proyectos, investigaciones, resultados experimentales o retos, en diferentes formatos.

– Se emplearán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La flexibilidad en la disposición del aula y resto de espacios utilizados, para facilitar la participación e implicación del alumnado en las actividades diseñadas.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Así, desde la materia de Biología y Geología el alumnado podrá adquirir las competencias necesarias para el desarrollo del pensamiento científico y su aplicación, así como una plena integración ciudadana a nivel personal, social y profesional.

Competencias Específicas

1. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

El desarrollo científico rara vez es fruto del trabajo de sujetos aislados y requiere, por tanto, del intercambio de información y de la colaboración entre individuos, organizaciones e incluso países. Compartir información es una forma de acelerar el

progreso humano al extender y diversificar los pilares sobre los que se sustenta.

Todo proceso de investigación científica debe comenzar con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones en el área de estudio construyéndose los nuevos conocimientos sobre los cimientos de los ya existentes.

Asimismo, el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología es el motor de importantes cambios sociales que se dan cada vez con más frecuencia y con impactos más palpables. Por ello, la participación activa del alumnado en la sociedad exige cada vez más la comprensión de los últimos descubrimientos y avances científicos y tecnológicos para interpretar y evaluar críticamente, a la luz de estos, la información que inunda los medios de comunicación. Esto le permitirá extraer conclusiones propias, tomar decisiones coherentes y establecer interacciones comunicativas constructivas, mediante la argumentación fundamentada, respetuosa y flexible para cambiar las propias concepciones a la vista de los datos y posturas aportados por otras personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

2. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

La investigación científica, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo con frecuencia conllevan la adquisición de nuevas competencias que suele comenzar con la búsqueda, selección y recopilación de información relevante de diferentes fuentes para establecer las bases cognitivas de dicho aprendizaje.

Además, en la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. Los datos con base científica se encuentran en ocasiones entremezclados con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas. Es, por tanto, imprescindible desarrollar el sentido crítico y las destrezas necesarias para evaluar y clasificar la información y conocer y distinguir las fuentes fidedignas de aquellas de dudosa fiabilidad.

Por ello, esta competencia específica prepara al alumnado para su autonomía personal y profesional futuras y para contribuir positivamente en una sociedad democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

3. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Los métodos científicos son el sistema de trabajo utilizado para dar una respuesta rigurosa a cuestiones y problemas relacionados con la naturaleza y la sociedad. Estos constituyen el motor de nuestro avance social y económico, lo que los convierte en un aprendizaje imprescindible para la ciudadanía del mañana. Los procesos que componen el trabajo científico cobran sentido cuando son integrados dentro de un proyecto

relacionado con la realidad del alumnado o su entorno.

El desarrollo de un proyecto requiere de iniciativa, actitud crítica, visión de conjunto, capacidad de planificación, movilización de recursos materiales y personales y argumentación, entre otros, y permite al alumnado cultivar el autoconocimiento y la confianza ante la resolución de problemas, adaptándose a los recursos disponibles, a sus propias limitaciones, a la incertidumbre y a los retos que pueda encontrar.

Asimismo, la creación y participación en proyectos científicos proporciona al alumnado la oportunidad de trabajar destrezas que pueden ser de gran utilidad no solo dentro del ámbito científico, sino también en su desarrollo personal, profesional y en su participación social. Esta competencia específica es el crisol en el que se entremezclan todos los elementos de la competencia STEM y muchos de otras competencias clave. Por estos motivos, es imprescindible ofrecer al alumnado la oportunidad creativa y de crecimiento que aporta esta modalidad de trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades entre los alumnos y fomentando las vocaciones científicas desde una perspectiva de género.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

4. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Las ciencias biológicas y geológicas son disciplinas empíricas, pero con frecuencia recurren al razonamiento lógico y la metodología matemática para crear modelos, resolver cuestiones y problemas y validar los resultados o soluciones obtenidas. Tanto el planteamiento de hipótesis, como la interpretación de datos y resultados, o el diseño experimental requieren aplicar el pensamiento lógico-formal.

Asimismo, es frecuente que en determinadas ciencias empíricas; como la biología molecular, la evolución o la tectónica, se obtengan evidencias indirectas de la realidad, que deben interpretarse según la lógica para establecer modelos de un proceso biológico o geológico. Además, determinados saberes básicos de la materia de Biología y Geología, como los recogidos en los bloques *Genética y evolución* y *Geología*, tienen en la resolución de problemas una estrategia didáctica preferente.

Cabe destacar que potenciar esta competencia específica supone desarrollar en el alumnado destrezas aplicables a diferentes situaciones de la vida. Por ejemplo, la actitud crítica se basa en gran parte en el razonamiento a partir de datos o información conocidos y constituye un mecanismo de protección contra las pseudociencias o los saberes populares infundados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

5. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales

negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

El bienestar, la salud y el desarrollo económico de la especie humana se sustentan en recursos naturales, como el suelo fértil o el agua dulce, y en diferentes grupos de seres vivos, como los insectos polinizadores, las bacterias nitrificantes y el plancton marino, sin los cuales algunas actividades esenciales, como la obtención de alimentos, se verían seriamente comprometidas. Por desgracia, los recursos naturales no siempre son renovables o se utilizan de tal manera que su tasa de consumo supera con creces su tasa de renovación. Además, la destrucción de hábitats, la alteración del clima global y la utilización de sustancias xenobióticas están reduciendo la biodiversidad de forma que, en los últimos 50 años, han desaparecido dos tercios de la fauna salvaje del planeta. Todas estas alteraciones podrían poner en peligro la estabilidad de la sociedad humana tal y como la conocemos. Afortunadamente, determinadas acciones pueden contribuir a mejorar el estado del medio ambiente a corto y largo plazo.

Por otro lado, ciertas conductas propias de los países desarrollados como el consumismo, el sedentarismo, la dieta con alto contenido en grasas y azúcares, las adicciones tecnológicas o los comportamientos impulsivos tienen graves consecuencias sobre la salud de la población. Por ello, es también esencial que el alumnado conozca el funcionamiento de su propio cuerpo, destierre ideas preconcebidas y estereotipos sexistas, y comprenda y argumente, a la luz de las pruebas científicas, que el desarrollo sostenible es un objetivo urgente y sinónimo de bienestar, salud y progreso económico de la sociedad. Esto le permitirá cuestionar los hábitos propios y ajenos y mejorar la calidad de vida de nuestro planeta según el concepto *one health* (una sola salud): salud de los seres humanos, de otros seres vivos y del entorno natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

6. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

La Red de Espacios Naturales Protegidos trata de preservar la diversidad de patrimonio natural que se reparte por toda la biosfera, informando sobre la fragilidad de dichos espacios y sobre los daños que determinadas acciones humanas pueden ocasionar sobre ellos. Por otro lado, algunos fenómenos naturales ocurren con mucha mayor frecuencia en zonas concretas del planeta, están asociados a ciertas formas de relieve o se dan con cierta periodicidad y son, por tanto, predecibles con mayor o menor margen de error. Estos fenómenos deben ser tenidos en cuenta en la construcción de infraestructuras y el establecimiento de asentamientos humanos. Sin embargo, se conocen numerosos ejemplos de planificación urbana deficiente en los que no se ha considerado la historia geológica de la zona, la litología del terreno, la climatología o el relieve, y que han dado lugar a grandes catástrofes con cuantiosas pérdidas tanto económicas como humanas.

Esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle los conocimientos y el espíritu crítico necesarios para reconocer el valor del patrimonio natural y el riesgo

geológico asociado a una determinada área, para adoptar una actitud de rechazo ante las prácticas urbanísticas, forestales, industriales o de otro tipo que pongan en peligro vidas humanas, infraestructuras o espacios naturales. El alumnado se enfrentará así a situaciones problemáticas o cuestiones planteadas en el contexto de enseñanza-aprendizaje en las que tendrá que analizar los posibles riesgos naturales y las formas de actuación ante ellos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas con ayuda del docente.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información sobre procesos biológicos y geológicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Conocer fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas.

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información sencilla de distintas fuentes divulgativas y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas y, con la ayuda del docente, formular hipótesis sobre fenómenos biológicos o geológicos fácilmente predecibles.

3.2. Seguir las etapas de un experimento e iniciarse en el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos de medida directa sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas sencillas.

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente unafunción concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas básicos o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Iniciarse en el análisis crítico de soluciones a problemas sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar, con fundamentos científicos, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno y el desarrollo sostenible.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles, analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas a partir de los propios razonamientos, de los conocimientos adquiridos y de la información disponible, con la orientación del docente.

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Formulación de preguntas, y conjeturas científicas, como punto de partida para la formulación guiada de hipótesis, bajo una perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos básicos de análisis de resultados.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. La célula.

- La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos. Composición común a todas las células.
- Estructuras comunes a todas las células.
- Los distintos tipos celulares: procariota, eucariota animal y eucariota vegetal. Diferencias y similitudes.
- Observación y comparación de muestras microscópicas.

C. Seres vivos.

- Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.
- Los principales grupos taxonómicos: observación de especies del entorno y clasificación a partir de sus características distintivas.
- Las especies del entorno: estrategias de identificación (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales, *visu*, etc.).
- Los animales como seres sintientes: semejanzas y diferencias con los seres vivos no sintientes.

D. Ecología y sostenibilidad.

- Los ecosistemas del entorno, sus componentes bióticos y abióticos y los tipos de relaciones de los seres vivos entre sí (intraespecíficas e interespecíficas, especialmente las tróficas) y con su entorno.
- La importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Análisis de las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.

E. Geología.

- La estructura básica de la geosfera.
- Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.
- Estrategias de clasificación de las rocas: sedimentarias, metamórficas e ígneas. El ciclo de las rocas.
- Rocas y minerales relevantes o del entorno: identificación.
- Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como unalabor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

3.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

5.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 6

6.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

6.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

6.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.

- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

C. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

D. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).

- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

E. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo. Sucesión ecológica.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

1.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando yanalizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y

escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

3.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

3.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 6

6.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

B. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

C. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.

- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

D. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

E. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida

En la actualidad, nadie cuestiona que el objetivo fundamental de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual o pluridiscapacidad, que requiere de apoyos y atenciones educativas específicas a lo largo de toda su escolarización, es prepararles para vivir y participar en los ámbitos y situaciones de la vida como cualquier ciudadano, promoviendo la mayor autonomía posible en los entornos escolar, doméstico y comunitario. La educación obligatoria de este alumnado requiere que la administración educativa diseñe nuevas materias que den respuesta a sus características y necesidades.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida pretende ser una mejora de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial o aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y que por edad están cursando la Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de una propuesta curricular abierta y flexible que se concreta, en cada curso, en el plan de actuación del alumno, y que organiza y orienta el trabajo hacia la mejora de su calidad de vida.

Las necesidades educativas que presenta este alumnado requiriere de aprendizajes que tengan como objetivo básico el desarrollo de competencias, aprendizajes funcionales y habilidades para la conducta adaptativa y la vida diaria: autodirección, comportamientos ajustados a los diferentes contextos, conceptos relacionados con el dinero y su manejo, movilidad y transporte, aseo, preparación de las comidas, limpieza de la casa, toma de medicación, habilidades ocupacionales, mantenimiento de ambientes saludables, uso responsable de las TIC, organización del ocio y tiempo libre, etc.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida es una propuesta curricular para completar y ampliar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales, contribuyendo al desarrollo de todas las competencias del currículo a través de habilidades prácticas o destrezas en una diversidad de contextos escolares, familiares y sociales.

De esta forma, se contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, ya que cualquier actividad que se desarrolla en la vida diaria requiere de un nivel adecuado de comunicación social; trabajar aprendizajes funcionales para la vida diaria implica mejorar la competencia lingüística de forma progresiva.

En cuanto a la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, en el desarrollo de la materia se trabaja el manejo del dinero, la planificación del tiempo, la compra y preparación de alimentos, así como otros aprendizajes que contribuyen al desarrollo de esa competencia.

La competencia digital se desarrollará a través de esta materia, en cuanto que ser competente en aprendizajes para la vida implica el manejo de las TIC, para la búsqueda y el acceso a la información, la ejecución de trámites sencillos, la comunicación social con los iguales, el ocio y tiempo libre.

La competencia personal, social y de aprender a aprender mejora a través de la adquisición de los aprendizajes funcionales para la vida. Ser cada vez más autónomo en los diferentes entornos conlleva desarrollar habilidades de aprendizaje y ser capaz

de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma; requiere el desarrollo de estrategias de recogida y organización de la información, de mecanismos de acción sobre el entorno, así como de habilidades para realizar las actividades de forma autónoma o de petición de ayuda; así mismo, supone el desarrollo de habilidades de trabajo, la fijación de la atención sobre la actividad, la permanencia en tareas o la capacidad de trabajo autónomo.

Con la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida, se contribuye también a la competencia ciudadana. Ser cada vez más autónomo y participar de manera activa y funcional en los diferentes entornos de nuestra sociedad supone la consideración de sí mismo como sujeto perteneciente a uno o varios grupos sociales, asumir límites y normas en la conducta social, desarrollar habilidades para la convivencia social y la resolución de conflictos, y dotar al individuo de estrategias que favorecen su interacción con el entorno social.

Los alumnos que cursen esta materia podrán adquirir estrategias para la autonomía y desenvolvimiento personal en su vida cotidiana con el menor grado de ayuda posible, y podrán configurar un sentimiento positivo de autoestima y de “ser capaz”, mejorar en la toma de decisiones y la capacidad de autodeterminación; en definitiva, la competencia emprendedora.

En la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se trabaja una planificación coherente y adecuada del ocio y el tiempo libre, aprovechando los elementos del entorno y recursos existentes en la zona, además de las expresiones culturales y el folklore del entorno social, sintiéndose partícipe de ellas. Todo ello hará que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales.

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave personal, social y de aprender a aprender, así como con los saberes esenciales que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia para el desarrollo de la autonomía personal, social y prelaboral. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza y aprendizaje debe girar en torno a ellas.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en cinco bloques de contenidos:

El primero de ellos, denominado *Habilidades adaptativas de la vida en el hogar*, desarrolla las capacidades que se ponen en práctica en actividades de la vida diaria, tales como tareas domésticas, seguridad en el hogar, alimentación saludable, etc., que permitan al alumnado ser cada vez más autónomos en el hogar.

El segundo bloque, denominado *Habilidades sociales y educación emocional*, trabaja las habilidades que permiten vivir en sociedad con calidad de vida, e incluye el autocontrol de los impulsos, la comprensión de las emociones, la aceptación de las normas de convivencia y el respeto a los demás, un comportamiento afectivo-sexual adecuado, etc.

En un tercer bloque, denominado *Participación en la comunidad*, se hace referencia a las habilidades relacionadas con el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios

sanitarios, etc.). Las habilidades relacionadas incluyen la conducta apropiada en la comunidad, la expresión de necesidades y la elección adecuada ante diferentes alternativas, la interacción social y la aplicación de conocimientos académicos.

El cuarto bloque, de *Ocio y tiempo libre*, trabaja el desarrollo de intereses variados de ocio y tiempo libre, entretenimiento individual y colectivo, uso y disfrute adecuado de las posibilidades de ocio del hogar y de la comunidad.

Por último, el quinto bloque, *Habilidades prelaborales*, pretende dotar al alumnado de las habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan, en un futuro, desempeñar tareas productivas e incorporarse al mundo laboral; aceptación de las normas establecidas y compromiso responsable.

Esta materia tiene un carácter multidimensional. Los aprendizajes funcionales están orientados fundamentalmente a promover la autodeterminación y la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial y en aulas abiertas especializadas, así como facilitar su transición a la vida adulta y su inclusión social, personal y laboral.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en cada una de las competencias específicas.

Orientaciones metodológicas

Los métodos educativos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumno; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto que el alumno debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesor es el encargado de preparar la situación de aprendizaje. Adquiere el papel de guía y acompañante en el proceso de adquisición de la habilidad requerida. Procurará motivar y despertar el interés del alumno, generando la necesidad de adquirir las habilidades para la vida diaria. El alumno es el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, que adquiere a través de la acción. Desarrollará destrezas que le faciliten el aprendizaje individual o cooperativo, desarrollando la adquisición de las competencias necesarias.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará principalmente en el entorno en el que se practicará la habilidad. El aula se podrá utilizar para presentar la actividad, así como para realizar juegos de rol o ejercicios de simulación para facilitar o afianzar los aprendizajes. También se podrán utilizar otros espacios como entornos educativos, tanto del centro (aseos, comedor, taller-hogar, patios, sala de autonomía, otras aulas y dependencias), como del entorno próximo (supermercado, biblioteca, transporte

público, teatro, cine, centros comerciales, cafeterías, etc.).

– El alumnado se agrupará de diferentes maneras según se requiera en cada momento (individual, pequeño grupo o gran grupo). Normalmente la tarea se realizará en pequeños grupos, sobre todo al principio, y posteriormente se pueden programar actividades de gran grupo que faciliten la generalización de aprendizajes. Según las necesidades del alumno se puede requerir la intervención individual o, en función de las tareas propuestas, agrupamientos homogéneos y flexibles.

– Las metodologías aplicadas deben asegurar el desarrollo de las competencias a lo largo de la escolarización obligatoria. Para ello es conveniente utilizar una metodología global y activa, de manera que se aborde la enseñanza-aprendizaje de la habilidad como un todo significativo en la que el alumno sea el principal protagonista de su aprendizaje.

– El aprendizaje ha de ser significativo, que parta de lo que el alumno ya sabe y estructure el proceso como una necesidad para el desenvolvimiento en la vida cotidiana.

– La intervención del docente se basará en un enfoque proactivo. Básicamente el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará en entornos naturales, de este modo se facilita la participación e implicación del alumno en la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Al desarrollarse el aprendizaje en los mismos entornos en los que luego se pondrán en práctica las habilidades adquiridas, compensamos las dificultades de generalización que tiene el alumnado con discapacidad intelectual.

– Se propiciará el aprendizaje por proyectos como conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas-problemas, que implica al alumno en la planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, dándole la oportunidad de trabajar de manera más o menos autónoma y que finaliza con la realización de un producto final presentado ante los demás.

– Entre las estrategias metodológicas específicas de la materia destacan: modelado, moldeado, instrucción verbal, supervisión, acompañamiento, desvanecimiento progresivo de ayudas, apoyo visual, encadenamiento hacia atrás, espera estructurada, intervención en contextos estructurados, enseñanza incidental, aprendizaje sin error y refuerzo positivo.

– Selección de recursos y materiales didácticos que favorezcan el uso de las TIC. Principalmente serán aquellos propios del entorno en los que se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de las TIC como herramientas motivadoras y facilitadoras que pueden ser utilizadas tanto para la presentación de la actividad como para su desarrollo y afianzamiento.

Competencias específicas

1. Desarrollar estrategias de planificación y organización que doten de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas domésticas de forma autónoma y responsable. Las Competencias y aprendizajes funcionales para la vida permitirán al alumnado con necesidades educativas especiales fomentar su autonomía y cuidado personal en el hogar. Se les dotará de las estrategias necesarias para desenvolverse en entornos

reales: como en una cocina, tanto a la hora de conocer utensilios como manejarlos para elaborar diversos tipos de recetas, como en salas de autonomía, donde se llevarán a cabo tareas domésticas, como hacer la cama, barrer, fregar, doblar ropa, etc.

Se favorecerá el uso responsable del agua y otras fuentes de energía, promoviendo el ahorro energético y adoptando medidas encaminadas a evitar el deterioro del medio ambiente (reutilizar, reducir el consumo y reciclar), así como, concienciando al alumnado de la importancia del cuidado y sostenimiento del planeta.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC4, CE1, CE2.

2. Poner en práctica las habilidades necesarias para vivir en sociedad con calidad de vida, incluyendo comportamientos adecuados a las normas de convivencia, autocontrol de los impulsos y gestión emocional.

Vivir en sociedad requiere el conocimiento de las normas básicas de convivencia en diferentes contextos, así como el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad.

A través de esta competencia específica se pretende desarrollar el conocimiento y aceptación de uno mismo, identificación de las propias emociones y gestión de las mismas. De igual manera se abordará una educación sexual basada en el respeto a uno mismo y a los demás.

Será fundamental abordar la capacidad de ponerse en el lugar del otro (empatía), para fomentar la comprensión de las expresiones emocionales de los demás, mejorar las relaciones sociales y resolver conflictos de manera pacífica y asertiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

3. Utilizar y conocer el entorno próximo, desenvolviéndose de forma autónoma en el uso de los diferentes servicios y recursos de la comunidad.

A través de esta competencia específica, el alumnado adquirirá las habilidades necesarias para el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios sanitarios, etc.).

En este desenvolvimiento en el entorno próximo se hace necesario el manejo del dinero, la planificación y orientación espacio-temporal, así como el proceso de toma de decisiones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE2, CCEC1.

4. Incorporar destrezas y prácticas que permitan al alumnado conocer las diferentes posibilidades de ocio y tiempo libre que su entorno ofrece, valorando y seleccionando aquellas que mejor se ajusten a sus intereses y motivaciones.

El ocio y el tiempo libre constituyen uno de los aspectos fundamentales de la vida de cualquier ser humano. El alumnado con necesidades educativas especiales puede

encontrar diversas barreras, propias y externas, a la hora de acceder a los diferentes servicios de ocio que ofrece la sociedad. El área de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la vida contribuirá a la apertura de las posibilidades de ocio del alumnado, a la vez que se promueve la concienciación y visualización de estas necesidades en la sociedad.

Dentro de esta competencia específica, el uso de las TIC en general, y de las redes sociales en particular, amplían el repertorio de posibilidades de ocio y tiempo libre, aunque conllevan riesgos relacionados con adicción, *ciberbullying*, estafas, etc. Aspectos que se tendrán en cuenta en el desarrollo de esta área, incidiendo especialmente en el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC2.

5. Desarrollar habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan en un futuro continuar su formación, orientada al desempeño de tareas productivas y la incorporación al mundo laboral.

Otro aspecto fundamental del desarrollo integral de la persona es sentirse útil realizando actividades que revierten en la sociedad, parcela que se trabajará desde esta competencia en aras de una plena inclusión personal, social y laboral.

Se incluirán contenidos relacionados con las medidas de prevención y seguridad en el trabajo, incluyendo el manejo adecuado de diferentes herramientas y materiales, hábitos de trabajo, respeto y cuidado en la ejecución de las tareas, así como la adecuada relación con compañeros y profesorado.

Esta competencia específica se relaciona con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD2, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.
   - Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
   - Preparación y recogida de la mesa para comer.

- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones ajustadas a la situación.
- Desarrollo de la empatía.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren, etc.).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.
   - Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
   - Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
   - Expresión de emociones ajustadas a la situación.
   - Desarrollo de la empatía.
   - Desarrollo de la capacidad asertiva.
   - Respeto a la diferencia y la diversidad.
   - Prevención y resolución de conflictos.
   - Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
   - Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
   - Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
   - Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
   - Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.
   - Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
   - Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
   - Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
   - Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
   - Educación vial.
   - Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
   - Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
   - Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
   - Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.
   - Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
   - Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
   - Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
   - Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
   - Uso responsable de las TIC.

- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir diferentes tipos de platos.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar tareas domésticas sencillas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer emociones en sí mismo y en los demás, gestionarlas y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y la tolerancia.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar de manera autónoma el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Planificar y participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas y complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas sencillas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de diferentes tipos de platos.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas,

limpieza del calzado, etc.).

- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía y la tolerancia.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo autónomo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).

- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas y complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir una comida completa.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera autónoma y adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar emociones propias, respetar las de los demás y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, la tolerancia y la solidaridad.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero, de manera reflexiva, en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y describir las actividades que desarrollan.

4.2. Planificar y llevar a cabo actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y llevar a cabo actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo y responsable.

5.4. Valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de un menú.

- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas (hacer la cama, barrer, fregar, poner una lavadora, tender, planchar, limpiar el baño, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento y respeto de las emociones ajenas.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía, la tolerancia y la solidaridad.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda y de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios,

establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).

- Manejo del dinero, de manera reflexiva, en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y descripción de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Planificación de actividades grupales de ocio.
- Gusto por la participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas.

Comunicación Audiovisual

Las redes sociales son ya el primer canal de comunicación al servicio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estas nuevas tecnologías han revolucionado la sociedad actual y han tenido un gran impacto en el ámbito educativo, tanto en su forma como en su contenido.

Dichos cambios han propiciado en el alumno la necesidad de disponer de un mayor espíritu crítico ante los mensajes y adquirir nuevas destrezas tecnológicas, aspectos que pueden ser potenciados y reforzados mediante el estudio de la materia Comunicación Audiovisual. En este sentido, esta materia proporciona al alumno la oportunidad de experimentar con los medios del mundo audiovisual y multimediático, y de esa forma ser capaz de expresarse de manera creativa, utilizando como herramientas las de los distintos lenguajes cinematográficos.

La materia supone un complemento, una continuidad y una ampliación de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual, como un espacio para reflexionar sobre la experimentación cinematográfica a través del uso y la manipulación de recursos audiovisuales y multimedia.

La Comunicación Audiovisual contribuye al desarrollo de todas las competencias del currículo de la siguiente manera:

– La adquisición de vocabulario relacionado con los medios audiovisuales es una parte fundamental de la materia que contribuye a la competencia en comunicación lingüística, así como la búsqueda de información en diversas fuentes y la creación y publicación de contenidos lo que supone la utilización de una expresión oral y escrita en múltiples contextos.

– La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en esta materia, hacen que los contenidos de la misma contribuyan de forma especial a la competencia digital.

– El estudio de contenidos relacionados con los géneros cinematográficos, hacen que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales. Los contenidos relacionados con los elementos técnicos del lenguaje audiovisual y cinematográfico, que refuerzan las capacidades mentales de comprensión y estructuración lógica, de ordenación y clasificación, tienen estrecha relación con la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Asimismo, la gestión del aprendizaje por parte de los alumnos de forma autónoma y la evaluación de su propio trabajo, contribuyen a la adquisición de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Esta materia incluye contenidos que fomentan la colaboración en grupo a través del montaje de escenas y la creación de guiones, fomentando el respeto a los demás. Por este motivo, la materia Comunicación Audiovisual contribuye también a la competencia ciudadana.

– En el mismo sentido, los saberes básicos sobre elaboración, diseño y producción activan el sentido de iniciativa que promueve la adquisición de la competencia emprendedora.

Para la adquisición de las competencias específicas de la materia se diseñarán unas situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión a través del lenguaje cinematográfico y audiovisual, utilizando todos los medios disponibles, teléfonos móviles y ordenadores, pasando por todo el equipamiento propio de una producción audiovisual que el centro pueda proporcionar. Deberán ser estimulantes e inclusivas, teniendo en cuenta sus áreas de interés, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo.

Dentro del proceso comunicativo, toda producción audiovisual toma verdadero sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida en público. El alumnado se convierte así en emisor y a la vez receptor del mensaje audiovisual, lo que contribuirá a su formación integral, desarrollando la humildad, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, su inteligencia emocional.

Los saberes básicos de la materia se estructuran en los siguientes bloques de saberes:

El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores. En este bloque se realiza una aproximación a los orígenes del mundo audiovisual y se estudia cada uno de los elementos que conforman este proceso comunicativo, entendiéndose como elementos los propios aspectos técnicos, como los medios humanos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto.

El proceso creativo. En este bloque de saberes, se estudia y se lleva a cabo cada una de las fases propias de la producción audiovisual, centrándose en la preproducción (guion y *storyboard*), rodaje y postproducción.

Análisis y crítica cinematográfica. Al margen de la producción propia, el alumnado debe aprender aspectos fundamentales de la materia a través del visionado y análisis de obras representativas del mundo del cine y de la realización de figuras icónicas en la realización de dichas obras.

Los recursos multimedia. En este bloque se estudian los diversos recursos y plataformas multimedia e interactivas donde el alumno puede alojar los productos audiovisuales.

El objetivo último de esta materia es facilitar al alumnado un encuentro con la creación audiovisual, impulsando en él el atrevimiento de mirar, actuar y hacer de otra manera, estimulando una conducta creativa que parta de recursos propios y referentes culturales y artísticos específicamente audiovisuales, implicándolo emocional e intelectualmente en el lenguaje que define nuestra época.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Comunicación Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La acción pedagógica debe armonizar el saber y su aplicación, promover la adecuación a contextos específicos y facilitar la adquisición de las competencias de esta etapa educativa.

– Se estimulará la imaginación de los alumnos, su autoestima y capacidad innovadora para que actúen con iniciativa y espíritu crítico, aprendan por sí mismos y se comuniquen correctamente. La inclusividad e igualdad de género formarán parte de estos aprendizajes, como valores para alcanzar una sociedad en su máxima plenitud.

– Se impulsará el uso de metodologías variadas, activas y contextualizadas que impliquen al alumno en un aprendizaje motivador a través de proyectos, centros de interés, estudio de casos y actividades de investigación que despertarán en él la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento aplicado, frente al aprendizaje memorístico.

– Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en las específicas de la materia y se facilitará la organización y la coordinación necesaria para trabajar en equipo de forma eficaz.

– Se fomentará la participación activa, responsable y colaborativa del alumno, de forma que aprendan a llevar a cabo producciones propias de forma individual y colectiva, siendo especialmente importante la planificación, grabación, la ejecución y la realización de diversas creaciones audiovisuales.

– Se orientará al alumnado para que conozca y a la vez disfrute de los referentes audiovisuales y cinematográficos de la Región de Murcia como elemento de cohesión y para que se sienta partícipe de un colectivo que crea mensajes audiovisuales para la sociedad. Se recomienda por tanto dar a conocer festivales cinematográficos, concursos y los programas de la Filmoteca Regional ente otros.

– Se ofrecerá al alumno la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que se utilizan dentro de la creación, comunicación y expresión audiovisual, promoviendo un uso responsable, crítico y educativo.

– Se recomienda la creación de un canal digital o repositorio a modo de banco de recursos que permita la permanencia a lo largo del tiempo de las producciones realizadas por los alumnos.

– Se incidirá en que el alumno afiance el interés y el hábito de la lectura, desarrolle el lenguaje oral y escrito y la capacidad de expresarse adecuadamente en público, estableciendo paralelismos con el lenguaje audiovisual.

– Se generarán en el aula situaciones que estimulen la creatividad de los alumnos ante la necesidad de solucionar diferentes problemas planteados.

– El carácter lúdico debe prevalecer en toda actividad creadora en la que la capacidad de disfrutar y transmitir este gozo potencie el aprendizaje del hecho musical, integrando los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales.

Competencias específicas

1. Comprender los aspectos esenciales de las distintas manifestaciones de la expresión audiovisual, observando y reflexionando conscientemente sobre la

importancia de su legado histórico como una riqueza universal, para involucrarse, de forma activa, democrática y libre en la promoción y conservación del patrimonio audiovisual global.

Desde el conocimiento de la historia y la técnica del mundo cinematográfico, el alumnado podrá comprender y asimilar mejor el conjunto del audiovisual, siempre con una mirada amplia y la base puesta en la asimilación de su evolución, que le permitirá descubrir multiplicidad de acercamientos diferentes a la narración audiovisual, sin limitarse únicamente a las formas más populares que adopta en la actualidad. Para ello, es fundamental la contextualización de las producciones audiovisuales, que redundará a su vez en un conocimiento mejor y más tolerante de las sociedades que les dan origen. El alumnado, trabajando este aspecto, entenderá también la importancia capital de la conservación, preservación y difusión del patrimonio audiovisual global, como una riqueza cultural esencial. Para ello deberá comenzar por el que le es más cercano, que le servirá para construir su identidad, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad, que la enriquecerá, haciéndole conocer narrativas audiovisuales distintas de las que informan de manera predominante su imaginario.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

2. Analizar los mensajes recibidos a través de diversas producciones audiovisuales, reconociendo los contextos diferentes en los que se producen y valorando la libertad de expresión como base fundamental en su creación, para encontrar, de manera abierta y respetuosa, diferencias y similitudes con su propia identidad cultural e implicarse en la defensa de los valores democráticos.

Las narraciones audiovisuales llegan al alumnado hoy en día en toda clase formatos. Tanto los más novedosos, que circulan sobre todo a través de las redes sociales, como los establecidos desde hace décadas, en un flujo continuo que se decanta cada vez más hacia la difusión de contenidos de todo tipo por internet. Disfrutarlos e identificarlos en su gran variedad, mutabilidad y complejidad, es enriquecedor para el alumnado, dado que, además del placer inherente a su exposición a la narración audiovisual, de ella emana la construcción de una parte de la identidad cultural de todo ser humano. La multiplicidad de puntos de vista y opiniones que sustentan debe ayudar al alumnado a construir una mirada sobre el mundo empática, despojada de prejuicios y tolerante.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CCEC1.

3. Analizar producciones audiovisuales, desarrollando una percepción crítica, evaluando la información visual y sonora que recibe y buscando enfoques novedosos, para integrarlas en su caudal artístico personal y generar una actitud proactiva hacia el medio audiovisual.

El alumnado está expuesto a un enorme número de mensajes audiovisuales de todas clases, y tiene un acceso cada vez más amplio y cómodo a trabajos del pasado, lo que debe ayudarle en la construcción de una personalidad artística respecto del medio audiovisual informada y respetuosa.

Los estímulos audiovisuales resultan definitorios de nuestra época (series de televisión, películas, spots publicitarios, videoclips, formatos novedosos asociados a las redes sociales, formatos televisivos…). Por tanto, apreciar, valorar, cuestionar e "interpelar" a estos formatos resulta fundamental en la construcción de un discurso crítico por parte del alumnado, que ha de entender que, más allá del placer inherente a la exposición al discurso audiovisual, ha de construir su propia personalidad creativa a partir de una mirada consciente y crítica hacia este fenómeno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

4. Comprender las cualidades plásticas, estéticas y semánticas de diferentes producciones audiovisuales, incluyendo las características de sus lenguajes y elementos técnicos en la valoración de su resultado final, para dar lugar a una recepción artística completa que combine emoción y comprensión de las dificultades y retos afrontados.

En la creación de narraciones audiovisuales, las técnicas y lenguajes empleados son muy variados.

Es importante que el alumnado asimile esta pluralidad como riqueza, para lo que deberá entender la multiplicidad de aproximaciones al medio, aspecto en el que resulta fundamental el conocimiento de sus modos de producción, así como los muy diversos formatos a los que da lugar el contexto contemporáneo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

5. Utilizar la creación audiovisual como un medio para expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y personal, empleando su propia presencia en la imagen como recurso comunicativo en algunos casos, para implicarse personalmente en diversas clases de producciones audiovisuales, incluyendo las individuales.

Llevar a buen término una producción audiovisual es el resultado de un proceso complejo, que implica especialmente la capacidad de introspección y de proyección hacia el exterior de los propios pensamientos y sentimientos, dándoles una forma original y personal que resulte atractiva para los demás.

También requiere de habilidades tecnológicas notables, y en el caso de trabajos que implican a muchas personas, de la aptitud de gestión de grupos humanos.

En la búsqueda de una expresión efectiva en el medio audiovisual, la emoción ha de formar parte del proceso.

Empezando por la del alumnado al crear la obra, lo que implica autoconocimiento y la honestidad hacia uno mismo, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público al que se quiera dirigir la producción si el propio alumnado no se implica de manera íntegra en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CC1, CCEC3.

6. Incorporar en el proceso creativo la aceptación, tanto de sí mismo como del otro,

y la voluntad de crecimiento, aumentando de ese modo la autoconfianza y la empatía, para asimilar que las creaciones significativas se suelen alimentar de un conocimiento personal consciente.

El autoconocimiento es esencial en el trabajo creativo.

Como los grandes creadores cinematográficos, los procesos de creación suponen en ocasiones largos periodos de tiempo hasta alcanzar la obra definitiva que finalmente muestran a sus receptores. En la escritura de guiones para cine, es normal que se elaboren hasta 20 o 30 versiones previas del que será el definitivo; la depuración es parte esencial del trabajo audiovisual.

El alumnado debe comprender que cada error es un paso hacia un éxito futuro, por modesto que este sea, que no se podría explicar sin aquel, y que, en este camino, el conocimiento de uno mismo resulta una herramienta indispensable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC3

7. Identificar el audiovisual como un medio con el que expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y crítica, haciendo hincapié en el rigor de los procedimientos, para hacer suyas las defensas de la libertad de expresión y los derechos humanos.

En el panorama contemporáneo, el medio audiovisual supone una herramienta en la formación de los estados de opinión globales.

El alumnado debe ser consciente de esto para, al mismo tiempo que se le proporcionan las herramientas con las que distinguir entre modos de transmitir opiniones, sentimientos y estados de ánimo por medio del audiovisual con un mayor o menor compromiso y rigor ético, ir descubriendo la manera de hacerlo él mismo en sus propias producciones. Siendo consciente de que el efecto buscado en el espectador nunca puede estar por encima de su honestidad en el tratamiento de los materiales. De resultas de este trabajo surgirá naturalmente la implicación emocional del alumnado con sus producciones, pero sin perder nunca de vista el componente ético indispensable en la inevitable manipulación que supone la narración audiovisual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC2, CCEC4.

8. Comunicar públicamente producciones audiovisuales, evaluando tanto el proceso conjunto de producción como el resultado final, para reflexionar sobre las reacciones de sus espectadores de forma abierta y respetuosa.

La producción audiovisual carece de sentido si no llega al público, y alcanza toda su potencialidad cuando, además, consigue afectarle de un modo u otro. Para hacerlo, existen múltiples vías de difusión de los trabajos audiovisuales, resultando las de acceso más sencillo a día de hoy aquellas que proporciona internet, aunque no se deben desdeñar otras posibilidades. Las plataformas multimedia son un buen ejemplo de esa capacidad de difusión del mensaje, en su sentido más amplio.

Es importante que el alumnado conozca el mayor número de plataformas, de modo

que pueda dar a conocer sus producciones a un público lo más amplio posible, para lo que deberá aprender a evaluar las reacciones de los receptores de su obra, siempre de manera respetuosa y autocrítica.

En el proceso, determinará qué métodos de producción se adaptan mejor a cada tipo de producto audiovisual, y de qué manera consigue llegar al público con cada uno de ellos, estableciendo igualmente el canal de difusión más apropiado en cada caso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Apreciar el origen del medio el audiovisual como forma de conocimiento y comprensión del mundo, reflexionando con iniciativa propia sobre los aspectos esenciales de estas formas de expresión y la función que cumplen en la sociedad.

1.2. Defender la importancia del patrimonio cinematográfico y audiovisual como legado universal para el ser humano, estableciendo criterios personales acerca de su promoción y conservación y argumentándolos de forma activa, comprometida y respetuosa.

Competencia específica 2

2.1. Observar críticamente los contextos en los que se han desarrollado las diferentes corrientes cinematográficas, valorando la creación generada en libertad e identificando sin prejuicios las intencionalidades de sus mensajes.

2.2. Destacar tanto las diferencias como los puntos en común encontrados entre movimientos cinematográficos de diferentes momentos, sociedades y culturas, relacionándolos de forma razonada e integradora con su propia identidad cultural y audiovisual y comprendiendo las interrelaciones e influencias compartidas.

Competencia específica 3

3.1. Explorar, con curiosidad y respeto, diferentes formas de narración audiovisual, descubriendo las respuestas alternativas que ofrecen y comprendiendo las múltiples posibilidades de resolución que estos medios pueden generar ante un mismo interrogante.

3.2. Disfrutar del lenguaje audiovisual, a través del análisis crítico y el debate constructivo en torno a diversas producciones, entendiendo los cambios que se han producido a lo largo de la historia del medio.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los lenguajes y elementos técnicos de diferentes producciones audiovisuales, comprobando hasta qué punto se rigen por el uso de unas reglas y códigos propios y valorando de forma abierta la posible flexibilidad de esas normas.

4.2. Profundizar la recepción activa y emocional del lenguaje audiovisual y de las conexiones entre sus elementos técnicos, visuales y sonoros, valorando los retos procedimentales, creativos, y estéticos que supone toda producción de esta clase.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer el lenguaje audiovisual como un medio para manifestar su singularidad, afianzar el conocimiento de sí mismo y generar autoconfianza, a través de la experimentación y la innovación en el proceso de la producción audiovisual.

5.2. Realizar producciones creativas que representen sus ideas, opiniones y sentimientos a partir de un tema o motivo previos, empleando la expresión audiovisual como una herramienta de exploración del entorno.

Competencia específica 6

6.1. Hacer propuestas diferentes en la resolución de diversos proyectos creativos, buscando referencias audiovisuales de su interés, exponiendo perspectivas originales y valorando tanto el proceso expresivo individual, como el colectivo y compartido.

6.2. Desarrollar propuestas de trabajo audiovisual con una intención expresiva y comunicativa personal y creativa, integrando en su ejecución la autocrítica y la necesidad de comunicación y comprensión del otro.

Competencia específica 7

7.1. Plantear propuestas diferentes en la planificación de producciones audiovisuales, privilegiando una mirada humanista e integradora sobre los problemas planteados.

7.2. Elaborar producciones audiovisuales mediante procesos de trabajo en equipo inclusivos y participativos, incorporando en su ejecución tanto las experiencias personales como el respeto y la comprensión del otro.

7.3. Aprender las posibilidades de los recursos multimedia como plataformas de divulgación de las ideas y modos de expresión artística.

Competencia específica 8

8.1. Exponer el resultado final de una producción audiovisual, compartiendo el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y una valoración de los logros alcanzados.

8.2. Analizar la recepción de las producciones audiovisuales presentadas de manera abierta y respetuosa, considerando tanto las opiniones positivas como las negativas y extrayendo de ello un aprendizaje para el crecimiento artístico.

Saberes básicos

A. El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores.

- Antecedentes y origen del cine. Etapas y movimientos cinematográficos. Géneros cinematográficos y audiovisuales.

- Elementos y recursos de la narrativa y el lenguaje audiovisual. Unidades de la narración audiovisual: planos, escenas y secuencias. Los movimientos de cámara y su capacidad comunicativa.
- El espacio: composición, descripción del espacio, plano/contraplano, campo/contracampo.
- El tiempo: tiempo real, tiempo condensado (elipsis), tiempo alargado o distendido, tiempo acelerado, tiempos simultáneos, flash-back, flash forward.
- La fotografía cinematográfica: el color. Paletas de color en producciones audiovisuales y su carga narrativa y dramática. La luz, su relación con la narrativa y capacidad dramática. Diferentes aproximaciones a la fotografía cinematográfica: directores de fotografía.
- Estructuras narrativas: cine y series.
- El montaje. Función. Tipos de montaje.
- El equipo de trabajo y las herramientas. El equipo humano. Herramientas del cine: cámaras, micrófonos, focos, programas de edición, etc. El smartphone como cámara de cine y equipo de edición.
- Otros productos audiovisuales.

B. El proceso creativo.

- Desarrollo y fases del proceso creativo audiovisual. Planteamiento del proyecto e investigación. Criterios de selección de información aplicados al desarrollo del proyecto audiovisual propio.
- El guion: guion literario y guion técnico. *Storyboard*, *story-reel* y otros métodos de documentación técnica.
- Rodaje y dinámica de trabajo del equipo humano. La labor de dirección en la orientación del proyecto audiovisual.
- Edición, postproducción y efectos especiales.
- Difusión en diversas plataformas y participación en concursos y festivales.

C. Análisis y crítica cinematográfica.

- Grandes cineastas del ámbito regional, nacional e internacional.
- Análisis de cortometrajes, largometrajes y series. Género, contenido, mensaje, y valores audiovisuales.
- Crítica cinematográfica y respeto por las obras artísticas.

D. Los recursos multimedia.

- Características del lenguaje multimedia: elementos multimedia, navegación, interactividad y capacidad de respuesta.
- Creación de productos multimedia.

Cultura Clásica

La materia de Cultura Clásica facilita al alumnado un primer acercamiento al estudio de las civilizaciones griega y latina en los ámbitos literario, artístico, filosófico, científico, técnico y lingüístico.

Por un lado, el legado clásico es la base fundamental donde se asienta la cultura europea moderna, cuyas diversas manifestaciones constituyen los precedentes y los modelos de la mayor parte de los fenómenos culturales actuales. Por otro, las lenguas griega y latina han dado origen a buena parte de lenguas europeas, las denominadas románicas, o han influido decisivamente en la formación de otras. Facilitando por tanto el acceso al plurilingüismo del alumnado que la curse.

La materia de Cultura Clásica contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave delimitadas en el presente currículo, aunque la competencia lingüística, la plurilingüe, la personal, social y de aprender a aprender, la ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales ocupan un lugar privilegiado. De este modo, la materia de Cultura Clásica ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI.

Los saberes básicos se han estructurado en cuatro bloques:

Geografía e historia: con estos saberes básicos se pretende identificar y describir el marco geográfico y el eje histórico- cronológico en el que se desarrollaron las culturas de Grecia y Roma.

Mitología y religión: con estos saberes básicos se pretende identificar los dioses y héroes grecorromanos y conocer todos los rituales religiosos y cómo se representaban en el arte y literatura clásicas, así como sus ecos en literatura, psicología y ciencia.

Arte: con estos saberes básicos se pretende conocer las características fundamentales del arte clásico y relacionar manifestaciones artísticas actuales con sus modelos básicos.

Sociedad, vida cotidiana y léxico: con los saberes básicos de sociedad y vida cotidiana se pretende identificar y conocer los elementos básicos de la sociedad clásica, y de cómo era un día en la vida en aquella época, para compararlos con la sociedad y el transcurrir de un día en la actualidad. Con los saberes básicos referidos al léxico, se pretende identificar el origen grecolatino del léxico de las lenguas de España y de otras lenguas romances, así como constatar el influjo de las lenguas clásicas en lenguas no derivadas de ellas.

Orientaciones metodológicas

En la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran importancia los métodos pedagógicos que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De ellos se parte para organizar las interacciones entre profesor, alumnado y saberes básicos educativos que se dan en el aula, sin olvidar las características del alumnado de esta etapa. Se requiere, por tanto, una metodología que capacite al alumnado para aprender significativa y funcionalmente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Cultura Clásica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se utilizará una metodología activa que permita al alumno trasponer a su día a día y a su entorno los saberes básicos aprendidos en esta materia para hacer de nuestros alumnos personas preparadas afrontar mejor los retos que les plantee su futuro. Una de estas metodologías es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) que permitirá lo que se denomina “deconstrucción”, es decir, perseguir que el alumnado construya su teoría, su propia reflexión sobre un tema. Asimismo, el Aprendizaje Basado en Problemas es un modelo metodológico que permite al estudiante buscar los aprendizajes que considera necesarios para resolver los problemas que se le plantean, los cuales a su vez generan aprendizajes integrales que provienen de diversas áreas del conocimiento. Estas estrategias inician al alumnado en la realización de trabajos de investigación y su finalidad es provocarles la necesidad de investigar para adquirir conocimientos y habilidades, utilizando como estímulo situaciones problemáticas desestructuradas del mundo real.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, e iniciarlo en el análisis crítico y la comprensión del presente como un proceso social, cultural e histórico que encuentra sus fundamentos en la civilización clásica.

– Trabajo colaborativo. Para favorecer la construcción de una ciudadanía europea democrática y libre de prejuicios, desde esta materia cabe la posibilidad de realizar trabajo colaborativo a nivel transnacional en el marco de los programas europeos, trabajando la cultura latina como punto de encuentro de las distintas realidades que conforman la actual identidad europea.

– El trabajo transdisciplinar. Los saberes básicos que se presentan en cuatro bloques tienen una estructura que evidencia la interrelación entre los propios de Cultura Clásica y los de otras áreas, lo que facilita el diseño de actividades conjuntas, favoreciendo el carácter global y transdisciplinar tan necesario en esta etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, obtención, selección y evaluación de información, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

– El portfolio como herramienta efectiva para mejorar la lectoescritura del alumnado. La vertiente lingüística de esta materia en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria no comprende el estudio de las gramáticas latina y griega sino su vocabulario. Está sin duda orientada al léxico clásico y su evolución hasta llegar a las lenguas romances. La familiarización con las lenguas latina y griega ha de hacerse a través del estudio de un vocabulario, y sus ecos en las lenguas actuales, sean o no romances, y a ello colabora el uso del portfolio.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de las civilizaciones griega y latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

La valoración del papel de las civilizaciones griega y latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes grecorromanas, contrastarlas y analizarlas, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de estas civilizaciones en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender las culturas griega y latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones grecorromanas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

Para abordar el análisis del presente desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir los legados griegos y romanos que nos hacen crecer como sociedad de aquella que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de los étimos griegos y latinos, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de las lenguas griega y latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al griego y latín, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del griego y del latín como lenguas de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y su evolución etimológica y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del griego y del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas extranjeras que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico griego y romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico grecorromano, material e inmaterial, presente tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de las civilizaciones griega y latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica griega y latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las similitudes y diferencias con la Antigüedad Clásica.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de las sociedades griega y romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Grecia y Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de sus civilizaciones en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que dan origen el griego y el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de su propia

cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos griegos y latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas de su repertorio individual.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen griego y latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos griegos y latinos en diferentes contextos lingüísticos.

Competencia específica 3

3.1. Explicar las civilizaciones griega y romana, especialmente los elementos relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

3.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

3.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de las civilizaciones griega y romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. Geografía e historia.

- Localización de la cultura heredada de los griegos y romanos a orillas del Mediterráneo.
- Principales polis griegas en el siglo de Pericles.
- Marco geográfico de la cultura romana en la Monarquía, la República y el Imperio. El Mare Nostrum.
- Ejes cronológicos de Grecia y Roma.
- Pervivencia de los hitos históricos más relevantes de las civilizaciones griegas y romanas en el entorno cercano y más alejado del alumnado.

B. Mitología y religión.

- El mito. Tipos y funciones.
- Del caos a la primera generación olímpica.
- Ciclo Troyano. Descendencia de Tántalo, tragedias que recogen su historia. Aquiles, prototipo de valentía y su relación con guerreros valerosos de otras culturas. Los viajes de Ulises.

- Ciclo Tebano. Edipo y su tragedia personal. Sus ecos en la literatura.
- Heracles. Prototipo de superación personal. Sus ecos en el mundo audiovisual actual y su relación con héroes de otras culturas.
- Teseo y el Minotauro. El hilo de Ariadna. Ecos en la psicología, literatura y pintura.
- La leyenda de Eneas.
- La leyenda de Rómulo y Remo.
- Equivalencia entre dioses griegos y romanos.
- La religión en la Antigüedad.
- Cultos y rituales en Grecia.
- Cultos y rituales romanos. El culto popular. El culto familiar. El culto público: características de los cultos tradicionales de la religión romana. Otros cultos: características de los cultos religiosos en la Roma imperial. El cristianismo como religión oficial del Imperio.
- Los Juegos Olímpicos: origen e historia de los Juegos Olímpicos. El santuario de Olimpia. La tregua olímpica.
- Las competiciones deportivas en Grecia. Los principales juegos deportivos de Grecia y sus sedes.
- Las pruebas olímpicas: las pruebas atléticas, las pruebas de lucha, las pruebas hípicas y el pentatlón.

C. El arte.

1. La arquitectura.

- En Grecia: características de la arquitectura griega. Los tres órdenes arquitectónicos griegos. El templo griego y sus partes.
- En Roma: características de la arquitectura romana. Los dos órdenes arquitectónicos romanos. El templo romano: características, partes y diferencias con el templo griego.

2. La escultura.

- En Grecia: características y etapas de la escultura griega.
- En Roma: características de la escultura romana.

3. La pintura y el mosaico.

- La pintura en Grecia: conservación de pintura griega en cerámica, temas y tipos.
- La pintura en Roma: conservación de la pintura romana: los yacimientos de Pompeya y Herculano. Temas de la pintura romana.

- Monumentos y restos arqueológicos grecorromanos existentes en España y el resto de Europa.

4. La literatura.

- La épica: Homero y Virgilio.
- La lírica griega y latina. Definición. Temas y principales representantes.
- La lírica latina: poetas, obras y contenidos de la poesía lírica latina. Su influencia en la poesía renacentista.
- El teatro. La tragedia y la comedia. La farsa romana.
- Otros géneros literarios y su influencia en los géneros literarios actuales.

D. Sociedad, vida cotidiana y léxico.

- La ciudad en el mundo clásico. La herencia urbanística del mundo clásico en las ciudades actuales.
- Organización social grecorromana: semejanzas y diferencias con la sociedad actual.
- La clase política y sus discursos en Grecia y Roma y sus semejanzas con la actual. Herencia de los debates políticos clásicos en los actuales.
- Las etapas de la vida: semejanzas y diferencias existentes entre Grecia y Roma y la sociedad actual en cuanto al papel de la mujer, el matrimonio, el divorcio, la educación, el papel de los ancianos y los rituales de nacimiento y fúnebres.
- La vida cotidiana en Grecia y Roma. La herencia griega y romana en cuanto a la organización y la medición del tiempo, las actividades de una jornada cotidiana, la gastronomía, la indumentaria y la estética.
- Fiestas, ritos y ceremonias de Grecia y Roma y sus ecos en la actualidad.
- La historia del alfabeto. Los principales alfabetos: los alfabetos cuneiforme, fenicio, griego y latino.
- El alfabeto griego y el abecedario latino: las letras, su escritura y pronunciación.
- El lenguaje y la escritura. La herencia lingüística del griego y del latín en las lenguas y escrituras actuales. Comparación entre distintas lenguas romances.
- La escritura. Los soportes de la escritura: la piedra, el metal, el papiro, el pergamino y la cera.
- Los sistemas de la escritura: la historia de la escritura desde los pictogramas hasta los alfabetos.
- Terminología científica y técnica. El griego y el latín como lenguas básicas de la terminología científica y técnica. Técnica de la formación de palabras: nociones fundamentales.

Digitalización

La materia Digitalización da respuesta a la necesidad de adaptación a la forma en que la sociedad actual se informa, se relaciona y produce conocimiento, ayudando al alumnado a satisfacer necesidades, individuales o colectivas, que se han ido estableciendo de forma progresiva en la vida de las personas y en el funcionamiento de la sociedad y la cultura digital. Pero la formación de la ciudadanía actual va más allá de la alfabetización digital, ya que requiere una atención específica a la adquisición de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica. En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que tienen una clara relación con las características propias de la sociedad y la cultura digital, tales como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, la materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, esta materia trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, lo que posibilita que el alumnado tome conciencia y construya una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está relacionado con la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, lo que se constituye como uno de los ejes principales del currículo. La materia pretende proporcionar al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano. De manera paralela, desarrolla la capacidad para organizar el entorno personal de aprendizaje fomentando el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sí mismo. Asimismo, contribuye también a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión. Todo ello, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

En la etapa de Educación Primaria el alumnado desarrolla su alfabetización digital y comienza a interactuar y comunicarse en entornos digitales, por lo que necesita aprender a gestionar su identidad digital y salvaguardarla. A lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Tecnología y Digitalización asienta los conocimientos, destrezas y actitudes en competencia digital. Por su parte, la materia de Digitalización trata temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida, completando así el proceso formativo.

Por otro lado, los criterios de evaluación como elemento que permite valorar el grado

de desarrollo de las competencias específicas, están orientados a que el alumnado reflexione sobre la propia práctica, tome conciencia de sus hábitos, y genere rutinas digitales saludables, sostenibles y seguras, a la vez que críticas con prácticas inadecuadas. La aplicación de este enfoque competencial conduce al desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes en el alumnado que fomentan distintas formas de organización del trabajo en equipo y el debate interdisciplinar ante la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia.

La materia se organiza en cuatro bloques interrelacionados de saberes básicos que se describen a continuación.

El primer bloque *Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación* comprende una serie de saberes relacionados entre sí. Parten tanto del conocimiento de la arquitectura y componentes de dispositivos digitales y sus dispositivos conectados (*hardware*) como de la instalación y configuración de los sistemas operativos (*software*). Se persigue trabajar con saberes de tipo procedimental, tanto relativos a la configuración y conexión de dispositivos, como a la resolución de problemas que puedan aparecer. También se incide aquí en la adquisición de hábitos de reutilización de materiales y ahorro energético.

El segundo bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaj*e es el más interdisciplinar de todos pues permite fortalecer los conocimientos relacionados con la alfabetización digital adquiridos desde los primeros años de la escolarización, aportando más recursos para la búsqueda, selección y archivo de la información, para la creación y programación informática de contenidos digitales y para la colaboración y difusión de sus aprendizajes. Se pretende, además, la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan la creación y reutilización de contenidos digitales, manteniendo una actitud crítica con la información y una actitud de respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual para un aprendizaje permanente.

El bloque de *Seguridad y bienestar digital* se centra en los tres pilares de la seguridad: el de los dispositivos, el de los datos y el de la integridad de las personas. Busca que el alumnado conozca e implemente medidas preventivas para hacer frente a los posibles riesgos y amenazas a los que los dispositivos, los datos y las personas están expuestos en un mundo en el que se interactúa constantemente en entornos digitales. Pone especial énfasis en hacer consciente, al alumnado, de la importancia de cuidar la identidad, la reputación digital, la privacidad de los datos y la huella digital que se deja en la red. En este bloque también se abordan problemas como los referidos a los discursos de odio, el ciberacoso, la suplantación de identidades, los contenidos inadecuados y el abuso en los tiempos de conexión, asuntos que pueden suponer amenazas para el bienestar físico y mental del alumnado. Se trata, en fin, de un bloque de naturaleza eminentemente actitudinal dirigido a promover estrategias que permitan al alumnado tomar conciencia de esta realidad y generar actitudes de prevención y protección, a la par que promover el respeto a los demás.

El último bloque *Ciudadanía digital crítica* tiene por objeto que el alumnado reflexione sobre las interacciones que realiza en la red, considerando la libertad de expresión, la etiqueta digital que debe primar en sus interacciones y el correcto uso de las licencias y la propiedad intelectual de los recursos digitales compartidos. El conocimiento de las gestiones administrativas y las interacciones comerciales en línea también son elementos emergentes que conviene conocer y que están presentes en este bloque.

Por último, el activismo en línea y la ética en la sociedad conectada son temas que van a consolidar una ciudadanía digital crítica del hoy y del mañana para ir más allá del consumo pasivo de pantallas, aplicaciones o datos.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado a la vez que, con el currículum académico, partiendo de sus dudas y problemas en relación con los usos tecnológicos particulares, a la vez que sociales, académicos y laborales. También, debe suponer un avance informado y práctico en la mejora de la propia seguridad en la red, en las interacciones con las otras personas y con las distintas aplicaciones usadas por el alumnado, ayudándole a entender que internet es un espacio en el que es necesario aplicar criterios para contextualizar y contrastar la información, sus fuentes y sus propósitos, y una herramienta imprescindible para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Digitalización se verán favorecidas por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Las situaciones de aprendizaje se diseñarán para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica y la

consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio educativo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano y la capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se busca fomentar el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable. Con ello se favorecerá el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos que ayuden a hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se trabajarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se recomendará el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos para gestionar las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

La competencia hace referencia a la gestión y mantenimiento de los dispositivos digitales habituales en el entorno del alumnado. El uso extendido de las tecnologías digitales implica que el alumnado debe adquirir destrezas relativas al mantenimiento de los dispositivos, al ajuste de los mismos y a la identificación y resolución de problemas técnicos habituales garantizando el máximo aprovechamiento de estas tecnologías y enfrentándose a los mismos con una actitud resiliente.

La competencia engloba aspectos técnicos relativos al funcionamiento de los equipos y a las aplicaciones y programas requeridos para su uso. Asimismo, se debe considerar el papel que asumen en la actualidad las tecnologías de la comunicación y su implicación en la sociedad. Por ello, se considera fundamental abordar las funcionalidades de internet, los elementos de distintos sistemas de comunicación y la incorporación de las nuevas tecnologías relativas a la digitalización y conexión de objetos (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD4, CD5, CPSAA1, CPSAA5, CE3.

2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

La presencia de elementos tecnológicos y medios digitales en nuestras vidas es un hecho que, progresivamente, va adquiriendo mayor trascendencia. Por ello, con el fin de optimizar y garantizar un aprendizaje permanente en contextos formales, no formales e informales, se hace necesaria la integración de recursos digitales en el proceso formativo del alumnado, así como la gestión adecuada del entorno personal de aprendizaje *(*PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment).*

La competencia abarca aspectos relacionados con la alfabetización informacional y el aprovechamiento apropiado de las estrategias de búsqueda y tratamiento de información, así como con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición, programación y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales. De esta manera, el alumnado puede desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional respetando los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso y posibilitando su aprendizaje permanente. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza haciendo uso de la etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.

3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital aplicando medidas preventivas y correctivas para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

La competencia hace referencia a las medidas de seguridad que han de adoptarse para cuidar dispositivos, datos personales y la salud individual. La estrecha interacción que se realiza, de forma habitual, con la tecnología y con los dispositivos aumenta la exposición a riesgos, amenazas y ataques. Por eso, el alumnado debe adquirir hábitos que le permitan preservar y cuidar su bienestar y su identidad digital, aprendiendo a protegerse ante posibles amenazas que supongan un riesgo para la salud física y mental y adquiriendo pautas adecuadasde respuesta, eligiendo la mejor opción y evaluando el bienestar individual y colectivo.

Esta competencia engloba, pues, tanto aspectos técnicos relativos a la configuración de dispositivos, como los relacionados con a la protección de los datos personales. También incide en la gestión eficaz de la identidad digital del alumnado, orientada al cuidado de su presencia en la red, prestando atención a la imagen que se proyecta y al rastro que se deja en la red. Asimismo, se aborda el tema del bienestar personal ante posibles amenazas externas en el contexto de problemas como el ciberacoso, la sextorsión, la dependencia tecnológica, el acceso a contenidos inadecuados como la pornografía o el abuso en el juego.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC2, CC3.

4. Ejercer una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones a que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones realizadas con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología y para concienciar al alumnado de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y del impacto ecosocial de las mismas.

En este curso, esta competencia engloba aspectos de interacción con usuarios y de contenido en la red, de forma que se trabajan tanto el trato correcto al internauta como el respeto a las acciones que otras personas realizan y a la autoría de los materiales ajenos. Aborda también las gestiones administrativas telemáticas, las acciones comerciales electrónicas y el activismo en línea. Asimismo, hace reflexionar al alumnado sobre las tecnologías emergentes y el uso ético de los datos que gestionan estas tecnologías; todo ello para educar a usuarios y usuarias digitales activos, pero sobre todo críticos en el uso de la tecnología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva.

1.2. Instalar y mantener sistemas operativos configurando sus características en función de sus necesidades personales.

1.3. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.2. Buscar y seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red.

2.3. Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

2.4. Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo.

3.2. Configurar y actualizar, contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual.

3.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo.

Competencia específica 4

4.1. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.2. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos.

4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad.

4.4. Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

Saberes básicos

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.

- Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas.
- Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario.
- Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos.
- Dispositivos conectados *(*IoT+*Wearables):* configuración y conexión de dispositivos.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Búsqueda, selección y archivo de información.
- Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta.
- Comunicación y colaboración en red configurando el entorno personal de aprendizaje.
- Publicación y difusión responsable en redes.

C. Seguridad y bienestar digital.

- Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
- Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc.).

D. Ciudadanía digital crítica.

- Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
- Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes.
- Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas.
- Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible.
- Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres.
- Análisis del uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales. Criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

Digitalización Creativa

La materia de Digitalización Creativa da respuesta a una nueva era digital de pensamiento y creatividad. La competencia digital es una de las competencias clave para la ciudadanía del siglo XXI. En nuestra sociedad se usa la tecnología para todas las actividades de la vida cotidiana (reserva de entradas, transacciones bancarias, orientación en nuestros desplazamientos, programación a distancia de electrodomésticos, compras online, facturación electrónica...) por lo que cobra especial relevancia y se hace imprescindible que cualquier ciudadano adquiera las competencias digitales necesarias y las desarrolle conforme avanza la sociedad.

Es importante, por ello, tener conciencia de la relevancia que están adquiriendo las tecnologías digitales y de la repercusión que tienen en nuestras vidas, tanto en lo personal como en lo profesional, así como en la sociedad en general. Una ciudadanía más formada digitalmente dará lugar a una sociedad con más recursos, a empresas más competitivas y a un futuro con más posibilidades.

El objeto de la materia de Digitalización Creativa es el desarrollo de la innovación y experimentación, el desarrollo y prototipado de ideas y el aprendizaje a través de nuevas estrategias digitales para enfrentarse a situaciones desconocidas, novedosas e inesperadas.

La creatividad se ha convertido en uno de los factores impulsores más importantes de los actuales entornos digitales. Los puestos de trabajo requieren, cada vez más, perfiles creativos que puedan ofrecer, no solo soluciones ingeniosas a problemas existentes, sino también anticiparse y prever futuros problemas a través del estudio y análisis de datos.

El proceso creativo no es un mecanismo que se sostiene en el tiempo por sí mismo, sino que debe iniciarse y desarrollarse durante el proceso de enseñanza y aprendizaje integrando tecnologías emergentes y digitales. Esto se consigue entendiendo el proceso creativo en sí y realizando pequeños cambios metodológicos y tecnológicos en el entorno educativo. Este enfoque da como resultado la liberación de una creatividad que ofrece nuevos servicios para la sociedad y nuevos enfoques para resolver problemas existentes y futuros, usando los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que, como la resolución de problemas o retos de manera creativa, la digitalización del entorno personal de aprendizaje, la programación, ciencia de datos e inteligencia artificial y la ciudadanía, seguridad y bienestar digital, tienen una clara relación con las condiciones propias de la sociedad y la cultura digital.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, esta materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución del Perfil de salida del alumnado al término de la educación básica y a la adquisición de

los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está asociado a la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, adquiriendo hábitos seguros que se ponen en juego constantemente en una sociedad digital y que se constituye como uno de los ejes principales del currículo.

La materia Digitalización Creativa pretende fomentar el aprendizaje permanente, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable y favoreciendo el desarrollo de la creatividad, autonomía, la igualdad y la inclusión, con la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a las causas de la brecha digital.

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados.

El primer bloque, *Retos tecnológicos creativos*, aborda la resolución de retos digitales relacionados con la vida real y el aprendizaje-servicio, a través del desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

El segundo bloque, *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, engloba la alfabetización mediática y el tratamiento de la información y datos, la comunicación y colaboración digital, la creación de contenidos digitales, la aplicación de herramientas digitales en situaciones de aprendizaje creadas a partir de nuevos espacios educativos y el uso responsable, saludable y bienestar digital.

El tercer bloque, *Programación, Ciencia de datos e Inteligencia artificial*, trata conocimientos sobre diseño e impresión 3D, programación creativa y ciencia de datos que involucran métodos científicos para entender los datos en sus diferentes formas y su aplicación de modo creativo, además del desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.

El último bloque, *Ciudadanía, seguridad y bienestar digital*, aborda desde las gestiones administrativas, el uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales, hasta la seguridad en la red y garantía de los derechos digitales.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado, partiendo de sus dudas y problemas cotidianos, en relación con el uso de la tecnología, con los impactos derivados en el ámbito social, académico y laboral, dando respuesta con ello a una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Orientaciones metodológicas

La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Digitalización Creativa tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los

conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la resolución de retos a través de tecnologías emergentes de manera creativa, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza será secuenciada de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– Se propiciará un entorno para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas de forma creativa e innovadora mediante tecnologías emergentes como la programación e inteligencia artificial y la

capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se fomentará el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Se podrán planificar estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Abordar problemas relacionados con el servicio a la comunidad fomentando un nuevo uso creativo y lúdico de la tecnología en una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Esta competencia aborda la resolución de problemas utilizando el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor, a partir de la identificación de necesidades comunitarias y aplicando la metodología de aprendizaje-servicio (ApS). Permite conectar los aprendizajes con el contexto real de una forma vivencial, ya sea en una comunidad, asociación o en su propia escuela.

El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. La metodología ApS requiere una serie de actuaciones o fases secuenciales que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Se trata de abordar problemas o retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental y aportando soluciones viables e idóneas. Todo ello supone una actitud emprendedora, que estimula la creatividad y la capacidad de

innovación. Asimismo, se promueve la autoevaluación estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En esta competencia se fomentan, también, técnicas de gamificación para entrenar y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC3 y CCEC4.

2. Configurar y digitalizar el entorno personal de aprendizaje interactuando y aprovechando los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando derechos de autor y licencias.

Esta competencia específica hace referencia a la configuración, gestión y digitalización del entorno personal de aprendizaje (PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment*) interactuando y aprovechando la inclusión de los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales, generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa siendo respetuosos con los derechos de autor y licencias.

La competencia abarca aspectos relacionados con el aprovechamiento apropiado de las estrategias de tratamiento de información y con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales, de modo que el alumnado pueda desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4 y CE3.

3. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, incorporando el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes para diseñar y construir sistemas de control programables y robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación creativa de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño 3D, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la

iniciación en las tecnologías emergentes como son la programación, la inteligencia artificial (IA), el Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*) o el *big data*, presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten su incorporación en el proceso creativo y sostenible, acercándolas y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos en sistemas tecnológicos de distintos tipos, con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, STEM4, CD5, CPSAA5 y CE3.

4. Construir una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles gestiones administrativas, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, seguro, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales y un uso ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones a realizar con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología, la garantía de los derechos digitales, la seguridad en la red, así como hacer al alumnado consciente de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y de su impacto ecosocial.

Esta competencia, además, engloba el uso ético de los datos y las herramientas digitales aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación en la red e identificando situaciones de amenaza a la seguridad, valorando el bienestar personal y colectivo y la protección del derecho al olvido.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC3, CC4 y CE1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Abordar problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real a través de la metodología de aprendizaje-servicio.

1.2. Comprender y desarrollar la capacidad para aplicar las tecnologías digitales a la hora de afrontar situaciones de la vida cotidiana y trabajar el uso creativo y eficiente de las tecnologías en un mundo digitalizado.

1.3. Desarrollar y aplicar estrategias de gamificación educativas con tecnologías digitales.

Competencia específica 2

2.1. Alfabetizar en información y tratamiento datos para analizar cómo los resultados de las búsquedas son condicionados por los datos personales obtenidos por los motores de búsqueda y por el uso que de ellos hacen sus algoritmos.

2.2. Interaccionar, compartir contenidos y comunicar a través de plataformas, foros y redes sociales usando habilidades sociales, pautas de cortesía y una utilización inclusiva del lenguaje en entornos digitales. Además del compromiso con una ciudadanía activa en el ámbito digital y de la construcción de la identidad digital, desde los perfiles creados en redes sociales hasta los registros de la huella digital.

2.3. Crear y modificar contenidos digitales, incluyendo programas informáticos, de forma individual o colectiva respetando los derechos de autor y de propiedad intelectual. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.4. Proteger los dispositivos digitales, los datos personales y la privacidad, adoptar de medidas de uso saludable y de bienestar digital para la prevención de riesgos en la salud, tanto física como mental, y la concienciación y promoción de actuaciones conducentes a la protección medioambiental que permita evitar o mitigar el impacto de las tecnologías digitales.

Competencia específica 3

3.1. Diseñar e imprimir en 3D prototipos, programar empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de sistemas de control que añadan funcionalidades.

3.2. Seleccionar, preparar, tratar e interpretar los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Identificar y reducir sesgos en los algoritmos.

3.3. Programar espacios virtuales simulados que permitan la interacción entre el usuario y sistema virtual.

3.4. Programar aplicaciones informáticas capaces de interaccionar con objetos mediante la utilización de tecnologías emergentes empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades y soluciones tecnológicas sostenibles para resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo conscientes de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos. Conocer y utilizar los medios de comunicación con las administraciones regionales.

4.2. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza a la seguridad en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones y valorando el bienestar personal y colectivo.

4.4. Analizar las diferentes formas de protección del derecho al olvido digital emergente en los sistemas codificados.

Saberes básicos

A. Retos tecnológicos creativos.

- Desarrollo del pensamiento crítico a través de la resolución de problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real. Metodología de aprendizaje-servicio.
- Uso de las tecnologías digitales para resolver problemas cotidianos de forma creativa y crítica.
- Estrategias de gamificación educativas: *Escape Room*, *break out* digital, *eSports*.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Alfabetización mediática y en el tratamiento de la información y datos.
- Comunicación y colaboración digital.
- Creación de contenidos digitales. Licencias y derechos autor. Propiedad intelectual.
- Aplicación de herramientas digitales para: crear, desarrollar, investigar, explorar, interactuar y presentar en nuevos espacios educativos.
- Uso responsable, saludable y bienestar digital.

C. Programación, ciencia de datos e inteligencia artificial.

- Introducción al diseño e impresión 3D de prototipos y a la programación creativa.
- Introducción a la ciencia de datos. Interpretación de los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Sesgos algorítmicos.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.
- Iniciación a la programación de videojuegos y simulación con drones.

D. Ciudadanía, seguridad y bienestar digital

- Iniciación a las gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales. Huella digital. Gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información.
- Garantía de los derechos digitales. Derecho al olvido digital.

Economía y Emprendimiento

La economía está presente en todos los aspectos de la vida, de ahí la importancia de que el alumnado adquiera conocimientos económicos y financieros que le permitan estar informado y realizar una adecuada gestión de los recursos individuales y colectivos contribuyendo a fomentar la mejora en su calidad de vida, el progreso y el bienestar social.

En la actualidad, la economía y las finanzas además de dar a conocer los elementos y las reglas que explican los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones financieras, proyectan valores relacionados con, entre otros, la solidaridad entre personas, la importancia de la sostenibilidad, o la gestión de los recursos y de la desigualdad. En este sentido, juega un papel importante la presencia de la persona emprendedora que integra, por un lado, una formación económica y financiera y, por otro, una visión que la anima a buscar oportunidades e ideas que contribuyan a satisfacer las necesidades detectadas en el entorno, desarrollando estrategias para llevar esas ideas a la acción. Así, genera valor para los demás, innova y contribuye a mejorar el bienestar personal, social y cultural.

La finalidad educativa de la materia Economía y Emprendimiento está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real, y que genere nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado conforme establece el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se diseña con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria contribuyendo a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover ese espíritu proactivo, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal, social y empresarial más ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales y sociales, así como estrategias necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto a la realidad. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno, analizando distintos ámbitos, entre otros, el social, el ambiental, el cultural, el artístico y el empresarial, desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios, y aplicarlos a la realización de un proyecto personal

o profesional con visión emprendedora.

En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando un proyecto que abarque todo el proceso, desde la ideación hasta la elaboración del prototipo final y presentación de este en el entorno, entendiendo que el prototipo puede ser cualquier resultado (un bien, un servicio, o un producto) que suponga una solución innovadora y de valor.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el abordaje, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, de forma particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Ambas se complementan aportando elementos que permiten definir el carácter de la persona emprendedora, favoreciendo, por un lado, la adquisición de conocimientos relacionados con la planificación, gestión y ejecución de proyectos emprendedores y por otro, potenciando el desarrollo de destrezas y actitudes para afrontar la incertidumbre, gestionar los conflictos, reflexionar de forma crítica, adoptar decisiones éticas, colaborar en equipo y negociar.

Economía y Emprendimiento está planteada como materia de opción en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y persigue dos objetivos: que el alumnado cuente con una educación económica y financiera para desenvolverse, asumir riegos de manera responsable en su vida cotidiana y gestionar y llevar a la acción de manera viable proyectos vitales, profesionales y empresariales, si así lo desea; que el alumnado busque soluciones innovadoras y valiosas para afrontar los retos propuestos, a través de estrategias de gestión del conocimiento, del autoconocimiento y de la colaboración con los demás.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques. El primero se relaciona con el análisis y desarrollo del perfil de la persona emprendedora haciendo hincapié en el conocimiento de uno mismo, el desarrollo de habilidades personales y estrategias de gestión para hacer frente a contextos cambiantes e inciertos en los que emprender. El segundo se liga al análisis de los distintos entornos –económico, empresarial, social, ambiental, cultural y artístico– así como al desarrollo de estrategias de exploración de los mismos que permitan al alumnado identificar necesidades y buscar oportunidades que surjan en ellos, haciéndolo consciente de que el entorno va a condicionar la realización de sus proyectos personales y profesionales. El tercero se vincula a la captación y gestión de recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales como elementos necesarios para que un proyecto se lleve a la realidad. De este modo, se abordan cuestiones como fuentes de financiación, recursos financieros y formación y funcionamiento ágil de los equipos de trabajo. El cuarto y último bloque trata de dar a conocer el método de realización de un proyecto emprendedor desde la fase de ideación hasta las de ejecución y validación del

prototipo final. En este proceso se familiarizará al alumnado con las metodologías ágiles que podría utilizar en el aula a la hora de realizar su propio proyecto innovador.

Finalmente, en cuanto a la programación de esta materia, se propone la concreción curricular de la misma desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto emprendedor en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará prototipos, participará en la validación iterativa de los mismos y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes emprendedoras trabajando en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación dirigida a crear valor para los demás.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Economía y Emprendimiento tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Uso de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permita una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos empresariales.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación, estudio de casos y gestión de proyectos sencillos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se

potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Realización de proyectos sencillos (*Project Based Learning* o Aprendizaje Basado en Proyectos) que permitan la evaluación activa del aprendizaje adquirido por el alumnado. De esta forma se consigue que el alumnado se plantee el reto de identificar una oportunidad y materializarla en un proyecto que genere valor y beneficio para su entorno y para sí mismo. La elaboración, tanto en grupo como individualmente, de un sencillo proyecto de empresa, definiendo la idea y el objeto (actividad) de negocio, fomenta en el alumnado la iniciativa emprendedora y empresarial, la creatividad, la participación, el trabajo en equipo… Favorecerá, asimismo, la comunicación y el uso de las TIC para la búsqueda de información, la presentación del proyecto y su difusión, mediante la exposición de la idea y el objeto de negocio utilizando diferentes aplicaciones y medios digitales, y usando el vocabulario específico de la materia con precisión.

– Globalización de los contenidos de la materia y estímulo de la iniciativa emprendedora como alternativa viable de desarrollo personal y profesional, mediante el proyecto empresarial.

– Asimilación de los nuevos conceptos desde un enfoque globalizado, que permita integrar el desarrollo del espíritu emprendedor con otras áreas de conocimiento.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la empresa, las finanzas y el espíritu emprendedor para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a la pobreza, el paro, la desigualdad, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos, la explotación laboral e infantil, el papel del empresariado, su responsabilidad social y la ética empresarial, la economía sumergida, la evasión fiscal, la corrupción, la necesidad de

ser emprendedores y tener iniciativa empresarial, el papel de la banca... Para ello, la utilización de estrategias interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Utilización de medios audiovisuales como películas, reportajes, documentales o cualquier otra producción que permita desarrollar los contenidos de la materia y trabajar sobre ellos.

– Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. En este aspecto resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora que potencia la autonomía del alumnado y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

– Realización agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales de los alumnos, con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

Competencias específicas

1. Analizar y valorar las fortalezas y debilidades propias y de los demás, reflexionando sobre las aptitudes y gestionando de forma eficaz las emociones y las destrezas necesarias, para adaptarse a entornos cambiantes y diseñar un proyecto personal que genere valor para los demás.

El autoconocimiento permite al alumnado indagar en sus aspiraciones, necesidades y deseos, descubrir sus aptitudes y, así, reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades y aprender a valorarlas como fuente de crecimiento personal. También implica reconocer y gestionar emociones para adaptarse a contextos cambiantes y globalizados y a situaciones inciertas que puedan generar un conflicto cognitivo y emocional, con el objetivo de poner en marcha y llevar a cabo un proyecto personal con una propuesta de valor única, que garantice nuevas oportunidades en todos los ámbitos y situaciones de la vida (personales, sociales, académicas y profesionales).

Es importante afrontar el proyecto con una actitud emprendedora, resolutiva, innovadora y sostenible que permita la adecuación a distintos entornos, así como comprender la importancia de desarrollar el hábito de actuar con creatividad, tanto individual como colectivamente, mediante el entrenamiento de la capacidad creadora aplicándola en diferentes escenarios para lograr avances personales, sociales, culturales, artísticos y económicos de valor.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CC1, CE2, CCEC3.

2. Utilizar estrategias de conformación de equipos, así como habilidades sociales, de comunicación e innovación ágil, aplicándolas con autonomía y motivación a las dinámicas de trabajo en distintos contextos, para constituir equipos eficaces y descubrir el valor de cooperar con otras personas durante el proceso de ideación y desarrollo de soluciones emprendedoras.

Reconocer y valorar los rasgos característicos y las cualidades personales propias y de los demás resulta indispensable para afrontar con éxito un proyecto. Una correcta identificación de las potencialidades de las personas permite la constitución de un equipo de trabajo equilibrado, eficaz, cooperativo, motivado y responsable, que compense las debilidades y potencie las fortalezas de unos y otros, adecuándose así a las necesidades del proyecto que se pretende abordar. Se requiere la puesta en marcha de diferentes estrategias para constituir los equipos de trabajo, definiendo objetivos, normas, roles y responsabilidades de manera equitativa y favoreciendo la diversidad entre sus integrantes. Así se consiguen equipos multidimensionales, inclusivos, capaces de generar, a través del diálogo, una inteligencia colectiva que les permita funcionar con autonomía y contribuir a la innovación ágil.

Un correcto desarrollo y uso de las habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la negociación, el liderazgo y el respeto hacia los intereses, elecciones e ideas de los demás, así como el conocimiento de distintas lenguas y uso de habilidades de comunicación, permite responder a las distintas necesidades comunicativas de los miembros del equipo, facilita una visión compartida, un buen clima de trabajo y la construcción de vínculos de cooperación que redunden en el crecimiento personal y colectivo e intensifiquen valores de respeto, equidad e igualdad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE2.

3. Elaborar, con sentido ético y solidario, ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a las necesidades locales y globales detectadas, utilizando metodologías ágiles de ideación y analizando tanto sus puntos fuertes y débiles como el impacto que puedan generar esas ideas en el entorno, para lograr la superación de retos relacionados con la preservación y cuidado del medio natural, social, cultural y artístico.

Para afrontar los desafíos actuales resulta imprescindible dotar a las personas de las herramientas necesarias para que, con iniciativa y desde una visión emprendedora, busquen, promuevan y desarrollen eficazmente ideas y soluciones innovadoras y sostenibles a problemas y necesidades de su entorno, que den respuesta a retos a nivel local que podrían trasladarse a contextos más amplios, incluso globales. Para lograr esto, es fundamental entrenar la generación de ideas y someterlas a procesos de validación a través del uso de metodologías ágiles, analizando el impacto que la materialización de esas ideas pudiera provocar en los distintos contextos y ámbitos vitales y sectoriales.

Este proceso de búsqueda de respuestas a los desafíos actuales está inevitablemente ligado a los valores sociales y personales. Por ello, en el

proceso de ideación y diseño de las ideas y soluciones es necesario tener presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y actuar a partir de principios éticos que consideren la perspectiva de género. Esto implica conocer y tomar conciencia de las distintas realidades, valorar las oportunidades de nuestro mundo y de nuestra sociedad con una actitud proactiva y comprometida con su cuidado, protección y preservación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC3.

4. Seleccionar y reunir los recursos disponibles en el proceso de desarrollo de la idea o solución creativa propuesta, conociendo los medios de producción y las fuentes financieras que proporcionan dichos recursos y aplicando estrategias de captación de los mismos, para poner en marcha el proyecto que lleve a la realidad la solución emprendedora.

Dentro del proceso que conlleva transformar las ideas en prototipos de valor es obligado a contemplar una fase dirigida a conseguir y gestionar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales disponibles, reuniendo y seleccionando aquellos que de manera ética, eficiente y sostenible puedan hacer una realidad de una idea o solución emprendedora. Esta perspectiva de considerar la movilización y optimización de los recursos como parte del plan de acción requiere, además, hacerlo desde planteamientos éticos y ofreciendo de este modo un modelo de buenas prácticas que impacte positivamente en el contexto hacia el que va dirigida la idea. La ética subyace desde los momentos iniciales del proceso creador en las iniciativas que se emprenden, orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar para todos. Asimismo, impregna también la protección de las ideas y soluciones, lo que requiere de un conocimiento específico para garantizar el respeto a las creaciones de los demás y los derechos sobre las ideas y soluciones propias.

Por otro lado, poner en marcha una idea viable supone asumir el reto con responsabilidad y que la persona emprendedora y los equipos posean conocimientos económicos, financieros, legales y técnicos entendidos también como recursos propios adquiridos a través de la formación, que los orienten en la búsqueda de financiación y el uso de herramientas digitales que den difusión y proyección a las ideas y soluciones en el proceso de realización de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD2, CE1, CE2.

5. Presentar y exponer ideas y soluciones creativas, utilizando estrategias comunicativas ágiles y valorando la importancia de una comunicación efectiva y respetuosa, para transmitir mensajes convincentes adecuados al contexto y a los objetivos concretos de cada situación y validar las ideas y soluciones presentadas.

El mundo global y complejo en el que vivimos exige formación para mejorar la competencia comunicativa de las personas. Es importante entender que las estrategias de comunicación son elementos que cobran especial importancia para que una persona emprendedora interactúe con otras de manera efectiva y positiva. Compartir los conocimientos y las experiencias con los demás permite idear soluciones contrastadas e innovadoras, motivar, convencer, tomar decisiones y generar oportunidades. En este

sentido, la utilización de estrategias de comunicación ágil facilita la tarea de explicar una idea original transmitiendo, con claridad y rapidez, sus puntos fuertes y débiles. Asimismo, permite que los equipos compartan las ideas creativas generadas, las validen o las descarten con rapidez y tomen decisiones sobre las soluciones que finalmente se elijan para afrontar los retos propuestos.

Por otro lado, también es necesario que el alumnado adquiera las herramientas para presentar y exponer, de manera clara, atractiva y convincente, la idea o solución que se va a desarrollar en el proyecto emprendedor, con objeto de reunir los recursos necesarios para llevarla a cabo o para difundirla.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CD3, CPSAA1, CC1, CE1, CE2.

6. Comprender aspectos básicos de la economía y las finanzas, valorando críticamente el problema de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico para relacionar dichos aspectos con la búsqueda y planificación de los recursos necesarios en el desarrollo de la idea o solución emprendedora que afronte el reto planteado de manera eficiente, equitativa y sostenible.

Actualmente conocer y comprender desde un enfoque económico el entorno y la sociedad es fundamental. En estos contextos es donde surgen las necesidades y oportunidades a las que hay que atender ofreciendo soluciones realistas, eficientes y sostenibles que den respuesta a los nuevos retos que se plantean.

Existen cuatro elementos que deben ser abordados, promoviendo en el alumnado una reflexión crítica. El primero alude al problema económico que condiciona la toma de decisiones de las personas en función del grado de escasez percibido para cubrir las necesidades individuales y colectivas. De ello se deriva la importancia de saber interpretar indicadores y aprender a encontrar tendencias en los mercados y en la propia sociedad desde un punto de vista económico. El segundo se refiere a la necesidad de adquirir una educación financiera que aporte los conocimientos necesarios para guiar las decisiones personales de manera responsable y ayude en la obtención de recursos para emprender. El tercero es relativo al análisis del entorno económico y social desde un punto de vista tanto macroeconómico como microeconómico. Esta comprensión es el punto de partida para detectar necesidades no cubiertas y generar ideas innovadoras que den solución a los retos actuales, de manera eficiente, equitativa y sostenible. Por último, la puesta en marcha de un proyecto emprendedor implica situarlo dentro de su entorno económico que, en gran parte, va a determinar su viabilidad, para prever si el entorno y el sector objeto de la iniciativa concreta son favorables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CE1, CE2, CE3.

7. Construir y analizar de manera cooperativa, autónoma y ágil prototipos innovadores y sostenibles, aplicando estrategias eficaces de diseño y ejecución, evaluando todas las fases del proceso de manera crítica y ética y validando los resultados obtenidos, para mejorar y perfeccionar los prototipos creados y para contribuir al aprendizaje y el desarrollo personal y colectivo.

El objeto de un proyecto emprendedor es la solución innovadora convertida en un prototipo final, en un bien o servicio que se utiliza en el contexto al que va dirigido.

Este prototipo final es el resultado de un proceso constructivo que se lleva a cabo de manera cooperativa e implica el paso por distintas fases que han de ser evaluadas de manera continua con una actitud crítica y ética. Así, en el proceso creativo de ideación se plantean hipótesis de solución que deben transformarse en aprendizajes validados. Para ello se recurre a la construcción de prototipos como representación tangible de la solución o de la parte de la solución que queremos validar. Tras la elección del prototipo que recoge la solución innovadora, se diseña, gestiona y ejecuta el proyecto, para lo cual es necesario conocer y saber elegir las estrategias de gestión de los recursos, el modelo organizativo o de negocio, el plan de ejecución, así como las técnicas y herramientas de prototipado. Es necesario aprender a tomar decisiones adecuadas y con progresiva autonomía, para llevar a cabo el proyecto de forma viable y sostenible, considerando que lo verdaderamente importante es el aprendizaje validado. Para evaluar y testar prototipos ya generados es fundamental conocer metodologías, técnicas y herramientas de modo que se produzca el desarrollo ágil, iterativo e incremental del prototipo final. Esto exige programar periodos de trabajo cortos en los que se puedan comprobar los aprendizajes experimentados y validados y ofrecer soluciones óptimas y sostenibles en entornos cambiantes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD5, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Adaptarse a entornos complejos y crear un proyecto personal original y generador de valor, partiendo de la valoración crítica sobre las propias aptitudes y las posibilidades creativas, haciendo hincapié en las fortalezas y debilidades y logrando progresivamente el control consciente de las emociones.

1.2. Utilizar estrategias de análisis razonado de las fortalezas y debilidades personales y de la iniciativa y creatividad propia y de los demás.

1.3. Gestionar de forma eficaz las emociones y destrezas personales, promoviendo y desarrollando actitudes creativas.

Competencia específica 2

2.1. Constituir equipos de trabajo basados en principios de equidad, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, actitud participativa y visualización de metas comunes, utilizando estrategias que faciliten la identificación y optimización de los recursos humanos necesarios que conduzcan a la consecución del reto propuesto.

2.2. Poner en práctica habilidades sociales, de comunicación abierta, de motivación, de liderazgo y de cooperación e innovación ágil tanto de manera presencial como a distancia en distintos contextos de trabajo en equipo.

2.3. Valorar y respetar las aportaciones de los demás en las distintas dinámicas de trabajo y fases del proceso llevado a cabo, respetando las decisiones tomadas de forma colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Preservar y cuidar el medio natural, social, cultural y artístico a partir de propuestas y actuaciones locales y globales que promuevan el desarrollo sostenible, con visión creativa, emprendedora y comprometida.

3.2. Superar los retos propuestos a partir de ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, evaluando sus ventajas e inconvenientes, así como, el impacto que pudieran generar a nivel personal y en el contexto al que van dirigidas.

3.3. Aplicar metodologías ágiles siguiendo los criterios y pautas establecidos en el proceso de construcción de ideas creativas y sostenibles que faciliten la superación de los retos planteados y la obtención de soluciones a las necesidades detectadas con sentido ético y solidario.

Competencia específica 4

4.1. Poner en marcha un proyecto que lleve a la realidad una solución emprendedora, seleccionando y reuniendo los recursos materiales, inmateriales y digitales disponibles en el proceso de ideación creativa.

4.2. Utilizar con autonomía estrategias de captación y gestión de recursos conociendo sus características y aplicándolas al proceso de conversión de las ideas y soluciones en acciones.

4.3. Reunir, analizar y seleccionar con criterios propios los recursos disponibles, planificando con coherencia su organización, distribución, uso y optimización.

Competencia específica 5

5.1. Validar las ideas y soluciones presentadas mediante mensajes convincentes y adecuados al contexto y objetivos concretos, utilizando estrategias comunicativas ágiles adecuadas a cada situación comunicativa.

5.2. Presentar y exponer, con claridad y coherencia, las ideas y soluciones creativas, valorando la importancia de mantener una comunicación eficaz y respetuosa a lo largo de todo el proceso.

Competencia específica 6

6.1. Desarrollar una idea o solución emprendedora a partir de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos desde el ámbito de la economía y las finanzas, viendo la relación entre estos y los recursos necesarios y disponibles que permiten su desarrollo.

6.2. Conocer de manera amplia y comprender con precisión los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios del ámbito económico y financiero aplicándolos con coherencia a situaciones, actividades o proyectos concretos.

6.3. Afrontar los retos de manera eficaz, equitativa y sostenible, en distintos contextos y situaciones reales o simuladas, transfiriendo los saberes económicos y financieros necesarios.

6.4. Valorar críticamente el problema económico de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico, aprovechando este conocimiento en el afrontamiento eficaz de retos.

Competencia específica 7

7.1. Valorar la contribución del prototipo final, tanto al aprendizaje como al desarrollo personal y colectivo, evaluando de manera crítica y ética todas las fases del proceso llevado a cabo, así como la adecuación de las estrategias empleadas en la construcción del mismo.

7.2. Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.

7.3. Utilizar estrategias eficaces de diseño y ejecución seleccionando aquellas que faciliten la construcción del prototipo final de manera ágil, cooperativa y autónoma.

Saberes básicos

A. El perfil de la persona emprendedora, iniciativa y creatividad.

- El perfil de la persona emprendedora. Autoconfianza, autoconocimiento, empatía, perseverancia, iniciativa y resiliencia. Técnicas de diagnóstico de debilidades y fortalezas.
- Creatividad, ideas y soluciones. Pensamiento de diseño o *Design Thinking* y otras metodologías de innovación ágil.
- Comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Habilidades sociales.
- Gestión de emociones. Estrategias de gestión de la incertidumbre y toma de decisiones en contextos cambiantes. El error y la validación como oportunidades para aprender.

B. El entorno como fuente de ideas y oportunidades.

- La perspectiva económica del entorno. El problema económico: la escasez de recursos y la necesidad de elegir. La elección en economía: costes, análisis marginal, incentivos. El comportamiento de las personas en las decisiones. Comercio, bienestar y desigualdades.
- El entorno económico-empresarial. Los agentes económicos y el flujo circular de la renta. El funcionamiento de los mercados. El mercado y las oportunidades de negocio: análisis del entorno general o macroentorno; análisis del entorno específico o microentorno. El sistema financiero. La empresa y su responsabilidad social. La decisión empresarial y la innovación como fuente de transformación social. La visión del entorno socioeconómico y cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como fuente de ideas de proyecto empresarial.
- El entorno social, cultural y ambiental desde una perspectiva económica. La economía colaborativa. La huella ecológica y la economía circular. La economía

social y solidaria. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo local. Sectores productivos y géneros del entorno cultural y artístico. Agentes que apoyan la creación de proyectos culturales emprendedores. Estructura sectorial de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia. Agentes locales de creación de proyectos emprendedores.

- Estrategias de exploración del entorno. Búsqueda y gestión de la información. Métodos de análisis de la competencia.
- La visión emprendedora.

C. Recursos para llevar a cabo un proyecto emprendedor.

- Misión, visión y valores de la empresa o entidad. La organización y gestión de las entidades emprendedoras. Funciones de la empresa.
- Los equipos en las empresas y organizaciones. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Formación y funcionamiento de equipos de trabajo.
- Las finanzas personales y del proyecto emprendedor: Control y gestión del dinero. Fuentes y control de ingresos y gastos. Recursos financieros a corto y largo plazo y su relación con el bienestar financiero. El endeudamiento. Fuentes de financiación y captación de recursos financieros. La gestión del riesgo financiero y los seguros.

D. La realización del proyecto emprendedor.

- El reto o desafío como objetivo.
- Planificación, gestión y ejecución de un proyecto emprendedor. Del reto al prototipo.
- Desarrollo ágil de producto.
- Técnicas y herramientas de prototipado rápido.
- Presentación e introducción del prototipo en el entorno. Estrategias de difusión.
- Validación y testado de prototipos. Valoración del proceso de trabajo. Innovación ágil.
- El usuario como destinatario final del prototipo. La toma de decisiones de los usuarios. El usuario como consumidor. Derechos y obligaciones de los consumidores.
- Derechos sobre el prototipo: la propiedad intelectual e industrial.

Educación en Valores Cívicos y Éticos

La educación en valores cívicos y éticos constituye un requisito necesario tanto para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía como para el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado. No hay duda de que estos dos propósitos se encuentran relacionados entre sí, en cuanto no es posible un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática sin un compromiso ético personal, libre y fundamentado con determinados principios y valores. De ahí la necesidad de que toda educación cívica o en valores esté traspasada por ese ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica.

En términos generales, y de acuerdo con los objetivos educativos y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, la formación en valores cívicos y éticos implica movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes así como los valores que permiten al alumnado tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodependiente de su vida en relación con el entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

La materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos supone un mayor nivel de profundización y desarrollo de los cuatro ámbitos competenciales fundamentales en torno a los que también se organizaba, como área, en la Educación Primaria. El primero es el del autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía moral. El segundo atiende a la comprensión del marco social de convivencia y el compromiso ético con los principios, valores y normas democráticas que lo rigen. El tercero se refiere a la adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno desde el entendimiento de nuestra relación de inter y ecodependencia con él. Y, finalmente, el cuarto, más transversal y dedicado a la educación de las emociones, se ocupa de desarrollar la sensibilidad y la conciencia y gestión de los afectos en el marco de la reflexión sobre los valores y los problemas éticos, cívicos y ecosociales. A su vez, cada uno de estos ámbitos competenciales se despliega en dos niveles integrados: uno más teórico, dirigido a la comprensión significativa de los conceptos y cuestiones más relevantes de la materia, y otro más práctico o instrumental, orientado a promover, desde la reflexión crítica y el diálogo argumentativo, conductas y actitudes acordes con aquellos valores éticos, cívicos y ecosociales que orientan la convivencia.

En cuanto a los criterios de evaluación, estos se formulan en relación directa a cada una de las cuatro competencias específicas, y han de entenderse como herramientas de diagnóstico y mejora en relación con el nivel de desempeño que se espera de la adquisición de aquellas. Los criterios de evaluación tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos del aprendizaje, lo cual exige el uso de instrumentos de evaluación variados y ajustables a los distintos contextos y situaciones de aprendizaje.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques. En el primero de ellos, denominado *Autoconocimiento y autonomía moral*, se trata de invitar al alumnado a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de sus emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones. Este ejercicio de autodeterminación exige,

naturalmente, afrontar algunas cuestiones éticas de relevancia, como las referidas a la autonomía y la heteronomía moral, la voluntad y la construcción del juicio moral, la práctica e identificación de virtudes y sentimientos morales y, en general, la reflexión en torno a los valores, principios y normas que orientan nuestras acciones como personas y ciudadanos. A su vez, para entender el peso que la reflexión ética tiene en nuestra vida, conviene que alumnos pongan a prueba su juicio y capacidad de criterio afrontando aquellas cuestiones que afectan más directamente a su vida personal, como las vinculadas con la autoestima, las relaciones afectivas, la libertad de expresión y otros derechos individuales, la prevención de los abusos y el acoso, las conductas adictivas o la influencia de los medios y redes de comunicación.

En el segundo de los bloques, denominado *Sociedad, justicia y democracia*, se pretende que el alumnado comprenda la raíz social y cultural de su propia identidad, reconociendo así el poder condicionante de las estructuras sociales a las que pertenece. Para ello, ha de comprender ciertas nociones políticas fundamentales, identificar y valorar los principios, procedimientos e instituciones que constituyen nuestro marco democrático de convivencia, y afrontar de modo reflexivo y dialogante la controversia ideológica en torno a las normas y los valores comunes. Toda esta tarea de asimilación debe contrastarse en el diálogo sobre los problemas éticos más acuciantes (la situación de los derechos humanos en el mundo, la desigualdad y la pobreza, la igualdad y corresponsabilidad de hombres y mujeres, la violencia de género, el respeto a la diversidad y las minorías, el fenómeno migratorio, la crisis climática, etc.), así como mediante la implementación de procedimientos y valores democráticos en el entorno escolar y cotidiano del alumnado.

Por último, en el tercer bloque, denominado *Desarrollo sostenible y ética ambiental* se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y el cultivo del pensamiento sistémico, una comprensión básica de aquellas relaciones de interdependencia, interconexión y ecodependencia que determinan la interacción entre nuestras formas de vida y el medio social y natural. Esa tarea comprensiva es el requisito para emprender el debate ético alrededor de los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial (la degradación del planeta, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, etc.), así como de aquellos objetivos, alternativas y hábitos de coexistencia sostenible que puedan asegurar la pervivencia de una vida humana digna y justa en armonía con el entorno.

Finalmente, tanto la aplicación de los criterios de evaluación como las distintas actividades de aprendizaje deben estar metodológicamente orientadas en función de principios coherentes con los valores que pretende transmitir la materia. De esta manera, se invitará al alumnado a la participación activa y razonada, al diálogo respetuoso y la cooperación con los demás, a la libre expresión de ideas, al pensamiento crítico y autónomo, al respeto por las normas y valores comunes, a la mediación y resolución pacífica de los conflictos, al desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles, al uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión asertiva de las emociones y las relaciones afectivas con los demás y con el medio. Y todo ello se realizará procurando que las actividades del aula sean significativas para el alumnado y estén integradas en la vida del centro y de su entorno, de forma que, a través de todas ellas, se promueva el desarrollo de una ciudadanía global, consciente, libre, participativa y comprometida con los retos del siglo XXI.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Generar en el aula un ambiente propicio y motivador hacia el aprendizaje, acorde con los objetivos educativos de la enseñanza básica.

– Procurar una distribución del aula que posibilite el trabajo colaborativo, así como la existencia de espacios, físicos o virtuales, donde el alumnado pueda exponer sus propias producciones.

– Utilizar la práctica efectiva del diálogo como medio para que el alumnado exponga opiniones y juicios propios, a la vez que desarrolla la capacidad para aceptar las opiniones de los demás.

– Dar al proceso de aprendizaje una dimensión práctica mediante el análisis de situaciones referidas a los problemas éticos más acuciantes de nuestro tiempo.

– Favorecer la adquisición de las competencias específicas de la materia mediante la realización de tareas o actividades que integren los saberes básicos de los diferentes bloques.

– Plantear dilemas morales que contribuyan a que el alumnado construya un juicio ético basado en los principios, valores y normas democráticas que rigen el marco social de convivencia.

– Promover conductas y actitudes acordes con los valores que orientan la convivencia a través del análisis de diversas manifestaciones culturales y mediáticas (noticias, documentales, películas, series de televisión, representaciones teatrales, etc.).

Competencias específicas

1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

El ejercicio de autoconocimiento, a través de la comprensión de diversas concepciones científicas y filosóficas sobre el ser humano, constituye uno de los primeros requerimientos que nos dirige el pensamiento ético. El propósito fundamental de esta tarea es que el alumnado tome consciencia de las cualidades y dimensiones que caracterizan al ser humano como ser dotado de racionalidad, volición y afectos, de acuerdo con su naturaleza y con las circunstancias sociales, históricas y culturales que la posibilitan y condicionan. Esta investigación en torno a la esencia de lo humano desemboca en la pregunta del alumno acerca de su propia entidad como persona, cuestión determinante, sin lugar a duda, para el desarrollo psicológico y moral de un adolescente, y culmina en la interrogación sobre su rol social como individuo en el marco, siempre problemático, de la vida comunitaria y de las relaciones con el entorno. El objetivo último es que el alumnado aprenda a construir libre y críticamente, desde el

conocimiento y uso adecuado de los conceptos y procedimientos fundamentales del saber ético, aquellos juicios de valor de los que depende su proyecto vital y el logro de sus propósitos personales y profesionales. La educación cívica y ética compele, así, ante todo, a asumir la condición inacabada y libre de la existencia humana y, por ello, a la conveniencia de orientarla hacia su completo desenvolvimiento a partir de la definición, por parte del propio alumnado, de aquellos fines y valores que cualifican su proyecto personal como deseable y digno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CC1, CC2, CC3

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

La adopción de normas y valores cívicos y éticos, supone, en primer lugar, el reconocimiento de nuestra naturaleza histórica y social, así como una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político mismo. En segundo lugar, se ha de atender a la condición de los alumnos como ciudadanos de un Estado democrático social y de derecho, integrado en el proyecto comunitario europeo y comprometido con principios y valores constitucionales, así como con el referente moral que son los derechos humanos. Este conocimiento crítico de su contexto social y político ha de promover en el alumnado una adecuada consciencia de la relevancia de su papel para afrontar los problemas éticos más acuciantes del presente mediante el uso de las herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas.

La práctica de una ciudadanía activa comienza en gran medida en torno a la vida escolar; por ello es tan importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas aquellas actividades educativas, físicas o virtuales, que se dispongan en el aula y fuera de ella. Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, la interculturalidad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, el conocimiento de los fundamentos y acontecimientos que conforman nuestra memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, así como la ponderación del valor e importancia social de los impuestos y de la contribución del Estado, sus instituciones, y otros organismos internacionales y sociales, al fomento de la paz, la seguridad integral, la atención a las víctimas de la violencia, la defensa para la paz, y la cooperación internacional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

El conocimiento de las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión que nuestras formas de vida guardan entre sí y con respecto al entorno representa un paso previo al compromiso ético con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Este conocimiento puede darse, primero, a través del análisis crítico de las diversas concepciones que los seres humanos han sostenido y sostienen acerca de su relación con la naturaleza, así como de las consecuencias que cada una de estas concepciones ha tenido y tiene con respecto a una existencia sostenible. En segundo lugar, dicho conocimiento ha de acabar de construirse al hilo del análisis y el diálogo en torno a los diversos planteamientos éticos y ecológicos desde los que, más allá de consideraciones puramente instrumentales y antropocéntricas, cabe afrontar hoy los graves retos y problemas ecosociales. Por otro lado, mostrar una actitud comprometida con el respeto y el cuidado del entorno implica el desarrollo entre el alumnado de hábitos y acciones cotidianas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU. Entre estas acciones están las referidas a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos básicos, la movilidad segura, saludable y sostenible, el compromiso ético y cívico con las leyes medioambientales, la promoción del consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, el servicio a la comunidad, y la protección de los animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

El reconocimiento y la expresión de una serie adecuada de actitudes afectivas, tanto respecto de uno mismo como respecto de los otros y de la naturaleza, constituye la finalidad principal de la educación emocional, algo imprescindible para formar personas equilibradas y capaces de mantener relaciones plenas y satisfactorias con los demás y con su entorno. Para ello, el alumnado ha de aprender a reconocer, interpretar, valorar y gestionar adecuadamente el complejo campo de las emociones y sentimientos, desde los más básicos a los más complejos, y tanto aquellos que presentan un carácter positivo como aquellos otros que expresan perplejidad, incertidumbre, angustia o equilibrada indignación por lo que nos afecta o nos merece reproche moral. La vivencia y expresión asertiva y compartida de emociones y sentimientos puede darse en múltiples contextos y situaciones; entre ellos, y de forma sobresaliente, en los de la experiencia estética, pero también en aquellos otros relativos a la deliberación compartida sobre problemas morales y cotidianos, por lo que las actividades para desarrollar esta competencia pueden integrarse a la perfección en casi cualquier tipo de proceso que fomente la creatividad, el diálogo, la reflexión y el juicio autónomo. El objetivo es que el alumnado aprenda a reconocer, evaluar y gestionar sus propias emociones, así como a comprender y respetar las de los demás, reflexionando sobre el significado de las mismas, atendiendo a los valores, creencias e ideas que están en su génesis, y ponderando su papel en relación con algunas de las más nobles acciones y experiencias humanas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar.

Competencia específica 2

2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.

2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.

2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

Competencia específica 3

3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan.

3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

Competencia específica 4.

4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

Saberes básicos

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

- La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
- La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
- La educación afectivo-sexual.
- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
- La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.
- El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.

- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia.

- Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.

- La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.

- La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.

- Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética. Los derechos de la infancia.

- Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.

- La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

- La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

- El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnoculturales y de género. Los derechos LGTBIQ+.

- Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.

- Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

C. Desarrollo sostenible y ética ambiental.

- Interdependencia, interconexión y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.

- Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.

- Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.
- El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.
- Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

Educación Física

La Educación Física en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria da continuidad al trabajo realizado en la etapa anterior y a los retos clave que en ella comenzaron a abordarse, que pasan, entre otros, por conseguir que el alumnado consolide un estilo de vida activo, asiente el conocimiento de la propia corporalidad, disfrute de las manifestaciones culturales de carácter motor o afiance el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. Estos elementos contribuyen a que el alumnado sea motrizmente competente, facilitando así su desarrollo integral, puesto que la motricidad constituye un elemento esencial e indisociable del propio aprendizaje.

Las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, junto a los objetivos generales de la etapa, han concretado el marco de actuación para definir la serie de competencias específicas de esta materia. Este nuevo elemento curricular se convierte en el referente a seguir para dar forma a la Educación Física que se pretende desarrollar: más competencial, actual y alineada con los retos del siglo XXI.

Las competencias específicas de la materia de Educación Física recogen y sintetizan estos retos para consolidar un estilo de vida activo y saludable que permita al alumnado perpetuarlo a lo largo de su vida a través de la planificación autónoma y la autorregulación de su práctica física y de todos los componentes que afecten a la salud.

La motricidad se desarrollará en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas, con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre. La resolución de situaciones motrices en diferentes espacios permitirá al alumnado afrontar la práctica motriz con distintas finalidades: lúdica, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa, catártica o de interacción con el medio urbano y natural.

Para abordar con posibilidades de éxito las numerosas situaciones motrices a las que se verá expuesto el alumnado a lo largo de su vida, será preciso desarrollar de manera integral capacidades de carácter cognitivo y motor, pero también afectivo-motivacional, de relaciones interpersonales y de inserción social. De este modo, el alumnado tendrá que aprender a gestionar sus emociones y sus habilidades sociales en contextos variados de práctica motriz.

El alumnado también deberá reconocer y valorar diferentes manifestaciones de la cultura motriz, como parte relevante del patrimonio cultural, expresivo y artístico, que pueden convertirse en objeto de disfrute y aprendizaje. Este conocimiento en profundidad deberá dirigirse a comprender, entre otros, el lugar que ocupa el deporte en la sociedad actual, así como sus implicaciones en el ámbito económico, político, social y de la salud como máxima representación de la cultura motriz en la actualidad.

Finalmente, se continuará insistiendo en la necesidad de convivir de manera respetuosa con el medio ambiente y con los seres vivos que habitan en él, desarrollando para ello actividades físico-deportivas en contextos variados y participando en su organización desde planteamientos basados en la conservación y la sostenibilidad.

El grado de desarrollo y consecución de las diferentes competencias específicas de la materia será evaluado a través de los criterios que constituyen el referente para llevar a cabo este proceso.

Los saberes básicos de la materia de Educación Física se organizan en seis bloques. Estos saberes deberán desarrollarse en distintos contextos con la intención de generar situaciones de aprendizaje variadas. Los bloques de saberes básicos son los siguientes:

Vida activa y saludable. Se entiende como vida activa y saludable aquella en la que se realiza ejercicio físico de manera regular, se adopta una dieta saludable, se fomenta una adecuada higiene postural, se valora la importancia del descanso y recuperación adecuada para la reducción del estrés y se impulsa la socialización en esta etapa. Este bloque aborda los tres componentes de la salud: física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos de práctica físico-deportiva, rechazando los comportamientos antisociales, discriminatorios o contrarios a la salud que pueden producirse en estos ámbitos.

Organización y gestión de la actividad física. Los organismos internacionales vinculados con la salud recomiendan una práctica de ejercicio físico regulada y continua a lo largo de toda la vida. Por tanto, es necesaria la formación en la organización y gestión de la actividad física. Este bloque incluye cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores y la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva.

Resolución de problemas en situaciones motrices. La importancia de aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a saber hace que este bloque tenga un carácter transdisciplinar. En la materia de Educación Física se abordará desde tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica que, en cualquier caso, responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboración-oposición.

Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. Se centra, por un lado, en que el alumnado desarrolle los procesos dirigidos a regular su respuesta emocional ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, la expresión positiva de estas y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que podría generar, así como de promocionar las emociones agradables. También incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones inclusivas y constructivas entre quienes participan en este tipo de contextos motrices, tanto en el plano colectivo como en el personal.

Manifestaciones de la cultura motriz. Los valores culturales han jugado un papel significativo en la formación del individuo, contextualizada en un mundo diverso, rico y amplio, siendo muy relevante su aspecto motriz. Este bloque abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural.

Interacción eficiente y sostenible con el entorno. Elementos fundamentales de este bloque son las acciones destinadas a mejorar el mundo contribuyendo a la sostenibilidad a escala global, el reciclaje de materiales y reparación, así como una práctica de actividad física que respete al entorno. Este bloque incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su

conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

Por la vital influencia del movimiento en el aprendizaje, se recomienda el desarrollo de distintas situaciones de aprendizaje que incorporen el movimiento como recurso, así como enfoques y proyectos interdisciplinares en la medida en que sea posible. Estas situaciones integrarán procesos orientados a la adquisición de las competencias y deberán enfocarse desde diferentes bloques de saberes, evitando centrarse en uno de manera exclusiva y, simultáneamente, desde la articulación con elementos plurales como las diferentes opciones metodológicas de carácter participativo, modelos pedagógicos, el tipo y la intención de las actividades planteadas, la organización de los grupos, la consolidación de una autoestima positiva en el alumnado o la creación de una conciencia de grupo-clase. Será igualmente importante tener en cuenta la regulación de los procesos comunicativos, el desarrollo de las relaciones interpersonales, la conversión de espacios y materiales en oportunidades de aprendizaje o la transferencia del conocimiento adquirido a otros contextos sociales próximos que permitan comprobar el valor de lo aprendido, aspecto este último clave para una sociedad más justa y equitativa. Todos estos procesos deben establecerse en función de la interrelación de los saberes, el docente, el alumnado y el contexto en el que se aplican; pero, sobre todo, teniendo claro por qué y para qué se utilizan.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Física tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adecuada combinación del amplio espectro de estilos de enseñanza será la metodología más apropiada, tendiendo siempre hacia la utilización de metodologías activas, colaborativas y contextualizadas, en las que el alumno pueda gestionar su propio ritmo de aprendizaje, ser autónomo y creativo. Se propiciará el aprendizaje competencial, significativo y reflexivo.

– Los métodos tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Para la aplicación metodológica, las actividades o retos propuestos deberán tener la suficiente variedad como para atender a los distintos ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia motriz y permitiendo que sean alcanzables por todos los alumnos. Tendrán especial relevancia aquellos métodos que favorezcan la capacidad de aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer, aprender a convivir; sin olvidar aprender por sí mismo y resolver situaciones motrices con eficacia. Asimismo se promoverán métodos que favorezcan el trabajo en equipo.

– El buen clima de convivencia, así como el respeto, la mediación en la resolución de conflictos, la participación en la elaboración de las normas y el juego limpio, debe ser una constante, especialmente durante el desarrollo de cualquier práctica físico-deportiva. Las características de la Educación Física convierten esta materia en un entorno propicio para el desarrollo de valores personales y sociales. Se debe prestar especial atención a los principios de respeto, igualdad y coeducación, procurando erradicar todo tipo de estereotipos o prejuicios, fomentando la aceptación, la

participación de todos y el trabajo cooperativo, contribuyendo así de forma clara a la consecución de las competencias clave.

– La Educación Física tiene un carácter eminentemente práctico, por lo que se procurará que el aprendizaje se produzca prioritariamente a través del movimiento, buscando que el tiempo de compromiso motor durante las sesiones sea el mayor posible, utilizando metodologías, recursos didácticos, espacios y organizaciones que así lo permitan.

– Aquellas situaciones deportivas donde se produzcan elementos competitivos deberán plantearse desde un punto de vista pedagógico, suponiendo satisfacción por el logro alcanzado, diversión en el juego competitivo, gestión del éxito y del fracaso, aceptación y cumplimiento de unas reglas determinadas y respeto a los contrarios.

– La digitalización de los elementos en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá un papel destacado en la metodología utilizada, haciendo hincapié en un uso responsable y en el conocimiento de los riesgos que ello implica, partiendo del conocimiento y familiarización en entornos virtuales de aprendizaje, herramientas básicas digitales y curación de contenidos, para llegar a un manejo y dominio en los mismos. En este sentido, la digitalización podrá ayudar en la gestión del aula, la presentación de contenidos de forma más atractiva, el diseño de actividades de refuerzo y ampliación.

Competencias específicas

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.

La adquisición de esta competencia específica se alcanzará a través de la participación positiva en una variada gama de propuestas físico-deportivas que proporcionarán al conjunto del alumnado un amplio repertorio de herramientas. El conocimiento de estas herramientas y la experimentación con las mismas le permitirá comenzar a gestionar, planificar y autorregular su práctica motriz, así como otros elementos que condicionan la salud, y obtener datos con un valor de autodiagnóstico respecto al grupo de iguales.

Esta competencia de carácter transdisciplinar impregna la globalidad de la materia de Educación Física, y puede abordarse desde la participación activa, la alimentación saludable, la movilidad activa, la educación postural, el cuidado del cuerpo, el autoconcepto, la autoestima, la imagen percibida en el campo de la actividad física y el deporte o el análisis de los comportamientos antisociales y discriminatorios y los malos hábitos para la salud que se producen en contextos cotidianos o vinculados con el deporte y la práctica de actividad física, entre otros. Existen distintas fórmulas y contextos de aplicación para materializar estos aprendizajes, comenzando por la planificación personal de la práctica motriz o el análisis de diferentes aspectos para el mantenimiento de una dieta saludable, pasando por el análisis crítico de situaciones que tengan que ver con la motricidad, hasta los primeros auxilios, la prevención de lesiones o la

participación en una amplia gama de propuestas físico-deportivas que aporten contexto a todo lo anterior a través de la transferencia a su vida cotidiana. El buen uso de la tecnología debe ser aliada desde un punto de vista transdisciplinar, especialmente en esta competencia, en la lucha contra el sedentarismo y las llamadas enfermedades hipocinéticas ocasionadas, en gran medida, por el aumento del tiempo de exposición a las pantallas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA4.

2. Adaptar, con progresiva autonomía en su ejecución, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones con dificultad variable, para resolver situaciones de carácter motor vinculadas con distintas actividades físicas funcionales, deportivas, expresivas y recreativas, y para consolidar actitudes de superación, crecimiento y resiliencia al enfrentarse a desafíos físicos.

Esta competencia implica tomar decisiones ajustadas a las circunstancias, definir metas, elaborar planes sencillos, secuenciar acciones, ejecutar lo planificado, analizar qué ocurre durante el proceso, cambiar de estrategia si fuera preciso y valorar finalmente el resultado. Sin embargo, es importante destacar que todo ello se debe producir en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas (individual, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición) con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre.

Estos aspectos deberán desarrollarse en contextos de práctica muy variados. Entre ellos podrían destacarse los proyectos y montajes relacionados con las combas, los malabares, las actividades acrobáticas o las circenses; los desafíos físicos cooperativos, la dramatización de cuentos motores y, por supuesto, los deportes. En relación con estos últimos, y a modo de ejemplo, es posible encontrar distintas manifestaciones según sus características, desde juegos deportivos de invasión (fútbol gaélico, *ultimate, lacrosse*, entre otros) con o sin oposición regulada, hasta juegos de red y muro (voleibol, frontenis, *pickleball,* paladós o semejantes), pasando por deportes de campo y bate (*rounders*, *softball*, etc.), de blanco y diana (*boccia*, tiro con arco o similares), de lucha (judo, esgrima u otras modalidades autóctonas de lucha, entre otros) o de carácter individual (*skate*, orientación, gimnasia deportiva o atletismo y sus modalidades, entre otros). Para garantizar una oferta variada, al término de la etapa, el alumnado habrá participado en al menos una manifestación deportivade cada categoría. Cumplido este requisito será posible repetir alguna categoría, pero priorizando, en la medida de lo posible y según las circunstancias concretasde cada centro, las manifestaciones menos conocidas por el alumnado o aquellas que destaquen por su carácter mixto o inclusivo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Compartir espacios de práctica físico-deportiva con independencia de las diferencias culturales, sociales, de género y de habilidad, priorizando el respeto entre participantes y a las reglas sobre los resultados, adoptando una actitud crítica ante comportamientos antideportivos o contrarios a la convivencia y desarrollando procesos

de autorregulación emocional que canalicen el fracaso y el éxito en estas situaciones, para contribuir con progresiva autonomía al entendimiento social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Esta competencia específica se sitúa en el punto de convergencia entre lo personal, lo social y lo ético. Desde ella se ponen en juego las capacidades volitivas al servicio de metas personales o de equipo, especialmente en contextos que requieren de esfuerzo y perseverancia, activando la automotivación y la actitud positiva para afrontar retos, regulando la impulsividad, tolerando la frustración y perseverando ante las dificultades. En el plano personal, conlleva además la identificación de las emociones y los sentimientos que se viven en el seno de la práctica motriz, la expresión positiva de estos y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que generan, así como de promocionar las emociones agradables. Asimismo, en relación con el propio cuerpo, supone el desarrollo de habilidades para la preservación y el cuidado de la integridad personal.

El plano colectivo implica poner en juego habilidades sociales para afrontar la interacción con las personas con las que se converge en la práctica motriz. Se trata de dialogar, debatir, contrastar ideas y ponerse de acuerdo para resolver situaciones; expresar propuestas, pensamientos y emociones; escuchar activamente, y actuar con asertividad. Como consecuencia de ello se abarcarán situaciones de arbitraje y mediación contextualizadas en las prácticas deportivas que se practiquen. También se pretende incidir a nivel de representación y visibilización de las desigualdades, de ahí que en esta etapa y a través de esta competencia se fomenten modelos que contribuyan a democratizar el uso de los espacios deportivos compartidos para ayudar a superar barreras vinculadas con estereotipos sociales y de género que aún persisten en algunas manifestaciones deportivas. Finalmente, pretende ayudar a identificar y generar una actitud crítica frente a los comportamientos incívicos que se dan en el deporte, desde la base hasta la alta competición. La evolución lógica de esta competencia respecto a la etapa anterior incide en el desarrollo de hábitos autónomos relacionados con estos aspectos, con la resolución dialógica de los conflictos y con la autorregulación de las emociones que suscitan las prácticas físico-deportivas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3.

4. Practicar, analizar y valorar distintas manifestaciones de la cultura motriz aprovechando las posibilidades y recursos expresivos que ofrecen el cuerpo y el movimiento y profundizando en las consecuencias del deporte como fenómeno social, analizando críticamente sus manifestaciones desde la perspectiva de género y desde los intereses económico-políticos que lo rodean, para alcanzar una visión más realista, contextualizada y justa de la motricidad en el marco de las sociedades actuales.

Esta competencia profundiza en el concepto de la cultura motriz que el alumnado habrá ido construyendo durante la etapa de primaria. Se trata de continuar consolidando la identidad propia a partir de este conocimiento, anteriormente vivenciado de una forma eminentemente práctica y, a partir de ahora, en esta nueva etapa, además, de manera intencionalmente contextualizada y comprensiva, en el sentido más funcional, dando valor de utilidad a lo que se hace: contextualizada en un mundo diverso en términos

culturales que requiere de un marco de análisis que permita comprender globalmente cada manifestación desde el conocimiento de los factores con los que se relaciona (historia, intereses económicos, políticos o sociales); y comprensiva en clara alusión a la orientación competencial del currículo, desde la que el mero conocimiento no resulta suficiente.

Existen numerosos contextos en los que desarrollar esta competencia. Como en la etapa anterior, la cultura motriz tradicional podría abordarse a través de juegos tradicionales y populares, danzas propias del folklore tradicional, juegos multiculturales o danzas del mundo, entre otros. Para abordar la cultura artístico-expresiva contemporánea podrían emplearse técnicas expresivas concretas (como la improvisación, la mímica o la pantomima), el teatro (teatro gestual o de máscaras, teatro de sombras, teatro de luz negra, teatro de calle o similares), representaciones más elaboradas (lucha escénica, juegos de rol o actividades circenses entre otros), o actividades rítmico-musicales con carácter expresivo (percusión corporal, bailes, coreografías u otras expresiones semejantes). Además, en esta etapa, estos saberes podrían enriquecerse incorporando elementos de crítica social, emociones o coeducación a las representaciones. Finalmente, en lo que respecta al deporte como manifestación cultural, se podrían llevar a cabo debates y análisis críticos sobre ciertos estereotipos de género presentes en el deporte o sobre la cara oculta del mismo, que esconde intereses económicos y políticos que van más allá de la salud de las personas o de la competición sana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

La adopción de hábitos respetuosos con el medio ambiente debe consolidarse en esta etapa, continuando con el desarrollo de acciones destinadas a mejorar el mundo desde lo local para contribuir a la sostenibilidad a escala global. Sin embargo, el grado de madurez que alcanzará el alumnado a lo largo de esta etapa le permitirá ir un paso más allá, participando en la organización de actividades en distintos contextos, ya sean naturales o urbanos, que además de respetar el medioambiente y a los seres vivos que en él habitan, tratarán de mejorarlo. Este enfoque de responsabilidad ecológica y social, que considera el medio como un bien comunitario, podría dar lugar a la organización de eventos y actividades físico-deportivas benéficas, en la línea de planteamientos como el aprendizaje-servicio.

De esta forma, en lo que respecta a los entornos urbanos, existen manifestaciones como los circuitos de calistenia, el *crossfit*, el patinaje, el *skate,* el *parkour* o las distintas tipologías de danzas urbanas, entre otros, que se pueden desarrollar en espacios o instalaciones próximos al centro. En lo relativo al medio natural, según la ubicación del centro, sus posibilidades contextuales y la disponibilidad de acceso que tenga a distintos emplazamientos naturales, tanto terrestres como acuáticos, es posible encontrar una variada gama de contextos de aplicación, desde el senderismo, las rutas por vías

verdes, la escalada, el rápel, el esquí, el salvamento marítimo, la orientación (también en espacios urbanos), hasta el cicloturismo o las rutas BTT, el franqueamiento de obstáculos o la cabuyería, entre otros; todos ellos afrontados desde la óptica de los proyectos dirigidos a la interacción con el entorno desde un enfoque sostenible, en el que también se incluyen las actividades complementarias y extraescolares tan vinculadas con este tipo de experiencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CC4, CE1, CE3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las actitudes antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y de cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos degénero o capacidad vinculados a dichas manifestaciones.

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: tasa mínima de actividad física diaria y semanal. Educación postural: relajación. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo. Pautas para prevenir, y en su caso tratar, el dolor muscular de origen retardado.
- Salud social: efectos sobre la salud de malos hábitos vinculados a comportamientos sociales.

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.
- Preparación de la práctica motriz: autoconstrucción de materiales como complemento y alternativa en la práctica de actividad física y deporte.
- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.
- Actuaciones ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Conducta PAS (proteger, ayudar, socorrer). Protocolo 112.

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: utilización consciente del cuerpo en función de las características de la actividad, contexto y parámetros espaciales en las que se desarrolla en situaciones motrices individuales. Pautas grupales para optimizar los recursos motrices del grupo de cara a la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Análisis de movimientos y patrones motores del adversario para actuar en consecuencia en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Adecuación de los movimientos propios a las acciones del contrario en situaciones de oposición.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en propuestas individuales.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: el estrés en situaciones motrices. Sensaciones, indicios y manifestaciones. Perseverancia y tolerancia a la frustración en contextos físico-deportivos.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.

- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los juegos como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: expresión de sentimientos y emociones en diferentes contextos.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: medios de comunicación y promoción del deporte en igualdad. Presencia y relevancia de figuras del deporte.
- Influencia del deporte en la cultura actual: el deporte como fenómeno de masas.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Consumo responsable: autoconstrucción de materiales para la práctica motriz.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

1.6. Explorar diferentes recursos y aplicaciones digitales reconociendo su potencial, así como sus riesgos para su uso en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos de género o capacidad o los comportamientos sexistas vinculados a dichas manifestaciones.

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: adecuación del volumen y la intensidad de la tarea a las características personales. Alimentación saludable y valor nutricional de los alimentos. Educación postural: técnicas básicas de descarga postural. Musculatura del tronco (zona media o lumbo-pélvica) y su relación con el control de la postura. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo.

- Salud social: análisis crítico de los estereotipos corporales, de género y competencia motriz, así como de los comportamientos violentos e incitación al odio en el deporte.

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal. Reflexión sobre actitudes negativas hacia la actividad física derivadas de ideas preconcebidas, prejuicios, estereotipos o experiencias negativas. Trastornos alimenticios asociados a la práctica de la actividad física y deporte.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.

- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.

- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.

- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.

- Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Soporte vital básico (SVB).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución, de interacción con un móvil y en deportes individuales.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en grupo.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: estrategias de autorregulación colectiva del esfuerzo y la capacidad de superación para afrontar desafíos en situaciones motrices.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.
- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social. Funciones de arbitraje deportivo.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Las danzas como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas de interpretación.
- Deporte y perspectiva de género: análisis crítico. Igualdad de género en las profesiones asociadas al deporte (comentaristas, periodistas, deportistas, técnicos y técnicas, etc.).
- Influencia del deporte en la cultura actual: impacto social, aspectos positivos y negativos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Normas de uso: respeto a las normas viales en sus desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Diseño de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Cuidado del entorno próximo, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.2. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.3. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.4. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.5. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y

aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.2. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico- deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: control de resultados y variables fisiológicas básicas como consecuencia del ejercicio físico. Alimentación saludable, alimentos no saludables y similares. Educación postural: movimientos, posturas y estiramientos ante dolores musculares. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo.
- Salud social: Suplementación deportiva. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: tipologías corporales predominantes en la sociedad y análisis crítico de su presencia enlos medios de comunicación. Efectos negativos de los modelos estéticos predominantes y trastornos vinculados al culto insano al cuerpo (vigorexia, anorexia, bulimia y otros). Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión y enfoque de los diferentes usos y finalidades de la actividad física y del deporte en función del contexto, actividad y compañeros y compañeras de realización. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Preparación de la práctica motriz: mantenimiento y reparación de material deportivo.
- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de adaptaciones motrices para resolver eficientemente tareas de cierta complejidad en situaciones motrices individuales. Coordinación de las acciones motrices para la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales básicos en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones básicas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: identificación y corrección de errores comunes.
- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.
- Barreras arquitectónicas y obstáculos del entorno que impidan o dificulten la actividad física autónoma y saludable en el espacio público y vial.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes regionales y nacionales como seña de identidad cultural.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas específicas de expresión corporal.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: historia del deporte desde la perspectiva de género. Igualdad en el acceso al deporte (diferencias según género, país, cultura y otros). Estereotipos de competencia motriz percibida según el género, la edad o cualquier otra característica. Ejemplos de referentes que muestren la diversidad en el deporte.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Normas de uso: respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de bicicleta como medio de transporte habitual.

- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Consumo responsable: uso sostenible y mantenimiento de recursos urbanos y naturales para la práctica de actividad física.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.

Curso cuarto

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar y autorregular la práctica de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, según las necesidades e intereses individuales y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.5. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.6. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas

en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.3. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico-deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: autorregulación y planificación del entrenamiento. Alimentación saludable y análisis crítico de la publicidad (dietas no saludables, fraudulentas o sin base científica). Pautas para tratar el dolor muscular de origen retardado. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo. Prácticas peligrosas, mitos y falsas creencias en torno al cuerpo y a la actividad física.
- Salud social: dopaje en el deporte. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: exigencias y presiones de la competición. Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos para registrar y controlar las aportaciones realizadas por los integrantes del grupo a lo largo de un proyecto. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de la acción más óptima en función de la acción y ubicación del rival, así como del lugar en el que se encuentre el móvil o resultado en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones óptimas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: planificación para el desarrollo de las capacidades físicas básicas: fuerza y resistencia. Sistemas de entrenamiento.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: profundización.

- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes del mundo como seña de identidad cultural.
- Práctica de actividades rítmico-musicales: organización de espectáculos y eventos artístico-expresivos.
- Influencia del deporte en la cultura actual: deporte e intereses políticos y económicos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas urbanas (*crossfit*, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Cuidado del entorno, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Plástica y Visual de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título *Patrimonio artístico y cultural* e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado *Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica*, engloba aquellos

elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, *Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos*, comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque *Imagen y comunicación visual y audiovisual* incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere la planificación de situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, que despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantee cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los bloques de saberes están redactados de manera generalizada, especificando en ocasiones contenidos que se consideran indispensables. La profundización de los saberes podrá ser concretada a nivel departamental.

– Quedan configurados los saberes en 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria siguiendo una secuencia progresiva de los mismos, bien en grado de dificultad, bien como aplicación en 2.º curso de lo aprendido en 1.º curso.

– Los saberes de la materia, aun estando agrupados en diferentes bloques, no se tienen que ver como algo rígido e inamovible sino como flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Es factible, por tanto, una programación basada en proyectos que engloben distintos saberes de diferentes bloques.

– Siempre que la temática de los saberes se preste a ello, el docente trabajará sobre aspectos culturales, artísticos y patrimoniales de la Región de Murcia con la intención de hacer al alumno conocedor y a la vez partícipe de su entorno más cercano.

– El profesor por lo tanto adquiere el papel de encauzar, orientar, sugerir y facilitar

la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumno para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión. La emoción del descubrimiento en el proceso de exploración puede resultar de lo más estimulante. El dibujo, la pintura, la fotografía, son los medios para lograr la expresión individual o colectiva del alumnado.

– Partiendo de la cercanía e interés que el alumnado muestra hacia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es fundamental ofrecerle la posibilidad también de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como promover el espíritu de investigación y conocimiento de manera autónoma. Esto no debe suponer, en ningún caso, un detrimento de las habilidades propias de la esencia de esta materia, eminentemente manipulativa.

– La diversidad de agrupamientos será un aspecto fundamental dentro de la labor docente, fomentando, en la medida de lo posible los trabajos grupales en los que el alumnado aprende tanto a expresar sus ideas, como a respetar las ideas de los demás.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen en un contexto global, sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.

La expresión artística en cualquiera de sus formas es un elemento clave para entender las diferentes culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso, bien sea por asimilación, bien sea por rechazo, con todos los matices entre estas dos posiciones. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de puntos de vista y la variación de los mismos a lo largo de la historia ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia las demás personas.

En este sentido, resulta fundamental la contextualización de toda producción artística, para poder valorarla adecuadamente, así como para tomar perspectiva sobre la evolución de la historia del arte y la cultura, y, con ella, de las sociedades que dan lugar a dichas producciones. Abordando estos aspectos por medio de producciones orales, escritas y multimodales, el alumnado puede entender también la importancia de

la conservación, preservación y difusión del patrimonio artístico común, comenzando por el que le es más cercano, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.

2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

La realización de obras propias contribuye al desarrollo de la creatividad y la imaginación del alumnado, así como a la construcción de un discurso crítico elaborado y fundamentado sobre sus obras y sobre las obras de otras personas. A partir de la comprensión activa de las dificultades inherentes a todo proceso de creación en sus diferentes fases, con la asimilación de la compleja vinculación entre lo ideado y lo finalmente conseguido, el alumnado puede superar distintos prejuicios, especialmente comunes en lo relativo a la percepción de las producciones artísticas y culturales.

Al mismo tiempo, el intercambio razonado de experiencias creativas entre iguales, así como la puesta en contexto de estas con otras manifestaciones artísticas y culturales, debe servir para que el alumnado valore las experiencias compartidas, amplíe sus horizontes y establezca un juicio crítico –y autocrítico–, informado y respetuoso con las creaciones de otras personas y con las manifestaciones de otras culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.

3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Las producciones plásticas, visuales y audiovisuales contemporáneas han aumentado las posibilidades en cuanto a soportes y formatos. Solo en el terreno audiovisual se encuentran, entre otros, series, películas, anuncios publicitarios, videoclips, formatos televisivos o formatos novedosos asociados a las redes sociales. Apreciar estas producciones en toda su variedad y complejidad supone un enriquecimiento para el alumnado, dado que, además de ayudar a interiorizar el placer inherente a la observación de la obra de arte visual y del discurso audiovisual, de ellas emana la construcción de una parte de la identidad de todo ser humano, lo que resulta fundamental en la elaboración de un imaginario rico y en la cimentación de una mirada empática y despojada de prejuicios.

El análisis de las distintas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales debe estar orientado hacia el enriquecimiento de la cultura artística individual y del imaginario propio. Además de las propuestas contemporáneas, se deben incluir en este análisis las manifestaciones de épocas anteriores, para que el alumnado comprenda que han construido el camino para llegar hasta donde nos encontramos hoy. Entre estos

ejemplos se debe incorporar la perspectiva de género, con énfasis en el estudio de producciones artísticas ejecutadas por mujeres, así como de su representación en el arte. Finalmente, el acercamiento a diferentes manifestaciones construirá una mirada respetuosa hacia la creación artística en general y sus manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales en particular.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.

4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

En la creación de producciones artísticas, las técnicas y lenguajes empleados son prácticamente ilimitados; desde el trabajo con la arcilla hasta el *videomapping*, el arco expresivo es inabarcable, y los resultados son tan diversos como la propia creatividad del ser humano. Es importante que el alumnado comprenda esta multiplicidad como un valor generador de riqueza a todos los niveles, por lo que debe entender su naturaleza diversa desde el acercamiento tanto a sus modos de producción y de diseño en el proceso de creación, como a los de recepción. De esta manera, puede incorporar este conocimiento en la elaboración de producciones propias.

En este sentido, resulta fundamental que el alumnado aprenda a identificar y diferenciar los medios de producción y diseño de imágenes y productos culturales y artísticos, así como los distintos resultados que proporcionan, y que tome conciencia de la existencia de diversas herramientas para su manipulación, edición y postproducción. De este modo, puede identificar la intención con la que fueron creados, proceso necesario para analizar correctamente la recepción de los productos artísticos y culturales, ubicándolos en su contexto cultural y determinando sus coordenadas básicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.

5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Llevar a cabo una producción artística es el resultado de un proceso complejo que implica, además de la capacidad de introspección y de proyección de los propios pensamientos, sentimientos y emociones, el conocimiento de los materiales, las herramientas, las técnicas y los recursos creativos del medio de expresión escogido, así como sus posibilidades de aplicación.

Para que el alumnado consiga expresarse de manera autónoma y singular, aportando una visión personal e imaginativa del mundo a través de una producción artística propia, debe experimentar con los diferentes resultados obtenidos y los efectos producidos. De este modo, además, se potencia una visión crítica e informada tanto

sobre el propio trabajo como sobre el ajeno, y se aumentan las posibilidades de comunicación con el entorno. Asimismo, un manejo correcto de las diferentes herramientas y técnicas de expresión, que debe partir de una intencionalidad previa a la realización de la producción, ayuda en el desarrollo de la autorreflexión y la autoconfianza, aspectos muy importantes en una competencia que parte de una producción inicial, por tanto, intuitiva y que prioriza la expresividad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.

6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Para el desarrollo de la identidad personal del alumnado, es indispensable el conocimiento del contexto artístico y cultural de la sociedad en la que experimenta sus vivencias. El conocimiento crítico de distintos referentes artísticos y culturales modela su identidad, ayudándolo a insertarse en la sociedad de su tiempo y a comprenderla mejor.

A partir del análisis contextualizado de las referencias más cercanas a su experiencia, el alumnado es capaz de identificar sus singularidades y puede hacer uso de esos referentes en sus procesos creativos, enriqueciendo así sus creaciones. El conocimiento de dichas referencias contribuye, en fin, al desarrollo de la propia identidad personal, cultural y social, aumentando la autoestima, el autoconocimiento y el respeto de las otras identidades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.

7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de lenguajes artísticos, desde los más tradicionales, como la pintura, hasta los más recientes, como el audiovisual, la instalación o la *performance*. El alumnado debe ser capaz de identificarlos, así como de clasificarlos y establecer las técnicas con las que se producen. Para ello, también es importante que experimente con los diferentes medios, tecnologías e instrumentos de creación, haciendo especial hincapié en los digitales, definitorios de nuestro presente y con los que suele estar familiarizado, aunque a menudo de un modo muy superficial. El alumnado debe aprender a hacer un uso informado de los mismos, sentando las bases para que más adelante pueda profundizar en sus potencialidades expresivas, poniendo en juego un conocimiento más profundo de técnicas y recursos que debe adquirir progresivamente.

El alumnado debe aplicar este conocimiento de las tecnologías contemporáneas y los diferentes lenguajes artísticos en la elaboración de un proyecto artístico que integre varios de ellos, buscando un resultado que sea fruto de una expresión actual y contemporánea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.

8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos, y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que todas las posibilidades son válidas, pero que la idea, la producción y la difusión de una obra han de ser tenidas en cuenta desde su misma génesis. Además, es importante que identifique y valore las oportunidades que le puede proporcionar su trabajo según el tipo de público al que se dirija, lo que se apreciará a partir de la puesta en común del mismo.

Se pretende que el alumnado genere producciones y manifestaciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, siguiendo las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Prehistoria a la Edad Moderna.
- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Prehistoria a la Edad Moderna, y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Patrimonio arquitectónico, artístico y del diseño de la Región de Murcia.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. La imagen fija.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Identificación en obras de arte y aplicación de sus posibilidades expresivas y comunicativas.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas simples. Colores primarios y secundarios. Círculo cromático. Clasificación de texturas. Texturas gráficas.
- La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio. La simetría en la composición. Ritmos monótonos y alternos.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- Factores y etapas del proceso creativo: elección de materiales y técnicas, realización de bocetos.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Uso de los instrumentos de dibujo técnico. Punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad. Segmentos, mediatriz. Ángulos, trazado con plantillas, bisectriz. Clasificación y trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Introducción a la geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes sencillos trazadas sobre mallas geométricas moduladas sencillas. Normalización básica.

- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Técnicas secas y húmedas. Su uso en el arte y sus características expresivas.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- El lenguaje y la comunicación visual. Finalidades: informativa, comunicativa, expresiva y estética. Contextos y funciones.
- Imagen fija, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cómic, la fotografía y los formatos digitales.
- Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas, de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Edad Contemporánea a nuestros días.

- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Edad Contemporánea a nuestros días, y las pertenecientes al patrimonio nacional e internacional: análisis de sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico, incorporando además la perspectiva de género. El papel de la mujer en el arte actual.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno más lejano. Patrimonio artístico, arquitectónico y del diseño nacional e internacional.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. Imagen fija e imagen en movimiento.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Posibilidades expresivas y comunicativas. Su uso para crear cualidades expresivas tales como profundidad y gamas tonales entre otros. Utilización de los elementos básicos como configuradores de esquemas compositivos sencillos.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas complejas. Armonías y contrastes de color. Texturas táctiles.
- La percepción visual. Introducción a los principios perceptivos, elementos y factores.
- La composición. El ritmo en esquemas compositivos básicos: ritmo modular lineal, creciente, decreciente y radial entre otros.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- El proceso creativo a través de operaciones plásticas: reproducir, aislar, transformar y asociar.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos.
- Profundización en el estudio y uso de técnicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Su uso en el arte y en la creación personal.
- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en tres dimensiones. Su uso en el arte y sus características expresivas.
- Geometría plana y trazados geométricos básicos. Enlaces y tangencias sencillas. Ejecución de diseños aplicando repeticiones y simetrías de módulos. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes trazadas sobre mallas geométricas moduladas complejas. Normalización básica.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- Imágenes visuales y audiovisuales: lectura y análisis.
- Imagen en movimiento, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cine, la animación y los formatos digitales.

- Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas basadas en imágenes en movimiento de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

Emprendimiento Personal y Social

Emprender es acometer y comenzar un proyecto que entrañe dificultad o riesgo.

La formación en emprendimiento es fundamental para contribuir a la competencia emprendedora y el resto de competencias establecidas por Recomendación del Consejo de la Unión Europa, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. La competencia emprendedora se refiere a la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural.

Para conseguir esto, debemos dotar al alumnado de habilidades duras, relacionadas con los conocimientos técnicos para emprender, y de habilidades blandas, como creatividad, toma de decisiones, empatía, comunicación, entre otros, que tienen que ver con aspectos del comportamiento mostrado a la hora de acometer cualquier proyecto futuro.

La sociedad en que vivimos sufre una importante transformación en la que la economía tiene mucho que ver. El modelo económico actual está provocando considerables cambios tanto a nivel medioambiental como social y laboral y, por lo tanto, también en el ámbito empresarial. El mundo está en permanente cambio y cada día percibimos en mayor medida la sensibilidad del entorno a los cambios económicos que se producen. Las organizaciones sociales y empresariales pasan a adoptar un protagonismo fundamental en el compromiso con dicho cambio y la sociedad es y debe ser cada día más sensible a este proceso de cambio, modificando sus conductas y valorando que el día de mañana deberá dejar un legado lo más favorable posible a las generaciones futuras.

El desarrollo económico debe ser compatible con el desarrollo social e internalizar los posibles impactos que pueda tener sobre esas generaciones futuras. La ciudadanía global toma protagonismo contribuyendo al desarrollo sostenible, de acuerdo a los compromisos que marcan las Naciones Unidas. Los modelos de empresa deben asumir no solo la parte económica sino también la parte social. Debemos trabajar de acuerdo a un horizonte temporal, pensando en que los recursos de nuestro planeta son limitados y que alargar su fecha de caducidad es un compromiso ineludible. Este horizonte lo marca la Agenda 2030 firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas y que representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". El gobierno de nuestra nación debe contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que marca dicha Agenda y los ciudadanos y en concreto la comunidad educativa debe ser la punta de lanza que contribuya a la necesaria transformación social y económica.

En este sentido, la materia de Emprendimiento Personal y Social contribuirá, por un lado, a dotar a cualquier alumno que la curse de habilidades para emprender cualquier proyecto futuro de su vida, sea empresarial o no, y, por otro lado, concienciará y sensibilizará al alumnado respecto a la necesidad del enfoque social del

emprendimiento para lograr un mundo mucho más sostenible de acuerdo a unos valores de desarrollo económico comprometidos con los ODS.

La estructura de la materia de Emprendimiento Personal y Social queda establecida en tres bloques.

Un primer bloque *Habilidades básicas del emprendedor* destinado a conocer el perfil y el papel del emprendedor, desarrollando en el alumnado habilidades duras y blandas que le dote de recursos para afrontar cualquier proceso de emprendimiento que acometa en el futuro. Estos saberes contribuirán a que nuestros jóvenes se conozcan más a sí mismos, y que, a partir de un autodiagnóstico, desarrollen su capacidad de liderazgo y de autonomía, sus aptitudes del trabajo en equipo, su capacidad de comunicación, su empatía, la toma de decisiones en la resolución de problemas y otras habilidades que mejorarán sus capacidades emprendedoras.

Por su parte, el segundo bloque de saberes básicos *Economía social y sostenibilidad* va enfocado al desarrollo del concepto de economía social desde el punto de vista del concepto de ciudadanía global, cuyo objetivo se encuentra esencialmente en un fin social, compartido con el respeto a los valores democráticos, de igualdad y al medio ambiente. Es muy importante tener en cuenta que un proceso de emprendimiento no debe atender solo al beneficio privado, sino que ha de considerar, al menos, no comprometer la situación social de las personas que viven en su entorno y, siempre que se pueda, contribuir a su mejora.

Por último, el tercer bloque de saberes *La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo* está dedicado a la economía circular y los nuevos modelos de producción y consumo, basados en procesos productivos que internalizan las nuevas formas de entender el mundo empresarial. Conceptos como reciclaje y rediseño de productos son elementos que ya forman parte de las formas de producción, a los que la sociedad da un valor añadido. En este proceso de diseño de productos intervienen la creatividad, la imaginación y la innovación. Los jóvenes son recursos con unos excelentes potenciales en esos factores y se debe trabajar en el marco de entornos de aprendizaje facilitadores de esas potencialidades. El desarrollo de nuevos productos, la experimentación y el trabajo cooperativo, son determinantes para conseguir una transformación del modelo social y empresarial.

Así, los alumnos que cursen esta materia en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria podrán poner en práctica las competencias adquiridas en cualquier proyecto emprendedor que acometan en el futuro, y en caso de cursar la materia de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria Economía y Emprendimiento, podrán utilizar las habilidades aprendidas para realizar un proyecto de emprendimiento empresarial y social que tenga un impacto real en su entorno.

Orientaciones metodológicas

El reconocimiento de las habilidades necesarias para cualquier proceso de emprendimiento en la vida, el autoconocimiento y la valoración positiva del desarrollo de dichas habilidades en el alumnado, requiere de la aplicación de metodologías ágiles de enseñanza donde este sea el principal protagonista mediante la funcionalidad del aprendizaje, esto es, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación de la propia actividad relacionadas con aprender a aprender.

Además, la interacción del alumnado con su entorno más cercano, en especial en el ámbito local, ofrece importantes posibilidades de investigación. La situación económica y el tejido empresarial de la zona en la que vive, la observación y el análisis de las actividades predominantes en su entorno, el conocimiento de instituciones que fomentan la actividad emprendedora o la detección de posibilidades de desarrollar acciones de economía circular, son aspectos a tener en cuenta para formarse una idea de la realidad social y económica de su entorno y las posibilidades de transformarla hacia una realidad más sostenible.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Emprendimiento Personal y Social tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología será activa y participativa, implicando al alumnado como sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su trabajo individual, el grupal y cooperativo.

– El trabajo individual potenciará la toma de decisiones y la resolución de problemas de forma autónoma y personal. Para lograr esto, se propondrán al alumnado actividades como la búsqueda y análisis de información y la resolución de problemas relacionados con la materia. Al potenciar el aprendizaje y el trabajo autónomo, el alumnado contará con herramientas que le permitan adaptarse a un entorno en constante cambio y tomar decisiones propias en cada contexto.

– El trabajo grupal se concretará a través de dinámicas de grupo, donde previamente el docente presentará los saberes básicos con una estructuración clara, y a través de las cuales el alumnado desarrollará las habilidades y obtendrá herramientas para seguir desarrollándolas en un futuro.

– El trabajo cooperativo cobra especial relevancia en el desarrollo de esta materia y con él se contribuye a que el alumnado adquiera actitudes tolerantes y participativas, aprenda a expresarse, dialogar o debatir en grupo cuestiones de la realidad que les rodea, a manifestar opiniones, a realizar críticas constructivas y a adoptar acuerdos consensuados. Además, se atenderá a la diversidad fomentando el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Otro aspecto metodológico fundamental es el trabajo por proyectos, utilizando diferentes metodologías ágiles que el docente aplicará en función de las características del propio proyecto y del grupo de alumnos. Se recomiendan metodologías como el aprendizaje basado en el pensamiento, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, la gamificación o el *Design Thinking*.

– La aplicación de este tipo de aprendizaje a la materia se manifestará en los proyectos de emprendimiento que elaboren los alumnos, que tendrán en cuenta el papel de la empresa en la sociedad como agente económico cuyas acciones afectan al entorno que le rodea. El propósito es desarrollar en el alumnado una conciencia social, crítica y ciudadana.

– Debemos tener en cuenta que hay dos aspectos fundamentales que van a influir en el desarrollo de la materia: la transformación digital y la sostenibilidad del entorno. Para ello, la inclusión de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

debe ser imprescindible en el desarrollo de la materia: utilización de materiales multimedia, aplicaciones informáticas y aplicaciones digitales. Estos familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– En este tipo de aprendizajes es fundamental atender a la desviación en la ejecución de proyectos y actividades propuestas. En este caso, se pretende que el alumnado aprenda de sus propios errores, los verbalice, y trate de aportar soluciones, mediante su propia evaluación y la coevaluación, compartida con el resto del alumnado, para subsanar las desviaciones con respecto a lo planificado. El papel del profesorado en este contexto será el de guía para proponer y apoyar propuestas de mejora en el futuro.

Competencias específicas

1. Analizar las habilidades básicas que debe desarrollar una persona para acometer cualquier proceso de emprendimiento ya sea personal o empresarial, diferenciando entre habilidades duras o competencias técnicas y habilidades blandas relacionadas con el comportamiento. Valorar la necesidad de desarrollar las habilidades anteriores en el futuro.

Toda persona que quiera acometer un proceso de emprendimiento debe adquirir habilidades como capacidad de toma de decisiones, empatía, comunicación, resiliencia y otras habilidades blandas y conocimientos técnicos específicos del proceso en concreto. A través de dinámicas donde se trabajen cada uno de los aspectos anteriores, el alumnado puede ir adquiriendo en cierto grado estas competencias emprendedoras que le servirán para cualquier proyecto de futuro.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

2. Profundizar en el conocimiento personal de las cualidades individuales y sociales del propio alumno, buscando y favoreciendo aquellas que impulsan la creatividad y la iniciativa emprendedora y favoreciendo entornos educativos que permiten desarrollar el trabajo cooperativo en equipo, dando de esta forma una excepcional relevancia a la inteligencia emocional, necesaria especialmente en un enfoque proactivo que permita adelantarse a las amenazas y oportunidades del entorno empresarial y social.

El punto de partida en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento, siempre debe ser conocerse a uno mismo y determinar cuáles son las cualidades que cada cual tiene, sus debilidades y fortalezas. Las características de un buen emprendedor son fundamentales para conseguir un buen proyecto de emprendimiento, y en este sentido los alumnos deben reconocer en ellos mismos, y en los demás, cuáles son las características a reforzar y cuáles a desarrollar. Se crearán los ambientes más propicios para que puedan trabajar en equipo, de forma cooperativa y para que, con la colaboración del alumnado, se consigan sinergias que otorguen un mayor valor y un mejor resultado en el rendimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CD1, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC2, CC4, CE1, CE2, CCEC4.

3. Analizar y valorar el papel del emprendimiento desde el punto de vista personal, social y productivo teniendo en cuenta, fundamentalmente, su valor social en el cual la creatividad y la innovación tienen una función muy importante como elementos que aportan un servicio a la sociedad, para lo cual se favorecerá el desarrollo de iniciativas emprendedoras con orientación social en el alumnado utilizando entre otras, herramientas como la gamificación que generan entornos de aprendizaje con resultados muy positivos.

El papel del emprendimiento es determinante para conseguir una transformación social que va mucho más allá de lo económico y que trasciende al conocimiento personal del alumnado y sus cualidades para contribuir a dicha transformación. Por tanto, se estudiará cómo el emprendimiento contribuye a los cambios sociales necesarios de la sociedad. Cambios que surgen del conocimiento, pero también de la creatividad de nuestros jóvenes, que tienen las herramientas necesarias para hacer proyectos magníficos que aporten una utilidad a la sociedad. Su mirada hacia el futuro es una valiosísima fuente de ideas e innovación, lo que debe impulsarnos a estimularles para crear nuevas formas que ayuden a la sociedad.

Por ello, y con un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad y la innovación, la utilización de metodologías de gamificación en el aula será importante para conseguir el desarrollo de las competencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

4. Reconocer y comprender el papel de la economía social como marco que favorece el desarrollo de una ciudadanía global en el cual las organizaciones empresariales toman una función muy relevante y en las que su responsabilidad es determinante en la generación de efectos positivos sobre el entorno social, reconociendo sistemas de intercambio que plantean soluciones eficaces a problemas económicos locales en un marco global y consiguiendo, de esta forma, actuar de forma solidaria y atender a los retos de una ciudadanía global.

El entorno en el que nos encontramos precisa de una recomposición del lugar en el que estamos y el papel que ocupamos, nuestro posicionamiento en un entorno local incluido en uno global. Hay que favorecer aprendizajes que tengan como objetivo que el alumnado busque un enfoque más colectivo que individualista. La respuesta a ello la tiene el concepto de ciudadanía global, como perspectiva educativa que impulsa un nuevo modelo de ciudadanía comprometida activamente en la consecución de un mundo más equitativo y sostenible y que apueste por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente, el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos individuales y sociales. En la actualidad, no podemos entender ni trabajar por un mundo global si no trabajamos, enseñamos y educamos desde el respeto a un entorno local.

En este sentido, entraremos en el detalle de las organizaciones empresariales que nos rodean que van desde las asociaciones y fundaciones hasta las cooperativas o las mutualidades. Se trata de formas de empresa con un importante valor social en las que la solidaridad es un principio fundamental.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

5. Comprender el funcionamiento de la Economía circular y la importante función que tiene en el desarrollo sostenible del entorno socio-económico, reconociendo las necesidades sociales y valorando el papel de la tecnología en la viabilidad de proyectos básicos que el alumnado es capaz de desarrollar incorporando las herramientas que proporciona la economía circular y el retorno que genera hacia entornos locales.

Es evidente que el cambio generacional y las preocupaciones sociales de las distintas generaciones son muy diferentes. En la actualidad, la sensibilidad hacia el medio ambiente en una sociedad de la información en la cual la actualidad llega por muchos canales de comunicación, hace que los jóvenes sean y deban ser muy sensibles a dichos problemas. En línea con esto, la Economía Circular es un modelo de producción y consumo enfocado a compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido haciendo que los productos tengan una vida útil más larga.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Ser capaces de entender y reconocer las cualidades personales y sociales del emprendedor, así como la capacidad de desarrollar y hacer crecer dichas cualidades.

1.2. Reconocer la diferencia entre habilidades blandas y habilidades duras y saber identificar cada una de ellas en supuestos prácticos.

1.3. Desarrollar de manera práctica y proactiva dinámicas propuestas donde el desarrollo de habilidades blandas sea el principal objetivo.

Competencia específica 2

2.1. Realizar técnicas de autoconocimiento, como DAFO personal, eneagrama, “La línea de tu vida”, etc. en las que analicen sus propias habilidades y sepan valorar de manera positiva las de los demás.

2.2. Comprender la importancia de trabajar en equipo desarrollando las habilidades sociales, las personales, la comunicación y la inteligencia emocional de una manera proactiva.

2.3. Reconocer la importancia de la cooperación entre personas y las sinergias que se producen cuando se hacen de manera eficaz.

Competencia específica 3

3.1. Consolidar el desarrollo de las cualidades del emprendedor como fuente de cambios sociales y medioambientales.

3.2. Reconocer el valor sistémico de la empresa e interrelacionar entorno y empresa de forma bidireccional.

3.3. Proponer proyectos innovadores que causen impacto real y positivo en su entorno.

3.4. Identificar y valorar acciones emprendedoras personales y sociales del entorno más cercano al alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar un sentido de responsabilidad ante la sociedad en la que viven y ante el entorno que les rodea.

4.2. Conocer ejemplos de acciones locales que sirvan para alcanzar objetivos globales participando e incluso creando nuevas iniciativas.

4.3. Analizar ejemplos de responsabilidad social corporativa de empresas del entorno como herramienta para alcanzar objetivos globales.

4.4. Valorar y respetar las aportaciones de los demás aprovechando las sinergias del trabajo en equipo y el crecimiento de las ideas al desarrollarlas de forma cooperativa.

4.5. Relacionar la nueva realidad empresarial con las actuales preocupaciones sociales y medioambientales.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer la importancia de las empresas de economía social en la Región de Murcia y su tejido productivo.

5.2. Identificar los 17 ODS de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y su objetivo temporal para el 2030.

5.3. Aplicar el conocimiento de los ODS en la Región de Murcia valorando su importancia y la puesta en práctica en sus vidas.

5.4. Conocer lo que es la economía circular en el marco de la Unión Europea y por tanto las 7 R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).

5.5. Analizar las necesidades y las formas de transformar, para aplicar tecnologías sostenibles en un proyecto sencillo, dentro de un entorno local.

Saberes básicos

A. Habilidades básicas del emprendedor.

- Las Habilidades de un emprendedor.
- Habilidades duras y habilidades blandas.
- El trabajo en equipo y la inteligencia emocional. Sinergias.
- El autodiagnóstico del emprendedor. Técnicas de autodiagnóstico.
- La dimensión del emprendimiento: personal, social y productiva.

- La creatividad y la innovación al servicio de la sociedad.
- La gamificación y el desarrollo de iniciativas emprendedoras.

B. Economía social y sostenibilidad.

- La economía social en el marco de una ciudadanía global.
- Organizaciones empresariales al servicio de la economía social. Responsabilidad social corporativa.
- Las monedas sociales: una solución local a un problema global.
- Retos de la ciudadanía global. La solidaridad, complemento del desarrollo local.
- Observando el entorno local. Formas de economía social en la Región de Murcia.
- Compromiso social y sostenibilidad: Los ODS y la Agenda 2030.

C. La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo.

- La economía circular y la sostenibilidad. Análisis de las 7R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).
- Las necesidades, la tecnología y la viabilidad.
- Observando y aprendiendo a hacer. El proceso "*Design Thinking*".
- Un proyecto básico de emprendimiento en economía circular, con retorno local.

Expresión Artística

En la materia de Expresión Artística se ponen en funcionamiento diferentes procesos cognitivos, culturales, emocionales y afectivos, haciendo que todos ellos se combinen e interactúen en un mismo pensamiento creador. Supone, por tanto, un paso más en la adquisición de las competencias que han venido desarrollándose en cursos y etapas anteriores.

La materia favorece la experimentación con las principales técnicas artísticas y el desarrollo de la capacidad expresiva y de la creatividad, del pensamiento divergente y de la innovación. Asimismo, busca dotar al alumnado de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comunicar a través de la expresión artística. Con este objetivo, la materia se plantea como un espacio desde el que estimular el deseo de expresar una visión personal del mundo a través de producciones artísticas propias y desde el que convertir el error o el fracaso en una oportunidad de aprendizaje. El análisis y la evaluación de los procesos de creación, de las experiencias vividas, de las estrategias y medios utilizados, de los errores cometidos y los progresos obtenidos ayudarán al alumnado a tomar conciencia de la creatividad como medio de conocimiento y de resolución de problemas. Esta toma de conciencia, a su vez, favorecerá la reinversión de los aprendizajes en situaciones análogas o en otros contextos.

La materia está diseñada a partir de cuatro competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. Estas competencias específicas pueden trabajarse simultáneamente mediante un desarrollo entrelazado, y ha de tenerse en cuenta que, por consistir en la creación de producciones artísticas, la última de ellas requiere de la activación de las tres primeras, es decir, de la observación y valoración crítica de producciones artísticas, y de la selección y el empleo tanto de técnicas grafico-plásticas como audiovisuales.

Los criterios de evaluación, que determinan el grado de adquisición de las competencias específicas, deben aplicarse en un entorno flexible y propicio para la expresión creativa del alumnado.

El carácter eminentemente práctico de la materia determina la elección de sus saberes básicos. Estos se encuentran divididos en dos bloques: *Técnicas gráfico-plásticas*, que recoge las diferentes técnicas artísticas que el alumnado ha de explorar, aprendiendo a seleccionar aquellas que resulten más adecuadas a sus propósitos expresivos; y *Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia,* bloque que permite profundizar en los aprendizajes sobre lenguaje narrativo y audiovisual adquiridos en la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Como saberes transversales a todos los bloques se incluyen, entre otros, la prevención y gestión responsable de los residuos y la seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos, contribuyendo así a la educación ambiental del alumnado.

Dado su carácter práctico, la materia contribuye a la asunción responsable de las obligaciones, a la cooperación y al respeto a las demás personas; desarrolla la capacidad de trabajo en equipo y la autodisciplina, además de promover el trato

igualitario e inclusivo; favorece el espíritu innovador y emprendedor, fomentando la creatividad, la iniciativa personal y la capacidad de aprendizaje a partir de los errores cometidos; y permite participar en el enriquecimiento del patrimonio a través de la creación de producciones personales.

A este respecto, cabe recordar que, dentro del proceso creador y expresivo, toda producción artística adquiere sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida con un público. De ahí la importancia de organizar actividades en las que el alumnado se convierta en espectador no solo de las producciones ajenas, sino también de las suyas propias. Esto contribuirá a su formación integral y al desarrollo de la humildad, la asertividad, la empatía, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, al desarrollo de la inteligencia emocional, que le permitirá prepararse para aprender de sus errores y para reconocer tanto las emociones propias como las de otras personas.

Por último, resulta conveniente diseñar situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión artística, utilizando tanto materiales tradicionales como alternativos, así como medios y herramientas tecnológicos. Estas situaciones deben ser estimulantes e inclusivas y tener en cuenta las áreas de interés del alumnado, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo, de modo que permitan llevar a cabo aprendizajes significativos y susciten su compromiso e implicación. La complejidad de estas situaciones debe aumentar gradualmente, llegando a requerir la participación en diversas tareas durante una misma propuesta de creación, favoreciendo el progreso en actitudes como la apertura, el respeto y el afán de superación y mejora. De esta manera, contribuirán a la adquisición de los conocimientos, las destrezas y las actitudes que fortalecen su autoestima y desarrollan su identidad y su conducta creativa.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Expresión Artística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los saberes básicos de la materia, aun estando distribuidos en bloques, deben verse como contenidos flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Se recomienda, por lo tanto, una programación de actividades por proyectos que engloben distintos criterios de los diferentes bloques, de esta manera se realizará una aplicación más real, integradora y completa del currículo.

– La labor principal del profesorado será dirigir, asesorar y facilitar la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumnado para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión.

– Se debe estimular el gusto por aprender nuevas formas de expresión en el alumnado. Las técnicas y procedimientos que se conocen en esta área no son más que el camino para llegar al objetivo de poder alcanzar esa meta que es la plena expresión

creativa, siempre avalada por una justificación técnica de la que el propio alumnado será responsable igualmente.

– Es fundamental ofrecer la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como en las fuentes informativas y aplicaciones artísticas que alberga. También es función del profesorado dotar al alumnado de una visión crítica para aprender a discriminar dentro de ese escaparate globalizado. Fomentar el uso responsable de estas herramientas, especialmente en cuanto a la divulgación de la imagen propia y ajena será también un principio metodológico entre el profesorado.

– La actividad docente priorizará los procesos, técnicas y espacios de creación personal y grupal, haciendo hincapié en la importancia de los procesos más que en los resultados.

– En la medida que sea posible, se tomarán ejemplos que formen parte de su entorno más cercano, dentro del panorama creativo, artístico y patrimonial de la Región de Murcia, para infundir al alumnado un concepto de entidad cultural colectiva de la que puede formar parte, tanto como espectador, como parte activa del mismo. En este sentido y tomando al centro educativo como escenario, se recomienda hacerlos partícipes de este proceso exponiendo los proyectos realizados por el alumnado al resto de la comunidad educativa.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Con esta competencia se espera que el alumnado desarrolle un criterio estético y una mirada personal por medio del análisis crítico e informado de diferentes producciones que le ayuden a descubrir la multiplicidad, la riqueza y la complejidad de diferentes manifestaciones artísticas. Este análisis permitirá identificar y diferenciar los lenguajes y los medios de producción y manipulación, así como los distintos resultados que proporcionan, de manera que acierte a valorar los resultados obtenidos tanto desde sus aspectos puramente artesanales (cómo se hace) como desde los formales (cómo se utiliza el lenguaje).

La contextualización de las producciones analizadas hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos que forman parte del canon

occidental, conviene prestar atención a producciones de otras culturas y también a aquellas que conforman los imaginarios del alumnado, describiendo rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes artísticos, y a enriquecer el repertorio visual al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por el arte y la percepción del mismo como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La estrategia comparativa puede ser igualmente de utilidad a la hora de mostrar la historia del arte y la cultura como un continuo en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente. Por su parte el acceso a las fuentes permitirá poner en valor los trabajos de preparación de la obra e incluso los estudios de obras que no llegaron a realizarse, permitiendo así al alumnado superar la idea de fracaso o asimilar el mismo como un paso hacia el éxito futuro.

Por último, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de estas producciones propiciará que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través del arte.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de técnicas que posibilitan la expresión gráfico-plástica, desde las más tradicionales, como la pintura al óleo, hasta las más actuales, como la amplísima paleta de recursos digitales. Explorar estas técnicas, tanto de forma libre como pautada, permitirá al alumnado descubrir las herramientas, los medios, los soportes y los lenguajes asociados con ellas, y entenderlos a través de la práctica, enriqueciendo así su repertorio personal de recursos expresivos.

Se deberá distinguir entre la elaboración de imágenes personales, con fines expresivos y emocionales propios, y la creación de producciones que tengan unos propósitos comunicativos concretos e impliquen un mensaje y un público destinatario previamente definido. En ambos casos, se prestará especial atención al fomento de la creatividad y a la espontaneidad en la exteriorización de ideas, sentimientos y emociones, así como a la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

En el desarrollo de esta competencia, la utilización creativa de las distintas técnicas gráfico-plásticas en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD2, CPSAA1, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

El presente no se puede explicar sin hacer referencia a la sobreabundancia de mensajes audiovisuales transmitidos en toda clase de formatos y por todo tipo de medios. La adquisición de esta competencia, a través de la exploración libre o pautada, conlleva conocer esos formatos, reconocer los lenguajes empleados e identificar las herramientas que se emplean en su elaboración, además de distinguir sus distintos fines, pues no es lo mismo un vídeo creado y difundido a través de las redes sociales, que una noticia en un informativo televisivo, una pieza de videoarte o una película de autor de vocación minoritaria y exigente en su aspecto formal.

Como en el caso de las técnicas grafico-plásticas, en el desarrollo de esta competencia, se deberá distinguir entre las producciones con fines expresivos propios y aquellas que impliquen un mensaje y un público concreto; y fomentar la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

De igual modo, la utilización creativa de los diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar los más adecuados a cada necesidad o intención. En este sentido, se ha de hacer hincapié en las posibilidades creativas que ofrece el entorno digital, definitorio de nuestro presente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD5, CPSAA1, CPSAA3, CCEC3, CCEC4.

4. Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que la elección del público al que se dirige ha de guiar todas las fases del proceso creativo desde su misma génesis. Asimismo, es importante hacer ver que la emoción forma parte ineludible de este proceso, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público si el propio alumnado no muestra una implicación personal.

Se pretende que el alumnado genere producciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, rigiéndose por las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas, adaptando su trabajo a las características del público destinatario, y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico. Para ello,

puede utilizar y combinar las técnicas, herramientas y lenguajes que considere apropiados, incluido el propio cuerpo.

Finalmente, es importante que el alumnado comparta, de diversas formas y por distintos medios, las producciones que realice, y que aproveche esta experiencia para identificar y valorar distintas oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando herramientas, medios, soportes y lenguajes.

2.2. Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.

3.2. Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.

3.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 4

4.1. Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

4.2. Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y los logros alcanzados.

4.3. Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.

Saberes básicos

A. Técnicas gráfico-plásticas.

- Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.
- Técnicas de dibujo y pintura: técnicas secas y húmedas.
- Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
- Técnicas de estampación. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos.
- *Grafiti* y pintura mural.
- Técnicas básicas de creación de volúmenes.
- El arte del reciclaje. Consumo responsable. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.

B. Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia.

- Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción. Color y composición.
- Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, de moda, de interiores, escenografía.
- Aplicación de la geometría plana y los sistemas de representación como herramienta en la creación artística y su aplicación al diseño, utilizando correctamente las normas para la transmisión eficaz de la información gráfica.
- Narrativa de la imagen fija: encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada.

- Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas). Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
- Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- El proceso de creación. Realización y seguimiento: guion o proyecto, presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
- Narrativa audiovisual: fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el *storyboard*.
- Recursos digitales para la creación de proyectos de vídeo-arte.
- Técnicas básicas de animación.
- Publicidad: recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Estereotipos y sociedad de consumo. El sexismo y los cánones corporales y sexuales en los medios de comunicación.

Física y Química

La formación integral del alumnado requiere de una alfabetización científica en la etapa de la Educación Secundaria como continuidad a los aprendizajes relacionados con las ciencias de la naturaleza en Educación Primaria, pero con un nivel de profundización mayor en las diferentes áreas de conocimiento de la ciencia. En esta alfabetización científica, la materia de Física y Química contribuye a que el alumnado comprenda el funcionamiento del universo y las leyes que lo gobiernan, y proporciona los conocimientos, destrezas y actitudes de la ciencia que le permiten desenvolverse con criterio fundamentado en un mundo en continuo desarrollo científico, tecnológico, económico y social, promoviendo acciones y conductas que provoquen cambios hacia un mundo más justo e igualitario.

El currículo de la materia de Física y Química contribuye al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de etapa. Para ello, los descriptores de las distintas competencias clave reflejadas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y los objetivos de etapa se concretan en las competencias específicas de la materia de Física y Química. Estas competencias específicas justifican el resto de los elementos del currículo de la materia y contribuyen a que el alumnado sea capaz de desarrollar el pensamiento científico para enfrentarse a los posibles problemas de la sociedad que lo rodea y disfrutar de un conocimiento más profundo del mundo.

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados al pensamiento científico competencial.

Los saberes básicos de esta materia contemplan conocimientos, destrezas y actitudes que se encuentran estructurados en los que tradicionalmente han sido los grandes bloques de conocimiento de la Física y la Química: *La materia*, *La energía*, *La interacción* y *El cambio*. Además, este currículo propone la existencia de un bloque de saberes básicos comunes que hace referencia a las metodologías de la ciencia y a su importancia en el desarrollo de estas áreas de conocimiento. En todos los niveles se recogen conjuntamente los saberes relacionados con la forma de construir la ciencia y de transmitir la experiencia y el conocimiento científico. Se remarca así su papel transversal, en la medida en que son saberes que aparecen en todos los bloques y que habrán de desarrollarse de la forma más integrada posible con el conjunto de los conocimientos del curso. El trabajo en el laboratorio y la medida de magnitudes asociadas a los saberes básicos deben ir desarrollados de forma gradual, continua y progresiva. En este bloque, denominado *Las destrezas científicas básicas*, se establece además la relación de las ciencias experimentales con una de sus herramientas más potentes, las matemáticas, que ofrecen un lenguaje de comunicación formal y que incluyen los conocimientos, destrezas y actitudes previos del alumnado y los que se adquieren a lo largo de esta etapa educativa. Se incluye aquí el papel destacado de las mujeres a lo largo de la historia de la ciencia como forma de ponerlo en valor y fomentar nuevas vocaciones femeninas hacia el campo de las ciencias experimentales y la tecnología. Se concienciará al alumnado de la importancia de la investigación científica en la industria y en la empresa.

El bloque de *La materia* engloba los saberes básicos sobre la constitución interna de

las sustancias, lo que incluye la descripción de la estructura de los elementos y de los compuestos químicos y las propiedades macroscópicas y microscópicas de la materia como base para profundizar en estos contenidos en cursos posteriores. En este bloque se trata la materia de manera que en segundo curso se inicia con el enfoque macroscópico, de forma progresiva se introduce el enfoque microscópico y también el concepto de átomo, mientras que en tercero se inicia el estudio del enlace químico y la formulación y nomenclatura. Así se avanza hacia el pensamiento formal y abstracto estableciendo relaciones entre el nivel macroscópico y microscópico de la materia y el uso del lenguaje específico de la Física y Química. El cuarto curso está enfocado a afianzar y profundizar en los conocimientos iniciados en los dos cursos anteriores

Con el bloque *La energía* el alumnado profundiza en los conocimientos, destrezas y actitudes que adquirió en la Educación Primaria. De esta forma, en segundo curso se abordan aquellos aspectos cualitativos de la misma, como las fuentes de energía y sus usos prácticos o los aspectos básicos acerca de las formas de energía. En tercero, se trata la energía eléctrica y los circuitos eléctricos, mientras que en cuarto se amplían los conocimientos comprendiendo las diferentes formas de manifestarse la energía a nivel cuantitativo y sus diferentes transformaciones y aplicaciones en situaciones cotidianas, incidiendo en la necesidad del ahorro energético. Con ello, se pretende que en esta etapa adquieran saberes relacionados con el desarrollo social y económico del mundo real y sus implicaciones medioambientales.

La interacción contiene los saberes acerca de los efectos principales de las interacciones fundamentales de la naturaleza y el estudio básico de las principales fuerzas del mundo natural, así como sus aplicaciones prácticas en campos tales como la astronomía, el deporte, la ingeniería, la arquitectura o el diseño. En segundo, se introducen las fuerzas, atendiendo a los efectos que producen en los cuerpos, iniciando cualitativamente el estudio del movimiento, que se abordará de forma cuantitativa en tercero mediante aplicación de las leyes de Newton y en cuarto con el uso del álgebra vectorial, estableciendo así las relaciones entre las fuerzas y el movimiento para trasladarlas a diferentes situaciones de la vida diaria y explicarlas en un lenguaje científico apropiado.

Por último, el bloque denominado *El cambio* aborda las principales transformaciones físicas y químicas de los sistemas materiales y naturales, así como los ejemplos más frecuentes del entorno y sus aplicaciones y contribuciones a la creación de un mundo mejor. En segundo se tratan las reacciones químicas de forma cualitativa y a nivel macroscópico, profundizando a nivel cuantitativo básico en tercero y ampliando en cuarto, el cálculo estequiométrico, algunos factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas así como el estudio de algunos tipos de reacciones de interés cotidiano como combustión, ácido-base, síntesis, entre otras.

Todos los elementos curriculares están relacionados entre sí formando un todo que dota al currículo de esta materia de un sentido integrado y holístico. Así, la materia de Física y Química se plantea a partir del uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo y la colaboración interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico, y enfocadas a la formación de alumnos competentes y comprometidos con los retos del siglo XXI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, las situaciones de aprendizaje que se planteen para la materia deben partir de un enfoque constructivo, crítico y emprendedor.

La construcción de la ciencia y el desarrollo del pensamiento científico durante todas las etapas del desarrollo del alumnado parten del planteamiento de cuestiones científicas basadas en la observación directa o indirecta del mundo en situaciones y contextos habituales, en su intento de explicación a partir del conocimiento, de la búsqueda de evidencias y de la indagación y en la correcta interpretación de la información que a diario llega al público en diferentes formatos y a partir de diferentes fuentes. Por eso, el enfoque que se le dé a esta materia a lo largo de esta etapa educativa debe incluir un tratamiento experimental y práctico que amplíe la experiencia del alumnado más allá de lo académico y le permita hacer conexiones con sus situaciones cotidianas, lo que contribuirá de forma significativa a que desarrolle las destrezas características de la ciencia. De esta manera se pretende potenciar la creación de vocaciones científicas para conseguir que haya un número mayor de estudiantes que opten por continuar su formación en itinerarios científicos en las etapas educativas posteriores y proporcionar, a su vez, una completa base científica para aquellos estudiantes que deseen cursar itinerarios no científicos.

Orientaciones metodológicas

Si todos los elementos del currículo tienen una gran importancia, el de la metodología la tiene de un modo particular sobre todo en una disciplina científica porque es la que nos va a permitir adaptar nuestra enseñanza a nuestros nuevos modos de vida tales como el uso social de la ciencia, globalización, mercado laboral competitivo, uso intensivo de las TIC, trabajo en equipo, toma de decisiones, aprendizaje cooperativo, proyectos colaborativos e interdisciplinares, entre otros. En la metodología de la enseñanza de Física y Química a la hora del diseño de actividades es imprescindible tener en cuenta muchas variables: planificación y distribución de los materiales de laboratorio tales como instrumentos, reactivos, aparatos, entre otros, en las actividades experimentales; uso y lenguaje de las TIC; organización de recursos, agrupamientos de alumnos, organización del espacio ya sea en el laboratorio, el aula, el centro o el entorno; organización y planificación del tiempo en la distribución de tareas y actividades en períodos, teniendo en cuenta las características del trabajo a realizar, y coordinación entre los docentes del departamento.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Física y Química tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Proponer situaciones de interés y relevancia, cercanas al alumnado para que le dé sentido al estudio y comprensión de esta materia.

– Hacer preguntas al alumnado analizando su naturaleza y el momento en el que son planteadas. Como siempre, el hilo conductor será la aplicación del método científico. Las cuestiones pueden ir encaminadas a describir, comparar, hacer hipótesis, deducir, relacionar, concluir, explicar, comunicar, entre otras.

– Estudio cualitativo de situaciones científicas actuales, acotadas para que el alumnado no se disperse y que conlleven a una toma de decisiones.

– Emitir hipótesis para que sus ideas previas o preconcepciones se planteen y puedan ser sometidas a prueba.

- Realizar prácticas experimentales en el laboratorio de todo tipo: comprobación de leyes, descubrimientos o pequeñas investigaciones en las que el alumnado mida magnitudes, manipule, conozca los pictogramas de los reactivos químicos y los riesgos inherentes al trabajo en el laboratorio y sea capaz de prevenirlos y actuar en caso de accidente.

- Elaborar estrategias de resolución, tanto en los problemas o ejercicios teóricos como en las prácticas experimentales en una gran variedad de contextos.

- Analizar e interpretar los resultados, contrastándolos con otros compañeros promoviendo a la vez el debate y la discusión argumentada.

- Ampliar, de forma progresiva y gradual, los nuevos conocimientos en una variedad de situaciones desde lo más cercano hacia lo abstracto.

- Realizar actividades de carácter procedimental que versan en torno a la lectura, a la búsqueda de información, a la aplicación del método científico, a la interpretación de datos e información y al uso cuidadoso de materiales e instrumentos.

- Realizar proyectos por tareas graduales, con niveles crecientes de dificultad y exigencia, así como niveles de ayuda explícitos de apoyo que poco a poco van fomentando el desarrollo autónomo, la creatividad e iniciativa emprendedora.

- En cuanto a los agrupamientos del alumnado, lo más importante es que estos sean flexibles y respondan al objetivo y tipo de actividad que se pretende llevar a cabo. En general se deben plantear actividades de realización individual y colectiva. En las primeras se favorece la reflexión y la autonomía personal y con las segundas el trabajo cooperativo y colaborativo. Dependiendo del tipo de actividad y atendiendo a la diversidad del alumnado se escogerá un tipo u otro de agrupamiento que favorezca el aprendizaje.

- Para facilitar el trabajo autónomo, debemos enseñar a nuestro alumnado a pensar por sí mismo. Algunos de los criterios aplicables a la hora de medir el trabajo individual podrían ser: tenacidad, entendida como un desarrollo no mecánico de las actividades; regularidad en la ejecución de las tareas; aprender de sus errores; responsabilidad; organización en el trabajo; creatividad y capacidad emprendedora. Se desarrollará la capacidad de trabajar en equipo, tanto del alumnado como de los docentes. La realización de actividades en las que se precise de la cooperación y de la coordinación dentro del grupo contribuye al desarrollo de la madurez personal e intelectual del alumnado, así como a la superación de prejuicios y discriminación entre las personas. Para realizar un correcto trabajo de grupo, tarea no siempre fácil, podemos establecer unas mínimas pautas de organización del mismo.

- Promover un uso adecuado de internet como recurso didáctico en los diferentes niveles que integran el currículo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- Realizar tareas que impliquen el dominio de lenguajes específicos usados por las nuevas tecnologías, como textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.

- Realizar rastreos de fuentes bibliográficas o *webgrafía* en internet y trabajar la utilización correcta de la información a la hora de hacer trabajos de investigación.

- Estimular la presentación de trabajos utilizando como apoyo los soportes multimedia online interactivos.

– Incidir en la importancia de usar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación, realizando trabajos cuya elaboración final sea personal o grupal, de modo que permitan comprobar su autonomía e iniciativa emprendedora y habilidades sociales. Utilizar la página web del centro como herramienta educativa y como elemento de referencia en el trabajo de los distintos departamentos.

– Visualización de vídeos o fragmentos de los mismos que puedan servir como recurso educativo.

– Visualización de páginas web educativas en las que se utilizan simuladores, laboratorios virtuales o modelizaciones para facilitar la comprensión de conceptos científicos complejos.

– Además de los aspectos formales del proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia de Física y Química se puede fomentar la motivación del alumnado y del profesorado mediante otras actividades complementarias y extraescolares como: ferias y certámenes científicos, museos de ciencias y exposiciones científicas, actividades en torno a un proyecto convocadas a nivel nacional o internacional, convocatorias de premios científicos, asociaciones y clubes científicos, otras actividades como congresos, revistas, encuentros de didáctica de las ciencias experimentales, entre otras.

– El diseño de las actividades de evaluación es imprescindible como proceso de formación integral y de valoración del rendimiento del proceso educativo del alumnado, de ahí que la estructura de las mismas varíe según el agente evaluador. Cuando el docente es quien evalúa, este diseña, planifica, implementa actividades de contenido científico, aplica la evaluación y es el alumnado el que responde a lo que se le solicita. Cuando el alumnado es quien se evalúa, la autoevaluación le permite emitir juicios de valor sobre sí mismo y reconocer sus posibilidades y limitaciones. La autovaloración acostumbra al alumnado inmerso en la actividad científica al uso de las estrategias u operaciones mentales y de acción necesarias para dar respuesta a las tareas propuestas, a reflexionar críticamente y mejorar su comprensión de los procesos interiores que pone en marcha para aprender autónomamente. Cuando el grupo es quien se evalúa, la evaluación entre iguales es una actividad de valoración conjunta que realiza el alumnado sobre la actuación del grupo en una tarea cooperativa atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. El intercambio de opiniones y datos con los compañeros es parte esencial de la fase experimental del método científico. Por lo tanto, la comunicación está presente en todas las etapas del proceso de investigación. La coevaluación permite al alumnado y al docente identificar los logros personales y grupales; fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje y opinar sobre su actuación dentro del grupo; desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo; mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo y emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

La esencia del pensamiento científico es comprender cuáles son los porqués de los fenómenos que ocurren en el medio natural para tratar de explicarlos a través de las leyes físicas y químicas adecuadas. Comprenderlos implica entender las causas que los originan y su naturaleza, permitiendo al alumnado actuar con sentido crítico para mejorar, en la medida de lo posible, la realidad cercana a través de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica conlleva hacerse preguntas para comprender cómo es la naturaleza del entorno, cuáles son las interacciones que se producen entre los distintos sistemas materiales y cuáles son las causas y las consecuencias de las mismas. Esta comprensión dota al alumnado de fundamentos críticos en la toma de decisiones, activa los procesos de resolución de problemas y, a su vez, posibilita la creación de nuevo conocimiento científico a través de la interpretación de fenómenos, el uso de herramientas científicas y el análisis de los resultados que se obtienen. Todos estos procesos están relacionados con el resto de competencias específicas y se engloban en el desarrollo del pensamiento científico, cuestión especialmente importante en la formación integral de personas competentes. Por tanto, para el desarrollo de esta competencia, el individuo requiere un conocimiento de las formas y procedimientos estándar que se utilizan en la investigación científica y su relación con el mundo natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Una característica inherente a la ciencia y al desarrollo del pensamiento científico en la adolescencia es la curiosidad por conocer y describir los fenómenos naturales. Dotar al alumnado de competencias científicas implica trabajar con las metodologías propias de la ciencia y reconocer su importancia en la sociedad. El alumnado que desarrolla esta competencia debe observar, formular hipótesis y aplicar la experimentación, la indagación y la búsqueda de evidencias para comprobarlas y predecir posibles cambios.

Utilizar el bagaje propio de los conocimientos que el alumnado adquiere a medida que progresa en su formación básica y contar con una completa colección de recursos científicos, tales como las técnicas de laboratorio o de tratamiento y selección de la información, suponen un apoyo fundamental para la mejora de esta competencia. El alumnado que desarrolla esta competencia emplea los mecanismos del pensamiento científico para interaccionar con la realidad cotidiana y analizar, razonada y críticamente, la información que proviene de las observaciones de su entorno, o que recibe por cualquier otro medio, y expresarla y argumentarla en términos científicos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de

datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

La interpretación y la transmisión de información con corrección juegan un papel muy importante en la construcción del pensamiento científico, pues otorgan al alumnado la capacidad de comunicarse en el lenguaje universal de la ciencia, más allá de las fronteras geográficas y culturales del mundo. Con el desarrollo de esta competencia se pretende que el alumnado se familiarice con los flujos de información multidireccionales característicos de las disciplinas científicas y con las normas que toda la comunidad científica reconoce como universales para establecer comunicaciones efectivas englobadas en un entorno que asegure la salud y el desarrollo medioambiental sostenible. Entre los distintos formatos y fuentes, el alumnado debe ser capaz de interpretar y producir datos en forma de textos, enunciados, tablas, gráficas, informes, manuales, diagramas, fórmulas, esquemas, modelos, símbolos, etc. Además, esta competencia requiere que el alumnado evalúe la calidad de los datos, así como que reconozca la importancia de la investigación previa a un estudio científico.

Con esta competencia específica se desea fomentar la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes relacionadas con el carácter interdisciplinar de la ciencia, la aplicación de normas, la interrelación de variables, la argumentación, la valoración de la importancia de utilizar un lenguaje universal, la valoración de la diversidad, el respeto hacia las normas y acuerdos establecidos, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el medio ambiente, etc., que son fundamentales en los ámbitos científicos por formar parte de un entorno social y comunitario más amplio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Los recursos, tanto tradicionales como digitales, adquieren un papel crucial en el proceso de enseñanza y aprendizaje en general, y en la adquisición de competencias en particular, pues un recurso bien seleccionado facilita el desarrollo de procesos cognitivos de nivel superior y propicia la comprensión, la creatividad y el desarrollo personal y social del alumnado. La importancia de los recursos, no solo utilizados para la consulta de información sino también para otros fines como la creación de materiales didácticos o la comunicación efectiva con otros miembros de su entorno de aprendizaje, dota al alumnado de herramientas para adaptarse a una sociedad que actualmente demanda personas integradas y comprometidas con su entorno.

Es por este motivo por lo que esta competencia específica también pretende que el alumno maneje con soltura recursos y técnicas variadas de colaboración y cooperación, que analice su entorno y localice en él ciertas necesidades que le permitan idear, diseñar y fabricar productos que ofrezcan un valor para uno mismo y para los demás.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Las disciplinas científicas se caracterizan por conformar un todo de saberes integrados e interrelacionados entre sí. Del mismo modo, las personas dedicadas a la ciencia desarrollan destrezas de trabajo en equipo, pues la colaboración, la empatía, la asertividad, la garantía de la equidad entre mujeres y hombres y la cooperación son la base de la construcción del conocimiento científico en toda sociedad. El alumnado competente estará habituado a las formas de trabajo y a las técnicas más habituales del conjunto de las disciplinas científicas, pues esa es la forma de conseguir, a través del emprendimiento, integrarse en una sociedad que evoluciona. El trabajo en equipo sirve para unir puntos de vista diferentes y crear modelos de investigación unificados que forman parte del progreso de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica crea un vínculo de compromiso entre el alumno y su equipo, así como con el entorno que los rodea, lo que le habilita para entender cuáles son las situaciones y los problemas más importantes de la sociedad actual y cómo mejorarla, cómo actuar para la mejora de la salud propia y comunitaria y cuáles son los estilos de vida que le permiten actuar de forma sostenible para la conservación del medio ambiente desde un punto de vista científico y tecnológico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Para completar el desarrollo competencial de la materia de Física y Química, el alumno debe asumir que la ciencia no es un proceso finalizado, sino que está en una continua construcción recíproca con la tecnología y la sociedad. La búsqueda de nuevas explicaciones, la mejora de procedimientos, los nuevos descubrimientos científicos, etc. influyen sobre la sociedad, y conocer de forma global los impactos que la ciencia produce sobre ella es fundamental en la elección del camino correcto para el desarrollo. En esta línea, el alumnado competente debe tener en cuenta valores como la importancia de los avances científicos por y para una sociedad demandante, los límites de la ciencia, las cuestiones éticas y la confianza en los científicos y en su actividad.

Todo esto forma parte de una conciencia social en la que no solo interviene la comunidad científica, sino que requiere de la participación de toda la sociedad puesto que implica un avance individual y social conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Conocer las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales

hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Teoría cinético-molecular: aplicación a observaciones sobre la materia explicando sus propiedades, los estados de agregación, incluyendo las leyes de los gases, los cambios de estado y la formación de mezclas y disoluciones.
- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, tanto generales como específicas, su composición y su clasificación.
- Estructura atómica: desarrollo histórico de los modelos atómicos, existencia, formación y propiedades de los isótopos y ordenación de los elementos en la tabla periódica.

C. La energía.

- La energía: formulación de cuestiones e hipótesis sobre la energía, propiedades y manifestaciones que la describan como la causa de todos los procesos de cambio.
- Diseño y comprobación experimental de hipótesis relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.
- Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medio ambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables.
- Efectos del calor sobre la materia: análisis de los efectos y aplicación en situaciones cotidianas.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes.
- Las fuerzas como agentes de cambio: relación de los efectos de las fuerzas, tanto en el estado de movimiento o de reposo de un cuerpo como produciendo deformaciones en los sistemas sobre los que actúan.
- Fenómenos gravitatorios, eléctricos y magnéticos: experimentos sencillos que evidencian la relación con las fuerzas de la naturaleza.

E. El cambio.

- Los sistemas materiales: análisis de los diferentes tipos de cambios que experimentan, relacionando las causas que los producen con las consecuencias que tienen.
- Interpretación macroscópica y microscópica de las reacciones químicas: explicación de las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad.

– Ley de conservación de la masa, aplicación de esta ley como evidencia experimental que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.

- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos apartir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripciónde fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad

educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
- Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.
- Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.
- Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.
- Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.
- Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.
- Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

- La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.
- Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.
- La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

- Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.

- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.
- Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

- Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.
- Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.
- Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

Formación y Orientación Personal y Profesional

El sistema educativo contribuye a que el alumnado desarrolle plenamente su personalidad, refuerce su autonomía y el conocimiento de sí mismo y del entorno en el que va a vivir y a abrirse camino.

La materia Formación y Orientación Personal y Profesional propone una aproximación al conocimiento de lo humano a partir de disciplinas que lo analizan desde el conocimiento de los procesos biológicos, psicológicos e intelectuales que regulan la conducta, la cognición y el aprendizaje; desde el conocimiento del individuo como parte de una construcción social y cultural; y desde el análisis de los elementos que definen las organizaciones sociales y los grupos humanos. Esta aproximación va a permitir, por un lado, despertar la curiosidad por el conocimiento de la propia persona, de su proceso de aprendizaje y del entorno sociocultural en el que se encuentra, de modo que incremente la confianza en su propio logro, su autonomía y facilite su aprendizaje a lo largo de la vida y su desempeño académico y profesional.

La finalidad educativa de la materia está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para adquirir el aprendizaje permanente, que subraya la necesidad de ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo personal, la promoción de la salud, la empleabilidad y la inclusión social. Se atribuye a la competencia emprendedora, una especial relevancia pues permite alcanzar el sentido de resiliencia y la capacidad de adaptarse a los rápidos y profundos cambios que se están produciendo en la actualidad.

Esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria que contribuyen a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de despertar en el alumnado la curiosidad por entenderse no solo como individuos aislados, sino como sujetos sociales y culturales. Esa curiosidad abre la puerta al conocimiento, a la reflexión crítica y al análisis, partiendo de planteamientos, saberes y estrategias propios de disciplinas como la psicología, sociología o antropología. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia proponen que el alumnado conozca y aprenda las habilidades personales y sociales necesarias para participar, crear y desarrollarse en los grupos humanos con los que interactúa dentro del ámbito personal, social, académico y profesional. Para generar esa participación, creatividad y enriquecimiento personal, social y profesional, es preciso desarrollar herramientas que faciliten la adaptación positiva al entorno, la asunción de responsabilidades y la toma de decisiones informadas. En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando su propio proyecto personal, académico y profesional.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta

materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el tratamiento, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, en particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. La competencia emprendedora es entendida como una manera de enfocar la realidad que requiere pensamiento crítico y creativo, destrezas para trabajar de manera colaborativa, perseverancia e iniciativa para buscar soluciones a problemas y necesidades del entorno. La competencia personal, social y de aprender a aprender, prevé la reflexión del alumnado sobre sí mismo, su colaboración con otros de forma constructiva e inclusiva, y la gestión del tiempo, del aprendizaje y de su desarrollo profesional.

Formación y Orientación Personal y Profesional ofrece al alumnado la posibilidad de profundizar en el conocimiento de sí mismo, descubriendo sus cualidades personales como potencial de valor, y aproximarse al ámbito de las ciencias relacionadas con el estudio de los comportamientos humanos, sociales y culturales. Se le facilita, además, el acercamiento a las distintas opciones formativas y de empleo que le proporciona el entorno para favorecer, desde el conocimiento de la realidad, el proceso de toma de decisiones sobre su vocación y su itinerario académico con una futura proyección profesional.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques. El primero de ellos se relaciona con el conocimiento del ser humano desde la perspectiva de las ciencias humanas y sociales relacionadas con la psicología, la antropología y la sociología. El segundo bloque se liga a la formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta, para ofrecer al alumnado un soporte respecto a la necesidad de hacer un ejercicio de autoconocimiento sobre cualidades personales propias y de los demás; la orientación hacia la formación académica y profesional para conocer la oferta formativa del entorno y optimizar la gestión de los itinerarios de aprendizaje, la orientación profesional vinculada a la exploración de contextos de trabajo, que permita conocer el funcionamiento del mercado laboral, las formas de empleo y la importancia de la iniciativa emprendedora, y cuestiones relacionadas con la incorporación de las tecnologías y herramientas digitales, valorando su utilidad en la búsqueda de oportunidades. El tercer y último bloque está asociado al diseño de un proyecto de orientación personal, académico y profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Los planes que lo constituyen se abordan desde un enfoque competencial, práctico y en espiral, que favorezca la de los mismos de manera progresiva en función del grado de profundización de los aprendizajes que se vayan logrando a lo largo del curso académico.

Finalmente, se propone realizar la concreción curricular de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica planteando los saberes de manera gradual e iterativa de modo que el alumnado profundice en ellos, refuerce su adquisición progresivamente y

los utilice para elaborar los tres planes que forman el proyecto personal, académico-profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Cada uno de estos planes podría ser desarrollado teniendo en cuenta que la reflexión crítica sobre el ser humano, la sociedad, la cultura y el conocimiento de uno mismo son previos a las decisiones que se puedan tomar en el ámbito personal, académico y profesional en un entorno concreto. Los tres planes son interdependientes y deben mantener la coherencia entre sí para construir un proyecto integrador, útil y aplicable a la vida de los alumnos, de modo que les ayude a decidir, con autonomía, su propio futuro y afrontar los retos y desafíos del siglo XXI como ciudadanos comprometidos, críticos y responsables.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Formación y Orientación Personal y Profesional tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La enseñanza de Formación y Orientación Personal y Profesional requiere de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias que permitan al alumnado una toma de decisiones responsable y la realización de su propio proyecto personal, académico y profesional y de búsqueda activa de empleo.

– El profesorado debe actuar como guía para establecer y explicar los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes.

– Se fomentará la autonomía y la creatividad del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de herramientas y recursos digitales y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, sin olvidar la interdisciplinariedad con otras materias.

– La puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

– La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.

– En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (“aprender a aprender”) y el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Promover el Aprendizaje basado en Proyectos que permitan la generación de productos y presentación y ejecución del plan de autoconocimiento, plan de formación académica y profesional y plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro.

– Facilitar una distribución del aula que favorezca diferentes tipos de agrupamientos, tanto para tareas o actividades individuales como para los trabajos en grupo, de modo

que se fomente la asunción de responsabilidades personales, así como la resolución de problemas de forma cooperativa.

– Fomentar sistemas de evaluación que desarrollen la autonomía y la competencia de aprender a aprender, como la autoevaluación y la evaluación recíproca.

Competencias Específicas

1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

Las personas en la vida cotidiana movilizan procesos físicos y psicológicos que hacen posible percibir, comprender e interactuar mejor en el entorno que las rodea. Todos esos procesos tienen de fondo la implicación de circuitos neuronales que están conectados entre sí y que permiten procesar la información de manera adecuada.

En este sentido, parece necesario que el alumnado conozca, por un lado, los hallazgos neurocientíficos que permiten entender los procesos de razonamiento, toma de decisiones y resolución de problemas y, por otro, que comprenda que llevar a cabo estos procesos supone, entre otros, crear conceptos en su mente, organizar sus ideas, relacionarlas con sus conocimientos previos o establecer inferencias. En este proceso juega un papel fundamental la motivación como un elemento clave que promueve o inhibe la conducta. El alumnado puede tomar conciencia de que sus actuaciones y decisiones están en gran medida condicionadas por sus emociones y por los motivos que le llevan a realizarlas. Así, en el terreno del aprendizaje, para impulsar y mantener una conducta o una acción encaminada a una meta, es necesaria la motivación, pero también es imprescindible contar con estrategias que planifiquen y guíen de manera consciente el mismo proceso de aprendizaje. Es necesario conocer el impacto de las emociones en los procesos de motivación, razonamiento, aprendizaje y conducta para que se puedan gestionar adecuadamente y lograr un mejor desempeño en todos los ámbitos, tanto personal como social, académico y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.

2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.

Las personas pasan a lo largo de su vida por etapas cuyos cambios físicos, cognitivos, psicológicos y sociales condicionan sus decisiones, comportamientos y reacciones dentro de un contexto que también es cambiante e incierto.

Conocer los cambios que se producen en la etapa de la adolescencia permite al alumnado encontrar respuestas y soluciones a conflictos que se le plantean a raíz de acontecimientos vitales que le preocupan, y comprender el significado de sus propias

experiencias en relación con las de los demás, en los diferentes grupos sociales con los que interactúa. A partir de estas experiencias con el medio social, va teniendo lugar la construcción de su propia identidad en la que intervienen, entre otros factores, la imagen que se tenga de uno mismo, los sentimientos de logro, seguridad y autoestima. Dichos sentimientos contribuyen a la elaboración del autoconcepto, que ayuda al alumnado a percibir y actuar según sus posibilidades, de modo que pueda potenciar aquellas cualidades personales que le conduzcan a resolver retos cada vez más complejos. Esta etapa supone, además, el preámbulo de la vida adulta, que implica la asunción de nuevas responsabilidades y compromisos y la necesidad de alcanzar mayor grado de autonomía. En este sentido, es necesario que el alumnado desarrolle habilidades personales y sociales que faciliten su incorporación a nuevos contextos y ayuden al establecimiento de nuevas relaciones, valorando la importancia de romper los roles de género y los estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2**.**

3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

El ser humano trata de lograr sus objetivos, para lo cual necesita poner en marcha procesos y estrategias que le permitan guiar sus acciones. También ha de aprender los elementos socioculturales del medio en el que se desenvuelve e integrarlos en su personalidad considerando la influencia que van a ejercer en ella los agentes sociales y su propia experiencia como miembro de un grupo. Entender al ser humano implica analizarlo desde distintas perspectivas, de modo que el alumnado pueda realizar una reflexión crítica a partir del estudio y análisis de los saberes adquiridos. Lograr esta competencia conlleva no solo generar en el alumnado curiosidad respecto al conocimiento del individuo, las sociedades y la cultura, sino también promover actitudes de respeto y empatía ante la realidad transcultural, el pluralismo social, y el respeto por las minorías y la igualdad de género como elementos de diversidad enriquecedores y necesarios en la vida democrática. Simultáneamente, se pretende que los alumnos comprendan los estados emocionales de otros, tomen conciencia de los sentimientos ajenos, se involucren en experiencias diversas y asuman situaciones diferentes a las propias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.

4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

Generalmente no se piensa en el impacto que la sociedad y la cultura tienen sobre el desarrollo humano y su conducta, lo cual lleva a la persona a no comprender o a tener un conocimiento incompleto sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea. La cultura y la sociedad aportan modelos y referentes que condicionan las percepciones, actitudes,

interpretaciones y respuestas ante los acontecimientos y situaciones que surgen en sus vidas.

Con esta competencia se pretende que el alumnado reflexione sobre la influencia que la sociedad y la cultura ejercen en su manera de pensar, crear, expresarse,relacionarse, resolver conflictos y tomar decisiones. Para comparar culturas y sociedades se requiere conocer algunos elementos de la antropología social y cultural, que permiten, por un lado, comprender mejor el impacto que tiene sobre las personas el establecimiento de normas y valores, de costumbres y referentes que guían los comportamientos humanos. Por otro, permiten poner en perspectiva su realidad, que conozca lo diverso y diferente y aprenda a respetarlo y valorarlo como componente enriquecedor. Por último, dentro de un panorama social y cultural cambiante, se considera importante desarrollar estrategias y habilidadespersonales y sociales para decidir y analizar, con sentido crítico y responsabilidad, cuestiones y problemas actuales, como los referidos al logro de la cohesión social, la ciudadanía global, la efectiva igualdad de género o el cumplimiento de los derechos humanos. Este análisis debe partir del conocimiento que ofrece la fundamentación teórica de distintos campos del ámbito de las ciencias sociales, de modo que el alumnado logre una mejor comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo que le rodea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CE2.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación y las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica, y el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación, hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de potencial valor, y que identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayuda necesarios para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico y profesional.

Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, tanto presencial como virtual, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y, de planificación y gestión, y mostrar actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.

1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que mejoren el proceso cognitivo.

1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.

Competencia específica 2

2.1. Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.

2.2. Conocer el desarrollo evolutivo de las personas analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.

2.3. Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.

Competencia específica 3

3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.

3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales,mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.

4.2. Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la

configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.

4.3. Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.

Competencia específica 5

5.1. Realizar un proyecto personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades e intereses personales y potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

Saberes básicos

A. El ser humano y el conocimiento de uno mismo.

- Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectivas psicológica, antropológica y sociológica.
- Psicología. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Bienestar y hábitos saludables: sueño, gestión del estrés, alimentación, componentes de afectividad. Fundamentos biológicos de la conducta. Herencia biológica y herencia cultural. La base biológica de la conducta humana. Bases sociales del comportamiento humano. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo y desarrollo de la personalidad durante la adolescencia. Reconocimiento y control de las emociones. Inteligencia emocional. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo. Presión del grupo. Individuo y masa social: psicología de masas. La psicología en el mundo laboral: psicología del trabajo.
- Antropología. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Etnocentrismo y diversidad cultural.
- Sociología. El ser humano como ser social. Concepto de Sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos. Igualdad de género. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada. Movimientos y cambios sociales. Sociedad actual.

B. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta.

1. Aprendizaje y ser humano.

- Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Estrategias de aprendizaje y estudio. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva.
- Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. La familia, la escuela, los grupos de iguales y los medios masivos de comunicación. Aprendizaje formal e informal.

2. Construcción del sentido de competencia y logro.

- Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa personal. Pensamiento creativo. Confianza y seguridad en uno mismo. Perseverancia. Estrategias para enfrentarse al fracaso y a la frustración. Mecanismos de resiliencia.

3. Relaciones e interacciones con los demás.

- Habilidades sociales. Habilidades comunicativas. Escucha activa, empatía, lenguaje verbal y no verbal, resolución de conflictos, técnicas de negociación. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas. Tipos de barreras en la comunicación: semánticas, psicológicas, fisiológicas, físicas, administrativas. Habilidades de organización y gestión. Herramientas digitales para la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional. Organización del tiempo y planificación de tareas. El trabajo en equipo: roles, dinámicas, resolución de conflictos. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Uso y abuso de herramientas digitales en la interacción con los demás. Ventajas e inconvenientes del uso de las redes sociales. Adicciones. Ciberacoso y sus consecuencias.

4. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.

- Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Servicios de orientación académica y profesional. Formación permanente a lo largo de la vida. Los sistemas de formación profesional; la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo. Formación online y a distancia. Oportunidades de educación y formación en otros países. Programas europeos.
- Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia. Las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Nuevos yacimientos de empleo. Competencias digitales avanzadas, perfiles profesionales cualificados, gestión del talento, trabajo en equipo, flexibilidad laboral, *coworking*. Teletrabajo. Retos de la revolución digital en el entorno laboral. Emprendimiento e intraemprendimiento. La iniciativa emprendedora, características. Participación social activa. Representación de los trabajadores en la empresa. El ser humano como *homo oeconomicus*. Teorías críticas. Colaboración y voluntariado. Las organizaciones no gubernamentales.

C. Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de

empleo.

- Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales necesarias para afrontar el acceso al mercado laboral del siglo XXI. Fortalezas y debilidades. DAFO personal. La diversidad como elemento enriquecedor para la persona. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales.
- Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Fases: análisis de la información, opciones de ocupación, plan de acción y seguimiento de resultados. Estrategias de búsqueda de empleo. Fuentes de información sobre empleo: contactos personales, redes sociales, Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, Oficina SABER (Servicios Avanzados para la Búsqueda de Empleo), Empresas de Trabajo Temporal, Agencias de colocación, bolsas de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo. Marca y sello personal, Currículum Vitae, videocurrículum, portfolio, blog, entrevistas de trabajo…

Geografía e Historia

La materia de Geografía e Historia contribuye a la percepción y el análisis de una realidad cada vez más diversa y cambiante. La comprensión de su devenir a través del tiempo y el espacio, y el análisis del cambio como fruto de la acción humana, implican concebir el aprendizaje del alumnado como una invitación al conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, a la participación y al compromiso social. Vivir en sociedad, interactuar en el entorno y comprender cómo son las relaciones que establecemos y las normas de funcionamiento que las rigen resultan esenciales para que el alumnado pueda asumir sus derechos y responsabilidades, ejercitar la ciudadanía y orientar su comportamiento cívico,cuestiones estas de especial importancia en una etapa educativa en que precisa de experiencias formativas que le permitan construir su criterio, su identidad, su autonomía para desenvolverse en su entorno social. Esta compleja transición se produce de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria y, en nuestro ámbito, implica ponerse en contacto con una sociedad compleja que plantea dilemas y en la que el alumnado debe aprender a tomar decisiones informadas. La toma de conciencia de los desafíos a los que nos enfrentamos en la actualidad, así como la valoración crítica de las respuestas que, a lo largo de la historia, se han dado a los retos y problemas que se han sucedido, dispone a la juventud en situación de actuar ya en el presente para garantizar la sostenibilidad del planeta y el bienestar de la humanidad en el futuro.

Esta materia se vincula y continúa con el proceso de desarrollo competencial del área Ciencias Sociales de la Educación Primaria y recoge la capacidad que el enfoque histórico y geográfico aporta, con su carácter comprensivo e integrador y su conexión con otras ciencias sociales, para contribuir a los objetivos de esta etapa y a las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas de esta materia contribuyen al desarrollo de dimensiones fundamentales del aprendizaje, como son el trabajo sobre la información y sus fuentes a través de recursos variados -incluyendo los digitales-, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global, el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de la solidaridad y la cohesión social, el respeto a la diversidad cultural y a las diferentes identidades, la valoración y conservación del patrimonio, la defensa de la igualdad real entre mujeres y hombres, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Para ello hay que combinar las herramientas y estrategias propias de sus métodos de estudio de cada una de estas dos disciplinas -el pensamiento geográfico e histórico- con la capacidad crítica y de concienciación. El pensamiento geográfico se entiende como un conjunto de habilidades para analizar, comprender y transformar el conocimiento del espacio en torno a conceptos como proximidad, conexión, localización o distribución espacial, utilizando la escala adecuada en cada caso, desde lo local a lo global. El pensamiento histórico se define como el proceso por el que se crean narrativas sobre el pasado a través de la reflexión sobre su relevancia, el análisis de fuentes, la discusión sobre las causas y consecuencias de estos acontecimientos, así como el análisis de los cambios y continuidades entre los mismos, desde una perspectiva temporal y contextualizada, y con relación a determinados criterios éticos y cívicos.

Tanto en las competencias específicas como en los criterios de evaluación y los saberes básicos queda reflejada la visión funcional y activa de los aprendizajes propios

de la materia. La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, que miden tanto los resultados como los procesos de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo. Se establecen ciertas etapas históricas y determinados ámbitos temáticos en los distintos cursos, pero la progresión de saberes está condicionada principalmente por la complejidad de los procesos que se ponen en acción y la madurez personal y cívica del alumnado, acorde con su desarrollo y capacidades. Es precisamente esta multidimensionalidad de la evaluación, que relaciona la adquisición de conocimientos, el desarrollo y puesta en acción de destrezas y procesos, así como el ejercicio e incorporación de actitudes, valores y compromisos, la que debe hacer de los criterios la guía de las intenciones y de las estrategias educativas. Todas estas facetas formativas deben verse comprometidas en las iniciativas y el aprendizaje del alumnado, en los que los distintos saberes se conjugan al mismo tiempo en una concepción integral de su formación.

En consonancia con lo anterior, los saberes básicos, estructurados en tres bloques, están concebidos como elementos que el alumnado debe dotar de significado y a través de los que comprender el mundo en el que vive. Se trata de promover una perspectiva abierta y flexible, en la que las dimensiones del espacio y del tiempo puedan ser interpretadas y desarrolladas a lo largo de todos los cursos, permitiendo combinar el pensamiento geográfico e histórico y conectar sus métodos y campos de estudio.

El primero de los bloques, *Retos del mundo actual,* contribuye a que en todos los cursos se preste especial atención a los desafíos y problemas del presente y del entorno local y global, y está destinado a despertar en el alumnado una mirada crítica y responsable. Con este bloque también se pretende incidir en el desarrollo de procesos de aprendizaje relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, que exigen una constante actualización y puesta al día, así como disponer de las destrezas y actitudes necesarias para actuar adecuadamente en las plataformas digitales y las redes de comunicación. Con este enfoque, basado en problemas sociales relevantes se pretende despertar en el alumnado la conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, complementando las visiones geográfica e histórica de la sociedad a través de su dinámica y evolución en el tiempo. Así se persigue que los juicios propios y la capacidad de diálogo y de debate estén fundamentados y argumentados, previniendo la desinformación, la falta de criterio y las actitudes intolerantes.

El bloque de *Sociedades y territorios* está orientado a la aplicación de estrategias y métodos de las Ciencias Sociales y, en concreto, de los procedimientos y las técnicas que aportan la geografía y la historia, a través del desarrollo de experiencias de investigación y otras propuestas basadas en la inducción y la experimentación. Los saberes de este bloque están organizados en torno a las grandes cuestiones que preocupan a la humanidad y que contribuyen a explicar el origen y la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Tales cuestiones se presentan, de manera transversal, a través de las distintas etapas históricas, desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna en los dos primeros cursos, y en el mundo contemporáneo en tercero y cuarto curso, contribuyendo en todos los casos a la comprensión general de permanencias y cambios y contextualizando y mostrando, en su caso, la conexión con el presente.

El tercer bloque de saberes básicos, *Compromiso cívico local y global*, subraya la importancia de este componente que integra, además de valores y actitudes, otros

ámbitos asociados al desarrollo personal del alumnado. Estas dimensiones son fundamentales para la formación integral, tanto por el sentido que otorga al resto de los saberes, a los que complementa y dan significado, como por su proyección social y ciudadana.

La organización de los saberes, su programación y secuenciación puede plantearse desde una perspectiva cronológica o más transversal, incidiendo en la contextualización histórica y geográfica, con un enfoque multicausal y desde la perspectiva del estudio comparado. En cualquier caso, la atención a la individualidad y diversidad del alumnado, a sus intereses y a sus aptitudes ha de permitir la necesaria diversificación de los itinerarios de aprendizaje, así como la aplicación de criterios de flexibilidad que permitan poner en acción propuestas e iniciativas educativas que favorezcan la inclusión.

Por otro lado, el papel vertebrador de procesos y contenidos diversos, que incorpora campos temáticos, recursos y procedimientos de diferentes áreas de conocimiento, facilita el planteamiento de estrategias interdisciplinares a lo largo de los cuatro cursos de la etapa. La capacidad de contextualizar los aprendizajes y conectarlos con problemas actuales y retos del presente, desde una perspectiva interpretativa del tiempo y comprensiva del espacio, permite dotarlos de funcionalidad, interés y utilidad para el alumnado, así como crear escenarios diversos en los que desarrollar iniciativas y proyectos en situaciones reales que propicien la participación y el compromiso con el entorno y la comunidad.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Geografía e Historia tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar los conocimientos previos de los alumnos como punto de partida en la construcción de nuevos aprendizajes.

– Utilizar de inicio el vocabulario con que cuenta el alumno para, a partir de él, ir ampliando una terminología propia de las disciplinas histórica, geográfica y artística.

– Es deseable el uso de estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, y que contribuyan a que estos aprendan por sí mismos.

– Buscar la conexión de los saberes con aspectos y situaciones cercanas al alumnado, propiciando así el desarrollo de aprendizajes significativos. Aprovechar, en este sentido, las potencialidades didácticas que ofrecen los recursos del entorno.

– Promover que los alumnos sean capaces de aplicar lo aprendido en una diversidad de contextos, especialmente aquellos relacionados con los ámbitos en los que habitualmente se desenvuelven.

– Recurrir de forma habitual a la búsqueda de información presente en fuentes geográficas e históricas diversas y accesibles, especialmente aquellas que muestren la información de forma visualmente motivadora. Seleccionarla, analizarla y exponerla de forma correcta siguiendo las indicaciones del profesor.

– Promover el uso de recursos variados a los que el alumno pueda acceder de forma

individual. Hacer especial hincapié, en este sentido, en aquellos que puedan mostrar de forma clara los hechos y elementos objeto de estudio (mapas, textos, fotografías, etc.).

– Recurrir al uso frecuente de recursos audiovisuales para tratar saberes geográficos, históricos y artísticos.

– Favorecer en los alumnos el desarrollo de la expresión oral por medio de actividades de aula tales como presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Diseñar tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura comprensiva, la escritura y las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, iniciar al alumnado en el manejo de aplicaciones vinculadas con la presentación de la información o con la elaboración de procedimientos y recursos propios de la geografía y de la historia (gráficos, líneas del tiempo, etc.).

– Promover la curiosidad, el interés hacia la historia y la geografía, la creatividad y el sentido crítico, a través de actividades y trabajos por proyectos que permitan el desarrollo de saberes desde una perspectiva motivadora para el alumnado.

– Diseñar actividades y tareas usando recursos didácticos variados, que incidan en el conocimiento de saberes geográficos, históricos y artísticos de la Región de Murcia, con el objetivo de acercar al alumnado al conocimiento de la geografía y la historia regionales, a su patrimonio y se implique en su defensa y conservación.

– Se desarrollarán saberes vinculados a los aspectos más conceptuales de la materia Geografía e Historia, pero también aquellos relacionados con los procedimientos de trabajo del historiador y el geógrafo, con un vocabulario científico de la disciplina que requerirá rigor y espíritu de trabajo, correcta ortografía y expresión que permitan al estudiante establecer sus razonamientos y argumentaciones.

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Favorecer la aplicación de estrategias metodológicas activas que ayuden a los alumnos a organizar su pensamiento fomentando en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno de ellos asuma la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– Se favorecerá la organización de actividades complementarias e interdisciplinares acordes al desarrollo de las capacidades de la etapa y a la pertinencia de los saberes de cada curso de la misma.

– Contemplar el desarrollo de los valores personales y sociales como parte integral de las disciplinas.

– Se prestará especial atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios, fomentando el trabajo cooperativo.

– El alumno debe sentirse partícipe y tomar parte activa en el proceso a través de la autoevaluación y evaluación recíproca, reflexionando sobre sus actividades y las de sus compañeros.

– Se atenderá al trabajo de las emociones que puedan ir surgiendo tras el estudio y análisis histórico, artístico y geográfico.

– Se fomentará a través de diferentes tareas que versen sobre contenido histórico, artístico y geográfico que el alumno se convierta en un ciudadano digitalmente competente.

Competencias específicas

1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias complejas asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y fuentes geográficas e históricas. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes y manejo y organización y clasificación de datos, a través de la elaboración de recursos propios mediante la generación de bases de datos y tablas, así como estrategias adecuadas para conectar y organizar eficazmente la información compartida, tanto en entornos individuales como colectivos. Además, contribuye al diseño de esquemas para establecer relaciones y conexiones, a la redacción de textos de síntesis y al desarrollo de otros procesos y productos en distintos formatos que permitan el aprovechamiento y la utilización contextualizada de la información recabada para la generación y transferencia de conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

2. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

La creación de juicios propios, construidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la humanidad, tanto en el entorno más cercano como en un contexto

global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. La generación de ideas propias y su contraste o conexión con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Por otra parte, la capacidad discursiva debe incorporar el manejo adecuado y correcto de conceptos, datos y situaciones acordes con el contexto, mediante el uso de diferentes medios de expresión y distintos canales de comunicación. Finalmente, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos capaces de reflejar con originalidad y creatividad ideas y pensamientos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

3. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

La humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa y dentro de su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo. El aprendizaje a través de proyectos, retos o problemas posibilita que el alumnado, tanto individualmente como en equipo, ponga en acción estrategias y habilidades diversas para analizar y comprender los fenómenos, situaciones o acontecimientos que tienen una especial relevancia o interés en el mundo en el que vive. Este modo de aprendizaje otorga también al alumnado el protagonismo en la construcción del conocimiento y un papel activo en la generación de contenidos por medio de procesos y estrategias de indagación e investigación, a través del manejo de distintas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, y del uso correcto, crítico y eficaz de los medios de comunicación. Igualmente, implica dotar a las iniciativas que se llevan a cabo de un sentido de utilidad, conectándolas con problemas actuales que afectan a su comunidad y que requieran de su análisis, comprensión y compromiso. De este modo, cualquier tema del pasado o del presente adquiere significación, en la medida que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

4. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra. De otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos, sean entornos naturales, rurales y urbanos, determina, en varios sentidos, el presente y futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones a implementar para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las grandes urbes y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto en una escala local como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia en España, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, a la vez que promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo -la Transición a la democracia-, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática, y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado de 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y la acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española

es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

6. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

La multiculturalidad es fruto de procesos históricos de interrelación entre distintos pueblos y culturas y, más recientemente, del acelerado proceso de globalización. Pero también es el resultado del reconocimiento de la diversidad en el seno de la propia sociedad, algo que resulta sustancial para la formación ciudadana del alumnado, y que supone el desarrollo de una actitud favorable al avance de los derechos sociales. De ahí que resulten necesarios el conocimiento y la valoración de los distintos movimientos que han ido surgiendo para la defensa de los derechos y libertades de colectivos especialmente discriminados y, de manera referencial, del feminismo. Asimismo, es preciso el conocimiento y difusión de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano, contribuyendo a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. En este sentido, es fundamental erradicar comportamientos segregadores, especialmente los relacionados con el género y las diferencias etnoculturales, así como el desarrollo de actitudes y acciones en favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, y de la convivencia con personas diferentes. El alumnado debe concebir que la comunidad es la suma de todos y cada uno y que debemos convivir en igualdad de derechos, de oportunidades y de responsabilidades, teniendo en cuenta que el bienestar colectivo depende también de nuestras aportaciones individuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

7. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La identidad constituye uno de los temas más complejos y problemáticos de la sociedad contemporánea y de la España de hoy, cobrando una especial relevancia en la formación del alumnado. Se debe atender a los procesos de identificación colectiva, comprendiendo los distintos elementos que han contribuido a su construcción y evolución, tales como el territorio, la historia, el arte, la lengua y la cultura. Por otro lado, resulta necesario entender los mecanismos sociales y emocionales que llevan a generar

diferentes sentimientos de pertenencia a lo largo de la historia, respetarlos en sus manifestaciones y reconocer la importancia que tienen sus múltiples expresiones culturales y artísticas, como parte que son del rico acervo común. Reconocer el significado histórico y simbólico del patrimonio material e inmaterial, así como promover acciones tendentes a su conservación, promoción y puesta en valor como recurso colectivo para el desarrollo de los pueblos, resultan procesos fundamentales para que se tome conciencia de su importancia. Los sentimientos de identidad deben valorarse desde sus diferentes escalas y en relación a sus consecuencias, tomando conciencia de los conflictos que en algunos casos han contribuido a ocasionar y la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y del terrorismo. De especial relevancia resulta el integrar principios de cohesión y solidaridad territorial, así como concebir nuestra presencia en el mundo desde un compromiso fraternal y universal que transcienda las fronteras, asumiendo los valores del europeísmo y los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

8. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

El desarrollo personal es determinante en la formación integral del alumnado. De ahí la necesidad de identificar los diversos componentes que constituyen la personalidad (cognitivo, moral, emocional, etc.) y su devenir histórico. Resulta de especial relevancia el tomar conciencia del transcurso del ciclo vital, sus principales estadios, y el papel social que ha correspondido a cada uno de ellos, así como las diferencias existentes al respecto en las distintas culturas, su evolución en la historia y, de manera más cercana, los cambios que se producen en torno a las generaciones más próximas y las relaciones entre ellas. Implica el análisis y conocimiento de las razones por las que se produce la división del trabajo como paso previo para abordar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y analizar críticamente los roles del género y edad, además de adoptar un compromiso, en este sentido, con el entorno social próximo. La esperanza y la calidad de vida están relacionadas también con los estilos de vida y hábitos que se adquieren individual y colectivamente en el entorno cultural y familiar. Por otro lado, el trabajo y las obligaciones laborales han sido la base de la supervivencia humana a lo largo de la historia, y disponer de una adecuada orientación profesional y valorar los cambios del mercado laboral son imprescindibles para trazar la trayectoria académica del alumnado, asumir sus responsabilidades y diseñar sus horizontes de futuro. Finalmente, la educación para el ocio y el uso adecuado del tiempo libre es hoy en día una necesidad. Orientar el esparcimiento hacia actividades enriquecedoras, contribuyendo a un uso adecuado y ético de la tecnología, así como promover el compromiso activo y el voluntariado constituyen tareas imprescindibles.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

9. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

La seguridad integral, garantizada por instituciones y entidades, constituye la base de la convivencia en nuestra sociedad y del ejercicio de la ciudadanía. En el mundo global de hoy la seguridad debe concebirse de un modo general, así como también en el contexto de las relaciones e interacciones con otros pueblos. Para entender la evolución histórica de un país es necesario situarlo en el escenario de los grandes flujos de difusión cultural y técnica y del comercio internacional, así como en el contexto de las relaciones políticas y diplomáticas, sin eludir el análisis crítico de los conflictos y del recurso a la fuerza. Valorar el papel que han representado los distintos territorios y sociedades en esas redes de intercambio, marcadas por la desigualdad y las percepciones etnocéntricas, resulta conveniente para evitar lecturas mitificadoras de unos y reduccionistas de otros. De ahí que toda aportación a la civilización europea y mundial de nuestro país deba considerarse y valorarse con perspectiva y desde la consideración de valores universales relacionados con la paz, la cultura, la justicia y la solidaridad. Por otro lado, la formación de alianzas internacionales constituye un elemento imprescindible para afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad. Esto supone asumir el compromiso colectivo de formar parte de programas y misiones que contribuyan a la seguridad, a la paz mundial, y a la cooperación con otros países en situación de emergencia o pobreza, con la garantía de organismos y entidades estatales e internacionales que aseguren el logro de los grandes compromisos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone promover el interés del alumnado por la realidad internacional y los problemas existentes en el mundo en el que vivimos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativa a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Prehistoria y de Edad Antigua).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria y la Edad Antigua, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con el medio ambiente y el cambio

climático, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando, de forma sencilla, planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar y expresar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos, desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia de la humanidad en las primeras etapas de la misma, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la Prehistoria y de la Edad Antigua, los cambios producidos, considerando las causas que los motivaron y las consecuencias en el desarrollo posterior.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local o regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sencillas sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Prehistoria y la Historia Antigua, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico especialmente relevantes en la Prehistoria y en la Edad Antigua a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso inicial de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales que facilitan la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje natural, identificando sus principales elementos y las

interrelaciones existentes.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo causada por la acción humana y la explotación de los recursos, su relación con la evolución de la población y las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ello ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y promover conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, desde el origen de la sociedad a las distintas civilizaciones que se han ido sucediendo, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables, desarrolladas durante la Antigüedad, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera activa ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones, ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Prehistoria y en la Edad Antigua y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la situación real de hombres y mujeres en la Antigüedad, actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la

Historia Antigua con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad, la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas relacionadas con el mundo clásico e identificar su legado histórico, institucional, artístico y cultural, valorándolo como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural prehistórico y de la Antigüedad como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos desde la Prehistoria hasta el final de la Edad Antigua, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de ese periodo.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Ubicación espacial: representación del espacio, orientación y escalas, el valor de la cartografía. Ejemplos de representación cartográfica a lo largo de la historia. Métodos clásicos y modernos en cartografía (fotointerpretación, teledetección, etc.).
- Utilización de recursos digitales e interpretación y elaboración de mapas, esquemas, imágenes y representaciones gráficas. Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).
- La diversidad climática: elementos y factores que condicionan el clima. El papel del hombre y de las actividades humanas sobre el clima. La variedad y localización de los tipos de climas de la Tierra, de Europa y de España.
- Emergencia climática: el cambio climático y sus consecuencias.
- Métodos de recogida de datos meteorológicos e interpretación de gráficos: de la recogida y el tratamiento de datos a la elaboración de climogramas y mapas del tiempo.

- Riesgos y catástrofes climáticas en el presente, en el pasado y en el futuro. Vulnerabilidad, prevención y resiliencia de la población ante las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático.
- Biodiversidad. Dinámicas y amenazas de los ecosistemas planetarios. Riqueza y valor del patrimonio natural de España y de la Región de Murcia: estrategias para su conocimiento y conservación. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Problemas medioambientales a escala mundial, europea, española y regional. Conservación y mejora del entorno local y global.
- Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre: el relieve. Principales formas de relieve. Características y localización del relieve murciano, español y europeo y mundial. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Conservación y mejora del entorno local y global.
- La hidrosfera. Localización de ríos, mares y océanos en el mundo, Europa, España y en la Región de Murcia. Los recursos hídricos: desigual acceso a ellos, amenazas y problemas relacionados con el uso del agua.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.
- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Tiempo histórico: la cronología. Periodización histórica, elaboración y estudio de ejes cronológicos. Construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de conceptos como linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad. Cambios en los modos de vida durante la Prehistoria. La lucha por la supervivencia y el estatus social en la Prehistoria. Las etapas de la Prehistoria: Paleolítico (el proceso de hominización, las primeras migraciones y la expansión del género *Homo*), la revolución neolítica, la edad de los metales (etapas, cambios y avances) y el camino hacia la diversificación de la sociedad. Roles de

género y formas de organización social en la Prehistoria: familia, clan y tribu. El nacimiento de las primeras culturas. La Prehistoria en España y en la Región de Murcia. Los orígenes de la tecnología: de las puntas de flecha a la aparición de la rueda. Las primeras manifestaciones artísticas durante la Prehistoria: arte parietal y arte mueble. Puesta en valor y conservación del patrimonio prehistórico.

- Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las civilizaciones fluviales como ejemplos de primeras sociedades complejas y de iniciales formulaciones estatales. Egipto: un territorio bajo el poder de reinas y faraones. Mesopotamia: de las ciudades-estado a la formación de grandes imperios. El nacimiento de la autoridad, la aparición de la desigualdad social, del control y la disputa por el poder, la formación de oligarquías y la evolución de la aristocracia. Enfrentamientos por el poder y el dominio sobre el territorio: el surgimiento de los ejércitos y la evolución del armamento.
- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. De la talasocracia cretense a las ciudades comerciales fenicias.
- La Península ibérica en los comienzos de la historia. Los pueblos colonizadores: fenicios, griegos y cartagineses, tráfico marítimo, colonias e intercambios. Íberos, celtas y celtíberos: distribución sobre el territorio, organización política y social, cultura y manifestaciones artísticas. El patrimonio de la cultura ibérica en la Región de Murcia.
- La civilización griega: el territorio, la polis como forma de organización social, económica y política. Sistemas políticos en la antigua Grecia: oligarquía (Esparta), democracia (Atenas), e imperio (el imperio de Alejandro Magno). Las colonizaciones griegas.
- La civilización romana. El origen de Roma: entre la leyenda y las pruebas arqueológicas. Evolución política e instituciones de Roma: monarquía, república e imperio. La economía en Roma. Una sociedad desigual en derechos: ciudadanos, libertos y esclavos.
- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones. Los panteones politeístas de Egipto y Mesopotamia y su relación con el surgimiento de los primeros estados. Mitos, héroes y dioses en la religión griega. La religión romana: de los cultos domésticos a la religión oficial del Estado. El auge de una nueva religión: el cristianismo.
- Las raíces clásicas de la cultura occidental: el legado de Grecia y Roma en la construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo a través del pensamiento y del arte. El arte griego y el arte romano.
- La Hispania romana: división administrativa, explotación de recursos y organización del territorio.

- Las invasiones y la caída del Imperio romano. La fragmentación del mundo mediterráneo. La consolidación de los pueblos germánicos en el antiguo Imperio romano: el reino visigodo de Toledo. Intentos de restaurar el imperio: el Imperio bizantino. Sociedad y formas de vida. El arte bizantino.
- Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Personajes femeninos en la historia. La resistencia a la opresión.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo en la Antigüedad.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas.
- Interés ante los retos y problemas de actualidad presentes en el entorno local y global, relacionándolos con el deterioro medioambiental y la sostenibilidad.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riesgos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
- Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta.
- Conservación y defensa del patrimonio natural, histórico, artístico y cultural.
- Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Edad Media y Edad Moderna).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, con especial atención a los relacionados con la población mundial y los entornos urbanos, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de las edades Media y Moderna, destacando los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, como pirámides de población, mapas temáticos, planos urbanos, entre otras.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes periodos y lugares (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Edad Media y la Edad Moderna, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico de relevancia a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes entre ellos.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo por la acción humana en la explotación de los recursos, destacando su relación con la evolución de la población, poniendo de relieve las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables en el Medievo y en la Edad Moderna, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera asertiva ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones presentes en el Medievo y en la Edad Moderna y ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando en su análisis los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Edad Media y la Edad Moderna y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado en épocas pasadas, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural de la Edad Media y de la Edad Moderna, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de

género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la Historia Medieval y Moderna con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad y la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas del pasado medieval y moderno e identificar el legado histórico, institucional, artístico y cultural como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural medieval y moderno como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Conocer e interpretar los comportamientos demográficos de la población, los cambios que ha experimentado a lo largo del tiempo y sus ciclos, identificando y analizando los principales problemas y retos a los que nos enfrentamos en el mundo y España.

8.2. Tomar conciencia del ciclo vital y analizar cómo han cambiado sus características, necesidades y obligaciones en distintos momentos históricos, así como las raíces de la distribución por motivos de género del trabajo doméstico, asumiendo las responsabilidades y compromisos propios de la edad en el ámbito familiar, en el entorno escolar y en la comunidad, y valorando la riqueza que aportan las relaciones intergeneracionales.

8.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos de las épocas medieval y moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes en estos períodos de la historia.

9.2. Interpretar desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la ciudadanía global los principales desafíos del mundo actual, expresando la importancia de implicarse en la búsqueda de soluciones y en el modo de concretarlos desde su capacidad de acción tanto local como global, valorando la contribución del Estado, sus instituciones y las asociaciones civiles en programas y misiones dirigidos por

organismos nacionales e internacionales para el logro de la paz, la seguridad integral, la convivencia social y la cooperación entre los pueblos.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Desafíos demográficos en el mundo actual. Distribución y dinámicas demográficas a escala mundial. Causalidad y comparación en el estudio de la diversidad social y cultural y de las estructuras demográficas a distintas escalas (local, regional, nacional, europea y planetaria). El análisis de la estructura demográfica: elaboración, análisis y comentario de la pirámide demográfica. La distribución de la población en Europa. La población española y murciana: características, distribución y estructura. Dinámicas demográficas actuales y futuras y sus consecuencias.
- Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. La despoblación de la España rural. El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia. La morfología urbana y los tipos de planos. Un mundo de ciudades: localización de las grandes áreas urbanas del mundo. El espacio urbano europeo. El sistema español de ciudades. Paisaje urbano-paisaje rural: características, problemas y retos de futuro. Las ciudades del futuro (*smart cities*): ciudades más sostenibles y humanas. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.
- Competencia y conflicto por los recursos y el territorio. Mercados regionales, políticas comerciales y movimientos migratorios. Tensiones internacionales, choques y alianzas entre civilizaciones.
- Concentración y distribución de la riqueza. Formas y modos de percibir y representar la desigualdad. Líneas de acción para un reparto justo. La cuestión del mínimo vital.
- Igualdad. Situaciones discriminatorias de las niñas y de las mujeres en el mundo. Roles de género y su manifestación en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La relación naturaleza-sociedad. El desigual reparto de los recursos como origen de la brecha entre desarrollo y subdesarrollo. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios. Retos de futuro: la reducción de desigualdades, desarrollo sostenible y uso racional de los recursos.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.
- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: de la talasocracia bizantina a los imperios de la modernidad. Conquista y colonización.
- Violencia y conflictos armados. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas a los tercios. Los civiles durante las guerras.
- Complejidad y desigualdad social: casta, linaje y estamentos. La disputa por el poder desde la Edad Media hasta la Edad Moderna.
- El Islam, origen y expansión.
- La Europa feudal: evolución política, económica y social. Formación de oligarquías, la imagen del poder, y la evolución de la aristocracia.
- La organización política y las formulaciones estatales en el mundo Medieval y Moderno: repúblicas, imperios y reinos. Evolución de la teoría del poder.
- La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa, y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte. La influencia de las civilizaciones judía e islámica en la cultura europea.
- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades. El papel de la iglesia en la Europa feudal. La importancia de las peregrinaciones: el Camino de Santiago. Órdenes Militares y el concepto de cruzada. Herejías, persecuciones y guerras de religión. Reforma y contrarreforma.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social.
- La lucha por la supervivencia y el estatus social desde la Edad Media hasta la Edad Moderna. Reyes, caballeros y siervos: las relaciones entre privilegiados y no privilegiados en una sociedad de siervos y amos. La sociedad islámica. La sociedad peninsular en la Edad Media. El origen de la burguesía.
- Interpretación del territorio y del paisaje. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia: urbes, ciudades, villas y aldeas. El feudo: escenario de la vida en la alta Edad Media. La Baja Edad Media: el resurgir de la vida urbana. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural.

- Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. Descubrimiento, conquista y colonización de América. La formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo.
- España y la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. La Península Ibérica en la Edad Media: la llegada de los musulmanes y la conquista del reino visigodo. Evolución político-territorial de Al-Ándalus (desde el emirato dependiente al reino nazarí de Granada) y los Reinos Cristianos. La Reconquista. La Edad Media en la Región de Murcia: de la Cora de Tudmir a la reconquista del reino por Alfonso X y Jaime I el Conquistador. El patrimonio medieval murciano.
- El arte islámico. La configuración de un estilo artístico internacional: el arte románico. Un arte para las ciudades: el arte gótico.
- La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo.
- El Renacimiento, un arte a la medida del hombre. El arte barroco y su difusión por Europa y América.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Ciencia, medicina y avances tecnológicos. El nacimiento de la ciencia moderna. La lucha contra epidemias y pandemias. Pandemias medievales: la peste negra y su impacto geográfico, demográfico y social. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Convención sobre los derechos del Niño.
- Alteridad: respeto y aceptación del otro. Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud segregadora.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riegos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Conservación y defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.
- Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.

- Contribución del Estado y sus instituciones a la paz, a la seguridad integral ciudadana y a la convivencia social.
- Ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común. La seguridad y la cooperación internacional.
- Ciclos vitales, uso del tiempo libre y hábitos de consumo: Diferencias y cambios en las formas de vida en las sociedades actuales y en las del pasado.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

3.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

3.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

4.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de

participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

5.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible,

a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.

- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.

- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

C. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales

y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria

democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.

- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la historia, la geografía y el arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.
- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crack del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.

- El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

Latín

La materia de Latín en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, constituye una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas y su pervivencia en el presente. La singularidad del enfoque de esta materia viene condicionada por su doble naturaleza. Por un lado, para parte del alumnado supone la única toma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual. Por otro lado, debe tener carácter de enseñanza propedéutica para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina. Esta doble naturaleza requiere un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad.

Esta materia está organizada en torno a los distintos aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas, así como a las estrategias que permiten establecer una relación crítica entre estos y el presente, contribuyendo y fomentando el desarrollo personal y social del alumnado y la transmisión de valores universales. De este modo, combina los aspectos estrictamente lingüísticos con otros de carácter literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. Los primeros implican una reflexión profunda sobre el funcionamiento no solo de la lengua latina, sino también de la lengua de enseñanza y de aquellas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado. La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas en general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios. Por otro lado, la materia permite establecer un diálogo con el pasado que ayude a entender el presente desde una perspectiva lingüística, pero también desde el punto de vista literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. En ese diálogo tienen cabida, además, los procesos de conservación, preservación y restauración del patrimonio cultural latino, que ofrecen al alumnado la posibilidad de comprometerse con el legado de la civilización clásica desde una perspectiva sostenible y comprometida con el futuro.

Las competencias específicas de la materia de Latín en la Educación Secundaria Obligatoria recogen ese diálogo entre presente y pasado al que aludíamos anteriormente, y se plantean a partir de tres ejes principales: situar en el centro la reflexión humanista sobre el carácter clásico del legado latino, tanto material como inmaterial, fomentando la comprensión crítica del mundo actual; contribuir a la mejora de la competencia plurilingüe, favoreciendo la reflexión del alumnado sobre el funcionamiento de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico; y ofrecer una introducción a los rudimentos y técnicas de la traducción como proceso fundamental para el conocimiento de la cultura latina y para la transmisión de los textos.

Los criterios de evaluación están diseñados para comprobar el grado de consecución de las competencias específicas, por lo que se presentan vinculados a ellas, e incluyen aspectos relacionados con los conocimientos, destrezas y actitudes que el alumnado debe adquirir y desarrollar con esta materia.

Los saberes básicos están organizados en cuatro bloques:

El presente de la civilización latina, recoge los conocimientos y experiencias necesarios para el desarrollo de un espíritu crítico y juicio estético, favoreciendo el desarrollo de destrezas para la comprensión, el análisis y la interpretación de textos literarios latinos y fomentando la lectura comparada de obras relevantes de la cultura latina en sus diferentes manifestaciones con obras de la tradición clásica.

Latín y plurilingüismo, pone el acento en cómo el conocimiento de la lengua latina contribuye a un uso más preciso de las lenguas que constituyen el repertorio individual del alumnado, así como al adecuado entendimiento de la terminología culta, científica y técnica. A partir del estudio de los formantes latinos, se llega a establecer estrategias de inferencia de significados en las diferentes lenguas de enseñanza y de estudio mediante el reconocimiento de raíces, prefijos y sufijos de la lengua latina.

*El texto latino y la traducción***,** integra todos los saberes implicados en la identificación y análisis de los elementos básicos de la lengua latina como sistema dentro de un contexto, organizándolos en torno a la comprensión y al uso activo de la lengua a partir de tareas sencillas de traducción y retroversión.

Legado y patrimonio, recoge los conocimientos, destrezas y actitudes que permiten la aproximación a la herencia material e inmaterial de la civilización latina reconociendo y apreciando su valor como fuente de inspiración, como técnica y como testimonio de la historia.

Los saberes básicos han de poder activarse en los ámbitos personal y educativo, pero también social, y profesional. En este sentido, la materia de Latín ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI. Asimismo, la distribución de los saberes básicos en cuatro bloques permite una graduación y secuenciación flexible según los distintos contextos de aprendizaje.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Latín tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– En consonancia con el carácter competencial de este currículo, se proponen la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, así como el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumno como un agente social progresivamente autónomo y responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus intereses.

– La enseñanza de la lengua, así como de su cultura y civilización ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismos y del mundo que lo rodea.

– Al centrar la materia de Latín como objeto preferente de la dimensión lingüística, se procurará que los contenidos textuales, originales o por medio de traducciones,

constituyan la base para el tratamiento de los elementos transversales fomentando la reflexión sobre diversos aspectos del mundo actual y que sean, además, el procedimiento idóneo para profundizar y ampliar la visión del alumnado sobre la relevancia histórica y cultural de la Murcia romana.

– Siendo la finalidad de la materia de Latín el conocimiento de los elementos esenciales de la lengua y la cultura latinas, se debe utilizar una metodología educativa activa que facilite el trabajo autónomo de los alumnos, y, al mismo tiempo, constituya un estímulo para el trabajo en equipo, y sirva para fomentar las técnicas de investigación, aplicar los fundamentos teóricos y dar traslado de lo aprendido a la vida real.

– Compaginar todo tipo de recursos amenos, lúdicos y atractivos para el alumnado con el rigor de los contenidos gramaticales.

– Teniendo en cuenta que los saberes básicos de esta materia giran en torno a dos ejes, el lingüístico y el no lingüístico, que ni pueden ni deben ser disociados, es necesaria la integración de cultura y lengua. Ya que la interpretación de los textos necesita de un contexto, se debe ofrecer al alumnado las claves de interpretación de la cultura romana necesarias para esta tarea.

– La aproximación a Roma y su legado ha de hacerse, por tanto, con un enfoque global, haciendo comprender al alumnado la mentalidad y la dimensión social e individual del hombre romano a través de su proyección en las instituciones, el arte y la literatura en la Roma antigua. De esta manera, valorará la tradición clásica y su pervivencia en las sociedades actuales, para lo cual será muy útil el acercamiento a las fuentes y las actividades complementarias fuera del aula (museos, monumentos, representaciones teatrales, etc.).

– Los contenidos de civilización romana deberían ir, por tanto, acompañados de la lectura de textos, traducidos o en versión original, que sirvan de punto de partida para la explicación en el aula de los aspectos más destacados de la vida y costumbres de los romanos.

– En el aprendizaje de la lengua latina se pueden aplicar las técnicas practicadas en las lenguas modernas, motivando para conseguir la interacción y la significatividad, de manera que se consiga que el alumno pierda el miedo a los textos amplios y a valorar la lengua latina como una más. En la enseñanza de la morfología y la sintaxis se debería partir de la propia lengua, con textos de cierta extensión y sentido completo para que puedan ser objeto de reflexión en un estadio posterior.

– En cuanto al estudio del léxico y la etimología son recomendables algunas estrategias que tengan como punto de partida el reconocimiento de latinismos en la prensa o la publicidad, la deducción de significados a partir de la raíz etimológica, la reconstrucción de familias semánticas o el análisis de las variaciones semánticas que aportan los distintos prefijos y sufijos grecolatinos. También el tratamiento transdisciplinar se puede aplicar a estudios del vocabulario específico y especializado que se utiliza en otras materias, o la comparación con términos similares en otras lenguas europeas.

– El docente debe favorecer que el alumno desarrolle diversas habilidades, actitudes y valores que contribuyan a mejorar su desarrollo como individuo y como

estudiante, siendo de gran utilidad en este proceso la utilización de estrategias como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o trabajo colaborativo, modelos metodológicos que fomentan la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo, generando aprendizajes integrales. Se considera, asimismo, de gran utilidad la participación en programas europeos o en plataformas como *eTwinning*.

– Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación deben formar parte de la propuesta curricular. Internet se ha convertido en la principal fuente para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades. El docente debe guiar al alumno en estas búsquedas y en el uso de las plataformas más usadas en el mundo de la educación como un medio para el desarrollo de la competencia digital. A ello contribuye también la inclusión del uso de soportes electrónicos en el proceso educativo.

– Para el desarrollo de los contenidos referidos a la Región de Murcia el visionado de los múltiples documentales, películas y recreaciones virtuales de yacimientos o monumentos romanos creados por empresas especializadas, de gran utilidad didáctica si se acompañan de un guion de trabajo adecuado, así como el conocimiento in situ del rico patrimonio clásico de la Región de Murcia despertarán en el alumnado la conciencia de la necesidad de respetar, cuidar y difundir este tesoro.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

La valoración del papel de la civilización latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes latinas, contrastarla y analizarla, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de la civilización latina en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender la cultura latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones latinas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

El análisis crítico del presente requiere de información cotextual o contextual que permita añadir elementos y argumentos a las hipótesis de valoración para desarrollar una conciencia humanista y social abierta tanto a las constantes como a las variables culturales a lo largo del tiempo. Abordar ese análisis desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir aquella parte del legado romano que nos hace crecer como sociedad de aquella otra que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de la lengua latina, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de la lengua latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al latín y viceversa, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del latín como lengua de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos, contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y las estructuras gramaticales latinas y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. La comparación entre lenguas requiere, asimismo, de la utilización de las reglas fundamentales de evolución fonética del latín a las lenguas romances y la identificación de palabras derivadas del latín, tanto patrimoniales como cultismos, y expresiones latinas en diferentes contextos lingüísticos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Leer e interpretar textos latinos, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico y tomando conciencia de los conocimientos y experiencias propias, para identificar su carácter clásico y fundamental.

La lectura de textos latinos pertenecientes a diferentes géneros y épocas constituye uno de los pilares de la materia de Latín en cuarto curso. La comprensión e interpretación de estos textos necesita de un contexto histórico, cívico, social, lingüístico y cultural que deberá ser producto del aprendizaje. El trabajo con textos originales, en edición bilingüe, traducidos o adaptados, completos o a través de fragmentos seleccionados, permite prestar atención a conceptos y términos básicos en latín que implican un conocimiento lingüístico, léxico y cultural, con el fin de realizar una lectura crítica y tomar conciencia de su valor fundamental en la construcción de nuestra identidad como sociedad. La interpretación de textos latinos conlleva, por tanto, la comprensión y el reconocimiento de su carácter fundacional para la civilización

occidental, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico que tiene en cuenta desde el conocimiento sobre el tema hasta el aprendizaje y aplicación de estrategias de análisis y reflexión para dar sentido a la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana, así como para desarrollar la sensibilidad estética. El conocimiento de las creaciones literarias y artísticas, de los períodos de la historia de Roma y su organización política y social, y de los hechos históricos y legendarios de la Antigüedad clásica contribuye a hacer más inteligibles las obras, identificando y valorando su pervivencia en nuestro patrimonio cultural y sus procesos de adaptación a diferentes culturas y movimientos literarios, culturales y artísticos que han tomado sus referencias de modelos antiguos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CCEC1.

4. Comprender textos originales latinos, traduciendo del latín a la lengua de enseñanza y desarrollando estrategias de acceso al significado de un enunciado sencillo en lengua latina, para alcanzar y justificar la traducción propia de un pasaje.

La traducción es la operación fundamental en el aprendizaje de las lenguas clásicas y es el proceso por el cual una cultura, un grupo o un individuo asimila o se apropia de un mensaje o una realidad que le es ajena, constituyendo una experiencia de investigación que utiliza la lógica del pensamiento, favorece la memoria y potencia los hábitos de disciplina en el estudio para promover una capacidad ágil de razonamiento y aprendizaje. En este sentido, la traducción requiere de muchos recursos y múltiples destrezas e implica un aprendizaje específico, regular y progresivo a lo largo de varios cursos, que requiere y activa los conocimientos lingüísticos y culturales del alumnado. La introducción al conocimiento de los elementos básicos de la lengua latina en la materia de Latín supone el primer paso en el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que continuarán con los estudios de la lengua latina y la griega en Bachillerato. Este punto de partida consiste en traducir pasajes o textos de un nivel adecuado y de dificultad progresiva, sugiriendo o justificando la traducción a partir de la identificación, la relación y el análisis de elementos morfológicos y sintácticos de la lengua latina y de los conocimientos previos sobre el tema y el contexto que proporciona los períodos más significativos de la historia de Roma. Además de la traducción del latín, en este curso se inicia la producción, mediante retroversión, de oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina. De este modo el alumnado amplía su repertorio lingüístico individual y reflexiona de forma crítica sobre los propios procesos de aprendizaje de lenguas mediante el uso de diversos recursos y herramientas analógicas y digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CD2, STEM1.

5. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, material e inmaterial, presente

tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de la civilización latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y la comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD1, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las semejanzas y diferencias con la Antigüedad latina.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de la civilización romana en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que da origen el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de la propia cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas del repertorio individual propio.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos latinos en diferentes contextos lingüísticos y

estableciendo, si procede, la relación semántica entre un término patrimonial y un cultismo.

Competencia específica 3

3.1. Explicar de forma oral, escrita o multimodal el carácter clásico y humanista de las diversas manifestaciones literarias y artísticas de la civilización latina utilizando un vocabulario correcto y una expresión adecuada.

3.2. Reconocer el sentido global y las ideas principales y secundarias de un texto, contextualizándolo e identificando las referencias históricas, sociales, políticas o religiosas que aparecen en él, y sirviéndose de conocimientos sobre personajes y acontecimientos históricos ya estudiados.

3.3. Interpretar de manera crítica el contenido de textos latinos de dificultad adecuada, atendiendo al contexto en el que se produjeron, conectándolos con la experiencia propia y valorando cómo contribuyen a entender los modos de vida, costumbres y actitudes de nuestra sociedad.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar.

4.2. Traducir textos breves y sencillos con términos adecuados y expresión correcta en la lengua de enseñanza, justificando la traducción y manifestando la correspondencia entre el análisis y la versión realizada.

4.3. Producir mediante retroversión oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina.

Competencia específica 5

5.1. Explicar los elementos de la civilización latina, especialmente los relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

5.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

5.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de la civilización romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. El presente de la civilización latina.

- Aspectos geográficos, históricos, culturales, políticos y lingüísticos de la civilización latina presentes en la noción actual de Europa y de su cultura.
    - Marco geográfico de la civilización romana. Urbs Roma.

    - La historia de Roma y sus periodos. Hitos históricos más importantes y su importancia en la configuración en la Europa actual.
  - Estrategias y herramientas para relacionar el pasado y el presente a partir de los conocimientos adquiridos.
  - Obras fundamentales de la literatura latina en su contexto y su pervivencia a través de la tradición clásica.
  - Importancia de la civilización latina en la configuración, reconocimiento y análisis crítico de nuestra identidad como sociedad.
  - Estrategias para comprender, comentar e interpretar textos latinos a partir de los conocimientos adquiridos y de la experiencia propia.
  - Léxico latino: evolución de los conceptos fundamentales de la civilización latina hasta la actualidad (*civis, populus*, *sacer*, *homo,* etc.)
  - Importancia de los textos clásicos latinos como testimonio de aquellos aspectos constitutivos de nuestra condición humana.
  - El papel del humanismo y su presencia en la sociedad actual.

B. Latín y plurilingüismo.

  - El abecedario latino y su pronunciación clásica. Permanencia e influencia en las lenguas del repertorio lingüístico individual del alumno.
    - El latín como origen de las lenguas romances.
    - Lenguas romances y no romances de España.
    - Pervivencia de elementos lingüísticos latinos en la propia lengua y en aquellas que conforman el repertorio lingüístico del alumno.
  - Explicación de los cambios fonéticos más frecuentes desde el latín culto y el latín vulgar. Palabras patrimoniales, cultismos y neologismos.
  - Identificación palabras con los principales lexemas, sufijos y prefijos de origen latino en textos escritos en las lenguas de enseñanza.
  - Procedimientos de composición y derivación latinos en la elaboración de familias de palabras.
  - Iniciación al significado etimológico de las palabras.
  - Estrategias básicas para inferir significados en léxico especializado y de nueva aparición a partir de la identificación de formantes latinos.
  - Latinismos y locuciones latinas más frecuentes en la propia lengua y en el resto de lenguas modernas.
  - Técnicas de reconocimiento, organización e incorporación a la producción escrita, oral o multimodal de léxico de raíz común entre las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
  - Comparación entre lenguas a partir de su origen y parentescos.

- Importancia del latín como herramienta de mejora de la expresión escrita, oral y multimodal en las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
- Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje y la reflexión de la lengua latina como vínculo e impulso para el aprendizaje de otras lenguas.
- Vocabulario básico latino relacionado con los principales aspectos de la cultura romana estudiados.

C. El texto latino y la traducción.

- La flexión nominal. Concepto de declinación. Los casos y sus principales valores sintácticos. Las declinaciones.
- La flexión pronominal. Los pronombres básicos.
- La flexión verbal. Las conjugaciones. Formas personales y no personales del verbo. El infinitivo de presente y el participio de perfecto.
- Estructuras oracionales básicas. Concepto de oración. Elementos de la oración. La concordancia y el orden de palabras.
    - La oración simple. La oración atributiva y la oración predicativa.
    - Las oraciones coordinadas. Conjunciones más utilizadas.
    - Oraciones de infinitivo concertado.
    - Usos del participio de pasado.
- Estrategias básicas para identificar, analizar y traducir unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Lectura comprensiva de textos clásicos sencillos, originales o traducidos.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de adquisición de lenguas tales como el Portfolio Europeo de las lenguas, glosarios o diccionarios. Iniciación al uso de glosarios y diccionarios.
- Iniciación a las técnicas de análisis y la traducción de textos latinos. Reflexión y justificación de la traducción ofrecida: importancia del análisis morfosintáctico.
- Estrategias básicas de retroversión de oraciones sencillas.
- Autoconfianza, autonomía e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.

D. Legado y patrimonio.

- Pervivencia del legado material e inmaterial de la cultura y de la civilización latinas.
    - Sitios arqueológicos, inscripciones, construcciones monumentales y manifestaciones artísticas de la Antigua Roma.
    - Vida cotidiana romana: la familia. Roles de cada miembro y su pervivencia en la sociedad actual.

  - Mitología y religiosidad romana. Principales dioses, mitos y héroes latinos y sus semejanzas con los mitos y héroes actuales.
  - Pervivencia de las instituciones políticas romanas en el sistema político actual. Influencia de la oratoria romana en los debates políticos actuales.
  - El derecho romano y su pervivencia en la sociedad actual.
  - Fiestas, ritos y celebraciones en Roma y su pervivencia en el mundo actual.
- La transmisión textual y los soportes de escritura.
- Características del patrimonio cultural romano y del proceso de romanización.
- Interés e iniciativa en participar en procesos destinados a conservar, preservar y difundir el patrimonio arqueológico del entorno.
- Herramientas analógicas y digitales para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal.
- Respeto de la propiedad intelectual y de los derechos de autor sobre las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.
- La Antigüedad clásica en el patrimonio español y de la Región de Murcia. Sitios arqueológicos, museos y festivales.

Lengua Castellana y Literatura

El eje del currículo de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como con el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación del patrimonio cultural. La reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua brinda las herramientas y el metalenguaje necesarios para desarrollar la conciencia lingüística y mejorar los procesos de expresión, comprensión y recepción crítica.

El objetivo de la materia de Lengua Castellana y Literatura se orienta tanto a la eficacia comunicativa como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. De esta manera, la materia contribuye al desarrollo de las competencias recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas en la Educación Primaria, de las que habrá que partir en esta nueva etapa, para evolucionar desde un acompañamiento guiado a uno progresivamente autónomo. Esta progresión supone, además, una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas. Ahora, la atención se centra en el uso de la lengua en los ámbitos educativo y social, se subraya el papel de las convenciones literarias y del contexto histórico en la comprensión de los textos literarios y se da un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

La primera de las competencias específicas de la materia se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno, de España y del mundo, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística. Un segundo grupo de competencias se refiere a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias específicas segunda y tercera se relacionan con la comunicación oral; la cuarta, con la comprensión lectora, y la quinta, con la expresión escrita. El aprendizaje de la lectura ha estado durante siglos vinculado de manera casi exclusiva con la lectura literaria, aunque hace décadas que los enfoques comunicativos subrayan la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos, con diferentes propósitos de lectura. Por otra parte, saber leer hoy implica también navegar y buscar en la red, seleccionar la información fiable, elaborarla e integrarla en esquemas propios, etc. En respuesta a ello, la sexta competencia específica pone el foco en la alfabetización mediática e informacional, mientras que la séptima y la octava se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada en el aula. La competencia específica novena atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos, mientras que la décima, relativa a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

Para cada competencia específica se formulan criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en su adquisición. Dichos criterios tienen

un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama el uso de herramientas e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora. Se espera que el alumnado sea capaz de activar los saberes básicos en situaciones comunicativas reales propias de los diferentes ámbitos.

Estos saberes básicos se organizan en cuatro bloques. El primero, *Las lenguas y sus hablantes*, se corresponde de manera directa con la primera competencia específica. El segundo bloque, *Comunicación*, integra los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización mediática e informacional, vertebrados en torno a la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos. El tercer bloque, *Educación literaria*, recoge los saberes y experiencias necesarios para consolidar el hábito lector, conformar la propia identidad lectora, desarrollar habilidades de interpretación de textos literarios y conocer algunas obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. El cuarto bloque,*Reflexión sobre la lengua*, propone la construcción guiada de conclusiones sobre el sistema lingüístico a partir de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos, establecimiento de generalizaciones y contraste entre lenguas,usando para ello el metalenguaje específico. La mirada a la lengua como sistema no ha de ser, por tanto, un conocimiento dado sino un saber que los estudiantes van construyendo a lo largo de la etapa a partir de preguntas o problemas que hacen emerger la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

Dado el enfoque inequívocamente global y competencial de la educación lingüística, la gradación entre cursos no se establece tanto mediante la distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes.

Aunque en cada caso sean necesarias una atención y una intervención específicas, la oralidad y la escritura rara vez se presentan por separado: leemos para preparar una intervención oral, conversamos y debatimos tras la lectura de un texto, etc. Y manejamos textos, además, que combinan la palabra hablada o escrita con otros códigos en mensajes multimodales, imprescindibles en la alfabetización del siglo XXI. Por otra parte, leer y escribir son actividades sociales con una dimensión dialógica a la que la escuela no puede dar la espalda. Por tanto, las situaciones de aprendizaje planificadas para la materia de Lengua Castellana y Literatura deben entrenar al alumnado en el uso de estrategias que le permitirán responder a los retos de la sociedad actual, que demanda personas cultas,críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento, y para aprender por sí mismas, colaborar y trabajar en equipo; creativas y con iniciativa emprendedora; y comprometidas con el desarrollo sostenible y la salvaguarda del patrimonio artístico y cultural, la defensa de los derechos humanos, así como la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos específicos de cada disciplina. Por ello, todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal, así como a cuanto tiene que ver con la alfabetización mediática e informacional. En este sentido, la biblioteca escolar es una pieza clave como espacio

cultural, de indagación y de aprendizaje, así como un centro neurálgico de recursos, formación y coordinación.

Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invitan al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Castellana y Literatura tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

- Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje graduales en cuanto a la complejidad de los textos, tanto en la producción como en la interpretación, que permitan avanzar en el aprendizaje autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.

- Se tendrán en cuenta la reflexión y los distintos usos de la lengua, y su metalenguaje para contribuir al aprendizaje competencial.

- Se dará prioridad al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales.

- Se trabajarán la oralidad y la escritura de manera conjunta observando la necesidad de los dos procesos como parte indiscutible del desarrollo verbal del alumnado.

- Se fomentará el uso de textos variados (orales, escritos, multimodales) que sean capaces de dar respuesta a los retos que plantea la sociedad del siglo XXI. Esta variedad textual deberá contribuir a la mejora en los procesos de producción e interpretación y a cuanto tenga que ver con la alfabetización informacional.

- Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje capaces de formar personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento.

- Se recomienda el uso de proyectos o trabajos de investigación sobre el hecho literario como herramienta fundamental para potenciar la valoración y salvaguarda del patrimonio artístico y cultural.

- Las situaciones de aprendizaje que se planteen en la producción de textos deberán fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

- La labor docente incluirá estrategias para el trabajo en equipo valorando actitudes de cooperación y responsabilidad, teniendo en cuenta la participación de todos y de cada uno de los alumnos en las discusiones o debates que se produzcan.

- Se potenciará el uso de las tecnologías digitales, el desarrollo de la competencia digital del alumnado, las metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.
- Será imprescindible el trabajo interdisciplinar para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos propios de cada materia, contribuyendo así a la adquisición de las competencias clave.
- La acción docente promoverá actuaciones diversas en la biblioteca escolar, tanto desde el punto de vista del aprendizaje del alumnado como centro de recursos y coordinación.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de España, donde se hablan varias lenguas y dialectos. Además, en nuestras aulas conviven personas que utilizan lenguas o variedades dialectales diferentes de la lengua o lenguas de aprendizaje, incluidas las lenguas signadas. Las clases de lenguas han de acoger esta diversidad lingüística del alumnado en aras no solamente de evitar los prejuicios lingüísticos y abrazar los significados culturales que conlleva tal riqueza de códigos verbales, sino de profundizar también en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y sus variedades. De lo que se trata, por tanto, es de favorecer el conocimiento del origen y el desarrollo histórico y sociolingüístico de las lenguas de España y acercar al alumnado a algunas nociones básicas de las mismas y de otras lenguas presentes en el entorno, así como familiarizarlo con la existencia de las lenguas de signos.

El español o castellano es una lengua universal y policéntrica, con una enorme diversidad dialectal. Ninguna de sus variedades geográficas ha de ser considerada más correcta que otra, ya que cada una de ellas tiene su norma culta. Es preciso, por tanto, que el alumnado utilice con propiedad su variedad dialectal, distinguiendo entre las características que obedecen a la diversidad geográfica de las lenguas, de aquellas otras relacionadas con el sociolecto o con los diversos registros con los que un hablante se adecua a distintas situaciones comunicativas. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación no es sino un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre emisor y receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. Si hasta hace relativamente poco la comunicación oral era siempre de carácter síncrono, las tecnologías de la información y la comunicación han ensanchado las posibilidades de la comunicación asíncrona y han abierto el acceso desde la escuela a entornos comunicativos de carácter público. La escuela puede y debe incorporar un sinfín de prácticas discursivas propias de diferentes ámbitos que sean significativas para el alumnado y que aborden temas de relevancia social.

La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y aprendizaje: desde las más básicas (anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto). En el ámbito social, el desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención a los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento. Las clases de lengua y literatura han de ofrecer contextos diversificados y significativos donde el alumnado pueda tomar la palabra y conversar en diálogos pedagógicamente orientados, y estimular la construcción de conocimientos que hagan posible la reflexión sobre los usos tanto formales como informales, tanto espontáneos como planificados.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y en el tono y registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. La producción oral de carácter formal, monologada o dialogada, ofrece margen para la planificación y comparte, por tanto, estrategias con el proceso de escritura. Atendiendo a la situación comunicativa, con su mayor o menor grado de formalidad, la relación entre los interlocutores, el propósito comunicativo y el canal, los géneros discursivos (moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas propias de los diferentes ámbitos) ofrecen pautas para estructurar el discurso y para adecuar el registro y el comportamiento no verbal. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral

multimodal, tanto síncrona como asíncrona, y favorecen también el registro de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación (autoevaluación y coevaluación).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después del acto lector, a fin de que los alumnos devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos, sepan evaluar su calidad y fiabilidad y encuentren en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar sobre su forma y contenido. Para ello, conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lenguas han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo con ellos, buscando la gradación y complementariedad en la complejidad de los textos (extensión, estructura, lenguaje, tema, etc.) y las tareas propuestas. Se hace aquí imprescindible el trabajo coordinado con otras materias del currículo, dada la especificidad de los géneros discursivos asociados a cada área de conocimiento, así como con las otras lenguas curriculares.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y apropiación de los moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza-aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula. La elaboración de un texto escrito es fruto, incluso en sus formas más espontáneas, de un proceso que tiene al menos cuatro momentos: la planificación (determinación del

propósito comunicativo y el destinatario y análisis de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos), la textualización, la revisión (que puede ser autónoma pero también compartida con otros estudiantes o guiada por el profesorado) y la edición del texto final.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del texto escrito ha de atender tanto a la selección y organización de la información (coherencia), a la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas (cohesión), y a la elección del registro (adecuación), como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del escrito, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso y sobre el lenguaje y el estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, reconociendo cuándo se necesita, dónde buscarla, cómo gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable tanto con la propiedad intelectual como con la identidad digital.

Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, ya sea sobre temas del currículo o en torno a aspectos importantes de la actualidad social, científica o cultural. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje progresivamente autónomo de su planificación y del respeto a las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido: organización en epígrafes; procedimientos de cita, notas, bibliografía y *webgrafía*; combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales, etc. Es imprescindible también el desarrollo de la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión del nuevo aprendizaje. La biblioteca escolar, entendida como un espacio creativo de aprendizaje y como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura, para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Desarrollar esta competencia implica recorrer un camino de progreso planificado, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias y andamiajes adecuados para configurar la autonomía y la identidad lectora, que se desarrollará a lo largo de toda la vida.

Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado, formado por obras de calidad que posibiliten tanto la lectura autónoma como el enriquecimiento de la experiencia personal de lectura y que incluya el contacto con formas literarias actuales impresas y digitales, así como con prácticas culturales emergentes. Junto a ello, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores con referentes compartidos; establecer estrategias que ayuden a cada lector a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir su experiencia personal de lectura, y establecer contextos en los que aparezcan motivos para leer que partan de retos de indagación sobre las obras y que propongan maneras de vincular afectivamente a los lectores con los textos. A medida que la competencia se vaya afianzando, será posible reducir progresivamente el acompañamiento docente y establecer relaciones entre lecturas más o menos complejas, así como entre formas de lectura propias de la modalidad autónoma y de la modalidad guiada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia ha de facilitar el tránsito desde una lectura identificativa o argumental de las obras a otra que propicie una fruición más consciente y elaborada y que abra las puertas a textos inicialmente alejados de la experiencia inmediata del alumnado. Para ello es necesario desarrollar habilidades de interpretación que favorezcan el acceso a obras cada vez más complejas, la verbalización de juicios de valor cada vez más argumentados y la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes nacionales con los europeos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas. Constatar la pervivencia de universales temáticos y formales que atraviesan épocas y contextos culturales implica privilegiar un enfoque intertextual. Propiciar la creación de textos de intención literaria favorece la apropiación de las convenciones formales de los diversos géneros.

Dos son los ejes propuestos para el desarrollo de esta competencia. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula de obras que presenten una cierta resistencia para el alumnado, pero que permitan, con la mediación docente, no solo su disfrute sino

también la apropiación de sus elementos relevantes. En segundo lugar, la inscripción de dichas obras en itinerarios temáticos o de género integrados por textos literarios y no literarios de diferentes épocas y contextos, cuya lectura comparada atienda a la evolución de los temas, tópicos y formas estéticas y ayude a establecer vínculos entre el horizonte de producción y el horizonte actual de recepción. El diseño de itinerarios -en los que debe haber representación de autores- reclama una planificación consensuada a lo largo de la etapa para asegurar la progresión y la complementariedad necesarias que permitan la adquisición gradual de las competencias interpretativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

El estudio sistemático de la lengua, para que sea útil, debe promover, por un lado, la competencia metalingüística del alumnado, es decir, su capacidad de razonamiento, argumentación, observación y análisis y, por otro, debe estar vinculado a los usos reales propios de los hablantes, mediante textos orales, escritos y multimodales contextualizados. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumnado como usuario de la lengua y establecer puentes con el conocimiento sistemático desde edades tempranas, primero con un lenguaje común, más cercano a la realidad del escolar, para después ir introduciendo de manera progresiva la terminología específica. Debe, además, integrar los niveles fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas.

Se trata, por tanto, de abordar el aprendizaje de la gramática como un proceso sostenido a lo largo de la etapa, en el que lo relevante no es tanto el aprendizaje de taxonomías, cuanto la reflexión en torno al sistema lingüístico y la formulación inductiva –y, por tanto, provisional– de conclusiones acerca del mismo. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización y a la sistematización a partir de la observación de enunciados, el contraste entre oraciones, la formulación de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el alumnado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Adquirir esta competencia implica no solo que los estudiantes sean eficaces a la hora de comunicarse, sino que pongan las palabras al servicio de unos objetivos que no se desentiendan de la insoslayable dimensión ética de la comunicación.

En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y el respeto, brindando herramientas para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para tomar la palabra en el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables en relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos planteados: la sostenibilidad del planeta y la erradicación de las infinitas violencias y de las crecientes desigualdades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, identificando algunas nociones básicas y localizándolas en un mapa de España.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos y adoptar una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo en diferentes soportes.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor en textos escritos y multimodales sencillos de

diferentes ámbitos, que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos propios, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera guiada procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico y respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar, con la ayuda de pautas y modelos, la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra, atendiendo a la configuración de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera guiada y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión

y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Utilizar estrategias básicas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Observación de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro.
- Las lenguas de España: origen, distribución geográfica y nociones básicas.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Estrategias básicas de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Iniciación a las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Identificación de los componentes del hecho comunicativo. Introducción a las funciones del lenguaje.

2. Géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas y expositivas.
- Iniciación a las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación.

3. Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.

4. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística.

- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Iniciación en la planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos sencillos. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Usos básicos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

5. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. Estrategias y técnicas de reconocimiento y producción de la intención comunicativa.
- Procedimientos para la adquisición y ampliación de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.
- Mecanismos básicos de cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Los tiempos de pretérito en la narración. Correlación temporal en el discurso relatado.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos, de manera guiada.
- Iniciación al uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura atendiendo a los siguientes saberes:

- Criterios y estrategias básicas para la selección de obras variadas de manera orientada, a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Toma de conciencia progresiva de los propios gustos e identidad lectora.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea atendiendo a los siguientes saberes:

— Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos y de sus efectos en la recepción.

— Expresión pautada, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.

— Lectura con perspectiva de género.

— Iniciación a la lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

— Iniciación en la creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

— La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas en torno a los siguientes saberes:

— Presentación de las diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

— Aproximación a la lengua como sistema y a sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

— Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

— Estrategias básicas de uso de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a las del propio territorio, identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como las que forman los repertorios lingüísticos del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizandode manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa y haciendo uso de estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a

aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Elegir y leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora.

Competencia específica 8

8.1. Establecer de manera guiada vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos utilizando un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Reconocer y usar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Las familias lingüísticas y las lenguas del mundo.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Aproximación a las lenguas de signos.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Iniciación a la reflexión interlingüística.
- Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.
- Redes sociales y medios de comunicación. Análisis de la imagen y elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias básicas para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Coherencia y cohesión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de

exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.

- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Coherencia y cohesión. Propiedad léxica. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para mostrar la implicación del emisor en los textos: formas de deixis (personal, temporal y espacial) y procedimientos de modalización.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales temporales, explicativos, de orden y de contraste. Mecanismos de referencia interna gramaticales (sustituciones pronominales y adverbiales) y léxicos (repeticiones, sinónimos, hiperónimos y elipsis).
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura libre de obras de forma autónoma a partir de una preselección de textos variados, y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de criterios y estrategias para la selección de obras variadas de manera orientada a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Reflexión y expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos y utilizando progresivamente un metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

- Movilización de la experiencia personal y lectora como forma de establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea, y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de estrategias para la construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.
- Expresión, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.
- Lectura con perspectiva de género.
- Creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.
- La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas en torno a los siguientes saberes:

- Iniciación a la distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas), y conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Orden de las palabras y concordancia.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica. Ampliación del vocabulario.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en

función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamente autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

- Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: Búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.
- Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

- Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el

metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.
- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.

- Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Desarrollo de géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.
- Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.
- Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el discurso relatado.

- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.
- Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.

- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

Lengua de Signos Española

La lengua de signos española alcanzó su reconocimiento en el Estado Español en el año 2007 con la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE de 24 de octubre). Esta ley define las lenguas de signos como “lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales” (artículo 4). La diferencia en el canal de transmisión de esta lengua conlleva una distinción en su forma de producción y recepción, pero es completamente congruente con la tipología de la lingüística universal.

La enseñanza de la Lengua de Signos Española debe tener en cuenta las finalidades mismas del uso de una lengua: la comunicación e interacción con el mundo exterior y la expresión del mundo interior.

La organización curricular de la materia ha de entenderse de forma abierta y flexible, de manera que, según los distintos ritmos y necesidades del proceso de adquisición lingüística de la Lengua de Signos Española, los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, puedan adquirir al término del ciclo una competencia en comunicación lingüística adecuada. Debido a las características de esta materia, la lengua de signos tiene una función vehicular que permite acceder a distintos tipos de conocimientos y contextos sociales y culturales.

Se parte del concepto de la lengua como instrumento privilegiado de comunicación, como vehículo de interrelación cultural que posibilita el entendimiento, la expresión e integración de las personas sordas y oyentes dentro de la sociedad.

En definitiva, esta materia persigue el objetivo último de crear ciudadanos conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de la competencia comunicativa signada, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que van a formar parte de su vida. Esto requiere una reflexión sobre los mecanismos de uso de la lengua de signos española y la capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la misma.

Por otra parte, el currículo ha seguido de la forma más fiel posible la Propuesta curricular de la materia de Lengua de Signos Española elaborada por la Confederación Nacional de Sordos de España, en consonancia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión también conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua de signos y las relaciones con sus propias vivencias. Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española también incluyen la valoración y la adecuación a la

diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia aseguran la consecución de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. La materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria, se organiza en cuatro bloques de saberes básicos, en torno a las destrezas básicas que debe manejar un alumno para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión en esta lengua. Estos bloques estarán presentes en el proceso de enseñanza de manera integrada. El bloque de *Comunicación* abarca los saberes que son necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas. El bloque de *Conocimiento de la lengua* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de la misma, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. El bloque de *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua de signos, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar la cultura sorda.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua de Signos Española tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar una metodología basada en el método comunicativo y en el enfoque por tareas.

– Usar la lengua de signos española como lengua vehicular de ejecución de actos sociales: saludos, disculpas, informaciones, opiniones, argumentaciones, etc., considerándose que lo más importante es que el alumno use la lengua correctamente en el máximo de situaciones comunicativas posibles.

– Realizar actividades de comprensión signada. Para ello, el alumno debe observar conversaciones entre signantes nativos, visualizar y comprender conferencias y

presentaciones, avisos e instrucciones, retransmisiones y material grabado procedente de internet o de televisión. También debe saber ordenar las partes del discurso signado o entender instrucciones precisas.

- Realizar actividades de producción signada: en este tipo de actividades el alumno debe producir un texto signado que es recibido por uno o más receptores. Las actividades de expresión signada estarán relacionadas con la realización de comunicados y discursos públicos, la descripción de experiencias, la argumentación, el signar en público, describir un objeto, narrar una historia, exponer una opinión, hacer simulaciones o teatralizaciones.

- Realizar actividades de memorización visual, repetición gestual, traducción, juegos de rol, simulaciones, reflexión, etc., tanto de manera individual como colectiva.

- Realizar dinámicas de trabajo con las que los alumnos se sientan cómodos y así favorecer su sentimiento de autoestima y motivación.

- Utilizar técnicas no verbales para desarrollar las actividades, como, por ejemplo:
  - Soportes visuales: fotografías, pósteres, dibujos, diapositivas, gráficos, esquemas, asociogramas de signos o imágenes.
  - Objetos reales. Puede ser cualquier objeto del aula o que el profesor o los alumnos lleven a clase.
  - Mímica y gestos. En el caso de la enseñanza de la Lengua de Signos Española estos recursos son fundamentales para explicar acciones, oficios, estados físicos o psíquicos y características en general.

- Utilizar técnicas verbales:
  - Definir y describir. Expresiones signadas como “tema, trata-sobre”, “listado hacia abajo, características” etc., son indispensables para poder utilizar esta técnica.
  - Ejemplificar. A partir de un ejemplo, ilustrar el significado de la unidad léxica que se quiere semantizar.
  - Parafrasear. Empleo de un rodeo o circunloquio que lleva a la amplificación del enunciado.
  - Emplear sinónimos y antónimos. El significado de un signo se aclara mediante otro signo de contenido similar o también por el significado contrario.
  - Realizar agrupaciones de signos. Los signos se retienen mejor si se muestran vinculados a otros con los que mantienen algún tipo de relación, por ejemplo: signos relacionados con acciones de comunicación lingüística hablada, *verba dicendi*, que se signan en el lugar próximo a la boca “decir, hablar, responder”.
  - Crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles y llevar a cabo trabajos en grupo en los que los alumnos se apoyen y trabajen mutuamente unos con otros.

Competencias Específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de discursos expresados de forma clara y en la lengua de signos estándar, buscando

fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de discursos signados y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los discursos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del discurso y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos discursos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (signos, imagen, gráficos, tablas, diagramas, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del discurso, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los discursos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y similitudes etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir discursos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción comprende tanto la expresión signada como corporal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la exposición y expresión de discursos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. Puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la expresión de discursos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante la lengua de signos y la expresión corporal, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación.

Las actividades vinculadas con la producción de discursos cumplen funciones

importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. La interacción interpersonal se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto signados como multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital prepara al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o discursos a partir de estrategias como la reformulación, en el caso de la lengua de signos, de manera signada. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lengua de signos y oral, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de la misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta, en este caso, de la lengua de signos, para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la

comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una correcta mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales en la lengua de signos, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque comunicativo de la adquisición de la lengua de signos. Este enfoque parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua de signos, identificando y compartiendo las semejanzas y las

diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, y de la comunidad sorda, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada por los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de cultura sorda. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua de signos permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia la diversidad funcional o relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos breves, sencillos, estructurados, comprensibles adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada

recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producciones de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Expresar una reserva (desconfianza, duda). Expresar (falta de) obligación o necesidad. Preguntar y expresar (des)conocimiento, habilidad para hacer algo. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones, etc. Expresar acuerdo y desacuerdo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre deseos, planes e intenciones. Expresar estados de ánimo negativos: nerviosismo, alivio, esperanza y resignación.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder, denegar permiso, proponer, sugerir, aceptar, invitar, ofrecerse para hacer algo, responder a las peticiones, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, presentar a alguien y ser presentado.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Preguntar por una persona y responder, preguntar por el estado general de las cosas y responder, organizar la información, conectar elementos, solicitar que comience un relato y reaccionar, introducir el tema del relato y reaccionar. Destacar un elemento. Abrir y cerrar una digresión.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos (antropónimos y topónimos). El número.
- El pronombre. Los pronombres personales (el plural), los pronombres interrogativos.
- Los cuantificadores. Cuantificadores focales, propios (proporcionales cuantificativos).
- El verbo. Clasificación sintáctica (verbos nucleares).
- La oración simple. Orden y tipos de oraciones simples.
- El adjetivo. Posición del adjetivo, grados del adjetivo.

- El sintagma adjetival. Orden de constituyentes en el sintagma adjetival.
- Los posesivos. Distribución sintáctica.
- El adverbio. Circunstanciales, facultativos, de tiempo y de cantidad.
- Los demostrativos. Posición (orden marcado y no marcado) El plural de los demostrativos.
- El sintagma verbal. Los complementos.

Saberes léxicos:

- Trabajo. Desempleo y búsqueda de trabajo. Derecho y obligaciones laborales.
- Información y medios de comunicación. Correspondencia escrita, información y comunicación, prensa escrita, internet…
- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Carácter y personalidad. Dimensiones físicas. Parte del cuerpo, características físicas, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, ciclo de la vida y reproducción.
- Identidad personal. Datos personales.
- Relaciones personales. Relaciones familiares y sociales.
- Educación. Profesorado y alumnado, exámenes y calificaciones, certificados y lenguaje de aula.
- Ciencia y tecnología. Informática y nuevas tecnologías.
- Alimentación. Dieta y nutrición, bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina, mesa y restaurante.
- Servicios. Servicios sanitarios.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación, pagos.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades, heridas y traumatismos, síntomas, centros de asistencia sanitaria, medicinas y medicamentos.
- Gobierno, política y sociedad. El ejército.
- Actividades artísticas. Literatura, cine, teatro, música y danza, arquitectura, escultura, pintura y fotografía.
- Geografía y naturaleza. Espacios urbanos o rústicos.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de

la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.
- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse

entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por

la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información. Exponer: recursos para el desarrollo o conclusión. Clasificación. Narrar: recursos para mantener el hilo de la narración; y proceso prototípico.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones. Preguntar y expresar que se acuerda o se ha olvidado algo, posturas y posicionamientos: expresar aprobación/desaprobación. Formular una hipótesis y expresar probabilidad.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses. Expresar y preguntar sobre preferencias y aversiones (rechazo). Preguntar por el estado de ánimo. Expresar estados de ánimo negativos (enfado, indignación, alivio, resignación, tristeza, aflicción, aburrimiento, hartazgo, miedo, ansiedad, preocupación, vergüenza y empatía). Expresar sorpresa y extrañeza (expresar admiración, orgullo y afecto). Expresar estados de ánimo positivos (alegría, satisfacción, placer y diversión). Expresar sensaciones físicas.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, aconsejar, advertir, dar órdenes e instrucciones y responder a ellas; y pedir ayuda y responder a las peticiones.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, formular buenos deseos y responder, despedirse, proporcionar un brindis, felicitar, disculparse y responder a una disculpa, y agradecer y responder al agradecimiento.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Conectar elementos, organizar la información. Introducir palabras de otros. Concluir el relato.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El pronombre. Los relativos e interrogativos. Los pronombres personales: el uso de la pronominalización en el espacio.

- Los cuantificadores. Posición de los cuantificadores. Cuantificadores propios: universales, no universales, negativos y gradativos. Estructuras cuantificadas.

- El adjetivo. Grados y clases de adjetivos.

- El adverbio. Focalizadores y relativos. Modales.

- El sintagma verbal. El núcleo del sintagma verbal.

- El sintagma nominal.

- Oraciones compuestas por coordinación. Copulativas, afirmativas y negativas.

- Oraciones compuestas por subordinación. Oraciones subordinadas internas. Subordinación interna no argumental y subordinación interna argumental.

Saberes léxicos:

- Información y medios de comunicación. Televisión.

- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Sentimientos y estados de ánimo, modales y comportamiento.
- Relaciones personales. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Servicios. Servicios de interpretación y sociales.
- Compras, tiendas y establecimientos. Lugares, personas y actividades, ropa, calzado y complementos.
- Gobierno, política y sociedad. Sociedad y conducta social, política y gobierno, ley y justicia.
- Geografía y naturaleza. Paisajes y accidentes geográficos, clima y tiempo atmosférico, fauna y flora.
- Ocio. Tiempo libre, entretenimiento, deportes, juegos, espectáculos y exposiciones.
- Viajes, alojamientos y transporte. Objetos y documentos relacionados con viajes, tipos de viajes, la playa, la montaña, alojamiento y sistemas de transportes.
- Vivienda. Características de la vivienda: condiciones especiales para personas sordas, objetos domésticos, acciones relacionadas con la vivienda (construcción).
- Economía e industria. Publicidad y mercadotecnia.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.

- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.

- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.

- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.

- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.

- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones

y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información: solicitando una explicación. Corregir información previa: en respuesta a un enunciado afirmativo y negativo. Identificar. Exponer: organización espacial de los puntos a exponer, recursos para la exposición de un tema nuevo. Narrar: recursos para mantener

el hilo de la narración, narración lineal de elementos sencillos, proceso prototípico.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses, aversiones (rechazo), deseos, planes e intenciones: expresar afecto y nerviosismo. Expresar estados de ánimo negativos: tristeza y aflicción, hartazgo, enfado, miedo, preocupación y decepción.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y expresar (des) conocimiento. Solicitar y proporcionar una opinión. Expresar (falta de) certeza y evidencia. Formular una hipótesis y expresar probabilidad. Preguntar y expresar que se recuerda o se ha olvidado algo.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo. Dirigirse a alguien. Presentar a alguien y ser presentado. Agradecer y responder al agradecimiento. Proponer un brindis. Felicitar y responder a una felicitación.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Interrumpir. Indicar que se puede reanudar el discurso. Despedirse y responder a las despedidas. Conectar elementos. Introducir el tema de un relato y reaccionar. Indicar que se sigue el relato con interés. Controlar atención del interlocutor. Introducir palabras de otros. Citar. Abrir y cerrar una digresión. Rechazar un tema o aspecto del tema. Interrumpir. Pedir a alguien que guarde silencio. Indicar que se desea continuar con el discurso. Introducir un nuevo tema. Preguntar por una persona y responder. Pedir una extensión o habitación. Solicitar que comience un relato y reaccionar.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, pedir objetos, pedir ayuda, rogar, repetir una orden previa, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes. El número de los sustantivos: cuantificación nominal indirecta, plural descriptivo.

- El verbo. Verbos auxiliares. El núcleo del sintagma verbal, orden de los verbos.

- El adjetivo. Clases de adjetivos: explicativos y especificativos, intensificadores o restrictivos, adjetivos con valor predicativo. Indicador de categoría de cualidad. Posición en el Sintagma Nominal.

- Los cuantificadores. Propios: gradativos.

- El pronombre. Pronombres interrogativos y relativos.

- Los demostrativos. La posición de los demostrativos: orden marcado y no marcado. Demostrativos con el referente presente o ausente.

- Los posesivos. Distribución sintáctica.

- El sintagma nominal. Orden no marcado.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la naturaleza del predicado. El orden: cambios en el orden habitual.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas.

Léxico:

- Ocio. Juegos.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Información y medios de comunicación. Teléfono. Información y comunicación. Prensa escrita, televisión. Correspondencia escrita.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación. Lugares, personas y actividades. Pagos.
- Economía e industria. Finanzas y bolsa. Sector agropecuario, pesca. Sistema de transporte, red de transporte. Industria y energía.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Biología. Física y Química.
- Individuo. Dimensiones físicas: partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo. Dimensión perceptiva y anímica: las sensaciones y percepciones físicas. Valores personales.
- Relaciones personales. Relaciones sociales. Actitudes y formas de comportarse. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Educación. Lenguaje de aula. Material educativo y mobiliario de aula.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades.
- Vivienda. Actividades domésticas, limpieza de la casa y decoración.
- Servicios: sanitarios de abastecimiento público, de protección, seguridad y financieros.
- Identidad personal. Objetos personales.
- Alimentación. Dieta y nutrición. Bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina y mesa. Restaurante.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados complejos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones

evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Describir. Descripciones a partir de elementos sencillos.
- Exponer. Recursos para el desarrollo o conclusión y para la exposición de un tema nuevo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Expresar sensaciones físicas, estados de ánimo positivos, placer y diversión.
- Dar y pedir información. Corregir información previa, pedir confirmación, confirmar la información previa.
- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y manifestar posturas y posicionamientos, preguntar y expresar acuerdo y desacuerdo, expresar una reserva (desconfianza, duda), expresar (falta de) obligación o necesidad, preguntar y expresar habilidad para hacer algo.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder y denegar permiso, prohibir o rechazar una prohibición, amenazar.
- Relacionarse socialmente. Transmitir saludos y recuerdos a otras personas, despedirse.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Destacar un elemento, concluir el relato, y organizar la información.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes.
- Los cuantificadores propios. Posición de los cuantificadores.
- El pronombre. El pronombre “se” con valor impersonal.
- El adverbio. Adverbios circunstanciales facultativos de lugar y tiempo. El uso del adverbio en las perífrasis verbales, adverbios con referente presente o ausente. Los adverbios de modo.

- El Sintagma Nominal. Orden marcado por énfasis. Expresión del sintagma nominal mediante coordinación y subordinación.
- El Sintagma Verbal. Los complementos, el núcleo del sintagma verbal: verbos auxiliares.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la actitud del hablante.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas, caso especial de coordinación (oraciones subordinadas adverbiales consecutivas), explicativas.
- Oraciones compuestas por subordinación. Las oraciones subordinadas (subordinación interna argumental de comparación), oraciones subordinadas adverbiales condicionales.

Léxico:

- Ocio. Juegos. Tiempo libre y entretenimiento, espectáculos y exposiciones, y deportes.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia. Sociedad: vida en comunidad. Gobierno, política y sociedad: ejército.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Ropa, calzado y complementos. Lugares, personas y actividades.
- Economía e industria. Comercio: transacciones comerciales y mercados, entidades y empresas. Renta.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Informática y nuevas tecnologías. Matemáticas.
- Individuo. Dimensiones físicas: carácter y personalidad, partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, sentimientos y estados de ánimo, y ciclo de vida y reproducción.
- Relaciones personales. Actitudes y formas de comportarse.
- Educación. Estudios y titulaciones. Centro e instituciones educativas, profesorado y alumnado, sistema educativo.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Higiene, estética, salud y enfermedades. Heridas y traumatismos.
- Vivienda. Acciones relacionadas con la vivienda y características de la vivienda.

- Servicios. Financieros, educativos y sociales.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)
- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas ampliando las perspectivas del alumnado.

La materia de Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y, de forma directa, participa en la consecución de la competencia plurilingüe, que implica el uso de distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural y contribuyen a que pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. En consonancia con este enfoque, la materia de Lengua Extranjera en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene como objetivo principal la adquisición de la competencia comunicativa apropiada en la lengua extranjera, de modo que permita al alumnado comprender, expresarse e interactuar en dicha lengua con eficacia, así como el enriquecimiento y la expansión de su conciencia intercultural.

El eje del currículo de Lengua Extranjera está atravesado por las dos dimensiones del plurilingüismo: la dimensión comunicativa y la intercultural. Las competencias específicas de la materia, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado comunicarse eficazmente y de forma apropiada en la lengua extranjera y ampliar su repertorio lingüístico individual, aprovechando las experiencias propias para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras. Asimismo, ocupan un lugar importante la valoración y el respeto por los perfiles lingüísticos individuales, la aceptación y la adecuación a la diversidad cultural, así como el respeto y la curiosidad por otras lenguas y por el diálogo intercultural como medio para fomentar la sostenibilidad y la democracia.

Esta materia, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, tanto como motor de formación y aprendizaje cuanto como fuente de información y disfrute. En este sentido, las herramientas digitales poseen un potencial que podría aprovecharse plenamente para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y culturas extranjeras. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje relevante en esta materia.

Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y una profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión además conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas y las relaciones entre las distintas lenguas de los repertorios individuales del alumnado. Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera también incluyen la valoración y la adecuación a la diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

Por último, en el bloque *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades

y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación en el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales (aula virtual, espacios colaborativos de trabajo, etc.) para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir

resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

- Se utilizará la *Flipped Classroom* o “aula invertida” para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

- Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

- Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

- El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto y plantear hipótesis alternativas si fuera necesario. Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos

de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción; y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se

espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las

estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando

interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las

necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Iniciación en el uso de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales, aplicación en frases simples, unidades básicas de interacción oral y nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas; la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Acento de

palabras, entonación de frases afirmativas, interrogativas y exclamativas, pronunciación de contracciones, de formas regulares de verbos en pasado.

- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Iniciación en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como de estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.

- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual,

usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de

enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Afianzamiento e iniciación en el uso autónomo de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Tales como frases completas, unidades de interacción oral y un repertorio de nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima yentorno

natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.

- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Entonación de frases compuestas, afianzamiento de la pronunciación de sonidos propios de la lengua extranjera.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación y ortografía de formas verbales irregulares.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y cederla palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Afianzamiento en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales einformáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producciony coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros,etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público, próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general,la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de

describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar,producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor o interlocutora potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas

dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso progresivamente autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.

- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Y su aplicación en párrafos estructurados así como en interacciones orales con cierto nivel de intercambio de información y en presentaciones orales y multimodales.

- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades desde de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.

- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Afianzamiento en la comprensión de sonidos propios de la lengua extranjera, así como cierto nivel de precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Afianzamiento de las normas ortográficas de la transformación de palabras así como de la comprensión del cambio de significado que esa transformación conlleva.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso progresivamente autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera progresivamente eficaz el significado de textos de cierta complejidad a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.

- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y

multimodales. Y su aplicación en ensayos estructurados así como en interacciones orales complejas y en presentaciones orales y multimodales eficientes.

- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Autonomía en la distinción de sonidos propios de la lengua extranjera, así como un buen nivel precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Comprensión de los mecanismos de transformación de palabras y uso efectivo de los mismos en el discurso propio.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar

y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.

- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera eficaz el significado de textos complejos a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital;

cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.

- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Matemáticas

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural de nuestra sociedad. El razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son características de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad. Así pues, resulta importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las matemáticas que le permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos como sociales y laborales.

El desarrollo curricular de las matemáticas se fundamenta en los objetivos de la etapa, prestando especial atención a la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Dicha adquisición es una condición indispensable para lograr el desarrollo personal, social y profesional del alumnado, y constituye el marco de referencia para la definición de las competencias específicas de la materia.

Las líneas principales en la definición de las competencias específicas de matemáticas son la resolución de problemas y las destrezas socioafectivas. Además, se abordan la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos, con otras materias y con la realidad, y la comunicación matemática, todo ello con el apoyo de herramientas tecnológicas.

La investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en matemáticas puede mejorar si se cuestionan los prejuicios y se desarrollan emociones positivas hacia las matemáticas. Por ello, el dominio de destrezas socioafectivas como identificar y manejar emociones, afrontar los desafíos, mantener la motivación y la perseverancia y desarrollar el autoconcepto, entre otras, permitirá al alumnado aumentar su bienestar general, construir resiliencia y prosperar como estudiante de matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas no es solo un objetivo del aprendizaje de las matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender matemáticas. En la resolución de problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones con instrucciones que puedan ser ejecutadas por una herramienta tecnológica programable, una persona o una combinación de ambas, lo cual amplía la capacidad de resolver problemas y promueve el uso eficiente de recursos digitales.

Las competencias específicas entroncan y suponen una profundización con respecto a las adquiridas por el alumnado a partir del área de Matemáticas durante la Educación Primaria, proporcionando una continuidad en el aprendizaje de las matemáticas que respeta el desarrollo psicológico y el progreso cognitivo del alumnado. Se relacionan entre sí y han sido agrupadas en torno a cinco bloques competenciales según su

naturaleza: resolución de problemas (1 y 2), razonamiento y prueba (3 y 4), conexiones (5 y 6), comunicación y representación (7 y 8) y destrezas socioafectivas (9 y 10).

La adquisición de las competencias específicas a lo largo de la etapa se evalúa a través de los criterios de evaluación y se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes. Estos saberes se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en dos dimensiones: cognitiva y afectiva. Los sentidos se entienden como el conjunto de destrezas relacionadas con el dominio en contexto de contenidos numéricos, métricos, geométricos, algebraicos, estocásticos y socioafectivos. Dichos sentidos permiten emplear los saberes básicos de una manera funcional, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes sentidos, por lo que el orden de aparición no implica ninguna temporalización ni orden cronológico en su tratamiento en el aula.

El *Sentido numérico* se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo en distintos contextos, y por el desarrollo de habilidades y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de los números y las operaciones.

El *Sentido de la medida* se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar magnitudes, utilizar los instrumentos adecuados para realizar mediciones, comparar objetos físicos y comprender las relaciones entre formas y medidas son los ejes centrales de este sentido. Asimismo, se introduce el concepto de probabilidad como medida de la incertidumbre.

El *Sentido espacial* aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro mundo. Registrar y representar formas y figuras, reconocer sus propiedades, identificar relaciones entre ellas, ubicarlas, describir sus movimientos, elaborar o descubrir imágenes de ellas, clasificarlas y razonar con ellas son elementos fundamentales de la enseñanza y aprendizaje de la geometría.

El *Sentido algebraico* proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Ver lo general en lo particular, reconociendo patrones y relaciones de dependencia entre variables y expresándolas mediante diferentes representaciones, así como la modelización de situaciones matemáticas o del mundo real con expresiones simbólicas son características fundamentales del sentido algebraico. La formulación, representación y resolución de problemas a través de herramientas y conceptos propios de la informática son características del pensamiento computacional. Por razones organizativas, en el sentido algebraico se han incorporado dos apartados denominados Pensamiento computacional y Modelo matemático, que no son exclusivos del sentido algebraico y, por lo tanto, deben trabajarse de forma transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza de la materia.

El *Sentido estocástico* comprende el análisis y la interpretación de datos, la elaboración de conjeturas y la toma de decisiones a partir de la información estadística, su valoración crítica y la comprensión y comunicación de fenómenos aleatorios en una amplia variedad de situaciones cotidianas.

El *Sentido socioafectivo* integra conocimientos, destrezas y actitudes para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, y aumentar la capacidad de

tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en matemáticas, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas, a la promoción de un aprendizaje activo y a la erradicación de ideas preconcebidas relacionadas con el género o el mito del talento innato indispensable. Para lograr estos fines, se pueden desarrollar estrategias como dar a conocer al alumnado el papel de las mujeres en las matemáticas a lo largo de la historia y en la actualidad, normalizar el error como parte del aprendizaje, fomentar el diálogo equitativo y las actividades no competitivas en el aula. Los saberes básicos correspondientes a este sentido deberían desarrollarse a lo largo de todo el currículo de forma explícita.

Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos están diseñados para facilitar el desarrollo de unas matemáticas inclusivas que permitan el planteamiento de tareas individuales o colectivas, en diferentes contextos, que sean significativas y relevantes para los aspectos fundamentales de las matemáticas. A lo largo de toda la etapa se ha de potenciar el uso de herramientas tecnológicas en todos los aspectos de la enseñanza-aprendizaje ya que estas facilitan el desarrollo de los procesos del quehacer matemático y hacen posible huir de procedimientos rutinarios.

Atendiendo a la diversidad de motivaciones e intereses sociales, culturales, académicos y tecnológicos, la materia de Matemáticas del último curso de la etapa se ha configurado en dos opciones, A y B. Matemáticas A se desarrolla preferentemente mediante la resolución de problemas, la investigación y el análisis matemático de situaciones de la vida cotidiana; mientras que Matemáticas B profundiza, además, en los procedimientos algebraicos, geométricos, analíticos y estadísticos, incorporando contextos matemáticos, científicos y sociales.

Orientaciones metodológicas

Se recomiendan orientaciones metodológicas fundamentadas en la cooperación, inclusión y participación, teniendo en consideración que la metodología empleada ha de fomentar la creatividad, y que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de ser activo, significativo y estimulante.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Matemáticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se planteará un aprendizaje significativo, partiendo de experiencias y conocimientos previos. Es fundamental aplicar procedimientos y herramientas matemáticas a entornos cercanos y de interés al alumnado, procurando dotarlas de significado e importancia y fomentando la perseverancia de su uso y su utilidad en su quehacer diario.

– Se potenciará el desarrollo de actividades que incluyan componentes lúdicos y participativos que generen motivación en el alumnado y en las que se haga patente el papel del alumnado como protagonista de su propio proceso de aprendizaje. Actuaciones organizadas desde metodologías como el aprendizaje cooperativo, la clase invertida, el aprendizaje basado en proyectos o la gamificación, entre otras, son algunas de las estrategias y sugerencias metodologías que se pueden aplicar.

– Se procurará el planteamiento de, por un lado, actividades de forma individual que favorezcan la reflexión personal y, por otro lado, actividades en grupo que favorezcan el

trabajo cooperativo partiendo siempre del desarrollo de ejemplos concretos que permitan llegar a conclusiones más generales potenciando, de esta forma, el aprendizaje inductivo y la construcción de conocimientos por parte del alumnado y no una mera trasmisión de los mismos por parte del docente.

– El alumnado debe ser constructor de sus propios aprendizajes. La intervención del docente debe estar orientada a crear y promover las condiciones de aprendizaje más adecuadas para que el alumnado vaya construyendo sus propios aprendizajes. La orientación y gestión de actividades, tareas y proyectos, junto con la organización de espacios pasan a ser algunas de las funciones a realizar por el docente en el aula.

– Se fomentará la participación en el aula promoviendo un clima de convivencia positiva prestando atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios y respetando los errores cometidos, haciendo comprender al alumnado que son un paso previo hacia la construcción de conocimientos.

– Se procurará una atención personalizada al alumnado para potenciar sus fortalezas y corregir sus debilidades. Para ello se intentará coordinar los distintos ritmos de trabajo y adquisición de conocimientos.

– Se estimulará en el alumnado la búsqueda de información, la planificación, la toma de decisiones, la interpretación y la elaboración de deducciones y conclusiones utilizando el lenguaje matemático más adecuado.

– Es necesario acostumbrar al alumnado a usar el lenguaje matemático con precisión y rigor, tanto oral como escrito, para explicar el proceso seguido en la resolución de un problema o proyecto sin necesidad de hacerlo de nuevo, anticipando en algunos casos los resultados, analizando el proceso seguido y proponiendo otras posibles soluciones.

– Actividades de refuerzo para aquel alumnado con más dificultades. Requieren una reflexión previa sobre las causas por las que el rendimiento es insuficiente para, en consecuencia, plantear nuevas estrategias metodológicas y de motivación. Asimismo, es conveniente plantear actividades de ampliación para aquel alumnado que ha realizado de manera satisfactoria las actividades propuestas.

– El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula adquiere un papel principal tanto en la presentación y planteamiento de nuevas tares, actividades o proyectos, como a la hora de favorecer el trabajo individual y el trabajo en equipo. El enfoque del uso de las plataformas digitales, internet o las redes sociales aplicadas al trabajo colaborativo, se irá introduciendo a lo largo de la etapa proporcionando al profesor una herramienta de comunicación con el grupo y una personalización de la enseñanza, atendiendo así a la diversidad en el aula.

– Los nuevos espacios virtuales, *Moodle*, redes educativas o redes sociales propician una apertura de las aulas aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje multitud de vías alternativas al trabajo dentro del aula física.

– Las herramientas tecnológicas también servirán de soporte para presentar, comunicar y compartir resultados. No hay que olvidar que contribuirán al desarrollo de la competencia digital que les acompañará a lo largo de toda su vida tanto académica como profesional y social.

– Las aplicaciones que el alumnado tendrá como futuras herramientas de trabajo pueden ser de gran fortaleza dentro de la materia. Por ejemplo, el uso de hojas de cálculo como apoyo en numerosos procesos (creación de gráficos, tablas estadísticas, etc.), otro tipo de software, tanto de uso general como específico, y el uso de internet y sus recursos ayudarán al alumnado en un futuro académico, profesional y social.

– Es necesario que el alumnado, sobre todo en los primeros cursos, adquiera destrezas de cálculo básicas que necesitará en cursos posteriores, fomentando el desarrollo de la capacidad de estimación y cálculo mental con el fin de detectar posibles errores en la resolución de problemas. Es por ello que se debe hacer un uso adecuado y responsable de la calculadora u otras herramientas tecnológicas con el fin de evitar que el alumnado adquiera el hábito de su uso y no potencie su cálculo mental.

– Es aconsejable evaluar de forma continua y regularmente el trabajo realizado para involucrar al alumnado en la comprensión de los conocimientos adquiridos. Utilizar instrumentos y procedimientos de evaluación variados que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros y en las que se incluyan, por ejemplo, procedimientos de autoevaluación o coevaluación. No es sólo necesario averiguar cuánto sabe, sino también cómo aprende para dotar de funcionalidad al aprendizaje y atender a las diversidades de aprendizaje.

Competencias específicas.

1. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

La resolución de problemas constituye un eje fundamental en el aprendizaje de las matemáticas, ya que es un proceso central en la construcción del conocimiento matemático. Tanto los problemas de la vida cotidiana en diferentes contextos como los problemas propuestos en el ámbito de las matemáticas permiten ser catalizadores de nuevo conocimiento, ya que las reflexiones que se realizan durante su resolución ayudan a la construcción de conceptos y al establecimiento de conexiones entre ellos.

El desarrollo de esta competencia conlleva aplicar el conocimiento matemático que el alumnado posee en el contexto de la resolución de problemas. Para ello es necesario proporcionar herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo y error, la resolución de manera inversa (ir hacia atrás), el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones, que les permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

2. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

El análisis de las soluciones obtenidas en la resolución de un problema potencia la

reflexión crítica sobre su validez, tanto desde un punto de vista estrictamente matemático como desde una perspectiva global, valorando aspectos relacionados con la sostenibilidad, la igualdad de género, el consumo responsable, la equidad o la no discriminación, entre otros. Los razonamientos científico y matemático serán las herramientas principales para realizar esa validación, pero también lo son la lectura atenta, la realización de preguntas adecuadas, la elección de estrategias para verificar la pertinencia de las soluciones obtenidas según la situación planteada, la conciencia sobre los propios progresos y la autoevaluación.

El desarrollo de esta competencia conlleva procesos reflexivos propios de la metacognición como la autoevaluación y la coevaluación, la utilización de estrategias sencillas de aprendizaje autorregulado, uso eficaz de herramientas digitales como calculadoras u hojas de cálculo, la verbalización o explicación del proceso y la selección entre diferentes métodos de comprobación de soluciones o de estrategias para validar las soluciones y su alcance.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

3. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

El razonamiento y el pensamiento analítico incrementan la percepción de patrones, estructuras y regularidades tanto en situaciones del mundo real como abstractas, favoreciendo la formulación de conjeturas sobre su naturaleza.

Por otro lado, el planteamiento de problemas es otro componente importante en el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas y se considera una parte esencial del quehacer matemático. Implica la generación de nuevos problemas y preguntas destinadas a explorar una situación determinada, así como la reformulación de un problema durante el proceso de resolución del mismo.

La formulación de conjeturas, el planteamiento de nuevos problemas y su comprobación o resolución se puede realizar por medio de materiales manipulativos, calculadoras, software, representaciones y símbolos, trabajando de forma individual o colectiva y aplicando los razonamientos inductivo y deductivo.

El desarrollo de esta competencia conlleva formular y comprobar conjeturas, examinar su validez y reformularlas para obtener otras nuevas susceptibles de ser puestas a prueba promoviendo el uso del razonamiento y la demostración como aspectos fundamentales de las matemáticas. Cuando el alumnado plantea nuevos problemas, mejora el razonamiento y la reflexión al tiempo que construye su propio conocimiento, lo que se traduce en un alto nivel de compromiso y curiosidad, así como de entusiasmo hacia el proceso de aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

4. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

El pensamiento computacional entronca directamente con la resolución de problemas y el planteamiento de procedimientos, utilizando la abstracción para identificar los aspectos más relevantes, y la descomposición en tareas más simples con el objetivo de llegar a una solución del problema que pueda ser ejecutada por un sistema informático. Llevar el pensamiento computacional a la vida diaria supone relacionar los aspectos fundamentales de la informática con las necesidades del alumnado.

El desarrollo de esta competencia conlleva la creación de modelos abstractos de situaciones cotidianas, su automatización y modelización y la codificación en un lenguaje fácil de interpretar por un sistema informático.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

5. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

La conexión entre los diferentes conceptos, procedimientos e ideas matemáticas aporta una compresión más profunda y duradera de los conocimientos adquiridos, proporcionando una visión más amplia sobre el propio conocimiento. Percibir las matemáticas como un todo implica estudiar sus conexiones internas y reflexionar sobre ellas, tanto sobre las existentes entre los bloques de saberes como sobre las que se dan entre las matemáticas de distintos niveles o entre las de diferentes etapas educativas.

El desarrollo de esta competencia conlleva enlazar las nuevas ideas matemáticas con ideas previas, reconocer y utilizar las conexiones entre ideas matemáticas en la resolución de problemas y comprender cómo unas ideas se construyen sobre otras para formar un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

6. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Reconocer y utilizar la conexión de las matemáticas con otras materias, con la vida real o con la propia experiencia aumenta el bagaje matemático del alumnado. Es importante que los alumnos tengan la oportunidad de experimentar las matemáticas en diferentes contextos (personal, escolar, social, científico y humanístico), valorando la contribución de las matemáticas a la resolución de los grandes objetivos globales de desarrollo, con perspectiva histórica.

La conexión entre las matemáticas y otras materias no debería limitarse a los conceptos, sino que debe ampliarse a los procedimientos y las actitudes, de forma que los saberes básicos matemáticos puedan ser transferidos y aplicados a otras materias y contextos. Así, el desarrollo de esta competencia conlleva el establecimiento de conexiones entre ideas, conceptos y procedimientos matemáticos con otras materias y con la vida real y su aplicación en la resolución de problemas en situaciones diversas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

7. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

La forma de representar ideas, conceptos y procedimientos en matemáticas es fundamental. La representación incluye dos facetas: la representación propiamente dicha de un resultado o concepto y la representación de los procesos que se realizan durante la práctica de las matemáticas.

El desarrollo de esta competencia conlleva la adquisición de un conjunto de representaciones matemáticas que amplían significativamente la capacidad para interpretar y resolver problemas de la vida real.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

8. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

La comunicación y el intercambio de ideas es una parte esencial de la educación científica y matemática. A través de la comunicación las ideas se convierten en objetos de reflexión, perfeccionamiento, discusión y rectificación. Comunicar ideas, conceptos y procesos contribuye a colaborar, cooperar, afianzar y generar nuevos conocimientos.

El desarrollo de esta competencia conlleva expresar y hacer públicos hechos, ideas, conceptos y procedimientos, de forma oral, escrita o gráfica, con veracidad y precisión, utilizando la terminología matemática adecuada, dando, de esta manera, significado y coherencia a las ideas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

9. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Resolver problemas matemáticos –o retos más globales en los que intervienen las matemáticas– debería ser una tarea gratificante. Las destrezas emocionales dentro del aprendizaje de las matemáticas fomentan el bienestar del alumnado, la regulación emocional y el interés por su aprendizaje.

El desarrollo de esta competencia conlleva identificar y gestionar las emociones, reconocer fuentes de estrés, ser perseverante, pensar de forma crítica y creativa, mejorar la resiliencia y mantener una actitud proactiva ante nuevos retos matemáticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

10. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Trabajar los valores de respeto, igualdad o resolución pacífica de conflictos, al tiempo que se resuelven retos matemáticos, desarrollando destrezas de comunicación efectiva, de planificación, de indagación, de motivación y confianza en sus propias posibilidades, permite al alumnado mejorar la autoconfianza y normalizar situaciones de convivencia en igualdad creando relaciones y entornos de trabajo saludables.

El desarrollo de esta competencia conlleva mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas, ejercitar la escucha activa y la comunicación asertiva, trabajar en equipo y tomar decisiones responsables. Asimismo, se fomenta la ruptura de estereotipos e ideas preconcebidas sobre las matemáticas asociadas a cuestiones individuales, como, por ejemplo, las asociadas al género o a la creencia en la existencia de una aptitud innata para las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Realización de estimaciones con la precisión requerida.
- Números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales.
- Operaciones con números naturales, enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números naturales, enteros, fracciones y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos y aplicación del

mínimo común múltiplo y el máximo común divisor para resolver problemas: estrategias y herramientas.

- Comparación y ordenación de enteros, fracciones, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes y áreas en figuras planas: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos dimensiones.

- Figuras geométricas planas: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.

- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Movimientos y transformaciones en el plano.

- Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas (frisos, mosaicos, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

2. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

- Realización de operaciones con expresiones algebraicas sencillas.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones de primer grado con una incógnita en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones de primer grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

4. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.

- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando

valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números racionales, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números racionales y decimales.
- Operaciones con números racionales o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y raíces cuadradas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números racionales y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números racionales y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números racionales y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números racionales, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas, entre otros.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas y tridimensionales: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales

(programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Localización y sistemas de representación.

- Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

3. Movimientos y transformaciones en el espacio.

- Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.
- Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

2. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

- Realización de operaciones con expresiones algebraicas.
- Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Equivalencia de expresiones algebraicas (fórmulas, polinomios, identidades notables, etc.) en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales y ecuaciones cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.
- Resolución de problemas de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas (métodos algebraicos, gráficos, tecnológicos, etc.).

4. Relaciones y funciones lineales.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.

- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

5. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números reales en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números reales.
- Operaciones con números reales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

- Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.
- Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.
- Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).
- Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados

en relaciones lineales y cuadráticas.

- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Matemáticas A

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su

contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas A, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.

- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso

de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes

en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.

- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Matemáticas B

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular de forma verbal y gráfica problemas matemáticos, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Analizar y seleccionar diferentes herramientas y estrategias elaboradas en la resolución de un mismo problema, valorando su eficiencia.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema movilizando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Justificar las soluciones óptimas de un problema desde diferentes perspectivas (matemática, de género, de sostenibilidad, de consumo responsable…).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada.

3.2. Plantear variantes de un problema que lleven a una generalización.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Generalizar patrones y proporcionar una representación computacional de situaciones problematizadas.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando, generalizando y creando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Analizar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas B, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana en los que se tengan que hacer recuentos sistemáticos, utilizando diferentes estrategias (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Diferentes representaciones de una misma cantidad expresada por un número real.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Propiedades y relaciones inversas de las operaciones: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Definición y utilización de potencias de exponente entero, y radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Cálculo de logaritmos sencillos a partir de su definición o mediante la aplicación de sus propiedades y resolución de problemas sencillos en contextos diversos.

4. Relaciones.

- Los conjuntos numéricos (naturales, enteros, racionales y reales): relaciones entre ellos y propiedades.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- Deducción y aplicación de la pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas.
- Reconocimiento de las razones trigonométricas de un ángulo agudo.
- Utilización de las razones trigonométricas para un ángulo cualquiera y sus relaciones en la resolución de problemas.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos matemáticos y de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.

2. Localización y sistemas de representación.

- Figuras y objetos geométricos de dos dimensiones: representación y análisis de sus propiedades utilizando la geometría analítica.
- Expresiones algebraicas de una recta: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver.

3. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Relaciones entre cantidades y sus tasas de cambio.

4. Igualdad y desigualdad.

- Álgebra simbólica: representación de relaciones funcionales en contextos diversos.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales y no lineales sencillas.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones lineales y no lineales sencillas (polinómicas, racionales, radicales, etc.), inecuaciones y sistemas en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y las clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estudio y representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana y otros contextos.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.

- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable estadística bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc...), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (mediante diagramas de árbol, tablas, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Música

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. A través de la materia de Música, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella, como arte independiente y en su interacción con la danza.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas de la materia consolidan y desarrollan las adquiridas en el área de Educación Artística durante la etapa educativa anterior. En Educación Secundaria Obligatoria, dichas competencias se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

Los criterios de evaluación de la materia se plantean como herramientas para medir el nivel de adquisición de las competencias específicas atendiendo a sus componentes cognitivo, procedimental y actitudinal.

Por su parte, los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de *Escucha y percepción* se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque *Interpretación, improvisación y creación escénica* incluye los saberes que

permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a *Contextos y culturas* se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas, favoreciendo que el aprendizaje sea más significativo.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Música ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica, la responsabilidad, el análisis y la investigación.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Música tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología empleada ha de tener en cuenta al alumnado como centro de aprendizaje, adquiriendo las competencias específicas de la materia a través de la propia experiencia, potenciando los ejercicios de escucha, interpretación y creación frente a la enseñanza teórica.

– Se propondrán situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado, en donde no solo se integren conocimientos adquiridos con anterioridad, sino que también contengan elementos de su realidad más cercana, con el fin de que puedan relacionar los nuevos contenidos con el contexto que les rodea.

– Las actividades de aprendizaje propuestas han de permitir al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión, así como desarrollar la creatividad a través de la música.

– Se propondrán tareas o actividades que integren saberes básicos de los diferentes bloques, teniendo como finalidad la adquisición de las competencias específicas.

– Se propondrán tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, tanto individuales como en grupo, y en donde el alumnado pueda adoptar diferentes roles y asumir responsabilidades. Este tipo de actividades no solo permiten la interacción entre iguales, sino que favorecen el desarrollo de la creatividad y de las habilidades comunicativas.

– El repertorio utilizado en la materia ha de ser variado, orientado a la adquisición de las competencias específicas e integrando diferentes manifestaciones musicales, para que el alumnado valore la riqueza del patrimonio musical, aumente su centro de interés y contribuya al desarrollo de la identidad cultural propia.

– Se trabajará la capacidad comunicativa musical, verbal y no verbal a través de las diferentes actividades propuestas.

– Se prestará especial atención a la gestión emocional, tanto en las actividades individuales como grupales, en todas las situaciones de aprendizaje propuestas.

– La enseñanza desde la inteligencia emocional permitirá al alumnado desarrollar esta en el ámbito escolar, pudiendo transferir posteriormente estos conocimientos al ámbito personal.

– Se potenciará el uso responsable de las nuevas tecnologías, partiendo de aplicaciones que están en el contexto del alumnado y aumentando el centro de interés de este a través de aplicaciones más específicas de la materia.

El hecho musical se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Por lo tanto, en las actividades que se lleve a cabo en el aula han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión que tiene la música.

Competencias específicas

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su contexto histórico, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo.

Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales. Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La incorporación de la perspectiva de género en este análisis permitirá que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por estas artes y la percepción de las mismas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permite al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, tanto pautada como libre, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación, así como al fomento del respeto por la diversidad de ideas y opiniones, al enriquecimiento cultural entre iguales y a la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece la comprensión de estas propuestas y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de las estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical.

La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal. La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas.

Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otras estrategias y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de propuestas artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos pluridisciplinares compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar discursos coherentes que combinen los saberes de modo global y se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del espacio y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta

en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

La vivencia y la reflexión sobre las diferentes fases del proceso creativo favorecen que el alumnado descubra e identifique las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional ligadas a la música y a la danza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
- Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
- Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo (pulso, métrica y compás), melodía (intervalos, tonalidad: escalas musicales, la armadura) y armonía (acordes básicos). Texturas. Formas musicales básicas (estróficas, binaria, ternaria, rondó...).

- Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural nacional.
- Música y danza tradicional de la Región de Murcia.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre, teniendo en cuenta la relación entre las emociones y la expresión musical.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Herramientas digitales para la creación musical.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: instrumentos, canciones, danzas y bailes.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

– El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa.

– Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

– Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

– Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.

– Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

– Herramientas digitales para la recepción musical.

– Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.

– Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

– La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.

– Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo, melodía y armonía. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.

– Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural occidental y de otras culturas.

– Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

– Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.

– Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre.

– Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

– La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

– Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.

– Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

– Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.

– Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.

– El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: lectura y escritura musical.

- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas. Música folk en la Región de Murcia.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
- Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes. La música en el cine.

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las características propias de la Educación Secundaria Obligatoria nos sitúan ante diversos problemas y situaciones distintas, en estrategias, metodologías y actitudes respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asumir este reto supone un mayor acercamiento a los métodos y técnicas de investigación por proyectos, que, en el caso de esta materia, tienen como referencia a los proyectos audiovisuales y plásticos.

Sin duda, tenemos que considerar que los proyectos de investigación ofrecen unas posibilidades excepcionales para favorecer el desarrollo de nuestros alumnos en diversos aspectos: favorecen el trabajo cooperativo, despiertan el interés de los alumnos por aprender nuevos conocimientos, potencian su creatividad y mejoran su expresión oral y su autoestima.

La investigación requiere un fin, es decir, saber qué objetivo se quiere lograr. Es fundamental la detección de centros de interés de carácter audiovisual y plástico, que pueden surgir de las experiencias vitales del alumnado y de su reflexión sobre la vida cotidiana, de ejemplos del patrimonio artístico y cultural o bien de la propia necesidad de expresión e innovación artística del discente, en cuyo proceso el docente siempre actúa como orientador.

El objetivo final de la materia es la elaboración de trabajos por parte de los alumnos desde una perspectiva no exclusivamente canónica que queda acotada en la metodología científica, sino abierta a producir nuevos conocimientos artísticos sobre un objeto de estudio definido con interés audiovisual o plástico.

Estos trabajos consistirán en investigaciones sobre centros de interés, artistas, movimientos culturales y procesos artísticos o audiovisuales llevados a cabo por los alumnos con la guía general del profesor.

Se comprobará la solidez de los conocimientos adquiridos y la capacidad para buscar en las fuentes de información cualificadas.

Para estos fines, los saberes básicos de la materia se articulan en torno a las competencias clave de aprender a aprender, que fomenta que el alumno tome la iniciativa del proyecto de investigación, gestionando su propio proceso de aprendizaje y analizando los resultados obtenidos de forma autónoma.

Los procesos de comprensión de la información, redacción del trabajo de investigación y su posterior exposición, oral o escrita, contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística, como herramienta instrumental en la adquisición y expresión de los aprendizajes.

La competencia de iniciativa y espíritu emprendedor que se adquiere en la medida en que los estudiantes transforman las ideas en actos, está presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto, así como en la evaluación del resultado del proceso de

investigación.

Y, por último, a la competencia digital, que sirve de soporte e instrumento en las tres fases clave de toda investigación: recogida de datos, análisis y tratamiento de la información y exposición de los resultados de la tarea.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas se estructura en torno a tres bloques de saberes:

En el bloque *Planificación* el alumno se centra en la elección del tema o centro de interés y concreción de los objetivos. Será un bloque íntimamente relacionado con los contenidos específicos de la especialidad, ya que deberá orientarse al alumno hacia la temática deseada.

En el bloque *Elaboración* habrá de establecerse y desarrollarse un plan de trabajo de creación artística o audiovisual, en el que tienen lugar las siguientes etapas: búsqueda de información y documentación, selección y organización de la información, planteamiento de hipótesis, producción de nuevos conocimientos plásticos y/o audiovisuales y conclusiones.

Como etapa final, en el bloque *Exposición* el alumno efectuará la presentación y defensa del trabajo de manera oral, utilizando los medios audiovisuales o modelos reales convenientes para ilustrar dicha presentación.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La investigación sitúa al alumno como elemento clave del proceso. La figura del profesor adquiere por consiguiente un papel relevante, asesorando en la detección de centros de interés audiovisual y plástico. A partir de la elección del tema se irán planteando objetivos realistas buscando el equilibrio entre los objetivos planteados y la motivación de los alumnos. Se pretende otorgar a los alumnos la mayor autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje.

– La materia debe tener en cuenta cuatro aspectos metodológicos esenciales: el significativo, la conexión con el mundo circundante; el constructivo, nuevos conocimientos que modifican los previos; el heurístico, la autonomía y el descubrimiento como pautas del aprendizaje; el específicamente audiovisual y plástico, de exploración de saberes disciplinares propios.

– Asimismo, el proceso global de la investigación debe comprender cuatro aspectos: el proceso metodológico que enfoca la investigación bajo el punto de vista de los pasos a seguir en la búsqueda de solución o respuesta al problema; el proceso lógico, que trata los elementos conceptuales o lógicos que intervienen en la investigación; el proceso creativo audiovisual y plástico como fuente de adquisición de nuevos conocimientos; el proceso expositivo, centrado en la elaboración de los materiales recogidos en la investigación y la exposición de sus resultados.

– En general, la materia requiere que se efectúe una doble investigación: una empírica o primaria sobre la realidad objeto de estudio: el proyecto y el diseño de la investigación; y otra documental o secundaria, orientada a la búsqueda, localización, creación y consulta de la literatura empírica y teórica u otras manifestaciones artísticas, relacionadas con el tema o centro de interés elegido.

– Es conveniente que, de acuerdo con los intereses de los alumnos, se les solicite que piensen y expliquen los asuntos sobre los que les gustaría realizar su trabajo monográfico dentro del campo audiovisual y artístico. Con esta información, posteriormente se les ofrece líneas de trabajo como proyecto de investigación ligadas al mundo artístico y audiovisual como por ejemplo: biografías de autores, relaciones entre estilos artísticos, nuevas técnicas artísticas, el panorama artístico regional, nacional o internacional, la puesta en valor del Patrimonio artístico, reinterpretaciones de obras maestras del arte, la divulgación utilizando medios audiovisuales y artísticos, la relación entre el arte y la sociedad que lo genera, propuestas artísticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, la igualdad de género a través del arte, el arte en el proceso comunicativo, la presencia artística en el mundo virtual y en diferentes ámbitos sociales o culturales, la imagen en internet, el arte como elemento reivindicativo, manifestaciones artísticas en la sociedad de consumo: la publicidad, el cómic, la ilustración, el cine, etc.

– El objetivo deberá ser realizable con los medios disponibles, por tanto, han de plantearse propuestas realistas. Los recursos y los medios disponibles deben permitir a los alumnos el uso de la biblioteca, aulas dotadas de acceso adecuado a las tecnologías de la información, laboratorios, talleres y aulas de dibujo, entre otros.

– Es importante la atención individualizada y el seguimiento permanente de cada trabajo concreto para controlar el buen desarrollo del proceso en relación con el objetivo final del trabajo y su presentación.

– La construcción del aprendizaje irá orientada al diseño de distintos agrupamientos. Aunque en esta materia el trabajo final será individual, las actividades preparatorias no tienen por qué serlo.

– La organización y diseño de sus propias actividades o tareas irá encaminada a planificar, organizar y contrastar el cumplimiento de cada uno de los pasos emprendidos para desempeñarlas.

– El desarrollo emocional ha de ser otro de los factores básicos a tener en cuenta en la evolución del alumno. Se pretende que adquiera de forma progresiva las habilidades necesarias que favorezcan su autoconocimiento, su autoestima, teniendo como meta el difícil reto de obtener la mejor versión de sí mismo.

– La planificación del proceso de investigación irá orientada al desarrollo creativo del alumno en el medio artístico y audiovisual, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y artística.

– Se elaborarán hipótesis y las conclusiones extraídas y los nuevos interrogantes que resulten propiciarán que el alumno construya su propio aprendizaje en donde el error ha de ser concebido como un elemento pedagógico más.

– La puesta en práctica deberá ir acompañada de los procesos de evaluación, autoevaluación y coevaluación, valorándose la responsabilidad en el desempeño de una tarea grupal. Los procesos de evaluación se registrarán a través de diversos instrumentos, tales como la observación, la utilización de rúbricas en la evaluación y los registros documentales, entre otros.

– El uso de las tecnologías de la información tendrá una presencia importante en la materia, aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

– Los debates, presentaciones dinámicas, presentaciones orales, donde estén ilustradas por hojas de cálculo, pósteres científicos, modelos plásticos y producciones audiovisuales, entre otras herramientas forman parte de la metodología de esta materia.

– En todo caso, es recomendable que se formalice un portfolio o documento en forma de memoria como edición final ordenada de todo el proceso de investigación, que permita la evaluación complementaria de la exposición oral de la indagación.

Competencias específicas

1. Comprender el proceso de indagación audiovisual y plástica como una selección apropiada de un tema o centro de interés, y como una reflexión dinámica y constante sobre el logro de avances y conocimientos respecto de los objetivos propuestos.

El proceso de indagación e investigación se entiende como la columna vertebral de la materia, realizando una selección adecuada entre los temas de interés en el ámbito de la producción audiovisual y plástica dentro del entorno más cercano del alumno, el objetivo será la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.

Durante el curso se hará necesaria la reflexión en cuanto a los avances que se realicen, en tanto a los conocimientos adquiridos y si se corresponden con los objetivos previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1.

2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la toma de datos, el análisis y tratamiento de la información y la exposición de los resultados del estudio.

En el panorama actual de los medios de comunicación digitales, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se erigen prioritarias en el acceso a la información aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

La adecuada selección y extracción de la información es la base de cualquier trabajo de investigación que se precie.

Asimismo, también es esencial trabajar los resultados a través del uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación que facilitarán la comprensión de dichos resultados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CD4.

3. Exponer oralmente y de forma escrita los elementos del proceso y resultados de investigación, como herramienta en la indagación, adquisición y expresión de los aprendizajes en los procesos de comprensión de la información, de exploración plástica y audiovisual, y de redacción del trabajo de investigación.

Es de gran interés para el objetivo de la etapa educativa que el alumno sea capaz de expresarse tanto oralmente como de forma escrita con corrección.

De esta manera será capaz de comunicar no solo los resultados de su trabajo ante la comunidad educativa, sino también sus ideas e inquietudes a lo largo del proceso de investigación expresando sus motivaciones y necesidades correctamente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL4.

4. Adquirir la iniciativa y espíritu emprendedor a la hora de transformar las ideas en actos, presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto audiovisual o plástico, así como en la evaluación del resultado del proceso de investigación.

El desarrollo de la autonomía del alumno es un factor clave para la consecución de las competencias clave que conformarán de él un individuo pleno. Esta autonomía se verá reforzada a través de su implicación directa en el proyecto. Este desarrollo se incentivará desde el inicio de la materia, seleccionando los puntos de interés y los temas sobre los que investigar, así como en la planificación y la evaluación final del mismo.

La elaboración propia del material, la respuesta a un problema y la autogestión del tiempo y los recursos genera la emoción necesaria en el proceso de aprendizaje efectivo que los docentes debemos buscar.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3.

5. Analizar con criterio propio las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estableciendo relaciones entre ellas y con su propia identidad cultural, incorporando además la perspectiva de género. Defender la pluralidad cultural y artística y la libertad de expresión, a través de un discurso razonado y argumentado de forma activa, comprometida y respetuosa.

La historia y las ideas e ideologías dominantes en cada momento han privilegiado la prevalencia de una serie de productos culturales sobre otros. Esta diferenciación puede ser formal o responder a una necesidad simbólica específica. En todo caso, todas ellas responderán a unas necesidades del ser humano. Por tanto, se trata de determinar cómo los productos culturales pueden responder a distintas simbologías y significados, dependiendo de circunstancias y condicionantes locales y sociales. También es preciso

establecer cómo determinados productos culturales responden a manifestaciones comunes de todas las culturas.

El alumnado debe establecer un mapa conceptual de las relaciones que se dan entre ellas, a través de esta competencia, adquirirá el conocimiento de la pluralidad artística, ideológica y cultural y desde ahí, la necesidad de la libertad de expresión y el respeto a las ideas, culturas y manifestaciones artísticas existentes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Detectar, apreciar y producir conocimientos que presenten valores audiovisuales y plásticos relevantes, partiendo del patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

El patrimonio más cercano exige una investigación en profundidad de su motivación y significación, así como de las circunstancias específicas que han hecho, o hacen, que se manifieste de determinada manera. Este conocimiento no implica una aceptación de los elementos que se consideren negativos. Dado que el patrimonio, o su consideración, está incardinado en un proceso dinámico, este puede ser resignificado, adaptándose a las demandas simbólicas del momento.

Los referentes culturales desde los que se valore cada elemento del patrimonio local pueden ser distintos, lejanos en ocasiones, sin embargo, todos ellos responden a necesidades comunes de todos los seres humanos. Ese es el punto a alcanzar para lograr un disfrute compartido de dicho patrimonio, siempre en constante renovación y resignificación.

El debate debe ser la herramienta que permita llegar a esa conclusión. Al igual que la identidad de los alumnos, el significado y la simbología de una manifestación artística y cultural debe ir enriqueciéndose con las distintas visiones de cada uno de los integrantes del grupo.

El que ese producto cultural perviva en la comunidad desde hace mucho tiempo no quiere decir que su sentido y simbología sea algo cerrado e inamovible, de igual manera, una manifestación cultural y artística de más reciente incorporación no puede soslayar el proceso de fusión que se producirá con las distintas capas de la cultura local.

En definitiva, se trata de reapropiarse del significado y simbología del patrimonio a través de su puesta en valor, de forma paralela a un análisis crítico y argumentado en el aquí y ahora, y teniendo en cuenta la cultura como un proceso de referencias dinámico de renovación y enriquecimiento, así como de fomentar una visión crítica de los aspectos formales y de contenido que constituyen el patrimonio y los productos culturales que lo conforman.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Plantear, elegir y seleccionar un tema de interés.

1.2. Concretar correctamente los objetivos y su viabilidad con los medios disponibles.

1.3. Tratar y organizar la información adecuadamente.

Competencia específica 2

2.1. Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.

2.2. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.

2.3. Utilizar de forma eficiente, rigurosa y comunicativa las TIC en su aprendizaje.

2.4. Utilizar adecuadamente las herramientas y tecnologías apropiadas para la exposición y defensa.

Competencia específica 3

3.1. Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.

3.2. Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.

3.3. Realizar la exposición en un lenguaje sencillo pero riguroso.

Competencia específica 4

4.1. Saber ajustarse al tiempo establecido para el desarrollo del trabajo y la exposición de sus resultados.

4.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación.

4.3. Plantear hipótesis y considerar las variables.

4.4. Revisar el plan inicial y modificarlo, si es necesario.

Competencia específica 5

5.1. Analizar manifestaciones plásticas y audiovisuales relevantes, observando el contexto sociocultural, su estructura básica, contenido, elementos constituyentes, aspectos comunicativos, expresivos y simbólicos, así como su valor artístico global.

Competencia específica 6

6.1. Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

Saberes básicos

A. Planificación.

- Elección del tema y concreción de los objetivos. Los conocimientos previos y objetivos realistas. El proyecto plástico y/o audiovisual personal.

- La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.
- Plazos. Cronograma.

B. Elaboración

- Plan de trabajo.
- Proceso de documentación artística y/o audiovisual.
- Selección de la información.
- Organización de la información.
- Planteamiento de hipótesis.
- Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.
- Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

C. Exposición

- La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.
- La presentación y defensa del trabajo.
- Selección de la información más relevante.
- Formas de exposición y defensa.
- El tiempo de la exposición.
- La comunicación verbal.
- La comunicación no verbal.
- Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, preparatoria para otras etapas posteriores, pretendemos también introducir al alumnado en el proceso de investigación, contribuyendo al desarrollo de conocimientos de base conceptual, procedimental y actitudinal orientados al método científico, así como a la exposición de resultados, discusiones, debates y difusión de los trabajos de investigación.

Además, ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas es uno de los principales retos a los que toda persona adulta se enfrentará en múltiples ocasiones a lo largo de su vida. Abordar este reto no es tarea sencilla, ya que entorno económico es cada vez más dinámico y cambiante. Por otro lado, los productos financieros al alcance de la ciudadanía han incrementado tanto su complejidad como riesgo en los últimos años. Estas circunstancias van a exigir a las personas poseer una formación y conocimientos adecuados para las decisiones que deberán tomar. Es decir, la ciudadanía precisa de un sistema educativo que le forme para poder afrontar con las mayores garantías esta compleja toma de decisiones. Un sistema educativo, en el que además de conocimientos se inculque al alumnado un compromiso con su entorno, tanto en el ámbito local como en el de una ciudadanía global.

Para poder preparar al alumnado para su futuro, es necesario formarlo en el presente, ofrecerle la posibilidad de adquirir unos conocimientos sobre los que pueda cimentar sus decisiones de manera responsable y acertada.

La materia Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable se ha diseñado con una doble finalidad. La primera es proporcionar al alumnado de secundaria contenidos introductorios de economía en el ámbito financiero. La segunda es la realización de un trabajo interdisciplinar, entendido como la concurrencia de tareas previas a la actividad, durante la misma y posteriores, ya que la realización del trabajo vendrá precedida del aprendizaje de saberes básicos necesarios, métodos de búsqueda bibliográfica, hemerográfica, documental, de campo, estrategias que aseguren el correcto uso y búsqueda de información en la web, y que permitan la defensa pública y oral de la tarea resultante.

El desarrollo de la materia pretende el desarrollo de aprendizajes significativos, funcionales, cercanos y de interés para el alumnado, proporcionándole saberes específicos, técnicos y de la realidad de su entorno que le permitirán valorar de forma crítica la sociedad en la que vive, la importancia de sus actos individuales y cómo estos generan consecuencias en la sociedad, el medio ambiente y el planeta en general.

La temática del trabajo que tendrán que desarrollar los alumnos versa sobre la educación financiera y el consumo responsable. Ello, teniendo en cuenta que el alumnado tendrá que ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas en múltiples ocasiones a lo largo de su vida.

En el plano de las competencias clave a cuya adquisición se pretende contribuir a través de las competencias específicas de esta materia, podemos señalar la

competencia en comunicación lingüística (CCL), la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), la competencia digital (CD), la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), la competencia ciudadana (CC), la competencia emprendedora (CE) y la competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico, con una futura proyección personal o profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques.

En el primer bloque de saberes se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos básicos sobre economía y educación financiera necesarios para su desarrollo personal que les ayudarán a conseguir una mayor autonomía y responsabilidad a la hora de tomar decisiones económicas individuales en los ámbitos financiero y de consumo.

En el segundo bloque, los alumnos obtendrán conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la tarea investigadora. Conocerán los fundamentos del método científico y elegirán el tema sobre el que versará su trabajo.

En el tercer bloque se trabajarán los contenidos procedimentales para la elección y el uso de las fuentes, el método, la técnica y la planificación. Además, se pretende que el alumnado conozca los tipos de licencias y derechos de autor, los métodos de recogida de datos y los procesos que conducen a convertir la investigación en algo comunicable. Se tratará por tanto de dar forma a la monografía sobre el tema de investigación elegido.

El cuarto y último bloque, de difusión de la investigación, pretende que el alumnado conozca la estructura y el soporte del resultado de la investigación, así como su presentación y las diferentes estrategias de difusión del trabajo monográfico.

Además de estos bloques de saberes, la propia materia plantea la posibilidad de que el alumnado profundice en los temas elegidos para el desarrollo del trabajo, adquiriendo mayores conocimientos sobre la materia específica seleccionada.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Despliegue de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permitan una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación y estudio de casos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina

armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la economía, las finanzas y el consumo responsable para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a los saberes básicos desarrollados en el primer bloque de la materia. Para ello, la utilización de estrategias

interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

– Realización de agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales del alumnado con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La planificación del trabajo monográfico irá orientada al desarrollo creativo del alumno, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y no verbal.

Se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes principalmente al análisis de casos e investigaciones sobre la realidad socioeconómica.

Las estrategias de indagación ocuparán un lugar destacado, sobre todo a partir del bloque segundo. Con dichas estrategias se tratará de enfrentar a los alumnos con problemas y cuestiones en los que deban aplicar reflexivamente conceptos, procedimientos y aptitudes.

Las técnicas didácticas en que puede traducirse esta estrategia se concretarán en el estudio y análisis de casos e investigaciones sencillas sobre la realidad socioeconómica. Estos trabajos de investigación se podrán plantear como trabajo individual o trabajo en grupo, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica implicará la búsqueda en internet y la elaboración de una presentación en formato digital que tendrán de exponer ante el resto de los compañeros y el profesor.

Los materiales y recursos didácticos propuestos para el desarrollo de esta materia son los siguientes:

- Libros de lectura recomendados por el profesor.
- Materiales de trabajo preparados por el docente para ser utilizados por los alumnos (apuntes de clase, fotocopias de textos, fichas, mapas conceptuales, cuestionarios, gráficos, etc.).
- Material de consulta: prensa económica y revistas especializadas.
- También se hará uso de aquel material audiovisual, que nos complemente el tratamiento de distintos contenidos de la materia.
- Relacionado con la aplicación de nuevas tecnologías se podrán utilizar los medios informáticos a disposición del alumnado para la aplicación de diversas herramientas digitales.

Competencias específicas

1. Comprender conceptos económicos y financieros básicos para tomar decisiones críticas y responsables que repercutan favorablemente en la economía familiar del alumnado, promoviendo la cultura financiera para que ejerzan como ciudadanos libres y formados en la toma diaria de decisiones económicas, financieras y de consumo.

Los ciudadanos realizamos a diario transacciones financieras, como abrir una cuenta corriente, asegurar la vivienda o el vehículo, realizar una transferencia bancaria o contratar una tarjeta de débito o crédito, además, tomamos decisiones con respecto a cómo gastar nuestro dinero.

Es fundamental que el alumnado tenga conocimientos financieros para enfrentarse a estas decisiones con responsabilidad y sentido crítico, cómo contratar un préstamo personal o hipotecario, adquirir un vehículo con renting, comprar una vivienda de precio tasado o planificar su presupuesto familiar, cuestiones que van a repercutir directamente en su economía y en la de su entorno. Además, es importante que el alumnado esté formado ante cuestiones de la vida real que constituyen determinados riesgos como son el juego entre adolescentes y adultos, inversiones en bolsa arriesgadas o con poco fundamento, consumo innecesario de productos o compra de monedas digitales o criptomonedas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA1, CC4, CE2 y CE3.

2. Mostrar iniciativa para emprender tareas de investigación, siendo fundamental conocer los fundamentos y procedimientos del método científico y participar con rigor en las pautas y reglas que organizan la tarea investigadora.

Se busca hacer entender al alumnado la importancia del tema elegido sobre el que versará el trabajo monográfico, el método científico a desarrollar, el conocer cada una de sus fases y el aplicarlas de forma sistemática en el ámbito de la investigación durante su desarrollo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA2, CPSAA4, CC3, CC4, CCEC3.

3. Identificar y aplicar correctamente el método de investigación utilizado, dominando el proceso y análisis de datos, utilizando las herramientas de búsqueda de la biblioteca y seleccionando adecuadamente la información de acuerdo con el diseño planteado.

Una vez seleccionado el tema sobre el que tratará el trabajo monográfico, el alumno deberá manejar información diversa relativa al objeto de estudio, seleccionar de manera correcta la información buscada y realizar el registro de las fuentes de información.

Además, con esta competencia se persigue que el alumno sea capaz de conocer como citar fuentes bibliográficas, la existencia de los derechos de autor y licencias y realice un uso correcto de los medios tecnológicos como el procesador de textos y la hoja de cálculo, para el manejo, recogida y tratamiento de la información necesaria para la realización del trabajo.

Por último, el alumnado deberá saber realizar encuestas, organizar, tabular y representar la información recogida para obtener resultados objetivos y presentar la información aceptando las diferencias y respetando la libertad de expresión de cada uno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA4, CCEC3.

4. Utilizar estructuras y técnicas adecuadas en la realización y exposición del trabajo monográfico, seleccionado y organizando correctamente la información.

Si es importante la realización del trabajo monográfico, no lo es menos su presentación. Para ello, se establecerá una relación coherente entre los datos obtenidos y las conclusiones.

El alumnado aplicará propuestas creativas e innovadoras en la redacción del trabajo monográfico, especificando y citando correctamente las fuentes utilizadas. Por otra parte, deberá aplicar la autoevaluación del proceso de desarrollo del trabajo monográfico, estableciendo propuestas de mejora, en su caso.

A la hora de exponer el trabajo realizado, se utilizará la expresión oral y escrita con rigor, claridad y fluidez, así como la comunicación no verbal, elaborando un esquema para organizar su exposición, sintetizar los aspectos fundamentales y ajustarse al tiempo establecido.

Todo este proceso se realizará eligiendo y utilizando herramientas digitales de presentación de forma correcta, autónoma y creativa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP3, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CC4, CE1, CCEC3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender conceptos económicos básicos como tipo de interés o inflación relevantes para la comprensión de conceptos financieros.

1.2. Identificar las diferentes partes integrantes del sistema financiero de un país, y el papel que cada una de ellas desarrolla en él.

1.3. Conocer y manejar las herramientas de pago tradicionales y digitales.

1.4. Saber calcular un presupuesto y su aplicación al ámbito familiar para poder realizar una planificación económica presente y futura para lograr un consumo responsable.

1.5. Tomar conciencia de los diferentes riesgos que conllevan aquellas inversiones basadas en el impulso y sin falta de previsión.

1.6. Aplicar decisiones económicas concretas sobre ahorro e inversión adaptadas a distintos contextos sociales.

Competencia específica 2

2.1. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método científico utilizado en la resolución de problemas.

2.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación, mostrando rigor.

2.3. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método de investigación utilizado en el desarrollo del trabajo monográfico.

2.4. Plantear, elegir y seleccionar el tema de interés de la investigación del trabajo monográfico.

Competencia específica 3

3.1. Tratar la información adecuadamente para la elaboración de informes, trabajos e investigaciones relativas a tareas o proyectos.

3.2. Seleccionar y contrastar las fuentes de información.

3.3. Usar las tecnologías de información y comunicación para el tratamiento y elaboración de síntesis de la información.

3.4. Realizar el tratamiento matemático de la información mediante el uso de diferentes herramientas tecnológicas.

3.5. Participar activamente en la recogida y tratamiento de la información.

Competencia específica 4

4.1. Elaborar y evaluar la memoria del trabajo de investigación monográfico realizado, respetando una estructura en al que se desarrollen los apartados fundamentales de forma equilibrada y eficaz, aplicando propuestas creativas y originales.

4.2. Presentar y defender individualmente el trabajo monográfico elaborado, utilizando la expresión escrita u oral con rigor y claridad, aceptando las críticas constructivas y argumentando sus opiniones.

4.3. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración y presentación del trabajo monográfico, desarrollando propuestas innovadoras y creativas.

Saberes básicos

A. Conceptos básicos sobre educación financiera y consumo responsable.

- Conceptos económicos relevantes: inflación, tipo de interés y deuda pública.
- El sistema financiero de un país. Integrantes y funciones principales.
- Educación y seguridad financiera.
- El consumo inteligente.
- El presupuesto personal y familiar.
- La necesidad de financiación. Tipos de financiación.

- Problemática de las deudas. El círculo vicioso de la deuda.
- Una economía saneada: ahorro e inversión. Productos de ahorro. El riesgo
- El dinero en efectivo. Las cuentas bancarias. Tipos de tarjetas bancarias y usos. El dinero digital.
- Protección de datos personales.
- Relaciones con las entidades bancarias.
- Finanzas éticas.

B. Fundamentos de la investigación.

- Fundamentos de la investigación. El método científico.
- Elección del tema del trabajo monográfico.
- Planteamiento del problema y descripción. Formulación de hipótesis, variables y objetivos.
- Literatura previa o estado de la cuestión.
- Fuentes de información: primarias y secundarias.
- Elección del método de investigación y técnica.
- Planificación del trabajo. Diario, cronograma y plazos.

C. Tratamiento de la información: elaboración del trabajo monográfico.

- Planteamiento y selección del tema de investigación del trabajo monográfico.
- Relación y jerarquización de ideas: esquemas, mapas conceptuales, organizadores gráficos...
- Recogida de información.
- Sistemas de referencia bibliográfica.
- Fichas de lectura, conceptos y búsqueda en internet.
- Uso y manejo de fuentes.
- Derechos y licencias. Licencias *"Creative Commons".*
- Análisis y valoración de la información. Lectura crítica.
- Herramientas colaborativas para el tratamiento de información en la nube.
- Tablas y gráficas de datos.

D. Difusión de la información: exposición del trabajo monográfico.

- Estructura y contenidos del trabajo monográfico.

- Elaboración de esquemas para la exposición oral.
- Análisis de los resultados, elaboración de conclusiones y propuestas de mejora.
- Aplicación de las diferentes estrategias de difusión. Aprendizaje Basado en Proyectos y tratamiento transdisciplinar: exposición oral, informes, presentaciones dinámicas, herramientas colaborativas, póster científico...
- Manejo de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de difusión.

Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio

El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Contribuirá a desarrollar, aplicar y poner en práctica las competencias previstas para la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, será el mecanismo adecuado para que el alumnado pueda mostrar la consecución alcanzada de los saberes correspondientes a dicha etapa. Se concibe como un proyecto a realizar durante el curso académico, aunque pueda tener varias fases o apartados coincidentes con las evaluaciones del curso. Su finalidad no es únicamente mostrar los conocimientos adquiridos por el alumnado sobre el mundo clásico en sus facetas lingüística, histórica o patrimonial, sino aplicar métodos y técnicas de trabajo a través de contenidos diversos que justifiquen su asimilación. Por esta razón la actividad como tal debe centrarse en la indagación, la investigación y la propia creatividad, más que en la mera recopilación de datos o la simple acumulación de información. Se trata de acercar al alumnado a un modo de trabajar metódico donde poder aplicar los saberes adquiridos, favoreciendo la curiosidad y el interés en la realización de tareas de investigación, no persiguiendo, como finalidad última, el estudio sistemático de un nuevo temario o currículo.

Las propuestas de los proyectos de investigación emanadas del departamento, con el fin de resultar motivadora, tendrá en cuenta no solamente las características del alumnado sino, además, los recursos disponibles. Tratará sobre diversos aspectos relacionados con el lenguaje y la historia del mundo clásico y su legado en el mundo actual. Las propuestas deben implicar al alumnado en la confección de lo que será un producto final tangible (en forma de inventarios, recopilaciones, exposiciones, digitalizaciones, recuperación de tradiciones y de lugares de interés, publicaciones, etc.); propiciar la realización de actividades que conecten con el mundo real de alguna forma; elegir como núcleo vertebrador del trabajo un tema que tenga conexión, en su caso, con el entorno inmediato y que, por ello, dé oportunidades para integrar los conocimientos adquiridos dentro y fuera de los centros docentes; potenciar la autonomía del alumnado en los procesos de discusión, toma de decisiones y realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades: solo de esta forma los alumnos experimentarán la autenticidad del trabajo real y vivirán el desarrollo completo del proceso, desde su planificación, pasando por las distintas fases de su realización hasta el logro del resultado final prefijado; hacer conscientes a los discentes de que su trabajo repercute sobre el medio social, económico o cultural, presente y venidero.

Los saberes básicos se han estructurado en tres bloques *Planificación del Proyecto de Investigación*, *Desarrollo del Proyecto de Investigación* y *Presentación del Proyecto de Investigación*.

El bloque *Planificación del Proyecto de Investigación,* se dedicará a la elección del proyecto, quedando incluidos en este bloque la identificación de unos objetivos realistas que tengan en cuenta los conocimientos previos y los intereses de los alumnos. Diseño del contenido. Establecimiento de plazos. Previsión de actividades: lecturas, recogida de datos, entrevistas, visitas, etc. y previsión inicial del producto final.

A modo orientativo, para la elección del proyecto de Investigación se proponen los siguientes aspectos relacionados con el mundo clásico, en sus aspectos lingüístico, histórico y patrimonial.

- El lenguaje y el legado clásico.
    a) El nacimiento del lenguaje, girará en torno al origen del lenguaje, introduciendo al alumnado en las cuestiones generales que se plantea la lingüística. Mediante textos de la Antigüedad grecolatina se le pondrá en contacto con temas como el origen de los vocablos, la diversidad de las lenguas y los distintos ámbitos en los que se utiliza la palabra.
    b) Helenismos y latinismos se estudiará la formación de las palabras y cómo, a lo largo de la historia, el griego y el latín han suministrado a las lenguas modernas términos precisos para las ciencias y la técnica. Por ello, se hará ver al alumnado el fundamento de esta realidad cultural y se le explicarán las razones por las que se acude a aquellas lenguas para la formación del vocabulario, así como la conveniencia de estudiar de manera práctica los procesos fonéticos básicos por los que se rige la formación de palabras. Una vez consolidada la idea de la importancia de las lenguas clásicas en la formación del léxico de la ciencia y la técnica.
    c) Estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino agrupados por campos semánticos, se abordará el estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino con mayor precisión.
- El marco geográfico-histórico de la cultura clásica aborda cuestiones referidas, sobre todo, al marco geográfico-histórico de la Antigua Grecia y la Antigua Roma, atendiendo a sus hitos más importantes y su relevancia en el mundo actual. De esta manera, se proporciona al alumno el marco general en el que se desarrolla todo un universo de saberes que configura un patrimonio de vital importancia para las civilizaciones posteriores.
- La importancia del legado clásico en el mundo actual. En él se aborda la cuestión de la importancia del legado griego y latino en numerosos e importantes aspectos del mundo actual.
    a) El pensamiento, la ciencia y la técnica en el mundo antiguo, entendidos como precedentes de las realizaciones actuales.
    b) El arte en el mundo clásico, dedicado a las bellas artes, arquitectura, escultura, pintura, y también la cerámica, como vehículo privilegiado de transmisión de la cultura grecolatina.
    c) Modelos literarios y su pervivencia en las literaturas española y universal.
    d) Referentes clásicos de índole política y jurídica se abordarán la importancia de esta cuestión en la sociedad de nuestros días.

Desarrollo del Proyecto de Investigación: se centrará en la elaboración del proyecto de investigación gracias a la elaboración de un plan de trabajo destinado a la adquisición, interpretación y transmisión de la información que terminará siendo redactada y presentada. Presentación de técnicas que favorecen la adquisición,

interpretación y transmisión de la información: cuadros, mapas conceptuales, gráficos, elementos visuales, datos estadísticos, audiovisuales, etc. Interpretación y conversión de lenguajes escritos y gráficos. Obtención de información proveniente del intercambio de experiencias y del trabajo cooperativo en los marcos alumnado-profesorado y alumnado.

Presentación del Proyecto de Investigación: consistirá en la transformación de la información en un producto final que deberá ser presentado, en forma de ensayo o presentación oral, teniendo en cuenta todas las estrategias de comunicación:

- Presentación del trabajo: Puesta al día relativa a las características del texto hablado y del texto escrito.
- Elaboración de un borrador: aplicación de los recursos más adecuados para comunicar el trabajo realizado. Posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación. La presentación oral.
- Estructura final del trabajo: cualquiera que sea la modalidad de trabajo elegida, deberá incluir las reflexiones acerca de las razones que hicieron al autor o autora elegir el tema, una explicación de las conexiones con otras materias, la contribución a la comprensión por parte del estudiante de las diversas dimensiones del trabajo realizado y una autoevaluación sobre el proceso y el resultado final.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar fomenta la sinergia de diferentes tipos de aprendizaje, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología propia de la materia.

– El uso de metodologías activas como el Trabajo Colaborativo y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), ya que facilita a los alumnos la adquisición de los saberes y competencias clave mediante la elaboración de proyectos capaces de dar respuesta a problemas de la vida real.

– La participación en programas europeos o la utilización de plataformas como *eTwinning*, un recurso que permite la realización de proyectos a nivel interescolar y que requiere de una gran colaboración y coordinación entre alumnos y profesores, potenciando el uso de las nuevas tecnologías y la práctica de las diversas lenguas que forman parte del repertorio lingüístico del alumno.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información sobre la Antigüedad grecolatina, el análisis e interpretación de datos, así

como la colaboración y comunicación entre iguales o con el profesor y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

Competencias específicas

1. Producir textos o discursos de tipología expositiva y relativa extensión en los que se combinen con adecuación a las temáticas y la terminología estudiadas.

Se pretende conseguir que el alumnado perfeccione sus niveles de expresión escrita y oral y su conocimiento del significado preciso de la terminología culta de raigambre grecolatina, siendo capaz, en su caso, de percibir los diferentes valores semánticos de un vocablo en función del contexto y registro utilizados y de ilustrar significados específicos con los significantes requeridos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CCEC3.

2. Conocer las raíces griegas y latinas y su adaptación a la lengua propia. Conocer la etimología de términos griegos y latinos en el español. Descomponer las palabras de origen griego y latino para reconocer los monemas componentes y su valor léxico y definir con precisión el significado del material léxico de acuerdo con los lexemas y sufijos que lo forman. Formar en la lengua propia derivados y compuestos de origen grecolatino. Comparar las mismas palabras de origen grecolatino en diversas lenguas modernas. Localizar etimologías latinas y transcribir al alfabeto latino vocabulario griego, especialmente del campo de la biología, la salud y la técnica en general.

Se busca comprobar si el alumnado es capaz de reconocer la evolución de las palabras a partir de las lenguas clásicas. Pondrá en relación determinados lexemas con términos de su lengua y analizará los procedimientos de derivación y composición mediante el establecimiento de pautas de evolución. También se trata de comprobar si el alumnado tiene conciencia de que las lenguas que habla y escribe son fruto de una evolución a partir del griego y el latín. Asimismo, se verificará si el alumnado ha adquirido de forma satisfactoria el conocimiento de los procedimientos básicos que en fonética y etimología permiten rastrear el origen de las palabras, tanto en su aspecto formal como en el que atañe a los cambios dentro de los campos semánticos. De esta manera, se hará evidente para el alumnado el grado de concreción y matización que poseen esas lenguas.

Esta competencia va además enfocada al enriquecimiento del vocabulario habitual del alumnado y al desarrollo de su capacidad de abstracción. Se determinará si los alumnos son capaces de analizar los prefijos y sufijos grecolatinos y se valorará su capacidad deductiva a partir de elementos dados. Además, se podrá comprobar el grado de asimilación de las técnicas aplicadas en la incorporación de los préstamos léxicos que pasan a formar parte de la lengua propia, de forma que sea un recurso utilizable de manera productiva en la realización del proyecto escogido. Se pretende, por otra parte, verificar el dominio de un léxico básico en las lenguas modernas estudiadas por el alumnado. De esta manera se puede valorar el conocimiento de las reglas de transliteración que rigen en la adaptación de los helenismos y latinismos a otras lenguas de nuestro entorno. Podrán proponerse estudios comparativos de léxico y reconstrucción de familias semánticas. Se pretende constatar con este criterio la

capacidad del alumnado para relacionar términos latinos y griegos y sus correspondientes patrimoniales españoles y también la habilidad de leer alfabeto griego y transcribir términos griegos al español, con especial atención al acervo léxico de las ramas biosanitaria y tecnológica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3.

3. Conocer y valorar las vías de transmisión de la cultura clásica. Comprender el contenido de las lecturas de textos clásicos que ilustran los diferentes núcleos de contenidos y rastrear las huellas del mundo clásico en diversos aspectos de la civilización actual. Interpretar adecuadamente rasgos míticos recurrentes en el arte en general.

Esta competencia asegurará que se conozca el valor del legado arqueológico, de la epigrafía y de las demás fuentes literarias como vehículos portadores de la tradición clásica hasta hoy. Se pretende con ello ponderar la identificación de los referentes culturales que transmiten los textos traídos a colación en clase, como parte del acervo cultural presente en la cultura occidental y reconocerlos como herencia de nuestro pasado. Se realizarán aproximaciones a fuentes escritas, pero también búsquedas en los medios de comunicación de referencias al mundo clásico y de citas de autores griegos y latinos. Con todo ello se valorará la pericia en el hábito del manejo de fuentes como técnica de trabajo intelectual. Se pretende comprobar si han sido asimilados los detalles singulares y recurrentes que definen cada leyenda, divinidad o héroes en la pintura y escultura, la literatura y el cine, de modo que el alumnado sea capaz de visualizarlos y reconocerlos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CP1, CP2, CP3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC4.

4. Conocer y valorar el quehacer cotidiano de las mujeres y hombres de las sociedades griega y latina. Identificar las características básicas de la alimentación y la salud en el mundo grecolatino.

Se tratará de constatar el conocimiento sobre las profesiones técnicas, básicamente a través de textos relativos a maestros, oradores, agricultores, médicos, arquitectos y científicos en sentido amplio, de las ocupaciones diarias y de los espectáculos, sobre todo del teatro como forma privilegiada de entretenimiento. Con este criterio se valorará, asimismo, el conocimiento del alumnado acerca de los hábitos de alimentación en la Antigüedad, con derivaciones respecto a los actuales, y su preparación, además de comprobarse que se conocen los rudimentos de la medicina antigua, el aseo personal, el ejercicio físico y la higiene.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

5. Valorar la importancia del diálogo y la participación cívica como fundamentos del progreso de la sociedad occidental.

Se pretende constatar el conocimiento de las instituciones básicas y los órganos de

participación del ciudadano en la democracia ateniense y sus correlatos en la república romana, valorando la importancia que se le atribuye al concepto “ciudadano” y las consecuencias de serlo o carecer de ese estatus.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CPSAA3, CC1, CC3, CE1, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización grecolatina en los ámbitos lingüístico, artístico, personal, religioso y sociopolítico localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

1.2. Adquirir la disciplina intelectual más adecuada para realizar un trabajo de forma metódica, utilizando procedimientos y recursos coherentes con el fin perseguido, fomentando el sentido de la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva.

1.3. Resolver problemas y tomar decisiones, incorporando el rigor y la satisfacción por el trabajo bien hecho, y la voluntad de corregirlo y perfeccionarlo.

1.4. Integrar y aplicar en la realidad personal los conocimientos adquiridos, mostrando iniciativa, interés y motivación por el tema.

1.5. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de aprendizaje y de intercambio, valorando su uso para trabajar de forma autónoma, como instrumento de colaboración y de desarrollo de proyectos de trabajo cooperativo.

1.6. Expresar y comunicar experiencias, oralmente y por escrito, apreciando la necesidad de una utilización cuidadosa del lenguaje, de un vocabulario preciso y de un registro adecuado, interpretando y ajustando el discurso a las diversas situaciones comunicativas.

1.7. Participar activamente tanto en la realización y exposición oral del trabajo como en la confección de un pequeño resumen que valore la exposición de los compañeros y compañeras.

1.8. Adecuar el trabajo final a los objetivos y planteamientos marcados, así como a los plazos y fases previstos.

1.9. Estructurar de forma correcta el trabajo escrito: justificación y descripción del proyecto propuesto, explicación de los resultados y elaboración de conclusiones.

1.10. Sintetizar y analizar las dificultades.

1.11. Valorar críticamente el trabajo y la aportación personal.

1.12. Manejar con adecuación, rigor y pluralidad fuentes y recursos, así como usar las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo del proyecto, en la realización escrita y en la presentación oral.

1.13. Esgrimir riqueza y variedad de procedimientos en la recopilación de información y en su tipología, así como perseguir la adecuación a los fines propuestos.

1.14. Demostrar capacidad creativa y emprendedora, así como para, en caso de necesidad, modificar y aplicar caminos y recursos alternativos.

1.15. Favorecer la iniciativa personal, el espíritu emprendedor, la autonomía y la confianza en sí mismo; tener en alta consideración los hábitos de disciplina, esfuerzo y trabajo individual y en grupo.

1.16. Perseguir la corrección en las expresiones oral y escrita.

1.17. Utilizar de manera adecuada y variada los recursos gráficos o audiovisuales y cuidar la presentación de los materiales.

Competencia específica 2

2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de étimos y formantes grecolatinos.

2.2. Atender a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar en el paso del griego y el latín al español.

2.3. Explicar, de manera guiada, la relación del griego y el latín con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes en origen y utilizando estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio del alumnado.

2.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística, dialectal y humana.

2.5. Inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado.

Competencia específica 3

3.1. Identificar y explicar el legado material e inmaterial de la civilización grecolatina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

3.2. Investigar, de manera guiada, el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la Grecia y Roma, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de preservación y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

3.3. Explorar el legado grecolatino en el entorno del alumnado a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando los resultados a través de diferentes soportes.

Competencia específica 4

4.1. Explicar, a partir de criterios dados, los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de las sociedades helena y latina.

4.2. Reflexionar sobre la evolución de la situación de la mujer partiendo de la cultura grecolatina y llegando a la actual.

4.3. Estudiar la pervivencia de las premisas de la tradición médica grecorromana en la praxis actual.

4.4. Comparar los hábitos higiénicos y dietéticos antiguos y modernos.

Competencia específica 5

5.1. Valorar las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de los pueblos y los derechos humanos, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

5.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado grecorromano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

5.3. Valorar los modelos democráticos de organización de la sociedad y los precedentes clásicos. Reconocer la relación existente en la antigüedad y en las épocas modernas entre la configuración social y las estructuras políticas y administrativas.

Saberes básicos

El proyecto a realizar, cuya idiosincrasia ya ha sido descrita, se sustentará sobre los siguientes bloques de saberes básicos:

A. Planificación del proyecto de Investigación.

- Planteamiento inicial de un trabajo monográfico, evaluando los conocimientos previos sobre el mundo clásico y los intereses del alumnado.
- Conocimiento de los procedimientos propios de la tarea de investigación.
- Elección, selección y concreción de un tema sobre el lenguaje, la historia y el patrimonio del mundo clásico.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información sobre el mundo clásico (textos clásicos, artículos científicos y de divulgación, blogs y páginas digitales fiables, etc.).
- Tipos de fuentes documentales. Las fuentes bibliográficas y digitales. El plagio. Derechos y licencias.

- Normas de citación de citas bibliográficas y de utilización de recursos digitales y de otro tipo (*copyright*, licencias *Creative Commons*, normas de inclusión de imágenes)
- Plan del trabajo, plazos y cronograma. Detección de necesidades.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, publicaciones digitales y plataformas educativas.

B. Desarrollo del Proyecto de Investigación.

- Proceso de documentación a través de fuentes fiables y rigurosas, bibliográficas y digitales. Selección y organización de la información.
- La presencia del legado clásico en el arte, el cine, la publicidad o los medios de comunicación como fuente de información alternativa. Los museos y lugares arqueológicos.
- Herramientas colaborativas para la elaboración de proyectos. Organización y gestión de equipos y asignación de roles.
- Uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de información, así como en la elaboración de trabajos de investigación.
- Revisión del plan inicial, corrección de errores y plan final para la transformación de la información en un trabajo, escrito u oral.

C. Presentación del proyecto de Investigación.

- Presentación del trabajo, en forma de ensayo o a través de una presentación oral.
- Técnicas de redacción de una memoria o un ensayo. La organización de la información seleccionada y su exposición. La argumentación.
- Técnicas para la exposición oral. La claridad. El tiempo de la exposición. La comunicación verbal y no verbal. Uso de nuevas tecnologías.
- La transferencia del trabajo a través de la utilización de foros, redes sociales, páginas digitales, revistas de divulgación o plataformas educativas.

Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las materias cuyo aprendizaje se basa en proyectos adquieren relevancia para preparar futuros ciudadanos que sean capaces de llevar a cabo un proyecto tanto a nivel individual como trabajando en equipo y sean conscientes de la realidad en la que viven, sabiendo ejercer sus obligaciones y exigir sus derechos.

En este aprendizaje, que ha de llevarse a cabo de forma interdisciplinar, la música tiene un papel protagonista ya que forma parte de la realidad del alumnado, contribuyendo a la formación de su identidad personal, así como siendo un elemento utilizado tanto para expresar sentimientos como para reivindicar derechos.

Aunando todos estos elementos, la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales pretende facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de proyectos que, partiendo de un componente musical, puedan suponer un impacto positivo en el individuo y en la sociedad. De esta manera, se convierte en el vehículo ideal para desarrollar habilidades que puedan ser transferidas al ámbito personal y, posteriormente, profesional, al permitir crear y desarrollar un proyecto que sea relevante y significativo para el alumnado y estableciendo una conexión entre el ámbito académico y el mundo en el que viven.

Además, durante la ejecución del proyecto, se ha de poner el foco de atención en la gestión del mismo y la resolución de los problemas que puedan surgir, no solo relacionados con los aspectos técnicos sino también con los derivados de la convivencia en grupo. Para ello es importante trabajar las cuestiones técnicas relacionadas con la escenografía musical en las diferentes manifestaciones artísticas a la vez que el desarrollo de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.

Conocer y aceptar el funcionamiento de nuestro cuerpo y el de otros, explorar nuestra capacidad expresiva y creativa, potenciar la escucha activa y la empatía y poner todo ello al servicio de un proyecto escénico musical en el que el resultado final es la suma de los esfuerzos individuales y de la experiencia colectiva, permite al alumnado desarrollar su sentido estético a la vez que sus habilidades sociales, las cuales podrán ser aplicadas a cualquier ámbito de su vida.

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia que permite al docente adaptarse a las inquietudes del alumnado y de la comunidad a la que este pertenece, eligiendo la temática y la forma escénica musical más significativa en cada momento.

El currículo de Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales desarrolla las competencias específicas a partir de los componentes de autoexpresión, producción musical, identidad cultural, recepción cultural y emprendimiento. Todos ellos puestos al servicio de un proyecto común, significativo para el alumnado, tanto por su temática como por el producto final. La comprensión, escucha activa, empatía y comunicación efectiva se convierten en elementos imprescindibles para un buen trabajo en equipo, clave para que el alumnado vea materializadas sus creaciones musicales en un

producto final tan diverso como un musical, una ópera, un concierto o una *performance*.

Esta materia consta de seis competencias específicas que engloban desempeños propios de la misma en relación a los componentes de varias competencias clave, entre las que destacan la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión culturales. Estas competencias tratan de abordar todos los aspectos claves del diseño, desarrollo y evaluación de un proyecto escénico-musical, así como las características propias de las diferentes manifestaciones de artes escénicas con el objetivo de que el alumnado tenga las herramientas necesarias para poder llevar a cabo con éxito sus ideas creativas, realicen un buen desempeño en cada uno de los roles que asuman a lo largo del proyecto y sepan cómo comunicar tanto la idea como los resultados de la misma a la sociedad en la que viven, comprobando y valorando el impacto de su producto en esta.

Los saberes básicos de la materia se dividen en cuatro bloques: el primero, llamado *Proyecto de la obra escénico musical*, está dedicado a la creación de la obra, la gestión del proyecto para un correcto desarrollo y la difusión del producto final. Los tres restantes ponen el foco de atención en distintos aspectos de una obra escénica musical: la dirección, la interpretación y la producción; conociendo las características de cada uno de ellos en las distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales pretende que, desde un planteamiento práctico, el alumnado sea capaz de llevar a cabo un proyecto colectivo a partir de responsabilidades individuales, intercambiando roles a lo largo del proceso y disfrutando de la experiencia colectiva.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje relevantes para el alumnado. El proyecto a desarrollar ha de integrar los diferentes bloques de saberes básicos y su ejecución se ha de llevar a cabo mediante tareas y actividades significativas que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se adaptarán los proyectos, tanto en su forma (concierto, ópera, musical, danza, circo, *performance*…) como en su temática, a las inquietudes del alumnado y la realidad que le rodea para que sea relevante para este.

– El diseño de las actividades y de las situaciones de aprendizaje utilizadas en la acción pedagógica debe adecuarse a contextos específicos, siendo respetuosas con las

experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, teniendo como fin la adquisición de las competencias específicas.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se pondrá atención en la capacidad comunicativa verbal y no verbal, aplicada a la creación, dirección, interpretación y producción de las creaciones escénico-musicales, siendo conscientes de la implicación emocional existente en el proceso comunicativo.

– Se reforzará el uso de las nuevas tecnologías, aplicadas a la investigación previa a la creación, a la búsqueda de recursos y a la puesta en escena.

– Se fomentará la creatividad, la autoestima, la iniciativa y el espíritu crítico mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El docente será una guía en el proceso de aprendizaje, acompañando al alumnado en la gestión de los proyectos desde la creación del mismo al producto final, potenciando el aprendizaje a través de la experiencia.

Competencias específicas

1. Crear propuestas escénico-musicales que, a través de la definición de un proyecto, puedan ser llevadas a escena, para desarrollar la capacidad creativa y expresiva, integrando y respetando las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

La participación en el diseño de propuestas escénico-musicales implica el desempeño de diferentes roles dentro del trabajo grupal, fomentando el respeto y el valor del trabajo individual dentro del conjunto. En esta competencia se pone en práctica la capacidad de diseñar proyectos que sean realistas, de acuerdo a los recursos de los que se dispone, entendiendo estos como todos aquellos aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto, así como los recursos humanos y el conocimiento necesario, con el fin de poder verlos materializados en un producto final.

Esta competencia valora la capacidad creativa a la vez que el respeto por las aportaciones de los demás miembros del grupo. Durante el proceso de creación se integran aprendizajes previos del alumnado con las necesidades de nuevos conocimientos que permitan un buen desarrollo del proyecto, por lo que la inquietud por nuevos saberes es un elemento motivador que favorece el crecimiento del alumnado tanto a nivel personal como académico.

El diseño del proyecto se ha de realizar contando con la participación activa de todos los integrantes del grupo, por lo que la escucha activa y la empatía son elementos clave en el inicio del mismo. Aunque la iniciativa sea individual, el proyecto escénico-musical debe partir del establecimiento de objetivos compartidos, por lo que todos los miembros del grupo han de establecer un proceso comunicativo de intercambio de opiniones y de aportación de ideas que finalice en un diseño conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CE1, CE2, CE3, CCEC3, CCEC4.

2. Asimilar la función de los distintos elementos necesarios en un proyecto de trabajo, valorando la importancia del esfuerzo individual y colectivo, para poder gestionarlo con éxito con el fin de obtener el producto final mediante un buen desempeño de todos los agentes involucrados en el desarrollo del mismo.

El éxito en el desarrollo de un proyecto está garantizado si hay, no solo un buen diseño inicial, sino también una buena gestión del mismo durante todo el proceso. El diseño debe proporcionar una visión global de lo que se pretende hacer, cómo y dónde se quiere llevar a cabo, quién y cómo participará y qué resultados se esperan. Por lo tanto, es fundamental conocer todos los elementos de los que consta un proyecto de trabajo para poder cumplir con los objetivos propuestos.

La evaluación y el establecimiento de indicadores objetivos que permitan evaluar el progreso del proyecto, así como detectar nuevas necesidades que aparezcan durante la ejecución de dicho proyecto son elementos clave para poder llegar a los resultados previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Aplicar habilidades y técnicas propias de la dirección, interpretación y producción en la ejecución de las creaciones escénico-musicales, para explorar las posibilidades creativas y expresivas, fomentando el autoconocimiento y la autoestima.

Asumir los diferentes roles existentes en el desarrollo de un proyecto escénico-musical se convierte en una de las mejores fuentes de aprendizaje, ya que la vivencia de las competencias necesarias para un buen desempeño, las dificultades propias de cada rol así como los aspectos técnicos de la función directiva, interpretativa o productiva, convierten los saberes básicos en conocimientos significativos para el alumnado.

Compartir la ejecución de un proyecto favorece el aprendizaje entre iguales, potencia el desarrollo de la autoestima y el autoconocimiento y mejora las habilidades necesarias para poder trabajar en grupo, valorando las aportaciones individuales.

Diseñar y llevar a cabo diferentes creaciones escénico-musicales, utilizando los distintos lenguajes propios de las diferentes manifestaciones de las artes escénicas, permite al alumnado ampliar su capacidad expresiva, contribuyendo a la formación de su identidad cultural y sintiéndose parte de una comunidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CE2, CCEC3, CCEC4.

4. Analizar y reflexionar sobre la función de las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural propia y el espíritu crítico.

La música y las artes escénicas son uno de los medios de expresión utilizados por la sociedad en cada una de las diferentes épocas formando parte de su identidad cultural. La expresión de las identidades culturales responde a la necesidad de transmisión de

ideas, valores, sentimientos y emociones que alberga un individuo en un determinado contexto geográfico y temporal.

Valorar la importancia que tienen las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, así como la función que han tenido en su transformación, su evolución y su relación con el presente, contribuye a potenciar el espíritu crítico y a construir la propia identidad cultural, contextualizándola en una comunidad de referencia.

Además, esta competencia permite al alumnado conocer el patrimonio escénico, partiendo del local hasta el internacional, siendo testigo de la gran diversidad e interculturalidad presente en las manifestaciones escénico-musicales, fomentando la curiosidad, el respeto, la inclusión y la asimilación de diversas formas de expresión.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CC1, CC2, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

5. Comprender la importancia de una comunicación efectiva, valorando la función de las emociones en la comunicación, para conseguir llevar a cabo un proyecto partiendo del trabajo individual como contribución a una meta grupal.

Saber comunicar es una de las habilidades necesarias para ejecutar cualquier proyecto de trabajo, independientemente de la naturaleza del mismo. Y para una buena comunicación efectiva, es imprescindible conocer qué elementos han de tenerse en cuenta y cómo ponerlos en práctica.

No hay comunicación efectiva si no se identifica el propio estado emocional, así como el del receptor. Conocer en qué contexto emocional nos encontramos, permite adaptar nuestro mensaje de la forma más adecuada en cada situación. Esta cuestión es clave para garantizar el éxito del proyecto escénico-musical en el que el producto final depende del trabajo coordinado y la cooperación de varios integrantes de un grupo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CC1.

6. Utilizar las nuevas tecnologías mediante un uso aplicado de herramientas de creación, búsqueda de recursos, investigación, evaluación, producción y difusión de resultados, para poder optimizar la gestión de un proyecto de trabajo, tanto individual como colectivo, valorando el uso responsable de estas.

La sociedad actual es una sociedad que tiene digitalizados la mayor parte de sus procedimientos. Es una sociedad en la que el mundo virtual se fusiona con el real, retroalimentándose. Es por ello por lo que es de vital importancia educar a los futuros ciudadanos en el correcto uso de las herramientas digitales, en el que la responsabilidad esté por encima de cualquier otro objetivo y en el que la falta de conocimiento no derive en un mal uso de las mismas.

Por otro lado, nuestra sociedad debe servirse de las nuevas tecnologías y no estar al servicio de estas. Por ello es importante el conocimiento técnico de lo que las herramientas digitales nos ofrecen, con el fin de optimizar nuestro tiempo de trabajo.

La aplicación de las herramientas digitales en las diferentes fases del proyecto permitirá al alumnado aprender a utilizarlas en sus labores de diseño del proyecto, de ejecución, de evaluación y de difusión de resultados, para adquirir un conocimiento de

las mismas más profundo y significativo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Producir propuestas escénico-musicales, teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone, con actitud inclusiva y cohesionadora.

1.2. Definir y estructurar un proyecto de trabajo con la finalidad de desarrollar una propuesta escénico-musical.

1.3. Mantener una actitud abierta, respetuosa ante las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

Competencia específica 2

2.1. Identificar los elementos de un proyecto de trabajo, comprendiendo sus características y función a través del análisis de ejemplos.

2.2. Poner en práctica en las diferentes propuestas escénico-musicales que se lleven a cabo en el aula, teniendo en cuenta todos los elementos de un proyecto de trabajo, tanto de forma individual como colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar técnicas básicas de dirección, interpretación y producción escénico-musical para el desarrollo del proyecto, potenciando la autoconfianza y autoestima.

3.2. Participar en el desarrollo del proyecto escénico-musical desde los ámbitos de la dirección, la interpretación y la producción, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos, desarrollando la creatividad y el respeto hacia los demás.

Competencia específica 4

4.1. Valorar las diferentes manifestaciones escénico-musicales, a través del análisis y la recepción activa y respetuosa, entendiéndolas como reflejo de la sociedad donde fueron creadas.

4.2. Producir propuestas escénico-musicales significativas y respetuosas con el propio contexto del creador.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los elementos de una comunicación efectiva y ponerlos en práctica a través de las actividades grupales que se desarrollen en el marco de las diferentes creaciones escénico-musicales.

5.2. Valorar la función de las emociones en el proceso comunicativo, sabiendo gestionar situaciones de debate mediante una correcta comunicación efectiva.

Competencia específica 6

6.1. Utilizar diferentes herramientas tecnológicas aplicadas a la creación de contenidos, la búsqueda de recursos, la investigación, evaluación y producción de creaciones escénico-musicales.

6.2. Valorar y utilizar de forma responsable y respetuosa las nuevas tecnologías para la divulgación de resultados de un proyecto escénico-musical.

6.3. Ser críticos con el uso de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta elementos de seguridad relacionados con la protección de datos, así como criterios legales relacionados con la propiedad intelectual.

Saberes básicos

A. Proyecto de la obra escénico-musical.

- Fases de la creación. Elección del tema, uso de las fuentes de información en la fase de investigación, derechos y licencias (licencias *Creative Commons*).
- Gestión del proyecto. Plan de trabajo, detección de necesidades técnicas, reparto de roles (creación/búsqueda de equipos técnicos), documentos de control, gestión económica y evaluación. Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de un proyecto escénico-musical y búsqueda de recursos.
- La difusión de eventos y de resultados. Los medios de comunicación. Proyección social del espectáculo.

B. Dirección.

- Gestión de equipos de trabajo: la función de las emociones en la comunicación y el trabajo de equipos, el director como líder de un grupo.
- Funciones directivas: asignación de roles, elementos clave para una comunicación efectiva, responsabilidades, cómo diseñar y llevar a cabo una reunión de trabajo.
- La dirección en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y performance.

C. Interpretación.

- Funciones y técnicas interpretativas. Expresión corporal. Las emociones en la comunicación verbal y no verbal.
- La interpretación e improvisación en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

D. Producción.

- Diseño del espacio escénico. Boceto. Planos técnicos. Planos de movimiento, escena. Diseño de vestuario, peluquería, maquillaje, decorados y *atrezzo*. Maqueta y materiales necesarios.
- La producción en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación

Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Facilitar al alumnado el acercamiento a la filosofía, proporcionarles un conocimiento elemental de sus orígenes y de sus procedimientos básicos forma parte de las condiciones que posibilitan el sostenimiento y la mejora de las democracias contemporáneas, pues ambos aspectos requieren la formación de una ciudadanía crítica, participativa y, por tanto, capaz de comprometerse activamente en la transformación de la sociedad y en la realización de sus valores esenciales de igualdad, libertad y justicia. Para poder desarrollar dichos valores es fundamental que el alumnado aprenda a debatir correctamente, de ahí la necesidad de ejercitar el arte de la retórica.

La idea central de la retórica, tal como nació en el ámbito filosófico fue la de exponer o transmitir lo investigado en cualquier campo; o sea, la retórica es la lógica –teoría y práctica– de la exposición del conocimiento para convencer. Por tanto, es posterior y depende de la metodología de la investigación: primero se investiga y se posee conocimiento sobre cualquier asunto, y luego se expone y transmite por escrito o en público, con la finalidad de hacerlo partícipe de los conocimientos hallados o, en general, de convencerlo de que las cosas son tal como se exponen.

La retórica trata de *cualquier asunto,* puesto que es la exposición de lo hallado en cualquier campo. Por eso, la retórica era la contrapartida o el complemento del método de investigación; o, dicho en palabras actuales, la retórica es una disciplina transversal, que se usa en todos los campos del conocimiento, con la finalidad de convencer o hacer partícipes de las tesis que se quieren sostener.

Como arte que es, constituye un saber eminentemente práctico que requiere ser ejercitado, aunque como todo saber requiere unos conocimientos teóricos básicos.

En consecuencia, esta asignatura se estructura en tres bloques:

Elaborar un trabajo monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar. En este bloque, se trata de hacer una introducción a cómo elaborar adecuadamente un trabajo sobre temas de actualidad, que sirva como eje a todo el curso escolar y donde se ponga de manifiesto los contenidos adquiridos a lo largo de todo el curso. Se realizará una introducción a cuestiones relativas a la lógica, cuya finalidad es que conozcan los elementos básicos del pensamiento y los principales instrumentos lógicos.

El origen de la filosofía occidental. Una introducción a la especificidad del pensamiento filosófico, sus rasgos distintivos y su origen, en su enfrentamiento a los saberes pre-racionales, y las primeras respuestas de la filosofía a las cuestiones cosmológicas y antropológicas planteadas por el ser humano.

El arte de debatir. En este bloque, el alumnado aprenderá cómo debatir sobre cualquier tema, de actualidad, científico, artístico, político, etc. Se centrarán en el debate académico que tiene una larga tradición en nuestra cultura.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

La metodología educativa en la Educación Secundaria Obligatoria debe favorecer tanto el trabajo autónomo, donde el alumnado debe de aprender cuáles son las principales características del saber filosófico y cómo se originó en la Grecia clásica, como el trabajo colaborativo. Dicho trabajo en equipo debe estar basado en la elección de los miembros del mismo, buscando la complementariedad; en fomentar la necesidad de participar en él para poder avanzar y crecer, potenciando lo mejor de cada uno; en el consenso con el resto del grupo, comprendiendo que nadie pierde sino que todos ganan; en ser consciente de que para afrontar desafíos es necesaria la existencia de capacidades múltiples y la colaboración con los demás; en fomentar la responsabilidad de cada uno, siendo conscientes de que todo acto u omisión tiene sus consecuencias a nivel personal y social y en provocar en el alumnado el deseo por conseguir, poco a poco, un cambio en la sociedad en la que trabajar en equipo no sea sinónimo de trabajar menos, sino de optimizar y rentabilizar el trabajo.

Del mismo modo, dicha metodología debe potenciar las técnicas de indagación e investigación propias del método científico, citando siempre las fuentes de las que se extrae la información y las transferencias y aplicaciones de lo aprendido a la vida real y la coordinación y el trabajo interdisciplinar con otras materias a través de actividades o proyectos compartidos. El trabajo desde esta materia debe ser fundamentalmente práctico, promoviendo en el alumnado, el compromiso de realizar las actividades necesarias que implica el proceso de aprendizaje. La realización de actividades, como debates y exposiciones a lo largo del curso ayudará al alumnado a la preparación del trabajo monográfico o colaborativo que deberán presentar al final del curso.

El currículo de la materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación propicia el acceso directo al conocimiento por parte del alumnado, sin necesidad de que el profesorado sea el único mediador, al otorgar una mayor importancia a la capacidad investigadora del alumnado, a la consulta progresivamente autónoma de fuentes directas y a la selección y posterior tratamiento de la información obtenida. Asimismo, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación no solo como fuentes de acceso al conocimiento, sino también como herramientas para la presentación de trabajos orales o escritos, respetando las convenciones de contextos formales académicos o profesionales.

La metodología de trabajo por proyectos, siempre orientada a la acción, a la integración coherente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, y a la creación de un producto real (comentarios escritos de discursos y argumentos, ensayos, concursos de debate, desarrollo de asambleas, organización de conferencias o presentaciones modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas) es adecuada para desarrollar y poner en práctica todos los elementos curriculares de la materia.

Las capacidades de comunicarse con coherencia y corrección, de adquirir nuevos conocimientos, de resolver los conflictos y buscar soluciones de forma respetuosa y conjunta, de escuchar activamente, interpretando de manera correcta las ideas de los

demás y de construir un mundo mejor son las competencias más valoradas en la sociedad actual, tanto en el ámbito académico como en el ámbito profesional. Dichas competencias se hallan íntimamente relacionadas con el currículo de la materia y propician el uso de ciertas estrategias metodológicas encaminadas a conseguir la competencia comunicativa del alumnado, lo que les ayudará a ser ciudadanos plenamente capaces de comunicarse de forma eficaz, con precisión, rigor, cohesión, coherencia y claridad, construyendo discursos cada vez más elaborados y de adquirir nuevos conocimientos que les ayuden a ser autónomos y, al mismo tiempo, a relacionarse con los demás, competencias muy valoradas en la sociedad actual.

Competencias Específicas

1. Comprender y expresar con corrección, oral y escrita, en la lengua castellana, discursos complejos, e iniciarse en el conocimiento, de las principales reglas que rigen en el arte de la oratoria, expresando y defendiendo de manera ordenada y coherente posicionamientos ideológicos propios y ajenos a partir de la recopilación de información relacionada con los principales temas de debates.

La materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación contribuye activamente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística porque debe fomentar el hábito de la exposición y la argumentación oral y escrita. Igualmente, esta materia se presta a afianzar la capacidad lectora del alumnado a través del trabajo sobre textos y documentos. El alumnado, además, habrá de expresarse con claridad, adquirir un vocabulario preciso y ser capaz de defender con propiedad sus ideas basadas en el trabajo, con fuentes diversas e interactuar con otras personas. Al leer distintos tipos de discursos, será capaz de reconocer distintos estilos discursivos.

De igual manera, deberá de ser capaz de analizar y evaluar críticamente los textos filosóficos, discursos argumentativos, así como reconocer y explicar los argumentos falaces o los errores que pueden aparecer en todo tipo de discursos, de manera casual o intencionada y ser capaces de reconocer cuando lo hagan *motu proprio* o por desconocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5.

2. Desarrollar trabajos monográficos o colaborativos donde se analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado, para poder contar con la información necesaria para poder defender una posición ideológica y poder detectar y contra argumentar en caso de que así sea necesario.

Es esencial que el alumnado sea capaz de poder elaborar un proyecto monográfico o colaborativo, donde analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado y es recomendable que pueda integrar como argumentario, algunos de los aspectos que el temario de filosofía incluye. Los temas que puede recoger un trabajo monográfico, tanto para la elaboración de debates y discursos, son de todo tipo, lo importante es que se seleccione una parcela muy concreta y que el contenido se ajuste, sin divagaciones, a dicho tema. El trabajo debe ser, en la medida de lo posible, original. Es decir, trata de aportar nuevos datos y recordar que la información que se transmite debe expresarse con las propias palabras, en ningún caso debe ser una copia de los

documentos en los que el alumnado se haya basado. Esto no quiere decir que no se puedan incluir datos y citas textuales, pero hay que recogerlas como tales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, STEM2

3. Progresar en habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información desde distintas herramientas tecnológicas, para luego transformarla en conocimiento y poder compartirlo con los demás, de manera responsable, crítica y reflexiva.

El uso del ordenador en la preparación de las asambleas, los debates, el modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas; la búsqueda, recopilación, reelaboración y reconstrucción de información en diversos formatos; el uso de programas como procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones digitales; la difusión de trabajos en diversos formatos digitales; la comunicación regular y efectiva, por medio de correo electrónico, chats, foros... y el uso de sistemas que permitan compartir y colaborar serán las herramientas fundamentales para llevar a cabo los trabajos monográficos o colaborativos. También entender las limitaciones que tienen las redes sociales a la hora de llevar a cabo debates de manera adecuada, por su idiosincrasia formal. La comprensión de dicha limitación es esencial para que el alumnado comprenda la importancia de su uso y sus peligros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CE3.

4. Comprender la especificidad del saber filosófico, su origen y los principales: autores, ideas y teorías filosóficas que se desarrollaron en la filosofía antigua en Occidente, desde los presocráticos hasta las escuelas helenistas. Que el alumnado conozca los principales debates que se establecieron entre los presocráticos, Sócrates y los Sofistas, Platón y Aristóteles y dentro de las escuelas helenistas. Que el alumnado tome conciencia de la riqueza y de la influencia cultural, social e histórica que la filosofía occidental ha tenido en nuestra historia.

Sin caer en una perspectiva historicista el alumnado deberá conocer los principales autores que han marcado los distintos periodos de la filosofía antigua, así como sus principales temas. Contribuyendo así a que el alumnado valore y respete la cultura y la historia propias. Que sean capaces de identificar como el uso de la razón se conecta con el arte de la retórica. Como es en este periodo donde articula cuales deben de ser las características generales del conocimiento y como las grandes figuras de la filosofía antigua han originado los principales temas de debate que todavía hoy en día persisten, dentro de las distintas ramas de la filosofía, así como en otros ámbitos del conocimiento. Esta competencia ayudará al alumnado a tomar en consideración su herencia intelectual y como el pensamiento occidental se estructura dentro de los parámetros de los principios filosóficos.

El alumnado de filosofía debe comprender que el saber filosófico tiene una utilidad capital: comprender, interpretar y actuar sobre contextos sociales diversos y complejos. La filosofía ayuda a entender la sociedad actual, valorar sus logros y carencias e invita a participar en ella para su mejora. De ese modo, la filosofía contribuye a la participación

democrática y al conocimiento y respeto de sus normas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CC1, CC3.

5. Practicar el ejercicio de la discusión filosófica de manera rigurosa, crítica, tolerante y empática, entendiendo sus reglas y modos a nivel formal y de contenido, por ejemplo, mediante la participación en debates, a fin de promover el contraste de ideas y de posicionarse en la perspectiva del otro a fin de fomentar una actitud cívica y democrática.

La discusión, desde sus comienzos, es inherente al pensamiento filosófico, y es un referente esencial de las democracias maduras. La discusión aúna varias virtudes: la exigencia de rigor racional junto a la aceptación del pluralismo ideológico y la actitud respetuosa y empática hacia aquellas personas con las que disentimos, sin dejar por ello de buscar y hallar juntos una posición común, y sin que la disensión haya de entenderse necesariamente como conflicto sino como una pluralidad de perspectivas y complementariedad. La práctica de la discusión integra constructivamente los elementos de la incertidumbre y de la crítica, permitiendo que el alumnado pueda salir de sí mismo y ponerse en el lugar del otro para descubrir planteamientos novedosos y superadores. La participación en debates puede ser una buena herramienta pedagógica para iniciar al alumnado en la participación de discusiones reguladas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CC4.

6. Reconocer la aportación que la filosofía ha tenido en la concreción del arte de la retórica, a través de diversos textos donde se ejemplifiquen sus principales normas. De igual modo, reconocer a algunas de las principales figuras de la historia que han sabido dominar este arte para convencer y para hacerse con el poder y mantenerlo.

La filosofía es el espejo donde el alumnado puede encontrar los mejores ejemplos relacionados con la retórica y la argumentación. Sobre todo, gracias a los primeros debates entre Sócrates y los sofistas. A través de textos, el alumnado puede tomar conciencia de la aplicación práctica del arte de la retórica. Es también desde la historia donde el alumnado puede comprender los beneficios que puede conllevar el dominio de este arte, así como comprender que dicho arte debe estar conectado con principios esenciales éticos tales como el universalismo moral y el relativismo moral. Mostrar el peligro inherente que puede tener el ejercicio de la retórica, a través de los numerosos ejemplos de personajes históricos que han usado sus discursos para hacerse con el poder y alentar a las masas a acciones reprobables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCEC1, CCEC2, CC3, CC1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Resumir y extraer información útil de diversas fuentes, así como saber citarlas adecuadamente y produciendo textos de forma coherente y en un estilo adecuado.

1.2. Expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, siendo capaz de hacerlo de una manera fluida y correcta.

Competencia específica 2

2.1. Analizar y evaluar discursos por medio de comentarios de textos, en los que se aborden las características lógicas, dialécticas y retóricas de dichos textos.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación necesarias, tanto en el proceso previo de preparación como en la posterior realización de los debates.

Competencia específica 4

4.1. Conocer el origen de la filosofía occidental, el paso del mito al logos. Comprender las primeras explicaciones filosóficas: el pensamiento presocrático y la búsqueda del arjé; sofistas y Sócrates: la pregunta por el ser humano y la validez de las normas sociales, así como el universalismo moral y el relativismo moral.

4.2. Identificar y analizar los rasgos principales de la filosofía de Platón y Aristóteles.

4.3. Conocer las escuelas helenísticas.

Competencia específica 5

5.1. Comprender el papel que la filosofía tiene como creadora de los actuales modelos de discusión y cómo estos están integrados en los modelos democráticos.

5.2. Asimilar la contribución que las distintas ramas de la filosofía han tenido en la estructuración de las discusiones, en especial la contribución que ha tenido la dialéctica.

5.3. Evaluar la calidad de los argumentos y reconocer los argumentos falaces y su uso en distintos tipos de discursos.

Competencia específica 6

6.1. Identificar algunos de los discursos más significativos de la historia, así como reconocer el papel de aquellos personajes históricos que han dominado el arte de la retórica y el uso que han hecho de dicho conocimiento para bien o para mal. Que en dichos ejemplos estén incluidos referentes nacionales e internacionales.

Saberes básicos

A. Elaborar un proyecto de investigación monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar.

1. La elaboración del proyecto de investigación monográfico o colaborativo.

- La búsqueda de información: la búsqueda de las fuentes de información fiables y como citar adecuadamente.
- La estructura del trabajo, tipografía y estilo. La importancia de la presentación.
- Característica del trabajo en equipo en el caso de ser un trabajo colaborativo. La importancia de la asignación de roles.

2. Los tres procesos del pensamiento humano: conceptualizar, juzgar y razonar.

- Los tres productos del pensamiento humano: concepto (término), juicio (proposición o enunciado) y razonamiento (argumento).
- La argumentación y el pensamiento crítico: qué es refutar o contra argumentar. Argumentaciones más habituales: silogismo deductivo, *modus ponens*, *modus tollens*, silogismo disyuntivo. La argumentación en el debate: tesis o conclusión principal, premisas y argumentos.
- Las falacias: falacias formales y falacias materiales.

3. Búsqueda del conocimiento verdadero, cómo dirigir una investigación: el arte de saber preguntarse.

- Distinción entre percepción, creencia, opinión y ciencia.
- El rigor en el pensamiento: definiciones claras y precisas, buscar y citar fuentes fiables.
- Ejemplos de discurso famosos y ejemplos de temas a debatir.

B. El origen de la filosofía occidental.

1. La especificidad del pensamiento filosófico.

- Rasgos característicos de la investigación racional (analizar, argumentar, criticar).
- Qué es la filosofía y cuáles son sus funciones.
- Diferencia de la filosofía y otros saberes.

2. El origen de la filosofía.

- El surgimiento de la filosofía occidental frente a saberes pre-científicos (el mito y la magia): causas y rasgos distintivos.
- Diferencia de la filosofía occidental y la filosofía oriental.
- Las primeras respuestas presocráticas a la pregunta por el arjé.
- El giro antropológico del s. V a.C.: Sócrates y los sofistas.
- La consolidación de la filosofía: Platón y Aristóteles.
- Las principales escuelas helenistas.

C. El arte de debatir.

1. Las reglas del debate académico.

- Pilares del debate: trabajo en equipo, investigación, pensamiento crítico y buena oratoria. Ejemplos de debates reales.

- Definición y funcionamiento general del debate académico, funcionamiento y preparación de los turnos. Papeles del introductor, argumentador, refutador y conclusor.

2. Preparación de la estrategia de debate: la idea fuerza, la línea argumental definida, la base argumental, las pruebas y las fuentes.

- Uso del lenguaje oral (colocación pies-hombros-cabeza, la regla del rectángulo, micro gestos…). Uso del espacio, la dirección e intención de la mirada. Uso del tiempo (las pausas, las reiteraciones): la importancia de ajustarse a los tiempos establecidos para cada turno.

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Los proyectos o trabajos versarán sobre temáticas relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales. Desde propuestas sobre ciencia del cuerpo humano, conservación de la biodiversidad o desarrollo sostenible, hasta iniciativas relacionadas con la biotecnología, los desastres naturales o cualquiera que permita al alumnado conectar conocimiento científico con realidad cotidiana.

Esta materia busca despertar en el alumnado la curiosidad, el espíritu creativo y emprendedor, la actitud crítica, el pensamiento y las destrezas científicas, la valoración del papel de la ciencia, la igualdad de oportunidades entre géneros y fomentar las vocaciones científicas. Contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave y de varios de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. En ella se trabajan un total de tres competencias específicas que son la concreción de los descriptores definidos en el perfil del alumnado al término de la enseñanza básica. Estas competencias específicas se pueden resumir en: localización, organización y evaluación de información científica; aplicación del pensamiento computacional en la resolución de problemas y análisis crítico de los resultados obtenidos; e interpretación y transmisión de información y datos científicos.

Al tratarse de una disciplina científica, juega un importante papel en ella la comunicación oral y escrita en castellano y posiblemente en otras lenguas, así como los hábitos de lectura. De igual forma, se fomenta el uso responsable y crítico de las tecnologías digitales, tanto para la búsqueda de información fiable y rigurosa como para la colaboración y la comunicación que, a su vez, potencian la tolerancia, solidaridad y cooperación como parte esencial del trabajo científico. Además, el alumnado formará parte activa en el desarrollo de su proyecto, realizando investigaciones tanto de campo como de laboratorio, utilizando la metodología e instrumentos propios de las ciencias biológicas, geológicas y ambientales, lo cual contribuye a despertar en ellos el espíritu emprendedor.

Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación se fundamenta en la aplicación del método científico, los saberes básicos en la materia de Proyecto de investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se organiza en los siguientes bloques:

El bloque *Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas* es el punto de partida de todo proceso de investigación científica: el planteamiento de una hipótesis, cuestión o conjetura científica producto de una observación previa, que continuará con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones sobre el área de estudio elegida por el alumnado, de manera que el nuevo conocimiento se construya sobre el ya existente.

En el bloque *Planificación y ejecución* se aborda la formulación de los objetivos y las fases del diseño experimental, junto con la selección de los métodos y técnicas que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto.

En el tercer bloque *Análisis e interpretación de resultados,* se estudian diferentes técnicas de análisis y representación de datos y se aborda la discusión final del trabajo

científico como un ejercicio de reflexión sobre los resultados obtenidos, en el marco del conocimiento científico de la rama de estudio.

Y por último, en el bloque *Comunicación científica* se trabaja la elaboración del informe final y la publicación de los resultados. Además, se estudian diferentes estrategias de comunicación científica y el papel de la evaluación externa como vía para dar rigor a los avances científicos.

Orientaciones metodológicas

Todos los saberes anteriores deben ser trabajados de forma competencial, es decir, son el medio a través del cual se trabajan las competencias específicas y las competencias clave. Los criterios de evaluación son indicadores que permiten valorar la adquisición y desarrollo de las competencias.

En esta materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se diseñarán situaciones de aprendizaje conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas basadas en la exploración científica (observación, experimentación y argumentación), que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Estrategias metodológicas colaborativas para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

– El diseño y realización de actividades experimentales que permitan al alumnado comprender, comprobar, asimilar y enlazar con los saberes científicos y los avances tecnológicos.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información científica, el análisis e interpretación de datos, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos, investigaciones o resultados experimentales. Asimismo, se fomentará el uso de entornos virtuales de aprendizaje, blogs científicos, plataformas educativas, redes sociales para la difusión de proyectos científicos, etc.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo

en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Competencias específicas

1. Localizar y utilizar fuentes fiables, identificando, seleccionando y organizando la información, evaluándola críticamente y contrastando su veracidad, para resolver hipótesis o cuestiones planteadas de forma autónoma relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Toda investigación científica comienza con una recopilación de las publicaciones del campo que se pretende estudiar. Para ello es necesario conocer y utilizar fuentes fidedignas y buscar en ellas, seleccionando la información relevante para responder a las cuestiones planteadas.

Además, el aprendizaje a lo largo de la vida requiere tener sentido crítico para seleccionar las fuentes o instituciones adecuadas, cribar la información y quedarse con la que resulte relevante de acuerdo al propósito planteado.

La destreza para hacer esta selección es, por tanto, de gran importancia no solo para el ejercicio de profesiones científicas, sino también para el desarrollo de cualquier tipo de carrera profesional, en la participación democrática activa e incluso para el bienestar social y emocional de las personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5 y CPSAA4.

2. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para explicar aspectos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Esta competencia específica hace referencia al uso del razonamiento como base para la resolución de problemas. Se pretende que el alumnado busque y seleccione la estrategia de resolución más apropiada a su proyecto o trabajo, junto a las herramientas y recursos tecnológicos más adecuados. Además, deberá mostrar una actitud positiva hacia los retos y las situaciones de incertidumbre, así como resiliencia para seguir probando nuevas vías de resolución en caso de no lograr resolver la cuestión planteada o con la intención de mejorar los resultados.

La resolución de problemas es una competencia esencial en la carrera científica, pues las personas dedicadas a la ciencia se enfrentan con frecuencia a grandes retos y contratiempos que hacen tortuoso el camino hacia sus objetivos. Asimismo, esta competencia específica es necesaria en muchos otros contextos de la vida profesional y personal, por lo que contribuye a la madurez intelectual y emocional del alumnado y en última instancia a la formación de ciudadanía plenamente integrada y comprometida

con la mejora de la sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

3. Interpretar y transmitir información y datos científicos, incorporando argumentos en diferentes formatos para analizar conceptos y procesos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Dentro de la ciencia, la comunicación ocupa un importante lugar, pues es imprescindible para la colaboración y la difusión del conocimiento, contribuyendo a acelerar considerablemente los avances y descubrimientos. La comunicación científica busca, por lo general, el intercambio de información relevante de la forma más eficiente y sencilla posible y apoyándose, para ello, en diferentes formatos como gráficos, fórmulas, textos, informes o modelos, entre otros. En la comunidad científica también existen discusiones fundamentadas en evidencias y razonamientos aparentemente dispares.

Por tanto, la comunicación en el contexto de esta materia requiere la movilización no solo de destrezas lingüísticas, sino también matemáticas, digitales y el razonamiento lógico. El alumnado debe interpretar y transmitir contenidos científicos, así como formar una opinión propia sobre los mismos basada en razonamientos y evidencias y argumentar defendiendo su postura de forma fundamentada, enriqueciéndola con los puntos de vista y pruebas aportados por los demás.

En conclusión, la comunicación científica es un proceso complejo, en el que se combinan de forma integrada destrezas variadas, se movilizan conocimientos y se exige una actitud abierta y tolerante hacia el interlocutor. Todo ello es necesario no solamente para el trabajo en la carrera científica, sino que también constituye un aspecto esencial para el desarrollo personal, social y profesional de todo ser humano.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3 y CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Plantear hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas, localizando y citando fuentes de forma adecuada; seleccionando, organizando y analizando críticamente la información.

1.2. Contrastar y justificar la veracidad de información relacionada con el área de estudio elegida por el alumnado, utilizando fuentes fiables, aportando datos y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

1.3. Respetar y aplicar correctamente la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la utilización de recursos digitales.

1.4. Argumentar, utilizando ejemplos concretos, sobre la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la

mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 2

2.1. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar la hipótesis planteada.

2.2. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

2.3. Analizar los resultados obtenidos utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas para obtener conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

2.4. Reformular los procedimientos utilizados cuando los resultados experimentales no permitan explicar o responder a la cuestión planteada.

Competencia específica 3

3.1. Elaborar las conclusiones del proyecto o trabajo de investigación, interpretando los resultados experimentales con ayuda de diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas u otros).

3.2. Comunicar las conclusiones del trabajo de investigación, transmitiéndolas de forma clara y rigurosa, utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos o contenidos digitales, entre otros) y respondiendo de manera fundamentada y precisa a las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.

3.3. Argumentar sobre aspectos relacionados con el proyecto de investigación realizado, considerando sus puntos fuertes y débiles de forma razonada y con una actitud abierta, flexible, receptiva y respetuosa ante la opinión de los demás.

Saberes básicos

A. Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas.

- La evolución histórica del saber científico como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.
- Papel de las grandes científicas y científicos en el desarrollo de las ciencias.
- La observación de fenómenos naturales, nuevos retos o problemas como base para la elección del tema de investigación.
- Hipótesis, preguntas, problemas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información científica (divulgación, blogs, artículos científicos, libros, buscadores de noticias científicas, redes sociales). Noticias falsas, mitos y pseudociencias.

- Estrategias para la búsqueda de información, colaboración, comunicación e interacción con instituciones científicas. La transferencia del conocimiento científico a la sociedad: I+D+i.
- Las citas bibliográficas: tipos y normas de citación.
- Utilización de recursos digitales: licencias de uso (*copyright*, *copyleft* y *Creative Commons*). Normas para la inclusión de figuras y tablas en los textos científicos.

B. Planificación y Ejecución.

- El objetivo del trabajo científico y diseño experimental: las réplicas, el blanco y el control experimental. Planificación de proyectos: el diagrama de Gantt.
- Técnicas de muestreo (muestra mínima representativa, homogeneidad de la muestra, muestreo aleatorio…).
- El trabajo de campo. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.
- El trabajo en el laboratorio. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.

C. Análisis e Interpretación de resultados.

- Resultados experimentales: datos cuantitativos y cualitativos. El error: precisión y exactitud.
- Técnicas de análisis y representación de datos: estadística básica (parámetros de tendencia central, desviación estándar, coeficiente de variabilidad, contraste de hipótesis) y tipos de gráficos. Modelos de predicción. Introducción a las hojas de cálculo y paquetes estadísticos.
- Fuentes fiables de obtención de datos (mapas, gráficos, etc.). Open data. La entrevista y la encuesta como fuentes de obtención de datos: aspectos generales.
- La discusión del trabajo científico: reflexión sobre los resultados experimentales en base a la comparación con otros trabajos. La coevaluación en ciencia: el papel de los evaluadores externos.

D. Comunicación Científica.

- Estrategias de comunicación científica: vocabulario científico, formatos (informes, vídeos, modelos, gráficos y otros) y herramientas digitales.
- Divulgación científica (medios de comunicación, blogs, canales de divulgación en *streaming*, redes sociales).
- El póster científico y las comunicaciones orales: herramientas digitales para su desarrollo.
- La cooperación en la ciencia: los congresos científicos y las publicaciones.

Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística

El eje del currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación de un patrimonio cultural.

Sin embargo, no todo el alumnado alcanza estos aprendizajes a la misma velocidad y con los mismos recursos. Por tanto, es importante establecer medidas que recojan una enseñanza más individualizada y adaptada a las necesidades que presenta dicho alumnado. En este sentido, dado el carácter instrumental de la lengua castellana como forma de entender el mundo, como mecanismo de expresión, como herramienta de acceso a la información, y por consiguiente, de acceso a los distintos tipos de aprendizaje, resulta necesario establecer una materia que sirva de enlace y refuerce las técnicas fundamentales de expresión y comprensión y que permita, por lo tanto, una mejora del éxito académico del alumnado que presente deficiencias a la hora de adquirir esta competencia.

El objetivo prioritario de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se orienta a reforzar la eficacia comunicativa, favoreciendo hacer un uso ético del lenguaje adecuado a cada situación. La consolidación y refuerzo de estos aprendizajes le servirán como pilares en los que apoyarse para lograr futuros aprendizajes cada vez más autónomos, evitando así un posible abandono o fracaso escolar.

El Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se articula alrededor de cuatro competencias específicas relacionadas con la comunicación oral, comprensión lectora, expresión y comprensión escrita.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesorado deberá arbitrar diferentes métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, fomentando la correcta expresión oral y escrita y propiciar el aprendizaje autónomo.

– Los agrupamientos serán flexibles y estarán adaptados a la tarea que se habrá de realizar, prestando especial consideración al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje, al que se garantizará una atención adecuada a sus niveles de desarrollo, fomentando un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo.

– Las actividades de aprendizaje estarán relacionadas con la vida del alumnado.

– Se potenciará el carácter significativo del aprendizaje para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

– Se fomentarán las actividades de expresión oral, con el objetivo tanto de expresar sus propios sentimientos y emociones, como de realizar críticas constructivas sobre su propio trabajo y el de los demás; favoreciendo así el intercambio de puntos de vista y las distintas formas de abordar las tareas que se les encomiendan.

– El esfuerzo individual se valorará tanto en la producción de trabajos escritos como en el progreso en la comprensión lectora y en el uso del lenguaje oral.

– Se utilizarán recursos materiales variados, favoreciendo el uso de las tecnologías digitales tanto para la búsqueda y selección de información en los trabajos de investigación como para la creación de material digital por parte del alumnado.

– Se deberán reforzar los mecanismos que permitan al alumnado diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social).

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir su conocimiento, formarse opinión y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un constante proceso de interpretación de intenciones, en el que entran en juego el conocimiento compartido entre el emisor y el receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido.

El desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con el siguiente descriptor del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD2, CD3, STEM4, CPSAA4, CE1.

2. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención de los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y el tono y el registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía y de cooperación conversacional. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal y favorecen el registro

de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

3. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, textos escritos reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad con el fin de construir conocimiento y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que se deben poner en marcha antes, durante y después del acto lector, con la finalidad de que chicos y chicas devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura. Para ello conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida. Además, hay que tener en cuenta que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos en internet.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5.

4. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y la apropiación de “moldes” en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza – aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP2, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos orales y multimodales sencillos.

1.2. Captar la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos, analizando la interacción entre los distintos códigos.

Competencia específica 2

2.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal.

2.2. Ajustarse a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado.

2.3. Utilizar de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

Competencia específica 3

3.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

3.2. Interpretar los diferentes propósitos de lectura.

3.3. Realizar las inferencias necesarias en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

Competencia específica 4

4.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

4.2. Redactar y revisar borradores con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

4.3. Presentar un texto final coherente, cohesionado y adecuado a la situación comunicativa.

4.4. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes.

Saberes básicos

Comunicación:

1. Comunicación e interacción oral.

- Interacción oral de carácter informal. Turnos de palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.
- Sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia.
- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas y expositivas.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

2. Comprensión lectora

- Sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal.
- Lectura y comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de ámbito cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes atendiendo a la situación comunicativa.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Uso de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas y resúmenes.
- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Búsqueda y selección de información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos.

1.2. Evaluar la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado en textos orales o multimodales sencillos.

1.3. Valorar y evaluar la eficacia en los procedimientos comunicativos empleados en la elaboración de textos orales y multimodales sencillos.

Competencia específica 2

2.1. Escuchar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales con actitudes activas.

2.2. Cooperar conversacionalmente de manera activa y adecuada en interacciones orales en el trabajo en equipo.

2.3. Dialogar con cortesía lingüística y de manera activa y adecuada en interacciones orales formales.

Competencia específica 3

3.1. Valorar la forma y el contenido de textos sencillos.

3.2. Analizar la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados en textos sencillos.

Competencia específica 4

4.1. Crear textos personales o colectivos con intención literaria en distintos soportes a partir de la lectura de fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros.

4.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos y lingüísticos.

4.3. Enriquecer los textos atendiendo a aspectos de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

4.4. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma, calibrando su fiabilidad y respetando derechos de autor.

4.5. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

Saberes básicos

Comunicación.

1. Comunicación e interacción oral

- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación.
- Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de conflictos.
- Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.
- Cooperación conversacional y cortesía lingüística en interacciones formales.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

2. Comprensión lectora

- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas, en soportes variados.
- Comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de uso cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).
- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Propiedad léxica: uso de sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxico asociativos.
- Alfabetización informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia.
- Comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual.
- Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

Segunda Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

El plurilingüismo hace referencia a la presencia simultánea e interrelacionada de dos o más lenguas en el repertorio lingüístico individual. Los conocimientos y experiencias lingüísticas de cada individuo, adquiridos bien en su entorno o bien en la escuela, no se organizan en compartimentos estancos, sino que se interrelacionan y contribuyen a desarrollar y ampliar la competencia comunicativa de los sujetos. En este sentido, el Consejo de Europa indica que el objetivo del aprendizaje de lenguas en la actualidad no debe ser el dominio de una, dos o más lenguas consideradas de forma aislada, sino el enriquecimiento del repertorio lingüístico individual y el desarrollo del perfil plurilingüe e intercultural compuesto por distintos niveles de competencia en distintas lenguas que van cambiando en función de los intereses y necesidades de cada momento. Esta es precisamente la finalidad de incluir el aprendizaje de una segunda lengua extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta de la materia de Segunda Lengua Extranjera contribuye de forma directa a la mejora de las destrezas lingüísticas, plurilingües e interculturales del alumnado. La dimensión comunicativa compuesta por las dos primeras, ayuda a desarrollar las capacidades vinculadas con el lenguaje y la comunicación y favorece el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. La dimensión intercultural engloba los aspectos históricos y culturales que permiten conocer, valorar y respetar la diversidad tanto lingüística como cultural. Ambas dimensiones, la comunicativa y la intercultural, contribuyen a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. Los conocimientos, destrezas y actitudes que implica esta materia ayudan al enriquecimiento de los repertorios y experiencias del alumnado, por lo que facilitan su integración y participación en una variedad de contextos y situaciones comunicativas que deben suponer un estímulo para su desarrollo y mejores oportunidades en los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

La materia de Segunda Lengua Extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es una materia de opción ofertada en cuarto curso. Sin embargo, quienes la estudian pueden haber iniciado su contacto con ella con anterioridad, ya que se incluye entre las materias optativas de oferta obligada de primero a tercero en esta etapa, o, incluso antes, durante la Educación Primaria. Por ello, el currículo para la materia de Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles que puede presentar el alumnado. Para contribuir a esa flexibilidad, este currículo desarrolla los niveles básicos tomando como referencia el currículo general de la materia de Lengua Extranjera, que deberá adecuarse a las

características del alumnado.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a la consecución de las mismas competencias específicas establecidas para la primera, con la necesaria adecuación del nivel a las características del alumnado. Así, esta materia está diseñada a partir de las seis competencias específicas planteadas en el currículo de Lengua Extranjera, que recogen aspectos relacionados con las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, así como con el plurilingüismo y la interculturalidad.

Los criterios de evaluación determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. Su adecuada aplicación depende de los niveles de partida del alumnado. La evaluación debe remitir fundamentalmente a los logros alcanzados teniendo en cuenta la situación de partida de cada alumno. Teniendo esto en cuenta, los criterios de evaluación de la materia de Segunda Lengua Extranjera deben utilizarse como referente tanto para la detección del punto de partida del alumnado, como para la evaluación del nivel final, ayudando así a establecer el grado de avance experimentado por el alumnado de forma individualizada.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario activar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

En el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas

cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Segunda Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje, de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación. En el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

– Se recomienda la utilización de *Flipped Classroom* o aula invertida para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

– Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

– Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

– El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional, y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el

objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores e interlocutoras y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven

de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el

ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos que permitan colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; expresar parcialmente el gusto y emociones básicas; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas.
- Géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación).
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.

- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios

de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir y resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a

las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; resumir.

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, retener, y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación y las herramientas de comunicación.
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de

interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de

problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos

más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.

- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de

interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tecnología

La materia de Tecnología contribuye a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía digital ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea la sociedad actual. Esta materia sirve de base, no solo para comprender la evolución social, sino también para poder actuar con criterios técnicos, científicos y éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable y activa, utilizando la generación del conocimiento como motor de desarrollo y fomentando la participación del alumnado en igualdad con una visión integral de la disciplina, resaltando su aspecto social.

En este sentido, los retos del siglo XXI orientan el desarrollo en esta materia como aspecto esencial en la formación del alumnado. Así se abordan aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico, y de la automatización y robotización, tanto en la organización del trabajo, como en otros ámbitos de la sociedad, útiles para la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, la sostenibilidad está muy ligada a los procesos de fabricación, a la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y a los sistemas de control que permiten optimizar los recursos. Por otro lado, la tecnología proporciona medios esenciales para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud incluida la afectivo-sexual, entre otros. La accesibilidad es también un componente necesario del proceso tecnológico, pues quien diseña ha de tener en cuenta las diferentes necesidades, contemplando la diversidad y favoreciendo así la inclusión efectiva de todas las personas en una sociedad moderna y plural.

La materia Tecnología da continuidad tanto al abordaje transversal de la disciplina durante la etapa de Educación Primaria, donde el alumnado se inicia en el desarrollo de proyectos de diseño y en el pensamiento computacional, como a la materia de Tecnología y Digitalización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Permite, además, profundizar en la adquisición de competencias, así como desarrollar una actitud emprendedora de cara a estudios posteriores o al desempeño de actividades profesionales.

El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la adquisición en su conjunto de los objetivos de etapa y de los descriptores de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Ambos elementos -los objetivos de etapa y el Perfil de salida- orientan las competencias específicas de la materia. Los ejes vertebradores sobre los que se asientan dichas competencias específicas son: la naturaleza transversal propia de la tecnología; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; así como el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales, son algunos de ellos. Cabe destacar la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleja el enfoque competencial de la misma. Los criterios de evaluación son los elementos que sirven para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas y están formulados a partir de una orientación competencial.

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados que se describen a continuación.

La puesta en práctica del bloque *Proceso de resolución de problemas*, mediante estrategias y metodologías para un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, incorpora técnicas actuales adaptadas del mundo empresarial e industrial, en consonancia con las tendencias educativas de otros países. Si bien se da una gran importancia a las fases de investigación, ideación, diseño y fabricación, también se incluye un adecuado tratamiento de la fase de presentación y comunicación de resultados, como un aspecto clave para la difusión de los trabajos realizados.

El bloque de *Operadores tecnológicos*, aplicado a proyectos, ofrece una visión sobre los elementos mecánicos y electrónicos que permiten resolver problemas mediante técnicas de control digital en situaciones reales.

El bloque de *Pensamiento computacional, automatización y robótica* establece las bases, no solamente para entender, sino también para saber diseñar e implementar sistemas de control programado, así como programar ordenadores o dispositivos móviles. La incorporación de módulos de inteligencia artificial y técnicas de ingeniería de datos ofrecen aquí un valor añadido. En esta misma línea, la integración de telecomunicaciones en los sistemas de control abre la puerta al internet de las cosas y permite su uso en aplicaciones prácticas pudiendo dar respuesta a las necesidades personales o colectivas.

El bloque de *Tecnología sostenible* incluye los saberes necesarios para la aplicación de criterios de sostenibilidad en el uso de materiales, el diseño de procesos y en cuestiones energéticas; reconociendo la importancia de la diversidad personal, social y cultural e incidiendo sobre temas como las comunidades abiertas de aprendizaje y los servicios a la comunidad con un compromiso activo tanto en el ámbito local como en el global.

La materia se plantea en el último curso de la etapa de enseñanza obligatoria desde una perspectiva competencial y eminentemente práctica, basada en la idea de aprender haciendo. Esta idea consiste en propiciar un entorno adecuado para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace. La propuesta de situaciones de aprendizaje desarrolladas en un taller o laboratorio de fabricación, entendido como un espacio para materializar los proyectos interdisciplinares con un enfoque competencial y práctico, que permita incorporar técnicas de trabajo, prototipado rápido y fabricación offline con sistemas de impresión en tres dimensiones y otras herramientas de fabricación digital, favorece la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y, por lo tanto, este será más significativo y duradero.

En este sentido, resulta conveniente tener presente que el desarrollo de proyectos tecnológicos supone una opción muy adecuada como elemento vertebrador de los saberes básicos de la materia de Tecnología.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia Tecnología se verán favorecidos por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM), mediante el diseño de situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento, favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de alumnos, y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá las estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– La resolución de problemas interdisciplinares se destacará como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma.

– Se tendrán en cuenta los elementos esenciales que conforman esta materia: la naturaleza transversal; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI mediante los procesos de fabricación, la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y los sistemas de control que permitan optimizar los recursos.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se fomentarán aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico y la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

– Se desarrollarán acciones que aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud entre otros.

– Finalmente, se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en el alumnado.

Competencias específicas

1. Identificar y proponer problemas tecnológicos con iniciativa y creatividad, estudiando las necesidades de su entorno próximo y aplicando estrategias y procesos colaborativos e iterativos relativos a proyectos, para idear y planificar soluciones de manera eficiente, accesible, sostenible e innovadora.

Esta competencia parte del estudio de las necesidades del entorno cercano (centro, barrio, localidad, región, etc.) para detectar y abordar los problemas tecnológicos

encontrados que, posteriormente y tras su análisis, serán la base del proceso de resolución de problemas, aportando soluciones a las necesidades detectadas. Se incluyen en esta competencia los aspectos relativos a la búsqueda de soluciones a través de metodologías cercanas a la investigación científica y a las técnicas de indagación, planificación y gestión de tareas siguiendo las fases de un proyecto secuencial y se incorporan estrategias para iniciar al alumnado en la gestión de proyectos cooperativos e iterativos de mejora continua de la solución.

En esta competencia se abordan, también, diversas técnicas para estimular y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE1, CE3.

2. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando procedimientos y recursos tecnológicos y analizando el ciclo de vida de productos para fabricar soluciones tecnológicas accesibles y sostenibles que den respuesta a necesidades planteadas.

Esta competencia hace referencia tanto al proceso de fabricación de productos o desarrollo de sistemas que aportan soluciones a problemas planteados como a las actuaciones implicadas en dicho proceso. Se abordan las técnicas y procedimientos necesarios para la construcción y creación de productos o sistemas tecnológicos, incluyendo tanto la fabricación manual como la fabricación mediante tecnologías asistidas por ordenador. De esta forma, se pretende desarrollar las destrezas necesarias para la creación de productos, fomentando la aplicación de técnicas de fabricación digitales y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo implican la intervención de conocimientos propios de esta materia (operadores mecánicos, eléctricos y electrónicos), que se integran con otros, contribuyendo así a un aprendizaje competencial en el que toman partido distintos ámbitos.

Además, se hace referencia al estudio de las fases del ciclo de vida del producto, analizando las características y condiciones del proceso que pudieran mejorar el resultado final, haciéndolo más sostenible y eficiente. Se incluyen, por ejemplo, aspectos relativos al consumo energético del proceso de fabricación, a la obsolescencia, a los ciclos de uso o a las repercusiones medioambientales tanto de la fabricación del producto, como de su uso o retirada del ciclo, fomentando actitudes y hábitos responsables en el uso y en la creación de productos y conciencia ecosocial.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD2, CPSAA4, CC4, CCEC4.

3. Expresar, comunicar y difundir ideas, propuestas o soluciones tecnológicas en diferentes foros de manera efectiva usando un lenguaje inclusivo y no sexista, empleando los recursos disponibles y aplicando los elementos y técnicas necesarias para intercambiar la información de manera responsable y fomentar el trabajo en equipo.

La competencia abarca aspectos necesarios para comunicar, expresar y difundir ideas, propuestas y opiniones de manera clara y fluida en diversos contextos, medios y canales. Se hace referencia al buen uso del lenguaje y a la incorporación de la terminología técnica requerida en el proceso de diseño y creación de soluciones tecnológicas. En este sentido se abordan aspectos necesarios para una comunicación efectiva (por ejemplo, asertividad, gestión adecuada del tiempo de exposición, buena expresión y entonación, adaptación al contexto, uso de un lenguaje inclusivo y no sexista...) así como otros aspectos relativos al uso de herramientas digitales para difundir y compartir recursos, documentos e información en diferentes formatos.

La necesidad de intercambiar información con otras personas implica una actitud responsable y de respeto con los protocolos establecidos en el trabajo colaborativo, aplicables tanto en el contexto personal como en las interacciones en la red a través de herramientas digitales, plataformas virtuales o redes sociales de comunicación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CPSAA3, CCEC3.

4. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, aplicando los conocimientos necesarios e incorporando tecnologías emergentes, para diseñar y construir sistemas de control programables y robóticos.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: la selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos. Por otro lado, se incluyen aspectos relativos a la implementación de los algoritmos adecuados para el control automático de máquinas o el desarrollo de aplicaciones informáticas que resuelvan un problema concreto en diversos dispositivos: computadores, dispositivos móviles y placas microcontroladoras.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la iniciación en las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas, *el big data* o la inteligencia artificial (IA) y la incorporación de estas y otras metodologías enfocadas a la automatización de procesos en sistemas tecnológicos de distintos tipos con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

5. Aprovechar y emplear de manera responsable las posibilidades de las herramientas digitales, adaptándolas a sus necesidades, configurándolas y aplicando conocimientos interdisciplinares, para la resolución de tareas de una manera más eficiente.

La integración de la tecnología digital en multitud de situaciones es un hecho en la actualidad y, en este sentido, se hace imprescindible en el proceso de aprendizaje permanente. Esta competencia aborda la incorporación de las herramientas y de los dispositivos digitales en las distintas fases de dicho proceso, porejemplo, el uso de herramientas de diseño en tres dimensiones o la experimentación mediante simuladores en el diseño de soluciones, la aplicación de tecnologías CAM/CAE en la fabricación de productos, el uso de gestores de presentación o herramientas de difusión en la comunicación o publicación de información, el desarrollo de programas o aplicaciones informáticas en el control de sistemas, el buen aprovechamiento de herramientas de colaboración en el trabajo grupal, etc.

En cada fase del proceso, la aplicación de la tecnología digital se hace necesaria para mejorar los resultados.

En suma, esta competencia se centra en el uso responsable y eficiente de la tecnología digital aplicada al proceso de aprendizaje. Todo ello implica el conocimiento y comprensión del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones empleados, permitiendo adaptarlos a las necesidades personales. Se trata de aprovechar, por un lado, la diversidad de posibilidades que ofrece la tecnología digital y, por otro, las aportaciones de los conocimientos interdisciplinares para mejorar las soluciones aportadas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

6. Analizar procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su impacto en la sociedad y el entorno y aplicando criterios de sostenibilidad y accesibilidad, para hacer un uso ético y ecosocialmente responsable de la tecnología.

La tecnología ha ido respondiendo a las necesidades humanas a lo largo de la historia mejorando las condiciones de vida de las personas, pero a su vez repercutiendo también negativamente en algunos aspectos de la misma y en el medio ambiente. Esta competencia incluye el análisis necesario de los criterios de sostenibilidad determinantes en el diseño y en la fabricación de productos y sistemas a través del estudio del consumo energético, el ciclo de vida del producto, la contaminación ambiental y el impacto ecosocial. Además, se pretende mostrar en ella la actividad de determinados equipos de trabajo en internet y la repercusión que pueden tener algunos proyectos sociales por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad, así como el efecto de la selección de materiales, del sistema mecánico o de la elección de las fuentes de energía y sus conversiones.

El objetivo es fomentar el desarrollo tecnológico para mejorar el bienestar social minimizando las repercusiones en otros ámbitos, mencionados anteriormente. Para ello se deben tener presentes todos los criterios desde el momento inicial de detección de la necesidad y estimarlos en cada una de las fases del proceso creativo. En este sentido, se aplican estas cuestiones al diseño de la arquitectura bioclimática en edificios y de los medios de transporte sostenibles. Finalmente se abordan aspectos actitudinales relativos a la valoración del ahorro energético en beneficio del medio ambiente y de la contribución de las nuevas tecnologías, aplicables actualmente en cualquier ámbito, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Idear y planificar soluciones tecnológicas emprendedoras que generen un valor para la comunidad, a partir de la observación y el análisis del entorno más cercano, estudiando sus necesidades, requisitos y posibilidades de mejora.

1.2. Aplicar con iniciativa estrategias colaborativas de gestión de proyectos con una perspectiva interdisciplinar y siguiendo un proceso iterativo de validación, desde la fase de ideación hasta la difusión de la solución.

1.3. Abordar la gestión del proyecto de forma creativa, aplicando estrategias y técnicas colaborativas adecuadas, así como métodos de investigación en la ideación de soluciones lo más eficientes, accesibles e innovadoras posibles.

Competencia específica 2

2.1. Analizar el diseño de un producto que dé respuesta a una necesidad planteada, evaluando su demanda, evolución y previsión de fin de ciclo de vida con un criterio ético, responsable e inclusivo.

2.2. Fabricar productos y soluciones tecnológicas, aplicando herramientas de diseño asistido, técnicas de elaboración manual, mecánica y digital y utilizando los materiales y recursos mecánicos, eléctricos, electrónicos y digitales adecuados.

Competencia específica 3

3.1. Intercambiar información y fomentar el trabajo en equipo de manera asertiva, empleando las herramientas digitales adecuadas junto con el vocabulario técnico, símbolos y esquemas de sistemas tecnológicos apropiados.

3.2. Presentar y difundir las propuestas o soluciones tecnológicas de manera efectiva, empleando la entonación, expresión, gestión del tiempo y adaptación adecuada del discurso, así como un lenguaje inclusivo y no sexista.

Competencia específica 4

4.1. Diseñar, construir, controlar o simular sistemas automáticos programables y robots que sean capaces de realizar tareas de forma autónoma, aplicando conocimientos de mecánica, electrónica, neumática y componentes de los sistemas de control, así como otros conocimientos interdisciplinares.

4.2. Integrar en las máquinas y sistemas tecnológicos aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación como el internet de las cosas, *big data* e inteligencia artificial con sentido crítico y ético.

Competencia específica 5

5.1. Resolver tareas propuestas de manera eficiente mediante el uso y configuración de diferentes aplicaciones y herramientas digitales, aplicando conocimientos interdisciplinares con autonomía.

Competencia específica 6

6.1. Hacer un uso responsable de la tecnología, mediante el análisis y aplicación de criterios de sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y en el diseño de estos, así como en los procesos de fabricación de productos tecnológicos, minimizando el impacto negativo en la sociedad y en el planeta.

6.2. Analizar los beneficios que, en el cuidado del entorno, que aportan la arquitectura bioclimática y el ecotransporte eléctrico, valorando la contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible.

6.3. Identificar y valorar la repercusión y los beneficios del desarrollo de proyectos tecnológicos de carácter social por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

1. Estrategias y técnicas:

– Estrategias de gestión de proyectos colaborativos y técnicas de resolución de problemas iterativas.

– Estudio de necesidades del centro, locales, regionales, etc. Planteamiento de proyectos colaborativos o cooperativos.

– Técnicas de ideación.

– Emprendimiento, perseverancia y creatividad en la resolución de problemas desde una perspectiva interdisciplinar de la actividad tecnológica y satisfacción e interés por el trabajo y la calidad del mismo.

2. Productos y materiales.

– Ciclo de vida de un producto y sus fases. Análisis sencillos.

– Estrategias de selección de materiales en base a sus propiedades o requisitos.

3. Fabricación.

– Herramientas de diseño asistido por computador en tres dimensiones en la representación o fabricación de piezas aplicadas a proyectos.

– Técnicas de fabricación manual y mecánica. Aplicaciones prácticas.

– Técnicas de fabricación digital. Impresión tres dimensiones y corte. Aplicaciones prácticas.

4. Difusión.

– Presentación y difusión del proyecto. Elementos, técnicas y herramientas. Comunicación efectiva: entonación, expresión, gestión del tiempo, adaptación del discurso y uso de un lenguaje inclusivo, libre de estereotipos sexistas.

B. Operadores tecnológicos.

- Electrónica analógica. Componentes básicos, simbología, análisis y montaje físico y simulado de circuitos elementales.
- Electrónica digital básica.
- Neumática básica. Circuitos.
- Elementos mecánicos, electrónicos y neumáticos aplicados a la robótica. Montaje físico o simulado.

C. Pensamiento computacional, automatización y robótica.

- Componentes de sistemas de control programado: controladores, sensores y actuadores integrados en las máquinas y sistemas tecnológicos.
- El ordenador y los dispositivos móviles como elementos de programación y control. Trabajo con simuladores informáticos en la verificación y comprobación del funcionamiento de los sistemas diseñados. Iniciación a la inteligencia artificial y *big data*: aplicaciones. Espacios compartidos y discos virtuales.
- Telecomunicaciones en sistemas de control digital: internet de las cosas; elementos, comunicaciones y control. Aplicaciones prácticas.
- Robótica. Diseño, construcción y control de robots sencillos de manera física o simulada, integrando aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación.

D. Tecnología Sostenible.

- Sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y diseño de procesos, de productos y sistemas tecnológicos.
- Arquitectura bioclimática y sostenible. Ahorro energético en edificios.
- Transporte y sostenibilidad.
- Comunidades abiertas, voluntariado tecnológico y proyectos de servicio a la comunidad.
- Contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible en la Región de Murcia.

Tecnología y Digitalización

La materia Tecnología y Digitalización es la base para comprender los profundos cambios que se dan en una sociedad cada día más digitalizada, y tiene por objeto el desarrollo de ciertas destrezas de naturaleza cognitiva y procedimental a la vez que actitudinal. Desde ella, se fomenta el uso crítico, responsable y sostenible de la tecnología, la valoración de las aportaciones y el impacto de la tecnología en la sociedad, en la sostenibilidad ambiental y en la salud, el respeto por las normas y los protocolos establecidos para la participación en la red, así como la adquisición de valores que propicien la igualdad y el respeto hacia los demás y hacia el trabajo propio. Desde esta materia se promueve la cooperación y se fomenta un aprendizaje permanente en diferentes contextos, además de contribuir a dar respuesta a los retos del siglo XXI.

Entendida la tecnología como el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, el carácter instrumental e interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de la etapa.

Las competencias específicas están estrechamente relacionadas con los ejes estructurales que vertebran la materia y que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma. Estos ejes están constituidos por la aplicación de la resolución de problemas mediante un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, la naturaleza interdisciplinar propia de la tecnología, su aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su conexión con el mundo real, así como el fomento de actitudes como la creatividad, la cooperación, el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento.

Estos elementos, además, están concebidos de manera que posibiliten al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora. Asimismo, la materia permite al alumnado hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales para aprender a lo largo de la vida y reflexionar de forma consciente, informada y crítica, sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso, para afrontar situaciones y problemas habituales con éxito y responder de forma competente según el contexto. Entre estas situaciones y problemas cabe mencionar los generados por la producción y transmisión de información dudosa y noticias falsas, los relacionados con el logro de una comunicación eficaz en entornos digitales, el desarrollo tecnológico sostenible o los relativos a la automatización y programación de objetivos concretos, todos ellos aspectos necesarios para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica, ética y comprometida tanto a nivel local como global.

En este sentido, ya en Educación Primaria se hace referencia a la digitalización del entorno personal de aprendizaje, a los proyectos de diseño y al pensamiento computacional desde diferentes áreas para el desarrollo, entre otras, de la competencia digital. La materia de Tecnología y Digitalización en la Educación Secundaria Obligatoria parte, por lo tanto, de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia,

tecnología e ingeniería, contribuyendo al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas.

Los criterios de evaluación, como indicadores que sirven para valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas, presentan un enfoque competencial donde el desempeño tiene una gran relevancia, de manera que los aprendizajes se construyan en y desde la acción.

Supone una ocasión para mostrar cómo los saberes pueden actuar como motor de desarrollo para hacer frente a las incertidumbres que genera el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

Los saberes básicos de la materia se organizan en cinco bloques que se describen a continuación:

La puesta en práctica del primer bloque *Proceso de resolución de problemas* exige un componente científico y técnico y ha de considerarse como eje vertebrador a lo largo de toda la materia. En él se trata el desarrollo de destrezas y métodos que permitan avanzar desde la identificación y formulación de un problema técnico, hasta la solución constructiva del mismo y, todo ello, a través de un proceso planificado y que busque la optimización de recursos y de soluciones.

El bloque *Comunicación y difusión de ideas*, que se refiere a aspectos propios de la cultura digital, implica el desarrollo de habilidades en la interacción personal mediante herramientas digitales.

El bloque *Pensamiento computacional, programación y robótica*, abarca los fundamentos de la algoritmia para el diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles, siguiendo con la automatización programada de procesos, la conexión de objetos cotidianos a internet y la robótica.

Un aspecto importante de la competencia digital se aborda en el bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, enfocado en la configuración, ajuste y mantenimiento de equipos y aplicaciones para que sea de utilidad al alumnado y optimice su capacidad para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, en el bloque *Tecnología sostenible* se contemplan los saberes necesarios para el desarrollo de proyectos que supongan la puesta en marcha de acciones encaminadas a desarrollar estrategias sostenibles, incorporando un punto de vista ético de la tecnología.

El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requieren metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos, etc.), la construcción de prototipos y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones, por ejemplo. Del mismo modo, la aplicación de distintas técnicas de trabajo que se complementen entre sí, y la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia, deben promover la participación del alumnado, favoreciendo una visión integral de la disciplina que resalte el trabajo colectivo como forma de afrontar los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales

en condiciones de igualdad. El desarrollo de esta materia implica una transferencia de conocimientos, destrezas y actitudes de otras disciplinas, lo que requiere de una activación interrelacionada de los saberes básicos, que, aunque se presentan diferenciados entre sí para dar especial relevancia a la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible, deben desarrollarse vinculados. Tales saberes no deben entenderse de manera aislada y su tratamiento debe ser integral.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología y Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Tecnología y Digitalización se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM) mediante situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– A partir de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior, tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, se fomentarán las vocaciones científico-tecnológicas.

– El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requerirán metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos...), la construcción de prototipos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de los alumnos y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se posibilitará al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– El desarrollo de habilidades y métodos permitirán avanzar desde la identificación y resolución de un problema técnico hasta su solución constructiva, todo ello a través de un proceso planificado de estrategias: comunicación y difusión de ideas, pensamiento computacional, programación y robótica, que busque la optimización de recursos y de soluciones, siguiendo criterios compatibles con una tecnología sostenible.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la

lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se promoverá la participación de los alumnos con una visión integral de la disciplina, resaltando su esfera social ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas.

1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica aborda el primer reto de cualquier proyecto técnico: definir el problema o necesidad que solucionar. Requiere investigar a partir de múltiples fuentes, evaluando su fiabilidad y la veracidad de la información obtenida con actitud crítica, siendo consciente de los beneficios y riesgos del acceso abierto e ilimitado a la información que ofrece internet (infoxicación, acceso a contenidos inadecuados, etc.). Además, la transmisión masiva de datos en dispositivos y aplicaciones conlleva la adopción de medidas preventivas para proteger los dispositivos, la salud y los datos personales, solicitando ayuda o denunciando de manera efectiva, ante amenazas a la privacidad y el bienestar personal (fraude, suplantación de identidad, ciberacoso, etc.) y haciendo un uso ético y saludable de la tecnología implicada.

Por otro lado, el análisis de objetos y de sistemas incluye el estudio de los materiales empleados en la fabricación de los distintos elementos, las formas, el proceso de fabricación y el ensamblaje de los componentes. Se estudia el funcionamiento del producto, sus normas de uso, sus funciones y sus utilidades. De la misma forma se analizan sistemas tecnológicos, como pueden ser algoritmos de programación o productos digitales, diseñados con una finalidad concreta. El objetivo de este análisis es comprender las relaciones entre las características del producto analizado y las necesidades que cubre o los objetivos para los que fue creado, así como valorar las repercusiones sociales positivas y negativas del producto o sistema y las consecuencias medioambientales del proceso de fabricación o del uso del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

Esta competencia se asocia con dos de los pilares estructurales de la materia, como son la creatividad y el emprendimiento, ya que aporta técnicas y herramientas al alumnado para idear y diseñar soluciones a problemas definidos que tienen que cumplir una serie de requisitos, y lo orienta en la organización de las tareas que deberá desempeñar de manera personal o en grupo a lo largo del proceso de resolución creativa del problema. El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. Las metodologías o marcos de resolución de problemas tecnológicos requieren la puesta en marcha de una serie de actuaciones o fases secuenciales o cíclicas que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Abordar retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental, aportando soluciones viables e idóneas, supone una actitud emprendedora que estimula la creatividad y la capacidad de innovación. Asimismo, se promueven la autoevaluación y la coevaluación, estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En este sentido, la combinación de conocimientos con ciertas destrezas y actitudes de carácter interdisciplinar, tales como la autonomía, la innovación, la creatividad, la valoración crítica de resultados, el trabajo cooperativo y colaborativo, la resiliencia y el emprendimiento, resultan imprescindibles para obtener resultados eficaces en la resolución de problemas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia hace referencia, por un lado, a los procesos de construcción manual y la fabricación mecánica y, por otro, a la aplicación de los conocimientos relativos a operadores y sistemas tecnológicos (estructurales, mecánicos, eléctricos y electrónicos) necesarios para construir o fabricar prototipos en función de un diseño y planificación previos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo llevan consigo la intervención de conocimientos interdisciplinares e integrados.

Asimismo, la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo con materiales, herramientas y máquinas es fundamental para la salud del alumnado, y evita los riesgos inherentes a muchas de las técnicas que se deben emplear. Por otro lado, esta competencia requiere del desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con el uso de las herramientas, recursos e instrumentos necesarios (herramientas y máquinas manuales y digitales) y de actitudes vinculadas con la superación de dificultades, así como la motivación y el interés por el trabajo y la calidad del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario

adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

La competencia abarca los aspectos necesarios para la comunicación y expresión de ideas. Hace referencia a la exposición de propuestas, representación de diseños, manifestación de opiniones, etc. Asimismo, incluye la comunicación y difusión de documentación técnica relativa al proyecto. En este aspecto se debe tener en cuenta la utilización de herramientas digitales tanto en la elaboración de la información como en la comunicación.

Esta competencia requiere del uso adecuado del lenguaje y de la incorporación de la expresión gráfica y la terminología tecnológica, matemática y científica adecuada en las exposiciones, garantizando así la comunicación eficaz entre el emisor y receptor. Ello implica una actitud responsable y de respeto hacia los protocolos establecidos en el trabajo cooperativo y colaborativo, extensible tanto al contexto presencial como a las actuaciones en la red, lo que supone interactuar medianteherramientas digitales -como plataformas virtuales o redes sociales -para comunicarse, compartir datos e información y trabajar colaborativamente, aplicando los códigos de comunicación y comportamiento específicos del ámbito digital: la denominada etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo, es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático. De esta forma, la competencia está enfocada al diseño y activación de algoritmos planteados para lograr un objetivo concreto. Ejemplos de este objetivo serían el desarrollo de una aplicación informática, la automatización de un proceso o el desarrollo del sistema de control de una máquina en la que intervengan distintas entradas y salidas; es decir, la aplicación de la tecnología digital en el control de objetos o máquinas, automatizando rutinas y facilitando la interactuación con los objetos, incluyendo así, los sistemas controlados mediante la programación de una tarjeta controladora o los sistemas robóticos. De este modo, se presenta una oportunidad de aprendizaje integral de la materia, en la que se engloban los diferentes aspectos del diseño y construcción de soluciones tecnológicas en las que intervienen tanto elementos digitales como no digitales.

Además, se debe considerar el alcance de las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*), el *big data* o la inteligencia artificial (IA), ya presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten la incorporación de las mismas en el proceso creativo, aproximándolas al alumnado y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia hace referencia al conocimiento, uso seguro y mantenimiento de los distintos elementos que se engloban en el entorno digital de aprendizaje.El aumento actual de la presencia de la tecnología en nuestras vidas hace necesaria la integración de las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje permanente. Por ello, esta competencia engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Para ello se hace necesario un conocimiento de la arquitectura del *hardware* empleado, de sus elementos y de sus funciones dentro del dispositivo. Por otro lado, las aplicaciones de *software* incluidas en el entorno digital de aprendizaje requieren una configuración y ajuste adaptados a las necesidades personales del usuario. Es evidente la necesidad de comprender los fundamentos de estos elementos y sus funcionalidades, así como su aplicación y transferencia en diferentes contextos para favorecer un aprendizaje permanente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica hace referencia a la utilización de la tecnología con actitud ética, responsable y sostenible y a la habilidad para analizar y valorar el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental. Se refiere también a la comprensión del proceso por el que la tecnología ha ido resolviendo las necesidades de las personas a lo largo de la historia, incluyendo las aportaciones de la tecnología tanto a la mejora de las condiciones de vida como al diseño de soluciones para reducir el impacto que su propio uso puede provocar en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental.

La eclosión de nuevas tecnologías digitales y su uso generalizado y cotidiano hace necesario el análisis y valoración de la contribución de estas tecnologías emergentes al desarrollo sostenible, aspecto esencial para ejercer una ciudadanía digital responsable y en el que esta competencia específica se focaliza. En esta línea, se incluye la valoración de las condiciones y consecuencias ecosociales del desarrollo tecnológico, así como los cambios ocasionados en la vida social y organización del trabajo por la implantación de tecnologías de la comunicación, robótica, inteligencia artificial, etc.

En definitiva, el desarrollo de esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle actitudes de interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales, a la vez que por el desarrollo sostenible y el uso ético de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer Curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción de conocimiento.

1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Análisis de productos y de sistemas tecnológicos: construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.
- Estructuras para la construcción de modelos.
- Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores.
- Iniciación a la electricidad y electrónica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.
- Impacto ambiental sobre el patrimonio tecnológico industrial en la Región de Murcia.
- Herramientas y técnicas de manipulación y mecanizado de materiales en la construcción de objetos y prototipos. Introducción a la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

- Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
- Técnicas de representación gráfica: acotación y escalas.
- Introducción a las aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Iniciación a la algoritmia y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas sencillas, para ordenador y dispositivos móviles, e introducción a la inteligencia artificial.
- Fundamentos de la robótica: montaje y control programado de robots de manera física o por medio de simuladores.
- La importancia de la autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Elementos del *hardware* y del *software*. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección dedatos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental.
- Tecnología sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto social.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.

- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

Anexo IV

Programa de diversificación curricular

El Programa de diversificación curricular se enmarca en un contexto de enseñanza y aprendizaje que incorpora una estructura conjunta de ámbitos y materias, una metodología eminentemente práctica que permite integrar los saberes básicos de tercer y cuarto curso de la etapa a través de centros de interés, con una distribución de los tiempos más abierta y flexible y una relación alumno-profesor más adaptada a las características y necesidades de los alumnos que cursan este programa.

Este programa pretende que los alumnos puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Respetando en lo esencial los saberes básicos y criterios de evaluación que se consideran básicos en las materias que integran el ámbito, estos elementos se presentan del modo más abierto posible, dejando a criterio de los docentes su interrelación. Se trata de aprovechar la potencialidad de las materias incluidas en el ámbito, para que los alumnos del programa desarrollen al máximo sus capacidades.

Los saberes de las materias que integran el ámbito Socio-lingüístico juegan un papel importante para que los alumnos adquieran conocimientos y destrezas que les permitan adquirir las bases de las capacidades comunicativas y sociales. Asimismo, los saberes de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico permitirán que el alumnado adquiera las bases de una cultura científica; del mismo modo, constituyen una forma de comprender, interpretar y representar el mundo y la sociedad científico-tecnológica actual.

Orientaciones metodológicas

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Se fomentará una metodología orientada al proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el diseño de unidades didácticas que contribuyan a contextualizar el aprendizaje y a facilitar la implicación de los alumnos, para lograr un aprendizaje significativo.

– Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

– La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

– El proceso de aprendizaje exigirá la búsqueda de información, el análisis de la información facilitada por el profesor o buscada por el alumno, así como la capacidad de sintetizar la misma y transmitirla con corrección.

– Se favorecerá la capacidad de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales por parte de los

alumnos, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes básicos, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– La coordinación entre los profesores de los distintos ámbitos debe permitir abordar de forma interdisciplinar determinados temas que acuerde el equipo docente, orientar también las lecturas y preparar las salidas fuera del aula y visitas culturales, proponer debates y cine-forums y posibilitar experiencias vitales mediante las cuales el alumno construya su propio aprendizaje.

– Los contenidos y las actividades deben conectar con los intereses de los alumnos, abriéndoles a posibilidades nuevas, contribuyendo al desarrollo de su imaginación intelectual y creatividad y relacionando los contenidos con su presente y con su realidad.

– Por las características sociales y de los alumnos, es fundamental potenciar la autoestima, la autonomía y la interacción social. Es necesario que el alumno aprenda a ser y a convivir con los demás para que esto le permita aprender a conocer y aprender a hacer.

– Los alumnos deben adquirir estrategias para saber dar explicaciones ordenadas y metódicas, enseñándoles a razonar, a estructurar su pensamiento desde nociones como causa-consecuencia. Para conseguirlo, se pueden plantear preguntas y problemas que inviten a dar juicios sobre los hechos, unas veces interpelándoles para dar su opinión o para expresar su gusto; otras, para responder objetivamente con breves explicaciones, exentas de afectividad. Dejando clara esta alternancia, los alumnos deben ir distinguiendo los hechos y su incidencia en nosotros.

– La clase debe ser espacio para reflexionar y relacionar. Para ello se les debe invitar a imaginar, a comprender y establecer relaciones, para dar profundidad al estudio y posibilitar una asimilación inteligente de los saberes.

– Los recursos didácticos que se elaboren deben adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje y facilitar sistemáticamente la lectura comprensiva y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual: aprender a subrayar y a estructurar un texto, elaborar guiones y esquemas, resumir, etc.

– En el aula se deben suceder los debates, las presentaciones/exposiciones, los coloquios, las entrevistas, las audiciones de textos orales, etc. y todas aquellas prácticas que refuercen las destrezas subyacentes a la oralidad.

– La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento metodológico supone favorecer el sentido crítico, el pensamiento hipotético y deductivo, las facultades de observación y de investigación, la imaginación, la capacidad de memorizar y clasificar, la lectura y el análisis de textos e imágenes, la representación de las redes, desafíos y estrategias de comunicación. Las TIC se asocian a métodos pedagógicos activos, puesto que favorecen la exploración, la simulación, la investigación, el debate, la construcción de estrategias, etc.

– Los saberes deben incluir tareas o actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias del currículo, bien mediante el trabajo individual o bien mediante dinámicas de trabajo cooperativo, proponiendo estrategias y tareas indagativas, que permitan el intercambio de información, la planificación grupal, el ejercicio de la expresión oral y la adquisición de habilidades sociales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta, dado que potencia la autonomía e implicación del alumno, al tiempo que desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo al ver cómo evolucionan sus producciones.

Ámbito Socio-lingüístico

La agrupación de la Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en el ámbito Socio-lingüístico permite, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos.

El estudio de la Historia debe proporcionar al alumnado un conocimiento de la evolución en el tiempo de las sociedades humanas tal que le permita comprender la actualidad. Por otra parte, la Geografía servirá para interpretar el espacio y sus modificaciones. El estudio del arte aportará los recursos necesarios para valorar la riqueza y variedad del patrimonio cultural y posibilitar su protección futura. Estas disciplinas sirven para transmitir una serie de valores como la solidaridad, el respeto a otras culturas, la tolerancia, la libertad o las prácticas democráticas. Por otro lado, el estudio de la Lengua Castellana y la Literatura pretende un aprendizaje lo más funcional posible. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión entre los saberes y el mundo que le rodea, partiendo de aspectos concretos de la lengua y la literatura para, posteriormente, profundizar y aumentar el grado de complejidad. De esa manera, utilizar la lengua como una herramienta de aprendizaje y comunicación para desarrollar las habilidades básicas de lectura, habla y escritura. Asimismo, se pretende introducir al alumno en el mundo de la lectura, particularmente a través de la Literatura.

El ámbito Socio-lingüístico del Programa de diversificación curricular contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia ciudadana, de la competencia en conciencia y expresión culturales, así como de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

Los saberes básicos de este ámbito se han estructurado en siete grandes bloques. Los cuatro primeros bloques son propios de la materia de Lengua Castellana y Literatura, impartidos de forma graduada a lo largo de los dos años del programa. Los restantes bloques hacen referencia a los saberes propios de la materia de Geografía e Historia.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la

reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de

lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

11. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

12. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

13. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante

el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

14. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

15. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

16. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

17. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1 CC2, CC3, CCEC1.

18. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

19. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus

instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando

el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamenteautónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de lareflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Conocer los Objetivos de desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

13.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

13.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y proceso en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

13.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

14.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de

la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

15.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo

largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la bibliotecaescolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.
- Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

- Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

E. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria. Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica,

geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Geografía, la Historia y el Arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: Independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las Unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos,

de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.
- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

G. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del

análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, de cierta extensión y complejidad, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

13.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

13.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la

comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.

- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el curriculum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora: valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración,

reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.
- Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.
- Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones y en el discurso relatado.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.
- Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

E. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.

- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Historia, la Geografía y el Arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.

- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crac del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el Mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el Mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del Siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

G. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.
- El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

Ámbito Científico-tecnológico

Este ámbito se presenta con una metodología eminentemente práctica. La agrupación de las materias Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Digitalización, y Matemáticas en este ámbito permiten, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que lo conforman y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión que existe entre los saberes que debe aprender y el mundo que le rodea. Partir de aspectos concretos para posteriormente profundizar y aumentar el grado de complejidad.

Desde este ámbito se debe contribuir a que el alumnado adquiera unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan adquirir una alfabetización científica que haga posible su familiarización con la naturaleza y las ideas básicas de la ciencia, y que le ayude a la comprensión de los problemas a cuya solución puede contribuir el desarrollo científico y tecnológico. Por todo ello, este ámbito contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia emprendedora y competencia digital. No obstante, por su carácter práctico e integrador, favorecerá también al desarrollo del resto de competencias.

Los saberes básicos se corresponden con los de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico.

En primer curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, los seis bloques siguientes corresponden a la materia de Matemáticas, y los últimos cinco bloques corresponden a la materia de Tecnología y Digitalización.

En segundo curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, y los seis últimos bloques corresponden a la materia de Matemáticas A.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la

sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

7. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

8. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

9. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

10. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

11. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

12. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

13. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

14. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

15. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

16. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

17. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

18. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

19. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

20. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

21. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

22. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

23. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos decreación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

24. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

25. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

26. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

27. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

28. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

29. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

7.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

8.1. Resolver cuestiones sobre biología y geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

8.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

9.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

9.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

9.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales.

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 11

11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

11.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 12

12.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

12.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

12.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje.

Competencia específica 13.

13.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

13.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

13.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14.

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

14.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15.

15.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16.

16.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 17.

17.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18.

18.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

18.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19.

19.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

19.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 20.

20.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 22.

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Competencia específica 23

23.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

23.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 24

24.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

24.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 25

25.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 26

26.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 27

27.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

27.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 28

28.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

28.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

28.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 29

29.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

29.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético delas mismas.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

F. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

G. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

H. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las

nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

I. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).
- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

J. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida.

- Números enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales.
- Operaciones con números enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad-precio y valor-precio en contextos cotidianos.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

M. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

- Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.
- Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.
- Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

N. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).
- Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.

- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Q. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.

- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

R. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

S. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.
- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

T. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

U. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

7.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

8.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

8.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

9.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

9.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

9.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 11

11.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 12

12.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

Competencia específica 13

13.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

13.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

13.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

14.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15

15.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16

16.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 17

17.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18

18.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la

investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

18.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19

19.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

19.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 20

20.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 22

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos.

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.

- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
- Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.
- Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.
- Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.
- Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.
- Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.
- Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

- La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.

- Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.
- La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

- Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.
- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.
- Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

- Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.
- Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.
- Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

F. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

G. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

H. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.
- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.

- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

I. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

J. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

M. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

N. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.

- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Anexo V

Situaciones de aprendizaje.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PROPUESTA

Ante la modificación de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y al objeto de adaptar el sistema educativo a la nueva normativa, con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, las cuales fueron aceptadas y atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 52/1999, de 2 de julio.

Por ello, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de llevar a cabo el desarrollo normativo correspondiente al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de las competencias establecidas en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, estableciendo una normativa acorde con el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 19.1 c) de la Ley 7/2004, de Organización de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con el Decreto 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación,

PROPONGO A LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN:

Único. Elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro

DILIGENCIA

Por la presente se hace constar que, este texto que se somete a Consejo de Gobierno es el último texto redactado atendiendo a todas las consideraciones que, conforme al dictamen del Consejo Jurídico n.º 302/2022 revisten carácter esencial.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

Decreto XX/2022, de X de X, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo carácter básico viene reconocido en su disposición final quinta, desarrolla la organización de la Educación Secundaria Obligatoria en los artículos 22 a 31, ambos inclusive, con la finalidad de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

La nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en su Capítulo III del Título preliminar, artículos 6 y 6 bis, regula el currículo y distribución de competencias, estableciendo en su artículo 6 apartado tercero que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Por otro lado, el apartado quinto de dicho artículo determina que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado con fecha 30 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que procede, pues, al amparo de la citada normativa básica estatal, de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca en su ámbito territorial el currículo correspondiente a esta etapa, del que forman parte los aspectos básicos fijados por el citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria. Por otro lado, se definen, para cada una de las materias, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada uno de los cursos de esta etapa.

En el marco del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa determinante, pues permite la adquisición

del conjunto de conocimientos y estrategias de aprendizaje, que capacita al alumnado para la incorporación a la vida activa con responsabilidad y competencia. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de la autonomía otorgada en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ha desarrollado el currículo de enseñanzas mínimas para la etapa según lo establecido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza e incrementar el éxito escolar fomentando la cultura del esfuerzo y de la exigencia educativa. El currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se basa en el rigor científico, en la eficiencia y en la sencillez. La ordenación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria tendrá entre sus prioridades en los dos primeros cursos de la etapa garantizar una adecuada transición con los estudios contemplados en el tercer ciclo de Educación Primaria con el fin de mejorar la adaptación del alumnado a esta nueva etapa de su vida escolar. En los cursos tercero y cuarto, a partir de la optatividad contemplada en el presente decreto, se fomentará la creación de itinerarios formativos personales que orienten al alumnado hacia la realización de estudios superiores. De esta manera, se dotará de un mayor carácter propedéutico a la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de seguir mejorando el éxito educativo en la Región de Murcia. Las premisas mencionadas se fundamentan en la práctica de aquellos métodos pedagógicos que han sido avalados por la evidencia científica y que son una garantía de éxito para la mejora de la eficiencia, de la eficacia y de la equidad del sistema educativo en la Región de Murcia. La práctica de metodologías innovadoras y el fomento de la investigación contribuirán a la mejora de los resultados académicos y de la formación de nuestro alumnado en un mundo globalizado.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria conforme a la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la normativa propuesta contiene la regulación imprescindible para atender las necesidades que han de cubrirse, sin restringir derechos ni imponer obligaciones a los destinatarios que no se correspondan con la impartición del currículo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día xx de xx de xx

Dispongo:

Artículo 1. *Objeto*.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y constituye el desarrollo para esta etapa de lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*.

Este decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3. *Finalidad.*

De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano.

Artículo 4. *Principios generales.*

1. La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

2. Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos.

3. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

4. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

5. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

vulnerabilidad.

6. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

7. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Artículo 5. *Principios pedagógicos.*

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad, como principios pedagógicos de esta etapa, se desarrollan en este decreto.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.

5. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

7. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 6. *Definiciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Artículo 7. *Objetivos.*

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Artículo 8. *Currículo.*

1. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.

2. Las competencias específicas de cada materia, que serán comunes para todos los cursos de la etapa, así como las orientaciones metodológicas, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se establecen en el Anexo III.

3. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a las orientaciones que se establecen en el Anexo V.

Artículo 9. *Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la*

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

enseñanza básica.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave del currículo son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

3. En el Anexo II se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

4. El currículo establecido en este decreto y la concreción del mismo que los centros realicen en su proyecto educativo garantizará el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida.

Artículo 10. *Métodos pedagógicos.*

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:

- Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.

- Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.

- Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos, ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

Artículo 11. *Organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas.

2. Todos los alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

c) Tecnología y Digitalización.

3. Todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

b) Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Física y Química.

d) Música.

4. Además, todos los alumnos de primer y segundo curso de la etapa cursarán Segunda Lengua Extranjera. De manera excepcional, en caso de que el alumno presente graves dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, podrá cursar la materia Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de padres, madres o tutores legales.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera.

5. Todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.

b) Física y Química.

c) Música.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

d) Tecnología y Digitalización.

6. Además, todos los alumnos en tercer curso de la etapa cursarán una materia optativa entre las siguientes, que deberán ofertar todos los centros educativos:

a) Artes Escénicas y Danza.

b) Comunicación Audiovisual.

c) Cultura Clásica.

d) Digitalización Creativa.

e) Emprendimiento Personal y Social.

f) Segunda Lengua Extranjera.

Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 12. *Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.*

1. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y que ha presentado dificultades para la adquisición del nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria en el Perfil de salida, o bien para alumnado que al finalizar el primer curso no esté en condiciones de promocionar a segundo curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

b) Las materias de Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

2. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que ha promocionado de primer curso y que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, o que no se encuentre en condiciones de promocionar a tercer curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:

a) Las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el Ámbito Socio-lingüístico.

c) Las materias de Matemáticas y Física y Química se podrán agrupar en el Ámbito Científico-tecnológico.

3. Las agrupaciones por ámbitos deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos. Los ámbitos no podrán impartirse en lengua extranjera.

4. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

5. La incorporación del alumnado a los ámbitos, a propuesta del equipo docente, requerirá la autorización de los padres, madres o tutores legales, oído el propio alumno.

6. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

7. Los centros docentes aprobarán la inclusión de estos ámbitos en su oferta educativa que formará parte del proyecto educativo de centro.

Artículo 13. *Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.

b) Geografía e Historia.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Lengua Extranjera.

e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno.

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, todos los alumnos deberán cursar tres materias entre las siguientes:

a) Biología y Geología.

b) Digitalización.

c) Economía y Emprendimiento.

d) Expresión Artística.

e) Física y Química.

f) Formación y Orientación Personal y Profesional.

g) Latín.

h) Música.

i) Segunda Lengua Extranjera.

j) Tecnología.

3. Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar a los centros educativos en la organización de su oferta educativa se proponen cuatro opciones, cada una de las cuales incluyen dos materias fijas y una tercera a elección del alumnado entre las restantes, no incluidas en la opción elegida. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

Opción a) Biología y Geología - Física y Química.

Opción b) Latín - Economía y Emprendimiento.

Opción c) Expresión Artística - Música.

Opción d) Tecnología - Formación y Orientación Personal y Profesional.

4. Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias citadas en el apartado

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

segundo. Solo se podrá limitar la elección de los alumnos cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones.

Los centros docentes adecuarán debidamente el uso de los recursos disponibles y sus decisiones organizativas con el fin de satisfacer las expectativas de formación del alumnado priorizando la impartición de las materias en función de la mayor demanda de las mismas según los datos de matriculación de los estudiantes.

5. Además, todos los alumnos cursarán una materia optativa Proyecto de Investigación, que estará configurada como un trabajo monográfico, a elegir entre las siguientes opciones:

a) Creaciones Audiovisuales y Plásticas.

b) Creaciones Escénico-Musicales.

c) Educación Financiera y Consumo Responsable.

d) El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio.

e) Filosofía. Retórica y Argumentación.

f) Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

6. En esta materia optativa, donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender, el alumnado desarrollará y defenderá, al menos, un trabajo monográfico en grupo o individual a lo largo del curso. Se fomentará la creatividad, el espíritu crítico y el emprendimiento a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Cuando un centro docente desarrolle un programa de enseñanza específico para alumnado sordo o hipoacúsico, estos alumnos podrán cursar la materia de Lengua de Signos Española como materia optativa.

Artículo 14. *Enseñanza de la lengua extranjera.*

1. Con carácter general, la materia Lengua Extranjera será Inglés. Asimismo, la materia Segunda Lengua Extranjera será Francés, pudiendo cursar otras lenguas extranjeras diferentes en las condiciones que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

2. De acuerdo con el artículo 5, la lengua castellana solo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

3. Igualmente, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con sus capacidades personales, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

4. Se garantizará que el 50% de la carga lectiva asignada a la materia de Lengua Extranjera en el Anexo I se destine al desarrollo de las destrezas orales y la interacción en grupos reducidos, en las condiciones que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 15. *Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.*

1. El programa bilingüe en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organizará y desarrollará según lo establecido por la Consejería con competencias en materia de educación a propuesta de la Dirección General con competencias en programas educativos.

2. Los centros docentes podrán utilizar la lengua extranjera como lengua vehicular en el aprendizaje de todas las materias, a excepción de las siguientes: Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas de tercer y cuarto curso, Segunda Lengua Extranjera, Lengua de Signos Española y Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el presente decreto.

En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las materias en la lengua extranjera y en la lengua castellana.

3. Los centros docentes podrán realizar agrupamientos de alumnos que cursen este sistema de enseñanza junto con alumnos del mismo curso de la etapa que no lo cursen, a excepción de las materias no lingüísticas que se impartan usando dicho idioma como lengua vehicular, las cuales serán impartidas en grupos específicos.

4. Los centros que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios generales para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

Artículo 16. *Fomento de la lectura.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

2. Los centros docentes establecerán un Plan de lectura, que se recogerá en el proyecto educativo, dirigido a la mejora de la comprensión lectora y al fomento de la lectura y la alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

Artículo 17. *Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación y los centros educativos adoptarán medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento juvenil. Con el objetivo de fomentar y consolidar hábitos de vida saludables, promoverán la práctica diaria de actividad física y deporte por parte del alumnado, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo.

2. Los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 18. *Horario.*

1. El horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será, como mínimo, de treinta periodos lectivos, distribuidos uniformemente de lunes a viernes, con una duración mínima de 55 minutos. No obstante, los apoyos o refuerzos que se realicen para atender a grupos reducidos de alumnos, dentro o fuera del aula, podrán organizarse en periodos de inferior duración.

2. Con carácter general, después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso no inferior a diez minutos. La suma total de estos periodos de descanso será, como mínimo, de treinta minutos diarios.

3. El horario lectivo semanal asignado a cada una de las materias en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se establece en el Anexo I.

4. Los centros docentes podrán solicitar a la Consejería con competencias en materia de educación la ampliación del horario lectivo establecido con carácter general hasta un máximo de 35 periodos semanales, siempre y cuando no se supere un máximo de 7 periodos lectivos en jornada continuada, con el fin de desarrollar determinados proyectos, planes o programas. Dicha ampliación no podrá suponer reducción horaria de otras materias.

En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, esta ampliación no podrá suponer aportación económica por parte de las familias, ni exigencias para la Administración educativa.

Artículo 19. *Tutoría y orientación.*

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los profesores que imparten docencia al alumno, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto de profesores que imparten docencia al alumnado del grupo.

3. El tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, para facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d), e) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, facilitando orientaciones y pautas de actuación que contribuyan a la maduración personal del alumno, así como a la mejora del éxito académico de este.

4. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa del alumnado, a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias.

5. Los centros docentes elaborarán un plan de acción tutorial de carácter anual con las medidas a desarrollar, que formará parte del proyecto educativo del centro. Dicho plan incluirá medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesaria para que la elección de las opciones y materias, a las que se refiere el artículo 13.2, respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la etapa sea positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de los grupos del primer curso de la misma con los centros donde cursaron Educación Primaria. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

7. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos recibirán un consejo orientador al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de la adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

8. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

9. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumno su incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

10. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 20. *Evaluación.*

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

9. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

10. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

11. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

Artículo 21. *Promoción.*

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.

7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

9. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4.

10. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

11. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

12. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Artículo 22. *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.

2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno.

Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

4. El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

7. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 23. *Evaluación de diagnóstico.*

1. En el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de la Consejería con competencias en materia de educación, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Conforme al artículo 144.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estas evaluaciones tendrán en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, incluyendo, en las condiciones de realización de dichas evaluaciones, las adaptaciones y recursos que hubiera tenido.

Artículo 24. *Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.*

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y de titulación atendiendo a las características de la evaluación establecidas.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Además, cada profesor informará al inicio de la actividad lectiva de los criterios de evaluación y calificación que haya programado para su alumnado.

Artículo 25. *Atención a las diferencias individuales.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

2. Las medidas adoptadas por los centros docentes formarán parte de su proyecto educativo y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

3. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

4. La identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención se realizará de la forma más temprana posible. Para ello será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.

5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan:

a) Adecuaciones organizativas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo.

b) El desdoblamiento de un grupo de alumnos en las materias que se determine.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

c) Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o refuerzo educativo.

d) Apoyo y refuerzo educativo dentro o fuera del aula en las materias que el centro considere, preferentemente en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas A o Matemáticas B.

e) Reducción de la ratio de los grupos de alumnos de especial complejidad o singularidad.

f) Programa de aprendizaje específico para alumnos que se incorporen de forma tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano.

g) Aulas abiertas especializadas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las asignaturas del currículo.

6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

7. La Consejería con competencias en materia de educación autorizará programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos, que se desarrollarán mediante un sistema de enseñanza bilingüe en lengua oral y en lengua de signos española.

Artículo 26. *Alumnado con necesidades educativas especiales.*

1. Conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumno con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

2. Con carácter general, los centros docentes realizarán una distribución homogénea del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes grupos de alumnos.

3. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.

4. Se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En consecuencia, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos del alumnado que se encuentre matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, deberán permitir en todo caso que estos alumnos alcancen los objetivos y adquieran las competencias de la etapa. Asimismo, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos de los demás cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, propiciarán que cuando promocione a cuarto curso, lo haga con expectativas de poder obtener la titulación correspondiente. Corresponderá a la Inspección de Educación la supervisión de las adaptaciones curriculares significativas para garantizar que se cumple esta condición.

5. Además de lo dispuesto en los artículos 21.7, 21.8 y 21.9, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por los servicios de orientación educativa y con la colaboración de los equipos docentes. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. En caso de surgir discrepancias, estas se resolverán siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 27. *Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.*

1. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se realizará de la forma más temprana posible, aplicándose las medidas de refuerzo educativo que faciliten su acceso al currículo, conforme a lo establecido en el artículo 20.2.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 28. *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.*

1. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 29. *Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.

2. Se promoverá la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.

3. En circunstancias excepcionales, y previo informe del orientador del centro, el director del centro podrá autorizar que este alumnado asista a sesiones de materias de cursos de la etapa inmediatamente superiores al cursado en un porcentaje no superior al 40% de la jornada escolar.

4. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Artículo 30. *Programa de diversificación curricular.*

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el Programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 4.4 y 21.9.

7. En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

bueno de la Inspección de Educación. Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

8. Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico, cuyo currículo está establecido en el Anexo IV.

9. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

10. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

11. El primer curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Música.

f) Una materia optativa a elegir entre las descritas en el artículo 11.6.

12. El segundo curso del programa estará integrado por:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas A.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera.

e) Formación y Orientación Personal y Profesional.

f) Una materia Proyecto de Investigación a elegir entre las opciones descritas en el artículo 13.5.

13. Los alumnos cursarán los ámbitos del programa en grupos específicos, debiendo cursar con carácter general, el resto de las materias con un grupo ordinario de referencia del mismo curso de la etapa.

14. Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

15. El horario lectivo semanal asignado a cada uno de los ámbitos y de las materias en los dos cursos del Programa de diversificación curricular se establece en el Anexo I.

Artículo 31. *Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.*

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Básico aquel alumnado cuyo perfil académico y vocacional lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.

b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, el segundo, cuando el equipo docente estime que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo.

2. A la hora de plantear esta recomendación, los equipos docentes deberán tener en cuenta no solo el historial académico del alumno sino sus capacidades personales, así como sus intereses y expectativas, para lo cual el tutor deberá recabar la opinión del propio estudiante y, en su caso, de los padres, madres o tutores legales.

3. En todo caso, dicha propuesta no será prescriptiva, sino que se emitirá únicamente a título orientativo a través del consejo orientador.

Artículo 32. *Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.*

1. Los alumnos escolarizados en centros de educación especial o aulas abiertas que puedan cursar aprendizajes propios de la Educación Secundaria Obligatoria lo harán conforme al currículo establecido en el Anexo III, pudiendo dar cabida a criterios de aprendizaje y saberes básicos de etapas anteriores y a las habilidades de la conducta adaptativa, de acuerdo con las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

2. Dada la atención específica que precisan los alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes escolarizados en estos centros y aulas abiertas, las materias de los cuatro cursos de la etapa se podrán organizar en los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales, que incluirá los aprendizajes de las materias de Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.

b) Ámbito de Comunicación y Representación, que incluirá los aprendizajes de las materias Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Ámbito Artístico, que incluirá los aprendizajes de las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

3. Los alumnos cursarán la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida en primer y segundo curso, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, y en tercer y cuarto curso, como materia optativa. Los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación de esta materia, así como su metodología didáctica quedan establecidos en el Anexo III.

4. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, el fomento a la lectura podrá abordarse desde el marco de la alfabetización emergente, y estará dirigido fundamentalmente al desarrollo de la competencia lingüística, tanto en el lenguaje oral como en el asistido.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas las programaciones docentes serán elaboradas por el equipo docente.

6. En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas, el horario semanal para los alumnos de cada uno de los cursos será, como mínimo, de veinticinco horas, distribuidas uniformemente de lunes a viernes.

Artículo 33. *Autonomía de los centros.*

1. La Consejería con competencias en materia de educación contribuirá al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros educativos, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.

2. Los centros educativos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado. Como parte de estas medidas, podrán establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes materias de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo y según lo dispuesto en el artículo 12.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo establecido en este decreto y lo incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

4. Los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo del alumnado.

5. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de las materias o ámbitos que aparecen en el Anexo I, en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, reducción horaria de ninguna de las materias, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la Administración educativa.

6. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

Artículo 34. *Programación general anual.*

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados. Esta programación incluirá al menos:

a) Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.

b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

c) El proyecto educativo debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.

d) El documento de organización y funcionamiento del centro que contendrá al menos: normas de organización y funcionamiento, horario general, criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, horarios, calendario escolar, calendario de reuniones de coordinación y de evaluaciones.

e) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

f) Todos los planes y proyectos que desarrolla el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.

2. En virtud del artículo 127.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

3. Al finalizar el curso, las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación del grado de cumplimiento de la programación general anual, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria anual.

Artículo 35. *Proyecto educativo.*

1. El proyecto educativo se regirá por lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, e incluirá al menos:

a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.

b) Los valores, fines y prioridades de actuación.

c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular.

d) La oferta educativa y los servicios complementarios.

e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas materias.

f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

g) La estrategia digital del centro.

h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

i) Plan de convivencia escolar.

j) Plan de atención a la diversidad.

k) Plan lingüístico de centro.

l) Plan de lectura.

m) Plan de acción tutorial.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 127.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará el proyecto educativo.

Artículo 36. *Propuesta curricular.*

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán el currículo establecido en este decreto mediante la elaboración de la propuesta curricular, que es el marco que define los criterios y las decisiones para orientar el desarrollo del currículo y garantizar la coherencia en la actuación docente.

2. La propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.

c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.

d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.

e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.

f) Los criterios para establecer la oferta educativa.

g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria.

k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con de necesidades específicas de apoyo educativo.

l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

3. Siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

Artículo 37. *Programación docente.*

Las programaciones docentes de cada una de las materias serán elaboradas por los diferentes departamentos, e incluirán al menos:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.

b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.

c) Medidas de atención a la diversidad.

d) Materiales y recursos didácticos.

e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

f) Concreción de los elementos transversales.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.

h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

i) Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.

Artículo 38. *Memoria anual.*

Finalizadas las actividades lectivas, el equipo directivo elaborará una memoria anual del curso escolar. Esta memoria anual incluirá al menos:

a) El análisis de los resultados de los alumnos.

b) La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente de los equipos docentes.

c) La valoración de los planes y programas desarrollados en dicho curso escolar.

d) Valoración y grado de consecución de las medidas incluidas en la programación general anual derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.

e) Las propuestas o planes de mejora derivadas de los análisis realizados.

Artículo 39. *Participación y derecho a la información de padres, madres o tutores legales.*

1. Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. En aras de la transparencia de la Administración educativa y el fomento de la implicación de las familias en la formación de sus hijos, los centros docentes harán llegar a los tutores legales del alumnado, información detallada de todas las actividades complementarias programadas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al Claustro del centro educativo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La información de cada actividad complementaria se facilitará a padres, madres y tutores legales siete días antes de la celebración de cada una de dichas actividades. El centro establecerá los cauces de comunicación oportunos para confirmar la recepción de la información por parte de las familias.

La dirección de los centros docentes debe adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la presencia de un docente del centro durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 40. *Documentos e informes de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 41. *Actas de evaluación.*

1. De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

3. Las materias o ámbitos con adaptaciones curriculares significativas se consignarán con un asterisco (*), junto a los resultados de la evaluación de las mismas.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de que los profesores informen a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales del progreso académico en cada materia de forma independiente.

5. Los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que integre el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

7. Con el fin de permitir la máxima información sobre el progreso académico de los alumnos, las actas irán acompañadas de un documento que contendrá información adicional relativa al proceso de evaluación de los mismos, como las calificaciones numéricas obtenidas, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación.

A tal efecto, se consideran calificaciones negativas aquellas cuyo valor numérico es inferior a cinco puntos, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente (IN) para las calificaciones con valores entre uno y cuatro, Suficiente (SU) para las calificaciones con valor cinco, Bien (BI) para las calificaciones con valor seis, Notable (NT) para las calificaciones con valor siete u ocho y Sobresaliente (SB) para las calificaciones con valor nueve o diez.

Artículo 42. *Expediente académico.*

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, las calificaciones y los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 22.5.

2. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección de Educación.

Artículo 43. *Historial académico.*

1. De acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el historial académico llevará el visto bueno del director y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo, recogerá los datos identificativos del alumno, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.4, el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria incluirá la nota media de la etapa conforme a los resultados de evaluación en cada una de las materias. Para la aplicación

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de lo previsto en el apartado sexto de la disposición adicional primera, se hará constar además una nota media normalizada calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión.

3. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

4. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno, o al propio alumno en caso de que fuese mayor de edad.

Artículo 44. *Informe personal por traslado.*

1. De acuerdo con en el artículo 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de que el alumno se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

Artículo 45. *Autenticidad, seguridad y confidencialidad.*

1. De acuerdo con en el artículo 35 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.

4. El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición adicional primera. *Enseñanzas de religión.*

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. Los centros docentes garantizarán que, antes del inicio de las actividades lectivas de cada curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres o tutores legales de los alumnos menores de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o tutores legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito acuerdos de cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos, para realizar una selección entre los solicitantes.

Disposición adicional segunda. *Simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.*

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería con competencias en materia de educación facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, que podrán incluir, entre otras, las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición adicional tercera. *Aplicación en centros privados.*

1. En los centros docentes privados concertados, la aplicación de aquellos preceptos relativos a las competencias de los órganos colegiados y unipersonales se adaptará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, respetando las competencias del Titular con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo.

2. El presente decreto será de aplicación en los centros docentes privados no concertados, sin perjuicio de la autonomía reconocida a estos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Disposición adicional cuarta. *Atribución docente en centros privados.*

Las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para impartir las materias optativas propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de las establecidas en la normativa vigente que regula las condiciones para ejercer la docencia en las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, serán las siguientes:

a) Artes Escénicas y Danza: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria o Artes Escénicas en Bachillerato.

b) Comunicación Audiovisual: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria.

c) Digitalización Creativa: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Digitalización o la materia de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria.

d) Emprendimiento Personal y Social: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato.

e) Proyecto de Investigación: Creaciones Audiovisuales y Plásticas: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

f) Proyecto de Investigación: Creaciones Escénico-Musicales: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

g) Proyecto de Investigación: Educación Financiera y Consumo Responsable: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Economía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

h) Proyecto de Investigación: El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Latín o la materia de Griego en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

i) Proyecto de Investigación: Filosofía. Retórica y Argumentación: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Filosofía en Bachillerato. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

j) Proyecto de Investigación: Investigación Científica e Innovación Tecnológica: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Biología y Geología en Educación Secundaria Obligatoria. La dirección del centro asignará dicha materia atendiendo a la formación del profesorado o a su experiencia docente en programas o enseñanzas relacionadas con la investigación.

k) Lengua de signos: cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o un título oficial de Graduado y, además, acreditar un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en dicha lengua. Tendrán prioridad los profesores que acrediten la formación correspondiente para impartir cualquier lengua extranjera del currículo, Cultura Clásica, Latín y Lengua Castellana y Literatura.

l) Refuerzo en Competencia en Comunicación Lingüística: tener las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional quinta. *Referencia de género.*

Todas las denominaciones o referencias contenidas en el presente decreto, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que haga referencia.

Disposición adicional sexta. *Calendario escolar.*

La Consejería con competencias en materia de educación fijará, con carácter anual, el calendario escolar en el que se desarrollarán las actividades docentes correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria que, en todo caso, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos, conforme con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Disposición adicional séptima. *Educación de personas adultas.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia.

2. Con objeto de que el alumnado adquiera una visión integrada del saber que le permita desarrollar las competencias y afrontar con éxito los principales retos y desafíos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

globales del siglo XXI, las enseñanzas de esta etapa se organizarán de forma modular en tres ámbitos y dos niveles en cada uno de ellos:

a) Ámbito de comunicación, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III referidos a las materias Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

b) Ámbito social, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) Ámbito científico-tecnológico, en el que se integrarán los aspectos básicos del currículo recogidos en el Anexo III relacionados con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá en su ámbito territorial, conforme a lo anterior, el currículo de estas enseñanzas, incorporando a los correspondientes ámbitos, si así lo considera conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias a las que hacen referencia los artículos 11 y 13.

4. La organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos, garantizando, en todo caso, el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida

5. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito de gestión establecer los procedimientos para el reconocimiento de la formación del sistema educativo español que el alumnado acredite y la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal, con objeto de proceder a su orientación y adscripción a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento.

6. La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos a los que hace referencia el apartado segundo tendrá validez en todo el Estado.

7. La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno.

8. La Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, organizará periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas pruebas se organizarán basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados y corresponderá a la propia Administración Educativa determinar las partes de las mismas que se considerará que tienen superadas quienes concurran a ellas, de acuerdo con su historia académica previa.

9. Igualmente, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará que las pruebas a las que se refiere el apartado anterior cuenten con las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

medidas de accesibilidad universal y las adaptaciones que precise todo el alumnado con necesidades educativas especiales.

Disposición transitoria primera. *Aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, el currículo, la organización, los objetivos y los programas en la Educación Secundaria Obligatoria se regirán por lo establecido en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos del citado decreto tienen carácter meramente orientativo para los cursos referidos anteriormente durante el curso académico 2022-2023.

Disposición transitoria segunda. *Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.*

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Disposición transitoria tercera. *Aplicabilidad del Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Las pruebas que hasta el final del curso 2023-2024 realice la Consejería con competencias en materia de educación para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tendrán como referente curricular el Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogado el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición final primera. *Calendario de implantación.*

Lo dispuesto en este decreto se implantará para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2023-2024.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a xx de xx de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo I. Horario lectivo semanal.

Periodos lectivos semanales en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		CURSOS		
		1.º ESO	2.º ESO	3.º ESO
Biología y Geología		3	-	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos		-	1	-
Educación Física		2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	-
Física y Química		-	3	2
Geografía e Historia		3	3	3
Lengua Castellana y Literatura		4	4	4
Lengua Extranjera		4	4	4
Matemáticas		4	4	4
Música		-	2	2
Religión/ Atención Educativa		2	2	1
Segunda Lengua Extranjera		2	2	-
Tecnología y Digitalización		3	-	2
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza	-	-	2
	Comunicación Audiovisual			
	Cultura Clásica			
	Digitalización Creativa			
	Emprendimiento Personal y Social			
	Segunda Lengua Extranjera			
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Periodos lectivos semanales en cuarto curso

de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS		4.º ESO
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera		4
Matemáticas A o B		4
Religión/ Atención Educativa		1
Tres materias a elegir	Biología y Geología	9
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas	2
	Creaciones Escénico-Musicales	
	Educación Financiera y Consumo Responsable	
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio	
	Filosofía. Retórica y Argumentación	
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica	
Tutoría		1
Total		30

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Periodos lectivos semanales en el primer curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Primer curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	11
		Física y Química	
		Matemáticas	
		Tecnología y Digitalización	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Lengua Extranjera		4
	Música		2
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa a elegir	Artes Escénicas y Danza		2
	Comunicación Audiovisual		
	Cultura Clásica		
	Digitalización Creativa		
	Emprendimiento Personal y Social		
	Segunda Lengua Extranjera		
Tutoría			1
Total			30

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV, 7

Periodos lectivos semanales en el segundo curso del Programa de diversificación curricular.

ÁMBITOS/MATERIAS			Segundo curso
Ámbitos	Científico-tecnológico	Biología y Geología	10
		Física y Química	
		Matemáticas A	
	Socio-lingüístico	Geografía e Historia	7
		Lengua Castellana y Literatura	
Materias	Educación Física		2
	Formación y Orientación Personal y Profesional		3
	Lengua Extranjera		4
	Religión/ Atención Educativa		1
Una materia optativa "Proyecto de Investigación" a elegir	Creaciones Audiovisuales y Plásticas		2
	Creaciones Escénico-Musicales		
	Educación Financiera y Consumo Responsable		
	El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio		
	Filosofía. Retórica y Argumentación		
	Investigación Científica e Innovación Tecnológica		
Tutoría			1
Total			30

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo II. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales

de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos -entre los que existe una absoluta interdependencia- necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Competencias clave que se deben adquirir.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP).

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo, un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD).

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
contenidos que reutiliza.	la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa…) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	Al completar la enseñanza básica, el alumno…
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que el alumno pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y

políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CC1. Entiende los hechos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entono, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno…	**Al completar la enseñanza básica, el alumno…**
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAV ER 01/12/2022 14:03:44		

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo III. Materias de Educación Secundaria Obligatoria.

Artes Escénicas y Danza

La materia Artes Escénicas y Danza pretende dotar al alumnado de unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan ser sujeto activo y protagonista de su propio proceso educativo, gracias a la puesta en marcha de actividades y proyectos escénicos donde se ponen en juego sus conocimientos musicales, tanto vocales como instrumentales, corporales, de danza, lingüísticos, organizativos y de gestión y tecnológicos, entre otros. Supone una experiencia altamente motivadora para el alumnado, ya que le ofrece la posibilidad de expresarse mediante el proceso escénico, creando, interpretando y comunicando sus emociones adoptando diferentes roles.

No cabe duda de los beneficios que pueden aportar las artes escénicas y la danza al alumnado. Ninguna disciplina aúna tareas tan complejas como esta, desarrollando en ellos la conciencia de sí mismos, la sensibilidad, la confianza y la autodisciplina, además de disfrutar de una experiencia positiva. Asimismo proporciona al alumnado una faceta creativa y de expresión que a estas edades les resulta de gran utilidad en su desarrollo emocional, para adquirir seguridad en sí mismos y para desarrollar su pensamiento crítico. Artes Escénicas y Danza se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave Conciencia y expresión culturales, así como con los saberes básicos que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia en el ámbito de las artes escénicas y la danza, y que están directamente relacionados con los componentes establecidos para dicha competencia clave: Identidad cultural, Recepción cultural, Autoexpresión y Producción artística/cultural. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza-aprendizaje debe girar en torno a ellas. Resulta, por tanto, imprescindible un estudio pormenorizado de dichas competencias y de los desempeños asociados.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques de contenidos:

El primero de ellos denominado *Lenguajes escénicos* que acercará al alumnado a cada una de las artes escénicas, música, danza, teatro, circo y *performance* y a las etapas del proceso de creación y producción, los agentes y también los recursos necesarios para el mismo.

En segundo lugar, el bloque denominado *Expresión escénica* producirá un acercamiento a las técnicas interpretativas y expresivas propias de cada una de las artes escénicas abordadas, así como las herramientas comunicativas necesarias para las mismas.

En un tercer bloque denominado *Habilidades y actitudes escénicas* el alumnado desarrollará de manera práctica los contenidos aprendidos con especial interés por el aprendizaje de técnicas de ensayo, memorización, comunicación y expresión de emociones.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en la competencia específica. Por tanto, comienzan por evaluar los objetivos

de la competencia, cuál es el fin del desempeño buscado, a la vez que establecen pautas para la valoración de los procesos que llevan a ese desempeño. Se han expresado de manera que permitan mayores niveles de concreción o gradación, hasta llegar al establecimiento de una rúbrica individualizada.

De todo lo expuesto se deduce que Artes Escénicas y Danza es una materia que encontrará su pleno desarrollo con el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje basado en indagaciones y el aprendizaje basado en retos. Además, el trabajo multidisciplinar será fundamental para aplicar saberes básicos de las diferentes artes escénicas en proyectos conjuntos.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Artes Escénicas y Danza ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Artes Escénicas y Danza tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciará el aprendizaje cooperativo y colaborativo basado en el reparto de tareas y donde el profesor se convierte en mediador, abriendo caminos y ofreciendo herramientas necesarias para que el propio alumnado vaya resolviendo los obstáculos que surjan en el proceso.

– Se atenderán los diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia y permitiendo que los objetivos marcados sean alcanzados por todos.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se fomentará el esfuerzo y la responsabilidad del alumnado como elemento esencial del proceso de aprendizaje, así como la confianza en sí mismo, el espíritu crítico, el interés, la autonomía, la iniciativa personal y la creatividad, partiendo siempre de la realidad, el momento y el entorno que le rodean.

– Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías como herramienta para desarrollar y complementar contenidos de la asignatura.

– Las actividades favorecerán que el alumnado sea consciente de las emociones que siente y de la necesidad de aprender a gestionarlas (nervios, inseguridades, frustración, ira...) aprendiendo asimismo a expresarse y manejar los sentimientos en situaciones difíciles.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Finalmente, la materia de Artes Escénicas y Danza se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Asimismo en las actividades que se lleve a cabo en el aula se han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión y comunicación que tienen las artes escénicas.

Competencias específicas

1. Conocer y utilizar los elementos propios del lenguaje específico de cada arte escénica para representar pensamientos, vivencias y sentimientos, adquiriendo las habilidades y técnicas expresivas e interpretativas necesarias.

Las artes escénicas y la danza son esencialmente un canal de comunicación de ideas, emociones y sentimientos, pero para que esto pueda llevarse a cabo es imprescindible un dominio básico de cada uno de los lenguajes propios de las mismas. En el proceso de comunicación escénica, los sistemas verbales y no verbales están estrechamente conectados entre sí. La palabra convive con la música, con los diversos elementos escenográficos y la iluminación, con el movimiento escénico, con el vestuario o el maquillaje: todos y cada uno de estos lenguajes significativos de por sí pueden interrelacionar con los demás.

Resulta imprescindible, entonces, investigar los modos de expresión de significado de las distintas técnicas expresivas que intervienen en las diferentes artes escénicas, entendidas no solo como resultado de la combinación de prácticas artísticas diversas que coinciden en la representación, sino también como fenómenos contextualizados en relación con las condiciones de producción del mensaje, y con las leyes que estructuran la percepción del público.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

2. Comunicarse con los demás por medio del lenguaje del cuerpo y la voz, mediante los elementos espacio-temporales, rítmicos, emocionales o afectivos, favoreciendo las relaciones interpersonales y la ruptura de las barreras que dificultan la comunicación, integrando de forma armónica los diversos lenguajes artísticos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

Explorar las posibilidades de las diferentes artes escénicas como canales de comunicación utilizando sus diferentes lenguajes supone a la vez un aprendizaje técnico y de crecimiento personal. El conocimiento y el uso adecuado del propio cuerpo y de la voz va unido directamente a un desarrollo emocional y del autoconcepto que pueda permitir la comunicación con los demás de manera libre y sin trabas y superando el miedo escénico y el miedo a la crítica. En todo el proceso se debe atender a las necesidades comunicativas del alumnado y se deben favorecer las actividades en las que este pueda expresarse con libertad en un entorno seguro. La improvisación, guiada o libre, así como los juegos, dinámicas y otras actividades de creación apoyarán el trabajo en el aula para motivar y desarrollar actitudes y valores de respeto y apertura en el alumnado. La escucha activa y el aprendizaje por observación favorecerán en este punto el aprendizaje entre iguales y la comunicación con uno mismo y con el entorno.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

3. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

Esta competencia se relaciona con el proceso de construcción de las identidades culturales. Se trata de utilizar los elementos del patrimonio escénico para enriquecer esa identidad cultural básica, e identificarlo como elemento de la libertad de expresión y como catalizador del sentimiento de pertenencia a una comunidad. Las ideas, sentimientos y emociones transmitidas por la manifestación escénica o performativa deben ser analizadas a posteriori, teniendo en cuenta los elementos configuradores de la identidad individual, así como los principios rectores de la convivencia, el respeto y la inclusión social.

Las artes escénicas y la danza, en cuanto manifestaciones culturales que son, deben tener el relieve que merecen por su papel en la cultura a lo largo del tiempo. Asimismo, por el valor en sí mismas que tienen como herramienta de comunicación es indispensable conocer cada uno de los lenguajes específicos de la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance* para crear y poner en marcha proyectos individuales y colectivos que permitan, desarrollando técnicas vocales, instrumentales, de movimiento, expresión corporal y expresión oral que el alumnado pueda comunicar sus emociones y sentimientos de forma libre y creativa en un ambiente de respeto y tolerancia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

4. Participar en diferentes propuestas escénicas asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

A través de la interpretación de propuestas relacionadas con las diferentes artes escénicas, el alumnado toma conciencia de las capacidades físicas del cuerpo como instrumento expresivo y de la necesidad de desarrollar una técnica adecuada que le permita adaptar las enormes posibilidades del cuerpo a los diferentes lenguajes expresivos de cada una de las artes escénicas abordadas. Compartir con los compañeros estas propuestas fomenta la socialización y la capacidad empática con los demás al ser un punto de encuentro de sensaciones y emociones. Asimismo, refuerza el aprendizaje entre iguales, la autoestima y la motivación personal. El trabajo en grupo del alumnado contribuye a fomentar el sentido de conjunto, la fluidez, el control técnico y la expresión, además de fomentar una mejora para responder de manera creativa e imaginativa a las aportaciones de otras y otros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Crear y producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios, así como soportes

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

audiovisuales, valorando la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

Ser parte del proceso creativo desde el inicio hasta el fin contribuye a fomentar la autonomía del alumnado, así como la gestión de los conocimientos adquiridos para conseguir los objetivos marcados previamente.

Los trabajos colaborativos se plantean como un escenario en el que, después de fijar la estructura y sentar las bases, el alumnado interviene en la interpretación e improvisación, poniendo en práctica los recursos que resulten más adecuados para, reforzar la confianza sacando el máximo provecho a sus posibilidades artísticas a través de una práctica consciente.

El trabajo autónomo permite que el alumnado se convierta en el gestor de su motivación, haciéndole explorar y descubrir aspectos del aprendizaje propuesto que consiguen que los contenidos se comprendan y recuerden mejor. La utilización no parcelada de conocimientos favorece el trabajo escénico multidisciplinar y el uso de diferentes herramientas y aplicaciones tecnológicas, acercando los contenidos abordados en el aula a las situaciones cotidianas y preparando al alumnado para desarrollar las capacidades necesarias para afrontar situaciones en la vida real con perspectivas de resolución.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP3, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA1, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conocer y utilizar adecuadamente las diferentes técnicas expresivas e interpretativas necesarias en la música, la danza, el teatro, el circo y la *performance*.

1.2. Comunicar de manera eficaz ideas, experiencias y emociones a través de los diferentes lenguajes artísticos propios de las artes escénicas.

1.3. Generar, desarrollar y estructurar ideas de forma coherente utilizando los diferentes lenguajes disponibles, teniendo en cuenta la importancia de que sean comprendidas por los demás.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer el cuerpo como la manifestación integral de la persona, desde la propia vivencia interior, y como un instrumento para la expresión y la comunicación demostrando capacidad de interiorizar, percibir, expresar y comunicar.

2.2. Interpretar, conociendo y practicando de forma sistemática, técnicas de representación que suponen fundamentalmente, el control del gesto, el movimiento corporal, la rítmica, la voz, la relación dramática con el objeto y el estudio del uso del espacio.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.3. Mostrar motivación, interés y capacidad para el trabajo en grupo, y para la asunción de tareas y responsabilidades en proyectos colectivos con actitud abierta y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Valorar las artes escénicas como herramienta para comprenderse a uno mismo y al entorno que nos rodea demostrando la capacidad de decidir y realizar proyectos individuales y en grupo mediante el uso del lenguaje propio de cada modalidad artística.

3.2. Comprender, valorar y contextualizar espectáculos de artes escénicas y reflexionar sobre la riqueza cultural mediante la comparación de diversas experiencias artísticas en diferentes culturas y épocas históricas.

3.3. Conocer y valorar las diferentes muestras y proyectos en artes escénicas presentes en el patrimonio cultural propio y en el entorno cercano del alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Participar en diferentes propuestas escénicas de música, danza, teatro, circo o *performance* asumiendo diferentes roles, para conocerlas y disfrutarlas, además de compartir con el grupo procesos relacionados con la creatividad, la expresión emocional, la socialización, la solidaridad y el compromiso.

4.2. Relacionar la interpretación con la expresión de sentimientos y emociones, aplicando técnicas interpretativas necesarias en cada una de las artes escénicas y reforzando la autoestima y la confianza en uno mismo.

4.3. Valorar la interpretación escénica en cualquiera de sus lenguajes como forma de expresión y disfrute, utilizando las técnicas aprendidas como apoyo a la interpretación.

4.4. Mantener una actitud abierta, respetuosa y colaborativa en el aula.

Competencia específica 5

5.1. Producir proyectos artísticos participando en actuaciones y propuestas escénicas basadas en el trabajo del aula, utilizando diversos medios y soportes audiovisuales, para participar en la visibilización cultural y valorar la importancia de las artes escénicas en el desarrollo de oportunidades personales, sociales, inclusivas y profesionales.

5.2. Integrar de forma abierta los diferentes conocimientos adquiridos previamente sobre las artes escénicas para crear proyectos innovadores que utilicen diversos soportes audiovisuales.

5.3. Desarrollar con creatividad proyectos escénicos en público mostrando respeto, cortesía y aprecio a los asistentes y a sus opiniones.

5.4. Relacionar inclusivamente las oportunidades artísticas actuales mediante el conocimiento de iniciativas escénicas y su impacto social y económico.

Saberes básicos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Lenguajes escénicos.

- Las artes escénicas en su conjunto, música, danza, teatro, circo y *performance*.
- Etapas de la producción: creación, puesta en escena, interpretación y recepción.
- Profesiones de las artes escénicas: creador, artista intérprete, productor, gestor cultural.
- Recursos escénicos: diseño de la escenografía, utilería, indumentaria, maquillaje e iluminación, efectos de sonido, música, espacio sonoro.

B. Expresión escénica.

- Exploración y desarrollo de los instrumentos del intérprete: expresión corporal, (proxémica, desplazamiento en el espacio), oral, rítmico-musical, danza e interpretación.
- Exploración y desarrollo de técnicas de creación dramática/escénica: juego dramático, improvisación, dramatización y creación colectiva.
- Exploración y desarrollo de técnicas para la comunicación de emociones individuales y colectivas.

C. Habilidades y actitudes escénicas.

- Los ensayos: tipología, finalidades y organización.
- Destrezas y hábitos para el dominio del instrumento artístico correspondiente.
- Normas de comportamiento y participación en actividades escénicas: respeto y crítica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Biología y Geología

La materia de Biología y Geología de la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria constituye una continuación del área de Ciencias de la Naturaleza de la Educación Primaria. Esta materia busca el desarrollo de la curiosidad y la actitud crítica, así como el refuerzo de las bases de la alfabetización científica quepermite al alumnado conocer su propio cuerpo y su entorno para adoptar hábitos que le ayuden a mantener y mejorar su salud y cultivar actitudes como el consumo responsable, el cuidado medioambiental, el respeto hacia otros seres vivos, o la valoración del compromiso ciudadano con el bien común. La adquisición y desarrollo de estos conocimientos y destrezas permitirán al alumnado valorar el papel fundamental de la ciencia en la sociedad. Otro de los aspectos esenciales de esta materia es el estudio y análisis científico y afectivo de la sexualidad, a través de los cuales el alumnado podrá comprender la importancia de las prácticas sexuales responsables y desarrollar rechazo hacia actitudes de discriminación basadas en el género o la identidad sexual. Asimismo, la Biología y Geología persigue impulsar entre el alumnado las vocaciones científicas. A través de esta materia se consolidan también los hábitos de estudio, se fomenta el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo y se promueve el perfeccionamiento lingüístico, al ser la cooperación y la comunicación parte esencial de las metodologías de trabajo científico. Además, se animará al alumnado a utilizar diferentes formatos y vías para comunicarse y cooperar destacando entre estos losespacios virtuales de trabajo. El trabajo grupal será una herramienta para la integración social de personas diversas que también se fomentará desde la materia de Biología y Geología.

La naturaleza científica de esta materia contribuye a despertar en el alumnado el espíritu creativo y emprendedor, que es la esencia misma de todas las ciencias. La investigación mediante la observación de campo, la experimentación y la búsqueda en diferentes fuentes para resolver cuestiones o contrastar hipótesis de forma tanto individual como cooperativa son elementos constituyentes de este currículo. Las principales fuentes fiables de información son accesibles a través de internet, donde conviven con informaciones sesgadas, incompletas o falsas, por lo que en esta materia se fomentará el uso responsable y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del contexto de la materia.

La materia de Biología y Geología contribuye al logro de los objetivos de esta etapa y al desarrollo de las competencias clave. En la materia se trabajan un total de seis competencias específicas, que constituyen la concreción de los descriptores de las competencias clave definidos en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas comprenden aspectos relacionados con la interpretación y transmisión de información científica; la localización y evaluación de información científica; la aplicación de las metodologías científicas en proyectos de investigación; la aplicación de estrategias para la resolución de problemas; el análisis y adopción de estilos de vida saludables y sostenibles; y la interpretación geológica del relieve.

Los criterios de evaluación permiten medir el grado de desarrollo de dichas competencias específicas, por lo que se presentan asociados a ellas.

Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes que posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de la materia a lo largo de la

etapa. En Biología y Geología estos se estructuran en tres bloques comunes para toda la etapa: *Proyecto científico*, *Geología* y *La célula*. En el tramo de la materia impartida entre primer y tercer curso se añaden los bloques de *Seres vivos*, *Ecología y sostenibilidad*, *Cuerpo Humano*, *Hábitos saludables* y *Salud y Enfermedad*. En cuarto curso, se incorporan los bloques de *Genética y evolución* y *La Tierra en el universo*.

Los bloques de saberes que se trabajarán en el primer curso son:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado se inicia en el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico, a través del conocimiento del papel de grandes científicos, mediante la realización de pequeños proyectos de investigación colaborativos y apoyándose en el uso de herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la comunicación de procesos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

La célula. En este bloque se estudia la célula como nivel elemental de vida, sus partes y los principales tipos de células. También se trabajan las técnicas básicas de manejo del microscopio.

Seres Vivos. En este bloque se estudian las principales características de los cinco reinos de seres vivos, así como las de sus grupos taxonómicos más importantes. Además, se trabaja la identificación de ejemplares del entorno próximo.

*Ecología y sostenibilidad***.** En este bloque se estudia el concepto de ecosistema, la relación entre sus elementos integrantes, la importancia de su conservación y de la implantación de un modelo de desarrollo sostenible y el análisis de problemas medioambientales como el cambio climático. También se analizará la importancia de la atmósfera e hidrosfera para el desarrollo de la vida en la Tierra.

Geología. En este bloque se introduce al alumnado en la identificación de rocas y minerales del entorno. También se reflexiona sobre la importancia del uso de los minerales y rocas en el bienestar y desarrollo tecnológico de nuestra especie.

Para el tercer curso, se trabajarán los siguientes bloques de saberes:

*Proyecto científico***.** Con este bloque de saberes, el alumnado continúa con el desarrollo de destrezas básicas para la aplicación del método científico iniciado en el primer curso de la etapa. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques.

Cuerpo humano. En este bloque de saberes se estudia el organismo desde un punto de vista analítico y holístico a través del funcionamiento y la anatomía de los aparatos y sistemas implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción. Además, se plantean situaciones de aprendizaje en las que se aplican conocimientos anatómicos y fisiológicos.

Hábitos saludables. En este bloque se analizan los comportamientos beneficiosos para la salud con respecto a la nutrición y la sexualidad, así como los efectos perjudiciales de las drogas y se trabaja en la importancia de adoptar hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social.

Salud y enfermedad. En este bloque se trabajan los mecanismos de defensa del organismo contra los patógenos; el funcionamiento de las vacunas y antibióticos y la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión sobre su importancia en la prevención y tratamiento de enfermedades. Se estudian también los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

Ecología y sostenibilidad En este bloque se estudian los agentes y procesos geológicos externos e internos y cómo influyen en la evolución del relieve terrestre actual. También se reflexiona sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas. Asimismo, se analizan las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el paisaje.

Para el cuarto curso, los saberes básicos se han organizado en los siguientes bloques:

Proyecto científico. Con este bloque de saberes, el alumnado trabaja colaborativamente todas las fases de una investigación, búsqueda de información, planteamiento de hipótesis, el diseño experimental que permita contrastarlas, la recogida y análisis de datos, la interpretación de estos, la elaboración de conclusiones y la concreción en una publicación que se deberá defender públicamente. Se utilizarán herramientas digitales, tanto para la búsqueda de información como para la colaboración y comunicación de procesos. Además, se reconocerá la importancia de las aportaciones de grandes científicos. Dado su carácter transversal, debe desarrollarse de manera integrada a lo largo de todo el curso en los distintos bloques

La célula. En este bloque de saberes se analiza, en términos generales, el núcleo celular como centro de control de las células eucariotas y se estudian la función biológica de la mitosis y la meiosis.

Genética y evolución. En este bloque de saberes se estudian la estructura del ADN y del ARN, la expresión génica, las leyes y los mecanismos de herencia genética, la resolución de problemas donde se apliquen estos conocimientos y las teorías evolutivas más relevantes.

Geología. En este bloque de saberes se estudia la teoría de la tectónica de placas, por ser la más ampliamente aceptada por la comunidad científica, para explicar prácticamente todos los procesos geológicos internos. Además, se analizará la relación de los procesos geológicos internos y externos con los riesgos naturales. Se abordarán, también, los principios de estudio de la historia terrestre (actualismo, horizontalidad, superposición de eventos, etc.) que se aplicarán en la resolución de casos prácticos.

La Tierra en el universo. En este bloque de saberes se estudian las teorías más relevantes sobre el origen del universo, las hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra y las principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

Orientaciones metodológicas

Los saberes mencionados anteriormente, deben trabajarse de manera competencial para que su adquisición vaya siempre ligada al desarrollo de las competencias específicas de la materia que, a su vez, contribuye al perfeccionamiento de las competencias clave. En otras palabras, los saberes básicos son el medio para trabajar las competencias específicas, pero también los conocimientos mínimos de ciencias biológicas y geológicas que el alumnado debe adquirir.

Se planificarán situaciones de aprendizaje con un objetivo claro, conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Biología y Geología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El enfoque interdisciplinar, que favorecerá una asimilación más profunda de esta materia, al extender sus raíces hacia otras ramas del conocimiento con las que se vincula.

– Estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la exploración científica (observación, experimentación y argumentación) o el aprendizaje basado en retos y que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Las experiencias prácticas en el laboratorio de biología y geología, que permitan al alumnado una aproximación a los saberes científicos a través del aprendizaje por indagación.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán la búsqueda, el análisis y la evaluación de información científica, así como la colaboración, la comunicación y la difusión creativa de proyectos, investigaciones, resultados experimentales o retos, en diferentes formatos.

– Se emplearán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La flexibilidad en la disposición del aula y resto de espacios utilizados, para facilitar la participación e implicación del alumnado en las actividades diseñadas.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Así, desde la materia de Biología y Geología el alumnado podrá adquirir las competencias necesarias para el desarrollo del pensamiento científico y su aplicación, así como una plena integración ciudadana a nivel personal, social y profesional.

Competencias Específicas

1. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

El desarrollo científico rara vez es fruto del trabajo de sujetos aislados y requiere, por tanto, del intercambio de información y de la colaboración entre individuos, organizaciones e incluso países. Compartir información es una forma de acelerar el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

progreso humano al extender y diversificar los pilares sobre los que se sustenta.

Todo proceso de investigación científica debe comenzar con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones en el área de estudio construyéndose los nuevos conocimientos sobre los cimientos de los ya existentes.

Asimismo, el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología es el motor de importantes cambios sociales que se dan cada vez con más frecuencia y con impactos más palpables. Por ello, la participación activa del alumnado en la sociedad exige cada vez más la comprensión de los últimos descubrimientos y avances científicos y tecnológicos para interpretar y evaluar críticamente, a la luz de estos, la información que inunda los medios de comunicación. Esto le permitirá extraer conclusiones propias, tomar decisiones coherentes y establecer interacciones comunicativas constructivas, mediante la argumentación fundamentada, respetuosa y flexible para cambiar las propias concepciones a la vista de los datos y posturas aportados por otras personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

2. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

La investigación científica, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo con frecuencia conllevan la adquisición de nuevas competencias que suele comenzar con la búsqueda, selección y recopilación de información relevante de diferentes fuentes para establecer las bases cognitivas de dicho aprendizaje.

Además, en la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. Los datos con base científica se encuentran en ocasiones entremezclados con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas. Es, por tanto, imprescindible desarrollar el sentido crítico y las destrezas necesarias para evaluar y clasificar la información y conocer y distinguir las fuentes fidedignas de aquellas de dudosa fiabilidad.

Por ello, esta competencia específica prepara al alumnado para su autonomía personal y profesional futuras y para contribuir positivamente en una sociedad democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

3. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Los métodos científicos son el sistema de trabajo utilizado para dar una respuesta rigurosa a cuestiones y problemas relacionados con la naturaleza y la sociedad. Estos constituyen el motor de nuestro avance social y económico, lo que los convierte en un aprendizaje imprescindible para la ciudadanía del mañana. Los procesos que componen el trabajo científico cobran sentido cuando son integrados dentro de un proyecto

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

relacionado con la realidad del alumnado o su entorno.

El desarrollo de un proyecto requiere de iniciativa, actitud crítica, visión de conjunto, capacidad de planificación, movilización de recursos materiales y personales y argumentación, entre otros, y permite al alumnado cultivar el autoconocimiento y la confianza ante la resolución de problemas, adaptándose a los recursos disponibles, a sus propias limitaciones, a la incertidumbre y a los retos que pueda encontrar.

Asimismo, la creación y participación en proyectos científicos proporciona al alumnado la oportunidad de trabajar destrezas que pueden ser de gran utilidad no solo dentro del ámbito científico, sino también en su desarrollo personal, profesional y en su participación social. Esta competencia específica es el crisol en el que se entremezclan todos los elementos de la competencia STEM y muchos de otras competencias clave. Por estos motivos, es imprescindible ofrecer al alumnado la oportunidad creativa y de crecimiento que aporta esta modalidad de trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades entre los alumnos y fomentando las vocaciones científicas desde una perspectiva de género.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

4. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Las ciencias biológicas y geológicas son disciplinas empíricas, pero con frecuencia recurren al razonamiento lógico y la metodología matemática para crear modelos, resolver cuestiones y problemas y validar los resultados o soluciones obtenidas. Tanto el planteamiento de hipótesis, como la interpretación de datos y resultados, o el diseño experimental requieren aplicar el pensamiento lógico-formal.

Asimismo, es frecuente que en determinadas ciencias empíricas; como la biología molecular, la evolución o la tectónica, se obtengan evidencias indirectas de la realidad, que deben interpretarse según la lógica para establecer modelos de un proceso biológico o geológico. Además, determinados saberes básicos de la materia de Biología y Geología, como los recogidos en los bloques *Genética y evolución* y *Geología*, tienen en la resolución de problemas una estrategia didáctica preferente.

Cabe destacar que potenciar esta competencia específica supone desarrollar en el alumnado destrezas aplicables a diferentes situaciones de la vida. Por ejemplo, la actitud crítica se basa en gran parte en el razonamiento a partir de datos o información conocidos y constituye un mecanismo de protección contra las pseudociencias o los saberes populares infundados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

5. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

El bienestar, la salud y el desarrollo económico de la especie humana se sustentan en recursos naturales, como el suelo fértil o el agua dulce, y en diferentes grupos de seres vivos, como los insectos polinizadores, las bacterias nitrificantes y el plancton marino, sin los cuales algunas actividades esenciales, como la obtención de alimentos, se verían seriamente comprometidas. Por desgracia, los recursos naturales no siempre son renovables o se utilizan de tal manera que su tasa de consumo supera con creces su tasa de renovación. Además, la destrucción de hábitats, la alteración del clima global y la utilización de sustancias xenobióticas están reduciendo la biodiversidad de forma que, en los últimos 50 años, han desaparecido dos tercios de la fauna salvaje del planeta. Todas estas alteraciones podrían poner en peligro la estabilidad de la sociedad humana tal y como la conocemos. Afortunadamente, determinadas acciones pueden contribuir a mejorar el estado del medio ambiente a corto y largo plazo.

Por otro lado, ciertas conductas propias de los países desarrollados como el consumismo, el sedentarismo, la dieta con alto contenido en grasas y azúcares, las adicciones tecnológicas o los comportamientos impulsivos tienen graves consecuencias sobre la salud de la población. Por ello, es también esencial que el alumnado conozca el funcionamiento de su propio cuerpo, destierre ideas preconcebidas y estereotipos sexistas, y comprenda y argumente, a la luz de las pruebas científicas, que el desarrollo sostenible es un objetivo urgente y sinónimo de bienestar, salud y progreso económico de la sociedad. Esto le permitirá cuestionar los hábitos propios y ajenos y mejorar la calidad de vida de nuestro planeta según el concepto *one health* (una sola salud): salud de los seres humanos, de otros seres vivos y del entorno natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

6. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

La Red de Espacios Naturales Protegidos trata de preservar la diversidad de patrimonio natural que se reparte por toda la biosfera, informando sobre la fragilidad de dichos espacios y sobre los daños que determinadas acciones humanas pueden ocasionar sobre ellos. Por otro lado, algunos fenómenos naturales ocurren con mucha mayor frecuencia en zonas concretas del planeta, están asociados a ciertas formas de relieve o se dan con cierta periodicidad y son, por tanto, predecibles con mayor o menor margen de error. Estos fenómenos deben ser tenidos en cuenta en la construcción de infraestructuras y el establecimiento de asentamientos humanos. Sin embargo, se conocen numerosos ejemplos de planificación urbana deficiente en los que no se ha considerado la historia geológica de la zona, la litología del terreno, la climatología o el relieve, y que han dado lugar a grandes catástrofes con cuantiosas pérdidas tanto económicas como humanas.

Esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle los conocimientos y el espíritu crítico necesarios para reconocer el valor del patrimonio natural y el riesgo

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

geológico asociado a una determinada área, para adoptar una actitud de rechazo ante las prácticas urbanísticas, forestales, industriales o de otro tipo que pongan en peligro vidas humanas, infraestructuras o espacios naturales. El alumnado se enfrentará así a situaciones problemáticas o cuestiones planteadas en el contexto de enseñanza-aprendizaje en las que tendrá que analizar los posibles riesgos naturales y las formas de actuación ante ellos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas con ayuda del docente.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información sobre procesos biológicos y geológicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Conocer fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas.

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información sencilla de distintas fuentes divulgativas y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas y, con la ayuda del docente, formular hipótesis sobre fenómenos biológicos o geológicos fácilmente predecibles.

3.2. Seguir las etapas de un experimento e iniciarse en el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos de medida directa sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas sencillas.

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente unafunción concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas básicos o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Iniciarse en el análisis crítico de soluciones a problemas sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar, con fundamentos científicos, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno y el desarrollo sostenible.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles, analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas a partir de los propios razonamientos, de los conocimientos adquiridos y de la información disponible, con la orientación del docente.

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Formulación de preguntas, y conjeturas científicas, como punto de partida para la formulación guiada de hipótesis, bajo una perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos básicos de análisis de resultados.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. La célula.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos. Composición común a todas las células.
- Estructuras comunes a todas las células.
- Los distintos tipos celulares: procariota, eucariota animal y eucariota vegetal. Diferencias y similitudes.
- Observación y comparación de muestras microscópicas.

C. Seres vivos.

- Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.
- Los principales grupos taxonómicos: observación de especies del entorno y clasificación a partir de sus características distintivas.
- Las especies del entorno: estrategias de identificación (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales, *visu*, etc.).
- Los animales como seres sintientes: semejanzas y diferencias con los seres vivos no sintientes.

D. Ecología y sostenibilidad.

- Los ecosistemas del entorno, sus componentes bióticos y abióticos y los tipos de relaciones de los seres vivos entre sí (intraespecíficas e interespecíficas, especialmente las tróficas) y con su entorno.
- La importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Análisis de las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.

E. Geología.

- La estructura básica de la geosfera.
- Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.
- Estrategias de clasificación de las rocas: sedimentarias, metamórficas e ígneas. El ciclo de las rocas.
- Rocas y minerales relevantes o del entorno: identificación.
- Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como unalabor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

3.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

3.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 5

5.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

5.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

5.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 6

6.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

6.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

6.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

C. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

D. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

E. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo. Sucesión ecológica.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

1.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando yanalizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 3

3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

3.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

3.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 4

4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 6

6.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

B. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

C. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

D. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

E. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida

En la actualidad, nadie cuestiona que el objetivo fundamental de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual o pluridiscapacidad, que requiere de apoyos y atenciones educativas específicas a lo largo de toda su escolarización, es prepararles para vivir y participar en los ámbitos y situaciones de la vida como cualquier ciudadano, promoviendo la mayor autonomía posible en los entornos escolar, doméstico y comunitario. La educación obligatoria de este alumnado requiere que la administración educativa diseñe nuevas materias que den respuesta a sus características y necesidades.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida pretende ser una mejora de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial o aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y que por edad están cursando la Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de una propuesta curricular abierta y flexible que se concreta, en cada curso, en el plan de actuación del alumno, y que organiza y orienta el trabajo hacia la mejora de su calidad de vida.

Las necesidades educativas que presenta este alumnado requiriere de aprendizajes que tengan como objetivo básico el desarrollo de competencias, aprendizajes funcionales y habilidades para la conducta adaptativa y la vida diaria: autodirección, comportamientos ajustados a los diferentes contextos, conceptos relacionados con el dinero y su manejo, movilidad y transporte, aseo, preparación de las comidas, limpieza de la casa, toma de medicación, habilidades ocupacionales, mantenimiento de ambientes saludables, uso responsable de las TIC, organización del ocio y tiempo libre, etc.

La materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida es una propuesta curricular para completar y ampliar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales, contribuyendo al desarrollo de todas las competencias del currículo a través de habilidades prácticas o destrezas en una diversidad de contextos escolares, familiares y sociales.

De esta forma, se contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, ya que cualquier actividad que se desarrolla en la vida diaria requiere de un nivel adecuado de comunicación social; trabajar aprendizajes funcionales para la vida diaria implica mejorar la competencia lingüística de forma progresiva.

En cuanto a la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, en el desarrollo de la materia se trabaja el manejo del dinero, la planificación del tiempo, la compra y preparación de alimentos, así como otros aprendizajes que contribuyen al desarrollo de esa competencia.

La competencia digital se desarrollará a través de esta materia, en cuanto que ser competente en aprendizajes para la vida implica el manejo de las TIC, para la búsqueda y el acceso a la información, la ejecución de trámites sencillos, la comunicación social con los iguales, el ocio y tiempo libre.

La competencia personal, social y de aprender a aprender mejora a través de la adquisición de los aprendizajes funcionales para la vida. Ser cada vez más autónomo en los diferentes entornos conlleva desarrollar habilidades de aprendizaje y ser capaz

de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma; requiere el desarrollo de estrategias de recogida y organización de la información, de mecanismos de acción sobre el entorno, así como de habilidades para realizar las actividades de forma autónoma o de petición de ayuda; así mismo, supone el desarrollo de habilidades de trabajo, la fijación de la atención sobre la actividad, la permanencia en tareas o la capacidad de trabajo autónomo.

Con la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida, se contribuye también a la competencia ciudadana. Ser cada vez más autónomo y participar de manera activa y funcional en los diferentes entornos de nuestra sociedad supone la consideración de sí mismo como sujeto perteneciente a uno o varios grupos sociales, asumir límites y normas en la conducta social, desarrollar habilidades para la convivencia social y la resolución de conflictos, y dotar al individuo de estrategias que favorecen su interacción con el entorno social.

Los alumnos que cursen esta materia podrán adquirir estrategias para la autonomía y desenvolvimiento personal en su vida cotidiana con el menor grado de ayuda posible, y podrán configurar un sentimiento positivo de autoestima y de “ser capaz”, mejorar en la toma de decisiones y la capacidad de autodeterminación; en definitiva, la competencia emprendedora.

En la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se trabaja una planificación coherente y adecuada del ocio y el tiempo libre, aprovechando los elementos del entorno y recursos existentes en la zona, además de las expresiones culturales y el folklore del entorno social, sintiéndose partícipe de ellas. Todo ello hará que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales.

Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida se articula alrededor de cinco competencias específicas, íntimamente relacionadas con los componentes de la competencia clave personal, social y de aprender a aprender, así como con los saberes esenciales que conforman la propia materia. Estas competencias específicas pretenden establecer la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes de mayor importancia para el desarrollo de la autonomía personal, social y prelaboral. Las competencias específicas son el fundamento de la materia, todo el proceso de enseñanza y aprendizaje debe girar en torno a ellas.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en cinco bloques de contenidos:

El primero de ellos, denominado *Habilidades adaptativas de la vida en el hogar*, desarrolla las capacidades que se ponen en práctica en actividades de la vida diaria, tales como tareas domésticas, seguridad en el hogar, alimentación saludable, etc., que permitan al alumnado ser cada vez más autónomos en el hogar.

El segundo bloque, denominado *Habilidades sociales y educación emocional*, trabaja las habilidades que permiten vivir en sociedad con calidad de vida, e incluye el autocontrol de los impulsos, la comprensión de las emociones, la aceptación de las normas de convivencia y el respeto a los demás, un comportamiento afectivo-sexual adecuado, etc.

En un tercer bloque, denominado *Participación en la comunidad*, se hace referencia a las habilidades relacionadas con el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

sanitarios, etc.). Las habilidades relacionadas incluyen la conducta apropiada en la comunidad, la expresión de necesidades y la elección adecuada ante diferentes alternativas, la interacción social y la aplicación de conocimientos académicos.

El cuarto bloque, de *Ocio y tiempo libre*, trabaja el desarrollo de intereses variados de ocio y tiempo libre, entretenimiento individual y colectivo, uso y disfrute adecuado de las posibilidades de ocio del hogar y de la comunidad.

Por último, el quinto bloque, *Habilidades prelaborales*, pretende dotar al alumnado de las habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan, en un futuro, desempeñar tareas productivas e incorporarse al mundo laboral; aceptación de las normas establecidas y compromiso responsable.

Esta materia tiene un carácter multidimensional. Los aprendizajes funcionales están orientados fundamentalmente a promover la autodeterminación y la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de educación especial y en aulas abiertas especializadas, así como facilitar su transición a la vida adulta y su inclusión social, personal y laboral.

Los criterios de evaluación pretenden establecer las bases para determinar la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño establecido en cada una de las competencias específicas.

Orientaciones metodológicas

Los métodos educativos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumno; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto que el alumno debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la Vida tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesor es el encargado de preparar la situación de aprendizaje. Adquiere el papel de guía y acompañante en el proceso de adquisición de la habilidad requerida. Procurará motivar y despertar el interés del alumno, generando la necesidad de adquirir las habilidades para la vida diaria. El alumno es el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, que adquiere a través de la acción. Desarrollará destrezas que le faciliten el aprendizaje individual o cooperativo, desarrollando la adquisición de las competencias necesarias.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará principalmente en el entorno en el que se practicará la habilidad. El aula se podrá utilizar para presentar la actividad, así como para realizar juegos de rol o ejercicios de simulación para facilitar o afianzar los aprendizajes. También se podrán utilizar otros espacios como entornos educativos, tanto del centro (aseos, comedor, taller-hogar, patios, sala de autonomía, otras aulas y dependencias), como del entorno próximo (supermercado, biblioteca, transporte

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

público, teatro, cine, centros comerciales, cafeterías, etc.).

– El alumnado se agrupará de diferentes maneras según se requiera en cada momento (individual, pequeño grupo o gran grupo). Normalmente la tarea se realizará en pequeños grupos, sobre todo al principio, y posteriormente se pueden programar actividades de gran grupo que faciliten la generalización de aprendizajes. Según las necesidades del alumno se puede requerir la intervención individual o, en función de las tareas propuestas, agrupamientos homogéneos y flexibles.

– Las metodologías aplicadas deben asegurar el desarrollo de las competencias a lo largo de la escolarización obligatoria. Para ello es conveniente utilizar una metodología global y activa, de manera que se aborde la enseñanza-aprendizaje de la habilidad como un todo significativo en la que el alumno sea el principal protagonista de su aprendizaje.

– El aprendizaje ha de ser significativo, que parta de lo que el alumno ya sabe y estructure el proceso como una necesidad para el desenvolvimiento en la vida cotidiana.

– La intervención del docente se basará en un enfoque proactivo. Básicamente el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará en entornos naturales, de este modo se facilita la participación e implicación del alumno en la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Al desarrollarse el aprendizaje en los mismos entornos en los que luego se pondrán en práctica las habilidades adquiridas, compensamos las dificultades de generalización que tiene el alumnado con discapacidad intelectual.

– Se propiciará el aprendizaje por proyectos como conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas-problemas, que implica al alumno en la planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, dándole la oportunidad de trabajar de manera más o menos autónoma y que finaliza con la realización de un producto final presentado ante los demás.

– Entre las estrategias metodológicas específicas de la materia destacan: modelado, moldeado, instrucción verbal, supervisión, acompañamiento, desvanecimiento progresivo de ayudas, apoyo visual, encadenamiento hacia atrás, espera estructurada, intervención en contextos estructurados, enseñanza incidental, aprendizaje sin error y refuerzo positivo.

– Selección de recursos y materiales didácticos que favorezcan el uso de las TIC. Principalmente serán aquellos propios del entorno en los que se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de las TIC como herramientas motivadoras y facilitadoras que pueden ser utilizadas tanto para la presentación de la actividad como para su desarrollo y afianzamiento.

Competencias específicas

1. Desarrollar estrategias de planificación y organización que doten de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas domésticas de forma autónoma y responsable. Las Competencias y aprendizajes funcionales para la vida permitirán al alumnado con necesidades educativas especiales fomentar su autonomía y cuidado personal en el hogar. Se les dotará de las estrategias necesarias para desenvolverse en entornos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reales: como en una cocina, tanto a la hora de conocer utensilios como manejarlos para elaborar diversos tipos de recetas, como en salas de autonomía, donde se llevarán a cabo tareas domésticas, como hacer la cama, barrer, fregar, doblar ropa, etc.

Se favorecerá el uso responsable del agua y otras fuentes de energía, promoviendo el ahorro energético y adoptando medidas encaminadas a evitar el deterioro del medio ambiente (reutilizar, reducir el consumo y reciclar), así como, concienciando al alumnado de la importancia del cuidado y sostenimiento del planeta.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC4, CE1, CE2.

2. Poner en práctica las habilidades necesarias para vivir en sociedad con calidad de vida, incluyendo comportamientos adecuados a las normas de convivencia, autocontrol de los impulsos y gestión emocional.

Vivir en sociedad requiere el conocimiento de las normas básicas de convivencia en diferentes contextos, así como el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad.

A través de esta competencia específica se pretende desarrollar el conocimiento y aceptación de uno mismo, identificación de las propias emociones y gestión de las mismas. De igual manera se abordará una educación sexual basada en el respeto a uno mismo y a los demás.

Será fundamental abordar la capacidad de ponerse en el lugar del otro (empatía), para fomentar la comprensión de las expresiones emocionales de los demás, mejorar las relaciones sociales y resolver conflictos de manera pacífica y asertiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

3. Utilizar y conocer el entorno próximo, desenvolviéndose de forma autónoma en el uso de los diferentes servicios y recursos de la comunidad.

A través de esta competencia específica, el alumnado adquirirá las habilidades necesarias para el uso adecuado de los recursos que ofrece la comunidad (transporte, comercios, urbanidad, acontecimientos culturales, servicios sanitarios, etc.).

En este desenvolvimiento en el entorno próximo se hace necesario el manejo del dinero, la planificación y orientación espacio-temporal, así como el proceso de toma de decisiones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC4, CE2, CCEC1.

4. Incorporar destrezas y prácticas que permitan al alumnado conocer las diferentes posibilidades de ocio y tiempo libre que su entorno ofrece, valorando y seleccionando aquellas que mejor se ajusten a sus intereses y motivaciones.

El ocio y el tiempo libre constituyen uno de los aspectos fundamentales de la vida de cualquier ser humano. El alumnado con necesidades educativas especiales puede

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

encontrar diversas barreras, propias y externas, a la hora de acceder a los diferentes servicios de ocio que ofrece la sociedad. El área de Competencias y Aprendizajes Funcionales para la vida contribuirá a la apertura de las posibilidades de ocio del alumnado, a la vez que se promueve la concienciación y visualización de estas necesidades en la sociedad.

Dentro de esta competencia específica, el uso de las TIC en general, y de las redes sociales en particular, amplían el repertorio de posibilidades de ocio y tiempo libre, aunque conllevan riesgos relacionados con adicción, *ciberbullying*, estafas, etc. Aspectos que se tendrán en cuenta en el desarrollo de esta área, incidiendo especialmente en el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC2.

5. Desarrollar habilidades necesarias para realizar labores ocupacionales que le permitan en un futuro continuar su formación, orientada al desempeño de tareas productivas y la incorporación al mundo laboral.

Otro aspecto fundamental del desarrollo integral de la persona es sentirse útil realizando actividades que revierten en la sociedad, parcela que se trabajará desde esta competencia en aras de una plena inclusión personal, social y laboral.

Se incluirán contenidos relacionados con las medidas de prevención y seguridad en el trabajo, incluyendo el manejo adecuado de diferentes herramientas y materiales, hábitos de trabajo, respeto y cuidado en la ejecución de las tareas, así como la adecuada relación con compañeros y profesorado.

Esta competencia específica se relaciona con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD2, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones ajustadas a la situación.
- Desarrollo de la empatía.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren, etc.).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y elaborar recetas sencillas.

1.2. Organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Colaborar en las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Comprender el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Conocer e identificar emociones en sí mismo y en los demás, para gestionarlas de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Conocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y aplicarlos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

5.5. Comprender las ventajas de trabajar en equipo.

5.6. Iniciarse en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.
   - Organización de alimentos y preparación de recetas sencillas.
   - Preparación y recogida de la mesa para comer.
   - Identificación de la ropa según la climatología.
   - Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
   - Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
   - Colaboración en tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
   - Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones ajustadas a la situación.
- Desarrollo de la empatía.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Uso responsable de las TIC e iniciación en el manejo de aplicaciones informáticas sencillas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir diferentes tipos de platos.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar tareas domésticas sencillas.

1.6. Utilizar de manera adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Reconocer emociones en sí mismo y en los demás, gestionarlas y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y la tolerancia.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.4. Manejar de manera autónoma el dinero en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y asociarlos con la actividad que desarrollan.

4.2. Planificar y participar en actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y participar en actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas sencillas y complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos sencillos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo.

5.4. Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas sencillas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de diferentes tipos de platos.
- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

limpieza del calzado, etc.).

- Uso y funcionalidad de pequeños electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas sencillas (hacer la cama, barrer, fregar, limpiar el polvo, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento de emociones en sí mismo y en otros.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía y la tolerancia.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda o de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios, establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).
- Manejo autónomo del dinero en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y reconocimiento de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Desarrollo del gusto por la participación en actividades grupales de ocio.
- Participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas sencillas y complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar, preparar y servir una comida completa.

1.2. Comprar, organizar y conservar los alimentos.

1.3. Cuidar y usar la ropa de forma adecuada.

1.4. Ser responsable con las pertenencias personales.

1.5. Realizar las tareas domésticas.

1.6. Utilizar de manera autónoma y adecuada los electrodomésticos del hogar.

1.7. Favorecer el ahorro energético y gestionar el uso adecuado de la luz, el gas, el agua y los residuos de reciclado.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar emociones propias, respetar las de los demás y autorregular el propio comportamiento de manera adecuada en diferentes contextos de su vida.

2.2. Desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, la tolerancia y la solidaridad.

2.3. Prevenir, anticipar y resolver situaciones problemáticas de forma adecuada.

2.4. Desarrollar habilidades sociales y comunicativas, respetando las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.5. Desarrollar el sentimiento de pertenencia al grupo, respetando la diferencia y la diversidad, y valorando positivamente la participación en actividades colectivas.

Competencia específica 3

3.1. Desenvolverse por el entorno de manera funcional.

3.2. Hacer un buen uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.3. Integrar en su vida cotidiana el uso de los diferentes servicios e instituciones de la comunidad.

3.4. Manejar el dinero, de manera reflexiva, en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer diferentes servicios de ocio y describir las actividades que desarrollan.

4.2. Planificar y llevar a cabo actividades de tiempo libre de forma activa y diversificada.

4.3. Planificar y llevar a cabo actividades de grupo en su ocio y tiempo libre.

4.4. Planificar y participar en actividades deportivas grupales e individuales.

4.5. Utilizar las TIC de forma responsable como un recurso para el ocio.

4.6. Desarrollar su inclusión social a través de actividades de ocio y tiempo libre, respetando tanto sus propios intereses como los de los demás.

Competencia específica 5

5.1. Identificar y utilizar adecuadamente diferentes materiales, útiles, herramientas y máquinas complejas, mostrando respeto hacia el medio ambiente.

5.2. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la realización de tareas y trabajos.

5.3. Adquirir hábitos relacionados con el trabajo autónomo y responsable.

5.4. Valorar los efectos que sobre la salud y la seguridad tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene.

5.5. Valorar las ventajas del trabajo en equipo.

5.6. Desarrollar aplicaciones informáticas.

5.7. Aplicar técnicas y procedimientos en la ejecución de tareas y operaciones básicas.

5.8. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo.

5.9. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

5.10. Interpretar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Saberes básicos

A. Habilidades adaptativas de la vida en el hogar.

- Adquisición, organización de alimentos y preparación de un menú.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Preparación y recogida de la mesa para comer.
- Identificación de la ropa según la climatología.
- Orden de la ropa (doblar, guardar en perchas, ordenar el armario, cesto de la ropa sucia, etc.).
- Orden y cuidado de las pertenencias (habitación, armario del cole, gafas, limpieza del calzado, etc.).
- Uso y funcionalidad de electrodomésticos.
- Realización de tareas domésticas (hacer la cama, barrer, fregar, poner una lavadora, tender, planchar, limpiar el baño, etc.).
- Ahorro energético y uso responsable de la luz, agua, reciclado, etc.

B. Habilidades sociales y educación emocional.

- Reconocimiento y respeto de las emociones ajenas.
- Autogestión y autorregulación de las emociones y la conducta.
- Expresión de emociones de manera ajustada en diferentes situaciones.
- Desarrollo de la empatía, la tolerancia y la solidaridad.
- Desarrollo de la capacidad asertiva.
- Respeto a la diferencia y la diversidad.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.
- Valoración positiva de la participación en tareas colectivas.
- Respeto de las normas básicas de convivencia en los diferentes contextos.
- Formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimientos, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.).
- Educación afectivo-sexual: desarrollo y aceptación de la identidad sexual y expresión ajustada de los sentimientos de carácter afectivo-sexual.

C. Participación en la comunidad.

- Respeto y cuidado del entorno y su mobiliario.
- Petición de ayuda y de información en situaciones de desenvolvimiento en la comunidad.
- Conocimiento de su domicilio y puntos clave para la orientación en el entorno.
- Uso de indicadores de todo tipo que faciliten su comprensión y desenvolvimiento en el entorno próximo.
- Educación vial.
- Uso y respeto de medios de transporte colectivo (autobús, tranvía, tren).
- Uso responsable del teléfono, internet y redes sociales.
- Conocimiento y uso de diferentes servicios de la comunidad (comercios,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecimientos de ocio, centro de salud, instituciones, etc.).

- Manejo del dinero, de manera reflexiva, en diferentes actividades de la vida diaria.

D. Ocio y tiempo libre.

- Identificación y descripción de la funcionalidad de diferentes servicios y centros de ocio (cafeterías, cines, parques, etc.).
- Planificación del tiempo libre atendiendo a diversidad de opciones e intereses personales.
- Planificación de actividades grupales de ocio.
- Gusto por la participación como deportista o espectador en actividades deportivas.
- Uso responsable de las TIC.
- Desarrollo de la autodeterminación en el uso del tiempo libre (elecciones, autonomía, responsabilidad).

E. Habilidades prelaborales.

- Manejo de herramientas y máquinas complejas.
- Respeto y cuidado de los materiales de trabajo.
- Consideración de las medidas de seguridad aconsejables en diferentes tareas.
- Respeto de las normas de conducta en situaciones de trabajo.
- Valoración del trabajo en equipo.
- Desarrollo de habilidades prelaborales polivalentes.
- Aprendizaje de técnicas propias de determinadas ocupaciones.
- Uso responsable de las TIC y desarrollo de aplicaciones informáticas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Comunicación Audiovisual

Las redes sociales son ya el primer canal de comunicación al servicio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estas nuevas tecnologías han revolucionado la sociedad actual y han tenido un gran impacto en el ámbito educativo, tanto en su forma como en su contenido.

Dichos cambios han propiciado en el alumno la necesidad de disponer de un mayor espíritu crítico ante los mensajes y adquirir nuevas destrezas tecnológicas, aspectos que pueden ser potenciados y reforzados mediante el estudio de la materia Comunicación Audiovisual. En este sentido, esta materia proporciona al alumno la oportunidad de experimentar con los medios del mundo audiovisual y multimediático, y de esa forma ser capaz de expresarse de manera creativa, utilizando como herramientas las de los distintos lenguajes cinematográficos.

La materia supone un complemento, una continuidad y una ampliación de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual, como un espacio para reflexionar sobre la experimentación cinematográfica a través del uso y la manipulación de recursos audiovisuales y multimedia.

La Comunicación Audiovisual contribuye al desarrollo de todas las competencias del currículo de la siguiente manera:

– La adquisición de vocabulario relacionado con los medios audiovisuales es una parte fundamental de la materia que contribuye a la competencia en comunicación lingüística, así como la búsqueda de información en diversas fuentes y la creación y publicación de contenidos lo que supone la utilización de una expresión oral y escrita en múltiples contextos.

– La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en esta materia, hacen que los contenidos de la misma contribuyan de forma especial a la competencia digital.

– El estudio de contenidos relacionados con los géneros cinematográficos, hacen que esta materia contribuya a la competencia en conciencia y expresión culturales. Los contenidos relacionados con los elementos técnicos del lenguaje audiovisual y cinematográfico, que refuerzan las capacidades mentales de comprensión y estructuración lógica, de ordenación y clasificación, tienen estrecha relación con la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Asimismo, la gestión del aprendizaje por parte de los alumnos de forma autónoma y la evaluación de su propio trabajo, contribuyen a la adquisición de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Esta materia incluye contenidos que fomentan la colaboración en grupo a través del montaje de escenas y la creación de guiones, fomentando el respeto a los demás. Por este motivo, la materia Comunicación Audiovisual contribuye también a la competencia ciudadana.

– En el mismo sentido, los saberes básicos sobre elaboración, diseño y producción activan el sentido de iniciativa que promueve la adquisición de la competencia emprendedora.

Para la adquisición de las competencias específicas de la materia se diseñarán unas situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión a través del lenguaje cinematográfico y audiovisual, utilizando todos los medios disponibles, teléfonos móviles y ordenadores, pasando por todo el equipamiento propio de una producción audiovisual que el centro pueda proporcionar. Deberán ser estimulantes e inclusivas, teniendo en cuenta sus áreas de interés, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo.

Dentro del proceso comunicativo, toda producción audiovisual toma verdadero sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida en público. El alumnado se convierte así en emisor y a la vez receptor del mensaje audiovisual, lo que contribuirá a su formación integral, desarrollando la humildad, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, su inteligencia emocional.

Los saberes básicos de la materia se estructuran en los siguientes bloques de saberes:

El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores. En este bloque se realiza una aproximación a los orígenes del mundo audiovisual y se estudia cada uno de los elementos que conforman este proceso comunicativo, entendiéndose como elementos los propios aspectos técnicos, como los medios humanos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto.

El proceso creativo. En este bloque de saberes, se estudia y se lleva a cabo cada una de las fases propias de la producción audiovisual, centrándose en la preproducción (guion y *storyboard*), rodaje y postproducción.

Análisis y crítica cinematográfica. Al margen de la producción propia, el alumnado debe aprender aspectos fundamentales de la materia a través del visionado y análisis de obras representativas del mundo del cine y de la realización de figuras icónicas en la realización de dichas obras.

Los recursos multimedia. En este bloque se estudian los diversos recursos y plataformas multimedia e interactivas donde el alumno puede alojar los productos audiovisuales.

El objetivo último de esta materia es facilitar al alumnado un encuentro con la creación audiovisual, impulsando en él el atrevimiento de mirar, actuar y hacer de otra manera, estimulando una conducta creativa que parta de recursos propios y referentes culturales y artísticos específicamente audiovisuales, implicándolo emocional e intelectualmente en el lenguaje que define nuestra época.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Comunicación Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La acción pedagógica debe armonizar el saber y su aplicación, promover la adecuación a contextos específicos y facilitar la adquisición de las competencias de esta etapa educativa.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se estimulará la imaginación de los alumnos, su autoestima y capacidad innovadora para que actúen con iniciativa y espíritu crítico, aprendan por sí mismos y se comuniquen correctamente. La inclusividad e igualdad de género formarán parte de estos aprendizajes, como valores para alcanzar una sociedad en su máxima plenitud.

– Se impulsará el uso de metodologías variadas, activas y contextualizadas que impliquen al alumno en un aprendizaje motivador a través de proyectos, centros de interés, estudio de casos y actividades de investigación que despertarán en él la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento aplicado, frente al aprendizaje memorístico.

– Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en las específicas de la materia y se facilitará la organización y la coordinación necesaria para trabajar en equipo de forma eficaz.

– Se fomentará la participación activa, responsable y colaborativa del alumno, de forma que aprendan a llevar a cabo producciones propias de forma individual y colectiva, siendo especialmente importante la planificación, grabación, la ejecución y la realización de diversas creaciones audiovisuales.

– Se orientará al alumnado para que conozca y a la vez disfrute de los referentes audiovisuales y cinematográficos de la Región de Murcia como elemento de cohesión y para que se sienta partícipe de un colectivo que crea mensajes audiovisuales para la sociedad. Se recomienda por tanto dar a conocer festivales cinematográficos, concursos y los programas de la Filmoteca Regional ente otros.

– Se ofrecerá al alumno la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que se utilizan dentro de la creación, comunicación y expresión audiovisual, promoviendo un uso responsable, crítico y educativo.

– Se recomienda la creación de un canal digital o repositorio a modo de banco de recursos que permita la permanencia a lo largo del tiempo de las producciones realizadas por los alumnos.

– Se incidirá en que el alumno afiance el interés y el hábito de la lectura, desarrolle el lenguaje oral y escrito y la capacidad de expresarse adecuadamente en público, estableciendo paralelismos con el lenguaje audiovisual.

– Se generarán en el aula situaciones que estimulen la creatividad de los alumnos ante la necesidad de solucionar diferentes problemas planteados.

– El carácter lúdico debe prevalecer en toda actividad creadora en la que la capacidad de disfrutar y transmitir este gozo potencie el aprendizaje del hecho musical, integrando los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales.

Competencias específicas

1. Comprender los aspectos esenciales de las distintas manifestaciones de la expresión audiovisual, observando y reflexionando conscientemente sobre la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

importancia de su legado histórico como una riqueza universal, para involucrarse, de forma activa, democrática y libre en la promoción y conservación del patrimonio audiovisual global.

Desde el conocimiento de la historia y la técnica del mundo cinematográfico, el alumnado podrá comprender y asimilar mejor el conjunto del audiovisual, siempre con una mirada amplia y la base puesta en la asimilación de su evolución, que le permitirá descubrir multiplicidad de acercamientos diferentes a la narración audiovisual, sin limitarse únicamente a las formas más populares que adopta en la actualidad. Para ello, es fundamental la contextualización de las producciones audiovisuales, que redundará a su vez en un conocimiento mejor y más tolerante de las sociedades que les dan origen. El alumnado, trabajando este aspecto, entenderá también la importancia capital de la conservación, preservación y difusión del patrimonio audiovisual global, como una riqueza cultural esencial. Para ello deberá comenzar por el que le es más cercano, que le servirá para construir su identidad, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad, que la enriquecerá, haciéndole conocer narrativas audiovisuales distintas de las que informan de manera predominante su imaginario.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

2. Analizar los mensajes recibidos a través de diversas producciones audiovisuales, reconociendo los contextos diferentes en los que se producen y valorando la libertad de expresión como base fundamental en su creación, para encontrar, de manera abierta y respetuosa, diferencias y similitudes con su propia identidad cultural e implicarse en la defensa de los valores democráticos.

Las narraciones audiovisuales llegan al alumnado hoy en día en toda clase formatos. Tanto los más novedosos, que circulan sobre todo a través de las redes sociales, como los establecidos desde hace décadas, en un flujo continuo que se decanta cada vez más hacia la difusión de contenidos de todo tipo por internet. Disfrutarlos e identificarlos en su gran variedad, mutabilidad y complejidad, es enriquecedor para el alumnado, dado que, además del placer inherente a su exposición a la narración audiovisual, de ella emana la construcción de una parte de la identidad cultural de todo ser humano. La multiplicidad de puntos de vista y opiniones que sustentan debe ayudar al alumnado a construir una mirada sobre el mundo empática, despojada de prejuicios y tolerante.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CCEC1.

3. Analizar producciones audiovisuales, desarrollando una percepción crítica, evaluando la información visual y sonora que recibe y buscando enfoques novedosos, para integrarlas en su caudal artístico personal y generar una actitud proactiva hacia el medio audiovisual.

El alumnado está expuesto a un enorme número de mensajes audiovisuales de todas clases, y tiene un acceso cada vez más amplio y cómodo a trabajos del pasado, lo que debe ayudarle en la construcción de una personalidad artística respecto del medio audiovisual informada y respetuosa.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Los estímulos audiovisuales resultan definitorios de nuestra época (series de televisión, películas, spots publicitarios, videoclips, formatos novedosos asociados a las redes sociales, formatos televisivos…). Por tanto, apreciar, valorar, cuestionar e "interpelar" a estos formatos resulta fundamental en la construcción de un discurso crítico por parte del alumnado, que ha de entender que, más allá del placer inherente a la exposición al discurso audiovisual, ha de construir su propia personalidad creativa a partir de una mirada consciente y crítica hacia este fenómeno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

4. Comprender las cualidades plásticas, estéticas y semánticas de diferentes producciones audiovisuales, incluyendo las características de sus lenguajes y elementos técnicos en la valoración de su resultado final, para dar lugar a una recepción artística completa que combine emoción y comprensión de las dificultades y retos afrontados.

En la creación de narraciones audiovisuales, las técnicas y lenguajes empleados son muy variados.

Es importante que el alumnado asimile esta pluralidad como riqueza, para lo que deberá entender la multiplicidad de aproximaciones al medio, aspecto en el que resulta fundamental el conocimiento de sus modos de producción, así como los muy diversos formatos a los que da lugar el contexto contemporáneo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC3, CCEC2.

5. Utilizar la creación audiovisual como un medio para expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y personal, empleando su propia presencia en la imagen como recurso comunicativo en algunos casos, para implicarse personalmente en diversas clases de producciones audiovisuales, incluyendo las individuales.

Llevar a buen término una producción audiovisual es el resultado de un proceso complejo, que implica especialmente la capacidad de introspección y de proyección hacia el exterior de los propios pensamientos y sentimientos, dándoles una forma original y personal que resulte atractiva para los demás.

También requiere de habilidades tecnológicas notables, y en el caso de trabajos que implican a muchas personas, de la aptitud de gestión de grupos humanos.

En la búsqueda de una expresión efectiva en el medio audiovisual, la emoción ha de formar parte del proceso.

Empezando por la del alumnado al crear la obra, lo que implica autoconocimiento y la honestidad hacia uno mismo, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público al que se quiera dirigir la producción si el propio alumnado no se implica de manera íntegra en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CC1, CCEC3.

6. Incorporar en el proceso creativo la aceptación, tanto de sí mismo como del otro,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y la voluntad de crecimiento, aumentando de ese modo la autoconfianza y la empatía, para asimilar que las creaciones significativas se suelen alimentar de un conocimiento personal consciente.

El autoconocimiento es esencial en el trabajo creativo.

Como los grandes creadores cinematográficos, los procesos de creación suponen en ocasiones largos periodos de tiempo hasta alcanzar la obra definitiva que finalmente muestran a sus receptores. En la escritura de guiones para cine, es normal que se elaboren hasta 20 o 30 versiones previas del que será el definitivo; la depuración es parte esencial del trabajo audiovisual.

El alumnado debe comprender que cada error es un paso hacia un éxito futuro, por modesto que este sea, que no se podría explicar sin aquel, y que, en este camino, el conocimiento de uno mismo resulta una herramienta indispensable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC3

7. Identificar el audiovisual como un medio con el que expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma creativa y crítica, haciendo hincapié en el rigor de los procedimientos, para hacer suyas las defensas de la libertad de expresión y los derechos humanos.

En el panorama contemporáneo, el medio audiovisual supone una herramienta en la formación de los estados de opinión globales.

El alumnado debe ser consciente de esto para, al mismo tiempo que se le proporcionan las herramientas con las que distinguir entre modos de transmitir opiniones, sentimientos y estados de ánimo por medio del audiovisual con un mayor o menor compromiso y rigor ético, ir descubriendo la manera de hacerlo él mismo en sus propias producciones. Siendo consciente de que el efecto buscado en el espectador nunca puede estar por encima de su honestidad en el tratamiento de los materiales. De resultas de este trabajo surgirá naturalmente la implicación emocional del alumnado con sus producciones, pero sin perder nunca de vista el componente ético indispensable en la inevitable manipulación que supone la narración audiovisual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC2, CCEC4.

8. Comunicar públicamente producciones audiovisuales, evaluando tanto el proceso conjunto de producción como el resultado final, para reflexionar sobre las reacciones de sus espectadores de forma abierta y respetuosa.

La producción audiovisual carece de sentido si no llega al público, y alcanza toda su potencialidad cuando, además, consigue afectarle de un modo u otro. Para hacerlo, existen múltiples vías de difusión de los trabajos audiovisuales, resultando las de acceso más sencillo a día de hoy aquellas que proporciona internet, aunque no se deben desdeñar otras posibilidades. Las plataformas multimedia son un buen ejemplo de esa capacidad de difusión del mensaje, en su sentido más amplio.

Es importante que el alumnado conozca el mayor número de plataformas, de modo

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

que pueda dar a conocer sus producciones a un público lo más amplio posible, para lo que deberá aprender a evaluar las reacciones de los receptores de su obra, siempre de manera respetuosa y autocrítica.

En el proceso, determinará qué métodos de producción se adaptan mejor a cada tipo de producto audiovisual, y de qué manera consigue llegar al público con cada uno de ellos, estableciendo igualmente el canal de difusión más apropiado en cada caso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Apreciar el origen del medio el audiovisual como forma de conocimiento y comprensión del mundo, reflexionando con iniciativa propia sobre los aspectos esenciales de estas formas de expresión y la función que cumplen en la sociedad.

1.2. Defender la importancia del patrimonio cinematográfico y audiovisual como legado universal para el ser humano, estableciendo criterios personales acerca de su promoción y conservación y argumentándolos de forma activa, comprometida y respetuosa.

Competencia específica 2

2.1. Observar críticamente los contextos en los que se han desarrollado las diferentes corrientes cinematográficas, valorando la creación generada en libertad e identificando sin prejuicios las intencionalidades de sus mensajes.

2.2. Destacar tanto las diferencias como los puntos en común encontrados entre movimientos cinematográficos de diferentes momentos, sociedades y culturas, relacionándolos de forma razonada e integradora con su propia identidad cultural y audiovisual y comprendiendo las interrelaciones e influencias compartidas.

Competencia específica 3

3.1. Explorar, con curiosidad y respeto, diferentes formas de narración audiovisual, descubriendo las respuestas alternativas que ofrecen y comprendiendo las múltiples posibilidades de resolución que estos medios pueden generar ante un mismo interrogante.

3.2. Disfrutar del lenguaje audiovisual, a través del análisis crítico y el debate constructivo en torno a diversas producciones, entendiendo los cambios que se han producido a lo largo de la historia del medio.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los lenguajes y elementos técnicos de diferentes producciones audiovisuales, comprobando hasta qué punto se rigen por el uso de unas reglas y códigos propios y valorando de forma abierta la posible flexibilidad de esas normas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Profundizar la recepción activa y emocional del lenguaje audiovisual y de las conexiones entre sus elementos técnicos, visuales y sonoros, valorando los retos procedimentales, creativos, y estéticos que supone toda producción de esta clase.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer el lenguaje audiovisual como un medio para manifestar su singularidad, afianzar el conocimiento de sí mismo y generar autoconfianza, a través de la experimentación y la innovación en el proceso de la producción audiovisual.

5.2. Realizar producciones creativas que representen sus ideas, opiniones y sentimientos a partir de un tema o motivo previos, empleando la expresión audiovisual como una herramienta de exploración del entorno.

Competencia específica 6

6.1. Hacer propuestas diferentes en la resolución de diversos proyectos creativos, buscando referencias audiovisuales de su interés, exponiendo perspectivas originales y valorando tanto el proceso expresivo individual, como el colectivo y compartido.

6.2. Desarrollar propuestas de trabajo audiovisual con una intención expresiva y comunicativa personal y creativa, integrando en su ejecución la autocrítica y la necesidad de comunicación y comprensión del otro.

Competencia específica 7

7.1. Plantear propuestas diferentes en la planificación de producciones audiovisuales, privilegiando una mirada humanista e integradora sobre los problemas planteados.

7.2. Elaborar producciones audiovisuales mediante procesos de trabajo en equipo inclusivos y participativos, incorporando en su ejecución tanto las experiencias personales como el respeto y la comprensión del otro.

7.3. Aprender las posibilidades de los recursos multimedia como plataformas de divulgación de las ideas y modos de expresión artística.

Competencia específica 8

8.1. Exponer el resultado final de una producción audiovisual, compartiendo el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y una valoración de los logros alcanzados.

8.2. Analizar la recepción de las producciones audiovisuales presentadas de manera abierta y respetuosa, considerando tanto las opiniones positivas como las negativas y extrayendo de ello un aprendizaje para el crecimiento artístico.

Saberes básicos

A. El mundo audiovisual. Origen y elementos configuradores.

- Antecedentes y origen del cine. Etapas y movimientos cinematográficos. Géneros cinematográficos y audiovisuales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elementos y recursos de la narrativa y el lenguaje audiovisual. Unidades de la narración audiovisual: planos, escenas y secuencias. Los movimientos de cámara y su capacidad comunicativa.
- El espacio: composición, descripción del espacio, plano/contraplano, campo/contracampo.
- El tiempo: tiempo real, tiempo condensado (elipsis), tiempo alargado o distendido, tiempo acelerado, tiempos simultáneos, flash-back, flash forward.
- La fotografía cinematográfica: el color. Paletas de color en producciones audiovisuales y su carga narrativa y dramática. La luz, su relación con la narrativa y capacidad dramática. Diferentes aproximaciones a la fotografía cinematográfica: directores de fotografía.
- Estructuras narrativas: cine y series.
- El montaje. Función. Tipos de montaje.
- El equipo de trabajo y las herramientas. El equipo humano. Herramientas del cine: cámaras, micrófonos, focos, programas de edición, etc. El smartphone como cámara de cine y equipo de edición.
- Otros productos audiovisuales.

B. El proceso creativo.

- Desarrollo y fases del proceso creativo audiovisual. Planteamiento del proyecto e investigación. Criterios de selección de información aplicados al desarrollo del proyecto audiovisual propio.
- El guion: guion literario y guion técnico. *Storyboard*, *story-reel* y otros métodos de documentación técnica.
- Rodaje y dinámica de trabajo del equipo humano. La labor de dirección en la orientación del proyecto audiovisual.
- Edición, postproducción y efectos especiales.
- Difusión en diversas plataformas y participación en concursos y festivales.

C. Análisis y crítica cinematográfica.

- Grandes cineastas del ámbito regional, nacional e internacional.
- Análisis de cortometrajes, largometrajes y series. Género, contenido, mensaje, y valores audiovisuales.
- Crítica cinematográfica y respeto por las obras artísticas.

D. Los recursos multimedia.

- Características del lenguaje multimedia: elementos multimedia, navegación, interactividad y capacidad de respuesta.
- Creación de productos multimedia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Cultura Clásica

La materia de Cultura Clásica facilita al alumnado un primer acercamiento al estudio de las civilizaciones griega y latina en los ámbitos literario, artístico, filosófico, científico, técnico y lingüístico.

Por un lado, el legado clásico es la base fundamental donde se asienta la cultura europea moderna, cuyas diversas manifestaciones constituyen los precedentes y los modelos de la mayor parte de los fenómenos culturales actuales. Por otro, las lenguas griega y latina han dado origen a buena parte de lenguas europeas, las denominadas románicas, o han influido decisivamente en la formación de otras. Facilitando por tanto el acceso al plurilingüismo del alumnado que la curse.

La materia de Cultura Clásica contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave delimitadas en el presente currículo, aunque la competencia lingüística, la plurilingüe, la personal, social y de aprender a aprender, la ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales ocupan un lugar privilegiado. De este modo, la materia de Cultura Clásica ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI.

Los saberes básicos se han estructurado en cuatro bloques:

Geografía e historia: con estos saberes básicos se pretende identificar y describir el marco geográfico y el eje histórico- cronológico en el que se desarrollaron las culturas de Grecia y Roma.

Mitología y religión: con estos saberes básicos se pretende identificar los dioses y héroes grecorromanos y conocer todos los rituales religiosos y cómo se representaban en el arte y literatura clásicas, así como sus ecos en literatura, psicología y ciencia.

Arte: con estos saberes básicos se pretende conocer las características fundamentales del arte clásico y relacionar manifestaciones artísticas actuales con sus modelos básicos.

Sociedad, vida cotidiana y léxico: con los saberes básicos de sociedad y vida cotidiana se pretende identificar y conocer los elementos básicos de la sociedad clásica, y de cómo era un día en la vida en aquella época, para compararlos con la sociedad y el transcurrir de un día en la actualidad. Con los saberes básicos referidos al léxico, se pretende identificar el origen grecolatino del léxico de las lenguas de España y de otras lenguas romances, así como constatar el influjo de las lenguas clásicas en lenguas no derivadas de ellas.

Orientaciones metodológicas

En la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran importancia los métodos pedagógicos que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De ellos se parte para organizar las interacciones entre profesor, alumnado y saberes básicos educativos que se dan en el aula, sin olvidar las características del alumnado de esta etapa. Se requiere, por tanto, una metodología que capacite al alumnado para aprender significativa y funcionalmente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Cultura Clásica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se utilizará una metodología activa que permita al alumno trasponer a su día a día y a su entorno los saberes básicos aprendidos en esta materia para hacer de nuestros alumnos personas preparadas afrontar mejor los retos que les plantee su futuro. Una de estas metodologías es el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) que permitirá lo que se denomina “deconstrucción”, es decir, perseguir que el alumnado construya su teoría, su propia reflexión sobre un tema. Asimismo, el Aprendizaje Basado en Problemas es un modelo metodológico que permite al estudiante buscar los aprendizajes que considera necesarios para resolver los problemas que se le plantean, los cuales a su vez generan aprendizajes integrales que provienen de diversas áreas del conocimiento. Estas estrategias inician al alumnado en la realización de trabajos de investigación y su finalidad es provocarles la necesidad de investigar para adquirir conocimientos y habilidades, utilizando como estímulo situaciones problemáticas desestructuradas del mundo real.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, e iniciarlo en el análisis crítico y la comprensión del presente como un proceso social, cultural e histórico que encuentra sus fundamentos en la civilización clásica.

– Trabajo colaborativo. Para favorecer la construcción de una ciudadanía europea democrática y libre de prejuicios, desde esta materia cabe la posibilidad de realizar trabajo colaborativo a nivel transnacional en el marco de los programas europeos, trabajando la cultura latina como punto de encuentro de las distintas realidades que conforman la actual identidad europea.

– El trabajo transdisciplinar. Los saberes básicos que se presentan en cuatro bloques tienen una estructura que evidencia la interrelación entre los propios de Cultura Clásica y los de otras áreas, lo que facilita el diseño de actividades conjuntas, favoreciendo el carácter global y transdisciplinar tan necesario en esta etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, obtención, selección y evaluación de información, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

– El portfolio como herramienta efectiva para mejorar la lectoescritura del alumnado. La vertiente lingüística de esta materia en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria no comprende el estudio de las gramáticas latina y griega sino su vocabulario. Está sin duda orientada al léxico clásico y su evolución hasta llegar a las lenguas romances. La familiarización con las lenguas latina y griega ha de hacerse a través del estudio de un vocabulario, y sus ecos en las lenguas actuales, sean o no romances, y a ello colabora el uso del portfolio.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de las civilizaciones griega y latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La valoración del papel de las civilizaciones griega y latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes grecorromanas, contrastarlas y analizarlas, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de estas civilizaciones en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender las culturas griega y latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones grecorromanas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

Para abordar el análisis del presente desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir los legados griegos y romanos que nos hacen crecer como sociedad de aquella que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de los étimos griegos y latinos, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de las lenguas griega y latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al griego y latín, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del griego y del latín como lenguas de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y su evolución etimológica y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del griego y del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas extranjeras que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico griego y romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico grecorromano, material e inmaterial, presente tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de las civilizaciones griega y latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica griega y latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las similitudes y diferencias con la Antigüedad Clásica.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de las sociedades griega y romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Grecia y Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de sus civilizaciones en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que dan origen el griego y el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de su propia

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos griegos y latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas de su repertorio individual.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen griego y latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos griegos y latinos en diferentes contextos lingüísticos.

Competencia específica 3

3.1. Explicar las civilizaciones griega y romana, especialmente los elementos relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

3.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

3.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de las civilizaciones griega y romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. Geografía e historia.

- Localización de la cultura heredada de los griegos y romanos a orillas del Mediterráneo.
- Principales polis griegas en el siglo de Pericles.
- Marco geográfico de la cultura romana en la Monarquía, la República y el Imperio. El Mare Nostrum.
- Ejes cronológicos de Grecia y Roma.
- Pervivencia de los hitos históricos más relevantes de las civilizaciones griegas y romanas en el entorno cercano y más alejado del alumnado.

B. Mitología y religión.

- El mito. Tipos y funciones.
- Del caos a la primera generación olímpica.
- Ciclo Troyano. Descendencia de Tántalo, tragedias que recogen su historia. Aquiles, prototipo de valentía y su relación con guerreros valerosos de otras culturas. Los viajes de Ulises.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Ciclo Tebano. Edipo y su tragedia personal. Sus ecos en la literatura.
- Heracles. Prototipo de superación personal. Sus ecos en el mundo audiovisual actual y su relación con héroes de otras culturas.
- Teseo y el Minotauro. El hilo de Ariadna. Ecos en la psicología, literatura y pintura.
- La leyenda de Eneas.
- La leyenda de Rómulo y Remo.
- Equivalencia entre dioses griegos y romanos.
- La religión en la Antigüedad.
- Cultos y rituales en Grecia.
- Cultos y rituales romanos. El culto popular. El culto familiar. El culto público: características de los cultos tradicionales de la religión romana. Otros cultos: características de los cultos religiosos en la Roma imperial. El cristianismo como religión oficial del Imperio.
- Los Juegos Olímpicos: origen e historia de los Juegos Olímpicos. El santuario de Olimpia. La tregua olímpica.
- Las competiciones deportivas en Grecia. Los principales juegos deportivos de Grecia y sus sedes.
- Las pruebas olímpicas: las pruebas atléticas, las pruebas de lucha, las pruebas hípicas y el pentatlón.

C. El arte.

1. La arquitectura.

- En Grecia: características de la arquitectura griega. Los tres órdenes arquitectónicos griegos. El templo griego y sus partes.
- En Roma: características de la arquitectura romana. Los dos órdenes arquitectónicos romanos. El templo romano: características, partes y diferencias con el templo griego.

2. La escultura.

- En Grecia: características y etapas de la escultura griega.
- En Roma: características de la escultura romana.

3. La pintura y el mosaico.

- La pintura en Grecia: conservación de pintura griega en cerámica, temas y tipos.
- La pintura en Roma: conservación de la pintura romana: los yacimientos de Pompeya y Herculano. Temas de la pintura romana.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Monumentos y restos arqueológicos grecorromanos existentes en España y el resto de Europa.

4. La literatura.

- La épica: Homero y Virgilio.
- La lírica griega y latina. Definición. Temas y principales representantes.
- La lírica latina: poetas, obras y contenidos de la poesía lírica latina. Su influencia en la poesía renacentista.
- El teatro. La tragedia y la comedia. La farsa romana.
- Otros géneros literarios y su influencia en los géneros literarios actuales.

D. Sociedad, vida cotidiana y léxico.

- La ciudad en el mundo clásico. La herencia urbanística del mundo clásico en las ciudades actuales.
- Organización social grecorromana: semejanzas y diferencias con la sociedad actual.
- La clase política y sus discursos en Grecia y Roma y sus semejanzas con la actual. Herencia de los debates políticos clásicos en los actuales.
- Las etapas de la vida: semejanzas y diferencias existentes entre Grecia y Roma y la sociedad actual en cuanto al papel de la mujer, el matrimonio, el divorcio, la educación, el papel de los ancianos y los rituales de nacimiento y fúnebres.
- La vida cotidiana en Grecia y Roma. La herencia griega y romana en cuanto a la organización y la medición del tiempo, las actividades de una jornada cotidiana, la gastronomía, la indumentaria y la estética.
- Fiestas, ritos y ceremonias de Grecia y Roma y sus ecos en la actualidad.
- La historia del alfabeto. Los principales alfabetos: los alfabetos cuneiforme, fenicio, griego y latino.
- El alfabeto griego y el abecedario latino: las letras, su escritura y pronunciación.
- El lenguaje y la escritura. La herencia lingüística del griego y del latín en las lenguas y escrituras actuales. Comparación entre distintas lenguas romances.
- La escritura. Los soportes de la escritura: la piedra, el metal, el papiro, el pergamino y la cera.
- Los sistemas de la escritura: la historia de la escritura desde los pictogramas hasta los alfabetos.
- Terminología científica y técnica. El griego y el latín como lenguas básicas de la terminología científica y técnica. Técnica de la formación de palabras: nociones fundamentales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Digitalización

La materia Digitalización da respuesta a la necesidad de adaptación a la forma en que la sociedad actual se informa, se relaciona y produce conocimiento, ayudando al alumnado a satisfacer necesidades, individuales o colectivas, que se han ido estableciendo de forma progresiva en la vida de las personas y en el funcionamiento de la sociedad y la cultura digital. Pero la formación de la ciudadanía actual va más allá de la alfabetización digital, ya que requiere una atención específica a la adquisición de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica. En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que tienen una clara relación con las características propias de la sociedad y la cultura digital, tales como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, la materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, esta materia trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, lo que posibilita que el alumnado tome conciencia y construya una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está relacionado con la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, lo que se constituye como uno de los ejes principales del currículo. La materia pretende proporcionar al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano. De manera paralela, desarrolla la capacidad para organizar el entorno personal de aprendizaje fomentando el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sí mismo. Asimismo, contribuye también a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión. Todo ello, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

En la etapa de Educación Primaria el alumnado desarrolla su alfabetización digital y comienza a interactuar y comunicarse en entornos digitales, por lo que necesita aprender a gestionar su identidad digital y salvaguardarla. A lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Tecnología y Digitalización asienta los conocimientos, destrezas y actitudes en competencia digital. Por su parte, la materia de Digitalización trata temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida, completando así el proceso formativo.

Por otro lado, los criterios de evaluación como elemento que permite valorar el grado

de desarrollo de las competencias específicas, están orientados a que el alumnado reflexione sobre la propia práctica, tome conciencia de sus hábitos, y genere rutinas digitales saludables, sostenibles y seguras, a la vez que críticas con prácticas inadecuadas. La aplicación de este enfoque competencial conduce al desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes en el alumnado que fomentan distintas formas de organización del trabajo en equipo y el debate interdisciplinar ante la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia.

La materia se organiza en cuatro bloques interrelacionados de saberes básicos que se describen a continuación.

El primer bloque *Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación* comprende una serie de saberes relacionados entre sí. Parten tanto del conocimiento de la arquitectura y componentes de dispositivos digitales y sus dispositivos conectados (*hardware*) como de la instalación y configuración de los sistemas operativos (*software*). Se persigue trabajar con saberes de tipo procedimental, tanto relativos a la configuración y conexión de dispositivos, como a la resolución de problemas que puedan aparecer. También se incide aquí en la adquisición de hábitos de reutilización de materiales y ahorro energético.

El segundo bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaj*e es el más interdisciplinar de todos pues permite fortalecer los conocimientos relacionados con la alfabetización digital adquiridos desde los primeros años de la escolarización, aportando más recursos para la búsqueda, selección y archivo de la información, para la creación y programación informática de contenidos digitales y para la colaboración y difusión de sus aprendizajes. Se pretende, además, la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan la creación y reutilización de contenidos digitales, manteniendo una actitud crítica con la información y una actitud de respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual para un aprendizaje permanente.

El bloque de *Seguridad y bienestar digital* se centra en los tres pilares de la seguridad: el de los dispositivos, el de los datos y el de la integridad de las personas. Busca que el alumnado conozca e implemente medidas preventivas para hacer frente a los posibles riesgos y amenazas a los que los dispositivos, los datos y las personas están expuestos en un mundo en el que se interactúa constantemente en entornos digitales. Pone especial énfasis en hacer consciente, al alumnado, de la importancia de cuidar la identidad, la reputación digital, la privacidad de los datos y la huella digital que se deja en la red. En este bloque también se abordan problemas como los referidos a los discursos de odio, el ciberacoso, la suplantación de identidades, los contenidos inadecuados y el abuso en los tiempos de conexión, asuntos que pueden suponer amenazas para el bienestar físico y mental del alumnado. Se trata, en fin, de un bloque de naturaleza eminentemente actitudinal dirigido a promover estrategias que permitan al alumnado tomar conciencia de esta realidad y generar actitudes de prevención y protección, a la par que promover el respeto a los demás.

El último bloque *Ciudadanía digital crítica* tiene por objeto que el alumnado reflexione sobre las interacciones que realiza en la red, considerando la libertad de expresión, la etiqueta digital que debe primar en sus interacciones y el correcto uso de las licencias y la propiedad intelectual de los recursos digitales compartidos. El conocimiento de las gestiones administrativas y las interacciones comerciales en línea también son elementos emergentes que conviene conocer y que están presentes en este bloque.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por último, el activismo en línea y la ética en la sociedad conectada son temas que van a consolidar una ciudadanía digital crítica del hoy y del mañana para ir más allá del consumo pasivo de pantallas, aplicaciones o datos.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado a la vez que, con el currículum académico, partiendo de sus dudas y problemas en relación con los usos tecnológicos particulares, a la vez que sociales, académicos y laborales. También, debe suponer un avance informado y práctico en la mejora de la propia seguridad en la red, en las interacciones con las otras personas y con las distintas aplicaciones usadas por el alumnado, ayudándole a entender que internet es un espacio en el que es necesario aplicar criterios para contextualizar y contrastar la información, sus fuentes y sus propósitos, y una herramienta imprescindible para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Digitalización se verán favorecidas por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Las situaciones de aprendizaje se diseñarán para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica y la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio educativo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas sencillos a la hora de configurar dispositivos y periféricos de uso cotidiano y la capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se busca fomentar el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable. Con ello se favorecerá el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos que ayuden a hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se trabajarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se recomendará el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos para gestionar las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

La competencia hace referencia a la gestión y mantenimiento de los dispositivos digitales habituales en el entorno del alumnado. El uso extendido de las tecnologías digitales implica que el alumnado debe adquirir destrezas relativas al mantenimiento de los dispositivos, al ajuste de los mismos y a la identificación y resolución de problemas técnicos habituales garantizando el máximo aprovechamiento de estas tecnologías y enfrentándose a los mismos con una actitud resiliente.

La competencia engloba aspectos técnicos relativos al funcionamiento de los equipos y a las aplicaciones y programas requeridos para su uso. Asimismo, se debe considerar el papel que asumen en la actualidad las tecnologías de la comunicación y su implicación en la sociedad. Por ello, se considera fundamental abordar las funcionalidades de internet, los elementos de distintos sistemas de comunicación y la incorporación de las nuevas tecnologías relativas a la digitalización y conexión de objetos (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD4, CD5, CPSAA1, CPSAA5, CE3.

2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

La presencia de elementos tecnológicos y medios digitales en nuestras vidas es un hecho que, progresivamente, va adquiriendo mayor trascendencia. Por ello, con el fin de optimizar y garantizar un aprendizaje permanente en contextos formales, no formales e informales, se hace necesaria la integración de recursos digitales en el proceso formativo del alumnado, así como la gestión adecuada del entorno personal de aprendizaje *(*PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment).*

La competencia abarca aspectos relacionados con la alfabetización informacional y el aprovechamiento apropiado de las estrategias de búsqueda y tratamiento de información, así como con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición, programación y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales. De esta manera, el alumnado puede desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional respetando los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso y posibilitando su aprendizaje permanente. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza haciendo uso de la etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.

3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital aplicando medidas preventivas y correctivas para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

La competencia hace referencia a las medidas de seguridad que han de adoptarse para cuidar dispositivos, datos personales y la salud individual. La estrecha interacción que se realiza, de forma habitual, con la tecnología y con los dispositivos aumenta la exposición a riesgos, amenazas y ataques. Por eso, el alumnado debe adquirir hábitos que le permitan preservar y cuidar su bienestar y su identidad digital, aprendiendo a protegerse ante posibles amenazas que supongan un riesgo para la salud física y mental y adquiriendo pautas adecuadasde respuesta, eligiendo la mejor opción y evaluando el bienestar individual y colectivo.

Esta competencia engloba, pues, tanto aspectos técnicos relativos a la configuración de dispositivos, como los relacionados con a la protección de los datos personales. También incide en la gestión eficaz de la identidad digital del alumnado, orientada al cuidado de su presencia en la red, prestando atención a la imagen que se proyecta y al rastro que se deja en la red. Asimismo, se aborda el tema del bienestar personal ante posibles amenazas externas en el contexto de problemas como el ciberacoso, la sextorsión, la dependencia tecnológica, el acceso a contenidos inadecuados como la pornografía o el abuso en el juego.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC2, CC3.

4. Ejercer una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones a que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones realizadas con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología y para concienciar al alumnado de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y del impacto ecosocial de las mismas.

En este curso, esta competencia engloba aspectos de interacción con usuarios y de contenido en la red, de forma que se trabajan tanto el trato correcto al internauta como el respeto a las acciones que otras personas realizan y a la autoría de los materiales ajenos. Aborda también las gestiones administrativas telemáticas, las acciones comerciales electrónicas y el activismo en línea. Asimismo, hace reflexionar al alumnado sobre las tecnologías emergentes y el uso ético de los datos que gestionan estas tecnologías; todo ello para educar a usuarios y usuarias digitales activos, pero sobre todo críticos en el uso de la tecnología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva.

1.2. Instalar y mantener sistemas operativos configurando sus características en función de sus necesidades personales.

1.3. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario.

Competencia específica 2

2.1. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.2. Buscar y seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red.

2.3. Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

2.4. Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa.

Competencia específica 3

3.1. Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo.

3.2. Configurar y actualizar, contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual.

3.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo.

Competencia específica 4

4.1. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.2. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos.

4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad.

4.4. Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

Saberes básicos

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.

- Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas.
- Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario.
- Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos.
- Dispositivos conectados *(*IoT+*Wearables):* configuración y conexión de dispositivos.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Búsqueda, selección y archivo de información.
- Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta.
- Comunicación y colaboración en red configurando el entorno personal de aprendizaje.
- Publicación y difusión responsable en redes.

C. Seguridad y bienestar digital.

- Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
- Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc.).

D. Ciudadanía digital crítica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
- Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes.
- Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas.
- Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible.
- Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres.
- Análisis del uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales. Criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Digitalización Creativa

La materia de Digitalización Creativa da respuesta a una nueva era digital de pensamiento y creatividad. La competencia digital es una de las competencias clave para la ciudadanía del siglo XXI. En nuestra sociedad se usa la tecnología para todas las actividades de la vida cotidiana (reserva de entradas, transacciones bancarias, orientación en nuestros desplazamientos, programación a distancia de electrodomésticos, compras online, facturación electrónica...) por lo que cobra especial relevancia y se hace imprescindible que cualquier ciudadano adquiera las competencias digitales necesarias y las desarrolle conforme avanza la sociedad.

Es importante, por ello, tener conciencia de la relevancia que están adquiriendo las tecnologías digitales y de la repercusión que tienen en nuestras vidas, tanto en lo personal como en lo profesional, así como en la sociedad en general. Una ciudadanía más formada digitalmente dará lugar a una sociedad con más recursos, a empresas más competitivas y a un futuro con más posibilidades.

El objeto de la materia de Digitalización Creativa es el desarrollo de la innovación y experimentación, el desarrollo y prototipado de ideas y el aprendizaje a través de nuevas estrategias digitales para enfrentarse a situaciones desconocidas, novedosas e inesperadas.

La creatividad se ha convertido en uno de los factores impulsores más importantes de los actuales entornos digitales. Los puestos de trabajo requieren, cada vez más, perfiles creativos que puedan ofrecer, no solo soluciones ingeniosas a problemas existentes, sino también anticiparse y prever futuros problemas a través del estudio y análisis de datos.

El proceso creativo no es un mecanismo que se sostiene en el tiempo por sí mismo, sino que debe iniciarse y desarrollarse durante el proceso de enseñanza y aprendizaje integrando tecnologías emergentes y digitales. Esto se consigue entendiendo el proceso creativo en sí y realizando pequeños cambios metodológicos y tecnológicos en el entorno educativo. Este enfoque da como resultado la liberación de una creatividad que ofrece nuevos servicios para la sociedad y nuevos enfoques para resolver problemas existentes y futuros, usando los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

En cuanto a los retos y desafíos del siglo XXI, la materia aborda determinados temas que, como la resolución de problemas o retos de manera creativa, la digitalización del entorno personal de aprendizaje, la programación, ciencia de datos e inteligencia artificial y la ciudadanía, seguridad y bienestar digital, tienen una clara relación con las condiciones propias de la sociedad y la cultura digital.

Así, ante los desafíos tecnológicos que plantea nuestra sociedad, esta materia promueve, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. De igual modo, trata de favorecer aprendizajes que permitan al alumnado hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la gestión de dispositivos y entornos de aprendizaje, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada. El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución del Perfil de salida del alumnado al término de la educación básica y a la adquisición de

los objetivos de etapa.

El valor educativo de esta materia está asociado a la integración de sus competencias específicas en los contextos del día a día de la ciudadanía, adquiriendo hábitos seguros que se ponen en juego constantemente en una sociedad digital y que se constituye como uno de los ejes principales del currículo.

La materia Digitalización Creativa pretende fomentar el aprendizaje permanente, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable y favoreciendo el desarrollo de la creatividad, autonomía, la igualdad y la inclusión, con la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a las causas de la brecha digital.

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados.

El primer bloque, *Retos tecnológicos creativos*, aborda la resolución de retos digitales relacionados con la vida real y el aprendizaje-servicio, a través del desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

El segundo bloque, *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, engloba la alfabetización mediática y el tratamiento de la información y datos, la comunicación y colaboración digital, la creación de contenidos digitales, la aplicación de herramientas digitales en situaciones de aprendizaje creadas a partir de nuevos espacios educativos y el uso responsable, saludable y bienestar digital.

El tercer bloque, *Programación, Ciencia de datos e Inteligencia artificial*, trata conocimientos sobre diseño e impresión 3D, programación creativa y ciencia de datos que involucran métodos científicos para entender los datos en sus diferentes formas y su aplicación de modo creativo, además del desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.

El último bloque, *Ciudadanía, seguridad y bienestar digital*, aborda desde las gestiones administrativas, el uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales, hasta la seguridad en la red y garantía de los derechos digitales.

El desarrollo de la materia permite conectar con la realidad del alumnado, partiendo de sus dudas y problemas cotidianos, en relación con el uso de la tecnología, con los impactos derivados en el ámbito social, académico y laboral, dando respuesta con ello a una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Orientaciones metodológicas

La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Digitalización Creativa tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y desarrollo de los

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

conocimientos necesarios para usar los medios tecnológicos de manera ética, responsable, segura y crítica.

– Se implementarán propuestas pedagógicas que, a partir de retos y desafíos del siglo XXI, aborden determinados temas como el consumo responsable, el logro de una vida saludable, el compromiso ante situaciones de inequidad y exclusión, la resolución pacífica de los conflictos en entornos virtuales, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la aceptación y manejo de la incertidumbre, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global y la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, que tienen una relación con las condiciones propias a la sociedad y la cultura digital.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje para hacer un uso competente de las tecnologías, tanto en la resolución de retos a través de tecnologías emergentes de manera creativa, como en el fomento del bienestar digital, posibilitando al alumnado tomar conciencia y construir una identidad digital adecuada, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– Se promoverá, a través de la participación de todo el alumnado, el logro de una visión integral de los problemas, el desarrollo de una ciudadanía digital crítica, y la consecución de una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

– La enseñanza será secuenciada de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– Se propiciará un entorno para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– Se destacará la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma, proporcionando al alumnado competencias en la resolución de problemas de forma creativa e innovadora mediante tecnologías emergentes como la programación e inteligencia artificial y la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

capacidad para organizar su entorno personal de aprendizaje. Se fomentará el aprendizaje permanente y el bienestar digital con objeto de proteger los dispositivos y a sus usuarios, contribuyendo a generar una ciudadanía digital crítica, informada y responsable, que favorezca el desarrollo de la autonomía, la igualdad y la inclusión, mediante la creación y difusión de nuevos conocimientos para hacer frente a la brecha digital.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas sobre temas necesarios para poder ejercer una ciudadanía digital activa y comprometida.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica digital, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Se podrán planificar estrategias, procedimientos y acciones que permitan el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas

1. Abordar problemas relacionados con el servicio a la comunidad fomentando un nuevo uso creativo y lúdico de la tecnología en una nueva era digital de pensamiento y creatividad.

Esta competencia aborda la resolución de problemas utilizando el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor, a partir de la identificación de necesidades comunitarias y aplicando la metodología de aprendizaje-servicio (ApS). Permite conectar los aprendizajes con el contexto real de una forma vivencial, ya sea en una comunidad, asociación o en su propia escuela.

El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. La metodología ApS requiere una serie de actuaciones o fases secuenciales que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Se trata de abordar problemas o retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental y aportando soluciones viables e idóneas. Todo ello supone una actitud emprendedora, que estimula la creatividad y la capacidad de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

innovación. Asimismo, se promueve la autoevaluación estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En esta competencia se fomentan, también, técnicas de gamificación para entrenar y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC3 y CCEC4.

2. Configurar y digitalizar el entorno personal de aprendizaje interactuando y aprovechando los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando derechos de autor y licencias.

Esta competencia específica hace referencia a la configuración, gestión y digitalización del entorno personal de aprendizaje (PLE, por sus siglas en inglés *Personal Learning Environment*) interactuando y aprovechando la inclusión de los recursos digitales para crear y reutilizar contenidos digitales, generando nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa siendo respetuosos con los derechos de autor y licencias.

La competencia abarca aspectos relacionados con el aprovechamiento apropiado de las estrategias de tratamiento de información y con la generación de nuevo conocimiento mediante la edición y desarrollo de contenidos empleando aplicaciones digitales, de modo que el alumnado pueda desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en su vida personal, académica y profesional. Asimismo, se abordan las posibilidades que aportan las herramientas para la comunicación y para el trabajo colaborativo, permitiendo compartir y difundir experiencias, ideas e información de distinta naturaleza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4 y CE3.

3. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, incorporando el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes para diseñar y construir sistemas de control programables y robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación creativa de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño 3D, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

iniciación en las tecnologías emergentes como son la programación, la inteligencia artificial (IA), el Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*) o el *big data*, presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten su incorporación en el proceso creativo y sostenible, acercándolas y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos en sistemas tecnológicos de distintos tipos, con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, STEM4, CD5, CPSAA5 y CE3.

4. Construir una ciudadanía digital crítica conociendo las posibles gestiones administrativas, e identificando sus repercusiones para hacer un uso activo, seguro, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales y un uso ético de la tecnología.

La competencia hace referencia al conocimiento de las posibles acciones que se pueden realizar para el ejercicio de una ciudadanía activa en la red, mediante la participación proactiva en actividades en línea. El uso extendido de las gestiones a realizar con tecnologías digitales implica que cada vez más servicios públicos y privados demanden que la ciudadanía interactúe en medios digitales, por lo que el conocimiento de estas gestiones es necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología, la garantía de los derechos digitales, la seguridad en la red, así como hacer al alumnado consciente de la brecha social de acceso y uso para diversos colectivos y de su impacto ecosocial.

Esta competencia, además, engloba el uso ético de los datos y las herramientas digitales aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación en la red e identificando situaciones de amenaza a la seguridad, valorando el bienestar personal y colectivo y la protección del derecho al olvido.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD3, CD4, CPSAA1, CC1, CC3, CC4 y CE1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Abordar problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real a través de la metodología de aprendizaje-servicio.

1.2. Comprender y desarrollar la capacidad para aplicar las tecnologías digitales a la hora de afrontar situaciones de la vida cotidiana y trabajar el uso creativo y eficiente de las tecnologías en un mundo digitalizado.

1.3. Desarrollar y aplicar estrategias de gamificación educativas con tecnologías digitales.

Competencia específica 2

2.1. Alfabetizar en información y tratamiento datos para analizar cómo los resultados de las búsquedas son condicionados por los datos personales obtenidos por los motores de búsqueda y por el uso que de ellos hacen sus algoritmos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Interaccionar, compartir contenidos y comunicar a través de plataformas, foros y redes sociales usando habilidades sociales, pautas de cortesía y una utilización inclusiva del lenguaje en entornos digitales. Además del compromiso con una ciudadanía activa en el ámbito digital y de la construcción de la identidad digital, desde los perfiles creados en redes sociales hasta los registros de la huella digital.

2.3. Crear y modificar contenidos digitales, incluyendo programas informáticos, de forma individual o colectiva respetando los derechos de autor y de propiedad intelectual. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

2.4. Proteger los dispositivos digitales, los datos personales y la privacidad, adoptar de medidas de uso saludable y de bienestar digital para la prevención de riesgos en la salud, tanto física como mental, y la concienciación y promoción de actuaciones conducentes a la protección medioambiental que permita evitar o mitigar el impacto de las tecnologías digitales.

Competencia específica 3

3.1. Diseñar e imprimir en 3D prototipos, programar empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de sistemas de control que añadan funcionalidades.

3.2. Seleccionar, preparar, tratar e interpretar los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Identificar y reducir sesgos en los algoritmos.

3.3. Programar espacios virtuales simulados que permitan la interacción entre el usuario y sistema virtual.

3.4. Programar aplicaciones informáticas capaces de interaccionar con objetos mediante la utilización de tecnologías emergentes empleando los elementos de programación de manera creativa y aplicando herramientas de edición y módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades y soluciones tecnológicas sostenibles para resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas y el comercio electrónico, siendo conscientes de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos. Conocer y utilizar los medios de comunicación con las administraciones regionales.

4.2. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red.

4.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza a la seguridad en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones y valorando el bienestar personal y colectivo.

4.4. Analizar las diferentes formas de protección del derecho al olvido digital emergente en los sistemas codificados.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Retos tecnológicos creativos.

- Desarrollo del pensamiento crítico a través de la resolución de problemas o retos comunitarios relacionados con la vida real. Metodología de aprendizaje-servicio.
- Uso de las tecnologías digitales para resolver problemas cotidianos de forma creativa y crítica.
- Estrategias de gamificación educativas: *Escape Room*, *break out* digital, *eSports*.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Alfabetización mediática y en el tratamiento de la información y datos.
- Comunicación y colaboración digital.
- Creación de contenidos digitales. Licencias y derechos autor. Propiedad intelectual.
- Aplicación de herramientas digitales para: crear, desarrollar, investigar, explorar, interactuar y presentar en nuevos espacios educativos.
- Uso responsable, saludable y bienestar digital.

C. Programación, ciencia de datos e inteligencia artificial.

- Introducción al diseño e impresión 3D de prototipos y a la programación creativa.
- Introducción a la ciencia de datos. Interpretación de los resultados científicos, matemáticos y tecnológicos en diferentes formatos. Sesgos algorítmicos.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas e inteligencia artificial.
- Iniciación a la programación de videojuegos y simulación con drones.

D. Ciudadanía, seguridad y bienestar digital

- Iniciación a las gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- Uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales y redes sociales. Huella digital. Gestión de identidades virtuales.
- Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información.
- Garantía de los derechos digitales. Derecho al olvido digital.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Economía y Emprendimiento

La economía está presente en todos los aspectos de la vida, de ahí la importancia de que el alumnado adquiera conocimientos económicos y financieros que le permitan estar informado y realizar una adecuada gestión de los recursos individuales y colectivos contribuyendo a fomentar la mejora en su calidad de vida, el progreso y el bienestar social.

En la actualidad, la economía y las finanzas además de dar a conocer los elementos y las reglas que explican los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones financieras, proyectan valores relacionados con, entre otros, la solidaridad entre personas, la importancia de la sostenibilidad, o la gestión de los recursos y de la desigualdad. En este sentido, juega un papel importante la presencia de la persona emprendedora que integra, por un lado, una formación económica y financiera y, por otro, una visión que la anima a buscar oportunidades e ideas que contribuyan a satisfacer las necesidades detectadas en el entorno, desarrollando estrategias para llevar esas ideas a la acción. Así, genera valor para los demás, innova y contribuye a mejorar el bienestar personal, social y cultural.

La finalidad educativa de la materia Economía y Emprendimiento está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real, y que genere nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado conforme establece el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se diseña con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria contribuyendo a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover ese espíritu proactivo, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal, social y empresarial más ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales y sociales, así como estrategias necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto a la realidad. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno, analizando distintos ámbitos, entre otros, el social, el ambiental, el cultural, el artístico y el empresarial, desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios, y aplicarlos a la realización de un proyecto personal

o profesional con visión emprendedora.

En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando un proyecto que abarque todo el proceso, desde la ideación hasta la elaboración del prototipo final y presentación de este en el entorno, entendiendo que el prototipo puede ser cualquier resultado (un bien, un servicio, o un producto) que suponga una solución innovadora y de valor.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el abordaje, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, de forma particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Ambas se complementan aportando elementos que permiten definir el carácter de la persona emprendedora, favoreciendo, por un lado, la adquisición de conocimientos relacionados con la planificación, gestión y ejecución de proyectos emprendedores y por otro, potenciando el desarrollo de destrezas y actitudes para afrontar la incertidumbre, gestionar los conflictos, reflexionar de forma crítica, adoptar decisiones éticas, colaborar en equipo y negociar.

Economía y Emprendimiento está planteada como materia de opción en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y persigue dos objetivos: que el alumnado cuente con una educación económica y financiera para desenvolverse, asumir riegos de manera responsable en su vida cotidiana y gestionar y llevar a la acción de manera viable proyectos vitales, profesionales y empresariales, si así lo desea; que el alumnado busque soluciones innovadoras y valiosas para afrontar los retos propuestos, a través de estrategias de gestión del conocimiento, del autoconocimiento y de la colaboración con los demás.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques. El primero se relaciona con el análisis y desarrollo del perfil de la persona emprendedora haciendo hincapié en el conocimiento de uno mismo, el desarrollo de habilidades personales y estrategias de gestión para hacer frente a contextos cambiantes e inciertos en los que emprender. El segundo se liga al análisis de los distintos entornos –económico, empresarial, social, ambiental, cultural y artístico– así como al desarrollo de estrategias de exploración de los mismos que permitan al alumnado identificar necesidades y buscar oportunidades que surjan en ellos, haciéndolo consciente de que el entorno va a condicionar la realización de sus proyectos personales y profesionales. El tercero se vincula a la captación y gestión de recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales como elementos necesarios para que un proyecto se lleve a la realidad. De este modo, se abordan cuestiones como fuentes de financiación, recursos financieros y formación y funcionamiento ágil de los equipos de trabajo. El cuarto y último bloque trata de dar a conocer el método de realización de un proyecto emprendedor desde la fase de ideación hasta las de ejecución y validación del

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

prototipo final. En este proceso se familiarizará al alumnado con las metodologías ágiles que podría utilizar en el aula a la hora de realizar su propio proyecto innovador.

Finalmente, en cuanto a la programación de esta materia, se propone la concreción curricular de la misma desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto emprendedor en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará prototipos, participará en la validación iterativa de los mismos y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes emprendedoras trabajando en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación dirigida a crear valor para los demás.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Economía y Emprendimiento tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Uso de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permita una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos empresariales.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación, estudio de casos y gestión de proyectos sencillos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Realización de proyectos sencillos (*Project Based Learning* o Aprendizaje Basado en Proyectos) que permitan la evaluación activa del aprendizaje adquirido por el alumnado. De esta forma se consigue que el alumnado se plantee el reto de identificar una oportunidad y materializarla en un proyecto que genere valor y beneficio para su entorno y para sí mismo. La elaboración, tanto en grupo como individualmente, de un sencillo proyecto de empresa, definiendo la idea y el objeto (actividad) de negocio, fomenta en el alumnado la iniciativa emprendedora y empresarial, la creatividad, la participación, el trabajo en equipo… Favorecerá, asimismo, la comunicación y el uso de las TIC para la búsqueda de información, la presentación del proyecto y su difusión, mediante la exposición de la idea y el objeto de negocio utilizando diferentes aplicaciones y medios digitales, y usando el vocabulario específico de la materia con precisión.

– Globalización de los contenidos de la materia y estímulo de la iniciativa emprendedora como alternativa viable de desarrollo personal y profesional, mediante el proyecto empresarial.

– Asimilación de los nuevos conceptos desde un enfoque globalizado, que permita integrar el desarrollo del espíritu emprendedor con otras áreas de conocimiento.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la empresa, las finanzas y el espíritu emprendedor para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a la pobreza, el paro, la desigualdad, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos, la explotación laboral e infantil, el papel del empresariado, su responsabilidad social y la ética empresarial, la economía sumergida, la evasión fiscal, la corrupción, la necesidad de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ser emprendedores y tener iniciativa empresarial, el papel de la banca... Para ello, la utilización de estrategias interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Utilización de medios audiovisuales como películas, reportajes, documentales o cualquier otra producción que permita desarrollar los contenidos de la materia y trabajar sobre ellos.

– Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. En este aspecto resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora que potencia la autonomía del alumnado y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

– Realización agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales de los alumnos, con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

Competencias específicas

1. Analizar y valorar las fortalezas y debilidades propias y de los demás, reflexionando sobre las aptitudes y gestionando de forma eficaz las emociones y las destrezas necesarias, para adaptarse a entornos cambiantes y diseñar un proyecto personal que genere valor para los demás.

El autoconocimiento permite al alumnado indagar en sus aspiraciones, necesidades y deseos, descubrir sus aptitudes y, así, reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades y aprender a valorarlas como fuente de crecimiento personal. También implica reconocer y gestionar emociones para adaptarse a contextos cambiantes y globalizados y a situaciones inciertas que puedan generar un conflicto cognitivo y emocional, con el objetivo de poner en marcha y llevar a cabo un proyecto personal con una propuesta de valor única, que garantice nuevas oportunidades en todos los ámbitos y situaciones de la vida (personales, sociales, académicas y profesionales).

Es importante afrontar el proyecto con una actitud emprendedora, resolutiva, innovadora y sostenible que permita la adecuación a distintos entornos, así como comprender la importancia de desarrollar el hábito de actuar con creatividad, tanto individual como colectivamente, mediante el entrenamiento de la capacidad creadora aplicándola en diferentes escenarios para lograr avances personales, sociales, culturales, artísticos y económicos de valor.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CC1, CE2, CCEC3.

2. Utilizar estrategias de conformación de equipos, así como habilidades sociales, de comunicación e innovación ágil, aplicándolas con autonomía y motivación a las dinámicas de trabajo en distintos contextos, para constituir equipos eficaces y descubrir el valor de cooperar con otras personas durante el proceso de ideación y desarrollo de soluciones emprendedoras.

Reconocer y valorar los rasgos característicos y las cualidades personales propias y de los demás resulta indispensable para afrontar con éxito un proyecto. Una correcta identificación de las potencialidades de las personas permite la constitución de un equipo de trabajo equilibrado, eficaz, cooperativo, motivado y responsable, que compense las debilidades y potencie las fortalezas de unos y otros, adecuándose así a las necesidades del proyecto que se pretende abordar. Se requiere la puesta en marcha de diferentes estrategias para constituir los equipos de trabajo, definiendo objetivos, normas, roles y responsabilidades de manera equitativa y favoreciendo la diversidad entre sus integrantes. Así se consiguen equipos multidimensionales, inclusivos, capaces de generar, a través del diálogo, una inteligencia colectiva que les permita funcionar con autonomía y contribuir a la innovación ágil.

Un correcto desarrollo y uso de las habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la negociación, el liderazgo y el respeto hacia los intereses, elecciones e ideas de los demás, así como el conocimiento de distintas lenguas y uso de habilidades de comunicación, permite responder a las distintas necesidades comunicativas de los miembros del equipo, facilita una visión compartida, un buen clima de trabajo y la construcción de vínculos de cooperación que redunden en el crecimiento personal y colectivo e intensifiquen valores de respeto, equidad e igualdad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE2.

3. Elaborar, con sentido ético y solidario, ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a las necesidades locales y globales detectadas, utilizando metodologías ágiles de ideación y analizando tanto sus puntos fuertes y débiles como el impacto que puedan generar esas ideas en el entorno, para lograr la superación de retos relacionados con la preservación y cuidado del medio natural, social, cultural y artístico.

Para afrontar los desafíos actuales resulta imprescindible dotar a las personas de las herramientas necesarias para que, con iniciativa y desde una visión emprendedora, busquen, promuevan y desarrollen eficazmente ideas y soluciones innovadoras y sostenibles a problemas y necesidades de su entorno, que den respuesta a retos a nivel local que podrían trasladarse a contextos más amplios, incluso globales. Para lograr esto, es fundamental entrenar la generación de ideas y someterlas a procesos de validación a través del uso de metodologías ágiles, analizando el impacto que la materialización de esas ideas pudiera provocar en los distintos contextos y ámbitos vitales y sectoriales.

Este proceso de búsqueda de respuestas a los desafíos actuales está inevitablemente ligado a los valores sociales y personales. Por ello, en el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

proceso de ideación y diseño de las ideas y soluciones es necesario tener presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y actuar a partir de principios éticos que consideren la perspectiva de género. Esto implica conocer y tomar conciencia de las distintas realidades, valorar las oportunidades de nuestro mundo y de nuestra sociedad con una actitud proactiva y comprometida con su cuidado, protección y preservación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC3.

4. Seleccionar y reunir los recursos disponibles en el proceso de desarrollo de la idea o solución creativa propuesta, conociendo los medios de producción y las fuentes financieras que proporcionan dichos recursos y aplicando estrategias de captación de los mismos, para poner en marcha el proyecto que lleve a la realidad la solución emprendedora.

Dentro del proceso que conlleva transformar las ideas en prototipos de valor es obligado a contemplar una fase dirigida a conseguir y gestionar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales disponibles, reuniendo y seleccionando aquellos que de manera ética, eficiente y sostenible puedan hacer una realidad de una idea o solución emprendedora. Esta perspectiva de considerar la movilización y optimización de los recursos como parte del plan de acción requiere, además, hacerlo desde planteamientos éticos y ofreciendo de este modo un modelo de buenas prácticas que impacte positivamente en el contexto hacia el que va dirigida la idea. La ética subyace desde los momentos iniciales del proceso creador en las iniciativas que se emprenden, orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar para todos. Asimismo, impregna también la protección de las ideas y soluciones, lo que requiere de un conocimiento específico para garantizar el respeto a las creaciones de los demás y los derechos sobre las ideas y soluciones propias.

Por otro lado, poner en marcha una idea viable supone asumir el reto con responsabilidad y que la persona emprendedora y los equipos posean conocimientos económicos, financieros, legales y técnicos entendidos también como recursos propios adquiridos a través de la formación, que los orienten en la búsqueda de financiación y el uso de herramientas digitales que den difusión y proyección a las ideas y soluciones en el proceso de realización de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD2, CE1, CE2.

5. Presentar y exponer ideas y soluciones creativas, utilizando estrategias comunicativas ágiles y valorando la importancia de una comunicación efectiva y respetuosa, para transmitir mensajes convincentes adecuados al contexto y a los objetivos concretos de cada situación y validar las ideas y soluciones presentadas.

El mundo global y complejo en el que vivimos exige formación para mejorar la competencia comunicativa de las personas. Es importante entender que las estrategias de comunicación son elementos que cobran especial importancia para que una persona emprendedora interactúe con otras de manera efectiva y positiva. Compartir los conocimientos y las experiencias con los demás permite idear soluciones contrastadas e innovadoras, motivar, convencer, tomar decisiones y generar oportunidades. En este

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sentido, la utilización de estrategias de comunicación ágil facilita la tarea de explicar una idea original transmitiendo, con claridad y rapidez, sus puntos fuertes y débiles. Asimismo, permite que los equipos compartan las ideas creativas generadas, las validen o las descarten con rapidez y tomen decisiones sobre las soluciones que finalmente se elijan para afrontar los retos propuestos.

Por otro lado, también es necesario que el alumnado adquiera las herramientas para presentar y exponer, de manera clara, atractiva y convincente, la idea o solución que se va a desarrollar en el proyecto emprendedor, con objeto de reunir los recursos necesarios para llevarla a cabo o para difundirla.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CD3, CPSAA1, CC1, CE1, CE2.

6. Comprender aspectos básicos de la economía y las finanzas, valorando críticamente el problema de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico para relacionar dichos aspectos con la búsqueda y planificación de los recursos necesarios en el desarrollo de la idea o solución emprendedora que afronte el reto planteado de manera eficiente, equitativa y sostenible.

Actualmente conocer y comprender desde un enfoque económico el entorno y la sociedad es fundamental. En estos contextos es donde surgen las necesidades y oportunidades a las que hay que atender ofreciendo soluciones realistas, eficientes y sostenibles que den respuesta a los nuevos retos que se plantean.

Existen cuatro elementos que deben ser abordados, promoviendo en el alumnado una reflexión crítica. El primero alude al problema económico que condiciona la toma de decisiones de las personas en función del grado de escasez percibido para cubrir las necesidades individuales y colectivas. De ello se deriva la importancia de saber interpretar indicadores y aprender a encontrar tendencias en los mercados y en la propia sociedad desde un punto de vista económico. El segundo se refiere a la necesidad de adquirir una educación financiera que aporte los conocimientos necesarios para guiar las decisiones personales de manera responsable y ayude en la obtención de recursos para emprender. El tercero es relativo al análisis del entorno económico y social desde un punto de vista tanto macroeconómico como microeconómico. Esta comprensión es el punto de partida para detectar necesidades no cubiertas y generar ideas innovadoras que den solución a los retos actuales, de manera eficiente, equitativa y sostenible. Por último, la puesta en marcha de un proyecto emprendedor implica situarlo dentro de su entorno económico que, en gran parte, va a determinar su viabilidad, para prever si el entorno y el sector objeto de la iniciativa concreta son favorables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CE1, CE2, CE3.

7. Construir y analizar de manera cooperativa, autónoma y ágil prototipos innovadores y sostenibles, aplicando estrategias eficaces de diseño y ejecución, evaluando todas las fases del proceso de manera crítica y ética y validando los resultados obtenidos, para mejorar y perfeccionar los prototipos creados y para contribuir al aprendizaje y el desarrollo personal y colectivo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El objeto de un proyecto emprendedor es la solución innovadora convertida en un prototipo final, en un bien o servicio que se utiliza en el contexto al que va dirigido.

Este prototipo final es el resultado de un proceso constructivo que se lleva a cabo de manera cooperativa e implica el paso por distintas fases que han de ser evaluadas de manera continua con una actitud crítica y ética. Así, en el proceso creativo de ideación se plantean hipótesis de solución que deben transformarse en aprendizajes validados. Para ello se recurre a la construcción de prototipos como representación tangible de la solución o de la parte de la solución que queremos validar. Tras la elección del prototipo que recoge la solución innovadora, se diseña, gestiona y ejecuta el proyecto, para lo cual es necesario conocer y saber elegir las estrategias de gestión de los recursos, el modelo organizativo o de negocio, el plan de ejecución, así como las técnicas y herramientas de prototipado. Es necesario aprender a tomar decisiones adecuadas y con progresiva autonomía, para llevar a cabo el proyecto de forma viable y sostenible, considerando que lo verdaderamente importante es el aprendizaje validado. Para evaluar y testar prototipos ya generados es fundamental conocer metodologías, técnicas y herramientas de modo que se produzca el desarrollo ágil, iterativo e incremental del prototipo final. Esto exige programar periodos de trabajo cortos en los que se puedan comprobar los aprendizajes experimentados y validados y ofrecer soluciones óptimas y sostenibles en entornos cambiantes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD5, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Adaptarse a entornos complejos y crear un proyecto personal original y generador de valor, partiendo de la valoración crítica sobre las propias aptitudes y las posibilidades creativas, haciendo hincapié en las fortalezas y debilidades y logrando progresivamente el control consciente de las emociones.

1.2. Utilizar estrategias de análisis razonado de las fortalezas y debilidades personales y de la iniciativa y creatividad propia y de los demás.

1.3. Gestionar de forma eficaz las emociones y destrezas personales, promoviendo y desarrollando actitudes creativas.

Competencia específica 2

2.1. Constituir equipos de trabajo basados en principios de equidad, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, actitud participativa y visualización de metas comunes, utilizando estrategias que faciliten la identificación y optimización de los recursos humanos necesarios que conduzcan a la consecución del reto propuesto.

2.2. Poner en práctica habilidades sociales, de comunicación abierta, de motivación, de liderazgo y de cooperación e innovación ágil tanto de manera presencial como a distancia en distintos contextos de trabajo en equipo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.3. Valorar y respetar las aportaciones de los demás en las distintas dinámicas de trabajo y fases del proceso llevado a cabo, respetando las decisiones tomadas de forma colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Preservar y cuidar el medio natural, social, cultural y artístico a partir de propuestas y actuaciones locales y globales que promuevan el desarrollo sostenible, con visión creativa, emprendedora y comprometida.

3.2. Superar los retos propuestos a partir de ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, evaluando sus ventajas e inconvenientes, así como, el impacto que pudieran generar a nivel personal y en el contexto al que van dirigidas.

3.3. Aplicar metodologías ágiles siguiendo los criterios y pautas establecidos en el proceso de construcción de ideas creativas y sostenibles que faciliten la superación de los retos planteados y la obtención de soluciones a las necesidades detectadas con sentido ético y solidario.

Competencia específica 4

4.1. Poner en marcha un proyecto que lleve a la realidad una solución emprendedora, seleccionando y reuniendo los recursos materiales, inmateriales y digitales disponibles en el proceso de ideación creativa.

4.2. Utilizar con autonomía estrategias de captación y gestión de recursos conociendo sus características y aplicándolas al proceso de conversión de las ideas y soluciones en acciones.

4.3. Reunir, analizar y seleccionar con criterios propios los recursos disponibles, planificando con coherencia su organización, distribución, uso y optimización.

Competencia específica 5

5.1. Validar las ideas y soluciones presentadas mediante mensajes convincentes y adecuados al contexto y objetivos concretos, utilizando estrategias comunicativas ágiles adecuadas a cada situación comunicativa.

5.2. Presentar y exponer, con claridad y coherencia, las ideas y soluciones creativas, valorando la importancia de mantener una comunicación eficaz y respetuosa a lo largo de todo el proceso.

Competencia específica 6

6.1. Desarrollar una idea o solución emprendedora a partir de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos desde el ámbito de la economía y las finanzas, viendo la relación entre estos y los recursos necesarios y disponibles que permiten su desarrollo.

6.2. Conocer de manera amplia y comprender con precisión los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios del ámbito económico y financiero aplicándolos con coherencia a situaciones, actividades o proyectos concretos.

6.3. Afrontar los retos de manera eficaz, equitativa y sostenible, en distintos contextos y situaciones reales o simuladas, transfiriendo los saberes económicos y financieros necesarios.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.4. Valorar críticamente el problema económico de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico, aprovechando este conocimiento en el afrontamiento eficaz de retos.

Competencia específica 7

7.1. Valorar la contribución del prototipo final, tanto al aprendizaje como al desarrollo personal y colectivo, evaluando de manera crítica y ética todas las fases del proceso llevado a cabo, así como la adecuación de las estrategias empleadas en la construcción del mismo.

7.2. Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.

7.3. Utilizar estrategias eficaces de diseño y ejecución seleccionando aquellas que faciliten la construcción del prototipo final de manera ágil, cooperativa y autónoma.

Saberes básicos

A. El perfil de la persona emprendedora, iniciativa y creatividad.

- El perfil de la persona emprendedora. Autoconfianza, autoconocimiento, empatía, perseverancia, iniciativa y resiliencia. Técnicas de diagnóstico de debilidades y fortalezas.
- Creatividad, ideas y soluciones. Pensamiento de diseño o *Design Thinking* y otras metodologías de innovación ágil.
- Comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Habilidades sociales.
- Gestión de emociones. Estrategias de gestión de la incertidumbre y toma de decisiones en contextos cambiantes. El error y la validación como oportunidades para aprender.

B. El entorno como fuente de ideas y oportunidades.

- La perspectiva económica del entorno. El problema económico: la escasez de recursos y la necesidad de elegir. La elección en economía: costes, análisis marginal, incentivos. El comportamiento de las personas en las decisiones. Comercio, bienestar y desigualdades.
- El entorno económico-empresarial. Los agentes económicos y el flujo circular de la renta. El funcionamiento de los mercados. El mercado y las oportunidades de negocio: análisis del entorno general o macroentorno; análisis del entorno específico o microentorno. El sistema financiero. La empresa y su responsabilidad social. La decisión empresarial y la innovación como fuente de transformación social. La visión del entorno socioeconómico y cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como fuente de ideas de proyecto empresarial.
- El entorno social, cultural y ambiental desde una perspectiva económica. La economía colaborativa. La huella ecológica y la economía circular. La economía

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

social y solidaria. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo local. Sectores productivos y géneros del entorno cultural y artístico. Agentes que apoyan la creación de proyectos culturales emprendedores. Estructura sectorial de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia. Agentes locales de creación de proyectos emprendedores.

- Estrategias de exploración del entorno. Búsqueda y gestión de la información. Métodos de análisis de la competencia.
- La visión emprendedora.

C. Recursos para llevar a cabo un proyecto emprendedor.

- Misión, visión y valores de la empresa o entidad. La organización y gestión de las entidades emprendedoras. Funciones de la empresa.
- Los equipos en las empresas y organizaciones. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Formación y funcionamiento de equipos de trabajo.
- Las finanzas personales y del proyecto emprendedor: Control y gestión del dinero. Fuentes y control de ingresos y gastos. Recursos financieros a corto y largo plazo y su relación con el bienestar financiero. El endeudamiento. Fuentes de financiación y captación de recursos financieros. La gestión del riesgo financiero y los seguros.

D. La realización del proyecto emprendedor.

- El reto o desafío como objetivo.
- Planificación, gestión y ejecución de un proyecto emprendedor. Del reto al prototipo.
- Desarrollo ágil de producto.
- Técnicas y herramientas de prototipado rápido.
- Presentación e introducción del prototipo en el entorno. Estrategias de difusión.
- Validación y testado de prototipos. Valoración del proceso de trabajo. Innovación ágil.
- El usuario como destinatario final del prototipo. La toma de decisiones de los usuarios. El usuario como consumidor. Derechos y obligaciones de los consumidores.
- Derechos sobre el prototipo: la propiedad intelectual e industrial.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación en Valores Cívicos y Éticos

La educación en valores cívicos y éticos constituye un requisito necesario tanto para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía como para el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado. No hay duda de que estos dos propósitos se encuentran relacionados entre sí, en cuanto no es posible un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática sin un compromiso ético personal, libre y fundamentado con determinados principios y valores. De ahí la necesidad de que toda educación cívica o en valores esté traspasada por ese ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica.

En términos generales, y de acuerdo con los objetivos educativos y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, la formación en valores cívicos y éticos implica movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes así como los valores que permiten al alumnado tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodependiente de su vida en relación con el entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

La materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos supone un mayor nivel de profundización y desarrollo de los cuatro ámbitos competenciales fundamentales en torno a los que también se organizaba, como área, en la Educación Primaria. El primero es el del autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía moral. El segundo atiende a la comprensión del marco social de convivencia y el compromiso ético con los principios, valores y normas democráticas que lo rigen. El tercero se refiere a la adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno desde el entendimiento de nuestra relación de inter y ecodependencia con él. Y, finalmente, el cuarto, más transversal y dedicado a la educación de las emociones, se ocupa de desarrollar la sensibilidad y la conciencia y gestión de los afectos en el marco de la reflexión sobre los valores y los problemas éticos, cívicos y ecosociales. A su vez, cada uno de estos ámbitos competenciales se despliega en dos niveles integrados: uno más teórico, dirigido a la comprensión significativa de los conceptos y cuestiones más relevantes de la materia, y otro más práctico o instrumental, orientado a promover, desde la reflexión crítica y el diálogo argumentativo, conductas y actitudes acordes con aquellos valores éticos, cívicos y ecosociales que orientan la convivencia.

En cuanto a los criterios de evaluación, estos se formulan en relación directa a cada una de las cuatro competencias específicas, y han de entenderse como herramientas de diagnóstico y mejora en relación con el nivel de desempeño que se espera de la adquisición de aquellas. Los criterios de evaluación tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos del aprendizaje, lo cual exige el uso de instrumentos de evaluación variados y ajustables a los distintos contextos y situaciones de aprendizaje.

Los saberes básicos de la materia se distribuyen en tres bloques. En el primero de ellos, denominado *Autoconocimiento y autonomía moral*, se trata de invitar al alumnado a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de sus emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones. Este ejercicio de autodeterminación exige,

naturalmente, afrontar algunas cuestiones éticas de relevancia, como las referidas a la autonomía y la heteronomía moral, la voluntad y la construcción del juicio moral, la práctica e identificación de virtudes y sentimientos morales y, en general, la reflexión en torno a los valores, principios y normas que orientan nuestras acciones como personas y ciudadanos. A su vez, para entender el peso que la reflexión ética tiene en nuestra vida, conviene que alumnos pongan a prueba su juicio y capacidad de criterio afrontando aquellas cuestiones que afectan más directamente a su vida personal, como las vinculadas con la autoestima, las relaciones afectivas, la libertad de expresión y otros derechos individuales, la prevención de los abusos y el acoso, las conductas adictivas o la influencia de los medios y redes de comunicación.

En el segundo de los bloques, denominado *Sociedad, justicia y democracia*, se pretende que el alumnado comprenda la raíz social y cultural de su propia identidad, reconociendo así el poder condicionante de las estructuras sociales a las que pertenece. Para ello, ha de comprender ciertas nociones políticas fundamentales, identificar y valorar los principios, procedimientos e instituciones que constituyen nuestro marco democrático de convivencia, y afrontar de modo reflexivo y dialogante la controversia ideológica en torno a las normas y los valores comunes. Toda esta tarea de asimilación debe contrastarse en el diálogo sobre los problemas éticos más acuciantes (la situación de los derechos humanos en el mundo, la desigualdad y la pobreza, la igualdad y corresponsabilidad de hombres y mujeres, la violencia de género, el respeto a la diversidad y las minorías, el fenómeno migratorio, la crisis climática, etc.), así como mediante la implementación de procedimientos y valores democráticos en el entorno escolar y cotidiano del alumnado.

Por último, en el tercer bloque, denominado *Desarrollo sostenible y ética ambiental* se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y el cultivo del pensamiento sistémico, una comprensión básica de aquellas relaciones de interdependencia, interconexión y ecodependencia que determinan la interacción entre nuestras formas de vida y el medio social y natural. Esa tarea comprensiva es el requisito para emprender el debate ético alrededor de los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial (la degradación del planeta, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, etc.), así como de aquellos objetivos, alternativas y hábitos de coexistencia sostenible que puedan asegurar la pervivencia de una vida humana digna y justa en armonía con el entorno.

Finalmente, tanto la aplicación de los criterios de evaluación como las distintas actividades de aprendizaje deben estar metodológicamente orientadas en función de principios coherentes con los valores que pretende transmitir la materia. De esta manera, se invitará al alumnado a la participación activa y razonada, al diálogo respetuoso y la cooperación con los demás, a la libre expresión de ideas, al pensamiento crítico y autónomo, al respeto por las normas y valores comunes, a la mediación y resolución pacífica de los conflictos, al desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles, al uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión asertiva de las emociones y las relaciones afectivas con los demás y con el medio. Y todo ello se realizará procurando que las actividades del aula sean significativas para el alumnado y estén integradas en la vida del centro y de su entorno, de forma que, a través de todas ellas, se promueva el desarrollo de una ciudadanía global, consciente, libre, participativa y comprometida con los retos del siglo XXI.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Generar en el aula un ambiente propicio y motivador hacia el aprendizaje, acorde con los objetivos educativos de la enseñanza básica.

– Procurar una distribución del aula que posibilite el trabajo colaborativo, así como la existencia de espacios, físicos o virtuales, donde el alumnado pueda exponer sus propias producciones.

– Utilizar la práctica efectiva del diálogo como medio para que el alumnado exponga opiniones y juicios propios, a la vez que desarrolla la capacidad para aceptar las opiniones de los demás.

– Dar al proceso de aprendizaje una dimensión práctica mediante el análisis de situaciones referidas a los problemas éticos más acuciantes de nuestro tiempo.

– Favorecer la adquisición de las competencias específicas de la materia mediante la realización de tareas o actividades que integren los saberes básicos de los diferentes bloques.

– Plantear dilemas morales que contribuyan a que el alumnado construya un juicio ético basado en los principios, valores y normas democráticas que rigen el marco social de convivencia.

– Promover conductas y actitudes acordes con los valores que orientan la convivencia a través del análisis de diversas manifestaciones culturales y mediáticas (noticias, documentales, películas, series de televisión, representaciones teatrales, etc.).

Competencias específicas

1. Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

El ejercicio de autoconocimiento, a través de la comprensión de diversas concepciones científicas y filosóficas sobre el ser humano, constituye uno de los primeros requerimientos que nos dirige el pensamiento ético. El propósito fundamental de esta tarea es que el alumnado tome consciencia de las cualidades y dimensiones que caracterizan al ser humano como ser dotado de racionalidad, volición y afectos, de acuerdo con su naturaleza y con las circunstancias sociales, históricas y culturales que la posibilitan y condicionan. Esta investigación en torno a la esencia de lo humano desemboca en la pregunta del alumno acerca de su propia entidad como persona, cuestión determinante, sin lugar a duda, para el desarrollo psicológico y moral de un adolescente, y culmina en la interrogación sobre su rol social como individuo en el marco, siempre problemático, de la vida comunitaria y de las relaciones con el entorno. El objetivo último es que el alumnado aprenda a construir libre y críticamente, desde el

conocimiento y uso adecuado de los conceptos y procedimientos fundamentales del saber ético, aquellos juicios de valor de los que depende su proyecto vital y el logro de sus propósitos personales y profesionales. La educación cívica y ética compele, así, ante todo, a asumir la condición inacabada y libre de la existencia humana y, por ello, a la conveniencia de orientarla hacia su completo desenvolvimiento a partir de la definición, por parte del propio alumnado, de aquellos fines y valores que cualifican su proyecto personal como deseable y digno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CC1, CC2, CC3

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

La adopción de normas y valores cívicos y éticos, supone, en primer lugar, el reconocimiento de nuestra naturaleza histórica y social, así como una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político mismo. En segundo lugar, se ha de atender a la condición de los alumnos como ciudadanos de un Estado democrático social y de derecho, integrado en el proyecto comunitario europeo y comprometido con principios y valores constitucionales, así como con el referente moral que son los derechos humanos. Este conocimiento crítico de su contexto social y político ha de promover en el alumnado una adecuada consciencia de la relevancia de su papel para afrontar los problemas éticos más acuciantes del presente mediante el uso de las herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas.

La práctica de una ciudadanía activa comienza en gran medida en torno a la vida escolar; por ello es tan importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas aquellas actividades educativas, físicas o virtuales, que se dispongan en el aula y fuera de ella. Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, la interculturalidad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, el conocimiento de los fundamentos y acontecimientos que conforman nuestra memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, así como la ponderación del valor e importancia social de los impuestos y de la contribución del Estado, sus instituciones, y otros organismos internacionales y sociales, al fomento de la paz, la seguridad integral, la atención a las víctimas de la violencia, la defensa para la paz, y la cooperación internacional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El conocimiento de las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión que nuestras formas de vida guardan entre sí y con respecto al entorno representa un paso previo al compromiso ético con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Este conocimiento puede darse, primero, a través del análisis crítico de las diversas concepciones que los seres humanos han sostenido y sostienen acerca de su relación con la naturaleza, así como de las consecuencias que cada una de estas concepciones ha tenido y tiene con respecto a una existencia sostenible. En segundo lugar, dicho conocimiento ha de acabar de construirse al hilo del análisis y el diálogo en torno a los diversos planteamientos éticos y ecológicos desde los que, más allá de consideraciones puramente instrumentales y antropocéntricas, cabe afrontar hoy los graves retos y problemas ecosociales. Por otro lado, mostrar una actitud comprometida con el respeto y el cuidado del entorno implica el desarrollo entre el alumnado de hábitos y acciones cotidianas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU. Entre estas acciones están las referidas a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos básicos, la movilidad segura, saludable y sostenible, el compromiso ético y cívico con las leyes medioambientales, la promoción del consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, el servicio a la comunidad, y la protección de los animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

El reconocimiento y la expresión de una serie adecuada de actitudes afectivas, tanto respecto de uno mismo como respecto de los otros y de la naturaleza, constituye la finalidad principal de la educación emocional, algo imprescindible para formar personas equilibradas y capaces de mantener relaciones plenas y satisfactorias con los demás y con su entorno. Para ello, el alumnado ha de aprender a reconocer, interpretar, valorar y gestionar adecuadamente el complejo campo de las emociones y sentimientos, desde los más básicos a los más complejos, y tanto aquellos que presentan un carácter positivo como aquellos otros que expresan perplejidad, incertidumbre, angustia o equilibrada indignación por lo que nos afecta o nos merece reproche moral. La vivencia y expresión asertiva y compartida de emociones y sentimientos puede darse en múltiples contextos y situaciones; entre ellos, y de forma sobresaliente, en los de la experiencia estética, pero también en aquellos otros relativos a la deliberación compartida sobre problemas morales y cotidianos, por lo que las actividades para desarrollar esta competencia pueden integrarse a la perfección en casi cualquier tipo de proceso que fomente la creatividad, el diálogo, la reflexión y el juicio autónomo. El objetivo es que el alumnado aprenda a reconocer, evaluar y gestionar sus propias emociones, así como a comprender y respetar las de los demás, reflexionando sobre el significado de las mismas, atendiendo a los valores, creencias e ideas que están en su génesis, y ponderando su papel en relación con algunas de las más nobles acciones y experiencias humanas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar.

Competencia específica 2

2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.

2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.

2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

Competencia específica 3

3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan.

3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

Competencia específica 4.

4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

Saberes básicos

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

- La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
- La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
- La educación afectivo-sexual.
- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
- La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.
- El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia.

- Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.

- La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.

- La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.

- Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética. Los derechos de la infancia.

- Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.

- La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

- La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

- El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnoculturales y de género. Los derechos LGTBIQ+.

- Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.

- Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

C. Desarrollo sostenible y ética ambiental.

- Interdependencia, interconexión y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.

- Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.

- El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.

- Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación Física

La Educación Física en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria da continuidad al trabajo realizado en la etapa anterior y a los retos clave que en ella comenzaron a abordarse, que pasan, entre otros, por conseguir que el alumnado consolide un estilo de vida activo, asiente el conocimiento de la propia corporalidad, disfrute de las manifestaciones culturales de carácter motor o afiance el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. Estos elementos contribuyen a que el alumnado sea motrizmente competente, facilitando así su desarrollo integral, puesto que la motricidad constituye un elemento esencial e indisociable del propio aprendizaje.

Las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, junto a los objetivos generales de la etapa, han concretado el marco de actuación para definir la serie de competencias específicas de esta materia. Este nuevo elemento curricular se convierte en el referente a seguir para dar forma a la Educación Física que se pretende desarrollar: más competencial, actual y alineada con los retos del siglo XXI.

Las competencias específicas de la materia de Educación Física recogen y sintetizan estos retos para consolidar un estilo de vida activo y saludable que permita al alumnado perpetuarlo a lo largo de su vida a través de la planificación autónoma y la autorregulación de su práctica física y de todos los componentes que afecten a la salud.

La motricidad se desarrollará en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas, con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre. La resolución de situaciones motrices en diferentes espacios permitirá al alumnado afrontar la práctica motriz con distintas finalidades: lúdica, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa, catártica o de interacción con el medio urbano y natural.

Para abordar con posibilidades de éxito las numerosas situaciones motrices a las que se verá expuesto el alumnado a lo largo de su vida, será preciso desarrollar de manera integral capacidades de carácter cognitivo y motor, pero también afectivo-motivacional, de relaciones interpersonales y de inserción social. De este modo, el alumnado tendrá que aprender a gestionar sus emociones y sus habilidades sociales en contextos variados de práctica motriz.

El alumnado también deberá reconocer y valorar diferentes manifestaciones de la cultura motriz, como parte relevante del patrimonio cultural, expresivo y artístico, que pueden convertirse en objeto de disfrute y aprendizaje. Este conocimiento en profundidad deberá dirigirse a comprender, entre otros, el lugar que ocupa el deporte en la sociedad actual, así como sus implicaciones en el ámbito económico, político, social y de la salud como máxima representación de la cultura motriz en la actualidad.

Finalmente, se continuará insistiendo en la necesidad de convivir de manera respetuosa con el medio ambiente y con los seres vivos que habitan en él, desarrollando para ello actividades físico-deportivas en contextos variados y participando en su organización desde planteamientos basados en la conservación y la sostenibilidad.

El grado de desarrollo y consecución de las diferentes competencias específicas de la materia será evaluado a través de los criterios que constituyen el referente para llevar a cabo este proceso.

Los saberes básicos de la materia de Educación Física se organizan en seis bloques. Estos saberes deberán desarrollarse en distintos contextos con la intención de generar situaciones de aprendizaje variadas. Los bloques de saberes básicos son los siguientes:

Vida activa y saludable. Se entiende como vida activa y saludable aquella en la que se realiza ejercicio físico de manera regular, se adopta una dieta saludable, se fomenta una adecuada higiene postural, se valora la importancia del descanso y recuperación adecuada para la reducción del estrés y se impulsa la socialización en esta etapa. Este bloque aborda los tres componentes de la salud: física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos de práctica físico-deportiva, rechazando los comportamientos antisociales, discriminatorios o contrarios a la salud que pueden producirse en estos ámbitos.

Organización y gestión de la actividad física. Los organismos internacionales vinculados con la salud recomiendan una práctica de ejercicio físico regulada y continua a lo largo de toda la vida. Por tanto, es necesaria la formación en la organización y gestión de la actividad física. Este bloque incluye cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores y la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva.

Resolución de problemas en situaciones motrices. La importancia de aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a saber hace que este bloque tenga un carácter transdisciplinar. En la materia de Educación Física se abordará desde tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica que, en cualquier caso, responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboración-oposición.

Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. Se centra, por un lado, en que el alumnado desarrolle los procesos dirigidos a regular su respuesta emocional ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, la expresión positiva de estas y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que podría generar, así como de promocionar las emociones agradables. También incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones inclusivas y constructivas entre quienes participan en este tipo de contextos motrices, tanto en el plano colectivo como en el personal.

Manifestaciones de la cultura motriz. Los valores culturales han jugado un papel significativo en la formación del individuo, contextualizada en un mundo diverso, rico y amplio, siendo muy relevante su aspecto motriz. Este bloque abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural.

Interacción eficiente y sostenible con el entorno. Elementos fundamentales de este bloque son las acciones destinadas a mejorar el mundo contribuyendo a la sostenibilidad a escala global, el reciclaje de materiales y reparación, así como una práctica de actividad física que respete al entorno. Este bloque incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

Por la vital influencia del movimiento en el aprendizaje, se recomienda el desarrollo de distintas situaciones de aprendizaje que incorporen el movimiento como recurso, así como enfoques y proyectos interdisciplinares en la medida en que sea posible. Estas situaciones integrarán procesos orientados a la adquisición de las competencias y deberán enfocarse desde diferentes bloques de saberes, evitando centrarse en uno de manera exclusiva y, simultáneamente, desde la articulación con elementos plurales como las diferentes opciones metodológicas de carácter participativo, modelos pedagógicos, el tipo y la intención de las actividades planteadas, la organización de los grupos, la consolidación de una autoestima positiva en el alumnado o la creación de una conciencia de grupo-clase. Será igualmente importante tener en cuenta la regulación de los procesos comunicativos, el desarrollo de las relaciones interpersonales, la conversión de espacios y materiales en oportunidades de aprendizaje o la transferencia del conocimiento adquirido a otros contextos sociales próximos que permitan comprobar el valor de lo aprendido, aspecto este último clave para una sociedad más justa y equitativa. Todos estos procesos deben establecerse en función de la interrelación de los saberes, el docente, el alumnado y el contexto en el que se aplican; pero, sobre todo, teniendo claro por qué y para qué se utilizan.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Física tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adecuada combinación del amplio espectro de estilos de enseñanza será la metodología más apropiada, tendiendo siempre hacia la utilización de metodologías activas, colaborativas y contextualizadas, en las que el alumno pueda gestionar su propio ritmo de aprendizaje, ser autónomo y creativo. Se propiciará el aprendizaje competencial, significativo y reflexivo.

– Los métodos tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Para la aplicación metodológica, las actividades o retos propuestos deberán tener la suficiente variedad como para atender a los distintos ritmos de aprendizaje presentes en el aula, considerando los diferentes niveles de competencia motriz y permitiendo que sean alcanzables por todos los alumnos. Tendrán especial relevancia aquellos métodos que favorezcan la capacidad de aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer, aprender a convivir; sin olvidar aprender por sí mismo y resolver situaciones motrices con eficacia. Asimismo se promoverán métodos que favorezcan el trabajo en equipo.

– El buen clima de convivencia, así como el respeto, la mediación en la resolución de conflictos, la participación en la elaboración de las normas y el juego limpio, debe ser una constante, especialmente durante el desarrollo de cualquier práctica físico-deportiva. Las características de la Educación Física convierten esta materia en un entorno propicio para el desarrollo de valores personales y sociales. Se debe prestar especial atención a los principios de respeto, igualdad y coeducación, procurando erradicar todo tipo de estereotipos o prejuicios, fomentando la aceptación, la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación de todos y el trabajo cooperativo, contribuyendo así de forma clara a la consecución de las competencias clave.

– La Educación Física tiene un carácter eminentemente práctico, por lo que se procurará que el aprendizaje se produzca prioritariamente a través del movimiento, buscando que el tiempo de compromiso motor durante las sesiones sea el mayor posible, utilizando metodologías, recursos didácticos, espacios y organizaciones que así lo permitan.

– Aquellas situaciones deportivas donde se produzcan elementos competitivos deberán plantearse desde un punto de vista pedagógico, suponiendo satisfacción por el logro alcanzado, diversión en el juego competitivo, gestión del éxito y del fracaso, aceptación y cumplimiento de unas reglas determinadas y respeto a los contrarios.

– La digitalización de los elementos en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá un papel destacado en la metodología utilizada, haciendo hincapié en un uso responsable y en el conocimiento de los riesgos que ello implica, partiendo del conocimiento y familiarización en entornos virtuales de aprendizaje, herramientas básicas digitales y curación de contenidos, para llegar a un manejo y dominio en los mismos. En este sentido, la digitalización podrá ayudar en la gestión del aula, la presentación de contenidos de forma más atractiva, el diseño de actividades de refuerzo y ampliación.

Competencias específicas

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.

La adquisición de esta competencia específica se alcanzará a través de la participación positiva en una variada gama de propuestas físico-deportivas que proporcionarán al conjunto del alumnado un amplio repertorio de herramientas. El conocimiento de estas herramientas y la experimentación con las mismas le permitirá comenzar a gestionar, planificar y autorregular su práctica motriz, así como otros elementos que condicionan la salud, y obtener datos con un valor de autodiagnóstico respecto al grupo de iguales.

Esta competencia de carácter transdisciplinar impregna la globalidad de la materia de Educación Física, y puede abordarse desde la participación activa, la alimentación saludable, la movilidad activa, la educación postural, el cuidado del cuerpo, el autoconcepto, la autoestima, la imagen percibida en el campo de la actividad física y el deporte o el análisis de los comportamientos antisociales y discriminatorios y los malos hábitos para la salud que se producen en contextos cotidianos o vinculados con el deporte y la práctica de actividad física, entre otros. Existen distintas fórmulas y contextos de aplicación para materializar estos aprendizajes, comenzando por la planificación personal de la práctica motriz o el análisis de diferentes aspectos para el mantenimiento de una dieta saludable, pasando por el análisis crítico de situaciones que tengan que ver con la motricidad, hasta los primeros auxilios, la prevención de lesiones o la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación en una amplia gama de propuestas físico-deportivas que aporten contexto a todo lo anterior a través de la transferencia a su vida cotidiana. El buen uso de la tecnología debe ser aliada desde un punto de vista transdisciplinar, especialmente en esta competencia, en la lucha contra el sedentarismo y las llamadas enfermedades hipocinéticas ocasionadas, en gran medida, por el aumento del tiempo de exposición a las pantallas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA4.

2. Adaptar, con progresiva autonomía en su ejecución, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones con dificultad variable, para resolver situaciones de carácter motor vinculadas con distintas actividades físicas funcionales, deportivas, expresivas y recreativas, y para consolidar actitudes de superación, crecimiento y resiliencia al enfrentarse a desafíos físicos.

Esta competencia implica tomar decisiones ajustadas a las circunstancias, definir metas, elaborar planes sencillos, secuenciar acciones, ejecutar lo planificado, analizar qué ocurre durante el proceso, cambiar de estrategia si fuera preciso y valorar finalmente el resultado. Sin embargo, es importante destacar que todo ello se debe producir en el seno de prácticas motrices con diferentes lógicas internas (individual, de cooperación, de oposición o de colaboración-oposición) con objetivos variados y en contextos de certidumbre e incertidumbre.

Estos aspectos deberán desarrollarse en contextos de práctica muy variados. Entre ellos podrían destacarse los proyectos y montajes relacionados con las combas, los malabares, las actividades acrobáticas o las circenses; los desafíos físicos cooperativos, la dramatización de cuentos motores y, por supuesto, los deportes. En relación con estos últimos, y a modo de ejemplo, es posible encontrar distintas manifestaciones según sus características, desde juegos deportivos de invasión (fútbol gaélico, *ultimate, lacrosse*, entre otros) con o sin oposición regulada, hasta juegos de red y muro (voleibol, frontenis, *pickleball,* paladós o semejantes), pasando por deportes de campo y bate (*rounders*, *softball*, etc.), de blanco y diana (*boccia*, tiro con arco o similares), de lucha (judo, esgrima u otras modalidades autóctonas de lucha, entre otros) o de carácter individual (*skate*, orientación, gimnasia deportiva o atletismo y sus modalidades, entre otros). Para garantizar una oferta variada, al término de la etapa, el alumnado habrá participado en al menos una manifestación deportivade cada categoría. Cumplido este requisito será posible repetir alguna categoría, pero priorizando, en la medida de lo posible y según las circunstancias concretasde cada centro, las manifestaciones menos conocidas por el alumnado o aquellas que destaquen por su carácter mixto o inclusivo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Compartir espacios de práctica físico-deportiva con independencia de las diferencias culturales, sociales, de género y de habilidad, priorizando el respeto entre participantes y a las reglas sobre los resultados, adoptando una actitud crítica ante comportamientos antideportivos o contrarios a la convivencia y desarrollando procesos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de autorregulación emocional que canalicen el fracaso y el éxito en estas situaciones, para contribuir con progresiva autonomía al entendimiento social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.

Esta competencia específica se sitúa en el punto de convergencia entre lo personal, lo social y lo ético. Desde ella se ponen en juego las capacidades volitivas al servicio de metas personales o de equipo, especialmente en contextos que requieren de esfuerzo y perseverancia, activando la automotivación y la actitud positiva para afrontar retos, regulando la impulsividad, tolerando la frustración y perseverando ante las dificultades. En el plano personal, conlleva además la identificación de las emociones y los sentimientos que se viven en el seno de la práctica motriz, la expresión positiva de estos y su gestión adecuada en aras de amortiguar de forma constructiva los efectos de las emociones y sentimientos desagradables que generan, así como de promocionar las emociones agradables. Asimismo, en relación con el propio cuerpo, supone el desarrollo de habilidades para la preservación y el cuidado de la integridad personal.

El plano colectivo implica poner en juego habilidades sociales para afrontar la interacción con las personas con las que se converge en la práctica motriz. Se trata de dialogar, debatir, contrastar ideas y ponerse de acuerdo para resolver situaciones; expresar propuestas, pensamientos y emociones; escuchar activamente, y actuar con asertividad. Como consecuencia de ello se abarcarán situaciones de arbitraje y mediación contextualizadas en las prácticas deportivas que se practiquen. También se pretende incidir a nivel de representación y visibilización de las desigualdades, de ahí que en esta etapa y a través de esta competencia se fomenten modelos que contribuyan a democratizar el uso de los espacios deportivos compartidos para ayudar a superar barreras vinculadas con estereotipos sociales y de género que aún persisten en algunas manifestaciones deportivas. Finalmente, pretende ayudar a identificar y generar una actitud crítica frente a los comportamientos incívicos que se dan en el deporte, desde la base hasta la alta competición. La evolución lógica de esta competencia respecto a la etapa anterior incide en el desarrollo de hábitos autónomos relacionados con estos aspectos, con la resolución dialógica de los conflictos y con la autorregulación de las emociones que suscitan las prácticas físico-deportivas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3.

4. Practicar, analizar y valorar distintas manifestaciones de la cultura motriz aprovechando las posibilidades y recursos expresivos que ofrecen el cuerpo y el movimiento y profundizando en las consecuencias del deporte como fenómeno social, analizando críticamente sus manifestaciones desde la perspectiva de género y desde los intereses económico-políticos que lo rodean, para alcanzar una visión más realista, contextualizada y justa de la motricidad en el marco de las sociedades actuales.

Esta competencia profundiza en el concepto de la cultura motriz que el alumnado habrá ido construyendo durante la etapa de primaria. Se trata de continuar consolidando la identidad propia a partir de este conocimiento, anteriormente vivenciado de una forma eminentemente práctica y, a partir de ahora, en esta nueva etapa, además, de manera intencionalmente contextualizada y comprensiva, en el sentido más funcional, dando valor de utilidad a lo que se hace: contextualizada en un mundo diverso en términos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

culturales que requiere de un marco de análisis que permita comprender globalmente cada manifestación desde el conocimiento de los factores con los que se relaciona (historia, intereses económicos, políticos o sociales); y comprensiva en clara alusión a la orientación competencial del currículo, desde la que el mero conocimiento no resulta suficiente.

Existen numerosos contextos en los que desarrollar esta competencia. Como en la etapa anterior, la cultura motriz tradicional podría abordarse a través de juegos tradicionales y populares, danzas propias del folklore tradicional, juegos multiculturales o danzas del mundo, entre otros. Para abordar la cultura artístico-expresiva contemporánea podrían emplearse técnicas expresivas concretas (como la improvisación, la mímica o la pantomima), el teatro (teatro gestual o de máscaras, teatro de sombras, teatro de luz negra, teatro de calle o similares), representaciones más elaboradas (lucha escénica, juegos de rol o actividades circenses entre otros), o actividades rítmico-musicales con carácter expresivo (percusión corporal, bailes, coreografías u otras expresiones semejantes). Además, en esta etapa, estos saberes podrían enriquecerse incorporando elementos de crítica social, emociones o coeducación a las representaciones. Finalmente, en lo que respecta al deporte como manifestación cultural, se podrían llevar a cabo debates y análisis críticos sobre ciertos estereotipos de género presentes en el deporte o sobre la cara oculta del mismo, que esconde intereses económicos y políticos que van más allá de la salud de las personas o de la competición sana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

La adopción de hábitos respetuosos con el medio ambiente debe consolidarse en esta etapa, continuando con el desarrollo de acciones destinadas a mejorar el mundo desde lo local para contribuir a la sostenibilidad a escala global. Sin embargo, el grado de madurez que alcanzará el alumnado a lo largo de esta etapa le permitirá ir un paso más allá, participando en la organización de actividades en distintos contextos, ya sean naturales o urbanos, que además de respetar el medioambiente y a los seres vivos que en él habitan, tratarán de mejorarlo. Este enfoque de responsabilidad ecológica y social, que considera el medio como un bien comunitario, podría dar lugar a la organización de eventos y actividades físico-deportivas benéficas, en la línea de planteamientos como el aprendizaje-servicio.

De esta forma, en lo que respecta a los entornos urbanos, existen manifestaciones como los circuitos de calistenia, el *crossfit*, el patinaje, el *skate,* el *parkour* o las distintas tipologías de danzas urbanas, entre otros, que se pueden desarrollar en espacios o instalaciones próximos al centro. En lo relativo al medio natural, según la ubicación del centro, sus posibilidades contextuales y la disponibilidad de acceso que tenga a distintos emplazamientos naturales, tanto terrestres como acuáticos, es posible encontrar una variada gama de contextos de aplicación, desde el senderismo, las rutas por vías

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

verdes, la escalada, el rápel, el esquí, el salvamento marítimo, la orientación (también en espacios urbanos), hasta el cicloturismo o las rutas BTT, el franqueamiento de obstáculos o la cabuyería, entre otros; todos ellos afrontados desde la óptica de los proyectos dirigidos a la interacción con el entorno desde un enfoque sostenible, en el que también se incluyen las actividades complementarias y extraescolares tan vinculadas con este tipo de experiencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CC4, CE1, CE3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Practicar una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las actitudes antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y de cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos degénero o capacidad vinculados a dichas manifestaciones.

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: tasa mínima de actividad física diaria y semanal. Educación postural: relajación. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo. Pautas para prevenir, y en su caso tratar, el dolor muscular de origen retardado.
- Salud social: efectos sobre la salud de malos hábitos vinculados a comportamientos sociales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.
- Preparación de la práctica motriz: autoconstrucción de materiales como complemento y alternativa en la práctica de actividad física y deporte.
- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.
- Actuaciones ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Conducta PAS (proteger, ayudar, socorrer). Protocolo 112.

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: utilización consciente del cuerpo en función de las características de la actividad, contexto y parámetros espaciales en las que se desarrolla en situaciones motrices individuales. Pautas grupales para optimizar los recursos motrices del grupo de cara a la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Análisis de movimientos y patrones motores del adversario para actuar en consecuencia en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Adecuación de los movimientos propios a las acciones del contrario en situaciones de oposición.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en propuestas individuales.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: el estrés en situaciones motrices. Sensaciones, indicios y manifestaciones. Perseverancia y tolerancia a la frustración en contextos físico-deportivos.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los juegos como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: expresión de sentimientos y emociones en diferentes contextos.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: medios de comunicación y promoción del deporte en igualdad. Presencia y relevancia de figuras del deporte.
- Influencia del deporte en la cultura actual: el deporte como fenómeno de masas.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Consumo responsable: autoconstrucción de materiales para la práctica motriz.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Establecer y organizar secuencias sencillas de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante accidentes derivados de la práctica de actividad física, aplicando medidas básicas de primeros auxilios.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.5. Analizar y valorar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción.

1.6. Explorar diferentes recursos y aplicaciones digitales reconociendo su potencial, así como sus riesgos para su uso en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Interpretar y actuar correctamente en contextos motrices variados, aplicando principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero o la compañera y de la persona oponente (si la hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y los resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con progresiva autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.

3.3. Hacer uso con progresiva autonomía de habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Gestionar la participación en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas vinculadas tanto con la cultura propia como con otras, favoreciendo su conservación y valorando sus orígenes, evolución e influencia en las sociedades contemporáneas.

4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos de género o capacidad o los comportamientos sexistas vinculados a dichas manifestaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.3. Participar activamente en la creación y representación de composiciones de expresión corporal individuales o colectivas con y sin base musical, utilizando intencionadamente y con progresiva autonomía el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación a través de diversas técnicas expresivas.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.

5.2. Practicar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: adecuación del volumen y la intensidad de la tarea a las características personales. Alimentación saludable y valor nutricional de los alimentos. Educación postural: técnicas básicas de descarga postural. Musculatura del tronco (zona media o lumbo-pélvica) y su relación con el control de la postura. Cuidado del cuerpo: calentamiento general autónomo.

- Salud social: análisis crítico de los estereotipos corporales, de género y competencia motriz, así como de los comportamientos violentos e incitación al odio en el deporte.

- Salud mental: aceptación de limitaciones y posibilidades de mejora ante las situaciones motrices. La actividad física como fuente de disfrute, liberación de tensiones, cohesión social y superación personal. Reflexión sobre actitudes negativas hacia la actividad física derivadas de ideas preconcebidas, prejuicios, estereotipos o experiencias negativas. Trastornos alimenticios asociados a la práctica de la actividad física y deporte.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión de las situaciones de competición en base a criterios de lógica, respeto al rival y motivación.

- La higiene corporal como elemento imprescindible en la práctica de actividad física y deportiva.

- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos de autoevaluación para reconducir los procesos de trabajo. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.

- Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calzado deportivo y ergonomía. Medidas de seguridad en actividades físicas dentro y fuera del centro escolar.

- Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Soporte vital básico (SVB).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución, de interacción con un móvil y en deportes individuales.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; integración de los diferentes aspectos coordinativos, espaciales y temporales en determinadas secuencias motrices o deportivas.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas.
- Creatividad motriz: resolución de retos y situaciones-problema de forma original, en grupo.
- Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional: estrategias de autorregulación colectiva del esfuerzo y la capacidad de superación para afrontar desafíos en situaciones motrices.
- Habilidades sociales: conductas prosociales en situaciones motrices colectivas.
- Respeto a las reglas: las reglas de juego como elemento de integración social. Funciones de arbitraje deportivo.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Las danzas como manifestación de la interculturalidad.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas de interpretación.
- Deporte y perspectiva de género: análisis crítico. Igualdad de género en las profesiones asociadas al deporte (comentaristas, periodistas, deportistas, técnicos y técnicas, etc.).
- Influencia del deporte en la cultura actual: impacto social, aspectos positivos y negativos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Normas de uso: respeto a las normas viales en sus desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Nuevos espacios y prácticas deportivas. Utilización de espacios urbanos y naturales desde la motricidad (*parkour*, *skate* u otras manifestaciones similares).
- Diseño de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Análisis del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos y posibles consecuencias graves en los mismos.
- Cuidado del entorno próximo, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.2. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.3. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.4. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.5. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y

aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.2. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico- deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: control de resultados y variables fisiológicas básicas como consecuencia del ejercicio físico. Alimentación saludable, alimentos no saludables y similares. Educación postural: movimientos, posturas y estiramientos ante dolores musculares. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo.
- Salud social: Suplementación deportiva. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: tipologías corporales predominantes en la sociedad y análisis crítico de su presencia enlos medios de comunicación. Efectos negativos de los modelos estéticos predominantes y trastornos vinculados al culto insano al cuerpo (vigorexia, anorexia, bulimia y otros). Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Elección de la práctica física: gestión y enfoque de los diferentes usos y finalidades de la actividad física y del deporte en función del contexto, actividad y compañeros y compañeras de realización. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Preparación de la práctica motriz: mantenimiento y reparación de material deportivo.
- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de adaptaciones motrices para resolver eficientemente tareas de cierta complejidad en situaciones motrices individuales. Coordinación de las acciones motrices para la resolución de la acción/tarea en situaciones cooperativas. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales básicos en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones básicas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: identificación y corrección de errores comunes.
- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.
- Barreras arquitectónicas y obstáculos del entorno que impidan o dificulten la actividad física autónoma y saludable en el espacio público y vial.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes regionales y nacionales como seña de identidad cultural.
- Usos comunicativos de la corporalidad: técnicas específicas de expresión corporal.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: historia del deporte desde la perspectiva de género. Igualdad en el acceso al deporte (diferencias según género, país, cultura y otros). Estereotipos de competencia motriz percibida según el género, la edad o cualquier otra característica. Ejemplos de referentes que muestren la diversidad en el deporte.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Normas de uso: respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.
- La práctica de bicicleta como medio de transporte habitual.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Consumo responsable: uso sostenible y mantenimiento de recursos urbanos y naturales para la práctica de actividad física.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.

Curso cuarto

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Planificar y autorregular la práctica de actividad física orientada al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, según las necesidades e intereses individuales y respetando la propia realidad e identidad corporal.

1.2. Incorporar de forma autónoma los procesos de activación corporal, autorregulación y dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente.

1.4. Actuar de acuerdo a los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes aplicando medidas específicas de primeros auxilios.

1.5. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, al género y a la diversidad sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de validez, fiabilidad y objetividad.

1.6. Planificar, desarrollar y compartir con seguridad la práctica física cotidiana manejando recursos y aplicaciones digitales vinculados al ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencia específica 2

2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo y asegurar una participación equilibrada, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado.

2.2. Mostrar habilidades para la adaptación y la actuación ante situaciones con una elevada incertidumbre, aprovechando eficientemente las propias capacidades y aplicando de manera automática procesos de percepción, decisión y ejecución en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones y resultados obtenidos.

2.3. Evidenciar control y dominio corporal al emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, resolviendo problemas

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en todo tipo de situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial con autonomía.

Competencia específica 3

3.1. Practicar y participar activamente asumiendo responsabilidades en la organización de una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las prácticas antideportivas, evitando la competitividad desmedida y actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros.

3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices y proyectos para alcanzar el logro individual y grupal, participando con autonomía en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de roles, la gestión del tiempo de práctica y la optimización del resultado final.

3.3. Relacionarse y entenderse con el resto de participantes durante el desarrollo de diversas prácticas motrices con autonomía y haciendo uso efectivo de habilidades sociales de diálogo en la resolución de conflictos y respeto ante la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y posicionándose activamente frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia, haciendo respetar el propio cuerpo y el de los demás.

Competencia específica 4

4.1. Comprender y practicar diversas modalidades relacionadas con la cultura propia, la tradicional o las procedentes de otros lugares del mundo, identificando y contextualizando la influencia social del deporte en las sociedades actuales y valorando sus orígenes, evolución, distintas manifestaciones e intereses económico-políticos.

4.2. Adoptar actitudes comprometidas y conscientes acerca de los distintos estereotipos de género y comportamientos sexistas que se siguen produciendo en algunos contextos de la motricidad, identificando los factores que contribuyen a su mantenimiento y ayudando a difundir referentes de distintos géneros en el ámbito físico-deportivo.

4.3. Crear y representar composiciones individuales o colectivas con y sin base musical y de manera coordinada, utilizando intencionadamente y con autonomía el cuerpo y el movimiento como herramienta de expresión y comunicación a través de técnicas expresivas específicas, y ayudando a difundir y compartir dichas prácticas culturales entre compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad.

Competencia específica 5

5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir, siendo conscientes de su huella ecológica, y desarrollando actuaciones intencionadas dirigidas a la conservación y mejora de las condiciones de los espacios en los que se desarrollen.

5.2. Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Saberes básicos

A. Vida activa y saludable.

- Salud física: autorregulación y planificación del entrenamiento. Alimentación saludable y análisis crítico de la publicidad (dietas no saludables, fraudulentas o sin base científica). Pautas para tratar el dolor muscular de origen retardado. Ergonomía en actividades cotidianas (frente a pantallas, ordenador, mesa de trabajo y similares). Cuidado del cuerpo: calentamiento específico autónomo. Prácticas peligrosas, mitos y falsas creencias en torno al cuerpo y a la actividad física.
- Salud social: dopaje en el deporte. Riesgos y condicionantes éticos.
- Salud mental: exigencias y presiones de la competición. Creación de una identidad corporal definida y consolidada alejada de estereotipos sexistas.

B. Organización y gestión de la actividad física.

- Reflexión crítica sobre la importancia de las medidas y pautas de higiene en contextos de práctica de actividad física.
- Planificación y autorregulación de proyectos motores: establecimiento de mecanismos para registrar y controlar las aportaciones realizadas por los integrantes del grupo a lo largo de un proyecto. Herramientas digitales para la gestión de la actividad física.
- Prevención de accidentes en las prácticas motrices. Gestión del riesgo propio y del de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
- Actuaciones ante accidentes. Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones: búsqueda de la acción más óptima en función de la acción y ubicación del rival, así como del lugar en el que se encuentre el móvil o resultado en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Organización anticipada de los movimientos y acciones individuales en función de las características del contrario en situaciones de oposición de contacto. Delimitación de estrategias previas de ataque y defensa en función de las características de los integrantes del equipo y del equipo rival en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; toma de decisiones óptimas previas a la realización de una actividad motriz acerca de los mecanismos coordinativos, espaciales y temporales para resolverla adecuadamente.
- Capacidades condicionales: planificación para el desarrollo de las capacidades físicas básicas: fuerza y resistencia. Sistemas de entrenamiento.
- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: profundización.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Creatividad motriz: creación de retos y situaciones-problema con resolución posible de acuerdo a los recursos disponibles.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Autorregulación emocional: control de estados de ánimo y estrategias de gestión del fracaso en situaciones motrices. Habilidades volitivas y capacidad de superación.
- Habilidades sociales: estrategias de negociación y mediación en contextos motrices.
- Respeto a las reglas: juego limpio en los distintos niveles de deporte y actividad física.
- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas). Asertividad y autocuidado.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los deportes del mundo como seña de identidad cultural.
- Práctica de actividades rítmico-musicales: organización de espectáculos y eventos artístico-expresivos.
- Influencia del deporte en la cultura actual: deporte e intereses políticos y económicos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Nuevos espacios y prácticas deportivas urbanas (*crossfit*, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
- La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Análisis y gestión del riesgo propio y de los demás en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano. Medidas colectivas de seguridad.
- Diseño y organización de actividades físicas en el medio natural y urbano.
- Cuidado del entorno, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en entornos naturales y urbanos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Plástica y Visual de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título *Patrimonio artístico y cultural* e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado *Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica*, engloba aquellos

elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, *Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos*, comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque *Imagen y comunicación visual y audiovisual* incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere la planificación de situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, que despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantee cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los bloques de saberes están redactados de manera generalizada, especificando en ocasiones contenidos que se consideran indispensables. La profundización de los saberes podrá ser concretada a nivel departamental.

– Quedan configurados los saberes en 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria siguiendo una secuencia progresiva de los mismos, bien en grado de dificultad, bien como aplicación en 2.º curso de lo aprendido en 1.º curso.

– Los saberes de la materia, aun estando agrupados en diferentes bloques, no se tienen que ver como algo rígido e inamovible sino como flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Es factible, por tanto, una programación basada en proyectos que engloben distintos saberes de diferentes bloques.

– Siempre que la temática de los saberes se preste a ello, el docente trabajará sobre aspectos culturales, artísticos y patrimoniales de la Región de Murcia con la intención de hacer al alumno conocedor y a la vez partícipe de su entorno más cercano.

– El profesor por lo tanto adquiere el papel de encauzar, orientar, sugerir y facilitar

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumno para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión. La emoción del descubrimiento en el proceso de exploración puede resultar de lo más estimulante. El dibujo, la pintura, la fotografía, son los medios para lograr la expresión individual o colectiva del alumnado.

– Partiendo de la cercanía e interés que el alumnado muestra hacia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es fundamental ofrecerle la posibilidad también de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como promover el espíritu de investigación y conocimiento de manera autónoma. Esto no debe suponer, en ningún caso, un detrimento de las habilidades propias de la esencia de esta materia, eminentemente manipulativa.

– La diversidad de agrupamientos será un aspecto fundamental dentro de la labor docente, fomentando, en la medida de lo posible los trabajos grupales en los que el alumnado aprende tanto a expresar sus ideas, como a respetar las ideas de los demás.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen en un contexto global, sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.

La expresión artística en cualquiera de sus formas es un elemento clave para entender las diferentes culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso, bien sea por asimilación, bien sea por rechazo, con todos los matices entre estas dos posiciones. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de puntos de vista y la variación de los mismos a lo largo de la historia ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia las demás personas.

En este sentido, resulta fundamental la contextualización de toda producción artística, para poder valorarla adecuadamente, así como para tomar perspectiva sobre la evolución de la historia del arte y la cultura, y, con ella, de las sociedades que dan lugar a dichas producciones. Abordando estos aspectos por medio de producciones orales, escritas y multimodales, el alumnado puede entender también la importancia de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la conservación, preservación y difusión del patrimonio artístico común, comenzando por el que le es más cercano, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.

2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

La realización de obras propias contribuye al desarrollo de la creatividad y la imaginación del alumnado, así como a la construcción de un discurso crítico elaborado y fundamentado sobre sus obras y sobre las obras de otras personas. A partir de la comprensión activa de las dificultades inherentes a todo proceso de creación en sus diferentes fases, con la asimilación de la compleja vinculación entre lo ideado y lo finalmente conseguido, el alumnado puede superar distintos prejuicios, especialmente comunes en lo relativo a la percepción de las producciones artísticas y culturales.

Al mismo tiempo, el intercambio razonado de experiencias creativas entre iguales, así como la puesta en contexto de estas con otras manifestaciones artísticas y culturales, debe servir para que el alumnado valore las experiencias compartidas, amplíe sus horizontes y establezca un juicio crítico –y autocrítico–, informado y respetuoso con las creaciones de otras personas y con las manifestaciones de otras culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.

3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Las producciones plásticas, visuales y audiovisuales contemporáneas han aumentado las posibilidades en cuanto a soportes y formatos. Solo en el terreno audiovisual se encuentran, entre otros, series, películas, anuncios publicitarios, videoclips, formatos televisivos o formatos novedosos asociados a las redes sociales. Apreciar estas producciones en toda su variedad y complejidad supone un enriquecimiento para el alumnado, dado que, además de ayudar a interiorizar el placer inherente a la observación de la obra de arte visual y del discurso audiovisual, de ellas emana la construcción de una parte de la identidad de todo ser humano, lo que resulta fundamental en la elaboración de un imaginario rico y en la cimentación de una mirada empática y despojada de prejuicios.

El análisis de las distintas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales debe estar orientado hacia el enriquecimiento de la cultura artística individual y del imaginario propio. Además de las propuestas contemporáneas, se deben incluir en este análisis las manifestaciones de épocas anteriores, para que el alumnado comprenda que han construido el camino para llegar hasta donde nos encontramos hoy. Entre estos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ejemplos se debe incorporar la perspectiva de género, con énfasis en el estudio de producciones artísticas ejecutadas por mujeres, así como de su representación en el arte. Finalmente, el acercamiento a diferentes manifestaciones construirá una mirada respetuosa hacia la creación artística en general y sus manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales en particular.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.

4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

En la creación de producciones artísticas, las técnicas y lenguajes empleados son prácticamente ilimitados; desde el trabajo con la arcilla hasta el *videomapping*, el arco expresivo es inabarcable, y los resultados son tan diversos como la propia creatividad del ser humano. Es importante que el alumnado comprenda esta multiplicidad como un valor generador de riqueza a todos los niveles, por lo que debe entender su naturaleza diversa desde el acercamiento tanto a sus modos de producción y de diseño en el proceso de creación, como a los de recepción. De esta manera, puede incorporar este conocimiento en la elaboración de producciones propias.

En este sentido, resulta fundamental que el alumnado aprenda a identificar y diferenciar los medios de producción y diseño de imágenes y productos culturales y artísticos, así como los distintos resultados que proporcionan, y que tome conciencia de la existencia de diversas herramientas para su manipulación, edición y postproducción. De este modo, puede identificar la intención con la que fueron creados, proceso necesario para analizar correctamente la recepción de los productos artísticos y culturales, ubicándolos en su contexto cultural y determinando sus coordenadas básicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.

5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Llevar a cabo una producción artística es el resultado de un proceso complejo que implica, además de la capacidad de introspección y de proyección de los propios pensamientos, sentimientos y emociones, el conocimiento de los materiales, las herramientas, las técnicas y los recursos creativos del medio de expresión escogido, así como sus posibilidades de aplicación.

Para que el alumnado consiga expresarse de manera autónoma y singular, aportando una visión personal e imaginativa del mundo a través de una producción artística propia, debe experimentar con los diferentes resultados obtenidos y los efectos producidos. De este modo, además, se potencia una visión crítica e informada tanto

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sobre el propio trabajo como sobre el ajeno, y se aumentan las posibilidades de comunicación con el entorno. Asimismo, un manejo correcto de las diferentes herramientas y técnicas de expresión, que debe partir de una intencionalidad previa a la realización de la producción, ayuda en el desarrollo de la autorreflexión y la autoconfianza, aspectos muy importantes en una competencia que parte de una producción inicial, por tanto, intuitiva y que prioriza la expresividad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.

6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Para el desarrollo de la identidad personal del alumnado, es indispensable el conocimiento del contexto artístico y cultural de la sociedad en la que experimenta sus vivencias. El conocimiento crítico de distintos referentes artísticos y culturales modela su identidad, ayudándolo a insertarse en la sociedad de su tiempo y a comprenderla mejor.

A partir del análisis contextualizado de las referencias más cercanas a su experiencia, el alumnado es capaz de identificar sus singularidades y puede hacer uso de esos referentes en sus procesos creativos, enriqueciendo así sus creaciones. El conocimiento de dichas referencias contribuye, en fin, al desarrollo de la propia identidad personal, cultural y social, aumentando la autoestima, el autoconocimiento y el respeto de las otras identidades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.

7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de lenguajes artísticos, desde los más tradicionales, como la pintura, hasta los más recientes, como el audiovisual, la instalación o la *performance*. El alumnado debe ser capaz de identificarlos, así como de clasificarlos y establecer las técnicas con las que se producen. Para ello, también es importante que experimente con los diferentes medios, tecnologías e instrumentos de creación, haciendo especial hincapié en los digitales, definitorios de nuestro presente y con los que suele estar familiarizado, aunque a menudo de un modo muy superficial. El alumnado debe aprender a hacer un uso informado de los mismos, sentando las bases para que más adelante pueda profundizar en sus potencialidades expresivas, poniendo en juego un conocimiento más profundo de técnicas y recursos que debe adquirir progresivamente.

El alumnado debe aplicar este conocimiento de las tecnologías contemporáneas y los diferentes lenguajes artísticos en la elaboración de un proyecto artístico que integre varios de ellos, buscando un resultado que sea fruto de una expresión actual y contemporánea.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.

8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos, y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que todas las posibilidades son válidas, pero que la idea, la producción y la difusión de una obra han de ser tenidas en cuenta desde su misma génesis. Además, es importante que identifique y valore las oportunidades que le puede proporcionar su trabajo según el tipo de público al que se dirija, lo que se apreciará a partir de la puesta en común del mismo.

Se pretende que el alumnado genere producciones y manifestaciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, siguiendo las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Prehistoria a la Edad Moderna.
- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Prehistoria a la Edad Moderna, y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Patrimonio arquitectónico, artístico y del diseño de la Región de Murcia.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. La imagen fija.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Identificación en obras de arte y aplicación de sus posibilidades expresivas y comunicativas.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas simples. Colores primarios y secundarios. Círculo cromático. Clasificación de texturas. Texturas gráficas.
- La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio. La simetría en la composición. Ritmos monótonos y alternos.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- Factores y etapas del proceso creativo: elección de materiales y técnicas, realización de bocetos.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Uso de los instrumentos de dibujo técnico. Punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad. Segmentos, mediatriz. Ángulos, trazado con plantillas, bisectriz. Clasificación y trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Introducción a la geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes sencillos trazadas sobre mallas geométricas moduladas sencillas. Normalización básica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Técnicas secas y húmedas. Su uso en el arte y sus características expresivas.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- El lenguaje y la comunicación visual. Finalidades: informativa, comunicativa, expresiva y estética. Contextos y funciones.
- Imagen fija, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cómic, la fotografía y los formatos digitales.
- Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas, de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Competencia específica 2

2.1. Explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

2.2. Analizar, de forma guiada, diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Competencia específica 3

3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

4.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 5

5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.

Competencia específica 6

6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Competencia específica 7

7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Competencia específica 8

8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.

8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Saberes básicos

A. Patrimonio artístico y cultural.

- Los géneros artísticos. De la Edad Contemporánea a nuestros días.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Edad Contemporánea a nuestros días, y las pertenecientes al patrimonio nacional e internacional: análisis de sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico, incorporando además la perspectiva de género. El papel de la mujer en el arte actual.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno más lejano. Patrimonio artístico, arquitectónico y del diseño nacional e internacional.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. Imagen fija e imagen en movimiento.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Posibilidades expresivas y comunicativas. Su uso para crear cualidades expresivas tales como profundidad y gamas tonales entre otros. Utilización de los elementos básicos como configuradores de esquemas compositivos sencillos.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas complejas. Armonías y contrastes de color. Texturas táctiles.
- La percepción visual. Introducción a los principios perceptivos, elementos y factores.
- La composición. El ritmo en esquemas compositivos básicos: ritmo modular lineal, creciente, decreciente y radial entre otros.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- El proceso creativo a través de operaciones plásticas: reproducir, aislar, transformar y asociar.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos.
- Profundización en el estudio y uso de técnicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Su uso en el arte y en la creación personal.
- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en tres dimensiones. Su uso en el arte y sus características expresivas.
- Geometría plana y trazados geométricos básicos. Enlaces y tangencias sencillas. Ejecución de diseños aplicando repeticiones y simetrías de módulos. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes trazadas sobre mallas geométricas moduladas complejas. Normalización básica.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- Imágenes visuales y audiovisuales: lectura y análisis.
- Imagen en movimiento, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cine, la animación y los formatos digitales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas basadas en imágenes en movimiento de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Emprendimiento Personal y Social

Emprender es acometer y comenzar un proyecto que entrañe dificultad o riesgo.

La formación en emprendimiento es fundamental para contribuir a la competencia emprendedora y el resto de competencias establecidas por Recomendación del Consejo de la Unión Europa, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. La competencia emprendedora se refiere a la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural.

Para conseguir esto, debemos dotar al alumnado de habilidades duras, relacionadas con los conocimientos técnicos para emprender, y de habilidades blandas, como creatividad, toma de decisiones, empatía, comunicación, entre otros, que tienen que ver con aspectos del comportamiento mostrado a la hora de acometer cualquier proyecto futuro.

La sociedad en que vivimos sufre una importante transformación en la que la economía tiene mucho que ver. El modelo económico actual está provocando considerables cambios tanto a nivel medioambiental como social y laboral y, por lo tanto, también en el ámbito empresarial. El mundo está en permanente cambio y cada día percibimos en mayor medida la sensibilidad del entorno a los cambios económicos que se producen. Las organizaciones sociales y empresariales pasan a adoptar un protagonismo fundamental en el compromiso con dicho cambio y la sociedad es y debe ser cada día más sensible a este proceso de cambio, modificando sus conductas y valorando que el día de mañana deberá dejar un legado lo más favorable posible a las generaciones futuras.

El desarrollo económico debe ser compatible con el desarrollo social e internalizar los posibles impactos que pueda tener sobre esas generaciones futuras. La ciudadanía global toma protagonismo contribuyendo al desarrollo sostenible, de acuerdo a los compromisos que marcan las Naciones Unidas. Los modelos de empresa deben asumir no solo la parte económica sino también la parte social. Debemos trabajar de acuerdo a un horizonte temporal, pensando en que los recursos de nuestro planeta son limitados y que alargar su fecha de caducidad es un compromiso ineludible. Este horizonte lo marca la Agenda 2030 firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas y que representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". El gobierno de nuestra nación debe contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que marca dicha Agenda y los ciudadanos y en concreto la comunidad educativa debe ser la punta de lanza que contribuya a la necesaria transformación social y económica.

En este sentido, la materia de Emprendimiento Personal y Social contribuirá, por un lado, a dotar a cualquier alumno que la curse de habilidades para emprender cualquier proyecto futuro de su vida, sea empresarial o no, y, por otro lado, concienciará y sensibilizará al alumnado respecto a la necesidad del enfoque social del

emprendimiento para lograr un mundo mucho más sostenible de acuerdo a unos valores de desarrollo económico comprometidos con los ODS.

La estructura de la materia de Emprendimiento Personal y Social queda establecida en tres bloques.

Un primer bloque *Habilidades básicas del emprendedor* destinado a conocer el perfil y el papel del emprendedor, desarrollando en el alumnado habilidades duras y blandas que le dote de recursos para afrontar cualquier proceso de emprendimiento que acometa en el futuro. Estos saberes contribuirán a que nuestros jóvenes se conozcan más a sí mismos, y que, a partir de un autodiagnóstico, desarrollen su capacidad de liderazgo y de autonomía, sus aptitudes del trabajo en equipo, su capacidad de comunicación, su empatía, la toma de decisiones en la resolución de problemas y otras habilidades que mejorarán sus capacidades emprendedoras.

Por su parte, el segundo bloque de saberes básicos *Economía social y sostenibilidad* va enfocado al desarrollo del concepto de economía social desde el punto de vista del concepto de ciudadanía global, cuyo objetivo se encuentra esencialmente en un fin social, compartido con el respeto a los valores democráticos, de igualdad y al medio ambiente. Es muy importante tener en cuenta que un proceso de emprendimiento no debe atender solo al beneficio privado, sino que ha de considerar, al menos, no comprometer la situación social de las personas que viven en su entorno y, siempre que se pueda, contribuir a su mejora.

Por último, el tercer bloque de saberes *La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo* está dedicado a la economía circular y los nuevos modelos de producción y consumo, basados en procesos productivos que internalizan las nuevas formas de entender el mundo empresarial. Conceptos como reciclaje y rediseño de productos son elementos que ya forman parte de las formas de producción, a los que la sociedad da un valor añadido. En este proceso de diseño de productos intervienen la creatividad, la imaginación y la innovación. Los jóvenes son recursos con unos excelentes potenciales en esos factores y se debe trabajar en el marco de entornos de aprendizaje facilitadores de esas potencialidades. El desarrollo de nuevos productos, la experimentación y el trabajo cooperativo, son determinantes para conseguir una transformación del modelo social y empresarial.

Así, los alumnos que cursen esta materia en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria podrán poner en práctica las competencias adquiridas en cualquier proyecto emprendedor que acometan en el futuro, y en caso de cursar la materia de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria Economía y Emprendimiento, podrán utilizar las habilidades aprendidas para realizar un proyecto de emprendimiento empresarial y social que tenga un impacto real en su entorno.

Orientaciones metodológicas

El reconocimiento de las habilidades necesarias para cualquier proceso de emprendimiento en la vida, el autoconocimiento y la valoración positiva del desarrollo de dichas habilidades en el alumnado, requiere de la aplicación de metodologías ágiles de enseñanza donde este sea el principal protagonista mediante la funcionalidad del aprendizaje, esto es, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación de la propia actividad relacionadas con aprender a aprender.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Además, la interacción del alumnado con su entorno más cercano, en especial en el ámbito local, ofrece importantes posibilidades de investigación. La situación económica y el tejido empresarial de la zona en la que vive, la observación y el análisis de las actividades predominantes en su entorno, el conocimiento de instituciones que fomentan la actividad emprendedora o la detección de posibilidades de desarrollar acciones de economía circular, son aspectos a tener en cuenta para formarse una idea de la realidad social y económica de su entorno y las posibilidades de transformarla hacia una realidad más sostenible.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Emprendimiento Personal y Social tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología será activa y participativa, implicando al alumnado como sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su trabajo individual, el grupal y cooperativo.

– El trabajo individual potenciará la toma de decisiones y la resolución de problemas de forma autónoma y personal. Para lograr esto, se propondrán al alumnado actividades como la búsqueda y análisis de información y la resolución de problemas relacionados con la materia. Al potenciar el aprendizaje y el trabajo autónomo, el alumnado contará con herramientas que le permitan adaptarse a un entorno en constante cambio y tomar decisiones propias en cada contexto.

– El trabajo grupal se concretará a través de dinámicas de grupo, donde previamente el docente presentará los saberes básicos con una estructuración clara, y a través de las cuales el alumnado desarrollará las habilidades y obtendrá herramientas para seguir desarrollándolas en un futuro.

– El trabajo cooperativo cobra especial relevancia en el desarrollo de esta materia y con él se contribuye a que el alumnado adquiera actitudes tolerantes y participativas, aprenda a expresarse, dialogar o debatir en grupo cuestiones de la realidad que les rodea, a manifestar opiniones, a realizar críticas constructivas y a adoptar acuerdos consensuados. Además, se atenderá a la diversidad fomentando el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

– Otro aspecto metodológico fundamental es el trabajo por proyectos, utilizando diferentes metodologías ágiles que el docente aplicará en función de las características del propio proyecto y del grupo de alumnos. Se recomiendan metodologías como el aprendizaje basado en el pensamiento, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, la gamificación o el *Design Thinking*.

– La aplicación de este tipo de aprendizaje a la materia se manifestará en los proyectos de emprendimiento que elaboren los alumnos, que tendrán en cuenta el papel de la empresa en la sociedad como agente económico cuyas acciones afectan al entorno que le rodea. El propósito es desarrollar en el alumnado una conciencia social, crítica y ciudadana.

– Debemos tener en cuenta que hay dos aspectos fundamentales que van a influir en el desarrollo de la materia: la transformación digital y la sostenibilidad del entorno. Para ello, la inclusión de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

debe ser imprescindible en el desarrollo de la materia: utilización de materiales multimedia, aplicaciones informáticas y aplicaciones digitales. Estos familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– En este tipo de aprendizajes es fundamental atender a la desviación en la ejecución de proyectos y actividades propuestas. En este caso, se pretende que el alumnado aprenda de sus propios errores, los verbalice, y trate de aportar soluciones, mediante su propia evaluación y la coevaluación, compartida con el resto del alumnado, para subsanar las desviaciones con respecto a lo planificado. El papel del profesorado en este contexto será el de guía para proponer y apoyar propuestas de mejora en el futuro.

Competencias específicas

1. Analizar las habilidades básicas que debe desarrollar una persona para acometer cualquier proceso de emprendimiento ya sea personal o empresarial, diferenciando entre habilidades duras o competencias técnicas y habilidades blandas relacionadas con el comportamiento. Valorar la necesidad de desarrollar las habilidades anteriores en el futuro.

Toda persona que quiera acometer un proceso de emprendimiento debe adquirir habilidades como capacidad de toma de decisiones, empatía, comunicación, resiliencia y otras habilidades blandas y conocimientos técnicos específicos del proceso en concreto. A través de dinámicas donde se trabajen cada uno de los aspectos anteriores, el alumnado puede ir adquiriendo en cierto grado estas competencias emprendedoras que le servirán para cualquier proyecto de futuro.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE2, CE3, CCEC4.

2. Profundizar en el conocimiento personal de las cualidades individuales y sociales del propio alumno, buscando y favoreciendo aquellas que impulsan la creatividad y la iniciativa emprendedora y favoreciendo entornos educativos que permiten desarrollar el trabajo cooperativo en equipo, dando de esta forma una excepcional relevancia a la inteligencia emocional, necesaria especialmente en un enfoque proactivo que permita adelantarse a las amenazas y oportunidades del entorno empresarial y social.

El punto de partida en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento, siempre debe ser conocerse a uno mismo y determinar cuáles son las cualidades que cada cual tiene, sus debilidades y fortalezas. Las características de un buen emprendedor son fundamentales para conseguir un buen proyecto de emprendimiento, y en este sentido los alumnos deben reconocer en ellos mismos, y en los demás, cuáles son las características a reforzar y cuáles a desarrollar. Se crearán los ambientes más propicios para que puedan trabajar en equipo, de forma cooperativa y para que, con la colaboración del alumnado, se consigan sinergias que otorguen un mayor valor y un mejor resultado en el rendimiento.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CD1, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC2, CC4, CE1, CE2, CCEC4.

3. Analizar y valorar el papel del emprendimiento desde el punto de vista personal, social y productivo teniendo en cuenta, fundamentalmente, su valor social en el cual la creatividad y la innovación tienen una función muy importante como elementos que aportan un servicio a la sociedad, para lo cual se favorecerá el desarrollo de iniciativas emprendedoras con orientación social en el alumnado utilizando entre otras, herramientas como la gamificación que generan entornos de aprendizaje con resultados muy positivos.

El papel del emprendimiento es determinante para conseguir una transformación social que va mucho más allá de lo económico y que trasciende al conocimiento personal del alumnado y sus cualidades para contribuir a dicha transformación. Por tanto, se estudiará cómo el emprendimiento contribuye a los cambios sociales necesarios de la sociedad. Cambios que surgen del conocimiento, pero también de la creatividad de nuestros jóvenes, que tienen las herramientas necesarias para hacer proyectos magníficos que aporten una utilidad a la sociedad. Su mirada hacia el futuro es una valiosísima fuente de ideas e innovación, lo que debe impulsarnos a estimularles para crear nuevas formas que ayuden a la sociedad.

Por ello, y con un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad y la innovación, la utilización de metodologías de gamificación en el aula será importante para conseguir el desarrollo de las competencias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

4. Reconocer y comprender el papel de la economía social como marco que favorece el desarrollo de una ciudadanía global en el cual las organizaciones empresariales toman una función muy relevante y en las que su responsabilidad es determinante en la generación de efectos positivos sobre el entorno social, reconociendo sistemas de intercambio que plantean soluciones eficaces a problemas económicos locales en un marco global y consiguiendo, de esta forma, actuar de forma solidaria y atender a los retos de una ciudadanía global.

El entorno en el que nos encontramos precisa de una recomposición del lugar en el que estamos y el papel que ocupamos, nuestro posicionamiento en un entorno local incluido en uno global. Hay que favorecer aprendizajes que tengan como objetivo que el alumnado busque un enfoque más colectivo que individualista. La respuesta a ello la tiene el concepto de ciudadanía global, como perspectiva educativa que impulsa un nuevo modelo de ciudadanía comprometida activamente en la consecución de un mundo más equitativo y sostenible y que apueste por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente, el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos individuales y sociales. En la actualidad, no podemos entender ni trabajar por un mundo global si no trabajamos, enseñamos y educamos desde el respeto a un entorno local.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este sentido, entraremos en el detalle de las organizaciones empresariales que nos rodean que van desde las asociaciones y fundaciones hasta las cooperativas o las mutualidades. Se trata de formas de empresa con un importante valor social en las que la solidaridad es un principio fundamental.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3.

5. Comprender el funcionamiento de la Economía circular y la importante función que tiene en el desarrollo sostenible del entorno socio-económico, reconociendo las necesidades sociales y valorando el papel de la tecnología en la viabilidad de proyectos básicos que el alumnado es capaz de desarrollar incorporando las herramientas que proporciona la economía circular y el retorno que genera hacia entornos locales.

Es evidente que el cambio generacional y las preocupaciones sociales de las distintas generaciones son muy diferentes. En la actualidad, la sensibilidad hacia el medio ambiente en una sociedad de la información en la cual la actualidad llega por muchos canales de comunicación, hace que los jóvenes sean y deban ser muy sensibles a dichos problemas. En línea con esto, la Economía Circular es un modelo de producción y consumo enfocado a compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido haciendo que los productos tengan una vida útil más larga.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Ser capaces de entender y reconocer las cualidades personales y sociales del emprendedor, así como la capacidad de desarrollar y hacer crecer dichas cualidades.

1.2. Reconocer la diferencia entre habilidades blandas y habilidades duras y saber identificar cada una de ellas en supuestos prácticos.

1.3. Desarrollar de manera práctica y proactiva dinámicas propuestas donde el desarrollo de habilidades blandas sea el principal objetivo.

Competencia específica 2

2.1. Realizar técnicas de autoconocimiento, como DAFO personal, eneagrama, “La línea de tu vida”, etc. en las que analicen sus propias habilidades y sepan valorar de manera positiva las de los demás.

2.2. Comprender la importancia de trabajar en equipo desarrollando las habilidades sociales, las personales, la comunicación y la inteligencia emocional de una manera proactiva.

2.3. Reconocer la importancia de la cooperación entre personas y las sinergias que se producen cuando se hacen de manera eficaz.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Consolidar el desarrollo de las cualidades del emprendedor como fuente de cambios sociales y medioambientales.

3.2. Reconocer el valor sistémico de la empresa e interrelacionar entorno y empresa de forma bidireccional.

3.3. Proponer proyectos innovadores que causen impacto real y positivo en su entorno.

3.4. Identificar y valorar acciones emprendedoras personales y sociales del entorno más cercano al alumnado.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar un sentido de responsabilidad ante la sociedad en la que viven y ante el entorno que les rodea.

4.2. Conocer ejemplos de acciones locales que sirvan para alcanzar objetivos globales participando e incluso creando nuevas iniciativas.

4.3. Analizar ejemplos de responsabilidad social corporativa de empresas del entorno como herramienta para alcanzar objetivos globales.

4.4. Valorar y respetar las aportaciones de los demás aprovechando las sinergias del trabajo en equipo y el crecimiento de las ideas al desarrollarlas de forma cooperativa.

4.5. Relacionar la nueva realidad empresarial con las actuales preocupaciones sociales y medioambientales.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer la importancia de las empresas de economía social en la Región de Murcia y su tejido productivo.

5.2. Identificar los 17 ODS de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y su objetivo temporal para el 2030.

5.3. Aplicar el conocimiento de los ODS en la Región de Murcia valorando su importancia y la puesta en práctica en sus vidas.

5.4. Conocer lo que es la economía circular en el marco de la Unión Europea y por tanto las 7 R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).

5.5. Analizar las necesidades y las formas de transformar, para aplicar tecnologías sostenibles en un proyecto sencillo, dentro de un entorno local.

Saberes básicos

A. Habilidades básicas del emprendedor.

- Las Habilidades de un emprendedor.
- Habilidades duras y habilidades blandas.
- El trabajo en equipo y la inteligencia emocional. Sinergias.
- El autodiagnóstico del emprendedor. Técnicas de autodiagnóstico.
- La dimensión del emprendimiento: personal, social y productiva.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La creatividad y la innovación al servicio de la sociedad.
- La gamificación y el desarrollo de iniciativas emprendedoras.

B. Economía social y sostenibilidad.

- La economía social en el marco de una ciudadanía global.
- Organizaciones empresariales al servicio de la economía social. Responsabilidad social corporativa.
- Las monedas sociales: una solución local a un problema global.
- Retos de la ciudadanía global. La solidaridad, complemento del desarrollo local.
- Observando el entorno local. Formas de economía social en la Región de Murcia.
- Compromiso social y sostenibilidad: Los ODS y la Agenda 2030.

C. La economía circular: un nuevo modelo de producción y de consumo.

- La economía circular y la sostenibilidad. Análisis de las 7R (rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar).
- Las necesidades, la tecnología y la viabilidad.
- Observando y aprendiendo a hacer. El proceso "*Design Thinking*".
- Un proyecto básico de emprendimiento en economía circular, con retorno local.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Expresión Artística

En la materia de Expresión Artística se ponen en funcionamiento diferentes procesos cognitivos, culturales, emocionales y afectivos, haciendo que todos ellos se combinen e interactúen en un mismo pensamiento creador. Supone, por tanto, un paso más en la adquisición de las competencias que han venido desarrollándose en cursos y etapas anteriores.

La materia favorece la experimentación con las principales técnicas artísticas y el desarrollo de la capacidad expresiva y de la creatividad, del pensamiento divergente y de la innovación. Asimismo, busca dotar al alumnado de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comunicar a través de la expresión artística. Con este objetivo, la materia se plantea como un espacio desde el que estimular el deseo de expresar una visión personal del mundo a través de producciones artísticas propias y desde el que convertir el error o el fracaso en una oportunidad de aprendizaje. El análisis y la evaluación de los procesos de creación, de las experiencias vividas, de las estrategias y medios utilizados, de los errores cometidos y los progresos obtenidos ayudarán al alumnado a tomar conciencia de la creatividad como medio de conocimiento y de resolución de problemas. Esta toma de conciencia, a su vez, favorecerá la reinversión de los aprendizajes en situaciones análogas o en otros contextos.

La materia está diseñada a partir de cuatro competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. Estas competencias específicas pueden trabajarse simultáneamente mediante un desarrollo entrelazado, y ha de tenerse en cuenta que, por consistir en la creación de producciones artísticas, la última de ellas requiere de la activación de las tres primeras, es decir, de la observación y valoración crítica de producciones artísticas, y de la selección y el empleo tanto de técnicas grafico-plásticas como audiovisuales.

Los criterios de evaluación, que determinan el grado de adquisición de las competencias específicas, deben aplicarse en un entorno flexible y propicio para la expresión creativa del alumnado.

El carácter eminentemente práctico de la materia determina la elección de sus saberes básicos. Estos se encuentran divididos en dos bloques: *Técnicas gráfico-plásticas*, que recoge las diferentes técnicas artísticas que el alumnado ha de explorar, aprendiendo a seleccionar aquellas que resulten más adecuadas a sus propósitos expresivos; y *Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia,* bloque que permite profundizar en los aprendizajes sobre lenguaje narrativo y audiovisual adquiridos en la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Como saberes transversales a todos los bloques se incluyen, entre otros, la prevención y gestión responsable de los residuos y la seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos, contribuyendo así a la educación ambiental del alumnado.

Dado su carácter práctico, la materia contribuye a la asunción responsable de las obligaciones, a la cooperación y al respeto a las demás personas; desarrolla la capacidad de trabajo en equipo y la autodisciplina, además de promover el trato

igualitario e inclusivo; favorece el espíritu innovador y emprendedor, fomentando la creatividad, la iniciativa personal y la capacidad de aprendizaje a partir de los errores cometidos; y permite participar en el enriquecimiento del patrimonio a través de la creación de producciones personales.

A este respecto, cabe recordar que, dentro del proceso creador y expresivo, toda producción artística adquiere sentido cuando es expuesta, apreciada, analizada y compartida con un público. De ahí la importancia de organizar actividades en las que el alumnado se convierta en espectador no solo de las producciones ajenas, sino también de las suyas propias. Esto contribuirá a su formación integral y al desarrollo de la humildad, la asertividad, la empatía, la madurez emocional, personal y académica, la autoconfianza y la socialización; en definitiva, al desarrollo de la inteligencia emocional, que le permitirá prepararse para aprender de sus errores y para reconocer tanto las emociones propias como las de otras personas.

Por último, resulta conveniente diseñar situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión artística, utilizando tanto materiales tradicionales como alternativos, así como medios y herramientas tecnológicos. Estas situaciones deben ser estimulantes e inclusivas y tener en cuenta las áreas de interés del alumnado, sus referencias culturales y su nivel de desarrollo, de modo que permitan llevar a cabo aprendizajes significativos y susciten su compromiso e implicación. La complejidad de estas situaciones debe aumentar gradualmente, llegando a requerir la participación en diversas tareas durante una misma propuesta de creación, favoreciendo el progreso en actitudes como la apertura, el respeto y el afán de superación y mejora. De esta manera, contribuirán a la adquisición de los conocimientos, las destrezas y las actitudes que fortalecen su autoestima y desarrollan su identidad y su conducta creativa.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, el profesorado de la materia de Expresión Artística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Los saberes básicos de la materia, aun estando distribuidos en bloques, deben verse como contenidos flexibles y complementarios unos de otros que dan un sentido completo a nuestro lenguaje y que es vinculable al aprendizaje de otras materias, desarrollando de esta forma el trabajo interdisciplinar. Se recomienda, por lo tanto, una programación de actividades por proyectos que engloben distintos criterios de los diferentes bloques, de esta manera se realizará una aplicación más real, integradora y completa del currículo.

– La labor principal del profesorado será dirigir, asesorar y facilitar la construcción del aprendizaje, proporcionando información, un ambiente de tolerancia y experiencias que contribuyan a desarrollar las capacidades creativas, al mismo tiempo que estimula y motiva al alumnado para que construya su propio saber y encuentre su particular forma de expresión.

– Se debe estimular el gusto por aprender nuevas formas de expresión en el alumnado. Las técnicas y procedimientos que se conocen en esta área no son más que el camino para llegar al objetivo de poder alcanzar esa meta que es la plena expresión

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

creativa, siempre avalada por una justificación técnica de la que el propio alumnado será responsable igualmente.

– Es fundamental ofrecer la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que permitan conocer los recursos que ofrecen dentro de la creación, comunicación y expresión artística, promoviendo un uso responsable y educativo. La utilización de las nuevas tecnologías como metodología permite profundizar e indagar en el espacio expositivo que ofrece internet, así como en las fuentes informativas y aplicaciones artísticas que alberga. También es función del profesorado dotar al alumnado de una visión crítica para aprender a discriminar dentro de ese escaparate globalizado. Fomentar el uso responsable de estas herramientas, especialmente en cuanto a la divulgación de la imagen propia y ajena será también un principio metodológico entre el profesorado.

– La actividad docente priorizará los procesos, técnicas y espacios de creación personal y grupal, haciendo hincapié en la importancia de los procesos más que en los resultados.

– En la medida que sea posible, se tomarán ejemplos que formen parte de su entorno más cercano, dentro del panorama creativo, artístico y patrimonial de la Región de Murcia, para infundir al alumnado un concepto de entidad cultural colectiva de la que puede formar parte, tanto como espectador, como parte activa del mismo. En este sentido y tomando al centro educativo como escenario, se recomienda hacerlos partícipes de este proceso exponiendo los proyectos realizados por el alumnado al resto de la comunidad educativa.

– Se fomentará la reflexión y análisis crítico vinculados al mundo de la imagen sirviéndose de habilidades del pensamiento como la indagación, imaginación, búsqueda y manipulación creativa de recursos visuales para reelaborar ideas, transformar objetos del entorno y plantear múltiples soluciones evaluando críticamente los resultados.

Competencias específicas

1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Con esta competencia se espera que el alumnado desarrolle un criterio estético y una mirada personal por medio del análisis crítico e informado de diferentes producciones que le ayuden a descubrir la multiplicidad, la riqueza y la complejidad de diferentes manifestaciones artísticas. Este análisis permitirá identificar y diferenciar los lenguajes y los medios de producción y manipulación, así como los distintos resultados que proporcionan, de manera que acierte a valorar los resultados obtenidos tanto desde sus aspectos puramente artesanales (cómo se hace) como desde los formales (cómo se utiliza el lenguaje).

La contextualización de las producciones analizadas hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos que forman parte del canon

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

occidental, conviene prestar atención a producciones de otras culturas y también a aquellas que conforman los imaginarios del alumnado, describiendo rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes artísticos, y a enriquecer el repertorio visual al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por el arte y la percepción del mismo como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La estrategia comparativa puede ser igualmente de utilidad a la hora de mostrar la historia del arte y la cultura como un continuo en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente. Por su parte el acceso a las fuentes permitirá poner en valor los trabajos de preparación de la obra e incluso los estudios de obras que no llegaron a realizarse, permitiendo así al alumnado superar la idea de fracaso o asimilar el mismo como un paso hacia el éxito futuro.

Por último, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de estas producciones propiciará que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través del arte.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de técnicas que posibilitan la expresión gráfico-plástica, desde las más tradicionales, como la pintura al óleo, hasta las más actuales, como la amplísima paleta de recursos digitales. Explorar estas técnicas, tanto de forma libre como pautada, permitirá al alumnado descubrir las herramientas, los medios, los soportes y los lenguajes asociados con ellas, y entenderlos a través de la práctica, enriqueciendo así su repertorio personal de recursos expresivos.

Se deberá distinguir entre la elaboración de imágenes personales, con fines expresivos y emocionales propios, y la creación de producciones que tengan unos propósitos comunicativos concretos e impliquen un mensaje y un público destinatario previamente definido. En ambos casos, se prestará especial atención al fomento de la creatividad y a la espontaneidad en la exteriorización de ideas, sentimientos y emociones, así como a la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

En el desarrollo de esta competencia, la utilización creativa de las distintas técnicas gráfico-plásticas en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD2, CPSAA1, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

El presente no se puede explicar sin hacer referencia a la sobreabundancia de mensajes audiovisuales transmitidos en toda clase de formatos y por todo tipo de medios. La adquisición de esta competencia, a través de la exploración libre o pautada, conlleva conocer esos formatos, reconocer los lenguajes empleados e identificar las herramientas que se emplean en su elaboración, además de distinguir sus distintos fines, pues no es lo mismo un vídeo creado y difundido a través de las redes sociales, que una noticia en un informativo televisivo, una pieza de videoarte o una película de autor de vocación minoritaria y exigente en su aspecto formal.

Como en el caso de las técnicas grafico-plásticas, en el desarrollo de esta competencia, se deberá distinguir entre las producciones con fines expresivos propios y aquellas que impliquen un mensaje y un público concreto; y fomentar la activación de los aprendizajes derivados del análisis de diversas manifestaciones artísticas.

De igual modo, la utilización creativa de los diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales en el marco de un proyecto artístico ofrecerá al alumnado un contexto real en el que aprender a seleccionar y a aplicar los más adecuados a cada necesidad o intención. En este sentido, se ha de hacer hincapié en las posibilidades creativas que ofrece el entorno digital, definitorio de nuestro presente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD5, CPSAA1, CPSAA3, CCEC3, CCEC4.

4. Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que la elección del público al que se dirige ha de guiar todas las fases del proceso creativo desde su misma génesis. Asimismo, es importante hacer ver que la emoción forma parte ineludible de este proceso, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público si el propio alumnado no muestra una implicación personal.

Se pretende que el alumnado genere producciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, rigiéndose por las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas, adaptando su trabajo a las características del público destinatario, y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico. Para ello,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

puede utilizar y combinar las técnicas, herramientas y lenguajes que considere apropiados, incluido el propio cuerpo.

Finalmente, es importante que el alumnado comparta, de diversas formas y por distintos medios, las producciones que realice, y que aproveche esta experiencia para identificar y valorar distintas oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando herramientas, medios, soportes y lenguajes.

2.2. Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.

3.2. Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.

3.3. Resolver con corrección problemas de geometría plana y sistemas de representación, aplicando las normas correspondientes y utilizando tanto herramientas manipulativas como digitales, valorando además el rigor gráfico del procedimiento: claridad, precisión, proceso de resolución y construcción gráfica.

Competencia específica 4

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.1. Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

4.2. Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y los logros alcanzados.

4.3. Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.

Saberes básicos

A. Técnicas gráfico-plásticas.

- Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.
- Técnicas de dibujo y pintura: técnicas secas y húmedas.
- Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
- Técnicas de estampación. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos.
- *Grafiti* y pintura mural.
- Técnicas básicas de creación de volúmenes.
- El arte del reciclaje. Consumo responsable. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.

B. Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia.

- Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción. Color y composición.
- Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, de moda, de interiores, escenografía.
- Aplicación de la geometría plana y los sistemas de representación como herramienta en la creación artística y su aplicación al diseño, utilizando correctamente las normas para la transmisión eficaz de la información gráfica.
- Narrativa de la imagen fija: encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas). Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
- Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional.
- Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
- El proceso de creación. Realización y seguimiento: guion o proyecto, presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
- Narrativa audiovisual: fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el *storyboard*.
- Recursos digitales para la creación de proyectos de vídeo-arte.
- Técnicas básicas de animación.
- Publicidad: recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Estereotipos y sociedad de consumo. El sexismo y los cánones corporales y sexuales en los medios de comunicación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Física y Química

La formación integral del alumnado requiere de una alfabetización científica en la etapa de la Educación Secundaria como continuidad a los aprendizajes relacionados con las ciencias de la naturaleza en Educación Primaria, pero con un nivel de profundización mayor en las diferentes áreas de conocimiento de la ciencia. En esta alfabetización científica, la materia de Física y Química contribuye a que el alumnado comprenda el funcionamiento del universo y las leyes que lo gobiernan, y proporciona los conocimientos, destrezas y actitudes de la ciencia que le permiten desenvolverse con criterio fundamentado en un mundo en continuo desarrollo científico, tecnológico, económico y social, promoviendo acciones y conductas que provoquen cambios hacia un mundo más justo e igualitario.

El currículo de la materia de Física y Química contribuye al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de etapa. Para ello, los descriptores de las distintas competencias clave reflejadas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y los objetivos de etapa se concretan en las competencias específicas de la materia de Física y Química. Estas competencias específicas justifican el resto de los elementos del currículo de la materia y contribuyen a que el alumnado sea capaz de desarrollar el pensamiento científico para enfrentarse a los posibles problemas de la sociedad que lo rodea y disfrutar de un conocimiento más profundo del mundo.

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados al pensamiento científico competencial.

Los saberes básicos de esta materia contemplan conocimientos, destrezas y actitudes que se encuentran estructurados en los que tradicionalmente han sido los grandes bloques de conocimiento de la Física y la Química: *La materia*, *La energía*, *La interacción* y *El cambio*. Además, este currículo propone la existencia de un bloque de saberes básicos comunes que hace referencia a las metodologías de la ciencia y a su importancia en el desarrollo de estas áreas de conocimiento. En todos los niveles se recogen conjuntamente los saberes relacionados con la forma de construir la ciencia y de transmitir la experiencia y el conocimiento científico. Se remarca así su papel transversal, en la medida en que son saberes que aparecen en todos los bloques y que habrán de desarrollarse de la forma más integrada posible con el conjunto de los conocimientos del curso. El trabajo en el laboratorio y la medida de magnitudes asociadas a los saberes básicos deben ir desarrollados de forma gradual, continua y progresiva. En este bloque, denominado *Las destrezas científicas básicas*, se establece además la relación de las ciencias experimentales con una de sus herramientas más potentes, las matemáticas, que ofrecen un lenguaje de comunicación formal y que incluyen los conocimientos, destrezas y actitudes previos del alumnado y los que se adquieren a lo largo de esta etapa educativa. Se incluye aquí el papel destacado de las mujeres a lo largo de la historia de la ciencia como forma de ponerlo en valor y fomentar nuevas vocaciones femeninas hacia el campo de las ciencias experimentales y la tecnología. Se concienciará al alumnado de la importancia de la investigación científica en la industria y en la empresa.

El bloque de *La materia* engloba los saberes básicos sobre la constitución interna de

las sustancias, lo que incluye la descripción de la estructura de los elementos y de los compuestos químicos y las propiedades macroscópicas y microscópicas de la materia como base para profundizar en estos contenidos en cursos posteriores. En este bloque se trata la materia de manera que en segundo curso se inicia con el enfoque macroscópico, de forma progresiva se introduce el enfoque microscópico y también el concepto de átomo, mientras que en tercero se inicia el estudio del enlace químico y la formulación y nomenclatura. Así se avanza hacia el pensamiento formal y abstracto estableciendo relaciones entre el nivel macroscópico y microscópico de la materia y el uso del lenguaje específico de la Física y Química. El cuarto curso está enfocado a afianzar y profundizar en los conocimientos iniciados en los dos cursos anteriores

Con el bloque *La energía* el alumnado profundiza en los conocimientos, destrezas y actitudes que adquirió en la Educación Primaria. De esta forma, en segundo curso se abordan aquellos aspectos cualitativos de la misma, como las fuentes de energía y sus usos prácticos o los aspectos básicos acerca de las formas de energía. En tercero, se trata la energía eléctrica y los circuitos eléctricos, mientras que en cuarto se amplían los conocimientos comprendiendo las diferentes formas de manifestarse la energía a nivel cuantitativo y sus diferentes transformaciones y aplicaciones en situaciones cotidianas, incidiendo en la necesidad del ahorro energético. Con ello, se pretende que en esta etapa adquieran saberes relacionados con el desarrollo social y económico del mundo real y sus implicaciones medioambientales.

La interacción contiene los saberes acerca de los efectos principales de las interacciones fundamentales de la naturaleza y el estudio básico de las principales fuerzas del mundo natural, así como sus aplicaciones prácticas en campos tales como la astronomía, el deporte, la ingeniería, la arquitectura o el diseño. En segundo, se introducen las fuerzas, atendiendo a los efectos que producen en los cuerpos, iniciando cualitativamente el estudio del movimiento, que se abordará de forma cuantitativa en tercero mediante aplicación de las leyes de Newton y en cuarto con el uso del álgebra vectorial, estableciendo así las relaciones entre las fuerzas y el movimiento para trasladarlas a diferentes situaciones de la vida diaria y explicarlas en un lenguaje científico apropiado.

Por último, el bloque denominado *El cambio* aborda las principales transformaciones físicas y químicas de los sistemas materiales y naturales, así como los ejemplos más frecuentes del entorno y sus aplicaciones y contribuciones a la creación de un mundo mejor. En segundo se tratan las reacciones químicas de forma cualitativa y a nivel macroscópico, profundizando a nivel cuantitativo básico en tercero y ampliando en cuarto, el cálculo estequiométrico, algunos factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas así como el estudio de algunos tipos de reacciones de interés cotidiano como combustión, ácido-base, síntesis, entre otras.

Todos los elementos curriculares están relacionados entre sí formando un todo que dota al currículo de esta materia de un sentido integrado y holístico. Así, la materia de Física y Química se plantea a partir del uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo y la colaboración interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico, y enfocadas a la formación de alumnos competentes y comprometidos con los retos del siglo XXI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, las situaciones de aprendizaje que se planteen para la materia deben partir de un enfoque constructivo, crítico y emprendedor.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La construcción de la ciencia y el desarrollo del pensamiento científico durante todas las etapas del desarrollo del alumnado parten del planteamiento de cuestiones científicas basadas en la observación directa o indirecta del mundo en situaciones y contextos habituales, en su intento de explicación a partir del conocimiento, de la búsqueda de evidencias y de la indagación y en la correcta interpretación de la información que a diario llega al público en diferentes formatos y a partir de diferentes fuentes. Por eso, el enfoque que se le dé a esta materia a lo largo de esta etapa educativa debe incluir un tratamiento experimental y práctico que amplíe la experiencia del alumnado más allá de lo académico y le permita hacer conexiones con sus situaciones cotidianas, lo que contribuirá de forma significativa a que desarrolle las destrezas características de la ciencia. De esta manera se pretende potenciar la creación de vocaciones científicas para conseguir que haya un número mayor de estudiantes que opten por continuar su formación en itinerarios científicos en las etapas educativas posteriores y proporcionar, a su vez, una completa base científica para aquellos estudiantes que deseen cursar itinerarios no científicos.

Orientaciones metodológicas

Si todos los elementos del currículo tienen una gran importancia, el de la metodología la tiene de un modo particular sobre todo en una disciplina científica porque es la que nos va a permitir adaptar nuestra enseñanza a nuestros nuevos modos de vida tales como el uso social de la ciencia, globalización, mercado laboral competitivo, uso intensivo de las TIC, trabajo en equipo, toma de decisiones, aprendizaje cooperativo, proyectos colaborativos e interdisciplinares, entre otros. En la metodología de la enseñanza de Física y Química a la hora del diseño de actividades es imprescindible tener en cuenta muchas variables: planificación y distribución de los materiales de laboratorio tales como instrumentos, reactivos, aparatos, entre otros, en las actividades experimentales; uso y lenguaje de las TIC; organización de recursos, agrupamientos de alumnos, organización del espacio ya sea en el laboratorio, el aula, el centro o el entorno; organización y planificación del tiempo en la distribución de tareas y actividades en períodos, teniendo en cuenta las características del trabajo a realizar, y coordinación entre los docentes del departamento.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Física y Química tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Proponer situaciones de interés y relevancia, cercanas al alumnado para que le dé sentido al estudio y comprensión de esta materia.

– Hacer preguntas al alumnado analizando su naturaleza y el momento en el que son planteadas. Como siempre, el hilo conductor será la aplicación del método científico. Las cuestiones pueden ir encaminadas a describir, comparar, hacer hipótesis, deducir, relacionar, concluir, explicar, comunicar, entre otras.

– Estudio cualitativo de situaciones científicas actuales, acotadas para que el alumnado no se disperse y que conlleven a una toma de decisiones.

– Emitir hipótesis para que sus ideas previas o preconcepciones se planteen y puedan ser sometidas a prueba.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Realizar prácticas experimentales en el laboratorio de todo tipo: comprobación de leyes, descubrimientos o pequeñas investigaciones en las que el alumnado mida magnitudes, manipule, conozca los pictogramas de los reactivos químicos y los riesgos inherentes al trabajo en el laboratorio y sea capaz de prevenirlos y actuar en caso de accidente.

– Elaborar estrategias de resolución, tanto en los problemas o ejercicios teóricos como en las prácticas experimentales en una gran variedad de contextos.

– Analizar e interpretar los resultados, contrastándolos con otros compañeros promoviendo a la vez el debate y la discusión argumentada.

– Ampliar, de forma progresiva y gradual, los nuevos conocimientos en una variedad de situaciones desde lo más cercano hacia lo abstracto.

– Realizar actividades de carácter procedimental que versan en torno a la lectura, a la búsqueda de información, a la aplicación del método científico, a la interpretación de datos e información y al uso cuidadoso de materiales e instrumentos.

– Realizar proyectos por tareas graduales, con niveles crecientes de dificultad y exigencia, así como niveles de ayuda explícitos de apoyo que poco a poco van fomentando el desarrollo autónomo, la creatividad e iniciativa emprendedora.

– En cuanto a los agrupamientos del alumnado, lo más importante es que estos sean flexibles y respondan al objetivo y tipo de actividad que se pretende llevar a cabo. En general se deben plantear actividades de realización individual y colectiva. En las primeras se favorece la reflexión y la autonomía personal y con las segundas el trabajo cooperativo y colaborativo. Dependiendo del tipo de actividad y atendiendo a la diversidad del alumnado se escogerá un tipo u otro de agrupamiento que favorezca el aprendizaje.

– Para facilitar el trabajo autónomo, debemos enseñar a nuestro alumnado a pensar por sí mismo. Algunos de los criterios aplicables a la hora de medir el trabajo individual podrían ser: tenacidad, entendida como un desarrollo no mecánico de las actividades; regularidad en la ejecución de las tareas; aprender de sus errores; responsabilidad; organización en el trabajo; creatividad y capacidad emprendedora. Se desarrollará la capacidad de trabajar en equipo, tanto del alumnado como de los docentes. La realización de actividades en las que se precise de la cooperación y de la coordinación dentro del grupo contribuye al desarrollo de la madurez personal e intelectual del alumnado, así como a la superación de prejuicios y discriminación entre las personas. Para realizar un correcto trabajo de grupo, tarea no siempre fácil, podemos establecer unas mínimas pautas de organización del mismo.

– Promover un uso adecuado de internet como recurso didáctico en los diferentes niveles que integran el currículo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

– Realizar tareas que impliquen el dominio de lenguajes específicos usados por las nuevas tecnologías, como textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.

– Realizar rastreos de fuentes bibliográficas o *webgrafía* en internet y trabajar la utilización correcta de la información a la hora de hacer trabajos de investigación.

– Estimular la presentación de trabajos utilizando como apoyo los soportes multimedia online interactivos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Incidir en la importancia de usar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación, realizando trabajos cuya elaboración final sea personal o grupal, de modo que permitan comprobar su autonomía e iniciativa emprendedora y habilidades sociales. Utilizar la página web del centro como herramienta educativa y como elemento de referencia en el trabajo de los distintos departamentos.

– Visualización de vídeos o fragmentos de los mismos que puedan servir como recurso educativo.

– Visualización de páginas web educativas en las que se utilizan simuladores, laboratorios virtuales o modelizaciones para facilitar la comprensión de conceptos científicos complejos.

– Además de los aspectos formales del proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia de Física y Química se puede fomentar la motivación del alumnado y del profesorado mediante otras actividades complementarias y extraescolares como: ferias y certámenes científicos, museos de ciencias y exposiciones científicas, actividades en torno a un proyecto convocadas a nivel nacional o internacional, convocatorias de premios científicos, asociaciones y clubes científicos, otras actividades como congresos, revistas, encuentros de didáctica de las ciencias experimentales, entre otras.

– El diseño de las actividades de evaluación es imprescindible como proceso de formación integral y de valoración del rendimiento del proceso educativo del alumnado, de ahí que la estructura de las mismas varíe según el agente evaluador. Cuando el docente es quien evalúa, este diseña, planifica, implementa actividades de contenido científico, aplica la evaluación y es el alumnado el que responde a lo que se le solicita. Cuando el alumnado es quien se evalúa, la autoevaluación le permite emitir juicios de valor sobre sí mismo y reconocer sus posibilidades y limitaciones. La autovaloración acostumbra al alumnado inmerso en la actividad científica al uso de las estrategias u operaciones mentales y de acción necesarias para dar respuesta a las tareas propuestas, a reflexionar críticamente y mejorar su comprensión de los procesos interiores que pone en marcha para aprender autónomamente. Cuando el grupo es quien se evalúa, la evaluación entre iguales es una actividad de valoración conjunta que realiza el alumnado sobre la actuación del grupo en una tarea cooperativa atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. El intercambio de opiniones y datos con los compañeros es parte esencial de la fase experimental del método científico. Por lo tanto, la comunicación está presente en todas las etapas del proceso de investigación. La coevaluación permite al alumnado y al docente identificar los logros personales y grupales; fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje y opinar sobre su actuación dentro del grupo; desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo; mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo y emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La esencia del pensamiento científico es comprender cuáles son los porqués de los fenómenos que ocurren en el medio natural para tratar de explicarlos a través de las leyes físicas y químicas adecuadas. Comprenderlos implica entender las causas que los originan y su naturaleza, permitiendo al alumnado actuar con sentido crítico para mejorar, en la medida de lo posible, la realidad cercana a través de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica conlleva hacerse preguntas para comprender cómo es la naturaleza del entorno, cuáles son las interacciones que se producen entre los distintos sistemas materiales y cuáles son las causas y las consecuencias de las mismas. Esta comprensión dota al alumnado de fundamentos críticos en la toma de decisiones, activa los procesos de resolución de problemas y, a su vez, posibilita la creación de nuevo conocimiento científico a través de la interpretación de fenómenos, el uso de herramientas científicas y el análisis de los resultados que se obtienen. Todos estos procesos están relacionados con el resto de competencias específicas y se engloban en el desarrollo del pensamiento científico, cuestión especialmente importante en la formación integral de personas competentes. Por tanto, para el desarrollo de esta competencia, el individuo requiere un conocimiento de las formas y procedimientos estándar que se utilizan en la investigación científica y su relación con el mundo natural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Una característica inherente a la ciencia y al desarrollo del pensamiento científico en la adolescencia es la curiosidad por conocer y describir los fenómenos naturales. Dotar al alumnado de competencias científicas implica trabajar con las metodologías propias de la ciencia y reconocer su importancia en la sociedad. El alumnado que desarrolla esta competencia debe observar, formular hipótesis y aplicar la experimentación, la indagación y la búsqueda de evidencias para comprobarlas y predecir posibles cambios.

Utilizar el bagaje propio de los conocimientos que el alumnado adquiere a medida que progresa en su formación básica y contar con una completa colección de recursos científicos, tales como las técnicas de laboratorio o de tratamiento y selección de la información, suponen un apoyo fundamental para la mejora de esta competencia. El alumnado que desarrolla esta competencia emplea los mecanismos del pensamiento científico para interaccionar con la realidad cotidiana y analizar, razonada y críticamente, la información que proviene de las observaciones de su entorno, o que recibe por cualquier otro medio, y expresarla y argumentarla en términos científicos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

La interpretación y la transmisión de información con corrección juegan un papel muy importante en la construcción del pensamiento científico, pues otorgan al alumnado la capacidad de comunicarse en el lenguaje universal de la ciencia, más allá de las fronteras geográficas y culturales del mundo. Con el desarrollo de esta competencia se pretende que el alumnado se familiarice con los flujos de información multidireccionales característicos de las disciplinas científicas y con las normas que toda la comunidad científica reconoce como universales para establecer comunicaciones efectivas englobadas en un entorno que asegure la salud y el desarrollo medioambiental sostenible. Entre los distintos formatos y fuentes, el alumnado debe ser capaz de interpretar y producir datos en forma de textos, enunciados, tablas, gráficas, informes, manuales, diagramas, fórmulas, esquemas, modelos, símbolos, etc. Además, esta competencia requiere que el alumnado evalúe la calidad de los datos, así como que reconozca la importancia de la investigación previa a un estudio científico.

Con esta competencia específica se desea fomentar la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes relacionadas con el carácter interdisciplinar de la ciencia, la aplicación de normas, la interrelación de variables, la argumentación, la valoración de la importancia de utilizar un lenguaje universal, la valoración de la diversidad, el respeto hacia las normas y acuerdos establecidos, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el medio ambiente, etc., que son fundamentales en los ámbitos científicos por formar parte de un entorno social y comunitario más amplio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Los recursos, tanto tradicionales como digitales, adquieren un papel crucial en el proceso de enseñanza y aprendizaje en general, y en la adquisición de competencias en particular, pues un recurso bien seleccionado facilita el desarrollo de procesos cognitivos de nivel superior y propicia la comprensión, la creatividad y el desarrollo personal y social del alumnado. La importancia de los recursos, no solo utilizados para la consulta de información sino también para otros fines como la creación de materiales didácticos o la comunicación efectiva con otros miembros de su entorno de aprendizaje, dota al alumnado de herramientas para adaptarse a una sociedad que actualmente demanda personas integradas y comprometidas con su entorno.

Es por este motivo por lo que esta competencia específica también pretende que el alumno maneje con soltura recursos y técnicas variadas de colaboración y cooperación, que analice su entorno y localice en él ciertas necesidades que le permitan idear, diseñar y fabricar productos que ofrezcan un valor para uno mismo y para los demás.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Las disciplinas científicas se caracterizan por conformar un todo de saberes integrados e interrelacionados entre sí. Del mismo modo, las personas dedicadas a la ciencia desarrollan destrezas de trabajo en equipo, pues la colaboración, la empatía, la asertividad, la garantía de la equidad entre mujeres y hombres y la cooperación son la base de la construcción del conocimiento científico en toda sociedad. El alumnado competente estará habituado a las formas de trabajo y a las técnicas más habituales del conjunto de las disciplinas científicas, pues esa es la forma de conseguir, a través del emprendimiento, integrarse en una sociedad que evoluciona. El trabajo en equipo sirve para unir puntos de vista diferentes y crear modelos de investigación unificados que forman parte del progreso de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica crea un vínculo de compromiso entre el alumno y su equipo, así como con el entorno que los rodea, lo que le habilita para entender cuáles son las situaciones y los problemas más importantes de la sociedad actual y cómo mejorarla, cómo actuar para la mejora de la salud propia y comunitaria y cuáles son los estilos de vida que le permiten actuar de forma sostenible para la conservación del medio ambiente desde un punto de vista científico y tecnológico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Para completar el desarrollo competencial de la materia de Física y Química, el alumno debe asumir que la ciencia no es un proceso finalizado, sino que está en una continua construcción recíproca con la tecnología y la sociedad. La búsqueda de nuevas explicaciones, la mejora de procedimientos, los nuevos descubrimientos científicos, etc. influyen sobre la sociedad, y conocer de forma global los impactos que la ciencia produce sobre ella es fundamental en la elección del camino correcto para el desarrollo. En esta línea, el alumnado competente debe tener en cuenta valores como la importancia de los avances científicos por y para una sociedad demandante, los límites de la ciencia, las cuestiones éticas y la confianza en los científicos y en su actividad.

Todo esto forma parte de una conciencia social en la que no solo interviene la comunidad científica, sino que requiere de la participación de toda la sociedad puesto que implica un avance individual y social conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Conocer las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Teoría cinético-molecular: aplicación a observaciones sobre la materia explicando sus propiedades, los estados de agregación, incluyendo las leyes de los gases, los cambios de estado y la formación de mezclas y disoluciones.
- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, tanto generales como específicas, su composición y su clasificación.
- Estructura atómica: desarrollo histórico de los modelos atómicos, existencia, formación y propiedades de los isótopos y ordenación de los elementos en la tabla periódica.

C. La energía.

- La energía: formulación de cuestiones e hipótesis sobre la energía, propiedades y manifestaciones que la describan como la causa de todos los procesos de cambio.
- Diseño y comprobación experimental de hipótesis relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.
- Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medio ambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables.
- Efectos del calor sobre la materia: análisis de los efectos y aplicación en situaciones cotidianas.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes.
- Las fuerzas como agentes de cambio: relación de los efectos de las fuerzas, tanto en el estado de movimiento o de reposo de un cuerpo como produciendo deformaciones en los sistemas sobre los que actúan.
- Fenómenos gravitatorios, eléctricos y magnéticos: experimentos sencillos que evidencian la relación con las fuerzas de la naturaleza.

E. El cambio.

- Los sistemas materiales: análisis de los diferentes tipos de cambios que experimentan, relacionando las causas que los producen con las consecuencias que tienen.
- Interpretación macroscópica y microscópica de las reacciones químicas: explicación de las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Ley de conservación de la masa, aplicación de esta ley como evidencia experimental que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos apartir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripciónde fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad

educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
- Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.
- Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.
- Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.
- Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.
- Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.
- Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

- La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.
- Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.
- La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

- Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.
- Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

- Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.
- Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.
- Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Formación y Orientación Personal y Profesional

El sistema educativo contribuye a que el alumnado desarrolle plenamente su personalidad, refuerce su autonomía y el conocimiento de sí mismo y del entorno en el que va a vivir y a abrirse camino.

La materia Formación y Orientación Personal y Profesional propone una aproximación al conocimiento de lo humano a partir de disciplinas que lo analizan desde el conocimiento de los procesos biológicos, psicológicos e intelectuales que regulan la conducta, la cognición y el aprendizaje; desde el conocimiento del individuo como parte de una construcción social y cultural; y desde el análisis de los elementos que definen las organizaciones sociales y los grupos humanos. Esta aproximación va a permitir, por un lado, despertar la curiosidad por el conocimiento de la propia persona, de su proceso de aprendizaje y del entorno sociocultural en el que se encuentra, de modo que incremente la confianza en su propio logro, su autonomía y facilite su aprendizaje a lo largo de la vida y su desempeño académico y profesional.

La finalidad educativa de la materia está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para adquirir el aprendizaje permanente, que subraya la necesidad de ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo personal, la promoción de la salud, la empleabilidad y la inclusión social. Se atribuye a la competencia emprendedora, una especial relevancia pues permite alcanzar el sentido de resiliencia y la capacidad de adaptarse a los rápidos y profundos cambios que se están produciendo en la actualidad.

Esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria que contribuyen a desarrollar en el alumnado el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de despertar en el alumnado la curiosidad por entenderse no solo como individuos aislados, sino como sujetos sociales y culturales. Esa curiosidad abre la puerta al conocimiento, a la reflexión crítica y al análisis, partiendo de planteamientos, saberes y estrategias propios de disciplinas como la psicología, sociología o antropología. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia proponen que el alumnado conozca y aprenda las habilidades personales y sociales necesarias para participar, crear y desarrollarse en los grupos humanos con los que interactúa dentro del ámbito personal, social, académico y profesional. Para generar esa participación, creatividad y enriquecimiento personal, social y profesional, es preciso desarrollar herramientas que faciliten la adaptación positiva al entorno, la asunción de responsabilidades y la toma de decisiones informadas. En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico desarrollando su propio proyecto personal, académico y profesional.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta

materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el tratamiento, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, en particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. La competencia emprendedora es entendida como una manera de enfocar la realidad que requiere pensamiento crítico y creativo, destrezas para trabajar de manera colaborativa, perseverancia e iniciativa para buscar soluciones a problemas y necesidades del entorno. La competencia personal, social y de aprender a aprender, prevé la reflexión del alumnado sobre sí mismo, su colaboración con otros de forma constructiva e inclusiva, y la gestión del tiempo, del aprendizaje y de su desarrollo profesional.

Formación y Orientación Personal y Profesional ofrece al alumnado la posibilidad de profundizar en el conocimiento de sí mismo, descubriendo sus cualidades personales como potencial de valor, y aproximarse al ámbito de las ciencias relacionadas con el estudio de los comportamientos humanos, sociales y culturales. Se le facilita, además, el acercamiento a las distintas opciones formativas y de empleo que le proporciona el entorno para favorecer, desde el conocimiento de la realidad, el proceso de toma de decisiones sobre su vocación y su itinerario académico con una futura proyección profesional.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques. El primero de ellos se relaciona con el conocimiento del ser humano desde la perspectiva de las ciencias humanas y sociales relacionadas con la psicología, la antropología y la sociología. El segundo bloque se liga a la formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta, para ofrecer al alumnado un soporte respecto a la necesidad de hacer un ejercicio de autoconocimiento sobre cualidades personales propias y de los demás; la orientación hacia la formación académica y profesional para conocer la oferta formativa del entorno y optimizar la gestión de los itinerarios de aprendizaje, la orientación profesional vinculada a la exploración de contextos de trabajo, que permita conocer el funcionamiento del mercado laboral, las formas de empleo y la importancia de la iniciativa emprendedora, y cuestiones relacionadas con la incorporación de las tecnologías y herramientas digitales, valorando su utilidad en la búsqueda de oportunidades. El tercer y último bloque está asociado al diseño de un proyecto de orientación personal, académico y profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Los planes que lo constituyen se abordan desde un enfoque competencial, práctico y en espiral, que favorezca la de los mismos de manera progresiva en función del grado de profundización de los aprendizajes que se vayan logrando a lo largo del curso académico.

Finalmente, se propone realizar la concreción curricular de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica planteando los saberes de manera gradual e iterativa de modo que el alumnado profundice en ellos, refuerce su adquisición progresivamente y

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

los utilice para elaborar los tres planes que forman el proyecto personal, académico-profesional y de aproximación a la búsqueda activa de empleo. Cada uno de estos planes podría ser desarrollado teniendo en cuenta que la reflexión crítica sobre el ser humano, la sociedad, la cultura y el conocimiento de uno mismo son previos a las decisiones que se puedan tomar en el ámbito personal, académico y profesional en un entorno concreto. Los tres planes son interdependientes y deben mantener la coherencia entre sí para construir un proyecto integrador, útil y aplicable a la vida de los alumnos, de modo que les ayude a decidir, con autonomía, su propio futuro y afrontar los retos y desafíos del siglo XXI como ciudadanos comprometidos, críticos y responsables.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Formación y Orientación Personal y Profesional tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La enseñanza de Formación y Orientación Personal y Profesional requiere de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias que permitan al alumnado una toma de decisiones responsable y la realización de su propio proyecto personal, académico y profesional y de búsqueda activa de empleo.

– El profesorado debe actuar como guía para establecer y explicar los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes.

– Se fomentará la autonomía y la creatividad del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de herramientas y recursos digitales y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, sin olvidar la interdisciplinariedad con otras materias.

– La puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

– La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales.

– Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.

– En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (“aprender a aprender”) y el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Promover el Aprendizaje basado en Proyectos que permitan la generación de productos y presentación y ejecución del plan de autoconocimiento, plan de formación académica y profesional y plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro.

– Facilitar una distribución del aula que favorezca diferentes tipos de agrupamientos, tanto para tareas o actividades individuales como para los trabajos en grupo, de modo

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

que se fomente la asunción de responsabilidades personales, así como la resolución de problemas de forma cooperativa.

– Fomentar sistemas de evaluación que desarrollen la autonomía y la competencia de aprender a aprender, como la autoevaluación y la evaluación recíproca.

Competencias Específicas

1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

Las personas en la vida cotidiana movilizan procesos físicos y psicológicos que hacen posible percibir, comprender e interactuar mejor en el entorno que las rodea. Todos esos procesos tienen de fondo la implicación de circuitos neuronales que están conectados entre sí y que permiten procesar la información de manera adecuada.

En este sentido, parece necesario que el alumnado conozca, por un lado, los hallazgos neurocientíficos que permiten entender los procesos de razonamiento, toma de decisiones y resolución de problemas y, por otro, que comprenda que llevar a cabo estos procesos supone, entre otros, crear conceptos en su mente, organizar sus ideas, relacionarlas con sus conocimientos previos o establecer inferencias. En este proceso juega un papel fundamental la motivación como un elemento clave que promueve o inhibe la conducta. El alumnado puede tomar conciencia de que sus actuaciones y decisiones están en gran medida condicionadas por sus emociones y por los motivos que le llevan a realizarlas. Así, en el terreno del aprendizaje, para impulsar y mantener una conducta o una acción encaminada a una meta, es necesaria la motivación, pero también es imprescindible contar con estrategias que planifiquen y guíen de manera consciente el mismo proceso de aprendizaje. Es necesario conocer el impacto de las emociones en los procesos de motivación, razonamiento, aprendizaje y conducta para que se puedan gestionar adecuadamente y lograr un mejor desempeño en todos los ámbitos, tanto personal como social, académico y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.

2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.

Las personas pasan a lo largo de su vida por etapas cuyos cambios físicos, cognitivos, psicológicos y sociales condicionan sus decisiones, comportamientos y reacciones dentro de un contexto que también es cambiante e incierto.

Conocer los cambios que se producen en la etapa de la adolescencia permite al alumnado encontrar respuestas y soluciones a conflictos que se le plantean a raíz de acontecimientos vitales que le preocupan, y comprender el significado de sus propias

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

experiencias en relación con las de los demás, en los diferentes grupos sociales con los que interactúa. A partir de estas experiencias con el medio social, va teniendo lugar la construcción de su propia identidad en la que intervienen, entre otros factores, la imagen que se tenga de uno mismo, los sentimientos de logro, seguridad y autoestima. Dichos sentimientos contribuyen a la elaboración del autoconcepto, que ayuda al alumnado a percibir y actuar según sus posibilidades, de modo que pueda potenciar aquellas cualidades personales que le conduzcan a resolver retos cada vez más complejos. Esta etapa supone, además, el preámbulo de la vida adulta, que implica la asunción de nuevas responsabilidades y compromisos y la necesidad de alcanzar mayor grado de autonomía. En este sentido, es necesario que el alumnado desarrolle habilidades personales y sociales que faciliten su incorporación a nuevos contextos y ayuden al establecimiento de nuevas relaciones, valorando la importancia de romper los roles de género y los estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2**.**

3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

El ser humano trata de lograr sus objetivos, para lo cual necesita poner en marcha procesos y estrategias que le permitan guiar sus acciones. También ha de aprender los elementos socioculturales del medio en el que se desenvuelve e integrarlos en su personalidad considerando la influencia que van a ejercer en ella los agentes sociales y su propia experiencia como miembro de un grupo. Entender al ser humano implica analizarlo desde distintas perspectivas, de modo que el alumnado pueda realizar una reflexión crítica a partir del estudio y análisis de los saberes adquiridos. Lograr esta competencia conlleva no solo generar en el alumnado curiosidad respecto al conocimiento del individuo, las sociedades y la cultura, sino también promover actitudes de respeto y empatía ante la realidad transcultural, el pluralismo social, y el respeto por las minorías y la igualdad de género como elementos de diversidad enriquecedores y necesarios en la vida democrática. Simultáneamente, se pretende que los alumnos comprendan los estados emocionales de otros, tomen conciencia de los sentimientos ajenos, se involucren en experiencias diversas y asuman situaciones diferentes a las propias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.

4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

Generalmente no se piensa en el impacto que la sociedad y la cultura tienen sobre el desarrollo humano y su conducta, lo cual lleva a la persona a no comprender o a tener un conocimiento incompleto sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea. La cultura y la sociedad aportan modelos y referentes que condicionan las percepciones, actitudes,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interpretaciones y respuestas ante los acontecimientos y situaciones que surgen en sus vidas.

Con esta competencia se pretende que el alumnado reflexione sobre la influencia que la sociedad y la cultura ejercen en su manera de pensar, crear, expresarse,relacionarse, resolver conflictos y tomar decisiones. Para comparar culturas y sociedades se requiere conocer algunos elementos de la antropología social y cultural, que permiten, por un lado, comprender mejor el impacto que tiene sobre las personas el establecimiento de normas y valores, de costumbres y referentes que guían los comportamientos humanos. Por otro, permiten poner en perspectiva su realidad, que conozca lo diverso y diferente y aprenda a respetarlo y valorarlo como componente enriquecedor. Por último, dentro de un panorama social y cultural cambiante, se considera importante desarrollar estrategias y habilidadespersonales y sociales para decidir y analizar, con sentido crítico y responsabilidad, cuestiones y problemas actuales, como los referidos al logro de la cohesión social, la ciudadanía global, la efectiva igualdad de género o el cumplimiento de los derechos humanos. Este análisis debe partir del conocimiento que ofrece la fundamentación teórica de distintos campos del ámbito de las ciencias sociales, de modo que el alumnado logre una mejor comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo que le rodea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CE2.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación y las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica, y el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación, hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de potencial valor, y que identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayuda necesarios para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico y profesional.

Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, tanto presencial como virtual, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y, de planificación y gestión, y mostrar actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

1.2. Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.

1.3. Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que mejoren el proceso cognitivo.

1.4. Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.

Competencia específica 2

2.1. Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.

2.2. Conocer el desarrollo evolutivo de las personas analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.

2.3. Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.

Competencia específica 3

3.1. Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.

3.2. Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales,mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.

Competencia específica 4

4.1. Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.

4.2. Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.

4.3. Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.

Competencia específica 5

5.1. Realizar un proyecto personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

5.2. Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades e intereses personales y potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

Saberes básicos

A. El ser humano y el conocimiento de uno mismo.

- Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectivas psicológica, antropológica y sociológica.
- Psicología. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Bienestar y hábitos saludables: sueño, gestión del estrés, alimentación, componentes de afectividad. Fundamentos biológicos de la conducta. Herencia biológica y herencia cultural. La base biológica de la conducta humana. Bases sociales del comportamiento humano. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo y desarrollo de la personalidad durante la adolescencia. Reconocimiento y control de las emociones. Inteligencia emocional. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo. Presión del grupo. Individuo y masa social: psicología de masas. La psicología en el mundo laboral: psicología del trabajo.
- Antropología. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural. Etnocentrismo y diversidad cultural.
- Sociología. El ser humano como ser social. Concepto de Sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos. Igualdad de género. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada. Movimientos y cambios sociales. Sociedad actual.

B. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Aprendizaje y ser humano.

- Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Estrategias de aprendizaje y estudio. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva.
- Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. La familia, la escuela, los grupos de iguales y los medios masivos de comunicación. Aprendizaje formal e informal.

2. Construcción del sentido de competencia y logro.

- Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa personal. Pensamiento creativo. Confianza y seguridad en uno mismo. Perseverancia. Estrategias para enfrentarse al fracaso y a la frustración. Mecanismos de resiliencia.

3. Relaciones e interacciones con los demás.

- Habilidades sociales. Habilidades comunicativas. Escucha activa, empatía, lenguaje verbal y no verbal, resolución de conflictos, técnicas de negociación. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas. Tipos de barreras en la comunicación: semánticas, psicológicas, fisiológicas, físicas, administrativas. Habilidades de organización y gestión. Herramientas digitales para la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional. Organización del tiempo y planificación de tareas. El trabajo en equipo: roles, dinámicas, resolución de conflictos. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Uso y abuso de herramientas digitales en la interacción con los demás. Ventajas e inconvenientes del uso de las redes sociales. Adicciones. Ciberacoso y sus consecuencias.

4. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.

- Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Servicios de orientación académica y profesional. Formación permanente a lo largo de la vida. Los sistemas de formación profesional; la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo. Formación online y a distancia. Oportunidades de educación y formación en otros países. Programas europeos.
- Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia. Las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Nuevos yacimientos de empleo. Competencias digitales avanzadas, perfiles profesionales cualificados, gestión del talento, trabajo en equipo, flexibilidad laboral, *coworking*. Teletrabajo. Retos de la revolución digital en el entorno laboral. Emprendimiento e intraemprendimiento. La iniciativa emprendedora, características. Participación social activa. Representación de los trabajadores en la empresa. El ser humano como *homo oeconomicus*. Teorías críticas. Colaboración y voluntariado. Las organizaciones no gubernamentales.

C. Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

empleo.

- Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales necesarias para afrontar el acceso al mercado laboral del siglo XXI. Fortalezas y debilidades. DAFO personal. La diversidad como elemento enriquecedor para la persona. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales.

- Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Fases: análisis de la información, opciones de ocupación, plan de acción y seguimiento de resultados. Estrategias de búsqueda de empleo. Fuentes de información sobre empleo: contactos personales, redes sociales, Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, Oficina SABER (Servicios Avanzados para la Búsqueda de Empleo), Empresas de Trabajo Temporal, Agencias de colocación, bolsas de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo. Marca y sello personal, Currículum Vitae, videocurrículum, portfolio, blog, entrevistas de trabajo…

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Geografía e Historia

La materia de Geografía e Historia contribuye a la percepción y el análisis de una realidad cada vez más diversa y cambiante. La comprensión de su devenir a través del tiempo y el espacio, y el análisis del cambio como fruto de la acción humana, implican concebir el aprendizaje del alumnado como una invitación al conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, a la participación y al compromiso social. Vivir en sociedad, interactuar en el entorno y comprender cómo son las relaciones que establecemos y las normas de funcionamiento que las rigen resultan esenciales para que el alumnado pueda asumir sus derechos y responsabilidades, ejercitar la ciudadanía y orientar su comportamiento cívico,cuestiones estas de especial importancia en una etapa educativa en que precisa de experiencias formativas que le permitan construir su criterio, su identidad, su autonomía para desenvolverse en su entorno social. Esta compleja transición se produce de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria y, en nuestro ámbito, implica ponerse en contacto con una sociedad compleja que plantea dilemas y en la que el alumnado debe aprender a tomar decisiones informadas. La toma de conciencia de los desafíos a los que nos enfrentamos en la actualidad, así como la valoración crítica de las respuestas que, a lo largo de la historia, se han dado a los retos y problemas que se han sucedido, dispone a la juventud en situación de actuar ya en el presente para garantizar la sostenibilidad del planeta y el bienestar de la humanidad en el futuro.

Esta materia se vincula y continúa con el proceso de desarrollo competencial del área Ciencias Sociales de la Educación Primaria y recoge la capacidad que el enfoque histórico y geográfico aporta, con su carácter comprensivo e integrador y su conexión con otras ciencias sociales, para contribuir a los objetivos de esta etapa y a las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas de esta materia contribuyen al desarrollo de dimensiones fundamentales del aprendizaje, como son el trabajo sobre la información y sus fuentes a través de recursos variados -incluyendo los digitales-, la contextualización de los aprendizajes en el entorno local y global, el interés por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de la solidaridad y la cohesión social, el respeto a la diversidad cultural y a las diferentes identidades, la valoración y conservación del patrimonio, la defensa de la igualdad real entre mujeres y hombres, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Para ello hay que combinar las herramientas y estrategias propias de sus métodos de estudio de cada una de estas dos disciplinas -el pensamiento geográfico e histórico- con la capacidad crítica y de concienciación. El pensamiento geográfico se entiende como un conjunto de habilidades para analizar, comprender y transformar el conocimiento del espacio en torno a conceptos como proximidad, conexión, localización o distribución espacial, utilizando la escala adecuada en cada caso, desde lo local a lo global. El pensamiento histórico se define como el proceso por el que se crean narrativas sobre el pasado a través de la reflexión sobre su relevancia, el análisis de fuentes, la discusión sobre las causas y consecuencias de estos acontecimientos, así como el análisis de los cambios y continuidades entre los mismos, desde una perspectiva temporal y contextualizada, y con relación a determinados criterios éticos y cívicos.

Tanto en las competencias específicas como en los criterios de evaluación y los saberes básicos queda reflejada la visión funcional y activa de los aprendizajes propios

de la materia. La evaluación de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, que miden tanto los resultados como los procesos de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo. Se establecen ciertas etapas históricas y determinados ámbitos temáticos en los distintos cursos, pero la progresión de saberes está condicionada principalmente por la complejidad de los procesos que se ponen en acción y la madurez personal y cívica del alumnado, acorde con su desarrollo y capacidades. Es precisamente esta multidimensionalidad de la evaluación, que relaciona la adquisición de conocimientos, el desarrollo y puesta en acción de destrezas y procesos, así como el ejercicio e incorporación de actitudes, valores y compromisos, la que debe hacer de los criterios la guía de las intenciones y de las estrategias educativas. Todas estas facetas formativas deben verse comprometidas en las iniciativas y el aprendizaje del alumnado, en los que los distintos saberes se conjugan al mismo tiempo en una concepción integral de su formación.

En consonancia con lo anterior, los saberes básicos, estructurados en tres bloques, están concebidos como elementos que el alumnado debe dotar de significado y a través de los que comprender el mundo en el que vive. Se trata de promover una perspectiva abierta y flexible, en la que las dimensiones del espacio y del tiempo puedan ser interpretadas y desarrolladas a lo largo de todos los cursos, permitiendo combinar el pensamiento geográfico e histórico y conectar sus métodos y campos de estudio.

El primero de los bloques, *Retos del mundo actual,* contribuye a que en todos los cursos se preste especial atención a los desafíos y problemas del presente y del entorno local y global, y está destinado a despertar en el alumnado una mirada crítica y responsable. Con este bloque también se pretende incidir en el desarrollo de procesos de aprendizaje relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento, que exigen una constante actualización y puesta al día, así como disponer de las destrezas y actitudes necesarias para actuar adecuadamente en las plataformas digitales y las redes de comunicación. Con este enfoque, basado en problemas sociales relevantes se pretende despertar en el alumnado la conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, complementando las visiones geográfica e histórica de la sociedad a través de su dinámica y evolución en el tiempo. Así se persigue que los juicios propios y la capacidad de diálogo y de debate estén fundamentados y argumentados, previniendo la desinformación, la falta de criterio y las actitudes intolerantes.

El bloque de *Sociedades y territorios* está orientado a la aplicación de estrategias y métodos de las Ciencias Sociales y, en concreto, de los procedimientos y las técnicas que aportan la geografía y la historia, a través del desarrollo de experiencias de investigación y otras propuestas basadas en la inducción y la experimentación. Los saberes de este bloque están organizados en torno a las grandes cuestiones que preocupan a la humanidad y que contribuyen a explicar el origen y la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Tales cuestiones se presentan, de manera transversal, a través de las distintas etapas históricas, desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna en los dos primeros cursos, y en el mundo contemporáneo en tercero y cuarto curso, contribuyendo en todos los casos a la comprensión general de permanencias y cambios y contextualizando y mostrando, en su caso, la conexión con el presente.

El tercer bloque de saberes básicos, *Compromiso cívico local y global*, subraya la importancia de este componente que integra, además de valores y actitudes, otros

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ámbitos asociados al desarrollo personal del alumnado. Estas dimensiones son fundamentales para la formación integral, tanto por el sentido que otorga al resto de los saberes, a los que complementa y dan significado, como por su proyección social y ciudadana.

La organización de los saberes, su programación y secuenciación puede plantearse desde una perspectiva cronológica o más transversal, incidiendo en la contextualización histórica y geográfica, con un enfoque multicausal y desde la perspectiva del estudio comparado. En cualquier caso, la atención a la individualidad y diversidad del alumnado, a sus intereses y a sus aptitudes ha de permitir la necesaria diversificación de los itinerarios de aprendizaje, así como la aplicación de criterios de flexibilidad que permitan poner en acción propuestas e iniciativas educativas que favorezcan la inclusión.

Por otro lado, el papel vertebrador de procesos y contenidos diversos, que incorpora campos temáticos, recursos y procedimientos de diferentes áreas de conocimiento, facilita el planteamiento de estrategias interdisciplinares a lo largo de los cuatro cursos de la etapa. La capacidad de contextualizar los aprendizajes y conectarlos con problemas actuales y retos del presente, desde una perspectiva interpretativa del tiempo y comprensiva del espacio, permite dotarlos de funcionalidad, interés y utilidad para el alumnado, así como crear escenarios diversos en los que desarrollar iniciativas y proyectos en situaciones reales que propicien la participación y el compromiso con el entorno y la comunidad.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Geografía e Historia tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar los conocimientos previos de los alumnos como punto de partida en la construcción de nuevos aprendizajes.

– Utilizar de inicio el vocabulario con que cuenta el alumno para, a partir de él, ir ampliando una terminología propia de las disciplinas histórica, geográfica y artística.

– Es deseable el uso de estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, y que contribuyan a que estos aprendan por sí mismos.

– Buscar la conexión de los saberes con aspectos y situaciones cercanas al alumnado, propiciando así el desarrollo de aprendizajes significativos. Aprovechar, en este sentido, las potencialidades didácticas que ofrecen los recursos del entorno.

– Promover que los alumnos sean capaces de aplicar lo aprendido en una diversidad de contextos, especialmente aquellos relacionados con los ámbitos en los que habitualmente se desenvuelven.

– Recurrir de forma habitual a la búsqueda de información presente en fuentes geográficas e históricas diversas y accesibles, especialmente aquellas que muestren la información de forma visualmente motivadora. Seleccionarla, analizarla y exponerla de forma correcta siguiendo las indicaciones del profesor.

– Promover el uso de recursos variados a los que el alumno pueda acceder de forma

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

individual. Hacer especial hincapié, en este sentido, en aquellos que puedan mostrar de forma clara los hechos y elementos objeto de estudio (mapas, textos, fotografías, etc.).

– Recurrir al uso frecuente de recursos audiovisuales para tratar saberes geográficos, históricos y artísticos.

– Favorecer en los alumnos el desarrollo de la expresión oral por medio de actividades de aula tales como presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Diseñar tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura comprensiva, la escritura y las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, iniciar al alumnado en el manejo de aplicaciones vinculadas con la presentación de la información o con la elaboración de procedimientos y recursos propios de la geografía y de la historia (gráficos, líneas del tiempo, etc.).

– Promover la curiosidad, el interés hacia la historia y la geografía, la creatividad y el sentido crítico, a través de actividades y trabajos por proyectos que permitan el desarrollo de saberes desde una perspectiva motivadora para el alumnado.

– Diseñar actividades y tareas usando recursos didácticos variados, que incidan en el conocimiento de saberes geográficos, históricos y artísticos de la Región de Murcia, con el objetivo de acercar al alumnado al conocimiento de la geografía y la historia regionales, a su patrimonio y se implique en su defensa y conservación.

– Se desarrollarán saberes vinculados a los aspectos más conceptuales de la materia Geografía e Historia, pero también aquellos relacionados con los procedimientos de trabajo del historiador y el geógrafo, con un vocabulario científico de la disciplina que requerirá rigor y espíritu de trabajo, correcta ortografía y expresión que permitan al estudiante establecer sus razonamientos y argumentaciones.

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Favorecer la aplicación de estrategias metodológicas activas que ayuden a los alumnos a organizar su pensamiento fomentando en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno de ellos asuma la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– Se favorecerá la organización de actividades complementarias e interdisciplinares acordes al desarrollo de las capacidades de la etapa y a la pertinencia de los saberes de cada curso de la misma.

– Contemplar el desarrollo de los valores personales y sociales como parte integral de las disciplinas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se prestará especial atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios, fomentando el trabajo cooperativo.

– El alumno debe sentirse partícipe y tomar parte activa en el proceso a través de la autoevaluación y evaluación recíproca, reflexionando sobre sus actividades y las de sus compañeros.

– Se atenderá al trabajo de las emociones que puedan ir surgiendo tras el estudio y análisis histórico, artístico y geográfico.

– Se fomentará a través de diferentes tareas que versen sobre contenido histórico, artístico y geográfico que el alumno se convierta en un ciudadano digitalmente competente.

Competencias específicas

1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias complejas asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y fuentes geográficas e históricas. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes y manejo y organización y clasificación de datos, a través de la elaboración de recursos propios mediante la generación de bases de datos y tablas, así como estrategias adecuadas para conectar y organizar eficazmente la información compartida, tanto en entornos individuales como colectivos. Además, contribuye al diseño de esquemas para establecer relaciones y conexiones, a la redacción de textos de síntesis y al desarrollo de otros procesos y productos en distintos formatos que permitan el aprovechamiento y la utilización contextualizada de la información recabada para la generación y transferencia de conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

2. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

La creación de juicios propios, construidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la humanidad, tanto en el entorno más cercano como en un contexto

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. La generación de ideas propias y su contraste o conexión con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Por otra parte, la capacidad discursiva debe incorporar el manejo adecuado y correcto de conceptos, datos y situaciones acordes con el contexto, mediante el uso de diferentes medios de expresión y distintos canales de comunicación. Finalmente, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos capaces de reflejar con originalidad y creatividad ideas y pensamientos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

3. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

La humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa y dentro de su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo. El aprendizaje a través de proyectos, retos o problemas posibilita que el alumnado, tanto individualmente como en equipo, ponga en acción estrategias y habilidades diversas para analizar y comprender los fenómenos, situaciones o acontecimientos que tienen una especial relevancia o interés en el mundo en el que vive. Este modo de aprendizaje otorga también al alumnado el protagonismo en la construcción del conocimiento y un papel activo en la generación de contenidos por medio de procesos y estrategias de indagación e investigación, a través del manejo de distintas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, y del uso correcto, crítico y eficaz de los medios de comunicación. Igualmente, implica dotar a las iniciativas que se llevan a cabo de un sentido de utilidad, conectándolas con problemas actuales que afectan a su comunidad y que requieran de su análisis, comprensión y compromiso. De este modo, cualquier tema del pasado o del presente adquiere significación, en la medida que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Y si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra. De otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos, sean entornos naturales, rurales y urbanos, determina, en varios sentidos, el presente y futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones a implementar para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las grandes urbes y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto en una escala local como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia en España, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, a la vez que promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo -la Transición a la democracia-, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática, y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado de 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y la acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

6. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

La multiculturalidad es fruto de procesos históricos de interrelación entre distintos pueblos y culturas y, más recientemente, del acelerado proceso de globalización. Pero también es el resultado del reconocimiento de la diversidad en el seno de la propia sociedad, algo que resulta sustancial para la formación ciudadana del alumnado, y que supone el desarrollo de una actitud favorable al avance de los derechos sociales. De ahí que resulten necesarios el conocimiento y la valoración de los distintos movimientos que han ido surgiendo para la defensa de los derechos y libertades de colectivos especialmente discriminados y, de manera referencial, del feminismo. Asimismo, es preciso el conocimiento y difusión de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano, contribuyendo a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. En este sentido, es fundamental erradicar comportamientos segregadores, especialmente los relacionados con el género y las diferencias etnoculturales, así como el desarrollo de actitudes y acciones en favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, y de la convivencia con personas diferentes. El alumnado debe concebir que la comunidad es la suma de todos y cada uno y que debemos convivir en igualdad de derechos, de oportunidades y de responsabilidades, teniendo en cuenta que el bienestar colectivo depende también de nuestras aportaciones individuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

7. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La identidad constituye uno de los temas más complejos y problemáticos de la sociedad contemporánea y de la España de hoy, cobrando una especial relevancia en la formación del alumnado. Se debe atender a los procesos de identificación colectiva, comprendiendo los distintos elementos que han contribuido a su construcción y evolución, tales como el territorio, la historia, el arte, la lengua y la cultura. Por otro lado, resulta necesario entender los mecanismos sociales y emocionales que llevan a generar

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferentes sentimientos de pertenencia a lo largo de la historia, respetarlos en sus manifestaciones y reconocer la importancia que tienen sus múltiples expresiones culturales y artísticas, como parte que son del rico acervo común. Reconocer el significado histórico y simbólico del patrimonio material e inmaterial, así como promover acciones tendentes a su conservación, promoción y puesta en valor como recurso colectivo para el desarrollo de los pueblos, resultan procesos fundamentales para que se tome conciencia de su importancia. Los sentimientos de identidad deben valorarse desde sus diferentes escalas y en relación a sus consecuencias, tomando conciencia de los conflictos que en algunos casos han contribuido a ocasionar y la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y del terrorismo. De especial relevancia resulta el integrar principios de cohesión y solidaridad territorial, así como concebir nuestra presencia en el mundo desde un compromiso fraternal y universal que transcienda las fronteras, asumiendo los valores del europeísmo y los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

8. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

El desarrollo personal es determinante en la formación integral del alumnado. De ahí la necesidad de identificar los diversos componentes que constituyen la personalidad (cognitivo, moral, emocional, etc.) y su devenir histórico. Resulta de especial relevancia el tomar conciencia del transcurso del ciclo vital, sus principales estadios, y el papel social que ha correspondido a cada uno de ellos, así como las diferencias existentes al respecto en las distintas culturas, su evolución en la historia y, de manera más cercana, los cambios que se producen en torno a las generaciones más próximas y las relaciones entre ellas. Implica el análisis y conocimiento de las razones por las que se produce la división del trabajo como paso previo para abordar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y analizar críticamente los roles del género y edad, además de adoptar un compromiso, en este sentido, con el entorno social próximo. La esperanza y la calidad de vida están relacionadas también con los estilos de vida y hábitos que se adquieren individual y colectivamente en el entorno cultural y familiar. Por otro lado, el trabajo y las obligaciones laborales han sido la base de la supervivencia humana a lo largo de la historia, y disponer de una adecuada orientación profesional y valorar los cambios del mercado laboral son imprescindibles para trazar la trayectoria académica del alumnado, asumir sus responsabilidades y diseñar sus horizontes de futuro. Finalmente, la educación para el ocio y el uso adecuado del tiempo libre es hoy en día una necesidad. Orientar el esparcimiento hacia actividades enriquecedoras, contribuyendo a un uso adecuado y ético de la tecnología, así como promover el compromiso activo y el voluntariado constituyen tareas imprescindibles.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

La seguridad integral, garantizada por instituciones y entidades, constituye la base de la convivencia en nuestra sociedad y del ejercicio de la ciudadanía. En el mundo global de hoy la seguridad debe concebirse de un modo general, así como también en el contexto de las relaciones e interacciones con otros pueblos. Para entender la evolución histórica de un país es necesario situarlo en el escenario de los grandes flujos de difusión cultural y técnica y del comercio internacional, así como en el contexto de las relaciones políticas y diplomáticas, sin eludir el análisis crítico de los conflictos y del recurso a la fuerza. Valorar el papel que han representado los distintos territorios y sociedades en esas redes de intercambio, marcadas por la desigualdad y las percepciones etnocéntricas, resulta conveniente para evitar lecturas mitificadoras de unos y reduccionistas de otros. De ahí que toda aportación a la civilización europea y mundial de nuestro país deba considerarse y valorarse con perspectiva y desde la consideración de valores universales relacionados con la paz, la cultura, la justicia y la solidaridad. Por otro lado, la formación de alianzas internacionales constituye un elemento imprescindible para afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad. Esto supone asumir el compromiso colectivo de formar parte de programas y misiones que contribuyan a la seguridad, a la paz mundial, y a la cooperación con otros países en situación de emergencia o pobreza, con la garantía de organismos y entidades estatales e internacionales que aseguren el logro de los grandes compromisos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone promover el interés del alumnado por la realidad internacional y los problemas existentes en el mundo en el que vivimos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativa a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Prehistoria y de Edad Antigua).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria y la Edad Antigua, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con el medio ambiente y el cambio

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

climático, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando, de forma sencilla, planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar y expresar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos, desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia de la humanidad en las primeras etapas de la misma, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la Prehistoria y de la Edad Antigua, los cambios producidos, considerando las causas que los motivaron y las consecuencias en el desarrollo posterior.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local o regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sencillas sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Prehistoria y la Historia Antigua, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico especialmente relevantes en la Prehistoria y en la Edad Antigua a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso inicial de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales que facilitan la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje natural, identificando sus principales elementos y las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interrelaciones existentes.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo causada por la acción humana y la explotación de los recursos, su relación con la evolución de la población y las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ello ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y promover conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, desde el origen de la sociedad a las distintas civilizaciones que se han ido sucediendo, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables, desarrolladas durante la Antigüedad, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera activa ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones, ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Prehistoria y en la Edad Antigua y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la situación real de hombres y mujeres en la Antigüedad, actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Historia Antigua con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad, la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas relacionadas con el mundo clásico e identificar su legado histórico, institucional, artístico y cultural, valorándolo como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural prehistórico y de la Antigüedad como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos desde la Prehistoria hasta el final de la Edad Antigua, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de ese periodo.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Ubicación espacial: representación del espacio, orientación y escalas, el valor de la cartografía. Ejemplos de representación cartográfica a lo largo de la historia. Métodos clásicos y modernos en cartografía (fotointerpretación, teledetección, etc.).
- Utilización de recursos digitales e interpretación y elaboración de mapas, esquemas, imágenes y representaciones gráficas. Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).
- La diversidad climática: elementos y factores que condicionan el clima. El papel del hombre y de las actividades humanas sobre el clima. La variedad y localización de los tipos de climas de la Tierra, de Europa y de España.
- Emergencia climática: el cambio climático y sus consecuencias.
- Métodos de recogida de datos meteorológicos e interpretación de gráficos: de la recogida y el tratamiento de datos a la elaboración de climogramas y mapas del tiempo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Riesgos y catástrofes climáticas en el presente, en el pasado y en el futuro. Vulnerabilidad, prevención y resiliencia de la población ante las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático.
- Biodiversidad. Dinámicas y amenazas de los ecosistemas planetarios. Riqueza y valor del patrimonio natural de España y de la Región de Murcia: estrategias para su conocimiento y conservación. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Problemas medioambientales a escala mundial, europea, española y regional. Conservación y mejora del entorno local y global.
- Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre: el relieve. Principales formas de relieve. Características y localización del relieve murciano, español y europeo y mundial. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Conservación y mejora del entorno local y global.
- La hidrosfera. Localización de ríos, mares y océanos en el mundo, Europa, España y en la Región de Murcia. Los recursos hídricos: desigual acceso a ellos, amenazas y problemas relacionados con el uso del agua.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.
- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Tiempo histórico: la cronología. Periodización histórica, elaboración y estudio de ejes cronológicos. Construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de conceptos como linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad. Cambios en los modos de vida durante la Prehistoria. La lucha por la supervivencia y el estatus social en la Prehistoria. Las etapas de la Prehistoria: Paleolítico (el proceso de hominización, las primeras migraciones y la expansión del género *Homo*), la revolución neolítica, la edad de los metales (etapas, cambios y avances) y el camino hacia la diversificación de la sociedad. Roles de

género y formas de organización social en la Prehistoria: familia, clan y tribu. El nacimiento de las primeras culturas. La Prehistoria en España y en la Región de Murcia. Los orígenes de la tecnología: de las puntas de flecha a la aparición de la rueda. Las primeras manifestaciones artísticas durante la Prehistoria: arte parietal y arte mueble. Puesta en valor y conservación del patrimonio prehistórico.

- Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las civilizaciones fluviales como ejemplos de primeras sociedades complejas y de iniciales formulaciones estatales. Egipto: un territorio bajo el poder de reinas y faraones. Mesopotamia: de las ciudades-estado a la formación de grandes imperios. El nacimiento de la autoridad, la aparición de la desigualdad social, del control y la disputa por el poder, la formación de oligarquías y la evolución de la aristocracia. Enfrentamientos por el poder y el dominio sobre el territorio: el surgimiento de los ejércitos y la evolución del armamento.

- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. De la talasocracia cretense a las ciudades comerciales fenicias.

- La Península ibérica en los comienzos de la historia. Los pueblos colonizadores: fenicios, griegos y cartagineses, tráfico marítimo, colonias e intercambios. Íberos, celtas y celtíberos: distribución sobre el territorio, organización política y social, cultura y manifestaciones artísticas. El patrimonio de la cultura ibérica en la Región de Murcia.

- La civilización griega: el territorio, la polis como forma de organización social, económica y política. Sistemas políticos en la antigua Grecia: oligarquía (Esparta), democracia (Atenas), e imperio (el imperio de Alejandro Magno). Las colonizaciones griegas.

- La civilización romana. El origen de Roma: entre la leyenda y las pruebas arqueológicas. Evolución política e instituciones de Roma: monarquía, república e imperio. La economía en Roma. Una sociedad desigual en derechos: ciudadanos, libertos y esclavos.

- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones. Los panteones politeístas de Egipto y Mesopotamia y su relación con el surgimiento de los primeros estados. Mitos, héroes y dioses en la religión griega. La religión romana: de los cultos domésticos a la religión oficial del Estado. El auge de una nueva religión: el cristianismo.

- Las raíces clásicas de la cultura occidental: el legado de Grecia y Roma en la construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo a través del pensamiento y del arte. El arte griego y el arte romano.

- La Hispania romana: división administrativa, explotación de recursos y organización del territorio.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las invasiones y la caída del Imperio romano. La fragmentación del mundo mediterráneo. La consolidación de los pueblos germánicos en el antiguo Imperio romano: el reino visigodo de Toledo. Intentos de restaurar el imperio: el Imperio bizantino. Sociedad y formas de vida. El arte bizantino.
- Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Personajes femeninos en la historia. La resistencia a la opresión.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo en la Antigüedad.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas.
- Interés ante los retos y problemas de actualidad presentes en el entorno local y global, relacionándolos con el deterioro medioambiental y la sostenibilidad.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riesgos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
- Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta.
- Conservación y defensa del patrimonio natural, histórico, artístico y cultural.
- Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado (Edad Media y Edad Moderna).

1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, con especial atención a los relacionados con la población mundial y los entornos urbanos, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.

2.2. Argumentar de forma crítica sobre problemas de actualidad a través de conocimientos geográficos, artísticos e históricos, contrastando y valorando fuentes diversas.

2.3. Incorporar y utilizar adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con la geografía, el arte, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales, a través de intervenciones orales, textos escritos y otros productos, mostrando planteamientos originales y propuestas creativas.

2.4. Elaborar juicios argumentados, respetando las opiniones de los demás y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia, a través de procesos inductivos, de la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de las edades Media y Moderna, destacando los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.3. Representar adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, como pirámides de población, mapas temáticos, planos urbanos, entre otras.

3.4. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.5. Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes periodos y lugares (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.

3.6. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la Edad Media y la Edad Moderna, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.7. Analizar procesos de cambio histórico de relevancia a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

3.8. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes entre ellos.

4.2. Valorar el grado de sostenibilidad y de equilibrio de los diferentes espacios y desde distintas escalas, y analizar su transformación y degradación a través del tiempo por la acción humana en la explotación de los recursos, destacando su relación con la evolución de la población, poniendo de relieve las estrategias desarrolladas para su control y dominio y los conflictos que ha provocado.

4.3. Argumentar la necesidad de acciones de defensa, protección, conservación y mejora del entorno (natural, rural y urbano) a través de propuestas e iniciativas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad y del reparto justo y solidario de los recursos.

Competencia específica 5

5.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.

5.2. Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables en el Medievo y en la Edad Moderna, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.

5.3. Mostrar actitudes pacíficas y respetuosas y asumir las normas como marco necesario para la convivencia, demostrando capacidad crítica e identificando y respondiendo de manera asertiva ante las situaciones de injusticia y desigualdad.

Competencia específica 6

6.1. Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones presentes en el Medievo y en la Edad Moderna y ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando en su análisis los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

6.2. Reconocer las desigualdades sociales existentes en la Edad Media y la Edad Moderna y los mecanismos de dominación y control que se han aplicado en épocas pasadas, identificando aquellos grupos que se han visto sometidos y silenciados, destacando la presencia de mujeres y de personajes pertenecientes a otros colectivos discriminados.

6.3. Valorar la diversidad social y cultural de la Edad Media y de la Edad Moderna, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.

6.4. Argumentar e intervenir acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

género.

Competencia específica 7

7.1. Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la Historia Medieval y Moderna con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.

7.2. Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad y la cohesión social y el respeto al Patrimonio.

7.3. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas del pasado medieval y moderno e identificar el legado histórico, institucional, artístico y cultural como patrimonio común de la ciudadanía europea.

7.4. Conocer, valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural medieval y moderno como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.

Competencia específica 8

8.1. Conocer e interpretar los comportamientos demográficos de la población, los cambios que ha experimentado a lo largo del tiempo y sus ciclos, identificando y analizando los principales problemas y retos a los que nos enfrentamos en el mundo y España.

8.2. Tomar conciencia del ciclo vital y analizar cómo han cambiado sus características, necesidades y obligaciones en distintos momentos históricos, así como las raíces de la distribución por motivos de género del trabajo doméstico, asumiendo las responsabilidades y compromisos propios de la edad en el ámbito familiar, en el entorno escolar y en la comunidad, y valorando la riqueza que aportan las relaciones intergeneracionales.

8.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.

Competencia específica 9

9.1. Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos de las épocas medieval y moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes en estos períodos de la historia.

9.2. Interpretar desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la ciudadanía global los principales desafíos del mundo actual, expresando la importancia de implicarse en la búsqueda de soluciones y en el modo de concretarlos desde su capacidad de acción tanto local como global, valorando la contribución del Estado, sus instituciones y las asociaciones civiles en programas y misiones dirigidos por

organismos nacionales e internacionales para el logro de la paz, la seguridad integral, la convivencia social y la cooperación entre los pueblos.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Desafíos demográficos en el mundo actual. Distribución y dinámicas demográficas a escala mundial. Causalidad y comparación en el estudio de la diversidad social y cultural y de las estructuras demográficas a distintas escalas (local, regional, nacional, europea y planetaria). El análisis de la estructura demográfica: elaboración, análisis y comentario de la pirámide demográfica. La distribución de la población en Europa. La población española y murciana: características, distribución y estructura. Dinámicas demográficas actuales y futuras y sus consecuencias.

- Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. La despoblación de la España rural. El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia. La morfología urbana y los tipos de planos. Un mundo de ciudades: localización de las grandes áreas urbanas del mundo. El espacio urbano europeo. El sistema español de ciudades. Paisaje urbano-paisaje rural: características, problemas y retos de futuro. Las ciudades del futuro (*smart cities*): ciudades más sostenibles y humanas. Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.

- Competencia y conflicto por los recursos y el territorio. Mercados regionales, políticas comerciales y movimientos migratorios. Tensiones internacionales, choques y alianzas entre civilizaciones.

- Concentración y distribución de la riqueza. Formas y modos de percibir y representar la desigualdad. Líneas de acción para un reparto justo. La cuestión del mínimo vital.

- Igualdad. Situaciones discriminatorias de las niñas y de las mujeres en el mundo. Roles de género y su manifestación en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La relación naturaleza-sociedad. El desigual reparto de los recursos como origen de la brecha entre desarrollo y subdesarrollo. La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios. Retos de futuro: la reducción de desigualdades, desarrollo sostenible y uso racional de los recursos.

- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

- Sociedad del conocimiento. Introducción a los objetivos y estrategias de las Ciencias Sociales y al uso de sus procedimientos, términos y conceptos. Uso de plataformas digitales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas básicas de investigación para la construcción del conocimiento de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo.
- Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: de la talasocracia bizantina a los imperios de la modernidad. Conquista y colonización.
- Violencia y conflictos armados. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas a los tercios. Los civiles durante las guerras.
- Complejidad y desigualdad social: casta, linaje y estamentos. La disputa por el poder desde la Edad Media hasta la Edad Moderna.
- El Islam, origen y expansión.
- La Europa feudal: evolución política, económica y social. Formación de oligarquías, la imagen del poder, y la evolución de la aristocracia.
- La organización política y las formulaciones estatales en el mundo Medieval y Moderno: repúblicas, imperios y reinos. Evolución de la teoría del poder.
- La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa, y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte. La influencia de las civilizaciones judía e islámica en la cultura europea.
- El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades. El papel de la iglesia en la Europa feudal. La importancia de las peregrinaciones: el Camino de Santiago. Órdenes Militares y el concepto de cruzada. Herejías, persecuciones y guerras de religión. Reforma y contrarreforma.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social.
- La lucha por la supervivencia y el estatus social desde la Edad Media hasta la Edad Moderna. Reyes, caballeros y siervos: las relaciones entre privilegiados y no privilegiados en una sociedad de siervos y amos. La sociedad islámica. La sociedad peninsular en la Edad Media. El origen de la burguesía.
- Interpretación del territorio y del paisaje. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia: urbes, ciudades, villas y aldeas. El feudo: escenario de la vida en la alta Edad Media. La Baja Edad Media: el resurgir de la vida urbana. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. Descubrimiento, conquista y colonización de América. La formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo.
- España y la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. La Península Ibérica en la Edad Media: la llegada de los musulmanes y la conquista del reino visigodo. Evolución político-territorial de Al-Ándalus (desde el emirato dependiente al reino nazarí de Granada) y los Reinos Cristianos. La Reconquista. La Edad Media en la Región de Murcia: de la Cora de Tudmir a la reconquista del reino por Alfonso X y Jaime I el Conquistador. El patrimonio medieval murciano.
- El arte islámico. La configuración de un estilo artístico internacional: el arte románico. Un arte para las ciudades: el arte gótico.
- La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo.
- El Renacimiento, un arte a la medida del hombre. El arte barroco y su difusión por Europa y América.
- Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Ciencia, medicina y avances tecnológicos. El nacimiento de la ciencia moderna. La lucha contra epidemias y pandemias. Pandemias medievales: la peste negra y su impacto geográfico, demográfico y social. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Convención sobre los derechos del Niño.
- Alteridad: respeto y aceptación del otro. Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud segregadora.
- Las redes sociales. Seguridad y prevención ante los riegos y peligros del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Conservación y defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Identificación y gestión de las emociones y su repercusión en comportamientos individuales y colectivos.
- Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Contribución del Estado y sus instituciones a la paz, a la seguridad integral ciudadana y a la convivencia social.
- Ciudadanía europea. Ideas y actitudes en el proyecto de construcción de una identidad común. La seguridad y la cooperación internacional.
- Ciclos vitales, uso del tiempo libre y hábitos de consumo: Diferencias y cambios en las formas de vida en las sociedades actuales y en las del pasado.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

3.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

3.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

4.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

5.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la geografía, la historia y el arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

C. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

1.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

1.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y otros productos.

Competencia específica 2

2.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

2.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 3

3.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

3.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

3.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

3.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

3.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

3.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 4

4.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 5

5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

5.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 6

6.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

6.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

7.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 8

8.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

8.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 9

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

9.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

B. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la historia, la geografía y el arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.
- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crack del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

C. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Latín

La materia de Latín en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, constituye una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas y su pervivencia en el presente. La singularidad del enfoque de esta materia viene condicionada por su doble naturaleza. Por un lado, para parte del alumnado supone la única toma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual. Por otro lado, debe tener carácter de enseñanza propedéutica para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina. Esta doble naturaleza requiere un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad.

Esta materia está organizada en torno a los distintos aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas, así como a las estrategias que permiten establecer una relación crítica entre estos y el presente, contribuyendo y fomentando el desarrollo personal y social del alumnado y la transmisión de valores universales. De este modo, combina los aspectos estrictamente lingüísticos con otros de carácter literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. Los primeros implican una reflexión profunda sobre el funcionamiento no solo de la lengua latina, sino también de la lengua de enseñanza y de aquellas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado. La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas en general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios. Por otro lado, la materia permite establecer un diálogo con el pasado que ayude a entender el presente desde una perspectiva lingüística, pero también desde el punto de vista literario, arqueológico, histórico, social, cultural y político. En ese diálogo tienen cabida, además, los procesos de conservación, preservación y restauración del patrimonio cultural latino, que ofrecen al alumnado la posibilidad de comprometerse con el legado de la civilización clásica desde una perspectiva sostenible y comprometida con el futuro.

Las competencias específicas de la materia de Latín en la Educación Secundaria Obligatoria recogen ese diálogo entre presente y pasado al que aludíamos anteriormente, y se plantean a partir de tres ejes principales: situar en el centro la reflexión humanista sobre el carácter clásico del legado latino, tanto material como inmaterial, fomentando la comprensión crítica del mundo actual; contribuir a la mejora de la competencia plurilingüe, favoreciendo la reflexión del alumnado sobre el funcionamiento de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico; y ofrecer una introducción a los rudimentos y técnicas de la traducción como proceso fundamental para el conocimiento de la cultura latina y para la transmisión de los textos.

Los criterios de evaluación están diseñados para comprobar el grado de consecución de las competencias específicas, por lo que se presentan vinculados a ellas, e incluyen aspectos relacionados con los conocimientos, destrezas y actitudes que el alumnado debe adquirir y desarrollar con esta materia.

Los saberes básicos están organizados en cuatro bloques:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El presente de la civilización latina, recoge los conocimientos y experiencias necesarios para el desarrollo de un espíritu crítico y juicio estético, favoreciendo el desarrollo de destrezas para la comprensión, el análisis y la interpretación de textos literarios latinos y fomentando la lectura comparada de obras relevantes de la cultura latina en sus diferentes manifestaciones con obras de la tradición clásica.

Latín y plurilingüismo, pone el acento en cómo el conocimiento de la lengua latina contribuye a un uso más preciso de las lenguas que constituyen el repertorio individual del alumnado, así como al adecuado entendimiento de la terminología culta, científica y técnica. A partir del estudio de los formantes latinos, se llega a establecer estrategias de inferencia de significados en las diferentes lenguas de enseñanza y de estudio mediante el reconocimiento de raíces, prefijos y sufijos de la lengua latina.

*El texto latino y la traducción***,** integra todos los saberes implicados en la identificación y análisis de los elementos básicos de la lengua latina como sistema dentro de un contexto, organizándolos en torno a la comprensión y al uso activo de la lengua a partir de tareas sencillas de traducción y retroversión.

Legado y patrimonio, recoge los conocimientos, destrezas y actitudes que permiten la aproximación a la herencia material e inmaterial de la civilización latina reconociendo y apreciando su valor como fuente de inspiración, como técnica y como testimonio de la historia.

Los saberes básicos han de poder activarse en los ámbitos personal y educativo, pero también social, y profesional. En este sentido, la materia de Latín ha de contribuir a la adquisición en un grado satisfactorio de las capacidades y competencias clave que permitan al alumnado su máximo desarrollo personal, social y formativo y que han de conformar su Perfil competencial en la etapa, así como garantizar que pueda ejercer una ciudadanía responsable y enfrentarse a los retos y desafíos del siglo XXI. Asimismo, la distribución de los saberes básicos en cuatro bloques permite una graduación y secuenciación flexible según los distintos contextos de aprendizaje.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Latín tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– En consonancia con el carácter competencial de este currículo, se proponen la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, así como el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumno como un agente social progresivamente autónomo y responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus intereses.

– La enseñanza de la lengua, así como de su cultura y civilización ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismos y del mundo que lo rodea.

– Al centrar la materia de Latín como objeto preferente de la dimensión lingüística, se procurará que los contenidos textuales, originales o por medio de traducciones,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

constituyan la base para el tratamiento de los elementos transversales fomentando la reflexión sobre diversos aspectos del mundo actual y que sean, además, el procedimiento idóneo para profundizar y ampliar la visión del alumnado sobre la relevancia histórica y cultural de la Murcia romana.

– Siendo la finalidad de la materia de Latín el conocimiento de los elementos esenciales de la lengua y la cultura latinas, se debe utilizar una metodología educativa activa que facilite el trabajo autónomo de los alumnos, y, al mismo tiempo, constituya un estímulo para el trabajo en equipo, y sirva para fomentar las técnicas de investigación, aplicar los fundamentos teóricos y dar traslado de lo aprendido a la vida real.

– Compaginar todo tipo de recursos amenos, lúdicos y atractivos para el alumnado con el rigor de los contenidos gramaticales.

– Teniendo en cuenta que los saberes básicos de esta materia giran en torno a dos ejes, el lingüístico y el no lingüístico, que ni pueden ni deben ser disociados, es necesaria la integración de cultura y lengua. Ya que la interpretación de los textos necesita de un contexto, se debe ofrecer al alumnado las claves de interpretación de la cultura romana necesarias para esta tarea.

– La aproximación a Roma y su legado ha de hacerse, por tanto, con un enfoque global, haciendo comprender al alumnado la mentalidad y la dimensión social e individual del hombre romano a través de su proyección en las instituciones, el arte y la literatura en la Roma antigua. De esta manera, valorará la tradición clásica y su pervivencia en las sociedades actuales, para lo cual será muy útil el acercamiento a las fuentes y las actividades complementarias fuera del aula (museos, monumentos, representaciones teatrales, etc.).

– Los contenidos de civilización romana deberían ir, por tanto, acompañados de la lectura de textos, traducidos o en versión original, que sirvan de punto de partida para la explicación en el aula de los aspectos más destacados de la vida y costumbres de los romanos.

– En el aprendizaje de la lengua latina se pueden aplicar las técnicas practicadas en las lenguas modernas, motivando para conseguir la interacción y la significatividad, de manera que se consiga que el alumno pierda el miedo a los textos amplios y a valorar la lengua latina como una más. En la enseñanza de la morfología y la sintaxis se debería partir de la propia lengua, con textos de cierta extensión y sentido completo para que puedan ser objeto de reflexión en un estadio posterior.

– En cuanto al estudio del léxico y la etimología son recomendables algunas estrategias que tengan como punto de partida el reconocimiento de latinismos en la prensa o la publicidad, la deducción de significados a partir de la raíz etimológica, la reconstrucción de familias semánticas o el análisis de las variaciones semánticas que aportan los distintos prefijos y sufijos grecolatinos. También el tratamiento transdisciplinar se puede aplicar a estudios del vocabulario específico y especializado que se utiliza en otras materias, o la comparación con términos similares en otras lenguas europeas.

– El docente debe favorecer que el alumno desarrolle diversas habilidades, actitudes y valores que contribuyan a mejorar su desarrollo como individuo y como

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estudiante, siendo de gran utilidad en este proceso la utilización de estrategias como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o trabajo colaborativo, modelos metodológicos que fomentan la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo, generando aprendizajes integrales. Se considera, asimismo, de gran utilidad la participación en programas europeos o en plataformas como *eTwinning*.

– Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación deben formar parte de la propuesta curricular. Internet se ha convertido en la principal fuente para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades. El docente debe guiar al alumno en estas búsquedas y en el uso de las plataformas más usadas en el mundo de la educación como un medio para el desarrollo de la competencia digital. A ello contribuye también la inclusión del uso de soportes electrónicos en el proceso educativo.

– Para el desarrollo de los contenidos referidos a la Región de Murcia el visionado de los múltiples documentales, películas y recreaciones virtuales de yacimientos o monumentos romanos creados por empresas especializadas, de gran utilidad didáctica si se acompañan de un guion de trabajo adecuado, así como el conocimiento in situ del rico patrimonio clásico de la Región de Murcia despertarán en el alumnado la conciencia de la necesidad de respetar, cuidar y difundir este tesoro.

Competencias específicas

1. Valorar el papel de la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, para analizar críticamente el presente.

La valoración del papel de la civilización latina como inicio de la identidad europea supone recibir información expresada a través de fuentes latinas, contrastarla y analizarla, activando las estrategias adecuadas para poder reflexionar sobre la permanencia de aspectos lingüísticos, históricos, políticos, culturales o sociales de la civilización latina en nuestra sociedad. Implica, por tanto, entender la cultura latina y extraer aquellos elementos fundamentales que permiten reflexionar y revisar la singularidad de los modos de vida y pensamiento antiguos, así como su proximidad a los modos de vida y pensamiento actuales, para comparar las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, confrontando creaciones latinas con la tradición clásica de creaciones posteriores.

El análisis crítico del presente requiere de información cotextual o contextual que permita añadir elementos y argumentos a las hipótesis de valoración para desarrollar una conciencia humanista y social abierta tanto a las constantes como a las variables culturales a lo largo del tiempo. Abordar ese análisis desde un punto de vista crítico implica ser capaz de discernir aquella parte del legado romano que nos hace crecer como sociedad de aquella otra que ya no tiene cabida en el mundo moderno, manifestando una actitud de rechazo ante aspectos que denoten cualquier tipo de discriminación. Los procesos de análisis requieren contextos de reflexión y comunicación dialógicos, respetuosos con la herencia de la Antigüedad clásica y con las diferencias culturales que tienen su origen en ella.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: CCL2, CP2, CP3, CC1, CCEC1.

2. Conocer los aspectos básicos de la lengua latina, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

La introducción a los elementos básicos de la etimología y el léxico de la lengua latina desde un enfoque plurilingüe de adquisición de las lenguas permite al alumnado transferir los conocimientos y estrategias desde las lenguas de su repertorio al latín y viceversa, activando así las destrezas necesarias para la mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y de su competencia comunicativa y permitiendo tener en cuenta los distintos niveles de conocimientos lingüísticos del alumnado, así como los diferentes repertorios individuales. El carácter del latín como lengua de origen de diferentes lenguas modernas permite reconocer y apreciar diferentes variedades y perfiles lingüísticos, contribuyendo a la identificación, valoración y respeto de la diversidad lingüística, dialectal y cultural para construir una cultura compartida.

Todo lo anterior promueve una mejor comprensión del funcionamiento de las lenguas de enseñanza, así como de las que forman parte del repertorio lingüístico del alumnado, por un lado, mejorando la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y las estructuras gramaticales latinas y, por otro, ayudando a desarrollar habilidades léxicas y semánticas mediante la adquisición de estrategias de inferencia del significado del léxico común de origen grecolatino, así como la comprensión del vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos. La comparación entre lenguas requiere, asimismo, de la utilización de las reglas fundamentales de evolución fonética del latín a las lenguas romances y la identificación de palabras derivadas del latín, tanto patrimoniales como cultismos, y expresiones latinas en diferentes contextos lingüísticos. Esta competencia implica una reflexión sobre la utilidad del latín en el proceso de aprendizaje de nuevas lenguas que puede llevarse a cabo a partir de herramientas digitales como el Portfolio Europeo de las Lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CP3, STEM1, CE3.

3. Leer e interpretar textos latinos, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico y tomando conciencia de los conocimientos y experiencias propias, para identificar su carácter clásico y fundamental.

La lectura de textos latinos pertenecientes a diferentes géneros y épocas constituye uno de los pilares de la materia de Latín en cuarto curso. La comprensión e interpretación de estos textos necesita de un contexto histórico, cívico, social, lingüístico y cultural que deberá ser producto del aprendizaje. El trabajo con textos originales, en edición bilingüe, traducidos o adaptados, completos o a través de fragmentos seleccionados, permite prestar atención a conceptos y términos básicos en latín que implican un conocimiento lingüístico, léxico y cultural, con el fin de realizar una lectura crítica y tomar conciencia de su valor fundamental en la construcción de nuestra identidad como sociedad. La interpretación de textos latinos conlleva, por tanto, la comprensión y el reconocimiento de su carácter fundacional para la civilización

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

occidental, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico que tiene en cuenta desde el conocimiento sobre el tema hasta el aprendizaje y aplicación de estrategias de análisis y reflexión para dar sentido a la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana, así como para desarrollar la sensibilidad estética. El conocimiento de las creaciones literarias y artísticas, de los períodos de la historia de Roma y su organización política y social, y de los hechos históricos y legendarios de la Antigüedad clásica contribuye a hacer más inteligibles las obras, identificando y valorando su pervivencia en nuestro patrimonio cultural y sus procesos de adaptación a diferentes culturas y movimientos literarios, culturales y artísticos que han tomado sus referencias de modelos antiguos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CCEC1.

4. Comprender textos originales latinos, traduciendo del latín a la lengua de enseñanza y desarrollando estrategias de acceso al significado de un enunciado sencillo en lengua latina, para alcanzar y justificar la traducción propia de un pasaje.

La traducción es la operación fundamental en el aprendizaje de las lenguas clásicas y es el proceso por el cual una cultura, un grupo o un individuo asimila o se apropia de un mensaje o una realidad que le es ajena, constituyendo una experiencia de investigación que utiliza la lógica del pensamiento, favorece la memoria y potencia los hábitos de disciplina en el estudio para promover una capacidad ágil de razonamiento y aprendizaje. En este sentido, la traducción requiere de muchos recursos y múltiples destrezas e implica un aprendizaje específico, regular y progresivo a lo largo de varios cursos, que requiere y activa los conocimientos lingüísticos y culturales del alumnado. La introducción al conocimiento de los elementos básicos de la lengua latina en la materia de Latín supone el primer paso en el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que continuarán con los estudios de la lengua latina y la griega en Bachillerato. Este punto de partida consiste en traducir pasajes o textos de un nivel adecuado y de dificultad progresiva, sugiriendo o justificando la traducción a partir de la identificación, la relación y el análisis de elementos morfológicos y sintácticos de la lengua latina y de los conocimientos previos sobre el tema y el contexto que proporciona los períodos más significativos de la historia de Roma. Además de la traducción del latín, en este curso se inicia la producción, mediante retroversión, de oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina. De este modo el alumnado amplía su repertorio lingüístico individual y reflexiona de forma crítica sobre los propios procesos de aprendizaje de lenguas mediante el uso de diversos recursos y herramientas analógicas y digitales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CP3, CD2, STEM1.

5. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

El patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, material e inmaterial, presente

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tanto en nuestro país como en países de nuestro entorno, se concibe aquí como herencia directa de la civilización latina. El reconocimiento de la herencia material requiere la observación directa e indirecta del patrimonio, utilizando diversos recursos, incluidos los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. La toma de conciencia de la importancia del patrimonio material necesita del conocimiento y la comprensión de los procedimientos de construcción –en el caso del patrimonio arqueológico– y de composición –en el caso de los soportes de escritura–. Además, implica distinguir entre los procesos de preservación, conservación y restauración, incidiendo especialmente en aquellos aspectos que requieren de la participación de una ciudadanía activa y comprometida con su entorno y su propio legado, de acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. Por su parte, el reconocimiento de la herencia inmaterial de la civilización clásica latina, desde la práctica de la oratoria en las instituciones hasta las ceremonias privadas o los espectáculos de entretenimiento, contribuye a comprender aspectos clave de nuestra sociedad y nuestra cultura actuales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CD1, CD3, CC1, CC4, CCEC1, CCEC2.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las semejanzas y diferencias con la Antigüedad latina.

1.2. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes.

1.3. Identificar los periodos de la historia de Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de la civilización romana en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que da origen el latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de la propia cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.

2.2. Inferir significados de términos latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas del repertorio individual propio.

2.3. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen latino de manera coherente.

2.4. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos latinos en diferentes contextos lingüísticos y

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estableciendo, si procede, la relación semántica entre un término patrimonial y un cultismo.

Competencia específica 3

3.1. Explicar de forma oral, escrita o multimodal el carácter clásico y humanista de las diversas manifestaciones literarias y artísticas de la civilización latina utilizando un vocabulario correcto y una expresión adecuada.

3.2. Reconocer el sentido global y las ideas principales y secundarias de un texto, contextualizándolo e identificando las referencias históricas, sociales, políticas o religiosas que aparecen en él, y sirviéndose de conocimientos sobre personajes y acontecimientos históricos ya estudiados.

3.3. Interpretar de manera crítica el contenido de textos latinos de dificultad adecuada, atendiendo al contexto en el que se produjeron, conectándolos con la experiencia propia y valorando cómo contribuyen a entender los modos de vida, costumbres y actitudes de nuestra sociedad.

Competencia específica 4

4.1. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar.

4.2. Traducir textos breves y sencillos con términos adecuados y expresión correcta en la lengua de enseñanza, justificando la traducción y manifestando la correspondencia entre el análisis y la versión realizada.

4.3. Producir mediante retroversión oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina.

Competencia específica 5

5.1. Explicar los elementos de la civilización latina, especialmente los relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas.

5.2. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico del entorno, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado.

5.3. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de la civilización romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad.

Saberes básicos

A. El presente de la civilización latina.

- Aspectos geográficos, históricos, culturales, políticos y lingüísticos de la civilización latina presentes en la noción actual de Europa y de su cultura.
    - Marco geográfico de la civilización romana. Urbs Roma.

- o La historia de Roma y sus periodos. Hitos históricos más importantes y su importancia en la configuración en la Europa actual.

- Estrategias y herramientas para relacionar el pasado y el presente a partir de los conocimientos adquiridos.
- Obras fundamentales de la literatura latina en su contexto y su pervivencia a través de la tradición clásica.
- Importancia de la civilización latina en la configuración, reconocimiento y análisis crítico de nuestra identidad como sociedad.
- Estrategias para comprender, comentar e interpretar textos latinos a partir de los conocimientos adquiridos y de la experiencia propia.
- Léxico latino: evolución de los conceptos fundamentales de la civilización latina hasta la actualidad (*civis, populus*, *sacer*, *homo,* etc.)
- Importancia de los textos clásicos latinos como testimonio de aquellos aspectos constitutivos de nuestra condición humana.
- El papel del humanismo y su presencia en la sociedad actual.

B. Latín y plurilingüismo.

- El abecedario latino y su pronunciación clásica. Permanencia e influencia en las lenguas del repertorio lingüístico individual del alumno.
  - o El latín como origen de las lenguas romances.
  - o Lenguas romances y no romances de España.
  - o Pervivencia de elementos lingüísticos latinos en la propia lengua y en aquellas que conforman el repertorio lingüístico del alumno.
- Explicación de los cambios fonéticos más frecuentes desde el latín culto y el latín vulgar. Palabras patrimoniales, cultismos y neologismos.
- Identificación palabras con los principales lexemas, sufijos y prefijos de origen latino en textos escritos en las lenguas de enseñanza.
- Procedimientos de composición y derivación latinos en la elaboración de familias de palabras.
- Iniciación al significado etimológico de las palabras.
- Estrategias básicas para inferir significados en léxico especializado y de nueva aparición a partir de la identificación de formantes latinos.
- Latinismos y locuciones latinas más frecuentes en la propia lengua y en el resto de lenguas modernas.
- Técnicas de reconocimiento, organización e incorporación a la producción escrita, oral o multimodal de léxico de raíz común entre las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
- Comparación entre lenguas a partir de su origen y parentescos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Importancia del latín como herramienta de mejora de la expresión escrita, oral y multimodal en las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
- Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje y la reflexión de la lengua latina como vínculo e impulso para el aprendizaje de otras lenguas.
- Vocabulario básico latino relacionado con los principales aspectos de la cultura romana estudiados.

C. El texto latino y la traducción.

- La flexión nominal. Concepto de declinación. Los casos y sus principales valores sintácticos. Las declinaciones.
- La flexión pronominal. Los pronombres básicos.
- La flexión verbal. Las conjugaciones. Formas personales y no personales del verbo. El infinitivo de presente y el participio de perfecto.
- Estructuras oracionales básicas. Concepto de oración. Elementos de la oración. La concordancia y el orden de palabras.
    - La oración simple. La oración atributiva y la oración predicativa.
    - Las oraciones coordinadas. Conjunciones más utilizadas.
    - Oraciones de infinitivo concertado.
    - Usos del participio de pasado.
- Estrategias básicas para identificar, analizar y traducir unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Lectura comprensiva de textos clásicos sencillos, originales o traducidos.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de adquisición de lenguas tales como el Portfolio Europeo de las lenguas, glosarios o diccionarios. Iniciación al uso de glosarios y diccionarios.
- Iniciación a las técnicas de análisis y la traducción de textos latinos. Reflexión y justificación de la traducción ofrecida: importancia del análisis morfosintáctico.
- Estrategias básicas de retroversión de oraciones sencillas.
- Autoconfianza, autonomía e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.

D. Legado y patrimonio.

- Pervivencia del legado material e inmaterial de la cultura y de la civilización latinas.
    - Sitios arqueológicos, inscripciones, construcciones monumentales y manifestaciones artísticas de la Antigua Roma.
    - Vida cotidiana romana: la familia. Roles de cada miembro y su pervivencia en la sociedad actual.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Mitología y religiosidad romana. Principales dioses, mitos y héroes latinos y sus semejanzas con los mitos y héroes actuales.
- Pervivencia de las instituciones políticas romanas en el sistema político actual. Influencia de la oratoria romana en los debates políticos actuales.
- El derecho romano y su pervivencia en la sociedad actual.
- Fiestas, ritos y celebraciones en Roma y su pervivencia en el mundo actual.

– La transmisión textual y los soportes de escritura.
– Características del patrimonio cultural romano y del proceso de romanización.
– Interés e iniciativa en participar en procesos destinados a conservar, preservar y difundir el patrimonio arqueológico del entorno.
– Herramientas analógicas y digitales para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal.
– Respeto de la propiedad intelectual y de los derechos de autor sobre las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
– Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.
– La Antigüedad clásica en el patrimonio español y de la Región de Murcia. Sitios arqueológicos, museos y festivales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua Castellana y Literatura

El eje del currículo de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como con el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación del patrimonio cultural. La reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua brinda las herramientas y el metalenguaje necesarios para desarrollar la conciencia lingüística y mejorar los procesos de expresión, comprensión y recepción crítica.

El objetivo de la materia de Lengua Castellana y Literatura se orienta tanto a la eficacia comunicativa como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. De esta manera, la materia contribuye al desarrollo de las competencias recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas en la Educación Primaria, de las que habrá que partir en esta nueva etapa, para evolucionar desde un acompañamiento guiado a uno progresivamente autónomo. Esta progresión supone, además, una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas. Ahora, la atención se centra en el uso de la lengua en los ámbitos educativo y social, se subraya el papel de las convenciones literarias y del contexto histórico en la comprensión de los textos literarios y se da un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

La primera de las competencias específicas de la materia se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno, de España y del mundo, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística. Un segundo grupo de competencias se refiere a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias específicas segunda y tercera se relacionan con la comunicación oral; la cuarta, con la comprensión lectora, y la quinta, con la expresión escrita. El aprendizaje de la lectura ha estado durante siglos vinculado de manera casi exclusiva con la lectura literaria, aunque hace décadas que los enfoques comunicativos subrayan la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos, con diferentes propósitos de lectura. Por otra parte, saber leer hoy implica también navegar y buscar en la red, seleccionar la información fiable, elaborarla e integrarla en esquemas propios, etc. En respuesta a ello, la sexta competencia específica pone el foco en la alfabetización mediática e informacional, mientras que la séptima y la octava se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada en el aula. La competencia específica novena atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos, mientras que la décima, relativa a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

Para cada competencia específica se formulan criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en su adquisición. Dichos criterios tienen

un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama el uso de herramientas e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora. Se espera que el alumnado sea capaz de activar los saberes básicos en situaciones comunicativas reales propias de los diferentes ámbitos.

Estos saberes básicos se organizan en cuatro bloques. El primero, *Las lenguas y sus hablantes*, se corresponde de manera directa con la primera competencia específica. El segundo bloque, *Comunicación*, integra los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización mediática e informacional, vertebrados en torno a la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos. El tercer bloque, *Educación literaria*, recoge los saberes y experiencias necesarios para consolidar el hábito lector, conformar la propia identidad lectora, desarrollar habilidades de interpretación de textos literarios y conocer algunas obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. El cuarto bloque,*Reflexión sobre la lengua*, propone la construcción guiada de conclusiones sobre el sistema lingüístico a partir de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos, establecimiento de generalizaciones y contraste entre lenguas,usando para ello el metalenguaje específico. La mirada a la lengua como sistema no ha de ser, por tanto, un conocimiento dado sino un saber que los estudiantes van construyendo a lo largo de la etapa a partir de preguntas o problemas que hacen emerger la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua y sus usos.

Dado el enfoque inequívocamente global y competencial de la educación lingüística, la gradación entre cursos no se establece tanto mediante la distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes.

Aunque en cada caso sean necesarias una atención y una intervención específicas, la oralidad y la escritura rara vez se presentan por separado: leemos para preparar una intervención oral, conversamos y debatimos tras la lectura de un texto, etc. Y manejamos textos, además, que combinan la palabra hablada o escrita con otros códigos en mensajes multimodales, imprescindibles en la alfabetización del siglo XXI. Por otra parte, leer y escribir son actividades sociales con una dimensión dialógica a la que la escuela no puede dar la espalda. Por tanto, las situaciones de aprendizaje planificadas para la materia de Lengua Castellana y Literatura deben entrenar al alumnado en el uso de estrategias que le permitirán responder a los retos de la sociedad actual, que demanda personas cultas,críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento, y para aprender por sí mismas, colaborar y trabajar en equipo; creativas y con iniciativa emprendedora; y comprometidas con el desarrollo sostenible y la salvaguarda del patrimonio artístico y cultural, la defensa de los derechos humanos, así como la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos específicos de cada disciplina. Por ello, todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal, así como a cuanto tiene que ver con la alfabetización mediática e informacional. En este sentido, la biblioteca escolar es una pieza clave como espacio

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultural, de indagación y de aprendizaje, así como un centro neurálgico de recursos, formación y coordinación.

Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invitan al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Castellana y Literatura tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje graduales en cuanto a la complejidad de los textos, tanto en la producción como en la interpretación, que permitan avanzar en el aprendizaje autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.

– Se tendrán en cuenta la reflexión y los distintos usos de la lengua, y su metalenguaje para contribuir al aprendizaje competencial.

– Se dará prioridad al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales.

– Se trabajarán la oralidad y la escritura de manera conjunta observando la necesidad de los dos procesos como parte indiscutible del desarrollo verbal del alumnado.

– Se fomentará el uso de textos variados (orales, escritos, multimodales) que sean capaces de dar respuesta a los retos que plantea la sociedad del siglo XXI. Esta variedad textual deberá contribuir a la mejora en los procesos de producción e interpretación y a cuanto tenga que ver con la alfabetización informacional.

– Se diseñarán actividades y situaciones de aprendizaje capaces de formar personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento.

– Se recomienda el uso de proyectos o trabajos de investigación sobre el hecho literario como herramienta fundamental para potenciar la valoración y salvaguarda del patrimonio artístico y cultural.

– Las situaciones de aprendizaje que se planteen en la producción de textos deberán fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– La labor docente incluirá estrategias para el trabajo en equipo valorando actitudes de cooperación y responsabilidad, teniendo en cuenta la participación de todos y de cada uno de los alumnos en las discusiones o debates que se produzcan.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se potenciará el uso de las tecnologías digitales, el desarrollo de la competencia digital del alumnado, las metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Será imprescindible el trabajo interdisciplinar para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos propios de cada materia, contribuyendo así a la adquisición de las competencias clave.

– La acción docente promoverá actuaciones diversas en la biblioteca escolar, tanto desde el punto de vista del aprendizaje del alumnado como centro de recursos y coordinación.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de España, donde se hablan varias lenguas y dialectos. Además, en nuestras aulas conviven personas que utilizan lenguas o variedades dialectales diferentes de la lengua o lenguas de aprendizaje, incluidas las lenguas signadas. Las clases de lenguas han de acoger esta diversidad lingüística del alumnado en aras no solamente de evitar los prejuicios lingüísticos y abrazar los significados culturales que conlleva tal riqueza de códigos verbales, sino de profundizar también en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y sus variedades. De lo que se trata, por tanto, es de favorecer el conocimiento del origen y el desarrollo histórico y sociolingüístico de las lenguas de España y acercar al alumnado a algunas nociones básicas de las mismas y de otras lenguas presentes en el entorno, así como familiarizarlo con la existencia de las lenguas de signos.

El español o castellano es una lengua universal y policéntrica, con una enorme diversidad dialectal. Ninguna de sus variedades geográficas ha de ser considerada más correcta que otra, ya que cada una de ellas tiene su norma culta. Es preciso, por tanto, que el alumnado utilice con propiedad su variedad dialectal, distinguiendo entre las características que obedecen a la diversidad geográfica de las lenguas, de aquellas otras relacionadas con el sociolecto o con los diversos registros con los que un hablante se adecua a distintas situaciones comunicativas. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación no es sino un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre emisor y receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. Si hasta hace relativamente poco la comunicación oral era siempre de carácter síncrono, las tecnologías de la información y la comunicación han ensanchado las posibilidades de la comunicación asíncrona y han abierto el acceso desde la escuela a entornos comunicativos de carácter público. La escuela puede y debe incorporar un sinfín de prácticas discursivas propias de diferentes ámbitos que sean significativas para el alumnado y que aborden temas de relevancia social.

La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y aprendizaje: desde las más básicas (anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto). En el ámbito social, el desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención a los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento. Las clases de lengua y literatura han de ofrecer contextos diversificados y significativos donde el alumnado pueda tomar la palabra y conversar en diálogos pedagógicamente orientados, y estimular la construcción de conocimientos que hagan posible la reflexión sobre los usos tanto formales como informales, tanto espontáneos como planificados.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y en el tono y registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. La producción oral de carácter formal, monologada o dialogada, ofrece margen para la planificación y comparte, por tanto, estrategias con el proceso de escritura. Atendiendo a la situación comunicativa, con su mayor o menor grado de formalidad, la relación entre los interlocutores, el propósito comunicativo y el canal, los géneros discursivos (moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas propias de los diferentes ámbitos) ofrecen pautas para estructurar el discurso y para adecuar el registro y el comportamiento no verbal. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

multimodal, tanto síncrona como asíncrona, y favorecen también el registro de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación (autoevaluación y coevaluación).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después del acto lector, a fin de que los alumnos devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos, sepan evaluar su calidad y fiabilidad y encuentren en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar sobre su forma y contenido. Para ello, conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta además que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lenguas han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo con ellos, buscando la gradación y complementariedad en la complejidad de los textos (extensión, estructura, lenguaje, tema, etc.) y las tareas propuestas. Se hace aquí imprescindible el trabajo coordinado con otras materias del currículo, dada la especificidad de los géneros discursivos asociados a cada área de conocimiento, así como con las otras lenguas curriculares.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y apropiación de los moldes en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza-aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula. La elaboración de un texto escrito es fruto, incluso en sus formas más espontáneas, de un proceso que tiene al menos cuatro momentos: la planificación (determinación del

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

propósito comunicativo y el destinatario y análisis de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos), la textualización, la revisión (que puede ser autónoma pero también compartida con otros estudiantes o guiada por el profesorado) y la edición del texto final.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del texto escrito ha de atender tanto a la selección y organización de la información (coherencia), a la relación entre sus partes y sus marcas lingüísticas (cohesión), y a la elección del registro (adecuación), como a la corrección gramatical y ortográfica y la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del escrito, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso y sobre el lenguaje y el estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, reconociendo cuándo se necesita, dónde buscarla, cómo gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable tanto con la propiedad intelectual como con la identidad digital.

Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, ya sea sobre temas del currículo o en torno a aspectos importantes de la actualidad social, científica o cultural. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje progresivamente autónomo de su planificación y del respeto a las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido: organización en epígrafes; procedimientos de cita, notas, bibliografía y *webgrafía*; combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales, etc. Es imprescindible también el desarrollo de la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión del nuevo aprendizaje. La biblioteca escolar, entendida como un espacio creativo de aprendizaje y como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura, para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Desarrollar esta competencia implica recorrer un camino de progreso planificado, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias y andamiajes adecuados para configurar la autonomía y la identidad lectora, que se desarrollará a lo largo de toda la vida.

Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado, formado por obras de calidad que posibiliten tanto la lectura autónoma como el enriquecimiento de la experiencia personal de lectura y que incluya el contacto con formas literarias actuales impresas y digitales, así como con prácticas culturales emergentes. Junto a ello, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores con referentes compartidos; establecer estrategias que ayuden a cada lector a seleccionar los textos de su interés, apropiarse de ellos y compartir su experiencia personal de lectura, y establecer contextos en los que aparezcan motivos para leer que partan de retos de indagación sobre las obras y que propongan maneras de vincular afectivamente a los lectores con los textos. A medida que la competencia se vaya afianzando, será posible reducir progresivamente el acompañamiento docente y establecer relaciones entre lecturas más o menos complejas, así como entre formas de lectura propias de la modalidad autónoma y de la modalidad guiada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia ha de facilitar el tránsito desde una lectura identificativa o argumental de las obras a otra que propicie una fruición más consciente y elaborada y que abra las puertas a textos inicialmente alejados de la experiencia inmediata del alumnado. Para ello es necesario desarrollar habilidades de interpretación que favorezcan el acceso a obras cada vez más complejas, la verbalización de juicios de valor cada vez más argumentados y la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes nacionales con los europeos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas. Constatar la pervivencia de universales temáticos y formales que atraviesan épocas y contextos culturales implica privilegiar un enfoque intertextual. Propiciar la creación de textos de intención literaria favorece la apropiación de las convenciones formales de los diversos géneros.

Dos son los ejes propuestos para el desarrollo de esta competencia. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula de obras que presenten una cierta resistencia para el alumnado, pero que permitan, con la mediación docente, no solo su disfrute sino

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

también la apropiación de sus elementos relevantes. En segundo lugar, la inscripción de dichas obras en itinerarios temáticos o de género integrados por textos literarios y no literarios de diferentes épocas y contextos, cuya lectura comparada atienda a la evolución de los temas, tópicos y formas estéticas y ayude a establecer vínculos entre el horizonte de producción y el horizonte actual de recepción. El diseño de itinerarios -en los que debe haber representación de autores- reclama una planificación consensuada a lo largo de la etapa para asegurar la progresión y la complementariedad necesarias que permitan la adquisición gradual de las competencias interpretativas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

El estudio sistemático de la lengua, para que sea útil, debe promover, por un lado, la competencia metalingüística del alumnado, es decir, su capacidad de razonamiento, argumentación, observación y análisis y, por otro, debe estar vinculado a los usos reales propios de los hablantes, mediante textos orales, escritos y multimodales contextualizados. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumnado como usuario de la lengua y establecer puentes con el conocimiento sistemático desde edades tempranas, primero con un lenguaje común, más cercano a la realidad del escolar, para después ir introduciendo de manera progresiva la terminología específica. Debe, además, integrar los niveles fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas.

Se trata, por tanto, de abordar el aprendizaje de la gramática como un proceso sostenido a lo largo de la etapa, en el que lo relevante no es tanto el aprendizaje de taxonomías, cuanto la reflexión en torno al sistema lingüístico y la formulación inductiva –y, por tanto, provisional– de conclusiones acerca del mismo. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización y a la sistematización a partir de la observación de enunciados, el contraste entre oraciones, la formulación de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el alumnado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Adquirir esta competencia implica no solo que los estudiantes sean eficaces a la hora de comunicarse, sino que pongan las palabras al servicio de unos objetivos que no se desentiendan de la insoslayable dimensión ética de la comunicación.

En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y el respeto, brindando herramientas para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para tomar la palabra en el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables en relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos planteados: la sostenibilidad del planeta y la erradicación de las infinitas violencias y de las crecientes desigualdades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, identificando algunas nociones básicas y localizándolas en un mapa de España.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos y adoptar una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo en diferentes soportes.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor en textos escritos y multimodales sencillos de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferentes ámbitos, que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos propios, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera guiada procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico y respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar, con la ayuda de pautas y modelos, la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra, atendiendo a la configuración de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera guiada y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Utilizar estrategias básicas para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Observación de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro.
- Las lenguas de España: origen, distribución geográfica y nociones básicas.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Estrategias básicas de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Iniciación a las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Identificación de los componentes del hecho comunicativo. Introducción a las funciones del lenguaje.

2. Géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas, dialogadas y expositivas.
- Iniciación a las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación.

3. Géneros discursivos propios del ámbito social: redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.

4. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Iniciación en la planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. Iniciación en la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos sencillos. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Usos básicos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

5. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. Estrategias y técnicas de reconocimiento y producción de la intención comunicativa.
- Procedimientos para la adquisición y ampliación de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.
- Mecanismos básicos de cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Los tiempos de pretérito en la narración. Correlación temporal en el discurso relatado.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos, de manera guiada.
- Iniciación al uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura atendiendo a los siguientes saberes:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Criterios y estrategias básicas para la selección de obras variadas de manera orientada, a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Toma de conciencia progresiva de los propios gustos e identidad lectora.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea atendiendo a los siguientes saberes:

— Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos y de sus efectos en la recepción.

— Expresión pautada, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.

— Lectura con perspectiva de género.

— Iniciación a la lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

— Iniciación en la creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

— La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas en torno a los siguientes saberes:

— Presentación de las diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

— Aproximación a la lengua como sistema y a sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

— Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

— Estrategias básicas de uso de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a las del propio territorio, identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como las que forman los repertorios lingüísticos del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social y educativo ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizandode manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, de manera activa y adecuada, con actitudes de escucha activa y haciendo uso de estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.2. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Elegir y leer textos a partir de preselecciones guiándose por los propios gustos, intereses y necesidades y dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora.

Competencia específica 8

8.1. Establecer de manera guiada vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.2. Crear textos personales o colectivos sencillos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

9.2. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos utilizando un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Reconocer y usar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Las familias lingüísticas y las lenguas del mundo.
- Diferencias entre plurilingüismo y diversidad dialectal.
- Aproximación a las lenguas de signos.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Iniciación a la reflexión interlingüística.
- Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.
- Redes sociales y medios de comunicación. Análisis de la imagen y elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Reconocimiento y utilización de estrategias básicas para la cooperación conversacional y la cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Coherencia y cohesión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.

- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Coherencia y cohesión. Propiedad léxica. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Recursos lingüísticos para mostrar la implicación del emisor en los textos: formas de deixis (personal, temporal y espacial) y procedimientos de modalización.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales temporales, explicativos, de orden y de contraste. Mecanismos de referencia interna gramaticales (sustituciones pronominales y adverbiales) y léxicos (repeticiones, sinónimos, hiperónimos y elipsis).
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura libre de obras de forma autónoma a partir de una preselección de textos variados, y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de criterios y estrategias para la selección de obras variadas de manera orientada a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
- Reflexión y expresión de la experiencia lectora, con apoyo de ejemplos y utilizando progresivamente un metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Movilización de la experiencia personal y lectora como forma de establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
- Estrategias básicas para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea, y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Utilización de estrategias para la construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.
- Expresión, a través de procesos y soportes diversificados, de la interpretación y valoración personal de obras y fragmentos literarios.
- Lectura con perspectiva de género.
- Creación de textos sencillos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.
- La biblioteca escolar como escenario de actividades literarias compartidas e implementación del plan lector.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas en torno a los siguientes saberes:

- Iniciación a la distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas), y conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Orden de las palabras y concordancia.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica. Ampliación del vocabulario.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en

función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamente autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.

– Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.

– Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

– Alfabetización mediática e informacional: Búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.

– Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

– Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.

– Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

– Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).

– Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.

– Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.

– Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.
- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.

– Desarrollo de géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).

– Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

– Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

– Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.

– Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.

– Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.

– Comprensión lectora: Valoración de la forma y el contenido del texto.

– Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

– Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

– Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.

– Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).

– Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el discurso relatado.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.

– Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.

– Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

– Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.

– Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua de Signos Española

La lengua de signos española alcanzó su reconocimiento en el Estado Español en el año 2007 con la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE de 24 de octubre). Esta ley define las lenguas de signos como “lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales” (artículo 4). La diferencia en el canal de transmisión de esta lengua conlleva una distinción en su forma de producción y recepción, pero es completamente congruente con la tipología de la lingüística universal.

La enseñanza de la Lengua de Signos Española debe tener en cuenta las finalidades mismas del uso de una lengua: la comunicación e interacción con el mundo exterior y la expresión del mundo interior.

La organización curricular de la materia ha de entenderse de forma abierta y flexible, de manera que, según los distintos ritmos y necesidades del proceso de adquisición lingüística de la Lengua de Signos Española, los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, puedan adquirir al término del ciclo una competencia en comunicación lingüística adecuada. Debido a las características de esta materia, la lengua de signos tiene una función vehicular que permite acceder a distintos tipos de conocimientos y contextos sociales y culturales.

Se parte del concepto de la lengua como instrumento privilegiado de comunicación, como vehículo de interrelación cultural que posibilita el entendimiento, la expresión e integración de las personas sordas y oyentes dentro de la sociedad.

En definitiva, esta materia persigue el objetivo último de crear ciudadanos conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de la competencia comunicativa signada, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que van a formar parte de su vida. Esto requiere una reflexión sobre los mecanismos de uso de la lengua de signos española y la capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la misma.

Por otra parte, el currículo ha seguido de la forma más fiel posible la Propuesta curricular de la materia de Lengua de Signos Española elaborada por la Confederación Nacional de Sordos de España, en consonancia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión también conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua de signos y las relaciones con sus propias vivencias. Las competencias específicas de la materia de Lengua de Signos Española también incluyen la valoración y la adecuación a la

diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia aseguran la consecución de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. La materia de Lengua de Signos Española en la Educación Secundaria Obligatoria, se organiza en cuatro bloques de saberes básicos, en torno a las destrezas básicas que debe manejar un alumno para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión en esta lengua. Estos bloques estarán presentes en el proceso de enseñanza de manera integrada. El bloque de *Comunicación* abarca los saberes que son necesarios movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas. El bloque de *Conocimiento de la lengua* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de la misma, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. El bloque de *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua de signos y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado. Por último, en el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua de signos, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar la cultura sorda.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua de Signos Española tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Utilizar una metodología basada en el método comunicativo y en el enfoque por tareas.

– Usar la lengua de signos española como lengua vehicular de ejecución de actos sociales: saludos, disculpas, informaciones, opiniones, argumentaciones, etc., considerándose que lo más importante es que el alumno use la lengua correctamente en el máximo de situaciones comunicativas posibles.

– Realizar actividades de comprensión signada. Para ello, el alumno debe observar conversaciones entre signantes nativos, visualizar y comprender conferencias y

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

presentaciones, avisos e instrucciones, retransmisiones y material grabado procedente de internet o de televisión. También debe saber ordenar las partes del discurso signado o entender instrucciones precisas.

– Realizar actividades de producción signada: en este tipo de actividades el alumno debe producir un texto signado que es recibido por uno o más receptores. Las actividades de expresión signada estarán relacionadas con la realización de comunicados y discursos públicos, la descripción de experiencias, la argumentación, el signar en público, describir un objeto, narrar una historia, exponer una opinión, hacer simulaciones o teatralizaciones.

– Realizar actividades de memorización visual, repetición gestual, traducción, juegos de rol, simulaciones, reflexión, etc., tanto de manera individual como colectiva.

– Realizar dinámicas de trabajo con las que los alumnos se sientan cómodos y así favorecer su sentimiento de autoestima y motivación.

– Utilizar técnicas no verbales para desarrollar las actividades, como, por ejemplo:

  - Soportes visuales: fotografías, pósteres, dibujos, diapositivas, gráficos, esquemas, asociogramas de signos o imágenes.
  - Objetos reales. Puede ser cualquier objeto del aula o que el profesor o los alumnos lleven a clase.
  - Mímica y gestos. En el caso de la enseñanza de la Lengua de Signos Española estos recursos son fundamentales para explicar acciones, oficios, estados físicos o psíquicos y características en general.

– Utilizar técnicas verbales:

  - Definir y describir. Expresiones signadas como “tema, trata-sobre”, “listado hacia abajo, características” etc., son indispensables para poder utilizar esta técnica.
  - Ejemplificar. A partir de un ejemplo, ilustrar el significado de la unidad léxica que se quiere semantizar.
  - Parafrasear. Empleo de un rodeo o circunloquio que lleva a la amplificación del enunciado.
  - Emplear sinónimos y antónimos. El significado de un signo se aclara mediante otro signo de contenido similar o también por el significado contrario.
  - Realizar agrupaciones de signos. Los signos se retienen mejor si se muestran vinculados a otros con los que mantienen algún tipo de relación, por ejemplo: signos relacionados con acciones de comunicación lingüística hablada, *verba dicendi*, que se signan en el lugar próximo a la boca “decir, hablar, responder”.
  - Crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles y llevar a cabo trabajos en grupo en los que los alumnos se apoyen y trabajen mutuamente unos con otros.

Competencias Específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de discursos expresados de forma clara y en la lengua de signos estándar, buscando

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de discursos signados y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los discursos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del discurso y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos discursos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (signos, imagen, gráficos, tablas, diagramas, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y cotextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del discurso, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los discursos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y similitudes etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir discursos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción comprende tanto la expresión signada como corporal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la exposición y expresión de discursos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. Puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la expresión de discursos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante la lengua de signos y la expresión corporal, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación.

Las actividades vinculadas con la producción de discursos cumplen funciones

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. La interacción interpersonal se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto signados como multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital prepara al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o discursos a partir de estrategias como la reformulación, en el caso de la lengua de signos, de manera signada. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lengua de signos y oral, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de la misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta, en este caso, de la lengua de signos, para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una correcta mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales en la lengua de signos, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque comunicativo de la adquisición de la lengua de signos. Este enfoque parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua de signos, identificando y compartiendo las semejanzas y las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, y de la comunidad sorda, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada por los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de cultura sorda. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua de signos permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia la diversidad funcional o relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos breves, sencillos, estructurados, comprensibles adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producciones de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos

Competencia específica 6

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Expresar una reserva (desconfianza, duda). Expresar (falta de) obligación o necesidad. Preguntar y expresar (des)conocimiento, habilidad para hacer algo. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones, etc. Expresar acuerdo y desacuerdo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre deseos, planes e intenciones. Expresar estados de ánimo negativos: nerviosismo, alivio, esperanza y resignación.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder, denegar permiso, proponer, sugerir, aceptar, invitar, ofrecerse para hacer algo, responder a las peticiones, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, presentar a alguien y ser presentado.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Preguntar por una persona y responder, preguntar por el estado general de las cosas y responder, organizar la información, conectar elementos, solicitar que comience un relato y reaccionar, introducir el tema del relato y reaccionar. Destacar un elemento. Abrir y cerrar una digresión.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos (antropónimos y topónimos). El número.
- El pronombre. Los pronombres personales (el plural), los pronombres interrogativos.
- Los cuantificadores. Cuantificadores focales, propios (proporcionales cuantificativos).
- El verbo. Clasificación sintáctica (verbos nucleares).
- La oración simple. Orden y tipos de oraciones simples.
- El adjetivo. Posición del adjetivo, grados del adjetivo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El sintagma adjetival. Orden de constituyentes en el sintagma adjetival.
- Los posesivos. Distribución sintáctica.
- El adverbio. Circunstanciales, facultativos, de tiempo y de cantidad.
- Los demostrativos. Posición (orden marcado y no marcado) El plural de los demostrativos.
- El sintagma verbal. Los complementos.

Saberes léxicos:

- Trabajo. Desempleo y búsqueda de trabajo. Derecho y obligaciones laborales.
- Información y medios de comunicación. Correspondencia escrita, información y comunicación, prensa escrita, internet…
- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Carácter y personalidad. Dimensiones físicas. Parte del cuerpo, características físicas, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, ciclo de la vida y reproducción.
- Identidad personal. Datos personales.
- Relaciones personales. Relaciones familiares y sociales.
- Educación. Profesorado y alumnado, exámenes y calificaciones, certificados y lenguaje de aula.
- Ciencia y tecnología. Informática y nuevas tecnologías.
- Alimentación. Dieta y nutrición, bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina, mesa y restaurante.
- Servicios. Servicios sanitarios.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación, pagos.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades, heridas y traumatismos, síntomas, centros de asistencia sanitaria, medicinas y medicamentos.
- Gobierno, política y sociedad. El ejército.
- Actividades artísticas. Literatura, cine, teatro, música y danza, arquitectura, escultura, pintura y fotografía.
- Geografía y naturaleza. Espacios urbanos o rústicos.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.
- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de discursos signados sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua de signos a través de diversos soportes.

1.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar de forma signada discursos adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar discursos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta la persona a quien va dirigido el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado, la expresión corporal, roles, uso del espacio y clasificadores, y mostrando empatía y respeto por

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por la lengua empleada, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Identificar las habilidades y conocimientos aprendidos, necesarios en la interacción signada.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua de signos con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en su aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre la lengua de signos y la cultura sorda, y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información. Exponer: recursos para el desarrollo o conclusión. Clasificación. Narrar: recursos para mantener el hilo de la narración; y proceso prototípico.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Solicitar y proporcionar una opinión, valoraciones. Preguntar y expresar que se acuerda o se ha olvidado algo, posturas y posicionamientos: expresar aprobación/desaprobación. Formular una hipótesis y expresar probabilidad.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses. Expresar y preguntar sobre preferencias y aversiones (rechazo). Preguntar por el estado de ánimo. Expresar estados de ánimo negativos (enfado, indignación, alivio, resignación, tristeza, aflicción, aburrimiento, hartazgo, miedo, ansiedad, preocupación, vergüenza y empatía). Expresar sorpresa y extrañeza (expresar admiración, orgullo y afecto). Expresar estados de ánimo positivos (alegría, satisfacción, placer y diversión). Expresar sensaciones físicas.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, aconsejar, advertir, dar órdenes e instrucciones y responder a ellas; y pedir ayuda y responder a las peticiones.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo, formular buenos deseos y responder, despedirse, proporcionar un brindis, felicitar, disculparse y responder a una disculpa, y agradecer y responder al agradecimiento.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Conectar elementos, organizar la información. Introducir palabras de otros. Concluir el relato.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El pronombre. Los relativos e interrogativos. Los pronombres personales: el uso de la pronominalización en el espacio.

- Los cuantificadores. Posición de los cuantificadores. Cuantificadores propios: universales, no universales, negativos y gradativos. Estructuras cuantificadas.

- El adjetivo. Grados y clases de adjetivos.

- El adverbio. Focalizadores y relativos. Modales.

- El sintagma verbal. El núcleo del sintagma verbal.

- El sintagma nominal.

- Oraciones compuestas por coordinación. Copulativas, afirmativas y negativas.

- Oraciones compuestas por subordinación. Oraciones subordinadas internas. Subordinación interna no argumental y subordinación interna argumental.

Saberes léxicos:

- Información y medios de comunicación. Televisión.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Individuo: dimensión perceptiva y anímica. Sentimientos y estados de ánimo, modales y comportamiento.
- Relaciones personales. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Servicios. Servicios de interpretación y sociales.
- Compras, tiendas y establecimientos. Lugares, personas y actividades, ropa, calzado y complementos.
- Gobierno, política y sociedad. Sociedad y conducta social, política y gobierno, ley y justicia.
- Geografía y naturaleza. Paisajes y accidentes geográficos, clima y tiempo atmosférico, fauna y flora.
- Ocio. Tiempo libre, entretenimiento, deportes, juegos, espectáculos y exposiciones.
- Viajes, alojamientos y transporte. Objetos y documentos relacionados con viajes, tipos de viajes, la playa, la montaña, alojamiento y sistemas de transportes.
- Vivienda. Características de la vivienda: condiciones especiales para personas sordas, objetos domésticos, acciones relacionadas con la vivienda (construcción).
- Economía e industria. Publicidad y mercadotecnia.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua de signos y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones propios de la lengua de signos, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua de signos y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.

- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.

- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.

- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.

- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.

- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones

y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Dar y pedir información. Pedir y proporcionar información: solicitando una explicación. Corregir información previa: en respuesta a un enunciado afirmativo y negativo. Identificar. Exponer: organización espacial de los puntos a exponer, recursos para la exposición de un tema nuevo. Narrar: recursos para mantener

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el hilo de la narración, narración lineal de elementos sencillos, proceso prototípico.

- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Preguntar y expresarse sobre gustos e intereses, aversiones (rechazo), deseos, planes e intenciones: expresar afecto y nerviosismo. Expresar estados de ánimo negativos: tristeza y aflicción, hartazgo, enfado, miedo, preocupación y decepción.

- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y expresar (des) conocimiento. Solicitar y proporcionar una opinión. Expresar (falta de) certeza y evidencia. Formular una hipótesis y expresar probabilidad. Preguntar y expresar que se recuerda o se ha olvidado algo.

- Relacionarse socialmente. Saludar y responder al saludo. Dirigirse a alguien. Presentar a alguien y ser presentado. Agradecer y responder al agradecimiento. Proponer un brindis. Felicitar y responder a una felicitación.

- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Interrumpir. Indicar que se puede reanudar el discurso. Despedirse y responder a las despedidas. Conectar elementos. Introducir el tema de un relato y reaccionar. Indicar que se sigue el relato con interés. Controlar atención del interlocutor. Introducir palabras de otros. Citar. Abrir y cerrar una digresión. Rechazar un tema o aspecto del tema. Interrumpir. Pedir a alguien que guarde silencio. Indicar que se desea continuar con el discurso. Introducir un nuevo tema. Preguntar por una persona y responder. Pedir una extensión o habitación. Solicitar que comience un relato y reaccionar.

- Influir en el interlocutor. Tranquilizar, consolar, animar, pedir objetos, pedir ayuda, rogar, repetir una orden previa, rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes. El número de los sustantivos: cuantificación nominal indirecta, plural descriptivo.

- El verbo. Verbos auxiliares. El núcleo del sintagma verbal, orden de los verbos.

- El adjetivo. Clases de adjetivos: explicativos y especificativos, intensificadores o restrictivos, adjetivos con valor predicativo. Indicador de categoría de cualidad. Posición en el Sintagma Nominal.

- Los cuantificadores. Propios: gradativos.

- El pronombre. Pronombres interrogativos y relativos.

- Los demostrativos. La posición de los demostrativos: orden marcado y no marcado. Demostrativos con el referente presente o ausente.

- Los posesivos. Distribución sintáctica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El sintagma nominal. Orden no marcado.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la naturaleza del predicado. El orden: cambios en el orden habitual.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas.

Léxico:

- Ocio. Juegos.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Información y medios de comunicación. Teléfono. Información y comunicación. Prensa escrita, televisión. Correspondencia escrita.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Alimentación. Lugares, personas y actividades. Pagos.
- Economía e industria. Finanzas y bolsa. Sector agropecuario, pesca. Sistema de transporte, red de transporte. Industria y energía.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Biología. Física y Química.
- Individuo. Dimensiones físicas: partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo. Dimensión perceptiva y anímica: las sensaciones y percepciones físicas. Valores personales.
- Relaciones personales. Relaciones sociales. Actitudes y formas de comportarse. Celebraciones y actos familiares, sociales y religiosos.
- Educación. Lenguaje de aula. Material educativo y mobiliario de aula.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Salud y enfermedades.
- Vivienda. Actividades domésticas, limpieza de la casa y decoración.
- Servicios: sanitarios de abastecimiento público, de protección, seguridad y financieros.
- Identidad personal. Objetos personales.
- Alimentación. Dieta y nutrición. Bebida, alimentos, recetas, platos, utensilios de cocina y mesa. Restaurante.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida cotidiana, relaciones y contacto entre personas, etc.

- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.

- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.

- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.

- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.

- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.

- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.).

- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.

- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de discursos signados complejos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de discursos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los discursos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Signar discursos claros, detallados, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos propios de la lengua de signos, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Signar y difundir discursos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de discursos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el discurso.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar discursos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por la lengua empleada, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar discursos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua signada con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.2. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua de signos seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Respetar las peculiaridades de la cultura sorda, distinguiendo convenciones

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

evidentes, como son los temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc. Asimismo, identificar personajes, hechos históricos y celebraciones relevantes para la comunidad sorda, tomando conciencia de las características comunes de la cultura sorda y la oyente.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de la comunidad sorda y sordociega, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, funcional, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Describir. Descripciones a partir de elementos sencillos.
- Exponer. Recursos para el desarrollo o conclusión y para la exposición de un tema nuevo.
- Expresar gustos, deseos y sentimientos. Expresar sensaciones físicas, estados de ánimo positivos, placer y diversión.
- Dar y pedir información. Corregir información previa, pedir confirmación, confirmar la información previa.
- Expresar opiniones, actitudes y conocimientos. Preguntar y manifestar posturas y posicionamientos, preguntar y expresar acuerdo y desacuerdo, expresar una reserva (desconfianza, duda), expresar (falta de) obligación o necesidad, preguntar y expresar habilidad para hacer algo.
- Influir en el interlocutor. Pedir, conceder y denegar permiso, prohibir o rechazar una prohibición, amenazar.
- Relacionarse socialmente. Transmitir saludos y recuerdos a otras personas, despedirse.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso. Destacar un elemento, concluir el relato, y organizar la información.

B. Conocimiento de la lengua.

Saberes gramaticales:

- El sustantivo. Clases de sustantivos: nombres comunes.
- Los cuantificadores propios. Posición de los cuantificadores.
- El pronombre. El pronombre “se” con valor impersonal.
- El adverbio. Adverbios circunstanciales facultativos de lugar y tiempo. El uso del adverbio en las perífrasis verbales, adverbios con referente presente o ausente. Los adverbios de modo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El Sintagma Nominal. Orden marcado por énfasis. Expresión del sintagma nominal mediante coordinación y subordinación.
- El Sintagma Verbal. Los complementos, el núcleo del sintagma verbal: verbos auxiliares.
- La oración simple. Tipos de oraciones simples según la actitud del hablante.
- Oraciones compuestas por coordinación. Disyuntivas, caso especial de coordinación (oraciones subordinadas adverbiales consecutivas), explicativas.
- Oraciones compuestas por subordinación. Las oraciones subordinadas (subordinación interna argumental de comparación), oraciones subordinadas adverbiales condicionales.

Léxico:

- Ocio. Juegos. Tiempo libre y entretenimiento, espectáculos y exposiciones, y deportes.
- Viajes, alojamiento y transporte. Viajes: objetos y documentos. Alojamiento: sistemas de transporte y tipos de transporte.
- Gobierno, política y sociedad. Conducta social. Ley y justicia. Sociedad: vida en comunidad. Gobierno, política y sociedad: ejército.
- Actividades artísticas. Arquitectura, escultura y pintura. Música, danza, literatura, cine y teatro.
- Geografía y naturaleza.
- Compras, tiendas y establecimientos. Ropa, calzado y complementos. Lugares, personas y actividades.
- Economía e industria. Comercio: transacciones comerciales y mercados, entidades y empresas. Renta.
- Ciencia y tecnología. Cuestiones generales. Informática y nuevas tecnologías. Matemáticas.
- Individuo. Dimensiones físicas: carácter y personalidad, partes del cuerpo, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo, sentimientos y estados de ánimo, y ciclo de vida y reproducción.
- Relaciones personales. Actitudes y formas de comportarse.
- Educación. Estudios y titulaciones. Centro e instituciones educativas, profesorado y alumnado, sistema educativo.
- Trabajo. Profesiones y cargos, desempleo y búsqueda de trabajo, derechos y obligaciones laborales.
- Salud e higiene. Higiene, estética, salud y enfermedades. Heridas y traumatismos.
- Vivienda. Acciones relacionadas con la vivienda y características de la vivienda.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Servicios. Financieros, educativos y sociales.

C. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

D. Interculturalidad.

- Reconocer en uno mismo y en otros la presencia de filtros y condicionantes culturales a la hora de interpretar, analizar, describir o valorar los comportamientos socioculturales, referentes culturales de la comunidad sorda: prácticas de la vida
- Tomar conciencia de los tópicos, tabúes, estereotipos y prejuicios más difundidos sobre la comunidad sorda, en relación con las relaciones entre personas, valores sociales, económicos, etc.
- Reconocer en uno mismo y en otros eventuales síntomas, de estrés cultural ante las situaciones de choque lingüístico y cultural durante el proceso de aproximación y contacto con la cultura sorda.
- Reflexionar sobre los sentimientos y reacciones que se experimentan cuando uno mismo u otros se enfrentan a las situaciones de contacto con miembros de la comunidad sorda, en las que no resultan válidos los propios esquemas de conocimiento, parámetros de interpretación, patrones y normas de comportamiento, valores, creencias, etc.
- Esforzarse por interpretar hechos y productos culturales (hechos históricos, comportamientos colectivos, manifestaciones de las artes plásticas, películas, etc.) de la comunidad sorda, activando el conocimiento declarativo en relación con las obras, autores y hechos relevantes relacionados con la comunidad sorda.
- Tomar conciencia de las peculiaridades de la cultura sorda relativas a las convenciones evidentes: temas de conversación, formas de saludo, distancia física, formalidades en la mesa, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocer, durante las vivencias interculturales, los vacíos o lagunas (contexto cultural y sociocultural, conocimientos compartidos entre signantes sordos, normas y convecciones que rigen la comunicación entre personas signantes: proxémica, cronémica, tabúes y temas de conversación, etc.) que impiden compartir el fondo común que sirve de base a la comunicación entre signantes.
- Actualizar de forma consciente, durante la observación o participación en las situaciones de interacción social (encuentros, reuniones, celebraciones, etc.), los conocimientos factuales (relaciones entre padres, madres, tutores legales e hijos, las tradiciones, etc.) y destrezas de contacto (formas y momentos de hacer halagos, formas de llamarse entre compañeros, manifestaciones de afecto y cortesía, etc.) relativos a relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos (familia, comunidad vecinal, académica, profesional, etc.)
- Flexibilizar los sistemas de percepción que se emplean al acercarse a la cultura sorda y a otras culturas.
- Explicar a los alumnos datos factuales concretos (principales instituciones, fiestas y celebraciones, etc.) que resulten para ellos opacos durante los eventos comunicativos que requieran acciones como las siguientes: la comprensión o interpretación de obras de arte, programas, personajes relevantes de la vida pública, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas ampliando las perspectivas del alumnado.

La materia de Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y, de forma directa, participa en la consecución de la competencia plurilingüe, que implica el uso de distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural y contribuyen a que pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. En consonancia con este enfoque, la materia de Lengua Extranjera en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene como objetivo principal la adquisición de la competencia comunicativa apropiada en la lengua extranjera, de modo que permita al alumnado comprender, expresarse e interactuar en dicha lengua con eficacia, así como el enriquecimiento y la expansión de su conciencia intercultural.

El eje del currículo de Lengua Extranjera está atravesado por las dos dimensiones del plurilingüismo: la dimensión comunicativa y la intercultural. Las competencias específicas de la materia, relacionadas con los descriptores de las distintas competencias clave del Perfil de salida y con los retos del siglo XXI, permiten al alumnado comunicarse eficazmente y de forma apropiada en la lengua extranjera y ampliar su repertorio lingüístico individual, aprovechando las experiencias propias para mejorar la comunicación tanto en las lenguas familiares como en las lenguas extranjeras. Asimismo, ocupan un lugar importante la valoración y el respeto por los perfiles lingüísticos individuales, la aceptación y la adecuación a la diversidad cultural, así como el respeto y la curiosidad por otras lenguas y por el diálogo intercultural como medio para fomentar la sostenibilidad y la democracia.

Esta materia, además, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, tanto como motor de formación y aprendizaje cuanto como fuente de información y disfrute. En este sentido, las herramientas digitales poseen un potencial que podría aprovecharse plenamente para reforzar el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y culturas extranjeras. Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el uso adecuado, seguro, ético y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje relevante en esta materia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria suponen una progresión con respecto a las adquiridas durante la Educación Primaria, que serán el punto de partida para esta nueva etapa, y se desarrollarán a partir de los repertorios y experiencias del alumnado. Esto implica una ampliación y una profundización en las actividades y estrategias comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a explicar conceptos y simplificar mensajes con el fin de facilitar la comprensión mutua y de transmitir información. La progresión además conlleva otorgar un papel más relevante a la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas y las relaciones entre las distintas lenguas de los repertorios individuales del alumnado. Las competencias específicas de la materia de Lengua Extranjera también incluyen la valoración y la adecuación a la diversidad lingüística, artística y cultural entre el alumnado con el fin de que aprenda a actuar de forma empática y respetuosa en situaciones comunicativas interculturales.

Los criterios de evaluación de la materia determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. En su formulación competencial, se plantean enunciando el proceso o capacidad que el alumnado debe adquirir, junto con el contexto o modo de aplicación y uso de dicho proceso o capacidad. La nivelación de los criterios de evaluación está basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque adecuados a la madurez y desarrollo psicoevolutivo del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario movilizar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

Por último, en el bloque *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación en el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales (aula virtual, espacios colaborativos de trabajo, etc.) para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

– Se utilizará la *Flipped Classroom* o “aula invertida” para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

– Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

– Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

– El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto y plantear hipótesis alternativas si fuera necesario. Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción; y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Iniciación en el uso de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales, aplicación en frases simples, unidades básicas de interacción oral y nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas; la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Acento de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

palabras, entonación de frases afirmativas, interrogativas y exclamativas, pronunciación de contracciones, de formas regulares de verbos en pasado.

- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Iniciación en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como de estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación. Afianzamiento e iniciación en el uso autónomo de herramientas de análisis de errores tales como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Tales como frases completas, unidades de interacción oral y un repertorio de nexos, conectores y conjunciones de uso cotidiano.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.
- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima yentorno

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

natural, tecnologías de la información y la comunicación. Frases idiomáticas básicas y colocaciones específicas de la lengua.

- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Entonación de frases compuestas, afianzamiento de la pronunciación de sonidos propios de la lengua extranjera.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Alfabeto, uso de mayúsculas, contracciones de verbos auxiliares, normas de ortografía en la transformación de palabras, signos de interrogación y exclamación y ortografía de formas verbales irregulares.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y cederla palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Afianzamiento en uso de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales einformáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producciony coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros,etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Herramientas para inferir significado en frases a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos de relevancia personal o de interés público, próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general,la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de

describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar,producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor o interlocutora potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso progresivamente autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales. Y su aplicación en párrafos estructurados así como en interacciones orales con cierto nivel de intercambio de información y en presentaciones orales y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades desde de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Afianzamiento en la comprensión de sonidos propios de la lengua extranjera, así como cierto nivel de precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Afianzamiento de las normas ortográficas de la transformación de palabras así como de la comprensión del cambio de significado que esa transformación conlleva.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso progresivamente autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera progresivamente eficaz el significado de textos de cierta complejidad a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades del interlocutor potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a la experiencia del alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje. Uso autónomo y eficiente de herramientas de corrección de errores como rúbricas o leyendas de corrección.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

multimodales. Y su aplicación en ensayos estructurados así como en interacciones orales complejas y en presentaciones orales y multimodales eficientes.

- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género y la función textual.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales, la acción y el modo en el que se realiza.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación. Frases idiomáticas de uso común y colocaciones específicas de la lengua.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones. Autonomía en la distinción de sonidos propios de la lengua extranjera, así como un buen nivel precisión en la pronunciación de esos sonidos.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos. Comprensión de los mecanismos de transformación de palabras y uso efectivo de los mismos en el discurso propio.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc. Uso autónomo de mecanismos que faciliten la interacción, así como estrategias de desarrollo de la función fática del lenguaje oral.

- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal. Estrategias y recursos que permitan inferir de manera eficaz el significado de textos complejos a partir de palabras conocidas.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, como fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital;

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.

- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Matemáticas

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural de nuestra sociedad. El razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son características de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad. Así pues, resulta importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las matemáticas que le permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos como sociales y laborales.

El desarrollo curricular de las matemáticas se fundamenta en los objetivos de la etapa, prestando especial atención a la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Dicha adquisición es una condición indispensable para lograr el desarrollo personal, social y profesional del alumnado, y constituye el marco de referencia para la definición de las competencias específicas de la materia.

Las líneas principales en la definición de las competencias específicas de matemáticas son la resolución de problemas y las destrezas socioafectivas. Además, se abordan la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos, con otras materias y con la realidad, y la comunicación matemática, todo ello con el apoyo de herramientas tecnológicas.

La investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en matemáticas puede mejorar si se cuestionan los prejuicios y se desarrollan emociones positivas hacia las matemáticas. Por ello, el dominio de destrezas socioafectivas como identificar y manejar emociones, afrontar los desafíos, mantener la motivación y la perseverancia y desarrollar el autoconcepto, entre otras, permitirá al alumnado aumentar su bienestar general, construir resiliencia y prosperar como estudiante de matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas no es solo un objetivo del aprendizaje de las matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender matemáticas. En la resolución de problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones con instrucciones que puedan ser ejecutadas por una herramienta tecnológica programable, una persona o una combinación de ambas, lo cual amplía la capacidad de resolver problemas y promueve el uso eficiente de recursos digitales.

Las competencias específicas entroncan y suponen una profundización con respecto a las adquiridas por el alumnado a partir del área de Matemáticas durante la Educación Primaria, proporcionando una continuidad en el aprendizaje de las matemáticas que respeta el desarrollo psicológico y el progreso cognitivo del alumnado. Se relacionan entre sí y han sido agrupadas en torno a cinco bloques competenciales según su

naturaleza: resolución de problemas (1 y 2), razonamiento y prueba (3 y 4), conexiones (5 y 6), comunicación y representación (7 y 8) y destrezas socioafectivas (9 y 10).

La adquisición de las competencias específicas a lo largo de la etapa se evalúa a través de los criterios de evaluación y se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes. Estos saberes se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en dos dimensiones: cognitiva y afectiva. Los sentidos se entienden como el conjunto de destrezas relacionadas con el dominio en contexto de contenidos numéricos, métricos, geométricos, algebraicos, estocásticos y socioafectivos. Dichos sentidos permiten emplear los saberes básicos de una manera funcional, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes sentidos, por lo que el orden de aparición no implica ninguna temporalización ni orden cronológico en su tratamiento en el aula.

El *Sentido numérico* se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo en distintos contextos, y por el desarrollo de habilidades y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de los números y las operaciones.

El *Sentido de la medida* se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar magnitudes, utilizar los instrumentos adecuados para realizar mediciones, comparar objetos físicos y comprender las relaciones entre formas y medidas son los ejes centrales de este sentido. Asimismo, se introduce el concepto de probabilidad como medida de la incertidumbre.

El *Sentido espacial* aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro mundo. Registrar y representar formas y figuras, reconocer sus propiedades, identificar relaciones entre ellas, ubicarlas, describir sus movimientos, elaborar o descubrir imágenes de ellas, clasificarlas y razonar con ellas son elementos fundamentales de la enseñanza y aprendizaje de la geometría.

El *Sentido algebraico* proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Ver lo general en lo particular, reconociendo patrones y relaciones de dependencia entre variables y expresándolas mediante diferentes representaciones, así como la modelización de situaciones matemáticas o del mundo real con expresiones simbólicas son características fundamentales del sentido algebraico. La formulación, representación y resolución de problemas a través de herramientas y conceptos propios de la informática son características del pensamiento computacional. Por razones organizativas, en el sentido algebraico se han incorporado dos apartados denominados Pensamiento computacional y Modelo matemático, que no son exclusivos del sentido algebraico y, por lo tanto, deben trabajarse de forma transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza de la materia.

El *Sentido estocástico* comprende el análisis y la interpretación de datos, la elaboración de conjeturas y la toma de decisiones a partir de la información estadística, su valoración crítica y la comprensión y comunicación de fenómenos aleatorios en una amplia variedad de situaciones cotidianas.

El *Sentido socioafectivo* integra conocimientos, destrezas y actitudes para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, y aumentar la capacidad de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en matemáticas, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas, a la promoción de un aprendizaje activo y a la erradicación de ideas preconcebidas relacionadas con el género o el mito del talento innato indispensable. Para lograr estos fines, se pueden desarrollar estrategias como dar a conocer al alumnado el papel de las mujeres en las matemáticas a lo largo de la historia y en la actualidad, normalizar el error como parte del aprendizaje, fomentar el diálogo equitativo y las actividades no competitivas en el aula. Los saberes básicos correspondientes a este sentido deberían desarrollarse a lo largo de todo el currículo de forma explícita.

Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos están diseñados para facilitar el desarrollo de unas matemáticas inclusivas que permitan el planteamiento de tareas individuales o colectivas, en diferentes contextos, que sean significativas y relevantes para los aspectos fundamentales de las matemáticas. A lo largo de toda la etapa se ha de potenciar el uso de herramientas tecnológicas en todos los aspectos de la enseñanza-aprendizaje ya que estas facilitan el desarrollo de los procesos del quehacer matemático y hacen posible huir de procedimientos rutinarios.

Atendiendo a la diversidad de motivaciones e intereses sociales, culturales, académicos y tecnológicos, la materia de Matemáticas del último curso de la etapa se ha configurado en dos opciones, A y B. Matemáticas A se desarrolla preferentemente mediante la resolución de problemas, la investigación y el análisis matemático de situaciones de la vida cotidiana; mientras que Matemáticas B profundiza, además, en los procedimientos algebraicos, geométricos, analíticos y estadísticos, incorporando contextos matemáticos, científicos y sociales.

Orientaciones metodológicas

Se recomiendan orientaciones metodológicas fundamentadas en la cooperación, inclusión y participación, teniendo en consideración que la metodología empleada ha de fomentar la creatividad, y que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de ser activo, significativo y estimulante.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Matemáticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se planteará un aprendizaje significativo, partiendo de experiencias y conocimientos previos. Es fundamental aplicar procedimientos y herramientas matemáticas a entornos cercanos y de interés al alumnado, procurando dotarlas de significado e importancia y fomentando la perseverancia de su uso y su utilidad en su quehacer diario.

– Se potenciará el desarrollo de actividades que incluyan componentes lúdicos y participativos que generen motivación en el alumnado y en las que se haga patente el papel del alumnado como protagonista de su propio proceso de aprendizaje. Actuaciones organizadas desde metodologías como el aprendizaje cooperativo, la clase invertida, el aprendizaje basado en proyectos o la gamificación, entre otras, son algunas de las estrategias y sugerencias metodologías que se pueden aplicar.

– Se procurará el planteamiento de, por un lado, actividades de forma individual que favorezcan la reflexión personal y, por otro lado, actividades en grupo que favorezcan el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

trabajo cooperativo partiendo siempre del desarrollo de ejemplos concretos que permitan llegar a conclusiones más generales potenciando, de esta forma, el aprendizaje inductivo y la construcción de conocimientos por parte del alumnado y no una mera trasmisión de los mismos por parte del docente.

– El alumnado debe ser constructor de sus propios aprendizajes. La intervención del docente debe estar orientada a crear y promover las condiciones de aprendizaje más adecuadas para que el alumnado vaya construyendo sus propios aprendizajes. La orientación y gestión de actividades, tareas y proyectos, junto con la organización de espacios pasan a ser algunas de las funciones a realizar por el docente en el aula.

– Se fomentará la participación en el aula promoviendo un clima de convivencia positiva prestando atención a los principios de respeto e igualdad, tratando de erradicar todo tipo de prejuicios y respetando los errores cometidos, haciendo comprender al alumnado que son un paso previo hacia la construcción de conocimientos.

– Se procurará una atención personalizada al alumnado para potenciar sus fortalezas y corregir sus debilidades. Para ello se intentará coordinar los distintos ritmos de trabajo y adquisición de conocimientos.

– Se estimulará en el alumnado la búsqueda de información, la planificación, la toma de decisiones, la interpretación y la elaboración de deducciones y conclusiones utilizando el lenguaje matemático más adecuado.

– Es necesario acostumbrar al alumnado a usar el lenguaje matemático con precisión y rigor, tanto oral como escrito, para explicar el proceso seguido en la resolución de un problema o proyecto sin necesidad de hacerlo de nuevo, anticipando en algunos casos los resultados, analizando el proceso seguido y proponiendo otras posibles soluciones.

– Actividades de refuerzo para aquel alumnado con más dificultades. Requieren una reflexión previa sobre las causas por las que el rendimiento es insuficiente para, en consecuencia, plantear nuevas estrategias metodológicas y de motivación. Asimismo, es conveniente plantear actividades de ampliación para aquel alumnado que ha realizado de manera satisfactoria las actividades propuestas.

– El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula adquiere un papel principal tanto en la presentación y planteamiento de nuevas tares, actividades o proyectos, como a la hora de favorecer el trabajo individual y el trabajo en equipo. El enfoque del uso de las plataformas digitales, internet o las redes sociales aplicadas al trabajo colaborativo, se irá introduciendo a lo largo de la etapa proporcionando al profesor una herramienta de comunicación con el grupo y una personalización de la enseñanza, atendiendo así a la diversidad en el aula.

– Los nuevos espacios virtuales, *Moodle*, redes educativas o redes sociales propician una apertura de las aulas aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje multitud de vías alternativas al trabajo dentro del aula física.

– Las herramientas tecnológicas también servirán de soporte para presentar, comunicar y compartir resultados. No hay que olvidar que contribuirán al desarrollo de la competencia digital que les acompañará a lo largo de toda su vida tanto académica como profesional y social.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Las aplicaciones que el alumnado tendrá como futuras herramientas de trabajo pueden ser de gran fortaleza dentro de la materia. Por ejemplo, el uso de hojas de cálculo como apoyo en numerosos procesos (creación de gráficos, tablas estadísticas, etc.), otro tipo de software, tanto de uso general como específico, y el uso de internet y sus recursos ayudarán al alumnado en un futuro académico, profesional y social.

– Es necesario que el alumnado, sobre todo en los primeros cursos, adquiera destrezas de cálculo básicas que necesitará en cursos posteriores, fomentando el desarrollo de la capacidad de estimación y cálculo mental con el fin de detectar posibles errores en la resolución de problemas. Es por ello que se debe hacer un uso adecuado y responsable de la calculadora u otras herramientas tecnológicas con el fin de evitar que el alumnado adquiera el hábito de su uso y no potencie su cálculo mental.

– Es aconsejable evaluar de forma continua y regularmente el trabajo realizado para involucrar al alumnado en la comprensión de los conocimientos adquiridos. Utilizar instrumentos y procedimientos de evaluación variados que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros y en las que se incluyan, por ejemplo, procedimientos de autoevaluación o coevaluación. No es sólo necesario averiguar cuánto sabe, sino también cómo aprende para dotar de funcionalidad al aprendizaje y atender a las diversidades de aprendizaje.

Competencias específicas.

1. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

La resolución de problemas constituye un eje fundamental en el aprendizaje de las matemáticas, ya que es un proceso central en la construcción del conocimiento matemático. Tanto los problemas de la vida cotidiana en diferentes contextos como los problemas propuestos en el ámbito de las matemáticas permiten ser catalizadores de nuevo conocimiento, ya que las reflexiones que se realizan durante su resolución ayudan a la construcción de conceptos y al establecimiento de conexiones entre ellos.

El desarrollo de esta competencia conlleva aplicar el conocimiento matemático que el alumnado posee en el contexto de la resolución de problemas. Para ello es necesario proporcionar herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo y error, la resolución de manera inversa (ir hacia atrás), el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones, que les permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

2. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

El análisis de las soluciones obtenidas en la resolución de un problema potencia la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión crítica sobre su validez, tanto desde un punto de vista estrictamente matemático como desde una perspectiva global, valorando aspectos relacionados con la sostenibilidad, la igualdad de género, el consumo responsable, la equidad o la no discriminación, entre otros. Los razonamientos científico y matemático serán las herramientas principales para realizar esa validación, pero también lo son la lectura atenta, la realización de preguntas adecuadas, la elección de estrategias para verificar la pertinencia de las soluciones obtenidas según la situación planteada, la conciencia sobre los propios progresos y la autoevaluación.

El desarrollo de esta competencia conlleva procesos reflexivos propios de la metacognición como la autoevaluación y la coevaluación, la utilización de estrategias sencillas de aprendizaje autorregulado, uso eficaz de herramientas digitales como calculadoras u hojas de cálculo, la verbalización o explicación del proceso y la selección entre diferentes métodos de comprobación de soluciones o de estrategias para validar las soluciones y su alcance.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

3. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

El razonamiento y el pensamiento analítico incrementan la percepción de patrones, estructuras y regularidades tanto en situaciones del mundo real como abstractas, favoreciendo la formulación de conjeturas sobre su naturaleza.

Por otro lado, el planteamiento de problemas es otro componente importante en el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas y se considera una parte esencial del quehacer matemático. Implica la generación de nuevos problemas y preguntas destinadas a explorar una situación determinada, así como la reformulación de un problema durante el proceso de resolución del mismo.

La formulación de conjeturas, el planteamiento de nuevos problemas y su comprobación o resolución se puede realizar por medio de materiales manipulativos, calculadoras, software, representaciones y símbolos, trabajando de forma individual o colectiva y aplicando los razonamientos inductivo y deductivo.

El desarrollo de esta competencia conlleva formular y comprobar conjeturas, examinar su validez y reformularlas para obtener otras nuevas susceptibles de ser puestas a prueba promoviendo el uso del razonamiento y la demostración como aspectos fundamentales de las matemáticas. Cuando el alumnado plantea nuevos problemas, mejora el razonamiento y la reflexión al tiempo que construye su propio conocimiento, lo que se traduce en un alto nivel de compromiso y curiosidad, así como de entusiasmo hacia el proceso de aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

4. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El pensamiento computacional entronca directamente con la resolución de problemas y el planteamiento de procedimientos, utilizando la abstracción para identificar los aspectos más relevantes, y la descomposición en tareas más simples con el objetivo de llegar a una solución del problema que pueda ser ejecutada por un sistema informático. Llevar el pensamiento computacional a la vida diaria supone relacionar los aspectos fundamentales de la informática con las necesidades del alumnado.

El desarrollo de esta competencia conlleva la creación de modelos abstractos de situaciones cotidianas, su automatización y modelización y la codificación en un lenguaje fácil de interpretar por un sistema informático.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

5. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

La conexión entre los diferentes conceptos, procedimientos e ideas matemáticas aporta una compresión más profunda y duradera de los conocimientos adquiridos, proporcionando una visión más amplia sobre el propio conocimiento. Percibir las matemáticas como un todo implica estudiar sus conexiones internas y reflexionar sobre ellas, tanto sobre las existentes entre los bloques de saberes como sobre las que se dan entre las matemáticas de distintos niveles o entre las de diferentes etapas educativas.

El desarrollo de esta competencia conlleva enlazar las nuevas ideas matemáticas con ideas previas, reconocer y utilizar las conexiones entre ideas matemáticas en la resolución de problemas y comprender cómo unas ideas se construyen sobre otras para formar un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

6. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Reconocer y utilizar la conexión de las matemáticas con otras materias, con la vida real o con la propia experiencia aumenta el bagaje matemático del alumnado. Es importante que los alumnos tengan la oportunidad de experimentar las matemáticas en diferentes contextos (personal, escolar, social, científico y humanístico), valorando la contribución de las matemáticas a la resolución de los grandes objetivos globales de desarrollo, con perspectiva histórica.

La conexión entre las matemáticas y otras materias no debería limitarse a los conceptos, sino que debe ampliarse a los procedimientos y las actitudes, de forma que los saberes básicos matemáticos puedan ser transferidos y aplicados a otras materias y contextos. Así, el desarrollo de esta competencia conlleva el establecimiento de conexiones entre ideas, conceptos y procedimientos matemáticos con otras materias y con la vida real y su aplicación en la resolución de problemas en situaciones diversas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

7. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

La forma de representar ideas, conceptos y procedimientos en matemáticas es fundamental. La representación incluye dos facetas: la representación propiamente dicha de un resultado o concepto y la representación de los procesos que se realizan durante la práctica de las matemáticas.

El desarrollo de esta competencia conlleva la adquisición de un conjunto de representaciones matemáticas que amplían significativamente la capacidad para interpretar y resolver problemas de la vida real.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

8. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

La comunicación y el intercambio de ideas es una parte esencial de la educación científica y matemática. A través de la comunicación las ideas se convierten en objetos de reflexión, perfeccionamiento, discusión y rectificación. Comunicar ideas, conceptos y procesos contribuye a colaborar, cooperar, afianzar y generar nuevos conocimientos.

El desarrollo de esta competencia conlleva expresar y hacer públicos hechos, ideas, conceptos y procedimientos, de forma oral, escrita o gráfica, con veracidad y precisión, utilizando la terminología matemática adecuada, dando, de esta manera, significado y coherencia a las ideas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

9. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Resolver problemas matemáticos –o retos más globales en los que intervienen las matemáticas– debería ser una tarea gratificante. Las destrezas emocionales dentro del aprendizaje de las matemáticas fomentan el bienestar del alumnado, la regulación emocional y el interés por su aprendizaje.

El desarrollo de esta competencia conlleva identificar y gestionar las emociones, reconocer fuentes de estrés, ser perseverante, pensar de forma crítica y creativa, mejorar la resiliencia y mantener una actitud proactiva ante nuevos retos matemáticos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

10. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Trabajar los valores de respeto, igualdad o resolución pacífica de conflictos, al tiempo que se resuelven retos matemáticos, desarrollando destrezas de comunicación efectiva, de planificación, de indagación, de motivación y confianza en sus propias posibilidades, permite al alumnado mejorar la autoconfianza y normalizar situaciones de convivencia en igualdad creando relaciones y entornos de trabajo saludables.

El desarrollo de esta competencia conlleva mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas, ejercitar la escucha activa y la comunicación asertiva, trabajar en equipo y tomar decisiones responsables. Asimismo, se fomenta la ruptura de estereotipos e ideas preconcebidas sobre las matemáticas asociadas a cuestiones individuales, como, por ejemplo, las asociadas al género o a la creencia en la existencia de una aptitud innata para las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Realización de estimaciones con la precisión requerida.
- Números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales.
- Operaciones con números naturales, enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números naturales, enteros, fracciones y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos y aplicación del

mínimo común múltiplo y el máximo común divisor para resolver problemas: estrategias y herramientas.

- Comparación y ordenación de enteros, fracciones, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes y áreas en figuras planas: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos dimensiones.

- Figuras geométricas planas: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Movimientos y transformaciones en el plano.

- Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas (frisos, mosaicos, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

2. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

- Realización de operaciones con expresiones algebraicas sencillas.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones de primer grado con una incógnita en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones de primer grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

4. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números racionales, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.
- Porcentajes mayores que 100 y menores que 1: interpretación.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números racionales y decimales.
- Operaciones con números racionales o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y raíces cuadradas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números racionales y expresiones decimales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números racionales y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números racionales y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

3. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números racionales, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Razonamiento proporcional.

- Razones y proporciones: comprensión y representación de relaciones cuantitativas de proporcionalidad directa e inversa.
- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

- Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos: investigación y relación entre los mismos.
- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas, entre otros.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas y tridimensionales: identificación y aplicación.
- Construcción de figuras geométricas con herramientas manipulativas y digitales

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

(programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.).

2. Localización y sistemas de representación.

– Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

3. Movimientos y transformaciones en el espacio.

– Transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas o manipulativas.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

– Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.

– Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.

D. Sentido algebraico.

1. Modelo matemático.

– Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

– Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

2. Variable.

– Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

3. Igualdad y desigualdad.

– Realización de operaciones con expresiones algebraicas.

– Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.

– Equivalencia de expresiones algebraicas (fórmulas, polinomios, identidades notables, etc.) en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.

– Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales y ecuaciones cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana.

– Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

– Resolución de problemas de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas (métodos algebraicos, gráficos, tecnológicos, etc.).

4. Relaciones y funciones lineales.

– Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.

– Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

5. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

1.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

1.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

6.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

7.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida reconociendo los errores de aproximación.
- Números reales en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números reales.
- Operaciones con números reales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad- precio y valor-precio en contextos cotidianos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

– La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

– Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.

– Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

C. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

– Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

– Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.

– Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.

– Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

– Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).

– Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

– Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.

– Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

– Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

– Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.

– Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en relaciones lineales y cuadráticas.

- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Matemáticas A

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

2.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

3.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su

contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas A, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

– Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

– Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.

- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Matemáticas B

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reformular de forma verbal y gráfica problemas matemáticos, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

1.2. Analizar y seleccionar diferentes herramientas y estrategias elaboradas en la resolución de un mismo problema, valorando su eficiencia.

1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema movilizando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 2

2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.2. Justificar las soluciones óptimas de un problema desde diferentes perspectivas (matemática, de género, de sostenibilidad, de consumo responsable…).

Competencia específica 3

3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada.

3.2. Plantear variantes de un problema que lleven a una generalización.

3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 4

4.1. Generalizar patrones y proporcionar una representación computacional de situaciones problematizadas.

4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando, generalizando y creando algoritmos.

Competencia específica 5

5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 6

6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

6.2. Analizar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 7

7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 8

8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 9

9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 10

10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos

Los saberes básicos durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la materia Matemáticas B, se han estructurado en los siguientes bloques competenciales:

A. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana en los que se tengan que hacer recuentos sistemáticos, utilizando diferentes estrategias (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Diferentes representaciones de una misma cantidad expresada por un número real.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Propiedades y relaciones inversas de las operaciones: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Definición y utilización de potencias de exponente entero, y radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Cálculo de logaritmos sencillos a partir de su definición o mediante la aplicación de sus propiedades y resolución de problemas sencillos en contextos diversos.

4. Relaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Los conjuntos numéricos (naturales, enteros, racionales y reales): relaciones entre ellos y propiedades.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

B. Sentido de la medida.

1. Medición.

- Deducción y aplicación de la pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas.
- Reconocimiento de las razones trigonométricas de un ángulo agudo.
- Utilización de las razones trigonométricas para un ángulo cualquiera y sus relaciones en la resolución de problemas.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos matemáticos y de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.

2. Localización y sistemas de representación.

- Figuras y objetos geométricos de dos dimensiones: representación y análisis de sus propiedades utilizando la geometría analítica.
- Expresiones algebraicas de una recta: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver.

3. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

D. Sentido algebraico.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Relaciones entre cantidades y sus tasas de cambio.

4. Igualdad y desigualdad.

- Álgebra simbólica: representación de relaciones funcionales en contextos diversos.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales y no lineales sencillas.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones lineales y no lineales sencillas (polinómicas, racionales, radicales, etc.), inecuaciones y sistemas en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y las clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estudio y representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana y otros contextos.

6. Pensamiento computacional.

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

E. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable estadística bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc...), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (mediante diagramas de árbol, tablas, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Música

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. A través de la materia de Música, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella, como arte independiente y en su interacción con la danza.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mímesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas de la materia consolidan y desarrollan las adquiridas en el área de Educación Artística durante la etapa educativa anterior. En Educación Secundaria Obligatoria, dichas competencias se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

Los criterios de evaluación de la materia se plantean como herramientas para medir el nivel de adquisición de las competencias específicas atendiendo a sus componentes cognitivo, procedimental y actitudinal.

Por su parte, los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de *Escucha y percepción* se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque *Interpretación, improvisación y creación escénica* incluye los saberes que

permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a *Contextos y culturas* se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas, favoreciendo que el aprendizaje sea más significativo.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia de Música ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica, la responsabilidad, el análisis y la investigación.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Música tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La metodología empleada ha de tener en cuenta al alumnado como centro de aprendizaje, adquiriendo las competencias específicas de la materia a través de la propia experiencia, potenciando los ejercicios de escucha, interpretación y creación frente a la enseñanza teórica.

– Se propondrán situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado, en donde no solo se integren conocimientos adquiridos con anterioridad, sino que también contengan elementos de su realidad más cercana, con el fin de que puedan relacionar los nuevos contenidos con el contexto que les rodea.

– Las actividades de aprendizaje propuestas han de permitir al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión, así como desarrollar la creatividad a través de la música.

– Se propondrán tareas o actividades que integren saberes básicos de los diferentes bloques, teniendo como finalidad la adquisición de las competencias específicas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se propondrán tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, tanto individuales como en grupo, y en donde el alumnado pueda adoptar diferentes roles y asumir responsabilidades. Este tipo de actividades no solo permiten la interacción entre iguales, sino que favorecen el desarrollo de la creatividad y de las habilidades comunicativas.

– El repertorio utilizado en la materia ha de ser variado, orientado a la adquisición de las competencias específicas e integrando diferentes manifestaciones musicales, para que el alumnado valore la riqueza del patrimonio musical, aumente su centro de interés y contribuya al desarrollo de la identidad cultural propia.

– Se trabajará la capacidad comunicativa musical, verbal y no verbal a través de las diferentes actividades propuestas.

– Se prestará especial atención a la gestión emocional, tanto en las actividades individuales como grupales, en todas las situaciones de aprendizaje propuestas.

– La enseñanza desde la inteligencia emocional permitirá al alumnado desarrollar esta en el ámbito escolar, pudiendo transferir posteriormente estos conocimientos al ámbito personal.

– Se potenciará el uso responsable de las nuevas tecnologías, partiendo de aplicaciones que están en el contexto del alumnado y aumentando el centro de interés de este a través de aplicaciones más específicas de la materia.

El hecho musical se ha de enfocar desde la perspectiva del disfrute que existe en toda actividad artística siendo el alumno el protagonista. Por lo tanto, en las actividades que se lleve a cabo en el aula han de integrar los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales e informales teniendo en cuenta la capacidad de transmisión que tiene la música.

Competencias específicas

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su contexto histórico, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo.

Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales. Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La incorporación de la perspectiva de género en este análisis permitirá que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos tienen acceso, desarrollando así su gusto por estas artes y la percepción de las mismas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permite al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, tanto pautada como libre, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación, así como al fomento del respeto por la diversidad de ideas y opiniones, al enriquecimiento cultural entre iguales y a la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece la comprensión de estas propuestas y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de las estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical.

La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal. La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas.

Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otras estrategias y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de propuestas artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos pluridisciplinares compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar discursos coherentes que combinen los saberes de modo global y se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del espacio y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

La vivencia y la reflexión sobre las diferentes fases del proceso creativo favorecen que el alumnado descubra e identifique las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional ligadas a la música y a la danza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
- Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
- Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo (pulso, métrica y compás), melodía (intervalos, tonalidad: escalas musicales, la armadura) y armonía (acordes básicos). Texturas. Formas musicales básicas (estróficas, binaria, ternaria, rondó...).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural nacional.
- Música y danza tradicional de la Región de Murcia.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre, teniendo en cuenta la relación entre las emociones y la expresión musical.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Herramientas digitales para la creación musical.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: instrumentos, canciones, danzas y bailes.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

– El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa.

– Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

– Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

– Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.

– Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

– Herramientas digitales para la recepción musical.

– Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.

– Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

– La partitura: identificación y aplicación de grafías convencionales y no convencionales, lectura y escritura musical.

– Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, ritmo, melodía y armonía. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural occidental y de otras culturas.

– Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

– Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.

– Técnicas de improvisación vocal, instrumental y corporal guiada y libre.

– Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

– La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

– Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.

– Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

– Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.

– Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.

– El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 3

3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Saberes básicos

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: lectura y escritura musical.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas. Música folk en la Región de Murcia.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
- Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

- Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes. La música en el cine.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las características propias de la Educación Secundaria Obligatoria nos sitúan ante diversos problemas y situaciones distintas, en estrategias, metodologías y actitudes respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asumir este reto supone un mayor acercamiento a los métodos y técnicas de investigación por proyectos, que, en el caso de esta materia, tienen como referencia a los proyectos audiovisuales y plásticos.

Sin duda, tenemos que considerar que los proyectos de investigación ofrecen unas posibilidades excepcionales para favorecer el desarrollo de nuestros alumnos en diversos aspectos: favorecen el trabajo cooperativo, despiertan el interés de los alumnos por aprender nuevos conocimientos, potencian su creatividad y mejoran su expresión oral y su autoestima.

La investigación requiere un fin, es decir, saber qué objetivo se quiere lograr. Es fundamental la detección de centros de interés de carácter audiovisual y plástico, que pueden surgir de las experiencias vitales del alumnado y de su reflexión sobre la vida cotidiana, de ejemplos del patrimonio artístico y cultural o bien de la propia necesidad de expresión e innovación artística del discente, en cuyo proceso el docente siempre actúa como orientador.

El objetivo final de la materia es la elaboración de trabajos por parte de los alumnos desde una perspectiva no exclusivamente canónica que queda acotada en la metodología científica, sino abierta a producir nuevos conocimientos artísticos sobre un objeto de estudio definido con interés audiovisual o plástico.

Estos trabajos consistirán en investigaciones sobre centros de interés, artistas, movimientos culturales y procesos artísticos o audiovisuales llevados a cabo por los alumnos con la guía general del profesor.

Se comprobará la solidez de los conocimientos adquiridos y la capacidad para buscar en las fuentes de información cualificadas.

Para estos fines, los saberes básicos de la materia se articulan en torno a las competencias clave de aprender a aprender, que fomenta que el alumno tome la iniciativa del proyecto de investigación, gestionando su propio proceso de aprendizaje y analizando los resultados obtenidos de forma autónoma.

Los procesos de comprensión de la información, redacción del trabajo de investigación y su posterior exposición, oral o escrita, contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística, como herramienta instrumental en la adquisición y expresión de los aprendizajes.

La competencia de iniciativa y espíritu emprendedor que se adquiere en la medida en que los estudiantes transforman las ideas en actos, está presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto, así como en la evaluación del resultado del proceso de

investigación.

Y, por último, a la competencia digital, que sirve de soporte e instrumento en las tres fases clave de toda investigación: recogida de datos, análisis y tratamiento de la información y exposición de los resultados de la tarea.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas se estructura en torno a tres bloques de saberes:

En el bloque *Planificación* el alumno se centra en la elección del tema o centro de interés y concreción de los objetivos. Será un bloque íntimamente relacionado con los contenidos específicos de la especialidad, ya que deberá orientarse al alumno hacia la temática deseada.

En el bloque *Elaboración* habrá de establecerse y desarrollarse un plan de trabajo de creación artística o audiovisual, en el que tienen lugar las siguientes etapas: búsqueda de información y documentación, selección y organización de la información, planteamiento de hipótesis, producción de nuevos conocimientos plásticos y/o audiovisuales y conclusiones.

Como etapa final, en el bloque *Exposición* el alumno efectuará la presentación y defensa del trabajo de manera oral, utilizando los medios audiovisuales o modelos reales convenientes para ilustrar dicha presentación.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La investigación sitúa al alumno como elemento clave del proceso. La figura del profesor adquiere por consiguiente un papel relevante, asesorando en la detección de centros de interés audiovisual y plástico. A partir de la elección del tema se irán planteando objetivos realistas buscando el equilibrio entre los objetivos planteados y la motivación de los alumnos. Se pretende otorgar a los alumnos la mayor autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje.

– La materia debe tener en cuenta cuatro aspectos metodológicos esenciales: el significativo, la conexión con el mundo circundante; el constructivo, nuevos conocimientos que modifican los previos; el heurístico, la autonomía y el descubrimiento como pautas del aprendizaje; el específicamente audiovisual y plástico, de exploración de saberes disciplinares propios.

– Asimismo, el proceso global de la investigación debe comprender cuatro aspectos: el proceso metodológico que enfoca la investigación bajo el punto de vista de los pasos a seguir en la búsqueda de solución o respuesta al problema; el proceso lógico, que trata los elementos conceptuales o lógicos que intervienen en la investigación; el proceso creativo audiovisual y plástico como fuente de adquisición de nuevos conocimientos; el proceso expositivo, centrado en la elaboración de los materiales recogidos en la investigación y la exposición de sus resultados.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– En general, la materia requiere que se efectúe una doble investigación: una empírica o primaria sobre la realidad objeto de estudio: el proyecto y el diseño de la investigación; y otra documental o secundaria, orientada a la búsqueda, localización, creación y consulta de la literatura empírica y teórica u otras manifestaciones artísticas, relacionadas con el tema o centro de interés elegido.

– Es conveniente que, de acuerdo con los intereses de los alumnos, se les solicite que piensen y expliquen los asuntos sobre los que les gustaría realizar su trabajo monográfico dentro del campo audiovisual y artístico. Con esta información, posteriormente se les ofrece líneas de trabajo como proyecto de investigación ligadas al mundo artístico y audiovisual como por ejemplo: biografías de autores, relaciones entre estilos artísticos, nuevas técnicas artísticas, el panorama artístico regional, nacional o internacional, la puesta en valor del Patrimonio artístico, reinterpretaciones de obras maestras del arte, la divulgación utilizando medios audiovisuales y artísticos, la relación entre el arte y la sociedad que lo genera, propuestas artísticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, la igualdad de género a través del arte, el arte en el proceso comunicativo, la presencia artística en el mundo virtual y en diferentes ámbitos sociales o culturales, la imagen en internet, el arte como elemento reivindicativo, manifestaciones artísticas en la sociedad de consumo: la publicidad, el cómic, la ilustración, el cine, etc.

– El objetivo deberá ser realizable con los medios disponibles, por tanto, han de plantearse propuestas realistas. Los recursos y los medios disponibles deben permitir a los alumnos el uso de la biblioteca, aulas dotadas de acceso adecuado a las tecnologías de la información, laboratorios, talleres y aulas de dibujo, entre otros.

– Es importante la atención individualizada y el seguimiento permanente de cada trabajo concreto para controlar el buen desarrollo del proceso en relación con el objetivo final del trabajo y su presentación.

– La construcción del aprendizaje irá orientada al diseño de distintos agrupamientos. Aunque en esta materia el trabajo final será individual, las actividades preparatorias no tienen por qué serlo.

– La organización y diseño de sus propias actividades o tareas irá encaminada a planificar, organizar y contrastar el cumplimiento de cada uno de los pasos emprendidos para desempeñarlas.

– El desarrollo emocional ha de ser otro de los factores básicos a tener en cuenta en la evolución del alumno. Se pretende que adquiera de forma progresiva las habilidades necesarias que favorezcan su autoconocimiento, su autoestima, teniendo como meta el difícil reto de obtener la mejor versión de sí mismo.

– La planificación del proceso de investigación irá orientada al desarrollo creativo del alumno en el medio artístico y audiovisual, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y artística.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se elaborarán hipótesis y las conclusiones extraídas y los nuevos interrogantes que resulten propiciarán que el alumno construya su propio aprendizaje en donde el error ha de ser concebido como un elemento pedagógico más.

– La puesta en práctica deberá ir acompañada de los procesos de evaluación, autoevaluación y coevaluación, valorándose la responsabilidad en el desempeño de una tarea grupal. Los procesos de evaluación se registrarán a través de diversos instrumentos, tales como la observación, la utilización de rúbricas en la evaluación y los registros documentales, entre otros.

– El uso de las tecnologías de la información tendrá una presencia importante en la materia, aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

– Los debates, presentaciones dinámicas, presentaciones orales, donde estén ilustradas por hojas de cálculo, pósteres científicos, modelos plásticos y producciones audiovisuales, entre otras herramientas forman parte de la metodología de esta materia.

– En todo caso, es recomendable que se formalice un portfolio o documento en forma de memoria como edición final ordenada de todo el proceso de investigación, que permita la evaluación complementaria de la exposición oral de la indagación.

Competencias específicas

1. Comprender el proceso de indagación audiovisual y plástica como una selección apropiada de un tema o centro de interés, y como una reflexión dinámica y constante sobre el logro de avances y conocimientos respecto de los objetivos propuestos.

El proceso de indagación e investigación se entiende como la columna vertebral de la materia, realizando una selección adecuada entre los temas de interés en el ámbito de la producción audiovisual y plástica dentro del entorno más cercano del alumno, el objetivo será la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.

Durante el curso se hará necesaria la reflexión en cuanto a los avances que se realicen, en tanto a los conocimientos adquiridos y si se corresponden con los objetivos previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1.

2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la toma de datos, el análisis y tratamiento de la información y la exposición de los resultados del estudio.

En el panorama actual de los medios de comunicación digitales, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se erigen prioritarias en el acceso a la información aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

La adecuada selección y extracción de la información es la base de cualquier trabajo de investigación que se precie.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Asimismo, también es esencial trabajar los resultados a través del uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación que facilitarán la comprensión de dichos resultados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CD4.

3. Exponer oralmente y de forma escrita los elementos del proceso y resultados de investigación, como herramienta en la indagación, adquisición y expresión de los aprendizajes en los procesos de comprensión de la información, de exploración plástica y audiovisual, y de redacción del trabajo de investigación.

Es de gran interés para el objetivo de la etapa educativa que el alumno sea capaz de expresarse tanto oralmente como de forma escrita con corrección.

De esta manera será capaz de comunicar no solo los resultados de su trabajo ante la comunidad educativa, sino también sus ideas e inquietudes a lo largo del proceso de investigación expresando sus motivaciones y necesidades correctamente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL4.

4. Adquirir la iniciativa y espíritu emprendedor a la hora de transformar las ideas en actos, presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto audiovisual o plástico, así como en la evaluación del resultado del proceso de investigación.

El desarrollo de la autonomía del alumno es un factor clave para la consecución de las competencias clave que conformarán de él un individuo pleno. Esta autonomía se verá reforzada a través de su implicación directa en el proyecto. Este desarrollo se incentivará desde el inicio de la materia, seleccionando los puntos de interés y los temas sobre los que investigar, así como en la planificación y la evaluación final del mismo.

La elaboración propia del material, la respuesta a un problema y la autogestión del tiempo y los recursos genera la emoción necesaria en el proceso de aprendizaje efectivo que los docentes debemos buscar.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3.

5. Analizar con criterio propio las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estableciendo relaciones entre ellas y con su propia identidad cultural, incorporando además la perspectiva de género. Defender la pluralidad cultural y artística y la libertad de expresión, a través de un discurso razonado y argumentado de forma activa, comprometida y respetuosa.

La historia y las ideas e ideologías dominantes en cada momento han privilegiado la prevalencia de una serie de productos culturales sobre otros. Esta diferenciación puede ser formal o responder a una necesidad simbólica específica. En todo caso, todas ellas responderán a unas necesidades del ser humano. Por tanto, se trata de determinar cómo los productos culturales pueden responder a distintas simbologías y significados, dependiendo de circunstancias y condicionantes locales y sociales. También es preciso

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecer cómo determinados productos culturales responden a manifestaciones comunes de todas las culturas.

El alumnado debe establecer un mapa conceptual de las relaciones que se dan entre ellas, a través de esta competencia, adquirirá el conocimiento de la pluralidad artística, ideológica y cultural y desde ahí, la necesidad de la libertad de expresión y el respeto a las ideas, culturas y manifestaciones artísticas existentes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Detectar, apreciar y producir conocimientos que presenten valores audiovisuales y plásticos relevantes, partiendo del patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

El patrimonio más cercano exige una investigación en profundidad de su motivación y significación, así como de las circunstancias específicas que han hecho, o hacen, que se manifieste de determinada manera. Este conocimiento no implica una aceptación de los elementos que se consideren negativos. Dado que el patrimonio, o su consideración, está incardinado en un proceso dinámico, este puede ser resignificado, adaptándose a las demandas simbólicas del momento.

Los referentes culturales desde los que se valore cada elemento del patrimonio local pueden ser distintos, lejanos en ocasiones, sin embargo, todos ellos responden a necesidades comunes de todos los seres humanos. Ese es el punto a alcanzar para lograr un disfrute compartido de dicho patrimonio, siempre en constante renovación y resignificación.

El debate debe ser la herramienta que permita llegar a esa conclusión. Al igual que la identidad de los alumnos, el significado y la simbología de una manifestación artística y cultural debe ir enriqueciéndose con las distintas visiones de cada uno de los integrantes del grupo.

El que ese producto cultural perviva en la comunidad desde hace mucho tiempo no quiere decir que su sentido y simbología sea algo cerrado e inamovible, de igual manera, una manifestación cultural y artística de más reciente incorporación no puede soslayar el proceso de fusión que se producirá con las distintas capas de la cultura local.

En definitiva, se trata de reapropiarse del significado y simbología del patrimonio a través de su puesta en valor, de forma paralela a un análisis crítico y argumentado en el aquí y ahora, y teniendo en cuenta la cultura como un proceso de referencias dinámico de renovación y enriquecimiento, así como de fomentar una visión crítica de los aspectos formales y de contenido que constituyen el patrimonio y los productos culturales que lo conforman.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.1. Plantear, elegir y seleccionar un tema de interés.

1.2. Concretar correctamente los objetivos y su viabilidad con los medios disponibles.

1.3. Tratar y organizar la información adecuadamente.

Competencia específica 2

2.1. Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.

2.2. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.

2.3. Utilizar de forma eficiente, rigurosa y comunicativa las TIC en su aprendizaje.

2.4. Utilizar adecuadamente las herramientas y tecnologías apropiadas para la exposición y defensa.

Competencia específica 3

3.1. Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.

3.2. Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.

3.3. Realizar la exposición en un lenguaje sencillo pero riguroso.

Competencia específica 4

4.1. Saber ajustarse al tiempo establecido para el desarrollo del trabajo y la exposición de sus resultados.

4.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación.

4.3. Plantear hipótesis y considerar las variables.

4.4. Revisar el plan inicial y modificarlo, si es necesario.

Competencia específica 5

5.1. Analizar manifestaciones plásticas y audiovisuales relevantes, observando el contexto sociocultural, su estructura básica, contenido, elementos constituyentes, aspectos comunicativos, expresivos y simbólicos, así como su valor artístico global.

Competencia específica 6

6.1. Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

Saberes básicos

A. Planificación.

- Elección del tema y concreción de los objetivos. Los conocimientos previos y objetivos realistas. El proyecto plástico y/o audiovisual personal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.
- Plazos. Cronograma.

B. Elaboración

- Plan de trabajo.
- Proceso de documentación artística y/o audiovisual.
- Selección de la información.
- Organización de la información.
- Planteamiento de hipótesis.
- Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.
- Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

C. Exposición

- La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.
- La presentación y defensa del trabajo.
- Selección de la información más relevante.
- Formas de exposición y defensa.
- El tiempo de la exposición.
- La comunicación verbal.
- La comunicación no verbal.
- Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable

Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, preparatoria para otras etapas posteriores, pretendemos también introducir al alumnado en el proceso de investigación, contribuyendo al desarrollo de conocimientos de base conceptual, procedimental y actitudinal orientados al método científico, así como a la exposición de resultados, discusiones, debates y difusión de los trabajos de investigación.

Además, ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas es uno de los principales retos a los que toda persona adulta se enfrentará en múltiples ocasiones a lo largo de su vida. Abordar este reto no es tarea sencilla, ya que entorno económico es cada vez más dinámico y cambiante. Por otro lado, los productos financieros al alcance de la ciudadanía han incrementado tanto su complejidad como riesgo en los últimos años. Estas circunstancias van a exigir a las personas poseer una formación y conocimientos adecuados para las decisiones que deberán tomar. Es decir, la ciudadanía precisa de un sistema educativo que le forme para poder afrontar con las mayores garantías esta compleja toma de decisiones. Un sistema educativo, en el que además de conocimientos se inculque al alumnado un compromiso con su entorno, tanto en el ámbito local como en el de una ciudadanía global.

Para poder preparar al alumnado para su futuro, es necesario formarlo en el presente, ofrecerle la posibilidad de adquirir unos conocimientos sobre los que pueda cimentar sus decisiones de manera responsable y acertada.

La materia Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable se ha diseñado con una doble finalidad. La primera es proporcionar al alumnado de secundaria contenidos introductorios de economía en el ámbito financiero. La segunda es la realización de un trabajo interdisciplinar, entendido como la concurrencia de tareas previas a la actividad, durante la misma y posteriores, ya que la realización del trabajo vendrá precedida del aprendizaje de saberes básicos necesarios, métodos de búsqueda bibliográfica, hemerográfica, documental, de campo, estrategias que aseguren el correcto uso y búsqueda de información en la web, y que permitan la defensa pública y oral de la tarea resultante.

El desarrollo de la materia pretende el desarrollo de aprendizajes significativos, funcionales, cercanos y de interés para el alumnado, proporcionándole saberes específicos, técnicos y de la realidad de su entorno que le permitirán valorar de forma crítica la sociedad en la que vive, la importancia de sus actos individuales y cómo estos generan consecuencias en la sociedad, el medio ambiente y el planeta en general.

La temática del trabajo que tendrán que desarrollar los alumnos versa sobre la educación financiera y el consumo responsable. Ello, teniendo en cuenta que el alumnado tendrá que ser capaz de tomar decisiones económicas y financieras acertadas en múltiples ocasiones a lo largo de su vida.

En el plano de las competencias clave a cuya adquisición se pretende contribuir a través de las competencias específicas de esta materia, podemos señalar la

competencia en comunicación lingüística (CCL), la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), la competencia digital (CD), la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), la competencia ciudadana (CC), la competencia emprendedora (CE) y la competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico, con una futura proyección personal o profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques.

En el primer bloque de saberes se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos básicos sobre economía y educación financiera necesarios para su desarrollo personal que les ayudarán a conseguir una mayor autonomía y responsabilidad a la hora de tomar decisiones económicas individuales en los ámbitos financiero y de consumo.

En el segundo bloque, los alumnos obtendrán conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la tarea investigadora. Conocerán los fundamentos del método científico y elegirán el tema sobre el que versará su trabajo.

En el tercer bloque se trabajarán los contenidos procedimentales para la elección y el uso de las fuentes, el método, la técnica y la planificación. Además, se pretende que el alumnado conozca los tipos de licencias y derechos de autor, los métodos de recogida de datos y los procesos que conducen a convertir la investigación en algo comunicable. Se tratará por tanto de dar forma a la monografía sobre el tema de investigación elegido.

El cuarto y último bloque, de difusión de la investigación, pretende que el alumnado conozca la estructura y el soporte del resultado de la investigación, así como su presentación y las diferentes estrategias de difusión del trabajo monográfico.

Además de estos bloques de saberes, la propia materia plantea la posibilidad de que el alumnado profundice en los temas elegidos para el desarrollo del trabajo, adquiriendo mayores conocimientos sobre la materia específica seleccionada.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Educación Financiera y Consumo Responsable tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Despliegue de una metodología dinámica que favorezca el desarrollo de capacidades, la adquisición de conocimientos y la acumulación de experiencias en el alumnado que le permitan una toma de decisiones responsable y la realización de sus propios proyectos.

– Empleo de una metodología didáctica interactiva, pivotando sobre el principio *learning by doing* (aprender haciendo) mediante actividades basadas en la experimentación y estudio de casos. Mediante esta metodología se genera en el alumnado una dinámica de trabajo propia y secuencial en la que se combina

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

armónicamente el trabajo de investigación, el trabajo en equipo y el dominio de las herramientas de comunicación básicas.

– Actuación del profesorado como guía, que establezca y explique los conceptos básicos necesarios, generando recursos útiles para la creación de aprendizajes significativos y consistentes. En todo caso, se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, el trabajo en equipo, la utilización de técnicas de exposición y de indagación o investigación, el uso de las TIC y la aplicación y transferencia de lo aprendido a la vida real, introduciendo al alumnado en el conocimiento y uso de herramientas digitales y herramientas web, sin olvidar la interdisciplinariedad de la materia con otras disciplinas. La utilización de materiales multimedia, internet y herramientas como las aplicaciones informáticas y las aplicaciones digitales familiarizan al alumnado con medios y técnicas de trabajo y de comunicación que han de convertirse en habituales. El empleo de estas herramientas facilita las operaciones matemáticas, la organización y tratamiento de la información, así como su presentación y difusión. No obstante, estos materiales y recursos deben estar adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Diseño de actividades de carácter secuencial que partan del nivel competencial inicial del alumnado para avanzar gradualmente hacia aprendizajes más complejos. Deben favorecer y fomentar tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo a partir del principio de aprender haciendo. En todo momento se potenciará la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo (aprender a aprender) y el desarrollo de aprendizajes que sean útiles para la vida cotidiana.

– Empleo de metodologías de exposición para el aprendizaje de contenidos conceptuales y procedimentales que presenten al alumnado, de forma oral o por escrito, conocimientos ya elaborados seguidos de tareas o situaciones-problema que este debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Las estrategias expositivas promueven un aprendizaje significativo siempre que se parta de los conocimientos previos del alumnado, y que despierten su interés y curiosidad.

– Desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura del alumnado y la capacidad de expresarse correctamente en público. Para ello se puede establecer como lectura algún libro relacionado con los contenidos de la materia o bien utilizar noticias y artículos de prensa, tanto escrita como digital, sobre empresa, innovación, espíritu emprendedor…

– Utilización de las noticias que aparecen en los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet…), a ser posible de la Región de Murcia, relacionadas con la economía, las finanzas y el consumo responsable para analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumno será un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. En este aspecto es fundamental el uso de internet y las TIC para la realización de estas actividades en las que el propio alumnado busque información, la analice y la exponga, utilizando diferentes soportes y medios digitales.

– Realización de actividades, debates y discusiones en clase que sensibilicen al alumnado y despierten en él una actitud crítica y de reflexión frente a los saberes básicos desarrollados en el primer bloque de la materia. Para ello, la utilización de estrategias

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interactivas permitirá compartir y construir el conocimiento y dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

– Selección de materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte utilizado, prestando especial atención a los contenidos virtuales que nos ofrece internet y las TIC.

– Adaptación de los materiales y recursos a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

– Realización de agrupamientos flexibles en función de las tareas o trabajos a realizar tanto en clase como en casa, teniendo en cuenta las características individuales del alumnado con el objetivo de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– La planificación del trabajo monográfico irá orientada al desarrollo creativo del alumno, a la utilización eficiente y responsable de las tecnologías de la información, así como al desarrollo de la comunicación oral y no verbal.

Se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes principalmente al análisis de casos e investigaciones sobre la realidad socioeconómica.

Las estrategias de indagación ocuparán un lugar destacado, sobre todo a partir del bloque segundo. Con dichas estrategias se tratará de enfrentar a los alumnos con problemas y cuestiones en los que deban aplicar reflexivamente conceptos, procedimientos y aptitudes.

Las técnicas didácticas en que puede traducirse esta estrategia se concretarán en el estudio y análisis de casos e investigaciones sencillas sobre la realidad socioeconómica. Estos trabajos de investigación se podrán plantear como trabajo individual o trabajo en grupo, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica implicará la búsqueda en internet y la elaboración de una presentación en formato digital que tendrán de exponer ante el resto de los compañeros y el profesor.

Los materiales y recursos didácticos propuestos para el desarrollo de esta materia son los siguientes:

– Libros de lectura recomendados por el profesor.

– Materiales de trabajo preparados por el docente para ser utilizados por los alumnos (apuntes de clase, fotocopias de textos, fichas, mapas conceptuales, cuestionarios, gráficos, etc.).

– Material de consulta: prensa económica y revistas especializadas.

– También se hará uso de aquel material audiovisual, que nos complemente el tratamiento de distintos contenidos de la materia.

– Relacionado con la aplicación de nuevas tecnologías se podrán utilizar los medios informáticos a disposición del alumnado para la aplicación de diversas herramientas digitales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencias específicas

1. Comprender conceptos económicos y financieros básicos para tomar decisiones críticas y responsables que repercutan favorablemente en la economía familiar del alumnado, promoviendo la cultura financiera para que ejerzan como ciudadanos libres y formados en la toma diaria de decisiones económicas, financieras y de consumo.

Los ciudadanos realizamos a diario transacciones financieras, como abrir una cuenta corriente, asegurar la vivienda o el vehículo, realizar una transferencia bancaria o contratar una tarjeta de débito o crédito, además, tomamos decisiones con respecto a cómo gastar nuestro dinero.

Es fundamental que el alumnado tenga conocimientos financieros para enfrentarse a estas decisiones con responsabilidad y sentido crítico, cómo contratar un préstamo personal o hipotecario, adquirir un vehículo con renting, comprar una vivienda de precio tasado o planificar su presupuesto familiar, cuestiones que van a repercutir directamente en su economía y en la de su entorno. Además, es importante que el alumnado esté formado ante cuestiones de la vida real que constituyen determinados riesgos como son el juego entre adolescentes y adultos, inversiones en bolsa arriesgadas o con poco fundamento, consumo innecesario de productos o compra de monedas digitales o criptomonedas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA1, CC4, CE2 y CE3.

2. Mostrar iniciativa para emprender tareas de investigación, siendo fundamental conocer los fundamentos y procedimientos del método científico y participar con rigor en las pautas y reglas que organizan la tarea investigadora.

Se busca hacer entender al alumnado la importancia del tema elegido sobre el que versará el trabajo monográfico, el método científico a desarrollar, el conocer cada una de sus fases y el aplicarlas de forma sistemática en el ámbito de la investigación durante su desarrollo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA2, CPSAA4, CC3, CC4, CCEC3.

3. Identificar y aplicar correctamente el método de investigación utilizado, dominando el proceso y análisis de datos, utilizando las herramientas de búsqueda de la biblioteca y seleccionando adecuadamente la información de acuerdo con el diseño planteado.

Una vez seleccionado el tema sobre el que tratará el trabajo monográfico, el alumno deberá manejar información diversa relativa al objeto de estudio, seleccionar de manera correcta la información buscada y realizar el registro de las fuentes de información.

Además, con esta competencia se persigue que el alumno sea capaz de conocer como citar fuentes bibliográficas, la existencia de los derechos de autor y licencias y realice un uso correcto de los medios tecnológicos como el procesador de textos y la hoja de cálculo, para el manejo, recogida y tratamiento de la información necesaria para la realización del trabajo.

Por último, el alumnado deberá saber realizar encuestas, organizar, tabular y representar la información recogida para obtener resultados objetivos y presentar la información aceptando las diferencias y respetando la libertad de expresión de cada uno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA4, CCEC3.

4. Utilizar estructuras y técnicas adecuadas en la realización y exposición del trabajo monográfico, seleccionado y organizando correctamente la información.

Si es importante la realización del trabajo monográfico, no lo es menos su presentación. Para ello, se establecerá una relación coherente entre los datos obtenidos y las conclusiones.

El alumnado aplicará propuestas creativas e innovadoras en la redacción del trabajo monográfico, especificando y citando correctamente las fuentes utilizadas. Por otra parte, deberá aplicar la autoevaluación del proceso de desarrollo del trabajo monográfico, estableciendo propuestas de mejora, en su caso.

A la hora de exponer el trabajo realizado, se utilizará la expresión oral y escrita con rigor, claridad y fluidez, así como la comunicación no verbal, elaborando un esquema para organizar su exposición, sintetizar los aspectos fundamentales y ajustarse al tiempo establecido.

Todo este proceso se realizará eligiendo y utilizando herramientas digitales de presentación de forma correcta, autónoma y creativa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP3, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CC4, CE1, CCEC3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender conceptos económicos básicos como tipo de interés o inflación relevantes para la comprensión de conceptos financieros.

1.2. Identificar las diferentes partes integrantes del sistema financiero de un país, y el papel que cada una de ellas desarrolla en él.

1.3. Conocer y manejar las herramientas de pago tradicionales y digitales.

1.4. Saber calcular un presupuesto y su aplicación al ámbito familiar para poder realizar una planificación económica presente y futura para lograr un consumo responsable.

1.5. Tomar conciencia de los diferentes riesgos que conllevan aquellas inversiones basadas en el impulso y sin falta de previsión.

1.6. Aplicar decisiones económicas concretas sobre ahorro e inversión adaptadas a distintos contextos sociales.

Competencia específica 2

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.1. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método científico utilizado en la resolución de problemas.

2.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación, mostrando rigor.

2.3. Conocer y aplicar los procedimientos propios del método de investigación utilizado en el desarrollo del trabajo monográfico.

2.4. Plantear, elegir y seleccionar el tema de interés de la investigación del trabajo monográfico.

Competencia específica 3

3.1. Tratar la información adecuadamente para la elaboración de informes, trabajos e investigaciones relativas a tareas o proyectos.

3.2. Seleccionar y contrastar las fuentes de información.

3.3. Usar las tecnologías de información y comunicación para el tratamiento y elaboración de síntesis de la información.

3.4. Realizar el tratamiento matemático de la información mediante el uso de diferentes herramientas tecnológicas.

3.5. Participar activamente en la recogida y tratamiento de la información.

Competencia específica 4

4.1. Elaborar y evaluar la memoria del trabajo de investigación monográfico realizado, respetando una estructura en al que se desarrollen los apartados fundamentales de forma equilibrada y eficaz, aplicando propuestas creativas y originales.

4.2. Presentar y defender individualmente el trabajo monográfico elaborado, utilizando la expresión escrita u oral con rigor y claridad, aceptando las críticas constructivas y argumentando sus opiniones.

4.3. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración y presentación del trabajo monográfico, desarrollando propuestas innovadoras y creativas.

Saberes básicos

A. Conceptos básicos sobre educación financiera y consumo responsable.

- Conceptos económicos relevantes: inflación, tipo de interés y deuda pública.
- El sistema financiero de un país. Integrantes y funciones principales.
- Educación y seguridad financiera.
- El consumo inteligente.
- El presupuesto personal y familiar.
- La necesidad de financiación. Tipos de financiación.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Problemática de las deudas. El círculo vicioso de la deuda.
- Una economía saneada: ahorro e inversión. Productos de ahorro. El riesgo
- El dinero en efectivo. Las cuentas bancarias. Tipos de tarjetas bancarias y usos. El dinero digital.
- Protección de datos personales.
- Relaciones con las entidades bancarias.
- Finanzas éticas.

B. Fundamentos de la investigación.

- Fundamentos de la investigación. El método científico.
- Elección del tema del trabajo monográfico.
- Planteamiento del problema y descripción. Formulación de hipótesis, variables y objetivos.
- Literatura previa o estado de la cuestión.
- Fuentes de información: primarias y secundarias.
- Elección del método de investigación y técnica.
- Planificación del trabajo. Diario, cronograma y plazos.

C. Tratamiento de la información: elaboración del trabajo monográfico.

- Planteamiento y selección del tema de investigación del trabajo monográfico.
- Relación y jerarquización de ideas: esquemas, mapas conceptuales, organizadores gráficos...
- Recogida de información.
- Sistemas de referencia bibliográfica.
- Fichas de lectura, conceptos y búsqueda en internet.
- Uso y manejo de fuentes.
- Derechos y licencias. Licencias *"Creative Commons".*
- Análisis y valoración de la información. Lectura crítica.
- Herramientas colaborativas para el tratamiento de información en la nube.
- Tablas y gráficas de datos.

D. Difusión de la información: exposición del trabajo monográfico.

- Estructura y contenidos del trabajo monográfico.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Elaboración de esquemas para la exposición oral.
- Análisis de los resultados, elaboración de conclusiones y propuestas de mejora.
- Aplicación de las diferentes estrategias de difusión. Aprendizaje Basado en Proyectos y tratamiento transdisciplinar: exposición oral, informes, presentaciones dinámicas, herramientas colaborativas, póster científico...
- Manejo de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de difusión.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio

El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Contribuirá a desarrollar, aplicar y poner en práctica las competencias previstas para la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, será el mecanismo adecuado para que el alumnado pueda mostrar la consecución alcanzada de los saberes correspondientes a dicha etapa. Se concibe como un proyecto a realizar durante el curso académico, aunque pueda tener varias fases o apartados coincidentes con las evaluaciones del curso. Su finalidad no es únicamente mostrar los conocimientos adquiridos por el alumnado sobre el mundo clásico en sus facetas lingüística, histórica o patrimonial, sino aplicar métodos y técnicas de trabajo a través de contenidos diversos que justifiquen su asimilación. Por esta razón la actividad como tal debe centrarse en la indagación, la investigación y la propia creatividad, más que en la mera recopilación de datos o la simple acumulación de información. Se trata de acercar al alumnado a un modo de trabajar metódico donde poder aplicar los saberes adquiridos, favoreciendo la curiosidad y el interés en la realización de tareas de investigación, no persiguiendo, como finalidad última, el estudio sistemático de un nuevo temario o currículo.

Las propuestas de los proyectos de investigación emanadas del departamento, con el fin de resultar motivadora, tendrá en cuenta no solamente las características del alumnado sino, además, los recursos disponibles. Tratará sobre diversos aspectos relacionados con el lenguaje y la historia del mundo clásico y su legado en el mundo actual. Las propuestas deben implicar al alumnado en la confección de lo que será un producto final tangible (en forma de inventarios, recopilaciones, exposiciones, digitalizaciones, recuperación de tradiciones y de lugares de interés, publicaciones, etc.); propiciar la realización de actividades que conecten con el mundo real de alguna forma; elegir como núcleo vertebrador del trabajo un tema que tenga conexión, en su caso, con el entorno inmediato y que, por ello, dé oportunidades para integrar los conocimientos adquiridos dentro y fuera de los centros docentes; potenciar la autonomía del alumnado en los procesos de discusión, toma de decisiones y realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades: solo de esta forma los alumnos experimentarán la autenticidad del trabajo real y vivirán el desarrollo completo del proceso, desde su planificación, pasando por las distintas fases de su realización hasta el logro del resultado final prefijado; hacer conscientes a los discentes de que su trabajo repercute sobre el medio social, económico o cultural, presente y venidero.

Los saberes básicos se han estructurado en tres bloques *Planificación del Proyecto de Investigación*, *Desarrollo del Proyecto de Investigación* y *Presentación del Proyecto de Investigación*.

El bloque *Planificación del Proyecto de Investigación,* se dedicará a la elección del proyecto, quedando incluidos en este bloque la identificación de unos objetivos realistas que tengan en cuenta los conocimientos previos y los intereses de los alumnos. Diseño del contenido. Establecimiento de plazos. Previsión de actividades: lecturas, recogida de datos, entrevistas, visitas, etc. y previsión inicial del producto final.

A modo orientativo, para la elección del proyecto de Investigación se proponen los siguientes aspectos relacionados con el mundo clásico, en sus aspectos lingüístico, histórico y patrimonial.

– El lenguaje y el legado clásico.

  a) El nacimiento del lenguaje, girará en torno al origen del lenguaje, introduciendo al alumnado en las cuestiones generales que se plantea la lingüística. Mediante textos de la Antigüedad grecolatina se le pondrá en contacto con temas como el origen de los vocablos, la diversidad de las lenguas y los distintos ámbitos en los que se utiliza la palabra.

  b) Helenismos y latinismos se estudiará la formación de las palabras y cómo, a lo largo de la historia, el griego y el latín han suministrado a las lenguas modernas términos precisos para las ciencias y la técnica. Por ello, se hará ver al alumnado el fundamento de esta realidad cultural y se le explicarán las razones por las que se acude a aquellas lenguas para la formación del vocabulario, así como la conveniencia de estudiar de manera práctica los procesos fonéticos básicos por los que se rige la formación de palabras. Una vez consolidada la idea de la importancia de las lenguas clásicas en la formación del léxico de la ciencia y la técnica.

  c) Estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino agrupados por campos semánticos, se abordará el estudio del vocabulario científico-técnico de origen griego y latino con mayor precisión.

– El marco geográfico-histórico de la cultura clásica aborda cuestiones referidas, sobre todo, al marco geográfico-histórico de la Antigua Grecia y la Antigua Roma, atendiendo a sus hitos más importantes y su relevancia en el mundo actual. De esta manera, se proporciona al alumno el marco general en el que se desarrolla todo un universo de saberes que configura un patrimonio de vital importancia para las civilizaciones posteriores.

– La importancia del legado clásico en el mundo actual. En él se aborda la cuestión de la importancia del legado griego y latino en numerosos e importantes aspectos del mundo actual.

  a) El pensamiento, la ciencia y la técnica en el mundo antiguo, entendidos como precedentes de las realizaciones actuales.

  b) El arte en el mundo clásico, dedicado a las bellas artes, arquitectura, escultura, pintura, y también la cerámica, como vehículo privilegiado de transmisión de la cultura grecolatina.

  c) Modelos literarios y su pervivencia en las literaturas española y universal.

  d) Referentes clásicos de índole política y jurídica se abordarán la importancia de esta cuestión en la sociedad de nuestros días.

Desarrollo del Proyecto de Investigación: se centrará en la elaboración del proyecto de investigación gracias a la elaboración de un plan de trabajo destinado a la adquisición, interpretación y transmisión de la información que terminará siendo redactada y presentada. Presentación de técnicas que favorecen la adquisición,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interpretación y transmisión de la información: cuadros, mapas conceptuales, gráficos, elementos visuales, datos estadísticos, audiovisuales, etc. Interpretación y conversión de lenguajes escritos y gráficos. Obtención de información proveniente del intercambio de experiencias y del trabajo cooperativo en los marcos alumnado-profesorado y alumnado.

Presentación del Proyecto de Investigación: consistirá en la transformación de la información en un producto final que deberá ser presentado, en forma de ensayo o presentación oral, teniendo en cuenta todas las estrategias de comunicación:

- Presentación del trabajo: Puesta al día relativa a las características del texto hablado y del texto escrito.
- Elaboración de un borrador: aplicación de los recursos más adecuados para comunicar el trabajo realizado. Posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación. La presentación oral.
- Estructura final del trabajo: cualquiera que sea la modalidad de trabajo elegida, deberá incluir las reflexiones acerca de las razones que hicieron al autor o autora elegir el tema, una explicación de las conexiones con otras materias, la contribución a la comprensión por parte del estudiante de las diversas dimensiones del trabajo realizado y una autoevaluación sobre el proceso y el resultado final.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de El Proyecto de Investigación - El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar fomenta la sinergia de diferentes tipos de aprendizaje, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología propia de la materia.

– El uso de metodologías activas como el Trabajo Colaborativo y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), ya que facilita a los alumnos la adquisición de los saberes y competencias clave mediante la elaboración de proyectos capaces de dar respuesta a problemas de la vida real.

– La participación en programas europeos o la utilización de plataformas como *eTwinning*, un recurso que permite la realización de proyectos a nivel interescolar y que requiere de una gran colaboración y coordinación entre alumnos y profesores, potenciando el uso de las nuevas tecnologías y la práctica de las diversas lenguas que forman parte del repertorio lingüístico del alumno.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información sobre la Antigüedad grecolatina, el análisis e interpretación de datos, así

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

como la colaboración y comunicación entre iguales o con el profesor y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos.

Competencias específicas

1. Producir textos o discursos de tipología expositiva y relativa extensión en los que se combinen con adecuación a las temáticas y la terminología estudiadas.

Se pretende conseguir que el alumnado perfeccione sus niveles de expresión escrita y oral y su conocimiento del significado preciso de la terminología culta de raigambre grecolatina, siendo capaz, en su caso, de percibir los diferentes valores semánticos de un vocablo en función del contexto y registro utilizados y de ilustrar significados específicos con los significantes requeridos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CCEC3.

2. Conocer las raíces griegas y latinas y su adaptación a la lengua propia. Conocer la etimología de términos griegos y latinos en el español. Descomponer las palabras de origen griego y latino para reconocer los monemas componentes y su valor léxico y definir con precisión el significado del material léxico de acuerdo con los lexemas y sufijos que lo forman. Formar en la lengua propia derivados y compuestos de origen grecolatino. Comparar las mismas palabras de origen grecolatino en diversas lenguas modernas. Localizar etimologías latinas y transcribir al alfabeto latino vocabulario griego, especialmente del campo de la biología, la salud y la técnica en general.

Se busca comprobar si el alumnado es capaz de reconocer la evolución de las palabras a partir de las lenguas clásicas. Pondrá en relación determinados lexemas con términos de su lengua y analizará los procedimientos de derivación y composición mediante el establecimiento de pautas de evolución. También se trata de comprobar si el alumnado tiene conciencia de que las lenguas que habla y escribe son fruto de una evolución a partir del griego y el latín. Asimismo, se verificará si el alumnado ha adquirido de forma satisfactoria el conocimiento de los procedimientos básicos que en fonética y etimología permiten rastrear el origen de las palabras, tanto en su aspecto formal como en el que atañe a los cambios dentro de los campos semánticos. De esta manera, se hará evidente para el alumnado el grado de concreción y matización que poseen esas lenguas.

Esta competencia va además enfocada al enriquecimiento del vocabulario habitual del alumnado y al desarrollo de su capacidad de abstracción. Se determinará si los alumnos son capaces de analizar los prefijos y sufijos grecolatinos y se valorará su capacidad deductiva a partir de elementos dados. Además, se podrá comprobar el grado de asimilación de las técnicas aplicadas en la incorporación de los préstamos léxicos que pasan a formar parte de la lengua propia, de forma que sea un recurso utilizable de manera productiva en la realización del proyecto escogido. Se pretende, por otra parte, verificar el dominio de un léxico básico en las lenguas modernas estudiadas por el alumnado. De esta manera se puede valorar el conocimiento de las reglas de transliteración que rigen en la adaptación de los helenismos y latinismos a otras lenguas de nuestro entorno. Podrán proponerse estudios comparativos de léxico y reconstrucción de familias semánticas. Se pretende constatar con este criterio la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

capacidad del alumnado para relacionar términos latinos y griegos y sus correspondientes patrimoniales españoles y también la habilidad de leer alfabeto griego y transcribir términos griegos al español, con especial atención al acervo léxico de las ramas biosanitaria y tecnológica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3.

3. Conocer y valorar las vías de transmisión de la cultura clásica. Comprender el contenido de las lecturas de textos clásicos que ilustran los diferentes núcleos de contenidos y rastrear las huellas del mundo clásico en diversos aspectos de la civilización actual. Interpretar adecuadamente rasgos míticos recurrentes en el arte en general.

Esta competencia asegurará que se conozca el valor del legado arqueológico, de la epigrafía y de las demás fuentes literarias como vehículos portadores de la tradición clásica hasta hoy. Se pretende con ello ponderar la identificación de los referentes culturales que transmiten los textos traídos a colación en clase, como parte del acervo cultural presente en la cultura occidental y reconocerlos como herencia de nuestro pasado. Se realizarán aproximaciones a fuentes escritas, pero también búsquedas en los medios de comunicación de referencias al mundo clásico y de citas de autores griegos y latinos. Con todo ello se valorará la pericia en el hábito del manejo de fuentes como técnica de trabajo intelectual. Se pretende comprobar si han sido asimilados los detalles singulares y recurrentes que definen cada leyenda, divinidad o héroes en la pintura y escultura, la literatura y el cine, de modo que el alumnado sea capaz de visualizarlos y reconocerlos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CP1, CP2, CP3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC4.

4. Conocer y valorar el quehacer cotidiano de las mujeres y hombres de las sociedades griega y latina. Identificar las características básicas de la alimentación y la salud en el mundo grecolatino.

Se tratará de constatar el conocimiento sobre las profesiones técnicas, básicamente a través de textos relativos a maestros, oradores, agricultores, médicos, arquitectos y científicos en sentido amplio, de las ocupaciones diarias y de los espectáculos, sobre todo del teatro como forma privilegiada de entretenimiento. Con este criterio se valorará, asimismo, el conocimiento del alumnado acerca de los hábitos de alimentación en la Antigüedad, con derivaciones respecto a los actuales, y su preparación, además de comprobarse que se conocen los rudimentos de la medicina antigua, el aseo personal, el ejercicio físico y la higiene.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.

5. Valorar la importancia del diálogo y la participación cívica como fundamentos del progreso de la sociedad occidental.

Se pretende constatar el conocimiento de las instituciones básicas y los órganos de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

participación del ciudadano en la democracia ateniense y sus correlatos en la república romana, valorando la importancia que se le atribuye al concepto “ciudadano” y las consecuencias de serlo o carecer de ese estatus.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CPSAA3, CC1, CC3, CE1, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización grecolatina en los ámbitos lingüístico, artístico, personal, religioso y sociopolítico localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

1.2. Adquirir la disciplina intelectual más adecuada para realizar un trabajo de forma metódica, utilizando procedimientos y recursos coherentes con el fin perseguido, fomentando el sentido de la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva.

1.3. Resolver problemas y tomar decisiones, incorporando el rigor y la satisfacción por el trabajo bien hecho, y la voluntad de corregirlo y perfeccionarlo.

1.4. Integrar y aplicar en la realidad personal los conocimientos adquiridos, mostrando iniciativa, interés y motivación por el tema.

1.5. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de aprendizaje y de intercambio, valorando su uso para trabajar de forma autónoma, como instrumento de colaboración y de desarrollo de proyectos de trabajo cooperativo.

1.6. Expresar y comunicar experiencias, oralmente y por escrito, apreciando la necesidad de una utilización cuidadosa del lenguaje, de un vocabulario preciso y de un registro adecuado, interpretando y ajustando el discurso a las diversas situaciones comunicativas.

1.7. Participar activamente tanto en la realización y exposición oral del trabajo como en la confección de un pequeño resumen que valore la exposición de los compañeros y compañeras.

1.8. Adecuar el trabajo final a los objetivos y planteamientos marcados, así como a los plazos y fases previstos.

1.9. Estructurar de forma correcta el trabajo escrito: justificación y descripción del proyecto propuesto, explicación de los resultados y elaboración de conclusiones.

1.10. Sintetizar y analizar las dificultades.

1.11. Valorar críticamente el trabajo y la aportación personal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.12. Manejar con adecuación, rigor y pluralidad fuentes y recursos, así como usar las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo del proyecto, en la realización escrita y en la presentación oral.

1.13. Esgrimir riqueza y variedad de procedimientos en la recopilación de información y en su tipología, así como perseguir la adecuación a los fines propuestos.

1.14. Demostrar capacidad creativa y emprendedora, así como para, en caso de necesidad, modificar y aplicar caminos y recursos alternativos.

1.15. Favorecer la iniciativa personal, el espíritu emprendedor, la autonomía y la confianza en sí mismo; tener en alta consideración los hábitos de disciplina, esfuerzo y trabajo individual y en grupo.

1.16. Perseguir la corrección en las expresiones oral y escrita.

1.17. Utilizar de manera adecuada y variada los recursos gráficos o audiovisuales y cuidar la presentación de los materiales.

Competencia específica 2

2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de étimos y formantes grecolatinos.

2.2. Atender a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar en el paso del griego y el latín al español.

2.3. Explicar, de manera guiada, la relación del griego y el latín con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes en origen y utilizando estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio del alumnado.

2.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística, dialectal y humana.

2.5. Inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado.

Competencia específica 3

3.1. Identificar y explicar el legado material e inmaterial de la civilización grecolatina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

3.2. Investigar, de manera guiada, el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la Grecia y Roma, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de preservación y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

3.3. Explorar el legado grecolatino en el entorno del alumnado a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando los resultados a través de diferentes soportes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Explicar, a partir de criterios dados, los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de las sociedades helena y latina.

4.2. Reflexionar sobre la evolución de la situación de la mujer partiendo de la cultura grecolatina y llegando a la actual.

4.3. Estudiar la pervivencia de las premisas de la tradición médica grecorromana en la praxis actual.

4.4. Comparar los hábitos higiénicos y dietéticos antiguos y modernos.

Competencia específica 5

5.1. Valorar las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de los pueblos y los derechos humanos, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

5.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado grecorromano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

5.3. Valorar los modelos democráticos de organización de la sociedad y los precedentes clásicos. Reconocer la relación existente en la antigüedad y en las épocas modernas entre la configuración social y las estructuras políticas y administrativas.

Saberes básicos

El proyecto a realizar, cuya idiosincrasia ya ha sido descrita, se sustentará sobre los siguientes bloques de saberes básicos:

A. Planificación del proyecto de Investigación.

- Planteamiento inicial de un trabajo monográfico, evaluando los conocimientos previos sobre el mundo clásico y los intereses del alumnado.
- Conocimiento de los procedimientos propios de la tarea de investigación.
- Elección, selección y concreción de un tema sobre el lenguaje, la historia y el patrimonio del mundo clásico.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información sobre el mundo clásico (textos clásicos, artículos científicos y de divulgación, blogs y páginas digitales fiables, etc.).
- Tipos de fuentes documentales. Las fuentes bibliográficas y digitales. El plagio. Derechos y licencias.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Normas de citación de citas bibliográficas y de utilización de recursos digitales y de otro tipo (*copyright*, licencias *Creative Commons*, normas de inclusión de imágenes)
- Plan del trabajo, plazos y cronograma. Detección de necesidades.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, publicaciones digitales y plataformas educativas.

B. Desarrollo del Proyecto de Investigación.

- Proceso de documentación a través de fuentes fiables y rigurosas, bibliográficas y digitales. Selección y organización de la información.
- La presencia del legado clásico en el arte, el cine, la publicidad o los medios de comunicación como fuente de información alternativa. Los museos y lugares arqueológicos.
- Herramientas colaborativas para la elaboración de proyectos. Organización y gestión de equipos y asignación de roles.
- Uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de información, así como en la elaboración de trabajos de investigación.
- Revisión del plan inicial, corrección de errores y plan final para la transformación de la información en un trabajo, escrito u oral.

C. Presentación del proyecto de Investigación.

- Presentación del trabajo, en forma de ensayo o a través de una presentación oral.
- Técnicas de redacción de una memoria o un ensayo. La organización de la información seleccionada y su exposición. La argumentación.
- Técnicas para la exposición oral. La claridad. El tiempo de la exposición. La comunicación verbal y no verbal. Uso de nuevas tecnologías.
- La transferencia del trabajo a través de la utilización de foros, redes sociales, páginas digitales, revistas de divulgación o plataformas educativas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las materias cuyo aprendizaje se basa en proyectos adquieren relevancia para preparar futuros ciudadanos que sean capaces de llevar a cabo un proyecto tanto a nivel individual como trabajando en equipo y sean conscientes de la realidad en la que viven, sabiendo ejercer sus obligaciones y exigir sus derechos.

En este aprendizaje, que ha de llevarse a cabo de forma interdisciplinar, la música tiene un papel protagonista ya que forma parte de la realidad del alumnado, contribuyendo a la formación de su identidad personal, así como siendo un elemento utilizado tanto para expresar sentimientos como para reivindicar derechos.

Aunando todos estos elementos, la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales pretende facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de proyectos que, partiendo de un componente musical, puedan suponer un impacto positivo en el individuo y en la sociedad. De esta manera, se convierte en el vehículo ideal para desarrollar habilidades que puedan ser transferidas al ámbito personal y, posteriormente, profesional, al permitir crear y desarrollar un proyecto que sea relevante y significativo para el alumnado y estableciendo una conexión entre el ámbito académico y el mundo en el que viven.

Además, durante la ejecución del proyecto, se ha de poner el foco de atención en la gestión del mismo y la resolución de los problemas que puedan surgir, no solo relacionados con los aspectos técnicos sino también con los derivados de la convivencia en grupo. Para ello es importante trabajar las cuestiones técnicas relacionadas con la escenografía musical en las diferentes manifestaciones artísticas a la vez que el desarrollo de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.

Conocer y aceptar el funcionamiento de nuestro cuerpo y el de otros, explorar nuestra capacidad expresiva y creativa, potenciar la escucha activa y la empatía y poner todo ello al servicio de un proyecto escénico musical en el que el resultado final es la suma de los esfuerzos individuales y de la experiencia colectiva, permite al alumnado desarrollar su sentido estético a la vez que sus habilidades sociales, las cuales podrán ser aplicadas a cualquier ámbito de su vida.

Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales es una materia que permite al docente adaptarse a las inquietudes del alumnado y de la comunidad a la que este pertenece, eligiendo la temática y la forma escénica musical más significativa en cada momento.

El currículo de Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales desarrolla las competencias específicas a partir de los componentes de autoexpresión, producción musical, identidad cultural, recepción cultural y emprendimiento. Todos ellos puestos al servicio de un proyecto común, significativo para el alumnado, tanto por su temática como por el producto final. La comprensión, escucha activa, empatía y comunicación efectiva se convierten en elementos imprescindibles para un buen trabajo en equipo, clave para que el alumnado vea materializadas sus creaciones musicales en un

producto final tan diverso como un musical, una ópera, un concierto o una *performance*.

Esta materia consta de seis competencias específicas que engloban desempeños propios de la misma en relación a los componentes de varias competencias clave, entre las que destacan la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión culturales. Estas competencias tratan de abordar todos los aspectos claves del diseño, desarrollo y evaluación de un proyecto escénico-musical, así como las características propias de las diferentes manifestaciones de artes escénicas con el objetivo de que el alumnado tenga las herramientas necesarias para poder llevar a cabo con éxito sus ideas creativas, realicen un buen desempeño en cada uno de los roles que asuman a lo largo del proyecto y sepan cómo comunicar tanto la idea como los resultados de la misma a la sociedad en la que viven, comprobando y valorando el impacto de su producto en esta.

Los saberes básicos de la materia se dividen en cuatro bloques: el primero, llamado *Proyecto de la obra escénico musical*, está dedicado a la creación de la obra, la gestión del proyecto para un correcto desarrollo y la difusión del producto final. Los tres restantes ponen el foco de atención en distintos aspectos de una obra escénica musical: la dirección, la interpretación y la producción; conociendo las características de cada uno de ellos en las distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales pretende que, desde un planteamiento práctico, el alumnado sea capaz de llevar a cabo un proyecto colectivo a partir de responsabilidades individuales, intercambiando roles a lo largo del proceso y disfrutando de la experiencia colectiva.

Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica de la materia Proyecto de Investigación - Creaciones Escénico-Musicales ha de ser principalmente práctica para que las competencias específicas asociadas a esta materia se alcancen mediante el aprendizaje vivencial del alumnado.

Tal y como se describe en el presente decreto, se planificarán situaciones de aprendizaje relevantes para el alumnado. El proyecto a desarrollar ha de integrar los diferentes bloques de saberes básicos y su ejecución se ha de llevar a cabo mediante tareas y actividades significativas que permitan al alumnado desarrollar la creatividad para la resolución de problemas, fomentando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación – Creaciones Escénico-Musicales tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se adaptarán los proyectos, tanto en su forma (concierto, ópera, musical, danza, circo, *performance*…) como en su temática, a las inquietudes del alumnado y la realidad que le rodea para que sea relevante para este.

– El diseño de las actividades y de las situaciones de aprendizaje utilizadas en la acción pedagógica debe adecuarse a contextos específicos, siendo respetuosas con las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, teniendo como fin la adquisición de las competencias específicas.

– El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá resolución de problemas complejos que permitan al alumnado trabajar tanto individual como en pequeño y gran grupo, poniendo en práctica soluciones creativas, con el objetivo de que pueda transferir este aprendizaje a su futuro personal, académico y profesional.

– Se pondrá atención en la capacidad comunicativa verbal y no verbal, aplicada a la creación, dirección, interpretación y producción de las creaciones escénico-musicales, siendo conscientes de la implicación emocional existente en el proceso comunicativo.

– Se reforzará el uso de las nuevas tecnologías, aplicadas a la investigación previa a la creación, a la búsqueda de recursos y a la puesta en escena.

– Se fomentará la creatividad, la autoestima, la iniciativa y el espíritu crítico mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El docente será una guía en el proceso de aprendizaje, acompañando al alumnado en la gestión de los proyectos desde la creación del mismo al producto final, potenciando el aprendizaje a través de la experiencia.

Competencias específicas

1. Crear propuestas escénico-musicales que, a través de la definición de un proyecto, puedan ser llevadas a escena, para desarrollar la capacidad creativa y expresiva, integrando y respetando las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

La participación en el diseño de propuestas escénico-musicales implica el desempeño de diferentes roles dentro del trabajo grupal, fomentando el respeto y el valor del trabajo individual dentro del conjunto. En esta competencia se pone en práctica la capacidad de diseñar proyectos que sean realistas, de acuerdo a los recursos de los que se dispone, entendiendo estos como todos aquellos aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto, así como los recursos humanos y el conocimiento necesario, con el fin de poder verlos materializados en un producto final.

Esta competencia valora la capacidad creativa a la vez que el respeto por las aportaciones de los demás miembros del grupo. Durante el proceso de creación se integran aprendizajes previos del alumnado con las necesidades de nuevos conocimientos que permitan un buen desarrollo del proyecto, por lo que la inquietud por nuevos saberes es un elemento motivador que favorece el crecimiento del alumnado tanto a nivel personal como académico.

El diseño del proyecto se ha de realizar contando con la participación activa de todos los integrantes del grupo, por lo que la escucha activa y la empatía son elementos clave en el inicio del mismo. Aunque la iniciativa sea individual, el proyecto escénico-musical debe partir del establecimiento de objetivos compartidos, por lo que todos los miembros del grupo han de establecer un proceso comunicativo de intercambio de opiniones y de aportación de ideas que finalice en un diseño conjunto.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CE1, CE2, CE3, CCEC3, CCEC4.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Asimilar la función de los distintos elementos necesarios en un proyecto de trabajo, valorando la importancia del esfuerzo individual y colectivo, para poder gestionarlo con éxito con el fin de obtener el producto final mediante un buen desempeño de todos los agentes involucrados en el desarrollo del mismo.

El éxito en el desarrollo de un proyecto está garantizado si hay, no solo un buen diseño inicial, sino también una buena gestión del mismo durante todo el proceso. El diseño debe proporcionar una visión global de lo que se pretende hacer, cómo y dónde se quiere llevar a cabo, quién y cómo participará y qué resultados se esperan. Por lo tanto, es fundamental conocer todos los elementos de los que consta un proyecto de trabajo para poder cumplir con los objetivos propuestos.

La evaluación y el establecimiento de indicadores objetivos que permitan evaluar el progreso del proyecto, así como detectar nuevas necesidades que aparezcan durante la ejecución de dicho proyecto son elementos clave para poder llegar a los resultados previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.

3. Aplicar habilidades y técnicas propias de la dirección, interpretación y producción en la ejecución de las creaciones escénico-musicales, para explorar las posibilidades creativas y expresivas, fomentando el autoconocimiento y la autoestima.

Asumir los diferentes roles existentes en el desarrollo de un proyecto escénico-musical se convierte en una de las mejores fuentes de aprendizaje, ya que la vivencia de las competencias necesarias para un buen desempeño, las dificultades propias de cada rol así como los aspectos técnicos de la función directiva, interpretativa o productiva, convierten los saberes básicos en conocimientos significativos para el alumnado.

Compartir la ejecución de un proyecto favorece el aprendizaje entre iguales, potencia el desarrollo de la autoestima y el autoconocimiento y mejora las habilidades necesarias para poder trabajar en grupo, valorando las aportaciones individuales.

Diseñar y llevar a cabo diferentes creaciones escénico-musicales, utilizando los distintos lenguajes propios de las diferentes manifestaciones de las artes escénicas, permite al alumnado ampliar su capacidad expresiva, contribuyendo a la formación de su identidad cultural y sintiéndose parte de una comunidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CE2, CCEC3, CCEC4.

4. Analizar y reflexionar sobre la función de las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural propia y el espíritu crítico.

La música y las artes escénicas son uno de los medios de expresión utilizados por la sociedad en cada una de las diferentes épocas formando parte de su identidad cultural. La expresión de las identidades culturales responde a la necesidad de transmisión de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ideas, valores, sentimientos y emociones que alberga un individuo en un determinado contexto geográfico y temporal.

Valorar la importancia que tienen las manifestaciones escénico-musicales en la sociedad, así como la función que han tenido en su transformación, su evolución y su relación con el presente, contribuye a potenciar el espíritu crítico y a construir la propia identidad cultural, contextualizándola en una comunidad de referencia.

Además, esta competencia permite al alumnado conocer el patrimonio escénico, partiendo del local hasta el internacional, siendo testigo de la gran diversidad e interculturalidad presente en las manifestaciones escénico-musicales, fomentando la curiosidad, el respeto, la inclusión y la asimilación de diversas formas de expresión.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CC1, CC2, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

5. Comprender la importancia de una comunicación efectiva, valorando la función de las emociones en la comunicación, para conseguir llevar a cabo un proyecto partiendo del trabajo individual como contribución a una meta grupal.

Saber comunicar es una de las habilidades necesarias para ejecutar cualquier proyecto de trabajo, independientemente de la naturaleza del mismo. Y para una buena comunicación efectiva, es imprescindible conocer qué elementos han de tenerse en cuenta y cómo ponerlos en práctica.

No hay comunicación efectiva si no se identifica el propio estado emocional, así como el del receptor. Conocer en qué contexto emocional nos encontramos, permite adaptar nuestro mensaje de la forma más adecuada en cada situación. Esta cuestión es clave para garantizar el éxito del proyecto escénico-musical en el que el producto final depende del trabajo coordinado y la cooperación de varios integrantes de un grupo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CC1.

6. Utilizar las nuevas tecnologías mediante un uso aplicado de herramientas de creación, búsqueda de recursos, investigación, evaluación, producción y difusión de resultados, para poder optimizar la gestión de un proyecto de trabajo, tanto individual como colectivo, valorando el uso responsable de estas.

La sociedad actual es una sociedad que tiene digitalizados la mayor parte de sus procedimientos. Es una sociedad en la que el mundo virtual se fusiona con el real, retroalimentándose. Es por ello por lo que es de vital importancia educar a los futuros ciudadanos en el correcto uso de las herramientas digitales, en el que la responsabilidad esté por encima de cualquier otro objetivo y en el que la falta de conocimiento no derive en un mal uso de las mismas.

Por otro lado, nuestra sociedad debe servirse de las nuevas tecnologías y no estar al servicio de estas. Por ello es importante el conocimiento técnico de lo que las herramientas digitales nos ofrecen, con el fin de optimizar nuestro tiempo de trabajo.

La aplicación de las herramientas digitales en las diferentes fases del proyecto permitirá al alumnado aprender a utilizarlas en sus labores de diseño del proyecto, de ejecución, de evaluación y de difusión de resultados, para adquirir un conocimiento de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

las mismas más profundo y significativo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Producir propuestas escénico-musicales, teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone, con actitud inclusiva y cohesionadora.

1.2. Definir y estructurar un proyecto de trabajo con la finalidad de desarrollar una propuesta escénico-musical.

1.3. Mantener una actitud abierta, respetuosa ante las aportaciones individuales de los miembros del equipo.

Competencia específica 2

2.1. Identificar los elementos de un proyecto de trabajo, comprendiendo sus características y función a través del análisis de ejemplos.

2.2. Poner en práctica en las diferentes propuestas escénico-musicales que se lleven a cabo en el aula, teniendo en cuenta todos los elementos de un proyecto de trabajo, tanto de forma individual como colectiva.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar técnicas básicas de dirección, interpretación y producción escénico-musical para el desarrollo del proyecto, potenciando la autoconfianza y autoestima.

3.2. Participar en el desarrollo del proyecto escénico-musical desde los ámbitos de la dirección, la interpretación y la producción, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos, desarrollando la creatividad y el respeto hacia los demás.

Competencia específica 4

4.1. Valorar las diferentes manifestaciones escénico-musicales, a través del análisis y la recepción activa y respetuosa, entendiéndolas como reflejo de la sociedad donde fueron creadas.

4.2. Producir propuestas escénico-musicales significativas y respetuosas con el propio contexto del creador.

Competencia específica 5

5.1. Identificar los elementos de una comunicación efectiva y ponerlos en práctica a través de las actividades grupales que se desarrollen en el marco de las diferentes creaciones escénico-musicales.

5.2. Valorar la función de las emociones en el proceso comunicativo, sabiendo gestionar situaciones de debate mediante una correcta comunicación efectiva.

Competencia específica 6

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Utilizar diferentes herramientas tecnológicas aplicadas a la creación de contenidos, la búsqueda de recursos, la investigación, evaluación y producción de creaciones escénico-musicales.

6.2. Valorar y utilizar de forma responsable y respetuosa las nuevas tecnologías para la divulgación de resultados de un proyecto escénico-musical.

6.3. Ser críticos con el uso de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta elementos de seguridad relacionados con la protección de datos, así como criterios legales relacionados con la propiedad intelectual.

Saberes básicos

A. Proyecto de la obra escénico-musical.

- Fases de la creación. Elección del tema, uso de las fuentes de información en la fase de investigación, derechos y licencias (licencias *Creative Commons*).
- Gestión del proyecto. Plan de trabajo, detección de necesidades técnicas, reparto de roles (creación/búsqueda de equipos técnicos), documentos de control, gestión económica y evaluación. Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de un proyecto escénico-musical y búsqueda de recursos.
- La difusión de eventos y de resultados. Los medios de comunicación. Proyección social del espectáculo.

B. Dirección.

- Gestión de equipos de trabajo: la función de las emociones en la comunicación y el trabajo de equipos, el director como líder de un grupo.
- Funciones directivas: asignación de roles, elementos clave para una comunicación efectiva, responsabilidades, cómo diseñar y llevar a cabo una reunión de trabajo.
- La dirección en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y performance.

C. Interpretación.

- Funciones y técnicas interpretativas. Expresión corporal. Las emociones en la comunicación verbal y no verbal.
- La interpretación e improvisación en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

D. Producción.

- Diseño del espacio escénico. Boceto. Planos técnicos. Planos de movimiento, escena. Diseño de vestuario, peluquería, maquillaje, decorados y *atrezzo*. Maqueta y materiales necesarios.
- La producción en distintas manifestaciones de artes escénicas: música, danza, teatro, circo y *performance*.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación

Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Facilitar al alumnado el acercamiento a la filosofía, proporcionarles un conocimiento elemental de sus orígenes y de sus procedimientos básicos forma parte de las condiciones que posibilitan el sostenimiento y la mejora de las democracias contemporáneas, pues ambos aspectos requieren la formación de una ciudadanía crítica, participativa y, por tanto, capaz de comprometerse activamente en la transformación de la sociedad y en la realización de sus valores esenciales de igualdad, libertad y justicia. Para poder desarrollar dichos valores es fundamental que el alumnado aprenda a debatir correctamente, de ahí la necesidad de ejercitar el arte de la retórica.

La idea central de la retórica, tal como nació en el ámbito filosófico fue la de exponer o transmitir lo investigado en cualquier campo; o sea, la retórica es la lógica –teoría y práctica– de la exposición del conocimiento para convencer. Por tanto, es posterior y depende de la metodología de la investigación: primero se investiga y se posee conocimiento sobre cualquier asunto, y luego se expone y transmite por escrito o en público, con la finalidad de hacerlo partícipe de los conocimientos hallados o, en general, de convencerlo de que las cosas son tal como se exponen.

La retórica trata de *cualquier asunto,* puesto que es la exposición de lo hallado en cualquier campo. Por eso, la retórica era la contrapartida o el complemento del método de investigación; o, dicho en palabras actuales, la retórica es una disciplina transversal, que se usa en todos los campos del conocimiento, con la finalidad de convencer o hacer partícipes de las tesis que se quieren sostener.

Como arte que es, constituye un saber eminentemente práctico que requiere ser ejercitado, aunque como todo saber requiere unos conocimientos teóricos básicos.

En consecuencia, esta asignatura se estructura en tres bloques:

Elaborar un trabajo monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar. En este bloque, se trata de hacer una introducción a cómo elaborar adecuadamente un trabajo sobre temas de actualidad, que sirva como eje a todo el curso escolar y donde se ponga de manifiesto los contenidos adquiridos a lo largo de todo el curso. Se realizará una introducción a cuestiones relativas a la lógica, cuya finalidad es que conozcan los elementos básicos del pensamiento y los principales instrumentos lógicos.

El origen de la filosofía occidental. Una introducción a la especificidad del pensamiento filosófico, sus rasgos distintivos y su origen, en su enfrentamiento a los saberes pre-racionales, y las primeras respuestas de la filosofía a las cuestiones cosmológicas y antropológicas planteadas por el ser humano.

El arte de debatir. En este bloque, el alumnado aprenderá cómo debatir sobre cualquier tema, de actualidad, científico, artístico, político, etc. Se centrarán en el debate académico que tiene una larga tradición en nuestra cultura.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Filosofía. Retórica y Argumentación tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

La metodología educativa en la Educación Secundaria Obligatoria debe favorecer tanto el trabajo autónomo, donde el alumnado debe de aprender cuáles son las principales características del saber filosófico y cómo se originó en la Grecia clásica, como el trabajo colaborativo. Dicho trabajo en equipo debe estar basado en la elección de los miembros del mismo, buscando la complementariedad; en fomentar la necesidad de participar en él para poder avanzar y crecer, potenciando lo mejor de cada uno; en el consenso con el resto del grupo, comprendiendo que nadie pierde sino que todos ganan; en ser consciente de que para afrontar desafíos es necesaria la existencia de capacidades múltiples y la colaboración con los demás; en fomentar la responsabilidad de cada uno, siendo conscientes de que todo acto u omisión tiene sus consecuencias a nivel personal y social y en provocar en el alumnado el deseo por conseguir, poco a poco, un cambio en la sociedad en la que trabajar en equipo no sea sinónimo de trabajar menos, sino de optimizar y rentabilizar el trabajo.

Del mismo modo, dicha metodología debe potenciar las técnicas de indagación e investigación propias del método científico, citando siempre las fuentes de las que se extrae la información y las transferencias y aplicaciones de lo aprendido a la vida real y la coordinación y el trabajo interdisciplinar con otras materias a través de actividades o proyectos compartidos. El trabajo desde esta materia debe ser fundamentalmente práctico, promoviendo en el alumnado, el compromiso de realizar las actividades necesarias que implica el proceso de aprendizaje. La realización de actividades, como debates y exposiciones a lo largo del curso ayudará al alumnado a la preparación del trabajo monográfico o colaborativo que deberán presentar al final del curso.

El currículo de la materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación propicia el acceso directo al conocimiento por parte del alumnado, sin necesidad de que el profesorado sea el único mediador, al otorgar una mayor importancia a la capacidad investigadora del alumnado, a la consulta progresivamente autónoma de fuentes directas y a la selección y posterior tratamiento de la información obtenida. Asimismo, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación no solo como fuentes de acceso al conocimiento, sino también como herramientas para la presentación de trabajos orales o escritos, respetando las convenciones de contextos formales académicos o profesionales.

La metodología de trabajo por proyectos, siempre orientada a la acción, a la integración coherente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, y a la creación de un producto real (comentarios escritos de discursos y argumentos, ensayos, concursos de debate, desarrollo de asambleas, organización de conferencias o presentaciones modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas) es adecuada para desarrollar y poner en práctica todos los elementos curriculares de la materia.

Las capacidades de comunicarse con coherencia y corrección, de adquirir nuevos conocimientos, de resolver los conflictos y buscar soluciones de forma respetuosa y conjunta, de escuchar activamente, interpretando de manera correcta las ideas de los

demás y de construir un mundo mejor son las competencias más valoradas en la sociedad actual, tanto en el ámbito académico como en el ámbito profesional. Dichas competencias se hallan íntimamente relacionadas con el currículo de la materia y propician el uso de ciertas estrategias metodológicas encaminadas a conseguir la competencia comunicativa del alumnado, lo que les ayudará a ser ciudadanos plenamente capaces de comunicarse de forma eficaz, con precisión, rigor, cohesión, coherencia y claridad, construyendo discursos cada vez más elaborados y de adquirir nuevos conocimientos que les ayuden a ser autónomos y, al mismo tiempo, a relacionarse con los demás, competencias muy valoradas en la sociedad actual.

Competencias Específicas

1. Comprender y expresar con corrección, oral y escrita, en la lengua castellana, discursos complejos, e iniciarse en el conocimiento, de las principales reglas que rigen en el arte de la oratoria, expresando y defendiendo de manera ordenada y coherente posicionamientos ideológicos propios y ajenos a partir de la recopilación de información relacionada con los principales temas de debates.

La materia de Proyecto de Investigación-Filosofía. Retórica y Argumentación contribuye activamente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística porque debe fomentar el hábito de la exposición y la argumentación oral y escrita. Igualmente, esta materia se presta a afianzar la capacidad lectora del alumnado a través del trabajo sobre textos y documentos. El alumnado, además, habrá de expresarse con claridad, adquirir un vocabulario preciso y ser capaz de defender con propiedad sus ideas basadas en el trabajo, con fuentes diversas e interactuar con otras personas. Al leer distintos tipos de discursos, será capaz de reconocer distintos estilos discursivos.

De igual manera, deberá de ser capaz de analizar y evaluar críticamente los textos filosóficos, discursos argumentativos, así como reconocer y explicar los argumentos falaces o los errores que pueden aparecer en todo tipo de discursos, de manera casual o intencionada y ser capaces de reconocer cuando lo hagan *motu proprio* o por desconocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5.

2. Desarrollar trabajos monográficos o colaborativos donde se analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado, para poder contar con la información necesaria para poder defender una posición ideológica y poder detectar y contra argumentar en caso de que así sea necesario.

Es esencial que el alumnado sea capaz de poder elaborar un proyecto monográfico o colaborativo, donde analice en profundidad, con rigor y coherencia un tema determinado y es recomendable que pueda integrar como argumentario, algunos de los aspectos que el temario de filosofía incluye. Los temas que puede recoger un trabajo monográfico, tanto para la elaboración de debates y discursos, son de todo tipo, lo importante es que se seleccione una parcela muy concreta y que el contenido se ajuste, sin divagaciones, a dicho tema. El trabajo debe ser, en la medida de lo posible, original. Es decir, trata de aportar nuevos datos y recordar que la información que se transmite debe expresarse con las propias palabras, en ningún caso debe ser una copia de los

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

documentos en los que el alumnado se haya basado. Esto no quiere decir que no se puedan incluir datos y citas textuales, pero hay que recogerlas como tales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, STEM2

3. Progresar en habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información desde distintas herramientas tecnológicas, para luego transformarla en conocimiento y poder compartirlo con los demás, de manera responsable, crítica y reflexiva.

El uso del ordenador en la preparación de las asambleas, los debates, el modelo de Parlamento Europeo o de Naciones Unidas; la búsqueda, recopilación, reelaboración y reconstrucción de información en diversos formatos; el uso de programas como procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones digitales; la difusión de trabajos en diversos formatos digitales; la comunicación regular y efectiva, por medio de correo electrónico, chats, foros... y el uso de sistemas que permitan compartir y colaborar serán las herramientas fundamentales para llevar a cabo los trabajos monográficos o colaborativos. También entender las limitaciones que tienen las redes sociales a la hora de llevar a cabo debates de manera adecuada, por su idiosincrasia formal. La comprensión de dicha limitación es esencial para que el alumnado comprenda la importancia de su uso y sus peligros.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CE3.

4. Comprender la especificidad del saber filosófico, su origen y los principales: autores, ideas y teorías filosóficas que se desarrollaron en la filosofía antigua en Occidente, desde los presocráticos hasta las escuelas helenistas. Que el alumnado conozca los principales debates que se establecieron entre los presocráticos, Sócrates y los Sofistas, Platón y Aristóteles y dentro de las escuelas helenistas. Que el alumnado tome conciencia de la riqueza y de la influencia cultural, social e histórica que la filosofía occidental ha tenido en nuestra historia.

Sin caer en una perspectiva historicista el alumnado deberá conocer los principales autores que han marcado los distintos periodos de la filosofía antigua, así como sus principales temas. Contribuyendo así a que el alumnado valore y respete la cultura y la historia propias. Que sean capaces de identificar como el uso de la razón se conecta con el arte de la retórica. Como es en este periodo donde articula cuales deben de ser las características generales del conocimiento y como las grandes figuras de la filosofía antigua han originado los principales temas de debate que todavía hoy en día persisten, dentro de las distintas ramas de la filosofía, así como en otros ámbitos del conocimiento. Esta competencia ayudará al alumnado a tomar en consideración su herencia intelectual y como el pensamiento occidental se estructura dentro de los parámetros de los principios filosóficos.

El alumnado de filosofía debe comprender que el saber filosófico tiene una utilidad capital: comprender, interpretar y actuar sobre contextos sociales diversos y complejos. La filosofía ayuda a entender la sociedad actual, valorar sus logros y carencias e invita a participar en ella para su mejora. De ese modo, la filosofía contribuye a la participación

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

democrática y al conocimiento y respeto de sus normas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CC1, CC3.

5. Practicar el ejercicio de la discusión filosófica de manera rigurosa, crítica, tolerante y empática, entendiendo sus reglas y modos a nivel formal y de contenido, por ejemplo, mediante la participación en debates, a fin de promover el contraste de ideas y de posicionarse en la perspectiva del otro a fin de fomentar una actitud cívica y democrática.

La discusión, desde sus comienzos, es inherente al pensamiento filosófico, y es un referente esencial de las democracias maduras. La discusión aúna varias virtudes: la exigencia de rigor racional junto a la aceptación del pluralismo ideológico y la actitud respetuosa y empática hacia aquellas personas con las que disentimos, sin dejar por ello de buscar y hallar juntos una posición común, y sin que la disensión haya de entenderse necesariamente como conflicto sino como una pluralidad de perspectivas y complementariedad. La práctica de la discusión integra constructivamente los elementos de la incertidumbre y de la crítica, permitiendo que el alumnado pueda salir de sí mismo y ponerse en el lugar del otro para descubrir planteamientos novedosos y superadores. La participación en debates puede ser una buena herramienta pedagógica para iniciar al alumnado en la participación de discusiones reguladas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3, CC4.

6. Reconocer la aportación que la filosofía ha tenido en la concreción del arte de la retórica, a través de diversos textos donde se ejemplifiquen sus principales normas. De igual modo, reconocer a algunas de las principales figuras de la historia que han sabido dominar este arte para convencer y para hacerse con el poder y mantenerlo.

La filosofía es el espejo donde el alumnado puede encontrar los mejores ejemplos relacionados con la retórica y la argumentación. Sobre todo, gracias a los primeros debates entre Sócrates y los sofistas. A través de textos, el alumnado puede tomar conciencia de la aplicación práctica del arte de la retórica. Es también desde la historia donde el alumnado puede comprender los beneficios que puede conllevar el dominio de este arte, así como comprender que dicho arte debe estar conectado con principios esenciales éticos tales como el universalismo moral y el relativismo moral. Mostrar el peligro inherente que puede tener el ejercicio de la retórica, a través de los numerosos ejemplos de personajes históricos que han usado sus discursos para hacerse con el poder y alentar a las masas a acciones reprobables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCEC1, CCEC2, CC3, CC1.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Resumir y extraer información útil de diversas fuentes, así como saber citarlas adecuadamente y produciendo textos de forma coherente y en un estilo adecuado.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, siendo capaz de hacerlo de una manera fluida y correcta.

Competencia específica 2

2.1. Analizar y evaluar discursos por medio de comentarios de textos, en los que se aborden las características lógicas, dialécticas y retóricas de dichos textos.

Competencia específica 3

3.1. Utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación necesarias, tanto en el proceso previo de preparación como en la posterior realización de los debates.

Competencia específica 4

4.1. Conocer el origen de la filosofía occidental, el paso del mito al logos. Comprender las primeras explicaciones filosóficas: el pensamiento presocrático y la búsqueda del arjé; sofistas y Sócrates: la pregunta por el ser humano y la validez de las normas sociales, así como el universalismo moral y el relativismo moral.

4.2. Identificar y analizar los rasgos principales de la filosofía de Platón y Aristóteles.

4.3. Conocer las escuelas helenísticas.

Competencia específica 5

5.1. Comprender el papel que la filosofía tiene como creadora de los actuales modelos de discusión y cómo estos están integrados en los modelos democráticos.

5.2. Asimilar la contribución que las distintas ramas de la filosofía han tenido en la estructuración de las discusiones, en especial la contribución que ha tenido la dialéctica.

5.3. Evaluar la calidad de los argumentos y reconocer los argumentos falaces y su uso en distintos tipos de discursos.

Competencia específica 6

6.1. Identificar algunos de los discursos más significativos de la historia, así como reconocer el papel de aquellos personajes históricos que han dominado el arte de la retórica y el uso que han hecho de dicho conocimiento para bien o para mal. Que en dichos ejemplos estén incluidos referentes nacionales e internacionales.

Saberes básicos

A. Elaborar un proyecto de investigación monográfico o colaborativo. El arte de pensar y hablar.

1. La elaboración del proyecto de investigación monográfico o colaborativo.

– La búsqueda de información: la búsqueda de las fuentes de información fiables y como citar adecuadamente.

– La estructura del trabajo, tipografía y estilo. La importancia de la presentación.

– Característica del trabajo en equipo en el caso de ser un trabajo colaborativo. La importancia de la asignación de roles.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Los tres procesos del pensamiento humano: conceptualizar, juzgar y razonar.

– Los tres productos del pensamiento humano: concepto (término), juicio (proposición o enunciado) y razonamiento (argumento).

– La argumentación y el pensamiento crítico: qué es refutar o contra argumentar. Argumentaciones más habituales: silogismo deductivo, *modus ponens*, *modus tollens*, silogismo disyuntivo. La argumentación en el debate: tesis o conclusión principal, premisas y argumentos.

– Las falacias: falacias formales y falacias materiales.

3. Búsqueda del conocimiento verdadero, cómo dirigir una investigación: el arte de saber preguntarse.

– Distinción entre percepción, creencia, opinión y ciencia.

– El rigor en el pensamiento: definiciones claras y precisas, buscar y citar fuentes fiables.

– Ejemplos de discurso famosos y ejemplos de temas a debatir.

B. El origen de la filosofía occidental.

1. La especificidad del pensamiento filosófico.

– Rasgos característicos de la investigación racional (analizar, argumentar, criticar).

– Qué es la filosofía y cuáles son sus funciones.

– Diferencia de la filosofía y otros saberes.

2. El origen de la filosofía.

– El surgimiento de la filosofía occidental frente a saberes pre-científicos (el mito y la magia): causas y rasgos distintivos.

– Diferencia de la filosofía occidental y la filosofía oriental.

– Las primeras respuestas presocráticas a la pregunta por el arjé.

– El giro antropológico del s. V a.C.: Sócrates y los sofistas.

– La consolidación de la filosofía: Platón y Aristóteles.

– Las principales escuelas helenistas.

C. El arte de debatir.

1. Las reglas del debate académico.

– Pilares del debate: trabajo en equipo, investigación, pensamiento crítico y buena oratoria. Ejemplos de debates reales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Definición y funcionamiento general del debate académico, funcionamiento y preparación de los turnos. Papeles del introductor, argumentador, refutador y conclusor.

2. Preparación de la estrategia de debate: la idea fuerza, la línea argumental definida, la base argumental, las pruebas y las fuentes.

- Uso del lenguaje oral (colocación pies-hombros-cabeza, la regla del rectángulo, micro gestos…). Uso del espacio, la dirección e intención de la mirada. Uso del tiempo (las pausas, las reiteraciones): la importancia de ajustarse a los tiempos establecidos para cada turno.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica

Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Los proyectos o trabajos versarán sobre temáticas relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales. Desde propuestas sobre ciencia del cuerpo humano, conservación de la biodiversidad o desarrollo sostenible, hasta iniciativas relacionadas con la biotecnología, los desastres naturales o cualquiera que permita al alumnado conectar conocimiento científico con realidad cotidiana.

Esta materia busca despertar en el alumnado la curiosidad, el espíritu creativo y emprendedor, la actitud crítica, el pensamiento y las destrezas científicas, la valoración del papel de la ciencia, la igualdad de oportunidades entre géneros y fomentar las vocaciones científicas. Contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave y de varios de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. En ella se trabajan un total de tres competencias específicas que son la concreción de los descriptores definidos en el perfil del alumnado al término de la enseñanza básica. Estas competencias específicas se pueden resumir en: localización, organización y evaluación de información científica; aplicación del pensamiento computacional en la resolución de problemas y análisis crítico de los resultados obtenidos; e interpretación y transmisión de información y datos científicos.

Al tratarse de una disciplina científica, juega un importante papel en ella la comunicación oral y escrita en castellano y posiblemente en otras lenguas, así como los hábitos de lectura. De igual forma, se fomenta el uso responsable y crítico de las tecnologías digitales, tanto para la búsqueda de información fiable y rigurosa como para la colaboración y la comunicación que, a su vez, potencian la tolerancia, solidaridad y cooperación como parte esencial del trabajo científico. Además, el alumnado formará parte activa en el desarrollo de su proyecto, realizando investigaciones tanto de campo como de laboratorio, utilizando la metodología e instrumentos propios de las ciencias biológicas, geológicas y ambientales, lo cual contribuye a despertar en ellos el espíritu emprendedor.

Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación se fundamenta en la aplicación del método científico, los saberes básicos en la materia de Proyecto de investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se organiza en los siguientes bloques:

El bloque *Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas* es el punto de partida de todo proceso de investigación científica: el planteamiento de una hipótesis, cuestión o conjetura científica producto de una observación previa, que continuará con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones sobre el área de estudio elegida por el alumnado, de manera que el nuevo conocimiento se construya sobre el ya existente.

En el bloque *Planificación y ejecución* se aborda la formulación de los objetivos y las fases del diseño experimental, junto con la selección de los métodos y técnicas que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto.

En el tercer bloque *Análisis e interpretación de resultados,* se estudian diferentes técnicas de análisis y representación de datos y se aborda la discusión final del trabajo

científico como un ejercicio de reflexión sobre los resultados obtenidos, en el marco del conocimiento científico de la rama de estudio.

Y por último, en el bloque *Comunicación científica* se trabaja la elaboración del informe final y la publicación de los resultados. Además, se estudian diferentes estrategias de comunicación científica y el papel de la evaluación externa como vía para dar rigor a los avances científicos.

Orientaciones metodológicas

Todos los saberes anteriores deben ser trabajados de forma competencial, es decir, son el medio a través del cual se trabajan las competencias específicas y las competencias clave. Los criterios de evaluación son indicadores que permiten valorar la adquisición y desarrollo de las competencias.

En esta materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica se diseñarán situaciones de aprendizaje conectadas con la realidad y que inviten al alumnado a la reflexión y colaboración, promoviendo en él el interés, la discusión, la creatividad y el pensamiento crítico e independiente.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Proyecto de Investigación - Investigación Científica e Innovación Tecnológica tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El trabajo interdisciplinar, potenciando la aplicación de lo aprendido en situaciones de aprendizaje variadas.

– Estrategias metodológicas basadas en la exploración científica (observación, experimentación y argumentación), que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante presentaciones orales, que impliquen un buen uso del lenguaje y el empleo con propiedad de la terminología científica.

– Estrategias metodológicas colaborativas para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

– El diseño y realización de actividades experimentales que permitan al alumnado comprender, comprobar, asimilar y enlazar con los saberes científicos y los avances tecnológicos.

– La incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, que favorecerán el desarrollo de habilidades de búsqueda, selección y evaluación de información científica, el análisis e interpretación de datos, así como la colaboración y comunicación entre iguales o con el equipo docente y la difusión creativa en diferentes formatos de proyectos, investigaciones o resultados experimentales. Asimismo, se fomentará el uso de entornos virtuales de aprendizaje, blogs científicos, plataformas educativas, redes sociales para la difusión de proyectos científicos, etc.

– Estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– El uso del porfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos. El alumnado debe participar en la evaluación de sus logros, mediante la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, como forma de favorecer la reflexión y la resiliencia.

Competencias específicas

1. Localizar y utilizar fuentes fiables, identificando, seleccionando y organizando la información, evaluándola críticamente y contrastando su veracidad, para resolver hipótesis o cuestiones planteadas de forma autónoma relacionadas con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Toda investigación científica comienza con una recopilación de las publicaciones del campo que se pretende estudiar. Para ello es necesario conocer y utilizar fuentes fidedignas y buscar en ellas, seleccionando la información relevante para responder a las cuestiones planteadas.

Además, el aprendizaje a lo largo de la vida requiere tener sentido crítico para seleccionar las fuentes o instituciones adecuadas, cribar la información y quedarse con la que resulte relevante de acuerdo al propósito planteado.

La destreza para hacer esta selección es, por tanto, de gran importancia no solo para el ejercicio de profesiones científicas, sino también para el desarrollo de cualquier tipo de carrera profesional, en la participación democrática activa e incluso para el bienestar social y emocional de las personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5 y CPSAA4.

2. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para explicar aspectos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Esta competencia específica hace referencia al uso del razonamiento como base para la resolución de problemas. Se pretende que el alumnado busque y seleccione la estrategia de resolución más apropiada a su proyecto o trabajo, junto a las herramientas y recursos tecnológicos más adecuados. Además, deberá mostrar una actitud positiva hacia los retos y las situaciones de incertidumbre, así como resiliencia para seguir probando nuevas vías de resolución en caso de no lograr resolver la cuestión planteada o con la intención de mejorar los resultados.

La resolución de problemas es una competencia esencial en la carrera científica, pues las personas dedicadas a la ciencia se enfrentan con frecuencia a grandes retos y contratiempos que hacen tortuoso el camino hacia sus objetivos. Asimismo, esta competencia específica es necesaria en muchos otros contextos de la vida profesional y personal, por lo que contribuye a la madurez intelectual y emocional del alumnado y en última instancia a la formación de ciudadanía plenamente integrada y comprometida

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

con la mejora de la sociedad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

3. Interpretar y transmitir información y datos científicos, incorporando argumentos en diferentes formatos para analizar conceptos y procesos relacionados con la Biología, la Geología o las Ciencias Ambientales.

Dentro de la ciencia, la comunicación ocupa un importante lugar, pues es imprescindible para la colaboración y la difusión del conocimiento, contribuyendo a acelerar considerablemente los avances y descubrimientos. La comunicación científica busca, por lo general, el intercambio de información relevante de la forma más eficiente y sencilla posible y apoyándose, para ello, en diferentes formatos como gráficos, fórmulas, textos, informes o modelos, entre otros. En la comunidad científica también existen discusiones fundamentadas en evidencias y razonamientos aparentemente dispares.

Por tanto, la comunicación en el contexto de esta materia requiere la movilización no solo de destrezas lingüísticas, sino también matemáticas, digitales y el razonamiento lógico. El alumnado debe interpretar y transmitir contenidos científicos, así como formar una opinión propia sobre los mismos basada en razonamientos y evidencias y argumentar defendiendo su postura de forma fundamentada, enriqueciéndola con los puntos de vista y pruebas aportados por los demás.

En conclusión, la comunicación científica es un proceso complejo, en el que se combinan de forma integrada destrezas variadas, se movilizan conocimientos y se exige una actitud abierta y tolerante hacia el interlocutor. Todo ello es necesario no solamente para el trabajo en la carrera científica, sino que también constituye un aspecto esencial para el desarrollo personal, social y profesional de todo ser humano.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3 y CCEC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Plantear hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas, localizando y citando fuentes de forma adecuada; seleccionando, organizando y analizando críticamente la información.

1.2. Contrastar y justificar la veracidad de información relacionada con el área de estudio elegida por el alumnado, utilizando fuentes fiables, aportando datos y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

1.3. Respetar y aplicar correctamente la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la utilización de recursos digitales.

1.4. Argumentar, utilizando ejemplos concretos, sobre la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 2

2.1. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar la hipótesis planteada.

2.2. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre aspectos relacionados con la biología, geología o ciencias ambientales utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.

2.3. Analizar los resultados obtenidos utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas para obtener conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

2.4. Reformular los procedimientos utilizados cuando los resultados experimentales no permitan explicar o responder a la cuestión planteada.

Competencia específica 3

3.1. Elaborar las conclusiones del proyecto o trabajo de investigación, interpretando los resultados experimentales con ayuda de diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas u otros).

3.2. Comunicar las conclusiones del trabajo de investigación, transmitiéndolas de forma clara y rigurosa, utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos o contenidos digitales, entre otros) y respondiendo de manera fundamentada y precisa a las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.

3.3. Argumentar sobre aspectos relacionados con el proyecto de investigación realizado, considerando sus puntos fuertes y débiles de forma razonada y con una actitud abierta, flexible, receptiva y respetuosa ante la opinión de los demás.

Saberes básicos

A. Formulación de hipótesis, cuestiones o conjeturas científicas.

- La evolución histórica del saber científico como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.
- Papel de las grandes científicas y científicos en el desarrollo de las ciencias.
- La observación de fenómenos naturales, nuevos retos o problemas como base para la elección del tema de investigación.
- Hipótesis, preguntas, problemas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Reconocimiento y utilización de fuentes veraces de información científica (divulgación, blogs, artículos científicos, libros, buscadores de noticias científicas, redes sociales). Noticias falsas, mitos y pseudociencias.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, colaboración, comunicación e interacción con instituciones científicas. La transferencia del conocimiento científico a la sociedad: I+D+i.
- Las citas bibliográficas: tipos y normas de citación.
- Utilización de recursos digitales: licencias de uso (*copyright*, *copyleft* y *Creative Commons*). Normas para la inclusión de figuras y tablas en los textos científicos.

B. Planificación y Ejecución.

- El objetivo del trabajo científico y diseño experimental: las réplicas, el blanco y el control experimental. Planificación de proyectos: el diagrama de Gantt.
- Técnicas de muestreo (muestra mínima representativa, homogeneidad de la muestra, muestreo aleatorio…).
- El trabajo de campo. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.
- El trabajo en el laboratorio. Materiales y métodos de trabajo. Normas de seguridad.

C. Análisis e Interpretación de resultados.

- Resultados experimentales: datos cuantitativos y cualitativos. El error: precisión y exactitud.
- Técnicas de análisis y representación de datos: estadística básica (parámetros de tendencia central, desviación estándar, coeficiente de variabilidad, contraste de hipótesis) y tipos de gráficos. Modelos de predicción. Introducción a las hojas de cálculo y paquetes estadísticos.
- Fuentes fiables de obtención de datos (mapas, gráficos, etc.). Open data. La entrevista y la encuesta como fuentes de obtención de datos: aspectos generales.
- La discusión del trabajo científico: reflexión sobre los resultados experimentales en base a la comparación con otros trabajos. La coevaluación en ciencia: el papel de los evaluadores externos.

D. Comunicación Científica.

- Estrategias de comunicación científica: vocabulario científico, formatos (informes, vídeos, modelos, gráficos y otros) y herramientas digitales.
- Divulgación científica (medios de comunicación, blogs, canales de divulgación en *streaming*, redes sociales).
- El póster científico y las comunicaciones orales: herramientas digitales para su desarrollo.
- La cooperación en la ciencia: los congresos científicos y las publicaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística

El eje del currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación de un patrimonio cultural.

Sin embargo, no todo el alumnado alcanza estos aprendizajes a la misma velocidad y con los mismos recursos. Por tanto, es importante establecer medidas que recojan una enseñanza más individualizada y adaptada a las necesidades que presenta dicho alumnado. En este sentido, dado el carácter instrumental de la lengua castellana como forma de entender el mundo, como mecanismo de expresión, como herramienta de acceso a la información, y por consiguiente, de acceso a los distintos tipos de aprendizaje, resulta necesario establecer una materia que sirva de enlace y refuerce las técnicas fundamentales de expresión y comprensión y que permita, por lo tanto, una mejora del éxito académico del alumnado que presente deficiencias a la hora de adquirir esta competencia.

El objetivo prioritario de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se orienta a reforzar la eficacia comunicativa, favoreciendo hacer un uso ético del lenguaje adecuado a cada situación. La consolidación y refuerzo de estos aprendizajes le servirán como pilares en los que apoyarse para lograr futuros aprendizajes cada vez más autónomos, evitando así un posible abandono o fracaso escolar.

El Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se articula alrededor de cuatro competencias específicas relacionadas con la comunicación oral, comprensión lectora, expresión y comprensión escrita.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– El profesorado deberá arbitrar diferentes métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, fomentando la correcta expresión oral y escrita y propiciar el aprendizaje autónomo.

– Los agrupamientos serán flexibles y estarán adaptados a la tarea que se habrá de realizar, prestando especial consideración al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje, al que se garantizará una atención adecuada a sus niveles de desarrollo, fomentando un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo.

– Las actividades de aprendizaje estarán relacionadas con la vida del alumnado.

– Se potenciará el carácter significativo del aprendizaje para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

– Se fomentarán las actividades de expresión oral, con el objetivo tanto de expresar sus propios sentimientos y emociones, como de realizar críticas constructivas sobre su propio trabajo y el de los demás; favoreciendo así el intercambio de puntos de vista y las distintas formas de abordar las tareas que se les encomiendan.

– El esfuerzo individual se valorará tanto en la producción de trabajos escritos como en el progreso en la comprensión lectora y en el uso del lenguaje oral.

– Se utilizarán recursos materiales variados, favoreciendo el uso de las tecnologías digitales tanto para la búsqueda y selección de información en los trabajos de investigación como para la creación de material digital por parte del alumnado.

– Se deberán reforzar los mecanismos que permitan al alumnado diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social).

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir su conocimiento, formarse opinión y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un constante proceso de interpretación de intenciones, en el que entran en juego el conocimiento compartido entre el emisor y el receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido.

El desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con el siguiente descriptor del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD2, CD3, STEM4, CPSAA4, CE1.

2. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención de los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y el tono y el registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía y de cooperación conversacional. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal y favorecen el registro

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

3. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, textos escritos reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad con el fin de construir conocimiento y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que se deben poner en marcha antes, durante y después del acto lector, con la finalidad de que chicos y chicas devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura. Para ello conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida. Además, hay que tener en cuenta que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos en internet.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5.

4. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y la apropiación de “moldes” en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza – aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP2, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos orales y multimodales sencillos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Captar la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos, analizando la interacción entre los distintos códigos.

Competencia específica 2

2.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal.

2.2. Ajustarse a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado.

2.3. Utilizar de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

Competencia específica 3

3.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

3.2. Interpretar los diferentes propósitos de lectura.

3.3. Realizar las inferencias necesarias en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

Competencia específica 4

4.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

4.2. Redactar y revisar borradores con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

4.3. Presentar un texto final coherente, cohesionado y adecuado a la situación comunicativa.

4.4. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes.

Saberes básicos

Comunicación:

1. Comunicación e interacción oral.

- Interacción oral de carácter informal. Turnos de palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.
- Sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor.
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia.
- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas y expositivas.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Comprensión lectora

- Sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal.
- Lectura y comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de ámbito cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes atendiendo a la situación comunicativa.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Uso de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas y resúmenes.
- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Búsqueda y selección de información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos.

1.2. Evaluar la calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado en textos orales o multimodales sencillos.

1.3. Valorar y evaluar la eficacia en los procedimientos comunicativos empleados en la elaboración de textos orales y multimodales sencillos.

Competencia específica 2

2.1. Escuchar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales con actitudes activas.

2.2. Cooperar conversacionalmente de manera activa y adecuada en interacciones orales en el trabajo en equipo.

2.3. Dialogar con cortesía lingüística y de manera activa y adecuada en interacciones orales formales.

Competencia específica 3

3.1. Valorar la forma y el contenido de textos sencillos.

3.2. Analizar la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados en textos sencillos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Crear textos personales o colectivos con intención literaria en distintos soportes a partir de la lectura de fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros.

4.2. Incorporar procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos y lingüísticos.

4.3. Enriquecer los textos atendiendo a aspectos de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

4.4. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma, calibrando su fiabilidad y respetando derechos de autor.

4.5. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

Saberes básicos

Comunicación.

1. Comunicación e interacción oral

- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación.
- Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de conflictos.
- Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.
- Cooperación conversacional y cortesía lingüística en interacciones formales.
- Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

2. Comprensión lectora

- Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Estrategias para la recomendación de las lecturas, en soportes variados.
- Comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de uso cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).
- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Propiedad léxica: uso de sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxico asociativos.
- Alfabetización informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia.
- Comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual.
- Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Segunda Lengua Extranjera

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En la idea de un Espacio Europeo de Educación, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, y favorece la internacionalización y la movilidad, además de permitir el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

El plurilingüismo hace referencia a la presencia simultánea e interrelacionada de dos o más lenguas en el repertorio lingüístico individual. Los conocimientos y experiencias lingüísticas de cada individuo, adquiridos bien en su entorno o bien en la escuela, no se organizan en compartimentos estancos, sino que se interrelacionan y contribuyen a desarrollar y ampliar la competencia comunicativa de los sujetos. En este sentido, el Consejo de Europa indica que el objetivo del aprendizaje de lenguas en la actualidad no debe ser el dominio de una, dos o más lenguas consideradas de forma aislada, sino el enriquecimiento del repertorio lingüístico individual y el desarrollo del perfil plurilingüe e intercultural compuesto por distintos niveles de competencia en distintas lenguas que van cambiando en función de los intereses y necesidades de cada momento. Esta es precisamente la finalidad de incluir el aprendizaje de una segunda lengua extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta de la materia de Segunda Lengua Extranjera contribuye de forma directa a la mejora de las destrezas lingüísticas, plurilingües e interculturales del alumnado. La dimensión comunicativa compuesta por las dos primeras, ayuda a desarrollar las capacidades vinculadas con el lenguaje y la comunicación y favorece el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. La dimensión intercultural engloba los aspectos históricos y culturales que permiten conocer, valorar y respetar la diversidad tanto lingüística como cultural. Ambas dimensiones, la comunicativa y la intercultural, contribuyen a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática. Los conocimientos, destrezas y actitudes que implica esta materia ayudan al enriquecimiento de los repertorios y experiencias del alumnado, por lo que facilitan su integración y participación en una variedad de contextos y situaciones comunicativas que deben suponer un estímulo para su desarrollo y mejores oportunidades en los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

La materia de Segunda Lengua Extranjera en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es una materia de opción ofertada en cuarto curso. Sin embargo, quienes la estudian pueden haber iniciado su contacto con ella con anterioridad, ya que se incluye entre las materias optativas de oferta obligada de primero a tercero en esta etapa, o, incluso antes, durante la Educación Primaria. Por ello, el currículo para la materia de Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles que puede presentar el alumnado. Para contribuir a esa flexibilidad, este currículo desarrolla los niveles básicos tomando como referencia el currículo general de la materia de Lengua Extranjera, que deberá adecuarse a las

características del alumnado.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a la consecución de las mismas competencias específicas establecidas para la primera, con la necesaria adecuación del nivel a las características del alumnado. Así, esta materia está diseñada a partir de las seis competencias específicas planteadas en el currículo de Lengua Extranjera, que recogen aspectos relacionados con las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, así como con el plurilingüismo y la interculturalidad.

Los criterios de evaluación determinan el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado, por lo que se presentan vinculados a ellas. Su adecuada aplicación depende de los niveles de partida del alumnado. La evaluación debe remitir fundamentalmente a los logros alcanzados teniendo en cuenta la situación de partida de cada alumno. Teniendo esto en cuenta, los criterios de evaluación de la materia de Segunda Lengua Extranjera deben utilizarse como referente tanto para la detección del punto de partida del alumnado, como para la evaluación del nivel final, ayudando así a establecer el grado de avance experimentado por el alumnado de forma individualizada.

Por su parte, los saberes básicos aúnan los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser) necesarios para la adquisición de las competencias específicas de la materia y favorecen la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques:

El bloque *Comunicación* abarca los saberes que es necesario activar para el desarrollo de las actividades comunicativas de comprensión, producción, interacción y mediación, incluidos los relacionados con la búsqueda de fuentes de información y la gestión de las fuentes consultadas.

El bloque *Plurilingüismo* integra los saberes relacionados con la capacidad de reflexionar sobre el funcionamiento de las lenguas, con el fin de contribuir al aprendizaje de la lengua extranjera y a la mejora de las lenguas que conforman el repertorio lingüístico del alumnado.

En el bloque de *Interculturalidad* se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su valoración como oportunidad de enriquecimiento y de relación con los demás. Se incluyen también en este bloque los saberes orientados al desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Orientaciones metodológicas

El enfoque, la nivelación y la definición de los distintos elementos del currículo están planteados a partir de las actividades de lengua y las competencias que establece el Consejo de Europa en el MCER. Esta herramienta es pieza clave para determinar los distintos niveles de competencia que el alumnado adquiere en las diferentes actividades y apoya también su proceso de aprendizaje, que se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a sus circunstancias, necesidades e intereses. Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos y desafíos del siglo XXI. En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje. Esto implica tener en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas, con el fin de sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Segunda Lengua Extranjera tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula, usando la lengua castellana como apoyo del proceso de aprendizaje, de manera que se fomente la transferencia de estrategias lingüísticas y comunicativas entre las dos lenguas.

– Se fomentará el uso oral de la lengua extranjera entre los alumnos a través de la participación en proyectos europeos en la plataforma *eTwinning* o de asociaciones estratégicas con otros centros de enseñanza en la Unión Europea.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se intentará que las actividades propuestas sean un reflejo de las que se realizan en el mundo exterior, que estén conectadas con la realidad, para que el alumno pueda transferir a su realidad cotidiana lo aprendido.

– El docente desarrollará estrategias pedagógicas varias y se adaptará a los distintos niveles de aprendizaje del alumnado mediante actividades de exploración, búsqueda de información, construcciones de nuevos conocimientos, tanto individual como colectivamente.

– Se creará un clima de cooperación. En el aula se facilitarán las relaciones internas para que exista un ambiente de colaboración en el grupo.

– Es imprescindible el uso de las plataformas digitales para fomentar un enfoque activo y autónomo. Además, se podrá utilizar las aplicaciones y espacios que dichas plataformas contienen para poder crear espacios personales que aportarán información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, reforzarán la evaluación continua y permitirán compartir resultados de aprendizaje. Igualmente, estas plataformas se utilizarán como una medida para atender a la diversidad, ofreciendo la extensión del proceso de aprendizaje en el tiempo y espacio.

– Se recomienda la utilización de *Flipped Classroom* o aula invertida para introducir y reforzar conceptos, potenciando métodos inductivos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se priorizará la comprensión y expresión oral en la lengua extranjera a través de diversos instrumentos como las entrevistas personales, las exposiciones de trabajos y proyectos en el aula, las conversaciones entre alumnos o la participación en debates sobre temas de interés.

– Se valorará positivamente las intervenciones de los alumnos independientemente de sus errores; se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera.

– El diseño y uso de herramientas de detección de errores ayudarán al alumno en su proceso de aprendizaje. Para ello se recomienda el uso de rúbricas u otras herramientas que proporcionen al alumno una descripción detallada del nivel de logro en el desempeño de sus tareas.

Competencias específicas

1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.

La comprensión supone recibir y procesar información. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, la comprensión es una destreza comunicativa que se debe desarrollar a partir de textos orales, escritos y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado, expresados de forma clara y usando la lengua estándar. La comprensión, en este nivel, implica entender e interpretar los textos y extraer su sentido general y los detalles más relevantes para satisfacer sus necesidades comunicativas. Para ello, se deben activar las estrategias más adecuadas al desarrollo psicoevolutivo y a las necesidades del alumnado, con el fin de reconstruir la representación del significado y del sentido del texto y para formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos. Entre las estrategias de comprensión más útiles para el alumnado se encuentran la inferencia y la extrapolación de significados a nuevos contextos comunicativos, así como la transferencia e integración de los conocimientos, las destrezas y las actitudes de las lenguas que conforman su repertorio lingüístico. Incluye la interpretación de diferentes formas de representación (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.), así como de la información contextual (elementos extralingüísticos) y contextual (elementos lingüísticos), que permiten comprobar la hipótesis inicial acerca de la intención y sentido del texto, así como plantear hipótesis alternativas si fuera necesario.

Además de dichas estrategias, la búsqueda de fuentes fiables, en soportes tanto analógicos como digitales, constituye un método de gran utilidad para la comprensión, pues permite contrastar, validar y sustentar la información, así como obtener conclusiones relevantes a partir de los textos. Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la colaboración, la identificación crítica de prejuicios y estereotipos de cualquier tipo, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Producir textos originales, de extensión media, sencillos y con una organización clara, usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación, para expresar de forma creativa, adecuada y coherente mensajes relevantes y responder a propósitos comunicativos concretos.

La producción engloba tanto la expresión oral como la escrita y la multimodal. En esta etapa, la producción debe dar lugar a la redacción y la exposición de textos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una pequeña descripción o anécdota, una presentación formal de mayor extensión, una sencilla argumentación o la redacción de textos que expresen hechos, conceptos, pensamientos, opiniones y sentimientos, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda avanzada de información en internet como fuente de documentación. En su formato multimodal, la producción incluye el uso conjunto de diferentes recursos para producir significado (escritura, imagen, gráficos, tablas, diagramas, sonido, gestos, etc.) y la selección y aplicación del más adecuado en función de la tarea y sus necesidades.

Las actividades vinculadas con la producción de textos cumplen funciones importantes en los ámbitos personal, social, educativo y profesional, y existe un valor cívico concreto asociado a ellas. La destreza en las producciones más formales en diferentes soportes no se adquiere de forma natural, sino que es producto del aprendizaje. En esta etapa las producciones se basan en el aprendizaje de aspectos formales básicos de cariz más lingüístico, sociolingüístico y pragmático; de las expectativas y convenciones comunes asociadas al género empleado; de herramientas de producción y del soporte utilizado. Las estrategias que permiten la mejora de la producción, tanto formal como informal, comprenden la planificación, la autoevaluación y coevaluación, la retroalimentación, así como la monitorización, la validación y la compensación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC3.

3. Interactuar con otras personas con creciente autonomía, usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía.

La interacción implica a dos o más participantes en la construcción de un discurso. Se considera el origen del lenguaje y comprende funciones interpersonales, cooperativas y transaccionales. En la interacción entran en juego la cortesía lingüística y la etiqueta digital, los elementos verbales y no verbales de la comunicación, así como la adecuación a los distintos registros y géneros dialógicos, tanto orales como escritos y multimodales, en entornos síncronos o asíncronos. En esta etapa de la educación se espera que las interacciones aborden temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de inicio, mantenimiento o conclusión de conversaciones, de cesión y toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetivo de solicitar clarificación o repetición. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital preparan al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3.

4. Mediar en situaciones cotidianas entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, para transmitir información de manera eficaz, clara y responsable.

La mediación es la actividad del lenguaje consistente en explicar y facilitar la comprensión de mensajes o textos a partir de estrategias como la reformulación, de manera oral o escrita. En la mediación, el alumnado debe actuar como agente social encargado de crear puentes y ayudar a construir o expresar mensajes de forma dialógica, no solo entre lenguas distintas, sino también entre distintas modalidades o registros dentro de una misma lengua. En la Educación Secundaria Obligatoria, la mediación se centra, principalmente, en el rol de la lengua como herramienta para resolver los retos que surgen del contexto comunicativo, creando espacios y condiciones propicias para la comunicación y el aprendizaje; en la cooperación y el fomento de la participación de los demás para construir y entender nuevos significados; y en la transmisión de nueva información de manera apropiada, responsable y constructiva, pudiendo emplear tanto medios convencionales como aplicaciones o plataformas virtuales para traducir, analizar, interpretar y compartir contenidos que, en esta etapa, versarán sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a la experiencia del alumnado.

La mediación facilita el desarrollo del pensamiento estratégico del alumnado, en tanto que supone que este elija las destrezas y estrategias más adecuadas de su repertorio para lograr una comunicación eficaz, pero también para favorecer la participación propia y de otras personas en entornos cooperativos de intercambios de información. Asimismo, implica reconocer los recursos disponibles y promover la motivación de los demás y la empatía, comprendiendo y respetando las diferentes motivaciones, ideas y circunstancias personales de los interlocutores e interlocutoras y armonizándolas con las propias. Por ello, se espera que el alumnado muestre empatía, respeto, espíritu crítico y sentido ético, como elementos clave para una adecuada mediación en este nivel.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1

5. Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento y tomando conciencia de las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas.

El uso del repertorio lingüístico y la reflexión sobre su funcionamiento están vinculados con el enfoque plurilingüe de la adquisición de lenguas. El enfoque plurilingüe parte del hecho de que las experiencias del alumnado con las lenguas que conoce sirven

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de base para la ampliación y mejora del aprendizaje de lenguas nuevas y lo ayudan a desarrollar y enriquecer su repertorio lingüístico plurilingüe y su curiosidad y sensibilización cultural. En la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado profundiza en esa reflexión sobre las lenguas y establece relaciones entre las distintas lenguas de sus repertorios individuales, analizando sus semejanzas y diferencias con el fin de ampliar los conocimientos y estrategias en las lenguas que los conforman. De este modo, se favorece el aprendizaje de nuevas lenguas y se mejora la competencia comunicativa. La reflexión sobre las lenguas y su funcionamiento implica que el alumnado entienda sus relaciones y, además, contribuye a que identifique las fortalezas y carencias propias en el terreno lingüístico y comunicativo, tomando conciencia de los conocimientos y estrategias propios y haciéndolos explícitos. En este sentido, supone también la puesta en marcha de destrezas para hacer frente a la incertidumbre y para desarrollar el sentido de la iniciativa y la perseverancia en la consecución de los objetivos o la toma de decisiones.

Además, el conocimiento de distintas lenguas permite valorar la diversidad lingüística de la sociedad como un aspecto enriquecedor y positivo. La selección, configuración y aplicación de los dispositivos y herramientas tanto analógicas como digitales para la construcción e integración de nuevos contenidos sobre el repertorio lingüístico propio puede facilitar la adquisición y mejora del aprendizaje de otras lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CPSAA1, CPSAA5, CD2.

6. Valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, para actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La interculturalidad supone experimentar la diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, analizándola y beneficiándose de ella. En la Educación Secundaria Obligatoria, la interculturalidad, que favorece el entendimiento con los demás, merece una atención específica para que forme parte de la experiencia del alumnado y para evitar que su percepción sobre esa diversidad esté distorsionada a causa de los estereotipos y constituya el origen de ciertos tipos de discriminación. La valoración crítica y la adecuación a la diversidad deben permitir al alumnado actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.

La conciencia de la diversidad proporciona al alumnado la posibilidad de relacionar distintas culturas. Además, favorece el desarrollo de una sensibilidad artística y cultural, y la capacidad de identificar y utilizar una gran variedad de estrategias que le permitan establecer relaciones con personas de otras culturas. Las situaciones interculturales que se pueden plantear en esta etapa durante la enseñanza de la lengua extranjera permiten al alumnado: abrirse a nuevas experiencias, ideas, sociedades y culturas, mostrando interés hacia lo diferente; relativizar la propia perspectiva y el propio sistema de valores culturales; y distanciarse y evitar las actitudes sustentadas sobre cualquier tipo de discriminación o refuerzo de estereotipos. Todo ello orientado hacia el objetivo de desarrollar una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en el entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal y mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos que permitan colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave en un texto en diferentes soportes, así como para reformularlo facilitando su comprensión a un interlocutor.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; expresar parcialmente el gusto y emociones básicas; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas.
- Géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación).
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B. Plurilingüismo.

- Estrategias para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible.
- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y de textos orales y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación, expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.2. Interpretar y analizar el sentido global y la información específica de textos escritos breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos breves, sencillos, estructurados, comprensibles y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia para el alumnado, con el fin de describir, narrar e informar sobre temas concretos, en diferentes soportes, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación y control de la producción.

2.2. Organizar y redactar textos breves y comprensibles con aceptable claridad, coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa propuesta, siguiendo pautas establecidas, a través de herramientas analógicas y digitales, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada conocimientos y estrategias para planificar, producir y revisar textos comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, a las características contextuales y a la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento, teniendo en cuenta las personas a quienes va dirigido el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación; tomar y ceder la palabra; y solicitar y formular aclaraciones y explicaciones.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4.2. Aplicar, de forma guiada, estrategias que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y contrastar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar y diferenciar los conocimientos y estrategias de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Identificar y registrar, siguiendo modelos, los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando de forma guiada las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y progresar en el aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos.

6.2. Aceptar y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera reconociéndola como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por compartir elementos culturales y lingüísticos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3. Aplicar, de forma guiada, estrategias para explicar y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza. El error como instrumento de mejora y propuesta de reparación.
- Estrategias básicas para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas. Uso de habilidades y estrategias para identificar el aspecto comunicativo clave de un texto en diferentes soportes, así como la necesidad de información del interlocutor para reformularlo facilitando su comprensión.
- Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y emociones básicas; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición.

- Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas básicas.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, vida cotidiana, salud y actividad física, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección guiada de herramientas digitales fiables.
- Identificación de la autoría de las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales básicas para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente a una necesidad comunicativa básica y concreta de forma comprensible, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias básicas para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas básicas de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Léxico y expresiones de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación básica entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta para el enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales básicos propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales básicas; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias básicas de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios

de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir y resolver problemas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por las y los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación progresivamente autónoma de los aspectos más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.
- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; resumir.

- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso progresivamente autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, retener, y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación y las herramientas de comunicación.
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

Cuarto curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos orales y multimodales sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.2. Extraer y analizar el sentido global y las ideas principales, y seleccionar información pertinente de textos escritos sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de

interés público próximos a su experiencia expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.

1.3. Interpretar y valorar el contenido y los rasgos discursivos de textos progresivamente más complejos propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, de los medios de comunicación social y del aprendizaje, así como de textos literarios adecuados al nivel de madurez del alumnado.

1.4. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en cada situación comunicativa para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales y buscar, seleccionar y gestionar información veraz.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente textos sencillos, estructurados, comprensibles, coherentes y adecuados a la situación comunicativa sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximo a su experiencia, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos de extensión media con aceptable claridad, coherencia, cohesión, corrección y adecuación a la situación comunicativa propuesta, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas sobre asuntos cotidianos, de relevancia personal o de interés público próximos a su experiencia, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias para planificar, producir, revisar y cooperar en la elaboración de textos coherentes, cohesionados y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de las necesidades de la audiencia o del lector potencial a quien se dirige el texto.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas cotidianos, de relevancia personal o de interés público cercanos a su experiencia, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores y por las lenguas empleadas, y participando en la solución de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno, apoyándose en diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre su funcionamiento.

5.2. Utilizar de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y analizar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera seleccionando las estrategias más eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y proponiendo vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente en relación con los derechos humanos y adecuarse a la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

Saberes básicos

A. Comunicación.

- Autoconfianza e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Estrategias de uso común para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión, la producción y la coproducción de textos orales, escritos y multimodales.
- Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten llevar a cabo actividades de mediación en situaciones cotidianas. Identificación autónoma de los aspectos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

más relevantes de un texto en diferentes formatos, así como de las necesidades del interlocutor para reformular un mensaje de manera efectiva y significativa.

- Funciones comunicativas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: saludar y despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos, lugares, fenómenos y acontecimientos; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; dar y pedir instrucciones, consejos y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar parcialmente el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir.
- Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto; organización y estructuración según el género, la función textual y la estructura.
- Unidades lingüísticas de uso común y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales.
- Léxico de uso común y de interés para el alumnado relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, sistema escolar y formación.
- Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
- Convenciones ortográficas de uso común y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.
- Convenciones y estrategias conversacionales de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, etc.
- Recursos para el aprendizaje y estrategias de uso común de búsqueda y selección de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Selección y uso autónomos de herramientas digitales fiables y productivas.
- Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados.
- Herramientas analógicas y digitales de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas...) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

- Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con niveles crecientes de fluidez, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio. Estrategias de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar creativamente unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
- Estrategias y herramientas de uso común para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.
- Expresiones y léxico específico de uso común para intercambiar ideas sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
- Comparación entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad.

- La lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal e internacional, fuente de información y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.
- Interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.
- Patrones culturales de uso común propios de la lengua extranjera.
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos de uso común relativos a la vida cotidiana, las condiciones de vida y las relaciones interpersonales; convenciones sociales de uso común; lenguaje no verbal, cortesía lingüística y etiqueta digital; cultura, normas, actitudes, costumbres y valores propios de países donde se habla la lengua extranjera.
- Estrategias de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos.
- Estrategias de uso común de detección y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tecnología

La materia de Tecnología contribuye a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía digital ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea la sociedad actual. Esta materia sirve de base, no solo para comprender la evolución social, sino también para poder actuar con criterios técnicos, científicos y éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable y activa, utilizando la generación del conocimiento como motor de desarrollo y fomentando la participación del alumnado en igualdad con una visión integral de la disciplina, resaltando su aspecto social.

En este sentido, los retos del siglo XXI orientan el desarrollo en esta materia como aspecto esencial en la formación del alumnado. Así se abordan aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico, y de la automatización y robotización, tanto en la organización del trabajo, como en otros ámbitos de la sociedad, útiles para la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, la sostenibilidad está muy ligada a los procesos de fabricación, a la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y a los sistemas de control que permiten optimizar los recursos. Por otro lado, la tecnología proporciona medios esenciales para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud incluida la afectivo-sexual, entre otros. La accesibilidad es también un componente necesario del proceso tecnológico, pues quien diseña ha de tener en cuenta las diferentes necesidades, contemplando la diversidad y favoreciendo así la inclusión efectiva de todas las personas en una sociedad moderna y plural.

La materia Tecnología da continuidad tanto al abordaje transversal de la disciplina durante la etapa de Educación Primaria, donde el alumnado se inicia en el desarrollo de proyectos de diseño y en el pensamiento computacional, como a la materia de Tecnología y Digitalización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Permite, además, profundizar en la adquisición de competencias, así como desarrollar una actitud emprendedora de cara a estudios posteriores o al desempeño de actividades profesionales.

El carácter interdisciplinar de la materia contribuye a la adquisición en su conjunto de los objetivos de etapa y de los descriptores de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Ambos elementos -los objetivos de etapa y el Perfil de salida- orientan las competencias específicas de la materia. Los ejes vertebradores sobre los que se asientan dichas competencias específicas son: la naturaleza transversal propia de la tecnología; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; así como el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales, son algunos de ellos. Cabe destacar la resolución de problemas interdisciplinares como eje vertebrador de la materia que refleja el enfoque competencial de la misma. Los criterios de evaluación son los elementos que sirven para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas y están formulados a partir de una orientación competencial.

La materia se organiza en cuatro bloques de saberes básicos interrelacionados que se describen a continuación.

La puesta en práctica del bloque *Proceso de resolución de problemas*, mediante estrategias y metodologías para un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, incorpora técnicas actuales adaptadas del mundo empresarial e industrial, en consonancia con las tendencias educativas de otros países. Si bien se da una gran importancia a las fases de investigación, ideación, diseño y fabricación, también se incluye un adecuado tratamiento de la fase de presentación y comunicación de resultados, como un aspecto clave para la difusión de los trabajos realizados.

El bloque de *Operadores tecnológicos*, aplicado a proyectos, ofrece una visión sobre los elementos mecánicos y electrónicos que permiten resolver problemas mediante técnicas de control digital en situaciones reales.

El bloque de *Pensamiento computacional, automatización y robótica* establece las bases, no solamente para entender, sino también para saber diseñar e implementar sistemas de control programado, así como programar ordenadores o dispositivos móviles. La incorporación de módulos de inteligencia artificial y técnicas de ingeniería de datos ofrecen aquí un valor añadido. En esta misma línea, la integración de telecomunicaciones en los sistemas de control abre la puerta al internet de las cosas y permite su uso en aplicaciones prácticas pudiendo dar respuesta a las necesidades personales o colectivas.

El bloque de *Tecnología sostenible* incluye los saberes necesarios para la aplicación de criterios de sostenibilidad en el uso de materiales, el diseño de procesos y en cuestiones energéticas; reconociendo la importancia de la diversidad personal, social y cultural e incidiendo sobre temas como las comunidades abiertas de aprendizaje y los servicios a la comunidad con un compromiso activo tanto en el ámbito local como en el global.

La materia se plantea en el último curso de la etapa de enseñanza obligatoria desde una perspectiva competencial y eminentemente práctica, basada en la idea de aprender haciendo. Esta idea consiste en propiciar un entorno adecuado para que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace. La propuesta de situaciones de aprendizaje desarrolladas en un taller o laboratorio de fabricación, entendido como un espacio para materializar los proyectos interdisciplinares con un enfoque competencial y práctico, que permita incorporar técnicas de trabajo, prototipado rápido y fabricación offline con sistemas de impresión en tres dimensiones y otras herramientas de fabricación digital, favorece la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y, por lo tanto, este será más significativo y duradero.

En este sentido, resulta conveniente tener presente que el desarrollo de proyectos tecnológicos supone una opción muy adecuada como elemento vertebrador de los saberes básicos de la materia de Tecnología.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia Tecnología se verán favorecidos por el despliegue de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM), mediante el diseño de situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento, favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de alumnos, y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se arbitrarán estrategias metodológicas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

– Se planificarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá las estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– La resolución de problemas interdisciplinares se destacará como eje vertebrador de la materia que refleje el enfoque competencial de la misma.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se tendrán en cuenta los elementos esenciales que conforman esta materia: la naturaleza transversal; el impulso de la colaboración y el trabajo en equipo; el pensamiento computacional y sus implicaciones en la automatización y en la conexión de dispositivos a internet; el fomento de actitudes como la creatividad, la perseverancia, la responsabilidad en el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento incorporando las tecnologías digitales.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI mediante los procesos de fabricación, la correcta selección de materiales y técnicas de manipulación y los sistemas de control que permitan optimizar los recursos.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se fomentarán aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la influencia del desarrollo tecnológico y la gestión de la incertidumbre ante situaciones de inequidad y exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

– Se desarrollarán acciones que aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el acceso universal a la energía y la comunicación, así como a la educación, a la alimentación y la salud entre otros.

– Finalmente, se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en el alumnado.

Competencias específicas

1. Identificar y proponer problemas tecnológicos con iniciativa y creatividad, estudiando las necesidades de su entorno próximo y aplicando estrategias y procesos colaborativos e iterativos relativos a proyectos, para idear y planificar soluciones de manera eficiente, accesible, sostenible e innovadora.

Esta competencia parte del estudio de las necesidades del entorno cercano (centro, barrio, localidad, región, etc.) para detectar y abordar los problemas tecnológicos

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

encontrados que, posteriormente y tras su análisis, serán la base del proceso de resolución de problemas, aportando soluciones a las necesidades detectadas. Se incluyen en esta competencia los aspectos relativos a la búsqueda de soluciones a través de metodologías cercanas a la investigación científica y a las técnicas de indagación, planificación y gestión de tareas siguiendo las fases de un proyecto secuencial y se incorporan estrategias para iniciar al alumnado en la gestión de proyectos cooperativos e iterativos de mejora continua de la solución.

En esta competencia se abordan, también, diversas técnicas para estimular y potenciar la creatividad con el objetivo de hacerla más eficiente. Se fomenta igualmente el espíritu emprendedor desde un enfoque que incluye el liderazgo y la coordinación de equipos de trabajo, con una visión global y un tratamiento coeducativo, garantizando el desarrollo de la iniciativa y la proactividad de todo el alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE1, CE3.

2. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando procedimientos y recursos tecnológicos y analizando el ciclo de vida de productos para fabricar soluciones tecnológicas accesibles y sostenibles que den respuesta a necesidades planteadas.

Esta competencia hace referencia tanto al proceso de fabricación de productos o desarrollo de sistemas que aportan soluciones a problemas planteados como a las actuaciones implicadas en dicho proceso. Se abordan las técnicas y procedimientos necesarios para la construcción y creación de productos o sistemas tecnológicos, incluyendo tanto la fabricación manual como la fabricación mediante tecnologías asistidas por ordenador. De esta forma, se pretende desarrollar las destrezas necesarias para la creación de productos, fomentando la aplicación de técnicas de fabricación digitales y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo implican la intervención de conocimientos propios de esta materia (operadores mecánicos, eléctricos y electrónicos), que se integran con otros, contribuyendo así a un aprendizaje competencial en el que toman partido distintos ámbitos.

Además, se hace referencia al estudio de las fases del ciclo de vida del producto, analizando las características y condiciones del proceso que pudieran mejorar el resultado final, haciéndolo más sostenible y eficiente. Se incluyen, por ejemplo, aspectos relativos al consumo energético del proceso de fabricación, a la obsolescencia, a los ciclos de uso o a las repercusiones medioambientales tanto de la fabricación del producto, como de su uso o retirada del ciclo, fomentando actitudes y hábitos responsables en el uso y en la creación de productos y conciencia ecosocial.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD2, CPSAA4, CC4, CCEC4.

3. Expresar, comunicar y difundir ideas, propuestas o soluciones tecnológicas en diferentes foros de manera efectiva usando un lenguaje inclusivo y no sexista, empleando los recursos disponibles y aplicando los elementos y técnicas necesarias para intercambiar la información de manera responsable y fomentar el trabajo en equipo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La competencia abarca aspectos necesarios para comunicar, expresar y difundir ideas, propuestas y opiniones de manera clara y fluida en diversos contextos, medios y canales. Se hace referencia al buen uso del lenguaje y a la incorporación de la terminología técnica requerida en el proceso de diseño y creación de soluciones tecnológicas. En este sentido se abordan aspectos necesarios para una comunicación efectiva (por ejemplo, asertividad, gestión adecuada del tiempo de exposición, buena expresión y entonación, adaptación al contexto, uso de un lenguaje inclusivo y no sexista...) así como otros aspectos relativos al uso de herramientas digitales para difundir y compartir recursos, documentos e información en diferentes formatos.

La necesidad de intercambiar información con otras personas implica una actitud responsable y de respeto con los protocolos establecidos en el trabajo colaborativo, aplicables tanto en el contexto personal como en las interacciones en la red a través de herramientas digitales, plataformas virtuales o redes sociales de comunicación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CPSAA3, CCEC3.

4. Desarrollar soluciones automatizadas a problemas planteados, aplicando los conocimientos necesarios e incorporando tecnologías emergentes, para diseñar y construir sistemas de control programables y robóticos.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los conocimientos científico-tecnológicos y de los principios del pensamiento computacional en el proceso de diseño, simulación o construcción de sistemas capaces de realizar funciones de forma autónoma. Por un lado, implica actuaciones dirigidas a la modelización y dimensionado de sistemas automáticos o robóticos que permitan la incorporación de la automatización de tareas: la selección de los materiales adecuados, la implementación del sistema tecnológico que fundamenta el funcionamiento de la máquina, y el diseño y dimensionado de sus elementos electro-mecánicos. Por otro lado, se incluyen aspectos relativos a la implementación de los algoritmos adecuados para el control automático de máquinas o el desarrollo de aplicaciones informáticas que resuelvan un problema concreto en diversos dispositivos: computadores, dispositivos móviles y placas microcontroladoras.

La comunicación y la interacción con objetos son aspectos estrechamente ligados al control de procesos o sistemas tecnológicos. En este sentido, se debe considerar la iniciación en las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas, *el big data* o la inteligencia artificial (IA) y la incorporación de estas y otras metodologías enfocadas a la automatización de procesos en sistemas tecnológicos de distintos tipos con un sentido crítico y ético.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

5. Aprovechar y emplear de manera responsable las posibilidades de las herramientas digitales, adaptándolas a sus necesidades, configurándolas y aplicando conocimientos interdisciplinares, para la resolución de tareas de una manera más eficiente.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La integración de la tecnología digital en multitud de situaciones es un hecho en la actualidad y, en este sentido, se hace imprescindible en el proceso de aprendizaje permanente. Esta competencia aborda la incorporación de las herramientas y de los dispositivos digitales en las distintas fases de dicho proceso, porejemplo, el uso de herramientas de diseño en tres dimensiones o la experimentación mediante simuladores en el diseño de soluciones, la aplicación de tecnologías CAM/CAE en la fabricación de productos, el uso de gestores de presentación o herramientas de difusión en la comunicación o publicación de información, el desarrollo de programas o aplicaciones informáticas en el control de sistemas, el buen aprovechamiento de herramientas de colaboración en el trabajo grupal, etc.

En cada fase del proceso, la aplicación de la tecnología digital se hace necesaria para mejorar los resultados.

En suma, esta competencia se centra en el uso responsable y eficiente de la tecnología digital aplicada al proceso de aprendizaje. Todo ello implica el conocimiento y comprensión del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones empleados, permitiendo adaptarlos a las necesidades personales. Se trata de aprovechar, por un lado, la diversidad de posibilidades que ofrece la tecnología digital y, por otro, las aportaciones de los conocimientos interdisciplinares para mejorar las soluciones aportadas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

6. Analizar procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su impacto en la sociedad y el entorno y aplicando criterios de sostenibilidad y accesibilidad, para hacer un uso ético y ecosocialmente responsable de la tecnología.

La tecnología ha ido respondiendo a las necesidades humanas a lo largo de la historia mejorando las condiciones de vida de las personas, pero a su vez repercutiendo también negativamente en algunos aspectos de la misma y en el medio ambiente. Esta competencia incluye el análisis necesario de los criterios de sostenibilidad determinantes en el diseño y en la fabricación de productos y sistemas a través del estudio del consumo energético, el ciclo de vida del producto, la contaminación ambiental y el impacto ecosocial. Además, se pretende mostrar en ella la actividad de determinados equipos de trabajo en internet y la repercusión que pueden tener algunos proyectos sociales por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad, así como el efecto de la selección de materiales, del sistema mecánico o de la elección de las fuentes de energía y sus conversiones.

El objetivo es fomentar el desarrollo tecnológico para mejorar el bienestar social minimizando las repercusiones en otros ámbitos, mencionados anteriormente. Para ello se deben tener presentes todos los criterios desde el momento inicial de detección de la necesidad y estimarlos en cada una de las fases del proceso creativo. En este sentido, se aplican estas cuestiones al diseño de la arquitectura bioclimática en edificios y de los medios de transporte sostenibles. Finalmente se abordan aspectos actitudinales relativos a la valoración del ahorro energético en beneficio del medio ambiente y de la contribución de las nuevas tecnologías, aplicables actualmente en cualquier ámbito, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Idear y planificar soluciones tecnológicas emprendedoras que generen un valor para la comunidad, a partir de la observación y el análisis del entorno más cercano, estudiando sus necesidades, requisitos y posibilidades de mejora.

1.2. Aplicar con iniciativa estrategias colaborativas de gestión de proyectos con una perspectiva interdisciplinar y siguiendo un proceso iterativo de validación, desde la fase de ideación hasta la difusión de la solución.

1.3. Abordar la gestión del proyecto de forma creativa, aplicando estrategias y técnicas colaborativas adecuadas, así como métodos de investigación en la ideación de soluciones lo más eficientes, accesibles e innovadoras posibles.

Competencia específica 2

2.1. Analizar el diseño de un producto que dé respuesta a una necesidad planteada, evaluando su demanda, evolución y previsión de fin de ciclo de vida con un criterio ético, responsable e inclusivo.

2.2. Fabricar productos y soluciones tecnológicas, aplicando herramientas de diseño asistido, técnicas de elaboración manual, mecánica y digital y utilizando los materiales y recursos mecánicos, eléctricos, electrónicos y digitales adecuados.

Competencia específica 3

3.1. Intercambiar información y fomentar el trabajo en equipo de manera asertiva, empleando las herramientas digitales adecuadas junto con el vocabulario técnico, símbolos y esquemas de sistemas tecnológicos apropiados.

3.2. Presentar y difundir las propuestas o soluciones tecnológicas de manera efectiva, empleando la entonación, expresión, gestión del tiempo y adaptación adecuada del discurso, así como un lenguaje inclusivo y no sexista.

Competencia específica 4

4.1. Diseñar, construir, controlar o simular sistemas automáticos programables y robots que sean capaces de realizar tareas de forma autónoma, aplicando conocimientos de mecánica, electrónica, neumática y componentes de los sistemas de control, así como otros conocimientos interdisciplinares.

4.2. Integrar en las máquinas y sistemas tecnológicos aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación como el internet de las cosas, *big data* e inteligencia artificial con sentido crítico y ético.

Competencia específica 5

5.1. Resolver tareas propuestas de manera eficiente mediante el uso y configuración de diferentes aplicaciones y herramientas digitales, aplicando conocimientos interdisciplinares con autonomía.

Competencia específica 6

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.1. Hacer un uso responsable de la tecnología, mediante el análisis y aplicación de criterios de sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y en el diseño de estos, así como en los procesos de fabricación de productos tecnológicos, minimizando el impacto negativo en la sociedad y en el planeta.

6.2. Analizar los beneficios que, en el cuidado del entorno, que aportan la arquitectura bioclimática y el ecotransporte eléctrico, valorando la contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible.

6.3. Identificar y valorar la repercusión y los beneficios del desarrollo de proyectos tecnológicos de carácter social por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

1. Estrategias y técnicas:

– Estrategias de gestión de proyectos colaborativos y técnicas de resolución de problemas iterativas.

– Estudio de necesidades del centro, locales, regionales, etc. Planteamiento de proyectos colaborativos o cooperativos.

– Técnicas de ideación.

– Emprendimiento, perseverancia y creatividad en la resolución de problemas desde una perspectiva interdisciplinar de la actividad tecnológica y satisfacción e interés por el trabajo y la calidad del mismo.

2. Productos y materiales.

– Ciclo de vida de un producto y sus fases. Análisis sencillos.

– Estrategias de selección de materiales en base a sus propiedades o requisitos.

3. Fabricación.

– Herramientas de diseño asistido por computador en tres dimensiones en la representación o fabricación de piezas aplicadas a proyectos.

– Técnicas de fabricación manual y mecánica. Aplicaciones prácticas.

– Técnicas de fabricación digital. Impresión tres dimensiones y corte. Aplicaciones prácticas.

4. Difusión.

– Presentación y difusión del proyecto. Elementos, técnicas y herramientas. Comunicación efectiva: entonación, expresión, gestión del tiempo, adaptación del discurso y uso de un lenguaje inclusivo, libre de estereotipos sexistas.

B. Operadores tecnológicos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Electrónica analógica. Componentes básicos, simbología, análisis y montaje físico y simulado de circuitos elementales.
- Electrónica digital básica.
- Neumática básica. Circuitos.
- Elementos mecánicos, electrónicos y neumáticos aplicados a la robótica. Montaje físico o simulado.

C. Pensamiento computacional, automatización y robótica.

- Componentes de sistemas de control programado: controladores, sensores y actuadores integrados en las máquinas y sistemas tecnológicos.
- El ordenador y los dispositivos móviles como elementos de programación y control. Trabajo con simuladores informáticos en la verificación y comprobación del funcionamiento de los sistemas diseñados. Iniciación a la inteligencia artificial y *big data*: aplicaciones. Espacios compartidos y discos virtuales.
- Telecomunicaciones en sistemas de control digital: internet de las cosas; elementos, comunicaciones y control. Aplicaciones prácticas.
- Robótica. Diseño, construcción y control de robots sencillos de manera física o simulada, integrando aplicaciones informáticas y tecnologías digitales emergentes de control y simulación.

D. Tecnología Sostenible.

- Sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y diseño de procesos, de productos y sistemas tecnológicos.
- Arquitectura bioclimática y sostenible. Ahorro energético en edificios.
- Transporte y sostenibilidad.
- Comunidades abiertas, voluntariado tecnológico y proyectos de servicio a la comunidad.
- Contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible en la Región de Murcia.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Tecnología y Digitalización

La materia Tecnología y Digitalización es la base para comprender los profundos cambios que se dan en una sociedad cada día más digitalizada, y tiene por objeto el desarrollo de ciertas destrezas de naturaleza cognitiva y procedimental a la vez que actitudinal. Desde ella, se fomenta el uso crítico, responsable y sostenible de la tecnología, la valoración de las aportaciones y el impacto de la tecnología en la sociedad, en la sostenibilidad ambiental y en la salud, el respeto por las normas y los protocolos establecidos para la participación en la red, así como la adquisición de valores que propicien la igualdad y el respeto hacia los demás y hacia el trabajo propio. Desde esta materia se promueve la cooperación y se fomenta un aprendizaje permanente en diferentes contextos, además de contribuir a dar respuesta a los retos del siglo XXI.

Entendida la tecnología como el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, el carácter instrumental e interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de la etapa.

Las competencias específicas están estrechamente relacionadas con los ejes estructurales que vertebran la materia y que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma. Estos ejes están constituidos por la aplicación de la resolución de problemas mediante un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, la naturaleza interdisciplinar propia de la tecnología, su aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su conexión con el mundo real, así como el fomento de actitudes como la creatividad, la cooperación, el desarrollo tecnológico sostenible o el emprendimiento.

Estos elementos, además, están concebidos de manera que posibiliten al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora. Asimismo, la materia permite al alumnado hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales para aprender a lo largo de la vida y reflexionar de forma consciente, informada y crítica, sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso, para afrontar situaciones y problemas habituales con éxito y responder de forma competente según el contexto. Entre estas situaciones y problemas cabe mencionar los generados por la producción y transmisión de información dudosa y noticias falsas, los relacionados con el logro de una comunicación eficaz en entornos digitales, el desarrollo tecnológico sostenible o los relativos a la automatización y programación de objetivos concretos, todos ellos aspectos necesarios para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica, ética y comprometida tanto a nivel local como global.

En este sentido, ya en Educación Primaria se hace referencia a la digitalización del entorno personal de aprendizaje, a los proyectos de diseño y al pensamiento computacional desde diferentes áreas para el desarrollo, entre otras, de la competencia digital. La materia de Tecnología y Digitalización en la Educación Secundaria Obligatoria parte, por lo tanto, de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia,

tecnología e ingeniería, contribuyendo al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas.

Los criterios de evaluación, como indicadores que sirven para valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas, presentan un enfoque competencial donde el desempeño tiene una gran relevancia, de manera que los aprendizajes se construyan en y desde la acción.

Supone una ocasión para mostrar cómo los saberes pueden actuar como motor de desarrollo para hacer frente a las incertidumbres que genera el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

Los saberes básicos de la materia se organizan en cinco bloques que se describen a continuación:

La puesta en práctica del primer bloque *Proceso de resolución de problemas* exige un componente científico y técnico y ha de considerarse como eje vertebrador a lo largo de toda la materia. En él se trata el desarrollo de destrezas y métodos que permitan avanzar desde la identificación y formulación de un problema técnico, hasta la solución constructiva del mismo y, todo ello, a través de un proceso planificado y que busque la optimización de recursos y de soluciones.

El bloque *Comunicación y difusión de ideas*, que se refiere a aspectos propios de la cultura digital, implica el desarrollo de habilidades en la interacción personal mediante herramientas digitales.

El bloque *Pensamiento computacional, programación y robótica*, abarca los fundamentos de la algoritmia para el diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles, siguiendo con la automatización programada de procesos, la conexión de objetos cotidianos a internet y la robótica.

Un aspecto importante de la competencia digital se aborda en el bloque *Digitalización del entorno personal de aprendizaje*, enfocado en la configuración, ajuste y mantenimiento de equipos y aplicaciones para que sea de utilidad al alumnado y optimice su capacidad para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, en el bloque *Tecnología sostenible* se contemplan los saberes necesarios para el desarrollo de proyectos que supongan la puesta en marcha de acciones encaminadas a desarrollar estrategias sostenibles, incorporando un punto de vista ético de la tecnología.

El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requieren metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos, etc.), la construcción de prototipos y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones, por ejemplo. Del mismo modo, la aplicación de distintas técnicas de trabajo que se complementen entre sí, y la diversidad de situaciones de aprendizaje que intervienen en la materia, deben promover la participación del alumnado, favoreciendo una visión integral de la disciplina que resalte el trabajo colectivo como forma de afrontar los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en condiciones de igualdad. El desarrollo de esta materia implica una transferencia de conocimientos, destrezas y actitudes de otras disciplinas, lo que requiere de una activación interrelacionada de los saberes básicos, que, aunque se presentan diferenciados entre sí para dar especial relevancia a la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible, deben desarrollarse vinculados. Tales saberes no deben entenderse de manera aislada y su tratamiento debe ser integral.

Orientaciones metodológicas

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del presente decreto, la acción docente en la materia de Tecnología y Digitalización tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

– La adquisición y desarrollo de las competencias específicas de la materia de Tecnología y Digitalización se verán favorecidos por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

– Se potenciarán metodologías activas y contextualizadas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos científicos, matemáticos y tecnológicos (STEM) mediante situaciones de aprendizaje reales que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión y crítica en la elaboración de hipótesis y las tareas investigadoras, a través de un proceso en el que cada estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje.

– A partir de los niveles de desempeño adquiridos en la etapa anterior, tanto en competencia digital como en competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, se fomentarán las vocaciones científico-tecnológicas.

– El carácter esencialmente práctico de la materia y el enfoque competencial del currículo requerirán metodologías específicas que lo fomenten, como la resolución de problemas basada en el desarrollo de proyectos, la implementación de sistemas tecnológicos (eléctricos, mecánicos, robóticos...), la construcción de prototipos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, y otras estrategias que favorezcan el uso de aplicaciones digitales para el diseño, la simulación, el dimensionado, la comunicación o la difusión de ideas o soluciones.

– Las propuestas pedagógicas partirán de los centros de interés de los alumnos y les permitirán construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

– Se posibilitará al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora.

– Las estrategias metodológicas tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos y promoverán el trabajo en equipo. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales del alumnado, con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Se diseñarán situaciones de aprendizaje mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos, de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

– La enseñanza se secuenciará de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Se sentarán las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

– Se incentivará el uso de nuevos espacios educativos que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa en el reto o problema planteado. Asimismo, cualquier espacio de trabajo deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro.

– El espacio educativo favorecerá que el alumnado tenga la oportunidad de llevar a cabo ciertas tareas mientras explora, descubre, experimenta, aplica y reflexiona sobre lo que hace.

– La acción docente incluirá estrategias interactivas que permitan interpretar y transmitir resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas...). Siempre que sea posible se hará uso de gráficos o diagramas que faciliten la adquisición de conocimientos.

– El desarrollo de habilidades y métodos permitirán avanzar desde la identificación y resolución de un problema técnico hasta su solución constructiva, todo ello a través de un proceso planificado de estrategias: comunicación y difusión de ideas, pensamiento computacional, programación y robótica, que busque la optimización de recursos y de soluciones, siguiendo criterios compatibles con una tecnología sostenible.

– Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos mediante la resolución de problemas.

– La puesta en práctica deberá implicar la producción y la integración verbal, empleando con propiedad la terminología tecnológica, haciendo un buen uso del lenguaje, e incluyendo el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles, tanto en lo que se refiere al contenido, como al soporte.

– Se fomentarán aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

– Las estrategias, procedimientos y acciones permitirán el aprendizaje por proyectos, la experimentación, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos y que supongan el uso significativo de la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

lectura, escritura, las tecnologías digitales y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

– Se promoverá la participación de los alumnos con una visión integral de la disciplina, resaltando su esfera social ante los desafíos y retos tecnológicos que plantea nuestra sociedad para reducir la brecha digital, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Competencias específicas.

1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica aborda el primer reto de cualquier proyecto técnico: definir el problema o necesidad que solucionar. Requiere investigar a partir de múltiples fuentes, evaluando su fiabilidad y la veracidad de la información obtenida con actitud crítica, siendo consciente de los beneficios y riesgos del acceso abierto e ilimitado a la información que ofrece internet (infoxicación, acceso a contenidos inadecuados, etc.). Además, la transmisión masiva de datos en dispositivos y aplicaciones conlleva la adopción de medidas preventivas para proteger los dispositivos, la salud y los datos personales, solicitando ayuda o denunciando de manera efectiva, ante amenazas a la privacidad y el bienestar personal (fraude, suplantación de identidad, ciberacoso, etc.) y haciendo un uso ético y saludable de la tecnología implicada.

Por otro lado, el análisis de objetos y de sistemas incluye el estudio de los materiales empleados en la fabricación de los distintos elementos, las formas, el proceso de fabricación y el ensamblaje de los componentes. Se estudia el funcionamiento del producto, sus normas de uso, sus funciones y sus utilidades. De la misma forma se analizan sistemas tecnológicos, como pueden ser algoritmos de programación o productos digitales, diseñados con una finalidad concreta. El objetivo de este análisis es comprender las relaciones entre las características del producto analizado y las necesidades que cubre o los objetivos para los que fue creado, así como valorar las repercusiones sociales positivas y negativas del producto o sistema y las consecuencias medioambientales del proceso de fabricación o del uso del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia se asocia con dos de los pilares estructurales de la materia, como son la creatividad y el emprendimiento, ya que aporta técnicas y herramientas al alumnado para idear y diseñar soluciones a problemas definidos que tienen que cumplir una serie de requisitos, y lo orienta en la organización de las tareas que deberá desempeñar de manera personal o en grupo a lo largo del proceso de resolución creativa del problema. El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. Las metodologías o marcos de resolución de problemas tecnológicos requieren la puesta en marcha de una serie de actuaciones o fases secuenciales o cíclicas que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Abordar retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental, aportando soluciones viables e idóneas, supone una actitud emprendedora que estimula la creatividad y la capacidad de innovación. Asimismo, se promueven la autoevaluación y la coevaluación, estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En este sentido, la combinación de conocimientos con ciertas destrezas y actitudes de carácter interdisciplinar, tales como la autonomía, la innovación, la creatividad, la valoración crítica de resultados, el trabajo cooperativo y colaborativo, la resiliencia y el emprendimiento, resultan imprescindibles para obtener resultados eficaces en la resolución de problemas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia hace referencia, por un lado, a los procesos de construcción manual y la fabricación mecánica y, por otro, a la aplicación de los conocimientos relativos a operadores y sistemas tecnológicos (estructurales, mecánicos, eléctricos y electrónicos) necesarios para construir o fabricar prototipos en función de un diseño y planificación previos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo llevan consigo la intervención de conocimientos interdisciplinares e integrados.

Asimismo, la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo con materiales, herramientas y máquinas es fundamental para la salud del alumnado, y evita los riesgos inherentes a muchas de las técnicas que se deben emplear. Por otro lado, esta competencia requiere del desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con el uso de las herramientas, recursos e instrumentos necesarios (herramientas y máquinas manuales y digitales) y de actitudes vinculadas con la superación de dificultades, así como la motivación y el interés por el trabajo y la calidad del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

La competencia abarca los aspectos necesarios para la comunicación y expresión de ideas. Hace referencia a la exposición de propuestas, representación de diseños, manifestación de opiniones, etc. Asimismo, incluye la comunicación y difusión de documentación técnica relativa al proyecto. En este aspecto se debe tener en cuenta la utilización de herramientas digitales tanto en la elaboración de la información como en la comunicación.

Esta competencia requiere del uso adecuado del lenguaje y de la incorporación de la expresión gráfica y la terminología tecnológica, matemática y científica adecuada en las exposiciones, garantizando así la comunicación eficaz entre el emisor y receptor. Ello implica una actitud responsable y de respeto hacia los protocolos establecidos en el trabajo cooperativo y colaborativo, extensible tanto al contexto presencial como a las actuaciones en la red, lo que supone interactuar medianteherramientas digitales -como plataformas virtuales o redes sociales -para comunicarse, compartir datos e información y trabajar colaborativamente, aplicando los códigos de comunicación y comportamiento específicos del ámbito digital: la denominada etiqueta digital.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo, es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático. De esta forma, la competencia está enfocada al diseño y activación de algoritmos planteados para lograr un objetivo concreto. Ejemplos de este objetivo serían el desarrollo de una aplicación informática, la automatización de un proceso o el desarrollo del sistema de control de una máquina en la que intervengan distintas entradas y salidas; es decir, la aplicación de la tecnología digital en el control de objetos o máquinas, automatizando rutinas y facilitando la interactuación con los objetos, incluyendo así, los sistemas controlados mediante la programación de una tarjeta controladora o los sistemas robóticos. De este modo, se presenta una oportunidad de aprendizaje integral de la materia, en la que se engloban los diferentes aspectos del diseño y construcción de soluciones tecnológicas en las que intervienen tanto elementos digitales como no digitales.

Además, se debe considerar el alcance de las tecnologías emergentes como son el internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés *Internet of Things*), el *big data* o la inteligencia artificial (IA), ya presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten la incorporación de las mismas en el proceso creativo, aproximándolas al alumnado y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia hace referencia al conocimiento, uso seguro y mantenimiento de los distintos elementos que se engloban en el entorno digital de aprendizaje.El aumento actual de la presencia de la tecnología en nuestras vidas hace necesaria la integración de las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje permanente. Por ello, esta competencia engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Para ello se hace necesario un conocimiento de la arquitectura del *hardware* empleado, de sus elementos y de sus funciones dentro del dispositivo. Por otro lado, las aplicaciones de *software* incluidas en el entorno digital de aprendizaje requieren una configuración y ajuste adaptados a las necesidades personales del usuario. Es evidente la necesidad de comprender los fundamentos de estos elementos y sus funcionalidades, así como su aplicación y transferencia en diferentes contextos para favorecer un aprendizaje permanente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica hace referencia a la utilización de la tecnología con actitud ética, responsable y sostenible y a la habilidad para analizar y valorar el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental. Se refiere también a la comprensión del proceso por el que la tecnología ha ido resolviendo las necesidades de las personas a lo largo de la historia, incluyendo las aportaciones de la tecnología tanto a la mejora de las condiciones de vida como al diseño de soluciones para reducir el impacto que su propio uso puede provocar en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental.

La eclosión de nuevas tecnologías digitales y su uso generalizado y cotidiano hace necesario el análisis y valoración de la contribución de estas tecnologías emergentes al desarrollo sostenible, aspecto esencial para ejercer una ciudadanía digital responsable y en el que esta competencia específica se focaliza. En esta línea, se incluye la valoración de las condiciones y consecuencias ecosociales del desarrollo tecnológico, así como los cambios ocasionados en la vida social y organización del trabajo por la implantación de tecnologías de la comunicación, robótica, inteligencia artificial, etc.

En definitiva, el desarrollo de esta competencia específica implica que el alumnado desarrolle actitudes de interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales, a la vez que por el desarrollo sostenible y el uso ético de las mismas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer Curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción de conocimiento.

1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Análisis de productos y de sistemas tecnológicos: construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.
- Estructuras para la construcción de modelos.
- Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores.
- Iniciación a la electricidad y electrónica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.
- Impacto ambiental sobre el patrimonio tecnológico industrial en la Región de Murcia.
- Herramientas y técnicas de manipulación y mecanizado de materiales en la construcción de objetos y prototipos. Introducción a la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
- Técnicas de representación gráfica: acotación y escalas.
- Introducción a las aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Iniciación a la algoritmia y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas sencillas, para ordenador y dispositivos móviles, e introducción a la inteligencia artificial.
- Fundamentos de la robótica: montaje y control programado de robots de manera física o por medio de simuladores.
- La importancia de la autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Elementos del *hardware* y del *software*. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección dedatos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental.
- Tecnología sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto social.

Tercer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 2

2.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa.

Competencia específica 3

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 4

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 5

5.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

5.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 6

6.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 7

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas.

Saberes básicos

A. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para: la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.
- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

B. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

C. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

E. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo IV

Programa de diversificación curricular

El Programa de diversificación curricular se enmarca en un contexto de enseñanza y aprendizaje que incorpora una estructura conjunta de ámbitos y materias, una metodología eminentemente práctica que permite integrar los saberes básicos de tercer y cuarto curso de la etapa a través de centros de interés, con una distribución de los tiempos más abierta y flexible y una relación alumno-profesor más adaptada a las características y necesidades de los alumnos que cursan este programa.

Este programa pretende que los alumnos puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Respetando en lo esencial los saberes básicos y criterios de evaluación que se consideran básicos en las materias que integran el ámbito, estos elementos se presentan del modo más abierto posible, dejando a criterio de los docentes su interrelación. Se trata de aprovechar la potencialidad de las materias incluidas en el ámbito, para que los alumnos del programa desarrollen al máximo sus capacidades.

Los saberes de las materias que integran el ámbito Socio-lingüístico juegan un papel importante para que los alumnos adquieran conocimientos y destrezas que les permitan adquirir las bases de las capacidades comunicativas y sociales. Asimismo, los saberes de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico permitirán que el alumnado adquiera las bases de una cultura científica; del mismo modo, constituyen una forma de comprender, interpretar y representar el mundo y la sociedad científico-tecnológica actual.

Orientaciones metodológicas

– Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

– Se fomentará una metodología orientada al proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el diseño de unidades didácticas que contribuyan a contextualizar el aprendizaje y a facilitar la implicación de los alumnos, para lograr un aprendizaje significativo.

– Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

– La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

– El proceso de aprendizaje exigirá la búsqueda de información, el análisis de la información facilitada por el profesor o buscada por el alumno, así como la capacidad de sintetizar la misma y transmitirla con corrección.

– Se favorecerá la capacidad de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales por parte de los

alumnos, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

– Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles.

– El docente deberá adaptar la selección de saberes básicos, su estructuración y la valoración de los aprendizajes al contexto educativo de sus alumnos.

– La coordinación entre los profesores de los distintos ámbitos debe permitir abordar de forma interdisciplinar determinados temas que acuerde el equipo docente, orientar también las lecturas y preparar las salidas fuera del aula y visitas culturales, proponer debates y cine-forums y posibilitar experiencias vitales mediante las cuales el alumno construya su propio aprendizaje.

– Los contenidos y las actividades deben conectar con los intereses de los alumnos, abriéndoles a posibilidades nuevas, contribuyendo al desarrollo de su imaginación intelectual y creatividad y relacionando los contenidos con su presente y con su realidad.

– Por las características sociales y de los alumnos, es fundamental potenciar la autoestima, la autonomía y la interacción social. Es necesario que el alumno aprenda a ser y a convivir con los demás para que esto le permita aprender a conocer y aprender a hacer.

– Los alumnos deben adquirir estrategias para saber dar explicaciones ordenadas y metódicas, enseñándoles a razonar, a estructurar su pensamiento desde nociones como causa-consecuencia. Para conseguirlo, se pueden plantear preguntas y problemas que inviten a dar juicios sobre los hechos, unas veces interpelándoles para dar su opinión o para expresar su gusto; otras, para responder objetivamente con breves explicaciones, exentas de afectividad. Dejando clara esta alternancia, los alumnos deben ir distinguiendo los hechos y su incidencia en nosotros.

– La clase debe ser espacio para reflexionar y relacionar. Para ello se les debe invitar a imaginar, a comprender y establecer relaciones, para dar profundidad al estudio y posibilitar una asimilación inteligente de los saberes.

– Los recursos didácticos que se elaboren deben adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje y facilitar sistemáticamente la lectura comprensiva y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual: aprender a subrayar y a estructurar un texto, elaborar guiones y esquemas, resumir, etc.

– En el aula se deben suceder los debates, las presentaciones/exposiciones, los coloquios, las entrevistas, las audiciones de textos orales, etc. y todas aquellas prácticas que refuercen las destrezas subyacentes a la oralidad.

– La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento metodológico supone favorecer el sentido crítico, el pensamiento hipotético y deductivo, las facultades de observación y de investigación, la imaginación, la capacidad de memorizar y clasificar, la lectura y el análisis de textos e imágenes, la representación de las redes, desafíos y estrategias de comunicación. Las TIC se asocian a métodos pedagógicos activos, puesto que favorecen la exploración, la simulación, la investigación, el debate, la construcción de estrategias, etc.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Los saberes deben incluir tareas o actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias del currículo, bien mediante el trabajo individual o bien mediante dinámicas de trabajo cooperativo, proponiendo estrategias y tareas indagativas, que permitan el intercambio de información, la planificación grupal, el ejercicio de la expresión oral y la adquisición de habilidades sociales.

– Se recomienda el uso del portfolio como herramienta, dado que potencia la autonomía e implicación del alumno, al tiempo que desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo al ver cómo evolucionan sus producciones.

Ámbito Socio-lingüístico

La agrupación de la Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en el ámbito Socio-lingüístico permite, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos.

El estudio de la Historia debe proporcionar al alumnado un conocimiento de la evolución en el tiempo de las sociedades humanas tal que le permita comprender la actualidad. Por otra parte, la Geografía servirá para interpretar el espacio y sus modificaciones. El estudio del arte aportará los recursos necesarios para valorar la riqueza y variedad del patrimonio cultural y posibilitar su protección futura. Estas disciplinas sirven para transmitir una serie de valores como la solidaridad, el respeto a otras culturas, la tolerancia, la libertad o las prácticas democráticas. Por otro lado, el estudio de la Lengua Castellana y la Literatura pretende un aprendizaje lo más funcional posible. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión entre los saberes y el mundo que le rodea, partiendo de aspectos concretos de la lengua y la literatura para, posteriormente, profundizar y aumentar el grado de complejidad. De esa manera, utilizar la lengua como una herramienta de aprendizaje y comunicación para desarrollar las habilidades básicas de lectura, habla y escritura. Asimismo, se pretende introducir al alumno en el mundo de la lectura, particularmente a través de la Literatura.

El ámbito Socio-lingüístico del Programa de diversificación curricular contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia ciudadana, de la competencia en conciencia y expresión culturales, así como de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

Los saberes básicos de este ámbito se han estructurado en siete grandes bloques. Los cuatro primeros bloques son propios de la materia de Lengua Castellana y Literatura, impartidos de forma graduada a lo largo de los dos años del programa. Los restantes bloques hacen referencia a los saberes propios de la materia de Geografía e Historia.

Competencias específicas

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

11. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.

12. Indagar, argumentar y elaborar productos propios sobre problemas geográficos, históricos y sociales que resulten relevantes en la actualidad, desde lo local a lo global, para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad y a enriquecer el acervo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.

13. Conocer los principales desafíos a los que se han enfrentado distintas sociedades a lo largo del tiempo, identificando las causas y consecuencias de los cambios producidos y los problemas a los que se enfrentan en la actualidad, mediante

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el desarrollo de proyectos de investigación y el uso de fuentes fiables, para realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

14. Identificar y analizar los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos naturales, rurales y urbanos, así como su evolución en el tiempo, interpretando las causas de las transformaciones y valorando el grado de equilibrio existente en los distintos ecosistemas, para promover su conservación, mejora y uso sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

15. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CC1, CC2, CCEC1.

16. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país y valorando la aportación de los movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

17. Identificar los fundamentos que sostienen las diversas identidades propias y las ajenas, a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos para conservarlo y respetar los sentimientos de pertenencia, así como para favorecer procesos que contribuyan a la cohesión y solidaridad territorial en orden a los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP3, CPSAA1, CC1 CC2, CC3, CCEC1.

18. Tomar conciencia del papel de los ciclos demográficos, el ciclo vital, las formas de vida y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CD4, CPSAA2, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

19. Conocer y valorar la importancia de la seguridad integral ciudadana en la cultura de convivencia nacional e internacional, reconociendo la contribución del Estado, sus

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

instituciones y otras entidades sociales a la ciudadanía global, a la paz, a la cooperación internacional y al desarrollo sostenible, para promover la consecución de un mundo más seguro, solidario, sostenible y justo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con atención especial a la del propio territorio, a partir de la explicación de su origen y su desarrollo histórico y sociolingüístico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, diferenciándolos de los rasgos sociolectales y de registro, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.

Competencia específica 2

2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales de cierta extensión, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

5.2. Incorporar progresivamente procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios y reelaborarla y comunicarla de manera creativa.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

7.1. Leer de manera autónoma progresivamente autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar de manera guiada la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Crear con progresiva autonomía textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamenteautónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de lareflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la historia contemporánea (siglos XVIII y XIX), identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos a partir de la reelaboración de conocimientos previos, a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad, enmarcados en los siglos XVIII y XIX, a distintas escalas temporales y espaciales, yendo de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes relacionados con ambas centurias.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Conocer los Objetivos de desarrollo Sostenible, realizando propuestas que contribuyan a su logro, aplicando métodos y proyectos de investigación e incidiendo en el uso de mapas y otras representaciones gráficas, así como de medios accesibles de interpretación de imágenes.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

13.3. Conocer la estructura económica de las sociedades modernas y las actividades económicas que caracterizan la economía de Europa y de España, así como los desequilibrios en relación a su distribución y su impacto en el territorio.

13.4. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la Tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.5. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.6. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y proceso en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, causalidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.7. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con los siglos XVIII y XIX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad en ese periodo.

13.8. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

14.2. Idear y adoptar, cuando sea posible, comportamientos y acciones que contribuyan a la conservación y mejora del entorno natural, rural y urbano, a través del respeto a todos los seres vivos, mostrando comportamientos orientados al logro de un desarrollo sostenible de dichos entornos, y defendiendo el acceso universal, justo y equitativo a los recursos que nos ofrece el planeta.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

15.3. Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la comunidad política, con los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de las instituciones del Estado y de las asociaciones civiles que garantizan la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

– Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.

– Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.

– Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.

– Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta extensión de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

– Reflexión y análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Análisis de las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.

3. Procesos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Reconocimiento y uso de estrategias básicas para la cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: profundización en el sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
- Producción oral formal. Análisis, planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Estudio de elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección y análisis de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Profundización en los usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Iniciación a la expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.
- Mecanismos de cohesión. Conectores textuales distributivos, de orden, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición e hipótesis.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, reflexión y análisis sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la bibliotecaescolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora.

– Reflexión y expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario nacional y universal (desde la Edad Media hasta el Barroco) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

– Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras a través de conversaciones literarias, con la incorporación progresiva de metalenguaje específico.

– Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.

– Estrategias básicas de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.

– Estrategias básicas para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.

– Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

– Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

– Diferencias fundamentales e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Reconocimiento de la lengua como sistema y de sus unidades básicas teniendo en cuenta los diferentes niveles: el sonido y sistema de escritura, las palabras (forma y significado), su organización en el discurso (orden de las palabras, componentes de las oraciones o conexión entre los significados).
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple) y consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
- Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y el propósito comunicativo.
- Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica.

E. Retos del mundo actual.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La industria y su evolución a lo largo de la historia. Tipos de industria. Emergencia climática y sostenibilidad como consecuencia del impacto de la actividad industrial. Relación entre factores naturales y antrópicos en la Tierra. Globalización, movimientos migratorios e interculturalidad: la diversidad social como nueva forma de sociedad abierta y multicultural. Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial. Conflictos ideológicos y etnoculturales.
- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos geográfico, histórico y artístico.
- Cultura mediática. Técnicas y métodos de las Ciencias Sociales: análisis de textos, interpretación y elaboración de mapas, esquemas y síntesis, representación de gráficos e interpretación de imágenes a través de medios digitales accesibles. Tecnologías de la información geográfica, histórica y artística.
- Lo global y lo local. La investigación en Ciencias Sociales, el estudio multicausal y el análisis comparado del espacio natural, rural y urbano, su evolución y los retos del futuro. Análisis e interpretación de conceptos espaciales: localización, escala, conexión y proximidad espacial.
- Fases, sectores y estructuras económicas en el mundo actual, cambios en los sectores productivos y funcionamiento de los mercados. Retos de la nueva economía: dilemas e incertidumbres ante el crecimiento, la empleabilidad y la sustentabilidad. Los sectores de la economía en España y en Murcia.
- Geografía Política: países y capitales del mundo. La organización administrativa de España. Comarcas y municipios de la Región de Murcia.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Geografía, la Historia y el Arte. Metodologías del pensamiento geográfico, histórico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración.
- El siglo XVIII: entre la modernidad y la contemporaneidad. Absolutismo monárquico frente a parlamentarismo. El Despotismo ilustrado. Desigualdades sociales y económicas en una sociedad estamental.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: Independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las Unificaciones de Italia y Alemania.
- España ante la modernidad. Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en la formación de una identidad multicultural compartida: desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad (Guerra de Sucesión, primeros Borbones, Carlos IV, Guerra de Independencia, Fernando VII, Isabel II, Sexenio Democrático, la Restauración Borbónica).
- La ley como contrato social. Primer acercamiento a la historia del Constitucionalismo Español: de la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática.
- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.

- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de los siglos XVIII y XIX.
- Las manifestaciones artísticas y culturales de los siglos XVIII y XIX. Contextualización histórica. Análisis artístico de las principales expresiones pictóricas, escultóricas y arquitectónicas de Murcia, España y el mundo.
- Patrimonio histórico, artístico y geográfico. Difusión y políticas de puesta en valor.

G. Compromiso cívico, local y global.

- Diversidad social y multiculturalidad. Integración y cohesión social.
- Gestión de recursos naturales y desarrollo sostenible. Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible. Servicio a la comunidad. Responsabilidad colectiva e individual. Asociacionismo y voluntariado.
- Grandes retos medioambientales: la gestión de recursos, la contaminación y el calentamiento global. Implicación en la defensa y protección del medio ambiente. Acción y posición ante la emergencia climática debido al impacto de la actividad industrial.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- Ciudadanía ética digital. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanos digitalmente competentes.
- Un mundo desigual. Movimientos migratorios. La sociedad del tercer milenio. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- Biodiversidad. El patrimonio natural como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.
- Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y de la plena inclusión.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia específica 2

2.1. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales de cierta complejidad, evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, de cierta extensión y complejidad, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

Competencia específica 4

4.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

Competencia específica 5

5.1. Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, de cierta extensión y complejidad, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6

6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico respetando los principios de propiedad intelectual.

6.2. Elaborar trabajos de investigación en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.

6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7.1. Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.

7.2. Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.

Competencia específica 8

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.

8.2. Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9

9.1. Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.

9.3. Formular generalizaciones sobre aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como de la formulación de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.

Competencia específica 10

10.1. Identificar, desterrar y sustituir los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos, tanto en el ámbito personal como educativo y social.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 11

11.1. Elaborar contenidos propios en distintos formatos, mediante aplicaciones y estrategias de recogida y representación de datos más complejas, usando y contrastando críticamente fuentes fiables, tanto analógicas como digitales, del presente y de la Historia Contemporánea, identificando la desinformación y la manipulación.

11.2. Establecer conexiones y relaciones entre los conocimientos e informaciones adquiridos, elaborando síntesis interpretativas y explicativas, mediante informes, estudios o dosieres informativos, que reflejen un dominio y consolidación de los contenidos tratados.

11.3. Transferir adecuadamente la información y el conocimiento por medio de narraciones, pósteres, presentaciones, exposiciones orales, medios audiovisuales y otros productos.

Competencia específica 12

12.1. Generar productos originales y creativos mediante la reelaboración de conocimientos previos a través de herramientas de investigación que permitan explicar problemas presentes y pasados de la humanidad a distintas escalas temporales y espaciales, de lo local a lo global, utilizando conceptos, situaciones y datos relevantes.

12.2. Producir y expresar juicios y argumentos personales y críticos de forma abierta y respetuosa, haciendo patente la propia identidad y enriqueciendo el acervo común en el contexto del mundo actual, sus retos y sus conflictos desde una perspectiva sistémica y global.

Competencia específica 13

13.1. Aplicar métodos y desarrollar proyectos de investigación incidiendo en el uso de la tecnología digital, requiriendo el manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística.

13.2. Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.

13.3. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial y geopolítico, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta sus relaciones de interdependencia y ecodependencia.

13.4. Elaborar, utilizar e interpretar secuencias cronológicas complejas en las que identificar, comparar y relacionar hechos y procesos en diferentes periodos y lugares históricos (simultaneidad, duración, casualidad), utilizando términos y conceptos específicos del ámbito de la Historia y de la Geografía.

13.5. Elaborar líneas de tiempo sobre hechos, procesos y períodos relacionados con la historia del siglo XX, en los que se ponga de manifiesto la importancia del dominio de la secuencia cronológica para entender la evolución social, política, económica y cultural de la humanidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

13.6. Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.

Competencia específica 14

14.1. Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.

Competencia específica 15

15.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

15.2. Reconocer movimientos y causas que generen una conciencia solidaria, promuevan la cohesión social, y trabajen para la eliminación de la desigualdad, especialmente la motivada por cuestión de género, y para el pleno desarrollo de la ciudadanía, mediante la movilización de conocimientos y estrategias de participación, trabajo en equipo, mediación y resolución pacífica de conflictos, cuyo ejemplo ha servido como modelo a movimientos, grupos y corrientes de pensamiento comprometidos con semejantes fines.

Competencia específica 16

16.1. Rechazar actitudes discriminatorias y reconocer la riqueza de la diversidad, a partir del análisis de la relación entre los aspectos geográficos, históricos, ecosociales y culturales que han conformado la sociedad globalizada y multicultural actual, y del conocimiento de la aportación de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías y en favor de la inclusión y la igualdad real, especialmente de las mujeres y de otros colectivos discriminados.

16.2. Contribuir al bienestar individual y colectivo a través del diseño, exposición y puesta en práctica de iniciativas orientadas a promover un compromiso activo con los valores comunes, la mejora del entorno y el servicio a la comunidad.

Competencia específica 17

17.1. Reconocer los rasgos que van conformando la identidad propia y de los demás, la riqueza de las identidades múltiples en relación con distintas escalas espaciales, a través de la investigación y el análisis de sus fundamentos geográficos, históricos, artísticos, ideológicos y lingüísticos, y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

17.2. Conocer y contribuir a conservar el patrimonio material e inmaterial común, respetando los sentimientos de pertenencia y adoptando compromisos con principios y acciones orientadas a la cohesión y la solidaridad territorial de la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

comunidad política, los valores del europeísmo y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia específica 18

18.1. Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.

18.2. Reconocer las iniciativas de la sociedad civil, reflejadas en la actuación de asociaciones y entidades sociales, adoptando actitudes de participación y transformación en el ámbito local y comunitario, especialmente en el ámbito de las relaciones intergeneracionales.

Competencia específica 19

19.1. Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

19.2. Contribuir a la consecución de un mundo más seguro, justo, solidario y sostenible, a través del análisis de los principales conflictos del presente y el reconocimiento de la labor de las instituciones del Estado, y de las asociaciones civiles para garantizar la seguridad integral y la convivencia social, así como de los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad, la cooperación, la sostenibilidad, los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Saberes básicos

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Análisis de la propia biografía lingüística propia y de la diversidad lingüística del centro y de la localidad.
- Desarrollo sociohistórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Desarrollo de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. Comunicación.

Desarrollo de estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Análisis de los componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Desarrollo de secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación, con especial atención a los actos de habla que amenazan la imagen del interlocutor (la discrepancia, la queja, la orden, la reprobación).
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad. Profundización en el estudio de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el curriculum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.

3. Procesos.

- Interacción oral y escrita de carácter informal y formal. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
- Comprensión oral: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción oral formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora: valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes de textos de cierta complejidad. Desarrollo de usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional: análisis, búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración,

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Profundización en el uso de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

– La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas (fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

– Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

– Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.

– Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).

– Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones y en el discurso relatado.

– Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de textos de cierta extensión y complejidad. Profundización en el uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

– Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

– Establecimiento de criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.

– Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

– Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

– Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados o bien oralmente entre iguales, enmarcando las obras en los géneros y subgéneros literarios.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal (desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI) y de la literatura actual, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Desarrollo de la lectura con perspectiva de género.
- Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario.

D. Reflexión sobre la lengua.

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
- Estrategias de uso autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical.

E. Retos del mundo actual.

- Sociedad de la información. Búsqueda, tratamiento de la información, uso de datos en entornos digitales y evaluación y contraste de la fiabilidad de las fuentes. El problema de la desinformación. Uso específico del léxico relativo a los ámbitos histórico, geográfico y artístico.
- Desigualdad e injusticia en el contexto local y global. Solidaridad, cohesión social y cooperación para el desarrollo. La salud y la educación como derechos fundamentales.
- La globalización como consecuencia de la diversidad social y multicultural. Integración y cohesión social. Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Diversidad social, etnocultural y de género. Migraciones, multiculturalidad y mestizaje en sociedades abiertas. Historia y reconocimiento del pueblo gitano y otras minorías étnicas de nuestro país. Nuevas formas de identificación cultural.
- Igualdad de género y formas de violencia contra las mujeres. Actitudes y comportamientos sexistas.
- Interpretación del territorio y del paisaje. Estudio multicausal y análisis del espacio rural y urbano. Del éxodo rural a la concentración urbana. El reto demográfico en España. El problema de la despoblación rural. Ordenación del territorio y transformación del espacio. Origen y desarrollo de la ciudad como espacio de convivencia. La huella humana y la protección del medio natural.
- Geopolítica y principales conflictos en el presente. Genocidios y crímenes contra la humanidad. Guerras, terrorismo y otras formas de violencia política. El terrorismo de ETA y la amenaza de otras organizaciones terroristas. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz. Injerencia humanitaria y Justicia Universal. Seguridad, violencia y conflictos en el mundo actual. Los principales conflictos del siglo XX y XXI. Alianzas e instituciones internacionales, mediación y misiones de paz.
- Tecnologías de la información. Manejo y utilización de dispositivos, aplicaciones informáticas y plataformas digitales en la tarea de la investigación histórica, geográfica y artística. Trabajo de investigación: búsqueda, tratamiento de la información y elaboración de conocimiento. Uso seguro de las redes de comunicación. Lectura crítica de la información.

F. Sociedades y territorios.

- Métodos y técnicas de investigación en el ámbito de la Historia, la Geografía y el Arte. Metodologías del pensamiento histórico, geográfico y artístico.
- Las fuentes históricas como base para la construcción del conocimiento sobre el pasado contemporáneo. Contraste entre interpretaciones de historiadores.
- Conciencia histórica. Elaboración de juicios propios y argumentados ante problemas de actualidad contextualizados históricamente. Defensa y exposición crítica de los mismos a través de presentaciones y debates.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.
- Los fundamentos geoestratégicos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. La política de bloques, los conflictos de la descolonización y el nuevo orden mundial. El papel de los organismos internacionales.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- El final de la Guerra Fría. El fin de la URSS. La Europa oriental y su evolución.
- El mundo entre los siglos XX y XXI: EE.UU. y Europa occidental. El proceso de construcción europea. Integración económica, monetaria y ciudadana. Las instituciones europeas. El futuro de Europa. Los valores del europeísmo. La Europa actual. América Latina en los siglos XX y XXI. Globalización política y cultural.
- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.
- La memoria democrática. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.
- El crac del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Las relaciones internacionales de España desde la guerra civil española hasta la actualidad.
- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género en España y en el Mundo. Mujeres relevantes de la historia contemporánea de España y el Mundo.
- Las formaciones identitarias: ideologías, nacionalismos y movimientos supranacionales. Ciudadanía europea y cosmopolita.
- Revolución tecnológica. Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales. Nuevos comportamientos en la sociedad de la información. Ciudadanía ética digital. Entorno y redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas en España y el mundo: arte del Siglo XX y XXI.
- Las transformaciones científicas y tecnológicas. Dimensión ética de la ciencia y la tecnología. Cambios culturales y movimientos sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales.
- El nacimiento de las nuevas expresiones artísticas y culturales contemporáneas y su relación con las artes clásicas. La diversidad cultural en el mundo actual. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial.

G. Compromiso cívico local y global.

- Dignidad humana y derechos universales. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica de conflictos y apoyo a las víctimas de la violencia del terrorismo.
- Servicio a la comunidad. La corresponsabilidad en los cuidados. Las relaciones intergeneracionales. La responsabilidad colectiva e individual. El asociacionismo y el voluntariado. Entornos y redes sociales.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.
- Instituciones del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social. Los compromisos internacionales de nuestro país en favor de la paz, la seguridad y la cooperación internacional.
- Las emociones y el contexto cultural. La perspectiva histórica del componente emocional.
- Empleo y trabajo en la sociedad de la información, aprendizaje permanente y a lo largo de toda la vida.
- Los valores del europeísmo. Fórmulas de participación en programas educativos europeos.
- El patrimonio como bien y como recurso. Puesta en valor, difusión y gestión de la riqueza patrimonial.

Ámbito Científico-tecnológico

Este ámbito se presenta con una metodología eminentemente práctica. La agrupación de las materias Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Digitalización, y Matemáticas en este ámbito permiten, por un lado, el planteamiento interdisciplinar, respetando el tratamiento de saberes y actividades de las diferentes materias que lo conforman y, por otro, la coordinación entre el profesorado de diferentes departamentos. Es fundamental que el alumnado perciba la conexión que existe entre los saberes que debe aprender y el mundo que le rodea. Partir de aspectos concretos para posteriormente profundizar y aumentar el grado de complejidad.

Desde este ámbito se debe contribuir a que el alumnado adquiera unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan adquirir una alfabetización científica que haga posible su familiarización con la naturaleza y las ideas básicas de la ciencia, y que le ayude a la comprensión de los problemas a cuya solución puede contribuir el desarrollo científico y tecnológico. Por todo ello, este ámbito contribuye en mayor medida al desarrollo de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia emprendedora y competencia digital. No obstante, por su carácter práctico e integrador, favorecerá también al desarrollo del resto de competencias.

Los saberes básicos se corresponden con los de las materias que integran el ámbito Científico-tecnológico.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En primer curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, los seis bloques siguientes corresponden a la materia de Matemáticas, y los últimos cinco bloques corresponden a la materia de Tecnología y Digitalización.

En segundo curso, los cinco primeros bloques de saberes son propios de la materia de Física y Química, los cinco bloques siguientes corresponden a la materia de Biología y Geología, y los seis últimos bloques corresponden a la materia de Matemáticas A.

Competencias específicas

1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA4.

2. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formulando hipótesis para explicarlas y demostrando dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCEC3.

3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de datos e información en diferentes formatos y fuentes, para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM4, STEM5, CD3, CPSAA2, CC1, CCEC2, CCEC4.

4. Utilizar de forma crítica, eficiente y segura plataformas digitales y recursos variados, tanto para el trabajo individual como en equipo, para fomentar la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, mediante la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3, CCEC4.

5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a ella, sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CCEC1.

7. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

8. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

9. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

10. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional, analizando críticamente las respuestas y soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana relacionados con la biología y la geología.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD5, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.

11. Analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medio ambiente y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas y de la Tierra, para promover y adoptar hábitos que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CC3.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

12. Analizar los elementos de un paisaje concreto valorándolo como patrimonio natural y utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar su historia geológica, proponer acciones encaminadas a su protección e identificar posibles riesgos naturales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.

13. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD2, CPSAA5, CE3, CCEC4.

14. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CC3, CE3.

15. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CE3.

16. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CE3.

17. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM3, CD2, CD3, CCEC1.

18. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1.

19. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

salida: STEM3, CD1, CD2, CD5, CE3, CCEC4.

20. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CP1, STEM2, STEM4, CD2, CD3, CE3, CCEC3.

21. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

22. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.

23. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos decreación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

24. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

25. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo, para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3, CCEC3.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

26. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles y valorando la utilidad de las herramientas digitales, para comunicar y difundir información y propuestas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

27. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

28. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades, para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

29. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes, para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Primer curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.

1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

2.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la pregunta formulada.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o comprobarlas.

Competencia específica 3

3.1. Emplear datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada uno de ellos contiene, y extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.

Competencia específica 4

4.1. Utilizar recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, con respeto hacia docentes y estudiantes y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma adecuada con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando con criterio las fuentes más fiables y desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por hombres y mujeres de ciencia, que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que existen repercusiones mutuas de la ciencia actual con la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

6.2. Detectar en el entorno las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de todos los ciudadanos.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.

7.2. Facilitar la comprensión y análisis de información compleja sobre procesos biológicos y geológicos o trabajos científicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

8.1. Resolver cuestiones sobre biología y geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.

8.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

9.2. Diseñar la experimentación a nivel básico, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y/o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y aplicando cálculos cuando fuese necesario.

9.4. Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.

9.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales.

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.

Competencia específica 11

11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información disponible.

11.3. Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.

Competencia específica 12

12.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.

12.2. Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.

12.3. Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje.

Competencia específica 13.

13.1. Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

13.2. Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.

13.3. Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14.

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

14.2. Comprobar la validez de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, evaluando el alcance y repercusión de estas desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15.

15.1. Formular y comprobar conjeturas sencillas de forma guiada analizando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16.

16.1. Reconocer patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.

Competencia específica 17.

17.1. Reconocer las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18.

18.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo conexiones entre el mundo real y las matemáticas y usando los procesos inherentes a la investigación: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.

18.3. Reconocer la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución a la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19.

19.1. Representar conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos de modos distintos y con diferentes herramientas, incluidas las digitales, visualizando ideas, estructurando procesos matemáticos y valorando su utilidad para compartir información.

19.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada.

Competencia específica 20.

20.1. Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Gestionar las emociones propias, desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.

Competencia específica 22.

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Participar en el reparto de tareas que deban desarrollarse en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, asumiendo el rol asignado y responsabilizándose de la propia contribución al equipo.

Competencia específica 23

23.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

23.2. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia específica 24

24.1. Idear y diseñar soluciones originales a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

24.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia específica 25

25.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud.

Competencia específica 26

26.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia específica 27

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

27.1. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos (ordenadores, dispositivos móviles y otros) empleando, los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

27.2. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia específica 28

28.1. Usar de manera eficiente y segura los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

28.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

28.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia específica 29

29.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible.

29.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético delas mismas.

Saberes básicos

A. Las destrezas científicas básicas.

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.
- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y en el desarrollo de investigaciones mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones.
- Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- El lenguaje científico: unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química en el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

- Experimentos relacionados con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, su composición incidiendo en el concepto de concentración de una disolución, y su clasificación.
- Principales compuestos químicos: su formación y sus propiedades físicas y químicas, valoración de sus aplicaciones. Masa atómica y masa molecular, así como la cuantificación de la cantidad de material (mol).
- Nomenclatura: participación de un lenguaje científico común y universal formulando y nombrando sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios y ternarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC.

C. La energía.

- Naturaleza eléctrica de la materia: electrización de los cuerpos, circuitos eléctricos y la obtención de energía eléctrica. Concienciación sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medio ambiente.

D. La interacción.

- Predicción de movimientos sencillos a partir de los conceptos de la cinemática, formulando hipótesis comprobables sobre valores futuros de estas magnitudes, validándolas a través del cálculo numérico, la interpretación de gráficas o el trabajo experimental.
- Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.

E. El cambio.

- Ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas: aplicación de estas leyes como evidencias experimentales que permiten validar el modelo atómico-molecular de la materia.
- Factores que afectan a la velocidad de las reacciones químicas: predicción cualitativa de la evolución de las reacciones, entendiendo su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia.

F. Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

G. Cuerpo humano.

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.
- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

H. Hábitos saludables.

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

I. Salud y enfermedad.

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).
- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana.
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

J. Ecología y sostenibilidad.

- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- Las causas del cambio climático y sus consecuencias sobre el medio ambiente.
- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente...) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: *one health* (una sola salud).

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Estrategias variadas de recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).
- Adaptación del conteo al tamaño de los números en problemas de la vida cotidiana.

2. Cantidad.

- Números grandes y pequeños: notación exponencial y científica y uso de la calculadora.
- Realización de estimaciones con la precisión requerida.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Números enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana.
- Diferentes formas de representación de números racionales y decimales, incluida la recta numérica.

3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales.
- Operaciones con números enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y los radicales. Aplicación de la equivalencia entre potencias y radicales.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números reales.
- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números reales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números reales con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.

4. Relaciones.

- Comparación y ordenación de números reales: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.
- Patrones y regularidades numéricas.

5. Educación financiera.

- Información numérica en contextos financieros sencillos: interpretación.
- Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable: relaciones calidad-precio y valor-precio en contextos cotidianos.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios: utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

2. Estimación y relaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

M. Sentido espacial.

1. Localización y sistemas de representación.

- Relaciones espaciales: localización y descripción mediante coordenadas geométricas y otros sistemas de representación.

2. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelización geométrica: relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas.
- Reconocimiento, interpretación y análisis de gráficas funcionales.
- Relaciones geométricas en contextos matemáticos y no matemáticos (arte, ciencia, vida diaria, etc.).

N. Sentido algebraico.

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación y determinación de la regla de formación en casos sencillos (sucesiones numéricas, funciones, etc.).
- Fórmulas y términos generales: obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización.

2. Modelo matemático.

- Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico.
- Estrategias de deducción de conclusiones razonables a partir de un modelo matemático.

3. Variable.

- Variable: comprensión del concepto en sus diferentes naturalezas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Estrategias de búsqueda e interpretación de soluciones en ecuaciones y sistemas lineales, y ecuaciones cuadráticas y de grado superior a dos en situaciones de la vida cotidiana.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Ecuaciones y sistemas de ecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y cuadráticas: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Estrategias de deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas.

6. Pensamiento computacional.

- Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones.
- Estrategias útiles en la interpretación y modificación de algoritmos.
- Estrategias de formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.
- Variabilidad: interpretación y cálculo, con apoyo tecnológico, de medidas de dispersión en situaciones reales.
- Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de localización y dispersión.

2. Incertidumbre.

- Fenómenos deterministas y aleatorios: identificación. Diferenciación entre espacio muestral y sucesos.
- Experimentos simples: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Asignación de probabilidades mediante experimentación, el concepto de frecuencia relativa y la regla de Laplace.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Inferencia.

- Formulación de preguntas adecuadas que permitan conocer las características de interés de una población.
- Datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas: presentación de la información procedente de una muestra mediante herramientas digitales.
- Estrategias de deducción de conclusiones a partir de una muestra con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo y compartir y construir conocimiento matemático.
- Conductas empáticas y estrategias de gestión de conflictos.
- Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

Q. Proceso de resolución de problemas.

- Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas en diferentes contextos y sus fases.
- Medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal. Problemas, riesgos y análisis del uso de la tecnología.
- Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas planteados.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Electricidad y electrónica básica: montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos.
- Herramientas y técnicas avanzadas de manipulación y mecanizado de materiales para la construcción de objetos y prototipos. Desarrollo de la fabricación digital. Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar.

R. Comunicación y difusión de ideas.

- Aplicaciones CAD en dos dimensiones y en tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos.
- Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos.

S. Pensamiento computacional, programación y robótica.

- Algorítmica y diagramas de flujo.
- Aplicaciones informáticas para ordenador y dispositivos móviles y desarrollo de la inteligencia artificial.
- Sistemas de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos. Internet de las cosas.
- Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.

T. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- Dispositivos digitales. Identificación y resolución de problemas técnicos.
- Sistemas de comunicación digital de uso común. Transmisión de datos. Tecnologías inalámbricas para la comunicación.
- Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
- Herramientas de edición y creación de contenidos: instalación, configuración y uso responsable. Propiedad intelectual.
- Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
- Seguridad en la red: amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).

U. Tecnología sostenible.

- Desarrollo tecnológico. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes.
- Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Actividad tecnológica en la Región de Murcia: impacto ambiental.

Segundo curso

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.

1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.

1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medio ambiente.

Competencia específica 2

2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.

2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.

Competencia específica 3

3.1. Emplear fuentes variadas fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.

3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado por las instalaciones.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Competencia específica 4

4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, mejorando el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.

4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, desechando las menos adecuadas y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 5

5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.

5.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 6

6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres, así como de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes sobre la sociedad actual.

6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad, entendiendo la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de la ciudadanía.

Competencia específica 7

7.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

7.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).

7.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 8

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

8.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.

8.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

8.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 9

9.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos, en la explicación de fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.

9.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.

9.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.

9.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.

9.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género y favoreciendo la inclusión.

Competencia específica 10

10.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico,el pensamiento computacional o recursos digitales**.**

10.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 11

11.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.

Competencia específica 12

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

12.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

Competencia específica 13

13.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.

13.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas valorando su eficacia e idoneidad en la resolución de problemas.

13.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Competencia específica 14

14.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema.

14.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable, etc.).

Competencia específica 15

15.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.

15.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.

15.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.

Competencia específica 16

16.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.

16.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.

Competencia específica 17

17.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.

17.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias previas.

Competencia específica 18

18.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.

18.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias realizando un análisis crítico.

18.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual.

Competencia específica 19

19.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.

19.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.

Competencia específica 20

20.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, con coherencia, claridad y terminología apropiada.

20.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.

Competencia específica 21

21.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.

21.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas aceptando la crítica razonada.

Competencia específica 22

22.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.

22.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

Saberes básicos.

A. Las destrezas científicas básicas.

- Trabajo experimental y proyectos de investigación: estrategias en la resolución de problemas y el tratamiento del error mediante la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático, haciendo inferencias válidas de las observaciones y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Diversos entornos y recursos de aprendizaje científico como el laboratorio o los entornos virtuales: materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.

– Normas de uso de cada espacio, asegurando y protegiendo así la salud propia y comunitaria, la seguridad en las redes y el respeto hacia el medio ambiente.

– El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos. Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

– Estrategias de interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

– Valoración de la cultura científica y del papel de los científicos en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad.

B. La materia.

– Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.

– Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.

– Estructura electrónica de los átomos: configuración electrónica de un átomo y su relación con la posición del mismo en la tabla periódica y con sus propiedades fisicoquímicas.

– Compuestos químicos: su formación, propiedades físicas y químicas en función del tipo de enlace que presentan y valoración de su utilidad e importancia en otros campos como la ingeniería o el deporte.

– Cuantificación de la cantidad de materia: cálculo del número de moles de sistemas materiales de diferente naturaleza, manejando con soltura las diferentes formas de medida y expresión de la misma en el entorno científico.

– Nomenclatura inorgánica: denominación de sustancias simples, iones y compuestos químicos binarios y ternarios mediante las normas de la IUPAC.

– Introducción a la nomenclatura orgánica: denominación de compuestos orgánicos monofuncionales a partir de las normas de la IUPAC como base para entender la gran variedad de compuestos del entorno basados en el carbono.

C. La energía.

– La energía: formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas y aplicaciones de la energía, a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica en situaciones cotidianas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

– Transferencias de energía: el trabajo y el calor como formas de transferencia de energía entre sistemas relacionados con las fuerzas o la diferencia de temperatura. La luz y el sonido como ondas que transfieren energía.

– La energía en nuestro mundo: estimación de la energía consumida, en términos de potencia, en la vida cotidiana mediante la búsqueda de información contrastada, la experimentación y el razonamiento científico, comprendiendo la importancia de la energía en la sociedad, su producción y su uso responsable.

D. La interacción.

– Predicción y comprobación, utilizando la experimentación y el razonamiento matemático, de las principales magnitudes, ecuaciones y gráficas que describen el movimiento de un cuerpo, relacionándolo con situaciones cotidianas y con la mejora de la calidad de vida.

– La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.

– Carácter vectorial de las fuerzas: uso del álgebra vectorial básica para la realización gráfica y numérica de operaciones con fuerzas y su aplicación a la resolución de problemas relacionados con sistemas sometidos a conjuntos de fuerzas, valorando su importancia en situaciones cotidianas.

– Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.

– Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo. Concepto de peso.

– Fuerzas y presión en los fluidos: efectos de las fuerzas y la presión sobre los líquidos y los gases, estudiando los principios fundamentales que las describen.

E. El cambio.

– Ecuaciones químicas: ajuste de reacciones químicas y realización de predicciones cualitativas y cuantitativas basadas en la estequiometría, relacionándolas con procesos fisicoquímicos de la industria, el medioambiente y la sociedad.

– Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.

– Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

F. Proyecto científico.

– Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- Controles experimentales (positivos y negativos): diseño e importancia para la obtención de resultados científicos objetivos y fiables.
- Respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada y precisa.
- Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.
- La evolución histórica del saber científico: la ciencia como labor colectiva, interdisciplinar y en continua construcción.

G. La célula.

- Visión general del núcleo celular.
- Las fases del ciclo celular.
- La función biológica de la mitosis, la meiosis y sus fases.
- Destrezas de observación de las distintas fases de la mitosis al microscopio.

H. Genética y evolución.

- Visión general de la composición básica de proteínas y ácidos nucleicos.
- Modelo simplificado de la estructura del ADN y del ARN y relación con su función y síntesis.
- Estrategias de extracción de ADN de una célula eucariota.
- Etapas de la expresión génica, características del código genético y resolución de problemas relacionados con estas.
- Relación entre las mutaciones, la replicación del ADN, el cáncer, la evolución y la biodiversidad.
- El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).
- Fenotipo y genotipo: definición y diferencias.
- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia genética de caracteres con relación de dominancia y recesividad con uno o dos genes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de resolución de problemas sencillos de herencia del sexo y de herencia genética de caracteres con relación de codominancia, dominancia incompleta, alelismo múltiple y ligada al sexo con uno o dos genes.

I. Geología.

- Relieve y paisaje: diferencias, su importancia como recursos y factores que intervienen en su formación y modelado.
- Estructura y dinámica de la geosfera. Métodos de estudio.
- Los efectos globales de la dinámica de la geosfera desde la perspectiva de la tectónica de placas.
- Procesos geológicos externos e internos: diferencias y relación con los riesgos naturales. Medidas de prevención y mapas de riesgos.
- Los cortes geológicos: interpretación y trazado de la historia geológica que reflejan mediante la aplicación de los principios de estudio de la historia de la Tierra (horizontalidad, superposición, intersección, sucesión faunística, etc.).

J. La Tierra en el universo.

- El origen del universo y del sistema solar.
- Componentes del sistema solar: estructura y características.
- Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra.
- Principales investigaciones en el campo de la astrobiología.

K. Sentido numérico.

1. Conteo.

- Resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana: estrategias para el recuento sistemático (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).

2. Cantidad.

- Realización de estimaciones en diversos contextos analizando y acotando el error cometido.
- Expresión de cantidades mediante números reales con la precisión requerida.
- Los conjuntos numéricos como forma de responder a diferentes necesidades: contar, medir, comparar, etc.

3. Sentido de las operaciones.

- Operaciones con números reales en la resolución de situaciones contextualizadas.
- Realización de operaciones entre números reales respetando la jerarquía de las operaciones y utilizando la notación más adecuada.
- Propiedades de las operaciones aritméticas: cálculos con números reales, incluyendo con herramientas digitales.
- Algunos números irracionales en situaciones de la vida cotidiana.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. Relaciones.

- Patrones y regularidades numéricas en las que intervengan números reales.
- Orden en la recta numérica. Intervalos.

5. Razonamiento proporcional.

- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: desarrollo y análisis de métodos para la resolución de problemas.

6. Educación financiera.

- Métodos de resolución de problemas en contextos financieros relacionados con aumentos y disminuciones porcentuales, intereses, tasas, etc.

L. Sentido de la medida.

1. Medición.

- La pendiente y su relación con un ángulo en situaciones sencillas: deducción y aplicación.
- Aplicación de las principales fórmulas para obtener longitudes, áreas y volúmenes en problemas de la vida cotidiana.

2. Cambio.

- Estudio gráfico del crecimiento y decrecimiento de funciones en contextos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas: tasas de variación absoluta, relativa y media.

M. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

- Propiedades geométricas de objetos de la vida cotidiana: investigación con programas de geometría dinámica u otras herramientas.
- Reconocimiento y utilización de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en problemas de la vida cotidiana.

2. Movimientos y transformaciones.

- Transformaciones elementales en la vida cotidiana: investigación con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

- Modelos geométricos: representación y explicación de relaciones numéricas y algebraicas en situaciones diversas.
- Modelización de elementos geométricos de la vida cotidiana con el apoyo de herramientas tecnológicas como programas de geometría dinámica, realidad aumentada, etc.
- Elaboración y comprobación de conjeturas sobre propiedades geométricas mediante programas de geometría dinámica u otras herramientas.

N. Sentido algebraico.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1. Patrones.

- Patrones, pautas y regularidades: observación, generalización y término general en casos sencillos.

2. Modelo matemático.

- Modelización y resolución de problemas de la vida cotidiana mediante representaciones matemáticas y lenguaje algebraico, haciendo uso de distintos tipos de funciones.
- Estrategias de deducción y análisis de conclusiones razonables de una situación de la vida cotidiana a partir de un modelo.

3. Variable.

- Variables: asociación de expresiones simbólicas al contexto del problema y diferentes usos.
- Características del cambio en la representación gráfica de relaciones lineales y cuadráticas.

4. Igualdad y desigualdad.

- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa en situaciones de la vida cotidiana o matemáticamente relevantes: expresión mediante álgebra simbólica.
- Transformación de expresiones algebraicas incluyendo operaciones elementales con polinomios e identidades notables. Aplicación a la factorización de polinomios.
- Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales.
- Estrategias de discusión y búsqueda de soluciones en ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas, y sistemas de ecuaciones e inecuaciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Ecuaciones, sistemas de ecuaciones e inecuaciones: resolución mediante el uso de la tecnología y algoritmos de lápiz y papel.

5. Relaciones y funciones.

- Relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y clases de funciones que las modelizan.
- Relaciones lineales y no lineales: identificación y comparación de diferentes modos de representación, tablas, gráficas o expresiones algebraicas, y sus propiedades a partir de ellas.
- Representación de funciones elementales (polinómicas, exponenciales, racionales sencillas, a trozos, etc.): interpretación de sus propiedades en situaciones de la vida cotidiana.

6. Pensamiento computacional.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Resolución de problemas mediante la descomposición en partes, la automatización y el pensamiento algorítmico.
- Estrategias en la interpretación, modificación y creación de algoritmos.
- Formulación y análisis de problemas de la vida cotidiana mediante programas y otras herramientas.

O. Sentido estocástico.

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucren una variable bidimensional. Tablas de contingencia.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de una y dos variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Medidas de localización y dispersión: interpretación y análisis de la variabilidad.
- Gráficos estadísticos de una y dos variables: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.), análisis, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Interpretación de la relación entre dos variables, valorando gráficamente con herramientas tecnológicas la pertinencia de realizar una regresión lineal. Ajuste lineal con herramientas tecnológicas.

2. Incertidumbre.

- Experimentos simples y compuestos: planificación, realización y análisis de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios.
- Probabilidad: cálculo aplicando la regla de Laplace y técnicas de recuento en experimentos simples y compuestos (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.) y aplicación a la toma de decisiones fundamentadas.

3. Inferencia.

- Diferentes etapas del diseño de estudios estadísticos.
- Estrategias y herramientas de presentación e interpretación de datos relevantes en investigaciones estadísticas mediante herramientas digitales adecuadas.
- Análisis del alcance de las conclusiones de un estudio estadístico valorando la representatividad de la muestra.

P. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: emociones que intervienen en el aprendizaje de las matemáticas. Autoconciencia y autorregulación. Superación de bloqueos emocionales en el aprendizaje de las matemáticas.
- Estrategias de fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia en el aprendizaje de las matemáticas.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Estrategias de fomento de la flexibilidad cognitiva: apertura a cambios de estrategia y transformación del error en oportunidad de aprendizaje.

2. Trabajo en equipo y toma de decisiones.

- Asunción de responsabilidades y participación activa, optimizando el trabajo en equipo. Estrategias de gestión de conflictos: pedir, dar y gestionar ayuda.
- Métodos para la gestión y la toma de decisiones adecuadas en la resolución de situaciones propias del quehacer matemático en el trabajo en equipo.
- Reflexión sobre los resultados obtenidos: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

3. Inclusión, respeto y diversidad.

- Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad.
- La contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Anexo V

Situaciones de aprendizaje.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 01/12/2022 14:03:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MAIN)

MAIN FINAL

DECRETO Nº xx, DE xx DE , POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La presente Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se estructura con arreglo a la *Resolución de 13 de febrero de 2015,* de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia*" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2015,* por el que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo*,* y recoge el contenido establecido en el artículo 46.3 de la *Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,* conforme a la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de proyectos estratégicos, simplificación administrativa y evaluación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

1-Justificación de la MAIN abreviada.
2-Oportunidad y motivación técnica.
3-Motivación y análisis jurídico.
4-Informe de impacto presupuestario.
5-Informe de impacto por razón de género.
6-Vigencia de la norma.

1. JUSTIFICACIÓN DE MAIN ABREVIADA.

El presente decreto tiene por objeto proceder a la modificación de la normativa por la que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de adaptarla al nuevo Real Decreto

217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, modificación derivada de la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de 3 de mayo y de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

Esta MAIN se elabora de forma abreviada al tratarse de una normativa con una repercusión limitada a los centros docentes, de la que no se derivan impactos apreciables como cargas administrativas, ni impacto negativo a nivel presupuestario, ya que no existe un coste para los destinatarios de la norma que se pretende aprobar, ni económico ni por razón de género ni cualquier otro. En este sentido, y en aplicación de la Resolución de 13 de febrero de 2015, se opta por la realización de una MAIN abreviada, siguiendo la estructura prevista para la misma en dicha norma.

IMPACTO DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El proyecto de decreto no genera nuevas cargas administrativas al no añadir tareas de dicha naturaleza que deban llevar a cabo los ciudadanos en cuanto a presentación de documentación adicional en las solicitudes, comunicación de datos específicos a la Administración educativa, conservación de documentos ni cualquier otra formalización de hechos en documentos. Tampoco se suprimen ni reducen las cargas administrativas que ya existían, por lo que se puede afirmar que el impacto en cuanto a las cargas administrativas es neutro.

IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.

La Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en su artículo 42.2 que todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán contar, con carácter preceptivo, con un informe sobre su impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, elaborado por quien reglamentariamente se determine.

En atención a lo anterior, la aprobación y posterior desarrollo y aplicación de este decreto que se tramita, ha sido elaborado desde el enfoque de la igualdad de género a través de la coeducación, fomentando en esta etapa educativa como en todas, el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género y respeto a la diversidad afectivo-sexual. La educación emocional y en valores, la igualdad de género, entre otras, se trabajarán en todas las materias, fomentándose de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, por lo que el impacto en los derechos y la igualdad social de las personas objeto de protección de la Ley 8/2016, de

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

27 de mayo, por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género es positivo.

IMPACTO NORMATIVO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA.

La *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE de 29 de julio)*, que modifica *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE de 17 de enero)*, establece en su artículo 22 el siguiente contenido: "Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia".

La publicación de la presente norma tendrá un impacto positivo sobre la infancia y la adolescencia, ya que ha sido elaborada desde el enfoque de los derechos de la infancia como uno de los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tienen e las Administraciones educativas de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos, insistiendo en la importancia de atender el desarrollo sostenible, de acuerdo con lo establecido en la agenda 2030, regulándose en esta norma medidas que pretenden desarrollar todo el potencial y talento de los estudiantes y que suponen la renovación de la normativa de la Región de Murcia de forma acorde al nuevo ordenamiento jurídico, dentro de las líneas estratégicas acordadas en los organismos supranacionales e internacionales, (UE, Naciones Unidas, OCDE)

El presente decreto pretende contribuir al desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral y contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, inspirada en la Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación del diseño universal para el aprendizaje.

En la tramitación y publicación de esta norma el impacto en la infancia y en la adolescencia es significativo y positivo, implicando incluso a medio y largo plazo un impacto positivo a nivel económico general, siendo los colectivos afectados por la norma, desde el punto de vista económico, los futuros trabajadores.

IMPACTO NORMATIVO EN LA FAMILIA.

Según lo establecido en la disposición adicional décima de la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE de 29 de julio)*, que modifica la *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE de 19 de noviembre),* es necesario y obligatorio evaluar el impacto en la familia en todos los proyectos normativos. Esta obligación

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

queda recogida así en dicha disposición: “Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”.

Las modificaciones y medidas que se regulan en este proyecto de decreto repercuten directamente en una preparación humana y académica acorde a nuestra sociedad actual, favoreciendo la creación de un entorno familiar y social receptivo a la participación y apoyo en la evolución del progreso educativo del alumnado, prestando especial relevancia a la participación y colaboración de las familias.

Todo ello incidirá directamente en la calidad de la enseñanza y del sistema educativo, objetivos en los que están implicadas las familias del alumnado como agentes activos en el proceso de educación. Por tanto, se concluye que en la tramitación y publicación de esta norma el impacto en la familia es positivo.

2. OPORTUNIDAD Y MOTIVACIÓN TÉCNICA.

Una vez que se ha aprobado y ha entrado en vigor el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, entendido como un común denominador de la educación en esta etapa, corresponde a la Consejería de Educación de nuestra comunidad la responsabilidad de abordar el currículo correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del que forman parte los aspectos básicos fijados por el citado Real Decreto. Todo ello, en el ámbito de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982.

El proyecto de decreto ha de llevarse a cabo en este momento a fin de poder implementar los cambios educativos necesarios para el próximo curso académica 2022-2023.

3. MOTIVACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO.

Con la normativa del decreto se pretende dar cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

La nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su capítulo III del título preliminar, artículos 6 y 6 bis, regula el currículo y distribución de

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

competencias, estableciendo en su artículo 6 apartado tercero que, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Por otro lado, el apartado quinto de dicho artículo determina que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en los apartados anteriores.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado con fecha 30 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que procede pues, al amparo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca en su ámbito territorial, el currículo correspondiente a esta etapa, del que forman parte los aspectos básicos fijados por el citado Real Decreto, abordando las modificaciones necesarias para actualizar nuestra normativa, de forma acorde con el mismo

En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1 otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas, que conforme al artículo 81 de la misma, lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 y de la alta inspección, para su cumplimiento y garantía.

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Educación las funciones y servicios transferidos. Por ello, el engarce con el derecho nacional se realiza a través de la normativa vigente que desarrolla el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo).

Por otro lado, corresponde la aprobación de este decreto al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía y los artículos 21.1 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que atribuyen a dicho órgano la potestad reglamentaria salvo en los casos allí previstos, en que esta puede ser ejercida por los Consejeros. En consecuencia, la forma jurídica que debe adoptar dicha disposición ha de ser necesariamente la de decreto, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo establecido en la letra c) del apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los Consejeros “la elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento", siendo el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar, en su caso, el presente proyecto de decreto, en virtud de la genérica atribución de potestad reglamentaria efectuada por el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía.

El Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 7 que la Consejería de Educación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

Por otra parte el artículo 5 del Decreto 14/2022, de 10 de febrero por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, establece que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación asume entre otras, las competencias del departamento en materia de Ordenación Académica en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como la realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, la evaluación y la Calidad Educativa.

ESTRUCTURA NORMATIVA

El presente decreto se estructura en una parte expositiva, cuarenta y cinco artículos, siete disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y cinco Anexos.

- **Artículo 1 –** Objeto.
- **Artículo 2 –** Ámbito de aplicación.
- **Artículo 3 –** Finalidad.
- **Artículo 4 –** Principios generales.
- **Artículo 5 –** Principios pedagógicos.
- **Artículo 6 –** Definiciones.
- **Artículo 7.**-Objetivos.
- **Artículo 8.**-Currículo.
- **Artículo 9.**-Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- **Artículo 10.**-Métodos pedagógicos.
- **Artículo 11.**-Organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Artículo 12.-**Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.
- **Artículorio.13.**-Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Artículo 14.**-Enseñanza de la lengua extranjera.
- **Artículo 15.**-Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.
- **Artículo 16.-**Fomento de la lectura.
- **Artículo 17.**-Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- **Artículo 18.**- Horario.
- **Artículo 19.**-Tutoría y orientación.
- **Artículo 20.**- Evaluación.
- **Artículo 21.-** Promoción.
- **Artículo 22.-** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Artículo 23.**- Evaluación de diagnóstico.
- **Artículo 24.-** Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.
- **Artículo 25.-**Atención a las diferencias individuales.
- **Artículo 26.**-Alumnado con necesidades educativas especiales.
- **Artículo 27.**-Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- **Artículo 28.**-Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.
- **Artículo 29.**-Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- **Artículo 30.**-Programa de diversificación curricular.
- **Artículo 31.**-Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.
- **Artículo 32.**- Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.
- **Artículo 33**.-Autonomía de los centros.
- **Artículo 34.**-Programación general anual.
- **Artículo 35.**-Proyecto educativo.
- **Artículo 36**.- Propuesta curricular.
- **Artículo 37.-** Programación docente.
- **Artículo 38**.-Memoria anual.
- **Artículo 39**.-Participación y derecho a la información de madres, padres o tutores legales.
- **Artículo 40**.-Documentos e informes de evaluación.
- **Artículo 41**.-Actas de evaluación.
- **Artículo 42**.-Expediente académico.
- **Artículo 43**.- Historial académico.
- **Artículo 44**.-Informe personal por traslado.
- **Artículo 45.-** Autenticidad, seguridad y confidencialidad.
- **Disposición adicional primera**.-Enseñanzas de religión.
- **Disposición adicional segunda.-**Simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Disposición adicional tercera.-**Aplicación en centros privados.
- **Disposición adicional cuarta.**-Atribución docente en centros privados.
- **Disposición adicional quinta.-**Referencia de género.
- **Disposición adicional sexta.-** Calendario escolar.
- **Disposición adicional séptima.-** Educación de personas adultas.
- **Disposición transitoria primera**. Aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Disposición transitoria segunda**. Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional,

así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

- **Disposición transitoria tercera.-**Aplicabilidad del decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunicad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Disposición derogatoria única**. Derogación normativa.
- **Disposición final primera.** Calendario de implantación**.**
- **Disposición final segunda.** Entrada en vigor.
- **Anexo I.** Horario lectivo semanal
- **Anexo II.** Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- **Anexo III.** Materias de Educación Secundaria Obligatoria.
- **Anexo IV**. Programa de Diversificación curricular.
- **Anexo V**. Situaciones de aprendizaje.

TRAMITACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En virtud de la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y Reglamentos, establecida en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se hace posible a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se habilitó consulta pública a través del Portal de Transparencia en la que se recabó la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Dicha consulta se realizó del 29 de marzo al 7 de abril de 2022, recibiendo informe de los resultados de la misma por Comunicación Interior Nº 116486 /2022 de la Vicesecretaría de la Consejería de Educación de fecha 22 de abril de 2022.

A lo largo del proceso de elaboración del proyecto se han recabado y se recabarán los informes, consultas y aprobaciones previas de carácter preceptivo, conforme establece el artículo 53.2 de la citada ley 6/2004.

En este sentido, en el ámbito de la Consejería de Educación se envió borrador del decreto a todos los centros docentes que imparten la etapa, así como a la Inspección de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, a la Dirección General de Centros educativos e Infraestructuras, a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que con sus aportaciones, vinieron a conformar en este proceso interno, el primer borrador del decreto que se analiza.

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y al artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la norma propuesta se sometió al trámite de Audiencia e Información Pública durante un plazo de urgencia de 7 días, llevándose a cabo la publicación en el BORM de dicho trámite el día 30 de abril de 2022, en el plazo comprendido entre los días 3 a 11 de mayo de 2022, a fin de que se pudiesen realizar aportaciones al proyecto de decreto.

Se recibieron un total de 83 alegaciones, que se especifican a continuación:

36 alegaciones referentes a la especialidad de Educación Física, sobre diversos aspectos de los artículos 7, 9, 11, 13, 17,18, 32 y 35; 37 alegaciones referentes a la especialidad de Matemáticas, en relación al bilingüismo; 3 alegaciones referidas a la inclusión de una materia de diseño propio; 1 alegación referida a la modificación del artículo 32 e incorporación de la materia Competencias y Aprendizajes funcionales para la Vida, para el alumnado de las aulas abiertas;1 alegación referida al artículo 13 en relación a que se complete la oferta de materias optativas de cuarto ESO incluyendo una relacionada con la ecología y el medio ambiente y la disminución de la ratio; 1 alegación solicitando desdobles de laboratorio en todos los cursos de la etapa; 2 alegaciones referidas a la revisión del artículo 26 sobre la promoción y titulación del alumnado ACNEE (en una de ellas se incluye alegaciones a la materia de Geografía e Historia); 1 alegación solicita la atribución docente de las materias de Digitalización. Y 1 alegación solicita desdobles en la materia de Música, haciendo referencia a que los itinerarios de 4º ESO perjudican a la especialidad de Música.

De las aportaciones y propuestas recibidas, así como del análisis del texto por parte del órgano gestor, se introducen algunas modificaciones al texto normativo. Así pues, con posterioridad al trámite de Audiencia se ven modificados diversos artículos para adaptarlos al texto del acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, se subsana la redacción de determinados artículos y se ven modificados en cuanto a su contenido los artículos que se citan a continuación:

- Artículo 13.5; artículo 15; artículo 18; artículo 30 en sus apartados 6 ,15 (y por ello se modifica el Anexo I); artículo 33.5; artículo 35.1; artículo 36; Artículo 37 y la Disposición adicional cuarta

Por otro lado, el órgano gestor, en su labor de elaboración de este proyecto de decreto, establece en el artículo 41, (referente a las actas de evaluación), el mismo criterio que aparece en el proyecto de decreto de la Educación Primaria en su artículo 37. Por ello, a la vista de la petición realizada por el Servicio Jurídico en el informe Jurídico que emitió en relación al proyecto de Decreto de Educación Primaria, de justificar de forma más precisa por parte del órgano gestor este aspecto del contenido del proyecto de decreto, se manifiesta en esta MAIN que los criterios jurídicos que apoyan esta decisión son idénticos para este proyecto de decreto, referente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

En relación con la justificación de los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deben seguirse en la publicación de este decreto, se argumenta lo siguiente:

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- **Principio de necesidad**: La iniciativa normativa está justificada por la necesidad de adecuar nuestra normativa al nuevo marco de referencia establecido por la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica dicha ley y por el nuevo Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, debiendo llevarse a cabo toda la tramitación con el margen temporal necesario para que la nueva normativa se pueda implementar en los centros ya en el próximo curso 2022-2023.
- **Principio de proporcionalidad**: La normativa propuesta contiene la regulación imprescindible para atender las necesidades que han de cubrirse, sin restringir derechos ni imponer obligaciones a los destinatarios que no se correspondan con la impartición del currículo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Murcia .
  Corresponde la regulación mediante decreto conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de esta memoria.
- **Principio de seguridad jurídica**: La norma que se informa es coherente con el ordenamiento jurídico, generando un marco normativo estable, predecible, integrado y claro, que facilita la actuación y toma de decisiones de los agentes integrados en el proceso de educación. Este decreto dota de mayor seguridad jurídica y coherencia a la regulación actual, de forma que todos los centros docentes dispongan de nuevos currículos que garanticen la calidad e igualdad para todo el alumnado que realice estudios de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la transición entre las diferentes etapas educativas.
- **Principio de transparencia**: Esta normativa identifica claramente su propósito, permitiendo durante el procedimiento de elaboración de la misma la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los cauces establecidos por la normativa vigente.
- **Principio de accesibilidad**: En el procedimiento de elaboración de esta norma se ha partido de un decreto, que es el objeto de esta MAIN, que se publicará en el BORM.
- **Principio de simplicidad:** La iniciativa normativa pretende conseguir un marco normativo sencillo y claro, que facilite el conocimiento de la organización y su aplicación de manera precisa para todos los agentes implicados.
- **Trámite de audiencia**: Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y considerando lo dispuesto en el artículo 16.1 letras b) y c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales pudieran hacerse por otras personas o entidades, se publican en el Portal de Transparencia de la CARM el borrador de este decreto y su correspondiente MAIN, para la formulación de alegaciones.

Al amparo del artículo 53.3.a) de la citada ley 6/2004, de 28 de diciembre, la tramitación se está realizando por el procedimiento de urgencia, a fin de agilizar su aprobación. El futuro decreto ha de estar aprobado con anterioridad al inicio del

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

próximo curso escolar 2022-2023, fecha en la que ha de ser aplicado, permitiendo a su vez que los centros docentes puedan llevar a cabo los trámites necesarios previos al inicio del curso escolar.

Por otra parte, este decreto se someterá a informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, así como, en base al artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, a Dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Por otra parte, el borrador de decreto se sometió a informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación. En el informe emitido, de fecha 20 de junio de 2022, se manifiesta que visto el expediente relativo a la tramitación del presente proyecto de decreto, procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho, de diferentes aspectos que se desarrollan a lo largo del citado informe, que está estructurado como se especifica a continuación:

Antecedentes y estructura

Consideraciones jurídicas

- Primera.- Ámbito competencial
- Secunda.- Naturaleza y forma jurídica adoptada
- Tercera.- Procedimiento
- Cuarta.- Examen del borrador del texto

  - 1 Consideración general

  - 18 Consideraciones particulares

OBSERVACIONES REFERENTES A LA CONSIDERACIÓN JURÍDICA TERCERA DEL INFORME: PROCEDIMIENTO

Observación referente al impacto presupuestario de la futura norma

En dicha consideración, se pone de manifiesto en relación a la MAIN que acompaña al proyecto de decreto, que en general, el contenido de la misma es ajustado a Derecho, procediendo realizar una observación en relación al apartado referido al impacto presupuestario de la futura norma.

En este sentido, el informe del Servicio Jurídico pone de manifiesto que la MAIN debería contener alguna referencia a los recursos presupuestarios que la puesta en marcha de la norma va necesariamente a implicar, sugiriendo algunos de ellos.

Sobre esta sugerencia el órgano gestor manifiesta que, las referencias que constan en la MAIN de este proyecto de decreto en relación al impacto presupuestario están basadas, tal y como consta en este documento, en los informes que se solicitaron a las diferentes Direcciones Generales que podrían verse afectadas por este tipo de impacto, manifestándose en todos ellos que el impacto presupuestario, el económico así como de cargas administrativas es nulo.

Observación referente al trámite de consulta, Audiencia e Información Pública

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este apartado se pone de manifiesto que debe incorporarse al expediente la justificación documental de la realización del trámite de consulta pública del proyecto de decreto, que se llevó a cabo, tal y como consta en la MAIN, del 29 de marzo al 7 de abril de 2022.

Se tiene en cuenta esta observación y se incluirá en el expediente la documentación que justifica la realización del trámite.

Por otro lado, en el informe del Servicio Jurídico se deja constancia de las diferentes consultas e informes que se han de recabar a lo largo del procedimiento, hasta llegar a la publicación de la norma.

En relación a ello, se tiene en cuenta la observación realizada y se informa que tal y como aparece en el texto de la MAIN, está previsto que se lleven a cabo todos ellos.

En el apartado referido a las obligaciones de publicidad activa, el Servicio Jurídico pone de manifiesto el contenido del artículo 16.1, apartados b y c de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece la obligación de publicar en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma el proyecto de norma, así como las memorias, informes y dictámenes que conforman el expediente, incluyendo la Memoria de Análisis de Impacto Normativo o MAIN.

Al respecto se manifiesta que se ha dado publicidad a diferentes documentos que conforman el expediente a través del Portal de la Transparencia y en su momento, se dará publicidad a los informes, dictámenes y consultas a través de los diferentes portales de los organismos que han de informar, emitir dictámenes o consultas sobre el proyecto de decreto, por lo que se tiene en cuenta lo referido en cuanto a la publicidad activa de la futura norma.

OBSERVACIONES REFERENTES A LA CONSIDERACIÓN JURÍDICA CUARTA.- EXAMEN DEL BORRADOR DEL TEXTO DE DECRETO

Consideraciones generales

Se sugiere en primer lugar hacer una revisión general del texto para hacer un uso correcto de la denominada técnica de Lex repetita.

En relación a dicha consideración general, se acepta la observación en los siguientes artículos:

24.1, 30, 33, 40.2, 40.3, 41, 42.2, 42.3, 43.2, 43.3, 44 y 45.

18 Consideraciones particulares

Consideración particular nº 1

En la misma se indica que en la exposición de motivos del texto sería conveniente indicar, al citar *la nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de qué norma deriva la citada modificación operada en la LOE, siendo esta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y que una vez hecha esa primera mención a*

la LOMLOE no ha de realizarse más dicha cita en sucesivas menciones a lo largo del proyecto de decreto.

En relación a esta consideración particular se pone de manifiesto que dicha cita normativa es común en la exposición de motivos de los diferentes proyectos de decreto que se están elaborando por el órgano gestor, y que en relación al proyecto de decreto de Educación Primaria, el informe del Servicio Jurídico de fecha 16 de mayo de 2022 indicó que en la cita de las normas *no es preciso incorporar una referencia a las modificaciones que se han realizado de las mismas a lo largo de su vigencia, debiéndose referir la cita a la versión de la norma vigente al momento de aprobarse la disposición proyectada. Esta observación se realiza en relación a la cita de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los párrafos primero y sexto de la parte expositiva del proyecto…* por lo que se aceptó la observación y se modificó la redacción dada al texto del decreto de Educación Primaria y por ende la de este decreto que se analiza ahora.

Por ello, siguiendo un criterio homogéneo en la redacción de los diferentes proyectos de decreto que se están elaborando por parte del órgano gestor, referentes a la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se mantiene la redacción que aparece en la exposición de motivos.

Consideración particular nº 2

En la citada consideración se observa que en la primera cita que se realice de una norma, en virtud de la directriz nº 73 de las directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, *se deberá incluir el título completo de la norma, tipo, número y año (con cuatro dígitos),separados por una barra inclinada, fecha y nombre*, debiendo revisarse en la parte expositiva la cita a la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Se tiene en cuenta la observación y se modifica la redacción referida.

Consideración particular nº 3

En dicha consideración se manifiesta la conveniencia de sustituir en la parte expositiva, párrafo cuarto, el verbo *establecer* por *reproducir o recoger* en la frase siguiente: *a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines… ya* que el borrador solo transcribe elementos que enumera y define el Real Decreto.

Por criterios de homogeneidad en la redacción de los diferentes borradores de decretos que se están tramitando por parte del órgano gestor, se mantiene la redacción referida.

Consideración particular nº 4

En dicha consideración se observa que el Real Decreto 217/2022, establece en su artículo 9.5 que: *a fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, los centros educativos podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones. En relación a este contenido normativo,* el

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

borrador de decreto, dispone en el artículo 13.3 una redacción al respecto que no contiene un mandato imperativo sino una propuesta u orientación para los centros, lo que no parece propio de una norma.

En relación a dicha consideración, el órgano gestor considera oportuno dar dichas indicaciones y en los términos referidos a los centros docentes, por lo que se mantiene la redacción inicial.

Consideración particular nº 5

En dicha consideración se observa, en relación al artículo 13.4 del proyecto de decreto que si bien reproduce lo dispuesto en el artículo 9.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, no establece los criterios objetivos que se citan en el citado artículo del real decreto, pese a la llamada que se hace en el mismo a su regulación por la Comunidad Autónoma, considerando conveniente no postergar dicha regulación.

No se acepta lo referido. En virtud de la autonomía de cada centro educativo puede concretarse el criterio establecido en el artículo 13.4 del proyecto de decreto.

Consideración particular nº 6

En relación al artículo 14.1 del borrador, refiere el Servicio Jurídico que se demora la fijación de condiciones que permitan al alumnado cursar una segunda lengua extranjera distinta al Francés a una regulación por parte del titular de la Consejería con competencias en materia de Educación, debiendo quedar fijadas en el decreto dichas condiciones, y pudiendo la administración educativa regional dictar normas de rango inferior al decreto para regular diversos aspectos precisados de una mayor concreción, pero solo en los supuestos en los que una Ley lo habilite para ello.

En relación a esta consideración el órgano gestor pone de manifiesto que se ha tomado como referente igual criterio al seguido en la elaboración de otros proyectos normativos, como es el caso del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no se observó en su momento ningún impedimento normativo ni se han presentado obstáculos en cuanto a la implementación de la norma cuando un centro docente solicita su implantación.

Consideración particular nº 7

Con criterio similar al de la consideración anterior, se sugiere que el artículo 15 del proyecto incorpore la regulación de los aspectos sustantivos y no meramente organizativos del programa de Enseñanza Bilingüe.

En relación con dicha consideración, debe ser el órgano gestor competente de desarrollar esta materia el encargado de incorporar estos aspectos referidos a la normativa que corresponda.

Consideración particular nº 8

En esta consideración el Servicio Jurídico alude a que en el artículo 20 del borrador, donde se recogen todos los apartados del artículo 15 del real decreto

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

estatal, referente a la evaluación, no se ha reproducido el apartado 7 de dicho artículo, referente al alumnado con adaptaciones curriculares.

En cuanto a esta consideración, se pone de manifiesto que el contenido referido al artículo 15.7 del Real Decreto estatal, está recogido en el proyecto de decreto en el artículo 26.4 en el apartado de *alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares.*

Consideración particular nº 9

En relación a esta consideración planteada por el Servicio Jurídico, referente a la promoción del alumnado cabe indicar lo siguiente:

El artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establece en su apartado 1 *que las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias establecidas y la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas*.

Por su parte, el artículo 16.2 establece que: los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos, que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

El proyecto de decreto establece en el artículo 21.2 lo siguiente*: los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias…,* siempre que se cumplan una serie de condiciones.

Así pues, las decisiones de promoción establecidas en el borrador de decreto están vinculadas al grado de consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias, tal y como establece el citado real decreto, entendiendo esta Administración educativa que, en uso de sus facultades, puede concretar que, de manera excepcional, con tres materias sin superar, el alumno no ha adquirido el grado de consecución de los objetivos ni las competencias citadas en el real decreto. Pese a que el real decreto no hable expresamente de número de materias, se evidencia en el propio texto que las mismas sí son un referente decisivo en la toma de decisiones de la promoción del alumnado, tal y como consta en el real decreto al referirse a que con dos materias con evaluación negativa el alumno promociona en todo caso. A mayor abundamiento, cabe añadir que el real decreto de enseñanzas mínimas especifica en su artículo 17.2 en materia de titulación que *las*

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni de la tipología de las materias no superadas. Dicha referencia expresa al número y a la tipología de las materias no superadas no ha sido incluida por el legislador en las condiciones establecidas por la normativa básica para la promoción del alumnado. De hecho, el número de materias superadas y no superadas hasta un máximo de dos, se emplea como un criterio para permitir la promoción del alumnado. Por ello, a juicio de este órgano gestor, en aplicación de lo dispuesto en el real decreto, corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco en el que se desarrollarán las actuaciones de los equipos docentes responsables de la evaluación y que deberán regularse en los proyectos educativos de los centros. Esta regulación básica permitirá que las decisiones sobre promoción se basen en criterios objetivos –en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del real decreto-, evitando disparidades de aplicación entre diferentes centros que forman parte de un mismo sistema educativo y reforzando, además, la seguridad jurídica de las decisiones del profesorado.

Por ello, y una vez establecido un criterio expreso y objetivo por parte de la Administración educativa, es el equipo docente el responsable de la toma de decisiones en cuanto a la promoción del alumnado, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, sin que se coarte su capacidad de decisión.

En cuanto a las referencias que realiza el Servicio Jurídico sobre el contenido de la MAIN ministerial sobre este tema, refiriendo que el ministerio ha expresado una intencionalidad concreta al respecto, se pone de manifiesto que este documento no tiene un carácter normativo vinculante, siendo una de las medidas que la Administración General del Estado ha aprobado para impulsar la mejora de la calidad normativa, siguiendo indicaciones de instancias europeas, como también lo son las directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005. Dicho documento tiene como finalidad, tal y como se indica en la guía metodológica para la elaboración de la MAIN, aprobada por Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, (BORM de 20 de febrero de 2015) recoger todos los informes que se consideran necesarios para una mejor comprensión y entendimiento de los proyectos normativos, siendo el lugar idóneo para expresar el denominado *espíritu de la norma*, la exposición de motivos del texto que se regula, no existiendo en este apartado del Real Decreto ninguna referencia al respecto.

Consideración particular nº 10

En la misma, se reproduce el contenido del artículo 22.2 del proyecto de decreto, referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y a continuación el del artículo 17.2 del real decreto referente al mismo tema, indicando el Servicio Jurídico que el proyecto de decreto no se considera ajustado a derecho.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este sentido, apreciado error en la transcripción del contenido del artículo 17.2 del citado real decreto que consta en el informe del Servicio jurídico,(al transcribir: *siempre que los dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias superadas,* cuando debería decir, a tenor del texto de dicho artículo en el real decreto*: siempre que los dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas)* se mantiene la redacción dada al texto del artículo, ya que no existe contradicción en el contenido del mismo con la normativa ministerial.

Consideración particular nº 11

En relación con el artículo 26.6 del proyecto de decreto, referido al alumnado con necesidades educativas especiales, que reitera lo dispuesto en el artículo 20.5 del real decreto, se indica que el borrador no ha regulado los procedimientos que en el mismo se citan y que competen a las administraciones educativas, por lo que podrían abordarse en la presente norma o bien incorporarse al decreto por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

En este sentido, se pone de manifiesto que estos aspectos se incorporarán a la normativa que regule la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

Consideración particular nº 12

En la misma se observa que el artículo 35 del borrador, si bien se remite al artículo 121 de la LOE, no respeta su tenor literal en lo que se refiere a alguno de sus contenidos mínimos, pudiendo una pequeña variación alterar o reducir determinaciones que el legislador ha plasmado en el precepto, tratándose de competencias que no corresponden a la Comunidad Autónoma.

No se estima la observación.

La redacción de este artículo incluye en sus apartados todo lo que establece el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que debe integrar el Proyecto Educativo. Se han incluido en el borrador de decreto aquellos planes y programas específicos, como puede ser, sin ánimo de ser exhaustivos, los planes de convivencia, de lectura, de acción tutorial. Aquellos otros aspectos detallados en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos) no se especifican al estar ya incluidos en los planes enumerados que integran el proyecto educativo. A modo de ejemplo, las medidas para favorecer y formar en igualdad entre mujeres y hombres ya se incluye en el Plan de Convivencia, plan que sí está incluido en el apartado i) del Proyecto Educativo de los centros. Asimismo dichas medidas también estarían incluidas en el apartado e) del Proyecto Educativo, referido al tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas, y en el apartado f) de las programaciones docentes (que se incluyen en el Proyecto Educativo a través de la Propuesta Curricular),

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

referido a la concreción de los elementos transversales, quedando pues garantizada su presencia en el Proyecto Educativo.

Consideración particular nº 13

En la misma se considera oportuno que se complete la redacción del artículo 39.1 del borrador a fin de ajustarse al tenor literal del artículo 29 del real decreto y a la normativa recogida en el Código Civil, conforme a la cual, con carácter general, el mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, diciendo el artículo que: *De acuerdo con el artículo 29 .1 del Real Decreto217/2022, de 29 de marzo cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo.*

Al respecto el órgano gestor pone de manifiesto que la redacción dada a este artículo en el proyecto de decreto en cuanto al derecho que asiste a madres, padres o tutores legales se establece sin perjuicio, tal y como consta en el artículo, del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y demás normativa aplicable en la materia de protección de datos de carácter personal, por lo que no se modifica la redacción de este artículo.

Consideración particular nº14

En esta consideración, el Servicio Jurídico analiza el artículo 41 del borrador, referido a las Actas de evaluación, constando en relación al mismo que parecería cuestionable incluir una calificación numérica en los documentos oficiales de evaluación, aunque sea a título informativo.

También se observa en esta consideración algo similar en relación a lo establecido en el artículo 41.5 referente a la posibilidad de otorgar una Mención Honorífica a los alumnos, y en virtud de lo previsto en el 41.6, la posibilidad de otorgar Matrícula de Honor, no estando contempladas estas posibilidades en el Real decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El órgano gestor, en su labor de elaboración de este proyecto de decreto, establece en el artículo 41, (referente a las actas de evaluación), el mismo criterio que aparece en el proyecto de decreto de la Educación Primaria en su artículo 37, al regular las actas de evaluación. Por ello, a la vista de la consideración particular nº 14 realizada por el Servicio Jurídico en este informe, el órgano gestor viene a justificar este aspecto del contenido del artículo 41 mediante los criterios jurídicos que constan en la MAIN de fecha 1 de junio de 2022 que acompaña al proyecto de decreto referente a la etapa de la Educación Primaria, que han sido calificados ahora en este informe del Servicio Jurídico referente al proyecto de Educación Secundaria como una argumentación que motiva de forma adecuada y suficiente la conveniencia de reflejar los indicadores cualitativos junto con la calificación numérica correspondiente en un documento oficial desde el punto de vista de la mejora del sistema educativo y

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

la razonabilidad de los argumentos. Por ello, y siguiendo directrices del Servicio Jurídico, se traslada a continuación a este informe dicha argumentación:

El borrador de decreto, en el artículo 41.2 establece que: *los resultados de evaluación se expresarán en términos de Insuficiente, (IN) para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. A estos términos les acompañará, con carácter informativo, una calificación numérica sin decimales, en una escala de uno a diez.*

En el artículo 41 se recoge el contenido de la normativa básica. No obstante, y al amparo de la normativa básica citada, se ha considerado que la expresión cualitativa de los resultados vaya acompañada de una expresión cuantitativa (calificación), con un valor numérico entre uno y diez puntos sin decimales, con carácter informativo.

Tanto la MAIN ministerial correspondiente al Real Decreto de Educación Primaria como la de Educación Secundaria Obligatoria, evidencian que la supresión de las calificaciones numéricas se lleva a cabo con la finalidad de ir avanzando en una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación. Por ello, se entiende como un objetivo, un proceso paulatino, en el que cabría añadir calificaciones numéricas sin que se vulnere ningún precepto normativo básico.

El contenido del artículo 41 del borrador de decreto que se analiza integra y respeta lo que la normativa básica estatal establece al respecto, sin añadir ningún aspecto de relevancia sustantiva que altere el contenido de la norma estatal, máxime cuando la calificación numérica tiene un carácter informativo, que además aporta un mayor grado de concreción y objetividad, facilitando al alumno y a su familia una información más precisa sobre el progreso o retroceso académico y de aprendizaje.

En este sentido, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, consagra en su artículo 4.1 el derecho que tienen los padres o tutores en relación con la educación de sus hijos o pupilos al establecer que los mismos, *tienen derecho a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.*

Igualmente establece este artículo en un apartado segundo que asimismo como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos les corresponde *conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.*

Por otro lado, en el artículo 6.3 c) de la citada ley orgánica se consagra el derecho básico que tiene el alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. En este sentido, la información que aporta la calificación es más objetiva. No es lo mismo una calificación de valor 1 que la calificación con valor 4; una calificación con valor 7 que 8, por lo que se considera que con esta información se está dando cumplimiento a este derecho del alumnado.

Así pues, respetando el contenido de la normativa básica estatal, una vez que se integra el contenido básico de la norma, puede la Comunidad Autónoma establecer aspectos normativos en el ámbito de sus competencias.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este sentido, la redacción del artículo 41 del borrador de decreto no establece un contenido que se pueda entender contrario a los preceptos de la Constitución Española, en sus artículos 27 y 149, ni del reparto de competencias establecidos en el artículo 6 bis de la LOE, ni del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estableciendo este último en cuanto a las actas de evaluación, en su artículo 31, los contenidos que *al menos* debe comprender el acta de evaluación.

Así queda manifiesto en la MAIN correspondiente al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, (página 101) donde ante la propuesta de un ciudadano al artículo 26 del Real Decreto: "Se propone que se incorpore un único modelo de actas y de cualquier informe estándar de expedientes de alumnado", la respuesta del Ministerio de Educación y Formación Profesional es "No se acepta. De acuerdo con el reparto competencial previsto en la CE, corresponde al gobierno regular únicamente los aspectos básicos de los documentos oficiales"

Aportación	Proponente	Valoración
Artículo 26. Actas de evaluación Se propone que se incorpore un único modelo de actas y de cualquier informe estándar de expedientes de alumnado.	Aportación ciudadana	No se acepta. De acuerdo con el reparto competencial previsto en la CE, corresponde al gobierno regular únicamente los aspectos básicos de los documentos oficiales

De la misma forma, queda manifiesto en la MAIN correspondiente al *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria* (página 109) donde ante la propuesta de un ciudadano: "Se propone que los documentos de evaluación deban incluir también aspectos relevantes del grupo de alumnos (actas de evaluación) y de los alumnos, no sólo los resultados académicos", el Ministerio de Educación y Formación Profesional determina que" No se acepta. El real decreto establece los elementos básicos que deben contener los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del resto de documentación que, en el ejercicio de sus competencias, establezcan las comunidades autónomas para recoger la información asociada al proceso de evaluación"

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV,)

Aportación	Proponente	Valoración
Artículo 30. Documentos e informes de evaluación. Se propone que los documentos de evaluación deban incluir también aspectos relevantes del grupo de alumnos (actas de evaluación) y de los alumnos, no solo los resultados académicos.	Aportación ciudadana	No se acepta. El real decreto establece los elementos básicos que deben contener los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del resto de documentación que, en el ejercicio de sus competencias, establezcan las comunidades autónomas para recoger la información asociada al proceso de evaluación.

Por tanto, queda claro en la MAIN ministerial que el Real Decreto establece los elementos básicos que deben contener los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del resto de documentación que, en el ejercicio de sus competencias, establezcan las Comunidades Autónomas para recoger la información asociada al proceso de evaluación.

En este sentido, la calificación numérica es una información asociada al proceso de evaluación del alumnado, que en el ejercicio de sus competencias, recoge nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en el texto del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, aparecen referencias a las calificaciones numéricas en diferentes artículos o disposiciones. Tal es el caso de la Disposición adicional primera apartado 6, y del artículo 31.3.

Disposición adicional Primera: *Enseñanzas de Religión.*

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, <u>las calificaciones</u> que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

La normativa ministerial hace referencia en esta disposición a las calificaciones en convocatorias de procedimientos basados en concurrencia competitiva, lo que evidencia por un lado que la existencia de las calificaciones no es contraria a derecho y por otro, que existen contradicciones al respecto en la propia normativa ministerial. La propia norma estatal está reconociendo la importancia de contar con calificaciones que faciliten los procesos en los que los expedientes académicos deban entrar en concurrencia.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV,)

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 31. *Actas de evaluación*

3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

De nuevo la norma básica se refiere a calificaciones y no a resultados de evaluación en términos cualitativos.

En el texto del Real Decreto no se determina lo que ha de entenderse por calificación negativa o calificación positiva, por lo que a tenor del texto del Real Decreto, debería ser la Comunidad Autónoma la que determine el significado de esta expresión, aspecto que se entiende como cuantitativo. Entiende este órgano gestor que la normativa autonómica sobre el currículo educativo debe precisar, para reforzar la seguridad jurídica y administrativa de la labor del profesorado, cómo se materializan los conceptos calificaciones negativas y positivas a efectos de equivalencia de los resultados de la evaluación. De no hacerlo existiría un vacío en la normativa que no permitiría garantizar el derecho del alumnado y de las familias a una evaluación objetiva y a conocer, en definitiva, de modo preciso la justificación de los resultados de la evaluación de las diferentes áreas. Debe hacerse constar que los sistemas de recogida de información que emplea el profesorado en el proceso de evaluación pueden expresar las calificaciones del alumnado mediante diferentes escalas (1-10, 1-5, E-A…) y que la norma básica debe concretar, para garantizar la objetividad y la transparencia del proceso de evaluación, su equivalencia a los conceptos “calificaciones negativas” y “calificaciones positivas” expresados en el Real Decreto. A criterio de este órgano gestor dichas calificaciones numéricas deben estar recogidas en un documento oficial de evaluación formando parte así de un expediente administrativo, lo que refuerza la seguridad jurídica del proceso de evaluación y el pleno ejercicio de los derechos del profesorado, del alumnado y sus familias en lo referente a esta materia.

Dicha documentación será relevante no solo para justificar las decisiones sobre evaluación del alumnado ante posibles reclamaciones o recursos sino también en algunos procedimientos de concurrencia competitiva que son habituales en el funcionamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la calificación numérica facilita la obtención de la nota media de la etapa, que, aunque no figurará en el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, es un elemento relevante en determinados procesos de admisión, como la incorporación a un programa de Bachillerato Internacional, la participación del alumnado en un proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio, y otros procedimientos de concurrencia competitiva como el referente a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria o la participación en programas educativos, entre otros, motivando también su inclusión en el artículo 43.

Por tanto, atendiendo a los argumentos expuestos, entendemos que lo propuesto en este decreto en relación con las calificaciones numéricas que acompañarán, con

carácter informativo, a los resultados de evaluación cualitativos es conforme a derecho porque respeta el contenido de la norma básica, da mayores certezas a las decisiones que toma el profesorado sobre la evaluación del alumnado así como a las familias en el ejercicio de los derechos que les reconoce la normativa básica de aplicación. En esencia, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos por el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, se aporta una mejora para el funcionamiento del sistema educativo en uso del ejercicio de las competencias que son propias de esta Administración.

Respecto a la observación realizada sobre el artículo 41.5 y 41.6:

El informe observa que en la nueva legislación desaparece la posibilidad de otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a determinados alumnos, si bien se recoge esta posibilidad en el borrador de decreto en el artículo 41.5 y 41.6, respectivamente, entendiendo que esto no se adecúa a la normativa básica.

Al respecto se argumenta y siempre en la línea de lo expuesto hasta ahora que se articula este reconocimiento al amparo de lo previsto en el citado artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, alentando al alumnado a conseguir la excelencia educativa y alentando el interés por el estudio sin que con ello se vulnere ningún precepto de la normativa básica.

Artículo 28*. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.*

Las administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán al carácter continuo y formativo e integrador de la evaluación en esta etapa.

Consideración particular nº15

En relación con la disposición adicional segunda del borrador, el Servicio Jurídico sugiere una redacción más clarificadora ya que con la redacción propuesta pudiera parecer que la Consejería es competente para regular las convalidaciones, cuando dicha posibilidad está regulada por el legislador estatal.

En cuanto a esta consideración, se pone de manifiesto que la redacción de esta disposición se realiza conforme con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en concreto en lo dispuesto en el artículo 47, que cita expresamente en su texto que: *Con objeto de hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior, se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de Ordenación Académica, que podrán incluir entre otras las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados.*

Este texto aparece literal en el borrador de decreto, por lo que no se ve por parte del órgano gestor inconveniente en cuanto a la redacción establecida. Sin embargo y para clarificar el texto de la disposición se opta por hacer referencia expresa al citado artículo 47 de la LOE, quedando la redacción siguiente:

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En aplicación del artículo 47 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería con competencias en materia de Educación facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de Ordenación Académica, que podrán incluir entre otras las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados.

Consideración particular nº 16

En relación con la disposición adicional cuarta del borrador, relativa a la atribución docente en centros privados, el órgano gestor manifiesta lo siguiente:

La atribución docente en los centros privados que consta en dicha disposición se ha establecido en primer lugar, conforme a la normativa vigente reguladora de las condiciones para ejercer la docencia en las Enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, fijada en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, (actualmente en proceso de modificación por parte del ministerio), y además, conforme a la identificación de materias que aparecen en la disposición adicional cuarta del borrador, de tal forma que en cada una de ellas se determinan las condiciones de formación que se requieren y que a su vez, están fijadas en la normativa básica.

El órgano gestor ha seguido igual criterio que en la elaboración de otros proyectos normativos, como es el caso del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en el Decreto 6/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Diseño propio de los Centros Educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en ninguno de estos proyectos se observó ningún impedimento normativo, estimando que con ese proceso de traslación de normativa, se evitan duplicidades que pudieran distorsionar la normativa vigente aplicable, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso pudieran derivarse de la modificación del citado Real Decreto 860/2010, de 2 de julio.

Consideración particular nº 17

En relación a la disposición adicional séptima, referente a la educación de las personas adultas refiere el informe del Servicio Jurídico que debe transcribirse literalmente lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del real decreto y por otro lado, se pone de manifiesto que la regulación de estas enseñanzas es competencia del Consejo de Gobierno, mediante la aprobación del correspondiente decreto, excediendo del ámbito competencial de la Consejería competente en materia de Educación.

En relación a dicha consideración, se modifica la disposición adicional séptima del proyecto de decreto conforme a la propuesta recibida de la Subdirección General de

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Formación Profesional y Educación Permanente para dar respuesta a esta consideración realizada por el Servicio Jurídico, transcribiendo literalmente lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Consideración particular nº 18

En dicha consideración, y en cuanto a la Disposición transitoria segunda del borrador referente a la aplicabilidad de la resolución de 15 de diciembre de 2021durante el curso 2022-2023 en los cursos 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria este órgano gestor pone de manifiesto que la aplicabilidad de la misma se ha llevado a cabo de acuerdo al calendario de implantación establecido por la normativa estatal, haciendo por ello referencia este proyecto de decreto exclusivamente a la aplicabilidad de la misma en lo referente al curso siguiente.

Dictamen del Consejo Escolar

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, con fecha 29 de julio de 2022 se recibe Comunicación Interior del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación mediante la que se adjunta Dictamen 18/2022 del Consejo Escolar, de fecha 28 de julio de 2022, relativo al proyecto de decreto de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Dictamen fue aprobado por el Pleno del Consejo Escolar, en sesión celebrada con fecha 28 de julio informando favorablemente el borrador de decreto que se analiza, con las observaciones que constan en el cuerpo del mismo. En relación a las mismas, se enumeran en el dictamen 25 observaciones, de las que se aceptan las observaciones nº 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 16, 19, 20 y 23.

Informe preceptivo de la Dirección de los Servicios Jurídicos

Al amparo del artículo 7.1.f de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el proyecto de decreto se sometió a informe de la Dirección de Servicios Jurídicos. A tal efecto, con fecha 6 de octubre de 2022 se recibe mediante comunicación interior del servicio Jurídico de la Consejería de Educación el Informe nº 94/2022 de 4 de octubre.

El informe consta de un apartado denominado *Antecedentes,* 6 Consideraciones Jurídicas y una Conclusión. A los efectos del análisis de las observaciones y sugerencias emitidas en este informe, se expone a continuación la estructura de CONSIDERACIONES JURÍDICAS del informe:

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- PRIMERA.-Objeto
- SEGUNDA.-Título competencial
- TERCERA.-Forma
- CUARTA-Procedimiento de tramitación
- QUINTA.-Tramitación de urgencia
- SEXTA.-Observaciones al texto del proyecto de decreto:
  - A-Contenido del proyecto
  - B- Consideraciones generales
  - C-Análisis de la parte expositiva
  - D- Análisis de la parte dispositiva

Análisis de las observaciones y sugerencias del dictamen referentes a la CONSIDERACIÓN JURÍDICA SEXTA: Observaciones al proyecto:

B- Consideraciones Generales

Se hace alusión en este apartado a las repetidas remisiones y citas del articulado al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, considerando que, dado el carácter de desarrollo de la norma y la delimitación del objeto del decreto que se hace en el artículo primero del proyecto de decreto, es innecesaria la repetición de citas y remisiones encabezadas con las expresiones *de acuerdo con* y de *conformidad con* del articulado, que no favorecen la claridad del texto.

El órgano informante cita diferentes directrices de técnica normativa del acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005 relativas a las remisiones. Dado el carácter de desarrollo de la norma y los efectos que conllevan el uso de las mismas, (Directriz 14, 63, 65, 67 entre otras) se sugiere la supresión de las mismas, dejando, en su caso, la decisión a criterio del órgano superior consultivo.

En este sentido, el órgano gestor opta por no modificar la redacción dada al proyecto de decreto, a la espera del criterio que considere dicho órgano.

C-Análisis de la parte expositiva

Considera la Dirección de los Servicios Jurídicos que en la parte expositiva del proyecto de decreto debe constar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y que la misma ha modificado la definición de currículo y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en lo relativo a las Enseñanzas Mínimas y que a raíz de la misma se ha dictado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Igualmente se considera que en la parte expositiva, debe constar de forma expresa el carácter básico con el que se dicta la Ley Orgánica de

Educación, la Ley 3/2020 por la que se modifica la misma y el real decreto que la desarrolla.

Se tiene en cuenta la consideración, llevando a cabo la modificación del texto propuesto.

D-Análisis de la parte dispositiva

Artículo 4. *Principios generales*

Se considera que se ha omitido en este artículo la previsión que establece el artículo 5.2 del Real Decreto 217/2022. En este sentido, el real decreto prevé que en el ámbito de la orientación educativa y profesional del alumnado se incorporará entre otros aspectos la perspectiva de género. Pone de manifiesto el órgano informante que si bien son numerosas las referencias a la perspectiva de género en el proyecto de decreto en relación con las competencias específicas y los criterios de evaluación, se ha faltado a la literalidad de la legislación básica. Por ello, se solicita que se recoja este aspecto en el apartado 5º del artículo 4 del borrador, teniendo esta observación carácter esencial.

Se tiene en cuenta la consideración y se hace referencia expresa a este aspecto en el citado artículo.

Artículos 14. *Enseñanza de la lengua extranjera*
Artículo 15. *Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras*

En relación a estos dos artículos, el órgano informante presenta objeción en cuanto a la eficacia del llamamiento al desarrollo jurídico normativo por parte de la Consejería con competencias en materia de Educación de las condiciones en que el alumnado puede optar por una segunda lengua extranjera que no sea *Francés y del programa de Enseñanza Bilingüe,* si bien, deja la Dirección de los Servicios Jurídicos a la valoración y criterio del superior órgano consultivo de la Comunidad la viabilidad de esta habilitación reglamentaria cuando se limite a cuestiones a la regulación de cuestiones secundarias.

En relación al artículo 14, el órgano gestor pone de manifiesto, como ya lo hizo a propósito de la consideración referida sobre este tema en el informe del Servicio Jurídico, (consideración particular nº 6) que se ha tomado como referente igual criterio al seguido en la elaboración de otros proyectos normativos, como es el caso del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no se observó en su momento ningún impedimento normativo ni se han presentado obstáculos en cuanto a la implementación de la norma cuando un centro docente solicita su implantación.

Con igual razonamiento, en relación al artículo 15 ya se hizo referencia a que debe ser el órgano gestor competente de desarrollar esta materia el encargado de incorporar estos aspectos referidos a la normativa que corresponda. (Consideración particular nº 7 del informe de Servicio Jurídico)

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 20. *Evaluación.*

Se pone de manifiesto que en este artículo, que recoge todos los apartados del artículo 15 del real decreto estatal, no se ha reproducido el apartado 7º del mismo, referido al alumnado con adaptaciones curriculares. Se sugiere que se incorpore la previsión por la que se establezca expresamente la evaluación de dicho alumnado, tomando como referencia lo establecido en el mismo, y teniendo esta observación carácter de esencial.

En cuanto a esta consideración ya se refirió en su momento al Servicio Jurídico (consideración particular nº 8 del informe del Servicio Jurídico) que el contenido referido está recogido en el artículo 26.4 del proyecto de decreto, apartado de referido al alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares.

Artículo 21-*Promoción.*

Se observa por la Dirección de los Servicios Jurídicos que la previsión del decreto en este artículo infringe la normativa básica sobre promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que debe modificarse este artículo del proyecto para que se ajuste a las previsiones del artículo 16 del Real Decreto estatal, eliminando el carácter excepcional de las decisiones de promoción que aparecen en el mismo y la referencia terminológica a la repetición. El órgano informante considera esta observación como esencial.

Se tiene en cuenta la observación, llevando a cabo la modificación del artículo.

Artículo 22.*Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Considera el centro directivo que este artículo ha de modificarse para ajustarse a las previsiones del artículo 17 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en particular, el apartado segundo*, teniendo esta observación carácter de esencial.*

Se tiene en cuanta la observación, modificando el artículo.

A los efectos de clarificar el sentido de lo establecido en este artículo, el órgano gestor pone de manifiesto que al indicar este artículo que *obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que supere todas la materias o ámbitos cursados* está implícito en ello que el alumno cumple en este caso, los requisitos establecidos en el apartado primero del artículo 17 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y que ha adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, no viendo por ello el órgano gestor ningún obstáculo en cuanto a lo expresado al respecto en este artículo.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Artículo 24. *Derecho del alumnado a una evaluación objetiva*

Se considera que ha de constar en mayúscula la referencia realizada en este apartado a la Consejería con competencias en "educación".

El acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005 por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa establece en su apartado IV *Criterios lingüísticos generales* que la redacción de los textos seguirá las normas gramaticales y ortográficas de la Real Academia Española y su Diccionario. Del sentido del apartado 4.14 del diccionario Panhispánico de dudas de la RAE, se deduce que en la referencia objeto de análisis, al no estar aludiendo a un organismo de educación sino a una materia no es obligatorio el uso de mayúscula en la misma, por lo que se mantiene la redacción inicial.

Artículo 32.*Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.*

Se observa por la Dirección de los Servicios Jurídicos que la previsión que establece este artículo en su apartado 7º (*En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas los resultados de evaluación se podrán expresar en términos cuantitativos)* contradice lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto estatal, que prevé que los resultados de la evaluación se expresen siempre en términos cualitativos, por lo que debe suprimirse dicho apartado, teniendo esta observación carácter esencial.

Se tiene en cuenta la observación referida.

Artículo 39.*Participación y derecho a la información de padres, madres o tutores legales*

Observa el órgano informante que este precepto debe ser modificado a fin de no contradecir la normativa básica y el artículo 246 del Código Civil, recogiendo la fórmula inicial que utiliza el artículo 29 del real decreto estatal, haciendo referencia a los menores de edad (*cuando el alumnado sea menor de edad…*) considerando como esencial esta observación.

Al respecto el órgano gestor pone de manifiesto que la redacción dada a este artículo, en cuanto al derecho que asiste a padres, madres o tutores legales, (que se recoge en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación en su artículo 4.2.e) se establece sin perjuicio de la plena capacidad de obrar del mayor de edad y de lo estipulado en el artículo 246 del Código Civil, por el que se reconoce que el mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones establecidas.

Por ello, y como aclaración al texto propuesto, el órgano gestor pone de manifiesto que al hacerse referencia en el artículo a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y demás normativa aplicable en la materia de protección de datos de carácter personal, no se puede olvidar lo establecido en el Reglamento (UE)

2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos, en concreto lo establecido en su artículo 6 apartados a,(referido al consentimiento) y f, referido a la licitud del tratamiento: el tratamiento será lícito *si es necesario para la satisfacción de **intereses legítimos** perseguidos por el responsable del tratamiento o de un tercero*, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

Por ello, el acceso por parte de los progenitores a datos personales de sus hijos mayores de edad, podrá realizarse bajo el amparo legal del interés legítimo que prevalezca sobre los derechos y libertades fundamentales del interesado, teniendo en cuenta que la determinación del denominado interés legítimo de los padres, madres o tutores legales en la educación de sus hijos, deberá ser analizado, dependiendo de las circunstancias concretas del caso particular, en el justo equilibrio entre los derechos y libertades protegidas por el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta la aplicación de lo citado y conforme a lo estipulado en el Código Civil, título VI, en concreto los artículos 142 y 149 en lo que se refiere a los alimentos entre parientes, la definición del concepto (*que comprende también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable) y la presunción favorable de legitimación de los padres, madres o tutores legales en su caso, para el acceso a estos datos.*

Por ello, en los centros educativos, el acceso a los datos personales del alumnado mayor de edad requerirá la previa autorización por parte del mismo, sin perjuicio de otras vías que permitan el acceso a dichos datos, conforme a lo establecido por la normativa sobre protección de datos y conforme al procedimiento que corresponda.

Artículo 41.*Actas de evaluación*

La Dirección de los Servicios Jurídicos considera en su informe como esencial la necesidad de adaptar la redacción de este artículo, al contenido de la normativa básica estatal en varios aspectos, en concreto en lo referido a los apartados 2º, 5º y 7º, por lo que con base en las directrices establecidas por este órgano informante se han llevado a cabo las modificaciones pertinentes en el texto.

En cuanto a la referencia que consta en la observación sobre el apartado 7º, sobre la firma del acta para que la misma cumpla la regla de que las actas de evaluación sean firmadas por el tutor del grupo y lleven el visto bueno del director del centro, el órgano gestor pone de manifiesto que el citado apartado es conforme a la normativa, ya que al respecto, el artículo 31.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo establece lo siguiente: *Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director* y el borrador de decreto establece al respecto en el apartado 7º, y cito: *las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que integre el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro,* por lo que no se tiene en cuenta la observación.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Disposición adicional primera- *Enseñanzas de Religión.*

Sugiere la Dirección de los Servicios Jurídicos que en relación al apartado primero de esta disposición, y con el fin de evitar confusiones en cuanto al rango de la norma que así lo ordena, se incluya la cita de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este sentido, se entiende por parte del órgano gestor que como la propia disposición adicional del Real Decreto 217/2022, a la que se remite en esta Disposición adicional, ya remite a su vez a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, con está remisión que realizan las propias normas, queda patente el rango de la norma que ordena, por lo que no se tiene cuenta la sugerencia y se mantiene la redacción inicial.

Disposición adicional cuarta. *Atribución docente en centros privados.*

En relación a la misma, y a efectos de aclarar el sentido de la disposición, se manifiesta que en ejercicio de sus competencias, esta administración educativa, ha diseñado áreas propias de la Comunidad Autónoma pudiendo por ello establecer requisitos adicionales de formación inicial del profesorado que las imparta. Por ello, la citada disposición se refiere en primer lugar a la exigencia de cumplimiento de las condiciones de formación inicial establecidas por la normativa vigente que regula las condiciones para ejercer la docencia en las Enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, que tiene carácter estatal y además, la exigida por esta administración educativa, tal y como consta en esta disposición adicional citada en los apartados a) a l).

La normativa estatal vigente a la que se alude es actualmente el *Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato*, (que ya fue modificada en 2015) y al parecer inminente una nueva modificación de la misma, se ha optado por no hacer cita expresa de la misma en el texto de esta disposición.

El informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos concluye condicionando el sentido favorable del dictamen a la atención y subsanación de las observaciones esenciales expuestas en el cuerpo del mismo, debiendo ser consideradas las demás observaciones y sugerencias que constan en dicho dictamen.

Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

Con fecha 30 de noviembre de 2022, el Servicio Jurídico remite al órgano tramitador el Dictamen N. º 302/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia de fecha 29 de noviembre referente a este proyecto de decreto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En dicho dictamen, tras un apartado en el que se abordan los antecedentes constan siete Consideraciones:

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- PRIMERA: Carácter y alcance del Dictamen
- SEGUNDA: Competencia material y habilitación reglamentaria.
- TERCERA: Procedimiento de elaboración reglamentaria
- CUARTA: La reproducción en el currículo de las enseñanzas mínimas
- QUINTA: De las habilitaciones normativas o llamadas al ejercicio de la potestad reglamentaria por parte de la Consejería.
- SEXTA: De la expresión de los resultados de evaluación en términos numéricos.
- SÉPTIMA: Observaciones particulares al texto.

En relación con las mismas, se pone de manifiesto que tal y como consta en la conclusión de este dictamen, se formulan determinadas observaciones de carácter esencial, y otras que no siéndolo, de incorporarse al texto contribuirían a la mejora técnica y una más adecuada inserción de la norma en el conjunto del ordenamiento.

Por cuanto antecede, y tras la valoración de cada una de ellas, han sido tenidas en cuenta todas las consideraciones que constan en el dictamen como consideraciones esenciales, así como gran parte de las no esenciales, llevándose a cabo las modificaciones pertinentes en el proyecto de decreto. Constan a continuación las consideraciones referidas:

Consideración cuarta- La reproducción en el currículo de las enseñanzas mínimas.

Artículo 22.1 y 22.2 primer inciso.

En relación a dicho artículo, se considera por el órgano informante que el contenido del mismo en los apartados citados incide de forma clara en una competencia de exclusiva titularidad estatal, por lo que es necesario indicar de forma expresa en la norma regional que importa las reglas sobre esa materia, cual es el origen de estas. Esta consideración tiene carácter esencial.

Se tienen en cuenta la consideración y se modifica en ese sentido el citado artículo, haciendo referencia expresa al artículo 31 de la LOE.

Consideración sexta- De la expresión de los resultados de evaluación en términos numéricos.

Considera el órgano informante que deben eliminarse las referencias a las calificaciones numéricas contenidas en los artículos 20.4, 41.3 y 43.2, teniendo esta consideración carácter esencial.

Se tiene en cuenta la consideración, llevándose a cabo la modificación de los artículos 20, 41 y 43 a dichos efectos.

Consideración séptima-Observaciones particulares al texto

I. Al título o denominación del proyecto

Se sugiere introducir en la denominación de la futura norma una alusión a la ordenación de las enseñanzas, ya que la disposición debe reflejar con exactitud la materia regulada y no todas las disposiciones que contiene el proyecto son

reconducibles al concepto estricto de currículo sino que resultan incardinables en la noción de ordenación de las enseñanzas.

Se tiene en cuenta la consideración y se modifica la denominación del proyecto.

II. <u>A la parte expositiva</u>

El órgano informante pone de manifiesto que debe corregirse un error de fecha en el primer párrafo del proyecto y una preposición en el tercer párrafo al citar la normativa.

Se tienen en cuenta las consideraciones y se llevan a cabo las modificaciones, subsanando dichos errores del texto.

<u>Artículo 5-Principios pedagógicos</u>

Se considera esencial completar los principios pedagógicos enumerados en este artículo según los establecidos por la norma básica, artículo 6 del Real Decreto 217/2022, y que han sido omitidos en el proyecto de decreto.

Se tiene en cuenta la consideración referida, incorporando en este artículo los apartados referidos por el órgano informante, de forma que consten de manera expresa todos los principios establecidos en la norma básica.

<u>Artículo 12- Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.</u>

En relación al apartado 6 del citado artículo, el Consejo Jurídico considera que cabría completar la previsión que consta en el mismo con la exigencia de que el indicado profesor tenga atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos, tal y como consta en el artículo 3.5 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

Se tiene en cuenta la consideración.

<u>Artículo 13- Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.</u>

En relación al apartado cuarto de este artículo considera el órgano informante que la determinación de los criterios objetivos que guíen la limitación de materias corresponde a la administración educativa, que habrá de establecerlos en abstracto y con carácter general, teniendo esta consideración carácter esencial.

Se tiene en cuenta la consideración y se establecen dichos criterios generales.

<u>Artículo 21- Promoción.</u>

Considera el órgano informante que el precepto proyectado incorpora dos determinaciones que han de ser objeto de análisis: por un lado la predeterminación reglamentaria de determinadas condiciones que han de darse para que el alumno con evaluación negativa en más de dos materias pueda promocionar y por otro, el establecimiento de una mayoría cualificada de tres

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cuartos del equipo docente para la toma de decisiones sobre promoción del alumno.

Fijación en el proyecto de condiciones para que el alumno con evaluación negativa en dos o más materias pueda promocionar.

Considera el órgano informante que debe suprimirse al apartado 4 de este artículo, ya que con la redacción proyectada se constriñe la libertad de decisión de los equipos docentes.

Se acepta la consideración y se suprime el apartado 4 de este artículo, conforme a lo referido, si bien el órgano informante pone de manifiesto que este artículo ya fue modificado conforme al dictamen de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a fin de que lo establecido en el mismo no tuviese carácter preceptivo para el profesorado, planteándose como un aspecto a considerar a la hora de tomar decisiones y con la finalidad de facilitar este proceso.

Fijación de una mayoría cualificada para adoptar las decisiones sobre promoción.

Considera el órgano informante que la de decisión colegiada que se ha proyectado en este artículo para decidir la promoción del alumno, en concreto, la mayoría de tres cuartos debe ser modificada, bastando el acuerdo adoptado por mayoría simple del equipo docente.

Se tiene en cuenta la consideración y se modifica la forma de decisión colegiada conforme a lo requerido.

Artículo 22- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Pone de manifiesto el Consejo Jurídico de la Región que el contenido de este precepto incide de forma clara en una competencia de exclusiva titularidad estatal, por lo que es necesario indicar de forma expresa en la norma regional que importa las reglas sobre esta materia, cual es el origen de estas a fin de evitar incurrir en invasión competencial. Así pues ha de considerarse esta observación en relación al apartado I y el primer inciso del apartado 2 del referido artículo, indicando el origen de la norma estatal de la que proviene.

Se tiene en cuenta la consideración, modificando en este sentido los citados apartados.

Por otro lado, en relación al apartado 3 del artículo 22, considera el Consejo Jurídico de la Región que debe llevarse a cabo la supresión de la referencia a las calificaciones expresadas en términos cuantitativos en la evaluación del alumnado, teniendo esta consideración carácter se esencial.

Se tiene en cuenta la consideración referida.

Se pone de manifiesto por parte del órgano gestor que se modifica el apartado 2 de este artículo en lo referente a la mayoría necesaria para llevar a

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cabo el proceso de toma de decisiones de forma colegiada por parte del equipo docente, en los mismos términos que en el artículo anterior.

Artículo 30- Programa de diversificación curricular.

Pone de manifiesto el órgano informante que debe de corregirse en el apartado 6 de este artículo la referencia errónea al apartado 21.6.

Se lleva a cabo la corrección, sustituyéndola por la referencia al apartado correcto, (21.9).

Artículo 35- Proyecto educativo

Considera la Consejo Jurídico de la Región de Murcia la conveniencia de incorporar entre los elementos enumerados en el apartado 1 del precepto, la especificación de las medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Se acepta la consideración referida.

Artículo 42-Expediente académico

En el apartado I *in fine* ha de sustituirse la referencia al artículo 22.4 por 22.5.

Se lleva a cabo la corrección referida.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Se considera que debe eliminarse la coma después de *en vigor.*

Se acepta la consideración.

La aprobación de este decreto afecta a la vigencia de las siguientes normas:

Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en este decreto.

4. INFORME DE IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Este proyecto normativo tiene como objeto aprobar el decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con el fin de analizar el posible impacto que pudiera derivarse de este proyecto de decreto, se han emitido los correspondientes informes al respecto:

- Informe de la Dirección General de Centros educativos e infraestructuras de fecha 20 de abril de 2022, constando en el mismo que este proyecto de decreto no supone un coste adicional en los gastos e ingresos públicos que puedan afectar al presupuesto que se encuentra en vigor, no existiendo ninguna partida presupuestaria afectada en este

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

departamento. El coste administrativo para los destinatarios de la norma que se pretende aprobar es nulo, por lo que el presente decreto no afecta a las cargas administrativas. Por tanto, se informa de que en la tramitación y publicación de esta norma no existe impacto presupuestario, ni afecta a las cargas administrativas de esta Dirección General de Centros e Infraestructuras.

- Informe del Servicio de Planificación de la Consejería de Educación de fecha 25 de abril de 2022, en el que consta que a la vista del texto del proyecto, no se desprende la necesidad de incrementar el número de unidades escolares ni se recogen previsiones respecto a la ratio escolar de las que se pudiera derivar una modificación de los puestos y unidades escolares planificados en los centros que imparten Educación Secundaria. Este servicio informa que dicho texto no tiene repercusión en la planificación escolar, y por tanto, en la parte correspondiente a la dotación de nuevos puestos o unidades escolares, dado que no van a sufrir variación, no tiene impacto económico, presupuestario o de cargas administrativas.
- Informe al respecto del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, de fecha 22 de abril de 2022, constando en el mismo que la vista del proyecto se constata que no existe impacto presupuestario, económico o de cualquier carga administrativa en relación con la dotación de profesorado contemplado en el capítulo I.
- Informe de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de fecha 25 de abril de 2022, informando que este proyecto de decreto no supone un coste adicional en los gastos e ingresos públicos que puedan afectar al presupuesto que se encuentra en vigor, no existiendo ninguna partida presupuestaria afectada en este departamento, no existiendo coste administrativo para los destinatarios de la norma. En la tramitación y publicación de esta norma no existe impacto presupuestario, ni afecta a las cargas administrativas de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

Por todo ello, este proyecto de decreto no supone efectos en los gastos e ingresos públicos que puedan afectar al presupuesto que se encuentra en vigor ni a los presupuestos futuros, no existiendo ninguna partida presupuestaria afectada ni del departamento impulsor del proyecto normativo, ni de otros departamentos ni organismos.

Por otro lado, tampoco supone costes respecto a los recursos humanos, ya que la implementación del proyecto de decreto no implica la existencia de contar con recursos humanos adicionales ni aumentos de costes en los recursos humanos ya existentes. No se prevé dotación de equipamiento, por lo que no se derivan gastos en material ni de funcionamiento de los centros educativos. Ninguna de las disposiciones que se regulan en el decreto objeto de este informe genera derechos económicos para

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

el alumnado, por lo que no se derivan gastos para la Administración Regional de ningún tipo.

El coste administrativo para los destinatarios de la norma que se pretende aprobar es nulo, por lo que el presente decreto no afecta a las cargas administrativas.

Por tanto, se concluye que en la tramitación y publicación de esta norma no existe impacto presupuestario, ni económico ni afecta a las cargas administrativas.

5. INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la "Guía de aplicación práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003" publicada por el Instituto de la Mujer en 2005, podemos informar que este proyecto de decreto que se tramita ha sido elaborado desde el enfoque de la igualdad de género a través de la coeducación, fomentando en esta etapa educativa como en todas, el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

En el desarrollo y aplicación del decreto propuesto, con carácter general no existe un impacto por razón de género ya que no tiene efectos directos ni indirectos sobre las personas físicas ni sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No existen diferencias de género en el alumnado en relación al acceso a los recursos, a los medios, al desarrollo de actividades que se ha de llevar a cabo en el proceso educativo que se pretende implementar con el proyecto de decreto. No existen valores vinculados a uno u otro sexo ni se encuentra el alumnado sujeto a limitaciones por ser hombres o mujeres, para poder participar en las materias o asignaturas propuestas.

En la aplicación de este decreto no existen desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, por lo que no se prevé modificación alguna de esta situación.

En los principios pedagógicos de la etapa se resalta que la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias y que en todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, entre otros.

Entre los objetivos, esta etapa ha de contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan, asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática,, así como valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazando los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL | 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En la redacción de la normativa se utiliza en todo el texto de la disposición terminología de género neutro, realizando un esfuerzo en mantener la neutralidad.

En conclusión, el impacto por razón de género es positivo, ya que, coherente con el renovado ordenamiento legal dando cumplimiento a las propuestas de ámbito educativo.

6. VIGENCIA.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BORM, optando por la eliminación de *vacatio legis* a fin de estar vigente y ser de aplicación durante el curso lectivo 2022/2023.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN	JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
VÍCTOR J. MARÍN NAVARRO	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ MURCIA

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL 30/11/2022 15:13:45 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 30/11/2022 15:30:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

PROPUESTA

Ante la modificación de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y al objeto de adaptar el sistema educativo a la nueva normativa, con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, las cuales fueron aceptadas y atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 52/1999, de 2 de julio.

Por ello, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de llevar a cabo el desarrollo normativo correspondiente al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de las competencias establecidas en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por *Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio*, estableciendo una normativa acorde con el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 19.1 c) de la Ley 7/2004, de Organización de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del Decreto 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación,

PROPONGO A LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN:

Único. Elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 08/06/2022 13:09:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia
Consejería de Educación
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Expte. Disp. Grles. 47/2022

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente relativo a la tramitación del proyecto de **Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, remitido por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, este Servicio Jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 14/2022, de 10 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA

PRIMERO.- El expediente remitido por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, consta de la siguiente documentación:

- Borrador del proyecto de Decreto de referencia.
- Propuesta del Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de elevación al Consejo de Gobierno del texto del Decreto para su aprobación de 8 de junio de 2022.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Borrador de Propuesta de la Consejera de Educación de elevación al Consejo de Gobierno del texto del Decreto para su aprobación sin fecha.

- Certificado de la Directora de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana en el que se acredita la publicación en el Portal de la Transparencia de la CARM del anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Decreto de referencia.

- Memoria de Análisis de Impacto Normativo (en adelante MAIN) de fecha 8 de junio de 2022, firmada por el Jefe de Servicio de Ordenación Académica con el visto bueno del Director General competente en materia de Ordenación Académica;

- Aportaciones al borrador del decreto realizadas por la Inspección de Educación; por los distintos servicios de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y de la propia Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

- Alegaciones recibidas en el trámite de audiencia e información pública.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- **Ámbito competencial**.

El objeto del proyecto de decreto remitido consiste en establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y constituye el desarrollo de lo dispuesto para esta etapa en el **Título I, Capítulo III de la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (artículos 22 a 31) **tras la modificación de la misma por la Ley Orgánica**

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3/2020, de 29 de diciembre. Esta última da una nueva redacción a la definición del currículo, sus elementos básicos y la distribución de competencias entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas y, según indica su exposición de motivos, trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias, que valore además la diversidad.

El currículo queda definido como *"el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley"* (art. 6.1) correspondiendo al **Gobierno**, previa consulta a las Comunidades Autónomas, **fijar, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo**, **que constituyen las enseñanzas mínimas,** las cuales requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que no tengan lengua cooficial. En el ejercicio de dicha competencia se ha aprobado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte corresponde a las Comunidades Autónomas el desarrollo del currículo en los términos expresados en los apartados quinto y sexto del mismo artículo que dispone lo siguiente:

*"**Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores.** Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley. **Las Administraciones educativas determinarán el porcentaje de los horarios escolares de que dispondrán los centros docentes para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias***

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal a todas las áreas, materias y ámbitos *(…)*.

6. Las Administraciones educativas revisarán periódicamente los currículos para adecuarlos a los avances del conocimiento, así como a los cambios y nuevas exigencias de su ámbito local, de la sociedad española y del contexto europeo e internacional".

En este marco normativo, el borrador de decreto que se informa supone el desarrollo en el ámbito autonómico de la LOE y del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, antes citado.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de conformidad con lo preceptuado por el **artículo 27 de la Constitución** y leyes orgánicas que lo desarrollen, a tenor de lo dispuesto en el **artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia**, aprobado por **Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio**, todo ello sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

A través del **Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de junio, se aceptaron dichas competencias. Actualmente, conforme al **Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional** corresponde a la Consejería de Educación la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles (art. 7).

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por otro lado, y en virtud del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de quien depende el Servicio de Ordenación Académica, que es quien impulsa el presente expediente, las competencias del Departamento en materia de ordenación académica (artículo 5).

SEGUNDA.- Naturaleza y forma jurídica adoptada.

El borrador que se informa es una disposición de carácter general o reglamento que debe aprobar el Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como con los artículos 21.1 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que atribuyen a dicho órgano la potestad reglamentaria, salvo en los casos allí previstos, en que ésta puede ser ejercida por los Consejeros.

En consecuencia, la forma jurídica que debe adoptar dicha disposición ha de ser necesariamente la de **decreto**, de conformidad con lo establecido en el por el **artículo 25.2** de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERA.-Procedimiento.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante una disposición de carácter general que debe aprobar el Consejo de Gobierno, la **tramitación del presente expediente**, habrá de seguirse conforme al procedimiento de elaboración de los reglamentos previsto en el **artículo 53 de la Ley 6/2004**, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Dicho artículo 53 dispone que la iniciación del procedimiento se llevará a cabo a través de la oportuna propuesta dirigida al consejero, por el órgano directivo de su departamento competente por razón de la materia, al que se acompañarán la exposición de motivos y una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) que incluirá en un único documento el contenido establecido en el apartado tercero del artículo 46.

Se acompaña el expediente de una memoria de análisis de impacto normativo, en su modalidad abreviada, de fecha 8 de junio de 2022.

No obstante, y tal y como establece dicha Guía Metodológica, el análisis de impacto normativo se entiende como un proceso continuo y no un trámite que finalice con la elaboración de la MAIN. Por ello su contenido deberá actualizarse con las novedades significativas que se produzcan en la tramitación del procedimiento, debiendo en todo caso figurar en el expediente una MAIN definitiva que se unirá al mismo antes de la remisión al Consejo de Gobierno del proyecto de decreto para su aprobación. Igualmente, podrán existir MAINs intermedias, cuyas fechas corresponderán con las de los distintos borradores que hubieran sido modificados a medida que el contenido del proyecto normativo se altere como consecuencia de las distintas audiencias o informes. Sin embargo, no será necesario elaborar MAIN intermedias cuando aunque se formulen observaciones o sugerencias por órganos informantes o con ocasión del trámite de audiencia, ello no determine una alteración del Proyecto, siendo con ocasión de la MAIN definitiva, que se elabora al final de la tramitación y con carácter previo a la remisión del Proyecto para su aprobación al órgano competente, cuando se incorpore la referencia a dichos trámites y la forma o medida en que tales observaciones o sugerencias han sido tomadas en consideración.

Se optado por la MAIN abreviada al considerar el centro directivo lo siguiente*: "esta MAIN se elabora de forma abreviada al tratarse de una normativa con una repercusión limitada a los centros docentes, de la que no se derivan*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

impactos apreciables como cargas administrativas, ni impacto negativo a nivel presupuestario, ya que no existe un coste para los destinatarios de la norma que se pretende aprobar, ni económico, ni por razón de género ni cualquier otro".

El contenido de la MAIN abreviada, tal y como establecen los criterios recogidos en la Guía Metodológica debe constar de los siguientes apartados: además de la justificación de la MAIN abreviada; oportunidad y motivación técnica; motivación y análisis jurídico; informe de impacto presupuestario e informe de impacto por razón de género.

En relación con la MAIN aportada por el órgano directivo proponente, se considera que, en esencia, cumple tal contenido. Así mismo, se ha analizado el impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género tal y como exige la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Igualmente, se analiza el impacto en la infancia, adolescencia y en la familia según preceptúa la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 40/2003, de 1 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Si bien en general el contenido de la MAIN es ajustado a derecho, procede realizar una observación en relación con el apartado "**Impacto presupuestario**" de la MAIN, esto es, el efecto que el proyecto normativo tendrá previsiblemente en los gastos e ingresos públicos, haciendo una mención concreta a los posibles costes en recursos materiales y recursos humanos. En el citado apartado, y tras reproducir las conclusiones que sobre este aspecto han informado distinto servicios de la Consejería de Educación el documento concluye lo siguiente:

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

"este proyecto de decreto ***no supone efectos en los gastos e ingresos públicos que pueden afectar al presupuesto que se encuentra en vigor ni a los presupuestos futuros, no existiendo ninguna partida presupuestaria afectada ni del departamento impulsor del proyecto normativo, ni de otros departamentos ni organismos.***

Por otro lado, tampoco supone costes respecto a los recursos humanos, ya que la implementación del proyecto de decreto no implica la existencia de contar con recursos humanos ya existentes, No se prevé dotación de equipamiento, por lo que no se derivan gastos en material ni funcionamiento de los centros educativos. Ninguna de las disposiciones que se regulan en el decreto objeto de este informe genera derechos económicos para el alumnado, por lo que no se derivan gastos para la Administración Regional de ningún tipo."

Tal y como indicaba el Consejo Jurídico en su dictamen nº 63/2020, la Guía Metodológica para la elaboración de la MAIN pretende que queden reflejados en la misma los efectos presupuestarios que pueda tener la adopción de una determinada norma, sean o no asumibles con los recursos de los que ya se disponga en el momento de elaborar la propuesta, siendo práctica habitual en los expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general que la MAIN que acompaña a la propuesta niegue efectos presupuestarios relevantes a los proyectos entendiendo que de esa manera no hay obligación de especificarlos, pero tampoco de justificar el aserto.

Según expresaba el citado órgano consultivo: "*una cosa es que los gastos derivados de la aprobación de la norma sean perfectamente asumibles con los créditos de los que disponga el departamento impulsor, o el resto de los departamentos de la CARM, lo que no niega su existencia e impacto presupuestario. Otra bien distinta, que hubieran de dotarse de nuevos créditos. En este caso, la propia Guía nos da la pista de cuál es la intención que se persigue al decir en el apartado B5, respondiendo a la pregunta de sí un proyecto normativo*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA | 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION | 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR | 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

afecta al presupuesto del departamento impulsor que "Si existiera impacto presupuestario por afectar el proyecto normativo a los presupuestos de la CARM, será necesario identificar, mediante la partida presupuestaria afectada y cuantificar los gastos e ingresos presupuestarios, financieros o no financieros que pudiera generar el proyecto normativo, o bien justificar la imposibilidad de cuantificación de dicho impacto.

Una vez cuantificado el impacto presupuestario habrá que determinar si el coste que supone puede ser asumido con los créditos disponibles sin necesidad de modificaciones presupuestarias, para lo cual será necesario identificar las partidas presupuestarias afectadas especificando la respectiva valoración monetaria. Si el coste no puede ser financiado con los créditos presupuestarios disponibles sin recurrir a modificaciones presupuestarias, será necesario detallar la modificación que se propone, su cuantificación y su fuente de financiación".

Visto lo anterior parece que la MAIN debería contener alguna referencia a los recursos presupuestarios que la puesta en marcha de la norma va necesariamente a implicar y en este sentido se nos ocurren, entre otros posibles, los derivados de las acciones de formación del profesorado para aplicar el nuevo modelo curricular, la sustitución de los libros de texto con el fin de adecuarlos a los nuevos currículos en el marco de lo dispuesto por la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o incluso el coste de los profesores que han trabajado como asesores docentes para la elaboración de los decretos. Por esta razón se sugiere que se revise el contenido del correspondiente apartado de la MAIN.

- **Trámite de consulta, audiencia e información pública:**

Se ha solicitado informe del resto de los órganos directivos de la Consejería de Educación cuyas competencias pudieran verse afectadas por la aprobación del mismo y a la Inspección de Educación.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Debe destacarse igualmente que el procedimiento en materia de elaboración de disposiciones generales, que no tenía carácter básico bajo la vigencia de la LPAC (STC 15/1989, de 26 de enero), en la nueva ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se regula en el Título VI con el carácter de procedimiento administrativo común. No obstante, debe tenerse en cuenta el impacto que tiene la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo de 2018, publicada en el BOE del 22 de junio. Dicha sentencia ha declarado la inconstitucionalidad de determinados contenidos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando especialmente afectada la regulación del Título VI denominado "De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones", en los términos que más adelante se expondrán.

- En cuanto a la **consulta pública** que exige realizar el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a la elaboración de cualquier proyecto reglamentario a través del portal web de la Administración con el fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma, procede realizar las siguientes observaciones:

  Del artículo 133, **el Tribunal Constitucional en la citada sentencia 55/2018, sólo mantiene el carácter básico**, y únicamente respecto a las **iniciativas reglamentarias** (no así respecto a los anteproyectos de ley) **del primer inciso del apartado 1**: "*con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento se sustanciará una consulta pública*", así como el **primer párrafo del apartado 4**: *"Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previsto en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración aut*onómica, *la*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen". Las demás previsiones de dicho artículo, según la sentencia, descienden a cuestiones procedimentales de detalle vulnerando las competencias estatutarias de las Comunidades Autónoma, resultando contrarios al orden constitucional de competencias y por ello inaplicables a las Comunidades Autónomas.

La MAIN afirma que se ha realizado el trámite de consulta pública del 29 de marzo al 7 de abril de 2022. Debe incorporarse al expediente la justificación documental de la realización del mismo.

c) En relación con el **trámite de audiencia e información pública** que regula el apartado 2 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en el procedimiento de elaboración de leyes y reglamentos, debe destacarse que, según lo expuesto en la Sentencia, no es de aplicación a las Comunidades Autónomas al no tener carácter básico. De este modo, debería aplicarse en la cumplimentación de dichos trámites exclusivamente lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

*" **Artículo 53. Del procedimiento de elaboración de los reglamentos.***
(…)
*3. Elaborado el texto de un proyecto de disposición general que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, el órgano directivo impulsor lo someterá al **trámite de audiencia**, bien **directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, que los agrupen o los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, en los términos que a continuación se exponen:***

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

*a) Dicho trámite deberá concederse por un **plazo no inferior a quince días**, salvo razones de urgencia, debidamente acreditadas en el expediente, en cuyo caso el plazo podrá reducirse a siete días.*

b) La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a los ciudadanos afectados deberá ser motivada por el órgano que acuerde la apertura de dicho trámite.

c) El trámite de audiencia no se aplicará a las disposiciones que regulen los órganos, cargos y autoridades de la Administración regional o de los organismos públicos dependientes o adscritos a ella.

d) Podrá también prescindirse del trámite anterior, si las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a los ciudadanos, hubieran participado por medio de informes o consultas en el proceso de elaboración indicado en el apartado 2 de este artículo.

e) Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, sólo podrá excluirse este trámite cuando la materia lo requiera, por graves razones de interés público, acreditadas expresamente en el expediente.

*4. **Cuando así lo exija la naturaleza de la disposición, o por decisión expresa del Consejo de Gobierno o del Consejero competente por razón de la materia, el proyecto será sometido a información pública**, durante el plazo establecido en el apartado 3.a) de este artículo."*

En el presente expediente se ha cumplimentado un trámite de audiencia del 3 al 11 de mayo de 2022 mediante la publicación el texto en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto y de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 7 días hábiles, al tramitarse el expediente por vía de urgencia.

Por lo que respecta a la información pública, a la luz de la citada sentencia, su realización era potestativa para la Administración (así, lo establece el artículo 53.4 de la mencionada Ley 6/2004), si bien en el expediente de referencia dicho

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

trámite se ha realizado según se ha reflejado en el certificado expedido por la Directora de la Oficina para la Transparencia y Participación Ciudadana indicando que el borrador de decreto, así como su correspondiente MAIN han estado publicados en el Portal de la Transparencia de la CARM.

En relación **al momento escogido para la apertura del trámite de audiencia, se trata de una cuestión no pacífica.** Así, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia considera que el momento oportuno para realizar el mismo es una vez emitido el informe de Vicesecretaría (sirva, por todos, su Dictamen nº 120/17) "*en puridad, de acuerdo con lo que se establece en la Ley 6/2004, no debiera abrirse la iniciativa reglamentaria a esta participación de las personas afectadas (ni aun a la información pública prevista en el artículo 53.4 Ley 6/2004) hasta que el anteproyecto propuesto por el órgano directivo competente haya sido sometido al informe de la Vicesecretaría de la Consejería y, una vez que se hayan introducido en él los cambios pertinentes, quede convertido en proyecto de reglamento y pierda de ese modo su condición previa de anteproyecto (Dictamen 248/2015), ya que la fase de elaboración regulada en el artículo 53.1 es intraadministrativa.***"*** Sin embargo, la jurisprudencia ha señalado que "*no puede interpretarse que el tenor del apartado 1.c) del artículo 24 de la Ley del Gobierno - "elaborado el texto de una disposición****"-,*** *deba interpretarse necesariamente en el sentido de que sea el texto posterior a los dictámenes e informes que hubieran podido recabarse al amparo de lo previsto en el apartado 1.b) del mismo artículo el que necesariamente haya de someterse al trámite de audiencia. Más bien la interpretación correcta del conjunto del precepto es que no existe prelación temporal entre las citadas letras b) y c) del mismo, a lo que abona la dicción de ambos párrafos al hablar de que habrán de recabarse los informes y dictámenes que resulten procedentes "a lo largo del proceso de elaboración" (letra b) y de que "elaborado el texto de una disposición" habrá de someterse en su caso al trámite de audiencia (letra c), redacción que hay que referir más bien al texto inicial de la disposición "elaborada" por la Administración" (Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª) de 27 septiembre 2012).*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

● **Órganos consultivos:**

Continuando con el análisis de la tramitación del expediente y su adecuación al procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley 6/2004, en el apartado 2 señala que a lo largo del proceso de elaboración del proyecto deberá recabarse el informe jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería proponente y que el mismo deberá someterse a los informes consultas y aprobaciones previas que tengan carácter preceptivo. Así, entendemos que sería preceptiva la consulta a los siguientes órganos:

- Consulta al **Consejo Escolar**, a la luz del artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia;
- Como proyecto de disposición general competencia del Consejo de Gobierno, es preceptivo el informe de **la Dirección de los Servicios Jurídicos** al amparo de lo establecido en artículo 7.1.f) de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- Igualmente, resulta preceptivo el dictamen del **Consejo Jurídico** de la Región de Murcia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, al constituir desarrollo de la legislación básica del Estado.

● **Obligaciones de publicidad activa:**

Recordar que el artículo 16.1, apartados b y c, de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ley 12/2014), establece la obligación de publicar en el Portal

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente información de relevancia jurídica:

- Los proyectos de reglamentos cuando, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública, y cuando se solicite, en su caso, el dictamen del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. A estos efectos, la publicación de los proyectos de reglamentos no supondrá, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.
- Las memorias, informes y dictámenes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos señalados en los apartados anteriores, y, en especial, los dictámenes preceptivos del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social, la memoria de análisis de impacto normativo referida en los artículos 46.3 y 53.1 de la Ley 6/2004.

CUARTA.- Examen del borrador del texto de Decreto.

El proyecto remitido consta de una parte expositiva, 45 artículos, 7 disposiciones adicionales, 3 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, 2 disposiciones finales y 5 anexos: anexo I: Horario lectivo semanal; anexo II: Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica; anexo III: Materias de Educación Secundaria Obligatoria; anexo IV: Programas de Diversificación curricular y anexo V: situaciones de aprendizaje.

Antes de proceder al análisis del texto remitido, señalar que el estudio del mismo se ciñe al texto articulado, por cuanto el contenido de los anexos que se acompañan al mismo es ajeno al ámbito de conocimiento propio de este Servicio Jurídico. En esta línea se ha pronunciado nuestro Consejo Jurídico en sus dictámenes a los decretos de currículo que se aprobaron tras los cambios introducidos en la legislación educativa por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); por todos, sirva de ejemplo el dictamen 232/2015 que decía: "*En cuanto al alcance del Dictamen, no puede el Consejo Jurídico pronunciarse acerca de la bondad técnica o la corrección pedagógica de los distintos componentes del currículo que se contienen en los Anexos del Proyecto, pues pertenecen a un campo del saber ajeno al que es el propio de este Órgano Consultivo, cuyo asesoramiento es estrictamente jurídico. Debe ponerse, asimismo, de relieve que es extremadamente complicado, dada la extensión y grado de detalle de los Anexos y el componente sustancialmente técnico de buena parte de los mismos, contrastar si los objetivos, competencias, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos para cada bloque de asignaturas se ajustan a la nueva distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de fijación y desarrollo complementario de los elementos que componen el currículo y que se describe en la Consideración Segunda de este Dictamen, del que deriva que, en unos casos, deba la Administración regional limitarse a complementar las previsiones estatales y, en otros, por el contrario, venga compelida a establecer aquellos elementos curriculares ex novo y en exclusiva.*"

Una vez realizado el análisis jurídico del texto remitido, se procede a realizar las siguientes observaciones:

- **<u>Consideraciones generales:</u>**

1ª) El borrador de decreto remitido reproduce en gran parte de su articulado preceptos de la normativa básica estatal (tanto de la LOE como del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo) sin señalar en muchas ocasiones cuál es el artículo de la ley o el reglamento que reproduce, siendo esta práctica una peligrosa técnica legislativa y ello aunque se emplee con la finalidad de integrar en un mismo texto normativo la normativa estatal y autonómica que regula una materia con objeto de proporcionar una visión sistemática sobre su régimen jurídico.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En este sentido debe indicarse que son numerosos los dictámenes de nuestro Consejo Jurídico que se pronuncian sobre los riesgos de la técnica denominada "lex repetita". Así, por todos el dictamen 34/07 que se pronunciaba en estos términos: "*La necesidad, a veces, de dotar de plenitud a las regulaciones reglamentarias a la hora de desarrollar textos legales, propiciando que los reglamentos ofrezcan una regulación completa de la materia en cuestión, puede ser un objetivo deseable, pero no debe tal técnica de articulación, sin embargo, oscurecer el origen de los contenidos normativos confundiendo los de menor rango con los de superior, llevando, sin sentirlo, al riesgo de que posteriores reglamentos se entiendan legitimados para modificar preceptos que, en realidad están amparados por el principio de congelación legal del rango."*

Más radical se muestra en cuanto al empleo de esta técnica el Tribunal Constitucional quien precisa que la cuestión principal que se suscita consiste en "*determinar si el ente autor de la norma que reproduce otra dictada por ente distinto, posee o no competencia en la materia a que la primera norma se refiere. Así, la reproducción por la legislación autonómica de normas estatales en materias que correspondan a la exclusiva competencia del Estado, ha llevado al Tribunal Constitucional a señalar, en un caso concreto y específico que su simple reproducción por la legislación autonómica, además de ser una peligrosa técnica legislativa, incurre en inconstitucionalidad por invasión de competencias en materias cuya regulación no corresponde a la Comunidad Autónoma" (*STC 69/1991*).* No obstante posteriormente ha matizado esta afirmación y así la sentencia del Tribunal Constitucional 341/2005, de 21 de septiembre, en relación con las materias en las que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma ostenten competencias compartidas considera que "*la reproducción de preceptos estatales dentro de los límites referidos responde a una opción de técnica legislativa que entra de lleno en la libertad de configuración del legislador, considerando que el uso de tal técnica puede ayudar en ocasiones a paliar la dispersión normativa existente en una determinada materia, no produciéndose la*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

inconstitucionalidad cuando existan competencias legislativas del Estado y de la Comunidad Autónoma sobre la misma materia". Y añade, "*la anterior conclusión sólo puede establecerse, claro está, cuando se esté ante una mera reproducción y no ante una modificación que colisione o distorsione el significado de un precepto estatal, en cuyo caso se materializaría el potencial riesgo de declaración de inconstitucionalidad… Así, una pequeña variación, aunque se trate de matices o precisiones aparentemente intrascendentes, puede alterar o reducir las determinaciones que el legislador estatal ha plasmado en los preceptos que se pretende reproducir, tratándose de competencias que no corresponden a la Comunidad Autónoma."*

Por ello es importante dejar constancia en el artículo reproducido de su origen utilizando fórmulas como "*De conformidad con el artículo…* ", "*De acuerdo con lo previsto…", "En aplicación de lo dispuesto*…"

En consecuencia, y con el fin de minimizar los riesgos descritos, cuando se reproduzcan preceptos concretos de otras normas (leyes del estado o autonómicas, reales decretos de carácter básico) debe recordarse que dicha reproducción habrá de realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: Conviene realizarla únicamente cuando ello resulte necesario o justificado; siempre de manera literal, existiendo una correspondencia idéntica con el texto reproducido, distinguiendo aquellos desarrollos o añadidos que no se contienen en el mismo y con cita o referencia del artículo y norma que reproduce.

En atención a lo anterior sugerimos hacer una revisión general al texto del decreto para hacer un uso correcto de la técnica descrita (en particular los artículos 4, 5, 6, 9.2, 14.2, 15.2, 15.3, 19, 20, 22, 24.1, 25.2, 26, 27, 28.2, 30, 31.1, 33, 39, 40.2 y 40.3, 41, 42.2 y 42.3, 43.2 y 43.3, 44, 45, y disposición adicional primera).

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Así mismo, se advierte que algunos preceptos del borrador reproducen artículos del real decreto que a su vez son reproducción de preceptos de la LOE, debiendo acudirse en ese caso a la hora de determinar el referente normativo en que se fundamentan sus prescripciones preferentemente a la Ley Orgánica de Educación como norma de cabecera del ámbito educativo y no al Real Decreto. Tal sería el caso por ejemplo de los artículos 7 (transcribe los "objetivos" enumerados en el art. 23 de la LOE); 20.1 (reproduce el artículo 28.1 de la LOE); 21.1, 21.2, 21.4 y 21.5 (transcribe diversos apartados del art. 28 de la LOE); 23.1 (copia el art. 29.1 de la LOE).

- **Consideraciones particulares**

1ª) En el segundo párrafo de la parte expositiva se habla de la "*nueva redacción*" de los artículos 6 y 6 bis de la LOE. Dado que la finalidad de la parte expositiva de una disposición cumple la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, **sus antecedentes** y las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta, sería conveniente indicar que esa nueva redacción deriva de la modificación operada en la LOE por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Una vez hecha esta mención a la LOMLOE ya no será necesario citarla nuevamente cuando se nombre la LOE, pues va de suyo que la cita de una norma es a la versión vigente.

2ª) La primera cita que se realice a una norma, tanto en la parte expositiva como en el texto articulado debe contener su denominación completa. Esto es así en virtud de las Directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de julio, de 2005, concretamente la nº 73 que en relación con la cita de leyes estatales, reales decretos-leyes, reales decretos legislativos y reales decretos dispone que la primera cita deberá incluir "*el título completo de la norma: TIPO (completo), NÚMERO y AÑO (con los cuatro dígitos), separados por una barra inclinada, FECHA y NOMBRE".* En este sentido debe

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

revisarse en la parte expositiva (párrafo tercero) la cita a **la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio**, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia;

3ª) En el párrafo cuarto de la parte expositiva se afirma que "*a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa".* Quizás fuera mejor sustituir la palabra "*establece*" por "*reproduce*" o "*recoge"* por cuanto el borrador solo transcribe los objetivos, fines,… que enumera y define el Real Decreto, que es la norma básica que regula la materia.

4ª) El Real Decreto 217/2022, establece en su art. 9.5 que *"A fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, los centros educativos podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones…".*

Por su parte el borrador de decreto dispone en el artículo 13.3 que "*a fin de* ***orientar a los centros educativos en la organización de su oferta educativa se propone****n cuatro opciones*…".

Al respecto, señalar que la parte dispositiva de las normas tiene por finalidad esencial establecer los **mandatos o prohibiciones** que son propios de la técnica regulatoria; debe huirse, en consecuencia, de efectuar declaraciones que no constituyen un mandato normativo estricto, y que, en rigor, carecen de valor jurídico. En este sentido, el contenido analizado del artículo 13.3 del borrador que no contiene un mandato imperativo sino una propuesta u orientación para los centros, no parece propio de una norma sino más bien de una circular o instrucción.

5ª) Ya en cuanto al texto articulado se refiere, el artículo 13.4 reproduce lo dispuesto en el artículo 9.6 de Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo según el cual: "*Los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias citadas en el*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

apartado segundo de este artículo. ***Sólo se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones, <u>determinado a partir de criterios objetivos establecidos previamente por la Administración educativa correspondiente</u>****".* Sin embargo dichos criterios objetivos no se han establecido en el borrador analizado a pesar de la llamada que se hace en el real decreto a su regulación por la Comunidad Autónoma. En la medida que esta cuestión afecta a los derechos del alumnado a cursar las materias enumeradas en el artículo 9.2 del reglamento estatal, se considera conveniente no postergar dicha regulación y abordarla en una norma con rango de decreto como la presente.

6ª) El artículo 14.1 del borrador dispone: *"Con carácter general, la materia Lengua Extranjera será Inglés. Asimismo, la materia Segunda Lengua Extranjera será francés, pudiendo cursar otras lenguas extranjeras diferentes en las condiciones que establezca la Consejería con competencias en materia de educación".*

Se demora en este caso la fijación de las condiciones que permitirán a los alumnos cursar una segunda lengua extranjera distinta del francés a una regulación por parte del titular de la Consejería. Conviene recordar en este punto la doctrina del Consejo Jurídico en relación a las llamadas al ejercicio de la potestad reglamentaria por el Consejero competente en la materia. Así recordaba en su dictamen nº 232/2015:

" Numerosos preceptos del Proyecto (así, a modo de ejemplo, los artículos 5.7, 8 y 9; 6.5; 7.1, 2, 3 y 5; 12.2; 13.3; etc.) dejan a un desarrollo normativo posterior la concreción de las reglas que habrán de regir diversas actuaciones y programas, cuya regulación se encomienda a la Consejería competente en materia de Educación. El alcance y ámbito de dichas remisiones es muy diverso, pues abarcan desde cuestiones estrictamente procedimentales hasta otras de contenido material o sustantivo, como la posibilidad de limitar la oferta por los

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

centros de determinadas materias en atención al número de alumnos matriculados o de establecer requisitos académicos o lingüísticos para cursar determinadas especializaciones curriculares.

Estas habilitaciones encuentran el obstáculo de los estrechos límites con que los artículos 38 y 52.1 de la Ley 6/2004 constriñen el ejercicio de la potestad reglamentaria por parte de los Consejeros.

La doctrina del Consejo Jurídico en relación con la potestad normativa de los titulares de los Departamentos en que se organiza la Administración regional es suficientemente conocida por la Consejería consultante (por todos, Dictamen 65/2005) y no parece necesario reproducirla aquí con amplitud.

Baste ahora recordar que el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, refiere la potestad reglamentaria de los Consejeros a las materias de ámbito organizativo interno de la Consejería, mientras que su artículo 38 reitera dicho ámbito material aunque omitiendo el término "organizativo".

La ley regional, por tanto, restringe ampliamente la potestad reglamentaria de los Consejeros, refiriéndola en exclusiva a la esfera organizativa interna. Por ello, la primera consecuencia será que las órdenes emanadas de los Consejeros no podrán tener efectos "ad extra", para reglar las relaciones de los ciudadanos en general, regulando el ejercicio de sus derechos o imponiéndoles obligaciones.

La potestad reglamentaria propia, no derivada, de los Consejeros alcanza, pues, únicamente a la regulación de las cuestiones puramente organizativas de su Departamento, a las que se suma la regulación de las relaciones de especial sujeción. Es el ámbito de los llamados reglamentos independientes de ámbito organizativo, en los que, por contraposición a los denominados como reglamentos ejecutivos, no se procede a desarrollar las previsiones de otra norma superior.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Así pues, los Consejeros únicamente pueden dictar reglamentos ejecutivos o de desarrollo de otra norma, previa habilitación. A diferencia de lo que ocurría bajo la vigencia de la hoy derogada Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, tal habilitación sólo puede producirse por disposición de rango legal (artículo 52.1 de la Ley 6/2004). En la actualidad, en el ámbito material a que se refiere el Proyecto de Decreto sometido a consulta, dicha habilitación no existe.

Consecuencia de lo expuesto es que las llamadas que se hacen a lo largo del Proyecto a la actividad reglamentaria de la Consejería de Educación resultan ineficaces, pues la legitimidad del ejercicio de dicha potestad no depende de su habilitación expresa en una norma reglamentaria como la sometida a consulta, sino de su atribución por norma legal y conforme a los estrechos límites ya señalados. ***Procede, por ello, eliminar las reiteradas e ineficaces llamadas a la actuación normativa de la Consejería. Ello no impedirá que la Administración educativa regional pueda dictar normas de rango inferior al Decreto para regular diversos aspectos precisados de una mayor concreción, pero únicamente podrá hacerlo en los supuestos en que la Ley le habilita para ello, esto es, para la regulación de los aspectos meramente organizativos o domésticos o de ese ámbito específico que constituyen las relaciones de especial sujeción."***

En el caso del artículo 14.1 del borrador, a juicio de quien suscribe, la materia cuya regulación se encomienda a la Consejería excede del ámbito organizativo o doméstico ya que afecta a las condiciones en que el alumnado de la ESO puede optar por una segunda lengua extranjera que no sea "Francés", por lo que deberán quedar fijadas en el decreto dichas condiciones.

En el apartado 4 del mismo artículo 14 dispone el borrador que se garantizará que el 50% de la carga lectiva asignada a la materia de "Lengua

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

extranjera" se destine al desarrollo de destrezas orales y la interacción en grupos reducidos en las condiciones que determine la Consejería. En este caso, los términos en que se expresa la disposición proyectada, sí parecen circunscribirse al ámbito puramente doméstico, por lo que aparentemente no habría objeción de legalidad alguna en cuanto a la competencia del Consejero para acometer su regulación. No obstante, en la medida que esta norma se aplica a todos los centros docentes que impartan ESO, públicos y privados y que estos últimos no se integran en la organización administrativa, la futura orden no tendría como destinatarios a los centros privados por lo que se recomienda regular aquí dichas condiciones si van a resultar aplicables a los mismos.

7ª) El artículo 15.1 del texto propuesto dispone que el programa bilingüe en la Comunidad Autónoma se organizará y desarrollará según lo establecido por la Consejería a propuesta de la Dirección General con competencias en programas educativos.

En virtud de lo arriba indicado respecto a la potestad reglamentaria de los Consejeros parece que la habilitación normativa que aquí se hace podría nuevamente exceder lo estrictamente organizativo.

Se sugiere, en consecuencia, que el artículo 15 del proyecto complete la regulación de los aspectos sustantivos y no meramente organizativos del programa de enseñanza bilingüe, suprimiendo la innecesaria habilitación reglamentaria al Consejero competente en materia educativa. Al respecto, señalar que en este servicio ha tenido entrada un borrador de orden de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se sugiere, en este sentido, incorporar al texto del decreto informado todos aquellos aspectos del programa que no sean meramente organizativos y que afecten a esta etapa.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

8ª) En el artículo 20 donde se recogen todos los apartados del artículo 15 del real decreto estatal que incumben a la evaluación, se ha olvidado de reproducir el 15.7 del mismo que se refiere a la <u>evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares.</u>

9ª) El artículo 21.2 se refiere a la promoción del alumnado y dispone que *"Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:*

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente.

c) Que el equipo docente estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

d) Que el equipo docente estime que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores."

Por su parte, el artículo 28 de la LOE dispone: "*Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.*

3. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas".

En similares términos regula la promoción del alumnado el artículo 16 del real decreto.

La MAIN elaborada en la tramitación del real decreto en el apartado relativo a la "*Oportunidad de la propuesta*" y en concreto en relación con sus "***Objetivos***" -página 10-, señala: "*Como importante novedad en esta etapa,* ***<u>las decisiones sobre promoción dejan de estar condicionadas por el número de materias superadas</u>*** *(lo cual no siempre supone un criterio objetivo ya que no se tiene en consideración la carga horaria de las mismas ni el impacto real en la formación global del alumno****<u>) y pasan a recaer enteramente sobre el equipo docente</u>****, que deberá decidir la promoción del alumnado siempre que considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.* En la misma línea el dictamen del Consejo de Estado a esta norma incide en la facultad que se confiere al equipo docente para que promocionen según su criterio quienes tengan evaluación negativa en tres o más materias.

En consecuencia, parece que el borrador de decreto contradice en su artículo 21 la normativa básica sobre promoción del alumnado de la ESO contenida en la LOE y en el real decreto de currículo, por cuanto está limitando la facultad del equipo docente introduciendo condicionantes que coartan su capacidad de decisión.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

10ª) El artículo 22.2 del borrador establece lo siguiente: "*Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que supere todas las materias o ámbitos cursados. Además, el equipo docente podrá decidir la obtención del título por parte de un alumno, siempre que se cumplan también todas las condiciones siguientes:*

a) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias en que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a cinco.

b) Que a juicio del equipo docente el alumno haya adquirido las competencias clave establecidas en el Perfil de salida.

c) Que a juicio del equipo docente el alumno haya alcanzado los objetivos de la etapa".

Por su parte el artículo 17.2 del real decreto dispone en relación con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que "*las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa,* ***siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias superadas****".* En base a este último inciso no se considera ajustado a derecho que se condicione la obtención del título de ESO a la superación de todas las materias puesto que contradeciría lo anterior al estar fijando un número de materias que hay que superar para promocionar.

En relación con esta cuestión indica la MAIN del Real Decreto 217/2022 que promoción y titulación dejan de estar vinculadas, como ocurría en ordenaciones anteriores, a la superación de un determinado número de materias, reforzando el carácter integrador de la evaluación y dejando plena libertad de actuación al equipo docente para valorar cuál es la decisión más beneficiosa para cada alumno o alumna, confiriendo una mayor personalización al proceso.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA | 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN | 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR | 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

11ª) El artículo 26 que se refiere el alumnado con necesidades educativas especiales en su apartado 6 reitera el contenido de lo dispuesto en el artículo 20.5 del real decreto el cual señala: "*La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo*." Si bien en el borrador no se han regulado dichos procedimientos, estos podrían abordarse en la presente norma, o bien incorporarse al decreto por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

12ª) Se observa que el artículo 35 del borrador remitido, si bien se remite al artículo de la LOE donde se recoge el contenido del proyecto educativo de los centros (art. 121), no respeta su tenor literal en lo que refiere a alguno de sus contenidos mínimos y como señala el Consejo Jurídico en su doctrina, una pequeña variación, aunque se trate de matices o precisiones aparentemente intrascendentes, puede alterar o reducir las determinaciones que el legislador estatal ha plasmado en los preceptos que se pretende reproducir, tratándose de competencias que no corresponden a la Comunidad Autónoma.

13ª) A fin de ajustarse al tenor literal del artículo 29 del real decreto y a la normativa recogida en el Código Civil conforme a la cual, con carácter general, el mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, se considera oportuno que se complete la redacción del artículo 39.1 diciendo "*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

<u>cuando el alumnado sea menor de edad</u> los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo…"

14ª) En el artículo 41 del borrador se regulan las "actas de evaluación" en las que se expresarán los resultados de la evaluación en términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Adicionalmente, a estos términos les acompañará, con carácter informativo, una calificación numérica, sin decimales, en una escala del uno al diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10.

Sin embargo el real decreto del Estado ha eliminado las calificaciones numéricas, según se expresa en la MAIN del mismo que señala que *"en consonancia con el modelo competencial propuesto, se suprime en toda la educación básica la calificación numérica, con objeto de ir avanzando en una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación."* Por esta razón parecería cuestionable el incluir una calificación numérica en los documentos oficiales de evaluación aunque sea a título informativo.

Algo similar ocurre con la posibilidad de otorgar una Mención Honorífica en la materia a los alumnos que hayan obtenido una calificación de 10, según prevé el artículo 41.5, cuando además el resultado sea fruto de un excelente aprovechamiento académico unido a un interés y esfuerzo destacable, pues no se prevé esta calificación en el Real Decreto, siendo la más alta la de sobresaliente.

Por otro lado, el apartado 6 del mismo artículo del borrador dispone que "*Al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de 4º. Curso podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor al expediente de los*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias del último curso sea igual o superior a 9. La atribución de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <MH>. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, el proyecto educativo del centro podrá establecer criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo".

Si bien el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establecía el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato que estaba vigente hasta la entrada en vigor del nuevo currículo disponía que las Administraciones educativas podrían arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a los alumnos y alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de cada etapa para la que se otorga o en la evaluación final, nada contempla el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo sobre esta posibilidad.

A la luz de lo expuesto se suscitan dudas sobre el hecho de que si el legislador, suponemos que deliberadamente, ha omitido en su nueva norma la posibilidad de que las administraciones educativas concedan Matrículas de Honor, las administraciones educativas pudieran regularlas, si bien hasta la fecha y conforme al Real Decreto 1105/2014, era una facultad el que las Comunidades Autónomas pudieran o no concederlas; lo que sí parecería más evidente es que la concesión de la Matrícula de Honor no podría vincularse a una calificación igual o superior a 9 en las materias del último curso (esto es, a una calificación numérica). En el caso de que pudieran regularse habría de ir asociado a un rendimiento excelente apreciado por el equipo docente en la forma en que se determine.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

La MAIN de fecha 8 de junio de 2022 que acompaña al borrador remitido, en relación con el artículo 41 del borrador propuesto, se remite como justificación de la redacción de este artículo a la MAIN que se ha elaborado para el desarrollo del proyecto de decreto de currículo en la Educación Primaria. Dicha MAIN exponía lo siguiente: *"En el artículo 37.2 se recoge el contenido de la normativa básica. No obstante, y al amparo de la normativa básica citada, se ha considerado que la expresión cualitativa de los resultados vaya acompañada de una expresión cuantitativa (calificación), con un valor numérico entre uno y diez puntos sin decimales, con carácter informativo. La MAIN correspondiente al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, evidencia que la supresión de las calificaciones numéricas se lleva a cabo con la finalidad de ir avanzando en una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación. Por ello, se entiende como un objetivo, un proceso paulatino, en el que cabría añadir calificaciones numéricas sin que se vulnere ningún precepto normativo básico. El contenido del artículo 37.2 del borrador de decreto que se analiza integra y respeta lo que la normativa básica estatal establece al respecto, sin añadir ningún aspecto de relevancia sustantiva que altere el contenido de la norma estatal, máxime cuando la calificación numérica tiene un carácter informativo, que además aporta un mayor grado de concreción y objetividad, facilitando al alumno y a su familia una información más precisa sobre el progreso o retroceso académico y de aprendizaje.*

En este sentido, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, consagra en su artículo 4.1 el derecho que tienen los padres o tutores en relación con la educación de sus hijos o pupilos al establecer que los mismos, tienen derecho a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos. Igualmente establece este artículo en un apartado segundo que asimismo como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos les corresponde conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros. Por otro lado, en el artículo 6.3 c) de la citada ley orgánica se consagra el

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

derecho básico que tiene el alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. En este sentido, la información que aporta la calificación es más objetiva. No es lo mismo una calificación de valor 1 que la calificación con valor 4; una calificación con valor 7 que 8, por lo que se considera que con esta información se está dando cumplimiento a este derecho del alumnado. Así pues, respetando el contenido de la normativa básica estatal, una vez que se integra el contenido básico de la norma, puede la Comunidad Autónoma establecer aspectos normativos en el ámbito de sus competencias. En este sentido, la redacción del artículo 37 del borrador de decreto no establece un contenido que se pueda entender contrario a los preceptos de la Constitución Española, en sus artículos 27 y 149, ni del reparto de competencias establecidos en el artículo 6 bis de la LOE, ni del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, estableciendo este último en cuanto a las actas de evaluación, en su artículo 26, los contenidos que al menos debe comprender el acta de evaluación. Así queda manifiesto en la MAIN correspondiente al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, (página 101) donde ante la propuesta de un ciudadano al artículo 26 del Real Decreto: "Se propone que se incorpore un único modelo de actas y de cualquier informe estándar de expedientes de alumnado", la respuesta del Ministerio de Educación y Formación Profesional es "No se acepta. De acuerdo con el reparto competencial previsto en la CE, corresponde al gobierno regular únicamente los aspectos básicos de los documentos oficiales (…)

De la misma forma, queda manifiesto en la MAIN correspondiente al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (página 109) donde ante la propuesta de un ciudadano: "Se propone que los documentos de evaluación deban incluir también aspectos relevantes del grupo de alumnos (actas de evaluación) y de los alumnos, no sólo los resultados académicos", el Ministerio de Educación y Formación Profesional determina que" No se acepta. El real decreto establece los elementos básicos que deben contener los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del resto de documentación que, en el

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ejercicio de sus competencias, establezcan las comunidades autónomas para recoger la información asociada al proceso de evaluación" (…).

Por tanto, queda claro en la MAIN ministerial que el Real Decreto establece los elementos básicos que deben contener los documentos oficiales de evaluación, sin perjuicio del resto de documentación que, en el ejercicio de sus competencias, establezcan las Comunidades Autónomas para recoger la información asociada al proceso de evaluación. En este sentido, la calificación numérica es una información asociada al proceso de evaluación del alumnado, que en el ejercicio de sus competencias, recoge nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en el texto del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, aparecen referencias a las calificaciones numéricas en diferentes artículos o disposiciones. Tal es el caso de la Disposición adicional primera apartado 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y del artículo 26.3. Disposición adicional Primera: Enseñanzas de Religión. 6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

La normativa ministerial hace referencia en esta disposición a las calificaciones en convocatorias de procedimientos basados en concurrencia competitiva, lo que evidencia por un lado que la existencia de las calificaciones no es contraria a derecho y por otro, que existen contradicciones al respecto en la propia normativa ministerial.

Artículo 26. Actas de evaluación 3. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

De *nuevo la norma básica se refiere a calificaciones y no a resultados de evaluación en términos cualitativos. En el texto del Real Decreto no se determina lo que ha de entenderse por calificación negativa o calificación positiva, por lo que*

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a tenor del texto del Real Decreto, debería ser la Comunidad Autónoma la que determine el significado de esta expresión, aspecto que se entiende como cuantitativo.

Entiende este órgano gestor que la normativa autonómica sobre el currículo educativo debe precisar, para reforzar la seguridad jurídica y administrativa de la labor del profesorado, cómo se materializan los conceptos calificaciones negativas y positivas a efectos de equivalencia de los resultados de la evaluación. De no hacerlo existiría un vacío en la normativa que no permitiría garantizar el derecho del alumnado y de las familias a una evaluación objetiva y a conocer, en definitiva, de modo preciso la justificación de los resultados de la evaluación de las diferentes áreas. Debe hacerse constar que los sistemas de recogida de información que emplea el profesorado en el proceso de evaluación pueden expresar las calificaciones del alumnado mediante diferentes escalas (1-10, 1-5, E-A…) y que la norma básica debe concretar, para garantizar la objetividad y la transparencia del proceso de evaluación, su equivalencia a los conceptos "calificaciones negativas" y "calificaciones positivas" expresados en el Real Decreto.

A criterio de este órgano gestor dichas calificaciones numéricas deben estar recogidas en un documento oficial de evaluación formando parte así de un expediente administrativo, lo que refuerza la seguridad jurídica del proceso de evaluación y el pleno ejercicio de los derechos del profesorado, del alumnado y sus familias en lo referente a esta materia. Dicha documentación será relevante no solo para justificar las decisiones sobre evaluación del alumnado ante posibles reclamaciones o recursos sino también en algunos procedimientos de concurrencia competitiva que son habituales en el funcionamiento del sistema educativo. Por otro lado, la calificación numérica facilita la obtención de la nota media de la etapa, elemento relevante en determinados procesos de admisión, de concurrencia competitiva, participación en programas educativos, entre otros.

Por tanto, atendiendo a los argumentos expuestos, entendemos que lo propuesto en este decreto en relación con las calificaciones numéricas que acompañarán, con carácter informativo, a los resultados de evaluación cualitativos

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

es conforme a derecho porque respeta el contenido de la norma básica, da mayores certezas a las decisiones que toma el profesorado sobre la evaluación del alumnado así como a las familias en el ejercicio de los derechos que les reconoce la normativa básica de aplicación. En esencia, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos por el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se aporta una mejora para el funcionamiento del sistema educativo en uso del ejercicio de las competencias que son propias de esta Administración.

Respecto a la observación realizada sobre el artículo 37.5 El informe observa que en la nueva legislación desaparece la posibilidad de otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a determinados alumnos, si bien se recoge esta posibilidad en el borrador de decreto en el artículo 37.5, entendiendo que no se adecúa a la normativa básica. Al respecto se argumenta que se articula este reconocimiento al amparo de lo previsto en el citado artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, alentando al alumnado a conseguir la excelencia educativa y alentando el interés por el estudio sin que con ello se vulnere ningún precepto de la normativa básica.".

Los argumentos redactados en la MAIN, a juicio de quienes suscriben, motivan adecuada y suficientemente la conveniencia de reflejar los indicadores cualitativos junto con la calificación numérica correspondiente en un documento oficial **desde el punto de vista de la mejora del sistema educativo**; **sin embargo, consideramos que no desvirtúa lo que atendiendo a razones de estricta legalidad, hemos señalado anteriormente acerca de la intención del Estado de suprimir toda referencia en los documentos oficiales de evaluación a las calificaciones numéricas**.

Por otro lado, dado el esfuerzo realizado por el centro gestor en justificar su criterio en la redacción de este artículo y la razonabilidad de los argumentos expuestos, se debería trasladar al contenido de lo ya razonado en la MAIN del

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARÍA PILAR 21/06/2022 14:15:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

decreto de currículo de Primaria a la MAIN del presente proyecto, a fin de que quede reflejado en el expediente y que por los sucesivos órganos informantes se tenga conocimiento de los mismos.

15ª) La disposición adicional segunda del borrador propuesto prevé que la Consejería con competencias en materia de educación facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se podrá adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, que podrán incluir entre otras las convalidaciones y la elaboración de horarios integrados. Con la redacción propuesta pudiera parecer que la Consejería es competente para regular las convalidaciones entre los estudios mencionados cuando dicha posibilidad está regulada por el legislador estatal, que es el competente para hacerlo porque se sugiere una redacción que sea más clarificadora.

16ª) En la redacción de la disposición adicional cuarta relativa a la "*atribución docente en centros privados*" se observa que no se han tenido en cuenta muchas de las alegaciones realizadas por el Servicio de Centros -que conforme al Decreto 81/2005 de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, es el servicio competente para la elaboración de propuestas de adecuación normativa de los distintos aspectos que afectan al régimen jurídico de los centros docentes públicos y privados (artículo 32.1.c)- algunas de las cuales se han realizado en consonancia con el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. Se considera oportuno que se atiendan las mismas o, al menos, queden reflejadas en la MAIN las razones por las cuales no se han recogido.

MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 20/06/2022 10:27:53 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCION 20/06/2022 12:52:47 | MORENO HELLÍN, MARIA P LAR 21/06/2022 14:15:29
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

17ª) En la disposición adicional séptima en la que se regula la educación de personas adultas debe transcribirse literalmente lo dispuesto en la disposición adicional tercera del real decreto pues se han omitido algunos de los principios que han de regir la oferta adaptada a las mismas para conseguir las competencias y conocimientos de la ESO. Por otro lado y por los motivos ya expuestos en este informe, la llamada a una regulación de estas enseñanzas por la Consejería competente en materia de educación resulta ineficaz al exceder su ámbito competencial, correspondiendo la competencia para ello al Consejo de Gobierno mediante la aprobación del correspondiente decreto.

18ª) En cuanto al contenido de la disposición transitoria segunda que establece la aplicabilidad de la resolución de 15 de diciembre de 2021 por las que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción de la Educación Primaria, la evaluación , promoción y titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller durante el curso 2022-23 en 2º y 4º de la ESO debe tenerse en cuenta que conforme al calendario de implantación de las modificaciones introducidas por la LOMLOE la misma dispone que las modificaciones en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas entrarían en vigor en el curso siguiente a la entrada en vigor de la misma (esto es, curso 2021-2022).

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA Fdo: Paula Molina Martínez-Lozano
V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Fdo: Conchita Fernández González

(documento firmado electrónicamente al margen)

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DICTAMEN 18/2022

ASISTENTES

1. Dª. Juana Mulero Cánovas, Presidenta.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
3. D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
5. D. José Manuel Fernández Gayoso, STERM, profesorado enseñanza pública.
6. D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI, profesorado enseñanza pública.
7. D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
8. Dª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
9. Dª. María Isabel Maldonado Zambudio, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
10. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
11. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
12. D. Antonio Fernando López García, CCOO, personal de administración y servicios.
13. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
14. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
15. Dª. Inmaculada Gómez Santos, UGT, sindicatos.
16. Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
17. Dª. Isabel Gadea Martínez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
18. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
19. D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
20. D. Víctor Javier Marín Navarro, Administración Educativa.
21. Dª. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
22. Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
23. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
24. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Asistencia técnica:

Dª. Remedios Maluenda Albert, Técnico CERM.

D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, el día 28 de julio de 2022, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, ha aprobado el siguiente Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con los votos particulares de Dª. Anna María Mellado García incorporados como tales a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno y marcadas con los números uno, (1), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7), al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 5 de julio de 2022, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación junto a la que remite el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.f de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano, por el trámite de urgencia.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS.

El borrador Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consta de un preámbulo, cuarenta y cinco artículos, siete disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única, dos disposiciones finales y cinco anexos.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El **Preámbulo** señala la necesidad de adaptar la normativa autonómica a los cambios de normativa básica del Estado. Concretamente, el Decreto objeto del presente dictamen se ocupa del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo uno** indica que la norma a la que se refiere el presente dictamen tiene por objeto establecer el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia.

El **artículo dos** señala que el ámbito de aplicación son los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo tres** recoge la finalidad establecida en el artículo cuatro del Real Decreto de referencia.

El **artículo cuatro** recoge los principios generales establecidos en los artículos 3 y 5 del Real Decreto de referencia.

El **artículo cinco** recoge los principios pedagógicos contenidos en el artículo 6 del Real Decreto de referencia.

El **artículo seis** recoge una serie de definiciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto de referencia, concretamente las referidas a objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

El **artículo siete** desarrolla lo relativo a los objetivos de la etapa, al hilo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto de referencia.

El **artículo ocho** regula el currículo siguiendo lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto y remite al **Anexo III** para la concreción de las competencias específica, las orientaciones metodológicas, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Respecto a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje según se establecen en el **Anexo V.**

El **artículo nueve** se refiere a las competencias clave y el perfil de salida al terminar la Enseñanza Básica, siguiendo el artículo 11 del Real Decreto, y remite al **Anexo II** para las definiciones pertinentes.

El **artículo diez** trata sobre los métodos pedagógicos.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El **artículo once,** siguiendo el artículo 8 del Real Decreto, despliega la organización de los tres primeros cursos de la ESO.

El **artículo doce** establece la agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.

El **artículo trece,** siguiendo el artículo 9 del Real Decreto, despliega la organización de cuarto de la ESO donde se introduce una materia optativa propia de la Región de Murcia.

El **artículo catorce** regula la enseñanza de una lengua extranjera.

El **artículo quince** se refiere a enseñanzas impartidas en una lengua extranjera, convirtiendo en artículo lo que en el Real Decreto era Disposición adicional segunda.

El **artículo dieciséis** regula el fomento de la lectura.

El **artículo diecisiete** establece la promoción de la actividad física y la alimentación saludable.

El **artículo dieciocho** regula el horario y remite al **Anexo I** para su concreción.

El **artículo diecinueve** legisla sobre la tutoría y la orientación, según lo establecido en el artículo dieciocho del Real Decreto.

El **artículo veinte** sigue al artículo 15 del Real Decreto de referencia para regular la evaluación.

El **artículo veintiuno** regula la promoción, siguiendo el artículo 16 del Real Decreto.

El **artículo veintidós** establece lo relativo al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto.

El **artículo veintitrés** regula la Evaluación de diagnóstico, siguiendo el artículo 27 del Real Decreto.

El **artículo veinticuatro** regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, siguiendo el artículo 28 del Real Decreto.

El **artículo veinticinco** se refiere a la atención a las diferencias individuales, siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto.

El **artículo veintiséis** regula lo relativo al alumnado con necesidades educativas especiales.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El **artículo veintisiete** trata del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, siguiendo al artículo 21 del Real Decreto.

El **artículo veintiocho** regula lo relativo al alumnado con integración tardía en el sistema educativo español, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto.

El **artículo veinte y nueve** se refiere al alumnado con altas capacidades intelectuales, siguiendo lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto.

El **artículo treinta** regula el programa de diversificación curricular, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto, y remite al **Anexo IV** para la concreción del currículo de los ámbitos pertinentes y al **Anexo I** para la concreción del horario.

El **artículo treinta y uno** se refiere a la incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico, siguiendo parcialmente lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto.

El **artículo treinta y dos** regula la enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.

El **artículo treinta y tres** regula la autonomía de los centros, siguiendo lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto.

El **artículo treinta y cuatro** se refiere a la programación general anual.

El **artículo treinta y cinco** regula el proyecto educativo.

El **artículo treinta y seis** se refiere a la propuesta curricular.

El **artículo treinta y siete** regula la programación docente.

El **artículo treinta y ocho** se refiere a la memoria anual.

El **artículo treinta y nueve** regula la participación y derecho a la información de madres, padres o tutores legales.

El **artículo cuarenta** regula lo relativo a los documentos e informes de evaluación, siguiendo el artículo 30 del Real Decreto.

El **artículo cuarenta y uno** se refiere a las actas de evaluación, siguiendo el artículo 31 del Real Decreto.

El **artículo cuarenta y dos**, siguiendo el artículo 32 del Real Decreto, regula lo relativo al expediente académico.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El **artículo cuarenta y tres** se refiere al historial académico, siguiendo el artículo 33 del Real Decreto.

El **artículo cuarenta y cuatro** regula lo relativo al informe personal por traslado, siguiendo el artículo 34 del Real Decreto.

El **artículo cuarenta y cinco,** de acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto, regula lo relativo a la autenticidad, seguridad y confidencialidad de los documentos oficiales pertinentes.

La **Disposición adicional primera** regula las enseñanzas de religión, siguiendo lo establecido por el Real Decreto en su disposición adicional primera.

La **Disposición adicional segunda** establece lo relativo a la simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

La **Disposición adicional tercera** regula lo relativo a los centros de titularidad privada tanto concertados como no concertados.

La **Disposición adicional cuarta** regula la atribución docente en centros privados.

La **Disposición adicional quinta** recuerda el uso común, refrendado por la RAE, del masculino genérico.

La **Disposición adicional sexta** se refiere al calendario escolar, siguiendo la disposición adicional cuarta del Real Decreto.

La **Disposición adicional séptima** establece lo relativo a las enseñanzas de ESO referidas a la educación de personas adultas.

La **Disposición transitoria primera** regula la aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La **Disposición transitoria segunda** regula la aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021.

La **Disposición transitoria tercera** regula la aplicabilidad del Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

La **Disposición derogatoria única** deroga toda norma de igual o rango inferior y, en especial, el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria.

La **disposición final primera** establece el calendario de implantación, que será a partir del curso 2022-23 para los cursos impares y el 2023-24 para los pares.

La **disposición final segunda** regula la entrada en vigor del Decreto objeto del presente dictamen.

III. Observaciones

1. En el apartado 4 de la MAIN, *("Informe de Impacto Presupuestario"),* se pone de manifiesto que en el párrafo primero hace referencia al proyecto de decreto de Educación Infantil y Primaria, cuando la MAIN es del proyecto de decreto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. En diversos lugares del texto aparece la expresión "…y/o …".

La Real Academia Española desaconseja explícitamente el uso de "y/o"; en la última edición del Diccionario, en la tercera acepción de la conjunción copulativa se lee: "***y/o.*** *Hoy es frecuente el empleo conjunto de las conjunciones copulativa y disyuntiva separadas por una barra oblicua, calco del inglés and/or, con la intención de hacer explícita la posibilidad de elegir entre la suma o la alternativa de dos opciones: Se necesitan traductores de inglés y/o francés. Se olvida que la conjunción o puede expresar en español ambos valores conjuntamente. Se desaconseja, pues, el uso de esta fórmula, salvo que resulte imprescindible para evitar ambigüedades en contextos muy técnicos.».*

3. En diversos lugares del texto aparece el término "decreto".

Cuando el término se refiere a un decreto en general, se escribe con minúscula. Cuando se refiere a un decreto específico, se escribe con mayúscula.

Sugerimos revisar este aspecto.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

4. En diversos lugares del texto aparece el término *"anexo"*.

Cuando el término se refiere a un anexo en general, se escribe con minúscula. Cuando se refiere a un anexo específico, se escribe con mayúscula.

Sugerimos revisar este aspecto.

5. **Preámbulo,** p. 2. Dice:

"…del sistema educativo de la región. La…".

Sugerimos:

"…del sistema educativo en la Región. La…".

6. **Artículo 1.** Dice:

"El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y constituye…".

Con el fin de acotar la denominación del Decreto, sugerimos incorporar una coma:

"El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y constituye…".

7. **Artículo 10.1.**

Se sugiere sustituir *"por"* por *"en"*, quedando: *"Los métodos pedagógicos adoptados en los centros ….."*.

8. **Artículo 13.4.** Dice:

"Solo se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones…".

Sugerimos corregir la falta de concordancia gramatical entre *"alumnado"* y *"de los mismos"*.

9. **Artículo 13.5.** Dice:

"Además, todos los alumnos cursarán la materia optativa Proyecto de Investigación,…".

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Se sugiere:

"Además, todos los alumnos cursarán una de las materias optativas Proyecto de Investigación,…".

10. Artículos 14.3, 25.6, y 31.2.

En diferentes apartados del articulado del borrador del texto objeto, se emplea los términos "fortalezas y limitaciones", resaltando con estos términos los puntos fuertes y las debilidades del alumnado. Se sugiere, por tanto, sustituir estos términos en los apartados señalados del articulado por "capacidades personales".

Ejemplo: Artículo 14.3. *"…se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con sus fortalezas y limitaciones,…"*.

Sustituirlo por este otro:

"… se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con sus capacidades personales,…"

11. Artículo 14.4.

Se sugiere añadir al inicio: *"Los centros docentes garantizarán …"*.

12. Artículo 15.4. Dice:

"Los centros que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios generales para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Entre…".

Sugerimos referirse al Decreto de Admisión de la Región de Murcia que concreta lo referido en la Ley orgánica:

"Los centros que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios generales para la admisión del alumnado establecidos en el texto modificado del Decreto 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia. Entre…".

13. Artículo 16.2. Dice:

"Los centros docentes establecerán un Plan de lectura, que…".

Sugerimos:

"Los centros docentes establecerán un plan de lectura, que…".

14. Artículo 16.3.

Se sugiere añadir un punto tercero al artículo 16 con el siguiente literal: *"Los centros docentes se asegurarán de que en la programación docente de cada curso, materia o ámbito, estén recogidas las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura, y la mejora de la expresión oral y escrita"*.

15. Artículo 17.1. Dice:

"…los centros educativos adoptarán medidas para que la actividad física…".

Entendemos que los centros no pueden adoptar medidas que condicionen la vida del alumno fuera del aula.

Por su parte, atendiendo a lo establecido en el artículo 43.3 de la Constitución: *"Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio"*, sugerimos:

"…los centros educativos fomentarán medidas para que la actividad física…".

16. Artículo 19.2. Dice:

"Se entiende por equipo docente el conjunto de profesores que imparten docencia al alumnado del grupo".

Entendemos que esta definición puede provocar problemas. Entre otras dificultades, señalamos que se establece en los artículos 20.10 y 21 que es el equipo docente el que decide

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sobre la promoción. Pero en Secundaria ocurre que hay profesores que imparten docencia al grupo (y, por tanto, forman parte del equipo docente) pero no al alumno concreto (y, sin embargo, deciden sobre su promoción).

Sugerimos precisar la definición para evitar este problema, considerando, al menos a efectos de promoción o titulación, equipo docente a los profesores que han impartido docencia ese curso al alumno sobre cuya promoción o titulación ha de decidirse.

17. Artículo 19.10. Dice:

"…educación establecerá las características de los consejos orientadores…".

Sugerimos:

"…educación regulará los consejos orientadores…".

18. Artículo 20.4. Dice:

"El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada…".

Sugerimos usar un lenguaje más claro y preciso:

"El carácter integrador de la evaluación no impedirá que cada profesor realice de manera diferenciada…".

19. Artículo 21.9.

Se propone añadir al final del artículo 21.9, los términos *"del programa"*, de forma que la redacción resultante sea la siguiente: *"En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa"*.

20. Artículo 26.2.

Se propone añadir al final del artículo 26.2, los términos *"… entre los diferentes grupos de alumnos"*, de forma que la redacción resultante sea la siguiente: *"2. Con carácter general,*

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

los centros docentes realizarán una distribución homogénea del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes grupos de alumnos".

21. Artículo 32.7. Dice:

"En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas los resultados de evaluación se podrán expresar en términos cualitativos.":

Si no hay ninguna diferencia respecto a lo establecido con carácter general, sugerimos suprimir. Si hay algún matiz que se pretenda destacar, sugerimos precisar el alcance de este epígrafe.

22. Artículo 39.1. Dice:

"Las madres, padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados,…".

Por ser lingüísticamente más correcto, sugerimos la siguiente redacción:

"Las madres, los padres o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados,…".

23. Artículo 42.1. Dice:

"…y, en sus caso, la fecha…".

Debe decir:

"…y, en su caso, la fecha…".

24. Disposición adicional séptima.

Esta adicional establece lo relativo a las enseñanzas de ESO referidas a la educación de personas adultas.

Sugerimos que el contenido de esta disposición se integre como articulado.

25. Anexo III. Biología y geología. Cuarto curso. Saberes básicos. C. Genética y evolución, p. 77. Dice:

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 28/07/2022 15:12:03 MULERO CÁNOVAS, JUANA 28/07/2022 15:45:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

"El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías con relevancia histórica (lamarckismo y darwinismo).".

Se sugiere incluir una referencia a Alfred Wallace:

"El proceso evolutivo de las características de una especie determinada a la luz de la teoría neodarwinista y de otras teorías de relevancia histórica (teoría de Lamarck, Darwin y Wallace)".

IV. Conclusión

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador del Decreto objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR

DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Firmado electrónicamente.

Dª. Juana Mulero Cánovas

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente.

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Votos particulares al Dictamen 18/2022 formulados por Dª. Anna María Mellado García e incorporados como tales a dicho dictamen a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno marcadas con los números uno, (1), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. **Voto particular:**

   Incorporar una observación para que en el Artículo 13.3. sobre la Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, se indique que debe añadirse un apartado que incluya la siguiente redacción: "Las cuatro opciones deberán ir orientadas hacia las diferentes modalidades de bachillerato y los diversos campos de la formación profesional, fomentando la presencia equilibrada de ambos sexos en las diferentes ramas de estudio."

   Motivación:

   Está así contemplado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. **Voto particular:**

   Incorporar una observación para que, en relación al Artículo 14. Enseñanza de la lengua extranjera, se indique que debe eliminarse el apartado 1 donde se hace la referencia al inglés como la materia Lengua

Extranjera con carácter general y la referencia al francés como la materia Segunda Lengua Extranjera.

Motivación:

La identificación de lenguas como Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera no está contemplada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El alumnado debe poder elegir cursar francés o inglés como primera o segunda lengua extranjera.

3. Voto particular:

Incorporar una observación para que en relación con el artículo 21. Promoción, se indique:

En el apartado 1 debe eliminarse la última frase:

"Dichas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de tres cuartos, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta."

En el apartado 2 debe eliminarse la última frase:

"Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores."

En el apartado 4 debe eliminarse la última frase:

"Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma. "

Motivación:

No está contemplado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 28 sobre Evaluación y promoción en el apartado 2 solo se cita que las decisiones sobre la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. No hay referencia alguna sobre el cómputo de materias no superadas, ni la consideración de materias no superadas, ni se menciona expresamente la matriculación de materias no superadas cuando el alumno o la alumna hayan promocionado.

4. Voto particular:

Incorporar una observación para que en relación con el artículo 22. Título de Graduado en Educación secundaria Obligatoria, se indique que deben suprimirse, de los apartados expuestos, las frases siguientes:

Apartado 1. "Dichas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de tres cuartos, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta".

Apartado 2. "Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que supere todas las materias o ámbitos cursados". a) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias en que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a cinco".

Motivación:

No está contemplado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación. En el artículo 31 de la misma se especifica que los alumnos y las alumnas obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Las decisiones del equipo docente se tomarán de forma colegiada.

5. Voto particular:

Incorporar una observación para que en relación con la Disposición transitoria segunda. Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller, se indique que debe eliminarse el párrafo siguiente:

En el curso escolar 2022-2023, en los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Motivación:

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la disposición final quinta relativa al calendario de implantación se especifica que al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de la ley se implantarían : a) Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas. b) Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato. c) La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza. d) Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas. Es decir, que son de aplicación para el próximo curso 2022-2023 y no ha lugar aplicar una resolución dictada por la Consejería de Educación en diciembre de 2021

6. Voto particular:

Incorporar una observación para que en relación con la Disposición adicional quinta. Referencia de género, se indique que debe eliminarse el párrafo siguiente:

"Todas las denominaciones o referencias contenidas en el presente decreto, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que haga referencia".

Motivación:

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación no está contemplado. Se nombra a alumnos y alumnas. En el borrador de Proyecto de Decreto del currículo de Educación Secundaria propuesto por la Consejería de Educación se ha borrado deliberadamente la palabra alumna en todo el texto. Utilizar el masculino genérico para designar a personas de ambos sexos es hacer un uso sexista del lenguaje y ningunear la perspectiva de género, actitudes impropias por parte de una administración educativa, que no se corresponden con el espíritu de la norma de la Ley Orgánica de Educación.

Anna María Mellado García,

Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia

en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia

En Murcia, a 28 de julio de 2022

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Informe nº 94/2022

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ÓRGANO CONSULTANTE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Se ha recibido en esta Dirección de los Servicios Jurídicos la petición de informe preceptivo formulada por la Consejería de Educación al amparo del art. 7.1.f) de la Ley 2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma, junto a la que se remite el expediente relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha petición, con nº de salida 225104/2022, y la documentación anexa tuvo entrada en esta Dirección de los Servicios Jurídicos como Comunicación Interior de la CARM el pasado 03-08-2022.

La COMINTER adjunta la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación para que la petición de informe se tramite de URGENCIA al amparo de lo previsto en el

artículo 22.2 del Decreto 77/2007, de 18 de mayo que aprueba el Reglamento de la citada Ley 4/2004, de octubre de Asistencia Jurídica de la C.A.R.M.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 21 del Decreto 77/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Asistencia Jurídica, la primera COMUNICACIÓN INTERIOR acompaña, con un índice el expediente, que consta de 25 documentos. No se han reunido todos los documentos en un solo pdf por lo que no está debidamente foliado.

Los documentos que integran el expediente remitido, que sí están numerados, son los siguientes:

1) Informe de Resultados de la Consulta Previa sobre Proyecto de decreto por el que se regula el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria tras haber finalizado el periodo activo de la consulta del 29/03/2022 al 07/04/2022.

2) Comunicación Interior de 22 de abril de 2022, con nº de salida: 116486/2022, dirigida por la Secretaría General de la Consejería de Educación a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación comunicando el informe de resultados del trámite de consulta pública remitido por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQUIN 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3) Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4) Comunicación Interior de 27 de abril de 2022, con nº de salida: 121500/2022, dirigida por Vicesecretaría de la Consejería de Educación al Servicio Jurídico de la misma con el objeto de proceder a la publicación en el BORM, con carácter de urgencia, del Anuncio, de 27 de abril de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5) El Anuncio de 27 de abril de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6) Publicación en el BORM del Anuncio de 27 de abril de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM Número 99, Sábado, 30 de abril de 2022, Página 13242).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7) Certificado de 18 de mayo de 2022 de la Sra. Directora de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de que el Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto, así como la memoria de análisis de impacto normativo, han estado publicados desde el 3 al 11 de mayo de 2022, en el Portal de la Transparencia de la CARM y ha podido accederse a los mismos a través de los correspondientes enlaces.

8) Comunicación Interior de 8 de junio de 2022, con nº de salida: 171287/2022, dirigida por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación a la Secretaría General de la Consejería de Educación solicitando la elaboración del correspondiente informe jurídico.

9 y 10) Alegaciones, aportaciones y resultados de las consultas. Incluye las aportaciones de los órganos directivos consultados, las aportaciones de la Inspección de Educación y las aportaciones de centros docentes.

11) Propuesta de 8 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación dirigida a la Excma. Sra. Consejera de Educación para que eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12) Propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Educación al Consejo de Gobierno para que apruebe el texto del Decreto de la Consejería de Educación por el que se establece el currículo de la Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13) Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de 8 de junio de 2022.

14) Primer Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

15) Comunicación Interior de 21 de junio de 2022, con nº salida: 182777/2022, dirigida por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, remitiendo el informe jurídico sobre el proyecto de Decreto.

16) Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2022.

17) Comunicación Interior de 28 de junio de 2022, con nº salida: 190633/2022, dirigida por la Dirección General de Recursos Humanos,

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Planificación Educativa y Evaluación a la Secretaría General de la Consejería de Educación remitiendo la nueva versión del decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su correspondiente MAIN intermedia, y se adjunta la documentación referente al trámite de Consulta Pública previa a los efectos de que conste en la documentación del expediente.

18) Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de 28 de junio de 2022, posterior al informe del Servicio Jurídico de la Consejería.

19) Segundo Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

20) Dictamen 18/2022 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

21) Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de 29 de julio de 2022, posterior al dictamen del Consejo Escolar.

22) Borrador definitivo del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

23) Comunicación Interior de 29 de julio de 2022, con nº salida: 224432/2022, dirigida por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación remitiendo la última versión del decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la nueva MAIN con las modificaciones realizadas a partir del dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia, a los efectos de continuar con la tramitación del mismo y realizar las gestiones oportunas.

24) Nuevamente el Dictamen 18/2022 de 28 de julio de 2022 del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incorporando los Votos particulares formulados por Dª. Anna María Mellado García e incorporados como tales a dicho dictamen a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno marcadas con los números uno, (1), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

25) Comunicación Interior de 1 de agosto de 2022, con nº salida: 224912/2022, dirigida por el Consejo Escolar de la Región de Murcia al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, complementando la anterior COMINTER y comunicándole que con posterioridad y dentro del plazo

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

establecido para ello, la consejera de aquel órgano consultivo, Dª. Anna María Mellado García, presentó por escrito los votos particulares al Dictamen 18/2022 aprobado por el Pleno el 28/07/2022. En esta comunicación el Consejo Escolar de la Región de Murcia solicita que la versión provisional de los votos particulares elaborada por la Secretaría del Consejo Escolar se sustituyera por la versión definitiva presentada por escrito por la consejera.

Teniendo en cuenta dichos documentos se emite el presente

I N F O R M E

ANTECEDENTES

PREVIO.- El 30 de marzo de 2022, el Boletín Oficial del Estado («BOE» núm. 76, de 30/03/2022) publicó el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

PRIMERO.- Durante los días 29 de marzo a 7 de abril del presente año 2022, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se habilitó consulta pública a través del Portal de Transparencia con el objetivo de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados

por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Tal y como expone el Informe de resultados, la consulta previa se saldó con 5 participantes, cuatro de carácter individual y otro era una entidad. Se recabaron un total de 13 aportaciones que se recogen en el informe.

SEGUNDO.- Tras la previa información pública, la Consejería de Educación, a iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, elabora el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antes, el mismo Centro Directivo, con la colaboración del su Servicio de Ordenación Académica, preparó la correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativa (MAIN) que sería publicada junto con el texto original.

TERCERO.- Para cumplir el trámite de audiencia e información pública, el sábado 30 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (Número 99, Página 13242) el Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En virtud de este anuncio se abrió un plazo de 7 días hábiles, al tramitarse el expediente por vía de urgencia, a contar a partir del día siguiente al de su presentación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada pudiera presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante este tiempo, tanto el proyecto normativo como la memoria de análisis de impacto normativo se podían consultar en la página web del Portal de la Transparencia a través del enlace que se facilitaba expresamente en el Anuncio.

CUARTO.- Como resultado del trámite de audiencia e información pública se obtuvieron las siguientes aportaciones:

- Las alegaciones y propuestas de varios particulares. Hasta 80.

- Las aportaciones de varios órganos directivos. A saber: la Dirección General de Centros Educativos, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.

- Se han incorporado también al expediente los comentarios de la Inspección de Educación y la propuesta del Servicio de Atención a la Diversidad.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

QUINTO.- Con fecha 8 de junio de 2022, el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación dirigió Propuesta a la Excma. Sra. Consejera de Educación para que elevara al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se justifica la propuesta en la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y en la necesidad de adaptar el sistema educativo al nuevo Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

El mismo día 8 de junio de 2022, mediante Comunicación Interior con Salida nº: 171287/2022, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación solicita al Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación la emisión del correspondiente informe jurídico adjuntando la documentación correspondiente al proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

SEXTO.- El 20 de junio de 2022, el Servicio Jurídico de la Consejería de Educación emite su informe jurídico (Expte. Disp. Grles. 47/2022) sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El informe jurídico hace un repaso de los antecedentes, la competencia, la naturaleza y forma jurídica de la norma y su estructura. Queremos destacar las siguientes consideraciones jurídicas:

- Respecto a los Anexos del proyecto afirma que la naturaleza eminentemente técnica de los mismos hace innecesario un análisis jurídico de su contenido, haciéndose eco de la doctrina establecida al respecto por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia (Dictamen 232/2015).

- Repasa la doctrina del Tribuna Constitucional y del Consejo Jurídico de la región del Murcia sobre la utilización de la técnica normativa de “lex repetita”. Sugiere la revisión general de texto del proyecto de decreto para hacer un uso correcto de la técnica descrita (en particular los artículos 4, 5, 6, 9.2, 14.2, 15.2, 15.3, 19, 20, 22, 24.1, 25.2, 26, 27, 28.2, 30, 31.1, 33, 39, 40.2 y 40.3, 41, 42.2 y 42.3, 43.2 y 43.3, 44, 45, y disposición adicional primera).

- Advierte también que algunos preceptos del borrador reproducen artículos del real decreto que a su vez son reproducción de preceptos de la LOE, por lo que recomienda que la cita y remisión

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

se haga a la Ley Orgánica de Educación como norma de cabecera del ámbito educativo y no al Real Decreto. Tal sería el caso por ejemplo de los artículos 7 (transcribe los "objetivos" enumerados en el art. 23 de la LOE); 20.1 (reproduce el artículo 28.1 de la LOE); 21.1, 21.2, 21.4 y 21.5 (transcribe diversos apartados del art. 28 de la LOE); 23.1 (copia el art. 29.1 de la LOE).

- Señala que hay varios artículos que no habrían advertido el origen estatal de la norma que reproducen, lo que califica como una peligrosa técnica legislativa.

- Se advierte que es innecesario indicar que la cita de la Ley Orgánica de Educación se refiere a la versión de la norma vigente al momento de aprobarse la disposición proyectada.

- Se invoca la doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia que prohíbe la alteración o matización de la literalidad de las normas básicas estatales que se trasladan a la normativa regional cuando esa alteración tiene relevancia sustantiva o material, modificando el contenido básico de las enseñanzas mínimas que han de formar parte del currículo. Después relaciona y analiza los artículos del proyecto normativo que, apartándose del tener literal de la normativa estatal, reproducen de modo parcial los preceptos básicos.

- Se recomienda también modificar en el borrador para que la fórmula que hace referencia al informe del Consejo Jurídico no

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

permita anticipar el sentido del mismo ni la decisión del regulador de actuar de acuerdo con él o solamente oyéndole.

- Recuerda que según la directriz 80 de las Directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, la primera cita de cada norma, tanto en la parte expositiva como en la parte dispositiva, deberá realizarse completa, pudiendo abreviarse en las demás ocasiones.

- Trae a colación también la directriz 79 sobre técnica normativa para advertir que cuando se citan numéricamente varios artículos debe añadirse la expresión “ambos inclusive”.

- Sugiere que en el párrafo cuarto de la parte expositiva se sustituya el verbo “establecer” por “reproducir” o “recoger” porque el decreto solo transcribe los objetivos y fines que enumera y define el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que es la norma básica que regula la materia.

- Recuerda que la parte dispositiva de las normas tiene por finalidad esencial establecer los mandatos o prohibiciones que son propios de la técnica regulatoria. Considera que debe corregirse el artículo 13.3 del borrador porque no contendría un mandato imperativo sino que se limitaría a proponer distintas alternativas opcionales que pueden servir de orientación a los centros educativos.

- Llama a que se atiendan las remisiones de desarrollo normativo que hace el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en lugar de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

postergar su regulación. Así, por ejemplo, el art. 13.4 del proyecto de decreto debería establecer los criterios objetivos para limitar de la elección del alumnado por alguna materia u opción, y no limitarse simplemente a reproducir el art. 9.6 de Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

- Hace cita también de la doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre las llamadas incluidas en los decretos al ejercicio de la potestad reglamentaria por el Consejero competente en la materia. En virtud de esta doctrina propone que se modifique el art. 14.1 del proyecto de decreto para que el mismo fije las condiciones con base en las que el alumnado de la ESO puede optar por una segunda lengua extranjera que no sea "Francés".

- Sugiere también que el artículo 15 del proyecto complete la regulación de los aspectos sustantivos y no meramente organizativos del programa de enseñanza bilingüe, suprimiendo la innecesaria habilitación reglamentaria al Consejero competente en materia educativa e incorporando al texto del proyecto de decreto el contenido sustantivo del borrador de orden de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Considera también que debe "clarificarse" la Disposición adicional segunda del proyecto en la que parece darse a entender que para facilitar la posibilidad de que se cursen simultáneamente las

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria, la Consejería competente en materia de Educación puede hacer convalidaciones, cuando se trata de una competencia estatal.

El informe jurídico continúa haciendo una exhaustiva consideración particular sobre el texto del Decreto, realizando las observaciones y sugerencias oportunas. Antes de las observaciones al articulado expone también varias consideraciones sobre los trámites que se han seguido para la elaboración del proyecto. Profundizaremos en ambas más adelante con ocasión del análisis del procedimiento seguido y del articulado del proyecto.

Sorprende que a pesar de las numerosas observaciones contenidas en el informe jurídico, y aunque algunas de ellas se dice que contravendrían la normativa básica, el informe jurídico no se pronuncia sobre el carácter, esencial o no, de las observaciones ni expresa el sentido, favorable o desfavorable, de su dictamen. Tampoco lo supedita a que el centro promotor de la norma atienda las consideraciones jurídicas que ofrece.

El informe jurídico fue remitido por el Servicio Jurídico de la Consejería de Educación a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, mediante la comunicación interior, con Nº de Salida: 182777/2022.

SEPTIMO.- Con fecha 28 de junio de 2022, el Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Recursos Humanos,

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Planificación Educativa y Evaluación aprueba una segunda Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), posterior al informe del Servicio Jurídico, en el que se analizan pormenorizadamente los motivos por los que se aceptan o rechazan las recomendaciones y sugerencias de aquél.

A estas nos referiremos posteriormente a propósito del análisis del contenido y forma del texto definitivo del proyecto. Sí podemos adelantar, para que quede constancia, los aspectos advertidos por el Servicio Jurídico que sí son acogidos por el órgano promotor:

- Siguiendo la observación del Servicio Jurídico, se ha incorporado al expediente justificación documental de la realización del trámite de consulta pública del proyecto de decreto.

- Se adelanta que el borrador de Decreto se someterá al Dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia y se recabará el informe de la Dirección de Servicios Jurídicos y el Dictamen del Consejo jurídico de la Región de Murcia.

- Se aceptan también las sugerencias sobre el uso de la técnica de "lex repetita". Se anuncia que se han revisado los artículos 24.1, 30, 33, 40.2, 40.3, 41, 42.2, 42.3, 43.2, 43.3, 44 y 45.

- Sobre la referencia a la redacción vigente de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, destaca que la versión del proyecto en este aspecto es el resultado de la aceptación de los comentarios ofrecidos al respecto por el mismo Servicio Jurídico

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

en relación con los currículos de la Educación Infantil y Primaria, por lo que se ha utilizado la misma fórmula en coherencia con dichas normas. Decide mantener la redacción que aparece en la exposición de motivos.

- Sobre la observación referente al impacto presupuestario de la norma, manifiesta que el análisis económico que hace la MAIN está basado en los "informes que se solicitaron a las diferentes Direcciones Generales que podrían verse afectadas, manifestándose en todos ellos que el impacto presupuestario, el económico así como de cargas administrativas es nulo".

- Se dice también que se tienen en cuenta las observaciones sobre publicidad activa de la futura norma aunque no consta que en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hayan publicado los informes y dictámenes que se han ido recabando durante la tramitación de la iniciativa normativa. En particular, el propio informe del Servicio Jurídico y el Dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con sus votos particulares.

- Se admite la sugerencia sobre la cita de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que se completa.

- También se da nueva redacción a la disposición adicional séptima del proyecto de decreto, acogiendo la consideración particular nº

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

17 y transcribiendo literalmente lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Sin embargo, se explica que no se aceptan las siguientes observaciones:

1) Se mantiene la redacción del párrafo 4º de la parte expositiva donde se dice que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos y fines del currículo de la etapa. Se alegan criterios de homogeneidad en la redacción de los diferentes borradores de decretos que se están tramitando por parte del órgano promotor de la norma.

2) Se mantiene también la versión del art. 13.3 del proyecto porque el órgano gestor considera oportuno dar dichas indicaciones a los centros docentes para facilitar distintas opciones en la organización de su oferta educativa.

3) Tampoco se acepta la propuesta del informe jurídico sobre el artículo 13.4 del proyecto de decreto porque considera que puede dejarse a la autonomía de cada centro la determinación de los criterios objetivos por los que se puede limitar la elección de los alumnos.

4) En cuanto al tenor del artículo 14.1 del borrador, el órgano gestor se limita a poner de manifiesto que se ha tomado como referente el anterior Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y que cuando se

informó acerca de este proyecto el Servicio Jurídico no habría advertido ningún impedimento normativo.

5) Respecto a la consideración particular nº 7 se dice que el órgano competente para desarrollar el programa de la enseñanza bilingüe no es el Consejo de Gobierno sino un órgano gestor de la Consejería.

6) Sobre la Consideración particular nº 8 se señala que aunque el art. 15.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, no se reproduce en el art. 20 del proyecto, sí se recoge en el art. 26.4 en el apartado de alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares.

7) En el análisis de la consideración particular nº 9, se esfuerza en argumentar la conformidad con la normativa básica del art. 21.2 del proyecto, en donde se prevé que los alumnos repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

8) En contra de la propuesta del Servicio Jurídico, se mantiene la redacción del art. 22.2 del proyecto de decreto. Dice que no existe contradicción con la "normativa ministerial y advierte que en el informe jurídico se habría cometido un error de transcripción del art. 17.2 del Real Decreto.

9) A continuación dice que la regulación de los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir sobre la identificación y la valoración de las necesidades educativas del

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

alumnado que presenta necesidades educativas especiales se incorporará al decreto por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

10) En la consideración particular nº 12, el Servicio Jurídico de la Consejería había recomendado que se modificara el art. 35 del borrador de forma que el mismo transcribiera el precepto estatal que se cita.

El órgano promotor de la norma explica que en este artículo no se pretendía hacer uso de la técnica de *Lex repetita* sino clarificar y complementar la normativa básica. Y que las modificaciones incorporadas no modifican aspectos esenciales de la evaluación.

11) Tampoco se modifica la redacción del artículo 39.1 del proyecto para ajustarlo al tenor literal del artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Según el órgano gestor este precepto respeta el derecho que asiste a madres, padres o tutores legales por lo que entiende que no es necesaria su revisión.

12) La consideración particular nº 14 se refiere el artículo 41 del borrador, sobre las Actas de evaluación. Explica el órgano gestor que este proyecto de decreto sigue el mismo criterio que aparece en el proyecto de decreto de la Educación Primaria y recuerda que los argumentos que aquel expuso para justificar la redacción fueron, en esa ocasión, calificados por el mismo Servicio Jurídico como una argumentación razonable que motiva de forma adecuada

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

y suficiente la conveniencia de reflejar los indicadores cualitativos junto con la calificación numérica correspondiente en aras de la mejora del sistema educativo. A continuación reproduce la misma argumentación que en dicho informe pero adaptada al currículo de Secundaria.

Insiste en que el proyecto de decreto recoge el contenido de la normativa básica pero que "se ha considerado que la expresión cualitativa de los resultados vaya acompañada de una expresión cuantitativa (calificación), con un valor numérico entre uno y diez puntos sin decimales, con carácter informativo." Sostiene que la intención del legislador básico de avanzar hacia una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación es un proceso paulatino: la normativa estatal no prohíbe todavía las calificaciones numéricas. Además, la calificación numérica tendría un carácter informativo, simplemente para "aportar un mayor grado de concreción y objetividad, facilitando al alumno y a su familia una información más precisa sobre el progreso o retroceso académico y de aprendizaje". Invoca el derecho de información de los padres y tutores, y el derecho de los alumnos a la valoración y reconocimiento de su dedicación y esfuerzo. Niega que exista vulneración del ordenamiento jurídico e incluso se sirve de las respuestas dadas por el Ministerio de Educación y Formación profesional a las aportaciones ciudadanas durante el procedimiento de elaboración del Real Decreto 217/2022, de las que se deduciría que "la calificación numérica es una información asociada al proceso de evaluación del alumnado, que en el ejercicio de sus

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

competencias", las Comunidades Autónomas pueden incorporar en las actas de evaluación. Finalmente, el propio Real Decreto haría referencia en varios preceptos a las calificaciones numéricas, incurriendo en contradicción. Y cierra diciendo:

"Por tanto, atendiendo a los argumentos expuestos, entendemos que lo propuesto en este decreto en relación con las calificaciones numéricas que acompañarán, con carácter informativo, a los resultados de evaluación cualitativos es conforme a derecho porque respeta el contenido de la norma básica, da mayores certezas a las decisiones que toma el profesorado sobre la evaluación del alumnado así como a las familias en el ejercicio de los derechos que les reconoce la normativa básica de aplicación. En esencia, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos por el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, se aporta una mejora para el funcionamiento del sistema educativo en uso del ejercicio de las competencias que son propias de esta Administración."

- Tampoco se acepta la observación relativa a la redacción de los apartados 5º y 6º del art. 41 del proyecto de decreto, que mantiene la posibilidad de otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a determinados alumnos a pesar de que la misma ya no está contemplada en la normativa básica. Fundamenta este reconocimiento en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, sobre el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Respecto a la consideración particular nº 15, advierte el órgano promotor de la norma que la redacción de la disposición adicional segunda del borrador responde al tenor literal del art. 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por lo que no advierte inconveniente en que se mantenga la redacción propuesta. Sin embargo, para clarificar el texto de la disposición se opta por hacer referencia expresa al citado artículo 47 de la LOE.

- La consideración particular nº16 se refiere a la disposición adicional cuarta del borrador, relativa a la atribución docente en centros privados. Explica el órgano gestor que las previsiones sobre condiciones y formación inicial de los docentes de las Enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados, se ajustan a lo previsto actualmente en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio. Reconoce que esta norma estatal se encuentra en proceso de modificación pero no aprecia contradicción con el texto actualmente vigente. Añade que se ha seguido igual criterio que en la elaboración de otros proyectos normativos relacionados con la materia, sin que antes se haya observado ningún impedimento normativo.

- Por último, en cuanto a la Disposición transitoria segunda del borrador –que es objeto de análisis en la consideración particular nº18- el órgano gestor se limita a poner de manifiesto que se ha limitado a transponer el calendario de implantación establecido por la normativa estatal.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Finalmente, entre las observaciones de técnica normativa, explica por qué las definiciones se han recogido en el art. 6 del proyecto de decreto en lugar del art. 2 que es el que utiliza para este fin el Real Decreto 217/2022. Aduce motivos de coherencia sistemáticas: todos los decretos que regulan el currículo de las diferentes etapas educativas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se refieren a las definiciones en el art. 6. Además sostiene que esta ubicación otorga mayor cohesión y compresión al articulado porque los artículos que siguen se dedican a precisar los conceptos definidos.

El 28 de junio de 2022 la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación remite a la Secretaría General de la Consejería de Educación la documentación referente al borrador de decreto de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los efectos de continuar con la tramitación del procedimiento y los efectos oportunos. Adjunta la documentación referente al trámite de Consulta Pública previa a los efectos de que conste en la documentación del expediente. Acompaña también la nueva MAIN intermedia, posterior al informe jurídico, de la misma fecha: 28 de junio de 2022.

Adviértase que a pesar de esta segunda remisión, **el Servicio Jurídico de la Consejería de Educación no ha emitido el oportuno informe jurídico complementario analizando en qué medida las sugerencias y observaciones realizadas en su informe habrían sido asumidas y cumplimentadas por el órgano gestor. Tampoco se ha valorado la**

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

argumentación ofrecida por este último para justificar aquellas observaciones que no han sido acogidas. Ni tenemos un pronunciamiento sobre el sentido favorable o desfavorable del informe ni sobre el carácter esencial de las consideraciones –hasta 18- que el mismo advirtió.

OCTAVO.- En sesión celebrada el 28 de julio de 2022, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en Pleno, aprobó el Dictamen 18/2022 en el que tras hacer un repaso a los antecedentes, estructura y contenido del proyecto de decreto, realiza hasta 25 observaciones relativas al articulado del texto, sugiriendo una redacción alternativa de determinados preceptos.

En su única conclusión, el Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador del Proyecto de decreto sin perjuicio de las observaciones expuestas en su Dictamen.

NOVENO.- Con fecha 29 de julio de 2022, el Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación aprueba una tercera Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), posterior al Dictamen del Consejo Escolar. En ella explica el centro gestor que de las 25 observaciones contenidas en el Dictamen del Consejo Escolar se aceptan las observaciones nº 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 16, 19, 20 y 23. Todas ellas son incorporadas al nuevo borrador de Decreto, modificando los correlativos artículos.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Se llega así al borrador definitivo del proyecto normativo que tiene como objeto aprobar el Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cual es objeto de esta consulta.

A la vista de los citados antecedentes procede realizar las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- OBJETO

El Proyecto de Decreto que se informa tiene por objeto establecer el currículo de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Siguiendo la doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, corresponde a la Comunidad Autónoma –en su condición de Administración educativa- completar y desarrollar los contenidos y criterios de evaluación del currículo básico, respetando los mínimos establecidos por el Estado. En este sentido, el proyecto de decreto que nos ocupa, en cuanto desarrolla la legislación estatal, responde a la naturaleza propia del reglamento ejecutivo, conforme viene concebido, entre otras muchas, en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013 (Rec. 171/2012): "*Se entiende por reglamentos dictados en ejecución de Ley no solo aquellos que desarrollan una Ley determinada sino también los que den lugar a cualquier desarrollo reglamentario de preceptos de una Ley*".

El contenido de las bases sobre las enseñanzas mínimas constituye un común denominador normativo para el conjunto del Estado. En este sentido la Sentencia del Tribunal Constitucional 24/2014 de 13 de febrero de 2014 (Rec. 1662/2007), recuerda que desde un punto de vista material "*la finalidad de las normas básicas, que se dirigen a incluir «las determinaciones que aseguran un mínimo común normativo en el sector material de que se trate y, con ello, una orientación unitaria y dotada de cierta estabilidad en todo aquello que el legislador considera en cada momento aspectos esenciales de dicho sector material (STC 223/2000, de 21 de septiembre, FJ 6, con cita de las SSTC 1/1982, de 28 de enero; 48/1988, de 2 de marzo; 147/1991, de 4 de julio, y 197/1996, de 28 de noviembre)»*"

En la medida en que el proyecto normativo sometido a consulta desarrolla la normativa básica del Estado, ha de respetar los límites que son consustanciales a aquella y que él, simplemente, está llamado a complementar o ejecutar. Como tiene declarado el Consejo de Estado, la labor del Reglamento ejecutivo es la de "desenvolver la ley preexistente". La jurisprudencia del Tribunal Supremo prefiere hablar de "desarrollo", "complemento" o "pormenorización" de la legislación básica.

El examen de legalidad pasa por la conformidad formal y material del proyecto de decreto con la normativa básica. Dentro de los límites formales debe analizarse la competencia y el procedimiento. Mientras que en el plano material hay que comprobar que se hayan respetado los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas determinadas por el Estado.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CEREIJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

SEGUNDA.- TITULO COMPETENCIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.30 de la Constitución Española, en materia de educación, el Estado ostenta competencia legislativa básica pero corresponde a las Comunidades Autónomas, dentro del marco de la legislación estatal, dictar normas de ejecución y desarrollo.

Según el art. 16 del Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 09 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de la Constitución y en las leyes que lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el art. 149.1.30 de la Constitución, y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional 26/2016, de 18 de febrero, el régimen de reparto de competencias en materia de educación, tiene carácter compartido, como ocurre en muchos otros sectores del ordenamiento jurídico. De esta manera "*al Estado corresponde dictar sólo la legislación educativa básica, salvo en lo relativo a la ordenación de los títulos académicos y profesionales, en que su competencia es plena (art. 149.1.30 de la Constitución Española) ... correspondiendo a las Comunidades Autónomas, conforme a sus competencias, adoptar a su vez las medidas de desarrollo y ejecución que sean necesarias*". Por su parte, la STC 39/2014, de 11 de marzo, recuerda que la noción material de lo básico tiene por objeto garantizar en todo el Estado un común denominador

normativo dirigido a asegurar, de manera unitaria y en condiciones de igualdad, los intereses generales a partir del cual pueda cada Comunidad Autónoma, en defensa de sus propios intereses, introducir las peculiaridades que estime convenientes y oportunas, dentro del marco competencial que en la materia le asigne su Estatuto. A su vez, la noción formal se traduce en una preferencia por la ley sin perjuicio de la posibilidad excepcional de que mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria el Gobierno regule alguno de los preceptos básicos de una materia, cuando resulten, por la competencia de ésta, complemento necesario para garantizar el fin a que responde la competencia sobre las bases.

En el ejercicio de su competencia legislativa básica el Estado aprobó la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. La LOE dedica a la Educación Secundaria Obligatoria el Capítulo III de su Título I, que comprende los artículos 22 a 31, algunos de los cuales han sido modificados por la Ley Orgánica 3/2020. Antes, a propósito del currículo, el artículo 6 de la LOE dispone que:

"1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículo los resultados de aprendizaje.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

3. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Para la Formación Profesional fijará así mismo los resultados de aprendizaje correspondientes a las enseñanzas mínimas.

4. Las enseñanzas mínimas requerirán el 50 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 por ciento para aquellas que no la tengan.

5. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley. Las Administraciones educativas determinarán el porcentaje de los horarios escolares de que dispondrán los centros docentes para garantizar el desarrollo integrado de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal a todas las áreas, materias y ámbitos.

Las Administraciones educativas podrán, si así lo consideran, exceptuar los cursos de especialización de las enseñanzas de Formación Profesional de estos porcentajes, pudiendo establecer su oferta con una duración a partir del número de horas previsto en el currículo básico de cada uno de ellos.

6. Las Administraciones educativas revisarán periódicamente los currículos para adecuarlos a los avances del conocimiento, así como a los cambios y nuevas exigencias de su ámbito local, de la sociedad española y del contexto europeo e internacional.

7. El Gobierno incluirá en la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Formación Profesional una unidad que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, desarrolle las funciones a las que se refieren los apartados tercero y cuarto de este artículo y contribuya a la actualización permanente de los currículos que constituyen las enseñanzas mínimas, sin perjuicio de lo previsto para la actualización de currículos de enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

8. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

9. En el marco de la cooperación internacional en materia de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 6 bis, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos."

Seguidamente, el artículo 6.bis de la LOE establece la distribución de competencias entre el Gobierno y las Comunidades autónomas en los siguientes términos:

"1. Corresponde al Gobierno:

a) La ordenación general del sistema educativo.

b) La programación general de la enseñanza, en los términos establecidos en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

c) La fijación de las enseñanzas mínimas a que se refiere el artículo anterior.

d) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

e) La alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30.ª de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Asimismo corresponden al Gobierno aquellas materias que le encomienda la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y esta Ley.

3. Corresponde a las comunidades autónomas el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación y el desarrollo de las disposiciones de la presente Ley Orgánica."

A raíz de las modificaciones introducidas en los anteriores preceptos por la LO 3/2020, se ha dictado **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**, en el que se establece que las administraciones educativas establecerán, conforme a lo dispuesto en este real decreto, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en el mismo (ex art. 13.3).

Ambas normas, conforme a su disposición final quinta y primera, respectivamente, tienen carácter de norma básica.

TERCERA.- FORMA

La disposición que se somete a informe es un proyecto de decreto, justificándose dicha forma en que se trata de una norma de carácter reglamentario, por lo que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como con los artículos 21.1, 22.12 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuyen a dicho órgano

el ejercicio de la potestad reglamentaria en materias no reservadas por el Estatuto de Autonomía a la competencia legislativa de la Asamblea Regional, o salvo en los casos, en que ésta se encuentre específicamente atribuida al Presidente de la Comunidad Autónoma o a los Consejeros.

Se dicta para desarrollar lo establecido con carácter básico en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Como toda norma jurídica tiene vocación de permanencia, innova el ordenamiento jurídico y se dirige a una pluralidad indeterminada de destinatarios. Tiene naturaleza jurídica de reglamento administrativo, en su condición de disposición jurídica de carácter general dictada por la Administración Pública y con valor subordinado a la ley, según la definición generalmente aceptada por nuestra Jurisprudencia (por todas, Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2001, con cita de las anteriores de 14 de octubre de 1996, 17 de junio de 1997 y 18 de junio de 2001).

Se cumple con la exigencia formal establecida por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que determina que adoptarán la forma de Decreto, las disposiciones de carácter general, así como los actos emanados del Consejo de Gobierno, para los que estuviera expresamente prevista esta forma.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El régimen formal al que ha de ajustarse el proyecto es el previsto en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, donde se regula el procedimiento de elaboración de los reglamentos que emanan del Consejo de Gobierno. En aplicación de la doctrina consagrada en la Sentencia de 7 de febrero de 2012 del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª (Rec. 611/2010), este régimen normativo, en cuanto que contiene una regulación completa del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, ha de entenderse suficiente sin que la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, constituya derecho supletorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 149.3 de la Constitución ni pueda reputarse la regulación estatal como procedimiento administrativo común a efectos del artículo 149.1.18 de la CE.

Por lo que se refiere a los trámites previos, el promotor del proyecto ha seguido lo establecido en el artículo 132 de la LPAC, que, al igual que el artículo 25 de la Ley del Gobierno, establecía que las Administraciones aprobarán anualmente un Plan Anual Normativo que se publicará en el portal de la transparencia.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.

Encontrándonos ante una disposición de carácter general que ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno, debe seguirse en su tramitación el procedimiento de elaboración de los reglamentos regulado, para las

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

disposiciones autonómicas, en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con este precepto la iniciación del procedimiento se llevará a cabo, a través de la oportuna propuesta dirigida al Consejero, por el órgano directivo de su departamento competente por razón de la materia, mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, al que se acompañarán la exposición de motivos y una memoria de análisis de impacto normativo, que incluirá en un único documento el contenido establecido en el apartado tercero del artículo 46. El contenido de la memoria de análisis de impacto normativo, se desarrolla en el referido artículo y en la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 6 de febrero de 2015, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 20 de febrero de 2015, mediante Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

A estas previsiones han de ajustarse, y se ajustan, las MAINS intermedias que se han elaborado durante la tramitación del presente proyecto normativo. Y es que la nueva la Guía metodológica para la elaboración de una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) en la Región de Murcia, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 28 de julio de 2022, a propuesta Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 12 de agosto de 2022, mediante

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Resolución de 29 de julio de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; no entró en vigor hasta el pasado 13 de agosto de 2022, debiendo entenderse que resulta aplicable a los proyectos normativos que se inicien con posterioridad al comienzo de su vigencia. Este reciente Acuerdo se dicta en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 1 de julio de 2021. En este Acuerdo se contemplaba como acciones a efectuar: Revisar y actualizar la actual guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo.

Además, sigue indicando el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, que a lo largo del proceso de elaboración del proyecto deberá recabarse el informe jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería proponente y aquellos otros informes, consultas y aprobaciones previas que tengan carácter preceptivo.

Por su parte, el número 3 de este mismo artículo establece que, una vez elaborado el texto de un proyecto de disposición general que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, el órgano directivo impulsor lo someterá al trámite de audiencia, bien directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los representen.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

En la tramitación de la disposición objeto de consulta se ha seguido respetuosamente con el procedimiento legalmente establecido:

1) El procedimiento se ha iniciado a través de la oportuna propuesta de la Dirección General competente por razón de la materia al Consejero. Obra como Documento Nº 11 del Expediente la Propuesta de 8 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación dirigida a la Excma. Sra. Consejera de Educación para que eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La propuesta acompaña el primer borrador del Decreto que cumple el papel de anteproyecto. Sirven de exposición de motivos los antecedentes del borrador en los que se explica la modificación legislativa operada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, con la finalidad de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030; y se refiere a la aprobación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria, así como los descriptores operativos que

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Secundaria Obligatoria.

También se acompaña una Memoria de análisis de impacto normativo cuyo contenido mínimo se ajusta a lo establecido en el artículo 53 de la ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el apartado 3º del artículo 46 de la misma ley.

2) Se han recabado los correspondientes informes preceptivos. En particular, el borrador de Decreto se sometió a informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación. Destaca el análisis que hace la MAIN de las consideraciones realizadas en el informe jurídico del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación a través de su Secretaría General. La Memoria de Análisis de Impacto Normativo repasa cada una de las observaciones y sugerencias aportadas por el Servicio Jurídico y aclara si se aceptan o rechazan las recomendaciones recibidas y las razones por la que se toma una u otra decisión.

Igualmente se ha pedido dictamen al Consejo Escolar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia. Evidentemente, se ha recibido consulta en esta Dirección de Servicios Jurídicos al amparo del artículo 7.1.f de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la propia MAIN se anuncia que el proyecto de Decreto se someterá a Dictamen del Consejo jurídico de la

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo º12.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

3) En el expediente remitido consta la MEMORIA ABREVIADA DE ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MAIN), realizada por tres ocasiones y a resultas de los sucesivos trámites consultivos realizados en la tramitación del expediente. (i) la primera posterior al trámite de audiencia, (ii) la segunda versión tras el informe jurídico del Servicio Jurídico de la Consejería y (iii) la tercera después del dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Aunque el Consejo Jurídico de la Región de Murcia tiene establecido, entre otros, en su Dictamen 290/19, que la previsión establecida en la Guía Metodológica para su elaboración, aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 6 de febrero de 2015, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, no establece que sea necesario elaborar MAIN intermedias cuando se formulen observaciones o sugerencias por órganos informantes o con ocasión del trámite de audiencia, ello no determine una alteración del Proyecto, siendo con ocasión de la MAIN definitiva, que se elabora al final de la tramitación, y con carácter previo a la remisión del Proyecto para su aprobación al órgano competente, cuando se incorpore la referencia a dichos trámites y la forma o medida en que tales observaciones o sugerencias ha sido tomadas en consideración.

Si atendemos a la última versión de 29 de julio de 2022, consideramos que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

proyecto de Decreto que es objeto de consulta se ajusta a la estructura, contenido y parámetros que impone el régimen específico en la materia:

- Enuncia las principales normas que lo regulan.
- Justifica su carácter abreviado.
- Motiva la, necesidad, motivación técnica y oportunidad de la propuesta y los objetivos de la norma.
- Incluye también un análisis jurídico sobre el contenido de la propuesta y su adecuación al orden de distribución de competencias.
- Analiza, en apartados separados, el impacto de cargas administrativas, el impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; el impacto normativo en la infancia y en la adolescencia; el impacto normativo en la familia; el informe de impacto presupuestario; el informe de impacto por razón de género.
- Describe los trámites seguidos en la elaboración de la norma, los resultados de la consulta pública previa y del trámite de audiencia y los informes recabados. Las alegaciones recibidas han dado lugar a la modificación del texto inicial de la norma. Además de exponer las observaciones y sugerencias que se han ido formulando a lo largo de su tramitación, la MAIN explica los motivos por los que las mismas han sido acogidas o no por el órgano proponente de la norma.
- También justifica de manera exhaustiva el cumplimiento de los principios de buena regulación consagrados en el artículo 129 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Incorpora una previsión sobre el comienzo de la vigencia de la norma y expone las razones por las que se prescinde del tiempo de *vacatio legis* y se opta por la entrada en vigor inmediata de la norma–al día siguiente al de su publicación oficial-.

Dejando a salvo las apreciaciones reflejadas en los Informes Jurídicos de la Secretaría General, respecto de las que dejamos constancia de nuestra conformidad, considera esta Dirección de los Servicios Jurídicos que los puntos y el contenido de los apartados de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo se corresponden con las previsiones y aspiraciones del legislador –en sentido amplio-. En este sentido, cabe apuntar que la Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2015, por el que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, recuerda que la extensión de la MAIN deberá ser la estrictamente necesaria buscando la brevedad y concisión, por lo que aquellos aspectos planteados en la Guía que no sea preciso valorar o estudiar en algunos proyectos normativos no habrá que incluirlos en la MAIN. Y en aquellos casos en los que se estime que de la propuesta normativa no se derivan impactos apreciables en alguno o algunos de los ámbitos, se elaborará una MAIN abreviada con el contenido mínimo que establece la misma Resolución. Así se ha hecho con el proyecto de Decreto sometido a informe.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4) De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter previo a la elaboración del proyecto de decreto, se habilitó consulta pública a través del Portal de Transparencia durante los días 29 de marzo y 7 de abril de 2022. Así, se recabó la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Adicionalmente, en el ámbito de la Consejería de Educación se envió el borrador del Decreto a todos los centros docentes que imparten la etapa, así como a la Inspección de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, a la Dirección General de Centros educativos e Infraestructuras, a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, para que realizaran aportaciones.

Las alegaciones, aportaciones y demás resultados de la consulta se han incorporado como Documentos Nº9 y Nº10 al expediente remitido.

Se coincide plenamente con la observación realizada por el Servicio Jurídico de la Consejería en su informe en materia de publicidad activa, al amparo de artículo 16.1, apartados b) y c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece la obligación de publicar en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma el proyecto de norma, así como las memorias, informes y dictámenes que conforman el expediente. Y se admite el compromiso que asume el órgano gestor en la página 12 de la última Memoria de Análisis de Impacto Normativo de fecha

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

29 de julio de 2022: "se manifiesta que se ha dado publicidad a diferentes documentos que conforman el expediente a través del Portal de la Transparencia y en su momento, se dará publicidad a los informes, dictámenes y consultas a través de los diferentes portales de los organismos que han de informar, emitir dictámenes o consultas sobre el proyecto de decreto".

5) También se ha cumplido el trámite de Audiencia e Información Pública previstos en el artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y al artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a fin de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse al texto normativo el proyecto de decreto.

El plazo de publicación se redujo a 7 días hábiles "al tramitarse el expediente por vía de urgencia". Ni las distintas Memorias de Análisis de Impacto Normativo ni el informe jurídico se refieren a estas circunstancias de urgencia. Aunque podría reprocharse que las razones de urgencia no han se motivado expresamente, tal y como exige la letra a) del apartado 3º del art. 53 de la Ley 6/2004, considera esta Dirección de los Servicios Jurídicos que los tiempos que son inherentes a la tramitación de este procedimiento, la fecha de entrada en vigor la normativa estatal de la que trae causa el proyecto (el 29 de marzo de 2022), la celeridad con la que la Región de Murcia ha puesto en marcha la maquinaria de producción reglamentaria (el mismo día de su publicación, mediante consulta pública a través del Portal de Transparencia), la conveniencia de atender las aportaciones realizadas por los centros y órganos interesados y la necesidad de aprobar el currículo

para el próximo curso escolar justifican la reducción del plazo de publicación.

Por otro lado, en relación con el debate doctrinal sobre el momento escogido para la apertura del trámite de audiencia –que recuerda el Servicio Jurídico en la página 13 de su informe-, esta Dirección de los Servicios Jurídicos, en consonancia con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, considera que aunque la publicación del primer borrador de decreto y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo en el Portal de la Transparencia antes de remitirse e informarse por aquel no constituyen vicio invalidante, ni merecen el castigo de la nulidad; la cumplimentación del trámite de audiencia debe hacerse una vez recabado el informe jurídico del Servicio Jurídico de la Consejería y con respecto a la redacción "definitiva" del proyecto normativo. En cualquier caso, el hecho de que se haya dado audiencia al proyecto antes de recabar el correspondiente informe jurídico no ha alterado la tramitación y configuración de la norma. Y es que después del trámite de audiencia no se han introducido en el texto normativo modificaciones sustanciales ni ninguna disposición de trascendencia material que exija un revisado público del proyecto. Máxime cuando a la redacción del primer borrador del Decreto ha precedido consulta pública y cuando las observaciones expuestas por el Servicio Jurídico de la Consejería se refieren fundamentalmente a cuestiones de forma y técnica normativa, ya que las observaciones esenciales con verdadera trascendencia sobre el contenido y eficacia de la norma no han sido incorporadas al texto, como veremos.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6) Finalmente, el proyecto de Decreto incluye una disposición derogatoria única en la que expresamente se hace constar las disposiciones reglamentarias que quedan derogadas tras el comienzo de su vigencia. Tal y como explica la MAIN, la aprobación de este decreto afectará especialmente a la vigencia del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,. Dice literalmente dicha disposición, bajo la rúbrica "*Derogación normativa",* que:

"1. Queda derogado el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente decreto."

QUINTA.- SOBRE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

En cuanto a la solicitud de tramitación de urgencia, el art. 22.2 del Reglamento de la Ley 4/2004, aprobado por Decreto 77/2007, de 18 de mayo, dispone que "*en los casos de reconocida urgencia invocada y debidamente fundamentada por el consultante y apreciada por el Director de los Servicios Jurídicos, aquel (el plazo para la emisión del dictamen) será de 15 días*". Este precepto ha de ponerse en relación con el art. 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "*serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho… e) los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia…*".

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

No consta en el expediente remitido la Orden del Consejero competente por razón de la materia por la que se declare la tramitación urgente del proyecto de Decreto. El procedimiento no se ha tramitado por la vía de urgencia. El único trámite que se ha cumplimentado con tal urgencia ha sido el de audiencia, habiéndose reducido el plazo de publicación de los 15 a los 7 días, como admite –excepcionalmente- el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Ya hemos explicado en la Consideración Jurídica Tercera los motivos por los que este centro directivo entiende que la reducción del plazo de publicación estaría justificado y que no existiría irregularidad invalidante, pero esas circunstancias resultan insuficientes para fundamentar y amparar la tramitación urgente de todo el expediente. A lo anterior suma que la solicitud de evacuación urgente de este dictamen ha tenido entrada en esta Dirección de los Servicios Jurídicos el día 3 de agosto de 2022, cuando todavía falta por recabar –y recibir- el informe preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta el objeto y finalidad del proyecto normativo, resulta imposible, a pesar de la urgencia, que el Decreto por el que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria esté publicado y vigente antes de que empiece el actual curso escolar 2022/2023.

A este respecto, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia ha resaltado "*el requisito ineludible de que los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia serán motivados*", ya que "*la urgencia, que es la necesidad de actuar con rapidez ante la inminencia de la amenaza de la*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

materialización de un peligro para un fin comunitario, doctrinal y jurisprudencialmente se considera un concepto jurídico indeterminado cuya concreción parte de una perentoriedad excepcional que no permita usar el procedimiento ordinario (STS, de 14 marzo 2006, Sala de Lo Contencioso Administrativo, Sección 6) y que sea objetivamente evaluable (STS, 27 de febrero de 2008, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 4a RC 5608/2004), todo ello para no alterar las garantías que establece el procedimiento ordinario, en este caso el de emisión del Dictamen" (dictamen 147/2017). Con anterioridad, en la Memoria del año 2007, el mismo Consejo Jurídico, entre sus Observaciones y Sugerencias manifestaba que la declaración de urgencia "*debe considerarse como una medida de carácter excepcional" que está "especialmente desaconsejada*" cuando se trata de la tramitación de Anteproyectos de Ley (lo cual vale igualmente para los reglamentos de desarrollo de legislación básica) por cuanto puede hacer padecer el rigor y calidad del dictamen y, en consecuencia, de la norma informada.

Además, la tramitación urgente, con carácter general, debe acordarse al inicio del procedimiento, con anterioridad a la elaboración de la MAIN, por el Consejero competente cuando concurran circunstancias extraordinarias que, no habiendo podido preverse con anterioridad, exijan la aprobación urgente de la norma. En este caso las distintas Memorias de Análisis de Impacto normativo ni siquiera se refieren a las circunstancias de urgencia ni justifican el impulso acelerado del expediente.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

SEXTA.- OBSERVACIONES AL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO.

A.- Contenido del Proyecto de Decreto

El proyecto remitido consta de una parte expositiva, cuarenta y cinco artículos, siete disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales. Asimismo consta de cinco anexos: Anexo I: Horario lectivo semanal; Anexo II: Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica; Anexo III: Materias de Educación Secundaria Obligatoria; anexo IV: Programas de Diversificación curricular y Anexo V: Situaciones de aprendizaje.

La parte expositiva consta de nueve párrafos, y su contenido será objeto de particular examen en el siguiente apartado del presente informe.

La parte dispositiva contiene cuarenta y cinco artículos:

Su artículo 1 se refiere al *"Objeto"*.

El artículo 2 delimita el "*Ámbito de aplicación*".

El artículo 3 define la "*Finalidad*".

El artículo 4 relaciona los *"Principios generales"*.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El artículo 5 se refiere a los "*Principios pedagógicos*".

El artículo 6 facilita las "*Definiciones*".

El artículo 7 recoge los "*Objetivos*".

El artículo 8 define el "*Currículo*".

El artículo 9 presenta las "*Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica"*.

El artículo 10 se dedica a los "*Métodos pedagógicos*".

El artículo 11 se refiere a la "*Organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria."*

El artículo 12 se refiere a la "*Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos"*

El artículo 13 se refiere a la "*Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria"*.

El artículo 14 se dedica a la "*Enseñanza de la Lengua Extranjera*".

El artículo 15 a las "*Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras*."

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El artículo 16 se titula "*Fomento de la lectura*".

El artículo 17 se encarga de la "*Promoción de la actividad física y la alimentación saludable"*.

El artículo 18 establece el "*Horario*".

El artículo 19 se refiere a la "*Tutoría y orientación*".

El artículo 20 sobre "*Evaluación*".

El artículo 21 sobre "*Promoción*".

El artículo 22 regula el "*Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*".

El artículo 23 permite la "*Evaluación de diagnóstico*".

El artículo 24 consagra el "*Derecho del alumnado a una evaluación objetiva*".

El artículo 25 se refiere a la "*Atención a las diferencias individuales*".

El artículo 26 al "*Alumnado con necesidades educativas especiales*".

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El artículo 27 al "*Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje*."

El artículo 28 al "*Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español*."

El artículo 29 al "*Alumnado con altas capacidades intelectuales*."

El artículo 30 establece el "*Programa de diversificación curricular*".

El artículo 31 prevé la "*Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico*".

El artículo 32 regula la "*Enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas.*"

El artículo 33 consagra la "*Autonomía de los centros*".

El artículo 34 sobre "*Programación general anual*".

El artículo 35 dicta el régimen del "*Proyecto educativo*".

El artículo 36 la "Propuesta curricular".

El artículo 37 se refiere a la "*Programación docente*".

El artículo 38 prevé la elaboración de una "*Memoria Anual*".

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

El artículo 39 se dedica a la "*Participación y derecho a la información de madres, padres tutores legales.*"

El artículo 40 describe los "*Documentos e informes de evaluación*".

El artículo 41 regula las "*Actas de evaluación*".

El artículo 42 regula el "*Expediente académico*".

El artículo 43 el "*Historial académico*".

El artículo 40 se refiere al "*Informe personal por traslado*".

El artículo 45 establece las garantías de "*Autenticidad, seguridad y confidencialidad*".

Por su parte las Disposiciones adicionales tienen los siguientes objetivos:

- Disposición adicional primera. *Enseñanzas de religión*.

- Disposición adicional segunda. *Simultaneidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.*

- Disposición adicional tercera. *Aplicación en centros privados*.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Disposición adicional cuarta. *Atribución docente en centros privados*.

- Disposición adicional quinta. *Referencia de género*.

- Disposición adicional sexta. *Calendario escolar.*

- Disposición adicional séptima. *Educación de personas adultas.*

Las Disposiciones transitorias son dos:

- Disposición transitoria primera.- *Aplicabilidad del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

- Disposición transitoria segunda.- *Aplicabilidad de la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Disposición transitoria tercera.- *Aplicabilidad del Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Le sigue una Disposición derogatoria única.

Dos Disposiciones finales:

- Disposición final primera.- *Calendario de implantación*.

- Disposición final segunda.- *Entrada en vigor*.

Y cinco Anexos:

- Anexo I. Horario Lectivo Semanal.

- Anexo II. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- Anexo III. Materias de Educación Secundaria Obligatoria.

- Anexo IV. Programas de Diversificación curricular.

- Anexo V. Situaciones de aprendizaje.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

B.- Consideraciones Generales

El proyecto sigue en líneas generales las directrices de técnica normativa aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, y publicadas mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, del siguiente día 28, y resultan aplicables en el ámbito de esta Administración Regional por carecer ésta de regulación propia, apareciendo el título del Proyecto en letra minúscula, y, asimismo y conforme con las directrices citadas, las disposiciones generales contarán con una parte expositiva que cumplirá con la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes y las competencias y habilitación en cuyo ejercicio se dictan, siendo que el Proyecto remitido consta de dicha parte expositiva, y sin necesidad de incluir título alguno, dando cumplimiento al requisito citado.

Llama la atención de esta Dirección las repetidas remisiones y citas del articulado al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo –hasta 29-, en muchos casos, mediante una trascripción literal de sus artículos. Coincidimos con el Servicio Jurídico de la Consejería en que, con carácter general, se han seguido las reglas sobre la indicación de la remisión (Directriz 66) y el modo de realización (Directriz 67). No obstante, **consideramos que la proliferación de las remisiones, la reproducción de la misma fórmula al comienzo de cada artículo y, sobre todo, el hecho de que el texto remita siempre al mismo texto normativo perjudican la claridad y simplicidad del texto.** En este sentido debe tenerse en cuenta que el proyecto de decreto

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

es una norma reglamentaria de desarrollo. Permítase la redundancia: se dicta para desarrollar y completar la normativa básica del Estado. Así lo reconoce y destaca expresamente el artículo 1 del decreto a propósito de la delimitación de su "Objeto", donde se hace cita expresa y precisa de las disposiciones que desarrolla, declarando que el presente decreto "*constituye el desarrollo para esta etapa de lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*". **A nuestro juicio, el carácter –de desarrollo- de la norma, la cita expresa de las "leyes" del Estado que desarrolla y la delimitación del objeto del decreto que hace su artículo 1, hace innecesario –e inconveniente- estar repitiendo al comienzo de cada artículo la disposición del Real Decreto que se desarrolla y que reproduce seguidamente.** Como hacen los artículos: 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44 y 45. Considera esta Dirección que las Directrices de técnica normativa relativas a las "Remisiones" (ex letra j) del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2005) se refieren a la generalidad de las normas y no puede extenderse automáticamente, ni aplicarse literal y estrictamente, a las normas reglamentarias de desarrollo. Así:

- La indicación de que reproducen otra norma (la que se desarrolla) con expresión de la materia y su alcance (Directriz 63) se cumple con la cita y delimitación del objeto que hace el artículo 1 del proyecto de decreto. Sirven también a esta empresa las explicaciones sobre la habilitación legal con base en la cual se

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aprueba la norma y que aparecen en la parte expositiva del texto. En este sentido, en virtud de la Directriz 14 de las Directrices de técnica normativa aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, puede hacerse en esa parte expositiva referencia al carácter de reglamento ejecutivo que tiene la norma y al llamamiento que hace el legislador a su ejercicio.

- Hay que evitar las remisiones cuando se pueda (Directriz 64 y primer inciso de la Directriz 67). En este caso se pueden evitar porque el propio decreto ya está adelantando en su artículo 1 que la norma "constituye el desarrollo" del Real Decreto al que se refieren repetidamente las remisiones.

- En contra de la Directriz 65, no se aprecia que las remisiones simplifiquen el texto de la disposición. La repetición de la misma fórmula de remisión al comienzo de cada artículo hace que el texto pierda agilidad y dinamismo.

- Finalmente, la Directriz 67, sobre el modo de realización de la remisión, prefiere, en aras de facilitar la comprensión del texto, que se incluya una mención conceptual de la norma a la que se remite frente a la cita expresa de un precepto. En todo caso, por principio de seguridad jurídica, se preocupa más del contenido contextual de la disposición a la que se remite que de la indicación de la remisión y cita. En este caso, la mayoría de los artículos del decreto que hacen uso de la remisión al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, reproducen el texto de la disposición estatal.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Aunque no apreciamos una necesaria contradicción entre esta sugerencia y la doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, **este Centro Directivo deja a criterio del superior órgano consultivo de la Comunidad la posibilidad de que, sin faltar a la literalidad de la normativa estatal que se desarrolla, se supriman las citas y remisiones encabezadas con las expresiones «de acuerdo con» y «de conformidad con» el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con las que empiezan muchos de los artículos del proyecto de decreto, y que constituyen una mera transcripción del tenor literal de los correlativos artículos del mismo.** Y es que en términos de estricta legalidad, ajena a la fluidez y claridad de la norma, no nos preocupa que se mantengan las prolíferas remisiones y citas del proyecto objeto de consulta.

C.- Análisis Parte Expositiva

En primer lugar, la parte expositiva del proyecto de decreto aparece intitulada conforme a lo previsto en las directrices de técnica normativa aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005 (Directriz 11). Se ajusta también a la Directriz 12 al describir el contenido de la norma e indicar su objeto y finalidad. También repasa los hitos más relevantes de su tramitación –destacando el Dictamen del Consejo Escolar-, los antecedentes normativos y se refiere a las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta.

Comienza citando La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, especificando los artículos por los que se organiza la Educación

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Secundaria Obligatoria y presentando la finalidad del legislador de adaptar nuestro sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

El párrafo 2º de la parte expositiva se refiere a la "nueva redacción de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su capítulo III del título preliminar, artículos 6 y 6 bis", donde se regula el currículo y la distribución de competencias. Sin embargo, siguiendo la misma técnica que en los demás proyectos por los que se aprueba el currículo del resto de etapas educativas, la redacción final de este segundo párrafo no hace referencia a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En este sentido, esta Dirección de los Servicios Jurídicos coincide con la consideración particular 1ª) del informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación en la que explicaba que: "Dado que la finalidad de la parte expositiva de una disposición cumple la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes y las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta, sería conveniente indicar que esa nueva redacción deriva de la modificación operada en la LOE por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Aunque tal y como tiene declarado el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, no es necesario indicar que la cita de una norma se refiere a la versión de la norma vigente al momento de aprobarse la disposición proyectada, somos también de la opinión de que cuando el proyecto de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQUIN | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

decreto expone sus motivos, y cita la Ley Orgánica de Educación, no está haciendo una referencia gratuita a la última redacción de la Ley básica que desarrolla sino que, precisamente, está destacando que la potestad reglamentaria que encarna se está ejercitando, en gran medida, como consecuencia –y en desarrollo- de las modificaciones introducidas en el texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Es decir, que sirve de motivación de la norma la modificación de la Ley Orgánica de Educación y la novedosa redacción de sus artículos. Por lo tanto, procede y conviene que la parte expositiva de la norma se refiera a la modificación operada por la Ley Orgánica 3/2020 y a la última redacción de la Ley Orgánica de Educación porque el Decreto se dicta como consecuencia de las modificaciones introducidas en la misma por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Por lo tanto, **considera esta Dirección de los Servicios Jurídicos que en la parte expositiva del proyecto de Decreto debe constar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Que esta última Ley Orgánica ha modificado la definición del currículo y la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en lo relativo a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas. Y que a raíz de esa modificación legal se ha dictado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**, en el que se establece que las administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en dicho Real Decreto.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por otro lado, ambas normas tienen carácter básico. Así lo ordena la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 2/2006 y la Disposición Final primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, respectivamente. Se exceptúa únicamente el Anexo III de este último. El carácter básico de la legislación estatal determina que las normas autonómicas, dictadas en su desarrollo y complemento, que se aparten o sean incompatibles con aquellas están sancionadas con la nulidad. En este sentido, podemos citar la Sentencia 71/2020 de 24 de enero de 2020 de la Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, del Tribunal Supremo (Rec. 5099/2017). Por ello, **considera esta Dirección de los Servicios Jurídicos que sería conveniente que en la parte expositiva del proyecto de Decreto sometido a consulta se haga constar de manera expresa el carácter básico con el que se dicta tanto la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que la desarrolla.**

En lo demás, se considera que la parte expositiva del proyecto sometido a consulta cumple la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes y las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta, dando cuenta de los aspectos más relevantes de la tramitación.

D.- Análisis de la Parte Dispositiva

Comienza **el artículo 1** del proyecto de decreto presentando su objeto de establecer el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y reconociendo que la

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

necesidad del proyecto de decreto y la derogación del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, trae causa de los cambios introducidos en la LOE por la Ley Orgánica 3/2020. No en vano, constituye, dice expresamente, el desarrollo del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Como expone el proyecto, tras la LO 3/2020 se ha modificado la regulación del currículo dando nueva redacción al artículo 6 de la LOE, en virtud del cual, pasa a ser el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la Ley. El apartado 3º atribuye al Gobierno previa consulta a las comunidades autónomas, la fijación, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, de los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas.

Dentro del TÍTULO I de la LOE, dedicado a "Las Enseñanzas y su Ordenación", el Capítulo III regula la Educación Secundaria Obligatoria, comprendiendo los artículos 22 a 31. El artículo 22 de la LOE establece los principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria:

"1. La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

4. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

6. En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

7. Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

8. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión."

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Parte Expositiva la siguiente estructura en relación con los currículos:

"También se asegura una formación común, se garantiza la homologación de los títulos, se encomienda al Gobierno la fijación de los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de los aspectos básicos del currículo, que en conjunto constituyen lo que se conoce como enseñanzas mínimas, y a las Administraciones educativas el establecimiento del currículo de las distintas enseñanzas. Se recupera la

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en lo relativo a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, que requerirán el 50 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 por ciento para aquellas que no la tengan, estableciendo asimismo la asignación de un porcentaje a los centros. Además, se hace referencia a la posibilidad de establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos".

Y en relación con la Educación Secundaria Obligatoria añade que: "*En esta etapa se debe propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias que aparecen enunciadas en el articulado, y que podrán integrarse en ámbitos. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera trasversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.*

(...) Por otra parte, se establecen los principios pedagógicos que deben orientar las propuestas de los centros a su alumnado. Estas propuestas deben estar presididas por el principio de inclusión educativa. Se recuperan los denominados Programas de diversificación curricular, que permiten modificar el currículo desde el tercer curso de educación secundaria

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

obligatoria, para el alumnado que no esté en condiciones de promocionar a tercero. Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica. Estos programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se regula la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria, que será continua, formativa e integradora. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se considere que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas. La permanencia en el mismo curso debe entenderse como una medida de carácter excepcional, por lo que solo se podrá utilizar una vez en el mismo curso y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a cada alumno o alumna y a sus padres, madres o tutores legales un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

En el segundo curso de educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado.

Por otra parte, el equipo docente podrá proponer a alumnos, alumnas y a sus padres, madres o tutores legales, a través del consejo orientador, la incorporación del alumno o alumna a un ciclo formativo de carácter básico. Estos ciclos garantizarán la adquisición de las competencias de la educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional. La superación de esas enseñanzas conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

(...) Quienes no obtengan el título, recibirán una certificación académica, en la que se hará constar los ámbitos y módulos profesionales superados y su correspondencia con unidades de competencia asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración laboral del

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

certificado o certificados de profesionalidad o acreditación parcial correspondientes.

Los alumnos y alumnas que al terminar educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las decisiones adoptadas de forma colegiada por su profesorado. Este título permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, una vez superada la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

Es importante resaltar que todos los alumnos o alumnas que finalizan educación secundaria obligatoria, además de poder incorporarse al mundo laboral, deben tener opciones de formación posterior. Por esta razón, los alumnos y alumnas que no obtengan el título correspondiente recibirán una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias. Asimismo, recibirán un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas o profesionales más convenientes para continuar su proceso formativo."

El artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establece en sus apartados 3, 4 y 5, en consonancia con el artículo 6 de la LOE, que:

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

"3. Las administraciones educativas establecerán, conforme a lo dispuesto en este real decreto, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, del que formarán parte en todo caso las enseñanzas mínimas fijadas en el mismo, que requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para aquellas comunidades autónomas que no tengan lengua cooficial, y el 50 por ciento para las que la tengan.

4. Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte de su proyecto educativo.

5. Las agrupaciones por ámbitos que se establezcan al amparo de lo dispuesto en los artículos 5.4 y 8.6 deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos".

El propio artículo 1 del proyecto que es objeto de consulta confirma que el decreto es una disposición general que se dicta en desarrollo de la legislación básica del Estado. No en vano, el art. 13.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, advierte que: "*El presente real decreto fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria a los que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación".*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por tanto, debemos comprobar la conformidad del proyecto con la legislación básica en la materia. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 157/2022, funcionan aquí como parámetros de legalidad y de contraste con respecto a la normativa autonómica. El desarrollo curricular ha de respetar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas determinadas por el Estado.

El artículo 2 establece que será de aplicación a todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, tanto a centros docentes públicos como privados.

El artículo 3 reproduce los fines del artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Los Principios Generales que inspiran la Educación Secundaria Obligatoria aparecen enunciados en **el artículo 4**, cual refunde casi literalmente los artículos 3 y 5 del Real Decreto 157/2022.

El apartado 2º del art. 5 del Real Decreto 217/2022 prevé que en el ámbito de la orientación educativa y profesional del alumnado "se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género". **Esta previsión, formulada con carácter imperativo en la legislación estatal, se ha omitido en el artículo 4 del proyecto de decreto, faltando así a la literalidad de la legislación básica. No se entiende la omisión cuando son numerosas las referencias a la perspectiva de género que contiene el**

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

propio borrador en relación con las competencias específicas y los criterios de evaluación. Debe, por ende, recogerse la incorporación de este aspecto en al apartado 5º del artículo 4 del borrador. Esta observación tiene carácter esencial. Sirva de motivación suficiente de este carácter la Sentencia del Tribunal Constitucional 341/2005, de 21 de septiembre, que acertadamente cita en su informe el Servicio Jurídico de la Consejería (página 17): "*la reproducción de preceptos estatales dentro de los límites referidos responde a una opción de técnica legislativa que entra de lleno en la libertad de configuración del legislador, considerando que el uso de tal técnica puede ayudar en ocasiones a paliar la dispersión normativa existente en una determinada materia, no produciéndose la inconstitucionalidad cuando existan competencias legislativas del Estado y de la Comunidad Autónoma sobre la misma materia*". Y añade que: "*la anterior conclusión sólo puede establecerse, claro está, cuando se esté ante una mera reproducción y no ante una modificación que colisione o distorsione el significado de un precepto estatal, en cuyo caso se materializaría el potencial riesgo de declaración de inconstitucionalidad… Así, una pequeña variación, aunque se trate de matices o precisiones aparentemente intrascendentes, puede alterar o reducir las determinaciones que el legislador estatal ha plasmado en los preceptos que se pretende reproducir, tratándose de competencias que no corresponden a la Comunidad Autónoma.*"

El **artículo 5**, bajo la rúbrica de "Principios pedagógicos", asume íntegramente las previsiones del artículo 6 del art. 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, dejando para otras partes de la norma el desarrollo

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de algunas de las tareas que la norma básica encomienda a las Administraciones educativas.

Los **artículos 6 y 7** recogen las mismas definiciones y objetivos de la Etapa que dictan los artículos 2 y 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Empieza el **artículo 8** con una definición del currículo que se ajusta a la prevista en el art. 6 de la LOE y en el art. 13.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Los apartados 2º y 3º responden a la previsión del art. 12 de la misma norma estatal, remitiéndose a los correspondientes Anexos para la definición de las competencias específicas y las competencias clave.

A continuación, **el artículo 9** reproduce el art. 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El **artículo 10** enuncia los objetivos y premisas de los métodos pedagógicos que de acuerdo con lo previsto en el art. 13.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo forman parte del currículo de la Educación Primaria. Esta previsión de carácter técnico no merece a nuestro juicio ninguna consideración jurídica.

El **artículo 11** establece la organización de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria siguiendo las previsiones del art. 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Además, en cumplimiento de lo previsto en el art. 10 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el apartado 3º de este precepto impone que todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

El **artículo 12** se refiere a la agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos. Este constituye la ejecución de la habilitación contenida en el apartado 3º del art. 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que prevé que las administraciones educativas establecerán el marco dentro del cual los centros podrán establecer agrupaciones en ámbitos de todas las materias de los tres primeros cursos de la etapa.

El **artículo 13** regula la organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, respetando lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Nada que objetar en cuanto a las cuatro opciones que se ofrecen a los centros educativos para que establezcan las agrupaciones de las materias, tal y como les encomienda el art. 9.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La regulación de la enseñanza de la lengua extranjera y la posibilidad de impartir las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en lenguas extranjeras se contemplan en los **artículos 14 y 15**. Las previsiones de ambos artículos son respetuosas con las previsiones de la legislación

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

básica y, en particular, con lo previsto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Respecto a la objeción formulada por el Servicio Jurídico en relación a la eficacia del llamamiento al desarrollo normativo por parte de la Consejería competente en materia de Educación de las condiciones en que el alumnado puede optar por una segunda lengua extranjera que no sea "Francés", hacemos nuestros los razonamientos de aquel y la invocación de la doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Dejamos, no obstante, a la valoración y criterio del superior órgano consultivo de la Comunidad la viabilidad de esta habilitación reglamentaria cuando se limite a la regulación de cuestiones secundarias, puramente operativas y no integrantes del núcleo esencial del currículo, susceptible de subsumirse en la esfera de sus atribuciones del Consejero al que se le reconoce potestad reglamentaria como función propia en el art. 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Extendemos este mismo razonamiento al desarrollo del programa bilingüe que el art. 15.1 del proyecto de decreto encomienda a la Consejería competente en materia de Educación a propuesta de la Dirección General con competencias en programas educativos.

El **artículo 16** tiene por título: "Fomento de la lectura". Responde a los principios pedagógicos que establece el art. 6.3 del Real Decreto 217/2022,

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de 29 de marzo y a la consecución de uno de los objetivos de la etapa consagrado en la letra h) de su artículo 7.v. su apartado octavo.

El **artículo 17** consagra como objetivo la Promoción de la actividad física y la alimentación saludable y encomienda a los centros docentes el impulso del desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales.

El **artículo 18** establece una serie de previsiones detalladas sobre el horario de la etapa en desarrollo del art. 14 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Se remite al Anexo I para determinar el horario lectivo semanal asignado a cada una de las materias en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, en línea con lo previsto en el Anexo IV del reglamento estatal. Destacar su apartado 4º en el que se da respuesta a las aportaciones realizadas en el trámite de audiencia e información pública por varios centros docentes de la Región.

Desarrollando el artículo 18 del reglamento del Estado, el **artículo 19** se refiere a la tutoría y orientación. Respeta las previsiones de la norma básica y las desarrolla.

El **artículo 20** se refiere a la Evaluación, respetando las previsiones del art. 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Compartimos la extrañeza advertida por el Servicio Jurídico de la Consejería al constatar que no se ha reproducido el apartado 7º de la norma básica. En la MAIN posterior al informe jurídico se explica que “el contenido referido al artículo 15.7 del

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Real Decreto estatal, está recogido en el proyecto de decreto en el artículo 26.4 en el apartado de alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares". Aunque es cierto que este último precepto prevé que las adaptaciones del currículo contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, no se establece expresamente que la evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Como no apreciamos justificación a la omisión, y aunque la regla puede deducirse de la interpretación del art. 26.4 del proyecto de decreto, se sugiere que se incorpore en el artículo 20 del proyecto de decreto la previsión por la que se establezca expresamente que la evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. De esta forma se disipa toda duda sobre la cuestión y, además, se cumple la literalidad de la legislación básica.

El **artículo 21** regula la promoción de ciclo. Como ha destacado claramente el Servicio Jurídico en su informe, **esta previsión del decreto infringe la normativa básica sobre promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria contenida en la Ley Orgánica de Educación (según las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020) y en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Para justificar **el carácter esencial de esta observación** nos vamos valer del siguiente extracto del Dictamen 108/07 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia:

"Del mismo modo, el mandato legal básico de que las enseñanzas mínimas formen parte de los currículos, refuerza la necesidad de que los contenidos normativos trasladados de la legislación estatal a la regional lo sean en su literalidad, evitando cualquier alteración o matización que, por definición, repugna al concepto de enseñanza mínima, en la medida en que su función de garantía esencial para la unidad del sistema educativo podría verse afectada. Y es que so pretexto de aclarar la norma básica (informes de la Dirección General de Ordenación Académica valorativos de las observaciones formuladas por el Servicio Jurídico de la Consejería y por la Dirección de los Servicios Jurídico) no cabe alterar su redacción, cuando al hacerlo se pierden o se introducen matices o giros de relevancia sustantiva o material y no meramente nominal o de estilo, pues al actuar así se modifica el contenido básico del mismo, determinando el incumplimiento de la obligación legal de integrar las enseñanzas mínimas en el currículo".

Es constante la doctrina del Tribunal Constitucional que propugna que las Comunidades Autónomas no pueden "modificar o reproducir parcialmente la normativa básica" que constituye "un común denominador normativo, a partir del cual cada Comunidad, en defensa del propio interés general, podrá establecer las peculiaridades que le convenga". Hacemos nuestra la argumentación que ha hecho, con elogiable claridad y concisión, el Servicio Jurídico de la Consejería en su informe. Este centro directivo no

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

puede admitir y considerar suficientes las explicaciones que ofrece el órgano gestor en la MAIN posterior al informe jurídico:

- Al amparo del art. 17.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estamos de acuerdo con que corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco en el que se desarrollarán las actuaciones de los equipos docentes responsables de la evaluación y establecer criterios para orientar la toma de decisiones con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa.

  Sin embargo, no puede obviarse lo que este mismo precepto –reproducido íntegramente en la MAIN- añade: "*siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas*."

  Es evidente que cuando el proyecto de decreto impide que puedan promocionar los alumnos que no hayan superado más de tres materias, está condicionando las decisiones del equipo docente sobre la promoción del alumnado al número de materias no superadas.

- Reprocha que el número de materias superadas y no superadas, hasta un máximo de dos, se emplee por la normativa básica como un criterio para permitir, en todo caso, la promoción del alumnado.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Esta reflexión pone de manifiesto que el propio órgano gestor es conocedor de que la legislación básica prohíbe la utilización del criterio del número de materias superadas para decidir la repetición o no promoción de los alumnos.

- Se alega también que con la aplicación de este criterio se evitan las disparidades entre los distintos centros sobre las decisiones de promoción. Sin embargo, la subjetividad y discrecionalidad técnica del equipo docente, no es solo lo que pretende fomentar el art. 16.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, sino que es consustancial a todo el proceso de evaluación en el que, en última instancia, descansan las decisiones sobre promoción del alumnado. Dicho de otro modo, por el hecho de que la Administración educativa prohíba que se promocione a los alumnos que no hayan superado más de tres materias, no se garantiza una aplicación uniforme y homogénea de los criterios de evaluación ni de las decisiones de promoción entre los distintos centros que forman parte de un mismo sistema educativo.

- Se dice que este criterio expreso y objetivo establecido por parte de la Administración educativa no coarta la capacidad de decisión del equipo docente, que es quien, en última instancia y de forma colegiada, quien toma las decisiones sobre promoción del alumnado, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

No es necesario un gran esfuerzo para concluir que si el equipo docente no puede decidir que promocione un alumno que no haya

superado más de tres materias –cuando la normativa básica sí lo permite- se está reduciendo su capacidad de decisión. En cualquier caso, lo relevante es que esa posibilidad sí se admite en la normativa básica y no en el proyecto de decreto sometido a consulta. Por tanto, existe una contradicción, y esta contradicción se sanciona con la nulidad.

Se aparta también el artículo 21 del proyecto de decreto del carácter excepcional que tienen las decisiones de permanencia en el mismo curso según la legislación básica, para disponer que la promoción será "excepcional" para los alumnos con evaluación negativa en tres materias. En contra, dice el art. 16.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que:

"La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria."

Esta misma regla se reproduce en el apartado 4º del art. 21 del borrador sometido a dictamen, lo que constituye una clara contradicción con el apartado 2º del mismo precepto, en el que se dice que excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, y se exige que concurran cumulativamente hasta cuatro condiciones estrictas. En particular, una condición que queda por su

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

propia naturaleza fuera del ámbito de disposición del propio equipo docente: "a*) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas*."

En virtud de lo expuesto, debe modificarse el artículo 21 del proyecto para que se ajuste a las previsiones del artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. En particular, el currículo autonómico ha de permitir que los alumnos promocionen de curso cuando, con independencia del número de materias no superadas, el equipo docente considere que esta circunstancia no les impide seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Debe asimismo eliminarse el carácter excepcional de las decisiones de promoción del equipo docente cuando un alumno obtiene evaluación negativa en tres materias, así como las condiciones para imponer la permanencia que quedan fuera del margen de apreciación del equipo docente, como es la que se refiere a la tipología de las materias no superadas, ex letra a) del apartado 2º del artículo en discusión.

De igual modo, se propone que la referencia terminológica a la repetición se sustituya por la de permanencia que es la que utiliza la normativa básica en la materia.

El **artículo 22** regula el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También este precepto infringe las previsiones de la normativa básica porque:

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- La regla general que establece el primer inciso del apartado 2º de este artículo supedita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a la superación de todas las materias o ámbitos cursados. Huelga aclarar que si durante la Educación Secundaria Obligatoria se cursan un número total de materias o ámbitos, la totalidad de las materias o ámbitos cursados es un número. Por tanto, se está condicionando la obtención del Título al número de materias superadas.

- El segundo inciso prevé que "además" –en lugar de excepcionalmente-, el equipo docente podrá decidir la obtención del título por parte de aquellos alumnos que no hayan superado todas las materias o ámbitos, siempre que se cumplan también las condiciones que establece el mismo precepto. Entre estas condiciones se establece, nuevamente, una condición que queda fuera del margen de apreciación del equipo docente: "Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias en que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a cinco."

  Es más, este recurso a la media aritmética, confronta con la propia decisión del legislador básico –esta sí asumida en el borrador que informamos en el apartado 3º del art. 22- de no incorporar las calificaciones al título, ni por extensión, utilizarlas como criterio para decidir su obtención.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por los mismos motivos expuestos más arriba, no estimándose suficientes las explicaciones del centro gestor y cerniéndose sobre este precepto idéntico vicio de nulidad; **considera este Centro directivo que ha de modificarse el artículo 22 del proyecto de decreto para que se ajuste a las previsiones del artículo 17 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. En particular, debe modificarse el apartado 2º del artículo 22 para que, en línea con lo previsto en la normativa básica, el equipo docente pueda decidir que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan adquirido, a su juicio, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, aunque no hayan superado todas las materias o ámbitos cursados ni su media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias en que esté matriculado en el último académico sea igual o superior a cinco.**

Esta observación también tiene carácter esencial.

El **artículo 23** reproduce y complementa el artículo 27 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, ambos sobre evaluación de diagnóstico. A diferencia de muchos de los anteriores no cita expresamente el artículo de la norma básica que desarrolla, lo que prueba la agilidad que gana el texto, a la que nos hemos referido a propósito de las observaciones generales del proyecto.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El **artículo 24** refuerza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, en línea con lo previsto en el art. 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Encomienda a "la Consejería con competencias en materia de educación" su garantía. **La referencia a la materia de "Educación" ha de constar en mayúscula**.

El **artículo 25** se titula la "Atención a las diferencias individuales", desarrollando las previsiones del artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el cual precisamente encomienda a las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas la tarea de reforzar la inclusión de los alumnos con necesidades específicas y asegurar su derecho a una educación de calidad.

Los **artículos 26, 27, 28 y 29** hacen lo propio para el alumnado con necesidades educativas especiales, con dificultades específicas de aprendizaje, con integración tardía en el sistema educativo español, con altas capacidades intelectuales; de la mano de los artículo 20 a 23 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo

El **artículo 30** regula el Programa de diversificación curricular de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Este precepto tiene naturaleza eminentemente técnica por lo que no procede hacer ningún juicio de legalidad.

El **artículo 31** consagra, a modo de recomendación, la posibilidad de que los equipos docentes propongan la incorporación de un alumno a un

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Ciclo Formativo de Grado Básico cuando su perfil académico y vocacional lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos que el mismo precepto establece.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del apartado 1º del art. 25 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los apartados 2º y 3º contemplan la intervención en este proceso de propuesta o recomendación del propio alumno, su familia y los equipos o servicios de orientación.

Adviértase por lo demás que el borrador objeto de consulta no regula ni desarrolla sistemáticamente el régimen de los Ciclos Formativos de Grado Básico, siendo de aplicación las previsiones de los apartados 2º y siguientes del artículo 25 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Si bien, se recogen algunas de las reglas de la normativa estatal de forma dispersa por el borrador, como por ejemplo, el art. 22.6 que reconoce que la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en línea con lo previsto en el art. 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El **artículo 32** establece las especialidades de la enseñanza en centros de educación especial y aulas abiertas especializadas. Esta previsión se ampara en las facultades de flexibilización que establece el apartado 3º del artículo 19 del Real Decreto.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

No está de más recordar que la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) prevé que las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial sin perjuicio de su colaboración con el Gobierno para desarrollar un plan para que, en el plazo de diez años, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.

Más allá de las cuestiones técnicas que introduce queremos destacar el último apartado 7º en el que se dice que: "*En los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas los resultados de evaluación se podrán expresar en términos cualitativos*". Esta previsión no dice dónde se expresarán esos resultados. Pero da a entender que estamos ante una posibilidad, debiendo concluirse a "sensu contrario" que la regla general es que los resultados de evaluación que se dan en los centros de educación especial y aulas abiertas se expresan en términos cuantitativos. **Esta previsión contradice lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que como veremos, prevé que los resultados de la evaluación se expresen siempre en términos cualitativos. Por tanto, debe suprimirse el apartado 7º del artículo 32 del proyecto de decreto porque se aparta de la normativa básica. Se trata, nuevamente, de una observación esencial.**

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El **artículo 33** se dedica a la "Autonomía de los centros". El texto es fiel en términos generales al art. 26 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El **artículo 34** se dedica a la programación general anual, desarrollando lo dispuesto en el art. 125 de la LOE que cita expresamente. Prevé que al principio de cada curso, los centros educativos elaboren una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

El **artículo 35** se titula el "Proyecto educativo", concretando su contenido mínimo y remitiéndose al régimen establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El **artículo 36**, en realización del principio de autonomía de los centros docentes, regula la propuesta curricular, mientras que el **artículo 37** hace lo propio con las programaciones docentes de cada una de las materias, que serán elaboradas por los diferentes departamentos, delimitando también su contenido mínimo.

A continuación el **artículo 38** prevé la elaboración de una Memoria anual del curso escolar por parte del equipo directivo cuyo contenido mínimo también precisa. Se hará una vez finalizadas las actividades lectivas.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por su parte, el **artículo 39** consagra el principio de participación y el derecho a la información de padres, madres o tutores legales. Compartimos la apreciación formulada por el Servicio Jurídico de la Consejería como consideración particular nº 13 en su informe. **En coherencia con la plena capacidad de obrar del mayor de edad, el precepto debe de recoger la fórmula inicial que utiliza el art. 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: "cuando el alumnado sea menor de edad". En otro caso, no solo contradiría la normativa básica en la materia sino lo previsto en el art. 246 del Código Civil –renumerado por la Ley 8/2021, de 2 de junio-, el cual reconoce que: "el mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones establecidas en casos especiales por este Código." No en vano el art. 29 de la norma básica –que el proyecto normativo está llamado a desarrollar- comienza refiriéndose a los alumnos y alumnos que no hayan alcanzado la mayoría de edad. Esta observación también tiene carácter esencial.** Nada tiene que ver esta observación con la salvedad de las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y demás normativa aplicable en la materia de protección de datos de carácter personal, que el órgano gestor aduce como argumento para no aceptar la modificación ordenada en el informe jurídico (página 18 de la MAIN de 29 de julio de 2022).

A continuación este mismo artículo introduce como novedad un régimen de información previa sobre las actividades complementarias que programe el centro y que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo. Se trata de un sistema de información previa a

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

las familias, no sujeto a autorización. Se garantiza presencia de un docente del centro durante el desarrollo de la actividad.

El **artículo 40** tiene por título: "Documentos e informes de evaluación". Siguiendo lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este precepto delimita los documentos oficiales de evaluación y establece las previsiones comunes a los mismos. Tal y como hacen los artículos 31 a 34 del Reglamento del Estado, los artículos siguientes del proyecto desarrollan el contenido y forma de estos documentos oficiales.

El **artículo 41** se refiere a las Actas de evaluación. Su apartado 1º reproduce el mismo apartado del art. 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Abusa de la técnica de la remisión y usa la fórmula "de acuerdo con" este precepto, para inmediatamente separarse de su tenor y espíritu.

El Servicio Jurídico de la Consejería ha advertido en su informe la **contrariedad del apartado 2º del art. 41 con la legislación básica** (consideración particular nº 14). Ante esa observación, el centro gestor y promotor de la norma sale al paso con las mismas explicaciones que ofrece en relación con el contenido de las Actas de evaluación reguladas en el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en nuestra Región. Así la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de 8 de junio de 2022 se remite y reproduce íntegramente la argumentación articulada en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de 1 de junio de 2022, a propósito del currículo de Primaria. Los argumentos que se exponen en una y otra podemos resumirlos así:

- En el artículo 41.2 del proyecto se recoge y respeta el contenido de la normativa básica. No obstante, "y al amparo de la normativa básica", se ha considerado que la expresión cualitativa de los resultados vaya acompañada de una expresión cuantitativa (calificación), con un valor numérico entre uno y diez puntos sin decimales, con carácter informativo.

- La MAIN correspondiente al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, evidenciaría que el objetivo de suprimir las calificaciones numéricas en el proceso de evaluación es un objetivo de futuro, un proceso paulatino, por lo que la normativa básica no prohibiría actualmente que se establezcan calificaciones numéricas.

- El artículo 41.2 del borrador de decreto no añadiría ningún aspecto de relevancia sustantiva que altere el contenido de la norma estatal.

- La calificación numérica tendría un carácter puramente informativo, que además aporta un mayor grado de concreción y objetividad, facilitaría al alumno y a su familia una información más precisa sobre el progreso o retroceso académico y de aprendizaje.

- Este sistema de calificación reforzaría el derecho de información de los padres y tutores legales consagrado en el art. 4.1 de la Ley

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el derecho de los alumnos a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, ex art. 6.3 c) de la misma Ley Orgánica.

Más abajo dice que la expresión de las calificaciones numéricas en un documento oficial como son las Actas de Evaluación refuerza "la seguridad jurídica del proceso de evaluación y el pleno ejercicio de los derechos del profesorado"

- Según el órgano gestor, el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se limitaría a establecer "los contenidos que *al menos* debe comprender el acta de evaluación", por lo que "respetando el contenido de la normativa básica estatal, una vez que se integra el contenido básico de la norma, puede la Comunidad Autónoma establecer aspectos normativos en el ámbito de sus competencias".

- En las Memoria de Análisis de Impacto Normativo elaborada durante la tramitación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el propio Ministerio de Educación, al responder a las aportaciones ciudadanas sobre el proyecto de real decreto, habría reconocido que: (i) únicamente corresponde al Estado regular los aspectos básicos de los documentos oficiales y (ii) que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencia, pueden establecer otros documentos que recojan información adicional asociada al proceso de evaluación.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- En varias disposiciones del propio Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se haría referencia a las calificaciones numéricas lo que pondría de manifiesto la contradicción interna de la propia "normativa ministerial".

- "En el texto del Real Decreto no se determina lo que ha de entenderse por calificación negativa o calificación positiva, por lo que a tenor del texto del Real Decreto, debería ser la Comunidad Autónoma la que determine el significado de esta expresión, aspecto que se entiende como cuantitativo."

- "Los sistemas de recogida de información que emplea el profesorado" suelen expresarse en una escala numérica por lo que las administraciones educativas deben precisar "su equivalencia a los conceptos calificaciones negativas y calificaciones positivas". Y añade que: "De no hacerlo existiría un vacío en la normativa que no permitiría garantizar el derecho del alumnado y de las familias a una evaluación objetiva y a conocer, en definitiva, de modo preciso la justificación de los resultados de la evaluación de las diferentes áreas."

- La expresión de la calificación numérica en un documento oficial de evaluación aseguran que formen parte de un expediente administrativo que sirve de base para justificar las decisiones que tome el profesorado sobre la evaluación del alumnado ante posibles reclamaciones o recursos y para reconocer sus derechos en los procedimientos de concurrencia competitiva.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- "La calificación numérica facilita la obtención de la nota media de la etapa, elemento relevante en determinados procesos de admisión, de concurrencia competitiva, participación en programas educativos, entre otros".

Y concluye que "la redacción del artículo 41 del borrador de decreto no establece un contenido que se pueda entender contrario a los preceptos de la Constitución Española, en sus artículos 27 y 149, ni del reparto de competencias establecidos en el artículo 6 bis de la LOE, ni del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (…)".

Tal y como ha tenido la oportunidad de manifestar esta Dirección de los Servicios Jurídicos en relación con el currículo de la etapa de Educación Primaria (que junto con la Educación Secundaria Obligatoria conforman la enseñanza básica ex art. 4 LOE), no consideramos, sin perjuicio de mejor criterio, que la argumentación ofrecida por el órgano gestor ampare la separación y confrontación con la normativa básica del Estado. Hemos de limitarnos para alcanzar esta conclusión a razones de estricta legalidad.

El artículo 8 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de asistencia jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dice que los dictámenes de la Dirección de los Servicios Jurídicos no son vinculantes y que tienen carácter técnico-jurídico, fundamentándose en la adecuación a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y al resto del Ordenamiento Jurídico. Por su parte, el artículo 20 del Decreto n.º 77/2007, de 18 de mayo que desarrolla la Ley anterior, dice que los dictámenes serán fundados en

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

derecho. Esto significa que esta Dirección de los Servicios Jurídicos ha de quedarse con las apreciaciones de estricta legalidad y no puede entrar a valorar "las razones de índole educativa y técnica aducidas en la MAIN" para la mejora del sistema educativo y que explicarían la no incorporación al texto del proyecto de las consideraciones particulares advertidas por parte del Servicio Jurídico de la Consejería.

Aunque esta remisión sería suficiente para fundar la observación a este precepto y su carácter esencial queremos apuntar los siguientes argumentos en relación con los motivos expuestos en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo del presente proyecto:

1) La Sentencia 293/2021 de 3 Mar. 2021 del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª (Rec. 2661/2019), de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 LJCA, ha reconocido que existe un sistema de indicadores en la legislación estatal que expresa, de forma conjunta, tanto el grado de adquisición de las competencias como el logro de los objetivos de la etapa, y ha fijado la siguiente doctrina jurisprudencial: "*el establecimiento de los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, y su expresión mediante la fijación de escalas de indicadores en las actas de evaluación, actualmente recogidos en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, son materias que corresponden a la competencia del Estado en materia*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de educación, en tanto que constituyen un elemento integrante del currículo."

Por tanto, en virtud del art. 6.bis de la Ley Orgánica 2/2006 y el art. 13.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, corresponde al Estado la fijación de los criterios de evaluación del currículo y la determinación de la forma en que deben expresarse los resultados de la evaluación en las Actas de evaluación. Así lo ha hecho este último Reglamento en su artículo 31.2, debiendo de ajustarse a él las previsiones autonómicas que desarrollen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto utiliza una formula verbal imperativa. Si la normativa básica dice que "*los resultados de la evaluación se expresarán*" en términos cualitativos. En contra, la norma autonómica proyectada prevé que se incorporen calificaciones numéricas. Es necesario concluir que esta segunda no está respetando y recogiendo el sentido y fin de la primera.

- El Dictamen 194/2022 sobre el proyecto de real decreto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022, hace referencia a la MAIN elaborada durante la tramitación de la norma básica. A propósito de las calificaciones, el supremo órgano consultivo del Gobierno advierte que "se

CEREIJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

suprime en toda la educación básica la calificación numérica con objeto de ir avanzando en una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación."

No cabe por tanto dudar de la intención del legislador básico de suprimir en el art. 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la referencia a las calificaciones numéricas. No olvidemos que su predecesor, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, sí contemplaba expresamente en el apartado 2º de su Disposición Adicional sexta que las calificaciones cualitativas "irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez". Si hubiera querido que fueran las Administraciones educativas quienes decidieran acerca de la forma de expresar los resultados de evaluación en las Actas, así lo hubiera previsto. Tampoco se establece ninguna previsión de derecho transitorio sobre esta novedad que permita concluir que la intención del Gobierno no es suprimir las calificaciones numéricas de manera inmediata sino iniciar progresivamente un proceso hacia un sistema de evaluación únicamente cualitativo.

- Por otro lado, parece evidente que cuando el art. 41.2 del proyecto de decreto añade la calificación numérica a las evaluaciones cualitativas que contempla el art. 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se está alterando el contenido esencial de las actas

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de evaluación que establece la normativa básica. Lo más importante de las Actas de evaluación son las notas y la forma en que se expresan los resultados. Esta modificación afecta también a la homogeneidad de las características de evaluación y a la necesidad de establecer unos patrones comunes en todo el territorio nacional. En este sentido, del art. 35.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, puede extraerse también la intención del legislador básico de asegurar cierta homogeneidad en la estructura, formato y datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación para favorecer la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información utilizados en el sistema educativo español.

Por otro lado, a nuestro juicio, de poco sirve decir que la calificación numérica que se acompañará tendría un carácter informativo porque este mismo carácter es el que tienen todos los datos que se incorporan a las Actas de Evaluación.

- La expresión cualitativa de los resultados de la evaluación en las Actas de evaluación no perjudica el derecho de información de los padres, madres y tutores legales del alumnado. En este sentido, el art. 19.3 del proyecto de decreto prevé que “el tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación”. El art. 39 del proyecto consagra el derecho de estos últimos a conocer “las decisiones relativas a su

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen".

Si los padres, madres o tutores legales quieren conocer con precisión las calificaciones de sus hijos o tutelados pueden pedir una tutoría. Y si el tutor o el servicio de orientación educativa estiman que los resultados del alumno son especialmente insuficientes pueden también hacer lo propio. De manera que la expresión simplemente cualitativa de los resultados de la evaluación en las Actas no impide que los representantes legales de los alumnos puedan conocer con precisión las calificaciones de sus hijos ni perjudica necesariamente su participación en el proceso de evaluación y su derecho a la información.

Como hemos visto, el art. 39 del proyecto extiende el derecho a la información de los padres, madres o tutores legales al acceso a todos "los documentos oficiales de evaluación". Esta remisión incluye no solo las Actas de evaluación sino también: el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa, y, en su caso, el informe personal por traslado, ex art. 36 del mismo texto.

De acuerdo con el art. 42 del proyecto, el expediente académico recogerá, en todo caso, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos. En coherencia con el sistema de puntuación y

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

recogida de datos del profesorado, nada se opone a que estos resultados de evaluación se recojan en el expediente académico mediante una expresión numérica, sin perjuicio de la traducción puramente cualitativa que de los mismos se haga en las Actas de evaluación.

- Por otro lado, el Letrado que suscribe no entiende en qué sentido la forma de expresión de los resultados de la evaluación en las Actas puede volverse en contra de "la seguridad jurídica del proceso de evaluación y el pleno ejercicio de los derechos del profesorado". Tampoco aprecio las dificultades que tendría el profesorado para determinar el equivalente cualitativo de los datos de evaluación recabados durante el proceso de aprendizaje a los efectos de traducirlos en los términos de las calificaciones, positivas y negativas, que establece la legislación básica.

El artículo 24 del proyecto normativo garantiza el derecho de los alumnos a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Esta circunstancia no cambia porque las Actas de evaluación expresen los resultados únicamente en términos cualitativos. El propio decreto prevé la articulación de los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción. En cualquier caso, la legislación básica no prohíbe que el equipo docente recoja los datos de evaluación con referencia a calificaciones numéricas, sin perjuicio de que los resultados se

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

expresen en términos cualitativos en las Actas de evaluación. Esos datos quedan incorporados al expediente académico y al historial académico del alumno para el caso de que tuvieran que ser analizados en el proceso de revisión de calificaciones.

- En cuanto a la postura manifestada por el Ministerio de Educación al responder a las aportaciones ciudadanas sobre el proyecto de Real Decreto 217/2022, basta señalar que ninguna de esas aportaciones se refiere expresamente a la habilitación para que las Administraciones educativas incorporen una calificación numérica en las Actas de evaluación. También debemos dudar del valor interpretativo de la intención del legislador que tendrían las respuestas dadas a esas aportaciones. Es más, de su tenor se extrae que: respetando los aspectos básicos de los documentos oficiales determinados por el Estado, las Comunidades Autónomas pueden establecer otros documentos que recojan información adicional asociada al proceso de evaluación. Sin embargo, no es esto lo que propone la redacción del art. 41.2 del proyecto sometido a informe: (i) que se aparta de la forma de expresión cualitativa de los resultados que consagra el art. 31.2 del Real Decreto 217/2022 y (ii) que no establece un documento adicional que pudiera completar la información de las Actas de evaluación, sino la inclusión expresa de una calificación numérica no contemplada en la legislación básica.

- En contra de lo argüido en la MAIN, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, no contiene ninguna referencia expresa a las

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

calificaciones numéricas ni cuantitativas. El centro promotor subraya la expresión de "las calificaciones" del apartado 6º de la Disposición adicional primera del Real Decreto, pero este precepto no dice que las calificaciones sean numéricas ni cuantitativas. Tampoco se entiende la cita del art. 31.3, cual se limita a señalar que "*en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación* (…)". No entendemos por qué se identifican estas expresiones con un número.

Añade la MAIN en el párrafo "En el texto del Real Decreto no se determina lo que ha de entenderse por calificación negativa o calificación positiva, por lo que a tenor del texto del Real Decreto, debería ser la Comunidad Autónoma la que determine el significado de esta expresión, aspecto que se entiende como cuantitativo." El artículo 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, contesta este argumento:

"2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas".

- Como hemos adelantado, la expresión cualitativa de los resultados de la evaluación en las Actas que se extienda al finalizar cada periodo lectivo no significa que la calificación numérica de

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aquellos no se haga constar en el expediente académico del alumno. Por tanto, tras la modificación normativa estatal no desaparece la posibilidad de conocer la calificación numérica del alumnado ni de obtener una nota media de la etapa. Es más, no nos consta que antes de la reforma en las Actas de Evaluación se hiciera constar la nota media del alumno ni que estas Actas fueran el documento oficial para participar en los procedimientos de concurrencia competitiva ni en programas educativos.

En la medida en que toda la información relativa a los resultados de la evaluación ha de constar en el expediente académico, sigue siendo posible conocer los resultados precisos en cada materia o ámbito y hallar una nota media final.

Desde el punto de vista técnico-jurídico debemos hacer un breve repaso por la principal doctrina constitucional en la materia. La Sentencia 87/1983 de 27 de octubre de 1983 del Tribunal Constitucional (Rec. 392/1983) parte de que en todo caso corresponde al Estado, entre otros extremos, «la fijación de las enseñanzas mínimas» y que la finalidad de la competencia estatal relativa a las enseñanzas mínimas es conseguir una formación común en un determinado nivel de todos los escolares de Enseñanza General Básica, sea cual sea la Comunidad Autónoma a que pertenezcan, lo que deriva de los arts. 27 y 149.1.30 de la Constitución. Posteriormente la misma Sentencia habla de un nivel mínimo de homogeneidad en la formación de los escolares. La Sentencia 14/2018 de 20 de febrero del Tribunal Constitucional (Rec. 1377/2014) confirma que los

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la LOE forman parte del currículo y se extenderían a los "contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables". Ya hemos visto como la Sentencia 293/2021 de 3 Mar. 2021 del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª (Rec. 2661/2019 ha confirmado que la forma de expresión de los resultados de la evaluación en las Actas de evaluación son elementos básicos del currículo cuya definición compete al Estado.

Aunque penden dos recursos de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Recurso de inconstitucionalidad n.º 1828-2021 y n.º 1760-2021) no consta que se haya promovido un conflicto positivo de competencia en relación con el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Esto significa que no se ha discutido que la competencia estatal para fijar las enseñanzas mínimas entraña también la competencia para determinar los términos en que han de expresarse los resultados de la evaluación en las Actas de evaluación. Así, en la medida en que la previsión contenida en la norma básica estatal ha de reputarse ajustada al orden constitucional de distribución de competencias porque no se ha promovido un proceso constitucional en otro sentido, la competencia autonómica que ha de ejercerse, dentro de las orientaciones básicas que el Estado disponga con plena libertad de configuración. En este sentido, cabe citar, en materia de educación, la Sentencia 207/2012 de 14 Nov. 2012 del Tribunal Constitucional (Proc. 1037/2000).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La primera conclusión es que no habiéndose denunciado un hipotético exceso de la normativa estatal con respecto al concepto de bases acuñado por la doctrina jurisprudencial, no cabe, ahora, sin más, apartarse de la normativa básica invocando la competencia autonómica de desarrollo.

Por otro lado, considera esta Dirección de los Servicios Jurídicos que la previsión contenida en el art. 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que establece que los resultados de evaluación "se expresarán" en términos cualitativos, tiene una evidente eficacia *ad extra* en orden a asegurar la homogeneidad en la forma de expresarse los resultados de la evaluación (en el sentido al que se refiere el Tribunal Constitucional, en Pleno, en su Sentencia 109/2019 de 1 Oct. 2019, Rec. 1450/2016). La Sentencia 24/2014 de 13 Feb. 2014 del Tribunal Constitucional, Pleno (Rec. 1662/2007) declaró que:

"La Ley Orgánica de educación atribuye al Estado la regulación de los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas en esta etapa educativa, con el objetivo de garantizar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes a la educación primaria. Por ello, la regulación de las enseñanzas mínimas por el Estado es una de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos a los efectos del art. 149.1.30 CE."

Y recuerda que la legislación básica es un concepto material que pretende garantizar en el Estado un marco común normativo que asegure en

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

condiciones de igualdad los intereses generales a partir de los cuales las Comunidades Autónomas introduzcan en el marco de sus competencias las correspondientes peculiaridades:

"*Desde un punto de vista material, se recordaba la finalidad de las normas básicas, que se dirigen a incluir «las determinaciones que aseguran un mínimo común normativo en el sector material de que se trate y, con ello, una orientación unitaria y dotada de cierta estabilidad en todo aquello que el legislador considera en cada momento aspectos esenciales de dicho sector material (STC 223/2000, de 21 de septiembre, FJ 6, con cita de las SSTC 1/1982, de 28 de enero; 48/1988, de 2 de marzo; 147/1991, de 4 de julio, y 197/1996, de 28 de noviembre)» (STC 14/2004, de 13 de febrero, FJ 11). Sin perjuicio de que la intensidad de las normas básicas irá en función del ámbito material sobre el que incidan «[e]ste Tribunal ha empleado un concepto de bases que en modo alguno se concreta en el empleo de una técnica uniforme en todos los sectores del Ordenamiento, sino que presupone fórmulas de intensidad y extensión variables en función de las características del ámbito concretamente afectado. Así, hemos reconocido modalidades muy diferentes de lo básico, desde la posibilidad de que el legislador estatal, excepcionalmente ocupe, prácticamente, toda la función normativa al determinar las bases de determinadas submaterias, hasta la legitimidad constitucional de algunos actos administrativos de carácter eminentemente ejecutivo por parte de la Administración General del Estado, así como el empleo de otras modalidades muy diversas (topes máximos, niveles mínimos tramos, e, incluso, bases diferenciadas por territorios, etc.)» (STC 222/2006, de 6 de julio, FJ 3).*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Por su parte, desde una perspectiva formal se recordaba la doctrina de este Tribunal en virtud de la cual se admite la intervención del reglamento como excepción a la ley formal para la determinación de las bases, así: «se deben satisfacer determinados requisitos con el fin de que "el cierre del sistema, no se mantenga en la ambigüedad permanente que supondría reconocer al Estado facultad para oponer sorpresivamente a las Comunidades Autónomas, como norma básica, cualquier clase de precepto legal o reglamentario al margen de cuál sea su rango o estructura". De manera que a esta perspectiva "atiende el principio de ley formal ... en razón a que sólo a través de este instrumento normativo se alcanzará... una determinación cierta y estable de los ámbitos de ordenación de las materias en las que concurren y se articulan las competencias básicas estatales y reglamentarias autonómicas. También precisamos que, como excepción a dicho principio de ley formal, el Gobierno puede hacer uso de la potestad reglamentaria para regular por Decreto alguno de los preceptos básicos de una materia, cuando resulten, por la competencia de ésta, complemento necesario para garantizar el fin a que responde la competencia sobre las bases" (STC 98/2001, de 5 de abril, FJ 7, con cita de la STC 69/1988, de 19 de abril, FJ 5)» (STC 14/2004, de 13 de febrero, FJ 11).

Por último, y haciendo hincapié en la materia educación, se recordaba la especial relevancia de las normas reglamentarias en este particular cuando concurre, de un lado, la inadecuación de la ley formal para regular una materia por su naturaleza y características concretas

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

(como pueda ser su necesaria y frecuente puesta al día) y, de otro, la expresa habilitación legal (STC 77/1985, de 27 de junio, FJ 16).”

La homogeneidad en cuanto a la forma de expresar los resultados de la evaluación en las Actas de evaluación justifica que las administraciones educativas, a la hora de aprobar el currículo de las distintas etapas de la enseñanza básica, no establezcan un sistema de calificación numérico contrario a la intención y decisión del legislador estatal. Además, la misión del Estado de salvaguardar la equiparación entre las características de la evaluación, en la medida en que se expresan en un documento oficial de evaluación como son las Actas de evaluación, resulta reconducible *mutatis mutandis* a la competencia exclusiva estatal para determinar las condiciones de expedición y homologación de títulos académicos ex art. 149.1.30 CE. Además, la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria conduce a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que es un título oficial plenamente reconducible a la competencia exclusiva del Estado.

A mayor abundamiento, no parece, ni se aduce por el centro promotor de la norma, que al establecer como común denominador que los resultados de la evaluación se expresarán en las Actas de evaluación en términos cualitativos, el Estado esté agotando la competencia autonómica en materia de Educación. La Disposición final primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación previene que “*el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán dictar cuantas disposiciones sean precisas para la*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

aplicación de la presente Ley". Como hemos visto más arriba, y ha reconocido el Estado en la tramitación del Real Decreto 217/2022, la normativa básica no se opone a que las Administraciones educativas puedan establecer otros documentos que recojan información adicional asociada al proceso de evaluación. Así parece admitirlo también el art. 15.10 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Tampoco puede decirse que el sistema de calificación numérica que diseña el proyecto de decreto responda a una particularidad del currículo del sistema educativo regional (Sentencia 212/2012 de 14 de noviembre del Tribunal Constitucional, Rec. 1621/2003) que ampare esa desviación con respecto a la mínima homogeneidad que pretende garantizar la norma básica.

Lo expuesto nos lleva, sin perjuicio de mejor criterio, a **afirmar como observación esencial la necesidad de adaptar la redacción del art. 41.2 del proyecto de decreto sometido a dictamen al contenido de la normativa básica del Estado, so pena de su nulidad**.

Nada que objetar en términos de legalidad al **apartado 3º del artículo 41** del proyecto. Esta previsión es coherente con la indicación prevista en el art. 33.1 in fine del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, para las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

El **apartado 4º** es fiel al tenor literal del apartado 3º del art. 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El **apartado 5º y 6º de artículo 41** del proyecto permite que los centros docentes puedan otorgar una Mención Honorífica y una Matriculo de Honor a los alumnos que hayan demostrado un excelente aprovechamiento. La primera como consecuencia de del excelente resultado en una materia y la segunda al finalizar la etapa y en función de las calificaciones obtenidas en todas las materias del último curso. El tenor literal de estos preceptos son:

"5. Se podrá otorgar Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido en una determinada materia la calificación de 10 siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un interés y esfuerzo en la materia especialmente destacable. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME>.

6. Al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de cuarto curso podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor al expediente de los alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias del último curso sea igual o superior a 9. La atribución de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <MH>. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios de desempate En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El Servicio Jurídico de la Consejería se debate en su informe sobre el significado y alcance de que la nueva regulación estatal ya no contemple la posibilidad de que las Administraciones educativas otorguen una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a determinados alumnos. Aunque se pueden calificar como razonables las dudas expuestas en el informe jurídico, **esta Dirección de los Servicios Jurídicos considera que la legislación básica no prohíbe que las Administraciones educativas puedan prever, en ejercicio de su competencia para desarrollar el currículo, que los centros docentes puedan otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor por la calificación de una materia o ámbito o al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.** No en vano, ni la MAIN sobre el proyecto del real decreto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria aprobado finalmente como Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, ni el Dictamen 194/2022 del Consejo de Estado sobre el mismo Proyecto se refieren a esta cuestión.

El artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación reconoce como derecho básico de los alumnos el derecho: "*c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad*". El art. 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relaciona entre los fines del sistema educativo español la "educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal". El art. 2 bis.4 dice que:

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

"El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas".

El artículo 23 se refiere también al esfuerzo como objetivo de la Educación Secundaria Obligatoria. El mismo reconocimiento de la excelencia que merecen los centros docentes y los profesores (ex art. 90, 104 y 122 bis de la LOE) debe proyectarse principalmente a los alumnos. En este sentido, previene el art. 121.5 de la LOE que:

"5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado".

Esta posibilidad está reforzada por el derecho del alumnado a una evaluación objetiva consagrado en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, cual impone que: "*Las administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad*". En la misma línea, el art. 15.3 del Real Decreto encomienda a las Administraciones Educativas el desarrollo de las orientaciones dirigidas a conseguir el enriquecimiento curricular que permita mejorar el nivel competencial del alumnado. En suma, consideramos que no se opone a la

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

normativa básica el proyecto de decreto cuando prevé la posibilidad de que se otorgue una Mención Honorífica o una Mención de Honor en reconocimiento del esfuerzo y dedicación al estudio del alumnado que obtenga un excelente aprovechamiento académico.

Sin embargo, la redacción de los apartados 5º y 6º del artículo 41 propuesta en el proyecto sí merece la observación que sigue. Huelga profundizar en los motivos por los que debe de suprimirse la referencia a la calificación numérica de diez (10) y a la media aritmética igual o superior a 9. Basta con remitirnos a lo expuesto más arriba. De manera que **la referencia a "la calificación de 10" del apartado 5º debe sustituirse por la expresión "la calificación de Sobresaliente" –en mayúscula**-. Es más, la anterior disposición estatal sobre currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria que permitía las calificaciones numéricas y hacía referencia expresa a las Matrículas de Honor o Menciones Honoríficas no exigía la calificación de 10 sino de Sobresaliente. Así, decía el apartado 2º in fine de la Disposición adicional sexta del anterior Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, que: "*Las Administraciones educativas podrán arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a los alumnos y alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de cada etapa para la que se otorga o en la evaluación final.*"

No abandonamos todavía el análisis del artículo 41 del proyecto. Su **apartado 7º** previene que: *"Las actas de evaluación serán firmadas por*

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

todos los maestros que integren el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.". A diferencia de lo dictaminado en relación con el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, el Servicio Jurídico de la Consejería no ha planteado ninguna objeción en relación con este precepto. No obstante, debemos advertir que esta previsión se aparta de la normativa básica, estableciendo una ampliación de la firma a todos los maestros que integren el equipo docente. Pero no dice que el Acta de evaluación sea firmada por el tutor. En relación con el currículo de Primaria el órgano gestor alegó que este precepto recoge las previsiones de la normativa básica y que la extensión de la firma al resto de miembros del equipo docente responde al fin de que cada maestro ratifique con su firma los resultados de la evaluación que constan en el acta.

En cambio el apartado 4º del artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, dice que: "*Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.*"

En primer lugar, debemos advertir que la redacción propuesta a este apartado en el proyecto no dice que las actas serán firmadas por el tutor y el resto de maestros que integran el equipo docente sino que se refiere exclusivamente a todos los maestros que integran el equipo docente del grupo. Aunque de la MAIN y el proyecto se deduce que el tutor siempre es maestro de su grupo –se designa por el director entre sus profesores-, **la normativa básica exige que su firma conste en las Actas de evaluación como titular de la acción tutorial en realización de las funciones**

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

encomendadas en el artículo 18 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. A juicio de esta Dirección, **debe modificarse la redacción propuesta para cumplir la regla de que las actas de evaluación deben ser firmadas por el tutor del grupo y llevar el visto bueno del director del centro,** en cumplimiento de la norma básica que establece el art. 31.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Sobre la extensión de la firma al resto de maestros que integran el equipo docente, debemos recordar que el artículo 19 del propio proyecto normativo establece que el profesor tutor de cada grupo de alumnos será el encargado de coordinar la intervención educativa del equipo docente del grupo, relacionarse con los padres, madres o tutores legales y facilitar la participación y el derecho de información de estos últimos. Las Actas de evaluación no son un documento de ratificación sino de información de los resultados de la evaluación. Las Actas de evaluación se entregan a los padres, madres o tutores legales de los alumnos, correspondiendo al tutor las relaciones con los mismos. Por tanto, en principio, no es técnica ni jurídicamente necesario que cada uno de los maestros que impartan docencia al grupo firme las Actas de evaluación, sin perjuicio de que como miembro del equipo docente pueda intervenir en los procedimientos de revisión de las calificaciones que se articulen conforme a lo previsto en el art. 24.1 del propio proyecto. Tampoco es necesario aclarar que los resultados de cada materia o ámbito que se hacen constar en las Actas de evaluación son las indicadas por el profesor encargado de impartir la materia en cuestión. Además, la normativa básica reduce la intervención del equipo docente a las

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

evaluaciones finales del curso y a las decisiones relativas a la promoción del alumnado. Así:

- El art. 15.9 del Real Decreto previene que: "*Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar*".

- Mientras que el art. 16.1 dice que: "*Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente*".

Estos mismos artículos vienen a reforzar el papel del tutor en el proceso de evaluación del alumnado y de comunicación con los padres, madres o tutores legales.

En cualquier caso, **de la redacción que se dé a este apartado debe extraerse que las Actas de evaluación serán firmadas por el tutor –en ejercicio de la acción tutorial, ex art. 18 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo-, y llevarán el visto bueno del director del centro. Esta observación tiene también carácter esencial.**

A continuación el **artículo 42** regula el expediente académico, transcribiendo el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Los **artículos 43 y 44** hacen lo mismo con las normas básicas relativas al historial académico y al informe personal por traslado.

En línea también con lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, **el artículo 45** se preocupa de garantizar la autenticidad, integridad, seguridad y custodia de los documentos oficiales de evaluación y la confidencialidad de los datos personales del alumnado.

La **Disposición adicional primera** regula las "Enseñanzas de religión". El apartado 1º de esta Disposición dice que las enseñanzas de religión "se incluirán en la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo." **Se sugiere, para evitar confusiones en cuanto al rango de la norma que así lo ordena, incluir también la cita de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como hace la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.**

La **Disposición adicional segunda** encomienda a la Consejería con competencias en materia de educación el desarrollo de las condiciones organizativas y de ordenación académica que permita al aluminado simultanear las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria.

La **Disposición adicional tercera** trata de adaptar las previsiones del proyecto de decreto a la estructura y organización propia de los centros

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

docentes privados, distinguiendo entre los centros privados concertados y los centros privados que no están acogidos al régimen de conciertos educativos.

La **Disposición adicional cuarta** se titula: Atribución docente en centros privados. Este precepto establece las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para impartir las materias optativas propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Debemos advertir que nada dice el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, sobre la formación inicial del profesorado. Tampoco las Memorias de Análisis de Impacto Normativo se refieren a esta cuestión. Por su parte, el art. 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, previene que:

"1. La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo. Su contenido garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

2. Para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS | 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N | 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer los convenios oportunos con las universidades para la organización de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el apartado anterior."

En principio corresponde al Gobierno, entendiendo por tal al Estado, determinar la formación pedagógica y didáctica que se exige para impartir cada enseñanza. En este sentido, la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) prevé que:

"A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente."

Sin embargo, la Disposición transitoria séptima de la LOE reconoce implícitamente que una parte de la formación inicial de los profesores será determinada por las Comunidades Autónomas. En esta facultad parece tener cabida la previsión del proyecto sin que el Letrado que suscribe sea capaz de valorar desde el punto de vista técnico su incidencia sobre el principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que el artículo 120 de la LOE reconoce a los centros docentes. Puede invocarse también el art. 122

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

bis de la LOE, que autoriza a las Administraciones educativas a promover las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.

La **Disposición adicional quinta** extiende las denominaciones y referencias del proyecto de decreto a ambos géneros.

La **Disposición adicional sexta** se refiere al calendario escolar respetando el mínimo de 175 días lectivos que establece la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La **Disposición adicional séptima** regula la Educación de personas adultas. Acogiendo la consideración particular nº 17 del informe jurídico, la versión definitiva de esta disposición transcribe literalmente lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Las **disposiciones transitorias primera y segunda** adaptan a las normas autonómicas actualmente aplicables el régimen transitorio que diseñan el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en sus dos disposiciones transitorias y la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No se comparte la consideración nº 18 del informe jurídico porque así interpretada la norma, el decreto que regula el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria tendría que haber sido aprobado antes de que se dictara el Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la etapa, estando además aquél llamado a desarrollar los aspectos básicos del currículo que estableciera éste. Y es que el Real Decreto

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

217/2022, de 29 de marzo, no entró en vigor hasta el 31 de marzo de 2022, por lo que difícilmente podría desarrollarse y aplicarse en el curso 2021/2022, tal y como interpreta el Servicio Jurídico en su informe.

La **disposición derogatoria única** advierte expresamente que queda derogado "*el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*" y todas las demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el mismo.

La **Disposición final primera** establece el calendario de implantación siguiendo lo previsto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La **Disposición final segunda** previene la entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Utiliza la fórmula correcta que enuncia la Directriz 43 de las Directrices de técnica normativa aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005. Además, esta previsión está amparada en el apartado 5º del artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En cuanto a los **Anexos**, cabe recordar que según la Disposición final primera del propio Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Secundaria Obligatoria, estamos ante una norma que tiene carácter básico. Únicamente el anexo III, sobre situaciones de aprendizaje, carece del carácter de normativa básica. Coincide este centro directivo con el Servicio Jurídico de la Consejería competente en que estos documentos son de naturaleza eminentemente técnica lo que resta utilidad al análisis jurídico que nos corresponde, no advirtiéndose infracción del ordenamiento jurídico. Esta Dirección es incapaz de apreciar la trascendencia material de las orientaciones metodológicas que incorpora el proyecto, ni de los saberes y criterios de evaluación complementarios que se han añadido. Tampoco tenemos las herramientas necesarias para valorar la delimitación de las competencias clave que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica ni las conexiones entre las competencias específicas y los descriptores del Perfil de salida. Lo que sí debemos destacar es que **el proyecto de decreto recoge y desarrolla los criterios de evaluación y los saberes básicos de cada materia que contempla la normativa básica estatal.**

El **Anexo I** establece el Horario lectivo semanal, distribuyendo las horas por cursos y áreas. Salvo error de quien suscribe, el horario del proyecto respeta y supera el 60% del horario mínimo semanal que establece para cada ciclo el Anexo IV del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, tal y como exige el artículo 13.3 del mismo Real Decreto.

El **Anexo II** describe el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, cual se integra por las competencias clave transversales – a cuya consecución han de contribuir todos los aprendizajes de la enseñanza

básica- y los Descriptores operativos de las competencias clave en la enseñanza básica, que son, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Nada tenemos que objetar porque el proyecto de decreto reproduce literalmente las previsiones del Anexo I del Real Decreto 21/2022, de 29 de marzo.

El **Anexo III**, relativo a las Materias de Educación Secundaria Obligatoria, sí contempla algunas previsiones complementarias sobre las competencias específicas, orientaciones metodológicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos, aunque sigue en rasgos generales lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. El Letrado que suscribe es incapaz de determinar, por su naturaleza eminentemente técnica, el alcance y trascendencia de las aclaraciones, ajustes y omisiones del proyecto. Cabe destacar que en la tramitación del proyecto se ha recabado el preceptivo y oportuno dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia que es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios (ex art. 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia), sin que se haya planteado objeción alguna sobre estas materias.

Finalmente, **el Anexo IV** se limita a transcribir las situaciones de aprendizaje que establece como orientación el Anexo III del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

CEREJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CEREIJO HERNANDEZ, CARLOS 04/10/2022 11:02:59 | ROCAMORA MANTECA, JOAQU N 04/10/2022 11:11:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, **se condiciona el sentido favorable del dictamen a la atención y subsanación de las observaciones esenciales expuestas en el cuerpo del mismo, debiendo ser consideradas las demás observaciones y sugerencias que hemos ofrecido** en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En todo caso, con anterioridad a su remisión al Consejo de Gobierno deberá recabarse e incorporarse al expediente el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo.

Vº Bº

EL DIRECTOR	EL LETRADO
Joaquín Rocamora Manteca	Carlos Cereijo Hernández

(Documento firmado electrónicamente)

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente y Consejero en funciones.
Martínez Ripoll, en funciones.
Gálvez Muñoz, en funciones.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

Dictamen nº **302/2022**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido en petición de consulta por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación), mediante oficio registrado el día 17 de octubre de 2022 (COMINTER 281349), sobre Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la CARM (exp. 2022_320), aprobando el siguiente Dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Durante los días 29 de marzo y 7 de abril de 2022, se habilitó consulta pública previa a través del Portal de Transparencia de la Administración regional, en la que se indicaba la intención de la entonces Consejería de Educación y Cultura de proceder a la modificación de la normativa por la que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho período de consulta finalizó con trece aportaciones ciudadanas.

SEGUNDO.- En fecha indeterminada, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, elabora un primer texto de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se somete el referido Proyecto al trámite de audiencia e información pública, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 99, de 30 de abril de 2022. Consta, asimismo,

que durante los días 3 al 11 de mayo de 2022, estuvo publicado el Proyecto en el Portal de la Transparencia de la CARM junto a una Memoria de Impacto de Análisis Normativo (MAIN). Ni el citado borrador ni la Memoria se han incluido en el expediente remitido al Consejo Jurídico.

TERCERO.- El 8 de junio se elabora una nueva versión de la MAIN en su modalidad abreviada (esta es la primera que consta en el expediente remitido junto a la consulta) y por el centro directivo impulsor de la iniciativa normativa se propone a la Consejera de Educación que el texto se eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Decreto.

Consta, también, la propuesta que la indicada Consejera elevará al Consejo de Gobierno para que apruebe el texto del Decreto.

La MAIN, además de analizar diversos impactos de la futura norma (cargas administrativas, presupuestario, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, infancia y adolescencia, familia) justifica la oportunidad de aquélla y su motivación técnica en la aprobación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante RD 217/22), en desarrollo de las previsiones que a nivel legal establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras la modificación operada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), "*de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030*" y para "*dar cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal de aprendizaje*".

Señala que, una vez establecidas las enseñanzas mínimas por la normativa básica, corresponde a la Comunidad Autónoma aprobar para su ámbito territorial el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria.

En cuanto al procedimiento de elaboración normativa llevado a efecto hasta ese momento, da cuenta de la consulta pública previa y de su resultado, así como informa que se dio traslado del proyecto a los diversos centros

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

directivos de la Consejería de Educación, a la Inspección de Educación y a los centros educativos. Consta que formularon observaciones la Inspección de Educación, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, la Dirección General de Centros Educativos y la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, que dan lugar a modificaciones en el Proyecto. No consta en el expediente remitido al Consejo Jurídico la documentación acreditativa de todas las consultas realizadas, aunque sí de las aportaciones efectuadas.

Da cuenta la MAIN, asimismo, del trámite de audiencia e información pública realizado, informando de forma muy sucinta acerca de las 83 alegaciones o aportaciones realizadas en este trámite por parte de diversas personas físicas y de dos Colegios Profesionales (de Biólogos y de Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte), si bien no se detiene la Memoria en indicar cuáles de ellas fueron aceptadas e incorporadas al texto y cuáles rechazadas, ni la motivación de dicha decisión.

Señala también la Memoria que el futuro Decreto derogará el vigente 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que la nueva norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, a fin de estar vigente y ser de aplicación con antelación suficiente al inicio del curso lectivo 2022-2023, para que los centros docentes puedan llevar a cabo los trámites necesarios previos al inicio del curso escolar. A tal fin, el procedimiento de elaboración reglamentaria se desarrolla con urgencia.

Consta en el expediente, como documento 14 un borrador del Proyecto de Decreto tras el trámite de audiencia.

CUARTO.- Con fecha 20 de junio de 2022 se evacua el informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, con el visto bueno de la Vicesecretaría.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El informe limita su estudio a las partes expositiva, dispositiva y final del Proyecto, excluyendo el de sus cinco anexos, dada su naturaleza eminentemente técnica.

El informe efectúa diversas observaciones de técnica normativa (*lex repetita*) y al articulado, destacando aquellas que advierten sobre la necesidad de establecer en el futuro Decreto determinados contenidos normativos que se difieren a una ulterior Orden de la Consejería, falta de adecuación a la legislación básica de diversos preceptos, en particular en materia de promoción (artículo 21), titulación (artículo 22) y evaluación (artículo 41). Se efectúan, asimismo, diversas sugerencias de mejora de redacción de varios preceptos y observaciones a algunas remisiones a concretos artículos de la LOE que se consideran erróneas.

Algunas de dichas observaciones fueron asumidas e incorporadas al texto, siendo rechazadas de forma motivada las restantes, según una nueva versión de la MAIN de 28 de junio.

A raíz de las alteraciones efectuadas en el texto, se une al expediente una nueva versión del Proyecto (documento número 19).

QUINTO.- Sometido el Proyecto a la consideración del Consejo Escolar de la Región de Murcia, evacua el Dictamen 18/2022, de 28 de julio. Realiza diversas observaciones relativas al articulado del texto, sugiriendo una redacción alternativa de determinados preceptos.

Concluye el informe en sentido favorable al Proyecto, sin perjuicio de las observaciones a él formuladas. Constan los votos particulares formulados por una vocal del Consejo Escolar de la Región de Murcia, incorporados como tales a dicho dictamen a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno.

SEXTO.- El 29 de julio se elabora una nueva versión de la MAIN, que, en relación con las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, referencia las que han sido admitidas, sin justificar el rechazo de las restantes.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Como consecuencia de la aceptación de las meritadas observaciones se redacta una nueva versión del Proyecto, que se une al expediente como documento número 22.

SÉPTIMO.- Recabado el preceptivo informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos y solicitada su tramitación urgente, se evacua el 4 de octubre de 2022, con el número 94/2022.

Tras un minucioso y detallado análisis del Proyecto, el informe efectúa numerosas observaciones y sugerencias de mejora del texto, tanto en el aspecto de la técnica normativa, como de redacción de los preceptos.

Destacan entre las observaciones efectuadas las que el propio informe califica como esenciales y que se refieren a la falta de adecuación a la normativa básica de las previsiones contenidas en los siguientes preceptos del Proyecto: artículo 4, sobre una omisión en la incorporación de la norma básica reguladora de los principios generales de la etapa; artículo 21, sobre la promoción de curso; artículo 22, en materia de titulación; artículo 32.7 sobre la expresión de los resultados de la evaluación en los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas; artículo 39.1 sobre la participación y derecho a la información de los padres, madres o tutores en función de la mayoría o minoría de edad del alumno; artículo 41, en relación con la expresión de los resultados de la evaluación en términos cuantitativos y sobre la firma de las actas de evaluación. A la acogida de estas observaciones se condiciona el informe favorable de la Dirección de los Servicios Jurídicos al Proyecto.

OCTAVO.- Con fecha 13 de octubre se redacta una nueva versión de la MAIN que recoge la valoración, aceptación o rechazo de las observaciones y sugerencias efectuadas por la Dirección de los Servicios Jurídicos. Cabe destacar que no todas las calificadas como esenciales han sido aceptadas, sino sólo algunas de ellas, justificando el rechazo de las restantes.

Se incorpora al expediente, asimismo, una nueva versión del Proyecto, que obra como documento número 31, diligenciada por el Director General

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación como el último texto del Proyecto de Decreto para someterlo a la preceptiva consulta al Consejo Jurídico.

Consta este texto de una parte expositiva innominada, cuarenta y cinco artículos, siete disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales. Asimismo, contiene cinco anexos: Anexo I: Horario lectivo semanal; Anexo II: Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica; Anexo III: Materias de Educación Secundaria Obligatoria; Anexo IV: Programa de diversificación curricular; y Anexo V: Situaciones de aprendizaje.

En tal estado de tramitación y una vez incorporado el preceptivo índice de documentos, se remite el expediente al Consejo Jurídico en solicitud de Dictamen, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia, mediante comunicación interior del pasado 17 de octubre de 2022.

A la vista de los referidos antecedentes procede realizar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Carácter y alcance del Dictamen.

I. El artículo 12.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (LCJ), determina que el Consejo deberá ser consultado en relación con "*los proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en desarrollo o ejecución de leyes de la Asamblea Regional o que constituyan desarrollo legislativo de legislación básica del Estado*".

Debe recordarse que, como ya se indicaba en la Memoria de este Órgano Consultivo del año 2000 y, entre otros, en nuestro Dictamen 240/2014, sobre el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de la Región de Murcia, la inclusión de los proyectos de reglamentos en el citado artículo viene condicionada, esencialmente, a que vayan dirigidos a desarrollar una Ley de la Asamblea Regional o, como en el caso presente, la legislación básica del Estado, situándonos así en la categoría de los reglamentos ejecutivos, o de desarrollo o aplicación de ley. El Tribunal Supremo ha indicado, respecto de estos reglamentos, que son todos aquellos que se convierten en complemento indispensable de la norma que desarrollan, caracterizándose por el hecho de que la posibilidad de ejercer la potestad reglamentaria de la Administración viene concedida por la ley formal, dirigiéndose la intervención del órgano consultivo a velar por la observancia del principio de legalidad y del ordenamiento jurídico, revistiendo por tanto un carácter esencial que aconseja tender a una interpretación no restrictiva del término ejecución de ley, máxime cuando la omisión de la consulta, caso de ser preceptiva, determina la nulidad de pleno derecho de la disposición.

Como señalamos en nuestros Dictámenes 107/2007 y 240/2014, entre otros relativos a Proyectos de Decreto de establecimiento del currículo de las diferentes enseñanzas del sistema educativo, en estas normas curriculares concurren las notas que las caracterizan como reglamento ejecutivo de la legislación básica estatal, dado que su objeto es el cumplimiento del mandato establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE). Nos encontramos, pues, con un reglamento fruto de un expreso mandato de regulación contenido en la norma básica, carácter que corresponde a buena parte de la citada Ley Orgánica en virtud de su Disposición final quinta.

Además, tales reglamentos curriculares se configuran como un instrumento regulador esencial del Sistema Educativo, en tanto que escalón necesario en el proceso de progresiva concreción de los elementos que lo configuran.

También decíamos en aquellos dictámenes que no es óbice para la consideración de tales Decretos como reglamentos ejecutivos, que éstos sean un desarrollo directo no tanto de la citada Ley Orgánica como de los respectivos Reales Decretos de enseñanzas mínimas (en el caso de la

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Educación Secundaria Obligatoria, el RD 217/22), dado que el carácter de básico deriva no sólo de su Disposición final primera, que así lo proclama expresamente, sino también por resultar inmanente a dichos reglamentos estatales, al ser el resultado del mandato que la LOE, en su artículo 6.3, efectúa al Gobierno para fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, en relación con los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación, con el fin de asegurar una formación común y la validez en todo el territorio nacional de los títulos correspondientes.

En este caso, el carácter preceptivo del Dictamen es claro. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de 26 de mayo de 2008, en su Fundamento de Derecho Tercero, establece que "*el reglamento autonómico aprobado mediante Decreto del Gobierno de La Rioja 23/2007, de 27 de abril* (por el que se establecía el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para dicha Comunidad Autónoma), *viene a desarrollar para La Rioja la legislación básica estatal en la materia; es decir, las Leyes Orgánicas reguladoras de la Educación y el Real Decreto 1631/2006* (por el que se establecían las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria), *cuyo grado de adherencia con respecto a aquellas viene dado por su carácter de norma así mismo básica, según resulta de su propia Disposición Final Primera, de modo que el desarrollo reglamentario autonómico se sitúa precisamente en el mandato contenido en la referida norma estatal, tal y como se expresa en el Preámbulo del propio Decreto 26/2007, de 4 de mayo*". La sentencia anulaba el Decreto regional de establecimiento de currículo al haberse prescindido en su tramitación del dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja, que dicha sentencia considera preceptivo atendido el carácter ejecutivo del reglamento litigioso. Dicha doctrina fue confirmada por las SSTS, Contencioso, de 26 de mayo (recurso 3980/2008) y 10 de junio de 2010 (recurso 3701/2008).

El carácter básico de las enseñanzas mínimas y el desarrollo ejecutivo que de las mismas suponen los reglamentos autonómicos de establecimiento de los respectivos currículos, elementos determinantes del carácter preceptivo de este dictamen ex artículo 12.5 LCJ, han sido señalados de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

forma pacífica por la jurisprudencia, pudiendo citar a tal efecto sentencias más recientes como la 14/2018, de 20 de febrero, del Tribunal Constitucional, y la 194/2022, de 17 febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

II. En cuanto al alcance del Dictamen, no puede el Consejo Jurídico pronunciarse acerca de la bondad técnica o la corrección pedagógica de los distintos componentes del currículo que se contienen en los Anexos del Proyecto, pues pertenecen a un campo del saber ajeno al que es el propio de este Órgano Consultivo, cuyo asesoramiento es estrictamente jurídico. Debe ponerse, asimismo, de relieve que es extremadamente complicado, dada la extensión y grado de detalle de los Anexos y el componente sustancialmente técnico de buena parte de los mismos, contrastar si los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada materia propia de la Educación Secundaria se ajustan a la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de fijación y desarrollo complementario de los elementos que componen el currículo y que se describe en la Consideración segunda de este Dictamen, ni siquiera para efectuar una labor de comprobación del cumplimiento de la obligación de incorporar al currículo los elementos básicos del mismo fijados por la norma básica, como exige el artículo 6.5 LOE, pues excede del análisis que este Consejo Jurídico viene compelido a hacer del proyecto normativo que se le somete la determinación de si un determinado saber básico, competencia o criterio de evaluación básico que no se ha reflejado expresamente, está implícito o ha de considerarse incluido en los elementos curriculares autonómicos definidos en el Proyecto. Huelga decir que, si así no fuera, habrían de corregirse las omisiones que pudieran existir en los referidos Anexos, en particular en el III.

III. La consulta solicita que el presente Dictamen se dicte con carácter de urgencia, lo que remite al artículo 10.5 LCJ.

Tras la modificación operada en dicho precepto por el artículo 9 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, el plazo de diez días naturales a que se refiere el indicado artículo 10.5 únicamente será exigible respecto de los expedientes remitidos

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

por el Consejo de Gobierno en los que se haga constar la urgencia del Dictamen, por lo que no sería aplicable al supuesto sometido a consulta.

Aun así, el Consejo Jurídico es consciente de las peculiares características que concurren en la normativa de enseñanza y entiende la conveniencia de que la norma proyectada esté en vigor cuanto antes, una vez que no se ha logrado aprobar el currículo con anterioridad al comienzo del curso académico, como hubiera sido deseable. En consecuencia, procede a otorgarle prioridad en su tramitación.

SEGUNDA.- Competencia material y habilitación reglamentaria.

I. La competencia de la Administración regional para fijar el currículo de las distintas enseñanzas del sistema educativo deriva del artículo 16 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (EAMU), que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que lo desarrollen. De forma más concreta, y aunque no constituya propiamente una norma atributiva de competencias, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, en su Anexo prevé, entre las funciones que se traspasan, la aprobación del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

II. Junto a la habilitación normativa de carácter genérico realizada por la Disposición final sexta LOE, a favor de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus previsiones, existen otras de carácter específico para que por las Administraciones educativas se establezcan los correspondientes currículos.

Así, tras la reforma operada en la LOE por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que incide en la regulación legal básica en materia de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

currículos de todas las enseñanzas, de conformidad con el artículo 6.1 LOE, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en dicha Ley.

El artículo 6.3 LOE atribuye al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, la competencia para fijar, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las "enseñanzas mínimas", recuperando un concepto que había desaparecido, al menos con esa denominación, de la LOE con ocasión de la reforma de 2013.

Tales enseñanzas mínimas requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que, como la nuestra, no tienen lengua cooficial.

A las Administraciones educativas les corresponde establecer el currículo de las distintas enseñanzas (art. 6.5 LOE), del que formarán parte los aspectos básicos antes señalados, exigencia ésta que vuelve a establecerse con carácter expreso, tras su supresión en la reforma de 2013.

Estas previsiones, en lo relativo a la distribución de competencias entre Gobierno de la Nación y Administraciones educativas, se reiteran y explicitan en el artículo 6 bis LOE, en cuya virtud corresponde al primero, entre otras, la fijación de las enseñanzas mínimas (art. 6 bis,1, c), mientras a las segundas les incumbe "el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación y el desarrollo de las disposiciones de la presente Ley Orgánica" (art. 6 bis,3).

A lo anterior ha de añadirse la existencia de habilitaciones específicas en la LOE en materia de Educación Secundaria Obligatoria, como las contenidas en los artículos 26 y 27 sobre medidas de respuesta a la diversidad educativa y en relación con los programas de diversificación curricular.

III. La citada distribución competencial encuentra amparo, conforme a lo señalado por el Consejo de Estado en su Dictamen 132/2014, en la

Constitución (art. 149.1,30ª) y en la jurisprudencia constitucional. Así, señala que:

"...en Sentencia 184/2012, el Tribunal [Constitucional] *afirma que en materia de enseñanza al Estado le corresponde, "además de la alta inspección, las competencias de ordenación general del sistema educativo, fijación de las enseñanzas mínimas, regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y establecimiento de normas básicas para el desarrollo del art. 27 CE, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos y la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (STC 6/1982, de 22 de febrero, FJ 4, reiterado en la STC 330/1993, de 12 de noviembre, FJ 3)". Asimismo, señala el Tribunal Constitucional que "también hemos reconocido que la competencia del Estado para dictar normas básicas para el desarrollo del art. 27 CE se extiende a la programación general de la enseñanza a que se refiere el art. 27.5 CE (STC 47/2005, de 3 de marzo, FJ 11)".*

(...)

En la STC 212/2012, se señalaba que "ya en la Sentencia 88/1983 afirmamos que la fijación de objetivos por bloques temáticos comprendidos en cada una de las materias o disciplinas de las enseñanzas mínimas, así como los horarios mínimos necesarios para su enseñanza efectiva y, por tanto, también indirectamente la determinación de las materias o disciplinas, formaba parte de la competencia estatal para establecer las enseñanzas mínimas (FJ. 3). Tampoco ahora se aprecia que el Estado se haya excedido en el ejercicio de esta competencia, pues es la Administración educativa la competente para establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo (artículo 8.3) (...) De este modo las Administraciones educativas, al regular el currículo, disponen del margen que dejan las enseñanzas comunes, dentro del cual pueden prever enseñanzas específicas que respondan a su particularidad dentro del Estado autonómico, con lo que queda intacta la competencia de desarrollo normativo cuya vulneración se alegaba" (FJ 4). A lo que cabe añadir que, conforme a lo declarado por la Sentencia 111/2012, "es de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

competencia estatal el establecimiento de las enseñanzas mínimas, que lleva aparejada la concreción de su contenido, que comprende la fijación de objetivos por bloques temáticos en relación con cada disciplina o materia, y la fijación de los horarios mínimos que se consideren necesarios para su enseñanza efectiva y completa (STC 88/1983, de 27 de octubre, FJ 3...".

Por otra parte, como recuerda la STC 26/2016, de 18 de febrero, el régimen de reparto de competencias en materia de educación tiene carácter compartido. De modo que "*al Estado corresponde dictar sólo la legislación educativa básica, salvo en lo relativo a la ordenación de los títulos académicos y profesionales, en que su competencia es plena (art. 149.1.30 de la Constitución Española)... correspondiendo a las Comunidades Autónomas, conforme a sus competencias, adoptar a su vez las medidas de desarrollo y ejecución que sean necesarias*".

Asimismo, la ya citada STC 14/2018, de 20 de febrero, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad planteado frente a diversos preceptos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), tras recordar que "*desde la inicial STC 5/1981, de 13 de febrero, este Tribunal ha examinado las dimensiones sustantiva y competencial de esta materia (constitucionalmente regida por los arts. 27 y 149.1.30 CE) en más de treinta sentencias*", reitera ese carácter compartido de la competencia en materia de educación y en la definición de los elementos configuradores de las diversas enseñanzas, y así establece que "*este Tribunal ha ratificado en diversas ocasiones la competencia del Estado para la fijación de las que en las sucesivas leyes educativas han sido denominadas "enseñanzas mínimas", posteriormente "enseñanzas comunes" y, en el presente, "aspectos básicos del currículo", del cual forma parte la estructura en las asignaturas que estamos analizando (entre otras, SSTC 88/1983, de 27 de octubre; 212/2012, de 14 de noviembre, y 24/2013, de 31 de enero). Con las diferentes denominaciones que ha recibido, el concepto comprende la fijación de objetivos por bloques temáticos en relación a cada disciplina, materia o asignatura, así como los horarios mínimos que se consideren necesarios para su enseñanza efectiva y completa. Antes y después de la reforma de la LOMCE, la competencia autonómica queda condicionada sólo parcialmente, "dado que las*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

enseñanzas comunes que tiene que incluir en sus propios términos no abarcan la totalidad del horario escolar (...) las Administraciones educativas, al regular el currículo, disponen del margen que dejan las enseñanzas comunes, dentro del cual pueden prever enseñanzas específicas que respondan a su particularidad dentro del Estado autonómico, con lo que queda intacta la competencia de desarrollo normativo" *(STC 212/2012, FJ 4)*".

Con posterioridad la STC 51/2019, de 11 de abril, reitera la doctrina constitucional expuesta sobre el reparto competencial en materia de educación.

Cabe concluir, en definitiva, que la Comunidad Autónoma cuenta con competencia material para aprobar el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, en el marco de la normativa básica del Estado. Ha de precisarse, en cuanto a esta última, que no todo el RD 217/22, es básico, pues según su Disposición final primera, "*El anexo III* [Situaciones de Aprendizaje] *carece del carácter de normativa básica*".

TERCERA.- Procedimiento de elaboración reglamentaria.

I. Puede afirmarse, con carácter general, que la tramitación seguida para la elaboración del Proyecto sometido a consulta se adecua a las normas que sobre el ejercicio de la potestad reglamentaria establece el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, si bien ha de advertirse que respecto de algunos de los trámites efectuados no ha quedado el adecuado reflejo en el expediente mediante la incorporación de los documentos correspondientes y de los que sólo se ha tenido noticia mediante la referencia contenida en otros trámites y documentos posteriores, como se ha dejado constancia en los antecedentes de este Dictamen.

II. Respecto del uso de la modalidad abreviada de la MAIN, cabe recordar que la Guía Metodológica para la elaboración de dicha Memoria, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2015, prevé que, "*en aquellos casos en los que se estime que de la propuesta*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

normativa no se derivan impactos apreciables en alguno o algunos de los ámbitos, de tal forma que no corresponda la elaboración de una MAIN completa (…) *se elaborará una MAIN abreviada* (…), *con el contenido mínimo que se recoge a continuación*". Es decir, esta versión reducida permite omitir el análisis detallado y exhaustivo de determinados impactos cuando se estime que la futura norma no los producirá, al menos de forma apreciable, en los ámbitos correspondientes, lo que permite limitar la profundidad y extensión de dicho estudio, pero sin llegar a excluir totalmente su consideración en la Memoria, dado que los impactos a contemplar son los que fijan las normas reguladoras del procedimiento de elaboración reglamentaria, en particular el artículo 53 en relación con el 46.3, ambos de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

La MAIN obrante en el expediente, aunque formalmente se califica de abreviada y se ajusta a su estructura, en realidad, efectúa un análisis de otros impactos, que expresamente califica como positivos y significativos, como los que inciden en la infancia y la adolescencia y en la familia. De ahí que, quizás hubiera sido más oportuno efectuar una MAIN ordinaria y no abreviada.

De hecho, en relación con las condiciones que habilitan para sustituir la MAIN completa por una abreviada, la nueva Guía Metodológica para la elaboración de la MAIN aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2022, prevé esta última modalidad para aquellos casos "*en los que se estime que de la propuesta normativa no se derivan impactos apreciables en ninguno de los ámbitos establecidos en esta Guía, o estos no son significativos*". Adviértase que el cambio de redacción restringe los supuestos en los que acudir a la modalidad abreviada, pues ya no es suficiente que el proyecto no vaya a producir impactos apreciables en alguno o algunos de los ámbitos establecidos en la Guía, sino que ahora se exige que no los produzca de forma significativa, en "ninguno" de aquéllos. En cualquier caso, se coincide con la Dirección de los Servicios Jurídicos en que esta nueva Guía Metodológica no sería aplicable al proyecto sometido a consulta, toda vez que el procedimiento para su elaboración comenzó con anterioridad a la aprobación de aquélla.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En efecto, como señalamos en nuestro Dictamen 75/2022, existen dos sistemas principales a la hora de determinar la incidencia de las modificaciones de las reglas de procedimiento en los expedientes en tramitación. De una parte, el sistema de regulación aislada, en cuya virtud cada acto integrante del procedimiento ha de ajustarse a la norma vigente en el momento de su realización. De otra, el sistema de regulación conjunta, en el que todo el procedimiento es considerado como unidad, de forma que todo él habrá de regirse por la norma vigente en el momento de su iniciación.

De ambos sistemas, la jurisprudencia y la normativa básica en materia de procedimiento administrativo vienen optando por el que hemos denominado como de regulación conjunta, como se advierte en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según la cual a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior. Esta previsión de su apartado a) se completa con la extensión del principio allí plasmado y su conversión en criterio hermenéutico de cualesquiera problemas interpretativos sobre relaciones intertemporales entre normas, al establecer que en defecto de previsiones expresas establecidas en las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias, las cuestiones de Derecho transitorio que se susciten en materia de procedimiento administrativo se resolverán de acuerdo con los principios establecidos en los apartados anteriores.

De ahí que, en la medida en que no existe norma específica de derecho transitorio aplicable al procedimiento de elaboración reglamentaria que se desarrolla en el asunto sometido a consulta y aun considerando que no se ha producido un verdadero cambio normativo, sino una mera modificación en las instrucciones de elaboración de la MAIN, cabe aplicar la referida regla interpretativa y considerar que la Guía Metodológica a seguir en la redacción de la MAIN ha de ser la que fuera aplicable en el momento de iniciarse el procedimiento de elaboración reglamentaria. Esta solución, además, es la que adopta la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando introduce la MAIN en el procedimiento de elaboración de los proyectos de Ley y de los reglamentos regionales, estableciendo su Disposición transitoria primera, que el nuevo trámite será de aplicación a aquellos proyectos de ley y disposiciones administrativas de carácter general cuya tramitación se inicie tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Guía Metodológica prevista en la disposición adicional primera de la ley.

III. Para justificar que el impacto presupuestario, económico y de cargas administrativas de la futura norma es nulo, se fundamenta la MAIN en diversos informes evacuados por órganos y unidades administrativas de la Consejería consultante (Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Servicio de Planificación, Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, y Dirección General de Formación Profesional e innovación), que, sin embargo, no se han incorporado al expediente remitido a este Consejo Jurídico, por lo que no puede contrastarse la suficiencia del análisis realizado sobre dichos impactos.

No cabe sino advertir aquí a la Consejería consultante acerca de la trascendencia del cumplimiento de los trámites que integran el procedimiento de elaboración reglamentaria y la relevancia de su incumplimiento. Baste recordar aquí lo indicado por la STS, Contencioso, 350/2019, de 15 de marzo, según la cual "s*u observancia tiene, por tanto, un carácter "ad solemnitatem", de modo que, conforme a reiterada jurisprudencia de esta Sala, la omisión del procedimiento o un defectuoso cumplimiento, que se traduzca en una inobservancia trascendente para el cumplimiento de la finalidad a que tiende su exigencia, arrastra la nulidad de la disposición que se dicte. En tal sentido, cuando se alude a la trascendencia de la inobservancia denunciada, se está haciendo referencia a una interpretación funcional y teleológica de las garantías procedimentales establecidas para la elaboración de disposiciones generales, que se justifican no por el puro formalismo de su realización sino por la finalidad a que responden, como señala la sentencia de 15 de diciembre de 1997*".

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

IV. Por otra parte, tampoco se ha incorporado al expediente una valoración crítica de las alegaciones y observaciones vertidas durante el trámite de consulta interna a los órganos de la Consejería de Educación y a los centros docentes, que justificara la asunción o rechazo de aquéllas, pues únicamente consta dicha actuación valorativa en la MAIN respecto de las formuladas por el Servicio Jurídico de la Consejería proponente y por la Dirección de los Servicios Jurídicos. Respecto a las observaciones del Consejo Escolar, la Memoria se limita a referenciar las que han sido admitidas, sin justificar el rechazo de las restantes.

Del mismo modo, tampoco se deja constancia de la valoración efectuada por la Consejería acerca de las alegaciones formuladas con ocasión de los trámites de audiencia e información pública, limitándose a enumerar aquellos preceptos del Proyecto que sufren alguna modificación, pero sin justificar las razones que llevan a asumir las observaciones finalmente incorporadas al texto o a su rechazo, ni siquiera respecto de aquéllas formuladas por los dos Colegios Profesionales que hicieron uso del trámite. De hecho, las del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia ni siquiera se han incorporado al expediente remitido a este Órgano Consultivo.

V. La consulta a este Consejo Jurídico no se ha acompañado del preceptivo extracto de secretaría, que exige el artículo 46.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 15/1998, de 2 de abril.

CUARTA.- <u>La reproducción en el currículo de las enseñanzas mínimas.</u>

I. Ya hemos indicado *supra* que de conformidad con el artículo 6.5 LOE, las enseñanzas mínimas han de formar parte de los currículos que establezcan las Administraciones educativas en desarrollo de aquéllas, lo cual impone la utilización de la técnica *lex repetita* que, en el supuesto ahora contemplado, conlleva la traslación a un reglamento autonómico de contenidos de origen legal orgánico y reglamentario estatal básico, con los evidentes riesgos para la seguridad jurídica que ello conlleva, dadas las

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

diferentes competencias que corresponden al Estado y a la Comunidad Autónoma en la materia.

II. Cuenta este Consejo Jurídico con una consolidada doctrina (por todos, Dictámenes 23/1998, 48 y 101/2003), deudora de la ya clásica del Consejo de Estado (entre otros, Dictamen 50.261, de 10 de marzo de 1988), que pone de manifiesto los riesgos de utilizar la técnica de la "*lex repetita*" para incorporar contenidos normativos básicos al ordenamiento regional y las medidas a adoptar para minimizarlos, como la advertencia expresa del origen legal o reglamentario básico de los contenidos normativos incorporados a la disposición autonómica o que la trascripción de las referidas normas estatales ha de hacerse de forma literal. Medidas éstas que no son sólo exigibles desde la óptica de la técnica normativa, que también, sino que hunden sus raíces, como más adelante se razona, en el principio de seguridad jurídica y en el análisis de la competencia que ejercita la Administración regional cuando dicta sus reglamentos ejecutivos de la normativa básica estatal, con una evidente trascendencia constitucional.

En cualquier caso, ha de prestarse especial atención a la peculiar naturaleza del conjunto normativo en que se insertará el futuro Decreto y a la incidencia de aquélla sobre los límites para el ejercicio de la potestad reglamentaria por la Administración regional, en orden a la aprobación del currículo.

La Exposición de Motivos de la LOE afirma que la definición y organización del currículo constituye uno de los elementos centrales del sistema educativo, definiéndolo como el "*conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas*" (artículo 6.1 LOE). Constituye, en definitiva, el instrumento normativo para perfilar las líneas esenciales que configuran cada enseñanza, posibilitando su adaptación a la realidad social de cada Comunidad Autónoma, mediante la atribución de su establecimiento a las respectivas Administraciones educativas.

La necesidad de reducir las diferencias regionales a una mínima unidad, que permita dotar de homogeneidad al sistema educativo,

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

asegurando tanto una formación común a todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que hayan recibido las enseñanzas, como la validez en todo el territorio nacional de los títulos expedidos por las Administraciones autonómicas, determina la reserva al Gobierno de la Nación de la competencia para fijar los elementos básicos del currículo, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación (artículo 6.3 LOE). Tales elementos básicos, que constituyen las enseñanzas mínimas de cada enseñanza, "formarán parte" (artículo 6.5 LOE) de los currículos aprobados por las Administraciones educativas, que a su vez serán desarrollados y completados por los centros docentes en uso de su autonomía.

En esta materia, por tanto, las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico no se rigen únicamente por las generales del modelo binómico "bases más desarrollo", que permiten a la Comunidad Autónoma el desarrollo normativo de las bases estatales con el límite sustancial de su no contradicción. En la fijación del currículo, a ese condicionante de corte negativo se añade otro de sesgo positivo, cual es la preceptiva inclusión de las enseñanzas mínimas estatales en la norma que las desarrolla, como garantía reforzada de respeto, en la medida en que han de ser asumidas e incluidas, formando parte integrante de la norma autonómica.

Ya en el Dictamen 160/2002 calificamos los reales decretos aprobatorios de los elementos básicos del currículo como normas de mínimos, en la medida en que establecen ese mínimo común denominador propio de toda norma básica, que ofrece un cimiento único sobre el que construir las diversas regulaciones autonómicas adaptadas a la realidad regional correspondiente. En consecuencia, el Consejo Jurídico no encuentra obstáculo en que las enseñanzas mínimas sean completadas y desarrolladas por la Comunidad Autónoma, mediante el establecimiento de prescripciones no previstas en aquéllas, es decir, ampliando los contenidos, objetivos o finalidades de cada enseñanza, aunque siempre con el límite de su compatibilidad material y complementariedad respecto a los establecidos por las enseñanzas mínimas.

Ahora bien, dado que deben formar parte, necesariamente, de los

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

currículos, lo que no puede admitirse es la omisión en éstos de algún elemento de dichas enseñanzas mínimas.

Del mismo modo, el mandato legal básico de que las enseñanzas mínimas formen parte de los currículos refuerza la necesidad de que los contenidos normativos trasladados de la legislación estatal a la regional lo sean en su literalidad, evitando cualquier alteración o matización que, por definición, repugna al concepto de enseñanza mínima, en la medida en que su función de garantía esencial para la unidad del sistema educativo podría verse afectada. Y es que no cabe alterar su redacción, cuando al hacerlo se pierden o se introducen matices o giros de relevancia sustantiva o material y no meramente nominal o de estilo, pues al actuar así se modifica el contenido básico mismo, determinando el incumplimiento de la obligación legal de integrar las enseñanzas mínimas en el currículo.

La STC 51/2019, de 11 de abril, que resuelve un recurso de inconstitucionalidad planteado frente a la Ley catalana 12/2009, de 10 de julio, de Educación, contiene en su Fundamento Jurídico sexto un completo compendio de la doctrina constitucional sobre las "*leges repetitae*" en las disposiciones autonómicas que incorporan contenidos normativos de origen estatal, distinguiendo los supuestos en que la regulación autonómica importa normas dictadas por el Estado en el ejercicio de competencias exclusivas, en cuyo caso y salvo contadas excepciones, la consecuencia es la inconstitucionalidad de la norma autonómica por invasión competencial. Sin embargo, cuando se trata de competencias compartidas en que al legislador estatal le corresponde el establecimiento de los elementos básicos de la regulación y al autonómico su desarrollo normativo, la consecuencia no será siempre la inconstitucionalidad, sino que habrá que estar a los efectos que tal reproducción pueda producir en el caso concreto, admitiendo incluso que puede llegar a ser conveniente para que se entienda la regulación autonómica que ensambla con la estatal a la que desarrolla.

Destaca el Tribunal Constitucional que en tales supuestos "*será necesario verificar que la reiteración de la normativa estatal por el legislador autonómico satisface dos condiciones necesarias para ser admisible desde el punto de vista constitucional. Por un lado, debe concurrir*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

un elemento finalista que justifique la necesidad de esa reproducción, que solo podrá tener un sentido instrumental: hacer más comprensible el desarrollo normativo que realiza la comunidad autónoma en ejercicio de sus competencias propias. Como afirma la STC 47/2004, FJ 8, recogida en otras posteriores como la STC 341/2005, FJ 9, o la 201/2013, de 5 de diciembre, FJ 11, la reiteración se debe aprobar "con la sola finalidad de dotar de sentido o inteligibilidad al texto normativo aprobado por el Parlamento autonómico". De esta forma, como señalamos en la STC 73/2016, FJ 10, "la legislación autonómica puede introducirse en el terreno de lo básico, pero solo por excepción, cuando se limite a repetir las bases y únicamente si de ese modo contribuye a hacer inteligible el régimen autonómico de desarrollo". No sería por ello aceptable que la reproducción de las bases estatales pretendiese simplemente refundir en un único texto normativo toda la regulación aplicable en una materia (bases y desarrollo), aunque fuese con la intención de facilitar su uso al aplicador del derecho, porque daría la impresión equivocada de que el legislador autonómico ha asumido la competencia sobre la totalidad de una regulación, como si fuese autor de un sistema normativo completo, cuando en realidad está engarzado en el marco más amplio del ordenamiento del Estado, al que complementa. De hecho, en los casos en los que esa recepción instrumental de la normativa estatal sea posible, no por ello podrá entenderse que las prescripciones insertadas pasen a ser legislación autonómica dictada en ejercicio de una competencia propia —eso sería una apropiación competencial inadmisible—, sino prescripciones básicas estatales presentes en esa legislación, de manera que su reforma o supresión estará subordinada a la modificación o derogación de la correspondiente normativa básica por el Estado. Se trata, por tanto, de normativa vinculada a las bases que reproducen, que si bien no queda formalmente alterada cuando aquellas se modifican, sí lo son materialmente, e incurrirán en inconstitucionalidad sobrevenida si no se acomodan por el legislador autonómico al nuevo contenido de las bases tras su reforma.

Por otro lado, será también necesario, como condición material, que la reproducción de la normativa básica sea fiel y no incurra en alteraciones más o menos subrepticias de la misma, efecto que puede producirse bien por recogerla solo de modo parcial (caso de las SSTC 154/1989, de 5 de octubre,

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

FJ 6; 62/1993, FJ 4, que al detectar una "reproducción parcial, con omisiones muy significativas", apreció una contradicción por defecto, y no por exceso, con la norma básica del Estado respecto a las causas de incompatibilidad de determinados cargos de las cajas de ahorro; 18/2011, FJ 18, o 62/2017, de 25 de mayo, FJ 7), bien por parafrasear la regulación estatal en términos que introduzcan confusión (como ocurrió en el primero de los preceptos examinados en el fundamento jurídico 7 de la citada STC 62/2017). En particular, hemos advertido que "omitir [una condición básica] puede ser en ocasiones tanto como contradecir" (STC 172/1996, FJ 2), sobre todo "cuando a resultas de una omisión, sea parcial o completa, la norma autonómica contenga en sí misma y por consecuencia una regulación contraria a la ley básica estatal" (STC 73/1997, FJ 4). En definitiva, el legislador autonómico no puede, con ocasión de su desarrollo, reformular las bases estatales, pretendiendo incidir en su eficacia en su territorio [SSTC 73/2016, FJ 9, y 8/2018, FJ 3 f)], sino que su recepción de la misma ha de ser, además de instrumental o auxiliar, fidedigna".

III. En la aplicación de esta doctrina a los Decretos regionales de establecimiento de currículo ha de contemplarse la exigencia contenida en la legislación básica de incorporar las enseñanzas mínimas, de forma que, en este ámbito, la traslación a la normativa autonómica de reglas y disposiciones de origen estatal no aparece como una posibilidad constitucionalmente admisible en las condiciones expuestas, sino como una obligación legal.

No obstante, ha de precisarse que dicho exhorto se refiere estrictamente a las enseñanzas mínimas, es decir, a los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación establecidos como básicos por el Estado (art. 6.1 LOE), pero no al resto de previsiones que habitualmente se incluyen en los reglamentos estatales de enseñanzas mínimas y que corresponden al ámbito de la ordenación de cada una de las etapas educativas, diferencia conceptual ésta que se aprecia de forma evidente en la misma denominación del RD 217/22, "*por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*".

Parece evidente que respecto de las enseñanzas mínimas no es necesario efectuar el análisis indicado por la doctrina constitucional acerca

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de la finalidad perseguida con su reproducción en la norma regional, ni sobre la utilidad respecto a la comprensión y coherencia de esta última, desde el momento en que su incorporación a los decretos autonómicos de currículo viene explícitamente impuesta por el artículo 6.5 LOE. En cuanto a la necesidad de que la traslación de los elementos básicos al currículo se haga sin alteraciones y de forma literal o fidedigna, tampoco parece necesario insistir en que así debe ser, como antes hemos señalado, en atención al papel unificador y homogeneizador que aquéllos desempeñan respecto de la formación de todos los españoles y para garantizar la validez de los títulos académicos.

Respecto a los extremos regulados en la normativa básica que exceden del concepto de enseñanzas mínimas para integrar el de ordenación (profesorado, atención a la diversidad, autonomía de los centros, programaciones y proyectos, propuesta pedagógica, participación de padres y madres, etc.), sí cabría efectuar el análisis de necesidad y utilidad propugnado por el Tribunal Constitucional y proceder, en la medida de lo posible, a sustituir la reproducción de contenidos normativos importados por las oportunas remisiones a la norma estatal, con el beneficio añadido de evitar la inconstitucionalidad sobrevenida de los preceptos regionales cuando por el Estado se modifica la normativa básica que se ha trasladado al ordenamiento autonómico y mientras se produce la adecuación de éste.

Así, por ejemplo, el artículo 23, sobre la evaluación de diagnóstico a realizar en cuarto curso, reproduce en su apartado 1 las previsiones contenidas en el artículo 27 RD 217/22, sin advertir acerca de su origen estatal básico y las completa con las contenidas en el artículo 144 LOE, pero sin efectuar un desarrollo normativo propio, más allá de la mera refundición de los indicados preceptos legal y reglamentario. Se sugiere suprimir el artículo proyectado y sustituirlo por una mera remisión a lo establecido en la normativa básica de la etapa.

Otro tanto ocurre, sin ánimo de exhaustividad, con los artículos 28, 42, 44, 45 y la disposición adicional primera. Una vez más, se reproducen de forma literal preceptos completos del RD 217/22, sin efectuar un desarrollo

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

reglamentario propio de lo allí establecido, por lo que cabe su supresión o bien sustituirlo por una mera remisión a la norma básica.

En otros preceptos, se reproducen las normas básicas para contextualizar pequeñas innovaciones regulatorias propias. Entiende el Consejo Jurídico que para hacerlo no es necesario reproducir *in totum* los preceptos básicos, sino que bastaría con una remisión a ellos, que se completaría con las aportaciones autonómicas. Es el caso del artículo 30 del Proyecto, relativo al programa de diversificación curricular, de cuyos quince apartados ocho son reproducción casi literal del artículo 24 RD 217/22.

En otros artículos, lo que se produce es un cercenamiento de la regla o precepto estatal al importarlo al ordenamiento autonómico, lo que debería ser objeto de subsanación. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el artículo 5, en relación con los principios pedagógicos establecidos por el artículo 6 RD 217/22, que omite tres de los allí enumerados.

Del mismo modo, en el artículo 20 del Proyecto, que versa sobre la evaluación, se reproduce el artículo 15 RD 217/22, pero se omite un apartado, el 7, relativo al alumnado con adaptaciones curriculares. La MAIN justifica esta omisión -ya advertida por el Servicio Jurídico de la Consejería consultante- en que dicho apartado se contiene en otro precepto del Proyecto, el 26.4. No obstante ha de señalarse que la regla contenida en este último precepto, dada su ubicación, sólo sería aplicable al alumnado con necesidades educativas especiales. Por el contrario, la inclusión del omitido artículo 15.7 RD 217/2022 en el artículo 20 del Proyecto, dado su carácter transversal a todos los colectivos objeto de la medidas de atención a la diversidad que precisan de adaptaciones curriculares, dotaría a la regla básica importada del mismo carácter transversal con que la contempla el Real Decreto de enseñanzas mínimas, por lo que sería más adecuada su inclusión en el citado artículo 20 del Proyecto.

Asimismo, el contenido del artículo 22.1 y el primer inciso del segundo apartado incide de forma clara en una competencia de exclusiva titularidad estatal, como es la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales (artículo

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

149.1.30ª CE y Disposición final quinta LOE), por lo que es necesario indicar de forma expresa, en la norma regional que importa las reglas sobre esta materia, cuál es el origen de éstas, el artículo 31 LOE, para evitar incurrir en una invasión competencial conforme a lo indicado en la Consideración cuarta de este Dictamen.

Esta consideración es esencial.

IV. Durante la tramitación del Proyecto se ha discutido acerca de la necesidad de indicar, en cada precepto que reproduce normas básicas, la disposición de origen, con la fórmula "*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo … del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo…*" o similar, al considerar que dada la gran cantidad de "remisiones" que se realizan al indicado Real Decreto de enseñanzas mínimas, la reiteración de dicha fórmula afecta a la fluidez y claridad del texto.

Sin perjuicio de compartir este Consejo Jurídico la preocupación por evitar el fárrago y perseguir la mayor simplicidad en la redacción de los textos normativos, estima que la indicación de la procedencia estatal básica del texto objeto de reproducción (en rigor no es una remisión) responde a la seguridad jurídica y que ésta debe priorizarse sobre las consideraciones invocadas.

Ya se ha indicado *supra* que algunas de las reproducciones de la normativa estatal que contiene el Proyecto podrían suprimirse o simplificarse sin que se viera afectada la coherencia interna y la comprensión del futuro reglamento de currículo, por lo que la aplicación de esta medida podría ser una primera solución para "aligerar" la redacción del texto proyectado.

Respecto de aquellas reproducciones de preceptos básicos que se considere necesario mantener en el texto proyectado, y en orden a evitar la continua reiteración de la fórmula que ha motivado la observación a que se refiere esta consideración, el Consejo Jurídico sugiere su sustitución por una solución que permite satisfacer las exigencias de seguridad jurídica, informando del origen estatal básico de la regla que se importa al ordenamiento regional, al tiempo que se aligera la redacción de los preceptos

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

proyectados, como es la consignación entre paréntesis del artículo básico que se reproduce. Esta técnica fue propuesta en su día por el Consejo de Estado para informar, en el propio texto de los reglamentos de desarrollo, acerca del origen legal de los preceptos legales que en ellos se reproducían (por todos, Dictamen nº 50.261, de 10 de marzo de 1988 y, de forma más reciente, en el 674/2017), pero nada obsta a su aplicación, *mutatis mutandi*, cuando de la traslación de contenidos normativos estatales básicos a las disposiciones autonómicas se trata. Cabe significar, además, que esta técnica no es extraña en nuestro ordenamiento, pues se ha utilizado, por ejemplo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 15/1998, de 2 de abril, para dejar constancia de aquellos preceptos reglamentarios que reproducen los de la Ley de creación de este Órgano.

Ha de señalarse, además, que existen diversos preceptos del Proyecto que contienen normas importadas de la regulación básica y que, sin embargo, no informan de su origen. Ocurre así, sin ánimo de exhaustividad, en los artículos 4, 20, 22, 23, 27, 33, etc.

QUINTA.- De las habilitaciones normativas o llamadas al ejercicio de la potestad reglamentaria por parte de la Consejería .

A lo largo del articulado es posible descubrir varias remisiones a la actividad reguladora de la Consejería competente en materia de Educación, la mayor parte de las cuales responden a remisiones efectuadas, a su vez, por el reglamento estatal a las administraciones educativas.

Si bien el término Administración educativa, referido a la Comunidad Autónoma, puede identificarse de ordinario con el Departamento competente en materia de Educación, dicha identidad no puede formularse en términos absolutos, cuando interfieren las normas regionales reguladoras de la potestad reglamentaria. Y ello porque los límites que el ordenamiento regional establece para su ejercicio obligan en ocasiones a considerar como tal Administración educativa, a efectos de producción normativa, al Consejo de Gobierno.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El Consejo Jurídico ya ha tenido ocasión de establecer doctrina (por todos, Dictamen 65/2005) acerca de los estrechos límites con que la regulación autonómica enmarca la potestad reglamentaria de los Consejeros. Comoquiera que dicha doctrina es suficientemente conocida por la Consejería proponente (el expediente la recoge en los informes del Servicio Jurídico y de la Dirección de los Servicios Jurídicos), no parece necesario reiterarla aquí. Baste recordar que el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, refiere la potestad reglamentaria de los Consejeros a las materias de ámbito organizativo interno de la Consejería, mientras que su artículo 38 reitera dicho ámbito material aunque omitiendo el término “organizativo”.

Ambos preceptos regulan una realidad única, el alcance de la potestad reglamentaria de los Consejeros, y, por tanto, deben ser interpretados conjuntamente. La ley regional limita ampliamente dicha potestad, refiriéndola en exclusiva a la esfera organizativa interna. Por ello, la primera consecuencia será que las órdenes emanadas de los Consejeros no podrán tener efectos “ad extra”, para reglar las relaciones de los ciudadanos en general, regulando el ejercicio de sus derechos o imponiéndoles obligaciones. Respecto a los reglamentos domésticos, a su vez la jurisprudencia distingue dos ámbitos, el puramente organizativo y el de las relaciones de sujeción especial, distinción que parece evocar la terminología utilizada por la Ley 6/2004, aunque refiriéndose únicamente al primero, respecto del cual no hay duda en afirmar la potestad reglamentaria del Consejero.

Respecto de las relaciones de sujeción especial, y aunque la Exposición de Motivos de la Ley regional alude expresamente como modelo inspirador a la normativa estatal que aboga por una interpretación estricta del artículo 97 de la Constitución, la redacción del artículo 52.1 únicamente podría amparar la regulación de aquéllas por los Consejeros si se acoge la acepción más estricta de relación de sujeción especial, es decir la que, por su intensidad y duración, supone la efectiva integración de los sujetos afectados en la organización administrativa misma, constituyendo relaciones de superioridad y dependencia, que comportan un tratamiento especial de la libertad, de los derechos fundamentales así como de sus instituciones de garantía, y que es necesario regular para garantizar la eficacia y el adecuado

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

funcionamiento de la Administración. Sólo así es posible reconducir la regulación de las relaciones de sujeción especial al ámbito estrictamente organizativo interno de cada Consejería, al que la Ley 6/2004 limita la habilitación reglamentaria del titular de aquélla.

La ley regional, por tanto, restringe ampliamente la potestad reglamentaria de los Consejeros, refiriéndola en exclusiva a la esfera organizativa interna. Es el espacio propio de los llamados reglamentos independientes de ámbito organizativo, en los que, por contraposición a los denominados como reglamentos ejecutivos, no se procede a desarrollar las previsiones de otra norma superior.

Así pues, los Consejeros únicamente pueden dictar reglamentos ejecutivos o de desarrollo de otra norma, previa habilitación. A diferencia de lo que ocurría bajo la vigencia de la hoy derogada Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, tal habilitación sólo puede producirse por disposición de rango legal (artículo 52.1 de la Ley 6/2004). En la actualidad, en el ámbito material a que se refiere el Proyecto de Decreto sometido a consulta, dicha habilitación no existe.

Consecuencia de lo expuesto es que las llamadas que se hacen en el Proyecto a la actividad reglamentaria de la Consejería competente en materia de educación (deben de ser, en realidad, a la titular de la Consejería) resultan ineficaces, pues la legitimidad del ejercicio de dicha potestad no depende de su habilitación expresa en una norma reglamentaria como la sometida a consulta, sino de su atribución por norma legal y conforme a los estrechos límites ya señalados.

En cualquier caso, considera el Consejo Jurídico que determinaciones como las condiciones en las que los alumnos podrán cursar lenguas extranjeras diferentes a inglés y francés y la de aquéllas en las que se organizará y desarrollará el programa de enseñanza bilingüe, a que se refieren los respectivos apartados 1 de los artículos 14 y 15 del Proyecto, podrían no limitarse al ámbito puramente organizativo, sino que, al menos de forma potencial, podrían incidir directamente en la oferta de materias y

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

en la enseñanza de las lenguas extranjeras. En qué medida tales contenidos de las correspondientes órdenes de la Consejería de Educación serían puramente internos o, por el contrario, excederían de dicho ámbito para incidir en la esfera jurídica de los alumnos condicionando su formación, es algo que sólo a la vista de la correspondiente Orden podría obtener respuesta de forma segura.

Debe insistirse en que las llamadas contenidas en el Proyecto al dictado por la Consejería de Educación de una Orden que fije las condiciones en las que han de desarrollarse actuaciones correspondientes a su ámbito competencial deben calificarse de innecesarias, pues de ser el contenido de la futura disposición de naturaleza o carácter puramente organizativo (como podría ocurrir con las previstas en el artículo 45.1 del Proyecto) la potestad del titular de la Consejería para su dictado le vendría atribuida directamente por la Ley (artículos 38 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre), mientras que si la futura Orden incidiera en la esfera de los derechos y deberes de los alumnos al exceder sus determinaciones lo estrictamente organizativo, el rango de la disposición habilitante (el Decreto proyectado) sería insuficiente a tal efecto, determinando la ilegalidad de la habilitación.

En una interpretación u otra la habilitación a la Consejería (mejor debería decir a la persona titular de la misma) o es innecesaria o es ilegal, por lo que se sugiere su supresión del Proyecto.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo expuesto, ha de considerarse que en esta materia lo organizativo y lo sustantivo suelen estar íntimamente imbricados, por lo que de ordinario la regulación tendrá una incidencia en los derechos y obligaciones del alumnado. De ahí que, con independencia del rango formal de la disposición por la que se proceda al primer desarrollo en el ámbito autonómico de las previsiones básicas, y ya sea mediante una Orden o un Decreto -alternativa esta última que se considera la más adecuada-, en lo que exceda de las cuestiones puramente organizativas y domésticas de la Consejería le corresponderá la calificación de reglamento ejecutivo de la norma básica y, en consecuencia, será preceptivo nuestro Dictamen.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En consecuencia, respecto de la regulación que el Proyecto defiere a la actuación normativa de la persona titular de la Consejería, en la medida en que sus previsiones incidan en la esfera jurídica de los alumnos, deberían incorporarse al Proyecto de Decreto. No obstante, si así no se hiciera, las órdenes por las que se proceda al desarrollo de la normativa básica habrán de someterse a Dictamen de este Consejo Jurídico en virtud de lo dispuesto por el artículo 12.5 LCJ.

SEXTA.- De la expresión de los resultados de evaluación en términos numéricos.

Ya el Servicio Jurídico de la Consejería, primero, y la Dirección de los Servicios Jurídicos, después, advirtieron acerca del cambio en la expresión de los resultados de la evaluación que habían supuesto los Reales Decretos 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el ya citado 217/2022, para la Educación Secundaria Obligatoria, en el sentido de excluir en la educación básica las calificaciones numéricas y sustituirlas por resultados de carácter cualitativo (insuficiente para las negativas, y aprobado, bien, notable y sobresaliente para las restantes), lo que debía llevar a desterrar de los correspondientes Decretos de currículo aquellas disposiciones que aludían a dichas calificaciones numéricas.

En referencia al Proyecto ahora sometido a consulta, esta observación, que la Dirección de los Servicios Jurídicos calificó como esencial, venía referida a los artículos 32.7, 41.2 y 41.5 y 6, que contenían alusiones a calificaciones en cifra. Tras el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos, se suprimió el apartado 7 del artículo 32, se modificaron y refundieron los apartados 5 y 6 del artículo 41 (ahora es el 41.6) en los términos indicados por el órgano jurídico, y también se alteró la redacción del apartado 2 de este artículo 41 para adecuarlo al informe jurídico, sin perjuicio de desgajar la parte referida a las calificaciones numéricas que pasa a contemplarse en el artículo 41.3, en los siguientes términos:

"2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

3. Se consideran calificaciones negativas aquellas cuyo valor numérico es inferior a cinco puntos, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente (IN) para las calificaciones con valores entre 1 y 4, Suficiente (SU) para las calificaciones con valor 5, Bien (BI) para las calificaciones con valor 6, Notable (NT) para las calificaciones con valor 7 u 8 y Sobresaliente (SB) para las calificaciones con valor 9 o 10".

El informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos no se extendía al artículo 20.4 del Proyecto, porque en la versión sometida al citado órgano el apartado no aludía a tales calificaciones numéricas, habiendo sido modificado con posterioridad, aun cuando nada se advierte en la MAIN acerca de esta modificación. En el texto sometido a este Consejo Jurídico, el referido precepto prevé que, para la evaluación de las materias, éstas se calificarán con valores numéricos en una escala entre uno y diez puntos.

Además, el apartado 2 del artículo 42, prevé incluir en el historial académico "la nota media de la etapa que se obtendrá del cálculo de la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias redondeada a la centésima".

La Dirección de los Servicios Jurídicos considera que el Proyecto no debe contener referencias a calificaciones numéricas de los alumnos como resultado del proceso de evaluación, porque el artículo 31.2 del RD 217/2022, establece de forma categórica que "los resultados de la evaluación se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas".

La MAIN que acompaña al Proyecto, sin embargo, rechaza dicha consideración, remitiéndose a la argumentación contenida en el expediente del Proyecto de Decreto de currículo de la Educación Primaria, es decir, que la expresión de las calificaciones de los alumnos en términos numéricos no

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

sería contraria a la norma básica, pues tendría un carácter meramente informativo y complementario de las calificaciones en términos cualitativos, que ayudarían a los alumnos y a sus familias a conocer con mayor objetividad y concreción el progreso o retroceso del alumno en el proceso de aprendizaje.

Cabe reiterar aquí, como ya se dijo en el reciente Dictamen 280/2022, que el Consejo Jurídico, en consonancia con lo indicado por la Dirección de los Servicios Jurídicos, estima que los resultados de la evaluación han de quedar reflejados en términos estrictamente cualitativos, no cuantitativos, pues así se establece de forma expresa en el artículo 31.2 RD 217/2022, con carácter básico.

A tal efecto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en Sentencia 293/2021, de 3 de marzo, que resuelve la cuestión de interés casacional consistente en determinar "*si resulta conforme a la legislación estatal que las Comunidades Autónomas regulen el grado de adquisición de las competencias de los alumnos dentro del contenido propio de las actas de evaluación*", ha fijado como doctrina jurisprudencial que "*el establecimiento de los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, y su expresión mediante la fijación de escalas de indicadores en las actas de evaluación, actualmente recogidos en la disposición adicional sexta del Real Decreto del Real Decreto 1105/2014* [de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato], *son materias que corresponden a la competencia del Estado en materia de educación, en tanto que constituyen un elemento integrante del currículo*". Previamente, la Sentencia señalaba que el apartado 2 de la meritada disposición adicional configura la escala de indicadores de evaluación, y a tal efecto establece lo siguiente:

"«*2. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Secundaria Obligatoria mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10.

En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco».

Por tanto, contrariamente a lo afirmado por la representación procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sí existe un sistema de indicadores en la legislación estatal que expresa, de forma conjunta, tanto el grado de adquisición de las competencias como el logro de los objetivos de la etapa".

En consecuencia, de conformidad con esta interpretación jurisprudencial, no sólo el establecimiento de los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa corresponden al Estado porque constituyen un elemento básico del currículo, sino que también lo es "*su expresión mediante la fijación de escalas de indicadores en las actas de evaluación*", y que para la Educación Secundaria Obligatoria se encontrarían actualmente recogidos en el artículo 31.2 RD 217/2022. Y es que, en definitiva, constituyen todos ellos (criterios e indicadores) elementos del sistema de evaluación del alumnado diseñado con carácter básico.

Apunta la Consejería que la plasmación de los resultados de la evaluación en términos cuantitativos, con expresión numérica, es lo habitual entre los docentes y que esa manifestación cuantitativa de las calificaciones sería meramente complementaria de la anterior, de forma que en los documentos oficiales de evaluación se consignarían los resultados en los términos exigidos por el real decreto de enseñanzas mínimas, pero que, además y con carácter informativo, se consignaría una correspondencia de las calificaciones en cifra. No obstante, ha de advertirse que ese carácter informativo que en versiones anteriores del Proyecto se consignaba de forma expresa en el artículo 41.2, ha desaparecido en el texto sometido a este Consejo Jurídico.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Cabe añadir que este modelo es seguido por la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 31 del Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en dicha Comunidad, que también señala expresamente el carácter informativo de las calificaciones numéricas. En la misma línea el Decreto 65/2022, de 20 de julio, de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el Decreto riojano, 42/2022, de 13 de julio, también incluye una correspondencia entre las calificaciones en términos cualitativos y en cifra, si bien sólo "a efectos de convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos o en convocatorias de admisión de alumnos para realizar una selección entre los solicitantes".

El resto de los currículos autonómicos aprobados hasta la fecha de evacuación de este Dictamen carecen de cualquier referencia a las calificaciones numéricas.

Aun con los precedentes autonómicos expuestos, debe considerarse que, de conformidad con el artículo 28.1 LOE, la evaluación del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora y tendrá en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave (art. 15 RD 217/2022), plasmando de esta forma un modelo de corte competencial, al que se adecuaría mejor una forma de expresión cualitativa del resultado de la evaluación, frente al rígido dato de una cifra concreta como calificación.

De hecho, que el "legislador" básico opta porque las calificaciones numéricas desaparezcan de la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria se manifiesta de forma clara en dos circunstancias. En primer lugar, que la norma anterior por la que se establecía el currículo básico de esta etapa, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, preveía en su disposición adicional sexta las calificaciones numéricas a las que se correspondían los indicadores de evaluación de carácter cualitativo, correspondencia que ya no se contiene en el RD 217/2022, que ha derogado al anterior reglamento de currículo básico.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Y, en segundo lugar, porque en la MAIN que acompañaba al entonces proyecto de Real Decreto y que a la postre se convertiría en el de enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, el RD 217/2022, de constante cita, se deja constancia de la voluntad de los redactores de la norma de eliminar las calificaciones numéricas. En efecto, al exponer las alternativas regulatorias que se consideraron durante el procedimiento de gestación del Real Decreto, se indica en la Memoria, bajo el epígrafe "*expresión de la calificación*", que "*en consonancia con el modelo competencial propuesto, se suprime en toda la educación básica la calificación numérica, con objeto de ir avanzando en una concepción más cualitativa que cuantitativa en el proceso de evaluación*". Así lo destaca, asimismo, el Consejo de Estado en su Dictamen 194/2022 sobre el proyecto de real decreto al sintetizar el contenido de la MAIN, lo que es demostrativo de la relevancia que el Alto Órgano Consultivo otorga a esta novedad en materia de evaluación.

Podría plantearse, por otra parte, que las previsiones del artículo 41.2 RD 217/2022, en la medida en que se contienen en el artículo destinado a regular las actas de evaluación, sólo serían aplicables en sentido estricto a dichos documentos oficiales, que se expiden al final de cada período lectivo, pero no impediría que existieran otros documentos en los que se pudiera utilizar el sistema de calificación numérica para expresar los resultados de evaluación durante el curso, o que se utilizara este sistema para la evaluación de las áreas, al modo de lo previsto en el artículo 20.4 del Proyecto, sin perjuicio de que el resultado final que se plasmara en las actas de evaluación fuera el exigido en el artículo 31.2 del Real Decreto, para cumplir con lo en él establecido.

No obstante, ha de advertirse que el artículo 31 del Real Decreto de enseñanzas mínimas establece que las actas de evaluación comprenderán, entre otros elementos, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos (apartado 1) y que éstos habrán de expresarse en todo caso como establece el propio artículo en su apartado 2. Aun ubicada esta regla en el precepto destinado a regular las actas de evaluación (que es el documento oficial de evaluación por antonomasia), su ámbito excede al de éstas para extenderse a cualquier documento en el que se plasmen resultados de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

evaluación de las materias que luego hayan de volcarse o reflejarse en las actas, como se desprende de la *mens legislatoris* expresada en la MAIN del reglamento estatal, que pretende suprimir toda calificación numérica en la educación básica (Primaria y Secundaria Obligatoria, ex artículo 4 LOE). De ahí que cualquier documento en el que se plasmen resultados de evaluación de las materias o ámbitos habría de ajustarse a la escala de indicadores establecida por el RD 217/2022 y eludir la calificación numérica para coadyuvar a la consecución del objetivo que inspira la normativa básica.

En consecuencia, tanto en una interpretación literal como sistemática y de contexto, el artículo 31.2 del RD 217/2022 predetermina la forma de expresión del resultado de la evaluación, que informa sobre el grado de consecución de las competencias por parte de los alumnos y que, por mandato básico, habrá de ser cualitativa y no cuantitativa o numérica.

A estas consideraciones que reproducen en lo sustancial las efectuadas en el Dictamen 280/2022 en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el currículo de la Educación Primaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe añadir ahora otra acerca de la íntima relación existente entre evaluación y titulación y la necesidad de homogeneidad en la expresión de los resultados de aquélla en las actas de evaluación, en la medida en que pudiera incidir en una materia sobre la que el Estado ostenta competencia exclusiva ex artículo 149.1.30ª CE y 6 bis.1, letra d) LOE, como es la regulación de las condiciones de expedición de los títulos académicos. A tal efecto, forzoso es recordar que la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se condiciona por el artículo 30 LOE a la previa adquisición de las competencias y objetivos establecidos para la etapa y que ello se determinará mediante la evaluación del alumno.

Procede, en consecuencia, eliminar todas las referencias a las calificaciones numéricas que contiene el Proyecto en sus artículos 20.4, 41.3 y 43.2.

Esta consideración es esencial.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Adviértase, no obstante, que si lo que se busca es poder ofrecer una mayor información a las familias y a los propios docentes acerca del progreso del alumno, el artículo 41.8 del Proyecto ya prevé que a tal fin "*las actas irán acompañadas de un documento que contendrá información adicional relativa al proceso de evaluación*" del alumno, en el cual podrán contenerse no sólo los criterios e indicadores de evaluación preestablecidos por la norma básica y el currículo que la desarrolla, en los términos antes indicados, sino también la metodología utilizada por el equipo pedagógico para alcanzar la calificación o cualesquiera elementos de juicio, y ya sean estos en expresión numérica o de otro tipo, utilizados para efectuar la evaluación del alumno.

SÉPTIMA.- Observaciones particulares al texto.

I. Al título o denominación del Proyecto.

Ya hemos señalado en una consideración anterior que no todas las disposiciones que contiene el Proyecto son reconducibles al concepto estricto de currículo en los términos en que lo define el artículo 6 LOE, sino que resultan incardinables en la noción de ordenación de las enseñanzas.

De ahí que, en aplicación de lo establecido en la Directriz 7 de las de técnica normativa establecidas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, en cuya virtud el nombre de la disposición deberá reflejar con exactitud y precisión la materia regulada, se sugiera introducir en la propia denominación de la futura norma una alusión a este contenido de ordenación de las enseñanzas, lo que, por otra parte es pauta habitual en los decretos autonómicos de desarrollo de las enseñanzas mínimas (así, las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Castilla-La Mancha o Asturias).

II. A la parte expositiva.

- Para la mejor comprensión de la disposición en su conjunto y dado que ésta responde a la necesidad de adecuar la regulación regional de las enseñanzas de la Educación Secundaria a la nueva normativa básica, podría incluirse una sucinta exposición de las principales novedades normativas que

allí se introducen para la etapa y que condicionan el contenido del futuro reglamento regional.

- En el primer párrafo, debe corregirse el año de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que por error se ha consignado como aprobada en el año 2022.

- La cita del Estatuto de Autonomía contenida en el tercer párrafo debe ajustarse a la denominación oficial de la norma, esto es, Estatuto de Autonomía *para* la Región de Murcia, no "de" la Región de Murcia.

III. A la parte dispositiva.

- Artículo 5. Principios pedagógicos.

Este artículo reproduce en buena medida lo establecido en el artículo 6 RD 217/22, pero omite incorporar cuatro de los apartados de la norma básica, que se refieren a la organización de la oferta educativa en ámbitos (art. 6.2), a la regulación de las condiciones en las que los profesores podrán impartir más de una materia en los primeros cursos de la etapa (art. 6.7), a la configuración de la tutoría y la orientación como elementos fundamentales de la etapa (art. 6.8), y la atención a la diversidad mediante la regulación de soluciones específicas para cada colectivo que lo precise (art. 6.9).

La concreción de estos principios pedagógicos es posible encontrarla en el desarrollo normativo que realiza el Proyecto, que regula la oferta organizada en ámbitos en el artículo 12, donde también se prevé la posibilidad de que un único profesor imparta todo el ámbito y, en consecuencia, varias materias; el artículo 19 regula la tutoría y la orientación; y la atención a la diversidad es tratada *in extenso* en los artículos 25 y siguientes.

Entiende este Consejo Jurídico que no deberían cercenarse principios pedagógicos básicos establecidos por la norma estatal, omitiendo las medidas que el regulador básico intima a las Administraciones educativas a adoptar, pues el hecho de que aquél las incorpore a nivel de principio

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

pedagógico ya permite interpretar que en la *mens legislatoris* constituyen una idea nuclear y rectora de la etapa, máxime cuando se advierte que el origen de aquellos principios omitidos hunde sus raíces en la LOE, en particular en el artículo 22, dedicado a los principios generales de la etapa.

Procede, en consecuencia, completar los principios pedagógicos enumerados en el artículo 5 del Proyecto con la incorporación de los establecidos por la norma básica y que han sido omitidos en aquél.

Esta consideración reviste carácter esencial.

- Artículo 12. Agrupación de materias en ámbitos en los dos primeros cursos.

De conformidad con el apartado 6, cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

A juicio de este Consejo Jurídico, cabría completar dicha previsión con la exigencia de que el indicado profesor tenga atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos, al modo de lo establecido por el artículo 3.5 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- Artículo 13. Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el último curso de la etapa, todos los alumnos deben cursar cinco materias comunes (las enumeradas en el apartado 1) y, además, otras tres a elegir entre las diez que enumera el apartado 2, más una optativa, denominada “Proyecto de Investigación”, que versará sobre alguna de las seis opciones que da el apartado 5.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En el apartado 4 se prevé que los centros vienen obligados a ofrecer la totalidad de las materias citadas en el apartado 2 y que sólo podrán limitar la elección de materias por parte de los alumnos de cuarto curso cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones.

Esta regla se toma del artículo 9.6 RD 217/22, pero no desarrolla la previsión básica contenida en ese mismo precepto de que serán las Administraciones educativas las que fijen con carácter previo los criterios objetivos que guíen dicha limitación. Y es que, según la MAIN, la determinación de estos criterios se dejaría a la autonomía de cada centro.

Considera este Consejo Jurídico que lo que corresponde a cada centro no es el establecimiento de los criterios, sino su aplicación. La determinación de los criterios objetivos a aplicar es labor que corresponde a la Administración educativa, que, dada la trascendencia de dicha oferta de materias, habrá de establecerlos en abstracto y con carácter general para todos los colegios e institutos, públicos y privados.

Y es que la limitación de las materias a cursar por los alumnos puede resultar decisiva en sus itinerarios formativos, atendido el carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral, que reviste el último curso de la etapa, conforme a la caracterización que del mismo efectúa el artículo 9.5 RD 217/22 y que también recoge el apartado 3 del proyectado artículo 13. Ello exige una predeterminación normativa de los criterios que guíen las decisiones sobre la oferta de materias que ha de realizar cada centro y que habrán de combinar o conciliar parámetros a veces contrapuestos como los intereses y necesidades de los alumnos y los recursos humanos y materiales a disposición de los centros, en prevención de eventuales decisiones por parte de éstos que pudieran otorgar un mayor peso específico a los recursos disponibles que a las expectativas de formación de los alumnos.

Esta consideración reviste carácter esencial.

Por otra parte, esa misma relevancia del establecimiento de tales criterios y su incidencia en la esfera jurídica de los alumnos y en las

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

obligaciones de los centros -y de sus titulares en el caso de los privados-, exige que su determinación se realice por una disposición de carácter general que, por exceder del ámbito estrictamente organizativo o interno de la Consejería de Educación, habría de revestir la forma de Decreto del Consejo de Gobierno, lo que haría muy recomendable incorporar su regulación al Proyecto sometido a consulta.

- Artículo 15. Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.

a) La Disposición adicional segunda del RD 217/22 se refiere en todo momento a la impartición “de una parte de las materias del currículo” en lenguas extranjeras, evidenciando que una parte de la materia se impartirá en lengua extranjera y otra en castellano, pues sólo así podrá alcanzarse el objetivo, también expresado en la norma básica, de procurar que a lo largo de la etapa los alumnos adquieran la terminología propia de las materias tanto en la lengua extranjera como en la lengua o lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, en el caso de nuestra Región, en castellano.

Sin embargo, el apartado 1 del precepto proyectado podría interpretarse en un sentido diferente al expresado por la norma básica, y dar a entender que una vez elegida por el centro la materia o materias que serán impartidas en lengua extranjera, toda ella se podrá desarrollar en esta última.

De ahí que, si bien una interpretación sistemática e integradora de las normas básica y regional descartaría esta concepción contraria a la primera de ellas, se sugiere especificar en el precepto proyectado que la lengua extranjera podrá ser vehicular en el aprendizaje de una parte de las materias del currículo, a excepción de las que en el Proyecto se enumeran.

b) En el apartado 2, la referencia a los criterios para la admisión del alumnado establecidos en la LOE debería sustituirse por la de aquellos establecidos en la normativa regional de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, es decir, el Decreto 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria,

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Artículo 17. Promoción de la actividad física y la alimentación saludable.

El apartado 2 prevé que los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales y que el diseño, coordinación y supervisión de las medidas que se adopten serán asumidas por "el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos".

Se sugiere suprimir en el pasaje entrecomillado el término especialización, toda vez que parece remitir a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre las que, salvo error u omisión, no existe una especialidad propia de la docencia en entornos naturales, espacios abiertos o similar (Real Decreto 1384/2008, de 8 de noviembre, Anexo I).

- Artículo 18. Horario.

La regulación proyectada, dado su nivel de detalle, debería completarse con las previsiones necesarias para ejecutar el mandato (más que mera habilitación) reglamentario que impone a las Administraciones educativas el artículo 14.3 RD 217/2022, en cuya virtud aquéllas "determinarán el porcentaje de los horarios escolares de que dispondrán los centros para, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3, garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal a todos los ámbitos y materias".

- Artículo 21. Promoción.

Señala la Exposición de Motivos de la LOMLOE que "las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se considere que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas. La permanencia en el mismo curso debe entenderse como una medida de carácter excepcional, por lo que solo se podrá utilizar una vez en el mismo curso y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria". Estas previsiones se incorporan de forma prácticamente literal al artículo 28, apartados 2, 3 y 5 LOE.

En desarrollo de la Ley Orgánica, y con carácter en cierto modo provisional y a la espera de que pudieran aprobarse las enseñanzas mínimas y normas de ordenación de las correspondientes enseñanzas, el Estado aprobó el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Esta norma, que en su artículo 11 anticipa las previsiones que en materia de promoción en la Educación Secundaria establecerá el RD 217/22, destaca en su parte expositiva que en el marco de la renovación del sistema educativo que persigue la LOMLOE, "la nueva ley modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado".

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El Consejo de Estado, en su Dictamen 194/2022, sobre el Proyecto de Decreto que luego se aprobaría como 217/22, sintetiza el sistema de promoción diseñado por la LOMLOE en los siguientes términos:

"*… la LOE diferencia en este artículo 28.3 dos supuestos: uno, que puede denominarse de promoción automática y que se predica "en todo caso" de los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan una evaluación negativa en una o dos materias; y otro, el de promoción por decisión del equipo docente, que obviamente no puede coincidir con el ámbito de la promoción automática y que, por ello, ha de entenderse referido a alumnos con un mayor número de materias no superadas que el que asegura la promoción automática*".

El artículo 16 RD 217/22, por su parte, reproduce las previsiones del artículo 28 LOE y, en consonancia con dicho marco normativo, el precepto proyectado establece que las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno; que éste promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudiera no haber superado, no le impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica; que promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias; y que la permanencia o repetición de curso será una medida de carácter excepcional.

El precepto proyectado incorpora, además, dos determinaciones que no contiene la norma básica y que han de ser objeto de análisis, a saber, la predeterminación reglamentaria de determinadas condiciones que han de darse para que el alumno con evaluación negativa en más de dos materias pueda promocionar (apartado 4); y el establecimiento de una mayoría cualificada de tres cuartos del equipo docente para la toma de las decisiones sobre promoción (apartado 1).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a) La fijación por el Proyecto de condiciones para que el alumno con evaluación negativa en dos o más materias pueda promocionar.

El apartado 4 dispone que "para facilitar la toma de decisiones" sobre promoción por parte de los equipos docentes, "éstos podrán tomar en consideración que un alumno permanezca en el mismo curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, si bien podrán considerar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica".

Para la Dirección de los Servicios Jurídicos esta previsión es contraria a la norma básica, en la medida en que impone condiciones predeterminadas reglamentariamente a los equipos docentes para poder adoptar sus decisiones, cuando lo cierto es que aquélla deja a la libre apreciación de los docentes la valoración acerca de si beneficiará más al alumno su promoción de curso o la permanencia en el mismo curso. Además, considera que el texto proyectado en ningún caso permite la promoción de curso con evaluación negativa en más de tres materias, cuando la norma básica sí lo admite. Entiende, en definitiva, que con la redacción proyectada se constriñe la libertad de decisión de los equipos docentes, en la que la norma básica hace descansar todo el sistema de evaluación y promoción del alumnado.

El Consejo Jurídico comparte dichas consideraciones, que entiende ajustadas a la intención de los redactores de la norma básica. En particular, la MAIN elaborada en el procedimiento de elaboración reglamentaria del RD 217/22, al reseñar las principales alternativas normativas consideradas, recoge lo siguiente:

"*Criterios para la toma de decisiones en materia de promoción y titulación:*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Promoción y titulación dejan de estar vinculadas, como ocurría en ordenaciones anteriores, a la superación de un determinado número de materias, reforzando el carácter integrador de la evaluación y dejando plena libertad de actuación al equipo docente para valorar cuál es la decisión más beneficiosa para cada alumno o alumna, confiriendo una mayor personalización al proceso".

Adviértase cómo se confirma que la intención del legislador básico es dejar plena libertad al equipo docente para valorar cuál es la decisión más beneficiosa para el alumno, incidiendo en la personalización del proceso en interés del progreso académico del alumno.

Del mismo modo, pone de manifiesto la intención del legislador de separarse del modelo de promoción establecido en la normativa anterior y que ha sido derogada, en la que era necesario superar un determinado número de materias para poder promocionar. Frente a dicha intención ha de convenirse en que el apartado 4 proyectado vincula la promoción a la superación de un número de materias, que serían todas las cursadas menos tres, pues no admite que los equipos docentes puedan considerar la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de tres materias o asignaturas.

Además, resulta especialmente significativo que el apartado proyectado en realidad reproduzca el artículo 28 LOE, pero en su versión anterior a la hoy vigente, esto es, pretende revivir en el ámbito autonómico la regulación sobre promoción que la LOMLOE ha derogado. En efecto, el artículo 28.2 LOE, en la redacción dada en 2013 por la LOMCE, disponía lo siguiente:

"*… Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo…".

Es fácil apreciar cómo en el sistema de promoción hoy derogado y en el plasmado en el precepto proyectado, la decisión de los equipos docentes acerca de la promoción de cada alumno viene absolutamente condicionada por el número de asignaturas con evaluación negativa, pues no se admite en ningún caso la promoción con más de tres suspensas, y por el tipo de asignatura, pues la evaluación negativa simultánea en Lengua y Literatura y Matemáticas impide promocionar al alumno que tenga otra asignatura o materia no superada.

En definitiva, considera el Consejo Jurídico que las restricciones que el apartado 4 impone al equipo docente, vestigios de una normativa que hoy

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ya no goza de vigencia, contradicen la intención expresamente manifestada por el legislador básico de dotarle de libertad para que la decisión sobre la promoción o permanencia del alumno se base en el beneficio académico de este último, con una evaluación individualizada y personalizada, enfocada en la consecución de los objetivos, la adquisición de las competencias y la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, sin otros condicionantes o requisitos que los establecidos en la norma básica. Cabe precisar, en cualquier caso, que la previsión contenida en el artículo 16.1 *in fine* RD 217/22, relativa a que los proyectos educativos de los centros regulen las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas, no habilita a éstas para separarse de la norma básica imponiendo restricciones y condiciones a los responsables de la evaluación que sean contrarias al ánimo o intención del legislador.

Procede, en consecuencia, suprimir el apartado 4.

Esta consideración tiene carácter esencial.

b) La fijación de una mayoría cualificada para adoptar las decisiones sobre promoción.

De conformidad con la normativa básica, las decisiones sobre promoción del alumnado corresponden al equipo docente, que las adoptará de forma colegiada. Nada se indica en el artículo 28 LOE ni en el 16 RD 217/22 acerca de las mayorías necesarias para tomar las decisiones sobre promoción, por lo que la regla general en defecto de previsión expresa, al menos para los centros públicos, es la que establece el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), para los órganos colegiados, esto es que los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

Por otra parte, la normativa básica ya no califica como excepcional la promoción del alumno con evaluación negativa en más de dos materias y sí, por el contrario, la permanencia en el mismo curso o repetición (art. 16.5 RD 217/2022), por lo que, en todo caso, la mayoría reforzada debería

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

establecerse únicamente para la adopción de la medida excepcional, no para la promoción. De modo que, si no se alcanza la mayoría necesaria para acordar la repetición de curso, procedería la promoción del alumno, no su permanencia.

Este Consejo Jurídico es consciente de que existen diversas normas autonómicas de currículo que contienen exigencias de mayorías cualificadas para la adopción de decisiones atinentes a la promoción y a la permanencia de los alumnos (por ejemplo, el artículo 18.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; o el 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria). Ha de advertirse, no obstante, que su incorporación a las normas autonómicas no es pacífica, como es de ver en el Dictamen 492/2022 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto del citado Decreto:

"Se introduce una mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente para la toma de "decisiones sobre promoción y titulación." A este respecto, la redacción dada no permite determinar que sucede si no se alcanza esa mayoría. A diferencia de la redacción contenida artículo 5.8 del Decreto 29/2022, al utilizarse la preposición "sobre" se exige esa mayoría para cualquier decisión, sea favorable o contraria a la titulación o promoción, lo que puede motivar que no se consiga esa mayoría dando lugar a una imposibilidad de acordar una decisión. Esta consideración tiene carácter esencial.

En todo caso, de la Memoria se infiere, en consonancia con la redacción del citado artículo 5.8 del Decreto 29/2022, que lo que se pretende es que esa mayoría sea la necesaria para que el alumno pueda promocionar u obtener la titulación. No ignora este órgano la pendencia de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre esta cuestión, a quien corresponde en este momento la decisión sobre la conformidad a derecho de esa mayoría. En todo caso, debemos señalar que la motivación sobre esa mayoría específica, muy infrecuente en la toma

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de decisiones académicas, resulta poco satisfactoria. Dado que el aprovechamiento en el futuro académico del alumno puede en unos casos verse favorecido por la promoción y en otros no, no se comprende que se exija una mayoría específica para una decisión y no para la otra, si ese es el objetivo de la norma. A ello se une que la repetición de curso tiene en la legislación básica un carácter excepcional, por lo que la exigencia de una mayoría especial y cualificada para poder promocionar, plantea dudas razonables sobre su conformidad a los artículos 28.5 de la LOE y 16.5 del Real Decreto 217/2022".

En atención a lo expuesto, la exigencia de una mayoría cualificada del equipo docente debería quedar reservada para las decisiones sobre permanencia del alumno en el mismo curso, dado el carácter excepcional de esta medida, bastando el acuerdo adoptado de forma colegiada por mayoría simple del equipo docente para la promoción del alumno, independientemente del número de materias en las que hubiera obtenido evaluación negativa.

Esta observación tiene carácter esencial.

- Artículo 22. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Como ya advertimos en la Consideración cuarta, el contenido de este precepto incide de forma clara en una competencia de exclusiva titularidad estatal, como es la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales (artículo 149.1.30ª CE y Disposición final quinta LOE), por lo que es necesario indicar de forma expresa, en la norma regional que importa las reglas sobre esta materia, cuál es el origen de éstas, el artículo 31 LOE, para evitar incurrir en una invasión competencial conforme a lo indicado en la Consideración cuarta de este Dictamen. Y es que dicha competencia estatal exclusiva "*que supone la reserva al Estado de toda la función normativa en relación con dicho sector (STC 77/1985, de 27 de junio, F. 15), determina que las Comunidades Autónomas sólo puedan asumir competencias ejecutivas en relación con esta materia (así, en la STC 111/2012, de 24 de mayo, F. 5)*" (STC 184/2012, de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

17 de octubre), a diferencia de lo que ocurre con la fijación de las enseñanzas mínimas que corresponde al Estado en virtud de un título competencial diferente, aunque también establecido en el artículo 149.1,30ª CE, como es el de dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 CE, en el que la participación de las Comunidades Autónomas es necesaria para la concreción normativa y desarrollo de dichas normas básicas.

En el ámbito de una materia de competencia exclusiva del Estado, por tanto, la competencia de las Comunidades Autónomas es estrictamente ejecutiva de la norma estatal, si bien ha de matizarse esta conclusión, pues podrán desarrollar una labor reguladora cuando la propia norma estatal las habilite a ello, pero en este supuesto, la normativa autonómica ha de circunscribirse de forma estricta a la habilitación.

El artículo 17.1 RD 217/22, reproduce el artículo 31.1 LOE y dispone que obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

El artículo 17.2 RD 217/22, por su parte, dispone que las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna y que las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

Adviértase que este precepto únicamente habilita a las administraciones educativas para fijar los indicados criterios orientadores acerca del grado de consecución de los objetivos de la etapa y de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida de los alumnos, por lo que no será admisible una norma autonómica que, excediendo de dichos contenidos habilitados, establezca condiciones para la obtención del Título

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria no contempladas en la norma estatal.

Definidas así las posibilidades de actuación normativa de la Comunidad Autónoma en relación con el indicado título académico, se advierte que el apartado 1 y el primer inciso del apartado 2 del precepto proyectado reiteran lo señalado en el apartado 1 y primer inciso del apartado 2 del artículo 17 RD 217/2022, si bien no señalan el origen estatal de dichas reglas, lo que, como ya se indicó ha de ser corregido.

En los apartados 2 y 3 del artículo objeto de consideración se fijan dos criterios que, *prima facie*, podrían reconducirse a la habilitación estatal, pues vienen a establecer criterios que orientan acerca de cuándo se alcanzan por el alumno las condiciones fijadas por la norma estatal para titular (haber alcanzado los objetivos de la etapa y adquirido las competencias claves del perfil de salida). Así, se señala que “en todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados” y que los alumnos “podrán titular cuando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a cinco”.

En relación con el primero, entiende el Consejo Jurídico que es compatible con la norma estatal en la medida en que, aunque se toma como parámetro la superación de todas las materias, se hace en sentido positivo y no limitativo. Es decir, el alumno que haya superado todas las materias o ámbitos es evidente que habrá adquirido las competencias clave del perfil de salida y que habrá alcanzado los objetivos de la etapa, que son los requisitos establecidos por el Estado para titular. Por el contrario, no sería admisible dicho criterio formulado en términos limitativos y excluyentes, es decir, que el alumno que no superara todas las materias no pudiera obtener el título, aun cuando el equipo docente considerara que había alcanzado los objetivos de la etapa y adquirido las competencias clave del perfil de salida. Aunque atendido el contexto no cabría efectuar esta interpretación, quizás sería oportuno remarcar con un cambio de redacción el sentido positivo y no limitativo del criterio.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En relación con el segundo de los criterios contemplados, el que atiende a la media aritmética de las calificaciones, ha de reiterarse lo indicado en la Consideración quinta de este Dictamen acerca de la supresión de las calificaciones expresadas en términos cuantitativos en la evaluación de los alumnos, por lo que no sería admisible.

Esta consideración reviste carácter esencial.

- Artículo 25. Atención a las diferencias individuales.

De conformidad con la disposición derogatoria del Proyecto y con lo señalado en la MAIN respecto a la afectación de la vigencia de otras normas una vez entre en vigor el futuro Decreto, y dado que allí no se menciona el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe considerar que la futura norma no incidirá sobre la regulación contenida en el indicado Decreto.

Si a ello se une la ausencia en el Proyecto de cualquier referencia o remisión a lo establecido en esa norma específica que regula la materia de respuesta educativa a la diversidad, da la impresión de una cierta desconexión entre aquel Decreto y el que ahora se quiere dictar, cuando lo cierto es que se trata de disposiciones que en atención a su ámbito material y subjetivo se solapan en buena medida y contienen regulaciones en parte coincidentes.

A modo de ejemplo, el artículo 8 del indicado Decreto regula los programas de diversificación curricular, que constituyen el objeto del artículo 30 del Proyecto sometido a consulta. Del mismo modo, el Decreto de 2009 contiene previsiones sobre adaptaciones curriculares, integración de materias en ámbitos, etc.

Procede, en consecuencia, reiterar una consideración que ya ha hecho este Consejo Jurídico en anteriores dictámenes que tuvieron por objeto proyectos de reglamentos curriculares, en el sentido de complementar el

precepto objeto de consideración con una remisión general a lo establecido en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, en lo que no se oponga a la nueva regulación, en la medida en que dicha disposición contiene el marco general de la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Artículo 26. Alumnado con necesidades educativas especiales.

El artículo 20, apartados 3 y 5 del RD 217/2022, llama a las Administraciones educativas a establecer los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el real decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo, así como para resolver las discrepancias que puedan surgir entre la Administración y las familias acerca de las necesidades educativas de estos alumnos.

Los apartados 4 y 6 del artículo proyectado, si bien regulan aspectos relativos a dichos extremos, omiten establecer los procedimientos a los que se refiere la norma básica, lo que debería ser corregido, bien en el Proyecto ahora sometido a dictamen, bien en el antes citado Decreto de respuesta educativa a la diversidad, que tampoco contiene las indicadas previsiones rituarias.

- Artículo 30. Programa de diversificación curricular.

En el apartado 6 debe corregirse la referencia al artículo 21.6, pues la correcta es al artículo 21.9, que se donde se establecen los límites de permanencia a que se refiere el precepto objeto de consideración.

- Artículo 35. Proyecto educativo.

a) El apartado 1 recoge el contenido mínimo del proyecto educativo en términos sustancialmente coincidentes con lo establecido en el artículo 121 LOE. Omite, sin embargo, un contenido que de conformidad con el artículo 121.2 LOE habrá de incluirse de forma obligatoria en los proyectos educativos, como es el de especificar las medidas académicas que se

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres. A este contenido se le otorga un tratamiento específico en el precepto legal, distinguiéndolo de lo que podría considerarse como su referente más general, que sería el tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres a que se refiere el artículo 121.1 LOE y que el precepto proyectado recogería de forma aún más genérica en el apartado 1, letra e), como el "tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas".

Cuando la norma proyectada acoge y traslada al ordenamiento regional la práctica totalidad de los contenidos mínimos básicos del proyecto educativo, la omisión de uno de ellos, al que el legislador orgánico atribuye una especial relevancia y significación al establecerlo de forma diferenciada, podría llegar a considerarse como una actuación contraria a la norma básica, como pone de manifiesto la doctrina constitucional: "*En particular, hemos advertido que "omitir [una condición básica] puede ser en ocasiones tanto como contradecir*" (STC 172/1996, FJ 2).

No obstante, el propio Alto Tribunal ha precisado que dicha consecuencia (contradicción por omisión) se produce, "*sobre todo cuando a resultas de una omisión, sea parcial o completa, la norma autonómica contenga en sí misma y por consecuencia una regulación contraria a la ley básica estatal*" (STC 73/1997, FJ 4).

Del mismo modo, en la STC 8/2012 se establecen nuevas modulaciones a la idea de que "*omitir puede ser en ocasiones tanto como contradecir*":

"*Respecto a la relevancia constitucional de las omisiones que existan en la legislación autonómica, este Tribunal se ha pronunciado en supuestos en los que la Ley autonómica omite algunas previsiones recogidas en la legislación estatal básica y ha dicho al respecto que «es obvio que la omisión en una Ley particular de unas precisiones cualesquiera de carácter básico establecidas en la Ley general no vicia de inconstitucionalidad a aquella Ley particular, pues estas precisiones mantienen su plena vigencia con independencia de que sean recordadas o no por el legislador comunitario,*

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

cuya referencia a ellas sólo este carácter de recordatorio puede revestir» (STC 5/1982, de 8 de febrero [RTC 1982, 5] , F. 2). No obstante, también se ha señalado que la conclusión será distinta, y concurrirá un vicio de inconstitucionalidad, cuando la única exégesis posible de la omisión –total o parcial– lleve a entender que la regulación autonómica está estableciendo una regulación contraria a la legislación básica estatal, al tratarse de omisiones que, al no poder considerarse inocuas, indiferentes o neutras, alteran el régimen jurídico previsto en la misma, como es el caso de la omisión de requisitos esenciales en una determinada regulación que el desarrollo autonómico no puede desconocer (STC 172/1996, de 31 de octubre [RTC 1996, 172] , F. 2) u omisiones muy significativas que sólo pueden entenderse como reducción del nivel de rigor que en la materia establece la legislación básica estatal (STC 73/1997, de 11 de abril [RTC 1997, 73] , F. 4)".

En aplicación de esta doctrina al precepto proyectado objeto de análisis, para que la omisión de lo básico conlleve la ilegalidad de aquél, no bastaría con la mera apreciación de la no traslación expresa y en términos literales de la especificación de las medidas dirigidas a formar en igualdad, sino que sería preciso alcanzar la conclusión de que, en una interpretación del conjunto de la norma autonómica, la regulación del proyecto educativo permitiría considerar que no es obligado integrar en dicho documento las indicadas medidas, generando confusión al respecto, con afectación al principio de seguridad jurídica, que es el que inspira la aludida doctrina constitucional y que se ha construido en buena parte en materia de incompatibilidades (para ser miembro de órganos de las Cajas de Ahorros, en la STC 62/1993, y en el ámbito funcionarial, con las SSTC 154/1989 y 172/1996) cuando los desarrollos autonómicos de la legislación básica estatal suprimían alguna de las causas o condiciones de incompatibilidad allí establecidas, dando lugar a un régimen de incompatibilidades con diferente alcance del básico.

En la norma ahora sometida a Dictamen, aunque no puede considerarse que la traslación del contenido básico del proyecto educativo al Proyecto sea plenamente adecuada, no se alcanza a ver una clara contradicción entre las regulaciones básica y autonómica -lo que de

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

apreciarse convertiría la presente observación en esencial-, pues aunque no se exija expresamente en el futuro artículo 35, como un elemento diferenciado del resto, la especificación en el proyecto educativo de las medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres, lo cierto es que el resto del precepto y de los elementos en él enumerados no impiden que el proyecto educativo de los centros las contemple. Antes al contrario, el apartado 1 deja claro que el contenido que a continuación establece para el proyecto educativo no es un *numerus clausus*, pues señala expresamente que "se regirá por lo dispuesto en el artículo 121 LOE e incluirá, al menos: …".

De donde cabe concluir que los proyectos educativos de los centros habrán de especificar estas medidas, atendido sobre todo el efecto directo de la legislación básica que así lo exige, pero también su coherencia con el conjunto de valores, principios y objetivos que inspiran el conjunto del sistema educativo, y en particular la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, es de destacar que el artículo 7, letra c) del Proyecto, establece entre los objetivos de la etapa, el de "valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres", en términos idénticos a los establecidos en el artículo 23, letra c) LOE.

A la luz de lo expuesto, y al igual que ya ha expresado en anteriores dictámenes evacuados en relación con proyectos curriculares de otras etapas, considera el Consejo Jurídico que, aun adecuándose el precepto a la norma básica, en aras de la seguridad jurídica y para facilitar a los centros el conocimiento del contenido mínimo que han de incorporar a sus respectivos proyectos educativos, sería conveniente incluir entre los elementos enumerados en el apartado 1 del precepto la especificación de las medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

b) También debería ser objeto de previsión expresa como contenido mínimo y necesario del proyecto educativo, la regulación de las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, toda vez que los artículos

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

21.6 del Proyecto y 16.1 RD 217/22 ubican en este instrumento dicha regulación.

- Artículo 36. Propuesta curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.12 del Proyecto, la propuesta curricular debe incluir los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos, por lo que debería incorporarse una mención a tales criterios en la enumeración de los elementos que, según el apartado 2 del proyectado artículo 36, han de integrar dicha propuesta curricular.

- Artículo 39. Participación y derecho a la información de padres, madres o tutores legales.

En la medida en que el precepto regula dos posiciones jurídicas diferenciadas, una obligación o deber de los padres, madres y tutores de participar y apoyar el progreso educativo de sus hijos o pupilos, de una parte, y un derecho, a la información acerca de ese mismo progreso académico, quizás sería aconsejable dividir el apartado 1 en dos, para diferenciar ambas regulaciones.

Ello permitiría indicar, en relación al deber de participación, su origen legal en el artículo 4.2, letra e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en cuya virtud, “como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, les corresponde: e) conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros”. Adviértase que la Ley establece esta obligación paterna con independencia de la edad del alumno y ya sea éste menor o mayor de edad, lo que permitiría soslayar la controversia surgida durante la tramitación del Proyecto acerca de la necesidad de restringir las previsiones de este artículo 39 a los alumnos menores de edad, como hace el artículo 29 RD 217/22.

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En relación con el derecho a la información de los progenitores respecto a los datos de evaluación de los alumnos mayores de edad, la salvaguarda de los derechos de éstos al amparo de la normativa sobre protección de datos también permitiría no restringir el acceso por los padres a los datos de evaluación de sus hijos mayores, pues dicho acceso será posible bien cuando cuenten con el consentimiento del alumno mayor de edad, o bien cuando sea posible apreciar un interés legítimo por parte de los progenitores, que dependerá de las circunstancias de cada caso, pero que cabrá presumir cuando exista una dependencia económica del alumno respecto de sus padres o tutores, como viene señalando la Agencia Española de Protección de Datos (así, por ejemplo, en el informe 361/2018).

- Artículo 42. Expediente académico.

En el apartado 1 *in fine*, la referencia al artículo 22.4 ha de corregirse, pues en el Proyecto el precepto que regula la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria es el 22.5.

- Disposición adicional cuarta. Atribución docente en centros privados.

No se ha justificado en el expediente, ni siquiera mínimamente, la elección de las condiciones de formación inicial que ha de reunir el profesorado que impartirá las materias optativas, a pesar de la trascendencia que dicha decisión puede tener para aquellos graduados en titulaciones que resultan excluidas.

- Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Procede eliminar la coma después de “en vigor”.

En atención a todo lo expuesto, el Consejo Jurídico formula las siguientes

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Comunidad Autónoma cuenta con competencia material para aprobar la norma, que habrá de adoptar la forma de Decreto del Consejo de Gobierno.

SEGUNDA.- El procedimiento de elaboración reglamentaria se ha ajustado a lo establecido en las normas que lo disciplinan, sin que se adviertan carencias esenciales ni la omisión de trámites preceptivos, sin perjuicio de advertir que respecto de algunos de los trámites efectuados no ha quedado el adecuado reflejo en el expediente y que, en atención a los significativos impactos de la futura norma en determinados ámbitos, habría sido más adecuado elaborar una MAIN ordinaria y no abreviada.

TERCERA.- Revisten carácter esencial las siguientes observaciones al texto objeto del presente Dictamen:

- La efectuada en la Consideración cuarta en relación con el artículo 22.1 y 2.

- La efectuada en la Consideración sexta en relación con la expresión de los resultados de evaluación en términos cualitativos y no numéricos.

- Las contenidas en la Consideración séptima en relación con los siguientes preceptos: al artículo 5 sobre la adecuada traslación al ordenamiento regional de uno de los principios pedagógicos establecidos por la norma básica; al artículo 13, en cuanto a la necesaria predeterminación por la Administración educativa de los criterios que permiten a los centros limitar la oferta de materias; al artículo 21, sobre la supresión del apartado 4 y sobre la exigencia de una mayoría cualificada para la adopción de decisiones sobre promoción; y al artículo 22.3, en relación con el criterio de titulación que atiende a la media aritmética de las calificaciones.

<u>CUARTA</u>.- El resto de observaciones, de incorporarse al texto, contribuirían a su mejora técnica y a una más adecuada inserción en el conjunto del ordenamiento.

No obstante, V.E. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº EL PRESIDENTE Y CONSEJERO
(en funciones)
(Fecha y firma electrónica al margen)

GÓMEZ FAYREN, ANTONIO 29/11/2022 11:48:15 CONTRERAS ORTIZ, MANUEL MARIA 29/11/2022 12:54:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DILIGENCIA FAVORABLE AL DICTAMEN DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por la presente se hace constar que, de conformidad con la documentación que obra en el expediente del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, éste se ha elevado a Consejo de Gobierno **de acuerdo** con las observaciones emitidas por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su dictamen nº 302/2022.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Luisa López Ruiz
(Documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)

LÓPEZ RUIZ, MARÍA LUISA 02/12/2022 13:45:01
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 07/12/2022 12:58:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).